

Historia económica de la Roma antigua

Tomos I y II



FRANCESCO DE MARTINO

HISTORIA ECONOMICA DE LA ROMA ANTIGUA

I



AKAL

Título original:
Storia economica di Roma antica
Traducción:
Esther Benítez
Maqueta:
RAG

© La Nuova Italia
Para todos los países de habla hispana
© Akal editor, 1985
Los Berrocales del Jarama
Apto. 400 - Torrejón de Ardoz
Teléfs.: 656 56 11-656 49 11
MADRID - ESPAÑA
ISBN, Tomo I: 84-7339-727-4
84-7339-729-0 (obra completa)
Depósito legal: M-20308-1985
Imprime: Técnicas Gráficas, S.L.
Las Matas, 5 - 28039 Madrid

PREFACIO

La idea de escribir una Historia económica de la antigua Roma afloró en mí por la época en la que trabajaba sobre la Historia de la Constitución romana, durante una veintena de años. En el curso de mis investigaciones quedaba cada vez más claro que las instituciones políticas no habían llovido del cielo, sino que eran producto de factores económicos y sociales, y sus desarrollos, sus cambios, sus crisis, eran incomprensibles sin conocer dichos factores. Había recogido por tanto una masa de datos y fuentes, algunos de ellos ya utilizados en la obra que estaba elaborando; pero esa idea se fue precisando después y me indujo a un trabajo más concreto, del cual es fruto el presente libro.

En mi concepción historiográfica está fuera de toda discusión el imperativo de la objetividad en la reconstrucción de los hechos, así como el rechazo de toda modernización de la historia y la transposición a otras épocas de nuestras ideas, haciendo pensar a los antiguos como pensamos nosotros. Pero un historiador es siempre un hombre de su tiempo y hasta lo es más intensamente cuando ha vivido con intensa participación las vicisitudes políticas y sociales de su propia época, como le ha ocurrido a quien esto escribe. Era natural, pues, que mi principal interés se orientase a los problemas de las fuerzas de trabajo, como factor fundamental de la actividad económica. Esto explica la importancia atribuida a la aparición, difusión y decadencia de la esclavitud, a la formación de nuevas fuerzas de trabajo subordinado, como el colonato del siglo IV, a las diversas formas de trabajo libre.

También los fenómenos monetarios han sido estudiados con mayor cuidado que en otras obras de este género; basta con pensar en la gran Historia de Michael Rostovzev, en la cual la parte dedicada a las vicisitudes de la moneda es incomparablemente más limitada que la de otros campos de la economía antigua.

Por último, no podían prescindir de una adecuada atención los

problemas sobre los cuales se discute hoy de nuevo, con una saludable tendencia a superar las divisiones de antaño —esperemos que olvidadas para siempre— entre historiadores «burgueses» e historiadores «socialistas», con un intercambio de posiciones y juicios que a menudo rompe los esquematismos ideológicos. Dichos problemas conciernen a las características de la economía antigua, a las conexiones entre economía y política y a las propias nociones de clase y de estado.

He tratado de dar en las notas una documentación lo más amplia posible sobre todos los puntos tratados, aunque, dado el enorme material hoy disponible, que implica el concurso de varias disciplinas, como epigrafía, arqueología, numismática y papirología, no esté seguro de haber conseguido un pleno y completo dominio de las pruebas existentes. En las notas bibliográficas del final de cada capítulo he hecho asimismo lo posible por recoger las indicaciones de las obras y las contribuciones sobre los diversos temas, con particular atención a los textos recientes y consciente de la casi imposibilidad de que una obra individual incluya cuanto se ha escrito y se escribe en las innumerables publicaciones referentes a los diversos aspectos de la historia de la Roma antigua, de las que pueden sacarse datos útiles para la historia económica. Espero, en cualquier caso, haber contribuido, al menos, a orientar a los investigadores en sus pesquisas.

Por último, y como justificación del trabajo realizado, quisiera reivindicar la unidad del pensamiento histórico, aunque, naturalmente, no pretendo negar las especializaciones. Pero estoy cada vez más convencido de que no es posible dividir la historia, es decir, la reconstrucción de la vida de los hombres de otras épocas, en distintos compartimentos, a menudo incommunicables entre sí. Historia política, historia del pensamiento, historia económica e historia del derecho y las instituciones son simplemente los aspectos diversos de una sola realidad.

Y ahora cumplo con la obligación de expresar mi viva gratitud a la Nuova Italia y al amigo y compañero de tantas luchas Tristano Codignola por haber asumido la carga de publicar este libro. Mi especial agradecimiento a sus colaboradores Osvaldo Donati y Sebastiano Timpanaro, que me han sido de gran ayuda en la revisión de las pruebas y señalándome errores y descuidos en las citas de las fuentes y la bibliografía. Como siempre, me he valido del trabajo inteligente y esmerado de mis jóvenes colegas de la escuela histórica napolitana y en particular de Tullio Spagnuolo Vigorita y Giuseppe Camodeca, quienes tienen ya un dominio de las fuentes que sobrepasa, en mucho, al que suele exigirse a los expertos en derecho antiguo. Mi agradecimiento también a ellos.

FRANCESCO DE MARTINO

I

EDAD ARCAICA

La historia de la economía romana no presenta un proceso continuo de desarrollo. También en ella, aunque de forma distinta a la época contemporánea, hay alternancias de desarrollo y crisis y cambios de las fuerzas productivas. Estos fenómenos se inician ya en la época primitiva, que ahora nos disponemos a describir, basándonos en las fuentes de información tradicionales, fiables sólo en líneas generales, y en todos los conocimientos que pueden derivarse de la arqueología, que constituye la fuente directa, así como de la supervivencia de características arcaicas en la religión y el derecho de la edad histórica, entendiendo con este término la edad para la cual disponemos de testimonios directos.

Y, como hemos hablado de períodos, conviene precisar, sin adentrarnos en la arriesgada cuestión de la arbitrariedad y la subjetividad de los criterios, que en la edad de los orígenes se pueden señalar dos fases de la monarquía: la latina, de formación de un estado unitario, y la etrusca, de gran pujanza económica y avanzado desarrollo de las instituciones estatales en las formas clásicas de la ciudad-estado. La primera época republicana, y el siglo V en su conjunto, son un período de crisis y dificultades económicas, que ocasionaron una ininterrumpida lucha social entre patricios y plebeyos. El siglo IV se caracterizó por los primeros progresos en el campo de la economía y por considerables logros sociales, que permitieron algunas grandes reformas, políticas y económicas a un tiempo, aunque sin que se modificaran de forma radical los caracteres de las fuerzas productivas. Pero en el siglo III se inició una honda transformación de las relaciones económicas, a consecuencia de las guerras púnicas y de la supremacía de Roma en el Mediterráneo, que abrió el camino al imperialismo y a la estructura de la sociedad esclavista. Estas transformaciones crearon las premisas de una crisis de amplias dimensiones, que estalló a mediados del siglo II y jamás pudo ser superada, determinando, tras tormentosas vicisitudes, el final del gobierno republicano y la transición al imperio.

En la época de los orígenes, Roma fue una pequeña aldea habitada por pastores de origen indoeuropeo, que estaban descubriendo la agricultura. La actividad predominante, en efecto, era el pastoreo, y no la agricultura, como se deduce de la existencia de grandes bosques, cuyo nombre recordaba la toponimia, como *Querquetual*, *Fagutal*, *Viminal*¹, y como indica el hecho de que, en épocas más recientes, el Lacio e Italia fueran descritos por los naturalistas griegos² como una tierra famosa por sus bosques de laureles, mirtos y espléndidas hayas³. En la edad imperial hay testimonios sobre árboles gigantescos, quizá restos de bosques primigenios⁴. También la religión conserva indudables elementos del carácter pastoral de la economía arcaica. El rito de los Luperkos, que pertenece a la originaria religión romana y aparece ligado a las *gentes* Fabia y Quinta, nos muestra una relación con las creencias, aún totémicas, en las cuales el *caper hircus*, el *sacer hircus* se ayuntaba con las mujeres o éstas resultaban fecundas uniéndose con el *caprificus* en el culto de *Iuno caprotina*⁵. Las diversas etimologías o explicaciones de Fauno «semejante al lobo» o bien de *lupi-hirci*, es decir, lobos y carneros de lugares diversos, luego unidos, o bien de *lupis arcendis* o incluso de *lupi-cervi*, lobos que atacan a los ciervos, y otras muchas, tienen todas una innegable relación con *lupus*. Hay, pues, una prueba bastante segura de que el lobo era un animal sagrado, objeto de culto totémico, y esto, unido al hecho de que la cueva de Luperco estuviera considerada como el lugar sagrado más antiguo de Roma, nos confirma la idea de que la economía primitiva era de carácter pastoril. También otras divinidades arcaicas son pastoriles, como Pales y Forda, Caco y Caca, en cuya ara del Palatino ardía un fuego perpetuo. La propia leyenda sobre los orígenes de Roma, elaborada por historiadores griegos, como Timeo y Jerónimo de Cardia, que tuvieron un conocimiento directo de las noticias, tomándolas el primero, según los historiadores posteriores, de las poblaciones agrícolas de la región⁶, parece entrelazarse con elementos de una sociedad pastoril. Los arqueólogos an-

¹ Plin. *nat. hist.* XVI, 10, 37; Varr. *de l. lat.* V, 49; Fest. p. 77. L. v. *Fagutal*; Cic. *ad fam.* VII, 12, 2; Gel. I, 21, 4; Agust. *de civ. dei*, VII, 11. Sobre las condiciones naturales v. también Dion. II, 50, 2; Varr. *de l. lat.* V, 49 s.; Liv. I, 30, 9; 33, 9; II, 7, 2; Plin. *nat. hist.* II, 1 (2), 3; Ov. *Fast.* I, 243; Liv. V, 53, 9 *cum in his locis nihil praeter silvas paludesque esset*; V, 54, 4 *hunc urbi condendae locum elegerunt, saluberrimos colles, flumen opportunum, quo ex mediterraneis locis fruges devehantur, quo maritimi commeatus accipiantur, mare vicinum ad commoditates...*

² Teofr. *hist. plant.* V, 8, 3; cfr. también los nombres de los bosques atestiguados en Liv. cit. en la nota anterior y Plin. *nat. hist.* XVI, 10 (15), 36 y Virg. *Aen.* VII, 342-352.

³ Clarici, *Economia e finanza dei Romani*, 33 entiende el término de Teofrasto en el sentido de alerces.

⁴ Plin. *nat. hist.* XVI, 44 (91), 242; XII, 1 (5), 10.

⁵ Plut. *Rom.* XXI, 4; Ovid. *fast.* II, 267-452; Varr. *de l. lat.* V, 85; Val. Max. II, 2, 9; Serv. *ad Aen.* VIII, 343. Otros textos en De Martino, Studi Arangio-Ruiz, IV, 31 y ss.

⁶ Dion. I, 7, 1; 67, 4; pero la credibilidad de Timeo era discutida por Polibio, XII, 2-4 en lo que respecta a África y Córcega.

tiguos, quizá de modo ingenuo, relacionaban el nombre de la colina que se habitó primero, el *Palatium*, con *balare*, balar⁷, y Festo nos explica que el nombre derivaba de que los rebaños que pastaban en el lugar tenían la costumbre de balar⁸. Analistas, arqueólogos y naturalistas subrayan el carácter silvestre y pastoral de la Roma primitiva⁹, y una de las puertas de Roma, que daba al camino de los pastos de verano, se llamaba Mugonia¹⁰. Añádase que el medio de intercambio y la medida de las multas, a diferencia de otras economías antiguas antes de la moneda, eran el ganado¹¹. Varrón, el más famoso de los arqueólogos romanos, nos dice que el nombre del dinero, *pecunia*, se deriva de *pecus*, ganado¹², porque para los pastores, en la antigüedad, el dinero consistía en el ganado.

Por lo que respecta a la cría de ganado, sin duda los bovinos existían desde época antiquísima; lo atestiguan los hallazgos de los panteones del Lacio y de las tumbas arcaicas del Foro. Su efigie se grabó en las primeras piezas de cobre, el *aes signatum*, y normas arcaicas prohibían matar bueyes, definidos como compañeros del hombre en el trabajo rústico y ministros de Ceres¹³; al transgresor se le castigaba con la muerte. Pero esta prohibición pertenece a una época en la cual ya se había desarrollado la agricultura.

También el caballo era conocido ya en la edad prehistórica. Su empleo era más requerido en el ejército que en el trabajo agrícola. Antes aún de la constitución de la falange hoplita, hoplitas montados a caballo realizaban acciones bélicas. Pero el pequeño número de jinetes en el ejército más antiguo, al cual las tres tribus gentilicias debían proporcionar en total 300 soldados a caballo, demuestra que en el Lacio no había gran abundancia de este animal. Incluso en épocas más recientes, a las que pueden referirse los testimonios de las fuentes¹⁴, el caballo era muy costoso. El estado daba 10.000 ases para su compra y 2.000 ases anuales para su mantenimiento. Quizás más antiguo que el caballo sea el asno, llegado a Italia desde el Egeo.

La cría de porcinos estaba muy extendida. Este animal, conocido ya en época prehistórica, tenía en Roma y en el *ager Romanus* las más favorables condiciones de vida, gracias a la existencia de grandes bosques que daban con sus frutos el alimento necesario, y a las tierras pantanosas de la llanura, muy adecuadas. Ovidio recuerda que el cer-

⁷ Varr. *de l. lat.*, V, 53.

⁸ P. 245 L. v. *Palatium*.

⁹ Liv. I, 4, 8; Cat. ap. Cic. *de off.* II, 25, 89; Varr. *de re rust.* II, 1, 9; Plin. *nat. hist.* XVIII, 3 (3), 11.

¹⁰ Varr. *de l. lat.* V, 164.

¹¹ Fest. p. 220 L. v. *ovibus*; p. 23 v. *aestimata*; 129 *maximam multam*; Varr. *de re rust.* II, 1, 9; Cic. *de rep.* II, 9, 16; Plin. *nat. hist.* XXXIII, 1 (3), 7.

¹² *De l. lat.* V, 95; Fest. p. 232 L. v. *peculatus*; Ovid. *fast.* V, 281, Plut. *Popl.* XI, 5; Colum. *de re rust.* I, pref. 6.

¹³ Varr. *de re rust.* II, 5, 3; Plin. *nat. hist.* VII, 45 (70), 180; Colum. *de re rust.* VI, pref. 7.

¹⁴ Liv. I, 43, 8.

do era muy apreciado y que se le inmolaba en las fiestas¹⁵. Era sacrificado en varios ritos religiosos o gentilicios¹⁶ y fue luego la víctima de los feciales en el momento final de un tratado con otros pueblos¹⁷. Su importancia en el Lacio está probada por el hecho de que el emblema de Alba Longa era una cerda, y Lavinium conservaba en bronce una cerda que amamanta a treinta cerditos, símbolo de una aspiración hegemónica de la ciudad, fundadora de otras treinta ciudades latinas, que Timeo relacionaba con los mitos troyanos y Varrón recordaba como aún existente en su tiempo¹⁸.

Por último, cabras y ovejas pertenecen al más importante pastoreo primitivo de Roma. La cabra está presente en el rito de las Lupercales y en diversos sacrificios religiosos¹⁹. Cabras y ovejas proporcionaban leche, pieles y lana; el hilado es antiquísimo y constituía una actividad fundamental de la mujer en la familia. Diversos historiadores consideran que desde la época antigua existía la necesidad de trasladar los rebaños, según las estaciones, a lugares adecuados, pero no es cierto que en la Roma primitiva hubiera tal posibilidad hacia zonas vecinas, ni puede decirse que las primeras guerras se originaran por disputas en torno a los pastos.

El primitivo asentamiento de pastores en parajes adecuados para la cría estable de los rebaños se beneficiaba de la favorable condición de los lugares, boscosos y húmedos en las alturas y ricos en agua en las llanuras. Dionisio de Halicarnaso afirma que había pastos de invierno y estivales, por la riqueza de las aguas²⁰. Pero la llanura expuesta a las inundaciones del Tíber y pantanosa en diversos puntos no era el lugar ideal para el ejercicio de actividades humanas. Sin embargo una comunidad, por primitiva que sea, no puede vivir sólo del pastoreo y por lo tanto muy pronto se desarrollaron formas estables de cultivo del suelo. El uso más antiguo de la azada fue sustituido por un tipo primitivo de arado, que se podía emplear sólo, sin embargo, donde había tierras llanas y sin obstáculos naturales. Este arado, atestiguado en Etruria desde la edad prehistórica, era del tipo simple del *araire*, que se encuentra también en el área mediterránea más antigua, diferente del tipo más reciente, el de la *charrue* céltica. Una conjetura sobre la que no tenemos elementos de prueba en la época romana supone que el trabajo de la mujer en la agricultura primitiva fue declinando con el empleo del arado, y de ahí nació el predominio de los ordenamientos patriarcales sobre los matriarcales. Los cambios

¹⁵ *Fast.* VI, 179 s.

¹⁶ Cic. *de leg.* II, 22, 55; Cat. *de agric.* CXXXIV, 1; Macr. *sat.* I, 15, 19; Fest. p. 274 L. v. *propudialis porcus*.

¹⁷ Liv. I, 24, 8.

¹⁸ Varr. *de re rust.* II, 4, 17 ss.; Tim. en FGH. IIIb, 36 y 59 y el comentario de Jacoby, p. 532. Además Virg. *Aen.* II; Prop. IV, 1, 35, Juv. VII, 72; para los *Lares Grundules* Cas. Hem. fr. 11, HRR. I², 101 ss.; Non. p. 164 Lindsay. El mito es recordado también en monedas y en el bronce de tamaño natural del Museo Vaticano.

¹⁹ Ovid. *fast.* I, 353; Gel. V, 12, 12.

²⁰ II, 2, 1.

acaecidos en la base económica y la aparición de la agricultura no carecieron de influencia sobre la estructura social. La originaria, constituida por grandes grupos gentilicios dedicados al pastoreo en tierras comunes del grupo, se transformó en una nueva estructura, la de la familia, sobre la base de la propiedad individual de una parcela de tierra para la agricultura, mientras que el pastoreo seguía realizándose en las tierras comunes del grupo gentilicio. De esta transformación perdura un eco en la tradición según la cual Rómulo asignó a los ciudadanos dos yugadas de tierra, las *bina iugera*, es decir el *heredium*, como le llaman las fuentes²¹. La tesis más común de la prioridad del pastoreo ha sido discutida con la objeción de que sin productos de la tierra no se podía ni siquiera criar ganado. Pero la crítica no es convincente, pues en la época primitiva el ganado se alimentaba de pastos naturales, que no necesitaban cultivo, o de los frutos del bosque, que eran abundantes para las exigencias de la población primitiva.

Por lo que respecta a la tradición sobre la tierra dada por Rómulo, dos yugadas, correspondientes a media hectárea, constituye una extensión demasiado reducida para las necesidades, por sobrias que fueran, de una familia media de cuatro personas, y hay que creer que la antigua familia romana solía ser más numerosa. En épocas posteriores los nombres propios como Quinto, Sexto, hasta Décimo, hacen pensar en familias en las que, a partir de cierto número de hijos, se solía poner los nombres según la sucesión de nacimientos. Pero, prescindiendo de esto, las *bina iugera* eran una tierra demasiado escasa incluso para cuatro personas. Ha habido muchas discusiones de los eruditos sobre este punto pero, por muchos esfuerzos que hagamos, la conclusión sobre la posibilidad de que dos yugadas bastaran para nutrir a una familia sólo puede ser escéptica.

La alimentación de Roma en los primeros siglos, en lo que a los cereales respecta, estaba constituida en primer lugar por el *far* o *adonum*, una especie inferior de trigo, que muchos creen que corresponde a la espelta, por las características que nos cuenta Plinio²². A diferencia del trigo (*triticum*), el *far* tenía el envoltorio más pegado a la semilla y por lo tanto no se separaba con una simple trilla, sino con el calor del fuego, antes de tratarlo en morteros. No estamos en condiciones de decir cuál era en aquel tiempo la productividad, teniendo en cuenta que por un lado la tierra era todavía rica en sales

²¹ Varr. *de re rust.* I, 10, 2; Plin. *nat. hist.* XVIII, 2 (2), 7; cfr. Plut. *Popl.* XXI, 10 para la asignación a la tribu Claudia; para el *heredium* en las XII Tablas, Plin. *nat. hist.* XIX, 4 (19), 50.

²² *Nat. hist.* XVIII, 7 (10), 61 para la mondadura y 10 (23), 97 para el uso del mortero; características similares a la espelta XVIII, 10 (20), 92-93; 7 (10), 61 y 10 (23), 97. Sobre la identificación del *far* con la *olyra* egipcia, Plin. *nat. hist.* XVIII, 7 (10), 62, aunque sin embargo distingue los dos cereales en el § 92 y en XXII, 25(57), 121. Sobre el uso del *far* en los primeros trescientos años XVIII, 7(11), 62. Rastros de semillas carbonizadas de *monococcum* y *dicoccum* se encuentran en las tumbas arcaicas; por último Helbaek, *Vegetables in the Funeral Meals of Pre-urban Rome* en Gjerstad, *Early Rome*, II, 287 ss.

minerales, pero por otro lado se cultivaba con métodos rudimentarios y quizás sin abonos naturales. El propio uso del arado, un tipo de arado primitivo del que tenemos noticia principalmente por las *Geórgicas* de Virgilio²³, era poco aconsejable en extensiones no grandes de terreno, porque ni siquiera el producto de siete yugadas es suficiente para alimentar a la vez a los animales y al hombre. El hombre tenía, pues, que cavar la tierra con mucho trabajo y más de una vez para hacerla fértil. Los datos que podemos deducir de las fuentes de la edad republicana, como Varrón y Cicerón²⁴, nos dan una producción de trigo de 8-10 veces por semilla, mientras que muchos creen que Columela, en el primer siglo del imperio, indicaba como mucho una producción de cuatro por uno, aunque el texto pueda entenderse también en otro sentido, es decir, cuatro veces la renta del capital o un cuarto de la rentabilidad de otros cultivos, como el viñedo²⁵. Esta era la producción del trigo, que se sembraba en la medida de 4-5 modios por yugada, es decir 34,92-43,65 litros, lo cual significa, en el supuesto de una producción media de siete veces la semilla, 244,44-305,55 litros por yugada. Esta cosecha vale para el trigo. Para el farro no hay otros datos sino que exigía más cantidad de simiente²⁶, lo cual se explica porque, al estar la semilla encerrada en el envulcro, ocupaba mayor espacio o, como alguien ha dicho, tenía menor peso específico. No sabemos cuál era la productividad de este cereal, pero no superaba, con toda seguridad, la del trigo. Algún indicio puede deducirse de Plinio, quien afirma que la *arinca*, otro cereal que Plinio identificaba con la *olyra* egipcia²⁷, raramente alcanzaba menos de XVI libras y que era más gruesa, con una espiga más grande y más pesada que el *far*²⁸. Pueden deducirse otras referencias de la comparación con la producción de la espelta en época moderna, aunque no haya certeza sobre la identificación de este cereal con el antiguo farro. Un producto de 5 q. por hectárea, o sea 125 kg. por yugada, corresponde en sustancia al peso indicado por Plinio de 16 libras y por lo tanto nos permite fijar un dato mínimo sobre la base de 24 modios por yugada, que se puede elevar a 145 kg. sobre la base de 28 modios.

Si en lugar del farro se cogen los datos del trigo, la disponibilidad era mayor. Pero hay que tener en cuenta varios factores, que implican una limitación de las capacidades productivas. El producto de la tierra no era constante, ni el suelo del Lacio tan renombrado como otras tierras de la Italia antigua, en Campania, Etruria o el país de los volscos. Para impedir que la tierra se agotara en breve tiempo con-

²³ I, 169 ss., tomado de Hesiodo según Verrio Flaco; para el *vomer indutilis*, esto es, fijado a la madera, Cat. de agric. CXXXV, 2; para los diversos tipos Plin. nat. hist. XVIII, 10 (48), 171 y ss.

²⁴ Varr. de re rust. I, 44, 1; Cic. in Verr. II, 3, 47, 112.

²⁵ De re rust. III, 3, 4.

²⁶ Varr. I, 44, 1; Plin. nat. hist. XVIII, 24 (55), 198; Colum. II, 9, 1.

²⁷ Plin. nat. hist. XVIII 10 (2), 92; XXII, 24 (57), 121.

²⁸ Nat. hist. XVIII, 10 (2), 92.

venía dejarla descansar en años alternos, con el barbecho o terreno noval, que los agrónomos romanos de épocas más recientes conocían bien, o alternar con siembra de leguminosas, que daban a la tierra sustancias nitrogenadas, sobre todo cuando se aporcaban. No sabemos si estas prácticas, conocidas más tarde, se utilizaban ya en la época antigua, pero todo induce a pensar que el agudo juicio de los primeros habitantes de Roma pronto dedujo de la experiencia estas reglas de conducta. Al producir en años alternos, sólo la mitad de la tierra podía ser cultivada con cereales, lo cual significa que el producto unitario que hemos indicado se partía por dos. De ello se deriva que las dos yugadas producían anualmente como si fueran una, y esto disminuía enormemente las posibilidades de subsistencia. Hay que restar también la parte para semilla, con lo que el producto disponible para el consumo de trigo era de 209,52 y 261,90 respectivamente. Si se expresa la cantidad en peso, y puesto que un litro de trigo equivale por término medio a 800 grs., aunque los datos plinianos sean más bajos, el usuario de las *bina iugera* habría podido disponer de 455-574 grs. de trigo al día, una ración inferior a la que Catón indica para los esclavos²⁹.

Es cierto que las XII Tablas establecen para el *addictus*, el deudor insolvente caído a consecuencia del proceso de ejecución personal en la cárcel del acreedor, la obligación de entregarle una libra de farro al día (327 grs.) pero se trata de una ración de hambre inferior al mínimo vital.

La tradición sobre las *bina iugera* se puede comprender sólo si se admite que al lado del pequeño huerto asignado como propiedad individual había además tierras comunes de la *gens*, en las cuales se podía quizás en años alternos apacentar el ganado y producir cereales.

Otros cereales antiquísimos, quizás producidos ya antes del cultivo del trigo, eran la cebada³⁰, el mijo y el panizo³¹. El lino era conocido y empleado para redes y prendas de vestir³². Entre las legumbres, el haba es seguramente una de las plantas cultivadas por los romanos desde más antiguo³³. El cultivo de los árboles frutales se limitaba a unas cuantas especies, la higuera, quizás el manzano, el

²⁹ *De agric.* LVI; Pol. VI, 39, 13 prueba que la ración de los legionarios era igualmente de 4 modios al mes. Pero debe recordarse que Plin. *nat. hist.* XVIII, 10 (2), 92 indica para la arinca un peso de 16 libras, pero en XVIII, 7 (12), 66 llega a pesos de 26 libras para el farro.

³⁰ Plin. *nat. hist.* XVIII, 7(14), 72-75.

³¹ Hallazgos en las tumbas: Pinza, *Storia della civiltà*, I, 53.

³² Helbig creía haber encontrado la prueba de una tela de lino sobre una coraza de bronce en una antigua tumba de Tarquinia, juzgada una importación fenicia o cartaginesa.

³³ Antiquísima y conocida en todo el mundo mediterráneo, el haba estaba difundida en la Italia antigua, como dicen Ovid. *fast.* VI, 180; Isid. XVII, 4, 3; usada en antiquísimos ritos, como los Lemuria, se encuentra en las tumbas arcaicas. Aca Larenicia era llamada *Fabula*, Plut. *Q.R.* XXXV; Lact. I, 20, 5; el haba era usada en los *Parentalia*, Fest. p. 77 L.; Plin. *nat. hist.* XVIII, 12 (830), 118, y no podía ser tocada o nombrada por el Flamen Dialis.

peral³⁴, mientras que la vid, aunque conocida, no estaba aún muy difundida en los tiempos históricos³⁵ y arcaicas prescripciones prohibían regar con vino las piras, prohibían su uso a las mujeres y lo aconsejaban como medicamento³⁶. Por cuanto respecta al olivo, la tradición recogida por Plinio³⁷ hacía remontarse su inicio a la época de Tarquino Prisco.

No se puede saber cuánta porción del suelo fue roturada para proceder al cultivo de cereales, legumbres y a plantaciones, ni puede decirse si también los romanos procedieron al incendio de bosques para obtener tierra laborable fértil, como solían otros pueblos de la antigüedad. Los investigadores suponen, con cierto grado de aproximación e incertidumbre, que el *ager Romanus* disponible para el cultivo era de un tercio, teniendo en cuenta la existencia de extensos bosques y zonas no cultivables. Esta extensión de los terrenos resultaba más determinante para las posibilidades de explotación a causa de que en torno al lugar donde se formó el primitivo estado había otros pueblos, que poseían el territorio circundante, territorio que no podía, pues, ser utilizado ni siquiera para cultivos o pastos ocasionales y transitorios.

En el primer período de la monarquía latina la economía romana fue, por lo tanto, una economía de transición del pastoreo a la agricultura. Las otras actividades productivas debieron de ser muy limitadas, debido también a la dificultad de las corrientes de intercambio y a la escasez de productos para la exportación. Por otra parte, los romanos habían conservado el recuerdo de sus orígenes, simbolizados en la simple cabaña de ramas y hojas secas que se hacía pasar por la cabaña de Rómulo³⁸. La arqueología confirma que las viviendas primitivas eran de este tipo —hallazgos de urnas en forma de cabaña en las tumbas arcaicas, que simbolizaban evidentemente la casa del difunto.

Es cierto que la tradición hace remontarse al buen rey Numa la institución de colegios de oficios, artesanos y operarios, concretamente

³⁴ El higo está presente en las más antiguas leyendas de los orígenes como *figus ruminales* y en los ritos arcaicos de la Diosa Día, así como en los nombres de las ciudades de Ficana y Ficuleia. En cuanto al manzano, Varr. *de l. l.* V, 102 afirma que el término se derivaba del griego. Sabemos que era conocido en la edad homérica y Plin, *nat. hist.* XVI, 32 (59), 137 afirma que abundaba en Crimea.

³⁵ Plin. *nat. hist.* XVIII, 4, 24.

³⁶ Plin. *nat. hist.* XVI, 12 (14), 88; Gel. X, 23, 1; Cic. *de rep.* IV, 6, 6; Non. I p. 8 L.; Val. Max. VI, 3, 9; Plin, *nat. hist.* XVI, 13, 89-90; Serv. *ad Aen.* I, 737; Dion. II, 26, 3; Varr. *de l. lat.* VI, 21; Fest p. 110 L.v. *meditrinalia*. Para la producción de vino en el siglo VII nos podemos remitir a ánforas en Provenza, Languedoc y Cataluña: Colonna, «Atti del Convegno Internazionale sulla monetazione etrusca, IIN», 1976, 10.

³⁷ *Nat. hist.* XV, 1, 1. Teofrasto negaba su existencia aún en el 440 a.u.c., pero Fenestella admitía su penetración a través de los Alpes en el 55 de Roma. La cuestión es examinada, con soluciones distintas, por Colonna y Torelli en «Atti del Convegno Internazionale sulla monetazione etrusca, IIN.», 1976, 9 y 41.

³⁸ Vitruv. II, 1, 5; Sen. *contr.* II, 144.

flautistas, orfebres, carpinteros, tintoreros, zapateros, curtidores, herreros y alfareros³⁹. Los otros oficios estuvieron reunidos, al parecer, en un solo gremio. No cabe duda de que se trata de una evidente anticipación histórica, relacionada con la tendencia a atribuir a Numa todas las instituciones sociales y religiosas. Es inconcebible que ya en los orígenes se hubiera llegado a un ordenamiento de los oficios, comprensible sólo en épocas de economía más desarrollada. El material, bastante tosco, que las investigaciones arqueológicas ponen ante nuestros ojos demuestra que las actividades productivas se limitaban a las cosas esenciales para la vida.

Roma era, por otra parte, pobre en metales, no disponía de minas ni de materias primas. Las minas de hierro del Elba tenían gran importancia y alimentaron el comercio etrusco, pero Roma parece apartarse con lentitud de la más antigua cultura del bronce. Quizás el *hasta pura* de que nos hablan las fuentes⁴⁰ fuera una lanza de madera puntiaguda. Pero también hay problemas en torno al bronce. No puede decirse que abundase en Italia. Quizás existiera una mina de cobre en el país de los brutios, Temesa, si a ella se refería ya Homero, según el testimonio de Estrabón⁴¹. Este no habla de otras minas de cobre, pero las investigaciones arqueológicas han demostrado que las había en Etruria (Achiardi); algún escritor sostiene que en esa región se podían producir 500 quintales al año (Cozzo). La cantidad sería enorme para la Italia antigua, pero ¿quién puede asegurarnos que efectivamente existían posibilidades de tal explotación de los recursos naturales y una industria tan desarrollada? Además se necesitaba estaño, que se encontraba en esa misma región, aunque no debía de tratarse de yacimientos abundantes, pues los romanos intentaron en vano descubrir por qué rutas llegaban los cartagineses a las legendarias islas Casitérides⁴². Uno de los aspectos misteriosos de la civilización antigua es cómo se difundió el cobre ya en época prehistórica, cómo se utilizaba en barras y se transformaba en bronce y lingotes para los intercambios; sólo puede explicarse admitiendo la existencia de economías no cerradas, pese al carácter familiar y doméstico de las más primitivas. Pero es menester abstenerse de conjeturas no basadas en indicios fiables.

Pinza, por ejemplo, sostenía que los fenicios habían introducido en el Lacio cobre, plata, oro y hierro a cambio de pieles, lana, ganado, esclavos. Pero no se puede admitir un mercado lacial de esclavos en época remota. En cuanto a la explicación de Alföldi, de que a mediados del siglo V había habido en Roma un repentino aumento de la demanda de metal a consecuencia de la introducción de la falange,

³⁹ Plut. *Numa* XVII, 3; Plin. *nat. hist.* XXXIV, 1, 1; XXXV, 12(46), 159.

⁴⁰ Serv. *ad Aen.* VI, 760; otras fuentes en PW. VII, 2508.

⁴¹ VI, 1, 5 (255); XII, 3, 23 (829). Forbes, *Studies in Ancient Technology*, IX 2, 1972, 15 y n. 37 piensa que el Ps. Arist. *de mir ausc.* 93 se refiere a minas de cobre de la Campiglia marítima cuando habla de minas en la isla *Αιθαλεια*.

⁴² Estr. III, 5, 11 (174); cfr. III, 2, 9, y Plin. *nat. hist.* XXXIV, 16 (47), 156.

que requería armaduras pesadas, puede observarse, aparte las cuestiones cronológicas, que dicha explicación postula la existencia de compensaciones en el botín de guerra, que no se entiende muy bien en qué consistían. El metal en los negocios *per aes et libram* era un medio de cambio y no un producto que se pagaba con otros productos. En este tema no puede excluirse, sin embargo, una economía de cambio, tanto si había dos corrientes, una procedente de Oriente a través de Sicilia y otra de Europa central (Homo), como si se piensa en el comercio con Oriente (Thormann y otros). Sigue sin resolver, de todas formas, el problema de lo que se entregaba en compensación, dado el nivel poco elevado de la producción local.

Por lo que respecta al uso de los metales, cobre y bronce predominaban sobre el hierro, al menos en la época más antigua. Hay que pensar en las armas, y en especial en las requeridas por la falange hoplita: corazas, cascos, grebas y así sucesivamente, y no sólo en los medios de pago en *aes rude*, que se pesaba en la balanza y sustituyó muy pronto al ganado, que parece el medio de cambio originario.

El uso del hierro, en cambio, no debía estar muy difundido, acaso por las dificultades derivadas de que la temperatura de fusión de este mineral era más elevada que la del cobre. De todas formas, las noticias de la tradición nos informan de que el uso del hierro en Roma no se vio favorecido en los orígenes. El *Flamen Dialis* y la *Flaminica* no podían usar objetos de hierro, sino sólo de bronce, los *Fratres Arvales* debían realizar sacrificios expiatorios si en el lugar sagrado había *ferrum inlatum* o *ferrum eductum* en los pastos comunales. Se cuenta, además, que Porsena prohibió a los romanos utilizar hierro para fabricar armas, permitiéndolo sólo para los instrumentos agrícolas⁴³.

Sin embargo, la existencia de grandes yacimientos en Etruria no dejó de tener su importancia para la evolución de la civilización romana. El hierro producido en las minas del Elba se exportaba a Italia meridional y un excelente camino caravanero para los carros que lo transportaban cruzaba la isla Tiberina, precisamente en el lugar donde había surgido Roma. Los carros antiguos tenían una capacidad de 5 quintales, por lo que se necesitaba gran cantidad de ellos para el transporte de minerales. Roma se convirtió así, de centro pastoril-agrícola, en una estación de tráfico, donde se detenían en caso necesario las caravanas etruscas. Puede que esto haya podido inducir a los señores etruscos a adueñarse de Roma o por lo menos a asumir su gobierno. En cualquier caso es cierto, y la tradición de los Anales no lo oculta, que en un segundo período monárquico el poder estuvo en manos de los señores etruscos, entre los cuales Servio Tulio, el Mastarna de la pintura de Vulci, asume una posición preeminente en la historia constitutiva romana. Las modernas investigaciones arqueológicas han confirmado irrefutablemente el rápido desarrollo de Ro-

⁴³ Plin. *nat. hist.* XXXIV, 14 (39), 139; cfr. Tac. *hist.* III, 72 sobre la *deditio* de la ciudad.

ma, el nacimiento de una ciudad-estado propiamente dicha del tipo clásico, con sus murallas, sus grandiosos templos, como el de Júpiter Capitolino, sus obras públicas. Lo han confirmado hasta el punto de que un genial historiador y filólogo, G. Pasquali, ha podido hablar de la «gran Roma de los Tarquinos», sin ser desmentido ni siquiera por el más sutil crítico de la tradición de los Anales que se remonta a Fabio Píntor, el cual ha discutido la hegemonía de Roma sobre el Lacio, pero no el desarrollo de su civilización⁴⁴.

Las propias dimensiones de Roma en el período etrusco demuestran que la economía ya no era meramente pastoril, sino también una economía de cambio y de producción manufacturera, en el sentido que tal término puede tener para la edad antigua. Está claro que en esta época Roma era parte muy activa, con independencia de la cuestión de su hegemonía, de una comunidad cultural etrusco-lacial y había establecido intensas relaciones con la Magna Grecia y la Campaña, y probablemente se presentaba como un nuevo rival en el Mediterráneo. Sin recoger la vieja hipótesis de Schwegler, según el cual los patricios de Roma practicaban desde el principio el comercio marítimo, puede suponerse que Roma no había permanecido ajena a este tipo de actividad después de la ascensión de los señores etruscos. Nos lo confirma indirectamente el primer tratado con Cartago, si se fecha éste en los primeros años de la república, como parece confirmado hoy tras el descubrimiento de las inscripciones de Pyrgi. Aparte las cláusulas del propio tratado, que nos refiere Polibio, el hecho en sí de la estipulación de un tratado con la mayor potencia del Mediterráneo occidental por esa época demuestra que Roma tenía intereses que iban extendiéndose fuera del área etrusco-lacial.

Hay que tener en cuenta también que Roma no era un centro aislado y encerrado en sus reducidos confines. La historia y la arqueología prueban que había otros florecientes y desarrollados centros en el territorio latino, como Prenesta, donde los hallazgos arqueológicos nos muestran técnicas artísticas muy evolucionadas cuya afinidad con el arte etrusco es indudable. Aunque la historia de las relaciones de Roma con las numerosas ciudades latinas sea hoy controvertida, ha de considerarse segura la existencia de relaciones comerciales y de una comunidad de derecho, de la cual se tienen evidentes pruebas en las normas del derecho romano antiguo sobre el *commercium* y el *connubium*.

La economía y en general la civilización romana primitiva no eran ajenas a intensas relaciones con el Lacio, en el cual estaban integradas, aunque el destino de Roma fue muy distinto al de otras comunidades laciales. Pero la existencia de asentamientos en el Lacio, a partir de los que se desarrollaron centros habitados, amén de estar atestiguada por la tradición recibe hoy decisivas confirmaciones de los hallazgos arqueológicos, en especial los de épocas recientes, que han tenido una espléndida divulgación en la Explosión dedicada a la Civili-

⁴⁴ Alföldi, *Early Rome and the Latins*, 318.

zación del Lacio primitivo⁴⁵, organizada por un grupo de eminentes investigadores, al frente de los cuales resulta obligado recordar a Massimo Pallottino. Estas comunidades laciales, y entre ellas Roma, tenían también intercambios con centros griegos, quizás a través de la colonia de Pithecusa, sobre la cual ahora podemos disponer de la copiosa documentación recogida por las excavaciones de Buchner, así como de Cumas, como prueba el hallazgo de cerámicas de importación. Recientemente se han producido nuevas investigaciones que aportan contribuciones fundamentales al conocimiento de la civilización Latina arcaica; sus resultados han sido estudiados por diversos especialistas en los fascículos que la «Parola del Passato» («Palabra del Pasado») ha consagrado al tema «Lacio arcaico y mundo griego» en 1977.

Dados los caracteres de la economía romana, tal y como se nos muestra, las mercancías de cambio podían consistir en ganado, pieles y otros productos naturales. Un rasgo característico es el del comercio de la sal, género de enorme importancia para la alimentación y muy buscado por los pueblos privados de este recurso natural. En la desembocadura del Tíber había estanques salados, que dieron origen a las antiquísimas salinas de Ostia. Es probable que algunas peripecias bélicas que la tradición recuerda en la época monárquica tuvieran como finalidad la posesión de las salinas. Las fuentes, sin embargo, atribuyen su creación a Rómulo y a Anco Marcio⁴⁶. En época histórica, los grandes almacenes de sal estaban al pie del Aventino, junto a la puerta Trigemina, y allí se iniciaba la vía Salaria, que justamente recibía su nombre del comercio de la sal que se desarrollaba por ella⁴⁷.

También se ampliaron las bases territoriales y demográficas de Roma durante la monarquía etrusca. El *ager Romanus antiquus* del precedente período de la monarquía latina puede reconocerse sobre la base de una ceremonia de la época histórica, los *Ambarvalia*, una procesión que se desarrollaba a lo largo de un circuito determinado, del cual conocemos los puntos, rito relacionado con la fundación de la ciudad. Según cálculos muy fiables, el territorio comprendido en este circuito era de 150 Km.²⁴⁸. Al final de la monarquía y en los primeros tiempos de la república, el territorio, de acuerdo con la reconstrucción que consideramos más fiable, se había extendido a más de 800 Km.² y en él se había producido la nueva distribución de las tribus, atribuida por las fuentes antiguas al rey Servio Tulio: dieciséis

⁴⁵ Véase el volumen *Civiltà del Lazio primitivo*.

⁴⁶ Plut. *Rom.* XXV, 5 afirma que Rómulo se las quitó a los veyenses; cfr. Dion. II, 55, 5. Para Anco Marcio, Liv. I, 33, 2; Plin. *nat. hist.* XXXI, 8 (42), 89; Auct. *de vir. ill.* V, 2.

⁴⁷ Liv. XXIV, 47, 15; Font. *de aqu.* I, 5; Solin. I, 8.

⁴⁸ Este es el resultado de las investigaciones de Beloch, seguidas por otros muchos historiadores; Alföldi, *Early Rome and the Latins*, 296 y ss., calcula en cambio un diámetro de 16 Kms., que da una superficie de 200,96 Km.² (el autor dice 250), pero se refiere al final de la monarquía.

en el campo y cuatro intramuros. Si ésta era la extensión territorial se puede intentar también establecer la entidad de la población, dejando a un lado los datos de las fuentes, que no tienen ningún grado de credibilidad. Livio, en efecto, cuenta que en el primer censo realizado por Servio Tulio se habían enumerado 80.000 ciudadanos aptos para las armas, según el testimonio de Fabio Píntor ⁴⁹.

Este número es imposible para la Roma de la época; implica que la población total habría sido por lo menos del triple, o sea unas 240.000 personas. Naturalmente, se han hecho diversos intentos para entender el dato y hacerlo compatible con las dimensiones de la Roma de la época, pero tales intentos, frente a la clara lectura del texto, son meras divagaciones eruditas. Ya Plinio ⁵⁰, por lo demás, refería el dato a toda la población, consciente probablemente de que una cifra tan alta no era aceptable.

La única manera de tener un criterio no arbitrario y subjetivo de juicio consiste en determinar, sobre la base de la producción de cereales, cuáles eran las posibilidades de subsistencia. Cierto que tampoco este criterio puede aislarse de las condiciones históricas generales, porque, en abstracto, también los bienes fundamentales para la existencia de una comunidad pueden ser importados de otros pueblos. Pero por lo que atañe a la Roma del período latino las características de la economía nos inducen a excluir que la población romana pudiese disponer de los medios de cambio necesarios para comprar en otras partes los cereales, ni tampoco puede imaginarse una cosa de este género en el período etrusco, cuando hubo, como se ha dicho, formas más evolucionadas de actividad económica. Por ello ha de creerse que los cereales necesarios para la alimentación eran producidos en suelo romano.

Ya hemos visto cuál podía ser la producción media por yugada y sabemos que apenas era suficiente para algo más de una persona, sobre la base de un consumo de 500 grs. al día, muy inferior al indicado por las fuentes para la época de Catón y para más adelante. 150 km² equivalían a 60.000 yugadas, de las cuales sólo un tercio era terreno cultivable y de este tercio sólo la mitad podía producir cereales cada año, a causa de la práctica de los descansos anuales o de las rotaciones. El límite máximo dictado por los medios de subsistencia era, pues, de 10.000 personas, aunque conviene tener en cuenta la existencia de otros cultivos, como legumbres y verduras, así como la alimentación de los animales. Una estimación verosímil viene dada por una densidad de población de 50 habitantes por km², que da un total de 7.500 habitantes en el territorio más antiguo, cifra que puede alcanzar un máximo de 10.000 habitantes.

El resultado para la Roma de finales de la monarquía es distinto. En los 820 km² era posible disponer de 54.600 yugadas de tierra cultivable y esto aseguraba una producción suficiente para algo más de

⁴⁹ 1, 44, 2; cfr. Eutr. I, 7; Dion. IV, 22, 2.

⁵⁰ *Nat. hist.* XXXIII, 1 (5), 16.

50.000 personas, que debemos por lo tanto considerar la máxima carga humana de la tierra, a menos que se admita tal volumen de intercambios que consintiera una cuota complementaria para las necesidades de conjunto. Estas conclusiones están bastante por debajo de los datos proporcionados por Beloch, el cual llega a 20.000 hombres aptos para las armas y por ello a una población triple, de 60.000 habitantes. Este dato nos fuerza a suponer que Roma importaba trigo para unas 10.000 personas, lo cual significaría en números redondos 20.000 quintales al año, cifra seguramente muy elevada y poco verosímil teniendo en cuenta las dificultades de los transportes y los gastos necesarios.

En cualquier caso, una población de 50.000 habitantes es elevadísima si se compara con la de otras ciudades antiguas, como la Atenas de Pericles, que tenía 40.000, o Siracusa, Agrigento y Argos, que tenían 20.000 por esa misma época. Es preciso considerar, sin embargo, que la cifra de 50.000 indicada por nosotros se refiere a toda la población del *ager Romanus* y no sólo a la ciudad propiamente dicha, sobre la cual se pueden hacer solamente conjeturas.

Sobre el carácter pastoril-agrícola de la Roma primitiva: Guidi, *La fondazione di Roma*, «BCAC», 1881, 65; Bozza, *La possessio dell'ager publicus*, 1939, 114 y ss., y los autores allí citados en la nota 2; más recientemente, De Francisci, *Primordia civitatis*, 1959, 114 y ss. con remisión a los estudios de Laviosa-Zambotti, *Il Mediterraneo, l'Europa, l'Italia durante la preistoria*, s.f. pero de 1954, 39 y 22, por lo que respecta a la hipótesis de que el cultivo con la azada constituye un indicio de orientación matriarcal y el pastoreo un ordenamiento patriarcal. Para el desarrollo de la agricultura en la alta edad del bronce y en la más reciente, v. ahora Peroni, *L'età del bronzo nella penisola italiana*, I, 1971, 94 y ss.; *Per uno studio dell'economia di scambio in Italia nel quadro dell'ambiente culturale dei secoli intorno al mille*, «Par. Pass.», 1969, 136; 139. Un buen cuadro de la economía primitiva en Piganiol, *Essai sur les origines de Rome*, 1917; v. también Pallottino en «Civiltà del Lazio primitivo», 1976, 45; *Servius Tullius à la lumière des nouvelles découvertes archéologiques et épigraphiques*, «CRAI.», 1977, 216 y ss.; Crawford, *The Early Roman Economy, 753-280 B. C.*, «Mél. Heurgon», I, 1976, 197 y ss. (referente sobre todo a problemas monetarios); Colonna, *Preistoria e protostoria di Roma e del Lazio* en «Popoli e civiltà dell'Italia antica», II, 1974, 283.

Sobre el desarrollo de la vida económica en la Roma etrusca: Tamborini, *La vita economica nella Roma degli ultimi re*, «Athen», 1930, 299 y ss., 452 y ss., Ferrero-Barbagallo, *Roma antica*, I, 1933, 8 y ss. con la tesis fundamental del carácter mercantil de Roma; Pasquali, *La grande Roma dei Tarquini*, «N. Ant.», 1936, 405 (*Pagine stravaganti*, II, 5 y ss.); Besnier, *L'état économique de Rome au temps des rois*, «RHD», 1934, 445; *L'état économique de Rome de 509 à 264 a. C.*, «RHD», 1955, 195. Críticas en Alföldi, *Early Rome and the Latins*, 180, pero véanse las observaciones de Gjerstad, *Discussions concerning Early Rome*, «Hist.», 1967, 275. De Alföldi, v. ahora *Das frühe Rom und die Latiner*, 1977.

Sobre la producción de cereales véase mi estudio *La produzione dei cereali in Roma nell'età arcaica*, en «PP.», 1979.

Sobre la cabaña primitiva, v. las ilustraciones reproducidas en Gjerstad, *Early Rome*, II, 1956, 31, 55, 73, 76, 77, 107, 226 y en el volumen *Civiltà del Lazio antico*, 1976. Véase también De Francisci, *Primordia civitatis*, 113; Puglisi, *Gli abitatori primitivi del Palatino*, «Mon. Ant. Linc.», 1951, 124 y ss.

Sobre las minas en Etruria, Achiardi, *L'industria mineraria e metallurgica al tempo degli Etruschi*, «Studi Etruschi», 1927, 411; Cozzo, *Il luogo primitivo di Roma*, 1936, 60 y ss.; Witter, *Ueber Metalgewinnung bei den Etruskern*, «Ber. röm-germ. Komm.», 1942, 1 y ss.; Caneva, *Miniere e impianti metallurgici etruschi*, «La Fonderia it.», 1957, 162 y ss.; Boni-Ippolito, «Atti V Convegno Internazionale di studi numismatici, IIN.», 1976, 58. Sobre las islas Casitérides y su identificación, fuentes y bibl. en Haverfield, PW. X, 2326 y ss.; Forbes, *Studies in Ancient Technology*, IX², 1972, 146 y Autores allí citados.

Sobre los intercambios, Pinza, *Storia della civiltà latina*, I, 199; Homo, *L'Italie primitive*², 1955, 37 y ss.; Alföldi, en «Les origines de la république romaine, Fondation Hardt», 1966, 268; Thormann, *Der doppelte Ursprung der mancipatio*, 1969, 103 y ss. con referencia a los hallazgos itálicos, así como Villers y Duhn allí cit., Peroni, «Par. Pass.», 1969, 134 y ss.

Sobre el arado, la fuente principal es Virg. *Georg.* I, 169 y ss., que según Verrio Flaco está tomado de Hesíodo, aunque el texto no coincide del todo con Hes. *Op. et dies*, 427 y ss. Pero se trata ya del arado más evolucionado. Sobre la historia del arado en Roma, Behlen *Der Pflug und Pflüge bei den Römern*, 1904 y la voz *Pflug* de Drachmann en PW. XIX, 1461, y ahora White, *Agricultural Implements of the Roman World*, 1967, 123 y ss., que sin embargo renuncia con excesiva facilidad a utilizar los testimonios arqueológicos y en especial el grupo del arador de Arezzo (Museo de Villa Giulia) y del arado votivo de Talamona. Véase también *Roman Farming*, 1970, 174 y ss.

Para la existencia del arado tirado por bueyes ya en la antigua edad del bronce, es decir, en torno al siglo XIV a. de C., por los habitantes del valle del Po, véase Peroni, *L'età del bronzo nella penisola italiana*, I, 1971, 96 para el arado de madera de Ledro y la representación del arado de Masso del Sole en Cemmo de Valcamonica, así como del carro de cuatro ruedas (ibi, 124 y ss.). Sobre la distinción entre *charrue* gálica, arado y delantera del carro, y el antiguo arado mediterráneo, *araire* provenzal: Sereni, *Comunità rurali nell'Italia antica*, 1955, 285, 540 y ss.

Sobre el nombre *Fabula* para Aca Larencia defiende su derivación de *Faba* De Francisci, *Primordia*, 119, remitiendo a Horac. *Sat.* II, 3, 182 y ss., pero la cita no es pertinente. Mommsen, *Römische Forschungen*, II, 6 n. 16 veía en el término un mote burlón, como «Schwatzmaul», es decir, charlatana, el sobrenombre de una hetaira, cfr. Wissowa, PW. I, 132.

Sobre Pithecusa se espera aún la publicación de la obra de Buchner, *Pithekoussai I - La Necropoli. Tombe 1-723 (1952-1961)* en «Mon. Ant. Linc.». V. ahora del mismo autor *Cuma nell'VIII secolo a. C. osservata dalla prospettiva di Pithecusa*, «Atti Convegno Lincei. I Campi flegrei nell'archeologia e nella storia», 1977, 131 y ss. V. también en síntesis Goldstream, *Geometric Greece*, 1977.

Los estudios publicados en «Parola del Passato», vol. XXXII de 1977 se refieren a las excavaciones y hallazgos del Area sacra de San Homobono, el Esquilino y los comicios, Caltel di Decima, Ficana y Lavinium, el territorio lacial y Gravisca. Nos revelan una civilización altamente desarrollada y desconocida en parte hasta hoy.

CRISIS EN EL SIGLO IV

La caída de la monarquía etrusca se debió a una revolución de la aristocracia gentilicia terrateniente contra los señores, que habían dominado en Roma, coincidente con la decadencia de la hegemonía etrusca sobre la Italia centromeridional. Tal revolución surtió efectos no sólo en el terreno político, instituyendo un gobierno cerrado del patriciado, sino también en el estrictamente económico. A diferencia del siglo VI, el V aparece como un período de crisis y dificultades económicas, de las que son elocuentes características la decadencia de los tráficos y los intercambios, el endurecimiento de las luchas de clase por la posesión de la tierra y la búsqueda de nuevos equilibrios constitucionales.

Se creía demostrado que el siglo V había sido un período de estancamiento económico a causa de la falta, durante un largo período, de cerámica de importación, a diferencia de cuanto ocurría en el siglo VI, en el cual se encuentran pruebas de importación de vasos áticos y de productos heleno-etruscos¹. Pero esta opinión ha de corregirse a la luz de investigaciones más concretas, gracias a las cuales sabemos que existen 145 fragmentos de importación en el período 500-450, mientras que luego hay una disminución vertiginosa en 450-420, sólo 2 fragmentos, y 7 en el 420-400, a los que deben agregarse 2 estudiados por Paribeni. Además en un cinerario fechado por su estilo en el segundo cuarto del siglo V se han hallado cerámicas áticas².

La escasez de hallazgos a mediados del siglo permite confirmar, sin embargo, la idea de que un poco después del nacimiento de la re-

¹ Clerici, *Economia e finanza dei Romani*, 1943, 164 y 181 en el texto, afirma como otros autores la falta de vasos áticos desde finales del VI a todo el siglo V, pero en la nota 6 sostiene lo contrario, esto es que «la irrupción de vasos pintados de producción ática en el mercado italiano, excluidos algunos territorios, es fortísima en el siglo V, cesa a comienzos del siglo IV».

² *Catalogo Mostra Roma mediorepublicana*, 186 n.º 281. Las fechas son de Colini, algo retocadas por Colonna, «PP.», 1977, 145.

pública hubo una decadencia del comercio frente a la floreciente economía del período anterior. Aunque Roma no tuviera una situación apta para el tráfico marítimo, dadas las dificultades de navegación de los barcos de entonces para remontar la corriente del Tíber, sin embargo, al asegurarse el dominio sobre el punto por donde los caminos etruscos pasaban para unirse con las ciudades latinas o con países más meridionales partiendo de los puertos de Cerveteri y Tarquinia, estaba en condiciones de participar en el tráfico de mercancías del comercio marítimo. Pero ahora, con el cambio de condiciones políticas, estos tráficos disminuyeron y hay que suponer que también la exportación de lingotes de hierro y otras materias primas, extraídas de las minas que los etruscos poseían en la isla de Elba y en otros lugares, sufrió una contracción.

No coincide con esta tesis la opinión de los arqueólogos que consideran que las décadas que van hasta la mitad del siglo V son las más espléndidas del Lacio antiguo, aunque luego se vean obligados a explicar la pobreza de enseres de las tumbas con razones de orden ideológico y no económico, e incluso con la prohibición del lujo funerario en las XII Tablas, que pertenece sólo a la mitad del siglo y no puede, por lo tanto, relacionarse con fenómenos del período anterior.

Sin admitir esta crisis de la economía sería difícil comprender las vicisitudes políticas y sociales del siglo V y en particular las concernientes a las luchas por la posesión de la tierra, ampliamente atestiguadas por la tradición analística³. Es cierto que historiadores y críticos modernos han discutido la autenticidad y credibilidad de tales datos tradicionales, sosteniendo que se trata de anticipaciones históricas inventadas por analistas de la época de Graco y Sila, pero las razones que se aducen no son muy convincentes pues no indican los motivos que habrían inducido a las supuestas falsificaciones. Los historiadores del bajo período republicano no tenían móviles de familia, pues los nombres de los héroes de las luchas agrarias del siglo V no son los suyos. Ni tenían intereses políticos, porque en general las agitaciones de este período no tenían nada en común con las del período de los Gracos y por otra parte estos historiadores, empezando por Calpurnio Pisón, no militaban del lado de los demócratas y por tanto no tenían el menor interés en inventar precedentes arcaicos que justificaran las luchas de su época.

En un plano más general podemos decir que los más recientes descubrimientos arqueológicos parecen confirmar los datos tradicionales sobre la historia primitiva de la ciudad, y si esto es cierto resulta incomprensible que los datos de la edad republicana hubieran tenido que ser inventados por tardíos analistas de las épocas de Graco y Sila o incluso por historiadores de la edad de Augusto. La primera propuesta agraria se debe a Espurio Casio, en torno a cuya figura y obra en los primeros tiempos de la república la tradición ofrece versiones

³ Liv. II, 41; Dión. VIII, 69, 3-4; Val. Max. V, 8, 2; Flor. I, 17 (= I, 26, 7) para Espurio Casio. Otras agitaciones son recordadas antes.

discordantes, que prueban en cualquier caso la historicidad del personaje, ya que, si hubiese que admitir una invención de los analistas, el relato sería más uniforme. Y no vamos a suponer que el único analista que habría podido tener un interés familiar en ensalzar la gesta de un remoto antepasado, Casio Hemina, se pusiera a inventar una narración cuyo dato central era la *adfectatio regni*, es decir, la más grave culpa constitucional para los polemistas de la época republicana.

No interesa aquí reexaminar todos los problemas referentes a la carrera política y a los cargos ocupados por Espurio Casio, si el tribunado de la plebe o los tres consulados, y si es auténtica su participación en el *foedus* con los latinos, que cabalmente recibe de él su nombre, *foedus Cassianum*, aunque haya al respecto un testimonio bastante seguro de Cicerón⁴.

Interesa en cambio establecer la autenticidad de la noticia relativa a la propuesta de ley agraria. Según las fuentes, Espurio Casio presentó una ley para la concesión a la plebe y a los latinos del territorio arrebatado a los hérnicos⁵ y, por añadidura, una parte del *ager publicus* ocupado injustamente por los patricios.

Las críticas formuladas por historiadores muy autorizados son débiles y poco convincentes. Decir que es increíble que se hubiera conservado el recuerdo de una propuesta de ley y no de una ley votada es arbitrario, porque no se trataba de una propuesta cualquiera, sino de un hecho político de gran relieve entrelazado con todas las vicisitudes del personaje de Casio. Ya Schwegler había observado que en los anales no podía haber sino una escueta noticia, como Cicerón la recoge⁶. Y la *rogatio* de Casio no podía ser una proyección a la época arcaica de las leyes de los Gracos, pues éstas aspiraban a limitar la posesión del *ager publicus* y a repartir la tierra excedente a la plebe romana, mientras que la propuesta de Casio tenía por objeto distribuir tierra arrebatada a los enemigos. Ciertamente, en todas las leyes agrarias existe el elemento común de la asignación de tierras a la plebe, pero ésta no es razón para demoler toda la historicidad de los datos más antiguos. Tampoco vale, para superar la dificultad, suponer, como hace Mazarino, que la anticipación se refiera a la obra del *decemvir agris dandis*, en aplicación de la ley agraria sobre la división del agro Ligustino y Gálico entre romanos y Latinos del 173 a. C.⁷. Es cierto que los dos sucesos tienen en común la distribución entre romanos y latinos, pero no por ello puede pensarse en una proyección a Espurio Casio de la obra de Casio Longino, porque carecemos de justificación histórica y política para ello y porque la distribución del 173 no parece conectada con ninguna lucha política o de clase. Tampoco puede darse mayor crédito a la conjetura de que el autor

⁴ *Pro Balb.* XXIII, 53.

⁵ Liv. II, 41, 1 y sustancialmente Dion. VIII, 69, 3.

⁶ Fil. II, 41, 114 *Sp. Cassius, auctor legis agrariae propter suspicionem regni.*

⁷ Liv. XLII, 4, 4.

de la historia de Espurio Casio sea Fabio Pintor, con la intención de relacionar una propuesta de ley agraria, odiada por la aristocracia, con la *adfectatio regni*. Esto, si acaso, confirmaría la historicidad sustancial del dato y podría inducir a dudar de la noticia sobre la *adfectatio*, y no sobre la *rogatio agraria*.

Naturalmente, al defender la tradición no pretendemos aceptar todos los datos que ésta nos refiere, sobre todo en el relato de Dionisio de Halicarnaso, el cual nos transmite largos fragmentos de acalorados debates y de los discursos de los oradores. Los detalles sobre los procedimientos de asignación, el nombramiento de decenviros, los criterios de distribución del *ager publicus* parecen también tomados sin más de las agitaciones de las épocas de los Gracos y Sila. No son, en cambio, necesariamente inventadas las noticias sobre las agitaciones del año siguiente para obtener la aplicación de la ley, pues no parece inverosímil que la oligarquía tratase de impedir en la práctica lo que se había visto obligada a conceder. Esto ha ocurrido muchas veces en la historia de las luchas agrarias.

Nuestra reconstrucción presupone, como se dirá mejor más adelante, que no sólo los patricios eran una clase rural, sino también la plebe, en contra de hipótesis ya formuladas en el pasado y recogidas hoy por Ellul, según las cuales la plebe estaría constituida más bien por la población urbana. En estos términos esquemáticos la tesis resulta inaceptable, pero puede haber en ella algo cierto, si se admite que a consecuencia del declinar de otras actividades económicas personas de las capas inferiores de la población urbana se vieron forzadas a buscar trabajo en la tierra. Esto era una consecuencia de que, mucho más que en el pasado, la economía romana era casi exclusivamente agraria, y por ello la posesión de la tierra adquiría una importancia fundamental. Estaba el problema de la producción de los cereales necesarios para la alimentación, un problema que nos señalan las noticias sobre las carestías de trigo y sobre las expediciones enviadas a buscarlo a otros lugares.

Estas noticias presentan muchos puntos oscuros y se concilian mal con las posibilidades de transporte y de pago de ingentes cantidades de trigo, como presupondría la tradición. En efecto, ésta nos narra que los campos habían quedado sin cultivar a consecuencia de la secesión de la plebe y que fue necesario por tanto procurarse trigo en el extranjero, en Etruria, en Cumas costeando el país de los volscos, en Sicilia. Dejemos a un lado los detalles del relato y vayamos a lo esencial. Si no se había producido ninguna cantidad de trigo, entonces habría sido necesario proveer a la alimentación de más de 50.000 personas, según el cálculo que hemos hecho antes. Si se piensa en un mínimo de 300 gramos diarios, se habrían necesitado más de 50.000 quintales, y por lo tanto, en el caso de transporte por tierra, 10.000 carros, dado que la capacidad de los carros era de 5 quintales. Si se piensa, en cambio, en el transporte por mar, las dificultades son aún mayores. La cabida de los barcos de carga de una época tan antigua no podía superar el arqueo de las naves usadas durante la guerra del

Peloponeso, que era de 13,1 toneladas⁸. Roma no disponía por aquella época, con toda seguridad, de una flota capaz de realizar el transporte de cantidades ingentes con pequeñas naves, por lo que habría debido recurrir a etruscos y griegos, que sí tenían los medios navales adecuados. Pero ¿cómo iba Roma, en tiempos de crisis económica, a disponer no sólo de los medios para pagar el trigo, sino también los fletes? Este relato de la tradición sobre la primera expedición en busca de trigo parece poco fiable (al menos con las dimensiones con que nos es presentado) y puede relacionarse con la ideología de la *concordia ordinum*, que tenía necesidad de datos históricos para demostrar los graves daños derivados de la lucha entre las clases. Pero el relato es en cambio muy útil para hacernos comprender cuál era la situación real de la economía en este período y cómo se desarrollaron las primeras luchas por la tierra. Eran los plebeyos, y no los patricios, que disponían de tierras abundantes, los que sufrían por la escasez de los recursos y por lo tanto es comprensible que empezaran a luchar para obtener una mejor distribución de la tierra y asegurarse así los productos necesarios para su sustento. La propuesta de ley agraria de Espurio Casio y la tradición sobre la carestía de trigo son hechos que revelan una misma realidad. Esta es confirmada también por todas las noticias concernientes a agitaciones agrarias en el período sucesivo, aun cuando en torno a éstas sean muy divergentes. La tesis crítica radical, según la cual se trata de meras invenciones, porque en el período entre 486 y 367 hubo hasta 22 leyes agrarias, mientras que más adelante, en más de un siglo, sólo la Flaminia, no es muy creíble, si se tiene en cuenta las estructuras primitivas de la propiedad y la extensión de las tierras disponibles, así como su productividad.

Es digno de consideración que las agitaciones agrarias y las propuestas de distribución de la tierra a los plebeyos aparezcan concentradas en algunos períodos, lo cual no puede explicarse con simples invenciones de los analistas. Está claro que debían existir factores económicos que inducían a reanudar la lucha. El primer período está estrechamente relacionado con la *rogatio* de Casio, sobre cuya suerte no se sabe nada concreto. Dionisio nos habla de un senadoconsulto, que luego se habría sometido a la aprobación del pueblo, para autorizar la división de parte del *ager publicus* a la plebe; un decenvirato de ex-cónsules habría tenido que fijar cuánta porción de la tierra debería repartirse⁹. Livio no habla de tal medida, pero da diversas noticias en años siguientes que permiten pensar que proseguía la lucha para obtener la aplicación o la aprobación de la ley de Casio¹⁰. Tales noticias llegan hasta 464. Más adelante, en 441, un tribuno Poetelio propone sin éxito que los cónsules informen al senado sobre la oportunidad de repartir la tierra entre la plebe¹¹. Pero a partir de 424 en-

⁸ Tuc. IV, 18.

⁹ Dion. VIII, 76, 1-2.

¹⁰ Liv. II, 42, 1 y 6; 43, 3; 44, 1; 52, 3; 54, 2; 63, 2.

¹¹ Liv. IV, 12, 4.

contramos una nueva concentración de leyes agrarias y agitaciones, que acaso puedan relacionarse con la distribución de las nuevas adquisiciones territoriales, en especial tras la anexión de Fidenas y de Labico en el territorio de los ecuos ¹².

Si en el siglo siguiente las agitaciones y por ende las propuestas de leyes agrarias cesaron casi por entero se debe en particular a que, tras la toma de Veyos y la adquisición de amplias extensiones de tierra cultivable, fue posible disponer de más posibilidades de saciar el hambre de tierra de la plebe; esto basta para explicar el final de las agitaciones agrarias en el siglo IV.

Si se aceptan, pues, los datos tradicionales concernientes al siglo V, no se puede llegar a otra conclusión que la de una crisis económica provocada por la caída de la monarquía etrusca y el declinar del poderío etrusco en Italia, con los cambios económicos que tales sucesos provocaron. Estos retrasaron sin duda el desarrollo de las instituciones políticas y jurídicas y contribuyeron a mantener los caracteres rígidos, sumamente formalistas, propios del derecho romano arcaico e indicativos de un sistema muy primitivo de intercambios y de un orden económico casi exclusivamente basado en la agricultura. También las luchas políticas de esta época, encaminadas a modificar las profundas desigualdades de clase en el gobierno del estado así como al nacimiento de una magistratura revolucionaria, aunque con formas legales, como el tribunado de la plebe, son a su vez expresión de las pugnas sociales sobre la propiedad de los medios de producción. Suprimir el motivo económico de las luchas del siglo V y reducirlas sólo a su dimensión política significa no comprender las razones de fondo de las vicisitudes políticas, que no pueden ser separadas de las sociales.

Hemos recordado ya que el primer tratado de Roma con Cartago revela un interés de Roma por el tráfico marítimo en los inicios de la república y demuestra que ya en época anterior había hecho su aparición éste. Pero las cláusulas del tratado ¹³ revelan que Roma renunciaba a toda pretensión de predominio en el Mediterráneo e incluso se comprometía a no sobrepasar el cabo Bello, mientras que se conformaba con simples garantías para sus ciudadanos que desembarcaran en Sicilia. La mayor preocupación consistía, a la inversa, en prohibir a Cartago que infiriera ofensas militares a las ciudades y pueblos sometidos a Roma, que se apoderara de ciudades no sometidas, que construyera fortalezas en la región y hasta que se detuvieran en ella soldados durante más de una noche. Estaba claro que el principal interés de Roma concernía a su posición en el Lacio, mientras que en los tráficos marítimos se reconocía la neta supremacía cartaginesa.

Este tratado se resiente aún de las tendencias del período etrusco y además es sintomático que se haya estipulado justamente en los co-

¹² Liv. IV, 36, 2; 43, 6; 44, 7; 48, 2-3; 49, 6-11; Diod. XIII, 42, 5; Liv. IV, 52, 2; 53, 2; 12, 3.

¹³ Pol. III, 22 y ss.

mienzos de la república. Al mismo tiempo prueba la renuncia romana a tráficos marítimos de amplio radio. Su existencia no puede, pues, constituir una prueba contraria a la tesis sobre la crisis económica del siglo V, aparte el hecho de que, en cualquier caso, es anterior a la aparición de los fenómenos de crisis que hemos recordado.

Sobre las vasijas de importación griega de tipo corintio o de imitación cumana de los siglos VIII-VII, datos en La Rocca, *Civiltà del Lazio primitivo* cit., 367 y ss., con bibliografía.

Sobre la explicación ideológica y decenviral de la pobreza de las tumbas: Colonna, *Un aspetto oscuro nel Lazio antico*, «PP.», 1977, *Lazio arcaico e mondo greco*, II, *L'Esquilmo e il comizio*, 158. Objeciones, aunque de naturaleza diversa, son formuladas también por Zevi, *Alcuni aspetti della necropoli di Castel di Decima*, ibi., III, *Castel di Decima*, 246. La pobreza de importaciones áticas en el santuario de Gravisca entre 480-430 y también posteriormente es observada por Torelli, ibi., V, *Il territorio laziale e Gravisca*, 416.

Para la crítica de las agitaciones agrarias, amén de Niese, que citamos en la bibliografía del cap. IV, De Sanctis, *Storia dei Romani*, II, 7; III, 1, 334; Beloch, *Römische Geschichte*, 344; Carcopino, *Histoire de Rome*, 154, etc.

Sobre Espurio Casio, en tiempos recientes: Gabba, *Dionigi di Alicarnasso sul processo di Spurio Cassio*, «Atti I Congr. Intern. Soc. It. St. Dir.», 1966, 143; D'Ippolito, *La legge agraria di Spurio Cassio*, «Labeo», 1975, 197 y ss.; De Martino, *Sulle leggi agrarie antiche* (en curso de publ.).

Para Momigliano, *Due punti di storia romana arcaica*, «SDHI.», 1936, 388, Espurio Casio se encuentra implicado en luchas sociales que tienen por objeto la alimentación; v. también en «RSI.», 1969, 5 y ss.

Sobre las luchas plebeyas: Ellul, *Réflexions sur la révolution, la plèbe et le tribunat de la plèbe*, «Index», 1972, 173.

LAS CLASES SOCIALES EN LA ROMA ARCAICA

El ordenamiento de la sociedad en la Roma arcaica estaba basado en la *gens* y en las tribus originarias de los ramnes, los ticios y los lúceres. Pero mientras que la *gens* aparece como un grupo primitivo de carácter patriarcal, las tribus parecen más bien distribuciones del pueblo surgidas en las incipientes formas de organización política. El vínculo entre los pertenecientes a la *gens*, los *gentiles*, era de carácter familiar-doméstico y político a un tiempo, porque en el período antiguo anterior a la formación del estado la *gens* era un grupo de naturaleza política, pues disponía de poderes soberanos. Dada esta característica se comprende que todos los miembros del grupo gentilicio fueran libres e iguales y sólo estuvieran sometidos al poder de un jefe, el *pater gentis*. Es impensable que existiera una división en clases, como más adelante en el estado, entre patricios y plebeyos. Al contrario, la *gens* estaba destinada a constituir en la ciudadanía común el núcleo fundamental del patriciado.

En el período preestatal y en el de los orígenes del estado la *gens* constituía un pequeño estado autónomo, se regía por un elemental derecho propio, tenía una religión propia y disponía de tierras comunes, en las cuales pastaban los rebaños que en el origen eran la fuente principal de la actividad económica, mientras empezaba a nacer la agricultura.

Sin embargo muy pronto surgieron formas de trabajo subordinado y en el ámbito de la *gens* empezó a desarrollarse una especie de diferenciación de clase constituida por la clientela. Los historiadores modernos mantienen infinitas discusiones sobre la naturaleza de ésta y cuáles fueron las causas de su nacimiento, pues no están de acuerdo sobre el origen de esta categoría. Naturalmente, nuestras informaciones proceden del período histórico, cuando la sociedad romana se había transformado mucho y la relación de clientela se había convertido en la del patrono con el siervo manumitido o bien en un vínculo de fidelidad en el plano político o, por último, en un vínculo con es-

tados y reyes protegidos por el estado romano. Pero hay normas, que tienen un carácter arcaico y están atestiguadas por las fuentes, que nos permiten hacernos una idea bastante clara de la noción originaria.

El fundamento de la relación entre el señor y el cliente es la *fides*, la cual origina una obligación de carácter moral-religioso, no jurídico. El patrono estaba obligado, pues, con el *cliens* a protegerlo de ofensas ajenas y a tratarlo de modo humano. *Venire in fidem* era, en tiempos más recientes, el sometimiento voluntario de un pueblo a la soberanía de Roma, confiándose a su *fides*, que implicaba una relación de protección más que de brutal subordinación. Es digno de nota que en esta época arcaica la relación con un grupo subordinado esté concebida en estos términos, que no son clasistas, sino que revelan, por el contrario, una concepción familiar-doméstica de la subordinación. La violación de esta relación familiar-doméstica significaba una violación de la *fides* y exponía a graves consecuencias en el plano religioso. Las XII Tablas, más adelante, sancionaron la *sacer-tas* a cargo del patrono que hubiese defraudado al cliente¹. La *sacer-tas* era una sanción severa, que privaba a quien se veía afectado por ella de la protección jurídica del estado y lo abandonaba a merced de quien quisiera matarlo o lo exponía a una pena sacra. Esta disposición puede entenderse sólo si se admite que ya en aquella época las normas arcaicas sobre el carácter humano de la clientela iban declinando y se sentía la necesidad de una intervención legislativa. No menos importante es comprobar que, mientras que se encuentra una sanción contra el patrono, no se encuentran en absoluto en relación con los clientes, lo cual sólo puede explicarse en el sentido de que éstos, aunque fueran libres y no esclavos, estuvieran enteramente subordinados a los gentiles, a quienes debían obediencia plena. Del carácter originario de la clientela se encuentran también rastros en normas posteriores: las obligaciones del patrono con los clientes se anteponían a las obligaciones con los cognados, es decir, los parientes por línea femenina, para los cuales no existía un poder agnaticio, y sucedían sólo a las obligaciones con el pupilo en la tutela y con el huésped². Además, el patrono debía asistencia judicial al cliente, lo cual puede explicarse en el sentido de que éste careciera de una condición de paridad en la ciudadanía. El patrono, por su parte, tiene un derecho de sucesión si el cliente muere sin testar y sin un *suus heres*³. Se trata de normas de la época histórica, pero nos remiten a un tiempo en el cual el cliente pertenecía al grupo gentilicio, porque sólo en ese ámbito resultan comprensibles.

El origen de la clientela es controvertido y dudosa su entidad numérica. Los antiguos atribuían su institución a Rómulo⁴, como todas las demás. Los historiadores modernos buscan su origen en el asi-

¹ XII Tab. VIII, 21 (= Serv. *ad Aen.* VI, 609).

² Cat. fr. 200 (= Gel. V, 13, 4); Sabin. fr. 2 (Gel. V, 13, 5).

³ Ulp. XXXIX, 1; Gay. III, 40.

⁴ Cic. *de rep.* II, 9; Dión. II, 9, 2; Plut. *Rom.* 7; Fest. p. 262; 263 L.

lo romúleo, en la sumisión de indígenas por un pueblo conquistador, en la *deditio* de los sometidos o en la *applicatio* de extraños, es decir, el ingreso de extraños en la *gens*, y por último en la manumisión de los esclavos. Esta última opinión es errónea, ciertamente, porque la clientela, como veremos, precede históricamente a la esclavitud y en cualquier caso el número de esclavos no era de tanta importancia que permitiera una amplia cantidad de manumisiones. Por lo que respecta a la sumisión de extraños o a su *applicatio* al grupo, éstas parecen contrastar con la estructura de la sociedad gentilicia y no justifican adecuadamente el carácter doméstico de la clientela. Además estas opiniones prescinden totalmente de la consideración de las condiciones económicas y del problema de las fuerzas de trabajo y de sus posibilidades de empleo. Esta es la excepción de la teoría sostenida por Neumann, el cual opinaba que la clientela estaba constituida por campesinos subordinados bajo la potestad de un terrateniente, es decir, una especie de relación de tipo feudal, de cuya liberación surgió más adelante, con la constitución de las tribus, la plebe libre. En esta hipótesis de origen se tienen en cuenta los factores económicos, pero no se apoya en una explicación convincente y no existen serias referencias a ella en las fuentes. Hay también otros grandes historiadores, como Nieburg, Ihne, Bekker, que han visto en los clientes poseedores en precario de dos yugadas de tierra laborable, concedidas por el señor, o cultivadores de las extensas fincas de los patricios. Estas hipótesis se aproximan a la verdad, pero necesitan sostenes más consistentes, que hay que deducir de la estructura económica primitiva.

Antes de pasar a esto, hay que dejar sentado que todo induce a creer que el señor tenía un poder muy amplio sobre el cliente, obligado en general al *obsequium* pero también a la prestación de *operare*, como puede deducirse del régimen existente en la época histórica en la relación entre esclavos manumisos, libertos y su antiguo dueño según la más probable interpretación de las fuentes. En apoyo de esta hipótesis puede aducirse el testimonio de Dionisio de Halicarnaso, el cual afirma que los clientes estaban sujetos a las tareas más humildes, que no convenían a los libres, y que en caso de incumplimiento eran azotados (*verbera*)⁵.

Los clientes estaban, pues, destinados a prestar jornadas de trabajo en las tierras de los patricios y a las tareas más pesadas, como cavar, si no se usaba el arado, o para la aradura. Pero como hay que pensar que en los orígenes no había extensas fincas de los patricios, resulta verosímil que cultivaran también pequeños lotes propios, concedidos por los señores, y no es muy verosímil que estuvieran empleados en el pastoreo, porque el cuidado del rebaño requiere una actividad estable y no en períodos determinados, como la agricultura. Al cliente se le llamaba para ayudar al señor, no para sustituirlo, y esto se desprende de la tradición, que nos presenta la figura del antiguo

⁵ II, 9, 2.

patricio como un agricultor quebrantado por el duro trabajo de los campos.

Por lo que respecta a la entidad numérica de la clientela, las fuentes tienen datos que no se pueden aceptar sin crítica. Dicen que Apio Claudio se trasladó a Roma con su séquito de clientes, entre los cuales había 5.000 hombres aptos para las armas⁶. También la *gens Fabia* luchó en la batalla del río Cremera con un ejército propio de clientes, que en las diversas versiones estaba constituido por 5 ó 4.000 hombres⁷. Son datos míticos, porque si los clientes aptos para las armas hubieran ascendido a tantos, la población total de la Roma arcaica habría tenido que ser, con mucho, mayor de cuanto permiten creer los hechos históricos y las condiciones económicas. Siempre hay que recurrir, en definitiva, a la estructura fundamental de un sistema económico cuando se pretende establecer cuáles son las posibilidades de subsistencia de la población. Hemos visto que en la época primitiva la superficie de Roma no sobrepasaba los 150 km², era pantanosa en el valle y cubierta de bosques en las alturas, y por tanto no podía soportar asentamientos superiores a unos pocos miles de almas⁸.

Es cierto que los datos sobre la *gens Claudia* y la *Fabia* se refieren a los comienzos de la república, cuando el territorio de Roma ya se había extendido considerablemente, aunque el tema sea discutido, y que por tanto nuestros cálculos referentes al período de los orígenes no pueden invocarse para esa época. Pero ciertamente son válidos para los orígenes, esto, es para el período en el que nace la clientela, mientras que no cabe duda de que, para el inicio de la república, las mayores disponibilidades no habrían podido ser suficientes para una población en la cual dos solas gentes habrían tenido la posibilidad de armar cada una a 5.000 clientes. Si nuestras consideraciones son correctas, el número de clientes en los orígenes habrá sido bastante bajo, no superior a unos centenares, quizás unos miles, revelándose pues como una fuerza no sustitutiva de las actividades de trabajo de los gentiles, sino de ayuda a éstas.

No se puede negar, en definitiva, que la clientela fuera un fenómeno interno de la *gens*, con caracteres más afines a los de una relación familiar doméstica que a los de una estructura de clase. Esto último ocurría con la esclavitud y con la plebe. Pero la esclavitud, a pesar de lo difundido de la opinión contraria, no fue un fenómeno originario, ni se puede derivar de la prisión de guerra o de la captura del extranjero, el cual en épocas remotas había sido considerado siempre como enemigo. La concepción de la enemistad primitiva entre pueblos o gentes distintas, predominante en la historiografía del pasado, ha sido alterada por investigaciones más recientes que han puesto en claro la naturaleza pesimista de esta doctrina y han definido mejor

⁶ Dion V, 40, 3; Liv. II, 16, 4 habla de *magna manus*.

⁷ Dion. IX, 15, 3; Fest. p. 450 L. v. *scelerata porta*.

⁸ Antes, p. 13.

los caracteres originarios de las relaciones internacionales⁹. Aparte esto, como más adelante diremos, la política seguida por Roma en sus orígenes con sus vecinos no fue la brutal de su aniquilación y reducción a la esclavitud, sino más bien la de su incorporación. Por eso es un puro esquematismo metodológico hablar de la esclavitud en Roma como de un producto originario de la guerra o del estado natural de enemistad. Tiene, por el contrario, un origen económico y pertenece a un período posterior.

Fundamental es, en cambio, en la sociedad primitiva la contraposición entre patriciado y plebe, que domina, con las dramáticas luchas que fueron su expresión, la historia de los primeros siglos hasta la equiparación política de las clases y más aún hasta la formación de una nobleza mixta patricio-plebeya, que cabalmente fue la clase dirigente de la república a partir de mediados del siglo IV. Aunque éste es un dato indiscutido, menos fácil es establecer el origen de la plebe. Los antiguos tenían su explicación simplista también para esto y atribuían a Rómulo la división en clases¹⁰. Los patricios, según Livio, eran los descendientes de los cien senadores elegidos por Rómulo, y los demás, plebeyos. También para Dionisio Rómulo había colocado en la categoría de los patricios a las personas eminentes por nacimiento, virtud y patrimonio, mientras que Plutarco especifica que Rómulo extrajo del pueblo a los que eran aptos para el servicio militar y eligió entre ellos cien senadores, denominándolos patricios. Nadie cree hoy que el nacimiento de estos órdenes fundamentales de la sociedad romana arcaica puede remontarse a la elección hecha por un rey. Han florecido, pues, múltiples opiniones, que se pueden resumir en unas explicaciones principales. Los patricios eran los descendientes de los fundadores de la ciudad, divididos en las tres tribus originarias, los plebeyos las poblaciones vencidas del campo, a las cuales en el curso del tiempo se agregaron también los clientes, cuya dependencia había cesado a causa de la extinción de la *gens*. Según otros la plebe era, en cambio, idéntica a la clientela, o surgió de ésta tras haberse sacudido las viejas cadenas y reivindicado una condición pareja a la de los ciudadanos. El desarrollo histórico-jurídico habría sido, pues, desde la condición de incapacidad jurídica de la clientela a la de capacidad de la plebe, esto es, la transformación de semilibres en plenamente libres. Para otros la explicación ha de buscarse en diferencias étnicas y hasta raciales, sabinos patricios y latinos plebeyos o bien etruscos patricios y latinos plebeyos, o bien albanos patricios y sabinos plebeyos. Después se pasa a numerosas teorías raciales.

La primera corriente no resiste la crítica. Plebe y patricios eran dos órdenes, dos comunidades diversas, si se quiere, pero no hay el menor rastro de una diferente nacionalidad. La segunda no logra superar el escollo derivado de que los clientes en la época histórica se

⁹ Examen del problema en De Martino, *Storia della costituzione romana*, II², 1973, 13 y ss.

¹⁰ Liv. I, 8, 7; Dió. II, 7-8; Plut. *Rom.* XIII, 2.

alinean siempre con los patricios, justamente porque formaban parte de la *gens*, y por otra parte no existe ningún rastro de este presunto movimiento de liberación de los clientes en plebeyos, que no habría escapado a la tradición, tan rica en detalles sobre el conflicto histórico entre patricios y plebeyos. La tercera corriente revela su inconsistencia en la multiplicidad de sus hipótesis, en apoyo de ninguna de las cuales se puede disponer del menor indicio.

En líneas generales puede observarse que un fenómeno tan impresionante como el de la división en clases no puede dejar de atribuirse a razones económicas. Esta idea no es ajena a la literatura tradicional y naturalmente a la de inspiración marxista, aunque no haya recibido una convincente demostración histórica en lo que concierne a la Roma primitiva. Algunos autores creen, en efecto, que la plebe estaba constituida por el proletariado agrícola, mientras que otros piensan más bien en el proletariado urbano y por tanto en artesanos y obreros emigrados a Roma. Esta distinción tan esquemática es excesivamente simplista y no tiene en cuenta las condiciones reales. En nuestra opinión, si la *gens* es propia del patriciado, la base económica de esta clase está constituida por la propiedad de la tierra y sobre todo por la propiedad colectiva, típica de la *gens* primitiva. Pero no se puede excluir que otras personas, ajenas a la *gens*, dispusieran de pequeños lotes de tierra y en tal sentido puede entenderse la asignación de las *bina iugera* de que habla la tradición. Pero, como se ha dicho, dos yugadas eran una extensión demasiado pequeña para el sustento de una familia media y por tanto hay que suponer que los asignatarios tenían otras actividades laborales en el ámbito de la propiedad gentilicia, como obreros a jornal. Esto no basta, sin embargo para comprender un fenómeno de la entidad del de la plebe. Hay que pensar, pues, en las grandes transformaciones económicas, que se produjeron en la época monárquica y en particular en el período etrusco, cuando a la agricultura se sumaron otras formas de producción, la manufacturera y los intercambios. Dichas actividades requirieron fuerzas de trabajo, que fueron proporcionadas por inmigrados de los campos vecinos o por personas que encontraban más conveniente dedicarse a trabajos distintos del cultivo de la tierra. En este circunscrito sentido se puede hablar de la plebe como de una clase urbana, aunque no se puede considerar que fuera solamente una clase urbana. No cabe duda de que la tradición se refiere a tal clase cuando atribuye a Numa la institución de los gremios de artesanos y obreros.

Si ésta era la condición originaria de la plebe de la monarquía, en el curso del siglo V la situación era muy diferente, como ya se ha dicho al hablar de las luchas agrarias. Era inevitable que la restricción de las actividades económicas de producción y de cambio en la crisis que siguió a la caída de la monarquía acentuase la presión sobre la tierra.

Sobre la gens me limito a recordar Vico, *Principi di scienza nuova* (ed. Nicolini, 1942), I, 229 y ss. (Sobre la concepción de Vico: Mazzarino, *Vico, l'annalistica e il diritto*, 1971); Summer Maine, *Ancient Law*, V, 107; Mommsen, *Römische Forschungen*, I, 71; Engels, *Der Ursprung der Familie, des Privateigentums und des Staates*, 4.^a ed. 1891, trad. cast. Ed. Progreso, Moscú, 1966, p. 119 y ss.; De Ruggiero, *La «gens» in Roma avanti la formazione del Comune*, 1872; Bonfante, «*Res Mancipi*» e «*nec Mancipi*», 1888, en «*Scritti giuridici varii*», II, 1 y ss.; *La «gens» e la «familia»*, en «*Scritti*», I, 1 y ss.; *Teorie vecchie e nuove sulle formazioni sociali primitive*, en «*Scritti*», II, 18; Meyer, *Ueber die Anfänge des Staates und sein Verhältniss zu den Geschlechtsverbänden*, «*Sitzungsber. Preuss. Ak.*», 1907, 508 y ss., recogido luego en *Geschichte des Altertums*, I³, 1, 1 ss.; De Sanctis, *Storia*, I, 188; II, 230; *Per la scienza dell'antichità*, 1909, 414; Arangio Ruiz, *Le genti e le città*, 1914, 11-70, reeditado en «*Scritti Centenario Casa ed. Jovene*», 1954, 109 y ss.; Solazzi, *Diritto ereditario romano*, I, 154 y ss.; Volterra, *Diritto di famiglia*, 1946, 6; Frezza, *Forme federative*, etc., «*SDHI*», 1938, 366 ss.; *Costituzione cittadina*, «*Scritti Ferrini*», 284 y ss.; Grosso, *Problemi di origine*, «*St. Arangio Ruiz*», I, 43 y ss.; Betti, *Wesen des altrömischen Familienverbandes*, «*ZSS*», 1954, 1 y ss.; De Francisci, *Primordia civitatis*, 1959, 175; Luzzatto, *Le organizzazioni preciviche e lo Stato*, «*Pubbli. Univers. Modena*», 1948; *Il passaggio dall'ordinamento gentilizio alla monarchia in Roma*, «*Acc. Lincei*», LIV, 1962, 193 y ss.; Kaser, *La famiglia romana arcaica*, «*Conferenze romanistiche Univ. Trieste*», 1950; Capogrossi-Colognesi, *La struttura della proprietà e la formazione dei «iura praediorum» nell'età repubblicana*, I, 1969, 147 y ss., con examen de la bibliografía; De Martino, *La «gens», lo Stato e le classi in Roma antica*, «*St. Arangio Ruiz*», IV, 29 ss. y *Storia della costituzione romana*, I², 4 y ss. Con una amplia bibliografía v. De Francisci, *La comunità politica e sociale romana primitiva*, «*SDHI*», 1956, 1 y ss.; Stojcevič, «*Gens*», «*consortium*», «*familia*», «*Studi Volterra*», I, 245 ss. Una tesis singular es la de Rodríguez Adrados, *El sistema gentilicio decimal de los indoeuropeos occidentales y los orígenes de Roma*, 1948, que sostiene que entre estos pueblos había una organización unitaria con base decimal. Sobre la gens, por último, Franciosi, *Clan gentilizi e strutture monogamiche*, I², 1978 con bibl.

Sobre la clientela: Gottling, *Geschichte des röm. Staatsverfassung*, 127; Bekker, *Handbuch der röm. Altertümer*, II, 1844, 124 y ss.; Niebuhr, *Römische Geschichte*, I, 267 (360); 488 (660); *Vorträge über römische Altertümer*, 1858, 626; Mommsen, *Römische Forschungen*, I, 358 y ss.; von Premerstein, *Clientes*, PW. IV, 25 y ss.; Neumann, *Kaiserrede über die Grundherrschaft der röm. Republik*, 1900; Binder, *Die «Plebs»*, 1909, 220 y ss.; Ihne, *Forschungen auf dem Gebiete der römischen Verfassungsgeschichte*, 1847, 5. Más recientes, Magdelain, *Remarques sur la société romaine archaïque*, «*REL*», 1972, 103 y ss.; Ferenczy, *Von Ursprung der decemviri stlitibus iudicantis*, «*ZSS*», 1972, 342; Levi, *Liberi in manu*, «*Labeo*», 1976, 73 y ss.; De Martino, *Clienti e condizioni materiali in Roma arcaica*, «*Studi Mani*» (en curso de publicación).

IV

RECUPERACION Y REFORMAS DEL SIGLO IV

Las dificultades económicas del primer período republicano no debilitaron a la tenaz y fuerte gente romana, sino que la templaron para las pruebas posteriores. Esta época no fue de expansión territorial, sino de vigilante pugna con los vecinos y con el poderoso pueblo etrusco, que extendía su dominación a orillas del Tíber y discutía la posesión de las salinas en la desembocadura del río. Ya aludimos a la importancia que en la Roma primitiva tenía el comercio de la sal y puede suponerse que una de las causas de mayor pugna con Veyos, la potente rival de Roma, se refiriese a la seguridad de las salinas. De este contraste de intereses queda un rastro en la tradición, cuando narra que ya Anco Marcio había estipulado un acuerdo con Veyos para la posesión de las salinas¹, mientras que la victoria sobre Fidenas² y la ocupación de los llamados *septem pagi*³ en la orilla derecha del Tíber no carecían de importancia para este fin. También la conquista de Medulia y Ficana, atribuida a la época de los reyes⁴, revela un interés económico, amén de estratégico.

El acontecimiento más decisivo, que marcaría una fecha crucial en la historia política y social de Roma, estuvo constituido empero por la toma de Veyos, ocurrida a comienzos del siglo IV (396 a. C.). Con dicha victoria Roma no sólo obtenía la seguridad de su confín noroccidental sino que se le abría también la posibilidad de disponer de un amplio y fértil territorio, que se distribuyó a 7 yugadas por cabeza, incluidos los *capita in domo*, a los cuales se debió de tener en cuenta para inducir a los padres de familia a *liberos tollere*, esto es a realizar el gesto ritual que implicaba la voluntad del padre de hacer

¹ Dion. II, 55, 5; Plut. *Rom.* XXV.

² La tradición tiende a anticipar la conquista de ésta y otras localidades; pero v. Liv. IV, 23, 4-24, 2.

³ Dion. II, 35; Plut. *Rom.* XXV.

⁴ Dion II, 33; Liv. I, 35, 9.

vivir al hijo y tenerlo en su potestad⁵. Esta política no estuvo dictada por la necesidad de procurarse nuevas tierras a causa del agotamiento de las viejas, factor que se ha aducido con exagerado y generalizador juicio para explicar el comienzo de la política de expansión de Roma⁶, sino por la necesidad de una mayor extensión para dar una salida a las luchas sociales por la tierra de las que hemos hablado.

El fenómeno del agotamiento de las tierras no puede atribuirse al siglo V, ni mucho menos se puede admitir que las talas hubieran agravado la situación, atribuyendo a la edad antigua fenómenos que han sido característicos de Italia y otros países, como la Pensilvania central. Todavía en el siglo III Teofrasto nos describe el Lacio como una tierra cubierta de espléndidos bosques⁷ y en lo que respecta a la naturaleza geológica del Agro Romano, aunque es cierto que las laderas de las colinas Albanas están hechas de materiales volcánicos cubiertos por escasa tierras, no lo es menos que existían amplias extensiones de tierra cultivable, en la cual el espesor del terreno superaba los 30 centímetros y permitía, por tanto, la aradura con azada y con arado. Por lo demás, ya en siglo pasado, se había podido averiguar que de 17.890 hectáreas explotadas en un radio de 10 km de la ciudad, 14.280 eran cultivables⁸.

El interés romano por disponer de una tierra muy extensa, más fértil que la del Lacio, como sabían los antiguos⁹, se explica mucho más por factores sociales internos que por el agotamiento de las tierras. Según los usos de Roma, que se hacen remontar a Rómulo, las tierras conquistadas a los enemigos pasaban a la condición de *ager publicus*, esto es, perteneciente al Estado, y luego se concedían a los ciudadanos romanos mediante diversos sistemas, el más importante de los cuales era la autorización para la *occupatio* por parte de los patricios, lo cual daba lugar a una especie de posesión transmitida hereditariamente, cuyo origen se encuentra en las tierras colectivas de la *gens*. Otros métodos de explotación del *ager publicus* eran la *adsignatio*, es decir, la asignación *in dominium ex iure Quiritium*, o sea, en típica propiedad romana, o bien la reducción a *ser scripturarius*, a pasto, por el cual sus ocupantes debían pagar un derecho al erario, que se llamaba *scriptura*. En cuanto al *ager Veientanus*, el problema estriba en saber cuánta tierra fue entregada en *asignatio* a la plebe y cuánta dejada para la ocupación por los patricios, problema muy importante con fines de interpretación y reconstrucción de la legislación agraria, que las fuentes hacen comenzar con una de las leyes *Liciniae Sextiae*, mediante las cuales se sancionó la paridad política en-

⁵ Liv. V, 30, 8; Diod. XIV, 102, 4, da 4 yugadas por cabeza, pero refiere que en algunas fuentes encuentra 28.

⁶ Tenney Frank, *Storia economica di Roma*, 52 y ss.

⁷ *Hist. plant.* V, 8, 3 ya citado.

⁸ *Informe del Ministro de Agricultura al Parlamento* de 1886.

⁹ Liv. V, 24, 6 *ager Veientanus... uberior Romano agro*.

tre patricios y plebeyos o, mejor dicho, se reconoció a la plebe la posibilidad de cubrir el supremo cargo del gobierno, el consulado.

Para llegar a una solución probable, si no segura, del problema hay que partir de la extensión del territorio confiscado a Veyos. Estimaciones verosímiles dan 512 ó 610 km², abandonando cifras demasiado grandes como la de 1.250 km², esto es 224.000 ó 244.000 yugadas romanas. Pero no toda la tierra era confiscada, porque parte de ella se dejaba a la población indígena, habitualmente un tercio y hasta dos tercios, aunque no falta, sin embargo, algún ejemplo de confiscación total del territorio, como el de Capua en el 211¹⁰. Para Veyos las fuentes no dicen cuánta tierra fue confiscada, aunque, dada la aspereza del choque, se puede suponer que fue confiscada la mitad o dos tercios, esto es, 122.000 ó 163.000 yugadas en la hipótesis de admitir la estimación más alta, 112.000 y 150.000 si se admite la estimación más baja.

¿Cuánta tierra se entregó en asignación? Si tomamos al pie de la letra el texto de Livio habría que responder que todos participaron en la asignación, pero esto es evidentemente imposible, pues habría implicado un traslado en masa de toda la ciudadanía romana, ya que no era posible poseer tierras a las que no se podía llegar día tras día, sin residir en ellas. Hay que corregir, pues, el dato de Livio, que evidentemente tiende de modo enfático a acentuar la importancia de la victoria. Más verosímil es que las asignaciones correspondieran a la plebe pobre, quizás a esa última categoría de los comicios que se llamaba de los proletarios. Se ha estimado que los proletarios eran por esa época 4.400, aunque Dionisio afirme que no eran menos que todos los otros¹¹. Si calculamos en cifras redondas podemos pensar a lo sumo que las asignaciones afectaron a unas 5.000 personas, número altísimo, que nos da, con las familias, una cifra de 15.000-20.000 personas. Se trataba, en efecto, de un porcentaje muy alto respecto a la población total romana de este período¹². Este era un importante éxito de las luchas plebeyas, cuyo eco se ha conservado en la tradición analística, que narra que los cónsules del 393 habían conseguido que se rechazara la propuesta del tribuno Sicinio de trasladar una parte de la población a Veyos pero habían tenido que plegarse a conceder la asignación de las 7 yugadas¹³.

Sin embargo una parte suficientemente extensa del *ager Veientanus* estaba disponible para la ocupación y sobre ella se instalaron las posesiones patricias, que acaso por primera vez en la historia de la ciudad alcanzaron límites elevados. Es cierto que historiadores y críticos de gran valía, empezando por Niese, han discutido esta versión y han sostenido que no había tierra disponible para adquirir ta-

¹⁰ Liv. XXVI, 16, 8.

¹¹ VII, 59, 6.

¹² Plin *nat. hist.* XXXIII, 16 da 152.573 ciudadanos para el 392 a. C., pero a partir de Beloch se considera que las cifras de las fuentes para los siglos V-IV son poco de fiar y en cualquier caso exageradas.

¹³ Liv, V, 24-30, en particular 30, 8; Plut. *Cam.* VII, 2.

les posesiones. Niese se basaba en que en el territorio conquistado fueron establecidas cuatro tribus y en su ámbito se procedió a la asignación de la tierra. Pero no existía ninguna norma que obligase a repartir la tierra sólo en forma de asignación porque; de haber sido así, el *ager publicus* habría desaparecido en todo el territorio romano a medida que se creaban las tribus, mientras que perduró ampliamente y fue en la historia agraria romana una de las instituciones más interesantes y vitales, por sus implicaciones jurídicas, políticas y sociales.

También Tibiletti, en época reciente, ha supuesto que se asignaron cientos de miles de yugadas, aunque él calcule la extensión del territorio después de la incorporación del *ager Pomptinus*, que se produjo más adelante. Además, como Niese, observa que debía de haber tierras públicas, bosques sagrados, salinas, edificios, etc., aunque sin proporcionar ninguna especificación, que por otra parte sería imposible. Indudablemente se puede admitir que había lugares sagrados y públicos, mientras que puede dudarse de las salinas, de las que no se encuentran rastros en el territorio de Veyos pero no podían ser de tal entidad que impidieran la ocupación de la tierra.

Quien acepte nuestra reconstrucción no tendrá dificultad en rechazar la crítica radical de los autores que consideran que las vicisitudes de la ley *Licinia Sextia* agraria, que estableció que no se podía superar el límite de 500 yugadas para la posesión, amén de la prohibición de hacer pastar en las tierras públicas más de 100 cabezas de ganado mayor y 500 de menor, no son sino una anticipación de las vicisitudes de la edad de los Gracos. Existían, en efecto, tras la toma de Veyos las condiciones materiales para un incremento de las posesiones patricias, porque si las asignaciones a la plebe abarcaron a 5.000 proletarios, las yugadas asignadas eran en total 35.000, quedando, pues, según la estimación más baja del territorio, 77.000, ó 115.000, según la estimación más alta. Por otra parte, no es cierto que todos los *patres* tuvieran que concurrir a la ocupación ni hay que suponer por tanto que fueran 100 o incluso los 300 senadores. Normas que se remontan al derecho romano referente al *ager publicus* prohibían poseer una cantidad mayor de la que se podía cultivar¹⁴, y aun admitiendo que se tratara sólo de una *spes colendi*¹⁵, y siendo probable, como ya han observado Tibiletti y Burdese, que la segunda sea de época más reciente, hay que suponer que esas normas constituían un freno al impulso de ocupación. En cualquier caso, en 77.000 yugadas era posible que se instalaran posesiones superiores a las 500 yugadas, al menos en el caso de un centenar de patricios.

Naturalmente, el haber probado que había una disponibilidad para la ocupación no significa que realmente se hubieran formado posesiones que superaran las 500 yugadas. Pero la tradición en tal senti-

¹⁴ Colum. *de re rust.* 1, 3, 11; Sic. Flac. *de cond. agr.* 136, 12-13 (Lachmann).

¹⁵ Sic. Flac. *de cond. agr.* 137. 19-20; 138, 8-10; 11-15; Agennus Urbicus I, 21-24 (Lachmann).

do es bastante fiable. A más de Livio, Varrón ¹⁶ afirma: «Veo venir a C. Licinio Estolón y Cn. Tremelio Escrofa. Los antepasados del primero propusieron la ley *de modo agri* (es, en efecto, de Estolón la ley que prohíbe que el ciudadano romano pueda tener más de 500 yugadas)». Catón prueba que en sus tiempos ya existía una ley con un límite agrario ¹⁷, Apiano y Plutarco no mencionan la ley Licinia, pero hablan de una antigua ley, aunque al describir las vicisitudes agrarias tengan en mente las condiciones económico-sociales de la época de los Gracos, aunque con perspectivas diferentes ¹⁸. En efecto, en Apiano las causas de las agitaciones graquianas estaban en la formación de latifundios con el empleo masivo de esclavos y exclusión de pequeños cultivadores de los campos. En Plutarco se afirma más claramente que los males de la época se derivaban de la extensión de los latifundios y del empleo de esclavos, pero esto era consecuencia de la inobservancia de las normas limitadoras. Además, Livio nos habla de las multas infligidas a quienes violaron la prohibición, empezando por el propio Licio Estolón ¹⁹. Es difícil imaginar que un historiador posterior, por ejemplo, Licinio Macro, pudiera tener interés, para glorificar a la *gens Licinia*, no sólo en inventar la ley Licinia Sextia *de modo agrorum* sino también la noticia de que Licinio Estolón había sido el primero en violarla.

Todo concurre, pues, a hacer creer que la tradición es fiable en su núcleo central, es decir, en la existencia de una limitación legal para la posesión ya desde esa época. Agréguese la consideración de orden político general de que, en una época en la que la plebe lograba arrancar a los patricios su admisión a la suprema magistratura, difícilmente habría adquirido ésta tanta fuerza política como para imponer que todo el vasto territorio de Veyos fuese distribuido en asignaciones viritanas, suprimiendo de hecho el más importante de los privilegios patricios por el lado económico-social. También la tesis sostenida recientemente por Tibiletti, según la cual existió una ley para admitir a los plebeyos a la posesión del *ager publicus* y para establecer un límite de incierta extensión, mientras que las normas sobre las 500 yugadas y sobre el ganado, así como sobre el empleo de trabajadores libres, serían de época posterior, no escapa a varias de las objeciones antedichas. Ciertamente está dotada de mayor sentido histórico, pero acaba presuponiendo una más amplia limitación de los poderes patricios respecto a las relaciones de fuerza de la época, mientras que los datos tradicionales reflejan una situación más equilibrada y correspondiente al estado de las relaciones entre las clases. Por otra parte, ¿por qué los analistas, tan solícitos al describir los acontecimientos políticos que determinaron la equiparación política de las

¹⁶ *De re rust.* I, 2, 9.

¹⁷ «ORF», 167 (Malcovati), confirmado por Fest. p. 288.

¹⁸ *Ap. bel. civ.* I, 8, 33; *Plut. Tib. Gr.* VIII; Cfr. *Cam.* XXXIX, 5.

¹⁹ *Liv.* VII, 16, 9; *Plin. nat. hist.* XVIII, 3 (4), 17; *Val. Max.* VIII, 6, 3.

clases iban a callar sobre esta importante conquista plebeya que habría sido la admisión a la posesión del *ager publicus*, y a inventar o al menos a colorear la norma limitadora de las 500 yugadas? Viceversa, entre la ley sobre el límite agrario de Licinio y la más tardía legislación graquiana se encuentra una sustancial diversidad, pues la primera introducía solamente un límite máximo, y la segunda unía al límite la distribución entre los campesinos pobres y por tanto el poder de expropiar a los poseedores. La ley Licinia, cuya violación implicaba simplemente una multa, no introducía evidentemente la expropiación y ésta es una diferencia fundamental para comprender las relaciones entre las clases en las dos épocas.

No presenta, en cambio, ninguna dificultad el admitir que las normas sobre el apacentamiento del ganado y la referida sólo por Apiano sobre la obligación de emplear a trabajadores libres pertenecen a edades posteriores, cuando ya se había ido formando la agricultura de tipo latifundista con empleo masivo de esclavos. Se trata de normas que presuponen condiciones económico-sociales totalmente distinta, de las del siglo IV, aunque no pueda excluirse que desde épocas remotas tenía que existir una relación entre la extensión de los pastos y el rebaño, derivada de la natural exigencia de una explotación racional adecuada al número de cabezas.

La asignación del territorio de Veyos a la plebe y la limitación de la posesión del *ager publicus* por los patricios fueron importantes conquistas, que permitieron, junto con otros factores, la formación de una capa plebeya más alta, que proporcionó hombres nuevos, activos protagonistas en el Foro de las luchas políticas y que dieron origen a la nobleza patricio-plebeya, que fue sustituyendo a la antigua oligarquía patricia. Pero las cuestiones sociales no se resolvieron con esto y se prolongaron durante mucho tiempo, mientras la agitación plebeya se orientaba a otros objetivos.

Un tema que reaparece en las luchas plebeyas era el de las deudas. Está presente en la tradición de la edad más antigua. Los tribunos dirigen agitaciones y revueltas para obtener la reducción de las deudas y la secesión del Monte Sacro está relacionada, según algunas fuentes, con la cuestión de las deudas²⁰. Cicerón, en su tratado sobre el Estado, ha teorizado incluso sobre la importancia de la cuestión en la política romana²¹. El régimen de las deudas y la ejecución personal que de él nacía era despiadado. Las XII Tabas disciplinaron el régimen y las arcaicas normas sobre el *nexum* testimonian su dureza. En las leyes decenvirales se produjo una regulación minuciosa del procedimiento en caso de condena por insolvencia. El deudor condenado, si dejaba transcurrir treinta días sin pagar, era sometido a la *manus iniectio*, que era una acción ejecutiva directa contra la persona, y presentado al tribunal. Si no encontraba un *vindex*, es decir, alguien que saliera garante de él, era arrastrado a casa del acreedor, y enca-

²⁰ Liv. II, 32, 7 ss.; Cic. *de rep.* II, 33, 58; Dion, VI, 41 ss.

²¹ *De rep.* II, 34, 59.

denado con unas cadenas de un peso mínimo de 15 libras. Durante este estado de dura prisión, el deudor podía alimentarse a sus expensas, o bien debía ser alimentado por el acreedor, aunque éste sólo estaba obligado a entregarle una libra de farro al día, ración inferior a la mínima vital. Podemos preguntarnos cuántos deudores sobrevivían mucho tiempo a este régimen. La prisión debía durar sesenta días, en el curso de los cuales el acreedor debía exhibir en los comicios al deudor delante del magistrado, en tres mercados consecutivos. Tras estas formalidades y transcurrido el término, el acreedor podía matar al deudor o venderlo *trans Tiberim*, es decir, fuera de las fronteras, en el extranjero. Esta disposición se remonta a un tiempo en el que la orilla derecha del Tiber era territorio extranjero, es decir, antes de la toma de Veyos y de la ocupación romana de tierras etruscas en aquel área. La opinión común de historiadores y juristas entiende esta disposición en el sentido de que el ciudadano podía ser vendido como esclavo en su patria. Nosotros la hemos entendido, en cambio, en el sentido de que la exhibición en los tres mercados estaba prescrita con la finalidad de encontrar un comprador en la patria, y sólo después se permitía la venta fuera de ella²². No podemos creer que en unos tiempos en los cuales no había abundancia de fuerzas de trabajo, la legislación romana indujera tan fácilmente a privar a la comunidad de brazos que resultaban necesarios. De todos modos, no está claro que el deudor *addictus*, es decir, atribuido al acreedor, estuviese obligado a la prestación de trabajo. La norma era cruel y antieconómica, anacrónica, incluso en la época de las XII Tablas.

Más compleja aún es la historia del *nexum*, institución típica del derecho romano arcaico, por las dificultades de la construcción jurídica, que no ha de separarse de la valoración del motivo económico-social. Las fuentes revelan claramente este motivo cuando narran con gran dramatismo las vicisitudes en las cuales personas oprimidas por deudas propias o paternas se entregaban al acreedor con el *nexum*²³. El negocio era autónomo, y no se puede confundir con la condición del condenado, como alguien ha supuesto, porque no presuponía una decisión judicial sino un acto del deudor, originado por su mísera condición. No es este lugar para reanudar la interminable disputa sobre la construcción jurídica del negocio, sobre si era un acto *per aes et libram* en las diversas formas imaginables, del préstamo, del autosometimiento al poder del acreedor, de la autoemancipación y así sucesivamente, o bien era una constitución de garantía en las formas de la promesa, o incluso no fuera un negocio autónomo, sino el sometimiento del *addictus*. Todas estas opiniones, con matices diversos, han sido sostenidas por la literatura jurídica y en torno a ellas se han enzarzado los mayores romanistas. Aquí interesa examinar el tema desde el lado de la función económica del *nexus*. Las fuentes atestiguan

²² *Intorno all'origine della schiavitù a Roma*, «Labeo», 1974, 163 y ss., espec. 168 y ss.

²³ Liv. VII, 19, 1; 8, 28; 2; Val. Max. VI, 1, 9.

con suficiente claridad que el *nexus* prestaba *operae*, esto es, jornadas de trabajo, al acreedor. Podemos recordar la definición de Varrón, inequívoca: *Liber qui suas operas in servitute[m] pro pecunia quam debuerat dum solveret nexus vocatus*²⁴. Es difícil creer que Varrón y otros escritores hayan inventado estas definiciones bajo la influencia de instituciones griegas como la Παράμνη. Tales instituciones no podían ser tomadas como modelo por aqueólogos e historiadores romanos, que bebían en más antiguas fuentes. Según Varrón, pues, el *nexus* permanecía encarcelado en casa del acreedor y prestaba su trabajo hasta que hubiera extinguido la deuda. Pero no se puede pensar que el deudor pudiera librarse con la mera prestación de su trabajo, porque el negocio era formal y solemne y se necesitaba un acto de igual naturaleza para determinar su extinción. Este es un motivo jurídico, pero había otro económico aún más decisivo, esto es, que el valor del trabajo prestado difícilmente podía superar el de los gastos de sustento, a cargo del acreedor, como ha de tenerse por seguro, dado el estado de sometimiento del deudor. El gasto necesario habrá absorbido el valor del trabajo y el acreedor así lo habrá considerado, desde luego. Esto explica que la prisión fuera particularmente dura y de ordinario perpetua. Y nos ayuda a comprender la verdadera razón de las luchas plebeyas, que se remontan a los primeros tiempos de la república, si se admite la historicidad sustancial del relato referente a Manlio Capitolino, acusado también él, como Espurio Casio, de aspirar al reino, relacionado con un movimiento plebeyo que fuentes de inspiración aristocrática consideraron sedicioso, pero que en realidad estaba orientado a aliviar las miserables condiciones de la plebe. Es cierto que sobre la historicidad del relato pesa el juicio del gran Mommsen, según el cual estos «demagogos» eran una invención de los analistas, pero Mommsen no valoraba bastante, como ya han puesto de relieve Barbagallo y otros, las causas económicas del movimiento. Está claro que el *nexus* ponía en práctica un estado de subordinación permanente, de hecho, y su función económica consistía en poner a disposición del acreedor, que habrá sido un patricio, la fuerza de trabajo y la actividad física del *nexus*, y hasta su cuerpo, como en la narración de Livio sobre las peripecias del 326²⁵. En este año, justamente, según las fuentes, se consiguió con la *lex Poetelia Papiria de nexis* la abolición de los vínculos materiales o de la prisión del deudor, ley que fue ensalzada como una gran conquista de libertad. ¡Habían tenido que transcurrir 40 años desde la equiparación política en las magistraturas antes de que la plebe lograra sacudir uno de sus más odiosos vínculos económicos o mejorar su estado de subordinación material!

No es lugar éste para discutir sobre el alcance exacto de la *lex Papiria Poetelia* y sobre la supervivencia de algunos rastros de las anti-

²⁴ *De l. Lat.* VII, 105; además Liv. II, 23, 5; VII, 19, 5; VIII, 28, 2; Dión, VI, 26, 1; 79, 2; XVI, 5, 4; menos probantes VI, 6 y 82; Val. Max. cit. en la nota anterior.

²⁵ VIII, 28, 2 y ss.

guas instituciones que se encuentran en el derecho de la época sucesiva²⁶. Tiene más interés aquí subrayar que la prisión material del deudor, sea en la forma del *addictus* tras la condena del juez, sea en la del *nexus*, se comprende en una sociedad cuyas bases económicas están constituidas por la producción agraria, con escasos intercambios comerciales y sin circulación monetaria. Tal era cabalmente la sociedad romana del siglo V y en la primera parte del IV. Pero en éste las condiciones mudaron, hubo una decidida recuperación de la economía de cambio y de los comercios transmarinos. Pruebas indudables de tal recuperación son los hallazgos de vasijas de producción campaniense, influida por el arte etrusco, a mediados del siglo, y principalmente los referentes al desarrollo de Ostia, lo cual demuestra que esta pequeña colonia se había convertido en un puerto importante.

El interés por los tráficos marítimos está probado igualmente por la fundación de colonias romanas en ciudades costeras, como Anzio y Terracina²⁷ y por la importancia que se dio a la victoria sobre los volscos de Anzio, los rostros de cuyas naves fueron llevados a Roma e instalados en el Foro como tribunas para los oradores²⁸. Se pueden recordar también pruebas arqueológicas y testimonios de autores griegos²⁹. Pero la prueba más decisiva del renovado interés de Roma por el comercio marítimo es el segundo tratado de Roma con Cartago, que según la versión de Polibio puede fecharse en 348³⁰. Al contrario de lo que opinan otros historiadores, como Tenney Frank³¹, el tratado, lejos de constituir una prueba de la indiferencia del Senado romano por los tráficos marítimos, demuestra que los cartagineses, que en ese tiempo tenían la supremacía del Mediterráneo, temían que Roma pudiera expandir sus relaciones comerciales con los países que estaban bajo el dominio cartaginés, pues si no serían incomprensibles las cláusulas limitadoras del comercio marítimo romano. No hubo, pues, una renuncia del gobierno romano a navegar a lo largo de la costa italiana al oriente de Tarento o a llegar más allá del cabo Bello (cabo Farina), sino una cláusula impuesta por Cartago a cambio del reconocimiento de la posición hegemónica de Roma sobre el Lacio.

Asimismo sería inexplicable el hecho de que aparezca una proa en las primeras monedas de bronce acuñadas en Roma, cuya fecha, como veremos, no puede rebajarse a después de los últimos decenios del siglo IV, ni puede suponerse que la cosa se derivara simplemente

²⁶ Véase sobre esto mi estudio *Riforme del IV secolo*, «BIDR.», 1975, 45 y ss.

²⁷ Liv. VIII, 14, 8; IX, 20, 10 relativos al 338; VIII, 21, 11; Vel. I, 14, 4; la fecha es del 329 ó 327. Sobre Ostia: Meiggs, *Roman Ostia*, 1960 (1973²).

²⁸ Liv. VIII, 14, 12; Flor. I, 5, 10 (I, 11); Plin. *nat. hist.* XXXIV, 4 (11), 20.

²⁹ Ps. Jenof. *Rep. Ath.* II, 7; todo lo costoso que se produce en Sicilia o en Italia afluye aquí. Comercio con el Ilírico: Teopomp. fr. 140 «FHG.», I, 307; Ps. Arist. *de mir. auscult.* 104, 839 b 8.

³⁰ Pol. III, 24, donde no se indica la fecha; ésta está en cambio en Diod. XVI, 69, 1 y en Liv. VIII, 27, 2.

³¹ *Storia economica di Roma*, 101, más atenuado en pág. 58.

de la imitación de monedas extranjeras, como las de Samos, de Tolemeo Evergetes con la cabeza de Alejandro, o de Demetrio Poliorcetes, pues no había ningún motivo para tal imitación. También la institución de los *duoviri navales*³² confirma nuestra tesis.

Naturalmente, la tesis aquí expuesta no puede ser llevada a consecuencias extremas. Roma no tuvo durante todo el siglo IV y buena parte del III, hasta el inicio de la política de expansión imperialista tras la victoria sobre Cartago, una economía caracterizada por amplios intercambios comerciales, para la cual no existían unos supuestos. Esto no dependía para nada de que la industria de la época no estuviera aún tan desarrollada como para tener un excedente de productos para la exportación (pues hasta una floreciente economía agraria puede alimentar un importante comercio exterior). Pero la agricultura del siglo IV no era tal, y lo que predominaba era la producción cerealícola indispensable para las necesidades de la población. Las rígidas formas de los negocios jurídicos que se remontan al período arcaico, salvo las atenuaciones introducidas por motivos sociales, como las sobre el *nexum* y el procedimiento ejecutivo, son típicas de una economía arcaica y desde luego nada aptas para facilitar los intercambios comerciales. Había que esperar aún tiempo antes de que los traficantes romanos e itálicos llegaran a todo el Mediterráneo y hasta Oriente, en busca de lucrativos negocios bajo la protección de las armas romanas.

Sobre el *ager publicus*, v. los autores citados en el capítulo siguiente.

Sobre la *Lex de modo agrorum*: Maschke, *Zur Theorie und Geschichte der römischen Agrargesetze*, 1906, 52 ss.; Niese, *Das sogenannte Licinisch-Sextische Ackergesetz*, «Hermes», 1888, 410; Tibiletti, *Il possesso dell'«ager publicus» e le norme «de modo agrario» sino ai Gracchi*, «Athen.», 1948, 173; 1949, 3 y bibliografía; Stercks, *Appien, Plutarque et les premiers réglemens «de modo agrorum»*, «RIDA.», 1969, 309; Toynbee, *Hannibal's Legacy*, II, 1965, 554; De Martino, *Riforme del IV secolo a. C.* «BIDR.», 1976, 29.

Sobre la *lex Poetelia* y el *nexum*, entre los más recientes: Thormann, *Der doppelte Ursprung der «mancipatio». Beitrag zur Erforschung des frühromischen Rechts unter Mitberücksichtigung des «nexum»*, 1943, reeditado 1969, 176; Kaser, *Das altrömisches Ius. Studien zur Rechtsvorstellung und Rechtsgeschichte der Römer*, 1949, 247; Lévy-Bruhl, *Nouvelles études de droit romain*, 1947, 97; Schönbauer, «*Mancipium*» als Geiselfeschäft, «ZSS», 1936, 254; *Zum Nexumproblem*, ibi. 1950, 112; Dulckeit, *Zur Rekonstruktion der Nexumformel*, «Studi Arangio Ruiz», I, 75; Imbert, *Fides et nexum*, ibi. 339; Günther, *Die Entstehung der Schuldklaverei im alten Rom*, «Acta Ant. Ac. Hung.», 1959, 231 ss.; Finley, *La servitude pour dettes*, «RHD.», 1965, 171; Tomulescu, *Nexum bei Cicero*, «Iura», 1966, 30 con amplia bibl.; Mac Cormack, «*Nexi*», «*Iudicati*» and «*Addicti*» in Livy, «ZSS.», 1967, 350; *The Lex Poetelia*, «Labeo», 1973, 307; De Martino, art. cit.

³² Liv. IX, 30, 4.

Sobre los tratados con Cartago v. los AA. citados en De Martino, *Storia della costituzione romana*, I², 218 n. 5 y Petzold, *Die beiden erstens römisch-karthagischen Verträge und das «foedus Cassianum»*, «ANRW.», I, 364, n. 1.

Sobre la reanudación de la actividad económica se deducen datos interesantes de los hallazgos arqueológicos, ilustrados ahora en el volumen referente a la *Mostra di Roma mediorepublicana*, 1977, con indicaciones bibliográficas. Véase también, más adelante, las notas al cap. XII.

COLONIAS Y POLITICA AGRARIA

La política tradicional del Estado romano en el período de la expansión en Italia consistió principalmente en aumentar la extensión de las tierras sometidas a su soberanía, reduciéndolas a la condición de *ager publicus*, que luego era utilizado bien por ocupación de los patricios en la antigüedad, y después por quienes tenían los medios suficientes para cultivarlo, bien por asignaciones colónicas. El Senado romano se había reservado la facultad de disponer del suelo conquistado e intentó siempre mantener celosamente en sus manos dicha facultad. La razón de tal enfoque era política y social a un tiempo, atañía al poder de la clase dirigente, pero también a la conservación de su privilegio de proceder a la ocupación de la tierra. No nos parece, pues, exacta la opinión de quienes, como Toynbee, creen que la finalidad de tal política era conservar las características de la ciudad-estado, que era el régimen romano y cuya clase dirigente a partir de mediados del siglo IV era la nobleza. Sin embargo, de vez en cuando, y bajo la presión de las necesidades sociales, como ya se ha dicho respecto a las asignaciones del territorio conquistado a Veyos, Roma procedía a asignaciones de la tierra, sustrayéndola al régimen del *ager publicus*. El método habitual del gobierno romano, con finalidades militares y sociales a un tiempo, era el de la fundación de colonias de ciudadanos romanos de un doble tipo: las *coloniae civium Romanorum*, de escasa entidad numérica y con objetivos predominantes de seguridad militar en puntos estratégicos, y las *coloniae Latinorum*, con objetivos de colonización propiamente dichos, es decir, de explotación de las tierras, pero también objetivos políticos, es decir, crear comunidades autónomas, aunque ligadas a Roma, en lugares de importancia político-militar.

La práctica de la fundación de colonias, que encontramos ampliamente difundida en el mundo griego, era también común a los pueblos itálicos, al menos según los datos tradicionales, que la atestiguan

en latinos, samnitas, ecuos, etruscos, umbros, volscos¹. Pero la hegemonía romana hizo desaparecer de las fuentes más seguras los testimonios de tales fundaciones, que en cambio perduran sobre latinos y romanos. No es pertinente en este lugar la discusión de la tesis de Mommsen, según el cual la idea de colonia se remonta a una originaria economía colectiva del fundo entre los itálicos. En época histórica, si la colonia estaba constituida por una colectividad de personas para dar vida a una nueva ciudad-estado, la asignación de la tierra se hacía por lotes de propiedad privada, Livio hace remontarse a la época monárquica la fundación de colonias romanas con la fundación de Fidenas², a la que siguen otras muchas localidades, todas mencionadas en la primera década de su historia, situadas en el interior y no ya en las costas³. La lista liviana contrasta con la otra lista referente a las colonias latinas en el 209, en la cual falta Cora y donde están incluidas 6 colonias mencionadas anteriormente como colonias de ciudadanos romanos, esto es Signa, Norba, Setia, Circaei, Ardea y Nepete, mientras que no están incluidas otras, como Fidenas, Velitres, Labico, Vitelia, Satricum y Anzio⁴. Para explicar esta contradicción, Salmon ha supuesto que las primeras colonias primitivas como romanas por Livio eran en cambio colonias fundadas por la Confederación latina tras la firma del *foedus Cassianum* y antes de la disolución de la Liga a consecuencia de la guerra latina, es decir, entre 490-485 y 338. Como en esas colonias latinas había habido contingentes romanos, eso puede explicar que los *Annales maximi* las recordaran como colonias romanas y que su recuerdo estuviera anotado en los documentos oficiales. Poco puede aducirse, por desgracia, en apoyo de esta ingeniosa hipótesis, salvo alguna incongruencia de las fuentes. Un indicio podría vislumbrarse en que, según el propio Livio, a Satricum fueron enviados 2.000 ciudadanos romanos, un número que parece más adecuado para una colonia latina del nuevo tipo que para las colonias romanas⁵. El único testimonio de las fuentes que podría ofrecer cierto sostén a la hipótesis de Salmon es el pasaje de Festo en el cual se habla de las antiguas colonias latinas en oposición a las fundadas más adelante⁶. Pero es bastante improba-

¹ Liv. I, 3, 3-4; anon. *origo gent. Rom.* XVIII, 1-2 (latinos); Liv. IV, 31, 1 (Samnitas, toma de Capua); IV, 49, 7 (ecuos); V, 33, 6 ss. (etruscos), Estrab. V, 10, 10 p. 216 (umbros); Liv. VII, 27, 2 (volscos).

² I, 27, 3; IV, 17, 1.

³ Signa y Circaei, I, 56, 3; VIII, 3, 8; Velitres, II, 31, 2; 34, 6; VIII, 3, 9; 14, 5; cfr. VI, 12, 6; 13, 8; Norba, II, 34, 6; Setia, VII, 42, 8; VIII, 3, 9; Vitelia, V, 29, 3; Satricum, VI, 16, 6; 22, 4; Labico, VI, 47, 6-7 (no se dice explícitamente que la colonia fuera de ciudadanos romanos; los colonos fueron 1.500); Ardea, IV, 11, 3 (junto con Rutuli); Nepete, VI, 21, 4; Anzio, III, 1, 2-5 para el 467, con fines de colonización de la tierra. Pero las sucesivas vicisitudes prueban que la ciudad no fue sometida antes de 346, y, mejor aún, por la guerra latina.

⁴ XXVII, 9, 7; 10, 7.

⁵ Véase antes n. 3.

⁶ P. 276 L. (= 241 M.) sub. v. *Priscae*. Otro indicio puede deducirse de que Livio, II, 16, 8 llama a Pomezia y Cora *coloniae latinae*. Pero la referencia es a una fecha

ble que en un gramático de la época tardía se hubiera conservado el recuerdo de instituciones que los analistas más antiguos no conocían, y por otra parte el testimonio de Festo ha de entenderse en el sentido tradicional de la distinción entre *Latini Prisci* y colonias latinas de más reciente fundación. Pero aunque carezcamos de indicios sobre la tesis de una intervención de la Confederación Latina en la fundación de colonias antes de 338, no podemos, sin embargo, discutir que efectivamente en la tradición recibida por Livio hay muchas incongruencias y que el tipo de las antiguas colonias del que él habla es muy distinto de las *coloniae civium Romanorum* instituidas después del 338, que tenían claras finalidades de seguridad militar y estaban situadas a lo largo de las costas, y de ahí el nombre de *coloniae maritimae*.

Para los fines de nuestra investigación nos interesa atender a aquellas colonias que fueron definidas como de derecho latino, por medio de las cuales se aspiró también a cultivar la tierra. En este sentido se desarrolló una política en el curso de la segunda mitad del siglo IV hasta el final de las guerras púnicas, tras las cuales sólo se encuentran unos cuantos casos de colonias latinas fundadas en Italia. También en el primer cuarto de siglo, entre 385 y 382, había habido algunas fundaciones⁷, pero esta política se reanudó sólo a partir de 334 con la fundación en Cales, Campania, de una colonia latina⁸. La siguieron en el 328 Fregellae en el país de los volscos⁹, después Interamna Liris en el 312 y Sora en el 303¹⁰, que reforzaron la presencia romana en el valle de los lirios, Luceria en Apulia en el 314 y Saticula en el Samnio en el 313¹¹, la isla de Ponza ese mismo año¹², a las cuales siguieron Alba en el país de los marsos¹³, fundada en el 303, Narnia en Umbría en 299¹⁴, Carseoli en el país de los ecuos en el 298¹⁵, Venusia en Apulia en 298¹⁶, Cosa en Etruria en el 273¹⁷, Hadria en el Piceno en 290-286¹⁸, Posidonia (esto es, Paestum) en Lucania en el 273¹⁹.

Una nueva fase se inicia con la fundación de Ariminum en el 268²⁰, a la que seguirían Firmum en el Piceno en 264²¹, Spoleto en

anterior al *foedus Cassianum* y por tanto las dos colonias no podían, admitida su historicidad, estar fundadas por la Confederación latina y formadas también por romanos.

⁷ Satricum (385); Nepete (383), Sutrium (383), Setia (382). Véase, sin embargo antes, nota 3.

⁸ Liv. VIII, 16, 14; Vel. I, 14.

⁹ Liv. VIII, 22, 1-2.

¹⁰ Liv. IX, 28, 8; IX, 28, 7.

¹¹ Liv. IX, 26, 3-5; alternativa, destruir la ciudad de Lucera o enviar una colonia; Fest. v. *Saticula*, p. 458 L.; Vel. I, 14.

¹² Liv. IX, 28, 7.

¹³ Liv. X, 1, 1.

¹⁴ Liv. X, 10, 5.

¹⁵ Liv. X, 13, 1.

¹⁶ Dion XVII, 5, 1.

¹⁷ Liv. *per.* XIV.

¹⁸ Liv. *per.* XI.

¹⁹ Liv. *per.* XIV.

²⁰ Vel. I, 14; Liv. *per.* XV; Eutr. II, 16.

²¹ Vel. I, 14.

Umbria en el 241²², mientras que hacia el sur se fundaron Benevento en el Samnio en 268²³, Isernia en 263²⁴, y Brindisi en el 246²⁵. Como se ve, las colonias irradiaban hacia todas las regiones de Italia en las cuales se afirmaba el poder romano, y aunque tenían objetivos colonizadores, como muestra el número bastante alto de colonos, no puede negarse que obedecieran también a fines de carácter político-estratégico. Frente a los 300 colonos de las colonias de ciudadanos romanos, según el modelo tradicional, las latinas eran mucho mayores. No conocemos en todos los casos el número de colonos, pero sabemos que iba de los 2.500 de Cales y Luceria a los 4.000 de Interamnia y a los 6.000 de Alba²⁶.

La razón de la distinción entre colonias romanas y latinas sigue siendo aún bastante oscura, sobre todo por lo referente a la extensión de las parcelas. Hasta las innovaciones que siguieron a las guerras púnicas, de las que hemos hablado y que no estuvieron generalizadas, en cualquier caso, las colonias romanas tenían pequeños lotes que no superaban las 10 yugadas, sino que solían ser de 5 yugadas y hasta de menos²⁷. No resulta fácil comprender cómo podía practicarse esta discriminación entre los colonos, ni basta con decir, como hacen Beloch, De Sanctis y otros, que las mayores extensiones de las colonias latinas servían para compensar a los ciudadanos romanos por la pérdida de la ciudadanía y la adopción del estado de latinidad. Aparte el hecho de que la lejanía de Roma impedía normalmente el ejercicio de los derechos políticos, la nueva condición permitía disfrutar de la autonomía ciudadana, consentida por el estado de colonia latina. Pais ha emitido varias hipótesis: se trataba de ganarse el favor de los latinos, o bien había una menor disponibilidad de *ager publicus*, o bien no existía el *ager compascuus*. Es posible, sí, que hubiera diferencias en el régimen del *ager publicus*, pero no hay ninguna prueba de que a los colonos latinos se les vedara el uso de éste. El mismo argumento puede hacerse valer frente a la explicación de Bonfante, quien observa que las colonias romanas estaban fundadas sobre los mismos principios de Roma, donde el régimen de la tierra se basaba no en la propiedad privada sino en el *ager publicus*. Análogas vías sigue Ducati, aunque el período examinado sea el siguiente. Supone, observando la diversa extensión de las parcelas, que quizás en las colonias romanas se había mantenido la distinción entre propiedad privada y pública. Sin embargo es fácil observar que el territorio asignado a las colonias latinas, como en el caso de Bononia, era sólo una

²² Vel. I, 14; cfr. Liv. *per.* XX.

²³ Vel. I, 14; Liv. *per.* XV, Pol. III, 90, 8; Eutr. II, 16.

²⁴ Liv. *per.* XVI; Vel. I, 14.

²⁵ Liv. *per.* XV; Vel. I, 14 tiene el 245.

²⁶ Véase antes, en las notas correspondientes.

²⁷ Ej. 5 en Mutina, Liv. XXXIX, 55, 6; Gravisca, Liv. XL, 29, 1; pero 2 para Terracina, Liv. VIII, 21, 11 y lo mismo ha de presumirse para Ostia; 2 1/2 por Satricum, Liv. VI, 16, 6. Para las asignaciones a la plebe en el 339, 2 yugadas de tierra en el Lacio más 3/4 de Priverno, 3 en Falerno más 1/4 por la lejanía, Liv. VIII, 11, 13-14.

parte menor de toda la tierra disponible. Tibiletti, tras haber criticado esta explicación, pone de relieve que podía parecer inoportuno asignar lotes de gran extensión, que habrían implicado la inscripción de los asignatarios en las clases más elevadas del ordenamiento centurio. Pero él mismo ha observado que, amén de la exigencia de garantizar una división clasista en las colonias latinas, desde el momento en que éstas debían constituir ciudades autónomas, existía en las colonias romanas la utilización del *ager publicus* en las forma habituales y quizás un *ager compascuus* de la colonia.

No cabe duda de que allá donde el *ager publicus* no había sido ocupado o administrado de distinta forma por el estado como *ager quaestorius* o *ager scripturarius*, los colonos ciudadanos romanos podían proceder a su explotación, y no podría entenderse un régimen distinto, que habría constituido un incentivo para dejar incultas las tierras. Pero esta justa comprobación no basta para explicar la diferencia de extensión de los lotes, si no se precisa que, al menos desde el punto de vista jurídico, una vez que se había procedido a la asignación viritana de los lotes en las colonias latinas apartando la tierra asignada al *ager publicus*, éste seguía siendo *ager Romanus*, mientras que las partes restantes entraban a formar parte del territorio de una comunidad autónoma. Sin embargo la razón más profunda de la distinción ha de buscarse en el carácter predominantemente militar de las colonias romanas, que estaban destinadas a constituir guarniciones permanentes en lugares de importancia estratégica y en particular en las costas, para defender el territorio de posibles incursiones enemigas. Está claro que a estos soldados con apariencia de colonos no se les podían atribuir tierras muy extensas, pues entonces las necesidades del cultivo habrían absorbido por entero su actividad, distrayéndolos de sus tareas de carácter militar.

Sin embargo, ¿puede hablarse de esta significativa diferencia de extensión de las tierras asignadas en la época que antecede a las guerras púnicas? Todos los datos de las fuentes que han llegado hasta nosotros se refieren a las colonias latinas de la época sucesiva, mientras que no sabemos nada sobre el período del que nos estamos ocupando. Livio, en efecto, que es nuestra más importante fuente, pues las noticias de Veleio Patérculo son muy sucintas y no siempre fiables, nunca indica para las colonias latinas de este período la extensión de los lotes, como hace en cambio en otros casos. Se plantea la duda de que hasta que Roma no pudo disponer de amplios territorios, como los de la llanura del Po o de Apulia, no creyó posible u oportuno proceder a asignaciones colónicas muy extensas. La distinción más segura atañe, pues, al número de colonos y la naturaleza constitucional de las dos categorías de colonias, pero no se puede decir hasta qué punto atañía a la entidad de los lotes y no hay que excluir que también en esto la nueva realidad económica determinada por las guerras púnicas haya inducido a sustituir una agricultura encaminada a la mera subsistencia de los colonos por una agricultura orientada también al intercambio de productos y al abastecimiento

de las ciudades, cuya población se había hecho más densa a causa de los fenómenos de urbanización provocados por la guerra.

La política agraria de colonización se encaminaba, como hemos dicho, a finalidades político-militares y económico-sociales consistentes en la conveniencia de dar una salida a la presión demográfica. No parece que en torno a ella hubiera habido disensiones en la clase dirigente romana ni entre ésta y las masas plebeyas. Pero todo induce a suponer que la plebe aceptaba con resignación y sin excesivo entusiasmo instalarse lejos de Roma y luego también del Lacio, en tierras desconocidas y no siempre amigas. Una prueba de ello puede acaso verse en que en algunos casos hubo de recurrirse a enviar suplementos de colonos, y no podemos decir lo extendido que estaba el fenómeno. El silencio de Livio sobre el envío de nuevos colonos a Cales, que nos ha sido revelado por un *elogium*²⁸, suscita la duda de que los casos fueran más numerosos que los que conocemos. Sabemos que fue necesario enviar suplementos a Piacenza y Cremona, porque los viejos colonos habían abandonado la tierra a causa de las molestias del *morbis*, o sea la malaria, y de la convivencia con los galos²⁹. También Narni y Cosa pidieron suplementos, primero negados, y por fin concedidos³⁰. También fueron necesarios suplementos en Venosa y Castrum³¹. Otras colonias constituidas tras las guerras de Aníbal se despoblaron pronto, como veremos³². Sin embargo, la política de colonización fue aceptada y no nos han llegado noticias de lo contrario. Tal política estaba dirigida, en cualquier caso, por la nobleza, la fundación se decidía en un senadoconsulto, aunque después era precisa una deliberación de la plebe³³, y no escapaba, por tanto, al control del poder de la aristocracia.

En cambio, Livio da noticia explícita de la aversión a enrolarse para las colonias romanas situadas en las costas: afirma que hubo resistencia para las colonias de Minturno y Sinuessa, ya que eran enviados a una residencia prácticamente perpetua, en una tierra hostil y no para el trabajo en los campos³⁴.

Hubo enfrentamientos cuando se produjeron iniciativas encaminadas a la distribución del *ager publicus* al margen de los métodos tradicionales y sin intervención del Senado. Ocurrió así cuando los jefes democráticos impusieron la distribución de las tierras conquistadas a la plebe y substraieron por lo tanto al Senado la disponibilidad del *ager publicus*. El primer ejemplo en esta época fue el de M. Curio Dentato, el cual era sin duda un representante de los pequeños campesinos. Tras las victorias obtenidas sobre los samnitas y otros

²⁸ CIL. I², 32 = ILS. 45.

²⁹ Liv. XXXVII, 46, 10; cfr. XXXI, 21, 18; XXXII, 26, 3.

³⁰ Liv. XXXII, 2, 7; XXXIII, 24, 8.

³¹ Liv. XXXI, 49, 6 y XXXII, 7, 8.

³² V. más adelante p. 86.

³³ Fuentes en *Storia della costituzione*, II², 102 n. 75.

³⁴ Liv. X, 21, 10.

pueblos precedió a la asignación de tierras a la plebe en la proporción de 7 yugadas por cabeza, considerando que esta cantidad de tierra bastaba para sostener a una familia³⁵. La tradición nos lo presenta como un hombre sobrio, amante de la igualdad, que rechazó la asignación de 50 yugadas decretada para él por el Senado, afirmando que era poco apto para los cuidados del Estado el ciudadano que no se satisficiera con lo mismo que se atribuía a todos los demás. En Plutarco hay un eco de críticas contra la reducida extensión de los lotes pero no puede excluirse que éstas pertenezcan al clima de las luchas sociales y políticas de la edad graquiana o de la baja república.

Pero el caso más notable fue el de C. Flamínio, el más significativo líder democrático antes de los Gracos. Como tribuno de la plebe, propuso distribuir en asignación viritana las tierras conquistadas en el *ager Gallicus*³⁶. A la propuesta se opuso ásperamente toda la nobleza, aunque sin lograr que se rechazase. Polibio ha anotado que fue éste el primer ejemplo de derrota del Senado, y que con él se inició la crisis de las instituciones republicanas³⁷: «ha de creerse que esta ley [fue] para los romanos el origen de una perversión —διασπορά— del pueblo». Además perdura en el historiador el recuerdo de otra crítica que se hacía a Flamínio, la de haber sentado las premisas, con los asentamientos de colonos, de la guerra con los galos, que se produjo en el 225.

Los historiadores contemporáneos, que observan que el gobierno romano, con su política de colonización, demostró su sensibilidad hacia los problemas sociales, discuten si los móviles del choque entre el Senado y Flamínio fueron de orden económico o político. Fraccaro, poniendo de relieve justamente que en el siglo III había una gran disponibilidad de *ager publicus* y que el Senado lo distribuía con largueza, sostiene que el motivo de la oposición ha de buscarse en los principios constitucionales, en los cuales se inspiraba la nobleza, en su voluntad de no alterar la estructura del estado ciudadano y por lo tanto en el temor a una ampliación del territorio habitado por ciudadanos romanos, del cual nacería la exigencia de un Estado distinto y por ende de una nueva clase dirigente. Contra esta hipótesis, compartida por ilustres historiadores y también por Toynbee, Ernst Meyer ha objetado que en el 241 se había concedido la ciudadanía romana a sabinos y picanos y por lo tanto estaba superado ya el esquema tradicional de la ciudad-estado. Pero otros observan que el *ager Gallicus* se hallaba más lejos que estos territorios (Bernardi), o bien que la exten-

³⁵ Val. Max. IV, 3, 5; Colum. I, *praef.* 14; 3, 10; Plin. *nat. hist.* XVIII, 3 (4), 18; Front. *stratag.* IV, 3; 12; auct. *de vir. ill.* XXXIII, Plut. *apophthg. M. Curii*, 1. En el *de vir. ill.* el ms. tiene *quaterna dena* que los eds. enmiendan en *septena iugera*. Sobre la pugna con el Senado, Ap. *Samn.* V.

³⁶ Cic. *de inv.* II, 17, 52; *Acad. pr.* II (= *Luc.*) 13; *Cato mai.* IV, 11; Liv. XXI, 63, 2; Dion. II, 26, 5; Val. Max. V, 4, 5. Sobre el plebiscito Cic. *Brut.* XIV, 57, el cual habla de *ager picensus et Gallicus*; en cambio Catón, *orig. apud. Varr. r. r. I*, 2, 7 *ager Gallicus... ultra agrum Picentium*.

³⁷ II, 21, 8.

sión de la ciudadanía a los sabinos surgió del hecho de que se habría producido una fusión entre ellos y los colonos romanos instalados en su territorio, lo cual se pretendía evitar con los galos (Forni y en parte Tibeletti). Pero esta objeción no parece muy fundada, pues en el *ager Picens-Gallicus* no existía una población indígena, que había sido aniquilada. Se ha observado también que la nobleza romana no era tan clarividente como para prever la crisis de la ciudad-estado, que se hizo manifiesta sólo en el siglo primero (Cassola). No cabe duda, a juzgar por los escritos de Polibio y por las vicisitudes de la época siguiente, empezando por las graquianas, que la nobleza no tuvo la menor conciencia de las causas que provocaban la crisis del estado republicano y que desde luego no estribaban simplistamente en la extensión de los territorios y de la ciudadanía romana.

En esta disputa no puede negarse que los defensores del motivo económico pueden aducir razones convincentes. No cabe duda de que la asignación, por iniciativa popular, de lotes del *ager publicus* privaba a los nobles de una disponibilidad de ocupación de la tierra que había sido un privilegio tradicional. Es cierto que ellos mismos habían procedido a la fundación de colonias, pero todo había ocurrido bajo su control y sin que en esencia se vieran afectados sus privilegios. Además, el *ager Gallicus* era muy fértil y rico, y puede ser por tanto que los señores romanos tuvieran sobre él muchas más miras que sobre otros territorios. Naturalmente, junto a este motivo de orden económico había otros más estrictamente políticos, entre los cuales primaba el temor del Senado a ser despojado de un poder del cual según la tradición. Está además la conjetura de Cassola, de que había una pugna entre los defensores de la expansión comercial por el Mediterráneo y los programas de expansión agrícola hacia el Norte, que se había delineado en las primeras décadas del siglo. Sin embargo, es difícil pensar que la nobleza fuera, en su conjunto, defensora de la primera orientación, que en cambio puede entenderse mejor si se relaciona con los atrevidos enfoques de unos hombres nuevos, que expresaban intereses distintos de los agrarios.

No puede dudarse de que Flaminio actuase para favorecer a la plebe, predominantemente a la rural, pero tampoco puede excluirse que en la distribución estuviera interesada también cierta parte de la plebe urbana, aunque las inferencias que se han deducido de la *lex Metilia fullonum*, apoyada por Flaminio³⁸, no parezcan fundadas.

La puesta en práctica de la *lex Flaminia* se consolidó con la construcción de la vía Flaminia, que debía unir Roma con Rímìni a través de la Sabina y el agro Piceno-Gálico, abriendo la ruta hacia la llanura del Po. Esta última realización puede considerarse el inicio de la política de expansión hacia Italia septentrional y de amplios asentamientos de colonos que conoció su desarrollo a finales de la segunda guerra púnica.

Podrá discutirse largamente si Flaminio estaba movido por since-

³⁸ Plin., *nat. hist.* XXXV, 17 (57), 197.

ros planteamientos democráticos o por aspiraciones demagógicas para conquistar el favor popular. Si tenemos en cuenta que nunca han faltado acusaciones de demagogia contra los campeones del movimiento democrático romano, empezando por los Gracos, podremos juzgar de modo objetivo a este personaje, otorgando el predominio a motivos democráticos, que, por lo demás, se habían ido desarrollando trabajosamente en la política romana en formas distintas a las contemporáneas y con un carácter más claro de clase. Flaminio, como Curio Dentato, era un líder de los pequeños campesinos, quienes en la particular estructura de la sociedad romana de la época constituían una fuerza de progreso, ya que sus intereses se contraponían a los de la nobleza, dedicada a acaparar las tierras más fértiles y convenientes del *ager publicus*. Pero no eran ajenos a su visión política los intereses de otros grupos sociales, como puede deducirse de que fue el único senador que apoyó el plebiscito de Claudio, que prohibió a los senadores poseer naves de arqueo superior a 300 ánforas³⁹.

Por lo que respecta al valor económico de la política agraria, que hemos expuesto, sin entrar en detalles técnicos concernientes a las modalidades de las asignaciones, las diferencias entre la centuriación y la parcelación *per strigas et scamnas*, que eran los métodos habituales de los agrimensores para los distintos tipos de tierra, diremos que en primer lugar se aspiraba a crear una agricultura de subsistencia para que las familias de los colonos fueran autosuficientes. Sólo cuando comenzaron a asignarse lotes de más amplia extensión se sentaron las premisas de una agricultura destinada también a la venta de productos a amplia escala, pero, como se ha dicho, no estamos en condiciones de decir si eso ha ocurrido ya en el curso de este período.

La opinión más difundida es que la agricultura romana e itálica se orientaba a la producción de cereales y de pastos para la cría de ganado. La arboricultura y su difusión suelen situarse en la época siguiente a las guerras púnicas y a la difusión del sistema esclavista. Tampoco esta opinión puede acogerse de modo rígido y esquemático, aunque nada nos autorice a creer que en el siglo IV y buena parte del III hubiera algún propósito del gobierno de favorecer el desarrollo de las plantaciones. En este terreno, como en otros de la economía, todo quedaba a merced de la iniciativa privada y no había intervenciones del gobierno, salvo para asegurar los medios necesarios para el avituallamiento de la población. Pero ya dijimos en su momento que algunos frutales se conocían desde tiempos remotos⁴⁰, y conviene volver ahora sobre el tema. Sobre el cultivo de la vid, Plinio nos dice que entre los romanos comenzó mucho más adelante, en primer lugar porque era necesario cultivar los campos de trigo⁴¹. Pero un conjunto de datos de la tradición, confirmados por hallazgos arqueológicos,

³⁹ Liv. XXI, 63, 3-4; v. más adelante p. 164-65.

⁴⁰ V. antes, p. 15-16.

⁴¹ Nat. hist. XVIII, 4, 24.

demuestran lo contrario. Entre las llamadas *leges regiae* una atribuida a Rómulo permite al marido con el *consilium domesticum* matar a la mujer que hubiese bebido vino⁴²; otra ley de Numa prohibía regar con vino las piras⁴³; Mecencio pide a los latinos una indemnización de guerra constituida por los productos de las viñas⁴⁴ y Atta Navio se ve compensado de la pérdida de una cabeza de su rebaño por el descubrimiento de un viñedo cargado de uvas⁴⁵. Dadas las normas limitadoras, se puede concordar en que el uso del vino estaba bastante limitado a causa de la escasez del producto, prohibido a las mujeres y permitido en pequeña medida a los hombres⁴⁶. No cabe duda de que desde tiempos antiguos existía en Italia la *vitis vinifera silvestris* y los hallazgos de semillas en las tumbas demuestran que desde la Edad del Hierro se conocía el cultivo de la vid⁴⁷. Pero es muy probable que su cultivo para la producción de vino se haya iniciado en Sicilia y en los territorios en contacto con la civilización griega, aunque una antigua tradición atribuyera a Saturno la introducción de la vid en el Lacio⁴⁸, y hay muchos recuerdos que atestiguan que los sabinos eran muy duchos en su cultivo⁴⁹. A Numa se le atribuye la norma según la cual no se podían ofrecer libaciones a los dioses con vino de vid no podada, y se trata de explicar la norma con la intención de inducir a los agricultores al podado de las vides⁵⁰. Frente a tal conjunto de referencias tradicionales resulta difícil negar que la producción del vino había comenzado en época arcaica, aunque debamos creer que en medida muy limitada. Sólo en el 296 se permitió el uso del vino en las ceremonias públicas⁵¹. A su difusión se oponían no tanto razones de orden religioso o moral cuando dificultades materiales, que han sido señaladas por los historiadores modernos, como Bonfante y otros, los cuales han subrayado que el continuo estado de guerra en que se encontró Roma con los pueblos vecinos impedía la difusión de unas plantaciones siempre expuestas al peligro de ser destruida por las tropas enemigas. El propio Livio, que bebe en fuentes más antiguas, narra que los romanos devastaron el territorio falisco y capetano, tras la toma de Veyos, y no dejaron en él ningún

⁴² Dion. II, 25, 6.

⁴³ Plin. *nat. hist.* XIV, 12 (14), 88, Cfr. *XII Tab.* X, 6 a.

⁴⁴ Plin. *nat. hist.* XIV, 12 (14), 88.

⁴⁵ Dion. III, 70.

⁴⁶ Varios ejemplos en Plin. *nat. hist.* XIV, 13, 89; Val. Max. VI, 3, 9; Non. I, 8; Cic. *de rep.* IV, 6, 6; Varr. *de l. l.* VI, 21; Fest. p. 110 L. v. *Meditrinalia* (vino nuevo como fármaco); además Cat. *de agr.* CXXII-CXXIII; CXXVI-CXXVII. En los *Anales* de Pisón Frugi (Gel. XIV, 1-2) se recoge una anécdota sobre la sobriedad de Rómulo al beber vino y una máxima económica sobre su mayor o menor consumo que evidentemente no puede considerarse de este período arcaico.

⁴⁷ Negri, en Marescalchi y Dalmasso, *Storia della vite e del vino in Italia*, I, 1, 1931; para los hallazgos en el panteón del Foro, Boni, «Not. Scavi», 1903, 426. Véase ahora también Helbaek en Gjerstad, *Early Rome*, II, 293 s.

⁴⁸ Serv. *ad Aen.* III, 165.

⁴⁹ Virg. *Aen.* VII, 178 y ss.

⁵⁰ Plin. *nat. hist.* XIV, 12 (14), 88.

⁵¹ Liv. X, 23, 2. Para el 293, X, 42, 7.

árbol, nada fructífero⁵². Lo mismo ocurrió en la guerra contra los volscos en el 378, en el curso de la cual los ejércitos romanos incendiaron las casas diseminadas por la campiña y las propias aldeas y no dejaron ni un árbol frutal ni ninguna esperanza de producto en la tierra sembrada⁵³. Quizá se trate de una gala retórica, pero no se puede rechazar del todo una tradición que los antiguos analistas debían de haber sacado de documentos arcaicos. Si los romanos se comportaban así, ha de creerse que lo mismo ocurría en las incursiones de sus enemigos, aunque en la fuentes livianas no haya testimonios directos. El estado de guerra no animaba, pues, a una extensión de la arboricultura, que sólo pudo encontrar condiciones más favorables cuando Roma procedió a la pacificación de Italia, imponiendo su hegemonía en muchas regiones, antes aún de las guerras con Cartago.

Observaciones análogas pueden hacerse sobre el cultivo del olivo. Las fuentes conservan noticias de la tradición sobre su antigüedad, señalando la época de Numa Pompilio o de Tarquino Prisco⁵⁴. Aparte la fiabilidad de tales noticias, es bastante verosímil que la producción de aceite se hubiera iniciado en Sicilia y en las regiones meridionales, por influencia griega, y luego en la Magna Grecia y más tarde en Campania. Las ánforas que en época muy arcaica llegaban a Etruria prueban que había una exportación de Grecia o de los turios a esta región⁵⁵. La estatua de Saturno en el templo consagrado a él estaba llena de aceite, pero la época de su edificación es posterior al 340⁵⁶. Puede admitirse que el cultivo del olivo se introdujo en Etruria desde época antigua, o en el Lacio procedente de Campania, pero no puede pensarse que estuviera muy difundido. Todavía en época de Catón da la impresión de que las plantaciones de olivos no estaban muy difundidas, por los preceptos del manual sobre la agricultura y por el consejo de plantar primero los árboles y luego construir la casa que se da al joven agricultor. Pero también el olivo encontró condiciones más favorables a partir de la segunda mitad del siglo IV. Nos queda un eco de que la producción no era todavía abundante⁵⁷ en la noticia de que aún en el 249 el precio del aceite era muy alto, y en el 212 se distribuyeron 100 congios de aceite (300 litros) por barrio⁵⁸.

⁵² V, 24, 2.

⁵³ VI, 31, 8; cfr. VII, 4.

⁵⁴ Ovid. *fast.* III, 151 s.; Plin. *nat. hist.* XV, 1, 1.

⁵⁵ Se puede recordar el vaso del siglo VI del Museo Gregoriano etrusco de Roma.

⁵⁶ El 348, según Pais, *Ricerche storiche e geografiche sull'Italia antica*, 1908, 399, aunque la mayoría de los autores difieren: De Sanctis, *Storia*, IV, 2/1, 215 n. 371, siguiendo a Beloch, *Gesh.*, 12 s., da la preferencia a la noticia tomada por Gelio de Macr. *saturn.* I, 8, 1, según la cual la inauguración fue hecha por L. Furio, tribuno militar, y se inclina a creer que se trata del último de tal nombre, que ocupó el cargo en 381 y 370. El argumento principal de Beloch es que la construcción debe ser posterior a la catástrofe gala. Como el culto de Saturno sufrió influencias griegas en el curso del tiempo no puede asegurarse si a ellas se remonta el uso de la estatua llena de aceite.

⁵⁷ Plin. *nat. hist.* XV, I, 2. En cambio, en épocas posteriores, precios excepcionales bajos: Plin. *cit.* y XVIII, 3 (4), 17.

⁵⁸ Liv. XXV, 2, 8: *centeni* es, sin embargo, una reconstrucción de los eds.

Las consideraciones que anteceden inducen a rechazar la opinión de Tenney Frank, ya criticada por Scalais con argumentos y pruebas decisivas, según la cual, a causa del agotamiento del suelo se había producido ya desde el siglo V una transformación en los cultivos, que había sustituido los cereales del Lacio por plantaciones. Tal proceso habría sido un hecho consumado hacia mediados de siglo II. Por consiguiente, la importación de trigo siciliano no habría sido la causa sino el efecto de la insuficiencia de la producción de trigo en esta región. Más adelante tendremos que volver sobre este tema, pero por ahora basta con considerar que los analistas destacan la escasez de trigo sólo en períodos de carestía, y no aparece en absoluto como un hecho característico o permanente de la agricultura romana.

Sobre las colonias romanas y latinas v. las voces de E. De Ruggiero, *Diz. Ep.* II, 415 ss., en ed. separada *Le colonie dei Romani*, 1897; Kornemann, *PW.* IV, 511 ss. y en ella la más antigua bibliografía. Sucesivamente Pais, *Serie cronologica delle colonie romane e latine dall'età regia fino all'impero*, «Mem. Acc. Lincei», ser. V, XVII, 1924; Tibiletti, *La politica agraria dalla guerra annibalica ai Gracchi*, «Ath», 1950, 184 ss.; Salmon, *Roman Colonisation under the Republic*, 1960 y varios escritos anteriores. Además *The coloniæ maritimæ*, «Ath.», 1963, 3 y ss.; donde remacha la tesis de que tales colonias fueron fundadas a partir del 338: *Colonnail Foundations during the Second Samnite War*, «Class. Phil.», 1963, 235 ss. Sobre cuestiones cronológicas, Toynbee, *Hannibal's Legacy*, I, 180 ss.; 391 ss., que acepta la tesis de Salmon: Sherwin White, *The Roman Citizenship*², 1973, 76 ss.

Para la explicación de la diferencia entre colonias romanas y latinas, Beloch, *Der italische Bund unter Roms Hegemonie*, 1883, 156; De Sanctis, *Storia dei Romani*, IV, I, 567; Pais, *Storia interna di Roma*, 116; Bonfante, *Storia del commercio*, I, 1925, 113, seguido por Terruzzi, «Arch. Giur.», 1927, 15 ss.; Ducati, *Storia di Bologna*, I, 1928, 359; Carcopino, *La république romaine*, en *Histoire romaine* de Glotz, II, 162; Tibiletti, *op. cit.*, 219 y ss.

Para las operaciones de asignación de lotes: Weber, *Agrargeschichte Roms*, 1891, reed. 1962, 15 ss.

Sobre Curio Dentato y C. Flaminio bibliografía en Cassola, *I gruppi politici romani*, 1962, 92 y n. 8, donde se acepta la crítica de Forni a T. Frank; 209 ss. Además Toynbee, *Hannibal's Legacy*, II, 142, que hace suya la tesis de Fraccaro.

Sobre las características de la agricultura hasta el final de las guerras samnitas v. los datos recogidos por Clerici, *Economia e finanza dei Romani*, 1943, 18 ss.; 72 ss. y notas correspondientes. Sobre la paz necesaria para las plantaciones, Bonfante, *Storia del commercio*, 404. Sobre la opinión de Franck, v. *Storia economica*, 58; sobre la de Scalais, *La production agricole dans l'Etat romain et l'importation des blés provinciaux jusqu'à la seconde guerre punique*, «Mus. Belg.», 1925, 143 ss.

Sobre el *ager publicus*, entre los autores más recientes, Zancan, *Ager publicus. Ricerche di storia e diritto romano*, 1935; Bozza, *La «possessio» dell'«ager publicus»*, 1939; Tibiletti, *Il possesso dell'«ager publicus» e le norme «de modo agrorum» sino ai Gracchi*, «Ath.», 1949, 20 ss.; Lauria, *Il possesso in diritto romano. Età repubblicana*, 1951, 119 ss.; Burdese, *Studi sull'«ager*

publicus», s. a. pero de 1952; Capogrossi-Colognesi, *Le régime de la terre à l'époque républicaine*, IX Coloquio int. de Besançon, 1974, resumido en «Labeo», 1975, 116. Véase además los AA. citados a propósito de la *lex de modo agrorum*, en la bibliografía del cap. 4.

LA MONEDA

La historia de la acuñación romana y de la circulación de moneda ha suscitado muchas discusiones entre los especialistas y los historiadores en general. Parecía increíble que Roma no tuviese moneda propia acuñada hasta la segunda mitad del siglo IV, época en la cual se pensaba que se había iniciado la emisión de piezas de bronce en sustitución de los lingotes. Por ello numismáticos e historiadores aceptaban aún en el siglo XIX la noticia de Plinio, quien hacía referencia a Timeo, un historiador del siglo III a. de C., según el cual Servio Tulio fue el primero que introdujo el *aes signatum* con la *nota pecudum*, es decir el bronce con la efigie del ganado¹. Y hasta se creía haber descubierto dos monedas de plata de este rey, y luego una tercera. Pero no resultó difícil demostrar que se trataba de falsificaciones o a lo sumo de monedas acuñadas en Sicilia. También la cita de Timeo por Plinio fue sometida a crítica y en la disputa sobre su fiabilidad han intervenido con doctos argumentos Momigliano y Mazzarino contra la tesis de Alföldi, según el cual la noticia en Plinio se derivaría de Fabio Pintor. En particular Mazzarino, aunque sin discutir la baja datación del *aes signatum*, sostiene que las fuentes de Plinio eran Baso y Niger, en los cuales entendió mal la cita de Timeo, que daba una noticia genérica presumiblemente proporcionada por sus informadores romanos.

Sin embargo, el hallazgo en época reciente de un fragmento de pan de bronce con la contraseña de una rama seca en la excavación de Demetra Thesmophoros en Bitalemi, junto a Gela, efectuado por Orlandini², ha hecho resurgir la tesis de la fiabilidad de la noticia de

¹ Plin. *nat. hist.* XXXIII, 3 (13), 43; XVIII, 3, 12; Cas. *var.* VII, 32, 4; Volus. Maec. en *Metr. scr. rel.* II, 66 Hultsch. Charis. en *Gramm. lat.* I 105 Keil recoge un texto de los *Anales* de Varrón en el cual se afirma que Servio Tulio introdujo en Roma la moneda de plata. No falta una atribución a Numa en Suidas, voz ἀσσαρία; Cfr. Isid. *etym.* XVI, 18, 10; Epif. *de pond. et mens.* 39 Hultsch, II, 105.

² Orlandini, «Kokalos», 1966, 25 lam. XXV; «Ann Ist. Num.», XII-XIV, 1967,

Timeo, porque dicho fragmento se encuentra con cerámica griega fechable en los años 560-540 a. C. Si bien se trata de un descubrimiento importante, sobre todo por la posibilidad de una datación de notable certeza, aunque no se pueda hacer coincidir la edad de la cerámica con la del trozo de cobre, no podemos considerar eliminadas dudas y críticas sobre la cita pliniana. Aparte el hecho de que la efigie del ganado no encuentra la menor confirmación y por tanto ha de excluirse la precisión de la noticia, hay que tener en cuenta que las piezas marcadas con la «rama seca» eran ya conocidas y en la propia Sicilia se conocía hace tiempo otro ejemplar³. Pero nada demuestra que éstas pertenezcan a una primera acuñación romana, ni puede considerarse superada la hipótesis de que provengan de Italia central o septentrional. El hallazgo de un nuevo ejemplar en Sicilia proporciona, si acaso, la prueba de un comercio muy antiguo entre el área itálica y Sicilia, pero no la de la atribución a Servio. Tampoco puede excluirse que los reyes etruscos utilizaran en Roma piezas metálicas para los intercambios, pero de eso a deducir la prueba de una pretendida acuñación romana hay mucho trecho.

La hipótesis del uso de monedas acuñadas en otras partes no es inverosímil. La Roma etrusca tenía un comercio muy desarrollado y estuvo en contacto con las ciudades del área etrusco-lacial y con las del sur de Italia. Es cierto que en el siglo VI ni siquiera los etruscos tenían una moneda propia, pero dejaban circular monedas griegas del siglo VII, mientras que hacia mediados del V comenzaron a acuñar monedas de oro y plata bajo la influencia de los modelos de las ciudades griegas meridionales. Antes de tal acuñación utilizaban lingotes de plata, que se pesaban. Asimismo la moneda era conocida en el sur de Italia, a partir de finales del siglo VI, con un sistema de tipo focense. Por otra parte, Grecia había imitado rápidamente el ejemplo de Asia Menor, donde, empezando por Lidia, habían sido acuñadas las primeras monedas de electro, es decir, de oro y plata.

Contra la hipótesis de que desde la época monárquica se usaban monedas o al menos metales para los intercambios no vale objetar que Roma se encontraba totalmente al margen de los tráficos comerciales, porque tal argumento, como se ha visto, es válido para el primer período de la república, pero no para la monarquía etrusca.

Sin embargo, no es una hipótesis demasiado atrevida suponer que hubiera dos economías, una de los intercambios de ultramar, de tipo más desarrollado, y otra de carácter agrario, en la cual los intercambios se producían entre productos y cobre pesado en la balanza, según un antiguo uso itálico, del cual nos queda una prueba segura en la estructura del más antiguo negocio de transferencia de bienes, la *mancipatio*, en la que participaba el *librepens*, es decir un comparsa que en tiempos había tenido la tarea de pesar el cobre. Este primer

1 y ss.; Breglia, *A proposito dell' «aes signatum»*, ibid. 259 ss.; Ampolo, *Servius rex primus signavit aes*, «PP», 1974, 382 y ss.; Pallottino, «CRAI», 1977, 228.

³ P. Orsi, *Ripostigli di bronzi siculi*, «BPI», 1900, 276.

medio de cambio, que tenía su origen en el intercambio de productos de la tierra y bronce, fue el *aes rude*. Crawford ha supuesto ahora que Servio Tulio fue el inventor de una unidad de medida metálica, la libra de bronce, es decir, el as, interpretando así el testimonio que se refiere a Timeo. Pero no hay pruebas de ello y la conjetura contrasta con las exigencias de la economía romana de la edad etrusca, que se basaba no sólo en la agricultura sino en los intercambios, aunque este agudo autor ponga en duda la opinión del desarrollo de Roma bajo la influencia etrusca, aduciendo los recientes hallazgos de Castel di Decima (a los que podríamos añadir los del área lacial), que sin embargo no prueban en absoluto lo que Crawford cree.

El *aes rude* fue sustituido por el *aes c.d. signatum*, constituido por piezas de dimensiones y formas diversas, que en los tipos más arcaicos son de materiales ferrosos y se encuentran en Italia septentrional, y que suelen llevar la rama seca o una espina de pescado. Hay tipos de bronce también en Italia central con el mismo símbolo y con otros, el delfín, la luna menguante, ramitas, etc. La clasificación de los grupos no es segura, como puede verse en la clasificación de Haeberlin, de Sydenham y de otros, como tampoco es segura la localidad donde se emitieron, Capua e Italia meridional o hasta Roma. Pero no cabe duda de que hubo fases sucesivas en la emisión de estas piezas, mientras que carece de fundamento la hipótesis de Comparette de que no se trata de piezas emitidas por el Estado sino por particulares, para mayor comodidad en los intercambios. La inscripción ROMANOM que aparece en algunos ejemplares prueba que se trata de una emisión típicamente romana.

La tercera fase de la historia de la moneda arcaica se produjo con la emisión del *aes grave*, una moneda de bronce pesado, que se encuentra en ejemplares de pesos diversos, que superan a veces la libra itálica pesada (340), como en piezas de Apulia y el Piceno, o están bastante por debajo de la romana (325,4 gr.) y descienden a la libra latina reducida (272,8 gr.). La datación no es sencilla, a falta de datos de las fuentes y de indicios de las propias monedas. Se oscila pues desde la teoría de Mommsen, que pensaba que la acuñación del as se había iniciado en la edad de los decenviros, fundándose en que la *lex Aternia Tarpeia* de 451 fijaba la multa en bueyes y carneros, mientras que la *lex Iulia Papiria* de 430 establecía el equivalente en dinero⁴, a las teorías de Mattingly y Alföldi, que piensan en el segundo decenio del III (289) o incluso en el 269. Esta tesis ha sido defendida también en época reciente por Alföldi, basándose en la observación ya hecha por Haeberlin de la simultánea emisión de las monedas de bronce y las de plata y en las imágenes de monedas emitidas por colonias romanas, que son iguales a las de Roma: así en Cosa y Benevento, la primera con la cabeza de Marte y la cabeza de caballo, la

⁴ Gayo III, 223; IV, 14; Gel. XX, 1, 12; XVI, 10, 8; Fest. p. 371 L. Plin. *nat. hist.* XVII, 1, 17; Paul, *coll.* II, 5, 5 demuestran que las XII Tablas fijaban valores monetarios para las penas. En cuanto a la *lex Tarpeia* v. más adelante, n. 7 de este mismo cap.

segunda la de Apolo y el caballo lanzado⁵. Otros indicios se deducen de las colonias latinas de nueva fundación, Fermo, fundada en el 264, Adria, entre 290 y 286, Rímini en el 268. Otros elementos se deducen del hecho de que las mismas representaciones se encuentran en las barras, en los ases pesados y en los didracmas y que ejemplares de las mismas monedas han sido hallados juntos en los fondos de monedas. Sobre la base de tales consideraciones ya Mattingly había afirmado que los lingotes con el emblema de un animal constituyeron el primer tipo de emisión, que sustituyó al *aes rude*, y se iniciaron por tanto en el 289. Otros escritores han preferido indicar una fecha posterior a mediados del siglo IV: el 338 y el 335, como Grueber, Babelon y Haeberlin, a quien se debe la clasificación fundamental del *aes grave*. Sydenham, por su parte, señaló al principio como preferible la fecha de 311, que es la de la institución de los *douviri navales*, y de ahí la efigie de la proa, y posteriormente ha afirmado que no es posible fechar con certeza el origen del *aes grave*, aunque se inclina por los comienzos del siglo III. Una tesis análoga sostienen hoy Thomson y Crawford, que a lo sumo hacen remontarse la fecha a comienzos del III y sobre todo a la época de la guerra con Pirro. La escuela italiana (Cesano, Breglia, Stazio) se inclina por el 338.

Por lo que respecta a la datación más reciente defendida por Mattingly y Alföldi, se puede observar que hay barras y monedas que pertenecen a la época indicada por estos autores, y en particular aquellas en las que aparecen el elefante y la cerda, representaciones que no pueden sino referirse a las guerras con Pirro y, por tanto, a la aparición del elefante en Italia⁶ y no anteriores por ello a la batalla de Ausculum o a 275, fecha del triunfo de M. Curio Dentato, el cual llevó en él algunos elefantes. Pero en el caso de otros símbolos puede tratarse de la imitación de motivos arcaicos tradicionales, como la rama seca y las figuras de bueyes.

No vale aducir que sólo en el 289 se produjo la institución de los *triumviri monetales*, ni mucho menos que las fuentes recuerdan la instalación de una ceca en Roma debajo del templo de Juno Moneta sólo en la época de las guerras contra Pirro. Estos hechos prueban que sólo a partir de esa época Roma asumió como propia la emisión de monedas, mientras que en el período precedente podía servirse de las cecas meridionales, empezando por la de Capua, y el mismo Mattingly sostiene que hubo al menos cuatro cecas que emitieron moneda para Roma.

La datación en 289-269 plantearía problemas de orden histórico y textual difíciles de superar. No basta con decir que en la época anterior al estallido de la primera guerra púnica Roma, tras haber dominado a los galos senones y a los etruscos, haberse asegurado el con-

⁵ Alföldi, «Mitt. Deutsch. Arch. Inst.», Röm, Abt. 1961, 68 ss.

⁶ Elian. *nat. anim.* I, 38; Plin. *nat. hist.* VIII, 6, 16; Solin. XXV, 15; Paus. I, 12, 3; Varr. *de l. lat.* VII, 39; Sen. *de brev. vitae* XIII, 3; Eutr. II, 14, 3; cfr. Calp. Pis. frg. 30, «HRR.», I², 134.

trol de la Etruria del Norte hasta las costas del Sur y apoderado de los puntos clave, se preparaba para dar un nuevo salto y necesitaba nuevos medios de pago para la guerra y para el comercio de paz. Es cierto que en esa época existía tal necesidad. Pero hay que preguntarse si no se había presentado una necesidad similar ya en el siglo IV, cuando el poderío romano había comenzado a imponerse y se habían reanudado los intercambios comerciales. Poco antes de la tercera guerra samnita (348) se había introducido el *stipendium* para los soldados y no es muy creíble que éste fuera pagado durante mucho tiempo en *aes rude*. Sobre la multa no concuerdan los diversos autores; Cicerón atribuye a los cónsules C. Julio y L. Papirio una ley que introduce una *levis aestimatio*⁷. Esto nos haría remontarnos al 430 a. C., aunque quizás puede pensarse que la innovación consistía en sustituir el ganado por bronce en barras marcadas del tipo más antiguo. Sin embargo la tradición se inclina por la gran antigüedad de la moneda y es preciso tenerla en cuenta. Todas las consideraciones precedentes inducen a admitir que la emisión de ases pesados se inició en la segunda mitad del siglo IV y la fecha de 338 o algo más adelante parece la más probable. Esta nueva moneda no abolió de golpe los viejos medios de pago, que continuaron en vigor sobre todo en la economía campesina, que sentía menos la necesidad de medios de cambio más fáciles.

Mientras el comercio se desarrolló en el área lacial, la pesada moneda de bronce podía ser tolerada. Pero cuando los tráficos irradiaron hacia la Italia meridional y fuera de la península, se impuso entonces la necesidad de un medio más cómodo, tanto más cuanto que dicho medio ya era conocido en las ciudades griegas y en Campania. Pronto hubo que proceder a la acuñación de monedas de plata, aunque para ello se utilizaran las cecas meridionales y en particular la de Capua. No interesa mucho establecer aquí el título jurídico y político en virtud del cual Roma procedió a esta operación. Lo que importa es reconocer su existencia antes aún de la fecha de 269, situada por las fuentes literarias como inicio de la acuñación de plata⁸, porque éstas no pueden sino referirse a la fecha en que Roma procedió directamente a la emisión de moneda. Tal fecha para el inicio de la moneda de plata propiamente romana es indiscutible y sólo puede discutirse la sucesión de los diversos tipos de moneda. Naturalmente, corresponde ante todo a los numismáticos aclarar esta cuestión y decidir si didracmas y cuadrigatos son los tipos más antiguos y el denario más reciente. Pero la tesis de Mattingly y otros, que situaba el origen de

⁷ *De rep.* II, 35, 60; Fest. en cambio p. 268 L. atribuye a la *lex Tarpeia* haber introducido el equivalente en ases del ganado; lo mismo Gel. XI, 1, 2, afirmación increíble a menos que se quiera, con Pais, pesar que la *lex Aternia Tarpeia* sea de época posterior. Festo en el mismo pasaje atribuye a los cónsules T. Menenio Lanato y P. Sextio Capitolino (*lex Menenia Sextia*) la fijación de la multa en ganado para el peculato, anteponiéndola por tanto a la *lex Tarpeia*, lo cual es un error.

⁸ Plin., *nat. hist.* XXXIII, 3 (13), 44; Liv. *per.* XV; Eus. *chron.* p. 130 Helm; Sinc. I, 1, 523 Dindorf; *chron. pasch.* I, 327; Zonar, VIII, 7 (a. 269).

esta última moneda en el 187 y hasta en el 169, ha sido desmentida por una prueba segura de que el *denarius* existía antes del 211, fecha la que verosíblemente fue destruido el templo de Démeter y Core, en cuyas excavaciones se ha hallado una pequeña vasija con monedas para ofrendas votivas, 4 victoriatos, 1 denario, 3 quinarios y 1 sestercio, todos de la fase más antigua de tales monedas. Esta es una prueba irrefutable de su existencia en esa época, aunque no de la datación originaria, cuya antigüedad no podemos certificar. En nuestra opinión, una buena sucesión cronológica se iniciaría con el didracma romano-campaniense y meridional, seguido por el quadrigato y el victoriato, y por último por el denario, situando como término último no 187, como hacen Mattingly y Sydenham, sino 211. Salvo la fecha inicial, para la cual hoy Marchetti propone el 214, la reconstrucción de Thomsen y Crawford parece bastante convincente.

¿En qué relación estaban estas monedas entre sí y con la moneda de bronce? Este es un problema complejo, porque los ejemplares de que disponemos son de pesos diferentes y, al ser difícil establecer la datación exacta de cada uno, también la relación sigue siendo insegura. El didracma más antiguo tiene un peso no muy superior a los 6 *scrupula*⁹, esto es 7,3-6,8 gr., que en cambio aparece como normal en la emisión siguiente, de 6,6 gr. Pero el problema más complejo y controvertido es el de la moneda de bronce, el *aes grave*, y sus múltiplos y submúltiplos, porque se encuentran los pesos más diversos, falta un standard uniforme y por añadidura existe también el problema de la relación con la acuñación de otras regiones de Italia central y meridional. En este campo, por desgracia, las muchas controversias entre los numismáticos sobre la datación de los distintos tipos de *aes grave* y su clasificación, y por ende sobre la datación de los diferentes pesos, no ayudan a los historiadores a hacerse una idea muy clara de la acuñación más antigua. Nos permitiremos algunas observaciones de método. En primer lugar, nos parece errado agrupar monedas con pesos distintos y construir sobre tales agrupaciones una sucesión de las series de emisión. También es arbitrario asumir un dato resultante de la media del peso de diversas monedas como criterio válido para clasificar un período. También es muy discutible la comparación entre monedas emitidas en ciudades latinas o de Italia central y meridional y las romanas, para construir una teoría histórica. ¿Cómo podría explicarse, por ejemplo, que el as más pesado resulte hasta hoy una moneda de la colonia de Hadria, de 415 gramos, mientras que en el mismo período de la fundación de esa colonia, entre el 290 y el 286, el peso del as romano ascendía a lo sumo a 312 gr.? ¿Y cómo comparar el as romano con el acuñado en Luceria y Venosa, igualado a la libra llamada itálica, de unos 341 gr. de peso? El historiador de la economía se halla ante dificultades insuperables para reconstruir la circulación monetaria en Italia si no admite, a ejemplo de los auto-

⁹ El *scrupulus* equivale a 1/24 de onza y por lo tanto a 1/288 de libra romana, es decir, 1,137 gr. según Hultsch, a quien sigue la mayoría.

res antiguos, que, pese a la emisión de monedas de determinado valor, éstas, al menos para el cambio, se seguían pesando, como ocurría anteriormente con los lingotes y el *aes signatum* ¹⁰.

Dicho esto, nos parece que si las tesis de Häberlin suscitan diversas críticas, otras no menos penetrantes se pueden oponer a las reconstrucciones de Sydenham y otros. Los nuevos intentos de clasificación realizados por Thomsen y Crawford representan indudables progresos en la ciencia numismática, pero no nos dan ni pueden darnos certezas absolutas en este campo. Se basan, a más de la conexión entre emisiones más antiguas de plata y emisiones de bronce, en indicios deducidos de los fondos de monedas. Pero el hecho de que monedas romanas se encuentren junto con otras monedas puede darnos simplemente una prueba de que las romanas existían ya en la época en que fueron emitidas las acuñadas por las distintas cecas de que se puede tener una fecha más concreta, pero no nos puede decir cuánto tiempo antes fueron emitidas. Tampoco puede considerarse definitivo el otro argumento, aducido ya por Robinson y que Crawford juzga decisivo, de que en ninguno de los numerosos fondos encontrados en Italia meridional fechables en una época inmediatamente anterior a la guerra con Pirro o contemporánea o posterior a ésta, se encuentra ningún didracma romano. Constituye, si acaso, la prueba de que en esa época no había circulación de monedas romanas en tales localidades o de que los propietarios de las monedas no habían creído oportuno conservar las romanas, o que la cantidad de monedas romanas era muy limitada. Puede también que se trate de un simple azar. Un indicio negativo no puede adoptarse como prueba positiva de la fecha de aparición de una moneda, sobre todo cuando contrasta con las condiciones históricas generales ¹¹.

Por lo que respecta más propiamente a la moneda de bronce, que en nuestra opinión debió de preceder a la de plata, ni el propio Crawford proporciona una documentación apreciable sobre su fecha de origen, mientras que su clasificación confirma la idea de que siguieron existiendo antiguas formas de *aes* incluso tras haberse emitido monedas propiamente dichas. Así lo demuestran de forma palmaria las barras rectangulares con la efigie del elefante y de la cerda, que no pueden ser anteriores a la guerra con Pirro ¹².

Los ejemplares de que disponemos confirman sustancialmente el

¹⁰ Plin. *nat. hist.* XXXIII, 3 (13), 42, *Libralis —unde etiam nunc libella dicitur et dupondius— adpendebatur assis, quare aereis gravis poena dicta, et adhuc expensa in rationibus dicuntur, item impendia et dependere*; Gayo I, 122, *Ideo autem aes et libra adhibetur, quia olim aereis tantum nummis utebantur et erant asses... eorumque nummorum vis et potestas non in numero erat sed in pondere posita* (Krueger); Fest. p. 87 L. *Grave aes dictum a pondere. Pondera* en los bancos de los *argentarii* son atestiguados por Plut. *Truc.* 50.

¹¹ Para la discusión sobre los diversos fondos meridionales de didracmas y su indicación v. Crawford, *Roman Republican Coinage*, I, 35 ss. y para la enumeración de los meridionales en los que no hay didracmas *ibid.* 29, n. 4.

¹² Para tal ejemplar v. ahora Crawford, I, 132 números 9 y II, 718 n. 1 para el símbolo de la cerda.

testimonio de Varrón¹³, según el cual el as antiguo pesaba 288 *scrupula*, o sea una libra romana de 327 gr.¹⁴, aunque no tengamos una correspondencia exacta del peso. Pero no permiten aceptar la opinión de Mommsen, el cual cree que desde el principio el *aes grave* no era de 12 onzas sino de 10, o sea de unos 272 gr. Análogamente, Häberlin establece una clasificación en la cual el as más antiguo sería igual a la libra osca de 273,9 gr. para todo el período 335-286, mientras que a partir de dicha fecha se habría adoptado la libra romana de 327,25 gr., para volver a bajar luego con la reducción del as a 5 onzas, equivalentes a 1/2 libra osca. Aparte que no se comprende la razón de esta resurrección de la libra osca, es preciso subrayar que las condiciones históricas generales no justifican este cambio. En el 286 Roma no había afirmado aún su plena hegemonía sobre las regiones meridionales y estaban a punto de comenzar las guerras con Pirro; en el 280 sufría la derrota de Heracles y sólo en el 272 Tarento capitulaba y se sometían samnitas, lucanos y brutios, que se habían alineado de parte de Pirro. Un foco de resistencia en Reggio fue extinguido en el 270, y en el 265 fue subyugada la ciudad etrusca de Volsinii; a partir de este último año se suele contar la era de la plena hegemonía de Roma sobre Italia o de la unificación de la península. Es cierto que en el triunfo del 293 sobre los samnitas los generales victoriosos llevaron a Roma gran cantidad de bronce y 1.830 libras de plata¹⁵. Pero sólo con el triunfo sobre Pirro conoció Roma un gran botín de tesoros y metales preciosos. Por aquellos años el gobierno, metido en sus guerras y poco antes del estallido de la guerra púnica, no tenía ninguna razón para proceder a una reforma monetaria. Si acaso, ésta se produjo en el sentido de disminuir un poco el peso del as, calculándolo en 10 onzas. Crawford también sostiene que el peso original era equivalente a una libra, y que luego se registró un aumento a 334-331 gr., del cual sólo puede conjeturar alguna explicación¹⁶.

¿Cuál era la relación de 1 didracma de plata con este as pesado, si se acepta la tesis de que la moneda de plata llamada romano-campaniense pertenece al mismo período? Para responder a esta interrogación tendríamos que conocer el tipo de cambio entre ambas monedas. Pero nuestras fuentes son mudas al respecto. Hay conjeturas modernas, que van desde un tipo de 6 ases a uno de 3; en el primer caso, habría una relación de 270, en el segundo de 1/135, más próximo al de 1/120 que se encuentra fijado más adelante¹⁷. No nos ayu-

¹³ *De r. r.* I, 10; cfr. *de l. lat.*, V, 169; 174; 182.

¹⁴ Sigo la estimación tradicional de la libra romana en 327,45 gr. que se remonta a Boech; pero hay otras, que oscilan entre 327,18 y 322,56 y son recordadas por Crawford, *The Roman Republican Coinage*, II, 591, así como los últimos estudios de Le-roy, Thirion y Mola citados en los *Addenda*, II, 753, Mola rebaja el peso a 320 gr.

¹⁵ Liv. X, 46, 5. Los metales se fundían y conservaban en el erario según Varr. *apud* Non. p. 837 L. (Varrón, *de vita pop. Rom.* III).

¹⁶ *Roman Republican Coinage*, I, 136 números 18-19 y II, 569 n. 7.

¹⁷ En el cómputo de Sydenham se tiene en cambio la relación de 1:144 entre el denario y el as reducido, que se estima en 1/5 de libra.

da gran cosa la opinión de historiadores como Mommsen o de especialistas en medidas como Hultsch, quienes opinan que la relación entre los dos metales era de 1/250, basándose en un presunto modelo sículo que sin embargo sólo parece confirmado para un breve período inicial, en el siglo V, cuando una libra de plata de 0,873 gr. equivalía a una de bronce de 218,33 gr.

A falta de datos textuales, nos parece poco creíble que en la acuñación romana, seguramente influida por modelos italiotas y campanienses, hubiera una relación entre bronce y plata más de dos veces superior a la existente en las ciudades meridionales, aunque la abundancia de bronce y la escasez de plata pudieran ofrecer algún punto de apoyo a esta tesis. No se pueden ignorar, sin embargo, las dificultades que para la circulación de la plata habría provocado semejante relación.

El problema parece aún más difícil con los cuadrigatos y victoriatos¹⁸ que reemplazaron, como se ha dicho, al primitivo didracma. Si se admite que su origen no es muy posterior a la época que hemos admitido para el didracma, entonces el problema se plantea en términos análogos. Pero si en cambio se acepta como fecha de origen de la moneda de plata romana la de 269 indicada por Plinio¹⁹, entonces hay que admitir una relación muy alta entre plata y bronce, ya que el mismo Plinio indica el equivalente de la primera moneda de plata, que para él es el denario, en 10 libras, o sea 10 ases pesados. Tomando al pie de la letra el texto, la relación sería de 1/720²⁰, porque el denario, como atestiguan las emisiones, tenía un peso de 4 *scrupula* y equivalía por tanto a 2.880, que es lo que pesaban las 10 libras de bronce de los 10 ases. Para superar tal dificultad se ha pensado que Plinio puede referirse al cuadrigato o al didracma, que pesaban 6 *scrupula*. De este modo la relación sería menos alta, es decir, de 480/1, que Böckh de forma bastante arbitraria rebaja a 400/1, sosteniendo para estas monedas el peso de 1/40 de libra, es decir, de 8,19 gr., mientras que los hallazgos nos dan monedas de 7,6 gr. para los didracmas y de 7,12 para los cuadrigatos.

En ambos casos, esto es, tanto si Plinio se refiere al denario como a una moneda doble, habría que admitir una auténtica revolución financiera ocurrida en la primera o segunda guerra púnica²¹; entonces

¹⁸ Plin. XXXIII, 3 (13), 45 *Notae argenti fuere bigae atque quadrigae, inde bigati quadrigatique dicti*; Fest. p. 87 L. *Item nummi quadrigati et bigati a figura caelesturae dicti*. Sobre la existencia de *cuadrigatos* y *bigatos* en el 216. Liv. XXII, 52, 3 y 58, 4; véase también XXII, 54, 2 y Pol. VI, 58, 5.

¹⁹ XXXIII, 3 (13), 42 y 44, *Populus Romanus ne argento quidem signato ante Pyrrhum regem devictum usus est... Argentum signatum anno urbis CCCCLXXXV Q. Ogulnio C. Fabio coss., quinque annis ante primum Punicum bellum*; Liv. per. XV (para el 268) *tunc primum populus R. argento uti coepit*.

²⁰ No me explico la de 1/840, indicada por Thomsen, PW. XXIV, 693.

²¹ Fuentes discordes: para la primera Plin. cit., para la segunda Fest. p. 468 L., pero impreciso en p. 87. El intento de Nenci de superar la contradicción interpretando el término *primo* en Plinio en el sentido de «por primera vez» no se puede aprobar por razones estilísticas.

el as libral se redujo a la sexta parte de su peso y la relación quedó fijada por tanto en 1/120, relación que permaneció bastante constante en épocas posteriores.

Naturalmente siempre se pueden encontrar explicaciones del fenómeno, suponer que el precio del cobre hubiera aumentado o el de la plata disminuido, o bien formular otras hipótesis, aunque Plinio se limite a aducir las estrecheces del erario. También se podría pensar que la cronología pliniana no es exacta y que en ella hay no poca confusión. Todo resultaría más sencillo si la relación inicial no se refiriese al as pesado de tipo antiguo, sino a un as reducido.

No hay acuerdo, sin embargo, sobre esta reducción del as. Las fuentes nos dicen que antes de la guerra púnica el as era el pesado de 288 *scrupula* y que luego, por las estrecheces del erario, se rebajó su peso a la sexta parte, por lo tanto a un as sextantario. Pero esta fuerte y repentina disminución del peso no encuentra confirmación en los datos numismáticos, que presentaban en cambio varias disminuciones progresivas. Se han formulado, pues, diversas hipótesis, desde la de Mommsen, que opinaba que hasta el 264 se había conservado el as libral, reducido luego en el curso de la primera guerra púnica a 4 onzas, y por lo tanto a as triental, hasta llegar en 217 a una sola onza. Otra hipótesis es la de Häberlin, que piensa que la primera reducción fue a 5 onzas, o sea a un peso correspondiente a la mitad de la libra osca, que él admite como originaria, para ser rebajado posteriormente. Otros piensan en tres reducciones, semilibral, triental, sextantal, y ésta parece la clasificación más correcta por el lado sistemático. Pero no se puede dejar de observar que el examen de las monedas llegadas a nosotros induce a una reconstrucción más elástica, porque hay pesos que no entran exactamente en ninguna de las categorías recordadas, sino que demuestran que las emisiones eran de la mayor variedad. Evidentemente los historiadores antiguos han mencionado la reducción más importante, que realmente podía marcar una época, y han hablado sólo del as sextantal y del uncial.

Ha habido también un intento de fijar en el 217 la reducción del as semilibral. Crawford, con el cual concuerda Thomsen, se ha basado en un testimonio de Livio, referido cabalmente a ese año, en el cual se dice que en los juegos romanos se gastaron 333.333 ases y un tercio. Esta cifra, muy singular, sólo puede explicarse si se admite que correspondía en peso a la suma gastada el año anterior, y como dicha suma solía ser de 200.000 ases librales, tendríamos así una prueba de que la reducción fue a seis onzas respecto a las 10 anteriores, porque $6/10 \times 333.333 \frac{1}{3}$ da exactamente 200.000. Marchetti se ha opuesto a tal reconstrucción con agudas críticas, tanto para remachar su tesis de que el as era de 12 onzas y no de 10, como para reafirmar que las reducciones del peso dependen de un deterioro de la moneda a causa del uso y de la oxidación del metal, sobre todo si está acuñado, que estima en un 20 por 100. Marchetti ha objetado, pues, que la relación del as libral y semilibral no es de 10 a 6, sino de 2 a 1 y que para estos últimos se encuentra un peso medio de 132 gr., mientras que si la re-

lación fuera de 10 a 6 debería encontrarse un peso de 160-153 gr. Por consiguiente el Estado habría debido de gastar 400.000 ases y no 333.333. Si se considera en cambio que las 500 minas de que habla Dionisio corresponden a los 200.000 sestercios del Pseudo Asconio y valen 500.000 ases sextantatios, entonces hay que buscar una relación distinta, y Marchetti la encuentra con el as cuadrantal, por lo tanto de 2 a 3 y por ello $500.000 \times 2/3$ equivale exactamente a 333.333. Además Marchetti observa que los juegos del 217 no eran simples juegos romanos, sino grandes juegos votivos como solían hacerse en momentos de grave peligro para la República²².

Las objeciones son agudas, pero no decisivas. En lo que a los juegos atañe, el Pseudo Asconio afirma que los juegos romanos eran llamados también *magnos*, porque en ellos se gastaban las mayores sumas, es decir, los 200.000 numos. Que así era lo demuestran también la solemnidad y duración de estos antiquísimos juegos públicos, que en el período entre 191 y 171 se prolongaban durante diez días, y es posible que en 217 durasen también mucho si se considera que ya en el 367 su duración era de cuatro días. Por lo que respecta a la relación entre el as libral y el semilibral la correspondencia de 2 a 1 parece más lógica, pero no puede olvidarse que el cálculo de Crawford se refería a un as de 10 libras de peso y no de una libra entera. Tales consideraciones inducen sin embargo a cierto escepticismo sobre los intentos demasiado concretos de reconstrucción cronológica, para la cual carecemos de documentación suficiente. Por otra parte, no se puede dejar de tener en cuenta la observación de que, aunque sin pretender fijar la entidad de la disminución del peso en 10-20 por 100, las monedas que han llegado hasta nosotros han sufrido cierto desgaste, más o menos sensible.

En tales condiciones no podemos tener la pretensión de indicar la relación entre las primeras monedas de plata y el as, porque donde faltan pruebas textuales la imaginación no puede socorrernos. Pero se puede considerar probable que al gobierno romano le pareciese conveniente ir reduciendo el peso del as para establecer una relación más equilibrada con la plata y evitar las dificultades que se podían encontrar en los intercambios si los tipos de cambio eran muy elevados. Este es el dato más llamativo de la historia de la acuñación romana, que encuentra su principal expresión en la reducción del as a la sexta parte de su valor, es decir, al peso de dos onzas, atestiguada por las fuentes para la época de las guerras púnicas, y la siguiente de la reducción a una sola onza, que se habría producido en el 217.

Por lo que respecta a la emisión de monedas de plata, el hecho de mayor importancia fue la acuñación del denario, que Plinio quisiera situar en 269 pero que los numismáticos sitúan en fechas más recientes. Ya hemos dicho que, como quiera que sea, esta moneda de-

²² Textos fundamentales Dion. VII, 71, 2, Ps. Asc. 117 St., Liv. XXII, 10.7. Marchetti hace una referencia también a Livio XXVII, 33, 6, referente al 208. Para los escritos a los que nos referimos en el texto, véase la bibliografía al final del capítulo.

bía de estar ya en circulación antes del 213. El denario pesaba 4 *scrupula* (4,5 gr.) y tenía como monedas divisionarias el *quinarius* y el *sestertius*, correspondiente este último a su cuarta parte, es decir al peso de 1 *scrupulum*. En su primitiva relación con el as, el denario valía 10 ases, el sestercio 2,5. Al reducirse el peso del as a 1/6 de libra la relación entre plata y bronce fue de 1/120, mucho más adecuada a las exigencias del cambio con otras monedas en curso en Italia meridional y en Sicilia. Con varias limitadas reducciones, el denario, como veremos, siguió siendo la moneda fundamental de plata del Estado Romano. Las monedas fraccionarias, en cambio, no tuvieron larga vida. Ni siquiera el sestercio tuvo mucha fortuna y desapareció al cabo de unos decenios, aunque en la vida económica y jurídica haya seguido siendo la moneda de cuenta por excelencia, hasta el punto de que el término *nummus* significaba el sestercio y hasta el numeral puro y simple se entendía referido a sestercios. Puede parecer rara la costumbre de hacer las cuentas con una moneda que no existía en la circulación; pero si ésta no volvió a acuñarse y tuvo sólo un breve período de resurrección a finales de la república, la razón ha de buscarse en la poca utilidad de su uso, cuando existían monedas de bronce que podían utilizarse fácilmente en su lugar. El sestercio equivalía además al antiguo as reducido, que durante bastante tiempo siguió siendo empleado como moneda de cuenta, hasta tal punto que en las fuentes el monto del dinero para el período más antiguo se encuentra indicado en ases²³. Además, como el sestercio equivalía a un escrúpulo constituía la unidad por excelencia y facilitaba el cambio con otras monedas. Por eso con el curso del tiempo el cálculo en ases fue sustituido por el en sestercios.

El paso del bronce pesado al acuñado y la introducción posterior de la moneda de plata no dejaron de tener sus repercusiones en el sistema económico romano, tanto más cuanto que el gobierno de la época no tenía la menor idea de la relación entre moneda y hechos económicos. Los problemas que surgieron en el régimen del interés de las deudas, de los que hallamos tan amplio eco en las fuentes, quizás se relacionan también con la difusión de la circulación monetaria, que no podía dejar de influir sobre los intercambios, aunque, como hemos supuesto, continuase la práctica de pesar las monedas. Con la introducción de la moneda acuñada el gobierno romano se halló por vez primera enfrentado a problemas que había ignorado en el pasado y los resolvió de modo empírico, mediante experimentos que se sucedieron con rapidez. La prueba de tales experimentos está no sólo en la sucesión de diferentes tipos de monedas, sino también en la diversidad del peso de cada tipo, lo cual puede explicarse por las fluctuaciones del mercado y no, desde luego, por incapacidad y falta de preparación técnica. Los hallazgos de monedas de peso decreciente son la historia muda de tales vicisitudes, en torno a las cuales no tenemos

²³ Gel. X, 6, 3; Liv. XXII, 33, 2; XXIV, 11, 7; XXV, 3, 13; XXXIX, 19, 4; Sen. cons. ad Helv. XII, 6; nat. quaest. I, 17, 8.

testimonios en las fuentes antiguas, porque a los historiadores y arqueólogos sólo les llamaban la atención los hechos más destacados, y no se interesaban por las vicisitudes cotidianas.

Lo dicho hasta ahora demuestra la necesidad de proceder con cautela. La seguridad con la que escritores como Tenney Frank han trazado la historia de las más antiguas monedas romanas y de sus reformas no responde al estado de nuestros conocimientos.

Asimismo resulta difícil establecer la relación entre el valor real del metal acuñado y el nominal de la moneda y hacerse por tanto una idea clara del problema planteado por Bolin de una sobrevaloración de la moneda. A mi entender es imposible una teoría general, teniendo en cuenta las fluctuaciones económicas y de los precios que hubo en todo el mundo helenístico cuya influencia sentía Roma, a pesar de su tendencia al aislamiento. Además, la disponibilidad mayor o menor de metal habrá provocado en Roma, como en todas partes, medidas sobre la moneda. Cuando disminuían las disponibilidades y aumentaba por tanto el precio del metal, se puede pensar que se sobrevaloraba la moneda, lo cual originaba la exigencia de reducir su peso. Lo que puede afirmarse sobre este período de la República que estamos examinando es que no hubo crisis inflacionistas, si así puede decirse, como las que hubo en otros períodos de la historia de Roma. Como hemos dicho, la moneda más antigua, el didracma, descendió de los 7,6 gr. originales a una medida de 6,6 gr. en emisiones posteriores. Algo parecido ocurrió con el cuadrigato, que en la época de la segunda guerra púnica fue acuñado con una aleación de plata y cobre, si hemos de referir a esta moneda, como nos fuerzan a hacer las pruebas numismáticas, el testimonio de Zonaras²⁴, que atribuye a las estrecheces financieras del erario este deterioro del cuadrigato, que estuvo entre las causas de su desaparición y de su sustitución por el denario. Además su peso fue reducido a cerca de la mitad del original.

¿Qué sucedía con la circulación de las monedas habiendo emisiones de pesos distintos, tanto para la plata como para el bronce? ¿Podían coexistir y ser aceptadas indistintamente en los cambios, como si la ley de Gresham no tuviera ningún valor para los hombres de esa época? Es difícil creerlo, y tampoco se puede aceptar la hipótesis de que esto ocurría porque el valor de la moneda menos pesada, por ejemplo, el as sextantal o incluso el uncial, era siempre, de todos modos, superior al del metal. Aún de haber sido así, y carecemos de pruebas de tal aserción, siempre habría habido un interés evidente en conservar la moneda mejor, que habría podido consentir, al menos en las esperanzas de su poseedor, un poder de compra más elevado. El que en los hallazgos y escondrijos de monedas se encuentren ejemplares de pesos distintos no prueba que se siguieran empleando indiferentemente, porque podían ser conservadas en revoltillo, pues justamente se trataba de conservarlas y no de gastarlas.

También la circulación monetaria y la política del gobierno roma-

²⁴ VIII, 26, referido al 217.

no al emitir monedas de peso decreciente, a las que se conservaba el antiguo valor nominal, estuvieron influidas por las condiciones económicas y financieras en las que acabó encontrándose el Estado romano en el período de las guerras púnicas y en particular durante la segunda de éstas. Dichas condiciones provocaron cambios aún más profundos de los recordados hasta ahora y abrieron nuevas vías en éste y otros campos de la economía romana. Convendrá hablar de dichos cambios, pues, en el marco general de las vicisitudes económicas que siguieron al final de la guerra con Aníbal, cuando Italia y Roma hubieron de resurgir de las ruinas.

Merece una alusión, por último, la acuñación de monedas de oro, que apareció por primera vez en piezas de 6,9 y 3,4 gr., llamadas impropriamente *estáteras* y *hemiestáteras*, las cuales llevan la escena del juramento de un soldado y en el reverso la cabeza de Jano o de Fons, al igual que los *cuadrigatos*. Esta semejanza inclina a diversos autores a situar la primera moneda de oro en la misma fecha que éstos: Bahrfeldt en el período no muy posterior a 312-629; Villers como muy tarde en 209, haciendo preceder, a diferencia de otros, los ejemplares con Marte y el águila a los del juramento; Giesecke al 290; Sydenham a 218-217. La importancia del oro en la primitiva circulación monetaria es totalmente secundaria, como demuestra la escasez de las emisiones.

No es posible dar una bibliografía completa en este campo y conviene limitarse a las obras y escritos más significativos. Eckel, *Doctrina nummorum veterum*, 1792-98; Mommsen, *Geschichte des römischen Münzwesen*, 1860 (trad. francesa Blacas, 1865 ss.); D'Ailly, *Recherches sur la monnaie romaine*, 1864-69; Babelon, *Description historique et chronologique des monnaies de la République romaine*, 1885; Garrucci, *Le monete dell'Italia antica*, 1885; Bahrfeldt y Samwer, *Geschichte des älteren römischen Münzwesen*, 1883; Bahrfeldt, *Nachträger und Berechtigungen zum Münzkunde der röm. Republik*, 1887-1919; «RIN.», 1899, 438 ss.; 1900, 11 ss.; Sambon, *Les monnaies antiques de l'Italie*, 1903; Hultsch, *Denarius*, PW. V, 202; Haeblerlin, *Die Systematik des ältesten römischen Münzwesen*, 1905; *Aes grave: das Schwergeld Roms und Mittelitaliens*, 1910; Regling, *Zum älteren italischen und römischen Münzwesen*, «Klio», 1906, 489 ss.; Willers, *Corolla numismatica. Numismatic Essays in Honour of Barklay V. Head*, 1906, 365 ss.; *Das Rohkupfer als Geld der Italiker*, «ZfN.», 1924, 193 ss.; *Die Geschichte der röm. Kupferprägung*, 1909; Grueber, *Coins of the Roman Republic in the British Museum*, 1910; Head, *Historia nummorum, a Manual of Greek Numismatics*², 1911; Cesano, *Denarius*, «Diz. Ep.», II, 1623; *Della circolazione dell'aes grave in Italia*, «Atti Is. It. Num.», 1913, 47 ss.; *Victoriati Nummi*, «RIN.», 1912, 3 ss.; Sydenham, *Aes grave*, 1926 (reed. 1975); *The Coinage of the Roman Republic*, 1952 (reed. 1975); Giesecke, *Italia numismatica*, 1928; *Münzwesen*, PW. XIV, 477 ss.; *Antike Geldwesen*, 1938; Hill, *Historical Roman Coins*, 1909; Mattingly, *Roman Coins*, 1928 (2.^a ed. 1960); *The Earliest Roman Coinage of Rome in Modern Studies*, «NC.», 1938; *The First Age of Roman Coinage*, «JRS.», 1945, 72 ss.; con Robinson, *The Date of the Roman Denarius and Other Landmarks in Roman History*, «Proc. Brit. Ac.», 1932; Syden-

ham y Mattingly, *The Retariffing of the Denarius at Sixteen Asses*, «NC.», 1934, 81 ss.; Segrè, *Metrologia e circolazioni monetaria degli antichi*, 1928, 317 ss.; Cesano, *La data di istituzione del denarius*, «App. BCAC.», 1938, 3 ss.; Le Gentilhomme, *Les quadrigati nummi et le dieu Janus*, «RN.», 1934; Milne, *The Development of Roman Coinage*, 1937; además «JRS.», 1938, 70 ss.; 1942, 27 ss.; 1944, 49 ss.; 1946, 41 ss.; Breglia, *La prima coniazione romana dell'argento*, 1952; *A proposito dell'aes signatum*, «Ann. Ist. It. Num.», 1965-67, 269 ss.; H. B. Mattingly, «NC.», 1957, 108 ss.; *New Light on the Roman Victoriati*, «Essays Robinson», 1968, 210 ss.; *On the Retariffing of Roman Denarius*, «ANSMN», 1957, 55 ss.; Buttrey, *The Morgantine Excavations and the Date of the Roman Denarius*, «Acta Congr. Intern. Num. Roma», 1961; Thomsen, *Roman Coinage*, I-III, 1957-1961 (2.^a ed. I, 1974), con amplia bibliografía razonada; PW. XXIV, 680; Alföldi, *Studien zur Zeitfolge der Münzprägung der römischen Republik*, «R. Suis. Num.», 1954, 51 ss.; Timaios' Bericht über die Anfänge der Geldprägung in Rom, «Mitt. Deutsch. Inst.», 1961, 64 ss.; *Zur römischen Münzprägung in zweiten punischen Kriege*, «JNG.», 1965, 33 ss.; Stazio, *Primi elementi per uno studio della circolazione argentea della reppublica romana nell'Italia meridionale*, «Congr. Intern. Num.», París II, 1953, 205 ss.; Nicolet, *A Rome pendant la seconde guerre punique. Techniques financières et manipulations monétaires*, «Ann.», 1963, 417 ss.; *Les variations des prix et la «théorie quantitative» de la monnaie à Rome*, «Ann.», 1971, 1.203 ss.; Mitchell, *A New Chronology for the Roman-Campanian Coins*, «NC.», 1966, 65 ss.; *The Four Century Origin of Roman Didrachms*, «ANSMN.», 1969, 41 ss.; Nenci, *Considerazioni sulla storia della monetazione romana in Plinio (nat. hist. XXXIII, 42-47)*, «Ath.», 1968, 3 ss.; Crawford, *War and Finances*, «JRS.», 1964, 29 ss.; *Money and Exchange in the Roman World*, «JRS.», 1970, 40 ss.; *Les problème de la liquidité dans l'antiquité classique*, «Ann. ESV.», 1971, 1.228 ss.; *Roman Republican Coin Hoards*, 1969; *Roman Republican Coinage*, 1974; *The Early Roman Economy* (cit. en el cap. I); Marchetti, *La datation du denier romain et les fouilles de Morgantina*, «RBN.», 1971, 81 ss.; «Numismatique antique», Problèmes et méthodes, 1975, 77 ss.; Zehnacker, *La numismatique de la république romaine*, «ANRW.», I, 1972, 286 ss.; Moneta, *Recherches sur l'organisation et l'art des émissions monétaires de la république romaine*, 1974; Stoeckle, *Bemerkungen zur Chronologie von Victoriati, Denar, Quinar und Sesterz. Zu den Ausgrabungen in Morgantina und zu M. H. Crawford, Roman Coinage*, «JNG.», 1975, 73 ss.; Cocchi-Ercolani, *Repertorio dei ritrovamenti dei pani di rame. Contributo allo studio delle fasi premonetali in Italia*, «RIN.», 1975, 7 ss.; Marchetti, *Les réductions métrologiques des monnaies romaines en bronze qui présentent une proue au revers depuis l'étalon librale jusqu'à l'étalon sextantaire*, «Numismatique antique: Actes du Colloque nancy 1971», 1975, 75 ss.; Catalli, *Sulla circolazione dell'aes grave volterrano*, «St. Etr.», 1975, 97 ss.

Thomsen, *From Libral «Aes graves» to Uncial «Aes» Reduction*, en el volumen «Les devaluations à Rome. Epoue républicaine et impériale, Collection EFR.», 1978, 9 ss., 14 ss. para la polémica con Marchetti. La réplica de éste en el mismo volumen, 23 ss. Además Gabba, *Aspetti economici e monetari del soldo militare*, ibid. 217 ss.

Sobre las monedas etruscas, aparte de Sambon, *op. cit.*, 12 ss.; Cesano, *Note di numismatica etrusca*, «Ist. It. Num.», 1944, 71; Breglia, «Rend. Acc. Napoli», 1955, 211 ss. Véase ahora *Contributi introduttivi allo studio della monetazione etrusca*, «Atti del V Convegno del Centro Internazionale di Studi numismatici, Nápoles 20-24 abril 1975, IIN.», 1976, y particularmente Pan-

vini Rosati, *Gli studi e la problematica attuale sulla monetazione etrusca*, 29 ss., el cual sostiene que el inicio de la acuñación etrusca debe situarse entre el último cuarto del siglo V y los primeros decenios del IV.

Sobre la relación entre los diversos metales hay que señalar un descuido en la traducción italiana de Heichelheim, *Storia economica del mondo antico*, 712, donde se habla de una relación 1:120 entre plata y oro, cuando el texto original (II, 36 ed. inglesa) se refiere a la relación entre plata y bronce.

Sobre las monedas de oro en particular, Bahrfeldt, *Die römische Goldmünzprägung während der Republik und unter Augustus*, 1923; Willers, *Die römische Goldprägung vom Jahre 209 v. Chr.*, «Corolla Numismatica», 1906; Giesecke, *Das Münzwesen Roms bis zum Jahre 268 v. Chr.*, «Berl. Münzblätter», 1922; Sydenham, *Coinage* cit., XX y nos. 69-70, así como las otras grandes obras sistemáticas de Mommsen, Babelon, etc.

VII

POLITICA ECONOMICA TRAS LAS GUERRAS PUNICAS

El torbellino de la guerra que se había abatido sobre Italia con la invasión de Aníbal no lo dejó todo como antes, una vez que hubo pasado. El territorio itálico y sobre todo el meridional había sufrido enormemente con la guerra, aunque probablemente haya ciertas exageraciones en las fuentes y por lo tanto en los historiadores modernos. Livio, en particular, cuando cuenta la acción del gobierno romano y la táctica del general que derrotaría a Aníbal, Fabio Máximo, las describe como las de la «tierra quemada». Pero sus aserciones no pueden tomarse al pie de la letra, no puede admitirse que el cultivo de la tierra estuviera abandonado por completo, ni mucho menos creer en la autenticidad del edicto de 215 por el cual Fabio habría ordenado recoger antes de 1 de junio todo el trigo dentro de las ciudades fortificadas, amenazando con que, de no hacerse así, él mismo destruiría las cosechas, vendería a los esclavos y quemaría las alquerías¹. Pero la fecha del 1 de junio es inaceptable porque el trigo en esa fecha no está aún maduro y, por otra parte, el propio edicto demuestra que se había procedido a la siembra y al cultivo. La hipótesis de Toynbee de que tal medida se repitió en años siguientes carece de pruebas y a su favor tiene sólo la lógica de la política de la «tierra quemada». Otras varias noticias de Livio son sospechosas y revelan sólo el énfasis de la tradición analista, tendente a ensalzar la política contemporalizadora de Fabio. Han sido discutidas por Gelzer y Brunt, a cuyas obras remitimos.

A pesar de estas restricciones no se puede dudar del hecho de que el paso de los ejércitos, las vicisitudes políticas que en relación con la guerra se produjeron, las represalias de Roma contra las ciudades meridionales que no se habían mantenido fieles y habían hecho causa común con Aníbal, tuvieron consecuencias bastante desastrosas so-

¹ Liv. XXIII, 32, 14-15. Igualmente inaceptable es la noticia de Liv. XXII, 11, 4, según la cual en el 217 se ordenó abandonar los campos y destruirlo todo, casas incluidas.

bre la economía, en particular sobre la agricultura, que se dejaron sentir durante mucho tiempo. El Sur, que había sufrido ya con las precedentes guerras de Roma, contra los samnitas y contra Pirro, ya no se recuperó del nuevo golpe que se le infería. Las mayores transformaciones se produjeron en dicha región, a más de en Etruria: ciudades antaño florecientes declinaron, en amplias extensiones de tierras confiscadas y no cultivadas se desarrolló el pastoreo y apareció el latifundio con sus deplorables características. Frente a esta realidad la política del gobierno romano aparece débil e inadecuada y la dureza desplegada para afirmar el poder de Roma, que no admitía traiciones y comportamientos desleales, resultó tanto más inapropiada para una reconstrucción de la agricultura meridional cuanto que el gobierno no disponía de los hombres necesarios para una obra de colonización de la importancia requerida.

De todos modos, mientras la segunda guerra se acercaba a su fin fue iniciada una política de recuperación. Al retirarse Aníbal a la «fortaleza» natural de Bruttium, Roma tuvo el control de la península, salvo esa remota región. Hubo, pues, la posibilidad de enderezar la situación y de tratar de inducir a los campesinos a volver a sus actividades ahora que la guerra estaba lejos. En tal sentido el Senado dio una instrucción a los cónsules en el 206, aunque éstos encontraron poca resistencia, pues los campesinos libres habían sido alejados por la guerra, faltaban esclavos, el ganado había sido saqueado, las alquerías destruidas o incendiadas. Sin embargo, impulsada por la autoridad de los cónsules buena parte de la población comenzó a regresar a la tierra².

Esta fue una medida de restauración. Pero ya una década antes, pudiendo disponer de territorios en el valle del Po, se había iniciado una notable colonización. En el 218 fueron fundadas las colonias latinas de Cremona y Piacenza, con 6.000 colonos y elevadas extensiones de los lotes³. En el 189 se fundó Bolonia⁴, y en el 183 Módena y Parma, con 2.000 colonos a quienes se entregaron respectivamente 8 y 5 yugadas por cabeza⁵. Más al Norte se fundó la colonia de Aquileya en el 183⁶ y más al Sur se aceptó la petición de Pisa, del 180, de instituir una colonia latina, con ofrecimientos de tierras⁷, pero la colonia fundada en Luna en 177 fue de ciudadanos romanos con 2.000 colonos, los cuales recibieron lotes de una extensión inusitada en Italia, 51 yugadas y media, posible quizá porque a la tierra pisana se añadió la conquistada a los ligures⁸, si es que no ha de pensarse en una corrupción del texto. Podemos también recordar Pisau-

² Liv. XXVIII, 11, 8-9

³ Ascon. in *Pison.* 2-3 Cl.: Pol. III, 40, 4-5.

⁴ Liv. XXXVII, 57, 7-8, Vel. I, 15.

⁵ Liv. XXXIX, 55, 6-7.

⁶ Liv. XXXIX, 55, 5.

⁷ Liv. XL, 43, 1.

⁸ Liv. XLI, 13, 4-5, XLIII, 4, 3. Puede ser, empero, que en el texto haya un error de transcripción del copista en el número, de *VJS* a *LJS*.

rum, fundada en el 184⁹ y Graviscae, en Etruria, en el 181¹⁰, mientras que en el Lacio se fundó Saturnia en el 184¹¹.

Frente a esta irradiación de colonias hacia el Norte, encontramos pocos asentamientos en el Sur. En el 192 se fundaron colonias en Thuriium y Vibo, a donse se enviaron 300 jinetes y 3.000 hombres de infantería, a los que se habría podido dar respectivamente 60 y 30 yugadas por cabeza, aunque se prefirió darles 40 y 60 y reservar la parte restante, es decir, un tercio del territorio, para nuevos colonos¹². En Campania, donde se podía esperar vastos asentamientos, se encuentran sólo pequeñas colonias marítimas con el número habitual de 300 colonos, es decir, Volturmo, Literno, Pozzuoli, todas el 194¹³, amén de Salerno, Buxento en Lucania y Siponto en Apulia, aunque las dos últimas fueron abandonadas rápidamente por los colonos¹⁴, y por último, ese mismo año, Tempa y Crotona en el Bruttium¹⁵.

Entre el 201 y el 199 parece que se produjeron en el Sur amplios asentamientos, con asignaciones a los veteranos de Africa, España, Sicilia y Cerdeña¹⁶. Sobre la base de la consistencia de las legiones, se supone que se trató de 40.000 asignatarios. Pero sabemos por las fuentes que hubo una decisión de realizar tal atribución de tierras, mientras que no sabemos si la medida fue realmente puesta en práctica. Tampoco el número que nos dan las fuentes para el traslado en masa de los lugares al *ager Taurasimus*, cerca de Benevento, esto es, 40.000 + 7.000¹⁷, puede aceptarse sin reservas. Estos ligures denominados baebianos y cornelianos por el nombre de los cónsules que procedieron a la operación parecen haberse volatilizado con el curso del tiempo. En la *Tabulae* alimentaria de Benevento referente a los ligures baebianos figuran sólo 93 nombres de propietarios, reducidos luego a 51¹⁸. Además, hay mucha oscuridad en torno al emplazamiento del *ager Taurasinus*; el nombre recuerda la ciudad de Taurasa, que aparece en la inscripción del sarcófago de Cornelio Escipión¹⁹, pero no se encuentra otro rastro de él. El material epigráfico sitúa a los ligures baebianos en la localidad de Macchia²⁰, mientras que se supone que los cornelianos estaban en el actual emplazamiento de San Bartolomeo in Galdo. Quienes han estudiado este tema suponen que el *ager Taurasinus* se hallaba cabalmente en este

⁹ Liv. XXXIX, 44, 10.

¹⁰ Liv. XL, 29, 1, 5 yugadas por cabeza.

¹¹ Liv. XXXIX, 55, 9.

¹² Liv. XXXV, 9, 7 s.; XXXIV, 55, 6 s. para Vibo XXXV, 40, 5, cfr. XXXIV, 53, 1.

¹³ Liv. XXXII, 29, 3-4.

¹⁴ Para las dos primeras, Liv. 1. cit. Para Siponto id.

¹⁵ Liv. XXXIV, 45, 4-5.

¹⁶ Liv. XXXI, 1, 6; XXXI, 4, 1-2; XXXII, 1, 6; XXXI, 49, 5.

¹⁷ Liv. XL, 38, 6; XL, 41, 3.

¹⁸ FIRA, III, 381 n.º 117 (sólo parcialmente), texto en CIL. IX, 1455.

¹⁹ ILLRP. I, 178 n.º 309.

²⁰ Mommsen, CIL. IX, p. 125. Para otras citas véase la bibliografía al final del capítulo.

lugar, pero sus dimensiones, al menos las actuales, no permiten creer en la instalación de 47.000 personas.

En todo el período pregraquiano no tenemos noticia de otros asentamientos, salvo Auximum en el 157²¹. Puede que en el silencio de las fuentes influya el que los libros de Livio posteriores al 164, año al que llega el libro XLV, se han perdido y las *periochae* como la lista de Veleio Patérculo no ofrecen garantías de estar completas. Sin embargo, nosotros no podemos sustituir el silencio de las fuentes con nuestras hipótesis, y el material epigráfico no nos proporciona la prueba de la existencia de colonias fundadas en este período, salvo quizás para Heba, cuya fecha de origen se desconoce.

La importancia global de esta colonización es bastante modesta. Tibiletti ha afirmado que se distribuyeron 1.000.000 de yugadas, o sea 250.000 hectáreas, remitiendo a un cálculo de Kromayer. Pero en realidad este autor no indica tal cifra, sino sólo la de 100.000 familias. En cualquier caso, admitiendo que se tratase de semejante cantidad de tierras, habría sido 2.500 km², ¡mientras que la sola llanura del Po tenía una extensión de tierra cultivable que se calcula en 18.000 km²! En cuanto al Sur, las tierras que se habrían podido cultivar en la vasta llanura apuliense y en otros lugares superaban con mucho ese millón de yugadas que se habría distribuido en Italia. La mayoría de las tierras quedó, pues, sin cultivar.

La política de fundación de colonias hubo de tropezar, seguramente, con diversas dificultades. Las atestigua, en primer lugar, el cambio institucional que se produjo al finalizar la guerra. En vez de seguir fundando colonias latinas se fundaron sólo colonias de ciudadanos romanos pero, a diferencia de antaño, el número de colonos fue alto y asimismo la dimensión de los lotes. Además, las nuevas colonias ya no se situaron sólo en las costas, con los tradicionales 300 colonos, como en Anzio y Terracina o como en las colonias marítimas postanibálicas, sino que también se emplazaron en el interior de la península, y por eso tuvieron caracteres análogos a las latinas, al menos en el aspecto político y social. Este cambio de los principios que habían inspirado la política romana se debió probablemente a que se había vuelto difícil reclutar colonos dispuestos a renunciar a la ciudadanía romana. La novedad era muy significativa, porque se superaba la tendencia a evitar una extensión excesiva de la ciudadanía.

En segundo lugar, no siempre era fácil asegurar la permanencia de los colonos. Ya hemos aludido a los suplementos que hubo que enviar a las colonias preanibálicas. Pero también se debió intervenir en las fundadas después de la guerra. En el 186 el cónsul Postumio, que recorría Italia en busca de los culpables de bacanales, encontró desiertas las colonias de Siponto y Buxento, fundadas pocos años antes²². Se remedió la cosa enviando nuevos colonos²³, pero se ig-

²¹ Vel. I, 15, 3.

²² Liv. XXXIX, 23, 3 s.

²³ Liv. I. cit., 4.

nora su suerte. También se enviaron 1.500 nuevos colonos a Aquileya²⁴, pero en este caso, y según la información de Livio, la decisión se tomó para aumentar el número de colonos.

Tampoco debían faltar resistencias contra ulteriores distribuciones de *ager publicus*. Un indicio de ello ha de deducirse de la reserva de nuevas asignaciones en Thurium y Vibo, de la que hemos hablado. Sería incomprensible si no pensáramos que el gobierno pretendía asegurarse alguna reserva, para el caso de que fuera necesaria alguna nueva asignación.

No cabe duda de que las consecuencias más negativas se dieron en la Italia meridional. Está claro que la mayoría de las tierras confiscadas o abandonadas por los campesinos cayeron en manos de ricos propietarios romanos, que disponían de medios financieros para explotarlas mediante el empleo de esclavos o con cultivos de cereales de tipo extensivo o con la cría de ganado. Confirma esta opinión el hecho de que en varias localidades meridionales se encuentran asignaciones graquianas: Samnio, Lucania, Bruttium y Apulia²⁵. Los pastos, como luego veremos, sustituyeron a los cultivos y muchas tierras quedaron desiertas, mientras la población se iba concentrando en unas cuantas ciudades florecientes de la costa, que han podido darle a Kahrstedt la impresión de que la situación en la Magna Grecia era próspera.

Estos cambios de régimen agrario no fueron los únicos. Los acompañaron otros de distinto tipo, que serán examinados más ampliamente, los cuales consistían en la transformación de los cultivos, en la creación de explotaciones agrarias de mediano tamaño (y, desde luego, de más amplias dimensiones que la pequeña alquería campesina de antaño, que servía para la producción familiar), en su más racional organización y sobre todo en la difusión de un régimen agrario que no se basaba ya simplemente en la cerealicultura, sino en plantaciones y en particular en olivares y viñedos. La Štaerman y otros han hecho bien al rechazar la tesis, predominante antes en la historiografía soviética, de que el latifundio se había extendido a todas partes y se cultivaba con plantaciones mediante un empleo masivo de esclavos. Hubo, en efecto, distintos tipos de régimen agrario, pero el de la arboricultura se basaba en la quinta de medianas dimensiones, mientras que la economía latifundista se extendió progresivamente con otros tipos de explotación, en particular pastos para el ganado. Las regiones que habían sufrido menos con la guerra, como el Lacio y Campania²⁶, se encontraron en condiciones más favorables a causa de las destrucciones ocurridas en el Sur y en especial en Apulia.

²⁴ Liv. XLIII, 17, 1.

²⁵ ILLRP. 473, Aeclanum; *Lib. colon.* (Lachmann, I, 261), Comsa; ILLRP. 469-72, valle del Tanagro; Vel. I, 15; *Lib. colon.* (Lachmann, I, 210), varias localidades de Apulia. La centuriación del Tavoliere (revelada por la fotografía aérea y confirmada por las investigaciones arqueológicas) no consiguió ligar los colonos a la tierra.

²⁶ Sufrieron menos, pero no salieron inmunes: véase por ej., Pol. IX, 6, 8 y Liv.

Naturalmente, este nuevo tipo de agricultura tenía por finalidad no ya la producción de lo necesario para la vida de la familia campesina, sino la producción a mayor escala destinada al comercio. La extensión de la tierra, la implantación de árboles y de la alquería equipada para las necesidades de la finca, el empleo de mano de obra común y especializada son características de este nuevo régimen, más avanzado ciertamente que el de la pequeña propiedad campesina. Pero todo esto requería una disponibilidad de capitales para invertirlos en la tierra y sacarles un rendimiento, y esto transformaba también el sistema de propiedad, desalojando al pequeño colono y sustituyéndolo por el rico propietario, el cual dirigía la hacienda, la mayoría de las veces viviendo en Roma o en las ciudades, pero la hacía administrar por otros. De tal modo, al lado de una agricultura de tipo latifundista o del pastoreo, que encontró su alimento en las cambiadas condiciones que hemos descrito, se desarrolló una agricultura racional, como podía serlo en tiempos de estancamiento del progreso tecnológico.

Esta forma de producción, que hizo descender a uno de los últimos puestos en la jerarquía de la rentabilidad el cultivo de cereales, se vio también favorecida por el hecho de que Roma, con la conquista de las primeras provincias, cambió radicalmente su actitud hacia los pueblos subyugados, mantenida en el curso de la expansión por Italia y de la unificación de la península, e impuso a los territorios sometidos tributos en especies de cereales, sobre todo trigo, siempre que era posible. Así el gobierno pudo disponer de ingentes cantidades de trigo gratuito o a bajo precio, de las que se servía para el aprovisionamiento de Roma y de las legiones y que hicieron menos fuerte la demanda de trigo de producción italiana. Sería exagerado creer que las transformaciones agrarias de las que hemos hablado estuvieran determinadas por esta disponibilidad de trigo procedente de las provincias, porque la mayoría de la población itálica seguía abastecida por la producción nacional, pero no cabe duda de que el proceso que se había iniciado por razones intrínsecas del sistema económico se vio favorecido por ellas.

Las transformaciones económicas que hemos descrito de modo sucinto requerían obviamente disponer de mano de obra barata. La esclavitud había hecho su aparición en el sistema social romano ya antes de las guerras púnicas. Pero ahora había una mayor disponibilidad de esclavos, procedentes de las conquistas o de los mercados del Mediterráneo, y a los propietarios romanos les convino reemplazar con ellos a los trabajadores libres. Como no disponemos de datos estadísticos es difícil decir si esto dependía de un mero cálculo de conveniencia económica, ya que se consideraba al esclavo menos costoso que un bracero o un colono, o bien de que tras la exclusión de los pequeños campesinos de la tierra resultaba mucho más difícil emplear-

XXVI, 9 ss., para la campaña romana devastada por Aníbal durante su retirada, tras la fallida incursión contra Roma.

los como colonos, arrendatarios dependientes de un amo. Puede que hayan influido ambas causas y puede que escasearan las fuerzas de trabajo libre en la agricultura después de las pérdidas sufridas en la guerra y las consecuencias de que ésta tuvo en la restricción de los abastecimientos y las enfermedades de la población que no había sido enrolada, en particular niños y mujeres. Los datos del censo para años sucesivos demuestran sin duda sin contracción de los nacimientos y, si los niveles no descendieron por debajo de los más antiguos, se debe sólo a que el sistema de manumisión de esclavos, que adquirirían así, amén de la libertad, también la ciudadanía, estaba ya en uso. Sea como sea el sistema social se fue transformando de un modo aún más profundo de cuanto había ocurrido en el régimen de la tierra y la sociedad romana se encaminó a convertirse en una sociedad esclavista por excelencia. Este fue el aspecto más significativo de las transformaciones provocadas por las guerras púnicas, aunque, como se dirá en su momento, el fenómeno del esclavismo iba a acentuarse aún más en el curso de las guerras que siguieron, y en especial en el último siglo de la república.

Los esclavos no estaban dedicados sólo a las labores agrícolas. Se les empleó en todas las demás actividades, en el comercio, la industria y como criados en las casas de los señores. Su difusión era una consecuencia inevitable de la política imperialista de las clases dirigentes romanas, que encerraba en su interior profundas contradicciones, que poco a poco provocarían la crisis del ordenamiento republicano.

Tampoco los propietarios de esclavos seguían siendo los de antaño. Si antes el ideal de la aristocracia era la figura de Cincinato o todavía en las guerras samnitas la de Curio Dentato, proverbial por su parsimonia, ahora amasar grandes riquezas pareció una necesidad. Además, se fue formando una diferenciación en las clases poseedoras y la aristocracia se distinguió de la clase de los hombres de negocios, que se encontraban en el orden de los caballeros (*ordo equester*).

Comercio y especulaciones financieras recibieron un poderoso impulso de la difusión del poder romano por todo el Mediterráneo y fueron la actividad preferida de esta nueva clase, aunque no haya que atenerse a distinciones demasiado rígidas, contraponiendo a una nobleza terrateniente una clase ecuestre de hombres de negocios. Estos a menudo invertían sus capitales en la tierra, mientras que los nobles, que tenían prohibido el comercio marítimo, intervenían en los negocios mediante testaferros. Pero lo más importante de la nueva época fue el incremento de la riqueza en Roma, a causa de las conquistas y de la explotación de las provincias. Esta riqueza no se derivaba, pues, de un adecuado progreso de las actividades productivas en la industria o la agricultura, del empleo de nuevos medios técnicos y así sucesivamente, sino del imperio, que substraía sin escrúpulos a los pueblos subyugados todo lo que se necesitaba para el alta nivel de vida de las clases elevadas romanas. Toda la historia del período que sigue a la segunda guerra púnica es la de un régimen imperialista cuya base

económica estaba representada por la explotación de las provincias y el empleo de esclavos.

Los efectos de la guerra se dejaron sentir también sobre la circulación monetaria. Durante la primera guerra púnica las dificultades del tesoro no fueron muy grandes y se pudieron superar sin intervenciones sobre la moneda. Si la reducción del peso de la moneda de plata en curso en este período, o sea el didracma, de 7,2 a 6,75 gr., pertenece al 269, como últimamente ha sostenido Crawford, esto ocurrió con independencia de la guerra. Algo muy distinto se produjo en la segunda guerra, que agotó el tesoro romano, que se encontró sin medios para sostener los gastos y se vio obligado a recurrir a la ayuda de particulares²⁷. Pero también hubo una intervención sobre la moneda de plata. Ya hemos recordado el testimonio de Zonaras²⁸, que halla confirmación en el hecho de que la cantidad de plata de los cuadratos disminuye rápidamente hasta el 60 y el 30 por 100, mientras que antes era del 98 por 100 y hasta del 99 por 100²⁹. Este es el primer ejemplo de la devaluación de la moneda que encontramos en la historia de Roma, y pronto se le puso remedio.

Pero hubo otras intervenciones recordadas en las fuentes, aunque no hayan recibido éstas una confirmación igualmente puntual de las clasificaciones cronológicas de los numismáticos. Por ello, lo que resultaba claro para los escritores antiguos, no lo está para nosotros. Plinio nos informa de que en la época de la dictadura de Fabio Máximo (217), cuando la amenaza de Aníbal, los ases se acuñaron unciales y el denario fue igualado a 16 ases³⁰. Festo afirma que para la guerra con Aníbal, los ases librales pasaron a sextantarios, con objeto de liberar al pueblo del peso de las deudas y de no perjudicar demasiado a los particulares que tenían créditos hacia el Estado³¹. Mientras que Festo sitúa en la época de la guerra con Aníbal la reducción del as a 2 onzas, Plinio la atribuye a la primera y, como se ha dicho, sitúa en la segunda la reducción a una onza. El contraste entre estas dos fuentes, al hablar de la cronología de la reducción del peso del as, debería resolverse sobre la base de los datos numismáticos, pero la cronología de las emisiones de bronce en este período no es nada segura, hasta tal punto que Sydenham y otros sitúan el as libral de 310-250 grs. todavía en los años 222-215 y retrasan el semilibral al 205 y el triental desde el 195 hasta el 187, mientras que Crawford sitúa el as semilibral de 132 y 128 grs. en 217-215, e inmediatamente después, en 214-212, un as de unos 69 grs. procedente de Sicilia y uno de 83 grs. de Lucera³², mientras que en 209-208 se habría acuñado

²⁷ Liv. XXV. 18, 11; XXVI, 36, 11-12; más adelante p. 90 y ss. y n. 33.

²⁸ Véase antes p. 79 y nota 24.

²⁹ Crawford, *Roman Republican Coinage*, II, 570.

³⁰ *Nat. hist.* XXXIII, 3 (13), 45.

³¹ P. 468 l. v. *sextantarii asses*; p. 87 v. *grave aes*.

³² Sydenham, *Coinage*, XXI s.; 7 ss.; Crawford, *Coinage*, I, 146 ss. Datación análoga en Thomsen, *Early Roman Coinage*, II y en los textos cit. en el cap. anterior.

en Roma un as de unos 40,5 grs. y más adelante otras piezas de distintos pesos, que se aproximan a los 30 grs., pero permanecen por debajo de tal nivel. Sobre la base de esta cronología no es posible aceptar el testimonio pliniano sobre la reducción del as en el 217; habría que pensar en progresivas reducciones de peso, para llegar, acabada la guerra, a un as próximo al estándar del peso uncial. Es muy difícil conseguir una certidumbre absoluta en este campo, pero se puede considerar que la noticia de Plinio es válida en sentido relativo y que se produjo una importante reforma de las monedas de bronce en torno al último período de la guerra con Aníbal.

Más complejo es el problema de la moneda de plata. Ya hemos aludido a las controversias sobre la fecha de origen del denario y ahora hay que volver sobre el tema, porque, según las teorías más recientes, el denario fue acuñado por vez primera en el 211 ó 212, es decir, durante la guerra. La primera dificultad surge de que el cuadrigato fue devaluado a causa de las penurias del erario y esto contrasta con la emisión de un denario de buen peso, 4,5 gr., con elevado porcentaje de plata, que oscilaba en torno a un 98-99 por 100, sin que apareciera ninguna depreciación en el curso de la guerra y al final de ésta. Es cierto que en 215 las finanzas estaban exhaustas, mientras que a partir de 212 empezaron a afluir nuevos medios gracias a las victorias romanas en diversos sectores, pero Livio dice que en el 210 fue preciso imponer un tributo extraordinario a todos para que los cónsules dispusieran de medios para la guerra³³. En el 209 hubo que recurrir al oro conservado en el *aerarium sanctius*³⁴ y se autorizó a los censores a proceder al alquiler del *ager Campanus*³⁵. Los medios que aflúan de las conquistas de botín resultaban, pues, insuficientes y, en cualquier caso, eran devorados por la guerra. La suma de 600 talentos cogida por Escipión en España en el 210 no era suficiente para los gastos y Roma debió agregar 400 talentos más, con objeto de que el ejército de España pudiera disponer de 1.000 talentos, equivalentes a 2.400.000 denarios³⁶. Todavía en el 205, siempre según Livio, faltaban medios para la guerra y por eso se ordenó a los cuestores que vendieran la parte de Campania que iba de la Fosa griega al mar³⁷ y se dispuso que se revocaran las tierras en posesión de ciudadanos campanienses prometiendo a los delatores la décima parte del valor de la tierra denunciada. Se trata de medidas de emergencia, que demuestran todas que el erario no estaba en condiciones de soportar los gastos. Parece bastante inverosímil que en tal situación se pensase en

³³ XXVI, 35 (imposición del tributo); 36. esp. 11-12 (contribuciones voluntarias de los senadores, caballeros y plebeyos); cfr. Fest. p. 500 L. v. *tributorum conlatio-nem*.

³⁴ Liv. XXVII, 10, 11-12.

³⁵ Liv. XXVII, 11, 8.

³⁶ Pol. X, 19, 1-2.

³⁷ Liv. XXVIII, 46, 4-5. El nombre induciría a pensar en el territorio de Cumas, hacia Licola, pero no se puede tener certeza.

sustituir el cuadrigato depreciado por una buena moneda, como el denario.

Puesto que 213 o a lo sumo 211 son fechas incontrovertibles para la existencia del denario, como hemos dicho ³⁸, si éste no podía haber sido emitido en ese período por las razones expuestas, conviene pensar en una fecha anterior, aunque en tal hipótesis seguiría siendo un misterio la razón de que el Estado depreciase el cuadrigato y no el denario.

Otro punto de gran importancia es el referente a la relación entre el denario y la moneda de bronce. No cabe duda de que debe aceptarse la noticia concordemente transmitida por las fuentes ³⁹ de que el denario valía 10 ases, porque las monedas lo confirman con el signo X. Pero ¿a qué tipo de as se refería esta relación? En segundo lugar, sabemos por Plinio que en el momento en que se crearon los ases unciales, esto es, en la reforma del 217, según la versión antes discutida, se fijó una relación distinta, de 16 ases. Ya hemos visto que las pruebas numismáticas no permiten aceptar esa fecha para la reducción del as, pero hacen posible la hipótesis de que la reforma se produjo en este espacio de tiempo, que va desde el comienzo al final de la guerra con Aníbal. La relación 1:16 implica que el bronce, al reducirse el peso del as, se revalorizaba frente a la plata. Por tanto, si se quiere dar un sentido a esta reforma y eludir el riesgo de admitir una revolución financiera propiamente dicha, hay que suponer que la relación 1:10 era con el as sextantal y la 1:16 con el as uncial. Así, y puesto que los 16 ases unciales equivalían a 8 ases de antes, la revalorización del bronce respecto a la plata fue del 20 por 100. Esto significa que se estimaba que el bronce estaba infravalorado respecto a la plata, o bien que existía una mayor disponibilidad de plata, aunque en tal caso habría que situar la fecha de la reforma en época posterior. Hay que tener en cuenta también que el denario, de su peso original de 4,5 grs., descendió a 3,9 grs., pero no hay pruebas de que tal disminución de peso se produjera en el curso de la guerra con Aníbal o inmediatamente después ⁴⁰. No olvidemos, por último, que los pesos de las monedas de bronce jamás se uniforman de modo preciso con el estándar de las dos onzas o de la onza, sino que son bastante variados, lo cual impide hablar de una relación fija con un valor matemático preciso. En resumidas cuentas, las innovaciones en el sistema monetario consiguientes a la guerra contra Aníbal no autorizan a admitir innovaciones profundas, aunque tengan un gran significado para la clasifi-

³⁸ Véase antes, pp. 71 y 72.

³⁹ Varr. de l. lat. V. 174; Vitruv. III, 1, 8; Didim. en Prisc. de fig. numer., 17-18 (II, 86 Hultsch); Fest. p. 87 L. v. *grave aes*; Plin., nat. hist. XXXIII, 3 (13), 44; Volus. Maec., 74; Plut. Cam. XIII, 1. Los ases a los que se refiere la relación son los librales, pero esto es inconcebible y no está confirmado por los datos numismáticos.

⁴⁰ Naturalmente, nuestra argumentación se basa en el supuesto de que el denario existía ya en esta época; en la hipótesis de una datación más baja, no es válida; p. ej., para Sydenham, el denario de 3,98 gr. es de alrededor de 155.

cación de la acuñación romana. Sigue siendo cierto que la operación financiera más masiva se produjo con la reducción del peso del as, que en el curso del siglo III pasó del peso libral de 327 ó 276 grs. al uncial, que oscilaba en torno a los 30 grs.

La obra más importante sobre las consecuencias de las guerras púnicas es hoy la de Toynbee, *Hannibal's Legacy*, en particular el volumen II y sus capítulos V y ss. Críticas a las tesis demasiado radicales en ella sostenidas, en especial en cuanto se refiere a la táctica de la tierra quemada, en Brunt, *Italian Manpower*, 270 y ss.

Las transformaciones económicas en Italia son estudiadas por Labruna, *Vim fieri veto*, 1971, 240 y ss. para comprender cuál fue el clima en el que surgió el remedio jurídico contra la violencia.

Sobre la colonización y la política agraria véase también Tibiletti, *La politica agraria dalla guerra annibalica ai Gracchi*, «Ath.», 1950, 183 y ss. Sirago, *L'agricoltura romana nell II secolo a. C.*, 1971, 13 y ss., habla de un programa de colonización en las costas del Lacio, encaminado a asegurar una enérgica defensa aduanera. Pero las colonias que cita habían sido fundadas en época anterior y Liv. XXXVI, 3, 6, prueba simplemente que había una controversia con Roma sobre la *vacatio rei navalis*; sobre las asignaciones, v. también Nicolet, *Rome et la conquête du monde méditerranéen*, I, *Les structures de l'Italie romaine*, 1977, 124 y ss.

Sobre las condiciones económicas: Kromayer, *Die wirtschaftliche Entwicklung Italiens im II. und I. Jahrhundert vor Chr.*, «Neue Jahrbücher f. d. klass. Altertum», 1914, 145 y ss. Sobre el cálculo de la tierra atribuida y sobre la remisión de Tibiletti a Kromayer véase «Ath.», 1950, 206; de Kromayer véase p. 151 para las 100.000 familias. Para la tesis de la Staerman véase *Die Blütezeit der Sklavenwirtschaft in der römischen Republik*, 1969, 79 y ss. y el capítulo introductorio, con remisión a otros autores soviéticos.

Sobre las condiciones de las ciudades griegas: Kahrstedt, *Die wirtschaftliche Lage Grossgriechenlands in der Kaiserzeit*, «Historia», Einzelschriften, 1960.

Sobre los problemas monetarios cfr. los autores citados en el capítulo anterior, en particular Crawford, Nicolet, Thomsen y Marchetti.

LA ECONOMIA ESCLAVISTA

Los mayores cambios económicos se produjeron en el período que comprende las guerras de expansión en Italia y contra Cartago. En ese período Roma se convirtió en una potencia esclavista, lo cual coincidió con la consolidación de tendencias imperialistas.

En sus orígenes Roma no conocía la esclavitud. La tesis predominante entre los historiadores de que los esclavos existían desde los orígenes, como si la institución de la esclavitud hubiera caído del cielo, no resiste una crítica a fondo de las fuentes y es inconciliable con las condiciones de la sociedad primitiva, con la existencia de la *gens* y con las propias posibilidades materiales de existencia de la población¹. Los escritores antiguos y los analistas no se aclaran sobre las orientaciones de la política romana en el tema de la esclavitud. Dionisio atribuye a Rómulo, entre los principios fundamentales dictados para el gobierno de la ciudad, el de no matar a los adultos en las ciudades tomadas en la guerra, ni reducirlos a esclavitud o dejar sus campos desiertos, sino enviar a ellos colonos, transformar las ciudades vencidas en colonias romanas y conferir la ciudadanía a muchas de ellas². El mismo autor cuenta, a comienzos de la República, un debate en el Senado sobre la condición de los latinos vencidos; se enfrentan una tesis favorable a los latinos, defendida por el dictador T. Larcio, y una hostil y a favor de reducirlos a servidumbre sostenida por Espurio Casio³. Pero está claro que en la atribución a Rómulo de preceptos benignos sobre el tratamiento de los pueblos vencidos perdura el eco de una leyenda, o mejor dicho de una «publicística» de la época tardorrepblicana, que hacía remontarse a Rómulo las orientaciones seguidas en la expansión por Italia. En el segundo epi-

¹ Véase mi estudio *Intorno all'origine della schiavitù a Roma*, «Labeo», 1974, 163 ss., cuyas ideas se resumen en este capítulo.

² II, 16, 1.

³ VI, 20, 3.

sodio es fácil advertir la incongruencia de la noticia con el papel desempeñado por Espurio Casio en las relaciones con los latinos.

Hay, es cierto, en el mismo Dionisio casos de reducción a esclavitud de pueblos ya en época monárquica⁴, mientras que en la época republicana las fuentes hablan desde el principio de prisioneros de guerra reducidos a servidumbre o distribuidos entre los combatientes más calificados, caballeros y centuriones⁵. Pero ¿quién puede creer en la historicidad de estas noticias, que parecen calcadas sobre acontecimientos posteriores? Ya, por lo demás, Cicerón observaba que los *maiores* no trataron con dureza a los vencidos, sino que hasta los admitieron a la ciudadanía⁶.

Las mismas observaciones pueden hacerse sobre los legendarios relatos sobre rebeliones de esclavos en la época arcaica. En los relatos se entrelazan estos episodios con la restauración del poder de los Tarquinos o con la incursión del sabino Erdonio⁷. Se trata de narraciones que se atienen al cuadro idílico del rey bueno, protector de los humildes contra los abusos de los nobles o bien al de las primeras luchas entre patricios y plebeyos.

Para refutar la gran antigüedad de la difusión de la esclavitud en Roma resulta decisivo el cotejo entre el primer tratado con Cartago y el segundo. Mientras que en el primero no hay ninguna cláusula sobre el comercio de esclavos, en el segundo se prohíbe a los cartagineses comerciar en los puertos romanos con esclavos capturados a pueblos ligados por amistad con Roma, y se establece idéntica obligación para los romanos respecto a los cartagineses⁸. Esto demuestra claramente que el fenómeno de la esclavitud se había difundido durante la mitad del siglo IV, que se recurría ya a la captura de hombres para venderlos como esclavos y que por lo tanto había hecho su aparición la economía esclavista.

Es difícil decir cuáles fueron las causas materiales de este cambio de orientación de la sociedad romana. No cabe pensar en influencias etruscas, como hacen los historiadores, que señalan una etimología etrusca en el término *serve*, que, sin embargo, no parece indicar a un esclavo. Tampoco se puede, naturalmente, conceder crédito a la ingenua etimología de Isidoro de Sevilla⁹, el cual hacía derivar *servus* de *servare*, es decir, prisioneros de guerra conservados con vida, aunque haya sido recogida en época reciente por historiadores autorizados, como Reinach y Levi. Por lo demás, no estamos en condiciones de decir que en la sociedad etrusca existiera una clase subalterna similar a los esclavos romanos, lo que sabemos de la rebelión del

⁴ III, 49, 3; 50, 6, IV, 50, 4.

⁵ Liv. II, 17, 5 para Pomezia en el 502; Liv. II, 17, 1; Dion. V, 49, 5; Zonar. VII, 13 para Cameria; Dion. VIII, 17, 6-18, 4; Plut. *Cor.* XXVIII, 5 para otras localidades; Dion. IX, 56, 5 y X, 21, 6 para Anzio; y otros muchos textos.

⁶ *De off.* I, 11, 35.

⁷ Liv. III, 15, 4-5-9; Zon. VII, 18, 1; Dion. X, 14; Flor. II, 7, 1-2; Oros. II, 15, 5.

⁸ Pol. III, 24, 6 s.

⁹ *Etym* IX, 41, 43.

196 a.C. nos disuade de admitir la derivación etrusca, v los Πεινητοαι, penestras que combaten contra Roma en la época de la toma de Ve-yos son ciertamente una clase inferior, pero más parecida a los clientes que a los siervos, como ha demostrado Heurgen. Por otra parte, puede aducirse influencia etrusca en la época arcaica, pero en ésta, como hemos dicho, no hay rastros históricos de esclavitud. Por otra parte, más adelante los juristas romanos, en contra de la teoría aristotélica, según la cual la servidumbre era un producto de la naturaleza, afirmaban que ésta se deriva del *ius gentium*, y por tanto era un producto de la historia y consistía en un sometimiento a un amo *contra naturam*¹⁰.

Prescindo de las diversas pruebas que se pueden deducir de un atento análisis de las más antiguas instituciones jurídicas romanas, de las cuales podemos inferir que las primeras formas de esclavitud en Roma no se derivaron de relaciones con los extranjeros, sino de causas internas de orden económico. Es interesante poner de relieve aquí que la opinión común sobre una fase primitiva en la que la esclavitud habría tenido un carácter patriarcal y familiar, contrasta estridentemente con las duras y despiadadas normas del derecho antiguo, el proceso ejecutivo por deudas, la condición de los *nexi*, la prisión por deudas.

¿Cuáles fueron las causas que indujeron a un cambio de la política romana respecto a los pueblos vencidos? En la antigüedad, las guerras por la supremacía en el Lacio ocasionaron un sometimiento de los pueblos vencidos y su incorporación a la ciudadanía, pero no su reducción a servidumbre. Faltaba, pues, la fuente para una esclavitud masiva. Pero en el curso del siglo IV cambiaron las cosas y sobre todo a finales del siglo podemos decir que esa costumbre había entrado en la política romana, aunque aún no se pueda medir la importancia del fenómeno. En el cambio influyeron razones de orden político, derivadas de la distinta relación de Roma con los pueblos vencidos, pero también razones económicas que han de buscarse en la exigencia de disponer de fuerzas de trabajo subordinado baratas. Al principio el fenómeno aparece muy refrenado. Floro, al describir la victoria sobre Pirro, afirma que Roma no podía contener el fruto de su victoria, esto es los despojos de tantas opulentísimas gentes. Antes, dice, habríais visto nada más que las ovejas de los volscos, los rebaños de los sabinos, los carros de los galos, las armas rotas de los samnitas¹¹. De Manio Curio Dentato se dice que durante la tercera guerra samnita tenía consigo sólo dos siervos¹², si bien el personaje es proverbial por su parsimonia. Todavía de Atilio Régulo las fuentes nos dicen que poseía un solo esclavo, un *vilicus*, y que empleaba a un jornalero¹³.

¹⁰ Flor. *Dig.* I, 5, 4, 1. Para la definición de Aristóteles τῇματι ἔμ υἱον καὶ ὥσπερ ὄργανον, *Polit.* I (A), 4, 1253b.

¹¹ I, 13, (18), 26-27.

¹² Apul. *apol.* XVII.

¹³ Val. Max. IV, 4, 6; cfr. sobre la pobreza de la familia y el abandono por parte del *mercennarius*, Liv. *per.* XVIII; Front. *strat.* IV, 3, 3; Sen. *ad Helv.* XII, 5; Apul. *apol.* XVIII; de *vir. ill.* XL, 2.

Los datos disponibles sobre el número de esclavos son escasamente fiables a medida que nos remontamos en el tiempo. Las fuentes hablan de importantes adquisiciones, sin precisar su número, en la toma de Veyos, en el 396 ¹⁴. Más adelante tenemos testimonios, en el 356 contra los etruscos, en el 346 contra los volscos, en el 338 en Campania, en el 307 contra los umbros, en el 306 contra los samnitas ¹⁵. Naturalmente, no se puede certificar la fiabilidad de los datos, y en particular los de Veyes. Sin embargo, si los aceptamos así, durante todo el siglo el total global de esclavos procedentes de guerras asciende a 40.000. Es difícil calcular el aumento de la población servil derivado de los nacimientos, pero el incremento no podía ser alto, aunque en la primera fase las duras normas que regulaban la vida de estos infelices seres, como las encontramos después de las guerras imperialistas, no entraban posiblemente aún en las costumbres de los amos romanos.

Algún indicio sobre el número de esclavos en la primera fase de su aparición en Roma habría podido deducirse de la *lex Manlia*, que introdujo un impuesto del 5 por 100, sobre las manumisiones si su fecha fuera segura. Las fuentes la atribuyen a 357 y nos informan de que los ingresos estaban destinados al *aerarium sanctius*, donde en el 209 había 4.000 libras de oro, de lo que puede deducirse cuánto se había entregado entre las dos fechas.

Sobre la base de datos posteriores sobre el valor medio de los esclavos, es decir, 2.000 sestericios, se podía calcular su número global, capitalizando la suma del oro equivalente a 4 ó 5 millones de denarios. Tendríamos así un número global de 150.000-200.000, es decir poco más de 1.000-1.250 al año. Naturalmente se trata de un cálculo aproximado porque no estamos en condiciones de decir con certeza cuál era en esa época el precio de los esclavos. Pero la fiabilidad de las noticias sobre la fecha de la *lex Manlia* es bastante dudosa, al menos en cuanto respecta a la parte financiera. En primer lugar, la circulación del oro en Roma pertenece a época más reciente y por tanto no se puede pensar que desde el 356 se pagaran al erario sumas en oro. En segundo lugar es poco fiable la noticia de que los senadores se mostraban favorables al impuesto, porque el erario estaba exhausto, desde el momento en que su destino era el *aerarium sanctis*, una caja de reserva para situaciones de emergencia, que no podía ser utilizada para otros fines. En tercer lugar, un cómputo mejor de la relación entre el oro existente en el erario en el 209 y el número de manumisos induce a creer que los ingresos se referían a un espacio de tiempo más limitado y concretamente al período iniciado en el 241, año en el cual un cónsul, A. Manlio Torcuato, recibió los honores del triunfo por una victoria sobre los faliscos. A partir de esa fecha hubo gran-

¹⁴ Liv. V, 32, 1; Diod. XIV, 93, 2.

¹⁵ Liv. VII, 17, 9; Diod. XVI, 36, 3; Liv. VII, 27, 9, VIII, 16, 10; IX, 41, 19; IX, 42, 8; Diod. XX, 80, 2. Se pueden agregar otros casos, como hace Volkmann, de ciudades vencidas, aunque las fuentes no mencionen prisioneros.

des adquisiciones de prisioneros de guerra, que pueden justificar un elevado número de manumisiones.

Un indicio más consistente se puede deducir de la tradición en torno a la reforma de Apio Claudio, del cual se sabe que, como censor, inscribió en las tribus a los libertinos en el 312¹⁶. El examen de las fuentes demuestra que se trata de una tradición fiable, confirmada por Livio cuando asegura que sólo entre el 230 y el 220 fueron inscritos los libertos en las cuatro tribus urbanas, mientras que con anterioridad estaban dispersos entre todas las tribus¹⁷. Esto implica que la reforma de Apio Claudio no fue anulada, en lo que respecta a los libertos, por las medidas de sus sucesores, Fabio Ruliano y Decio Mure, que excluyeron a los no poseedores, pero no a los libertos si éstos eran propietarios de tierras, título necesario para ser inscrito en las tribus rústicas. Podemos admitir, pues, que en el 310 no sólo había esclavos manumisos sino que los libertos habían podido adquirir ya lotes de tierra. A pesar de ello, carecemos de indicios sobre el número de manumisos y por lo tanto también de un posible indicio sobre el número de esclavos.

Es preciso, pues, remitirse de nuevo a las condiciones materiales y a las necesidades de fuerza de trabajo. Como ya se ha dicho a propósito de la ley agraria del 367, el territorio romano se incrementó en 562 ó 610 Km.² tras la toma de Veyos, que fueron distribuidos en parte a la plebe pobre en la medida de 7 yugadas por cabeza. Calculando los asignatarios en unos presumibles 5.000, quedaba una notable cantidad de tierra disponible para las posesiones patricias. ¿Podemos formular alguna hipótesis para conocer la importancia de las fuerzas de trabajo necesarias? Hay que dejar de lado los datos extraídos de Catón, porque éste tiene ante sí una agricultura en la cual se habían desarrollado las plantaciones, en especial olivares y viñedos, mientras que en la época de que nos ocupamos, según la opinión común de los eruditos, la agricultura era predominantemente cerealícola, y al lado de ella seguía existiendo un pastoreo muy difundido. Nuestro examen ha de centrarse, pues, en las fuerzas de trabajo necesarias para el cultivo de los campos. Carecemos de informaciones al respecto hasta Columela, el cual nos informa de que para cultivar 4 ó 5 modios de grano, cultivo referente a una yugada, se precisaban diez jornadas y media con auxilio de bueyes, excluidas la trilla y el cribado¹⁸. Es probable que este autor tuviera en mientes el trabajo de los esclavos, pero indicaba un nivel de productividad no muy diferente de la productividad del trabajo de trabajadores libres. Se puede considerar, pues, que una familia media se bastaba para el cultivo de las 7 yugadas asignadas y que, por tanto, no era preciso contratar otros trabajadores. Viceversa, éstos podían necesitar en las extensas pro-

¹⁶ Liv. IX, 46, 10-15; Diod. XX, 36, 4; Val. Max. II, 2, 9; para los libertos, Plut. *Popl.* VII, 8; Ampel. XVIII, 6; *de vir. ill.* XXXII, 2.

¹⁷ Liv. *per.* XX.

¹⁸ *De re rust.* II, 12, 1.

piedades de los patricios, los cuales, como hemos dicho, encontraron de 85.000 a 135.000 yugadas disponibles, según las estimaciones del territorio. No todo el terreno era cultivable, e incluso se cree que sólo podía ser explotado un 30 por 100. Pero aunque se admitiera más no había una gran demanda de fuerzas de trabajo. Si se toma todo el territorio, las jornadas de trabajo precisas según la estimación de Columela habrían sido de 92.500 a 1.312.500, lo cual significa en números redondos de 9.000 a 13.000 obreros, si éstos trabajaban un centenar de jornadas al año. Pero la cifra se rebaja notablemente si la superficie cultivable era inferior a la de todo el territorio. Agréguese que a los señores romanos podía parecerles conveniente emplear mano de obra indígena, constituida por las poblaciones de los territorios ocupados. Por otra parte, para el mero cultivo del trigo, que no exige un trabajo continuado, no resultaban convenientes, desde el punto de vista económico, los esclavos, a quienes había que mantener incluso cuando no trabajaban. Por eso las nuevas posesiones del estado romano no eran tales que requiriesen el empleo masivo de esclavos. También los asignatarios de las 7 yugadas podían, por lo demás, proporcionar jornadas de trabajo, una vez que habían terminado con las faenas de su finca.

Hemos recordado antes que Atilio Régulo tenían un *vilicus*, presumiblemente esclavo, y un solo jornalero. Pero la finca poseída era de 7 yugadas y la familia no tenía fuerzas de trabajo para el cultivo de la propiedad. He aquí, pues, un ejemplo de empleo de mano de obra servil junto con la libre en una pequeña finca. La prisión de Atilio Régulo cae en el 255 y la anécdota demuestra por tanto que todavía en esa época existía la pequeña propiedad cultivada directamente por su propietario con ayuda, si era preciso, de mano de obra ajena en medida reducida.

Pero la situación cambió rápidamente ya después de la primera guerra púnica, que terminó con la adquisición por Roma de Sicilia. En esta isla Roma tropezó por primera vez con el sistema, de origen oriental, que los cartagineses habían mantenido en los territorios sometidos, de la propiedad pública del suelo, por cuya posesión el Estado exigía a los cultivadores una parte del producto, establecida en una décima parte según la norma de la *lex Hieronica*. En ese momento fue cuando los métodos tradicionales seguidos por Roma en el curso de su expansión por Italia, o sea, la asignación a ciudadanos o la fundación de colonias, dejaron su lugar a los que encontraba en los territorios conquistados. Esto significaba que la capital del nuevo imperio podía disponer a partir de entonces de una ingente cantidad de trigo cuyo costo se limitaba sólo al transporte. Obsérvese que el transporte por mar era más rápido que el terrestre, como ya había notado Salvioli en su intento de explicar los cambios agrarios ocurridos en Roma, y en todo caso podía inducir a preferir esta vía a la importación de trigo por vía terrestre desde remotas regiones de Italia. Esto no excluye la posibilidad de afluencia de trigo de las llanuras apulienas mediante cargas procedentes por mar del puerto de Brindisi, ni de otras regiones.

La nueva disponibilidad de cereales fue el primer golpe asestado a la cerealicultura en tierras como el Lacio, donde la productividad era baja y el suelo podía contarse entre los marginales comparado con otros más fértiles.

Pero tras la segunda guerra la situación sufrió un cambio aún más radical. Las devastaciones de Italia, recorrida de punta a cabo por los ejércitos, el abandono de las tierras por la población residente en ellas, las pérdidas humanas, de las que nos queda un rastro elocuente en la disminución registrada en el censo entre 234 y 204, fueron causas que provocaron, junto a la mayor disponibilidad de trigo procedente de las primeras provincias, las transformaciones de la agricultura romana y el empleo creciente de esclavos que caracterizan los dos últimos siglos de la República. Precisamente en este período se desarrollaron haciendas de tamaño medio con olivares, frutales y viñedos, de los que nos ocuparemos más adelante, y el cultivo de cereales descendió a los últimos puestos de la jerarquía de producciones ventajosas. Pero simultáneamente se fueron formando grandes extensiones de carácter latifundista, en las que se producía trigo y al tiempo pastaban grandes rebaños. Tanto la finca racional de la que nos da una minuciosa ilustración el manual de Catón como los latifundios requerían mano de obra predominantemente servil, así como los capitales necesarios para las instalaciones de las tierras y las compras de esclavos.

Junto con las causas políticas derivadas de las nuevas orientaciones romanas en las relaciones internacionales, inspiradas en adelante en principios imperialistas, éstos eran factores de orden material y económico que favorecían la trata de esclavos y transformaron la sociedad romana en una sociedad esclavista por excelencia.

Naturalmente es difícil hoy calcular la entidad del fenómeno, es decir la relación entre la población libre y la servil. Este problema interesa de nuevo a los estudiosos, que recogen tendencias de investigación que fueron propias de historiadores del pasado siglo, como Dureau de La Malle, Blair y sobre todo Beloch, en sus estudios sobre la población del mundo antiguo. La opinión de estos autores era, sin embargo, que el fenómeno ya tenía su importancia en los siglos IV-III, para lo que se basaban sobre todo en la pretendida norma de la ley Licinia Sextia que habría establecido limitaciones al empleo de la mano de obra servil y en las noticias tradicionales de la ley Manlia sobre las manumisiones. En virtud de tales elementos Dureau de La Malle consideraba que los manumisos habían sido 200.000, y de ellos 50.000 vivieron en la época de Aníbal. Pero ya hemos visto que las fuentes sobre una y otra ley no son nada fiables.

Por lo que respecta a los dos últimos siglos, Beloch, como antes Dureau de La Malle y Wallon, se basa en la entidad de la producción agrícola y llega a la conclusión de que en el 28 a. de C. había 1.200.000 siervos adultos varones y por lo tanto un total de 2.200.000 de esclavos en Italia, mientras cree que en el siglo I el número era de 1.500.000, cifra enorme y jamás alcanzada en ninguna otra región mediterránea, salvo acaso en Asia Menor. Tal número daría una relación de 1 esclavo

vo por cada 2 libres, similar al deducido para Pérgamo en el siglo II, argumentando a partir de un texto de Galeno, esto es, 40.000 varones adultos, 40.000 mujeres y niños, 40.000 esclavos¹⁹. Pero otros investigadores han discutido las estimaciones de Beloch para la población en su conjunto y consideran por tanto excesivamente bajo el número de 1.200.000 esclavos; recientemente Brunt ha opinado que la población de Italia era más numerosa y ha fijado en 3.000.000 el número de esclavos.

Ciertamente, a falta de elementos estadísticos serios en los escritores antiguos, no podemos dejar de remitirnos a las condiciones históricas generales. Pero la desconfianza sobre los datos relativos a la producción agrícola en relación con la población es excesiva, aunque en este terreno sean obviamente imposibles unos cálculos precisos, porque no se puede decir con exactitud cuánta tierra se cultivaba con trigo y cuál era la productividad del suelo, y también porque no en todas partes existían las mismas oportunidades para este tipo de cultivo. En una minuciosa revisión de todos los datos disponibles también Brunt, en su gran investigación sobre la población de Italia, parte de un dato que puede ser discutido por defecto, esto es, una productividad de 20 modios por yugada, mientras que todos los datos disponibles podemos deducir una productividad media de 28-30 modios y por tanto, deducida la parte que había que reservar para la siembra, de unos 24-26 modios por yugada²⁰. Había, pues, una base material suficiente para una población como la calculada por Brunt, pero no estamos en condiciones de decir cuánta tierra era cultivada realmente.

Tampoco los datos particulares extraídos de las fuentes sobre el ingente número de esclavos poseídos por los ricos señores pueden permitirnos una idea concreta sobre la importancia global de la población servil, mientras que sigue siendo válido el argumento tomado de Beloch de los ingresos del impuesto de 100 sesteracios por esclavo, introducido por los triunviros en 43-42. Sobre 2 millones de esclavos habría proporcionado 200.000.000 de sesteracios, suma enorme si se compara con lo que rindieron las conquistas asiáticas de Pompeyo o las entradas del tesoro de Egipto al final de la monarquía tolemaica, aunque pueda observarse que las sumas pagadas a los veteranos y para las necesidades del ejército fueron aún más ingentes.

Por cuanto respecta a los datos históricos particulares, tenemos noticias muy fragmentarias, que no permiten resolver el problema, salvo en líneas muy generales. Sabemos que, en el curso de la primera guerra púnica, en Palermo fueron liberados 40.000 ciudadanos, al precio de dos minas (= 140-150 dracmas^{20a}) cada uno, mientras que 13.000 fueron vendidos como esclavos²¹; 20.000 fueron capturados

¹⁹ V. p. 49. Kühn.

²⁰ Véase p. 14.

^{20a} El cambio de la mina de dracmas está hecho según Segré, *Circolazione monetaria*, 247 s.

²¹ Diod. XXIII, 18, 5.

en Africa y enviados Roma²²; 25.000 fueron capturados en Agrigento²³. Habrá que agregar las tripulaciones hechas prisioneras²⁴. Durante la segunda guerra púnica el número fue mucho mayor, pues sólo en Tarento fueron capturados 30.000²⁵. Sabemos que en el 216, 8.000 esclavos fueron alistados en el ejército con un procedimiento insólito²⁶. Estas cifras nos proporcionan un cuadro indicativo, pero no nos permiten inferir que a finales de la segunda guerra púnica el número de esclavos hubiera crecido desmesuradamente. Tampoco puede pensarse en compras realizadas en los mercados orientales, porque las condiciones económicas del tiempo no habrían aconsejado una fuerte inversión de capitales, y mucho menos teniendo en cuenta que el precio del mercado debía de ser superior al de los esclavos caídos en manos del estado romano durante las guerras. Por lo demás, el precio era bastante elevado todavía en tiempos de Catón, pues las fuentes nos informan de que éste estaba dispuesto a pagarlos hasta a 1.500 denarios²⁷, frente a la media de 500 denarios del período sucesivo.

Otros indicios sobre el número de esclavos puede deducirse de que en el manual de Catón, como veremos, el equipo de esclavos que requería normalmente una hacienda de tamaño medio no era elevado y que muy posiblemente había aún obreros libres contratados a jornal. También en la industria parece que había libres y no esclavos para la producción de bienes de gran consumo, como los muebles.

Estos elementos nos proporcionan útiles indicaciones para hacernos una idea bastante clara de los caracteres de la sociedad esclavista en este primer período. Consistían en un gran empleo de esclavos en las actividades productivas y en particular en la agricultura, pero no en su difusión masiva y en la sustitución del trabajo libre por el servil. Sólo en el curso del siglo II y más adelante, a consecuencia de las guerras contra el Oriente mediterráneo y de la política de expansión imperialista, la esclavitud alcanzó sus formas más clásicas de máxima expansión. Nuestras fuentes nos dan impresionantes detalles sobre el alto número de esclavos capturados en guerra o vendidos en el mercado. Se habla de 80.000 celtíberos capturados y muertos, 150.000 epirotas apresados y vendidos como esclavos²⁸; las campañas de Sila, Lúculo y Pompeyo proporcionaron gran número de prisioneros²⁹, los cimbros fueron capturados en gran número en las guerras de Mario y engrosaron las filas de los esclavos, que después

²² Pol. I, 29, 7.

²³ Pol. I, 19, 15; Diod. XXIII, 9, 1; Oros. IV, 7, 6. Un número indeterminado en Mytistraton y Camarina, Diod. XXIII, 9, 5; Pol. I, 24, 10; Zon. VIII, 11-12.

²⁴ Pol. I, 23, 7; 25, 4; 28, 14; 36, 11; 61, 8.

²⁵ Liv. XXVII, 16, 7; según Eutr. III, 16, 2 hubo otros 25.000 prisioneros en Africa en el 209, Liv. XXVII, 19, 2 y 8, y 8.000 en el 204, Liv. XXIX, 29, 3, cfr. 35, 5.

²⁶ Liv. XXII, 57, 11; Ap. *Hann.* XXVII, 116; Feet. p. 511 v. *volones*. El caso de Liv. XXIII, 14, 3-4 es el de *nexi* por deudas y *fraudes capitales*.

²⁷ Plut. *Cato mai.* IV, 5.

²⁸ Liv. XLI, 28, 8; XLV, 34, 6.

²⁹ Ap. *Mithr.* LXI; LXXVIII.

se rebelarían con Espartaco³⁰, mientras que ya a la caída de Cartago gran parte de la población había sido reducida a esclavitud³¹. De César fuentes posteriores dicen que capturó 1.000.000 de prisioneros en la Galia, aunque los Comentarios no confirmen tal noticia³².

La difusión del sistema alimentó el comercio de esclavos en el Oriente helenístico. Si hemos de dar crédito a Estrabón, en el mercado de Delos a veces se vendían 10.000 esclavos diarios³³, mientras que de las provincias del Asia Menor provenían continuamente considerables masas de adultos y niños, arrebatados en razzias o comprados a padres pobres. Aunque desde el punto de vista jurídico, según las normas romanas, una incursión de piratas no bastase para crear un título legítimo de reducción a esclavitud, sino que era preciso un estado de guerra propiamente dicho, en la práctica habrá sido difícil distinguir si un siervo puesto a la venta en un mercado oriental había sido capturado de una u otra forma.

Frente a la reducción a esclavitud por prisión de guerra, las otras fuentes son mucho menos importantes. La prisión por deudas había sido, si no abolida, al menos atenuada por la *lex Poetelia* y carecemos de elementos serios que prueben que un deudor insolvente podía caer en la condición de esclavo. Hay algunos casos en las fuentes, conocidos ya por los historiadores y sobre los cuales ahora la Štaerman se detiene de modo particular, que parecen aludir a una condición de deudores insolventes, reducidos como *addicti* al acreedor³⁴. Pero, sea cual sea la forma en que hayan de entenderse, en ningún caso se puede pensar que esas personas pudieran ser vendidas como esclavos según las normas del derecho arcaico.

Más importante es la cuestión de la entidad de la reproducción natural de los esclavos. Si parece exagerada la tesis que tiene en Weber su más ilustre defensor, y que acogió en tiempos la propia historiografía soviética, de que, dadas las condiciones de vida de los esclavos, la reproducción natural era inexistente o insignificante, también caben dudas sobre la opuesta, que cuenta entre sus sostenedores a Brunt, la Biezúnka-Malowist y la Štaerman. En su recensión del libro de Westermann Brunt había sostenido, sobre la base de analogías con el esclavismo en los estados americanos, lo útil que era para el propietario favorecer la cría de esclavos. Pero las analogías en este campo han de adoptarse siempre con gran cautela, pues el régimen esclavista americano no era igual al de Roma. La Štaerman ha tenido razón al desechar el argumento que se podía deducir de la ausencia

³⁰ César, *bell. Gall.* I, 40; 5; cfr. Liv. *per* LXVIII.

³¹ Ap. *Lib.* CXXX.

³² Plut. *Caes.* XV, 3; Ap. *Gall.* II, 2.

³³ XIV, 5, 2, p. 671.

³⁴ Liv. XXIII, 14, 3; Val. Max. VII, 7, 1. Otras fuentes se refieren a la *addictio*, no al encarcelamiento y la reducción a esclavitud: Plaut. *Bacch.* 1205; *Poen.* 186; *Men.* 97; *Rud.* 872; Ter. *Phormio* 325 ss. y los comentarios de Nonato y Eugrafio; Novio en Ribbeck *Comic. Rom. Frag.*³ 272. Sobre las fuentes relativas a los *obaerati* o *nexi* véase más adelante p. 140 n. 14.

de *vernae*, esclavos nacidos en casa, en las inscripciones de la época republicana, porque el material disponible no se presta a ninguna inferencia en la materia. Pero exagera la importancia de fuentes literarias que, examinadas con atención, no permiten pensar que hubiera una crianza de grandes dimensiones o que la unión de hecho de los esclavos fuese habitual. El conocido testimonio de Plutarco sobre Catón sólo puede referirse a los hijos de las esclavas que vivían en la casa del amo³⁵, mientras que el silencio sobre el empleo de mujeres, salvo la esposa del *vilicus*, en el manual catoniano no se puede tomar a la ligera. Asimismo el testimonio de Plauto³⁶ se refiere a esclavos domésticos, no al uso de favorecer la formación de familias de esclavos. Pero, para Apulia, atestigua la importancia del matrimonio de los esclavos³⁷. Ciertamente cambio en las costumbres de los dueños de esclavos puede advertirse en el último período de la República. Craso poseía un «criadero» propiamente dicho³⁸ y a Pomponio Atico se le alababa porque sus esclavos habían nacido en la casa³⁹. Más importante aún es el testimonio de Varrón, el cual, a diferencia de Catón, prevé y aconseja las uniones conyugales de los esclavos en el campo⁴⁰. Pero ¿han de considerarse tales testimonios como prueba de una gran difusión de la reproducción natural y de un trato más humano a los esclavos en el último siglo de la República? La respuesta sólo puede buscarse en una valoración general de la condición de los esclavos, como se verá más adelante.

Un intento de establecer el número de esclavos siguiendo nuevas vías de investigación ha sido realizado por J. C. Dumont, el cual, en un libro todavía inédito, del que nos da noticia C. Nicolet, parte del porcentaje de manumitidos para llegar al de esclavos respecto a la población libre. Dicho porcentaje se situaría entre 32 y el 70 por 100. No podemos expresar juicios sobre el método y sus resultados antes de conocer la obra, pero nos parece difícil conocer un porcentaje de manumisos, aun estando de acuerdo sobre el hecho de que éstos abundaban más entre los esclavos urbanos que entre los rústicos. Por lo demás, la propia amplitud del porcentaje propuesto, prueba lo difícil que es conseguir resultados apreciables en este terreno, que no sean los de los grandes números.

Podemos imaginar la profunda transformación de la sociedad romana que producía la continua introducción de fuerzas de trabajo subordinado y qué reflejos tenía sobre la población libre. Además, no sólo el derecho consentía al propietario manumitir a sus esclavos cuan-

³⁵ *Cato mai.* XXI, 1.

³⁶ *Mil. Glor.* 698. No cito las fuentes sobre la exposición de los hijos porque esta costumbre no estaba difundida en Roma ni reconocida en el derecho clásico; la conjetura de Blair de que el derecho más antiguo reconocía esta causa de reducción a esclavitud no se apoya en pruebas, como pone de relieve Buckland, 402 n. 6.

³⁷ *Cas.* 72 ss. Quizás se tratara de esclavos pastores.

³⁸ *Plut. Crass.* II, 7.

³⁹ *Corn. Nep. Att.* XIII, 3-4.

⁴⁰ *De re r.* I, 17, 5.

do quisiera, observando las formas prescritas, sino que también en los usos sociales de las clases elevadas había prodigalidad en conceder la libertad a gran número de siervos. Esta era una característica de la sociedad romana y era producto de causas a un tiempo ideológicas y económicas. El que un siervo pudiera aspirar a la libertad constituía un poderoso incentivo para la eficacia del sistema y para obtener el máximo de rendimiento del servicio. Así se fue constituyendo una nueva categoría social, si no queremos hablar de una clase propiamente dicha, la de los libertos, es decir, los ex-esclavos, quienes adquirirían de inmediato, junto con la libertad, la ciudadanía romana y al cabo de unas generaciones estaban totalmente asimilados a la población romana indígena. Este fenómeno es de suma importancia para la historia de la economía y para la política, aunque no queramos aceptar las deducciones que Tenney Frank ha creído poder hacer sobre su influencia negativa en la política romana y la auténtica transformación racial que habría sido su consecuencia.

La manumisión del esclavo presuponía que éste pudiera procurarse medios de vida, una vez que ya no había un dueño interesado en mantenerlo. En las fuentes quedan algunos rastros de las dificultades que a veces surgían. En Plauto un esclavo muestra no apreciar demasiado la libertad, ya que tendría que cuidar de sí mismo⁴¹. Epídico, otro esclavo plautiano, que ha recibido de su amo la promesa de la libertad, una túnica y una capa, exclama: «¿Qué más me das, pues un liberto ha de tener algo para vivir?»⁴². Un tal Lucio Caninio Labeón había provisto a sus libertos de vestuario, y consideraba tan importante el hecho que lo recordaba en una inscripción⁴³. Epítecto advertía con pesimismo que un esclavo, tras haber deseado la libertad y haberla obtenido, se veía obligado, para no morir de hambre, a transformarse en un asalariado y soportar una esclavitud más dura que la de antes⁴⁴.

En el sistema esclavista no se buscaban sólo fuerzas de trabajo para los empleos más gravosos, como la agricultura y la minería, sino también para todas las actividades industriales y comerciales y hasta para los intelectuales: maestros, preceptores, médicos, arquitectos, etc., etc.

Naturalmente, el género de vida de unos y otros y la propia condición social eran muy distintas. Esclavos de origen oriental procedentes de pueblos de civilización más evolucionada y refinada podían encontrar más fácil empleo en las casas de los señores y ser dedicados a trabajos domésticos o bien empleados en el tráfico interno y marítimo como representantes del amo o en actividades intelectuales. Nodrizas y amas, a las que con frecuencia se confiaban los niños, establecían con éstos vínculos de afecto iguales a los maternos. A todos estos no les resultaba imposible hacer ahorros, constituir un *peculium*

⁴¹ *Cas.* 293.

⁴² *Plaut. Epid.* 725 ss.

⁴³ *CIL.* I, 1216.

⁴⁴ *Diss.* V, 1, 33-36; cfr. *Ter. Adelph.* 959 ss.; 979 ss.; *Plaut. Curc.* 547 s.

del cual disponían libremente, a lo mejor para comprar su libertad, institución que apareció bien pronto, acaso ya en el siglo III. Pero los procedentes de rudos y fuertes pueblos de Occidente estaban más indicados en los trabajos pesados, en los cuales se agotaba muy pronto su fuerza vital y en los que no era posible crearse una familia. Como diremos luego, el trabajo más espantoso era el de las minas, mientras que en el campo era posible crearse una vida familiar, tener una mujer, aunque el derecho no admitía el matrimonio de los esclavos, dada su falta de capacidad jurídica, sino simplemente una unión de facto, el *contubernium*. Como se ha dicho, si Catón no prevé la presencia de mujeres en la *familia rustica*, salvo para el administrador, quien tiene consigo a su compañera, ya Varrón habla de la unión conyugal de los esclavos en el campo y de su posibilidad de tener hijos como medio para encariñarse con la tierra⁴⁵.

Pero no hay que dejarse engañar por estos testimonios. Entre las dos épocas la condición de los esclavos dedicados a las faenas más pesadas y peligrosas había empeorado, con toda seguridad. Lo demuestra que a partir de la segunda mitad del siglo II se produjeron las grandes rebeliones de esclavos, la siciliana del 136, en la que la chispa que encendió el fuego fue la crueldad de un amo, la del 104, originada por la negativa de las autoridades romanas de la isla a reconocer la ilegitimidad de la condición de esclavo de los provincianos capturados en razzias, y sobre todo la de Espartaco. No se puede dejar de observar que un pequeño grupo de gladiadores, guiados por este héroe de una guerra que podríamos definir como de liberación, encontró tantos seguidores que no hace pensar en una repentina explosión, sino en un fuego incubado desde hacía tiempo bajo las cenizas. Es elocuente, sobre todo, que Augusto, en su *Res gestae* se vanaglorie de haber capturado 30.000 esclavos huidos de sus amos y que habían tomado las armas contra la República, y de haberlos entregado a aquéllos para someterlos al castigo, que era la crucifixión precedida de tortura⁴⁶. Esto sería incomprensible de no admitir, en contra de la opinión más difundida, que la condición de los esclavos había empeorado. Esto dependía del aumento de su número, de las exigencias de los propietarios, en especial en el campo, de reducir al máximo los gastos para obtener el mayor beneficio de sus inversiones, de la gran facilidad para procurarse siervos baratos. Esto se reflejaba en las condiciones de la mano de obra servil, cuyos sufrimientos aumentaban, sin que hubiera un vislumbre de esperanza en los solitarios latifundios sicilianos, en los montes de Calabria y Lucania y ni siquiera en la fértil llanura campaniense. El sistema de la economía esclavista encerraba en sí las razones de su crisis y no por la reducción de las fuentes de la servidumbre, como ocurrió más adelante, sino, al contrario, por su ampliación y por existir un número de siervos dis-

⁴⁵ Varr. *de re r.* II, 1, 26; 6, 9; 10, 6; cfr. Ap. *b. c.* I, 7, 29; Horac. *epod.* II, 65; Corn. Nep. *Att.* XIII, 4; Colum. I, 8, 18; Liv. XXII, 11, 8.

⁴⁶ *Res Gest.* V, 25, 3 *ad supplicium sumendum*.

ponibles que superaban las necesidades económicas. El hecho de que escritores de temas agrarios, como Escrofa y Varrón, aconsejen un tratamiento más humano puede interpretarse acaso como indicio de las preocupaciones de las clases cultas romanas tras la gran rebelión de Espartaco ⁴⁷.

La razón fundamental de la difusión de la economía esclavista radicaba en la facilidad de procurarse mano de obra barata. Es cierto que Plutarco narra que Catón jamás habría gastado en un esclavo más de 1.500 denarios, es decir, lo preciso para comprar esclavos de lujo⁴⁸, pero eso no significa que el precio de los esclavos comunes hubiera podido alcanzar normalmente esa suma en la época catoniana. Aunque carecemos de informaciones directas sobre el precio de los esclavos en la época de las guerras púnicas y hasta más de 150 años después, podemos, sin embargo, deducir algunos indicios de las noticias de los historiadores sobre los precios exigidos y pagados por el rescate de prisioneros. Estos van desde 500 denarios por un *equus* romano a 300 por un soldado romano, 200 por un aliado y 100 por un esclavo ⁴⁹. Dicho precio, que era el pedido por Aníbal, ascendió a 500 denarios 22 años después, cuando Flaminio pagó 500 denarios por el rescate de prisioneros romanos vendidos como esclavos en Grecia ⁵⁰. Esta suma debía de ser usual en Grecia, pues encontramos una igual en el 304, en el tratado entre Demetrio y Rodas ⁵¹ y recordamos que el precio medio de la manumisión en Delfos era de 3-5 minas ⁵². Si la abundancia de mercancía era grande podían derivarse de ella precios bastante bajos, como las 4 dracmas por esclavo de que habla Plutarco refiriéndose a Lúculo en la guerra contra Mitrídates ⁵³. No es una conjetura atrevida, pues, basándonos también en los datos que tenemos para la época imperial, admitir un precio medio de 500 denarios. Dicha suma implicaba una amortización del capital invertido de 25 denarios al año, suponiendo un período de productividad de 20 años, más los intereses del 6 por 100, o sea 30 denarios al año. Estaban luego los gastos de mantenimiento, muy modestos, como veremos más específicamente al hablar de las raciones que Catón prescribía para sus esclavos rurales. El principal lo constituía el trigo, cuyo precio en la medida media de 4 modios por mes, o sea 48 modios anuales, oscila en torno a 50 denarios. Además hay que calcular el precio de otros géneros, vino, aceite, frutas y verduras, el mísero compango del pescado salado, cuando se les daba, así como el paupérri-

⁴⁷ Véase p. 143.

⁴⁸ Plut. *Cato mai.* IV, 5.

⁴⁹ Liv. XXII, 58, 4. En XXII, 59, 12, una delegación de prisioneros romanos sostiene que el precio de su rescate había sido equivalente al necesario para comprar esclavos.

⁵⁰ Liv. XXXIV, 50, 6 cita a Polibio y afirma que el rescate de los prisioneros romanos costó 100 talentos a los aqueos, habiéndose fijado en 500 denarios por cabeza el precio que había de pagarse a sus dueños.

⁵¹ Diod. XX, 84, 6.

⁵² Textos citados en Calderini, *Manumissione*, 214.

⁵³ Plut. *Luc.* XIV, 1. Un buey, según el mismo texto, valía 1 dracma.

mo vestuario. Si pensamos que en las prescripciones de Catón se daba una capa y una túnica cada dos años, podemos tener una idea de las miserables condiciones de los esclavos rurales. A lo sumo puede calcularse para todos estos géneros un gasto anual de 30-40 denarios, y en conjunto de alrededor de 140 denarios. Tal gasto era ciertamente inferior a lo que habría habido que pagar a un trabajador libre, cuyo salario, aunque bastante bajo y no superior como mucho a 1 denario al día, superaría siempre el gasto de un esclavo, sin la ventaja para el propietario de tener a su disposición en cualquier momento la mano de obra precisa. Pero estaba también el revés de la medalla: al esclavo había que mantenerlo todos los días, mientras que a los asalariados libres se les pagaba sólo cuando se les contrataba, y en su caso no existía el riesgo de perder el capital invertido en la compra del esclavo. Pero hay que contar también con otras causas, presentes ya en los autores antiguos y que son reconsideradas por los historiadores modernos. Entre éstas no puede ignorarse que las continuas guerras, empezando por las púnicas que llevaron la devastación al suelo itálico, arrebataban a los campesinos a su trabajo para enrolarlos en la milicia. También en el pasado los ciudadanos se transformaban en soldados cuando la guerra llamaba al templo de Jano. Pero las campañas eran breves y no absorbían a toda la población libre adulta, en condiciones de llevar armas. En la época de la expansión imperialista, en cambio, las campañas era largas y se prolongaban durante años y además ocupaban a un número enorme de libres. Y por añadidura tanto las devastaciones de Italia como las prolongadas ausencias de las labores del campo desaficionaban a la población campesina de las antiguas usanzas, aunque el gobierno tratase de remediarlo con la asignación de tierras a los veteranos. Todo esto animó ciertamente a los terratenientes, que poseían medios para ello, a orientarse al empleo de esclavos, que no estaban sujetos al servicio militar, podían dedicarse totalmente al trabajo de los campos y estaban forzados a una rígida disciplina. Pero todas estas razones no habrían bastado para explicar una difusión tan grande del sistema esclavista, de no haber parecido éste provechoso a los propietarios de tierras. Además, las nuevas dimensiones de las propiedades agrícolas y el nacimiento del latifundio favorecían el empleo de esclavos y la existencia de éstos favorecía, a su vez, la agricultura de tipo latifundista. Las clases altas romana y el gobierno no habían ponderado lo bastante los aspectos negativos de la difusión del esclavismo sobre el empleo de la población libre y sobre la propia entidad de la población. Y las primeras rebeliones de esclavos, que se produjeron inmediatamente después del final de la segunda guerra púnica, en 198 en Setia ⁵⁴, en 196 en Etruria ⁵⁵, en 185-4 en Apulia ⁵⁶, tampoco sirvieron para quebrantar el sistema. El gobierno romano no dio mucha importancia

⁵⁴ Liv. XXXII, 26, 4-18; *per.* XXXII, Zonar. IX, 16, 6.

⁵⁵ Liv. XXXIII, 36, 1-3.

⁵⁶ Liv. XXXIX, 29, 8-9; 41, 6-7.

a tales movimientos, que reprimió con la habitual dureza, infligiendo a rebeldes y conjurados las terribles penas previstas contra los esclavos, el *supplicium* mediante la crucifixión y la tortura. Pero le esperaban pruebas mucho más dramáticas con las grandes revueltas serviles de Sicilia y de Espartaco, ya recordadas, y que revelaron cuáles y cuántos eran, para la República, los peligros inherentes al sistema esclavista.

Naturalmente, el juicio del historiador sólo puede referirse al sistema en su conjunto, sin ser desviado por consideraciones particulares. Es cierto que no todos los esclavos se encontraban en la misma condición social, que había diferencias según su empleo y que los más favorecidos entre ellos disfrutaban de una posición mejor que un libre perteneciente al proletariado plebeyo. Pero su estado jurídico seguía siendo el de una persona sin derechos, un simple objeto propiedad del amo, tanto si se trataba del último pobre esclavo cargado de cadenas y destinado a pesadas labores agrícolas o a las minas, como de un activo representante del amo en los negocios. La diferencia de estado jurídico no deja de tener su importancia en la consideración social de una persona y la lucha por los derechos civiles, típica de los Estados donde existen discriminaciones raciales aún hoy, demuestra hasta qué punto la conciencia social advierte la diversidad de ese estado.

La tendencia de varios autores recientes a negar la existencia de la clase de los esclavos y de las clases en general, insistiendo sobre los órdenes o *status* no es convincente. Interpretar en tal sentido una consideración de Lukács sobre la falta de conciencia de clase a causa de la existencia de los *status*, como hace ahora Vegetti, aunque con varias útiles y apreciables observaciones, parece bastante forzado, porque acaba reduciendo el problema de la existencia de las clases a un mero hecho de conciencia.

La consideración, correcta, de que el movimiento de los esclavos no situó entre sus reivindicaciones acabar con la esclavitud como institución, no puede ser forzada hasta la consecuencia de que los esclavos no constituían una clase porque carecían de una conciencia de clase común. Para reconocer la existencia de las clases no es necesario tener conciencia del propio estado, porque los hechos reales no siempre coinciden con juicios y valores subjetivos, individuales, ideológicos o lo que sea. Si es cierto que la relación entre estructuras y pensamiento es una relación no mecánica, sino dialéctica, como en la concepción no mecánica de las teorías de Marx, entonces no puede haber ningún determinismo ni siquiera en la valoración del sistema esclavista. Aunque jamás se planteó la reivindicación de la abolición de la esclavitud, aunque no todos los esclavos se rebelaran y muchos se resignaran a su suerte, aunque hubiera esclavos que estaban más de parte de sus amos que de sus infelices compañeros, aunque existieran diferencias en la condición material, no por eso puede decirse que no existiera una clase de esclavos ni dar de su condición una idea bastante idílica. No ha de olvidarse la reciente observación de Sartori en el sen-

tido de que la llamada de Cinna a los esclavos y su participación en los conflictos civiles comenzaron a engendrar una primordial toma de conciencia de constituir una clase específica, no del todo pasiva, en la sociedad. Por lo demás, también en las otras clases había diferenciaciones sociales derivadas de las actividades económicas de cada cual, de su patrimonio, del mayor grado de influencia política y así sucesivamente. Los esquematismos en este terreno son siempre engañosos, pero corregirlos no significa eliminar las distinciones fundamentales de una sociedad.

Si partimos de tales consideraciones ni siquiera es preciso insistir sobre la distinción entre clase y estado jurídico (*status, Stand*), como ha hecho la Staerman para rechazar la tesis de quienes niegan la existencia de una clase de esclavos. Aparte el hecho de que en el ordenamiento romano las dos categorías tienden a coincidir, la existencia de diferenciaciones sociales y económicas entre los esclavos no autoriza a creer que los que disfrutaban de condiciones mejores pertenecían a una clase distinta, aunque pudieran sentirse integrados en una clase superior. Por otra parte, la gran mayoría de los esclavos estaba dedicada a los trabajos pesados del campo, a los terribles de las minas, a los industriales y de las obras públicas, y su condición no era muy distinta en el aspecto económico-social. Sólo una minoría entregada a actividades más elevadas, el comercio y algunas profesiones intelectuales, gozaba de mejor condición. Pero la existencia de dicha minoría no puede autorizarnos a negar la existencia de la clase de los esclavos, al igual que la existencia de nobles arruinados no nos impide considerar a la nobleza como clase.

Naturalmente, donde las condiciones eran peores el terreno era más fértil para los grandes movimientos de rebeldía y éstos se produjeron, o mejor dicho se iniciaron, en los campos.

También es engañosa la otra opinión, que examinaremos más adelante, de que la condición social del esclavo no era muy distinta a la de un pobre colono. Reconocer que la división fundamental de la sociedad antigua era entre libres y esclavos no significa, ciertamente, ignorar las diversas diferenciaciones sociales que existían, reduciendo la complejidad del ordenamiento social romano a un esquema elemental. Sin embargo, las diferenciaciones son más importantes y más numerosas en el mundo de los libres que en el de los esclavos.

El problema de la eficiencia y la productividad del sistema es uno de los más interesantes y controvertidos de la historia social y económica de Roma, aunque los antiguos no parezcan muy interesados por él. A pesar de recientes revisiones, parece preferible la opinión más tradicional de que el sistema esclavista, en su conjunto, era causa de estancamiento de la economía y en cualquier caso un límite objetivo para el progreso técnico. Mientras hubo la posibilidad de procurarse gran número de esclavos a bajo precio, los terratenientes no sintieron el menor estímulo para mejorar los medios de producción, ni se investigó en busca de nuevos instrumentos que permitieran ahorrar fuerzas de trabajo. Este es un problema distinto al del rendimiento. Pue-

de que el trabajo de los esclavos fuera suficientemente productivo, y ciertamente el propietario debía de considerarlo rentable, pues resistió mucho tiempo. Pero es difícil sostener que fuera tan eficiente como el trabajo libre autónomo, en el cual el interés del campesino era bastante mayor. En el tema de la eficiencia no se pueden admitir como datos de comparación el trabajo del esclavo y el del dependiente libre, tanto si éste es un pobre colono como un asalariado. Naturalmente, para el historiador resulta difícil señalar pruebas de esta aserción, pero se puede observar, por otra parte, que las fuentes de que disponemos contienen preceptos que se refieren al trabajo dependiente. Si se aceptan como buenos los datos de Columela, según el cual se necesitaban 9,5 días por yugada o 10,5 si había que gradar el terreno⁵⁷, el rendimiento del trabajo servil no era bajo o no lo era, desde luego, comparado con lo que en tiempos recientes rinde el trabajo agrícola realizado con instrumentos análogos a los que se usaban en Roma. Más aún, en la campiña cordobesa, donde se usaba en nuestros días un arado de madera como el romano, el número de jornadas precisas para arar un campo era mayor. Pero no se puede decir si los datos de Columela son un testimonio de lo que en realidad ocurría o un precepto de agrónomo, y además no coinciden con otros datos del mismo autor⁵⁸ y de otros⁵⁹. Además, no se refieren específicamente al trabajo servil sino al trabajo en general. Dada la prolongada jornada de trabajo, que iba de sol a sol, es decir en el período estival era de más de 15 horas actuales y en el invernal de 9, es comprensible que la mano de obra empleada diese un buen rendimiento. La severa disciplina, la amenaza de pesados castigos y la promesa de recompensas hacían el resto. Por supuesto, la situación dependía mucho de la vigilancia que el amo pudiera ejercer y de la capacidad del administrador.

No creo que sea imaginable una diferencia de rendimiento del trabajo libre subordinado. Aunque con los obreros contratados a jornal no se pudiera emplear la misma disciplina que con los esclavos, no por ello éstos se habrán mostrado menos activos, si no querían arriesgarse a ser despedidos. Su retribución nos es desconocida y toda inferencia resulta obviamente conjetural. En la época de Cicerón sabemos que un obrero urbano necesitaba 3 sestercios diarios para alimentarse⁶⁰, a los que hay que agregar el costo del vestuario y el alquiler de una mísera casa. El salario de 1 denario al día, atestiguado por el Evangelio de San Mateo al principio del imperio es, por lo tanto, bastante inverosímil⁶¹. Ciertamente también en la antigüedad la condición de los trabajadores del campo habrá sido peor que la de los obreros urbanos y esto debería inducirnos a suponer que el salario

⁵⁷ II, 12, 1 ss.

⁵⁸ II, 4, 8 y 11.

⁵⁹ *Pli. nat. hist.* XVII, 19 (49), 178.

⁶⁰ *Pro Roscio com.* X, 28.

⁶¹ XX, 2.

de los braceros era inferior al de los obreros de la industria y al de los artesanos. La escasez de datos de las fuentes se explica por la función secundaria que tenía el trabajo libre respecto al servil, sobre todo porque había un interés mayor en emplear racionalmente al esclavo, que constituía un empleo de capital y por lo tanto era administrado cuidadosamente. La condición de los trabajadores libres era sólo un problema social, hacia el cual las clases dirigentes de la época no mostraban excesiva sensibilidad. La plebe miserable de la capital constituía una masa de maniobra para las disputas de los jefes políticos, mientras que la de los campos parece abandonada a sí misma, salvo en los raros momentos en que surgía un real impulso reformador, como en la época de los Gracos, o bien estaba expuesta a las bruscas y violentas repercusiones de las asignaciones de tierras a los veteranos, evocadas de modo patético por Virgilio. En cualquier caso, el *pauper colonus* no es una figura mítica, sino que refleja bastante bien la condición de los pequeños campesinos y de los obreros agrícolas, como se puede deducir de nuestras fuentes. Hemos observado ya antes que el costo del trabajo esclavo era menor que el del trabajo libre dependiente, si se imagina un empleo de este último igual en tiempo. Pero los braceros se reclutaban en los períodos de mayor trabajo y esto hay que tenerlo en cuenta al enjuiciar el rendimiento de los esclavos, que aparecía como más conveniente para el propietario, porque el esclavo estaba disponible en cualquier momento y en paridad de condiciones costaba menos. Lo mismo puede decirse de la industria del alquiler de esclavos, ejercida por empresarios propietarios de cuadrillas de esclavos que en los períodos adecuados recorrían los campos ofreciendo su mercancía a los agricultores que la necesitaban. En este último caso el costo de una jornada de trabajo de un esclavo alquilado habrá sido más o menos igual al salario de un obrero libre y el empresario ganaba la diferencia entre el salario y el costo de mantenimiento.

Un juicio de Fustel de Coulanges, que no era ignorado por los especialistas en el colonato, acentúa la afinidad del colono libre con el esclavo, puesto que aquél habría estado sustancialmente ligado a la tierra por culpa de sus obligaciones con su amo y de las deudas. El tema no afecta a este período, sino más bien a la época imperial, y se discute en relación con la aparición del colonato como servidumbre de la tierra. Pero no se puede asumir este juicio, como ha hecho ahora Finley, para sostener cierta analogía de condición social entre el pequeño arrendatario pobre y el esclavo. No es cierto que el colono no pudiera dejar la tierra si no había cumplido antes sus obligaciones con el amo. Tan es así que Plinio el joven, como veremos en su momento, prefería perdonar las deudas a sus arrendatarios con tal de que se quedasen en la finca.

Blair. *An Inquiry into the State of Slavery amongst the Romans from the Earliest Period till the Establishment of the Lombards in Italy*, 1833; Wa-

llon, *Histoire de l'esclavage dans l'antiquité*², 1879; Meyer, *Die Sklaverei im altertum*, 1898, *Kleine Schriften* I, 169; Ciccotti, *Il tramonto della schiavitù nel mondo antico*, 1899 (2ª ed. 1940), reciente reedición 1977, con prólogo de Mazza, de la que están tomadas todas las citas, II; Trinchieri, *Studi sulla condizione degli schiavi a Roma*, 1888; Buckland, *The Roman Law of slavery*, 1908; Del Prete, *La responsabilità dello schiavo in diritto penale romano*, 1937 (reed. 1972); Ehrardt, *Rechtsvergleichende Studien zum antiken sklavenrecht*, «ZSS.», 1951, 74; Westermann, *Sklaverei*, PW. suppl. VI. 1935, 947; *The Slave Systems of Greek and Roman Antiquity*, «Mem. Am. Ph. Soc.», 1955, sobre el cual, entre otras, la importante recensión de Brunt, «JRS.», 1958, 164; Lauffer, *Sklaverei in der griechisch-römischen Welt*, «Rapports de l'XI^e Congr. Intern. Sc. Hist.», 1960, 71; Vogt, *Die antike Sklaaverei als Forschungsproblem von Humboldt bis heute*, en *Sklaverei und Humanität* cit. más adelante; Staerman, *Die Blütezeit der Sklavenwirtschaft in der röm. Republik*, 1969; Hofmann, *Probleme der Sklaverei und ihre Bedeutung für die unteritalische Entwicklung um die Wende vom 2. zum 1. Jhdt. v. u. z.*, «DA.», 1971, 498 ss.; Schmidt, *Vie et mort des esclaves dans la Rome antique*, 1973; Robleda, *Il diritto degli schiavi nell'antica Roma*, 1976; Bruti, *Studi sulla capacità patrimoniale dei servi*, 1976; Härtel, *Einige Bemerkungen zur rechtlichen Stellung der Sklaverei*, «Klio», 1977, 337.

Sobre la división en clases y sobre la distinción entre la sociedad romana y la griega, Utčenko, *Sobre las clases y la estructura de clase de la antigua sociedad esclavista*, «VDI.», 1951, 4 (en ruso); Vogt, *Sklaverei und Humanität. Studien zur antiken Sklaverei und ihrer Erforschung*, 1965 (2ª ed. 1972); Finley, *Die Sklaverei in der griechisch-römischen Welt*, «Gymn.», 1961, 370; *Between Slavery and Freedom. Comparative Studies in Society and History*, 1964; *L'economia degli antichi e dei moderni*, passim; Toynbee, *Hannibal's Legacy*, II, 313.

Al examen del régimen de la esclavitud está dedicado el Seminario Internacional promovido por el Instituto Gramsci del 4-6 de enero de 1979: *Forme di produzione schiavistica e tendenza della società romana - II. a. C. - II. d. C. Un caso di sviluppo precapitalista*. La aportación de la historiografía soviética al tema de la esclavitud es examinada por Petit, *L'esclavage antique dans l'historiographie soviétique*, «Actes du Colloque d'histoire sociale 1970», 1972, 9 ss.; Mehl, *Die antike Sklavenhaltergesellschaft in neuer marxistischer Literatur zur alten Geschichte*, «Gymn.», 1977, 444 ss.

Una bibliografía editada por Vogt y a cargo de Brockmeyer ha sido publicada en 1971, *Bibliographie zur antiken Sklaverei*.

Sobre los problemas del origen, Lévy-Bruhl, Westrup, Günther, Jel'nicij y otros citados en De Martino, *L'origine della schiavitù a Roma*, «Labeo», 1974, 164 y notas; Robleda, *op. cit.*, 6 ss.; Prachner, *Untersuchungen zu Überlieferungsproblemen der frührom. Sklaverei und Schuld*, 1966; Jel'nicij, *Die Anfänge der röm. Sklavenhaltung*, «Helikon», 1975, 575 ss.

Sobre la etimología, Benveniste, *Le nom de l'esclave à Rome*, «REL.», 1932, 429; Vendryes, *A propos du latin servus*, «Bull. Soc. de Linguistique», 1955, 124; Walde, *Etymologisches Wörterbuch*³ 526; Ernou-Meilet, *Dictionnaire etymol*⁴, 620; Capogrossi-Colognesi, *La struttura della proprietà e la formazione dei «iura praediorum» nell'età repubblicana*, I, 1969, 236 n. 151; Tovar, *Latein, servus. ein indogermanisches Wort*, «Festschrift Meier», 1971, 557 ss.; Gorla, *Schiavi, sistematica delle persone e considerazioni economico-sociali nel principato*, en *Prospettive sistematiche di diritto romano*, 1975, 359, Levi *Libri in manu*, «Labeo», 1976, 75 y antes Reinack, *Ebauche d'une mancipation*, 1960.

Sobre el número de esclavos, Brunt, *Italian Manpower*, 1971, 121 con otras citas. Sobre los datos, T. Frank, *Econ. Survey*, I, 178; Volkmann, *Die Massenversklavungen der Einwohner erobelter Städte in der hellenistisch-römischen Zeit*, 1961; Toynbee, *Hannibal's Legacy*, II, 171; Štaerman, *Blütezeit*, 43 ss.; considera que hay exageraciones, pero limita excesivamente la importancia de la guerra como fuente de esclavitud; Dumont, *Servus. recherches sur l'esclavage romain* (no publ. aún, cit. por Nicolet, *Rome*, I, 210).

Sobre las rebeliones, Pareti, *Storia di Roma e del mondo romano*, III, 1953, 290 ss.; 478 ss.; 489 ss.; 687 ss.; 811 ss.; Capozza, *Movimenti servili nel mondo romano in età reppublicana*, 1966; Vogt, *Struktur der antiken sklavenkriege*, 1955, (ahora en *Sklaverei und Humanität*², 20 ss.); Westermann, *Slave Maintenance and Slave Revolts*, «Class. phil.», 1945, 1; Štaerman, *Blütezeit*, 238 ss. La literatura sobre Espartaco es bastante amplia, naturalmente; entre las obras más recientes: Mischulin, *Spartacus. Abriss der Geschichte ders grossen Sklaveneufstandes*, 1952; Brisson, *Spartacus*, 1959; Doer, *Spartacus*, «Altertum», 1960, 217; Baldwin, *Two Aspects of the Spartacus Slave Revolt*, «Class. Journ.», 1967, 289; Rubinsohn, *Was the Bellum Spartacum a Servile Insurrection?*, «Riv. Fil.», 1971, 290; Kamienik, *Die Zahlungsmangaben über der Spartacus-Aufstand und ihre Glaubwürdigkeit*, «Altertum», 1970, 96; Levi, *Schiavitù e rivoluzione nella Repubblica romana*, «Index», 1972, 168 ss. Sobre la opinión de Sartori citada en el texto, *Cinna e gli schiavi*, «Actes du Colloque sur l'esclavage», 1971, 151 ss. Otros textos sobre la conciencia de clase en Capozza, *op. cit.*, 120 n. 58. Sartori, «DA.», 1971, 515, en la discusión sobre la ponencia de Hofmann antes cit.

Sobre los esclavos como clase, amén de Finley, Vidal-Naquet, *Les esclaves étaient-ils une classe?*, «Colloque Hist. Soc. 1967», 1973. Otras consideraciones en Vegetti, *Marxismo e società antica*, 1977, 30, con la cita de Lukács. Esclavos en guerra: Rouland. *Les esclaves romains en temps de guerre*, 1977.

Un juicio entusiasta sobre Espartaco en Marx, carta a Engels del 27 de febrero de 1861, recogido en mi *Storia della cost.*, III², 126 n. 131.

Sobre los gladiadores: Grant, *Gladiators*, 1967. Sobre el trabajo en las minas: Lauffer, *Die Bergbausklassen von Laureion*, «Abhand. Mainz.», 1955, 11; 1956, 904.

Sobre el costo de los esclavos y su manutención así como sobre su utilidad, véase también Levi, *Rapporti di lavoro nel mondo antico*, «RIL.», 1974, 9 ss. Estimaciones bastante distintas en otros autores y particularmente en Szilagyi, *Prices and Wages in the Western Provinces of the Roman Empire*. «Acta. Ant.», 1963, 381 ss.; según el cual el esclavo amortizaba el precio de compra con el trabajo de tres años y medio. El estudio se refiere al imperio, pero con datos válidos a partir de la época de Catón. Sobre la trata, Boese, *A Study of the Slave-Trade and the Sources of Slaves in the Roman Republic and the Early Roman Empire*, 1973.

Sobre la eficiencia y la productividad, cfr. los autores citados en el cap. XXXIII.

Sobre la reproducción de los esclavos Biezunska-Malowist, *La procréation des esclaves comme source de l'esclavage dans l'antiquité*, «Mel. Michalowski», 1966, 275 ss., así como la Štaerman, *Blütezeit* cit. y Brunt en la reseña de Westermann antes citada.

LA AGRICULTURA

En la época de la expansión imperialista, testigo del fenómeno de la esclavitud como hecho masivo y de una mayor diferenciación de las clases elevadas con la formación de los *equites*, el sistema económico sufrió algunos importantes cambios, aunque la estructura fundamental permaneciera inmutable y continuara teniendo como base principal la agricultura. Faltaron esas transformaciones profundas que son características de las revoluciones económicas, como ocurrió en Europa en la época de la introducción de las máquinas y de la formación del capitalismo industrial moderno. Sin embargo, aunque sin nuevos medios técnicos, la agricultura se organizó diferentemente de como era en el pasado y surgió la empresa agraria racional que conocemos por el manual de Catón. Es cierto que este manual no es una historia de los hechos, sino una colección de preceptos, pero es indicativo de nuevas orientaciones de los agrónomos romanos, que no podían dejar de reflejar exigencias prácticas. Amén de las referencias a personas y lugares determinados, los consejos para la adquisición de máquinas y aperos, la indicación de las distancias para el transporte, hacen pensar que Catón tenía en mientes una hacienda concreta y no sólo un modelo abstracto, como puede suponerse con otros escritores posteriores de temas agrarios. El manual catoniano tiene, pues, en mayor medida que los otros, un valor de testimonio histórico sobre el estado de la agricultura en el siglo II, época en la cual empezaba a difundirse la finca racional, la quinta, son su organización del trabajo de los esclavos y con la especialización del producto.

Comenzaremos por describir la hacienda catoniana, no sin haber advertido que no era ésta, naturalmente, la única forma de organización agraria y que después de ella convendrá examinar las otras, las del latifundio meridional y las de las tierras de pastoreo.

La hacienda de Catón no es un tipo uniforme, aunque no puede negarse que el tipo más racional, al que dedica mayor atención, es el olivar y el viñedo, de 240 y 100 yugadas respectivamente. Pero los

modelos descritos son varios, y van desde el campo de 100 yugadas, 25 hectáreas, y un olivar de 120 yugadas, a la finca situada en las cercanías de la ciudad y destinada a la producción de madera y fruta. En la finca de 100 yugadas se indica una jerarquía de cultivos cuyo primer puesto corresponde al viñedo, el segundo al huerto de regadío, el tercero al saucedal, el cuarto al olivar, el quinto al prado, el sexto a los cereales, el séptimo al bosque¹. El hecho de que el olivo se encuentre en cuarto lugar, después de vides, sauces y huerto, no puede inducir a la confusión de que tal jerarquía sea la que hay que observar en todos los casos. En la obra de Catón se concede más atención al olivar que al viñedo, considerados como modelos unitarios de una explotación racional de mediano tamaño. Otro era el caso de una finca de limitada extensión, con cultivos diversos, que iba desde la tierra de regadío necesaria para el huerto a la próxima a un curso de agua precisa para los sauces, hasta llegar al bosque. Pero un huerto o una plantación de sauces de grandes dimensiones no eran posibles y había por tanto que recurrir a una finca especializada en una sola producción, olivo o vid. En cuanto al trigo y a los cereales, resultaban muy remuneradores pero su cultivo servía ante todo para las necesidades de la familia, y luego para el comercio.

Ha surgido una discusión importante en torno a la situación geográfica de las tierras que Catón señala como modelo y sobre el hecho de si los diversos cultivos constituían partes de la propiedad de una persona o no. Se ha querido identificar el olivar de 240 yugadas en el territorio de Venafró, el viñedo de 100 yugadas en el de Casinum; después, una segunda parte constituida por tierra destinada a cereales, cultivada por arrendatarios, y por último una tercera de *ager publicus*, situada entre los olivos y la viña, destinada a pasto. Esta opinión de Nitzsch es muy verosímil en lo que concierne a la situación de la finca, puesto que hay en el texto referencias específicas² y se indican distancias concretas para los gastos de transporte de los utensilios comprados en otros lugares³. Pero ya Gummerus ha observado certeramente que no existen elementos que nos induzcan a creer que una hacienda amplia comprendiese tanto el viñedo y el olivar como el terreno para trigo y los pastos.

El hecho de que Catón señale al olivar el cuarto puesto en la jerarquía de cultivos ha inducido a algún autor a pensar que en su época el olivo aún no tenía la gran importancia que adquirió después. Pero las consideraciones precedentes inducen a rechazar esta interpretación. Más aún, si se tienen en cuenta las minuciosas normas dedicadas a

¹ *De agric.* 1. No todos estaban de acuerdo sobre la rentabilidad del viñedo, como evidencia Varr. I, 7, 9 y Col. III, 3, 4-6. Cicerón parece preferir el bosque: *luxuriosus est nepos, qui prius silvas vendit quam vineas* (*de leg. agr.* II, 18, 48). La Sergeenko y en parte Salomon entienden la clasificación en sentido espacial, es decir de disposición de los diversos cultivos en torno a la quinta.

² CXLVI, 1 *in fundo Venafró*; CXXXVI *in agro Casinate et Venafró*.

³ Gastos de transporte XXII, 3.

la producción del olivo y del aceite, no se puede no coincidir con el juicio de Weber, según el cual el olivar en Catón desempeña un papel todavía más importante que el viñedo.

La característica más significativa de los preceptos catonianos, desde el punto de vista económico, es que el fin de la actividad agrícola no es la producción en sí, sino la producción encaminada a la venta. El propietario ya no es, como en los viejos tiempos, el cultivador directo de la finca, sino un avisado y sagaz *pater familias* que invierte sus capitales en la tierra y se propone obtener el máximo provecho.

Tanto si se trataba de un noble atareado con los cuidados del Estado y la actividad senatorial o de un hombre nuevo, que había conseguido una elevada posición financiera en el foro o en el comercio, vivía en la ciudad y encomendaba a un administrador, un *vilicus*, generalmente esclavo, la dirección de la finca. Pero no debía desinteresarse de la gestión de la empresa, debía inspeccionarla con frecuencia, darse cuenta con sus propios ojos del estado de la finca y de los cultivos, interrogar al administrador sobre las obras realizadas y las que había que realizar, sobre los productos consumidos⁴, sobre los días de trabajo empleados. El interrogatorio es pedante y prolijo: frente a las disculpas del administrador, es preciso invitarlo a hacer el cómputo de las obras y de los trabajos. Si el tiempo ha sido lluvioso hay que determinar cuántos días ha llovido y si en esos días se han hecho todas las labores que se pueden hacer bajo techado durante el mal tiempo, desde el lavado y embreado de los toneles a la limpieza de la casa, desde el cuidado del estiércol hasta la criba de las semillas, desde el arreglo de las sogas a la confección de otras nuevas y al zurcido de vestidos y capas. La lista continúa con el examen de los trabajos posibles en días de fiesta. Completado el examen, hay que hacer las cuentas de caja y el inventario de los productos aún existentes, dar las instrucciones para las obras y las garantías, así como para la venta del resto, cuidando de que el precio sea bueno. Por último se pasa a la inspección del ganado, se ordena vender las cabezas viejas, los animales y los corderos destetados, la lana, las pieles, el carro viejo, los aperos viejos, los esclavos viejos y enfermizos y todo cuanto quede. El precepto áureo del buen propietario de tierras es que el *pater familias* ha de ser vendedor, no comprador⁵. Los tiempos en los que la producción tenía un carácter familiar-doméstico y todo se desarrollaba en el ámbito de la familia están muy lejanos, todo aparece encaminado al fin de obtener el máximo beneficio de los capitales invertidos. Todo está predispuesto con este enfoque, la elección de la finca

⁴ II, 2-4.

⁵ II, 7. Un precepto análogo da Turranius Gracilis, de época insegura, quizá el *praefectus annonae* bajo Augusto (Hirschfeld), si se acepta la reconstrucción de Keil del texto de Diomedes (*Gramm. Lat.* I, 368) de *tyrannus* de los códices en *Turranius de agricultura libro primo: patrem familias vendacem magis quam emacem expedit esse, nam id melius emitur quam venitur*, texto recordado en la edición de Mazzarino y sobre el cual llama también la atención Sirago.

que hay que comprar, su precio, su proximidad a vías de comunicación terrestres o fluviales, para facilitar el transporte de las mercancías producidas y el aprovisionamiento de utensilios y, si es preciso, de mano de obra, el riguroso régimen de manutención de los esclavos, cuyas raciones diarias están previstas en función de la clase de trabajo y de las estaciones del año. Con este enfoque de una inversión de dinero orientada al máximo beneficio, la máxima de que el propietario debe ser vendedor y no comprador es obligada. Como aparece en el texto catoniano, la mayoría de los utensilios y aperos deben comprarse fuera y en localidades incluso lejanas, donde hay que suponer que había una producción especializada y barata. Es incomprendible, asimismo, que se pueda comprar un esclavo viejo o enfermo. Sin embargo, el propio énfasis de estos preceptos demuestra el espíritu de la empresa agraria en la mente del autor, que evidentemente reflejaba el de los propietarios de tierras de su época, empezando por aquel L. Manlio citado tres veces⁶; tal espíritu era el del máximo beneficio posible en una agricultura tendente al comercio de sus productos.

Ciertos investigadores modernos han tratado de trazar un balance de ingresos y gastos sobre la base de los datos disponibles. Pero dada la escasez de éstos los elementos del cálculo siguen siendo conjeturales y no es posible llegar a conclusiones seguras. Tal investigación tampoco puede tener por objeto cualquier tipo de explotación agraria, sino sólo las que están descritas con riqueza de detalles, como el olivar de 240 yugadas y el viñedo de 100.

El precio de la tierra es inseguro y sólo se puede deducir de informaciones de épocas posteriores. Columela indica un precio de 1.000 sesteracios por yugada para el viñedo⁷. Teniendo en cuenta la pérdida de valor de la moneda, acaecida entre el siglo II a.C. y el I del imperio, se puede suponer que en la época de Catón la tierra costaba menos. Además, si se compraba la tierra con los árboles, entonces el olivar habría costado un precio más alto, porque el olivo necesita más tiempo que la vid para su desarrollo y no parecen justificadas las dudas de Frank sobre el mayor precio del olivar respecto al viñedo, ni hay que referirse a las *leges saeculares*, como hace White, éstas correspondían a Siria y eran de época muy posterior. Si la tierra se compraba yerma, hay que tener en cuenta los gastos que habrán sido

⁶ CXLIV, 2; CXLV, 2; CLII.

⁷ III, 3, 8. La tierra aconsejada era *rudis*, o sea, no cultivada, la cultivada anteriormente con trigo o con un viejo viñedo no era deseable: *de re r.* III, 11, 1-3. Kromayer, *Wirtschaftliche Entwicklung*, 146 n. 3 afirma que una yugada de viñedo ya cultivado costaría, según Columela, 3.000 sesteracios, pero no encuentro la prueba de tal aserción. Asimismo me parece injustificado sacar del testimonio de Varrón *de re r.* III, 2, 15 sobre el rendimiento de 150 HS. por yugada de su finca de Rieti la consecuencia de que la tierra valía 2.500 HS., sobre la base de una capitalización al 6 por 100. Mommsen había hablado de una renta al 6 por 100, pero eso no significa que la tierra valiese un capital correspondiente, porque es preciso tener también en cuenta los gastos ocasionados por el cultivo. Sobre este tema véase más adelante, pp. 121 y ss.

necesarios para plantar 6.000 árboles, así como el tiempo necesario para que los árboles empezaran a producir, es decir, una media de diez años. A falta de datos, sólo podemos proceder a estimaciones. Hay que agregar también el coste de la casa rural y de los aperos, de la almazara, de los esclavos y de los animales. Toda tentativa de indicar un precio de los utensilios está abocada al fracaso en la situación de nuestras fuentes. Para los esclavos, sabemos que Catón estaba dispuesto a pagar por ellos hasta 1.500 denarios, pero el precio parece demasiado alto respecto a los que se pueden deducir de otras fuentes y a los del imperio, que para un esclavo corriente oscilaban en torno a los 400-500 denarios. Como Catón prevé para el olivar una familia fija de 13 esclavos, si aceptamos el precio medio de 500 denarios tenemos un total de 6.500 denarios, equivalente a 26.000 sestericios. Por cuanto respecta a los animales, poco podemos decir. Leyes atribuidas a la mitad del siglo V habían establecido una estimación en ases en sustitución de las antiguas penas fijadas en cabezas de ganado y concretamente cien ases para los bueyes y 10 para las ovejas. Pero aparte el hecho de que estos datos pertenezcan a la tradición posterior, porque en el siglo V aún no había moneda acuñada, con el curso del tiempo se había producido una disminución del peso del as y en la época de Catón estaba en vigor la reforma monetaria, que había reducido, como sabemos, el as a una onza de libra, es decir, a lo dodicésima parte de su valor inicial, aunque la libra fuera la más pesada de 327, 4 grs., adoptada en sustitución de la osca, de 273 grs. Por tanto, la diferencia es tan grande que no se puede aceptar para la época de Catón el precio antiguo y hay que pensar en estimaciones mucho más altas. Respecto a la almazara, sabemos que costaba en Sessa 400 sestericios y una libra de aceite, 60 sestericios para el montaje, 172 para el transporte, 72 para la manivela y 25 para el aceite, en total 729⁸. En Pompeya costaba menos, 384 sestericios con los accesorios, 280 de transporte, 60 de montaje, en total 724. Para los aperos podemos sólo remitir a la minuciosa enumeración del manual catoniano, sin aventurarnos a estimaciones en dinero, observando que el equipamiento era muy abundante y no habrá costado poco⁹. De una forma totalmente aproximada se puede llegar a la conclusión de que un olivar de 240 yugadas con su equipamiento no costaba menos de 300.000 sestericios, aunque quizá sea correcto pensar en cifras mayores.

Por lo que a la cosecha atañe, se han realizado cálculos que nos parecen verosímiles. Si una parte de la finca se destinaba a la producción de trigo para los esclavos, 13 yugadas, de forraje para el ganado, 15 yugadas, y de leña, 12 yugadas, se puede suponer que sólo 200 yugadas estuvieran destinadas al cultivo del olivo. Como los árboles

⁸ *De agric* XXII, 3. La suma de 172 sestericios para el transporte resulta de una reconstrucción del texto, que dice en cambio 72, y viene impuesta por el total indicado, que supera en 100 la suma derivada de los distintos factores del texto, como se lee en los manuscritos: así Ma arino en su edición del texto, p. 30 n. 1.

⁹ *De agric*. XII.

se plantaban a treinta pies de distancia unos de otros¹⁰, habría como media unos 6.000 árboles, que podían producir, teniendo en cuenta los años buenos y los malos, entre 60 y 90.000 libras anuales. El propio Catón nos indica el precio de 1 sestercio por dos libras, lo cual da un total de 30.000-45.000 sestercios. De estos ingresos hay que deducir los gastos de producción, es decir el mantenimiento de los esclavos, las pagas de los obreros externos, que se contrataban en los períodos de más trabajo, el costo del mantenimiento de los aperos. Además hay que contar con la amortización del capital empleado a la tasa del 4-6 por 100, normal en la época ciceroniana. Esto significa que al cabo de una veintena de años el propietario no sólo había recuperado el capital invertido en la tierra y la empresa sino que había ganado además al menos un 2-3 por 100 anual. Esto demuestra que una agricultura racional rendía más de lo que rendían las actividades financieras y da una sólida base económica a la moral predominante, que situaba la agricultura en el primer lugar, pese al impetuoso desarrollo del comercio.

También podemos arriesgar algunas conjeturas en lo que atañe al viñedo. Varios autores, empezando por Weber, han opinado que una parte de la finca debía de estar destinada a otros cultivos para abastecer de trigo a los esclavos, de forraje al ganado, de leña, cañas y mimbres necesarios para el viñedo. Weber reducía por lo tanto la tierra cultivada con vides a sólo 45 yugadas; recientemente, Dohr ha calculado el viñedo en 60-70 yugadas, asignando 15-18 yugadas al trigo, 10 a prado y forraje, 9 a cañas y mimbres. White ha observado que hay que tener también en cuenta los árboles para madera y del huerto. Pero no está claro que las cosas fueran así y es extraño que Catón no aluda en absoluto a esta organización de la viña. Puede que trigo y forraje se produjesen en otras partes y que casi todo el terreno fuera cultivado para viñedo. Un indicio a favor de la tesis discutida podría deducirse de que en la dotación de la finca estaba prevista una pareja de bueyes, otro indicio podía estar en las disposiciones para el colono aparcero de la viña, entre las cuales se menciona el cuidado del trigo¹¹. Pero todo esto no basta para hacernos aceptar una interpretación singular del texto, esto es, que al hablar de una viña de 100 yugadas se hacía referencia en realidad a una tierra cultivada con vides sólo en la mitad o dos tercios. Sin embargo, desde el punto de vista económico la diferencia no es grande, porque si el trigo, los pastos, los árboles tenían que ser cultivados en otras partes, el costo de las inversiones y de los cultivos debe ser deducido de la renta de la viña.

Catón prescribía que se tuvieran 800 *cullei*, odres, para 5 vendimias, lo cual significa una producción media de 160 odres al año. Co-

¹⁰ *De agric.* VI, 1, indica una distancia de 25-30 pies; si se acepta la distancia de 25 pies, como parece considerar normal Plin. *nat. hist.* XVII, 12 (19), 93, el cual advierte que la distancia depende de la naturaleza del lugar, entonces el número de árboles habrá sido mayor.

¹¹ *De agric.* CXXXVI.

lumela indica un mínimo de 3 *cullei* por yugada; hay que considerar, pues, que o bien en la época de Catón el producto era inferior o bien las yugadas cultivadas con vides eran poco más de 50, lo cual confirmaría la tesis de que sólo una parte de la finca era viñedo.

El valor del producto puede calcularse sólo con datos de época posterior, porque en Catón no tenemos ningún indicio, mientras que en Columela hay una auténtica cuenta de entradas y salidas. Pero no hay que olvidar que Columela, en la disputa en favor o en contra del viñedo, era un decidido partidario de éste, y ello lo indujo a omitir algunas importantes partidas de salida. Empieza por destacar que *Ilius Graecinus*, su predecesor en la defensa de la viña, daba una cosecha mínima de 1 *culleus* por yugada, aunque con cuidados más atentos podían sacarse 1, 1/2, 2 *cullei*¹². Pero se apresuraba a añadir que la cosecha más baja que se consideraba aceptable era de 3 *cullei* por yugada. Al precio mínimo de 300 sesteracios por culleo, el producto de 7 yugadas, la finca modelo en la hipótesis del autor, habría sido de 2.100 sesteracios, aceptando el dato de Grecino, pero de 6.300 aceptando un producto de 3 *cullei*¹³. El primero habría dado ya un rendimiento superior al 6 por 100 teniendo en cuenta los gastos realizados para comprar el terreno y plantar la viña, así como para la compra del esclavo dedicado a su cultivo (*vinitor*); el segundo incluso daba un 21,7 por 100, a lo que se podría añadir las ganancias de la venta de arbustos cultivados en vivero¹⁴. Pero ha sido fácil observar, como ha hecho Duncan Jones, que en la lista se omitían gastos importantes, como la construcción de la casa rural, la compra de la prensa y los aperos y así sucesivamente. Revisados los cálculos, el resultado es que un viñedo en plena productividad daba el 15,3 por 100 y, sin la venta de arbustos, el 10,7 por 100. Pero sigue siendo dudoso cuánto de todo esto puede considerarse válido para la época de Catón.

Es difícil hacer un cálculo para otros tipos de cultivos. Ha de subrayarse, sin embargo, que en la antigüedad la situación geográfica de la finca tenía mayor importancia que en nuestros tiempos, por las mayores dificultades de transporte, que incidían sobre el precio de venta. Sabemos, por ejemplo, que en los años buenos el precio de los productos en el Valle del Po era bastante bajo, 4 óbolos por un medimno de trigo, equivalente a 6 modios romanos, y 2 óbolos por una metreta de vino, esto es 1,5 ánforas¹⁵. La causa de tal descenso de los precios se ha visto certeramente en las malas comunicaciones de este territorio con otras regiones.

De ahí la preferencia que los escritores de temas agrarios conceden a la finca suburbana, es decir situada en las cercanías de la ciu-

¹² III, 3, 7-10.

¹³ III, 3, 11. El *culleus*, en su origen odre de cuero para líquidos, y después medida, corresponde a 5,24 hectolitros (20 *amphorae*) según la opinión común (Gumme-rus, Frank, White, Duncan Jones, etc.; véanse las fuentes de Olck, PW. IV, 1746).

¹⁴ III, 3, 12-13.

¹⁵ Pol. II, 15, 1. Un óbolo ateniense equivalía a 4/5 de sesteracio.

dad, donde se podían producir géneros que eran rápidamente transferidos al consumo y que por tanto podían conseguir buenos beneficios. Tal finca estaba destinada, por su propia naturaleza, a diversos cultivos, predominantemente árboles frutales, manzanos, membrillos, granados, peras de distintas especies, aceitunas de mesa, uvas selectas ¹⁶. Junto a la ciudad era también conveniente tener higueras, y un jardín con árboles ornamentales, bulbos de Megara, mirto blanco o negro, el laurel de Delfos, de Chipre o silvestre, nueces y avellanas ¹⁷. Hay que pensar que un valor similar se atribuía a las fincas próximas a las ciudades y destinadas a producir hortalizas y verduras.

El principal cuidado del padre de familia debía ser la productividad de la finca, y por lo tanto tenía que proceder a plantar árboles. El precepto de Catón, en este sentido, al joven propietario, el cual debía primero plantar los árboles y luego, llegado a los 36 años, construir la casa, es decir la quinta rústica ¹⁸, demuestra que se estaba aún en una época en la cual las transformaciones agrarias se hallaban en sus inicios y que se estaba procediendo a las plantaciones. Naturalmente, hay que suponer que en la finca había una modesta casa de campo y refugios para los esclavos; podía tratarse incluso de esos pajares o cabañas del tipo primitivo que hemos encontrado en los orígenes de Roma. La edad de 36 años es indicativa; si se tiene en cuenta que la actividad del hombre comenzaba pronto, se deben calcular 10 ó 15 años, en los cuales los árboles plantados llegaban a ser plenamente productivos; también en este terreno, pues, la atención se dirigía implícitamente hacia el olivar, que requiere al menos 10 años para comenzar a producir.

En época reciente Frederiksen ha sometido a aguda crítica la opinión común de que la hacienda catoniana era más eficiente y productiva que las otras formas de agricultura y en particular que la pequeña explotación familiar. Su principal argumento es que en la quinta descrita por Catón no hay instrumentos novedosos y que el trabajo manual sigue siendo fundamental.

Aparte el hecho, destacado por el mismo Frederiksen, de que la quinta tiene el *trapetum* y el *torcularium*, máquinas que difícilmente podía poseer un pequeño colono, la verdad es que la hacienda descrita por Catón constituye un indudable progreso respecto a las formas más antiguas de cultivo, porque está organizada por tipos de producción y por unidades productivas. Además, el empleo de personal especializado en cada una de las actividades habrá influido ciertamente en una mejora de la producción, mientras que la disponibilidad de dinero para plantar vides y olivos habrá permitido obtener resultados que no eran posibles para un pequeño campesino.

Otra cuestión, que este sutil crítico no afronta, sería si el trabajo

¹⁶ VII, 1-3.

¹⁷ VIII, 2.

¹⁸ III, 1.

de los esclavos era más eficiente que el del campesino libre, pero de esto ya nos hemos ocupado.

Un cuadro bastante distinto de la agricultura italiana se encuentra unos dos siglos después, como se desprende del libro de Varrón sobre el tema, escrito y publicado antes del 37 a. C. Este cuadro es el de una agricultura floreciente, mucho más que en cualquier otro país. Agrasius, un personaje que aparece en los diálogos del libro, pregunta: «Tú, que has viajado por muchas tierras ¿has visto alguna vez una tierra más cultivada que Italia?» A lo que Agrius, a quien se dirige la pregunta, responde: «Yo, en verdad, no conozco ninguna que esté tan íntegramente cultivada»¹⁹. En esta agricultura predominan las plantaciones y entre ellas, como en Catón, olivo y vid. El desarrollo de la agricultura cerealícola y de la arboricultura, que en la época de Catón estaban en sus comienzos, aparece ya enteramente realizado. «¿No está acaso Italia cubierta de árboles, de modo que parece toda ella un vergel?» exclama Fundanius²⁰. El otro dato característico es la difusión de la cría de ganado y por tanto la extensión de las tierras de pastos. Esto se desprende del interés por dicha materia, que ocupa todo el libro II, que representa gran parte del tratado dedicado a los productos de la agricultura. Además, la producción de bienes refinados o de lujo había hecho su aparición y esto era consecuencia del más alto tenor de vida de Roma, efecto de las conquistas mediterráneas. Así, al lado de los productos tradicionales, aparece en Varrón el de la *pastio villatica*, destinada a abastecer la mesa de los ricos de aves exóticas, aves silvestres criadas en pajareras y así sucesivamente. En relación con tales cambios también el tipo de explotación, en lo que respecta al tamaño de las fincas, aparece diferente, de mayores dimensiones, así como también el empleo de esclavos. Para estos últimos hay que remitirse, amén de a Catón, a Saserna, el cual prescribía que hubiera uno por cada 8 yugadas, pero ambos autores son criticados con diversos argumentos, el más pertinente y sustancial de los cuales se refiere a la diversidad de los terrenos, que pueden exigir más o menos trabajo. La explotación de gran extensión está prevista, aunque no se indique su medida, cuando se examina el empleo permanente de obreros, *fabri*, en las fincas alejadas de ciudades y aldeas y en las que sería una dispendiosa pérdida de tiempo el que la familia rústica se viera obligada a dirigirse con prolongados viajes a esas localidades²¹. También en Varrón tiene gran importancia la situación geográfica de las tierras, así como también su ubicación en una zona no infestada de salteadores²². Pero, a diferencia de su predecesor, está prevista la posibilidad de ventas y compras entre quintas vecinas,

¹⁹ *De re r.* 1, 2, 3. Sobre la fiabilidad de la noticia, más adelante p. 156 y s.

²⁰ *De re. r.* 1, 2, 6.

²¹ I, 16, 4.

²² I, 16, 1.

lo cual prueba una vez más que había surgido la gran explotación agraria, mucho más amplia que la finca catoniana²³.

Por cuanto se refiere a los cultivos, a juzgar por el *instrumentum* de la finca, los preferidos eran olivares, viñedos y frutales, junto con el pasto, que asume, como se ha dicho, gran importancia. Pero también se sigue cultivando trigo, como veremos mejor pronto, porque los diezmos provinciales no bastaban para la alimentación de Italia y servían a lo sumo para la ciudad de Roma. En las regiones a donde no llegaba el diezmo ni el trigo extranjero podía venderse en condiciones ventajosas, la población tenía que alimentarse con el trigo producido en el lugar o importado de regiones vecinas. La tesis de la decadencia de la cerealicultura en Italia no puede aceptarse en un sentido generalizante; sirve sólo para explicar la aparición de otros cultivos más rentables.

Por lo que se refiere a la rentabilidad de los diversos cultivos, proseguía la disputa entre los defensores del pastoreo y los de la agricultura²⁴. Escrofa concedía el primer puesto a los prados²⁵ y el vecino de Varrón, Auxio, sacaba de su finca de 200 yugadas en los prata Rosea 150 sestercios por yugada²⁶, pero se trataba de las tierras de pasto más famosas de Italia, de cuyo precio, por otra parte, no sabemos nada. El mismo Varrón había invertido su capital en la cría de ganado²⁷ y esto explica también el interés que en su tratado muestra por ella. No hay que subrayar la importancia de los productos de esta crianza. Lana, corderos, carne y queso de oveja eran fundamentales en la alimentación y el vestido; bueyes, caballos, asnos y mulos tenían una función esencial en las actividades de trabajo y en el transporte.

Varrón se alinea contra quienes sostienen que en el cultivo de la vid los gastos se comen el fruto. Junto con Escrofa, observa que se trata de establecer qué especie de vid se cultiva, y enumera muchas²⁸. Pero no tenemos datos para juzgar su rentabilidad.

Huertos y jardines con cultivos de flores, son aconsejados en las cercanías de la ciudad, a causa de la facilidad de las ventas, pero desaconsejados en otros lugares remotos. Asume gran importancia, como se ha dicho, la *pastio villatica*, es decir la explotación destinada a crianza y custodia de aves, liebres y otros animales salvajes, de peces de agua salada y dulce. Se trataba de una industria para un comercio de lujo alimentada por los usos y las posibilidades del tiempo, por los grandes banquetes públicos y privados, con ocasión de triunfos, elecciones de magistrados, reuniones de los collegia y así sucesivamente. Bastarán unos ejemplos para comprender el tipo de esta nueva actividad. En una quinta de la Sabina, en la milla 25ª de la Salaria, pro-

²³ I, 16, 3.

²⁴ II, *prae*f. 4-5.

²⁵ I, 7, 10.

²⁶ III, 2, 15.

²⁷ II, 2, 9; *prae*f. 6.

²⁸ I, 8.

piedad de una tía de Varrón, se habían vendido de una sola vez 5.000 tordos al precio de 3 denarios cada uno, es decir por un total de 60.000 sestercios²⁹. ¡Si un esclavo costaba 500 denarios, su valor equivalía a menos de 170 tordos! Para precios tan altos era precisa una excepcional demanda del mercado, pero no faltaban ocasiones todos los años; por lo demás incluso en casos más normales el precio habrá sido remunerador. Los tordos no se reproducen en cautividad, por lo que hay que pensar en capturarlos mediante redes y en custodiarlos en grandes pajareras. De las diversas especies criadas, el pavo real era la más rentable: una pieza adulta costaba 50 denarios³⁰. De un tal Aufidio Lurco se decía que había recaudado más de 60.000 sestercios en un solo año, pero no se precisa cuántas piezas había vendido³¹.

Esta cría de animales se dividía en tres categorías, una para volátiles, *ornithon*, una para animales silvestres, como liebres, jabalíes, ciervos, conejos; corzos, etc., *leporarium*, y una tercera para peces, en las *piscinae*. Entre los volátiles se contaban los domésticos, como gallinas, ocas y patos, palomas de distintos tipos, pavos reales, etc., así como tórtolas y otras aves que eran capturadas. Tenemos también una referencia a la relación entre una quinta rústica normal y uno de estos criaderos. Es el caso de un tal L. Abacio que poseía *in Albano* una y otro: la primera rendía menos de 10.000 sestercios, el segundo más de 20.000³². Para que la relación tenga sentido, hay que presumir que el terreno tenía la misma extensión en los dos casos. Además, si la quinta se alzaba en la proximidad del mar, la ganancia podía llegar a los 100.000 sestercios, y no por las facilidades de transporte, sino porque se podían instalar piscinas para la cría de peces³³. Con estos datos, vagos y genéricos, no se puede trazar, naturalmente, un balance concreto, porque se desconoce la entidad de las sumas invertidas en la tierra y en los equipos necesarios, pero tenemos que conformarnos con la conclusión de que se consideraba esta industria como muy remuneradora, más de lo habitual en la agricultura.

Las transformaciones descritas no fueron de naturaleza uniforme. El cultivo del trigo y los cereales sobrevivió en varias regiones italianas a las que no llegaba, como a Roma, el diezmo provincial. Continuaron siendo regiones renombradas por estos cultivos Etruria, Umbria, Piceno, Campania, la gran llanura apuliense, desde donde el trigo era transportado hacia el mar a lomos de asnos³⁴. Esto prueba que en ciertas regiones el cultivo del trigo seguía siendo la principal fuente de la producción agraria y alimentaba un comercio importante hacia otras regiones de Italia. Para establecer algo sobre la rentabilidad de estos cultivos debemos partir de las noticias concernientes al producto por yugada. Los datos de las fuentes son divergentes: Varrón

²⁹ III, 2, 15.

³⁰ III, 6, 3.

³¹ III, 6, 2.

³² III, 2, 17.

³³ III, 2, 17; *leporaria* III, 12 ss.; *piscinae* III, 2, 15-16; III, 17, 1 ss.

³⁴ Varr. *de re r.* II, 6, 5.

afirma que el trigo rendía 10 veces la semilla, en algunas tierras como en Etruria hasta el 15³⁵; Cicerón, hablando del producto de Leontini, en Sicilia, dice que era de 8 ó 10 veces³⁶. Más adelante Columela dirá que la mayoría de Italia producía a lo sumo, según la interpretación común, 4 veces la semilla³⁷. Pero el texto puede entenderse de distintas maneras, como ya dijimos al hablar de la producción de la época primitiva. Si partimos de los datos de los escritores de la época republicana podemos aceptar un producto equivalente a 7-8 veces la simiente, por término medio. Naturalmente, habrá sido menor en tierras malas o marginales, y mayor en tierras adecuadas. Como sabemos que se sembraba a razón de 4-5 modios por yugada, la producción sería, pues, de al menos 28 modios, de la cual hay que deducir lo destinado a la siembra. Por consiguiente, la parte utilizable para el consumo era de 24 *modii*, o sea, el precio medio de 3 sestercios, 72 sestercios. Este era el precio pagado en el 70 en Sicila por el Gobierno para la compra de la *altera decima*. Pero hay que considerar que estaba sometido a variaciones, dependiendo de la mayor o menor cosecha, de la lejanía de los mercados y así sucesivamente. Los precios del transporte no eran de poca monta.

En el 202 los comerciantes de trigo de Sicilia y Cerdeña dejaron el trigo en pago del flete³⁸. En otras regiones de Italia los fletes habrán sido proporcionales a la distancia y los riesgos, teniendo en cuenta que los medios de transporte eran lentos. Además, la mayor o menor afluencia de trigo de los territorios de ultramar no podía dejar de influir sobre el precio. Sabemos que en el 203 el trigo español fue distribuido al pueblo al precio de un sestercio y lo mismo ocurrió en el 201 con el africano³⁹, mientras que en el 200 el trigo de Africa se vendió a medio sestercio⁴⁰. Ciertamente estos datos se refieren a la ciudad de Roma, pero no cabe duda de que una mayor oferta habrá influido también en el precio del trigo producido en las regiones italianas vecinas. Teniendo en cuenta tales condiciones podemos pensar que el precio para el productor que comerciaba con él podía ser, por término medio, entre 2 y 3 sestercios, lo cual significa de 48 a 72 sestercios por yugada. En frente están los gastos, empezando por los de la compra de la tierra, para la cual sólo podemos remitirnos una vez más a Columela, la única fuente que cita el precio de 1 yugada de tierra no cultivada destinada a viñedo, o sea, como se ha dicho, 1.000 sestercios. Poco puede sacarse del testimonio de Varrón⁴¹, quien afirma que una finca de Rieti, de 200 yugadas, rendía 30.000 sestercios, es decir, 150 por yugada, que al 6 por ciento corresponde a un capital de 2.500 sestercios. Pero no sabemos si en la finca se cultivaba trigo

³⁵ I, 44, 1.

³⁶ *In Verr.* II, 3, 47, 112.

³⁷ III, 3, 4.

³⁸ *Liv.* XXX, 38, 5.

³⁹ Para lo primero *Liv.* XXX, 26, 5; para lo segundo XXXI, 4, 6.

⁴⁰ *Liv.* XXXI, 50, 1.

⁴¹ *De re rust.* III, 2, 15.

u otra cosa. Por otra parte, como hemos dicho, hay que tener también en cuenta los gastos de cultivo.

Al precio de la tierra es preciso añadir los gastos de la compra de esclavos, que los cereales exigían en la proporción de 1 por cada 12,5 yugadas, así como los de su manutención sobre la base de las raciones de Catón, así como los gastos de construcción de una casa rural y los de los enseres. En conjunto puede aceptarse la estimación de Duncan Jones de 20-22 sesteracios por yugada. Esto significa que una yugada de trigo podía rendir de 26 a 50 sesteracios, es decir, del 3,8 al 5 por 100 del capital invertido en la tierra, que era un rendimiento inferior al de otros cultivos pero resultaba aún conveniente, sobre todo para los cultivadores que no disponían de ingentes capitales para invertirlos en plantaciones o en cría de ganado. Agréguese, por último, que el cultivo de cereales estaba destinado al consumo familiar del campesino, el cual, como aún hoy ocurre, se contentaría con recibir por su duro trabajo un provecho no muy elevado pero suficiente para su existencia.

Se pueden deducir otros elementos sobre el estado de la agricultura en los dos últimos siglos de la importancia que en ella va asumiendo la quinta («villa») rústica. Esta era un desarrollo de la antiquísima y tosca cabaña de los orígenes, que se había transformado luego en un pequeño edificio rural constituido por una sola estancia, en la cual estaba el lar y se guardaban los aperos. Pero la villa de la época catoniana, y más aún la de Varrón, por no hablar de las posteriores de época imperial, era un edificio de dimensiones crecientes, construido de modo racional para el alojamiento del personal de la finca, la custodia de los aperos, la conservación de los productos, con las cuadras de las bestias en anejo. Más adelante el edificio se volvió suntuoso y estuvo destinado también a albergar al dueño en los períodos que pasaba en el campo, y en los que le gustaba rodearse de los placeres que puede ofrecer la vida rural. El rígido criterio económico, que se encuentra observado en el manual de Catón, fue reemplazado por usos más libres y alegres, adecuados a la riqueza de las clases altas romanas. Es cierto que estas transformaciones suscitaban críticas en quienes no perdían de vista la economía rural y alababan las costumbres de los antiguos. Así Fundanio, un protagonista de los diálogos de Varrón, llegaba a afirmar que la «villa» es simplemente la rústica, no aquélla donde existe una y otra cosa, la urbana y la rústica⁴². Pero la realidad era distinta; en el período de tiempo que va desde la época catoniana a la de Varrón se habían multiplicado las ricas propiedades y los señores de la ciudad habrían creado en sus extensas posesiones suntuosas villas, como había hecho aquel Quinto Pinnio al que estaba dedicado el libro III, que poseía una villa admirable por su arquitectura externa e interna y por los nobles pavimentos de mosaico⁴³.

⁴² III, 2, 10; véase también la alusión en I, 16, 3 *divitum copiosi agri et villae*.

⁴³ III, 1, 10.

Muy distinta era la quinta catoniana, constituida por un simple edificio estrictamente destinado a las necesidades de la finca y que había de construirse, como sabemos, sólo cuando los árboles hubieran crecido.

Las descripciones de los escritores encuentran confirmación en los hallazgos arqueológicos, que nos muestran la evolución de la quinta desde el tipo más antiguo del sencillo edificio rural al tipo más evolucionado. Si la quinta de Boscoreale se remonta a una fecha posterior al menos en medio siglo al *De agricultura* y presenta características bastante distintas del modelo de Catón, los más recientes descubrimientos de la quinta de Francolise, en las proximidades de Capua, y de la quinta de Sambuco en el sur de Etruria nos muestran un edificio destinado a la conservación de productos con cuatro amplios locales, un establo y un cobertizo para guardar los aperos, más un local para dormitorio de esclavos⁴⁴. Pero también las quintas que se encuentran en el valle del Sarno, aunque de mayores dimensiones, son probablemente adaptación de antiguos modelos, de los que conservan muchas características, y nos muestran una explotación bastante desarrollada. En ellas no se había dado aún la mezcla entre las características agrícolas y las de la lujosa casa de campo para los ocios del señor. Fundanio alababa este tipo de quinta: «La finca es, ciertamente, más rentable —decía— si hay en ella edificios, y si las construcciones se han realizado conforme a la diligencia de los antiguos y no conforme al lujo de los modernos. Aquéllos las hacían en razón de la cosecha, éstos de su irrefrenable lujo. Por eso las villas rústicas de los antiguos eran de mayor valor que las urbanas, mientras que ahora suele ocurrir lo contrario. Entonces se alababa la villa si tenía una buena cocina rústica, amplios establos, una despensa para vino y aceite adecuada a las dimensiones de la finca...»⁴⁵.

Dada la importancia de la quinta en la economía rural se dan minuciosas prescripciones para la elección de la localidad y de la orientación, para la ubicación de los locales en razón de su uso, de modo que los productos puedan conservarse mejor. El vino se guardará, por lo tanto, en un sitio frío, el aceite en sitio caliente, el trigo y los productos secos en estancias aireadas, etc., etc⁴⁶. La experiencia y las técnicas agrarias sugeridas por los escritores de otros países, griegos y cartagineses, habían proporcionado a los romanos todas las enseñanzas necesarias, como en general en el campo de la técnica.

La cuestión del desarrollo técnico en la economía antigua, y en la romana en particular, es uno de los temas obligados de toda investigación. No cabe duda de que el progreso de la técnica era muy modesto y lento, debido a causas que se discutirán en su momento. Pero no hay que exagerar esta idea, correcta, en el sentido de que se trataba de una economía estancada, sin ningún cambio de relieve. Es más

⁴⁴ Sobre dichas «villas», White, *Roman Farming*, 419; Frederiksen, «DA.» 1970-71, 346; Cotton, *ibidem*, 475 ss.

⁴⁵ I, 13, 6.

⁴⁶ Catón, *de agric.* III, 2; Varr. *de re r.* I, 11-13; Vitr. VI, 6, 1-7.

exacto decir que los cambios que se produjeron no modificaron la estructura fundamental de la economía, y esto es tan válido para la agricultura como para los otros campos. No se hizo, en efecto, el menor intento de mecanización, ni se sintió la necesidad de emplear una menor fuerza de trabajo humano. Pero no todo permaneció como antaño.

Un escritor de temas agrarios cuyas obras no han llegado hasta nosotros, pero que conocemos por citas de otros autores, Cn. Tremelio Escrofa, contemporáneo de Varrón, parece, por lo que de él conocemos, un autor progresista, que aconsejaba métodos más racionales en la agricultura, técnicas más evolucionadas y un trato humano de la mano de obra servil. A diferencia de los escritores tradicionales, que en general alababan el *mos maiorum*, Escrofa es abiertamente crítico. Denuncia que los antiguos cultivaban mal la tierra y sacaban de ella una cosecha de trigo y vino inferior en cantidad y calidad a la de la época⁴⁷. Aconsejaba plantar los árboles de forma ordenada, porque así ocuparían menos espacio y quitarían menos sol y menos aire a los otros árboles⁴⁸. Las plantas debían alinearse, pues, de modo sistemático y la vid cultivarse en *quinounci*, es decir los arbustos dispuestos en forma de cuadrado con uno en el centro, el producto era apreciado por su belleza y todo el sistema agrario estaba dominado por su racionalidad técnica. Quizás sea excesiva la contraposición de Martin entre el espíritu campesino de la obra de Catón y el técnico de la obra de Escrofa, porque también Catón es a su manera un técnico, conforme a los saberes de su época. Pero es cierto que la agricultura parece entrar con este autor en una nueva fase de su desarrollo. Asimismo son más modernas las ideas sobre la mano de obra, de las que nos ocuparemos más adelante.

Tampoco en Varrón faltan elogios a la agricultura italiana, como en otros autores, por lo demás⁴⁹. ¿Puede pensarse que un siglo después de la gran crisis graquiana, cuyas causas fueron a un tiempo sociales y económicas, y durante la época de las guerras civiles, que devastaron diversas regiones de Italia, se había recuperado rápidamente la agricultura hasta el punto de presentar los caracteres que estos autores describen? En su momento lo veremos, tras haber examinado el tema de la condición de las fuerzas de trabajo.

Las consideraciones precedentes se refieren a una agricultura bastante desarrollada y racional, como se desprende de la comparación entre los tratados de Catón y Varrón. Pero no debemos creer que fuese uniforme en todas las regiones italianas. Al contrario, las explotaciones racionales surgían en medio de cultivos de tipo latifundista, tanto si estaban éstos constituidos por fincas aún cultivadas por pequeños campesinos pobres como por grandes extensiones de terreno caídas en poder de grandes propietarios. El proceso de concentración de la

⁴⁷ I, 7, 2.

⁴⁸ I, 7, 2-3.

⁴⁹ I, 2, 3, tierra *tota culta*; I, 2, 5-7. Sobre las otras fuentes, que confirman este juicio o se oponen a él, véase más adelante pp. 156 y siguientes.

propiedad de la tierra se había iniciado muy temprano, como hemos podido deducir de la ley agraria del 367, pero encontró sus más favorables condiciones después de la guerra de Aníbal, en especial en las regiones meridionales aunque también en las centrales, cuya despoblación de campesinos libres requería el empleo de esclavos y viceversa, lo cual más adelante empujaría a los Gracos a la lucha por las reformas.

Podemos suponer que gran parte de los territorios confiscados en el Sur cayeron en manos de ricos señores romanos, los cuales disponían de los medios financieros necesarios para explotarlos mediante el empleo de esclavos o con cultivos de tipo extensivo de cereales o con el pastoreo. Se trata de hechos bastante seguros y conocidos por los historiadores. La difusión de la cría de ganado, en particular, se vio favorecida por las transformaciones de la estructura agraria y suscitó, por lo demás, un permanente enfrentamiento entre agricultores y pastores. Ya hemos recordado las normas limitadoras del número de cabezas que se podían apacentar en el *ager publicus*, que demuestran la existencia de una presión de los agricultores, encaminada a evitar que toda la tierra pública disponible se destinase a pastos. También es expresivo el famoso *Elogium* de Polla, en el cual un personaje, Popilio, de identificación no muy segura, pero que en cualquier caso no puede ser de época posterior a la de los Gracos, se jacta de haber obligado a que los pastores cedieran ante los agricultores en la tierra pública⁵⁰.

Existen algunos problemas que no han sido estudiados a fondo. ¿Cómo se aseguraba la disciplina de los esclavos en territorios alejados de los centros y en particular de Roma, donde residían los propietarios o la mayoría de ellos? Para el ejercicio del pastoreo, sabemos que había un *magister pecoris* que tenía a su cargo los pastores, normalmente esclavos, del mismo modo que el *vilicus* la familia de esclavos destinados a la finca⁵¹. También había *opiliones*⁵² y *saltuarii*⁵³, pero también ellos eran esclavos y no bastaban seguramente para mantener la disciplina. Varrón aconsejaba elegir a los pastores entre los más robustos y armarlos contra las bestias feroces y los bandidos⁵⁴. Estos pastores eran, en sus montañas, los dueños indiscutibles, dormían en las cabañas y no regresaban por la noche al llano. ¿Cómo funcionaba esta economía pastoril, cómo se recogían los productos y se hacían llegar al mercado? Sin una rígida disciplina, difícil de imaginar, hay que pensar en algún incentivo, en el peculio o en promesas

⁵⁰ CIL, I², 639 = Dessau, ILS. 23. = Degrassi, ILLRP. I, 454 p. 254, con bibliografía: *primus feci ut de agro poplico aratoribus cederent pastores*. Un P. Popilio Lenate fue el cónsul del 132, pretor de Sicilia en torno al 135. Se piensa también que actuó en aplicación de la ley Sempronia de Graco, pero es fácil objetar que para aplicar la reforma había un triunvirato ad hoc.

⁵¹ Varr. *de re r.* I, 2, 14.

⁵² Catón *de agr.* LXVI, 7; Varr. II, 1, 18.

⁵³ Labeo, *Dig.* XXXII, 7, 12, 4. Las fuentes correspondientes son de época imperial.

⁵⁴ Varr. *de re r.* II, 10, 3-4.

de manumisión⁵⁵. Es cierto que entre los esclavos pastores nunca se habían apagado los fermentos de rebelión. Cuando Espartaco condujo en el 73 sus tropas en Lucania hacia *Forum Anni*, eligió una espaciosa llanura donde predominaba el pastoreo sobre la agricultura⁵⁶. Evidentemente, pensaba que podía contar con el apoyo de los pastores. Y, en efecto, el número de sus seguidores se rebobló de inmediato⁵⁷.

No es cierto, en absoluto, que las características naturales de las regiones meridionales estimularan el pastoreo, y éste era inferior comparado con la rica cría de ganado de los más fértiles pastos regados de la llanura del Po. Para que en el Sur prosperase el pastoreo hubo que recurrir a la transhumancia, es decir al traslado de los rebaños dos veces al año, en invierno hacia la llanura y en verano a los montes, imponiendo a los pastores largas marchas para recorrer, a través de las cañadas públicas (*calles*), las muchas millas que separaban los lugares elegidos, como por ejemplo de las llanuras de Apulia a los montes de Rieti⁵⁸. Sólo la necesidad de asegurar el pasto de los rebaños, así como la frescura de los bosques montañosos en verano y el clima más suave de la llanura en invierno⁵⁹, podía inducir a inventar tan extraordinario derroche de trabajo humano, que además ha proseguido hasta nuestros días.

Sólo quienes disponían de medios financieros para la compra de rebaños y esclavos y podían pagar los cánones establecidos para el *ager scriptuarius*, es decir la tierra pública destinada a pastos, estaban en condiciones de poseer explotaciones ganaderas de grandes dimensiones. Además, tenían que disponer de tierras de propiedad privada como centros de su actividad, para instalar en ellas la factoría en la cual proceder a la elaboración de los productos, así como recintos para el ganado. Alrededor de la villa podía haber criaderos de menores dimensiones confiados a unos pastores a los que no se les exigían las cualidades físicas necesarias en los destinados a los más duros trabajos de la montaña⁶⁰.

Otro problema concierne al número de esclavos dedicados al pastoreo. Sabemos que los dueños de rebaños tenían criterios distintos: Varrón empleaba a un pastor por cada ochenta *hirtae oves*, Atico uno por cada cien⁶¹. Si los rebaños eran muy grandes se podía disminuir el número de encargados, pero no se dice en cuántos, mientras que

⁵⁵ Un indicio, aunque bastante dudoso, dada la naturaleza de la obra, se puede sacar de Virg. *Buc.* I, 27 y 32. Sobre el peculio Varr. I, 2, 17; 17, 7 y 17, 5.

⁵⁶ Sal. *hist.* III, frg. 11 b (Kurfess; 98 b M.).

⁵⁷ Sal. *hist.* III, frg. 11 d (K.; 98 d M.). Cfr. también Tac. *ann.* IV, 27, 1 *agrestia per longinquos saltus et ferocia servitia*.

⁵⁸ Varr. *de re r.* II, 2, 9; Apulia-Sabina III, 7, 10; Samnio II, 1, 16; Calabria-Lucania Hor. *epod.* I 27 s.; muchas millas Varr. II, 2, 9; mar y montes II, 5, 11; cfr. Col. VI, 22, 2.

⁵⁹ Varr. II, 5, 11 sobre la cría de bovinos, pero el precepto vale para todas.

⁶⁰ P. ej. Varr. II, 10, 6-7.

⁶¹ Varr. II, 10, 10-11.

se habla de rebaños de mil ovejas, o bien de setecientas, como en Varrón, y de ochocientas en Atico, con un porcentaje del 10 por 100 de carneros⁶². En el Epiro casi todos los ganaderos empleaban a un pastor por cada cien *hirtae oves*, dos para las de lana de gran valor (*pellitae*)⁶³. Para los caballos, se necesitaban dos hombres por cada cincuenta⁶⁴, mientras que en lo que respecta a los bueyes y a otros animales Varrón no da ninguna indicación.

Para 1.000 ovejas se necesitaban, pues, a lo sumo 10 ó 20 hombres, según el módulo de Epiro que se debe considerar válido también para Italia. Pero ¿cuántos miles de cabezas habrían sido necesarias para el empleo de grandes masas de esclavos, atestiguado por otras fuentes?⁶⁵ Hay que tener en cuenta, desde luego, la cría de ganado en recintos, que quizás requería un número mayor de encargados⁶⁶, pero no parece que el pastoreo exigiera en su conjunto gran número de cuidadores. También éste habría sido un motivo digno de consideración para inducir a los propietarios romanos a preferir la ganadería a la agricultura⁶⁷.

Desde el punto de vista económico puede que la difusión del pastoreo por las regiones meridionales constituyera un progreso, pero no era así desde el punto de vista social. La innegable decadencia de gran parte de los centros urbanos no puede dejar de atribuirse a las menores posibilidades de empleo de la población, determinadas por los cambios económicos. La tesis de Kahrstedt, según la cual la opinión común de la decadencia de la Magna Grecia y de las regiones meridionales tras las guerras de Aníbal está equivocada, no parece destinada a tener éxito, pese a la agudeza de sus observaciones, y los argumentos aducidos recientemente por Brunt nos parecen decisivos. Prueba

⁶² Ibidem, 11.

⁶³ Varr. II, 2, 20. Sobre las *oves pellitae* véase también II, 2, 18 *quae propter lanae bonitatem, ut sunt Tarentinae et Atticae, pellibus integuntur ne lana inquinetur*. En ese mismo párrafo hay una remisión al pasado de las funciones del *magister* para curar enfermedades, mientras que de éste se habla después: II, 10, 10.

⁶⁴ Varr. II, 10, 11.

⁶⁵ Amén del testimonio de Salustio sobre Espartaco, podemos recordar Tac. *ann.* XII, 65, 1, con la acusación contra Domicia Lépidia de haber congregado en Calabria bandas de esclavos sediciosos. Al inicio del imperio era proverbial la riqueza de Isidoro, un liberto de Cayo Cecilio Claudio, el cual en su testamento del 8 a. C. había dejado 4.116 esclavos, 3.600 parejas de bueyes y 257.000 cabezas de ganado menor: Plin. *nat. hist.* XXXIII, 10 (47), 135. El número total no coincide con los de Varrón, sobre todo si se admite que por cada pareja de bueyes se necesitaba un *bubulcus*, indispensable en la hipótesis de que los bueyes fueran alquilados y no empleados directamente en las tierras del propietario. Para tal costumbre, a la que alude la *Štaermann*, v. Non. Marc. 112 L. v. *bubulcitare*. Otras fuentes son menos significativas para el número de los esclavos: Cés. *b.c.* I, 24, 2; Asc. *in toga cand.* 87 Cl.; Jan. Filarg. *in Verg. Buc.* I, 11.

⁶⁶ Varr. II, 10, 1; 11; II, 5, 16.

⁶⁷ La preferencia de los «capitalistas» romanos por el pastoreo está perfectamente expresada en el dicho atribuido a Catón por Cic. *de off.* II, 25, 89; con variantes para la respuesta Plin. *nat. hist.* XVIII, 5, 29; Col. VI, *praef.* 4-5; cfr. II, 2, 6; 16, 2; Plut. *Cato mai.* XXI, 5.

sólo que, a pesar de todo, había en el Sur ciudades florecientes, prueba que no puede ser generalizada.

Weber, *Agrargeschichte Roms* ya cit.; Gummerus, *Der römische Gutsbetrieb als wirtschaftlicher Organismus nach der Werke des Cato, Varro und Columella*, 1906, con la bibliografía precedente; Heitland, *Agricola. A Study of Agricultural and Rustic Life in the Greco-roman World from the Point of View of Labour*, 1921 (reed. 1970); Scalais, *La production agricole dans l'état romain et les importations des blés provinciaux*, «Mus. Belg.», 1925, 143 ss.; *Les revenus que les Romains attendaient de l'agriculture*, ibidem, 1927, 93 ss.; *La politique agraire de Rome depuis les guerres puniques jusqu'aux Gracques*, ibid. 1930, 193 ss.; Kromayer, *Die wirtschaftliche Entwicklung Italiens* cit. antes, p. 67; Tibiletti, *Richerche di storia agraria romana*, «Athen.», 1950, 183 ss. ya cit.; Volterra, *Bibliografia di diritto agrario romano*, 1951; Yeo, *The Overgrazing of Ranchlands in Ancient Italy*, «TAPA.», 1948, 275 ss.; *The Development of the Roman Plantation and Marketing to Farm Products*, «Finanzarch.», 1952, 342 ss.; *The Economics of Roman and American Slavery*, ibidem, 475 ss.; *The Rise of Plantation in Ancient Italy and Modern America*, «Class. Hour.», 1956, 391 ss.; Dohr, *Die italischen Gutshöfe nach des Schriften Catos und Varros*, 1965; Salomon, *Essai sur les structures agraires de l'Italie centrale au II siècle avant J. C.*, *Recherches d'histoire économique*, 1964, 1 ss.; Maroti, *Die zeitgenössische warenproduzierende Landwirtschaft in der Sicht Varros*, «Acta Ant. Hung.», 1970, 105 ss.; Frederick, *The Contribution of Archaeology to the Agrarian Problem in the Gracchan Period*, «DA.», 1971, 330 ss. (dedicado en gran parte a las condiciones de la agricultura en Italia en la época anterior a los Gracos); White, *Roman Farming*, 1970; *A Bibliography of Roman Agriculture*, en 1970; *Roman Agricultural Writers I: Varro and his Predecessors*, «Aufstieg und Niedergang», 1, 4 (1973), 429 ss.; *From Equipment of the Roman Word*, 1975; Martin, *Recherches sur les agronomes latins et leurs conceptions économiques et sociales*, 1971; Cenderelli, *Varroniana*, 1973, 139 ss.; Sirago, *L'agricoltura italiana nel II secolo a. C.*, 1-71; Kolendo, *Le traité d'agronomie des Saserna*, «Arch. filologiczne», 1973; Duncan Jones, *The Economy of the Roman Empire*, 1974; Heurgon, *L'agronome carthaginois Magon et ses traducteurs en latin et grec*, «CRAI», 1976, 441 ss. Véase también Kahrstedt, *Die wirtschaftliche Lage Grossgriechenlands in der Kaiserzeit*, 1960; Toynbee, *Hannibal's Legacy*, II, 190 ss. Referencia a la lit. soviética en Staermann, *Die Blütezeit der Sklavenwirtschaft in der römischen Republik*, 1969, 17 ss.

Sobre la trashumancia, Grenier, *La transhumance des troupeaux en Italie et son rôle dans l'histoire romaine*, «Mél. Arch. Hist.», 1905, 292 ss.; Skydgaard, *Transhumance in Ancient Italy*, «Acta Romana Inst. Danici», 1974, 7 ss.; Sabatini, *Sulla transumanza in Varrone*, «Ath.», 1977, 199 ss.; sobre el elogium de Polla, Luzzatto, *Nota minima sul cosiddetto «Elogium di Polla»*, «Studi Betti», III, 1961, 377 ss. con bibl.

Sobre el producto del trigo, cfr. mi estudio *Produzione di cereali in Roma nell'età arcaica*, «PP.», 1979. Me limité aquí a unas cuantas citas: Rodbertus, *Per la storia dell'evoluzione agraria di Roma sotto gl'imperatori* (trad. it. «Bibl. St. Econ.», II, 2, 467) explica que al trigo se dedicaban las tierras peores, empleando las buenas en otros cultivos. Pero el texto no admite tal interpretación, desmentida además por las fuentes en las cuales se distingue la calidad de la tierra cultivada con trigo. La *Silvae* de Estacio (IV, 3, 11),

aducida por Rodbertus, no prueba nada en favor de su tesis, pues se refiere claramente a la política de Domiciano, contraria al desarrollo del viñedo y encaminada a favorecer la recuperación de la cerealicultura. El cálculo de Duncan Jones de 7,5 *modii* por yugada se debe a un discutible método, esto es, el de calcular el producto por años alternos, teniendo en cuenta el descanso anual y restada la cantidad para simiente. Pero incluso así el cálculo es demasiado bajo. Es, en cambio, demasiado alta, la reciente estimación de Bernardi, *Sul popolamento dell'Italia antica*, «Athen.», 1977, 90, que señala una producción media de 10 veces la simiente. Por lo que respecta al olivar, Tenney Frank, «CAH.», VIII, 342, da un total de 3.720 dólares, equivalentes a 372.000 HS., pero no tiene en cuenta los animales, da una cifra conjetural para la casa y calcula los esclavos a 1.600 denarios cada uno.

Sobre el producto del vino, Duncan Jones, 39 ss.; Yeo, «Finanzarch.», 1952, 475; Martin, 370; White, 244 etc. Además, Aymard, *Les capitalistes romains et la viticulture*, «Ann.», 1947, 257.

Sobre los edificios rurales, Cuva, *Edilizia e tecnica rurale di Roma antica*, 1942, así como los muchos estudios sobre las villas romanas, últimos de los cuales los de McKay, *Houses, Villas and Palaces in the Roman World*, 1975; Percival, *The Roman Villa*, 1976; sobre las villas pompeyanas véase más adelante, al final del cap. XX.

Sobre la centuriación en Apulia, Bradford & Williams-Hunt, *Siticolosa Apulia*, «Antiquity», 1946, 191; Bradford, *Buried Landscape in Southern Italy*, ibidem, 1949, 58; *The Ancient City of Arpi in Apulia*, ibidem, 1957, 167; *Ancient Landscape*, 1945, 155 ss.; G. D. B. Jones, resumido en Toynbee, *Hannibal's Legacy*, II, 563 ss.; Frederiksen cit. antes. Sobre las fuentes, por último, Speranza, *Scriptorum Romanorum de re rustica reliquiae*, 1971 («Bibl. di Helicon»).

LAS FUERZAS DE TRABAJO EN AGRICULTURA

El fenómeno del empleo masivo de esclavos, del que hemos hablado, tuvo naturalmente su mayor difusión en la agricultura, donde se imponía el problema de la baratura y utilidad de tal mano de obra. Las minuciosas prescripciones catonianas sobre el número de esclavos y las raciones para su manutención demuestran que los propietarios romanos tenían muy presente dicho problema. Para una explotación racional, la mano de obra servil debía ser utilizada al máximo y por lo tanto en relación con las exigencias de las tierras a las que estaba asignada. Estas exigencias variaban según los distintos tipos de cultivo y según las estaciones del año. Al esclavo había que mantenerlo todos los días, mientras que el bracero de condición libre era contratado sólo cuando se necesitaba su trabajo y no pesaba, pues, de modo permanente sobre la finca. En cambio, los esclavos aseguraban una continuidad de prestaciones, mientras que no podía decirse lo mismo de la mano de obra libre, sobre todo en períodos en los que el enrolamiento en el ejército con motivo de las guerras, las colonizaciones forzadas o bien el traslado de la gente del campo a la ciudad reducían la disponibilidad de la mano de obra libre. En tales casos los terratenientes se habrán encontrado en la disyuntiva de elegir entre la seguridad de la mano de obra servil y el menor costo de la libre contratada intermitentemente, aunque con el riesgo de no encontrarla en el mercado.

En la obra de Catón, al igual que en la de Varrón, aunque existen diferencias en la mayor humanidad del tratamiento, hay preceptos inspirados en criterios económicos bastante rigurosos. Catón prevé un número fijo de esclavos, dependiente del tipo de cultivo. Como hemos dicho, para un olivar de 240 yugadas (60 hectáreas) se prescribían 13 esclavos, incluido el *vilicus* y la *vilica* (granjeros), 5 braceros, (*operarii*), 3 boyeros (*bubulci*), un conductor de asnos (*asinarius*) 1 porquero (*subulcus*), 1 pastor de ovejas (*opilio*). Respecto a los animales se aconsejaban 3 pares de bueyes, 4 asnos, 1 de ellos para la molienda, 100

ovejas, que pueden pastar la hierba que crece entre los olivos; en cuanto a aperos, se necesitan 6 arados con sus rejas, 1 grada, 5 azadas, 2 bioldos y otros muchos. Este utillaje implica que no se podían hacer más de dos araduras al año, lo cual parece inadecuado para un cultivo racional. Pero Catón está dominado siempre por la exigencia de la máxima economía. Para la viña de 100 yugadas (25 hectáreas) se necesitaban 16 hombres, el *vilicus* y la *vilica*, 10 braceros, 1 boyero, 1 conductor de asnos, 1 para los sauces (*salictarius*) y 1 porquero¹. Se requieren, además, 2 bueyes, 2 asnos de carro y 1 de molienda, y en cuanto a aperos, 2 arados con 10 rejas de hierro, 4 azadas y 2 bioldos. Esto significa que la mayoría del cultivo se hacía con los arados entre las hileras de vides, y en menor medida con azadas, mientras que una sola pareja de bueyes hace suponer que se empleaba un solo animal por arado. Estos aperos inducen a creer, como hace Sirago, que las hileras de las vides estaban bastante separadas para permitir el paso de un arado, y no a escasa distancia, como en los viñedos actuales. En esta obra no tenemos datos sobre otros tipos de cultivos; más adelante Columela, siguiendo quizás indicaciones de Saserna, escribirá que para una explotación de 200 yugadas, posiblemente plantada la mitad de trigo y la mitad de legumbres, se necesitarían 8 hombres fijos, excluido el granjero².

Estas cifras son demasiado bajas para admitir que los esclavos previstos fueran capaces de atender por sí solos a todas las labores de la finca. Se necesitaba, pues, mano de obra ajena, que se contrataba mediante contratos de labor, o bien, se suplía con el empleo de aparceros o con contratos de venta del producto a redemptores, que cargaban con la obligación de proceder a la cosecha. Tanto Catón con Varrón aconsejan el empleo de mano de obra ajena³. Los historiadores discuten si se trataba de mano de obra libre o servil. Un indicio a favor de la tesis de que el alquiler de mano de obra se refería a los esclavos se desprende de que para las obras de construcción estaba previsto beneficiarse de la ayuda del vecino, es decir, de operarios de él dependientes y, por lo tanto, esclavos⁴. Pero para los braceros precisos en época de cosechas no se podía contar con el personal de la finca vecina, que no habría estado disponible en un momento de intensa actividad. Hay que suponer, pues, que los obreros contratados eran libres, quizás dependientes de empresarios que viajaban en las épocas necesarias con cuadrillas de trabajadores para alquilarlos a los propietarios; así lo atestiguan los *redemptores* compradores de los productos, que estaban obligados a pagar el salario de los obreros⁵. Pero los dependientes de dichos empresarios podían también ser esclavos cuyas prestaciones se alquilaban.

¹ *De agric.* X y XI.

² *De r. r.* II, 12, 7-9.

³ Catón, *de agric.* I, 3; IV; V, 4; X; CXLV, 1; Varrón, *de re r.* I, 17, 2.

⁴ Catón, IV.

⁵ Catón, CXLVI, 3.

Catón aconseja hacer contratos de trabajo a jornal con el obrero, el mercenario, el limpiador (*politor*)⁶. El mercenario era un obrero al que se daba una merced y esto hace pensar en alguien libre, pues difícilmente se llamaría así al esclavo a quien su propietario alquilaba a cambio de una retribución diaria. El contrato tenía validez día a día, lo cual significa que el propietario o su *vilicus* podía despedir al bracero en cualquier momento y por otra parte éste no tenía interés en prolongar el trabajo con dilaciones. Algo más complejo es el caso del *politor*. Es insuficiente el tratamiento muy sumario que le dan White y el propio Heitland, quienes entienden el término en el sentido de un obrero que procede a extirpar las malas hierbas y a limpiar la finca. Frank piensa en un trabajador que elimina las malas hierbas con la escarda y Thielscher añade el *runcare*, esto es, eliminar espinos y cardos con el hocino o podadera. Pero otros escritores objetan que no se podía esperar meses para recibir la parte del producto correspondiente y vuelven a la intuición de Mommsen, que relacionaba la actividad del *politor* con la cosecha. Trumpler y von Lübtow piensan en el empresario que recorría los campos en la época de la cosecha con una cuadrilla de braceros, *turmae messorum*, para realizar las labores precisas, un *ductor* o *manceps operarum*. Estos debían cortar las espigas y limpiar el trigo que los bueyes llevaban a la era. Pero otros escritores, forzando el sentido de los textos, han ido más lejos. Gummerus supone que el *politor* era un aparcero a quien se confiaba el cultivo de la parte de la finca plantada de trigo. A la idea de la aparcería se adhiere también hoy la Štaerman, aunque sin tener en cuenta las opiniones de otros escritores. Pero las fuentes son bastante claras y la disciplina de la relación, como Catón nos la describe, no permite interpretaciones fantásticas. Al *politor* le correspondía una cuota del producto, que oscilaba según la naturaleza de la tierra y los diversos tipos de producto, se medía por canastas, 1 de cada 8 del propietario en terrenos de primera calidad, 1 de cada 7 en terrenos discretos, 1 de cada 6 en terrenos de tercera. Si la división se hacía en modios, 1 de cada 5. Lo mismo ocurría con la cebada y las habas. Parece bastante evidente que la actividad del *politor* atañía a la recolección de la mies, y por lo tanto, a la actividad realizada después de ésta. Es difícil rechazar el sentido literal del término, que alude al trabajo de limpieza de la finca y no al simple cultivo⁷. Tampoco la definición del jurista Celso⁸ deja lugar a dudas; el contrato tenía como fin la compra de los frutos, *in commune quaerendis fructibus*. No es improbable, dada la importancia de la cuota correspondiente, que la Sergeenko ha calculado en 1/2/2 modios diarios, que ésta se repartiese entre los braceros asignados al trabajo. Desde el punto de vista

⁶ V, 4. Sobre la cuota del *politor*, CXXXVI.

⁷ Textos sobre *politor* y *politio*: Colum. *de re r.* II, 20, 6; Varr. *de re r.* III, 2, 5; Enn. *sat.* III (10); ann. IX (319); Virg. *Georg.* I, 94 s.; Non. Marc. I, 92 L.; Fest. p. 266, 20 L.

⁸ Dig. XVII, 2, 52, 2.

jurídico este contrato tenía elementos del alquiler de trabajo y del contrato de aparcería, pero la conjetura de que pudiera tener por objeto el cultivo total de la finca e importar por ende la mitad del producto para el *politor* carece de pruebas. No hay que olvidar, también desde el punto de vista jurídico, que el *politor* es nombrado por Catón al lado del *operarius* y del *mercenarius*, es decir, está considerado a la par de otros trabajadores.

Las mayores necesidades de mano de obra respondían al período de la cosecha o a cuando había que proceder a trabajos de especial importancia. Se podía encargar el trabajo mediante un contrato de *locatio operis*, es decir, el encargo de una obra determinada, o bien, se podía proceder mediante la contrata de trabajadores. Esto valía también para los cultivos más especializados, como el olivo y la vid. En previsión de la cosecha había que preparar todo lo necesario para el mantenimiento de los obreros, entre los cuales se mencionan especialistas como *leguli*, *strictores*, *factores*, es decir, recogedores de aceitunas, vareadores de árboles, encargados de hacer el aceite⁹. Había también *custodes* y *capulatores* asignados a la vigilancia de la prensa¹⁰; de los guardas se dice expresamente que dos debían ser libres, uno esclavo¹¹. Para la viña estaba previsto un *partiarius*¹². También esto induce a creer que el *politor* era una figura típica distinta.

Varrón también admite explícitamente el empleo de mano de obra libre y servil. Dada la finalidad económica y no humanitaria de estas labores no asombrará a nadie leer que en los parajes malsanos es mejor emplear libres que esclavos, mientras que en los salubres la mano de obra libre se necesita solamente para las labores de mayor importancia, la recolección de la fruta, la vendimia y la siega¹³. Varrón indica también otra categoría de personas, los *obaerati*¹⁴, que él entiende como deudores que pagaban sus deudas al acreedor en jornadas de trabajo¹⁵. Atribuye su nombre a los romanos, pero atestigua su difusión en las provincias, en Asia, en Egipto y en Iliria. Entre los autores modernos, la Štaerman atribuye excesiva importancia a la presencia de siervos por deudas en la agricultura romana. Aparte la abolición de la cárcel por deudas gracias a la *lex Poetelia de nexis*, de la que hablamos en otro lugar, las fuentes aducidas en sostén de esta opinión no nos parecen decisivas porque se derivan de fuentes de propaganda política o de especulación filosófica¹⁶, mientras que Varrón proporciona un testimonio de hechos. No se puede aducir al mismo tiempo un texto de Séneca, que probaría la existencia de estos siervos por deudas, y explicar la opinión contraria de Varrón aduciendo

⁹ Catón, LXIV, 1; CXLIV, 3; CXLVI, 3; XIII, 1; LXIV, 1.

¹⁰ LXVI; LXVII.

¹¹ XIII, 1.

¹² CXXXVII.

¹³ *De re r.* I, 17, 2.

¹⁴ *De l. lat.* VII, 105.

¹⁵ Véase p. 47 y 48.

¹⁶ *Sal. hist.* III, 48, 27; *Cat.* XXXIII, 1; *Sen. contr.* V, 33.

que éste escribía después de la promulgación de la *lex Iulia de cessio-
ne bonorum*. En cualquier caso, si existían todavía *addicti* en la baja
edad republicana, sus prestaciones de trabajo dependían de un acuer-
do con el acreedor y de todos modos no se trataba de un fenómeno
numéricamente relevante.

También en los contratos de venta del fruto de los árboles había
cláusulas relativas a la mano de obra. El *redemptor* debía suministrar
los obreros necesarios y si no lo hacía el propietario proveía a sus pro-
pias expensas, deduciendo el importe de la parte que le tocaba al
comprador¹⁷. El contrato para la finca de Lucio Manlio, tomado co-
mo modelo, implicaba la obligación de emplear 50 hombres, dos ter-
cios de *strictores*, un tercio de *leguli*¹⁸ a quienes el *redemptor* debía
salario y manutención, mientras que el dueño de la finca daba 5 ses-
tercios, aceitunas saladas, aceite y vinagre¹⁹. Asimismo el *redemptor*
tenía que suministrar los obreros para la elaboración del aceite, los
*factores*²⁰.

La hipótesis defendida por la Staerman de que aún en los úl-
timos siglos de la República había entre los trabajadores del cam-
po clientes en una situación análoga a la originaria de la clientela
no parece fiable. La supervivencia de la clientela en la época histórica
tenía un significado distinto de la antigua, porque los vínculos entre
patrono y cliente se habían debilitado con la disolución del ordena-
miento gentilicio. No prueba nada la ley Cincia del 204 sobre las do-
naciones, aparte el hecho de que no podemos estar seguros de su con-
tenido para las relaciones entre amos y libertos. Tampoco tienen más
valor los testimonios de Plauto²¹, que no podemos referir a clientes
del campo ni mucho menos a relaciones especiales de sometimiento.
Por último, los diversos testimonios sobre el empleo de clientes en las
luchas armadas de la baja república y hasta en expediciones milita-
res, como la de Escipión contra Numancia, nada nos dicen sobre el
estado de los clientes. Se puede pensar, sí, que muchos campesinos
habrán sido clientes de los señores o hasta de sus propietarios, pero
eso no significa que constituyeran una fuerza de trabajo análoga a
la de los esclavos. El vínculo era de naturaleza política y social, no
económica. El único caso en el cual existía obligación de correspon-
der con *operae*, es decir, jornadas de trabajo y servicios al patrono,
era el de los libertos²².

Las condiciones de vida de la mano de obra en el campo eran mí-
seras pero suficientes para asegurar el sustento. El esclavo estaba con-
siderado como un objeto propiedad del amo, sin capacidad jurídica
y sin derechos políticos. Varrón, bebiendo de fuentes no precisadas,

¹⁷ Catón, CXLIV, 3.

¹⁸ Catón, CXLIV, 4.

¹⁹ CXLIV, 3.

²⁰ CXLV, 1.

²¹ *Trinumm.* 468 ss., *Menaech.* 571 ss.

²² Sobre *addicti* y colonos deudores retenidos en la tierra véase página 47.

lo llama *instrumentum vocale*, a diferencia del *semivocale*, es decir, los animales, y del *mutumm*, es decir, utensilios e instrumentos de trabajo²³. El propietario estaba interesado en mantenerlo con vida y al mismo tiempo en someterlo a una rígida disciplina, para obtener el mayor rendimiento. En el manual catoniano impresiona que, al margen de la *vilica*, no haya ninguna alusión a la existencia de esclavas (*ancillae*), que habrían sido útiles aunque sólo fuera para la reproducción. Por otras fuentes sabemos, sin embargo, que Catón apreciaba mucho a los esclavos nacidos en su casa y que hacía amamantar por su mujer a los hijos de las esclavas²⁴. Puede que se trate de una anécdota inventada, expresión de la mentalidad de un propietario de esclavos en la fase de ascensión del sistema. De todos modos, la rígida concepción económica del tratado sobre la agricultura vedaba evidentemente hablar de las esclavas, consideradas como un objeto de lujo para unos pobres seres humanos. Asimismo impresiona por su crueldad el hecho de que los esclavos se vieran obligados a trabajar con cadenas, quizás por castigo o para impedir su fuga²⁵. Sin embargo, se preveían raciones suficientes, aunque bastantes uniformes. Los trabajadores del campo recibían en invierno 4 modios de trigo al mes, en verano 4 1/2 (el modio equivale a 8,73 litros); el granjero, la granjera, el jefe de grupo y el pastor, 3 modios; los esclavos encadenados 4 libras de pan diarias en invierno, 5 cuando empezaban a cavar la viña hasta que maduraban los higos, luego otra vez 4. Además, se les daban las aceitunas caídas del árbol y las recogidas se conservaban justamente para la familia rústica, recomendando coger las que dan poquísimo aceite; terminadas las aceitunas, se daba pescado salado y vinagre, amén de un sextario (0,75 litros) de aceite al mes²⁶. Las raciones de trigo parecen inferiores a las atestiguadas para Egipto por los documentos del Archivo de Zenón. ¿Dependía esto de que no se daban otros alimentos o de que había mayor disponibilidad? El vino, naturalmente de la peor calidad, se concedía en cantidades distintas según los meses, en conjunto en un año 8 cuadrantales, esto es, 8 ánforas, 209,6 litros²⁷. Estas raciones eran suficientes para mantener con vida al esclavo, y más si admitimos, como es verosímil, que había también buena parte de fruta y verduras (y en primer lugar higos, si se quiere dar un sentido al texto), que entraban en la dieta, así como algunos días carne, cuando se hacían sacrificios a los dioses. Nada autoriza a suponer que estas raciones, sobre todo la de trigo, fueran bastante altas para alimentar también a las esclavas, a las que el texto no menciona, porque corresponden a las necesidades de un trabajador dedicado a trabajos pesados. Por lo demás, la relativa

²³ I, 17, 1.

²⁴ Plut. *Cato mai.* XX, 5; Juv. XIV, 166, dice que en la familia de Catón los hijos de las siervas jugaban con los del amo.

²⁵ LVI.

²⁶ LVI y LVIII.

²⁷ LVII. El total es una reconstrucción de los editores.

correspondencia de las raciones previstas para los encadenados y las de todos los demás prueba la inconsistencia de semejante conjetura. Hay que poner de relieve que la dieta de Catón, con la importancia atribuida a las aceitunas, presupone que el autor pensaba en un olivar. En otras circunstancias conviene pensar en dietas distintas, cuyo elemento fundamental habrá estado constituido siempre por el trigo, aunque podamos imaginar que para los dedicados al pastoreo se habrá previsto cierto consumo de leche y queso. También está rigurosamente determinado el vestuario: una túnica de 3 pies y medio de larga y una capa (*sagum*) cada dos años. Cuando se entregaban nuevas ropas había que retirar las usadas para hacer trapos. Además, se daban zuecos de madera pesada²⁸. En conjunto, el vestuario era paupérrimo y no se logra entender cómo podía durar dos años enteros con el trabajo de los campos.

Al granjero se le dan severas prescripciones para que haga trabajar a los esclavos también en los días de fiesta en trabajos permitidos, o durante el mal tiempo en casa y fuera de ella, así como para que les dé el trato establecido²⁹. No se habla de los *ergastula*, es decir, de las cárceles donde eran encerrados los esclavos castigados, como hace Columela, que describe puntualmente estos horribles lugares, pero que había pesados castigos lo demuestra la existencia de siervos encadenados en los trabajos de la viña. Es digno de atención que el libro de Catón no mencione ni el peculio ni las manumisiones, lo cual podría inducir a pensar que tales instituciones no eran muy usadas en el campo. Que en general la vida de los esclavos destinados a la agricultura era peor que la de los esclavos empleados en servicios domésticos en la ciudad lo prueba el testimonio de Plauto, el cual pone en boca de sus personajes la amenaza de trasladar al campo a los siervos culpables de algún fallo³⁰. Resulta singular el contraste entre los testimonios directos de la obra catoniana y las noticias de Plutarco en la *Vida de Catón* sobre el trato a los esclavos. En Plutarco aparece como un criador de esclavos, cuya reproducción estimulaba, aunque imponiendo a los varones un tributo fijo por el privilegio de tener una mujer³¹. Sin embargo, el interés que para los propietarios tenía la reproducción de los esclavos no debía de percibirse muy bien en una época en la que se podían comprar baratos, a causa de las guerras de conquista, todos los necesarios.

Como ya se ha dicho, en la baja República, quizás a causa de la rebelión de Espartaco o por razones de conveniencia, algunos escritores de las clases cultas romanas profesan principios más humanos. En la obra varroniana, que se inspira en el modelo de Escrofa, tenemos un ejemplo de propietarios de esclavos progresistas. En ella más que al castigo se aspira a obtener el asentimiento, buena voluntad y

²⁸ LIX.

²⁹ II, 2-4; V, 2.

³⁰ *Asin.* 342; *Bacch.* 365; *Mostell.* 18; cfr. *Vid.* 31.

³¹ *Plut. Cato mai.* XXI, 2.

benevolencia³². Se desaconseja recurrir a castigos corporales, permitiéndolo sólo en casos excepcionales³³. Se prevén premios para los siervos más solícitos y se les permite tener una compañera para procrear hijos, de modo que la familia se encariñe con la finca³⁴. Los más diligentes son tratados con más liberalidad en lo que a ropas y alimentos respecta, o con la exención de algún trabajo duro. Además, se concede permiso para apacentar en la finca algún ganado propio, *peculiare aliquid*³⁵. Conviene tomar consejo de los trabajadores sobre las labores que hay que realizar, para que vean que el amo los tiene en cuenta. No hay rastros de ergástulos, pero en el último período republicano está atestiguada la existencia de estos cuarteles o prisiones³⁶. Ignoramos hasta qué punto estaba generalizado este cambio, al menos en algunos círculos de las clases altas, de las concepciones tradicionales, y el asentamiento de ideas más humanas, propias de la filosofía estoica. Pero el testimonio de Augusto, ya recordado, y otros ejemplos de crueldad autorizan a pensar lo contrario. Sin duda las opiniones más humanas eran producto también de una técnica económica más evolucionada, que implicaba un empleo más racional de los recursos. Se comprendía que era más útil, para el buen rendimiento, tratar a los esclavos como seres humanos, aunque jurídicamente fuesen simples objetos propiedad del dueño. Ya la filosofía aristotélica, por lo demás, aunque consideraba la esclavitud como una institución natural, había afirmado que entre siervo y amo era posible establecer una comunión de intereses y recíproca amistad³⁷.

No estamos en condiciones de establecer si la práctica de la manumisión se aplicaba con los esclavos rurales; de todos modos, es cierto que su amplia difusión, que sorprendía a los escritores no romanos por el efecto que producía, es decir, la adquisición de la ciudadanía junto con la libertad, habrá sido uno de los más poderosos incentivos para la eficacia del trabajo esclavo.

Amén de las obras clásicas sobre la esclavitud citadas anteriormente, en la p. 113 y 114, cfr. más específicamente Gummerus, *Gutsbetrieb*, 24 ss.; 61 ss.; Heitland, *Agricola*, 156 ss. y passim; White, *Roman Farming*, 322 ss.; 350 ss.; M. Dohr, *Die italischen Gutshöfe nach den Schriften Catos und Varros*, 1965; Martin, *Recherches sur les agronomes* cit., 41 ss.; 68 s.; 85 ss.; 173 s.; 250 ss.; Castello, *Sui rapporti fra dominus et vilicus desunti dal de agricultura di Catone*, «Atti Seminario di Perugia», 1972, 76 ss.; *Nuovi spunti*

³² I, 17, 7.

³³ I, 17, 5.

³⁴ I, 17, 5, Cfr., supra p. 105.

³⁵ I, 17, 7 y I, 2, 17.

³⁶ Cic. *pro Sest.* LXIV, 134.

³⁷ Arist. *pol.* I, 6, 1255 b. El texto se refiere al caso en que amo y esclavo hayan merecido ser tales por naturaleza, no por ley o violencia. Sobre la libertad como premio *pol.* VII, 10, 1330 a; *oec.* I, 5, 1344 b.

su problemi di storia, economia e diritto desunti dal de agri cultura di Catone, «Studi Donatuti», 1973, 237 ss.; Schneider, PW., VIII A, 2.136 ss.; Brockmeyer, *Arbeitsorganisation und ökonomisches Denken in der Gutswirtschaft des römischen Reiches*, 1968.

La interpretación de Westermann, PW. Supl., VI, 964, según el cual los muebles previstos por Catón no habrían bastado para el número previsto de esclavos y por lo tanto debería tratarse de libres, no resulta convincente. Habría que demostrar que las camas y mantas mencionadas fueran para una sola persona. Ya Dureau de La Malle, *Economie politique*, I, 241, opinaba que todo el personal requerido por Catón eran libres. Sobre los ergástulos, Etienne, *Recherches sur l'ergastule*, «Actes Coll. 1972 sur l'esclavage», 1974, 249 ss.

Sobre el *politor* Mommsen, *Röm. Geschichte*, I, 832 n.; Keil *ad cap.* 136; Gummerus, *Gutsbetrieb*, 32 s.; Frank, «AJPh.», 1933, 166 ss.; Thielscher en von Lübtow, *Catos Leges venditioni et locatione dictae*, «Symbolae Taubelenschlag», 1957, 354; Trumpler, *Die Geschichte der römischen Gesellschaftsformen*, 1906, 21; Heitland, *Agricola*, 172 s.; Staermann, *Blütezeit*, 80; White, *Roman Farming*, 349; 368; 383. Sobre la *politio*, Geiss, *Die politio in der römischen Landwirtschaft*, 1910, 24; 57. Sobre la naturaleza jurídica para una forma de sociedad, Pernice, Arangio Ruiz, Crome, citados por von Lübtow, 353 n.º 6, el cual, en cambio, piensa en una *locatio operis*. Véase también Del Chiaro, *Le contrat de société en droit romain*, 1928, 35 s. que equipara al *politor* con un *manceps*; Meyer-Maly, *Locatio conductio. Eine Untersuchung zum klassischen Recht*, 1956, 135 ss.

Sobre *mercennarius* Solazzi, *Il lavoro libero nel mondo romano*, en *Scritti*, I, 144, el cual entiende el término en el sentido de «obreros pagados a jornal»; Martini, *Mercennarius*, 1956, 61 s., lo entiende en el sentido de que no se trataba de un obrero agrícola especializado, sino de un obrero genérico que servía para todo. Varr. I, 17, 2-3 usa el término en el sentido de libres contrapuestos a esclavos. La razón por la cual Varrón aconseja emplear libres en vez de esclavos es la de preservar a los esclavos, como ya había visto Solazzi, injustamente criticado por Martini, 62. De Robertis, *Vel mercennarius in D. 43, 16, 1, 20*, «Labeo», 1960, considera que para algunos efectos los *mercennarii* estaban incluidos entre las personas consideradas *loco servorum*; véase también *I lavoratori liberi nelle «familiae» aziendali romane*, «SDHI.», 1959, 269 ss. con más bibliogr. Nörr en cambio, en el escrito citado más abajo discute la opinión de que el *mercennarius* fuera *loco servorum* y expresa dudas sobre el punto de que los trabajadores libres estuvieran sometidos a la potestad disciplinaria del *vilicus* esclavo. Sobre la condición del esclavo, Jacota, *Les transformations de l'économie romaine pendant les premiers siècles de notre ère et la condition de l'esclave agriculteur*, «Etud. Macqueron», 1970, 375 nss.

Sobre las raciones en Egipto, Reekmans, *La sitométrie dans les Archives de Zénón*, 1966.

Sobre la productividad del trabajo de los esclavos véanse los autores citados en las notas al cap. XXXIII y las consideraciones al final del cap. VIII.

Sobre el trabajo libre, Solazzi, *Il lavoro libero nel mondo romano*, «Anuario Università di Macerata», 1905-6, 1 ss. = *Scritti di diritto romano*, I, 141 ss.; De Robertis, *Lavoro e lavoratori nel mondo romano*, 1963; Macqueron, *Le travail des hommes libres dans l'antiquité*, 1958; Nörr, *Zur sozialen und rechtlichen Bewertung der freien Arbeit in Rom*, «ZSS.», 1965, 67 ss. Sobre la naturaleza jurídica de las relaciones laborales véase la controversia entre Kaufmann, *Die altrömische Miete*, 1964 y Amirante, *In tema di opus lo-*

catum, «Labeo», 1967, 49 ss., en lo referente a los textos catonianos y Cic. *Ad. Qu. fr.* III, 1, 5.

Sobre el precio de los esclavos no he podido ver Češka, *Diferenciace otrocu v Itálii*, 1959, citado por Staermann-Trofimova, *La schiavitù nell'Italia imperiale*, 25, que no me parece que contenga nuevos datos textuales, a juzgar por la cita de este libro.

CRISIS DE LA AGRICULTURA

La tesis que hemos expuesto sobre las consecuencias negativas de la guerra de Aníbal y de la política imperialista, de la difusión de la esclavitud y de la insuficiencia de las medidas adoptadas en las primeras décadas del siglo II en lo que respecta a la colonización en el sur de Italia, encuentra una rotunda confirmación en las vicisitudes de la época graquiana. Si pensamos que la última colonia fue fundada en el 157, y que la política de colonización se agotó prácticamente en torno al 170 y la crisis graquiana se produjo en el 133, podemos advertir que en unos cuantos decenios las causas que hemos recordado surtieron sus efectos y agravaron las cosas. Si consideramos el testimonio de los escritores que se ocuparon de la crisis graquiana, hemos de creer que las transformaciones del sistema habían provocado consecuencias negativas no sólo en lo social sino también en lo económico. Tales testimonios insisten en la despoblación del campo y la expulsión de los campesinos libres. Plutarco afirma que después de la ley limitadora de la propiedad agraria los ricos empezaron a conseguir que les alquilaran las tierras y a administrarlas directamente, desalojando a sus anteriores poseedores, campesinos pobres. Entonces éstos dejaron de ofrecerse con entusiasmo para la milicia y descuidaron la educación de sus hijos, de modo que rápidamente se estableció en toda Italia una disminución de la población libre y se difundieron los orgástulos bárbaros de esclavos, por medio de los cuales los ricos procedían al cultivo de las tierras de las que habían expulsado a los ciudadanos¹. Apiano, tras haber recordado el sistema de arrendamientos del *ager vectigalis*, encaminado a proveer al incremento demográfico de la población italiana, afirma que los ricos, habiendo ocupado la mayoría de la tierra no repartida, y convencidos de que con el transcurso del tiempo nadie se la arrebataría, ocuparon las fincas contiguas a las suyas y las parcelas menores de los pobres, en parte

¹ Tib. Gr. VIII, 1 s.

comprándolas en parte por la fuerza, y cultivaron no ya campos sino latifundios. Para el cultivo de los campos y el apacentamiento del ganado empleaban esclavos comprados, para evitar que, de haber sido trabajadores libres, fueran apartados de los campos por el servicio militar. Esta posesión les daba grandes beneficios a causa de la prolicidad de los esclavos, que aumentaban al estar exentos de la milicia. Por tales razones, los poderosos se enriquecieron desmesuradamente y el género de los esclavos llenó las tierras. Pero la escasez de hombres se apoderó de los itálicos, oprimidos por la miseria, los tributos, la milicia. Y si se veían libres de ésta caían en el ocio, porque los ricos poseían la tierra y se empleaba como campesinos a los esclavos, en vez de a los libres². En ambos autores la concentración de las tierras en manos de los ricos y la instauración de un cultivo de tipo latifundista con esclavos provocaron la expulsión de los libres y la decadencia de la población itálica. No hay alusiones a las consecuencias estrictamente económicas de tales fenómenos en lo que respecta a la producción agrícola, pero están implícitas en la consolidación de la agricultura latifundista, que hay que admitir para algunas regiones de la Italia central y meridional, aunque se desarrolló al mismo tiempo un tipo de agricultura racional, con explotaciones de tamaño mediano, como hemos visto en páginas anteriores. La cuestión, eminentemente social, no podía dejar de tener reflejos económicos.

En contra de tal opinión no se puede invocar la descripción de Polibio, que había visitado Italia en torno al 160, descripción tan optimista como la que daba de la constitución republicana unos cuantos años antes de que la crisis graquiana revelara su inconsistencia. Polibio ensalza el suelo italiano por sus cualidades no fáciles de describir³. Lo que más le impresiona es la abundancia de trigo y su bajo precio⁴ y, en líneas más generales, los precios de todos los géneros alimenticios, hasta el punto de que en las casas de comidas el cliente no pedía ninguna aclaración sobre las partidas aisladas, sino el importe total, que no sobrepasaba el medio as⁵. También Plinio dirá más adelante, refiriéndose a los tiempos antiguos, que no sólo las cosechas eran suficientes, cuando ninguna provincia alimentaba a Italia, sino que también el bajísimo precio de la anona, su *vilitas*, era increíble⁶.

El que los precios de los productos alimenticios fueran en general bajos no prueba en absoluto que la agricultura fuese, en su conjunto, floreciente, sino que puede demostrar simplemente que los campesinos no tenían la posibilidad de vender sus productos, salvo en el mercado local, y por tanto a precios poco elevados. En cuanto al trigo, aun sin caer en cálculos demasiado fantásticos sobre las importacio-

² B.c. I, 7, 29 ss.

³ II, 15, 1.

⁴ Ibidem.

⁵ II, 15, 4-5.

⁶ Nat. hist. XVIII, 3(4), 15.

nes provinciales, que no podían ser excesivamente abundantes en el segundo siglo de la República, y aunque sea cierto que en Sicilia, en la época de Verres, el doble diezmo rendía no más de 6.000.000 de *modii*, más 800.000 del *frumentum imperatum* y menos debía de rendir Cerdeña, sin embargo, buen número de ciudadanos romanos se alimentaban con el tributo de las provincias.

Es muy difícil, por lo tanto, deducir de estos elogios de la agricultura romana la prueba de que el sistema esclavista constituyó en esta fase un factor de progreso económico. Tampoco las transformaciones de los cultivos, que se beneficiaron de fincas medianas más racionales, con olivares y viñedos, pueden aducirse como prueba de un progreso del sistema, porque no cabe referir nuestro juicio sino al conjunto de la agricultura, y no a algunos aspectos más favorables de ésta. Sea como sea, el aspecto social del problema era grave y así lo demuestran los acontecimientos de esos años y las luchas políticas que se fueron desarrollando.

En el período anterior en poco a la época de los Gracos podemos imaginar la existencia de una segunda ley agraria, después de la del 367, que impuso un límite a las cabezas de ganado autorizadas a pastar y, quizás, normas sobre el empleo de trabajadores libres. De la existencia de tal ley no tenemos testimonio en las fuentes, pero se puede deducir del examen crítico de la tradición sobre la ley *de modo agrorum* de 367. Seguramente poco tiempo antes del gran movimiento reformador graquiano la propia nobleza había sentido la necesidad de preparar algún proyecto de reforma agraria, cuyos términos, sin embargo, no conocemos, como había hecho Lelio, cónsul en 140 y amigo de Escipión Emiliano, aunque se vio obligado a desistir de su iniciativa a causa de la fuerte resistencia de la mayoría de los senadores, más preocupados por su interés de clase que por el del Estado⁷.

También los datos resultantes de las leyes graquianas confirman en gran medida que se habían producido profundas transformaciones del sistema y una concentración de la propiedad de la tierra. Como pronto diremos, las leyes graquianas prohibieron una propiedad superior a las 500 yugadas, más 250 para dos hijos, o sea, un máximo de 1.000 yugadas. Esto significa, como había observado Kromayer, que después del fin de las guerras púnicas los nobles habían adquirido amplias extensiones de *ager publicus*, a las que deben agregarse las de las fincas de propiedad privada. No puede pensarse, pues, que la obra de colonización de la cual hemos hablado antes hubiese dado resultados duraderos y consolidado el régimen de la pequeña propiedad campesina. Las transformaciones del régimen agrario se habían producido, pues, en el sentido de la creación de la explotación racional y del latifundio de pastos con gran empleo de esclavos. Sólo esto puede explicar la crisis social, que tuvo su más intensa expresión en el generoso intento de reforma agraria de Tiberio Graco.

También esta opinión, como la de la eficiencia de la villa catonia-

⁷ Plut. *Ti. Gr.* VIII, 5; Cic. *Lael.* XXV, 96.

na, ha sido criticada por Frederiksen, que ha recogido abundantes pruebas arqueológicas para demostrar, por el hallazgo de trozos de vasijas de cerámica vidriada negra, fechables seguramente en el siglo II, y por otros indicios en diversas localidades de Etruria y Apulia, que había allí fincas de limitada extensión y que no se habían formado latifundios. Pero otros investigadores, como La Penna y Torelli, han puesto ya de relieve, en la discusión sobre la ponencia de Frederiksen, que también en un latifundio podía haber varias familias, y se ha reivindicado la fiabilidad de los testimonios literarios de Horacio y Propertio. Quizás no puedan aducirse éstos más que en sentido indicativo, pues son de época posterior, pero no podemos dejar de compartir la observación sobre el valor limitado de la cerámica del siglo II. Por otra parte, la formación de grandes propiedades de carácter latifundista no implica que el fenómeno estuviera generalizado y que hubiesen desaparecido por doquier la pequeña propiedad campesina o las asignaciones coloniales de lotes de reducida extensión. Los elementos fundamentales de la tradición antigua, recogidos por Apiano y Plutarco, conservan, pues, su valor y el historiador debe tenerlos en cuenta. Plutarco nos ha transmitido un fragmento del discurso de Tiberio, que podemos considerar un modelo de oratoria política inspirada en motivos sociales: «Las fieras que habitan Italia poseen guaridas y madrigueras, pero quienes combaten y mueren por Italia no tienen en común sino el aire y la luz. Sin casa y sin reposo, vagan con hijos y mujeres. Mienten los generales, que los llaman a la guerra para defender contra el enemigo las tumbas de sus antepasados y los altares, porque ninguno de tantos romanos tiene un altar doméstico y una tumba ancestral. Ellos, en cambio, combaten y mueren por el lujo y la riqueza ajenos; son llamados señores del mundo y ninguno tiene un sólo terrón de tierra»⁸. La ley de reforma, que se hizo aprobar, venciendo con energía y medios poco habituales la encarnizada resistencia de la aristocracia senatorial, era una ley que aspiraba a una redistribución de la tierra entre la plebe y los campesinos pobres, para alentar su regreso a la tierra y poner remedio a los males derivados del sistema esclavista. La debilidad política de la acción reformadora nacía no obstante de que no apuntaba a la causa fundamental de los males que se deploraban, es decir, la institución de la esclavitud, ni modificaba de forma radical las relaciones de clase. Sin embargo fue, en la historia de la República, la más generosa tentativa reformadora y quizás la única genuina manifestación de una concepción democrática del estado.

Tampoco en las agitaciones graquianas hallamos testimonios sobre las condiciones de la agricultura desde el punto de vista de sus posibilidades productivas. Pero parece bastante obvio que el tema social no puede separarse del económico *strictu sensu* y entre los argumentos contrarios a la propuesta de reforma del tribuno no encontramos una sola alusión al riesgo de un empeoramiento de la condición

⁸ Plut. *Ti. Gr.* IX, 3.

del campo. En cualquier caso, las peripecias graquianas prueban que si la implantación de explotaciones racionales debía de haber constituido un progreso, la extensión de la economía latifundista había producido una crisis de los pequeños cultivadores, que se encuentran entre los defensores de la reforma. Es digno de nota que al acercarse el día de la votación acudieran a Roma los habitantes de los distritos rústicos para apoyar a los partidarios de la reforma, contribuyendo a caldear los ánimos⁹.

La reforma de Tiberio, confirmada en la posterior ley agraria de Cayo, establecía que no se podían poseer más de 500 yugadas, amén de 250 para cada hijo dentro de un límite máximo de 1.000 yugadas¹⁰. La parte excedente era revocada, la no revocada y que entraba en los límites legales se confirmaba y se declaraba irrevocable. La parte excedente se distribuía en asignaciones por lotes, cuya extensión no está precisada y que posiblemente fijaba la comisión de *triumviri* instituida para proceder a la realización de la reforma. La naturaleza del derecho no está clara, aunque puede deducirse algún indicio del nombre de los *triumviri* resultante de los cipos terminales por ellos colocados: *agris iudicandis adsignandis* o *dandis adsignandis iudicandis*¹¹. La *adsignatio* no puede ser sino la asignación viritana, ésto es, por individuos aislados, y era siempre en propiedad y no en usufructo. La parte más importante de la reforma era la institución del triunvirato, un órgano especial electivo para la ejecución de los actos previstos por la reforma. Esto no significa que todo el *ager publicus* fuera substraído a la administración del Senado, llevando a sus últimas consecuencias la línea política de C. Flaminio, que en el 232 había distribuido las tierras del *ager Picens* que habían entrado a formar parte del *ager publicus*. Tampoco podían los triunviros proceder a la fundación de colonias, sin observar el procedimiento constitucional previsto para tal acto. Sin embargo, los poderes de los triunviros eran muy amplios y se comprende la oposición del Senado contra ellos. Tal poder se ejerció dilatadamente en el latifundio meridional y también en el *ager Campanus*, la porción mejor y más fértil del *ager publicus*, si hemos de dar crédito a los cipos terminales hallados en el territorio de Capua, contra las afirmaciones de Cicerón en su discurso contra la ley agraria propuesta por Rulo¹².

Entre los historiadores modernos no faltan juicios críticos sobre la reforma graquiana. No viene a cuento discutirlos aquí, pero hemos de remachar que la inspiración fundamental de la obra de los Gracos

⁹ Ap. b.c. I, 10, 38 ss.; Plut. *Ti. Gr.* IX, 2 ss.

¹⁰ Ap. b.c. I, 9, 37; 11, 46; Liv. *per.* LVIII; Vel. II, 6, 3; *de vir. ill.* LXIV. Se cita también Sic. Flac. (Lachmann, 136) siguiendo la lectura de Mommsen, aunque no es segura.

¹¹ CIL. I², 640; 643; 644; 719. Se ha descubierto un nuevo cipo en Daunia, Pani, *Un nuovo cippo graccano daunio*, «RIL», 1977, 389 ss.; otro en Andretta en 1978 (diario «Roma», 1 dic. 1978).

¹² CIL. X, 3828; «Not. Sc.» 1893, 65. Por lo contrario Cic. *de leg. agr.* II, 29, 81; cfr. Liv. *per.* LX. El *Lib. col.*, *Grom.* I, 232, 1 habla de una *adsignatio lege Sullana*.

estaba en la lucha contra el latifundio, considerado causa de los males sociales que sufrían Italia y la población libre. La diferencia principal entre la política graquiana y la tradicional no estribaba tanto en el hecho, observado por Tibiletti, de que la primera habría consentido asentamiento también en las cercanías de las ciudades y no sólo en tierras remotas, cuanto en su resuelto ataque al latifundio y a la gran propiedad, respetados en cambio en las asignaciones precedentes. La antigua colonización no suscitaba reacciones negativas de los terratenientes, que incluso la habían alentado, mientras que la política graquiana no podía dejar de chocar con ellos y, por tanto, con la clase gobernante.

En tiempos recientes se han expresado también juicios negativos sobre la reforma agraria de Tiberio. Se ha dicho que desde el punto de vista económico constituía un importante perjuicio expulsar del *ager publicus* a los ocupantes existentes y destruir por ende explotaciones agrarias rentables para instalar a gente nueva e inexperta en la vida de los campos. La consecuencia habría sido antieconómica, esto es, un retorno a la vieja agricultura de tipo familiar, con parcelas de 30 yugadas, que podían producir sólo para alimentar a la familia con trigo, vino, animales de corral y unos cuantos animales grandes, en lugar de los cultivos especializados, reduciendo, sí, los gastos de la distribución de trigo a los pobres y, por tanto, también los de transporte, pero también renunciando a la exportación de productos valiosos (Sirago). Pero tal juicio es demasiado radical, pues las distribuciones no afectaban sólo a los desposeídos de la ciudad, sino también a los campesinos pobres y sobre todo a éstos¹³. Por lo demás, fincas de 30 yugadas —aunque en realidad en la ley 30 yugadas eran un límite máximo— no eran tan pequeñas que sirvieran sólo para el consumo familiar. A decir verdad, no estamos en condiciones de reconstruir el modo en que las asignaciones graquianas modificaban la estructura agraria, pero no está claro que todas las tierras expropiadas o revocadas del *ager publicus* estuvieran destinadas a grandes explotaciones racionales y especializadas y no a pastos para el ganado o a otros tipos de agricultura extensiva cerealícola. Nada nos autoriza a afirmar que los asignatarios destruyeran frutales, viñedos y olivares, si los recibieron, para volver al cultivo del trigo. Los propios datos sobre la condición de la agricultura en la época de Cayo demuestran que no hubo en absoluto una crisis o una decadencia de la producción, sino incluso un incremento de algunos cultivos, como el viñedo. En el 121 hubo una gran producción de vino, demostrada por la consolidación de un *vinum Opimianum*, del nombre del cónsul que había derrotado el movimiento graquiano¹⁴. Una pequeña hacienda

¹³ Algún indicio podría desprenderse de los datos del censo de 124 y 114, que registran un aumento. Las explicaciones de esto son diversas, pero la de Brunt, *Italian Manpower*, 79 parece razonable.

¹⁴ Plin. *nat. hist.* XIV, 14 (15), 94; cfr. XIV, 4 (5), 46. El vino en Italia se había asentado ya en el 154, según Plin, *nat. hist.* XIV, 11 (13), 87.

también podía estar destinada a la producción de fruta de buena calidad.

Si acaso puede afirmarse lo contrario, es decir, que la fallida aplicación de las leyes graquianas dejó en buena parte inmutable la estructura agraria y favoreció por lo tanto la supervivencia del latifundio, lo cual influyó negativamente, como veremos, en las condiciones económico-sociales de Italia en el último siglo de la República.

La reforma de los Graccos no duró mucho, en efecto. Inmediatamente después de la muerte de Cayo se inició el movimiento de desarticulación de las medidas reformadoras. En un breve transcurso de tiempo se aprobaron tres leyes: una primera, según el conciso relato de Apiano, abolió el vínculo de inalienabilidad de las tierras asignadas y, por lo tanto, los ricos adquirieron nuevamente las tierras de los pobres, una segunda prohibió proceder a ulteriores asignaciones y dispuso que se dejaran las tierras a sus ocupantes con la imposición de un tributo (*vectigal*), cuyos ingresos se distribuyeran entre la plebe, una tercera suprimió por último también el *vectigal*¹⁵. Es probable que la segunda ley sea la contenida en un texto epigráfico muy importante del 111, en el cual se disciplinan minuciosamente las relaciones agrarias y se menciona el *vectigal*¹⁶. Una cuarta ley agraria, la *lex Mamilia*¹⁷, fue promulgada en el 109 y formó parte de la tendencia general de este período, dictó un orden estable de las relaciones de propiedad de la tierra y cerró la época de las reformas.

No han llegado hasta nosotros testimonios sobre las consecuencias que los distintos tránsitos de propiedad provocaron antes de la reforma y después de su desarticulación. Pero es difícil creer que no tuvieran sus efectos sobre la situación del campo y sobre los cultivos. Debemos, pues, apuntar en la cuenta como factor negativo la incertidumbre característica de la situación de la propiedad agraria durante los años posteriores a 133 y durante el resto del siglo.

No hace mucho se ha sostenido una interpretación «urbana» de la crisis que culminó en la agitación de los Gracos. Pero está viciada por el intento implícito de explicar con categorías de la economía moderna hechos y problemas de la antigüedad. Se sostiene, en efecto, aplicando las ideas de Keynes sobre las crisis, que en ese período se habría producido un descenso del gasto público, sobre todo en el terreno de las obras públicas. Desde el 140 a.C. los esfuerzos del gobierno romano se dirigieron a sostener la guerra numantina y a domar la rebelión de los esclavos en Sicilia. La pérdida de la cosecha de trigo en Africa¹⁸ ocasionó dificultades en el abastecimiento de Roma y las consiguientes especulaciones, que hicieron aumentar el pre-

¹⁵ Ap. *b.c.* I, 27, 121-124. La identificación de las leyes es controvertida respecto a Cic. *Brut.* XXXVI, 136.

¹⁶ CIL. I, 2², 585; FIRA. I, 8, p. 103.

¹⁷ Front. *Gromat.* I, 263, 11, 4; 37, 24; 43, 20, Agen. Urb. 12, 12; 66, 15, 74, 17; Sic. Fl. 144, 19; Higin. *de const. lim.* 169, 7.

¹⁸ Oros. V, 11, 2.

cio del trigo¹⁹. Además, durante más de medio siglo no hubo fundación de colonias, mientras que con los Gracos se reanudó el movimiento para fundar nuevas colonias, aunque con claras intenciones sociales. A consecuencia de todas estas vicisitudes había paro y excedencia de mano de obra no empleada en la ciudad, es decir, había, según esta reconstrucción debida a Boren, una crisis de carácter urbano, que Cayo Graco intentó resolver con métodos distintos de los de Tiberio, esto es, aumentando el gasto público, en particular con la construcción de caminos. También Brunt había observado que tras la finalización del acueducto Marciano hubo cierto paro, que agravó el malestar general²⁰.

Boren cree además haber encontrado apoyo para su tesis en la gran cantidad de monedas emitidas en torno al 140, según una estadística de los escondrijos, mientras que las emisiones disminuyeron enormemente después de esta época, lo cual demostraría un descenso del gasto público. Además, junto con eminentes numismáticos, asigna la relación del denario a 16 ases al período entre el 133 y el 122, considera esta medida como una revaloración del denario y reconoce por tanto en ella un carácter inflacionista. Las amplias emisiones del denario revalorado demostrarían que Cayo Graco realizaba grandes gastos.

La reconstrucción de Boren capta, sin duda, aspectos reales de la crisis y pone de relieve las difíciles condiciones de la plebe urbana, incrementada por los emigrantes del campo, que habían sido descuidadas por los historiadores. Pero no es posible rechazar los datos de las fuentes, concordantes en reconocer que el origen y los móviles de las reformas eran agrarios. En cuanto a las inferencias de las monedas, hay que observar que la datación en 122 de la relación 1 : 16 entre denario y as está en contradicción con el testimonio pliniano, que hemos recordado antes y que no considera que el as fuera ahora uncial, mientras que la relación de 1 : 10 era con el as semiuncial, y por tanto la medida no era inflacionista ni implicaba una revaloración del denario.

Sobre el programa de construcción de carreteras las fuentes²¹ no son muy claras y no podemos saber con certeza si tenía su origen en la ley agraria, ni si los caminos estaban relacionados con la reforma, lo cual por otra parte sería difícil de sostener, porque no tenemos el

¹⁹ Ignoramos cuál era el precio de mercado en la época de las leyes frumentarias de Cayo Graco, pero como se estableció un precio de 6 1/3 ases por modio de reparto de trigo hay que suponer que el precio de mercado era más alto. Con referencia a los bajos precios atestiguados por las fuentes en épocas anteriores, había habido sin duda un aumento, que se revela por lo demás también en los precios atestiguados por los documentos egipcios a partir del 129 (Sethe-Partsch, 10), donde hay sin embargo un precio excepcional de 3.000 dracmas de bronce, equivalente a 7 1/2 de plata, que descendió inmediatamente a 1.000 en el 119 (*Teb.* 11, lin. 15) y a 1.200 en el 118 (Grenf. I, 22).

²⁰ Sobre el paro, *Ap. b.c.*, I, 7, 31, que enlaza el fenómeno con la difusión del trabajo esclavo.

²¹ *Ap. b.c.*, I, 23, 98, con el comentario de Gabba; *Plut. C. Gr.* VI, 3-4; VII, VII, 1 y 3; XII, 6.

recuerdo de ninguna vía Sempronia y porque en los lugares donde sabemos que hubo asignaciones no hay rastros de calzadas construidas por orden de Cayo. Por otra parte, G. Bodei Giglioni ha observado certeramente que es probable que el programa de Cayo no pasara del estado de proyecto y que, en cambio, el Senado, en competencia con él, emprendiera la construcción de carreteras, realizadas todas, salvo la Fulvia, por políticos que representaban a la mayoría. La iniciativa de Cayo, como otras, se encaminaba a conseguir el apoyo de otras capas de la población para llevar a cabo la ley agraria y la obra de democratización del sistema político, que sigue siendo la característica de su obra. Era, pues, de carácter complementario y no se puede aducir en prueba de que la crisis era de carácter urbano y no tenía, contra la clara lectura de las fuentes, motivos inherentes a la situación del campo.

La lucha agraria general no fue reanudada por los nuevos jefes del partido popular en la época de Mario y, en particular, por Saturnino y Glaucia, considerados como peligrosos demagogos, los cuales fundaron una colonia en Africa distribuyendo 100 yugadas por cabeza entre los veteranos e hicieron aprobar una ley agraria para distribuir el *ager Gallicus* conquistado a los cimbros por Mario en la medida de 100 yugadas por cabeza ²².

En el mismo plebiscito se disponía la fundación de colonias en Sicilia, Acaya y Macedonia ²³, substrayendo con ello al Senado el poder de disponer de las tierras provinciales. Estas medidas no afectaban a Italia en sentido estricto, aunque eran tales como para provocar incertidumbre y temor en la campaña y estimular nuevas esperanzas de reformas.

Luego vienen las grandes colonizaciones de la época de Sila, que provocaron transformaciones profundas y difundidas de la propiedad en Italia. Concernían a asignaciones a los veteranos en compensación de sus servicios. Según Apiano, el número de personas a las que se entregó tierra llegó a 120.000 ²⁴, aunque una estimación más realista de Brunt rebaja el número a 80.000.

A diferencia de la reforma graquiana, que apuntaba a finalidades sociales y a una mejor distribución de la tierra, la colonización de Sila tenía intenciones punitivas, estaba movida por motivos de venganza contra los enemigos internos y de favor con los legionarios. Las tierras arrebatadas de tal modo no eran las del latifundio itálico, sino las de las ciudades hostiles, aunque se tratara de propiedades de colonos pequeños y modestos, que fueron expulsados de sus propiedades hereditarias por los nuevos dueños. Es difícil imaginar cómo éstos pudieron transformarse en una nueva clase de cultivadores, pese a la prohibición de enajenabilidad establecida por Sila ²⁵.

²² *De vir. ill.* LXXIII, 1; *Ap. b.c.*, 1, 29, 130; *Plut. C. Mar.* XXIX.

²³ *De vir. ill.* LXXIII, 5; *Cic. pro Balb.* XXI, 48.

²⁴ *B.c.* 1, 100, 470; 104, 489; según Livio *per. LXXXIX*, ¡las legiones instaladas fueron 47!

²⁵ *Cic. de leg. agr.* II, 28, 78.

La práctica de distribuir tierras a los veteranos prosiguió en la época de las guerras civiles. Pompeyo, César y Octavio recurrieron a ella. Brunt, en un cálculo prudente, estima que entre las asignaciones silianas y las del año 25 se instalaron en la tierra unas 250.000 personas. Pero la mayoría de las veces, más que de reforzar la clase de pequeños cultivadores se trató de un duro azote, que afectaba de modo indiscriminado al gran propietario y al modesto y que sembraba inquietud y temor en Italia. No es evidente que las decenas de miles de veteranos a quienes se entregó la tierra se convirtieran en auténticos colonos estables. Muchos de ellos vendieron pronto las tierras recibidas y continuó desarrollándose la tendencia a la gran propiedad. Agréguese a ello las terribles consecuencias de las peripecias bélicas, que tuvieron por escenario el territorio italiano antes de la victoria definitiva de Octavio sobre su rival Antonio e implicaron a menudo a los municipios itálicos.

¡No puede decirse que las condiciones políticas fueran ideales para favorecer la prosperidad de la agricultura! Las causas sociales del malestar no habían desaparecido tampoco, pero los intentos de combatirlas eran débiles y fragmentarios, como ocurrió con la propuesta de Rulo, tan ásperamente discutida por Cicerón. La difusión de la esclavitud hacía más difíciles los problemas del trabajo libre: un síntoma de la preocupación del gobierno se puede encontrar en la ley de César *de repecuaria*²⁶, que imponía a los propietarios tener entre los pastores al menos un tercio de ingenuos púberes, lo cual sólo puede entenderse si se admite que en el pastoreo los esclavos eran la única fuerza de trabajo empleada.

Frente a este conjunto de hechos están algunos juicios entusiastas de autores antiguos sobre las condiciones de Italia. El más importante de todos es el de Varrón en el libro primero del tratado sobre la agricultura, aunque lo contradice un juicio contrario en el segundo libro. Como ya se ha recordado, Varrón pone en labios de los protagonistas del diálogo frases entusiastas sobre la situación de la agricultura, más floreciente que en ningún otro país, hasta el punto de afirmar que no hay ninguna tierra tan íntegramente cultivada como Italia²⁷. Y Fundanio alaba la floreciente arboricultura, en particular la viña²⁸, tal que hace que Italia se asemeje a un vergel²⁹, pero al mismo tiempo, destaca la abundancia de la producción de trigo. Luego sigue una afirmación bastante retórica: «¿Cuál es el útil producto que no sólo no nazca en Italia, sino también que no se vuelva egregio?»³⁰. Cabe suponer, como ha hecho agudamente Martin, que el primer libro varroniano se escribió en un período anterior a las guerras civiles y puede acogerse por tanto como testimonio de las condi-

²⁶ Suet. *Iul.* XLII.

²⁷ I, 2, 3.

²⁸ I, 2, 7.

²⁹ I, 2, 6.

³⁰ I, 2, 6.

ciones de la Italia de la época. Es una conjetura posible, sí, pero no se entiende muy bien cómo no se realizó ninguna coordinación en el momento de publicar la obra y se dejaron en ella juicios tan contrarios, si han de aceptarse de forma literal. En nuestros días, dice justamente Varrón en el segundo libro, casi todos los propietarios han abandonado el campo para trasladarse a Roma; han dejado hoces y arados y prefieren servirse de sus manos para aplaudir en el teatro o en el circo en lugar de para segar y vendimiarse; por eso debemos pagar fletes a quienes nos transportan el trigo que consumimos desde África y Cerdeña, y con las naves vamos a vendimiarse a las islas de Quío y de Cos. Así, en la misma tierra cuyos pastores, que fundaron la ciudad, enseñaron a sus descendientes la agricultura, su progenie ha transformado, por codicia y contra las leyes, las mieses en pastos³¹. Tomado al pie de la letra el texto prueba que en Italia había escasez de trigo y de vino, y había que importarlos del extranjero soportando el precio del transporte, consecuencia ésta de que a la agricultura de antaño hubiera sustituido el pastoreo. Es cierto que el texto se refiere a la tierra en la que se fundó la ciudad, o sea a Roma y a lo sumo al Lacio, pero es difícil entenderlo en este sentido restringido, puesto que, pertenece a un período en el cual Roma se había incorporado plenamente toda Italia, participe de la ciudadanía tras la guerra social. Por otra parte, no puede negarse que hubiera importaciones de trigo y de vinos finos de las provincias, aunque las causas fueran distintas, porque el trigo era proporcionado por el diezmo de las provincias mientras que el vino se compraba para el consumo de los ricos. Resulta en cambio singular que se busque la explicación de estos fenómenos en la transformación de los cultivos en Italia y en la difusión de los pastos a causa de un pastoreo extensivo. Este era consecuencia, al contrario, de la agricultura de tipo latifundista, con empleo de esclavos, y de la importación de trigo procedente del tributo de las provincias o comprado a más bajo precio, no era su causa. La explicación puede considerarse, pues, como una de las habituales declaraciones de principios, bastante retórica, en torno a la superioridad de la agricultura sobre el pastoreo, aunque a éste esté dedicada buena parte del tratado.

Contrasta con el negativo cuadro del segundo texto varroniano el testimonio de Dionisio de Halicarnaso, el cual había vivido largamente en Italia y había recogido su documentación en el mismo período de tiempo en que se publicaba la obra de Varrón. Este testimonio responde más al primer texto y describe la agricultura itálica con tonos incluso entusiastas. De todos los países, escribe Dionisio, Italia es el más floreciente. También otros son ricos, como Libia, Egipto, Babilonia, pero Italia los supera por la abundancia y variedad de sus productos. Respecto al mundo entero Italia tiene la ventaja de ser autosuficiente y produce en abundancia todo lo que puede ser agradable

³¹ II, *praef.* 4.

y útil³². En Campania se dan tres cosechas al año³³, Mesapia, Dauria y Sabina producen aceite, los viñedos florecen en Toscana y en las tierras de Alba y del Falerno³⁴. Puede suponerse que este encomio estuviera influido por la propaganda augustal; puede también que contenga algo de cierto, porque el final de las guerras civiles y la paz instaurada por Augusto habrán favorecido, ciertamente, la recuperación de la agricultura, pero, esto no basta para hacernos aceptar un cuadro tan positivo de las condiciones del campo, que llega a ensalzar la autarquía de Italia, ignorando que incluso durante el imperio de Augusto no se prescindió de las importaciones de trigo y de otros productos de las provincias. Por otra parte el propio Dionisio, al ensalzar los grandes bosques que recubrían los montes y las colinas no cultivadas y al observar que en las llanuras existían exuberantes pastos para el ganado³⁵, demuestra que no todo estaba consagrado a una próspera agricultura intensiva.

Otras fuentes confirman el cuadro negativo de las condiciones de Italia. Cicerón, en una carta a Atico del año 60, escribe que sería deseable promulgar medidas apropiadas para vaciar la ciudad de la gente ínfima (*sentinam urbis exhauriri*) y poblar la *solitudo Italiae*³⁶. También Livio alude a la *solitudo*, es decir, al despoblamiento de los campos en aquellos lugares donde antaño había grandísimo número de libres y hoy hay apenas una exigua reserva para la milicia, mientras que los esclavos romanos los defienden de la despoblación³⁷. Estos testimonios no se pueden aceptar en un sentido generalizador; el de Livio se refiere al país de los volscos y es simplemente una hipótesis para explicar cómo este pueblo había podido sostener tantas guerras con Roma. Por otra parte, había regiones donde seguía existiendo gran número de libres. Eso puede decirse de la floreciente llanura del Po, y del Piceno, donde Pompeyo tenía posesiones y donde reclutó gran número de soldados durante la guerra civil³⁸. También Umbria se presenta como una región que daba buenas contribuciones al reclutamiento³⁹. Sin embargo, los testimonios de los historiadores, aunque referidos sólo a algunas regiones, tienen un valor muy claro.

Lucrecio, inspirándose en la teoría epicúrea de la esterilidad creciente del suelo, afirma que ya se ha iniciado el agostamiento de la naturaleza y cita como ejemplo las condiciones de Italia⁴⁰. Son testimonios que están en dos diversos planos: los primeros se refieren a la población libre de Italia y denuncian su decadencia a causa de la difusión de la esclavitud, el último, aunque influido por ideas filo-

³² I, 36, 3; cfr. Pol. I, 15, 4.

³³ I, 37, 2.

³⁴ Ibidem.

³⁵ I, 37, 5.

³⁶ Ab. Att. I, 19, 4.

³⁷ VI, 12, 5.

³⁸ Vel. II, 29; Plut. Pomp. VI, Plin. nat. hist. III, 13 (18), 110.

³⁹ Cic. pro Mur. XX, 42.

⁴⁰ Rer. nat. 1150 s.; 1160 ss.

sóficas pesimistas, encuentra un asidero en las condiciones reales, en el abatimiento de los campesinos al cosechar pocos frutos a pesar de su duro trabajo, abatimiento que puede estar también originado por los escasos beneficios que la agricultura rendía a los pequeños cultivadores. Agréguese a esto, la afirmación de Apiano, el cual recuerda la carestía que afligió a Roma en el 41, a consecuencia del bloqueo marítimo realizado por Sexto Pompeyo ⁴¹, lo cual desmiente la tesis de la autosuficiencia expuesta por Dionisio.

Existe, ciertamente, el problema de la relación entre la producción en Italia y el mercado de Roma. No cabe duda de que esta relación no era fácil, a causa de la insuficiencia de medios de transportes terrestres y marítimos a la que se ha aludido ya ⁴². Pero esto no puede autorizarnos a aceptar la tesis extrema de Salvioli, según el cual Roma no era un mercado para Italia, «porque estaba más lejos de Etruria y del valle del Po que de Egipto» ⁴³. De haber sido así las cosas, no se entiende por qué el gobierno romano habría tenido que prohibir a los agricultores transalpinos, los de la Galia y España, cultivar el olivo y la vid, temiendo un precio menor ⁴⁴. Por otra parte, no era imposible, y hasta está atestiguado ⁴⁵, que los productos no perecederos, como el trigo, fueran llevados por vía terrestre a puertos vecinos y luego expedidos a Roma en barcos de transporte.

La situación de las fuentes no nos permite conclusiones seguras, pero parecen más creíbles, por su mayor realismo, las descripciones y noticias negativas que las que en tono apologético ensalzan la fertilidad de Italia y la abundancia de sus productos. Habrá habido vicisitudes alternadas, condiciones de paz y de tranquilidad habrán permitido atender de forma más diligente al cultivo de la tierra, el fin de la guerra civil habrá surtido un beneficioso efecto sobre el campo. Pero las razones de fondo, que se habían producido a consecuencia de las guerras con Cartago y de la política imperialista en el Mediterráneo, concentración de la propiedad, nacimiento del latifundio, empleo masivo de esclavos, agricultura extensiva y difusión del pastoreo, no dependían de la mayor o menor tranquilidad del suelo itálico. Eran permanentes y como tales tuvieron decisiva influencia en las características de la agricultura, como también en sus reflejos sociales.

El juicio de Döhr y de otros autores, según los cuales el sistema esclavista apareció como un factor de progreso económico entre la época de Catón y la mitad del siglo I, es inaceptable en esta formulación extrema. Aparte el hecho de que sus consecuencias sociales fueron desastrosas, la verdad es que el factor de progreso económico no fueron los esclavos, sino las transformaciones de los tipos de cultivo,

⁴¹ B.c. V, 18, 72. El texto recuerda también que a causa de las guerras las tierras no se cultivaban en Italia.

⁴² Supra, p. 123.

⁴³ *Le capitalisme dans le monde antique*, 179; *Il capitalismo antico*, 99.

⁴⁴ Cic. *de rep.* III; 9, 16.

⁴⁵ Supra, p. 128. Sobre el comercio con Roma v. más adelante, p. 167 y 168.

la difusión del olivo y de la vid, la instalación de explotaciones racionales y bien ordenadas. Estas transformaciones no fueron impuestas por el empleo de los esclavos e incluso habrían sido, ciertamente, de gran utilidad de haber podido continuar el trabajo libre. Fueron consecuencia del cambio de condiciones políticas y habrían podido dar lugar a una producción más abundante y mejor si la *solitudo Italiae*, es decir, la despoblación del campo, no hubiese sido inevitable y triste consecuencia del sistema esclavista. No se puede ignorar, en definitiva, el hecho de que, al lado de las formas más avanzadas de dirección agraria, todo induce a creer que había grandes extensiones incultas y que en los mismos latifundios los métodos habituales de explotación del suelo consistían en pastos naturales para el ganado y cultivo extensivo de cereales. Es cierto que en algunos lugares próximos a centros habitados, como en el vallo del Sarno, en la *Campania felix* o también en las cercanías de Roma habrán surgido hermosas fincas, que podemos imaginarnos según los modelos de los agrónomos, pero buena parte de la tierra habrá quedado abandonada a la codicia de los señores romanos, que preferían obtener su posible renta con pocos gastos. El sistema esclavista era en sí destructivo, como han puesto de relieve Heitland y otros. El esclavo destinado a los trabajos agrícolas, a quien se le ofrecían escasas posibilidades de manumisión, no tenía el menor interés en mejorar la productividad de la finca, y no puede haber fuerza coercitiva que sustituya a la voluntaria decisión del hombre. Esto podía resultar útil, por lo demás, para el interés del propietario, pero no desde luego para el de la colectividad.

Este juicio no se modifica ni siquiera admitiendo que ya en el último período de la República se había desarrollado en Italia el contrato de arrendamiento de tierras. Aparte el testimonio de Cicerón sobre Sicilia ⁴⁶, hay otras pruebas referentes a Italia ⁴⁷ y ya Alfenio Varo afronta la cuestión de la responsabilidad del siervo de un arrendatario de una quinta, que se había comprometido a restituir íntegra, salvo caso de violencia y de vejez ⁴⁸. Este testimonio demuestra que los arrendatarios de importantes posesiones empleaban también a esclavos y, por lo tanto, la difusión de la economía esclavista incluso donde no había una gestión directa del propietario. Es difícil pensar que el arriendo de tierras tuviera una amplia aplicación en la baja República. A menos que se quiera compartir la opinión, bastante extravagante, de Seeck, el cual suponía que había rápidas oscilaciones en el empleo de la mano de obra y del alquiler de fincas, el testimonio de

⁴⁶ *In Verr.* II, 3, 22, 55, *uxoris fundus erat colono locatus*.

⁴⁷ *Cic. pro Caec.* XXXII, 94; cfr. XX, 57; *pro Cl.* LXII, 175; LXV, 182; *ad fam.* XIII, 11, 1, referente a una propiedad de municipio de Arpino; *de off.* III, 88; *Sal. Cat.* LIX, 3; *Ces. bell. civ.* I, 34, 2; I, 56, 3. También los *praediola* de Cicerón en Arpino (*ad Att.* XIII, 9, 2) debían de ser dados en arriendo. Además Saserna cit, por Col. I, 7, 4.

⁴⁸ *Dig.* XIX, 2, 30, 4 (Alf. Var. 3 dig.) Otros textos relativos al arrendamiento: *Dig.* XIX, 1, 13, 30 (Ulp. *ad ed.* con cit. de Servio y Tuberón); *Dig.* XIC, 2, 15, 2 (Ulp. 32 *ad ed.* con otra cita de Servio sobre el caso de fuerza mayor en el arriendo).

Varrón sobre el carácter excepcional del arrendamiento tiene gran importancia para inducirnos a considerar secundaria esta práctica. Los caracteres principales de la agricultura romana son los de un sistema basado en el trabajo de los esclavos, lo cual no obsta para que hubiera también pequeños campesinos libres, como propietarios o arrendatarios, pero éstos no eran el meollo de las fuerzas de trabajo del campo. Por eso los fenómenos de crisis o de desarrollo que se observan no pueden ser atribuidos a causas distintas de la del empleo masivo de esclavos.

La historia del latifundio ha sido trazada por Tibiletti, *Il latifondo dall'epoca graccana all'impero*, «X Congresso Intern. Scienze Storiche», Roma 1959, II, 235 ss. Véase además el interesante debate del Encuentro de estudios sobre «Roma e l'Italia tra i Gracchi e Silla», Pontignano 18-21 septiembre 1969, «DA.», 1970-71, 330 ss. y en particular Frederiksen, *The Contribution of Archaeology* cit. antes. cap. IX; La Penna, ibidem, 359; Torelli, ibidem, 360; Johannowsky, *Contributo dell'archeologia alla storia sociale della Campania*, ibidem, 471; Cassola, 479; Frederiksen, 481; Baldacci, 483; Franciosi, 484.

Sobre la despoblación, amén de la obra de Brunt cit., véase también Fraccaro, *Assegnazioni agrarie e censimenti romani*, «Scritti beatif. Ferrini», I, 262; Bernardi, *Incremento demografico in Roma e colonizzazione latina dal 338 a. C. all'età dei Gracchi*, «NRS.», 1946, 272 ss.

Sobre las reformas de los Gracos me limito a recordar a Cardinali, *Studi graccani*, «Atti Università Genova», 1912; Fraccaro, *Studi sull'età dei Gracchi*, 1914 (red. 1967); Carcopino, *Autour des Gracques*, 1921; Taeger, *Tiberius Gracchus*, 1928; Earl, *Tiberius Gracchus. A Study in Politics*, 1963 (sitúa la acción de Tiberio en el marco de las luchas entre facciones de la nobleza y discute que fuera una crisis agraria; críticas en Brunt, «Gnomon», 1965, 189 ss.); también Boren, *The Gracchi*, 1968 (rec. Gabba, «RF.», 1970, 352 ss.) y Gruen, *Roman Politics and the Criminal Courts*, 149-78 B. C., 1968, 45 ss. (críticas en Venturini, «BIDR.» 1970, 431 s.) relacionan los acontecimientos agrarios con las luchas entre facciones. Véase del primero también *The Urban Side of the Gracchan Economic Crisis*, «AHR.», 1957-58, 890 ss., ahora en Seager (ed.) *The Crisis of the Roman Republic*, 854 ss., críticas en G. Bodei Giglioni, *Lavori pubblici e occupazione nell'antichità classica*, 1974, 87 ss. De un programa de construcción de carreteras habla ya Ciccotti, *Tramonto della schiavitù* (cit. en el cap. VIII), II, 227 s. De Boren véase también *Numismatic Light on the Gracchan Crisis*, «AJPh.», 1958, 140 ss. sobre el tema de la cantidad de moneda circulante, así como los autores allí citados; Nicolet, *Crise agraire et révolution à Rome*, 1967; *Les Gracques*, 1972; Werner, *Die gracchischen Reformen*, etc., «Festschrift Altheim», I, 1969, 413 ss.; De Martino, *Storia*, II², 1972, 459 ss. con más bibliografía; Badian, *Tiberius Gracchus and the Beginning of the Roman Revolution*, «ANRW.», I, 668 ss.

El juicio de Tibiletti citado en el texto está en «Athen.», 1950, 211; v. también «Athen.», 1948, 202 y 1949, 38 ss.; el de Sirago está en *L'agricoltura italiana nell II secolo a. C.*, 1971, 78 ss. Véase también Gabba, *Motivazioni economiche nell'opposizione alla legge agraria di Tiberio Sempronio Gracco*, «Studies Salmon», 129 ss.

Sobre la ejecución de la reforma graquiana, Frederiksen, *The Contribution of Archaeology*, antes cit. cap. IX; Nicolet, *Rome*, I, 131 ss.; Moltha-

gen, *Die Durchführung der gracchischen Agrarreform*, «Hist.», 1973, 4333 ss. Desarticulación, por último, Meister, *Die Aufhebung der Gracchischen Agrarreform*, «Hist.», 1974, 86 ss.

Sobre las fuentes romanas y sus contradicciones en torno al estado de la agricultura v. ahora Martin, *Recherches sur les agronomes* cit., 257 ss. No tiene en cuenta tales testimonios Rostovzev, *Storia*, 31 n. 25 y afirma, sobre la base de Varrón, que «no puede haber duda de ninguna clase en torno a la fertilidad de Italia y al alto nivel de su agricultura en la segunda parte del siglo I a. C.». Para la tesis de Heichelheim sobre el aumento y el derrumbe del precio del trigo como factores determinantes de los sucesos graquianos, véase *Storia economica*, 717.

Sobre el arrendamiento de fincas rústicas v. ahora Gunther, *Die Entstehung des Kolonats im I. Jahrhundert v. u. Z. in Italien*, «Klio», 1965, 249 ss., ahora en Schneider, *Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, 245 ss.; Brockmeyer, *Der Kolonat bei röm. Juristen der republikanischen und Augusteischen Zeit*, «Hist.», 1971, 732 ss. Interesantes consideraciones sobre la *lex de modo agrorum* y el veto *uti possidetis* en relación con la crisis de la sociedad, en Labruna, *Vim fieri veto*, 1971, 137 ss.; 278 ss.

Sobre las condiciones económico-sociales de Italia desde los Gracos a Sila v. varios Autores en: «Incontro di studi cit., DA.», III-IV, 159 ss. Véase también Oliver, *Roman Economic Conditions to Close of the Republic*, 1907 (reed. 1966); Yavetz, *Fluctuations monétaires et condition de la plèbe à la fin de la République*, «Recherches sur les Structures sociales dans l'Antiquité classique», 1970, 133 ss.

Finley, *Economia degli antichi* cit. 93 s. acentúa una opinión de Fustel de Coulanges sobre la condición de los pequeños arrendatarios, prácticamente análoga a la de los siervos de la gleba. Sobre esto v. *Le colonat romain, Recherches sur quelques problèmes d'histoire*, 1885, 15 y ss.

EL COMERCIO

El comercio local se desarrollaba desde época remota y tenía por objeto, en particular, la producción agrícola. Con tal fin se habían instituido las *nundinae*, o sea, los días de mercado en Roma, que se celebraban cada ocho días, y de ahí su nombre¹. Los campesinos de los alrededores llevaban a ellas sus productos y es de suponer que comprasen los objetos que no se producían en casa. Los lugares estables de venta estaban constituidos por las *tabernae* del Foro², que las fuentes hacen remontarse a la época monárquica y que, según Varrón, se convirtieron, de las iniciales tiendas de carnicero (*lanienses*), en establecimientos de *argentarii*³. Un importante punto de encuentro, donde conflúan muchas calzadas de varios puntos de la península, era el lugar donde luego se estableció el Foro Boario, destinado al comercio de ganado⁴. Todas las investigaciones arqueológicas, reanudadas con renovada intensidad en nuestra época, nos han permitido disponer de un más amplio material documental y conocer con mayor seguridad las corrientes de tráfico existentes en el área del Lacio y entre ésta y las regiones meridionales, la Magna Grecia y la propia Grecia.

¹ Cas. Hem. frg. 14 *Servium Tullium fecisse nundinas, ut in urbem ex agris convenirent urbanas rusticasque res ordinaturi* (Peter, *HRR.* I², 102); Rutil. frg. 1 (Peter, *HRR.*, I², 187) *Romanos instituisse nundinas, ut octo quidem diebus in agris rustici opus facerent, nono autem die intermisso rure ad mercatum legesque accipiendo Romam venirent*; Varr. *de r. r.* I, praef. 1 ed. en Serv. *Georg.* I, 275; Colum. I, pr., 18; Plin. *nat. hist.* XVIII, 3, 13; Dion. II, 28, 3; VII, 58, 3; Fest. p. 176 L. *nundinas feriatum diem esse voluerunt antiqui, ut rustici convenirent mercandi vendendique causa*.

² Liv. I, 35, 10; Dion. III, 67, 4.

³ *De vita populi Romani* lib. II en Non. Marc. III, 853 L. *hoc intervallo primum forensis dignitas crevit atque ex tabernis laniensis argentariae factae*.

⁴ Una estatua de Servio Tulio, según la tradición estaba en el templo de la Fortuna en el Foro Boario; Dion. IV, 40, 7; Ovid. *fast.* VI, 570 ss.; Plin. *nat. hist.* VIII, 48 (74), 197; Val. Max. I, 8, 11; Varr. en Non. Marc. I, 278 L. (con una simple preferencia a la Fortuna y a las togas onduladas de los reyes).

Desde los remotos tiempos de la monarquía, Roma no estuvo, como hemos visto, aislada de las corrientes de tráfico. Aunque la expulsión de los reyes etruscos haya provocado una debilitación de la actividad económica y una disminución del comercio con Italia meridional y Oriente, sin embargo, no cabe duda de que ya en el siglo IV se había iniciado la recuperación y desde mediados del siglo Roma empezaba ya a manifestar su interés por la navegación y el comercio marítimo. Pero los tráficos debieron de desarrollarse de forma cada vez más impetuosa tras las guerras victoriosas sobre Cartago, lo cual se dejó sentir también en el plano institucional, como demuestra la creación de una nueva magistratura, el *praetor peregrinus* o, más propiamente, *qui ius dicet inter cives et peregrinos*, el magistrado que administraba justicia en los litigios entre ciudadanos y extranjeros, y la constitución de un derecho más libre del rígido formalismo del antiguo *ius Quiritium*, estrictamente reservado para los ciudadanos romanos, según el carácter exclusivo de la ciudad antigua, que en Roma se observaba más rigurosamente que en otras partes. Asimismo en ese período se fue formando una nueva categoría del derecho, el *ius gentium*, cuerpo de normas encaminado a regular las relaciones que se iban desarrollando entre romanos y extranjeros. Este era válido para las poblaciones de Italia, que aún no habían alcanzado la ciudadanía romana, lo cual ocurrió sólo con la guerra social del 90-89 a.C., pero también para los pueblos de ultramar, mientras que los latinos habían sido equiparados de lleno con los *cives Romani* e incorporados a la ciudadanía, como por los demás otros pueblos limítrofes. El cambio de la política romana después de la guerra con Cartago y el asentamiento de orientaciones imperialistas tuvieron también su influencia sobre el comercio. Es perfectamente cierto que el gobierno, en líneas generales, no se preocupó de establecer medidas protectoras del comercio ni medidas proteccionistas mediante derechos de aduana, que en general eran escasos y poco elevados, pero esto no autoriza la conclusión como hace Tenney Frank, de que Roma se mostraba indiferente al comercio a causa de la ideología aristocrática, que manifestaba desprecio hacia dicha actividad económica. La protección del comercio romano de ultramar estaba en la fuerza de las armas, que se imponía por doquier y era cada vez más temida por los más débiles estados del Mediterráneo y Grecia; a su sombra se desarrolló un floreciente comercio, ejercido por ciudadanos romanos propiamente dichos, por itálicos, sobre todo de origen griego, de las ciudades meridionales, y por libertos. Tampoco puede aceptarse la idea de que la influencia de los hombres de negocios fuera totalmente insignificante en el período de la expansión imperialista. Estos, es cierto, aún no tenían el gran poderío que adquirieron más adelante, cuando se convirtieron en los grandes arrendatarios de las finanzas y de los tributos provinciales con las *societates publicanorum*. Pero que ya en la clase gobernante existían corrientes contrarias respecto al comercio lo demuestra la lucha que se desarrolló en torno al plebiscito Claudiano, del 218. Esa ley prohibió a los senadores poseer naves de arqueó

superior a 300 ánforas, equivalentes a unas 8 toneladas. La mayoría de los senadores la combatió denodadamente y fue aprobada con una fuerte oposición del partido democrático, encabezado entonces por Flaminio⁵. Puede que en la decisión pesaran también motivos ideológicos tradicionales, como el de mantener a la clase gobernante alejada de los riesgos del comercio marítimo, motivos propios de una aristocracia agraria. Pero no se puede explicar la prohibición suponiendo que aspirase a limitar el comercio marítimo de ultramar y a impedir por tanto las importaciones de géneros que compitieran con los producidos en Italia y a favorecer las inversiones de dinero en la agricultura. La norma no parece motivada por tal preocupación económica, sino exclusivamente por razones políticas; en efecto, era de carácter personal y no objetivo, como habría debido ser si hubiera estado encaminada a limitar las importaciones. Y no vale observar que los senadores habrían podido obviar fácilmente la prohibición haciendo que unos testaferros ejercieran por su cuenta el comercio marítimo o financiando empresas de este tipo. Está claro que todas las leyes pueden, de una forma u otra, permanecer incumplidas, pero éste no es motivo para impugnar su validez; por otra parte, la prohibición del plebiscito Claudiano era de tal naturaleza que no sólo se dirigía en parte contra la actividad directa de los senadores, sino también contra todas las formas indirectas de participación en el comercio marítimo. El sistema constitucional tenía además eficaces instrumentos de control, como era la *cura morum* de los censores, que hubieran intervenido para castigar actividades ilegales, por no hablar del vigilante control de los tribunos de la plabe. Por otra parte, en el mismo período tenemos noticias de otra prohibición, concerniente a la exclusión de los senadores de las contratas con el Estado⁶. Está claro que se trataba de un amplio plan político encaminado a mantener a la clase senatorial al margen de especulaciones y negocios, dejando así el monopolio a los hombres de negocios, destinados a convertirse en una fuerza política muy influyente en las vicisitudes de la crisis republicana, aunque no siempre directamente comprometida y a menudo deseosa de asegurarse sus ganancias sin peligrosos compromisos políticos.

El comercio romano se desarrollaba intensamente con las regiones italianas y con los países del Mediterráneo y Oriente. Tenía muchas dificultades, originadas por los medios de transporte de la época, pero no nos atrevemos, como se ha dicho, a adherirnos a la tesis de Salvioli, el cual ha sostenido que Roma tenía más facilidades para importar trigo de Egipto que del Valle del Po o de Etruria. La conveniencia, si acaso, se derivaba de que el trigo provincial provenía del tributo, como también otros géneros sujetos al diezmo, pero no del menor costo del transporte. Las fuentes no admiten dudas sobre el hecho de que varias regiones de Italia comerciaban con Roma, que

⁵ Liv. XXI, 63, 3-4.

⁶ Arg. de Asc. *in orat. in toga candida* p. 93 Cl. = 72 St.; Díon Cas. LV, 10, 5.

era el principal mercado para sus productos. Por ejemplo, por limitarnos al testimonio de las fuentes, Roma se alimentaba de los cerdos procedentes del Vall de Po⁷; Liguria exportaba la lana de sus renombrados rebaños⁸ y lo mismo puede decirse de Sabina y de Samnio, que tenía una importantísima producción de lana⁹, así como de Apulia y Lucania, si damos crédito a una fuente de la época posterior, Tácito, el cual nos cuenta que Domicia Lépidia era propietaria de gran número de siervos, lo cual no tendría ningún sentido si no se admitiera que se dedicaban a una importante cría de ganado y que por tanto se podía disponer de mercados adecuados¹⁰. También la madera de Sila y principalmente la resina de excelente calidad de sus pinos y abetos habrá sido encaminada hacia Roma y a los territorios donde se cultivaba la vid, y en los que la resina se empleaba para los toneles¹¹. Ni puede caber duda de que el vino y el aceite provenían de las regiones italianas donde tales productos abundaban: por ejemplo, Etruria, Sabina y principalmente Campania, famosa en la antigüedad por la fertilidad de la tierra y la bondad de sus productos. Respecto a la población de toda la Italia romana, Roma constituía, en los últimos dos siglos de la República, el 20 por 100 del total, por lo que es comprensible que hubiera gran demanda de productos alimenticios, en especial después de que las grandes conquistas habían transformado las costumbres frugales en un consumo alto y hasta lujoso. El sistema viario creado con las grandes calzadas consulares, como la Apia, la Flaminia, la Emilia, la Aurelia, había facilitado los transportes, que tenían lugar a pesar de los elevados costos originados por la distancia y los medios empleados. Podemos citar un significativo ejemplo, tomado del manual de Catón, cuando habla de la compra de una almazara, *trapetus*, en Sessa Aurunca y en Pompeya. En la primera ciudad constaba, como sabemos¹², 729 sestercios, de los cuales 172 correspondían al transporte; en la segunda, 724, de los que 280 eran de transporte. El lugar donde posiblemente se encontraba la finca era Venafró, y la diferencia entre las distancias respectivas de Pompeya y Sessa a Venafró era de 110-120 kilómetros; sabemos, pues, que por el recorrido Pompeya-Venafró se pagaban 110 sestercios más que por el otro, o sea, un sestercio por Km. Los historiadores de la economía aceptan, en cambio, la lectura del texto como está en los manuscritos, y dan para el transporte desde Pompeya una suma de 208 sestercios más que para el viaje desde Sessa, por lo que llegan a la conclusión de que en el primer caso la repercusión de los gastos de transporte era del 14,5 por 100, y en el segundo del 78 por 100. Pero tal diferencia no es proporcional a las respectivas longitudes del viaje, por-

⁷ Estrab. V, 1, 12 p. 218.

⁸ Estrab. V, 1, 12 cit.; Plin. *nat. hist.* XI, 42 (67), 241; para la exportación de madera Estrab. IV, 6, 2 p. 202; para las ovejas Col. III, 8, 3.

⁹ Estrab. V, 3, 1 p. 228; Varr. *r.r.* III, 2, 9 ss.

¹⁰ *Ann.* XII, 65, 1.

¹¹ Estrab. VI, 1, 9 p. 261.

¹² Cfr. antes, p. 120.

que la distancia entre Pompeya y Sessa no es 4-5 veces superior a la entre Sessa y Venafró, y además hay que tener en cuenta que el viaje debía ser más cómodo en el primer caso, porque tenía lugar a lo largo de la vía Apia, mejor, con toda seguridad, que la que en aquellos tiempos unía Venafró con Sessa¹³. Es interesante comprobar, si se acepta nuestra reconstrucción, que el mayor coste del transporte estaba compensado por el menor coste del producto. De todas formas, es cierto que el costo del transporte por tierra era elevado; podemos figurarnos cuáles debían ser los precios de recorridos más largos.

El comercio de los principales productos de la tierra, vino y aceite, se encuentra ya difundido entre las regiones italianas al menos a partir del 170 a.C. Antes de esa fecha los hallazgos de vasijas procedentes de Rodas y de Cos demuestran que había una importación de vinos griegos a las regiones septentrionales de Italia; más adelante, en cambio, se desarrolló la importación a la Galia Cisalpina de vino y aceite apuliense y camipaniense, como demuestran los hallazgos de ánforas procedentes de tales regiones y en particular de Apulia. Pero es probable que la producción de aceite de Venafró bastase sólo para las necesidades locales, pues si no sería difícil entender por qué en los primeros años del imperio se encuentran en Pompeya y Stabia vasijas para aceite procedentes de España. Además, un comerciante de aceites, *M(arcus) Agr(ius)*, cuyas iniciales se encuentran en vasijas para aceite halladas en el norte de Italia, era probablemente un camipaniense, que tenía tierras en la zona de Venafró pero comerciaba en aceite de Apulia¹⁴.

El comercio interior no se limitaba a los productos de la tierra y de la ganadería, sino que se extendía a los industriales. El hierro producido en la isla de Elba y sometido a una primera fusión en Populonia¹⁵ era transportado a Pozzuoli y elaborado en talleres que empleaban a numerosos obreros, transformado en lingotes en forma de pájaros o en utensilios como azadas, hoces, etc.¹⁶. La elección de Pozzuoli estaba dictada porque aquella ciudad contaba con un importante puerto comercial, que permitía expedir los productos a otros países con más facilidad. La rica producción etrusca de objetos de bronce procedentes de las fundiciones de dicha región se difundía por Italia y fuera de ella. Asimismo, vasijas de origen camipaniense y meridional se encuentran en otras localidades, e incluso fuera de Italia. Como este comercio tenía que afrontar grandes distancias con los medios de transporte de la época, es fuente de asombro oír alabar como un dato general de Italia la *vilitas* de los precios de los géneros alimenticios¹⁷, aunque haya de tenerse en cuenta que los comercian-

¹³ Una carretera entre Teano y Venafró en Cic. *ad. Att.* VII, 13a, 3.

¹⁴ Baldacci en «Dialoghi di Archeologia», 1970-71, 323, en la Discusión sobre la ponencia de F. Cassola.

¹⁵ Serv. *ad. Aen.* X, 174, de Varr.; Estrab. V, 2, 6, p. 223.

¹⁶ Diod. V, 13, 2, que se remite a Timeo, y por tanto a un testimonio del siglo III. Pozzuoli era llamada «pequeña Delos»; Lucil. III fr. XI (III B), 1.

¹⁷ Cfr. antes, p. 148.

tes de vino y aceite habrían cargado en las regiones del Norte otros productos y utilizado al máximo sus medios. También el comercio hacia el exterior se había difundido ya en la época republicana y alcanzó su mayor desarrollo en el último siglo de la República. En diversos países, Cerdeña, Sicilia, Corfú, Cirenaica, Egipto y hasta en el Nórico y en la Rusia meridional, se han encontrado vasijas de origen campaniense y apulio. En particular Grecia y las zonas adriáticas del Este están llenas de ánforas de origen apuliense; por restos de naves naufragadas sabemos que ánforas de aceite apulio se exportaban hacia la Galia Narbonense ya antes de la fecha que Plinio, erróneamente, indica como la del inicio de la exportación de aceite italiano, o sea, el 52 a.C.¹⁸. Es cierto que tampoco el comercio marítimo resultaba cómodo a causa de las condiciones de la navegación de entonces. Pero los costos de transporte eran seguramente más bajos que los terrestres, aunque carezcamos de informaciones directas romanas anteriores al Edicto de Diocleciano. Tenemos datos procedentes de Delos que nos informan de que a comienzos del siglo III los fletes tendían a estabilizarse y que eran bastante elevados. Podemos deducir algunas indicaciones de las investigaciones de Glotz y Heichelheim sobre estos datos. El transporte del mármol, que llega probablemente de Paros o de Nechos, es decir de una distancia de 20 millas marinas, costaba de 11 a 15 bolos al pie cúbico¹⁹. Por una estela de mármol blanco, conservada intacta, de 92 decímetros cúbicos y por tanto de 250 Kg. de peso (3 pies cúbicos), se pagó un flete de 6 dracmas, esto es, 6 dracmas por pie cúbico²⁰. La cal costaba en Atenas 1 dracma el medimno²¹, pero en Delos su precio es de 3-4 dracmas en el 301²². La grava aumentaba con el transporte de 1 dracma y 3-4 óbolos a 4 dracmas²³. Naturalmente, en esto no hay que calcular sólo el transporte, sino también la ganancia del comerciante, que es imprecisa. Una comparación bastante instructiva nos la proporciona el transporte de tejas: en el 328 se pagaba por una expedición desde Corinto a Eleusis, unas 30 millas marinas, un óbolo por cada 5 piezas. En el 290-89 se pagan 1 óbolo 1/6 cada dos para un transporte de 20 millas²⁴, y en el 179 1 óbolo y un 1/4²⁵. Había, pues, un aumento del flete. Los precios estaban en proporción inversa a la cantidad; para unas cargas de ladrillos de 100, 70 y 60 piezas en el año 290, el precio de compra va subiendo a medida que la cantidad disminuye, y lo mismo el flete, que va de 10 dracmas y 2 óbolos para 1.000 a 16 y 4 bolos y por últi-

¹⁸ *Nat. hist.* XV, 1, 3.

¹⁹ IG. XI (Inscr. Deli), 203 B, 1. 12-13.

²⁰ *Ibidem* 148, 1, 68 s.

²¹ *Ibidem* II, 834 b, col. II, 1. 62-3; Supl. col. I, 1. 31.

²² *Ibidem* XI, 146 A, 1. 70-72, cfr. 163 A, 1, 22-23.

²³ *Ibidem* II, 834 b, col. II, 1. 65-72; XI, 146 A, 1. 74.

²⁴ *Ibidem* 834 b, sol. I, 1, 73.

²⁵ *Ibidem* 156 A, 1, 75; 158 A, 1, 85; 161 A, 1, 73 ss. En el 280 el precio sube en el lugar de producción para 200 ladrillos de 3 dr. a 7 dr. 3 ob., *ibidem* 165, 1. 6.

mo a 33 dracmas y 2 óbolos²⁶. Se sabe también que los intermediarios pedían el 33 por 100 del precio de la mercancía.

Otros precios de este período nos llegan de documentos egipcios, que pertenecen a la mitad del siglo III, y son menos elevados. Por una carga de toneles de vino de Asia menor a Alejandría, una distancia de cerca de 700 kms., se pagaba 1 dracma y 4 óbolos por un tonel de 16 congios, es decir, de 43,5 litros²⁷. Si el precio del vino era poco más de 10 dracmas por metreta (39 litros), el porcentaje del transporte sobre el precio de la mercancía y sobre el recorrido indicado era poco más del 15 por 100, mientras que en los ejemplos de Delos ascendía, para un recorrido bastante más corto, a más del 25 por 100.

Estos fletes son, de todas formas, mucho más altos que los fijados 6 siglos después en el Edicto de Diocleciano, en el cual se establecía una tarifa de 16 denarios por cada modio castrense²⁸ desde Alejandría a Roma, un recorrido de 1.250 millas romanas (1.847 kms.). El flete era, pues, el 1,3 por 100 cada 100 millas y en conjunto el 16,25 por 100. Es cierto que se trataba de una carga distinta, porque el trigo podía amontonarse en la bodega mejor que otras mercancías, pero la diferencia es bastante grande y no muy comprensible, si se considera que el Edicto de Diocleciano no se alejaba mucho de los precios del mercado.

El interés de Roma por el comercio marítimo está demostrado, entre otras cosas, por algunas instituciones típicas del derecho privado, que fueron acogidas bien pronto en la práctica jurídica romana, inspiradas en modelos utilizados en el mundo griego pero romanizados y revestidos de formas jurídicas romanas. Tal es el préstamo a interés marítimo (*fenus nauticum*) y la regulación del daño derivado de arrojar las mercancías, *iactus mercium*, para aligerar la nave en caso de necesidad, regulación que tomó el nombre de *Lex Rhodia de iactu*. El nombre da a entender que había normas de origen griego aplicadas en los tráficos mediterráneos. Estas instituciones existían con seguridad en el último período de la República, como demuestra que de ellas se ocuparon juristas de ese período, como Servio Sulpicio Rufo, contemporáneo de Cicerón, y su escuela²⁹. El préstamo marítimo tenía la característica de cargar al acreedor con el riesgo del negocio y por ende de la posible pérdida de la carga en caso de naufragio mediante la compensación de un interés elevado, que no estaba sujeto a limitaciones y por lo tanto es llamado *infinitum* por los juristas. Es muy atrevido decir que este negocio cumplía los fines de un seguro, desconocido en la época romana; las diferencias son evidentes y

²⁶ Ibidem 258 A, 1. 57-60.

²⁷ PCairZen. 59015 recto 45-46. El transporte por tierra era más caro que por agua; PPetr. II, 20 = Wilcken, *Chrest.* n.º 166. Textos sobre el *ναβλον* para el transporte de vino por vía fluvial son citados por Meyer, *Griechische Texte aus Agypten*, II, 1916, 130 en el comentario a Ostrak, 8.

²⁸ *Ed. de pret.* XXXVII, 1, Lauffer, *Diokletians Preisedikt*, 1971, 200 y la n. de la p. 292; Giachero, *Edictum Diocletiani*, 1974, I, 220.

²⁹ Dig. XXII, 2, 8; para la *lex Rhodia* Alfeno Varo en Dig. XIV, 2, 2 y Servio, Ofilio y Labeón en Dig. XIV, 2, 2, pr. y 3.

no es necesario ponerlas de relieve. Aunque la elaboración jurisprudencial se deba a Sulpicio no hay que excluir que estas instituciones de derecho marítimo hubieran entrado ya en la práctica judicial romana desde que empezaron a intensificarse los tráficos, o sea, al menos desde comienzos del siglo I a.C.

Un interesante acto de préstamo marítimo, que contiene, si no en el aspecto jurídico sí en el económico, los mismos elementos del *fenus nauticum* en Roma es el referido en la oración contra Lacrites, atribuida a Demóstenes³⁰. En ella se lee: «Androcles de Esfeta y Nausícrates de Caristo han prestado a Artimón y Apolodoro de Fase-lo 3.000 dracmas de plata sobre mercancías que hay que transportar de Atenas a Menda o a Esción³¹, al otro lado del Bósforo, y desde allá, si quieren, a la orilla izquierda del Boristenes, para regresar a Atenas».

«Los deudores pagarán el interés a razón de 225 por 1.000, pero si no pasan del Ponto al templo de los Argonautas antes del ocaso de Arturo, pagarán de intereses 300 por 1.000. Los deudores se comprometen a comprar con la suma prestada 3.000 ánforas de vino de Menda, que transportarán desde Menda o Esción en una nave de veinte remos, cuyo armador es Hiblerio. Ellos no deben nada y no prestarán nada a nadie sobre el vino vinculado a este préstamo. Traerán a Atenas en la misma nave las mercancías que hayan adquirido con el precio obtenido por el vino y cuando hayan llegado pagarán, en virtud del presente acto, la suma convenida, dentro de veinte días, a contar desde aquél en que hayan entrado en el puerto de Atenas, sin deducir nada más que las pérdidas consentidas por los pasajeros o las que hayan sufrido a manos de los enemigos. Salvo esta excepción, pagarán la suma íntegra y cederán, sin ningún gravamen, a los acreedores los objetos apalabrados, hasta que no hayan pagado enteramente el caudal y los intereses convenidos en el presente acto. Si esta suma no se paga dentro del plazo establecido, los acreedores podrán mandar vender las mercancías y, si de ellas no sacan la suma prometida con el presente acto, podrán exigir lo restante a Artimón o Apolodoro separada o conjuntamente, embargar sus bienes en tierra o en mar, donde quiera que estén, como si estuvieran condenados y se tratase de poner en práctica la sentencia de los tribunales. Si los deudores no cargan mercancías de regreso del Ponto o, quedándose en el Helesponto durante la canícula, descargan las mercancías en un país donde los atenienses no puedan hacer vender las cosas dadas a ellos en garantía, a su regreso a Atenas deberán pagar el interés de su deuda al tipo del año precedente. Si algún accidente notable sucede a la nave en la que están cargadas las mercancías, los derechos del acreedor se limitarán a las cosas que se hayan salvado. Por todos estos acuerdos, nada podrá invalidar el presente acto». Sobre el préstamo marítimo romano no tenemos documentos como éste; un esque-

³⁰ Otros textos: Demost. C. *Phorm.* (XXIV), 6; 33; 26; C. *Dionysod.* (LVI), 20; 38; 41; 45.

³¹ Puertos de la península al oeste de la Calcídica.

ma de contrato puede deducirse, para la época imperial, de un famoso texto de Escévoia (II d. C.), contenido en el Digesto: «Calímaco recibió dinero en préstamo náutico de Estico, siervo de Seyo, en la provincia de Siria, ciudad de Berito (para un transporte) hasta Bríndisi; este préstamo se hizo para todos los doscientos días de viaje con la garantía de las mercancías compradas en Berito para su transporte a Bríndisi y las que habría comprado en Bríndisi para transportarlas a Berito. Se convino entre ellos que Calímaco, una vez llegado a Bríndisi, desde allí, dentro de los Idus de septiembre, que entonces estaban próximos, partiese con la nave hacia Siria tras comprar mercancías y cargarlas en la nave. Pero si dentro del plazo antedicho no hubiera reconstruido la carga y hubiese partido de esa ciudad, devolvería inmediatamente la suma total como si la navegación hubiera terminado, y pagaría los gastos de los que llevaran la suma a Roma»³².

Evidentemente, el plazo del 13 de septiembre para el inicio del viaje de regreso se fija para evitar que el acreedor soporte el riesgo, excesivamente grande, de navegar con mal tiempo. El viaje entre Berito (Beirut) y Brindisi no se realizaba en línea recta, sino costeano Siria y Asia Menor, haciendo escala en Seleucia, luego en Rodas, y desde allí navegando hacia Acaya por el mar Egeo, alcanzando después la costa oeste de Grecia y por último haciendo la travesía hasta Brindisi por el punto más próximo. Esto venía impuesto por las posibilidades técnicas de la navegación antigua, ya que los navegantes no disponían de brújula y por lo tanto tenían que orientarse por el sol y las estrellas, y esto resultaba imposible con el cielo nuboso de la mala estación. Sin alargarnos en otras descripciones destacaremos que el plazo de 200 días previsto en el texto citado no incluía sólo el tiempo de la navegación propiamente dicha, sino también el necesario para proceder a la venta y a la compra de mercancías, así como para realizar las operaciones de carga y descarga.

Las fuentes antiguas no describen de modo uniforme el tiempo necesario para la navegación. Aparte las distintas distancias que había que recorrer según se navegase costeano o mar adentro, estaban, naturalmente, las condiciones de la mar y el viento, decisivas para la navegación a vela. Pero con independencia de esto, los tiempos indicados por los diversos autores son distintos. En las fuentes griegas clásicas³³ se puede calcular una media de 5,5 millas en condiciones favorables. Pero Marciano, compendiador de Menino, un geógrafo de la primera época imperial, afirma que en un día se podían recorrer 700 estadios y hasta 900 en condiciones particularmente buenas, pero sólo 500 si éstas eran adversas. Dada la nacionalidad de la fuente, Rougé ha calculado que el estadio en este texto era el que él llama

³² Dig. XLV, 1, 122, 1, que contiene seguramente interpolaciones, como aceptan muchos. Un documento en el cual se habla de un préstamo marítimo es el Pap. Vindob. G. 19.972, publicado ahora en Biscardi, *Actio pecuniae Traiectinae* 2, 1974, 211; lectura distinta en algunos puntos: bibl. en Rougé, 348 n. 4.

³³ Son recogidas por Kroll, PW. II a, 410 ss. No las examina Rougé, 99 ss., quien por otra parte proporciona un amplio cuadro de las diversas rutas.

alejandrino, y más propiamente el estadio fenicio-egipcio de 212 metros, y por tanto ha llegado a la conclusión de que la velocidad media era de 3,5, 4,3 y 2,4 por hora. Con toda la incertidumbre derivada de que no se puede afirmar a qué tipo de estadio se refería la fuente de Marciano, podemos observar que, frente a otras indicaciones, la del texto en cuestión parece bastante baja ³⁴.

Hay también otros muchos datos, entre los que recordaremos el viaje realizado por Cicerón a través del Egeo en 16 días para una distancia de 250 millas o el muy azaroso del apóstol Pablo ³⁵. Las fuentes también hablan de viajes más veloces: de Sicilia a Alejandría con buen tiempo y vientos favorables en 6-7 días, hasta Pozzuoli en 8, de Cádiz a Ostia en 6, en 2 de Reggio a Pozzuoli, etc., etc. ³⁶.

El arqueo de los barcos de carga se puede calcular sobre la base de datos que han llegado hasta nosotros. Hemos recordado en su momento cuál era el arqueo de los barcos de carga que nos describen las fuentes griegas ³⁷. Podemos añadir los datos de las fuentes romanas para la época imperial, que consideramos válidos también para la época republicana. Sabemos que había naves de 87 toneladas de arqueo neto, o sea 31 toneladas de cabida ³⁸, y hasta de 155 ³⁹. El barco en el que viajaba Flavio Josefo llevaba a bordo 600 pasajeros, lo cual implica una eslora y una manga de al menos 40 × 15 m. ⁴⁰. También los hallazgos de la arqueología submarina confirman estas medidas ⁴¹. Sobre la base de tales datos, así como sobre la de los escritores antiguos de metrología, se pueden calcular las medidas y el arqueo de las antiguas naves de carga ⁴².

Otra señal expresiva de la evolución de las actividades comerciales lo constituye la introducción de la *actio institoria*, que puede considerarse paralela a la *actio exercitoria* para las empresas terrestres. Tal acción tutelaba las relaciones jurídicas contraídas con una persona puesta al frente de una empresa por su propietario, tanto si se trataba de persona sometida a su potestad, hijo o esclavo, como si se trataba de un extraño ⁴³. La acción *institoria* fue introducida en el mismo período de tiempo de la *actio exercitoria*, quizás después de que ésta hubiera sido reconocida en el edicto del pretor, extendiendo a las relaciones del comercio por tierra los mismos principios aplica-

³⁴ Marcian. *Epit. Peripl. mar. Men.* GGM. I, 567 s.

³⁵ Cic. *ad Att.* V, 12, 1; Cfr. V, 13, 1; *Acta Apost.* XXVIII, 13.

³⁶ Plin. *nat. hist.* XIX, 1, 3-4 con otras distancias; Filostr. *vita Apoll.* VIII, 15.

³⁷ Véase antes p. 29 n. 8.

³⁸ Argumento a partir de Gay. I, 32, el cual cita el edicto de Claudio, que concedía a los latinos que hubiesen construido naves de 10.000 modios de trigo de arqueo la ciudadanía romana; cfr. Suet. *Claud.* XVIII, 4 y XIX.

³⁹ Dig. L, 5, 3 para naves de carga de 50.000 modios.

⁴⁰ Flav. Jos. *de vita*, 111, 15.

⁴¹ Benoit, *L'épave du Grand Congloué à Marseille, Gallia*, Supl. XIV, 1961; Diolè, *Promenade d'archéologie sous-marine*, 1952, 44 y 75; Lamboglia, *La nave romana di Albenga*, «Riv. Lig.», 1952, 131. Nuevos hallazgos en los textos cit. en la bibliografía.

⁴² Herón Alex. en *Metr. Script.* I, 202-203 s. Hultsch. Para la descripción de una nave más grande, la Isis, de más de 50 m. de eslora, véase más adelante p. 263 n. 27.

⁴³ Gayo IV, 71; D. XIV, 3; C. IV, 25; para la fórmula, Lenel, *Edictum* ³, 258 ss.

dos al comercio por mar. El hecho de que se reconozca la necesidad de disciplinar los negocios jurídicos contratados por terceros con personas al frente de determinada empresa, prueba claramente que ya el comercio había salido de su fase elemental y que se había iniciado la extensión de la empresa más allá de los restringidos límites de la familia. El *institor* indica que se había pasado de la economía doméstica a una economía mercantil ⁴⁴.

Los traficantes y mercaderes pertenecían a capas sociales distintas de la nobleza, al principio caballeros, luego también libertos y hasta esclavos. Plutarco ha atribuido, sin embargo, a Catón la práctica de una actividad mercantil, mediante la constitución de sociedades de al menos 50 personas con otras tantas naves. Estos contrataban préstamos marítimos, con objeto de limitar el riesgo a pequeñas partes y no a todo el capital. En tal actividad Catón se hacía representar por un liberto suyo ⁴⁵. El texto es muy claro y no se puede referir al préstamo marítimo, como hacen autores competentes y últimamente von Lübtow. Sin duda refleja la opinión de los círculos conservadores de la nobleza en contra del comercio y por lo tanto implica a Catón en tal juicio. Pero esto no significa que pueda aducirse este texto, como se me ha atribuido, en prueba de que los romanos no practicaban tal negocio, aunque no se puede precisar con exactitud a qué momento de la época republicana se remonta.

En la navegación y el transporte de mercancías se mostraban bastante activo los orientales. En una carta de Cicerón del año 59 ⁴⁶ aparece que los mercaderes que transportaban mercancías a los puertos asiáticos eran orientales ⁴⁷. Pompeyo se incautó durante la guerra civil del 49 de muchas naves griegas y orientales con la esperanza de rendir a Italia por hambre ⁴⁸. En la guerra civil del 43 Dolabella reunió, sólo en las costas de Licia, un centenar de naves de carga para 2.000 ánforas ⁴⁹.

También los romanos se mostraban activos y lo demuestran las normas referentes a la construcción de naves y a la minuciosa regulación de las relaciones entre el armador, *exercitor navis*, y el personal de a bordo, esto es el capitán *magister navis*, y los marineros, *navicularii*. Aunque nuestras fuentes jurídicas sean las de la época imperial, hay que pensar, sin embargo, que su elaboración se remonta a la época república. Es así, con seguridad, para la *actio exercitoria*, la *actio oneris aversi* y la *actio adversus nautas*, que fija la responsabilidad, tanto para el robo como para el daño. Muy importante era la acción contra el *nauta* para las mercancías recibidas a bordo, el *receptum nautarum*, que implicaba una responsabilidad objetiva por el mero

⁴⁴ Gayo loc. cit. habla de un encargado *taberne aut alicuilibet negotiationi* y afirma que el encargado podía ser siervo o libre, y también un extraño.

⁴⁵ Plut. *Cato mai.* XXI, 5-7.

⁴⁶ *Ad Att.* II, 16, 4.

⁴⁷ El texto dice simplemente *universae Asiae et negotiatoribus*.

⁴⁸ Cic. *ad Att.* IX, 9, 2.

⁴⁹ Cic. *ad fam.* XII, 14, 1; 15, 2.

hecho de la recepción. Ya Alfeno Varo, que vive en el último siglo, conoce la *actio oneris averse*, que se concedía contra el *nauta* que hubiera obrado con fraude sobre la carga a él confiada⁵⁰. Las acciones para el hurto y el daño son posiblemente anteriores al edicto de M. Terencio Lúculo sobre la rapiña, y por tanto al 76 a. C., mientras que el *receptum nautarum* es posterior a éstas dos últimas, aunque ya La-beón, a comienzos del imperio, lo conoce⁵¹. Por último, la *actio exercitoria* es conocida por Ofilio, discípulo de Servio Sulpicio y contemporáneo de Alfeno Varo⁵². Estas sumarias alusiones bastan para demostrar que en el último período de la República se elaboró una amplia disciplina de las relaciones marítimas, lo cual demuestra que había habido un gran desarrollo del comercio.

La casta de los traficantes estaba formada por *negotiatores* y *mercatores*, como los definen las fuentes. Los primeros eran hombres de negocios en general, los segundos comerciantes propiamente dichos. La organización del comercio era más sencilla y elemental que la actual. No existían intermediarios propiamente dichos y las pruebas que se aducen para demostrar la existencia de comerciantes al por mayor pueden referirse también a simples vendedores de mercancías⁵³. A menudo el mismo productor vendía directamente al consumidor y allí donde actuaban auténticos comerciantes, éstos compraban las mercancías a los productores y las vendían para el consumo, ocupándose del transporte. No había compañías para el transporte de mercancías, ni nos constan grandes depósitos privados.

Por lo que respecta a la nacionalidad de los *negotiatores*, prevaleció durante mucho tiempo la tesis formulada por el ya clásico libro de Hatzfeld de que la mayoría de los traficantes italianos en Oriente no eran romanos, sino itálicos y sobre todo de las ciudades meridionales. En apoyo de esta tesis se aducían los nombres de los *negotiatores* en las inscripciones griegas, así como el que durante las persecuciones de Mitrídates muchos residentes en Asia, para eludirlas, adoptaron ropas griegas y se llamaron de nuevo ciudadanos de sus ciudades natales⁵⁴. Este testimonio puede referirse bien a itálicos de las ciudades griegas del sur de Italia, que habían recibido la ciudadanía romana con la ley *Plautia Papiria* del 89 —la matanza de Mitrídates es del año siguiente—, o a verdaderos griegos de aquellas regiones, que habían recibido aisladamente la ciudadanía. Pero es probable que haya alguna exageración en este dato, como también en el énfasis oratorio con que Cicerón llama *cives Romani* a los 80.000 italianos ma-

⁵⁰ Dig. XIX, 2, 31.

⁵¹ Dig. IV, 9, 3, 1.

⁵² Dig. XIV, 1, 1, 9. Es probable que la *actio exercitoria* haya aparecido después de la del *receptum*, porque en esta última en su origen se mencionaba a los *nautae* y no al *exercitor navis*.

⁵³ No opina así Tenney Frank, *Storia economica*, 232 n. 3, aunque admite que también los dueños de tiendas se llamaban *negotiatores*, como en CIL. VI, 9664; 33866.

⁵⁴ Poseid. en Athen. p. 213 B; FGH. II A 87 F 36 p. 246.

tados por Mitrídates⁵⁵. Pero, aparte la fiabilidad del dato y su interpretación, el caso es que un examen más a fondo de las inscripciones realizado recientemente por Wilson y Cassola ha permitido establecer que la mayoría de los nombres atestiguados por éstas es romana: de 155 inscripciones examinadas, más de 20 tienen nombres itálicos y unas 80 romanos, mientras que el resto se declara incierto. Es correcto, pues, creer que gran número de itálicos comerciaban en las regiones del Oriente mediterráneo, pero no lo es decir que los romanos eran pocos, bajo la influencia de la ideología aristocrática que consideraba el comercio como una actividad poco digna, si no despreciable.

En las provincias los romanos se organizaron en asociaciones que se convirtieron en los *conventus civium Romanorum*, los cuales adquirieron auténticas prerrogativas en el terreno judicial cuando se establecieron los jurados en los procesos ante el gobernador. Para Oriente no hay pruebas de la existencia de estos *conventus* antes de la época de Augusto, pero existían en Sicilia y en Occidente⁵⁶. Sabemos, en cambio, que había asociaciones, *collegia*, que podemos considerar de carácter privado, con finalidades de culto o de asistencia, según las características típicas de las formas asociativas romanas. Estos han de distinguirse de los *conventus* propiamente dichos, que acabaron teniendo una función de carácter publicista, pues en determinados procesos los jueces se debían elegir entre sus miembros, aunque la expresión de Cicerón de *conventu ac negotiatoribus*⁵⁷ haya hecho surgir controversias interpretativas sobre la nacionalidad de los pertenecientes al *conventus*. Ha de creerse, sin embargo, que se trata más de una endiádis que de dos términos distintos referidos a dos órganos distintos, pues está claro que el *conventus* no podía ser una cosa exclusiva de los súbditos italianos. Antes de la conquista romana los *conventus* que se formaron en Delos y en las ciudades comerciales de Oriente eran asociaciones de *negotiatores Italici* para la tutela de sus intereses. Los testimonios que nos han llegado en las fuentes epigráficas para la época anterior a la guerra social nos muestran sólo *Italici qui negotiantur*⁵⁸, mientras que más adelante, tras el conferimiento de la ciudadanía romana, se empiezan a encontrar *cives Romani*⁵⁹. Pero de estos testimonios no se puede sacar la conclusión de que los traficantes de Oriente antes del 89 eran sólo *itálicos*, los cuales se convir-

⁵⁵ Val. Max. IX, 2 ext. 3; Memn. F. 22, 9, FGH III B p. 434; Plut. *Sulla* XXIV, 7 da 150.000; cfr. Cic. *De imp. Cn. Pomp.* III, 7; Ap. *Mithr.* XXII; XXIII; Dión Cas. fragm. 109, 8.

⁵⁶ En Oriente, sin embargo, hay *Romani qui consistunt* o *negotiantur*, etc., que Kornemann, PW. IV, 1182 ss. consiera *conventus*.

⁵⁷ *In Verr.* II, 2, 13, 34.

⁵⁸ Un ejemplo también para la época posterior: CIL, III, 531 (del 69 a. C.) *Italici qui Argeis negotiantur*; III, Supl. 7265, *Italici in Argeis* (del 67 a.C.).

⁵⁹ Primer ejemplo seguro: ILLRP. 433, *Romani qui Mytilenais negotiantur* del año 34 a.C.; pero véase también ILLRP. 408 [*cives*] *R(omani) qui C] oi negotiantur*. También *Alexandrae Italiceae qui fuere* en ILLRP. 343.

tieron en *ciudadanos romanos* después de esa fecha, mientras que no hubo nunca romanos propiamente dichos.

Los *collegia* estaban dirigidos por *magistri*, que tomaban en griego el nombre de la divinidad que daba título al colegio, como *Hermaistai*, *Apolloniastai*, *Poseidoniastai*. No es imposible que en un mismo *conventus* hubiera varios colegios para divinidades diversas, pero resulta imposible toda demostración dado el estado de las fuentes.

Diferentes de *mercatores* y *negotiatores* eran los grandes hombres de negocios, que invertían de distinto modo sus capitales y acumulaban grandes riquezas. Estos se convirtieron en miembros influyentes del orden ecuestre, pero no se puede identificar a los *equites* con los hombres de negocios, como ha demostrado Nicolet. El *ordo equester* se había formado en la antigüedad sobre la base de exigencias de carácter militar y había tenido su estatuto legal con la determinación del *census equester*, fijado en 400.000 sestericios. Este censo era una condición necesaria para estar inscrito entre los *equites*, pero no bastaba por sí solo, pues se necesitaban otros requisitos que eran valorados por los censores. No todos los miembros del orden ecuestre se dedicaban a especulaciones financieras y al comercio, sino que muchos empleaban sus capitales en inversiones mucho más tradicionales, como la agricultura. Sin embargo, la mayoría de los *equites* se consagraban a los negocios y las finanzas, prohibidos por las rígidas normas de la costumbre, sino también por las leyes, como en el comercio marítimo, para el orden senatorial, del cual salían los magistrados y los gobernantes. Estos hombres de negocios comenzaron a aparecer con la segunda guerra púnica, cuando ciudadanos privados invirtieron dinero en empresas ligadas a las exigencias bélicas. Así ocurrió con la construcción naval, que el erario exhausto era incapaz de sostener y que fue asumida en cambio por los ciudadanos mediante suscripciones para cubrir los gastos. Se utilizó en tal circunstancia un negocio jurídico análogo al *fenus nauticum*, ya que los constructores de las naves se obligaron a pedir la devolución de la suma sólo en el caso de que la empresa concluyera felizmente⁶⁰. En el 215 encontramos *redemptores* que constituyen las primeras sociedades de que tenemos noticia para abastecer a las tropas de España, a condición de ser exonerados del servicio militar y de dejar a cargo del Estado las costas del riesgo por las pérdidas causadas por tempestades o ataques enemigos⁶¹. Al año siguiente unos contratistas para el mantenimiento de los templos asumen el trabajo a crédito⁶². No estamos en condiciones de decir en qué medida estas actividades estaban difundidas, pero desde luego no se puede creer que los tres ejemplos que han llegado a nosotros sean los únicos negocios realizados en ese período. A partir de entonces la continua expansión romana y las nuevas conquistas crearon las condiciones más favorables para las especulacio-

⁶⁰ Pol. I, 59, 6-8.

⁶¹ Liv. XXIII, 48, 10 ss.; 49, 1-4.

⁶² Liv. XXIV, 18, 10-11.

nes financieras y para las inversiones de dinero. Los ingresos de las tierras conquistadas aumentaron la riqueza de Roma y, al mismo tiempo, bajo la protección del poder romano, ávidos y poco escrupulosos especuladores emigraron temporalmente a las provincias en busca de ganancias ⁶³.

Después de la conquista se abrieron nuevas y grandes posibilidades también para la recaudación de impuestos y tributos. El Estado romano nunca había tenido un aparato administrativo y su ordenamiento era de suma sencillez, como convenía a la constitución de una ciudad-estado. Incluso cuando Roma se encontró poseedora de un imperio mundial la constitución ciudadana tradicional no fue modificada, ni se crearon aparatos burocráticos como los existentes en las monarquías de Egipto y Oriente. Por consiguiente el Estado hubo de recurrir a empresarios privados para suplir la carencia de órganos propios, extendiendo así de modo desmedido la práctica que se había empleado en las contrata de obras públicas. Pero de tal modo se sentaron las premisas de nuevos contrastes y se fue desarrollando una lucha política y económica a un tiempo. Mientras el Senado defendía encarnizadamente sus privilegios en la administración de las provincias, los hombres de negocios, con los poderosos caballeros a la cabeza, intentaban por todos los medios conseguir la contrata de la recaudación de tributos, a cuenta de los cuales se prometían negocios y ganancias abundantes. Las compañías arrendatarias (*societates ublicanorum*) fueron un instrumento necesario para tales empresas, en las cuales era preciso invertir mucho dinero para pagar al Estado el precio de la contrata. Estas se referían también a otras actividades públicas, como las salinas y las minas y así sucesivamente, y tenían la estructura jurídica de una auténtica sociedad, y no de una simple suma de personas en torno a quien asumía la contrata, o sea el *manceps*. La propia naturaleza de la relación entre el Estado y los publicanos convertía a éstos en un odiado medio de vejación de los súbditos provinciales, porque los publicanos se comprometían a entregar al Estado un precio fijado para asumir la contrata, con independencia de lo que hubieran recaudado realmente. Esto implicaba que, si no obtenían en la recaudación una suma de dinero (o de productos) superior al precio entregado por la contrata, no ganarían nada y, si percibían una suma inferior, perderían.

Este mecanismo era especialmente perverso si el tributo se recogía en especies y la recolección resultaba inferior a la prevista; en tal caso los publicanos recurrían a todos los medios, legales o no, para «desollar a las ovejas», como dirá más adelante el emperador Tiberio al dictar las máximas para la buena administración de los súbditos. Si se piensa que en la época de la pretura de Verres en Sicilia el importe del diezmo era de 3.000.000 de *modii* de trigo y otras no precisadas

⁶³ Véase, por ejemplo, Cic. *pro Font.* V, 11 *Referta Gallia negotiatorum est, plena civium Romanorum. Nemo Gallorum sine cive Romano quicquam negoti gerit; nunc in Gallia nullus sine civium Romanorum tabulis commovetur.*

cantidades de vino, aceite y legumbres, se puede comprender la importancia de la inversión y del riesgo de los publicanos, que, sin embargo, no habían sido admitidos en esa provincia a recaudar el diezmo, sino que esto atañía a elementos locales, llamados *decumanos*. En las actividades de las compañías estaban interesadas muchas personas, pero la expresión polibiana de que la contrata estaba gestionada por las masas y que casi todos estaban interesados en las ventas y las ganancias⁶⁴ es, sin duda, enfática y exagerada. Asimismo es exagerada la opinión moderna de que estas sociedades eran una especie de sociedades anónimas con gran cantidad de pequeños accionistas. En cualquier caso, la presencia de los publicanos era sinónimo de pérdida de la legalidad y de la libertad.

Cuando Livio describe las disposiciones tomadas en Macedonia por el gobierno romano en 167 afirma que se abolió el *vectigal* sobre las minas, que era ingente, así como los arrendamientos de fincas rústicas, porque estos recursos no se podían administrar sin publicanos y donde había un publicano *aut ius publicum vanum, aut libertatem sociis nullam esse*⁶⁵. Sin embargo, se les consideraba una necesidad para la república; toda la motivación de la petición de intervención contra Mitrídates que aduce Cicerón en la primera parte de su discurso para que se confiara el mando a Pompeyo se basa en la exigencia de proteger en Asia a los publicanos, para la seguridad de la percepción de tributos y más en general para la seguridad del comercio romano⁶⁶. La difundida teoría de que los intereses económicos influían poco en la política romana encuentra en éste y otros acontecimientos un obstáculo insalvable. Los intereses de las compañías y por ende del orden ecuestre coincidían con los del erario, que no estaba aún en condiciones de organizar un sistema de recaudación distinto y recurría a los métodos tradicionales usados en la ciudad antigua, en Grecia como en Roma. En todas las provincias, salvo en Sicilia, actuaban las sociedades, como se desprende del testimonio de Cicerón, que contrapone la actividad de los publicanos en todas las otras provincias, Asia, Macedonia, España, Galia, Africa, Cerdeña, a la de Verres en Sicilia⁶⁷. Pero que dicha actividad no era la descrita por Cicerón queda en claro, al menos para Asia, por los odios y rencores que había suscitado en la población, hasta provocar la matanza ordenada por Mitrídates. Sin embargo, resulta indudable el poderío de los publicanos en el último período de la República. No sólo tuvieron en Cicerón un convencido defensor, hasta llegar a la afirmación de que eran un orden de la ciudadanía en el cual se encerraba la flor y nata de los caballeros⁶⁸, y definirlos *homines honestissimi et ornatissimi*⁶⁹,

⁶⁴ Pol. VI, 17, 3.

⁶⁵ XLV. 18, 4.

⁶⁶ *De imp. Cn. Pomp.* II, 4-5; V, 11; VI, 14-16; VIII, 17-18-19.

⁶⁷ *In Verr.* III, 11, 27.

⁶⁸ *Pro Planc.* IX, 23.

⁶⁹ *De imp. Cn. Pomp.* VII, 17.

firmamentum ceterorum ordinum ⁷⁰, sino que contaron también con el favor de Pompeyo y del mismo César cuando pidieron una reducción de sus deudas con el Estado ⁷¹. Pero la ideología aristocrática tradicional se resistía, hasta el punto de que importantísimos hombres de negocios como T. Pomponio Atico eran alabados por el hecho de no pertenecer a la categoría de los publicanos y no haber invertido sus capitales en operaciones de contrata ⁷².

El dinero ganado con la recaudación de tributos no quedaba inactivo. Era invertido en otras muchas especulaciones y circulaba por las provincias, donde se daba en préstamo o se utilizaba para otros negocios. Así se sumaban entre sí las riquezas y hacia Roma afluían capitales cada vez más ingentes. Pero esta riqueza resultó fatal para caballeros y publicanos en los tiempos oscuros de las guerras civiles. Expuestos a las persecuciones, más por codicia de su patrimonio, que era confiscado, que por verdaderas necesidades políticas, muchos de ellos se vieron afectados por las proscripciones de los triunviros.

Los poseedores de riqueza mueble no se ocupaban sólo de recaudación de tributos y de contratas de obras públicas. Hacían fructificar de distintos modos sus capitales, empezando por las inversiones en tierras, tanto en Italia como en las provincias. Practicaban los préstamos a interés y ponían a disposición de los jefes políticos de Roma o de reyes y príncipes extranjeros grandes sumas de dinero. El caso de Rabirio Póstumo se hizo famoso a causa del proceso que se intentó contra él y de la defensa que hizo Cicerón, en el invierno del 54/53. Rabirio era hijo adoptivo de *C. Curtius, princeps ordinis equestris, fortissimus et maximus publicanus* ⁷³, había continuado los negocios de su padre en obras y contratas públicas y había prestado en el 59 mucho dinero a Tolomeo, rey de Egipto, y más adelante, cuando éste había huido a Roma, le había prestado más, de su dinero y del de otros. Al regresar el rey a Egipto bajo la protección de las armas romanas, Rabirio se había dirigido allá con objeto de que le fuera devuelto el dinero prestado más los intereses, pero también para hacer entregar al procónsul Gabinio la suma de 10.000 talentos. Para mayor seguridad había conseguido que el rey lo nombrase *dioecetes*, es decir, una especie de ministro de finanzas, y en calidad de tal se había vestido con ropas griegas. Durante su estancia en Egipto había enviado a Pozzuoli varias naves cargadas de mercancía, que Cicerón considera enfáticamente en su discurso de poco valor, papel, lino y vidrio. Encarcelado por el rey, su vida corrió peligro, hasta que pudo regresar a Roma «desnudo y sin recursos», como afirmaba su defensor ⁷⁴. Pero sus desgracias no habían terminado: arrastrado por

⁷⁰ Ibidem.

⁷¹ Cic. *ad Att.* VII, 7, 5; *pro Planc.* XIV, 35; Suet. *Div. Iul.* XX, 6; Dión Cas. XXXVII, 7, 4; *Ap. bell. civ.* II, 13.

⁷² Corn. Nep. *Att.* VI, 2.

⁷³ *Pro Rab. Post.* II, 3.

⁷⁴ Ibidem XII, 39.

las intrigas políticas de la época, fue acusado de corrupción por haber proporcionado al rey el dinero preciso para comprar para su causa a senadores romanos. Pero aún más interesante para entender la distancia que mediaba entre las proclamaciones de principio y los comportamientos prácticos es el caso del préstamo hecho por Junio Bruto a la ciudad de Salamina, en la isla de Chipre. Es cierto que no había actuado directamente, sino a través de dos intermediarios, o mejor dicho testaferros, que conocemos por los testimonios de Cicerón ⁷⁵, *M. Scaptius* y *P. Matinius*, como se desprende con bastante transparencia de las cartas de Cicerón, el cual, como gobernador de la Cilicia, se había visto afectado directamente por la controversia. Los acreedores aspiraban a un interés del 48 por 100, que hacía aumentar la deuda de 106 a 200 talentos, mientras que según el edicto que Cicerón pretendía respetar el máximo legal habría sido del 12 por 100. Por añadidura, antes de que él llegase a la provincia *Scaptius* se había hecho nombrar por el anterior gobernador *praefectus* y en calidad de tal había sitiado con algunas *turmae* de caballeros el senado de Salamina, hasta el punto de que ya cinco senadores habían muerto de hambre. En cuanto llegó a la provincia, Cicerón recibió a una delegación de la ciudad y procedió de inmediato a ordenar la retirada de las tropas, negándose luego a nombrar de nuevo prefecto a *Scaptius*, como le solicitaba Atico, a petición de Bruto. En la controversia entre los acreedores y los salaminenses Cicerón mantuvo, sin embargo, un comportamiento prudente, convenció a los deudores de que no realizasen el depósito de la suma, lo cual habría interrumpido el curso de los intereses y no llegó a ninguna decisión.

El caso era diferente si los publicanos pactaban con las ciudades deudoras de tributos elevados intereses por los préstamos que les hacían o por las dilaciones en el pago. Sabemos que Servilio Vatia Isáurico, que fue gobernador de la Cilicia durante cinco años (78-74), había reconocido la validez de los intereses convenidos, pero Cicerón adoptó un régimen más moderado, fijó un plazo bastante largo dentro del cual se debía entregar la suma con los intereses del 12 por 100, transcurrido el cual valían los intereses pactados ⁷⁶.

Negocios y política se entrelazaban estrechamente y tiene razón Finley cuando pone de relieve este lazo. Pero no se puede decir que los políticos actuasen en todos los casos sólo por fines políticos. En el caso citado de Bruto no se ven los motivos políticos que inducirían a este fiero defensor de la libertad republicana a comportarse de modo odioso con sus deudores, súbditos de una provincia, ni se puede justificar, si no se admite una práctica en tal sentido, de la cual nos quedan ciertos rastros en otros casos ⁷⁷, su petulancia al pedir el apoyo del gobernador y el empleo de soldados para obligar a los deudo-

⁷⁵ *Ad Att.* V, 21, 10 ss.; VI, 1, 5 ss.

⁷⁶ *Cic. ad Att.* VI, 1, 16.

⁷⁷ *Arg. de Corn. Nep. Att.* VI, 4.

res no sólo a devolver el dinero, sino también a entregar una enorme suma en concepto de intereses.

No viene a cuento recordar en este libro la conducta de los jefes políticos, sus relaciones con los financieros, expuestos a las alternativas vicisitudes de la política y por lo tanto al peligro de persecuciones si los líderes a quienes habían proporcionado los medios necesarios eran derrotados. De esto nacía la tendencia de los hombres de negocios a pastelear con uno y otro contendiente, o bien a mantenerse al margen de la refriega, si era posible. Incluso ilustres miembros del orden senatorial y jefes políticos, que desempeñaron un gran papel en los acontecimientos del último siglo de la república, eran auténticos magnates. Entre todos podemos recordar a Licinio Craso, el triunviro, el hombre que ganó la guerra contra Espartaco poniendo en ella no sólo la bravura de un general romano sino también al ensañamiento de un gran propietario de esclavos, como era. Craso tenía una riqueza que se ha hecho proverbial⁷⁸, adquirida en buena parte con botín de guerra y persecuciones contra sus enemigos en la época de Sila. Era propietario de extensísimos terrenos, de minas de plata y de gran parte de las casas de alquiler de Roma. Plutarco cuenta que había creado incluso un cuerpo de 500 esclavos para obras de construcción⁷⁹ y que estaba dispuesto a intervenir, si estallaba un incendio, para comprar las casas quemadas y también las contiguas a sus atemorizados propietarios, pagándolas naturalmente a bajo precio, con objeto de reconstruirlas y alquilarlas con alquileres altos⁸⁰. El mismo Plutarco nos presenta a Craso como un gran propietario de esclavos, a los que atribuía más valor que a otros bienes y a quienes dirigía personalmente e instruía en sus diversas tareas⁸¹. Su riqueza en el 55 ascendía a 42.600.000 sestericios⁸². Es difícil afirmar que en casos de este tipo la riqueza fuera apreciada no por sí, sino como instrumento de la política. Es cierto que sin medios financieros cada vez más ingentes era imposible sostener la lucha política, pero la riqueza era codiciada en cuanto tal, como expresión de poder y de fuerza en la sociedad.

Frente a los magnates de la nobleza, que participaban activamente en las vicisitudes políticas y las protagonizaban, están los simples hombres de negocios. Quizás impropriamente, como pronto se dirá, son definidos como banqueros por eruditos modernos, sugestionados por las formas típicas de nuestra época.

Una figura significativa para comprender el tipo del hombre de negocios en el último periodo republicano es Tito Pomponio Atico, el amigo de Cicerón. Había recibido una buena herencia de su padre,

⁷⁸ Cic. *ad Att.* I, 4, 3; II, 4, 2; cfr. Varr. *sat. Menipp.* fr. 36 Cèbe.

⁷⁹ *Crass.* II, 5.

⁸⁰ *Ibidem.*

⁸¹ *Ibidem* II, 7.

⁸² *Ibidem* II, 3. Plin. *nat. hist.* XXXIII, 10 (47), 133 da 50.000.000 en tierras y cuenta que, según Craso, una persona no podía considerarse rica si no estaba en condiciones de armar una legión con las rentas de un año. Un ejército, en general, según Cic. *de off.* I, 8, 25; cfr. *parad. stoic.* VI, 45.

2.000.000 de sestercios, y otra de un tío, de 10.000.000. Había proseguido y ampliado las actividades de su familia, se ocupaba de diversos negocios mediante intermediarios y esclavos. Prestaba dinero a interés incluso fuera de Roma, en Atenas, en Macedonia, Asia y Delos, así como, naturalmente, en su patria. Pero también invertía dinero en tierras, poseía una finca suburbana y otras en Arezzo y Nomento y había comprado una en *Buthrotum*, así como en el Epiro, en *Corcyra* y en las islas de *Sybota* en el Epiro. Pero hacía gala de ser un criador de ganado, y Varrón lo presenta como partidario de esta actividad. Era también un intelectual y se había dedicado a la edición de libros, lo cual no le impedía ocuparse al mismo tiempo del entrenamiento de gladiadores para alquilarlos o venderlos. Característico representante de las clases elevadas romanas, de las que tenía todos los vicios y buenas cualidades, supo contemporizar en la época de la guerra civil. Quizás el juicio de Salvioli sea demasiado duro, cuando lo describe, entre otras cosas, como hombre cuya riqueza se había originado al cortejar a viejos, viudas y célibes para obtener su herencia o un legado. El uso de legados estaba muy difundido en la Roma antigua y muchos hombres conocidos los recibieron. La verdad es que ha de emitirse un juicio severo, más que sobre personajes aislados, sobre el sistema económico-social de la Roma republicana, que estaba dominado por el imperialismo y la esclavitud, como inseparables términos de un régimen lleno de contradicciones y sustancialmente incapaz de progreso.

En general Gummerus, *Industrie und Handel*, PW. IX, 1381 y para Roma 1439 y ss., con la bibliografía más antigua. Véanse también los distintos volúmenes del *Economic Survey of Ancient Rome* de Tenney Frank. Sobre el comercio primitivo, Adams, *A Study in the Commerce of Latium from Early Iron Age through the Sixty Century B. C.*, 1921, y los cit. en el cap. I. Sobre los mercados, Gabba, *Mercati e fiere nell'Italia romana*, «St. Cl. Or.», 1975, 141 ss.; sobre los hallazgos arqueológicos Baldacci, *Recherches sur les amphores romaines*, «MEFR.», 1972; Cassola y Baldacci, *Romani e Italici in Oriente*, «DA.», 1971, 375 ss.

Sobre el plebiscito Claudio, De Sanctis, *Storia dei Romani*, III, 335; Stein, *Der römische Ritterstand*, 1927, 7; Hill, *The Roman Middle Class*, 1952, 47; De Martino, «Iura», 1954, 335; Cassola, *I gruppi politici romani*, 1962, 217; Yavetz, *The Policy of C. Flaminius and the Plebiscitum Claudianum: a Reconsideration*, «Athen.», 1962, 341; Toynbee, *Hannibal's Legacy* cit. II, 350; Chr. Meier, *Res Publica amissa*, 1966, 123; 315 n. 6.

Sobre los precios y fletes en Delos, Glotz, *Les prix des denrées à Délos*, «JS.», 1913, 18 s.; Heichelheim, *Wirtschaftliche Schwankungen der Zeit vom Alexander bis Augustus*, 1930, 91 ss. Otra obgrafía sobre los fletes en Leuffler, *Diocletians Preisedikt*, 292.

Sobre el préstamo marítimo. De Martino, *Sul foenus nauticum*, «RDN.», 1935, 217; *Ancora sul foenus nauticum*, ibídera, 1936, 433; *Sull'actio pecuniae traiecticiae*, ibidem, 1943-1947, 3; Biscardi, *Actio pecuniae traiecticiae*², 1974 con más bibliografía; Litewski, *Römisches Seedarlehen*, «Iura», 1973, 112 ss.; Von Lübtow, *Das Seedarlehen des Callimachus*, «Festschrift Kaser»,

1976, 329; *Cutos Seedarlehen*, «Festschrift Seidl», 103; Rougé, citado más adelante, 345.

Sobre la *lex Rhodia*, De Martino, *Note di diritto romano marittimo: Lex Rhodia*, «RND», 1937, 335; 1938, 3; 1938, 180; Osuchowski, *Appunti sul problema del iactus*, «Iura», 1950, 292; Wieacker, *Iactus in tributum nave salva venit*, «Studi Albertario», I, 1953; 513; De Robertis, *Lex Rhodia. Critica e antecritica su D. 14, 2, 9*, «Studi Arangio Ruiz», III, 1953, 155; Atkinson, *Rome and the Rhodian Sea-Law*, «Iura», 1974, 44 ss.

Sobre el comercio y la navegación, Rougé, *Recherches sur l'organisation du commerce maritime en Méditerranée sous l'empire romain*, 1966, con la bibliografía más antigua; recensión crítica de C. M. Moschetti, «SDHI.», 1969, 374 ss.; *La marine dans l'antiquité*, 1975. También Casson, *Ships and Seaman-ship in Ancient World*, 1971. Sobre la arqueología submarina, recientemente Bass, *Dix-Huit épaves méditerranéennes étudiées entre 1900 et 1968*, 1973; Clemente, *I Romani nella Gallia meridionale*, 1974, 21 ss. con bibliografía; Trockmorton, *Romans on the Sea. A History of Seafaring based on Underwater Archaeology*, 1972; lista actualizada de textos en Joncheray, *Nouvelle classification des amphores découvertes lors des fouilles sous-marines*², 1976, 5 y ss.

Sobre las diversas acciones referentes al comercio marítimo sigue siendo útil Huvelin, *Etudes d'histoire du droit commercial romain*, 1929, 115; además Solazzi, *Le azioni contro il nauta*, «RDN.», 1946, 113 = *Scritti di diritto romano*, III, 503; *Actio oneris averse*, ibidem 527; para el *receptum*, amplia bibliografía, de la cual, entre los más recientes, De Robertis, *Receptum nautarum*, 1952; Brecht, *Zur Haftung der Schiffer im antiken Recht*, 1962 y la recensión del mismo De Robertis en «Labeo», 1965, 380; Van Oven, *Actio de recepto et actio locati*, «Tijdschrift», 1960, 489; Thomas, *Carriage by Sea*, «RIDA.», 1960, 487; Martini, *Keirembolon*, «Studi Volterra», IV, 1971, 175; sobre la *actio exercitoria* De Martino, *Studi sull'actio exercitoria*, «RDN.», 1941, 7; *Ancora sull'actio exercitoria*, «Labeo», 1958, 274; Solazzi, *L'età dell'actio exercitoria*, «RDN.», 1941, 183 = *Scritti*, IV, 243; Pugliese, *In tema di actio exercitoria*, «Labeo», 1957, 308. Sobre el *magister navis*, Moschetti, *Il gubernator navis*, «SDHI.», 1964, 50 ss.; Guarino, *Magister e gubernator navis*, «Labeo», 1965, 36 ss.; Meyer-Termeer, *Die Haftung der Schiffer im griech. u. römischen Recht*, 1978.

Sobre la nacionalidad de los traficantes, Hatzfeld, *Les trafiquants italiens dans l'Orient hellénique*, 1919 y últimamente Cassola cit. La tesis de Hatzfeld es también criticada por Wilson, *Emigration from Italy in the Republican Age of Rome*, 1966, pero defendida por Finley, *L'economia degli antichi e dei moderni*, 241 n. 12, el cual, sin embargo, desconocía los datos proporcionados por Cassola. Véase también Parvan, *Die Nationalität der Kaufleute im römischen Kaiserreiche*, 1909.

Sobre los *equites* y los hombres de negocios el Hill antes cit.; Nicolet, *L'ordre équestre à l'époque républicaine (313-43 a.C.)*, 1966; Brunt, *The equites in the Late Republic*, «Second International Conference of Economic History», I, 1962, 117 ss., trad. alemana en Schneider, *Sozialund Wirtschaftsgeschichte*, 175 y ss.

Sobre el préstamo de Bruto a los salaminenses ya Mommsen, *Der Zinswucher des M. Brutus*, «Hermes», 1898, 145 ss. = *Schriften* III, 215 ss. Recientemente Pugliese, *Riflessioni sull'editto di Cicerone in Gillicia*, «Synteleia Arangio Ruiz», II, 972 ss; Martini, *Ricerche in tema di diritto provinciale*, 1969, 39 y ss.

Sobre los distintos personajes, véanse las voces de la PW. Sobre Atico,

Byrne, *T. Pomponius Atticus*, 1920. El juicio de Salvioli sobre Atico está en *Capitalismo antico*, 30. Es errónea la referencia a Cic. *ad Att.* IX, 1 (p. 29) para demostrar que Atico obtuvo *omnis potestas reifruentariae*; el texto pertinente es *ad. Att.* IV, 1, 7, que, sin embargo, se refiere a la ley mediante la cual se confirió a Pompeyo tal poder. Sobre Cluvio de Pozzuoli véase ahora Sirago, *La banca di Cluvio Puteolano*, «Puteoli», 1977, 50 ss.

La tesis de la nula influencia de los *equites* y de la clase mercantil sobre la política romana de la *nobilitas* y sobre la expansión imperialista es defendida por Tenney Frank, *Roman Imperialismo*, 1914, cap. XIV y *Storia economica*, 103 y muchos la siguen; entre los más recientes Brunt cit., 48 ss.; Cracco Ruggini, *Esperienze economiche en Nuove questioni*, 759 ss. y sustancialmente también Finley, *L'economia degli antichi e dei moderni*, 63 ss.; 240; 244 ss. Pero ésta ha sido devuelta a sus justas dimensiones por Cassola, *I gruppi politici romani*, 1962, 60 y ss.

EL CREDITO: DEL *NEXUM* A LOS BANCOS

Hemos visto en su momento cuál era la condición del deudor insolvente y la de los *nexi*, propia de una economía cerrada y rígida, en la cual el crédito era algo excepcional y su incumplimiento estaba considerado como una grave culpa social, en especial por la clase dominante. Tales formas primitivas no podían sobrevivir en cuanto el movimiento plebeyo se hizo más vigoroso y las exigencias de los intercambios y del empleo de las fuerzas de trabajo las hicieron anacrónicas. Pero había otro problema relacionado con la condición de los deudores, el de los intereses, en torno al cual, según la tradición de los anales, se entablaron vivas luchas políticas y la legislación intervino más de una vez. Pero el estado de las fuentes nos obliga a una revisión de las opiniones comunes de los eruditos en torno a las leyes limitadoras de los intereses.

Tácito ha expuesto sucintamente, muy en su estilo, la historia de la sucesión de dichas leyes. En su relato afirma que el mal de los intereses altos era antiguo y causa de discordias y sediciones; por ello se intentó ponerle remedio desde los tiempos antiguos, aun sin estar corrompidas las costumbres¹.

Las XII Tablas son las primeras en establecer un límite, que el historiador llama del *fenus unciarium*, y luego una ley tribunicia lo redujo a *semiunciarum*, y por último se prohibieron los intereses. A partir de entonces se luchó contra los fraudes con muchos plebiscitos, pero aquéllos resurgían siempre mediante admirables artificios. Livio² difiere de Tácito y atribuye el límite *unciarium* a los tribunos M. Duilio y L. Menenio, en el 357. La primera cuestión es si debemos creer que las XII Tablas contenían una norma limitadora o si ésta es más reciente. En apoyo de la primera tesis suele aducirse un texto de Catón, quien afirma que los antiguos establecieron en las «leyes» que

¹ *Ann.* VI, 16, 1-2.

² VI, 16, 1; cfr. 19, 5.

el ladrón era condenado a pagar el doble del valor de la cosa robada, y los usureros el cuádruple³. El término *legibus* es referido a las XII Tablas, que eran las leyes por excelencia. Pero, salvo en las obras dedicadas al comentario de las leyes decenvirales, en los otros lugares las XII Tablas son llamadas siempre por su nombre. Además, la referencia a la pena del doble para el robo no flagrante suscita no pocas dudas si se considera que la pena del robo flagrante era la de muerte. Tales consideraciones inducen a negar fiabilidad al relato de Tácito en lo que respecta a la referencia a las XII Tablas, a menos que se quiera recurrir a elucubraciones más o menos fantásticas para explicar la relación con la ley *Duilia Menenia*, suponiendo, por ejemplo, que una ley desconocida posterior al incendio gálico hubiese abolido la prohibición o elevado el límite máximo, o bien imaginando que en las XII Tablas había un límite más elevado. Pero entregarse a tales conjeturas equivale a perder el tiempo y, en cuanto a la fiabilidad de las fuentes, hay buenas razones para sostener la mayor credibilidad de Livio, que había consagrado largas exposiciones a las luchas plebeyas contra los intereses altos, mientras que en favor de Tácito está el hecho de que las XII Tablas se habían transmitido en la tradición y todavía en la época de Cicerón se aprendían de memoria. Parece preferible, pues, referirse a las condiciones generales de la economía en los respectivos períodos para establecer la posibilidad de existencia del préstamo con interés pecuniario. No cabe duda de que en la época de las XII Tablas el estado de la economía era muy primitivo y seguían existiendo rígidas formas de negocios, que hacen poco probable la existencia del préstamo con interés monetario. El mutuo aún no había surgido, quizás existía la *sponsio* como promesa formal del deudor, pero del *nexum* no se originaban seguramente intereses y a esta forma de sometimiento personal recurría quien había llegado al límite de sus posibilidades a causa de una gravosa situación deudora. En cuanto a la *sponsio*, ésta no producía intereses, que en época posterior debían ser estipulados aparte. No existía un posible objeto de una obligación productora de intereses, pues en esa época, como hemos visto, a lo sumo existía el *aes rude* y el *aes signatum*, y aún no la moneda acuñada. Los negocios jurídicos tenían lugar *per aes et libram*, es decir, con el bronce y la balanza, y en la *mancipatio* intervenía el *libripens*, que en la época histórica es la mera supervivencia formal de un personaje que en la antigüedad pesaba el cobre en la balanza. El cobre y el bronce era, desde época remota, medios de intercambio en Italia y eso fueron en Roma en la época primitiva. Pero ¿se puede concebir un interés calculado en peso de bronce o de cobre o de otros metales? Es difícil de admitir, y menos si se observa que entre casi todos los pueblos el préstamo con interés pertenece a una etapa del desarrollo económico en la que haya una adecuada circulación monetaria.

Es posible, en cambio, que existieran préstamos en especies y por

³ *De agric. praef.* 1.

períodos no muy largos. No es inconcebible que en época de mala cosecha, de carestía, de abandono de las tierras a causa de incursiones o razzias del enemigo, o en general de miseria de la clase más humilde, se recurriese al préstamo de géneros. Es bien sabido que dicho préstamo existía entre otros pueblos antiguos. También en el caso de Roma puede admitirse que hubiera préstamos de trigo y por breve plazo, hasta la siguiente cosecha. Pero no se puede creer que a tal forma de préstamo se refiriese el precepto decenviral, como está atestiguado en Tácito y quizás en Catón, porque el término *unciarium* implica una referencia a la libra, de la que la onza era la duodécima parte, y por tanto al as libral del primer período. Tampoco puede pensarse que la ley se refiriese a préstamos en especies, pero con intereses en metal pesado, porque no se podía tomar como término de medida la onza, que sólo tiene significado referida como porcentaje a determinada cantidad de moneda. La mentalidad sencilla de los antiguos, habituada a la rigidez de las formas de los negocios, no habría podido llegar a la abstracción de una relación, adoptando la onza como la dozava parte del todo y aplicando tal relación a la cantidad de las cosas objeto del préstamo.

Las consideraciones precedentes nos inducen a dudar de la fiabilidad de la atribución a las XII Tablas de medidas limitadoras de los intereses. Puede suponerse que en aquella época quien contrajese un préstamo en géneros o en trigo se obligaba aún en la forma del *nexum* o a lo sumo con la promesa solemne, en las formas de la *sponsio*, de restituir una cantidad mayor, aunque de tal negocio no haya quedado ninguna huella. Es, pues, bastante improbable que existieran ya normas limitadoras de los intereses.

La tradición analista sitúa las agitaciones plebeyas por las deudas inmediatamente después de la invasión de los galos, con la historia o leyenda de Manlio Capitolino (384), y luego en los años que precedieron a las leyes Licinias Sextias, a una de las cuales se atribuye una norma sobre la imputación de los intereses pagados sobre el capital y otra sobre la facultad del deudor de pagar en tres plazos anuales de igual importe⁴. Luego vino la *lex Duilia Menenia* en el 357, quizás otra ley en el 352, que instituía *quinqueviri mensarii* con la tarea de dar en préstamo dinero del Estado a deudores capaces de garantías⁵, además un plebiscito del 347 *de fenore semiunciario*⁶ y por último el plebiscito Genuncio de 342, que al parecer prohibió totalmente el préstamo con intereses⁷. Después de esa fecha hay que esperar al 286 para encontrar otra ley sobre las deudas⁸.

Deseo o no crédito a los detalles de los analistas, es difícil rechazar

⁴ Liv. VI, 35, 1-2; 4; 39, 2.

⁵ Liv. VII, 21, 5-8.

⁶ Liv. VII, 27, 3; Tac. *ann.* VI, 16, 2.

⁷ Liv. VII, 42, 1; Tac. *ann.* VI, 16, 2; Ap. *b.c.* I, 53, 231, con una incierta referencia a la *lex Genucia* o a la *Marcia*.

⁸ Dión Ca. VIII, 2 = frg. 37, 2; Zonar. VIII, 2, 1.

la tradición en su conjunto y negar que existía una cuestión del interés de las deudas. La polarización de estas agitaciones hace pensar en la existencia de una crisis económica, aunque no nos haya llegado noticia de ella. Se pueden incluir en la cuenta las consecuencias de la guerra contra los galos y de la invasión sufrida, pero eso no basta para explicar la repetición de las agitaciones en las décadas siguientes. Es mejor remitirse a otras causas, que pueden identificarse en los cambios ocurridos en esta época, la reanudación del comercio y la difusión de la circulación monetaria, aunque sólo fuese en la forma del *aessignatum*, al que sucedió, como se ha dicho, en el 338 o poco después el *aes grave*, la verdadera moneda de bronce acuñada. En su momento vimos que a mediados del siglo IV existían en Roma intercambios comerciales que se estaban recuperando⁹. El que poco después de la fecha del 342 a la cual se atribuye el plebiscito Genucio sobre la prohibición del interés fuera introducida una importante reforma monetaria no carece de significado. Había en la economía problemas nuevos, y el Estado tenía que afrontarlos, aunque el gobierno no se mostrara muy atento a las necesidades de los ciudadanos de disponer de medios monetarios adecuados y se dejara guiar por preocupaciones referentes a sus tareas directas. Quizás también a consecuencia de estas vicisitudes se reanudaron con vigor las agitaciones, que con la *lex Poetelia*, promulgada en el 326, lograron la abolición de las crueles formas de ejecución personal para los deudores insolventes.

Hay controversia sobre el significado del *fenus unciarium* y sobre su cálculo. Desde época antigua se ha sostenido que el interés era del 1 por 100 o del 100, entendiendo en esta última hipótesis que el interés se pagaba mes a mes, lo cual quería decir a lo largo del año una suma igual al capital, al ser la onza la duodécima parte del as. A partir de Niebuhr se ha sostenido con mucha fortuna la tesis de que *unciarium* se refería al término de un año, y por lo tanto a la dözava parte del capital, o sea al 8 1/3 por 100 en la hipótesis del año de diez meses, o del 10 por 100 en la del año de doce meses. Pero la vieja hipótesis de Accursio, de Gotofredo y de otros, recogida con gran fuerza por Appleton, de un interés anual del 100 por 100 es defendida también en nuestros días. Se basa en datos de derecho comparado, en la aspereza de las luchas plebeyas para la reducción del interés y su abolición, en algunas expresiones de Livio, pero se justifica sobre todo en la visión de la economía natural de la época decenviral, o más concretamente de una economía premonetaria, en la cual el préstamo tenía por objeto trigo y géneros alimenticios. Recientemente Wieacker y Michel la han referido al préstamo de simientes y géneros a corto plazo. En tal economía el interés del 100 por 100 habría resultado tolerable, pero ya no después de difundirse el préstamo en moneda. Se explicaría así la intensidad de la aparición, a mediados del siglo IV, del problema de las deudas. Hay que reconocer que los defensores de esta tesis se han acercado a la verdad cuando han supuesto cam-

⁹ Véase p. 49.

bios económicos y han hablado de la compatibilidad del interés del 100 por 100 con el préstamo de trigo a corto plazo. Han intuido que la historia del tipo de interés no puede hacerse depender de razones lógicas o abstractas, sino que ha de relacionarse con factores objetivos. Pero la explicación es demasiado esquemática y la hipótesis de que la circulación monetaria influyó sobre el tipo de interés contrasta con el dato más fiable, según el cual la emisión de monedas de bronce en Roma no se produjo antes del 338, fecha posterior, por tanto, a la de las leyes limitadoras. Pero la casi contemporaneidad de las medidas adoptadas en materia de intereses y de la emisión de monedas induce a establecer una correlación entre ambos hechos, porque demuestra que la exigencia de rebajar los tipos respondía a la de disponer de moneda acuñada para las crecientes exigencias del comercio y del crédito, de los que en esa época se ocupaban los patricios. Limitación del interés y moneda acuñada responde, en efecto, a la exigencia de facilitar el comercio, sin el intolerable peso de intereses muy elevados y sin continuar recurriendo al arcaico uso de pesar el bronce en la balanza o emplear lingotes y barras de metal. Sin embargo, esto no basta para explicar los datos tradicionales sobre las tres leyes o plebiscitos, que están atestiguados a mediados del siglo. Si el interés fue fijado al principio en el 100 por 100 no se comprende cuál pudo ser el alivio de la plebe y lo mismo ha de decirse del tipo semiuncionario, que en tal hipótesis habría sido del 50 por 100. Este es un punto bastante débil de la teoría hasta ahora discutida, lo cual nos impide aceptarla.

Hay, pues, un aspecto aún misterioso del proceso histórico, que podría aclararse suponiendo que el límite del *fenus unciarium* era un límite legal, no dependiente de contratos entre las partes, sino de acciones judiciales, contra deudores insolventes. Pero hay que reconocer que no existe ningún rastro en el derecho de las obligaciones de tal límite en la ejecución judicial, como queda claro en la edad post-decenviral. Más bien puede pensarse que, después del incendio gálico, había aumentado mucho el régimen de los intereses y si determinaba en breve tiempo la multiplicación del capital, como atestigua Livio ¹⁰, no es inverosímil que fuese del 100 por 100. Las normas limitadoras han de situarse en época posterior y la más antigua de todas sólo puede ser la *Duilia Menenia*, si queremos reconocer su historicidad, entendiendo el *fenus unciarium* en el sentido de una prohibición de intereses convencionales superiores al 12 por 100 a la que siguió inmediatamente después el plebiscito de autor desconocido, que rebaja el límite a la mitad. Por el contrario, no puede creerse en la historicidad de la prohibición total, que habría sido introducida poco tiempo después del plebiscito Genucio. Una prohibición de este género habría hecho imposible el préstamo monetario, salvo para la venta de productos con pago diferido en el tiempo. A los jefes plebeyos no podía interesarles, cabalmente en un momento de recuperación de los

¹⁰ VI, 14, 7.

tráficos, secar las fuentes del crédito. Hay quien ha pensado que la norma se refería al anatocismo, otros que a un tipo particular de interés, sin que se esté en condiciones de indicar a cuál. En apoyo de la existencia real de una ley tan rígida se aducen los testimonios de los analistas recogidos por Livio ¹¹, según el cual había multas edilicias para los transgresores de la prohibición. Pero estas multas podían referirse a casos de intereses superiores a los permitidos. Además, los ingresos de las multas y de las confiscaciones de bienes iban a enriquecer el erario y estaban destinados a obras públicas. Se trataba, pues, de represión pública del fenómeno de la usura, lo cual demuestra que ésta, pese a las leyes, seguía estando difundida.

Otro valor tiene la existencia de una acción privada, atestiguada por las fuentes a partir de Catón, la cual implicaba la condena del cuádruple, sin que podamos saber si ésta era posible por violación de un límite legal o bien en cualquier caso de préstamo con interés. No hay razón para recurrir a elucubraciones diversas para explicar los dos procedimientos. Son de naturaleza distinta y podían coexistir, dada su distinta naturaleza y finalidad, encaminada la una a tutelar un interés público con las multas edilicias, la otra con el interés del cuádruplo, un interés privado. Pero si se admitía esta segunda acción para cualquier tipo de interés ¿qué acreedor iba a prestar dinero, con el riesgo de verse expuesto a una pena del cuádruple? Todo hace pensar pues que el plebiscito Genucio, si existió, no introdujo una prohibición absoluta del préstamo con interés. Es cierto que Apiano ¹² nos narra el episodio de la muerte del pretor *A. Sempronius Asellio*, el cual habría dejado al dictamen de los jueces el decidir entre ley y costumbre, suscitando así la reacción de los interesados. En esa narración se afirma que existía una antigua ley que prohibía los intereses. Nadie duda de que el texto quiera decir exactamente que se trataba de una prohibición radical, también por sus referencias a otros pueblos, griegos y persas. Se ha discutido mucho si la ley citada era la Genucia o la Marcia, pero no se ha puesto en duda la credibilidad de la noticia. Y, sin embargo, es ésta la que suscita dudas, porque la cuestión de la aplicabilidad de una ley era una competencia típica del magistrado, a quien correspondía conceder la acción, y no de los jueces, y, además, porque en el derecho romano no existía la abrogación de una ley por desuso. Está claro que los acreedores no habrían recurrido al asesinato del pretor si hubieran podido invocar el desuso de la ley prohibitiva. El testimonio de Apiano ha de entenderse como una interpretación personal de las fuentes, quizás derivada de expresiones demasiado genéricas.

Gayo atestigua la existencia de una *lex Marcia*, que concedía contra los acreedores que exigieran las *usuræ* la *manus iniectio*, es decir, una acción personal ejecutiva. Ningún otro nos habla explícitamente

¹¹ VII, 28, 9, X, 23, 11-12; XXXV, 41, 9-10, Plin. *nat. hist.* XXXIII, 1 (6), 19.

¹² B.c. I, 54, 233-234.

de esta ley, ni Catón ni el Ps. Asconio¹³. Pero ¿cómo pensar que Gayo, en una época en la que los intereses eran legítimos, pudiera referirse a una prohibición radical de éstos? Más lógico es pensar que el término *generatores* designase a usureros, acreedores que cobraban intereses más altos de lo permitido.

En estridente contraste con la existencia de una prohibición general de los intereses están varias pruebas. En primer lugar, nadie ha dudado nunca de la validez de la *stipulatio usurarum*, negocio necesario que se debía agregar al mutuo, dado la gratuidad de este contrato. En el *fenus nauticum*, como hemos visto, no había limitación de intereses. En el impetuoso desarrollo de los tráficos, que tuvo su expresión en términos institucionales, con la introducción del *praetor peregrinus*, no se habría podido tolerar una prohibición de los intereses. Es cierto que una ley posterior a esta fecha, la ley Sempronia del 193, extendió a los contratos con los socios latinos las normas limitadoras de los intereses¹⁴, pero eso demuestra sólo que había límites frente a los tipos más elevados, y no rígidas prohibiciones.

Tenemos que esperar hasta la restauración de Sila para encontrar otra ley sobre los intereses. Esta es citada en un texto de Festo, lleno de lagunas, quien la llama *unciaria* y la hace consistir en el pago de intereses correspondientes a la décima parte de algo, acaso del capital¹⁵. Pero el régimen de los intereses no podía regularse con las leyes. Dependía de las condiciones del mercado, de la mayor o menor disponibilidad de dinero, de la demanda de créditos, así como de la solidez del deudor. Esto se desprende con claridad de los testimonios de Cicerón, que nos dice que para *bona nomina* había gran abundancia de dinero al 6 por 100¹⁶. Unos años después el interés había bajado al 4 por 100¹⁷, para subir luego al 8 por 100 con ocasión de grandes gastos electorales para un *ambitus immanis*¹⁸. Había que contar a veces con el natural difícil y rudo del acreedor; así, las personas próximas a Cecilio, un rico caballero tío de Atico, no conseguían sacarle préstamos a menos del 12 por 100¹⁹. No hablemos de lo que podía ocurrir en las provincias. Ya hemos citado el caso de Bruto, pero puede añadirse el de Verres que imponía el 24 por 100 a los arrendatarios del diezmo sobre el dinero depositado en la sociedad hasta el día en que lo entregaban a los productores²⁰.

Las cuestiones sobre los intereses tampoco se habían apaciguado en esa época. Así, en febrero del 50 Cicerón escribía a Atico para in-

¹³ In Cic. divin. 24, p. 194 St.

¹⁴ Liv. XXXV, 7, 2; cfr. Plaut. Curc. 508-511.

¹⁵ P. 516 L. *Unciaria lex appellari coepta est, quam L. Sulla et Q. Pompeius Rufus tulerunt, quae sanctum est, ut debitores deciman partem (sortis annuis usuris pendere?)* Niebuhr.

¹⁶ Ad fam. V, 6, 2.

¹⁷ Ad Quint. fr. II, 14 (15b), 4; ad Att. IV, 15, 7.

¹⁸ Ad Quint. fr. cit.; *ardet ambitus* en el segundo texto.

¹⁹ Ad Att. I, 12, 1.

²⁰ Cic. in Verr. III; 70, 163 ss.

formarle de que se había producido un senadoconsulto *in causa ereditorum, ut centesimae perpetuo fenores ducerentur*²¹. Este decreto había engendrado al punto el temor, del que se había hecho portavoz un tal *L. Lucceius*, hombre de negocios que quizás operaba en Bitinia, de que las normas en él contenidas podrían desbarajustar la vida económica e inducir a pedir el perdón de las deudas (*novae tabulae*). No está muy claro el verdadero contenido de esta medida; ha habido muchas discusiones entre los intérpretes. A mí me parece que ha de excluirse la tesis según la cual se habían prohibido de nuevo los intereses. El texto ha de examinarse dando el peso debido tanto al término *centesimae*, que significa una tasa del 1 por 100 mensual, y por tanto el 12 por 100 anual, como en particular al *perpetuo fenore*, que no se puede entender sino en el sentido de que, incluso en la hipótesis de una deuda que se aplazaba sin restitución, los intereses debían seguir siendo del 12 por 100. Esto sólo puede significar que no estaba admitido el anatocismo, es decir, los intereses de los intereses, dentro del límite máximo del 12 por 100.

Queda por considerar un último punto, si hubo una ley de César referente a los intereses. Hay una primera mención de César en la misma carta de Cicerón, cuando citando las quejas de Luceyo dice que éste recordaba cuánto daño había hecho César cuando introdujo una pequeña dilación. Se trata aquí de las consabidas medidas que, en época de crisis, se promulgaban para aliviar la condición de los deudores. Pero hay otras referencias y, en particular, está el testimonio del propio César, quien cuenta que, para eliminar o limitar el miedo a la abolición de las deudas, que suele tener lugar tras las guerras y los conflictos civiles, había decidido establecer árbitros que estimaran el valor de las posesiones tal y como eran antes de la guerra civil y sobre la base de tal estimación las transfiriesen a los acreedores²². Suetonio afirma que se podía deducir del monto de la deuda cuanto se había pagado en concepto de intereses, lo cual hizo disminuir los créditos en una cuarta parte²³. César agrega que, ante los choques surgidos en la aplicación de su ley, propuso otra, que concedía una prórroga de seis años para el pago sin intereses, pero no consiguió hacerla aprobar a causa de la encarnizada resistencia de los otros magistrados²⁴. No cabe duda de que tales medidas atañían a temporales aligeramientos de las deudas a consecuencia de la guerra civil, pero no constituían una nueva disciplina del préstamo con interés. Demuestran una vez más que la cuestión de las deudas era, sobre todo en tiempos de crisis, una cuestión candente en la política romana. Es cierto que los intereses aumentaban durante las crisis y después baja-

²¹ *Ad Att.* V, 21, 13.

²² *B.c.* III, 1, 1-3.

²³ *Div. Iul.* XLII, 3. Otros textos: *Plut. Caes.* XXXVII, 1; *Ap. b.c.* 48; *Dión Cas.* XLI, 37, 1-3 con referencias a las intervenciones de los tribunos antes de la ley; *XLII*, 22, 1; 51, 2.

²⁴ *B.c.* III, 20, 3-5; 21, 1.

ban con las victorias, como ocurrió después de la conquista de Egipto, mientras que aumentó el precio de las tierras a causa de una creciente demanda.

En la época romana no existieron instituciones para la organización del crédito. Hablar de bancos y banqueros puede inducir a la errónea creencia de que en Roma existían instituciones de crédito como las de la edad moderna o incluso de épocas históricas menos recientes. En realidad, Roma ni siquiera tuvo el sistema tan difundido en el mundo griego, donde los santuarios cumplían también una función de depósito y crédito. Las actividades en este terreno fueron desarrolladas siempre por particulares, y sólo con referencia a éstos puede hablarse de banqueros. Pero, a diferencia de lo que sabemos de las sociedades de publicanos, que eran grandes compañías de hombres de negocios que se asociaban para el arrendamiento de los impuestos y de las obras públicas, en el terreno bancario no aparece nada análogo. La primera aparición de actividades ligadas en algún modo con el comercio de moneda está representada por los *argentarii*, que eran simples cambistas con sede fija en el Foro, las *tabernae veteres* junto al templo de Jano²⁵. Tenían una mesa, como la *trapeza* griega, que en su origen debía de servir para la inspección de las monedas y recibía el nombre de *mensa*. Pero los testimonios de las fuentes relacionan su actividad más con el préstamo con intereses y de la *mensa* hablan por esto²⁶, mientras que las funciones más propias de inspección y cambio de monedas nos son reveladas por la existencia de *tesserae*, que Rudolf Herzog identificó con esos trocitos de hueso y marfil con nombres y fechas que hasta entonces habían sido considerados *tesserae gladiatoriae*. Estas *tesserae* servían para atestiguar que las monedas guardadas en un saco, del que se colgaban, habían sido inspeccionadas por el *nummularius*; se indicaba el nombre de éste y el del su dueño, el día y el mes así como el año, por el nombre de los consules; atestiguaba que la inspección se había cumplido la sigla *sp* (*ectavit*).

Livio certifica la existencia de los *argentarii* ya en 310 y también él los relaciona con el préstamo de dinero; Plauto hace frecuentes referencias a esta actividad de los *argentarii*, no siempre tratados con miramientos y a quienes incluso describe como usureros²⁷. Pero el propio Plauto nos prueba que su actividad estaba también relacionada con el cambio de monedas cuando pone en boca de uno de los personajes del *Truculentus* que junto a las tiendas había más furcias que pesos (*pondera*), y éstos, evidentemente, sólo podían servir para la inspección de las monedas²⁸. El dinero solía prestarse mediante mu-

²⁵ Liv. XXVI, 27, 2; XXVII, 11, 16; XL, 51, 5; XLIV, 16, 10; Fest. p. 258 L. s.v. *plebeias tabernas*; Plaut. *Curc.* 480; Cic. *Phil.* VI, 5, 15; *de off.* II, 24, 87; Hor. *sat.* II, 3, 18; *ep.* I, 1, 54.

²⁶ Plaut. *Pseud.* 296; Hor. *sat.* II, 3, 148; Tac. *ann.* VI, 17, 3; *mensarii* en Cic. *pro Flac.* XIX, 44.

²⁷ Ver p. ej. Plaut. *Curc.* 480; *Truc.* 69; *Trin.* 373 ss.

²⁸ Plaut. *Truc.* 69.

tuos con interés, o bien con la inscripción en los libros de lo recibido y de lo gastado, *codices accepti et expensi*, de cuyas anotaciones nacía un contrato literal ²⁹. Para determinados negocios se acostumbraba a depositar el dinero en uno de estos argentarios ³⁰, o bien se les utilizaba para transferir sumas de dinero mediante delegación (también *relegatio*) ³¹. Con la extensión de la dominación romana y la presencia de ciudadanos romanos en el extranjero y las provincias se recurrió al envío de dinero mediante cartas de acreditación ante un banquero, lo cual ahorrraba la molestia y el riesgo de tener que enviar materialmente el dinero ³².

Si juzgamos por los testimonios de Plauto, aunque no puedan aceptarse como pruebas objetivas ya que hay que considerarlos en el contexto de las comedias a las que pertenecen, hay que pensar que los argentarios de su época no eran grandes banqueros y sus tratos se desarrollaban con gente modesta. Su propia instalación induce a pensar en actividades bastante reducidas, y desde luego no fue entre ellos donde se buscaron los préstamos de grandes sumas a los que en el último siglo de la república se recurría con frecuencia, a causa, sobre todo de las exigencias de la lucha política. Los grandes hombres de negocios, como Atico y otros de su nivel, no estaban en las tiendas del foro, que parecen más concordes con las actividades muy amplias, aunque modestas por la entidad de las sumas, de un banquero de provincias como Cecilio Jocundo, célebre por los afortunados hallazgos de Pompeya, que debemos a la erupción del Vesubio del 79. Este operaba en la época neroniana, pero podemos creer que personajes de este cuño hayan existido también en la época republicana en Roma y en los municipios, aunque sus actividades no alcanzaron los honores de la celebridad de una noticia digna de ser transmitida por las fuentes históricas ni mucho menos por un documento de la época.

Es difícil identificar a personajes cuya única actividad fuera la de banqueros, porque los más conocidos de ellos eran hombres de negocios que operaban en varios terrenos, como ya se ha visto con Atico ³³. Por otro lado, ha de evitarse toda comparación con instituciones propias de la edad moderna, que han adquirido una importan-

²⁹ Plaut. loc. cit.

³⁰ Plaut. *Curc.* 345.

³¹ Plaut. *Curc.* 618 ss.; *Capt.* 449 s.; Hor. *sat.* II, 3, 69; Cic. *ad Att.* XII, 3, 2.

³² Plaut. *Curc.* 429 ss.; Cic. *ad Att.* XII, 24, 1; XII, 27, 2; XV, 15, 4; XI, 24, 3; *ad fam.* II, 17, 4; III, 5, 4. Para la adopción de garantías Plaut. *Asin.* 437; para ventas en subasta Cic. *in Cat.* II, 18; Quint. *inst. orat.* XI, 2, 24, y para Cecilio Jocundo CIL IV Supl. 3340; FIRA, III, 400 ss.

³³ Se puede recordar a C. Oppio, amigo de César y su hombre de negocios, a L. Oppio, que comerciaba con las provincias y fue recomendado más de una vez por Cicerón a los gobernadores para negocios propios y para los de Egnacio Rufo, de los que se cuidaba. Este último era también íntimo de Cicerón, a quien prestaba dinero. Un *Castricius* operaba en Sicilia y Asia, otro se ocupaba del comercio de esclavos. También M. Cluvio y su hijo o pariente Numerio eran ricos especuladores de Pozzuoli. Un *Pythius* argentario de Siracusa es recordado por Cic. *de off.* III, 14, 58; *ut argentarius apud omnes ordines gratusus*.

cia creciente en el mundo económico, cada vez más dominado por intereses de las finanzas. Respecto a estos grandes organismos, que son el centro de enormes intereses del mundo capitalista, los de la antigüedad, y los de Roma en particular, nos hacen reír. Dada la inexistencia de formas desarrolladas del sistema económico, la banca no podía cumplir la función de sostener, favorecer y hasta promover actividades productivas, iniciativas industriales o de otro género. Ni operaba para recoger los ahorros y disponer así de los medios precisos para financiar inversiones y empresas, ni mucho menos realizaba operaciones con títulos, desconocidos en el sistema financiero y jurídico romano. Las operaciones bancarias están siempre estrechamente ligadas con las actividades económicas y las de la Roma antigua, como se desprende de los capítulos anteriores, se basaban principalmente en la agricultura y en el comercio, más que en la industria, así como en la explotación de las provincias. Hablar de bancos, pues, es quizá una modernización de instituciones antiguas, que se dedicaban a actividades de préstamo de dinero y mucho menos a la recolección de depósitos para emplearlos en inversiones.

Sobre el *nexum*, véase los autores citados antes, p. 50 y ss.

Sobre los intereses y las leyes limitadoras, Billeter, *Geschichte des Zinsfusses im griechisch-römischen Altertum bis auf Justinian*, 1898, 115 ss. con la bibliografía anterior; Appleton, *Le taux du fenus unciarum*, «RHD.», 1919, 467 ss.; Klingmüller, *Fenus*, PW. VI, 2.187 ss.; Michel, *Gratuité en droit romain*, 1962, 108; Balogh, *Adaptation of Law to Economic Conditions according to Roman Law*, «Atti Congresso Verona», II, 315; Wieacker, *Zwölf-tafelprobleme*, «RIDA.», 1966, 478 y n. 43; De Martino, *Riforme del IV secolo*, «BIDR.», 1976, 49 ss. Sobre la cuestión del perdón de las deudas véase la bibl. citada ahora en Crifò, *Studi sul quasi usufrutto romano*, I, 1977, 93 y n. 2.

Sobre los bancos, Voigt, *Ueber die Bankiers und Buchführung der Römer*, «Abh. d. sächs. Gesellschaft», 1888, 515 ss.; R. Herzog, *Aus der Geschichte des Bankwesens in Altertum*. *Tesserae nummulariae*, «Abh. d. Giesener Hochschulges», 1919; *Nummularius*, PW. XVII, 1937, 1.415 ss.; Beigel, *Rechnungswesen und Buchführung der Römer*, 1904, 206 ss.; Laum, *Banken*, PW. Supl. IV, 68 ss.; De Sarlo, *Il documento oggetto dei rapporti giuridici privati*, 1935, 257 ss. (sobre la obligación del banquero de exhibir las cuentas a petición del cliente y la correspondiente acción de los edictos); véanse asimismo los distintos escritos sobre el *receptum argentarii*. Además Tenney Frank, «ESAR.», I, 206; 266. Sobre los recibos de Cecilio Jocundo, Mommsen, *Die Pompejanischen Quittungstafeln des L. Caecilius Iucundus*, «Hermes», 1877, 88 ss. = «Ges. Schriften», III, 221 ss.; Zangemeister, CIL. IV Supl.; en síntesis, Etienne, *Vita quotidiana a Pompei*, 183 ss.; Andreau, *Les affaires de Monsieur Iucundus*, 1974.

Sobre los bancos en Grecia véase Ziebarth, *Hellenistische Banken*, «ZN.», 1923, 36 ss.; *Beiträge zur Geschichte des Seeraubs und Seehandels im alten Griechenland*, 1929, 85 ss.; recientemente Bogaert, *Banques et banquiers dans les cités grecques*, 1968; *Banquiers, courtiers et prêts maritimes à Athenes et à Alexandrie*, «Chron. d'Egypte», 1965, 140. Sobre bancos romanos y grie-

LA INDUSTRIA

El más viejo recuerdo de la tradición romana, transmitido por Plutarco, quizás tras las huellas de una fuente más remota que podemos imaginar que era Varrón, atribuía al buen rey Numa Pompilio la división del pueblo en colegios de oficios, con el fin de terminar, junto con otras innovaciones, con las ásperas disputas entre los grupos étnicos que habían dado origen a la ciudad ¹.

Estos colegios corresponden bastante a las necesidades elementales de una población primitiva; eran los flautistas, necesarios para las ceremonias religiosas, los orfebres, los carpinteros, los tintoreros, los zapateros, los curtidores, los fundidores y los alfareros. Todos los otros operarios se reunían en un solo colegio ². Muchos historiadores han dudado de la credibilidad de esta noticia, que pertenece al cuadro mítico con que nos pintan a Numa, el autor de las instituciones civiles y sociales, y han sometido a una crítica más o menos radical la tradición. Otros varios, empezando por Pais, seguido por Gummerus, han hecho remontarse la institución de los colegios a la época de la monarquía etrusca, durante la cual, como ya se ha dicho, se produjo una gran desarrollo de las actividades económicas. De Robertis ha desarrollado esta idea con diversos argumentos y ha sostenido, pues, la sustancial credibilidad de la tradición, salvo en la referencia a Numa. Ha observado también con razón que los colegios o gremios no podían tener finalidades económicas, sino sólo sociales, y ha creído identificarlas en la conveniencia, para los trabajadores emigrados, de asociarse en organizaciones propias, en las que podían ser admitidas también personas que no practicaban la misma actividad.

Sin duda la pertenencia de actividades industriales desarrolladas a la época etrusca de la monarquía romana concuerda mejor con la reconstrucción de los orígenes. Lo que resulta más difícil es saber si

¹ Plut. *Numa* XVII, 2.

² *Numa* XVII, 3.

se trataba de auténticas asociaciones o colegios y la motivación de Plutarco no parece muy convincente, aunque no carezca de autorizados defensores, como Coli, quienes han creído razonables los motivos de orden social. Pero si la diversidad era étnica y no dependía de factores de clase no está claro que hubiera podido superarse mediante una simple unión sobre la base de criterios profesionales. También Dionisio de Halicarnaso, aunque sin especificar, afirma que Numa fue autor de reformas que pretendían transformar a la multitud (*πληθος*) en instrumento de utilidad colectiva³. Plinio, además, afirma que Numa creó como séptimo el colegio de los alfareros⁴ y alude al de los *fabri aerarii*⁵. Floro en cambio recuerda que Servio Tulio registró los colegios en los que había distribuido al pueblo⁶.

Sea cual sea el crédito que se dé a la tradición sobre las reformas de Numa, no se le puede quitar valor al testimonio sobre la existencia de actividades económicas específicas, relacionadas con la producción de bienes destinados al consumo de la población. Esto significa que desde época remota las actividades productivas se ejercían también fuera de la casa y que por tanto no se puede hablar de una economía enteramente cerrada, de carácter familiar-doméstico, o de una economía natural. Algunas actividades eran más específicas de la casa, desde luego, como el hilado y el tejido, y en su caso las fuentes no recuerdan ningún gremio específico. Puede surgir una duda respecto a los orfebres, dada la falta de una documentación arqueológica para Roma. Aunque en una tumba antiquísima se encuentra una pequeña espiral de oro⁷, el abundante material procedente de los primitivos cementerios romanos es bastante primitivo. No puede decirse lo mismo de otros centros del Lacio antiguo, como Prenesta. La documentación extraída de los hallazgos de la famosa tumba Bernardini demuestra que los orfebres habían llegado a alto grado de maestría ya en la primera mitad del siglo VI. Aunque Prenesta era una ciudad latina, las características de los objetos artísticos encontrados en esta tumba revelan una clara identidad con el arte etrusco. Hay que admitir, pues, que o bien orfebres etruscos trabajaban en ciudades latinas o bien artesanos del lugar habían sido adiestrados por artistas etruscos. De la misma tumba, según el testimonio de Karo, que tuvo conocimiento de su origen por Helbig, proviene la famosa fibula de oro en la que se lee la inscripción: *Manios med vhe vhaked Numasioi*, esto es «Manio me hizo para Numasio». Si esta interpretación es correcta, tenemos la prueba de la existencia de un orfebre de origen latino y no etrusco. Pero conviene advertir que distintos autores opinan hoy que Manio podía ser el donante, entendiendo el verbo en el sentido de «mandó hacer».

³ II, 62, 5. Para las instituciones religiosas, Cic. *de rep.* II, 14, 26.

⁴ *Nat. hist.* XXXV, 12 (46), 159.

⁵ *Nat. hist.* XXXIV, 1, 1.

⁶ I, 6, 3 (I,1).

⁷ Delpino en *Civiltà del Lazio primitivo*, 115.

También las recientes excavaciones de Castel di Decima, a 16 Kms. al sur de Roma, nos han revelado una necrópolis de amplias dimensiones con objetos refinados. No tenemos rastros del centro habitado al cual pertenecía, pero se conjetura que podría tratarse de la antiquísima ciudad de *Politorium*, destruida según la tradición por Anco Marcio⁸. Hay tumbas con ajuares muy ricos, junto a otras más modestas, signo eluciente de una diferenciación de clase. En éstas se encuentran objetos de plata. El cementerio pertenece a los siglos VIII y VII, y por tanto a una época en la que Roma había surgido y se había afirmado ya como importante centro del Lacio. A la luz de estas pruebas, cotejadas con las que se sacan de las necrópolis romanas, se puede suponer que varios centros del Lacio estaban en una etapa de desarrollo más avanzado que el de Roma. Pero los cementerios de la época arcaica podrían ser, sin embargo, los de la gente corriente, y no haber llegado hasta nosotros testimonios sobre las clases más elevadas, que al menos en la época de la monarquía etrusca se había formado ya, seguramente. La cerámica del Foro Boario demuestra que había un comercio de cerámica de importación, dependiente quizá del hecho de que por este lugar pasaba una corriente del tráfico. Es importante destacar que en la fase más reciente de la necrópolis del Esquilino, que se puede fechar en la segunda mitad del siglo VIII, se ha encontrado una tumba con el armamento de un guerrero, casco, escudo y carro, que haría pensar, por la insólita riqueza de los objetos de bronce, en un personaje de clase más alta⁹.

Controvertida y bastante misteriosa es la inscripción que se lee en una antiquísima vasija de arcilla, que se debe fechar en el siglo VII por haber sido encontrada junto a otras vasijas de estilo protocorintio pertenecientes a dicho período. Al final de la misma se lee *Duenos med fecet en manom einom dzeinoi ne med malo*¹⁰ *statod*, que posiblemente significa «me hizo Duenos con buena intención, conque no sufras daño por mi causa». Este Duenos era un artesano latino y no hay razón para suponer, como ha hecho Thurneysen, que se trata de un juego de palabras y que *Duenos* significa «diestro». La inscripción es la más antigua que se conoce de una firma de artesano latino en una vasija.

Frente a la relativa abundancia de pruebas arqueológicas para la época más antigua, hemos de lamentar la escasez de las del período siguiente, aunque en recientes excavaciones podamos recoger útiles datos sobre el desarrollo de Roma en el siglo VI. Estas consisten en mucho material arquitectónico procedente de un templo en el Area sacra del Foro Boario, en cerámica de importación griega y en vasijas de búcaro en miniatura¹¹. La tradición nos confirma, por otra par-

⁸ Liv. I, 33, 1; Dion. III, 37, 4; 38, 1.

⁹ Tumba XCIV en *Civiltà del Lazio antico*, 136 con bibl.

¹⁰ Otras lecturas *mado* o *mano*: ILLRP. I, 3 n. 2 con bibl.; Prat y Peruzzi cit. en las notas.

¹¹ Anna Sommella Mura, *La decorazione architettonica del tempio arcaico*, «PP.» 1977, 62 ss.

te, el desarrollo urbanístico de la ciudad y certifica por tanto la existencia de actividades productivas dedicadas a la edificación de templos y edificios públicos, así como de viviendas particulares, que sustitúan a las arcaicas cabañas. Ha de recordarse en particular la tradición sobre la construcción y el remate del templo de Júpiter Capitolino, atribuidos respectivamente a Tarquino Prisco y Tarquino el Soberbio, mientras que su consagración se habría producido en el 509, año de fundación de la república¹². Interesante es la noticia de Plinio¹³, tomada de Varrón, según la cual Tarquino Prisco habría encargado a un artista etrusco de Veyos, llamado Vulca, de proporcionar una estatua de terracota para el templo y las cuádrigas para el tejado. Además, Livio cuenta que Tarquino el Soberbio había llamado a obreros de todas las partes de Etruria¹⁴, mientras otros autores atestiguan que, amén de los dos Tarquinos, también Servio Tulio trabajó en la construcción del templo¹⁵ y unos artistas de Veyos fueron encargados por Tarquino el Soberbio de construir la cuadriga¹⁶. Son noticias no del todo coincidentes pero que revelan un común fondo de la tradición sobre el desarrollo de Roma y sobre la presencia de artistas y operarios etruscos. Sobre la base de tales datos y sobre la coincidencia de los hallazgos arqueológicos podemos tener por cierto que en la Roma monárquica de la segunda fase, el desarrollo de la producción industrial, estrechamente ligado al de la técnica y del arte, estaba bajo la influencia etrusca¹⁷.

Es difícil decir qué ocurrió en el período de relativo estancamiento o de crisis propiamente dicha que sobrevino tras la expulsión de los Tarquinos y la fundación de la República. Nuestra documentación es escasa y poco puede saberse sobre las actividades económicas de la época aunque, como ya recordamos en el segundo capítulo, es verosímil que haya habido una restricción, y no una desaparición, de los tráficos comerciales y las actividades industriales, acentuando aún más los caracteres de la economía romana agraria.

Es preciso llegar al siglo IV para encontrar las pruebas de un despertar de las actividades productivas y de los intercambios y, al mismo tiempo, una influencia distinta de las corrientes de civilización. También ahora la tradición literaria encuentra confirmación en los hallazgos arqueológicos. Si Varrón certifica que en una de las cimas del Esquilino, el Oppio, había fábricas de vasijas¹⁸, y Festo confirma que en el Esquilino estaban los hornos para las vasijas¹⁹, los da-

¹² Liv. I, 55, 1 ss.; 56, 1; Dion. IV, 59; Plut. *Popl.* XIV; Tac. *hist.* III, 72, 2; cfr. Cic. *in Verr.* V, 19, 48.

¹³ Plin. *nat. hist.* XXXV, 12 (45), 157.

¹⁴ I, 56, 1.

¹⁵ Tac. *loc. cit.*

¹⁶ Plut. *cit.*; cfr. también Fest. p. 342 L.v. *porta Rutumena* y Serv. *ad Aen.* VII, 188.

¹⁷ Plin. *nat. hist.* XXXV, 11(45), 154, *ante hanc aedem* (sc. de Ceres) *Tuscanica omnia in aedibus fuisse auctor est Varro.*

¹⁸ *De I. lat.* V, 50.

¹⁹ P. 468 L.v. *Salinum.*

tos arqueológicos prueban la existencia de una producción indígena²⁰ de imitación campaniense, junto con objetos importados de Italia meridional.

En lo que respecta a otras ramas de la producción, en la metalurgia seguía teniendo primacía Etruria²¹, pero en otros centros se daban también actividades de elaboración de metales, y, entre ellos, Prenesta ocupaba una posición preeminente, aunque hay que pensar que también en Roma existían artistas capaces de crear bronce labrados, como demuestra la cista Ficoroni, en la cual se lee la firma del autor: *Novios Plautios med Romai fecid*²², donde es interesante observar que el nombre revela un origen meridional y la mención del lugar donde se produjo la obra, más que aludir a un hecho singular, como le parecía a Helbig —el cual llegaba incluso a la conclusión de que Roma no debía de ser la residencia habitual del artista—, demuestra más bien el orgullo de este artista por haber creado en Roma un taller de mérito. Tampoco puede deducirse de este dato que no hubiera artistas y artesanos indígenas y que todo se debiera a extranjeros emigrados, porque éstos pronto habrían enseñado sus técnicas a discípulos romanos. La tradición literaria es demasiado lagunosa para autorizar-nos a aventurar juicios sobre el status social de trabajadores y artistas, ni se puede deducir gran cosa de una expresión de Livio sobre la consideración de los *opifices* y de los *sellularii*, es decir, de los obreros y de los sedentarios, que son definidos como un género no apto para el servicio militar²³, porque esas palabras reflejan una opinión aristocrática de finales de la república.

Las guerras de expansión en Italia y las posteriores contra Cartago provocaron un indudable desarrollo de las actividades productivas ligadas a las exigencias bélicas. Hubo que proveer al armamento del ejército y a su abastecimiento, así como a la construcción de naves cuando Roma entabló la guerra en el mar, mientras que ya en el siglo IV el inicio de la recuperación y del desarrollo de los tráficos habían hecho nacer la industria naval para los barcos de transporte. La posición hegemónica de Roma, primero sobre Italia y luego sobre el Mediterráneo, tuvo sus reflejos en el continuo incremento de la producción industrial, mientras que el aumento de la población planteó problemas que en la época arcaica no se advertían y que concernían al aprovisionamiento de la ciudad y al abastecimiento de agua. Todo cuanto sobrevivía de la economía doméstica autárquica estaba destinado a dejar su lugar a actividades ajenas a la casa y, por tanto, a alimentar la producción de géneros diversos. En las comedias de Plauto

²⁰ En confirmación de ello se pueden recordar las dos matrices encontradas en la misma Roma en el Esquilino: «Ann. Inst.», 1879, 219; «BCAC.», 1880, 250 n. 6; *Roma medio-reppublicana*, 96 n.º 88.

²¹ Plin. *nat. hist.* XXXIV, 7 (16), 34 *signa quoque Tuscanica per terras dispersa, quae quin in Etruria facitata sint non est dubium.*

²² CIL. I², 561 = XIV, 4112; ILLRP. II, 1197, p. 341.

²³ VIII, 20, 4.

se encuentra una rica cosecha de pruebas relativas a diversos oficios, que han sido recogidas por Gummerus y otros, y que incluían también el ejercicio de las actividades antedichas. Así hacen su aparición, entre otros, talleres de tejedores y tahonas, tiendas de laneros y de carniceros²⁴, lo cual demuestra que estas actividades ya no se desarrollaban en la propia casa. También las lavanderías, que con posadas y tabernas ocupan un lugar de honor en la jurisprudencia a causa de los problemas relativos a la responsabilidad de la devolución de las cosas confiadas, revelan que se ha producido una transformación del régimen económico.

Como se desprende de los ejemplos que hemos puesto hasta ahora la organización no era la de una fábrica, sino la del taller artesanal con un propietario, el cual habrá tenido como dependientes un número no muy importante de obreros y aprendices. La falta de progreso técnico, que es una característica de la economía antigua, y que la difusión de la esclavitud iba a acentuar, imposibilitó un proceso de industrialización propiamente dicho, como el que se desarrolló en la edad moderna y tuvo su origen en la invención de la máquina de vapor.

En la economía romana, como en general en las más evolucionadas de la antigüedad, las máquinas eran limitadas en número y estaban accionadas por la energía física del hombre o de los animales. Servían para la guerra, para la construcción y para la agricultura, y todo hace suponer que había cierta tendencia a la especialización de las actividades en determinados lugares, si hay que dar crédito al testimonio de Catón, el cual indica los lugares donde era aconsejable comprar los instrumentos requeridos, como Suesa y Pompeya para la

²⁴ Indico los textos siguiendo la lista de Gummerus: orfebres (*Aulul.* 508, un texto con una larga lista de oficios; *Maen.* 525; 682); herreros (*Capt.* 733; 1027; *Rud.* 531); albañiles, (llamados igualmente *fabri*, *Most.* 102, 112; *opifex barbarus* en el mismo sentido 828); carpinteros de ribera (*Mil. Glor.* 919; 901 s. *fabri et architecti*); carpinteros (de barcos *Mil. glorr.* 920 *materiarum*; en general *Truc. prol.* 3, *architecti*); fabricantes de escudos (*Epid.* 37); fabricantes de arcos (*arcularii*, *Aulul.* 519); torno de alfarero (*rota figularis*, *Epid.* 371); pintores (*Asin.* 402); zapateros (varios nombres, *sutor*, *calceolarii*, *diabathrarii*, *solearii*, *Aulul.* 73, 487, 513, 514); pellejeros (*pelliones*, *Men.* 404); fabricantes de frascos (*ampullarii*, *Rud.* 756, material de cuero); sogueros (*Most.* 884); lavaderos (*Aulul.* 508); bordadores en oro (*phrygiones*, *Aulul.* loc. cit.; *Men.* 426; 429; 618; 681); diversos fabricantes de telas y vestidos (*Aulul.* Loc. cit., para la gran variedad de vestidos, objeto de chistes, *Epid.* 228 ss.); laneros (*Aulul.* loc. cit.); obreros del lino (*linteones*, *Aulul.* 522); tintoreros (*flammarii*, *violarii*, *carinarii*, *Aulul.* loc. cit. 510; *infectores corcotarii*, ibidem, 521); panaderos y molineros (*pistores*, *Asin.* 200; *Capt.* 807; *Epid.* 121; *Trin.* 407); carniceros (*Capt.* 818; 905; *lanii*, *porcinarii*; *lanienses tabernae*, *Epid.* 199; *Pseud.* 197, 327, 332; *Trin.* 407); *textores* (*Aulul.* loc. cit. 519 y *limbularii*). El testimonio sobre los panaderos desmiente la aserción de Plin. *nat. hist.* XVIII, 11 (28), 107 de que Roma no contó con panaderos hasta la guerra de Perseo, basada en la conjetura de los eruditos de que el verso de la *Aulularia* con el término *Artopta* no sería genuino, y en la opinión de Ateyo Capitón, según el cual los *pistores* eran los que molían el far.

De los títulos de las obras de diversos cómicos, que no han llegado hasta nosotros, se desprende también que la vida social estaba desarrollada y había muchos oficios; véase Gummerus, PW. IX, 1460.

almazara²⁵. Este sagaz terrateniente indica incluso una especie de mapa de los utensilios necesarios para el cultivo y para el personal: Roma para las túnicas, los mantos, las togas, los trapos, los zuecos; Cales y Minturno para las capuchas y los aperos de hierro, como hoces, palas, azadas, segures, así como para los arreos, las vasijas en forma de cuenco y pequeñas cadenas; Venafró para palas, Sessa y Lucania para carros, Alba para carretas de mano, Roma para toneles y cubas, Venafró para tejas. Además, distingue entre arados romanos y campanienses, con una referencia, se supone, al lugar de fabricación. Pompeya y Nola son indicadas para las almazaras²⁶, la localidad en esta última está junto a las murallas de Rufro; clavos o cerraduras en Roma, cubos, vasijas para aceite, orzas para agua, vasijas de vino y otras vasijas de cobre en Capua y Nola²⁷. Las cestas campanienses son útiles, las romanas se encuentran en Sessa y Casino, excelentes en Roma. Sogas gruesas y todo tipo de cuerdas las hay en Capua. Hasta aparece la dirección de un fabricante de sogas para prensas, L. Tunio en Casino y en Venafró C. Mennio, hijo de Lucio. Como puede colegirse de este testimonio había un área industrial lacio-campaniense, en la que la ciudad de Roma ocupaba una posición importante.

Se dieron procesos de especialización geográficamente determinados por grandes ramas de producción, aunque esto no pueda entenderse en términos absolutos. La influencia de Roma se fue extendiendo poco a poco y las diversas regiones se romanizaron muy pronto, pero en general conservaron sus caracteres productivos. Así, Etruria siguió produciendo objetos artísticos de metal que salían de famosas fundiciones de bronce y se difundían por Italia, como estatuillas, cálices, objetos de uso doméstico, espejos, cajas, etc., etc. Las firmas revelan este proceso de romanización, los nombres en letras latinas incluyen la mención de la tribu²⁸, a finales del siglo II las fábricas de copas llamadas megáricas nos dan nombres romanos²⁹.

Análogas transformaciones se observan en la industria de la cerámica, floreciente en Etruria y Campania, donde las fábricas de cerámica en relieve, como la de Cales, están en manos romanas, y no se puede decir si la guerra de Aníbal puso fin a esta floreciente situación. De los nombres sólo es posible deducir que había habido un proceso de romanización, pero es imposible saber si se trataba de campanienses que habían tomado nombres latino o de inmigrados latinos

²⁵ Hay una discordancia entre el cap. XXII, y el CXXXV, 2, porque en el primer texto se mencionan Suesa y Pompeya y las murallas de Rufro, y en el segundo Pompeya, Nola y las murallas de Rufro.

²⁶ Sigo la puntuación de Mazzarino; en otras ediciones, las almazaras en Pompeya y en Nola los clavos.

²⁷ Según la puntuación de Mazzarino, para otros, las vasijas en Capua y las cestas en Nola.

²⁸ CIL. I², 546 = XI, 6720, 20; ILLRP. II, 1248 p. 357; CIL. I², 546 = XI, 6720, 21; ILLRP. II, 1249, véanse asimismo los numerosos textos recogidos en la rúbrica *instrumentum*.

²⁹ Walter, *History of Ancient Pottery*, II, 490.

y romanos que habían establecido su centro de actividad en antiguas ciudades campanienses. También las fábricas de Ruvo y Canosa, en Apulia, producían cerámica en relieve, pero no sabemos mucho sobre su gestión. Como más adelante veremos, muchos nombres son de libres, señal de que estas actividades productivas no se ejercían aún, en los siglos III-II, por medio de esclavos.

En lo que respecta a la industria bélica, de nuevo Etruria ofrece testimonios. De Populonia llegaba el hierro para las armas, y para armar la flota de P. Cornelio Escipión Volterra proporcionó la madera, Tarquinia el lino para las velas, Arezzo las armas³⁰.

Como hemos dicho, el tipo de empresa era de modestas dimensiones y se puede hablar más bien de producción manufacturera de carácter artesano que de industria. Un nuevo modelo surgió con ocasión de las guerras púnicas, cuando el Estado se dirigió a particulares para la construcción de barcos y el abastecimiento de las tropas³¹. También para la contrata de obras públicas se formaron sociedades de *redemptores*, que proporcionaban los capitales necesarios y empleaban cuadrillas de obreros. En este tipo de empresas se observan los primeros elementos de una organización industrial más amplia que la normal empresa individual de tipo artesano.

La extensión de la dominación romana por el Mediterráneo y por Oriente, las conquistas y la consiguiente afluencia de riquezas, crearon condiciones favorables para un incremento de la producción manufacturera, porque los mercados interior y exterior se fueron ampliando. Pero había factores de freno. La técnica no sufrió la menor revolución y la organización de la producción perduró, en sustancia, inmutable. La consolidación del trabajo esclavista en este terreno, a más de en el de la agricultura, influyó negativamente sobre el sistema económico y contribuyó al estancamiento de la técnica. También desde el punto de vista de las inversiones la mayoría de los capitales prefería las tierras, o bien el comercio y la especulación financiera que acompañaban a las conquistas. A pesar de estos factores de freno, a partir de la segunda mitad del siglo II se produjo un incremento de la producción, que en algunos terrenos se encaminaba a satisfacer consumos masivos.

Otros cambios se produjeron en la instalación de ramas de la producción en nuevos centros. De especial importancia fue la actividad económica y productiva de Pozzuoli, que en la práctica sustituyó totalmente, a partir de Sila, a Nápoles para los tráficos portuarios. Desde la época de las guerras contra Oriente Pozzuoli se convirtió en un importante puerto comercial y este hecho favoreció el desarrollo de actividades manufactureras ligadas con el comercio de los productos. Los talleres de objetos e instrumentos de hierro se hicieron famosos³², mientras que Cicerón recuerda a los *unguentarii*, que pre-

³⁰ Liv. XXVIII, 45, 15-18.

³¹ Antes, p. 177.

³² Diod. V, 13, 2; cfr. Estrab. V, 2, 6 p. 223 para Elba; *negotiator ferrariorum et vinariariae* en CIL. X, 1931.

suponen evidentemente una producción de perfumes³³. No tenemos pruebas, en cambio, de una producción de cerámicas; la llamada *terra sigillata* aparece en época de Augusto. También alcanzaron un florecimiento otros centros como Pompeya, cuya vida económica y social puede ser reconstruida por entero, no fragmentariamente, hasta la erupción vesubiana del 79.

En lo que respecta a las dimensiones de la industria se encuentran en este período empresas con notable número de obreros, como revelan las inscripciones de diversos objetos, en especial cerámicas y terracota, en los que los autores imprimían su firma.

En la economía industrial de la Italia republicana Capua tenía especial importancia. Había fábricas de objetos de bronce y cobre, bien destinados a los usos de la vida cotidiana, como vasijas, cacerolas, tazas, cucharas, etc., bien de valor artístico. Los hallazgos atestiguan la difusión de estos productos³⁴, que sobrepasaban los confines de Italia. La industria del bronce se remontaba a los etruscos, a quienes se debe la antigua colonización de la ciudad, y en tiempos de Plinio era aún muy floreciente pues éste puede afirmar que se producían muchos objetos de bronce con una aleación especial³⁵. Es bastante probable que las hermosas estatuas y los objetos artísticos de factura griega que se encuentran en Pompeya y Nápoles fueran productos de Capua, quizás por obra de artistas griegos.

La producción de cañerías de plomo para los acueductos romanos y de las ciudades menores tuvo que adecuarse a las exigencias de un red hídrica cada vez más importante. En la época republicana fue habiendo a partir del 312 cuatro acueductos, con sus cañerías de derivación, templos de las ninfas, fuentes públicas, piscinas. Nuestras informaciones principales provienen de Frontino, un escritor de la época imperial, y asimismo el cúmulo de inscripciones³⁶. De éstas se puede deducir que no había una concentración industrial para producir cañerías de plomo, que existían varios pequeños propietarios de talleres ad hoc, con poco personal subalterno, que hay que suponer que se dedicaban también a otros trabajos a los que sumaban el de las conducciones de plomo cuando había pedidos. En tal caso se procedía a la fusión del plomo, que luego era reducido a cañerías, en las cuales se ponía el nombre del comitente, para certificar la propiedad de la derivación. Era un método sencillo y útil, y por eso, y no por la inercia del sistema económico, el pequeño taller duró mucho tiempo y no se pensó en crear fábricas de grandes dimensiones. Influyó también

³³ Cic. *ad Att.* XII, 46, 3.

³⁴ Pruebas y bibliografía en Frederiksen (art. cit. en la bibl. de nuestro cap. XIX), 109 y notas.

³⁵ Plin. *nat. hist.* XXXIV, 8 (20), 95.

³⁶ CIL. XV, p. 906 ss. No encuentro inscripciones de la época republicana sobre cañerías de plomo ILLRP. II. En los n.ºs 1261 y 1262 hay masas de plomo con el nombre impreso, halladas una en un naufragio cerca de *Madhia* en Africa y otra en *Carthago Nova*. Los nombres de Plano y Russino de la primera se encuentran también en otras masas.

el bajo precio del plomo, que todavía en tiempos de Plinio costaba a 2 sestercios la libra ³⁷.

Es diferente el caso de los tejares, que fueron adquiriendo mayores dimensiones a medida que en la construcción se abandonaron los viejos métodos, consistentes en el uso de bloques de toba, y se utilizaron nuevas técnicas. Alcanzaron su máximo desarrollo en la época imperial, pero es de creer que esta industria estaba desarrollándose desde la época republicana. Como estaba relacionada con yacimientos de arcilla en fincas privadas, al parecer los propietarios de éstas, aunque de la clase más elevada, no desdénaron crear fábricas en las que se podía utilizar la materia prima proporcionada por sus tierras. Esta opinión parece justificada por el hallazgo de ladrillos en la región de Túsculo con el nombre de *Tuli*, que podría derivarse de una empresa de Cicerón, que justamente en Túsculo poseía una quinta. Antiguas fábricas de tejas se encuentran en Emilia, Umbría y Etruria ³⁸. En Pozzuolil, contra lo que algunos afirman, no se han encontrado pruebas de fábricas de este tipo, pero es cierto que afluían allá productos de la isla de Ischia (Pitecusa), que desde la época arcaica enviaba sus productos al Lacio.

Frank ha trazado un cuadro muy interesante de la producción manufacturera, aunque no siempre distinga entre los datos de la época republicana y los de la imperial. También nos dejan perplejos sus deducciones sobre el número de operarios, porque los nombres de los dibujantes que dependían de un solo propietario no eran contemporáneos, como él mismo reconoce para la cerámica. Pero cabe suponer que en los principales centros de producción, como Arezzo, hubiera fábricas con notable número de obreros. Por lo demás, ya se había iniciado la competencia de los productos de la Galia, que disponía de cretas mejores y de expertos empresarios. El hallazgo de un gran aljibe capaz de contener 40.000 litros demuestra que la producción era a gran escala ³⁹. El secreto de la fórmula de fabricación, aunque no estuviera protegido por patentes industriales, y la disponibilidad de dibujantes y artesanos capaces tenían gran importancia para hacer frente a la competencia. También en Roma había una producción tradicional de terracotas, que respondía a las necesidades del desarrollo urbanístico. La producción campaniense era proverbial ⁴⁰. También se hacía un consumo general de otros productos necesarios para la vida cotidiana. Recordaremos entre ellos las lámparas de arcilla, usadas en todas las casas y que por ende requerían una producción muy amplia. Pero se trataba de objetos de escaso valor cuya exportación no era muy conveniente, dado el coste del transporte. En

³⁷ XXXIV, 17(48), 160.

³⁸ Tejas, ILLRP, II, n.ºs 1151-1170. Ladrillos en Roma, ibidem n.º 1174, en Ostia 1175, en Velitres 1176. Helen sostiene, sin em'bargo, que la utilización de estos materiales no había empezado aún en la época de Vitrubio, aunque éste los conociera.

³⁹ «Not. Sc.», 1896, 455.

⁴⁰ *Campana supellex* por cacharros modestos en Hor. *Sat.* I, 6, 118.

lugar de ellos se imitaban modelos originales romanos, con la firma del autor, que no estaba protegida por una patente. Así se ha explicado que en muchos territorios, e incluso fuera de Italia, se hayan encontrado ejemplares de lámparas con el mismo nombre ⁴¹.

La industria del vidrio conoció, al parecer, nuevas técnicas ya en época de Augusto: la invención de la caña para soplar dentro de la pasta una forma determinada. Como Estrabón afirma que en Roma se habían producido innovaciones que habían mejorado el color y la transparencia del vidrio y al mismo tiempo habían abaratado el producto ⁴², es de suponer que esto había ocurrido en la época anterior a la suya, y, por tanto, en el último período de la República. La técnica de la caña de soplar, utilizada hoy en los magníficos vidrios y cristales de Murano, permitía un alto grado de perfección artística y, por tanto, es comprensible que los fabricantes marcaran los productos con su firma. Pero nuestros hallazgos pertenecen a la época imperial.

Disponemos de pocos datos sobre la industria minera en Italia. La península era pobre en metales, salvo Etruria, donde había grandes yacimientos de hierro y cobre y también de estaño. La plata se encontraba en Temeso y en los Alpes había vetas de oro.

La rica extracción de minerales de Etruria alimentaba la industria metalífera local y la exportación. Pero no sabemos mucho sobre el tipo de organización de la explotación. Para el derecho romano, que se fue extendiendo poco a poco con el proceso de romanización e incorporación de Italia, la propiedad del subsuelo correspondía al propietario del suelo y no había derechos del Estado, ni un tercero podía emprender una prospección sin el consentimiento del propietario. Parece, no obstante, que el gobierno no se desinteresaba de la actividad minera. Plinio nos cuenta que un antiguo senadoconsulto había prohibido extraer minerales en Italia ⁴³. Pero la noticia suscita dudas, porque de todos los demás testimonios que poseemos se desprende, como hemos visto, que la industria de los metales era floreciente y que éstos se exportaban de Etruria al Sur y a otras regiones. Puede que la medida en cuestión incluyese normas limitadoras y, quizá, aluda a éstas el poco claro testimonio pliniano con las palabras «no gas-tar Italia». Otro texto del mismo Plinio nos informa de una *lex censoria* que prohibía emplear más de 5.000 obreros en las minas de oro de Vercelli ⁴⁴. En este caso se trataba, evidentemente, de minas pertenecientes al Estado, porque la ley censoria implica una contrata de los censores y porque se menciona explícitamente a los publicanos, es decir, los contratistas a quienes se concedía la explotación. La explicación dada por algún autor de que las limitaciones se promulgaban para evitar que los gastos superasen a los ingresos no es acepta-

⁴¹ Para los hallazgos en Roma v. ILLRP. II n.ºs 1188-1196.

⁴² XVI, 2, 25 (p. 757). CIL. XV, 871.

⁴³ *Nat. hist.* III, 29(24), 138; cfr. XXXVII, 13(77), 202.

⁴⁴ *Ibidem* XXXIII, 4(21), 78.

ble, porque, dado el régimen privado de la industria minera, no había necesidad de intervenciones estatales para evitar las pérdidas.

Con la conquista de las provincias Roma entró en posesión de reservas minerales de primer orden en Cerdeña, España y Grecia. Sabemos que el número de trabajadores de las minas de plata de *Carthago Nova* era de 40.000, con un producto de 25.000 dracmas diarias⁴⁵. Rica en minerales era también Cerdeña, mientras que las minas del Laurium estaban ya bastante explotadas en la época de la conquista romana. El sistema era la contrata con los publicanos, pero en el 167 en Macedonia el gobierno cerró las minas para evitar los abusos de éstos y para no dejarlas en manos de los macedonios⁴⁶. Las minas del Laurium estuvieron en explotación hasta el 103 a.C.⁴⁷. Las condiciones de los trabajadores de las minas estaban entre las más duras y los escritores antiguos nos han dejado testimonios espantosos. Está claro que la industria de grandes dimensiones basada en el trabajo de los esclavos era administrada con la más rígida y hasta cruel disciplina.

Es interesante ver cuáles eran las formas jurídicas que regulaban las relaciones para la transformación de la materia prima y las de la creación de determinado objeto. En el primer caso se planteaba el problema de la propiedad de las cosas producidas y el modo de compra (*specificatio*) de ésta dependía de las concepciones económico-sociales predominantes. En el segundo caso surge el problema del objeto de la relación, si era el trabajo del artífice o la cosa en sí. En el tema de la especificación había una controversia entre los juristas de la época imperial clásica, pues la escuela sabiniana sostenía que la propiedad del objeto correspondía al propietario de la materia proporcionada para la transformación, mientras que la escuela proculeyana sostenía lo contrario. No tenemos noticias sobre la jurisprudencia de la época republicana, pero nos parece probable que el problema hubiera surgido ya entonces y que se le hubiera dado alguna solución. Para nuestra moderna mentalidad el criterio más justo es el del predominio del trabajo sobre la materia, o en cualquier caso el del mayor valor de uno u otra. Pero para los juristas romanos era diferente, pues a muchos de ellos la materia les parecía predominante y el valor económico-social del trabajo era poco apreciado. Además, estuvieron influidos por la filosofía griega y por las doctrinas peripatéticas sobre la sustancia (*οὐσία*) y la forma (*εἶδος*). A falta de datos textuales no es posible saber cuál fue la solución aportada por los juristas republicanos. Sólo podemos conjeturar que se había mostrado más sensible a los intereses del trabajo, pues el jefe de la escuela proculeyana, M. Antistio Labeón, era un representante de las corrientes republicanas intransigentes, hijo de Pacuvio Antistio Labeón, uno de los conjurados contra César, y, a juicio de su antagonista Ateyo Capitón, exce-

⁴⁵ Estrab. III, 2, 10 p. 148.

⁴⁶ Liv. XLV, 18, 3.

⁴⁷ Poseid. en Aten. 272 2-f; FGH. II A F 35 p. 243.

lente conocedor de las tradiciones jurídicas aunque estaba agitado por una «excesiva e insensata libertad»⁴⁸.

Por lo que atañe al otro problema las controversias en torno a la historia y la sistemática del contrato de alquiler hacen surgir dudas. Las investigaciones más recientes ponen en claro que en el pensamiento romano la categoría era única y que objeto de alquiler era siempre la cosa, tanto si se trataba de alquiler de cosa en sentido estricto, como si se trataba del encargo de obra o del empleo de trabajadores. Sin embargo, Alfeno⁴⁹ había distinguido ya agudamente entre la prestación del lavandero y la del orfebre, pues en el primer caso la obra no implicaba ninguna transformación de la materia, mientras que en el segundo se creaba un nuevo objeto. Por lo que respecta a la prestación de trabajo no parece fundada la opinión de quienes creen que en su origen los contratos de labor se referían al trabajo de los esclavos y juzgan por tanto, excepcionales las relaciones concernientes al trabajo libre. Tal opinión no tiene en cuenta que la economía romana conoció la difusión masiva de los esclavos sólo durante el período de expansión imperialista, mientras que el empleo de trabajo ajeno existió desde épocas remotas.

Blümner, *Die gewerbliche Tätigkeit der Völker des klass. Altertums*, 1869; *Technologie und Terminologia der Gewerbe etc.*, I², 1913; Bücher, *Entstehung der Volkswirtschaft*⁴, 107 ss.; Salvioli, *Il capitalismo antico*, 1929; Gummerus, *Industrie*, PW. IX, 1.441 ss.; Frank, *Storia economica*, 97 ss.; ESAR. I, 175 ss.; 283 ss.; 369 ss.; Forbes, *Studies in Ancient Technology*, I-IX; *Bibliographia antiqua, Philosophia naturalis*, 1949.

Sobre la influencia etrusca en los *collegia*, De Robertis, *Contributiva alla storia delle corporazioni a Roma*, 1934, 208 ss. y escritos posteriores, así como los autores citados en el cap. XV.

Sobre la *fibula praenestina* Helbig, «Röm. Mitteilungen», 1887, 37 ss.; Sundwall, *Die älteren römischen Fibeln*, 1943, 243 ss.; Schmid, *Zur Goldfibula von Praeneste*, «Indogermanische Forschungen», 1965, 200 ss.; Lejeune, «Rend. Acc. Lincei», 1972, 410 ss.; Colonna, «Röm. Mitteilungen», 1975; *Civiltà del Lazio primitivo*, 372 ss.; Gordon, *The Inscribed fibula Praenestina. Problems of Authenticity*, 1975. Para un ejemplar etrusco de fibula de oro con el nombre del artifice y del comitente, Heurgon, «MEFRA.», 1971, 9 ss.

Sobre la tumba Bernardini y las joyas halladas en ella véanse los AA. citados por von Hase, *Civiltà del Lazio primitivo*, 228.

Sobre Castel di Decima AA. citados en Zevi, *Civiltà del Lazio primitivo*, 256.

Sobre los hallazgos de época arcaica, amén de las obras de Boni y de Pinza, cfr. los AA. citados en Pallottino, *Le origini di Roma*, «ANRW.», I, 1972, 46 ss.; Colonna, *Preistoria e Protostoria di Roma e del Lazio*, en «Popoli e Civiltà dell'Italia antica», II, 1974, 203 ss.; AA. varios en «Civiltà del La-

⁴⁸ Fr. 9 en Gel. XIII, 12, 1-2.

⁴⁹ Dig. XIX, 2, 31 (*Libro V dig. a Paulo epit.*) La distinción influye sobre la propiedad de la cosa, pero a pesar de ello es significativa.

zio primitivo», así como el volumen XXXII, 1977 de «Parola del Passato», *Lazio arcaico e mondo greco* ya citados.

Sobre Duenos véase Prat, *Divertissement sur le thème du vas de Duenos*, «REL.», 1975, 319 ss., que se identifica con Peruzzi, *L'iscrizione di Duenos*, «PP.», 1958, 328 ss. Amplia bibliografía en ambos.

Sobre la cista Ficoroni, Jahn, *Die Fikorinische Cista*, 1852; Schumacher, *Eine pränestinische Cista*, 1891; Behn, *Die Fikorinische Cista*, 1907; Helbig, *Führer*⁴, III n.º 2.976; Dohrn, *Die Fikorinische Ciste*, 1972; Verzar, *Roma medio-republicana*, 264 n.º 413.

Sobre las diferentes industrias nos limitamos a unas cuantas referencias, remitiendo a la bibliografía citada por Forbes en los pasajes correspondientes y a las citas del cap. XXIII.

Vidrio: Kisa, *Das Glas in Altertum*, 1908 (reed. 1968); Throwbridge, *Phil. Studies in Ancient Glass*, 1930; Frossino, *Glass Vessels before Glass-Blowing*, 1940; Neuburg, *Glass in Antiquity*, 1949; Isings, *Roman Glass from Dated Finds*, 1957.

Minas: véanse los AA. cit. en la bibliografía del cap. XXIII. Para la época republicana me limito a recordar las correspondientes partes de Davies, *Roman Mines in Europe*, 1935; Healy, *Mining and Metallurgy in the Greek and Roman World*, 1978. También Ardaillon, *Les mines du Laureion dans l'antiquité*, 1897 (ahora en Kounas, *Studies of the Ancient Silver Mines at Laurion*, 1972); Frank, *ESAR*. I, 154 ss.; Lauffer, *Die Bergweksklaven von Laureion*, I-II, 1955/1956; Hopper, *The Laurion Mines. A Reconsideration*, «BSA.», 1968, 292 ss.; Perelli, *La chiusura delle miniere macedoni dopo Pidna*, «RF.», 1975, 402 ss.

Terracota, cerámica, *terra sigillata*: Helbig, *Führer durch die öffentlichen Sammlungen klassischer Altertümer in Rom*⁴, 1963-1972; Winter, *Die Typen der figürlichen Terrakotten*, 1903; Pagenstecher, *Die Calenische Reliefkeramik*, 1909; Scott Ryberg, *An Archaeological Record of Rome from the seventh to the second Century B. C.*, 1940; Andrén, *Architectural Terracottas from Etrusco-Italic Temples*, 1940; Beazley, *Etruscan Vase-Painting*, 1947; Morel, *La céramique à vernis noir du Forum et du Palatin*, 1965; Comfort, *PW. Supl. VII*, 1295 ss.; con otros *Terra sigillata* (estr. «Enc. Arte Class.»); Oxé-Comfort, *Corpus Vasorum Arretinorum*, 1968, Righini, *Lineamenti di storia economica della Gallia Cisalpina: la produttività fittile in età repubblicana*, 1970. Para los ladrillos Helen, *Organisation of Roman Brick Production in the First and Second Centuries of Rome*, 1975, 16; véase también AA. cit. en el cap. XXIII.

Sobre los problemas de la especificación, Bonfante, *Corso di diritto romano, La proprietà* II, 116 ss. con biblio. Para la influencia griega, Sokolowski, *Die Lehre von der Specification*, «ZSS.», 1895, 252 ss.; *Die Philosophie im Privatrecht*, 1902-7, I, 69 ss. Véase también Hirzel, *Οἶσα*, «Philol.». 1913, 42 ss. Sobre las categorías griegas cfr. ahora Talamanca, *Lo schema genus-species nelle sistematiche dei giuristi romani*, «Colloquio Acc. Lincei», *La filosofia greca e il diritto romano*, II, 1977, 283 n.º 768. Además Vogt, *Die technische Produktion und die bezüglichen römisch-rechtlichen Erwerbstitel*, «Abh. Sächs. Gesellschaft der Wiss.», 1890, 616 ss. y por último Plescia, *The Case of Specification in Roman Law*, «Iura», 1973, 214 ss. Sobre el pensamiento de Labeón, Bretonne, *Tecniche e ideologie dei giuristi romani*, 1971, 21.

Sobre la *locatio operarum*, y en síntesis Arangio Ruiz, *Istituzioni di diritto romano*¹⁴, 1960, 346 ss.; Amirante, *Ricerche in tema di locazione*, 1958 = «BIDR.», 1959, 9 ss.; *In tema di opus locatum*, «Labeo», 1967, 49 ss.;

con distinta opinión Kaufmann, *Die altrömische Miete*, 1964. Véase también Thomas, *Reflections on Building Contracts*, «RIDA.», 1971, 673 ss.; Schliet-cher, *A propos de la locatio operarum en droit romain et en droit babilonien*, «Atti Seminario Perugia», 1972, 254 ss.; Castello, *Nuovi spunti di storia, economia e diritto desunti dal de agri cultura di Catone*, «Studi Donatuti», 1973, 237 ss. Véase también la bibl. citada para las relaciones laborales.

LOS TRABAJADORES

El tránsito a la economía esclavista en otros terrenos que el de la agricultura tuvo caracteres análogos, aunque no idénticos. La difusión de los esclavos en la industria y el comercio no eliminó el trabajo libre en la misma medida en que había ocurrido en los campos, ni se produjo de la misma manera en todas las ramas de la producción industrial. Había mucha diferencia entre el empleo de esclavos en las minas y el existente en otros campos de la actividad manufacturera.

Los artesanos y obreros que según la tradición, como se ha dicho¹, fueron distribuidos por Numa en colegios eran seguramente libres y lo siguieron siendo hasta que apareció la esclavitud y se convirtió en la principal fuerza de trabajo en Roma. El predominio del trabajo libre debe darse por seguro aún en el siglo III, momento en que se inició una notable entrada de esclavos en el mercado de trabajo. En las comedias de Plauto, como hemos visto, se mencionan muchos trabajadores, tanto libres como esclavos, aunque alguna de esas categorías se derive de modelos griegos. Estos trabajadores eran de origen itálico, pero los más expertos esclavos provenían del Oriente helenístico, donde el progreso había sido mayor que en Roma. Eran más apreciados, por lo tanto, mientras que en Plauto hay aún un eco de opiniones sociales desfavorables a los trabajadores procedentes de regiones atrasadas de Italia, donde la alimentación sería aún primitiva. Así, uno de los personajes de Plauto, Tranio, elogia su propia casa, que no había sido construida por un «bárbaro, comedor de polenta»². Los lavanderos, denominados peyorativamente *naccae*³, representaban una categoría indígena de trabajadores. Los *baiuli*⁴, que más adelante se llamaban *operarii*, eran simples peones,

¹ Véase antes, p. 197.

² *Mostell.* 828; *Plin. nat. hist.* XVIII, 8 (19), 83 afirma que en la época arcaica los romanos no se alimentaban de pan, sino de polenta de farro.

³ *Fest.* p. 166-167 v. *naccae*.

⁴ *Fest.* p. 32 v. *baiulos*.

que eran empleados por otras personas y no tenían talleres o tiendas propias. Con ellos hizo su aparición el salario, una remuneración calculada en días de trabajo. Pero el desarrollo de la industria en algunas ramas hizo necesario el empleo de trabajadores en actividades más especializadas, como la cerámica, en la que nos consta que trabajan entre finales del siglo III y comienzos del II libres y esclavos, cuyas firmas en los productos nos proporcionan una importante documentación. Normalmente se trataba de producción de géneros destinados a un consumo masivo y por lo tanto muy ordinarios, mientras que para objetos más refinados o de lujo se empleaban artistas de origen griego. Sin embargo, también en Roma, por influencia etrusca, había habido cierto número de artistas capaces de producir objetos de lujo, como la cista Ficoroni de la que hemos hablado.

El desarrollo de la industria, que tuvo lugar a partir del siglo II, provocó una mayor demanda de trabajo asalariado y, por tanto, de obreros cualificados y sin cualificar, los cuales se obligaban a corresponder con trabajo. En el barrio tuscánico, según Plauto, se encontraban hombres que se vendían a sí mismos⁵, en lo que se puede entrever la categoría de los asalariados. Como el trabajo era inseparable de la personalidad en el juicio social, a los asalariados se les miraba con desprecio. El trabajo asalariado asemejaba al hombre al esclavo, según Pacuvio⁶, y el término *mercenarius* era explicado más adelante⁷ como derivado de *merces*, merced, salario, considerado como un *humilissimum et sordidissimum quaestus*, y el trabajo prestado por merced una *infamis corporis*⁸. Pero la conciencia de las clases inferiores reaccionaba ante estos juicios: Cecilio Estacio hace decir a uno de sus personajes: «aunque me haya obligado por un salario, no te debo obediencia como un esclavo»⁹. El trabajo libre no hacía indigno, como algunas actividades, lenocinio, prostitución, juegos de gladiadores, cómicos, pero, a veces, intervenían los prejuicios sociales para hacer valer su indignidad. Por ejemplo un tal Horacio Balbo, al donar a sus conciudadanos de Sarsina un lugar para sepulturas excluía a los suicidas, las personas que habían incurrido en infamia y los *auctorati*¹⁰. En esta última categoría se cree que entraban los obreros asalariados, pero comprendía a quienes se vendían a un amo para una labor determinada, y con mayor frecuencia para los juegos de gladiadores, obligándose con juramento a dejarse que-

⁵ Plaut. *Curc.* 480 ss.

⁶ Non. Marc. p. 546 L. (345 M.), cit. por Varrón.

⁷ Non. Marc. loc. cit. Varrón, *de vita pop. Rom.*

⁸ *Humillium et sordidissimum quaestum capit et ob mercedem laborem vel infamiam corporis locat... unde et mercenarii et meretrices dicuntur.*

⁹ Cec. Est. *Chrys.* fr. 19-21.

¹⁰ CIL. I², 2123 (1418). Sobre *auctoratus* también Pomp. en *Gramm. Lat.* I, 52; Plin. *nat. hist.* XIV, 1 (3), 10, Liv. XXXVII, 10, 8; Apul. *met.* II, 23; Val. Max. VI, 9, 8; Man. *astr.* V, 346; Gay. III, 199 en el sentido del vínculo. Para los gladiadores Cic. *ad fam.* X, 32, 3; Hor. *sat.* II, 7, 59 y el escol. Acron.; Tert *ad nat.* I, 18; CIL, I, 206 (I², 593) = FIRA, I, 13 p. 140. A ellos se refiere Liv. XXVIII, 21, 2 ss.; Sen. *ep.* XXXVI, 1, Petr. *sat.* CXVII; ps. Quint. *decl.* 302; Luc. *Toxar.* 58; Man. *astr.* IV, 225.

mar, golpear, matar a hierro. Parece acertada la conjetura de Kunkel de que en su origen el término incluía a las personas sometidas a la potestad de un *pater familias*, las cuales eran cedidas a otros para determinados servicios, sin emplear necesariamente una *datio in mancipium*. Su condición era pues similar, pero no igual, a la de los esclavos.

Al lado del trabajo asalariado seguía existiendo el trabajo por cuenta propia en muchos campos de actividad, y era más apreciado que el otro. El trabajador poseía su pequeño taller y con frecuencia en él había también un negocio de venta, estaba empleada su familia, y a lo sumo algún dependiente ajeno a ella, libre o esclavo. Este era el tipo común en el siglo III y parte del II, hasta que cambiaron las condiciones socioeconómicas y se produjo un desarrollo de las actividades productivas y la creación de una industria en más amplia escala. Esto dependió de la difusión de la esclavitud, de la afluencia de crecientes riquezas de las provincias, de la ampliación del mercado. Al lado del antiguo taller artesanal surgió entonces la fábrica, en el sentido en que podemos entender este término en la antigüedad, es decir, una empresa de mayores o menores dimensiones propiedad de un empresario, que empleaba a cierto número de obreros. Este desarrollo no eliminó el trabajo artesanal por cuenta propia, pero en diversas ramas de la producción sustituyó al trabajo libre de los esclavos. Un ejemplo claro puede verse en la industria de la cerámica, en la cual antaño trabajaban obreros libres y que poco a poco fue sustituida por empresas de grandes dimensiones, hasta las fábricas de *terra sigillata* del último período republicano, sobre las cuales disponemos de amplia documentación en cuanto al número y la condición servil de los trabajadores. Según Gummerus, Comfort y otros, había fábricas que daban trabajo a 100 obreros, mientras que empresas menores contaban con unos quince. Se trata de cálculos que tienen un simple valor indicativo, pues no poseemos, desde luego, pruebas concernientes a toda la producción de estas fábricas y, por tanto, los cálculos son válidos por defecto. Sin embargo, en diversos centros había sobrevivido el empleo de libres, tanto en la producción de cerámica que enlazaba con modelos precedentes como en la propia *terra sigillata*; en Pozzuoli, por ejemplo, encontramos pruebas de esto junto con nombres de esclavos de nacionalidad oriental, evidentemente muy cualificados ¹¹.

En otras actividades, como la de la elaboración del hierro, no podemos afirmar con certeza si se trataba de libres o esclavos, Diodoro atestigua, para la época republicana, el florecimiento de estos talleres en Pozzuoli, pero no especifica cuál era la condición de la numerosa mano de obra ¹².

En la industria de la construcción se había desarrollado la empre-

¹¹ Pruebas en Comfort, PW. Supl. VII, 1316. Antonio había llevado de Atenas a Alejandría un cincelador, Evandro, que suscitaba el asombro de los romanos, Sch. in. *Hor. sat.* I, 3, 91.

¹² Cfr. antes, p. 205 y 206.

sa de grandes dimensiones, aunque el testimonio de Cicerón sobre los 1.000 obreros que trabajaban en unas estafalarias edificaciones en la finca de Clodio, en la época del enfrentamiento secreto con Milón¹³, parece retórico, porque no es posible que un número tan grande estuviera dedicado a una sola obra, por grandiosa que ésta fuese. Ya se ha dicho que Craso había organizado una plantilla de 500 esclavos para obras de construcción¹⁴. Las inscripciones prueban que había también numerosos libertos y eso hace suponer que un notable número de esclavos trabajaba bajo la dependencia de aquéllos.

En diversas ciudades itálicas hay testimonios de colegios con sus *magistri*, los cuales eran libertos o esclavos, *opifices* en general¹⁵, *fullones*¹⁶, trabajadores de pieles de cabra¹⁷, de cobre¹⁸, carniceros¹⁹, cocineros²⁰, herreros y anticuarios²¹, obreros del cobre y la púrpura²², orfebres²³, cesteros²⁴, rederos²⁵, fabricantes de carros²⁶. También tenemos esclavos o libertos como cinceladores, artífices de anillos o pulseras, arquitectos, etc., etc.²⁷. Todos los que pertenecían a colegios no trabajaban en casa del dueño, sino en talleres ajenos, o bien, en empresas que el dueño les confiaba como peculio.

Como sabemos, en Capua se había desarrollado mucho la industria del bronce, pero la afirmación de Willers de que se dedicaban a ella millares de esclavos carece de pruebas convincentes.

En conjunto, por lo que podemos colegir de las pruebas llegadas a nosotros, el trabajo libre no había sido eliminado del todo por el de los esclavos, pero éste predominaba enormemente, al menos en algunas ramas de actividad, como la terracota y las minas, es decir, donde se habían asentado empresas de grandes dimensiones, mientras que en otras había condiciones más favorables para el trabajo libre. De todas formas, es imposible tener una relación estadística.

Un centro industrial de cierta importancia, Minturno, nos ha revelado listas de nombres de libertos y esclavos que dependían de pequeños empresarios. Estos eran *magistri* de colegios, que tenían fina-

¹³ *Pro Mil.* XX, 53.

¹⁴ *Plut. Crass.* II, 5.

¹⁵ En *Sena Gallica*, ILLRP. II, 776.

¹⁶ Spoleto, ILLRP. I, 240.

¹⁷ *Caprina Gallica*, CIL. I, 812.

¹⁸ ILLRP. I, 96: *aerarii*.

¹⁹ Roma, ibidem, 97 *lani (es) Piscinenses*; carniceros, ibidem, 98.

²⁰ Prenesta, ibidem, 104; *Faleriis Novis*, ibidem, 192.

²¹ Prenesta, ibidem, 106 c.: *scru(tarium?) et fabrum ferrarium*.

²² «AE.», 1956, n.º 266.

²³ CIL. I², 1307.

²⁴ ILLRP. I, 106 d: *vito [rum?]*.

²⁵ Pozzuoli, ibidem 231: *retiari*.

²⁶ Prenesta, ibidem, 103: *cisiarei*.

²⁷ CIL. I², 1225, 1212, 1209, 1268, 1221; 1734; 1604; 1576. Véase el índice de ILLRP. II, p. 478 y Kornemann, PW. VI, 1888 ss. Otros datos para el imperio, sacados de las inscripciones sepulcrales de Roma, se encuentran reunidos ahora en Huttunen (cit. en la bibl.).

lidades de culto²⁸. Uno era un siervo público, cuatro pertenecían a los arrendatarios de las salinas, *salinatores socii*, cinco a los de la pez, *socii picarii*, cinco a un duunviro, uno a otro duunviro, que era también patrón de un liberto, pero el esclavo lo poseía en común con un hermano, conque puede suponerse que fuera hereditario. Este último tenía tres esclavos. Un tal M. Epidio tenía ocho esclavos y era patrón de tres libertos y, además, poseía un esclavo en común con L. Pontilio y era patrón de un liberto junto con L. Epidio. Tres Carisios poseían en común diez esclavos y un número menor era propiedad de otros. Veintinueve patrones tenían cada cual dos esclavos o un esclavo y un liberto, entre ellos nueve en común con otros, en general, de la misma familia, a veces extraños. La mayoría de los señores tenía sólo un esclavo o un liberto. Propietarios más ricos, como Epidio y Badio, podrían haber tenido de veinte a cincuenta. El editor de los textos, Johnson, ha calculado que los esclavos atestiguados en las inscripciones eran sólo el 1/10 del total, por lo que ha supuesto que su número total sería de 4.000.

Por cuanto respecta a la organización del trabajo desde el punto de vista técnico correspondía a las condiciones de la industria. En general, no puede hablarse de una división del trabajo en el sentido de la técnica moderna. Esto contrastaba con el carácter predominantemente individual de la producción antigua. Pero había, y en especial en las empresas mayores, cierta especialización del trabajo, y al lado de peones corrientes o de ejecutores de actos elementales había artesanos y maestros muy cualificados, como los dibujantes en la industria cerámica, que procedían a inventar las formas, la decoración y el color. También en los refinados productos de la industria del bronce había diversos artífices, dibujantes y cinceladores, al lado de cortadores y fundidores. San Agustín²⁹ pone de relieve que un objeto podía ser el resultado del trabajo de varios artífices, pero la cita es aún más válida para el período antiguo.

Desde el punto de vista social no había ninguna organización de defensa de los trabajadores, fuesen libres o esclavos. Aunque los *collegia* fueron objeto de medidas limitadoras y más adelante incluso de una prohibición de César³⁰, no tenían, sin embargo, el carácter de una organización de clase, como los modernos sindicatos. Tenían finalidades sociales y religiosas y no parece que hayan influido en las condiciones de los trabajadores. La razón de la prohibición ha de buscarse en causas políticas, concernientes a la transformación de la República y a su crisis y que provocaron el final de las libertades repu-

²⁸ Johnson, *Excavations at Minturnae. II. Inscriptions. The Republican Magistri*, 1933; PW, Supl. VII (1940), 472 ss.; CIL. I², 2678-2708; ILLRP. II, p. 151 ss.

²⁹ *De civ. dei* VII, 4 *tamquam opifices in vico argentarii, ubi unum vasculum, ut perfectum exeat, per multos artifices transit, cum ab uno perfecto perfici possit.*

³⁰ Un senadoconsulto, probablemente del 64 a.C., aparece en Ascon. in *Pison.* 7; in *Cornel.* 75 Cl. Otro del 56 en Cic. *ad Quint. fr.* II. 3, 5; *lex Licinia* del 55 en Cic. *pro Pl.* XV, 36; *lex Iulia* de Céssar, Suet. *Div. Iul.* XLII, 3; Fl. Jos. *ant.* XIV, 10, 8.

blicanas. Si nos preguntamos por qué, aun siendo bastante mísera la condición de los trabajadores asalariados, jamás surgió una organización de clase, no podemos encontrar otra respuesta convincente que la competencia de los esclavos y los prejuicios de la época sobre el trabajo asalariado. Tanto en la plebe romana como en los esclavos faltó una conciencia común de pertenecer a una misma clase social subordinada, y las grandes rebeliones serviles fueron domeñadas al final porque faltaba en ellas un alianza con las capas libres.

A juicio de las clases elevadas, y en su ideología, el trabajo dependiente era algo sórdido. El origen de esta concepción estaba en la filosofía griega, que ensalzaba como virtudes de los ciudadanos la cultura, las artes liberales, la milicia, pero consideraba despreciables a los que ejercían actividades manufactureras³¹. Aristóteles pensaba incluso en excluirlos de la condición de ciudadanos, siguiendo su idea de que el trabajo no es digno del hombre libre, sino del esclavo³². Pensamientos y juicios análogos se hallan expresados en Cicerón, que estaba impregnado de la filosofía griega, pero que debía de representar la opinión común de las clases altas romanas. En efecto, en el texto de *de officiis*³³, donde se formulan estos juicios, se lee al principio *haec fere accepiamus*, es decir, esto aceptamos comúnmente. Se condena en primer lugar a los recaudadores de impuestos en los puertos y a los prestamistas de dinero. El trabajo dependiente se considera iliberal y sórdido, porque es retribuido no por el arte de quien lo ejerce; el salario es, pues, símbolo de esclavitud. Asimismo se juzga con desprecio a los comerciantes y artesanos, porque no pueden tener las cualidades de un hombre libre. Los peores de todos son los que proveen a los placeres físicos, carniceros, pescaderos, cocineros, polleros. También los perfumeros, los bailarines y todos cuantos se exhiben en los escenarios. Las artes liberales, como medicina, arquitectura, enseñanza, son recomendables, en cambio, pero el pequeño comercio no. Pero es muy significativo que se considere útil el comercio a gran escala, pues procede a la importación de muchos bienes y los distribuye a muchos sin engaño. Y hasta puede ser loable si quienes lo practican, hartos de sus beneficios, los invierten en tierras. En efecto, entre todas las cosas que producen riqueza, ninguna mejor que la agricultura, ni existe otra más rentable, más dulce, más digna de un hombre libre. Para una mente moderna resulta poco comprensible que actividades de indudable necesidad y utilidad social y hasta las que proveen a la alimentación sean consideradas con tanto desprecio. Pero para la mentalidad romana lo repugnante era la propia idea de retribución, porque era como si el individuo se vendiese a sí mismo al vender a otros su trabajo. Esto es tan cierto que en la profesión forense, tan íntimamente ligada con la política, habían sido prohibidos los

³¹ Socr. En Jenof. *Oecon.* III, 4; Plat. *Rep.* II, 12, 372 A y B; VIII, 3, 547 C.

³² Pol. III, 2, 1277 A y B.

³³ *De off.* I, 42, 150 s.; cfr. *de orat.* I, 3, 12; 15; 65; 49, 212; *Brut.* I, 3; *de fin.* II, 115.

honorarios³⁴. En la antigüedad clásica faltó ese poderoso movimiento de ideas y luchas que han elevado el trabajo a valor fundamental. A veces, cuando estaban en juego intereses del Estado, se tambaleaban estas rígidas opiniones. Escipión, cuando conquistó *Carthago Nova*, separó a los obreros del resto de la población libre y les prometió la libertad si trabajaban con diligencia para Roma³⁵. El propio Cicerón olvida su rígido código moral sobre artesanos y trabajadores y los alaba como factor de orden en la conjuración de Catilina³⁶.

Ha surgido una disputa sobre el valor que hay que atribuir al juicio de Cicerón, pues Vibieno y Rufreno, dos de los principales productores de cerámica aretina en ese mismo período, pertenecían a familias senatoriales propietarias de tierras. Se trataría, pues, de una reminiscencia de épocas remotas, cuando Cincinato labraba su pequeña finca y no tenía necesidad de dinero. El antiguo ideal representado por Catón habría influido en Cicerón. Pero los ejemplos aducidos no son muy decisivos, como no lo serían los casos de Bruto que prestaba dinero mediante testafierros o del propio Catón que, según Plutarco, participaba a través de sus esclavos en el comercio marítimo. Por otra parte, los rígidos juicios de Cicerón no alcanzaban a los grandes empresarios y hemos visto que perdonaban a los comerciantes en gran escala.

Cicerón reflejaba los juicios corrientes en la sociedad, pero antes de entonces las clases cultas habían estado influidas por Posidonio, el cual atribuía a los sabios de la edad de oro la invención de las artes y los oficios precisos para la vida cotidiana, uniendo la agricultura, la construcción, la metalurgia, el tejido, la molienda³⁷. Sin embargo, en el último siglo de la República se había consolidado una tendencia más rígida, que emparejaba a los asalariados con los artesanos en el populacho³⁸. Durante el imperio Séneca criticaba vivamente las ideas de Posidonio, las cuales, en última instancia, lesionaban la sabiduría y atribuían mayor interés a las actividades bajas e indignas. En cuanto a los inventos, también los había habido en tiempos recientes, pero pertenecían a vilísimos esclavos³⁹. Cicerón no se expresa tan rudamente, pero en conjunto su juicio no está lejos de estas ideas, que representaban la opinión de las clases altas y cultas. También Manilio, a finales del siglo I, compara la jerarquía de los cuerpos celestes con la estructura de la sociedad: arriba están los senadores, inmedia-

³⁴ Tac. *ann.* XI, 5; Cfr. Dión Cas., LIV, 18, 2.

³⁵ Pol. X, 17, 6-15.

³⁶ Catil. IV, 17.

³⁷ Sen. *ep. ad Lucil.* XC, espec. 19 ss.

³⁸ Cic. *pro Flacc.* VIII, 18 *opifices et tabernarios atque il lam omnem faecem civitatum quid est negoti concitare...*? Véase también Dión. II, 28, 1; IX, 25, 2, artesanos y mercaderes, actividades indignas en los romanos, en contraposición a agricultura y arte bélica; Liv. XXI, 63, 4 a propósito del plebiscito Claudiano con su prohibición a los senadores del comercio marítimo, *quaestus omnis patribus indecorus visus*; XXII, 25, 19 sobre Terencio Varrón, de cuna no humilde sino sórdida, porque su padre era un *institor mercis* y él mismo había estado empleado en estos *servilia artis ministeria*.

³⁹ Loc. cit.: *vilissimorum mancipiorum ista commenta sunt*.

tamente debajo los caballeros, y luego el pueblo, del que se distingue la chusma, *vulgus* ⁴⁰.

De Robertis, en interesantes estudios, ha tratado de distinguir una concepción áulica del trabajo de una vulgar. Pero las fuentes que han llegado a nosotros pertenecen todas a autores que expresaban las ideas de las clases elevadas, mientras que de la opinión de la gente normal nos ha llegado muy poco; no daría yo mucha importancia a que un tahonero de Pompeya hubiese llegado a duunviro en su municipio ⁴¹, ni mucho menos a la conocida inscripción: *otiosis locus hic non est, discede morator* ⁴², porque el ocio de nobles e intelectuales no era, por supuesto, un ideal de holgazanería. Ya Heurath antes, y ahora Huttunen, distinguen la concepción arcaica de las clases elevadas de la popular.

Sin embargo, aunque debamos admitir que la ideología de las clases altas ejercían su hegemonía sobre las inferiores, no por ello podemos explicarnos la falta de serios intentos de mejorar las condiciones de los trabajadores, si no queremos considerar tales las agitaciones demagógicas que hubo en el período de la crisis. La explicación ha de buscarse en la difusión del sistema esclavista, en primer lugar, y después también en la política romana que frecuentemente ofrecía divertimientos a las luchas sociales, en las cuales predominaba siempre la cuestión agraria.

La consecuencia de estas causas fue la carencia de toda legislación sobre el trabajo, los horarios, el trabajo de los menores y de las mujeres. Leemos con espanto que no se procede a la valoración de las *operae* prestadas por un niño esclavo de edad inferior a cinco años ⁴³. Mucho menos existían normas de derecho o de hecho que protegieran el modo de vida. Los salarios eran muy bajos y apenas alcanzaban para mantener con vida al trabajador dependiente. El problema era tan poco sentido por la sociedad antigua que raramente nuestras fuentes nos hablan de las retribuciones de los trabajadores dependientes. No había huelgas ni otras formas de lucha por mejores salarios y nadie prestaba atención a estos hechos sociales, de tan enorme importancia en la economía moderna. Sabemos por un texto de Cicerón que el salario de un obrero normal era de 12 ases diarios ⁴⁴, es decir, poco más de un denario de plata de unos 4 gramos de peso, mientras que un famoso texto del Evangelio de San Mateo nos informa de que el salario de un viñador era de 1 denario ⁴⁵. Por Catón sabemos que se pagaban 8 sestercios por la puesta en marcha de la manivela de la almazara ⁴⁶, mientras que podemos deducir muy poco del texto ya re-

⁴⁰ Astron. V, 734.

⁴¹ CIL. IV, 429: *panem bonum fert*.

⁴² CIL. IV, 813.

⁴³ Dig. VII, 7, 6, 1.

⁴⁴ *Pro Roscio com.* X, 28.

⁴⁵ XX, 1 s.

⁴⁶ *De agr.* XXI, 5.

cordado en el cual se indica el gasto de 72 sesteracios por el transporte de la almazara de Sessa a Venafro con bueyes y 6 obreros, a más de los conductores ⁴⁷, porque no es posible establecer la parte que correspondía al empleo de los bueyes. ¡Es todo lo que nos queda sobre los salarios de la época republicana y de comienzos del imperio!

Es probable que el salario de los obreros en la época de Cicerón fuera un poco más alto, teniendo en cuenta que el esclavo de quien hablaba no era un ejemplo de robustez. Pero no sabemos a cuánto ascendía, ni sabemos cuánto costaban los obreros cualificados. Conocemos mejor los salarios en Delos para los siglos III-II y son más altos, corresponden a 20-30 ases diarios; los prudentes administradores del templo registraban cuidadosamente todos los gastos y, por lo tanto, también los de la mano de obra ⁴⁸. Pero no se puede inferir de ello nada sobre la economía romana, porque en ésta el trabajo esclavo se había vuelto predominante. Ni podemos deducir gran cosa de los salarios atestiguados para Egipto durante la edad imperial, porque éstos eran extraordinariamente bajos, dada la organización de esta región, que tras la conquista romana acentuó el régimen estatista preexistente. Naturalmente el costo del trabajo tal y como lo que regula el Edicto de Diocleciano no puede aceptarse para la época republicana. Si a los salarios se agregaba el mantenimiento, entonces la condición era mejor, pero no tenemos las pruebas necesarias para sostener esta aserción. Hay algunas sugerencias en el manual de Catón, pero no se pueden generalizar y extender a cualquier tipo de trabajadores ⁴⁹.

Podía ser rentable para un propietario de esclavos alquilar su trabajo a terceros. De Robertis ha calculado que de tal modo, aceptando como valor medio de un esclavo de cierta cualificación 1.000-1.500 denarios, su amo tenía que ingresar una suma de 4-6 ases diarios para obtener un interés del 10 por 100 del capital. Para la parte excedente la Štaerman ha supuesto que el esclavo podía recibir una remuneración y sentirse así impulsado a un trabajo diligente. Esto no es imposible, pero habría que determinar si la manutención del esclavo correspondía a su amo o bien a su empresario, y sólo en este último caso puede pensarse que hubiera un *surplus* para destinarlo al esclavo. Por otra parte, la estimación del precio del esclavo parece demasiado elevada. Las fuentes atestiguan, por otra parte, que los esclavos alquilados recibían una parte de la merced ⁵⁰. En casos excepcionales se pagaban sumas enormes; así, un escoliasta nos dice que Salustio pagaba por el cocinero Dama 100.000 sesteracios al año ⁵¹. Por el ase-

⁴⁷ Ibidem XXII, 3. Como antes dijimos, hay que completar el cálculo hasta 172 sesteracios. El cálculo de Krenkel, que parte de 72 sesteracios y no tiene en cuenta los bueyes y los conductores y por ello lo fija en 2 sesteracios diarios, es poco convincente.

⁴⁸ Fuentes en Glotz, *Les salaires à Delos*, «Journal des Savants», 1913, 206 ss.

⁴⁹ *De agric.* XXII, 3; la cuota de producto al *politor*, CXXXVI; los frutos a los obreros del *redemptor* de las aceitunas, CXLIIV, 3, antes p. 139 y s.

⁵⁰ Alf. en Dig. XL, 7, 14; Plaut. *Aulul.* 180; 309 s.; 456.

⁵¹ Pseud. Acron. in *Hor. sat.* I, 1, 101.

sinato de Panurgo, joven esclavo de Fannio, instruido por el actor Roscio, se pagaron más de 100.000 sestericios⁵². Craso nos confirma que la industria de la cría de esclavos y de su instrucción estaba encaiminada a proporcionar mano de obra al mercado por una merced pagada al propietario⁵³.

Los esclavos suministraban también numeroso personal para todo tipo de negocios y empresas de sus amos. Podían ser titulares de una empresa cualquiera, ser *institores*, como armadores, *exercitores*, o comandantes de nave, *magistri navis*, así sucesivamente. Las fuentes jurídicas nos ofrecen una copiosa documentación de las relaciones contractuales que concernían a estos sujetos sin personalidad jurídica y los juristas tuvieron que inventar un sistema de acciones para establecer una tutela de los derechos del propietario y de los terceros que contrataban con el esclavo.

Las condiciones de los esclavos que estaban empleados en manufacturas o en talleres artesanos eran mejores, desde luego, que las de los campesinos. Si además, conseguían granjearse la confianza del amo y se les confiaba una empresa como *institores* o representantes del patrón, su condición social se elevaba y mucho más aún si disponían de un peculio, que podían administrar por su cuenta, un poderoso incentivo para la productividad. Esta categoría de esclavos afortunados tenía una situación *de facto* mejor que la de un trabajador asalariado, podía tener otros esclavos dependientes y la distinción entre *ordinarii* y *vicarii* expresaba muy bien las diferenciaciones que se podían crear en el mundo de los esclavos⁵⁴. El trabajo de refinados artesanos y de auténticos artistas era muy semejante al trabajo de los libros, pues no podía obligárseles a producir obras altamente cualificadas bajo la amenaza del látigo o del castigo. Pese a la rigidez del sistema, los valores culturales y civiles tenían su importancia también para los esclavos.

Aun teniendo en cuenta tales estratificaciones sociales, jamás se realizó la unidad entre los esclavos y la plebe libre, ni hubo ningún programa democrático, ni siquiera en la época de los Gracos, que aspirase a la abolición de la esclavitud. Este es uno de los aspectos más singulares del mundo romano, que contrasta con otros acontecimientos de la historia política de la antigüedad, cuando en el seno de la plebe se fue formando una capa elevada, que progresivamente, con

⁵² Cic. *pro Roscio com.* passim. En IX, 27, 100.000 sestericios es el valor del arte escénico contra el modesto precio del esclavo.

⁵³ Antes, p. 181.

⁵⁴ Los *vicarii* eran esclavos dependientes de otros esclavos, se podían encontrar en su peculio. Testimonios más antiguos en Plaut. *Asin.* 434; *Pers.* 201; *Pseud.* 609; *Poen.* 222; Cic. *in Verr.* II, 1, 36, 93; II, 3, 38, 86. Cfr. Plut. *Cat. mai* XXI, 7: prestamos a esclavos para comprar niños esclavos y criarlos. Sen. *de tranqu. animi* VIII, 6 afirma que Demetrio, liberto de Pompeyo (y no Pompeyo, como erróneamente Schneider PW. VIII A, 2046), tenía un ejército de esclavos, mientras que debía de ser rico desde hacía mucho tiempo con sólo dos *vicarii*. Inscripciones y textos jurídicos mencionan *vicarii* bajo el imperio.

el patriciado, concurrió a formar la *nobilitas*, es decir, la clase gobernante que consolidó la República y guió su ascensión.

Pero no hay que creer que no existieran durísimas condiciones en el trato a las categorías dedicadas a los trabajos más pesados e inhumanos. Puede decirse eso de los mineros, cuya infeliz vida nos describe Diodoro Sículo, que se muestra más atento que otros historiadores a los aspectos humanos de las clases subalternas. Estos obreros procuraban a sus patronos enormes beneficios, pero se agotaban rápidamente y morían a causa de las extraordinarias fatigas que soportaban bajo tierra, expuestos a los golpes de sus vigilantes⁵⁵. Según Estrabón los obreros de las minas eran esclavos vendidos por sus amos como castigo⁵⁶, pero es difícil creer que se pudiera hacer frente así a la demanda del personal necesario. No sabemos muy bien si es fiable la noticia tomada de Polibio sobre los 40.000 mineros de las minas de plata de *Carthago Nova*, aunque ciertamente su número debía de ser muy elevado. También la ordenanza de los censores prohibiendo a los publicanos emplear más de 5.000 esclavos en las minas de oro de Ictimuli, cerca de Vercelli, demuestra que su número era grande. Quizás esta prohibición pretendía evitar, como supone Štaerman, que se concentrara una gran masa de esclavos en una localidad, con el peligro de motines y rebeliones.

La historia del trabajo en la sociedad romana nos muestra un rostro variopinto y nada uniforme. Había libres y esclavos dedicados a la producción manufacturera y a la artesanía, pero seguramente abundaban más los esclavos que los libres, aunque no nos sea posible proporcionar un cuadro estadístico. Entre unos y otros había condiciones diferenciadas, que iban desde el más humilde trabajo de los asalariados, los cuales eran pagados a jornal, hasta las de pequeños empresarios por cuenta propia o bien en representación de un amo, con cargos muy importantes.

El interés del esclavo por la buena marcha de la empresa no era, pues, uniforme, y en cualquier caso era mayor en la industria que en la agricultura. A pesar de ello no se puede hablar de progresos técnicos significativos e importantes, pues el propio sistema encerraba en su interior causas de freno y estancamiento. Para un observador moderno puede resultar sorprendente el desinterés del gobierno romano por el estado de la industria y la relativa indiferencia de las clases altas. Pero, dados los caracteres del mercado, ¿por qué iba a ser de otra manera? La riqueza más importante la proporcionaba la tierra y también buena parte de la producción manufacturera estaba relacionada con la tierra, para el abastecimiento de las materias primas, como en la producción de objetos de arcilla, de ladrillos, de madera, etc. Es comprensible, pues, que la actividad industrial se sitúe en el último lugar en la jerarquía de las actividades económicas, o hasta se la ignore. Este era el principal motivo, inherente a la estructura económi-

⁵⁵ Diod. V, 38, 1.

⁵⁶ XII, 3, 40 p. 562.

ca material. Pero estaban también los reflejos ideológicos, derivados de la tradición de la nobleza y que ejercían a su vez una gran influencia sobre el propio sistema. Por eso Roma no conoció un desarrollo de las actividades industriales que pueda parangonarse con el de la Grecia clásica y el Oriente helenístico.

Wezel, *De opificio opificibusque apud veteres Romanos*, 1881; Neurath, *Zur Anschauung der Antike über Gewerbe und Handel*, «Jahr. f. Nat.-Ok. u. St.», 1909, 577 ss.; Kühn, *De opificum Romanorum condicione privata quaestiones*, 1910; Gummerus, *Industrie und Handel*, PW. IX, 1492 ss.; Loane, *Industry and Commerce of the City of Rome* § 50 B. C. - 200 A. C.) 1938; Naxey, *Occupation of the Lower Classes in Roman Society*, 1938; De Robertis, *L'organizzazione e la tecnica produttiva. Le forze di lavoro e i salari nel mondo romano*, 1946; *La considerazione sociale del lavoro nel mondo romano*, «Economia e Storia. Studi Franchini», 1959, 304 ss.; *Ancora sulla considerazioni sociale del lavoro nel mondo romano (II: L'ambiente aulico)*, «Studi Fanfani», I, 1962; *Lavoro e lavoratori nel mondo romano*, 1963; Beringer, *Soziale Entwicklung und Wertschätzung der Arbeit im alten Rom*, «Stud. Gen.», 1961, 135 ss.; Schrot, *Das Handwerk im frühen Rom*, «Sozialök. Verhältnissen im alten Orient u. im. klass. Altertum», 1961, 245 ss.; Nörr, *Zur sozialen und rechtlichen Bewertung der freien Arbeit in Rom*, «ZSS.», 1963, 67 ss.; Mossé, *Le travail en Grèce et à Rome*, 1966; Treggiari, *Roman Freedmen during the late Republic*, 1969, 91 s.; Staerman, *Die Blütezeit der Sklavenwirtschaft in der römischen Republik*, 1969, 102 ss.; Thomas, *The Worker and his Wage*, «Uet het Recht», 1971, 201 ss.; Burford, *Craftsmen in Greek a. Roman Society*, 1972; Huttunen, *The Social Strata in the Imperial City of Rome*, 1974 (estudio sobre las inscripciones de CIL. VI para la época imperial). Además Park, *The Plebs urbana in Cicero's Days*, 1921; Spaventa De Novellis, *I prezzi in Grecia e a Roma nell'antichità*, 1934, espec. 135 ss.; Salvio, *Il capitalismo antico*, 63 ss.; Frank, *Storia economica di Roma*, 241 ss.; Finley, *L'economia degli antichi e dei moderni*, 45 ss.

Sobre *auctorati* en época reciente Kunkel, *Auctoratus*, «Symb. Taubenschlag», III, 1957, 207 ss.; De Robertis, *Lavoro* cit.

Para la discusión sobre el texto de Cicerón, Wiseman, *The Potteries of Vibienus and Rufrenus at Arretium*, «Mnemos.», 1963, 275 ss.; *New Men in Roman Senate 139 B. C. - A. D. 14*, 1971, 77; Finley, *L'economia* cit., 62 y n. 45. Tozzi, *Economisti greci e romani*, 1961, 303 ss. se libera demasiado sumariamente de este texto y acentúa la importancia de II, 3, 12 y 13. Por el lado filosófico, Schuhl, *Gains honorables et gains sordides dans Ciceron (de officiis I, 42)*, «Etudes Platoniciennes», 1960, 138 ss.

Collegia: Waltzing, *Etude historique sur les corporations professionnelles chez les Romains depuis les origines jusqu'à la chute de l'empire d'Occident*, 1895-1900; Kornemann, PW. IV, 385 ss.; Monti, *Le corporazioni nell'evio antico e nell'alto medioevo*, 1934; De Robertis en diversas obras y por ult. en *Storia delle corporazioni e del regime associativo nel mondo romano*, s. a., con más bibliografía; Schulz-Falkenthal, *Zur Frage der Entstehung der röm. Handwerkerkollegien*, «Wiss. Zt. Un. Halle», 1965, 55 ss.; Storch Marino, *Le notizie primarie sui collegia opificum in età arcaica*, «AFLN», 1973, 4, 19 ss.; *La tradizione plutarchea dei «collegia opificum» di Numa*, «Ann. Ist. St. stor.», 1971-72, 1 ss.

Acciones judiciales para los contratos y la responsabilidad de los esclavos

vos: Buckland, *The Roman law of Slavery*, 1908, 166 ss.; 702 ss. y ahora Valiño, *Las acciones adiecticiae qualitatis y sus relaciones básicas en derecho romano*, «AHDE.», 1967, 333 ss.; 1968, 379 ss.; *La actio tributaria*, «SDHI.», 1967, 103 ss. Para el peculio, Micolet, *Pécule et capacité patrimoniale. Etude sur le pécule dit profectice depuis l'edit de peculio jusqu'à la fin de l'époque classique*, 1937; otra bibliografía en La Rosa, *Peculium*, «Nuov. Dig. It.». Minas: véase p. 210.

LA POBLACION DE ROMA

Para comprender las dimensiones de los intercambios en la economía del mundo romano tiene decisiva importancia el tamaño de la población a cuyo consumo se destinaban las mercancías, y por lo tanto, y en primer lugar, de la ciudad de Roma. Por desgracia carecemos de datos estadísticos en este campo y las fragmentarias noticias que nos han transmitido las fuentes no han permitido alcanzar resultados seguros. A diferencia de otras importantes ciudades antiguas ¹, en el caso de Roma ninguna fuente nos da indicaciones sobre el número de sus habitantes. Es comprensible, pues, que los historiadores hayan llegado, a partir de la época del Renacimiento, a resultados muy discordantes entre sí y que hayan tratado por diversos métodos de establecer la entidad de la población en las diversas épocas. El consumo de trigo, el número y las dimensiones de las casas, la disponibilidad de *insulae*, la amplitud de la ciudad, el aumento de los acueductos y su capacidad, el número de admitidos a la frumentación, la relación entre libres y esclavos han sido los criterios seguidos. Ninguno por sí solo está en condiciones de proporcionar una conclusión tranquilizadora, pero el empleo de todos los datos y su cotejo, no sin tener en cuenta los datos conocidos de los censos del período republicano, nos permiten afirmar que la situación no es desesperada si se procede a una coordinación racional, y que por lo tanto se puede llegar, si no a resultados seguros, al menos a resultados verosímiles. Obras importantes, como la de Beloch, que desbrozó el camino de una investigación científicamente seria sobre la población del mundo greco-

¹ Jerusalén, en la época del asedio de Tito, 600.000, Tac. *hist.* V, 13, 3; Oros. VII, 9; Jos. *bel. iud.* VI, 9, 3 (420) da una cifra de 1.000.000 de muertos, pero se incluyen en ellos los habitantes del campo. Cesarea de Capadocia, 400.000, Zonar. XII, 23; Alejandría, 300.000 sin contar mujeres, niños esclavos y extranjeros, Diod. XVII, 52, 6; Antioquía 200.000 a comienzos del siglo V, la mitad de los cuales eran cristianos, Juan Crisost. in *Ignat.* 3-4 (PG. L, 591); *Hom. in Matth.* 85 (86) (PG. LVIII, 762). Marquardt, *StW.* II, 121 n. 3 da 200.000 cristianos.

rromano, o la reciente de Brunt sobre la población italiana hasta la muerte de Augusto, son de gran ayuda para la investigación histórica en este campo. Los resultados a los que llegan estos autores, por caminos distintos, son bastante similares, 800.000 habitantes Beloch, 750.000 Brunt, respectivamente, a finales de la República y a comienzos del imperio.

En nuestra opinión hay que tener en cuenta los censos de la época republicana del período anterior a la guerra social y a la extensión de la ciudadanía romana a los socios itálicos, intentando, como hizo Afzelius, distinguir entre población de la ciudad y del antiguo *ager Romanus* y de los otros lugares de Italia que se habían incorporado al estado romano. Es preciso advertir que los datos de las fuentes han de incrementarse en cierto porcentaje, derivado de la existencia de cierta proporción de personas que se substraían al censo, aunque hay que admitir que estaba consentido ya antes de la legislación de César y de Augusto que se procediese a operaciones del censo en los municipios y que era posible, a menos que los censores decidieran otra cosa, realizar la declaración mediante un representante, si el ciudadano se encontraba fuera de Roma o en la imposibilidad de presentarse personalmente. Brunt opina que el porcentaje puede ser del 10 por 100 a finales del siglo III para elevarse al 25 por 100 en el I, tras haber aducido muchas buenas razones para demostrar que en la antigüedad no se practicaba la evasión. Naturalmente, se trata de meras conjeturas, pues no tenemos noticias sobre este fenómeno en las fuentes, pero no podemos no observar la persistencia de las sanciones contra el *incensus*, lo cual demuestra que, a diferencia de cuanto supone Brunt, la ley no había caído en desuso: la recuerda Gayo² y hasta un texto del siglo III de los *Responsa* de Papiniano conservado en un pergamino egipcio³. Yo me mostraría, pues, más cauto para la época republicana, limitando el porcentaje de evasión al 10 por 100.

Para su interpretación de los censos republicanos y la distinción entre los habitantes de Roma y los de otras localidades Afzelius se ha basado en las dimensiones de la ciudad, según los cálculos de von Gerkan para la época imperial, y ha admitido que la densidad de población era muy elevada, aduciendo el prodigio contado por Livio⁴ para el 218 de un buey que había subido al tercer piso de un edificio del Foro Boario y considerando que se trataba de una *insula privata*. Pero el texto no autoriza de forma segura tal interpretación, porque habla simplemente del Foro Boario sin especificar que el tercer piso perteneciese a una *insula* destinada a viviendas particulares; al contrario, da a entender que se trataba de un edificio público existente en el Foro. Más pertinente es el testimonio de Cicerón, que afirma que un tal Tiberio Claudio Centumalo recibió de los augures la orden

² *Inst.* I, 160.

³ Krüger, *Die Pariser Fragmente aus Papinianus' responsa*, «ZSS.», 1884, 166 ss.; Huschke, *Die Pariser Papinians-Fragmente*, ibidem, 181 ss.; FIRA, II, 441.

⁴ XX1, 62, 3.

de demoler una casa del Celio, porque ésta, con su altura, impedía atender a los auspicios⁵. La opinión común de los investigadores es que ya en época republicana existían casas de varios pisos, aunque la referencia de Vitrubio a las *leges publicae* que habían establecido que el espesor de los muros no podía superar el pie y medio (45 cm)⁶ no se puede asumir como prueba de un límite indirecto de la altura de los edificios, como parece entender Plinio⁷, mientras que la cita por parte de Augusto de un discurso de P. Rutilio Rufo, edil en III, en torno a los límites de los edificios⁸, constituye una prueba más convincente, avalada por el hecho de que el propio Augusto promulgó una ley limitadora según la cual la altura no podía superar los 70 pies (20,75 m)⁹.

La extensión de Roma dentro del recinto de las murallas de Servio, que permaneció inmutable todavía en la baja República, era de 427 ha., sobre la base de los cálculos de Beloch, que han corregido levemente las 426 de Kiepert. Afzelius supone una densidad inferior a la del período imperial y rebaja por tanto los 485 habitantes de von Gerkan a 400 para el año 225, con una población total de 170.800 habitantes, incluyendo extranjeros y esclavos (50.000). Por consiguiente, el número de habitantes en ese año sería de 120.000. Pero los datos en que se basan tales cálculos son puramente conjeturales, pues ni los proporcionados por von Gerkan pueden considerarse seguros para la época imperial, ni puede aceptarse como demostrada la menor densidad de la época republicana, ni la relación entre esclavos y libres puede considerarse siquiera verosímil. Si la cifra de 120.000 comprende toda la población libre, como creo que debe entenderse en la reconstrucción de Afzelius, es demasiado baja si se compara con la del último período de la república, bastante más elevada, pero también si se considera la relación con el número total de la población incorporada a la ciudadanía romana como puede reconstruirse sobre la base de las noticias de Polibio para el 225 a.C., que coinciden sustancialmente con las del censo del 234. Añadiendo a las cifras indicadas por las fuentes (270.713, que incluyen *iuniores* y *seniores*), los niños y las mujeres, Afzelius llega a un total de 865.000. La población de Roma sería, pues, sólo un séptimo de la total, mientras que todo hace suponer que la relación era diferente. Nadie está en condiciones de calcular con exactitud la densidad de población dentro de las murallas servianas, ni puede decirse si el campo circunstante estaba habitado, como es verosímil. Las comparaciones con los datos del censo de época moderna son arbitrarias, porque éstos son muy variados y dependen de los movimientos de población, que varían con los acon-

⁵ *De off.* III, 16, 66.

⁶ II, 8, 17 *leges publicae non patiuntur maiores crassitudines quam sesquipedales constitui*; Bonfante, *Proprietà*, I, 269 s. interpretaba la prohibición en el sentido de garantizar un espacio para el *ambitus*.

⁷ *Nat. hist.* XXXV, 14 (48), 173.

⁸ *Suet. Div. Aug.* LXXXIX, 5.

⁹ *Estrab.* V, 3, 7, p. 235.

tecimientos históricos. La población de Roma se dobló en pocos años después de la primera guerra mundial, por no hablar de los fenómenos ocurridos después de la segunda. Otro motivo de duda sobre la reconstrucción de Afzelius está en que la densidad de la población romana en general era menor que la latina, como lo es en la versión corregida de Brunt, mientras que la existencia de una ciudad como Roma habría debido conducir a resultados opuestos.

Por lo que se refiere a la extensión de la ciudad, aunque no se hubiera modificado el trazado de las murallas no cabe duda de que a comienzos del siglo III hubo un incremento de la población, como se desprende del hecho de que, por primera vez en el 312 y luego en el 274, se construyen los primeros acueductos, *Aqua Appia* y *Anio Vetus*, que según testimonios de Frontino¹⁰ proporcionaban 2.052 + 262 *quinariae* diarias¹¹. Teniendo en cuenta todo, si se considera que las dos mayores ciudades del Estado romano de la época eran Roma y Capua, y que la población del *ager Campanus* era muy elevada, parece más razonable conjeturar que la mitad de la población romana vivía en esas dos ciudades y en sus alrededores, lo cual induce a suponer que los habitantes de Roma llegaban a 210.000, sin los esclavos, y tanto más si aceptamos los datos corregidos de Brunt que hacen ascender la población total incorporada a la ciudadanía romana a 923.000 respecto a los 865.000 de Afzelius.

A partir de esta época, y salvo en el período de la segunda guerra púnica, la población de Roma fue creciendo poco a poco, como se desprende de los datos del censo. En tal incremento hay que incluir a los latinos que se trasladaron a la ciudad, aunque hubo un movimiento de opinión contrario a la inscripción y a la propia residencia en la ciudad, que indujo a magistrados y senadores a adoptar medidas restrictivas en el 187, 177 y 173¹². Es preciso considerar también

¹⁰ *De aqu.* I, 5-6.

¹¹ Sobre *quinariae* véase la interpretación de Front. *de aqu.* I, 25, que hace derivarse el nombre del diámetro de 5 cuadrantes, es decir, un dedo y cuarto. Frontino observaba también una discrepancia entre los datos de los registros imperiales y los resultantes de sus mediciones, que daban 1.824 *quinarias* para la *Apia* y 4.398 para el *Anio*, equivalentes a 73.000 y 175.920 metros cúbicos.

Tales medidas, sin embargo, eran las de la capacidad del acueducto en el *caput*, es decir, en la presa del agua, y no la del agua efectivamente suministrada, que eran menores: la *Apia* 704, o sea 137 menos de los registros imperiales, el *Anio vetus* 2362 antes del depósito donde se vertía el agua, 1384 después del depósito. No se puede calcular, pues, como agua efectivamente distribuida la correspondiente a la capacidad anotada por Frontino al inicio del acueducto, sino la que realmente llegaba a las fuentes. No son fiables por lo tanto los datos proporcionados por los investigadores modernos, como Lanciani, que para el *Anio*, sobre la base de las 4.398 *quinarias*, llega a 277.865 m³, o recientemente Homo, *Rome impériale et l'urbanisme dans l'antiquité*, 1951, que indica 175.920 m³ para el *Anio* y 73.000 para la *Apia*, calculando el *quinario* en 40,6 m³ por 24 horas, aunque advirtiendo que Frontino registra una dispersión global para todos los acueductos de su época de 10.000 *quinarios*, o sea 400.000 m³, equivalente a 2/5 del consumo total (*aqu.* II, 64). Se puede observar que las cifras indicadas para cada acueducto no dan un total de 10.000, sino de 8.340.

¹² Liv. XXXIX, 3, 4; XLI, 8, 6-9; XLI, 9, 9 ss.

el creciente número de esclavos y, por tanto, de manumisiones, que alcanzaron un porcentaje cada vez más alto por diversas causas, entre las cuales hay que subrayar el régimen de las frumentaciones inaugurado por los Gracos, que inducía al patrón a manumitir al esclavo para que participase en las distribuciones gratuitas de trigo y substraerse así a la carga de su manutención, aprovechando al tiempo las jornadas de trabajo que el liberto estaba obligado a prestarle.

Innegable prueba del aumento de la población es el testimonio de Frontino, el cual afirma que en el 144 se encargó al pretor Marcio la restauración de los viejos acueductos y la construcción de uno nuevo, a causa del incremento de la ciudad. Se asignaron para dicha obra 180.000.000 de sestericios, suma muy considerable para la época. Este acueducto, que tomó el nombre de *aqua Marcia*, tenía considerable envergadura, mucho mayor que la del *Anio vetus*¹³.

La historia de las frumentaciones presenta algunas dificultades, derivadas del estado de las fuentes. Cicerón afirma que la ley *frumentaria* de C. Graco era una *magna largitio*, que dejaba exhausto el erario. Viceversa, una ley de Octavio habría sido módica, tolerable para el Estado y necesaria para la plebe¹⁴. No podemos decir si ésta disminuía el número de admitidos a la distribución o elevaba el precio fijado por la ley de Graco, ni podemos saber, lo cual es más importante para los fines de nuestra investigación, cuántos tenían derecho a ella. Un indicio del número para épocas posteriores, en general, se deduce de un testimonio de Cicerón referente a la ley *Terentia et Cassia* del 73¹⁵. Como dice que 33.000 medimnos de trigo eran casi suficientes para alimentar a la plebe romana durante un mes, y como la ración era de cinco *modii*, se cree que los admitidos a la distribución no eran más de 40.000. Para explicar un número tan bajo Brunt opina que el grano se daba sólo a los plebeyos de origen libre, residentes en Roma, y supone, por tanto, que la mayoría de la plebe estaba constituida por libertos. Pero esta suposición no convence porque la condición de liberto valía sólo para el esclavo manumiso, no para sus descendientes, en el caso de los cuales resulta impensable que una ley pudiera hacer pesar hasta el infinito sobre unos ciudadanos romanos la descendencia de antepasados libertos¹⁶.

Pero ¿el testimonio de Cicerón puede considerarse como una fuente histórica objetiva o, más bien, debemos tener en cuenta el énfasis oratorio del acusador, que aspiraba a gravar las culpas de Verres? El texto menciona de modo explícito la plebe romana, sin ninguna otra es-

¹³ *De aqu.* I, 7; II, 67.

¹⁴ *De off.* II, 21, 72; en *Brut.* LXII, 222 se afirma que C. Octavio abrogó la ley de Graco.

¹⁵ *In Verr.* III, 70, 163; 75, 173; V, 21, 52. Unos 33.000 medimnos in *Verr.* III, 30, 72.

¹⁶ Las fuentes no nos dan una solución clara del problema de si los descendientes de libertos eran ingenuos, pero las limitaciones parecen más de carácter social que jurídico y en el derecho público están muy atenuadas, como demuestra Susan Treggiari, *Roman Freedmen during the Late Republic*, 1969, 54 ss.; 229 ss.

pecificación; tomado al pie de la letra probaría que *toda* la plebe romana podía alimentarse con 33.000 medimnos de trigo y que, por lo tanto, no englobaba a más de 40 ó 50.000 personas. La referencia a las solas frumentaciones es una interpretación moderna, dictada por el módico número, que no podía incluir en absoluto a toda la plebe. Pero se concilia mal con otros testimonios, empezando por los del propio Cicerón, según los cuales Graco era de una munificencia excesiva y había agotado el erario. Y en otro lugar, afirma que la abolición de los 6 ases y medio por modio, impuesta por Clodio¹⁷, costaba al erario cerca de un quinto de sus entradas. ¿A cuánto ascendían éstas en la época que se hizo esta afirmación, o sea en el 56? Un texto de Plutarco nos dice que los ingresos de las provincias eran 50.000.000 (de dracmas), es decir, 200.000.000 de sestercios, pero a ellos se agregaban las entradas derivadas del ordenamiento dado por Pompeyo a las nuevas conquistas, es decir, otros 85.000.000 de dracmas, esto es 340.000.000 de sestercios y por tanto, en conjunto, 540.000.000¹⁸. Hay que presumir, si aceptamos estos datos, que Cicerón se refiere a los ingresos como eran después de este fuerte incremento. En tal caso la suma gastada en frumentaciones sería de 108.000.000. Esta ha de cotejarse con otro dato que se puede sacar del propio Plutarco, según el cual Catón, para prevenir las agitaciones de una plebe pobre y sin tierra provocadas por César, dispuso hacer una distribución de trigo que costó al erario 1.250 talentos, que equivalían a 30.000.000 de sestercios¹⁹. Aún considerando que en el 56 el precio del trigo podía ser más elevado, la diferencia sigue siendo muy grande. Ello induce a pensar que o el régimen de Catón era distinto del de Clodio, es decir, que el trigo no fuese enteramente gratuito, o que el número de participantes fuera menor. Otra dificultad se deriva de que ignoramos cuál era el precio del trigo, aunque podemos aceptar como dato de base el atestiguado en las Verrinas, es decir, un precio en el punto de origen de 3-3,5 sestercios el modio, a los que se deben añadir los gastos de carga y transporte, que eran bastante elevados, como sabemos²⁰. Si se supone que el precio era de 6 sestercios, como conjetura Brunt, el número de participantes después de la ley de Clodio habría sido de 300.000. Naturalmente se pueden admitir variaciones si se acepta un precio distinto.

Que el número de participantes en las distribuciones era muy alto se desprende de las noticias sobre César y Augusto. El primero se encontró con que ascendía a 320.000 y lo redujo a 150.000²¹. Pero volvió a subir rápidamente y Augusto tuvo que contar con 250.000 ra-

¹⁷ *Pro Sest* XXV. 55; sobre la abolición del pago también Asc. in Pis. 9, p. 15 (St.).

¹⁸ Plut. *Pomp.* XLV, 3. Esta me parece la interpretación más correcta del texto, como la hacen también Badian y Brunt. Pero otros historiadores lo entienden en el sentido de que los 340.000.000 eran el total: véase por ej. Cary, CAH. IX, 396 y Pareti, *Storia*, III, 780.

¹⁹ *Cato min.* XXVI, 1; Cfr. *Caes.* VIII, 6.

²⁰ Antes, p. 123.

²¹ Suet. *div. Iul.* XLII, 5; Dió. Ca. XLIII, 21, 4.

ciones, que según Dión Casio rebajó a 200.000²². Pero en las *Res Gestae* el propio Augusto afirma haber hecho donativos a no menos de 250.000 personas²³.

Sabemos, pues, que en el último período de la República el número de admitidos a las frumentaciones era de 320.000, 150.000, 250.000. ¿Cómo se explica esta diferencia de datos? No encuentro otra respuesta convincente que suponer que, según las ocasiones, se admitiera a todos los plebeyos o sólo a los que pertenecían a las capas más pobres, los proletarios en sentido estricto. Pese a ello el número de 320.000 atestiguado para la época de César es excesivamente alto respecto al otro, también elevado, de que habla Augusto para sus donativos. Es preciso admitir, pues, o un error de Suetonio, fuente posterior y no siempre fiable, o la inscripción en las listas de personas que no tenían el requisito de la libertad y de la ciudadanía, esclavos y extranjeros, confundidos entre la plebe urbana. También el sistema descrito por Suetonio para César y mantenido por Augusto²⁴ de un *recensus*, un censo, realizado barrio a barrio por medio de los propietarios de las *insulae* es poco creíble, pero sobre todo no nos parece admisible el método que habría inventado César para sustituir a los admitidos a las distribuciones que iban fallando, el de la *subsortitio*. Rostovzev ha imaginado que había dos categorías de derecho habientes, a los que llama impropriamente pasivos y activos, más amplia la primera, formada por cuantos cumplían los requisitos, y la segunda por los que eran admitidos en la práctica. Pero ¿cómo creer en semejante discriminación y cómo pensar que sólo la suerte decidía qué plebeyos tenían que participar realmente? Es más lógico admitir que César, con mayor rigidez, y después de él, Augusto, dictaron los requisitos para la inscripción en las listas. El número podía oscilar en torno a los 150.000, si se registraban los plebeyos pobres, o bien, a los 250.000, si se registraban todos los plebeyos.

Sabemos por otras fuentes que la ración mensual estaba fijada en 5 *modii* de trigo²⁵, ración demasiado alto para una sola persona, si se la compara con las que Catón preveía para los esclavos²⁶, y demasiado baja si tenía que servir para toda una familia. Pero no cabe duda de que los derechos habientes eran sólo los ciudadanos varones y adultos y que por tanto del cómputo han de excluirse muchachos y mujeres²⁷. Partiendo de tal consideración Brunt ha indicado un total de 640.000 libras o 500.000, adoptando el criterio de duplicar el número atestiguado en las fuentes. Pero no puede admitirse tal criterio, porque los varones adultos constituían sólo un tercio de la pobla-

²² Dión Ca. LV, 10, 1.

²³ *Res. Gest.* III, 15, 14.

²⁴ *Div. Iul.* XLI, 5; *Div. Aug.* XL, 3. No hay indicaciones sobre tal sistema en Dión Ca. XLIII, 21, 4; LV, 10, 1 ni en ninguna otra fuente.

²⁵ Gran. Lic. XXXIV, 4 (Fl.); *Sal. hist.* III, 48, 19 (M.).

²⁶ Antes, p. 141-142.

²⁷ Opina lo contrario Chastagnol, *La préfecture urbaine à Rome*, sobre la base de algunas inscripciones funerarias del imperio.

ción. Si se parte de 200-250.000, el total será, pues, de 600-750.000, a lo que hay que agregar los esclavos.

Tales resultados, a los que se llega sobre la base de un cálculo de las frumentaciones, no coinciden con algunos testimonios de las fuentes, que no tenemos derecho a dar de lado. Un escoliasta de Lucano afirma que Roma necesitaba 80.000 *modii* diarios²⁸ y, por tanto, 29.200.000 al año. Carcopino y otros dividen esta suma por 60, admitiendo una ración media de 5 *modii* al mes para cada persona, y llegan a la conclusión de que los habitantes de la urbe eran 486.000. Pero el criterio es erróneo, porque los 5 modios eran una ración máxima, superior a la de los labradores dedicados a trabajos pesados, y no se puede admitir en igual medida para mujeres y niños. Hay que pensar en una ración media de 44 modios al año, y no ya de 60 y, por lo tanto, como los varones adultos eran un tercio, se puede estimar una población total de 664.000 personas. Tal cifra no coincide con la que se deduce de otras fuentes, que hemos examinado, pero está menos alejada. Es contrario el testimonio de San Jerónimo, que afirma que en el 85 se contaron 463.000 hombres²⁹. Pero es posible que el texto se refiera al censo del 86 propiamente dicho, como en otros lugares de la misma Crónica, y no simplemente a la población de Roma. Si acaso puede discutirse la exactitud de la lectura del texto, ya que el censo se realizaba tras la extensión de la ciudadanía romana a los socios. No es demasiado atrevida, por lo tanto, la conjetura de Beloch de que ha caído una D delante de la cifra indicada y que por ello el texto enmendado debería leerse 963.000. Si tal hipótesis es fundada, el pasaje no puede referirse a la sola población de la ciudad.

Los datos que hemos recogido hasta ahora nos permiten fijar, si no una cifra concreta, al menos un orden de magnitud. Este se refiere a la población libre, incluidos los libertos, mientras que para los esclavos no estamos en condiciones de indicar ninguna cifra. Ya es difícil de solucionar el problema del número de esclavos en Italia, pero el referente a la ciudad de Roma es todavía más arduo. Si había 600 senadores y 2.000 caballeros, no podemos decir cuántos esclavos vivían en cada una de las casas pertenecientes a las clases más elevadas. Ni sabemos si las familias plebeyas menos pobres tenían esclavos, y en qué número. Brunt piensa certeramente que en el último período de la República, cuando el número de manumisiones fue en aumento, el de los esclavos debió de disminuir. Pero tampoco puede sino indicar una cifra conjetural, entre 100.000 y 200.000. Sabemos por los textos del bajo imperio que en la ciudad había unas 1.790 *domus*, esto es, casas aisladas, que servían de vivienda a una sola familia, es decir, las casas de los más ricos³⁰. Pero hay gran diversidad de opiniones sobre el número de personas que podían vivir en cada casa.

²⁸ *Ad Phars.* I, 318.

²⁹ Eus. en *Jer. chron. olimp.* 173, 4.

³⁰ Exactamente 1.782 según el *Curiosum urb. Romae* y 1.797 según la *Notitia*.

Por lo que respecta a los datos de las fuentes, si autorizan a creer que todavía a comienzos del siglo II a.C. no era muy alto el número de esclavos en las casas señoriales, en el siglo siguiente y en la época de Cicerón se había elevado. Los esclavos, destinados a los servicios domésticos ordinarios y refinadísimos, eran empleados asimismo en la industria, como demuestra el auténtico cuerpo de obreros de obras públicas organizado por Craso, y en múltiples actividades comerciales.

Podemos llegar a una conclusión. En el último siglo de la República había una población libre, que incluía a los libertos, que se puede estimar entre 664.000 y 750.000. A esta cifra hay que agregar un número indeterminado de esclavos, no inferior ciertamente a los 100.000, que se considera como mínimo.

Sobre la población de Roma Beloch, *Die Bevölkerung der griechisch-römischen Welt*, 1886 (trad. it. en «Bibl. St. Econ.», IV, 67 ss., para Roma 295 ss.); Calza, *La statistica delle abitazioni ed il calcolo della popolazione in Roma imperiale*, «Rend. Ac. Lincei», XXVI, 5, 2, 1917; *Nuovi appunti statistici sulla popolazione di Roma antica*, 1938; Calza-Lugli, *La popolazione di Roma antica*, «BCAC.», LXIX, 1941, 142 ss.; Lot, *La fin du monde antique et le début du moyen-âge*, 1927, 80 (nueva ed. 1968); *Rome et sa population à la fin du III^e siècle de notre ère*, «Ann.HES.», 1945, 29; Oates, *The Population of Rome*, «Class. Phil.», 1934, 107; Lugli, *Aspetti urbanistici di Roma antica*, «Rend. Pont. Acc. Arch. Rom.», XIII, 1937, 73 ss.; Carcopino, *La vie quotidienne à Rome à l'apogée de l'empire*, 1939, 30 ss. y en «Mélanges Martroye», 1940, 73 ss.; *Nuovi appunti statistici sulla popolazione di Roma antica*, «Atti V. Congr. St. Romani», II, 298 (sobre el texto de S. Jerónimo); von Gerkan, *Die Einwohnerzahl Roms in der Kaiserzeit*, «Mitt. deutsch. arch. Inst.», LV, 149 ss.; Afzelius, *Die römische Eroberung Italiens*, «Acta Jutlandica», XIV, 3, 1942, 128 ss.; Homo, *Rome impériale et l'urbanisme dans l'antiquité*, 1941, 641; Russel, *Late Ancient and Medieval Population*, «Trans. Am. Phil. Ass.», 1958, 64; Maier, *Römische Bevölkerungsgesch. und Inschriftenstatistik*, «Hist.», 1953/4, 232; Chastagnol, *La préfecture urbaine à Rome*, 1960, 314; Brunt, *Italian Manpower*, 1971, 383; Salmon, *Population et dépopulation dans l'empire romain*, 1974, II con más bibl. Por último Bernardi, *Sul popolamento dell'Italia antica*, «Athen.», 1977, 88 ss.

Sobre las *frumentationes*, amén de los artículos de Cardinali, «DE.», III, 224 y de Rostovzev en PW. VII, 172; van Berchem, *Les distributions de blé et d'argent à la plèbe romaine sous l'empire*, 1939, 20; para la época más antigua, Momigliano, *Due punti & di storia romana arcaica*, «SHDI.», 1936, 374.

LA ECONOMÍA EN EL MUNDO ROMANO
DURANTE LA REPÚBLICA

Una historia de la economía romana no puede ignorar las condiciones del mundo sobre el cual Roma ejercía su imperio ya en los dos últimos siglos de la República, a menos que asuma más o menos inconscientemente la misma ideología de las relaciones con los pueblos subyugados que inspiraba las concepciones del imperio. Tampoco podrán comprenderse plenamente las condiciones de la economía en Italia, ni valorar en qué medida ésta estaba en condiciones de proveer a las necesidades de la población, si no se conocen, en los límites de lo posible, los datos referentes a la producción de los territorios provinciales y a la cantidad de productos importados a Italia, principalmente a Roma. Naturalmente, aparecen en primer lugar el trigo y los cereales, que constituían lo principal de las importaciones provinciales. Como es sabido, la conquista de Sicilia permitió a Roma disponer de una de las tierras más fértiles de la antigüedad, gran productora de trigo y de cebada. El régimen allí existente, el del diezmo, según las normas de la *lex Hieronica*, continuó siendo la norma fundamental en las relaciones con los contribuyentes. Cicerón presenta esta opción del gobierno romano como respetuosa con los súbditos y alaba que no se impusieran tributos añadidos al diezmo¹. ¡Cómo si éste no hubiera sido un tributo! Pese a las objeciones de Frank, había limitaciones a la libertad de comercio, al menos en cuanto respecta a los productos sujetos a diezmo, como demuestra el hecho de que en el 169 a.C. los rodios enviaron legados al Senado romano en demanda de autorización para importar trigo de Sicilia, y fueron autorizados a importar 100.000 medimnos, o sea, 52.380 hectolitros². Todavía en la edad ciceroniana, después de que otras conquistas habían ampliado las posibilidades de aprovisionamiento de Roma, Sicilia seguía con-

¹ *In Verr.* III, 6, 14-15

² *Pol.* XXVIII, 2.

siderada como esencial para garantizar la alimentación de la urbe³.

La demanda de trigo no era siempre la misma. A juzgar por los testimonios llegados a nosotros, más de una vez se dispuso que se procediera a compras extraordinarias⁴, además del diezmo, que constituía el tributo de los súbditos, y de la *altera decima*, que era pagada y que parece haberse vuelto usual. Esto implica que el abastecimiento de trigo procedente de Sicilia estaba también en relación con la producción italiana, que podía sufrir los efectos no sólo de los agentes naturales, con malas cosechas, sino también de acontecimientos políticos, como la guerra social del 90-89, las guerras civiles, etc. Esto demuestra que la tesis simplista de que el aprovisionamiento de Italia estaba asegurado por el trigo provincial, mientras que el producido en Italia se destinaba a las necesidades de la población restante, ha de reconsiderarse a la luz de estos datos.

Sabemos por Cicerón, cuyos discursos contra Verres son la más importante fuente de que disponemos sobre la producción de trigo en Sicilia, que normalmente el gobierno romano imponía un segundo diezmo, *altera decima*, y, además, ordenaba también requisar el trigo a un precio mandado *frumentum imperatum*. Como la suma gastada en la *altera decima* era de unos 9.000.000 de sestercios y el precio era de 3 sestercios por modio, podemos pensar que se compraban unos 3.000.000 de modios, además de los otros derivados del diezmo⁵. La *altera decima* era igual al diezmo, por tanto, éste consistía en otros 3.000.000. El *frumentum imperatum* era de 800.000 modios al precio de 3,5 sestercios, y, por lo tanto, en total 2.800.000 sestercios. El texto concluye afirmando que durante el trienio de la administración de Verres se habían gastado unos 12.000.000 al año. Scalais, siguiendo a Carcopino y a De Sanctis, sostiene que bajo la pretura de Verres el total del primer diezmo habría sido de 447.400 medimnos, equivalente a 2.686.400 modios, mientras que en la época de Cicerón habría descendido a 300.000 medimnos, es decir, 1.800.000 modios. Pero el texto fundamental de las Verrinas es muy claro y no puede interpretarse sino como nosotros, y otros historiadores, hemos hecho. Sigue en pie, ciertamente, el problema de las consecuencias negativas de la administración de Verres, que el propio Cicerón achaca al deshonesto gobernador cuando afirma que a causa de sus malversaciones y extorsiones muchos cultivadores no sólo habían abandonado las tierras, sino hasta cambiado de residencia⁶. Pero no estamos en condiciones de precisar en cuánto descendió la producción de trigo ni durante cuán-

³ In Verr. III, 5, 11; cfr. II, 2, 5 *M. Cato Sapiens cellam penariam rei publicae nostrae, nutricem plebis Romanae Siciliam nominabat*.

⁴ Babelon I, 287-288 del 100 a.C.; Cic. in Verr. II, 2, 5; III, 55, 127; Babelon II, 251, 8 para la guerra social; Babelon I, 442-443 para el 83-82; Cic. ad. Att. IV, 1, 6 ss.; ad Quint. fr. II, 5, 1; Dió. Ca. XXXIX, 9, 3; 24, 1; Plut. Pomp. L, para Pompeyo en el 57; Luc. Phars. III, 59.

⁵ In Verr. III, 70, 163.

⁶ In Verr. III, 5, 120-52; 121; cfr. 86, 199.

to tiempo. Lo cierto es que a finales de la República Sicilia era todavía una de las más importantes fuentes de cereales de Roma.

No son fáciles de reconstruir la historia agraria de Sicilia y sus vicisitudes. Carcopino ha sostenido que bajo el gobierno romano hubo un desarrollo de la producción de cereales, hasta el punto de que Sicilia, guardando las debidas proporciones en cuanto a la cantidad de tierra cultivada, producía más de lo que producía Italia en 1906. Otros autores, y entre ellos Toynbee, han puesto de relieve que el régimen agrario en Sicilia era el de la pequeña y mediana propiedad y que no predominaba el latifundio. Pero tales opiniones son inconciliables con el gran número de esclavos empleados en Sicilia, con las dos rebeliones serviles y con la difusión del pastoreo. En época reciente Mazzarino ha proporcionado una genial interpretación de las peripecias verrianas y ha sostenido que habría existido una pugna entre la demanda de trigo de Roma y la tradición agraria siciliana, basada en el cultivo de la cebada, según los originarios hábitos alimenticios de Grecia. Aunque este ilustre historiador haya puesto de relieve con su habitual agudeza algunos testimonios de las fuentes, no explica por qué los campesinos sicilianos habrían tenido que resistirse tan tercamente, aún en la época de Verres, a la presión del gobierno romano para conseguir trigo en vez de cebada, puesto que también el trigo era suficientemente rentable y se vendía al doble que la cebada. Por lo demás, no estamos en condiciones de decir qué cambios del régimen agrario produjo la conquista romana, aunque cabe afirmar que se favoreció el cultivo de cereales. Es posible hacer conjeturas sacadas de analogías con la edad contemporánea, como la de Carcopino sobre el ciclo quinquenal, dos años de cosecha, dos de pasto y uno de descanso, pero carecen de apoyos en las fuentes.

También es controvertida la entidad de la producción triguera. Basta con recordar las cifras, 30.000.000 para Carcopino, 31.456.008 para Amari, 38.012.000 para Scramuzza, más de 40.000.000 para Rostovzev, 48.000.000 para Beloch, 60.555.831 para Homl. Hoy Finley piensa que el rendimiento actual de los cereales no supera el de la época romana.

Todas estas valoraciones parten de los testimonios de Cicerón, y éstos, aunque bastante verosímiles, no se pueden considerar como datos históricos seguros, porque están contenidos en discursos acusatorios contra Verres. Sea como sea, valen para un momento determinado y no sabemos si se pueden generalizar a todo el tiempo de la conquista romana. Sobre la base del texto ya recordado, que el diezmo rendía 3.000.000 de *modii* anuales, se podría pensar que el producto era de 30.000.000. Pero a esta cifra es preciso añadir la producción de las ciudades libres y federadas, salvo quizás Neto, porque el mismo Cicerón cita sólo Messana y Tauromenio como ciudades donde no existía el diezmo⁷. Además, debe admitirse que en las ciudades libres e inmunes era posible la contribución del *frumentum imperatum*.

⁷ Cic. *In Verr.* III, 6, 13.

Por consiguiente, los 800.000 *modii* debidos por tal concepto se referían al producto de todas las ciudades sicilianas. En cambio a los 3.000.000 de *modii* atestiguados para el diezmo hay que añadir el producto de siete ciudades, exentas de él. Pero en la valoración de dicho producto se han adoptado criterios discutibles. Puesto que conocemos los datos de otros ocho territorios urbanos, se ha aceptado la media de éstos como criterio general y se ha aplicado al cálculo para las ciudades libres y federadas. Así, Carcopino y Rostovzev sostienen que la media del diezmo era de 7.820 medimnos, es decir, 625.000 de producto global, cifra que se obtiene multiplicando $7.920 \times 10 \times 8$. Pero esta extensión es arbitraria, porque en la misma lista que debía servir de base al cálculo hay grandes diferencias entre una y otra ciudad y, en líneas más generales, puede observarse que había ciudades con extensos territorios y otras con territorios pequeños. También el otro método de aceptar como media la resultante del producto global dividido por 57 ciudades decumanas adoptado por Scramuzza se presta a análogas objeciones. En realidad, el único criterio correcto consistiría, si fuera posible, en valorar el territorio de cada ciudad y calcular sobre la base de los resultados el producto global de la siete ciudades en cuestión. Tal pesquisa, a falta de otros datos de las fuentes, resulta muy ardua.

Otros indicios se pueden deducir de los datos relativos a los diversos destinos del producto. Se ha visto que Roma, al menos en la época de Verres, se llevaba dos diezmos, más 800.000 modios del *frumentum imperatum*, más 50.000 para las exigencias del gobierno provincial. A esto ha de añadirse una cuota destinada a la siembra, que varía según se acepte el dato de Cicerón de 6 *modii* por yugada o el de los autores de temas agrarios de 5 *modii*⁸, y que depende, naturalmente, del cálculo sobre la superficie cultivada. Por último, se debe considerar que la mayoría del producto servía para las necesidades de la población local, que se valora entre 600.000 y 900.000 habitantes, incluida, por supuesto, la población servil, muy elevada en Sicilia. Sabemos, en efecto, que los esclavos insurrectos en la guerra servil del 135 fueron por lo menos 70.000⁹, aunque Diodoro Sículo, que tiene su fuente en Posidonio, dé el número altísimo de 200.000. Si se admite que no todos los esclavos participaron en la revuelta y que hay que tener en cuenta a las mujeres y los niños, no es exagerado pensar que el número total alcanzara 300 ó 400.000. Con la población libre, que no se puede estimar inferior a la servil, alcanzamos un total de 600-800.000 habitantes. Un consumo medio de 3 *modii*

⁸ Cic. *In Verr.* III, 47, 112; Varr. *de re r.* I, 44, 1; Plin. *nat. hist.* XVIII, 24 (55), 198; Colum. II, 9, 1 (5 para los terrenos mediocres y 4 para los fértiles). El testimonio de Cicerón se refiere al *ager Leontinus* y no a toda Sicilia.

⁹ Liv. *per.* LVI habla de un auténtico ejército reunido por Euno, al que se sumaron los 70.000 rebeldes de Cleón; Flor. II, 7, 6, más de 60.000; Diod. XXXIV, 1, 16-18 llega a 200.000.

al mes ¹⁰ requiere un producto de 18 a 24.000.000 modios anuales y, por lo tanto, añadiendo la parte detraída por Roma, 24.350.000-30.350.000, más lo necesario para la siembra. Para tener una idea de las posibilidades productivas de Sicilia tiene gran importancia el hecho de que también tras el establecimiento del gobierno provincial y del diezmo una parte del trigo siguió vendiéndose en el mercado, lo cual significa que había un excedente respecto al consumo interior más el tributo debido a Roma ¹¹. Debemos pensar, pues, en una producción superior a los 30.000.000 de *modii*, hasta alcanzar los 40.000.000. Esto era posible, dada la extensión del suelo cultivable y la fertilidad de la tierra. Cicerón nos dice que en el territorio de Leontini se daba una cosecha equivalente a 8 y hasta a 10 veces la simiente ¹²; por lo tanto, sobre la base de 6 *modii* por yugada, unos 48 ó 60 *modii*. Pero no se puede aceptar este dato como general para toda la isla, dada las diferencias existentes entre unas y otras zonas. Las comparaciones con la época actual no son pertinentes, dados los diferentes métodos de cultivo y el empleo de fertilizantes. Por ejemplo, en 1975 la producción de trigo en Sicilia fue de 11.053.000 quintales. Pero en el siglo pasado la productividad no era muy distinta a la de la antigüedad, y acaso fuera menor, y la comparación hace verosímil la idea de una productividad media de 6 ó 7 veces la simiente. Por lo demás es comprensible que Cicerón, que no hablaba como historiador imparcial sino como acusador de Verres, se haya excedido al describir el floreciente estado de la isla y su decadencia a causa de los abusos de Verres.

Como se ha podido ver, nuestros conocimientos no permiten formular valores concretos, sino sólo indicar cifras notablemente elásticas, que a lo sumo pueden dar una idea aproximada de la realidad. Lo que no sea esto serían presunciones, y no un correcto empleo de las fuentes históricas disponibles. Pero el resultado es positivo: Sicilia tenía en la época romana una producción de trigo suficiente para el consumo local, para pagar más de un quinto del producto a Roma y para vender en el mercado un remanente.

También Africa proporcionaba trigo a Italia, aunque los datos son menos seguros que los referentes a Sicilia. Hay numerosos testimonios sobre este aprovisionamiento y Cicerón define a Africa, con Sicilia y Cerdeña, como *frumentaria subsidia rei publicae* ¹³. Varrón no menciona a Sicilia, pero observa que había que pagar fletes para traer el trigo necesario de Africa y Cerdeña ¹⁴. Plutarco nos da una indicación al hablar de la victoria de César en Numidia, de la cual se sa-

¹⁰ Catón daba cantidades aún mayores para las raciones de los esclavos, como dijimos antes, p. 141-142. Pero 4 ó 4,5 *modii* son la ración para trabajos pesados.

¹¹ Antes, p. 237; para Rodas, Cic. *ad fam.* XIII, 75; para las provincias trigueras en general, *de dom.* V, 11.

¹² *In Verr.* III, 47, 112.

¹³ *De imp. Cn. Pomp.* XII, 34.

¹⁴ *De re r.* II, *praef.* 3.

caban 200.000 medimnos de trigo, o sea 1.200.000 *modii*¹⁵. Para época posterior, Flavio Josefo afirma que Africa alimentaba a la plebe romana durante 8 meses¹⁶, pero no se sabe si el Africa incluye o no a Egipto. En nuestra opinión, la duda ha de resolverse en sentido afirmativo, porque Egipto, cuando cayó bajo la dominación romana, proporcionaba trigo para cuatro meses, es decir, 20.000.000 de *modii*¹⁷. Conque si Africa hubiera proporcionado por sí sola el trigo para 8 meses habría que admitir un total de 40.000.000 de *modii*, cifra totalmente inverosímil. A falta de fuentes, podemos suponer que los abastecimientos de Africa no superaban los de Sicilia.

De Cerdeña se sabe sólo que era otra provincia agraria. Hay algunas referencias claras en este sentido en las fuentes, entre las cuales la más importante es la ya recordada de Varrón. Aunque no pueda tomarse al pie de la letra, porque en la última época de la República el trigo no se importaba sólo de Africa y Cerdeña, no cabe duda de que tiene el valor de un testimonio sobre la importancia de los abastecimientos de trigo de Cerdeña. Lo confirma Cicerón cuando exalta la gesta de Pompeyo en la guerra contra los piratas y recuerda que colocó fuertes guarniciones y flotas en las tres provincias trigueras, Sicilia, Africa y Cerdeña. Puede creerse que el orden en que se citan las provincias tiene su importancia respecto al producto de cada una de ellas, porque la preocupación de Pompeyo se orientó primero a Sicilia, luego a Africa y por último a Cerdeña¹⁸.

Cerdeña tenía un gravoso estatuto, que había reducido todo su territorio a *ager publicus* romano, sin ninguna ciudad libre. Plinio menciona a *Caralis* y *Nora* como *oppida civium Romanorum*¹⁹, y *Sulcis* no es citada por él, aunque según testimonios epigráficos estaba adscrita a la tribu Quirina. Respecto a *Uselis* y *Cornus* es dudoso si se trataba de municipios o de colonias. No tenemos seguridad, respecto a ninguna de estas ciudades, de la época en que se les atribuyó este *status* y no existen indicios que lo hagan remontarse a la época republicana.

Cerdeña estaba sujeta al diezmo, como Sicilia, y también a un estipendio. Sabemos que estaba sometida a fuertes impuestos. Al pretor L. Valerio se le ordenó en el 191 recoger dos diezmos de trigo y llevarlo a Grecia²⁰; a L. Oppio, exigir la *altera decima* y llevarla a Roma²¹. En el 190 se ordenó exigir un diezmo de *frumentum impe-*

¹⁵ *Caes.* LV, 1.

¹⁶ *Bell. iud.* II, 16, 4 (383).

¹⁷ *Ep. de Caes.* I, 6 y *Jos. bell. iud.* II, 16, 4 (386). La cuestión es complicada porque se discute si el dato de Flavio Josefo se refiere sólo a las *frumentationes*, en cuyo caso la cantidad necesaria para 8 meses sería de 8.000.000 si los admitidos por Augusto a las *frumentaciones* eran 200.000 y no 250.000 (véase antes p. 155) y por lo tanto el total sería 12.000.000.

¹⁸ Otras pruebas *Horac. carm.* I, 31, 4; *Plin, nat. hist.* XVIII, 7 (12), 66; *Val. Max.* VII, 6, 1.

¹⁹ *Nat. hist.* III, 7 (13), 85.

²⁰ *Liv.* XXXVI, 2, 12.

²¹ XXXVI, 2, 13.

ratum y llevar parte a Roma, parte a Etolia²², y en el 171 se dispuso cobrar una *altera decima* para el ejército de Macedonia²³.

Según una conjetura de De Sanctis, aceptada por Scalais, la conquista romana provocó el final del comercio de Cerdeña con Africa, pero carecemos de pruebas en tal sentido. No cabe duda de que el comercio de los productos sujetos al diezmo no era libre, por evidentes razones de seguridad de que el gobierno pudiese disponer de los bienes debidos, pero no se ve motivo para extender tal presumible medida a toda la producción, porque a Roma no le interesaba empobrecer a sus provincias más de lo preciso para el pago de los tributos en especies o en metálico. Si hubo limitaciones al comercio, éstas dependieron de razones políticas.

Sabemos, pues, que de las provincias trigueras Roma sacaba el abastecimiento necesario para la alimentación de la población civil, así como para el ejército cuando éste se encontraba en tierras pobres en cereales.

No puede decirse esto de España, que era una tierra fértil y que fue explotada subsidiariamente, exigiéndosele más de una vez sus productos para alimentar al ejército *in situ*. Por ejemplo, está atestigüado que Catón, durante la campaña del invierno de 195-194, despachó a los *redemptores* a Roma, prohibiéndoles exigir el trigo, y lo utilizó para el ejército²⁴. En el 180 el gobernador de la Hispania Citerior envió al Senado a sus oficiales para anunciar que tras la rendición de los celtíberos no había que cobrar el *stipendium*, ni el trigo para el ejército²⁵. En el 151 las tropas romanas no tuvieron otros víveres que trigo, cebada, carne de ciervo y de liebre, y hasta les faltó la sal²⁶. En el 134 el trigo de los numantinos fue segado aún sin granar²⁷. Una idea de la cantidad de trigo que se podía exigir procede del testimonio de Livio, según el cual en la conquista de Cartago Nova, en el 210, se cogieron de botín 40.000 *modii* de trigo y 270.000 de cebada²⁸. En el 203 el trigo enviado por España hizo bajar el precio a 4 ases el modio²⁹. De estas fuentes se puede deducir que España proporcionaba trigo para las necesidades de Roma y de las tropas de otras regiones, aparte de para el ejército instalado en ella, siempre que fuera preciso. El régimen tributario era el del *stipendium*, pero se reconocía una notable autonomía a las poblaciones, si queremos dar un sentido al decreto de L. Emilio Paulo del 189, que confirmó la posesión de la tierra a una tribu de *Lascutani*, clientes o súbditos de los *Hastenses*³⁰.

²² XXXVII, 2, 12; 50, 10.

²³ XLII, 31, 8.

²⁴ XXXIV, 9, 12.

²⁵ XL, 35, 4.

²⁶ Ap. Iber. LVI.

²⁷ Ap. Iber. LXXXVII.

²⁸ Liv. XXVI, 47, 8.

²⁹ Liv. XXX, 26, 6; cfr. XXIX, 3, 5.

³⁰ CIL. II, 5041; I², 614; ILS. 15; FIRA, I, 51 p. 305.

Es imposible calcular la cantidad de trigo que se llevaba Roma, salvo de forma totalmente conjetural, teniendo en cuenta la cantidad de tierras que podían cultivarse con cereales y las necesidades de la población indígena³¹. Pero de nuestras fuentes se desprende con claridad que España no se contaba entre las principales provincias triqueras de Roma. Sin embargo, Estrabón alaba sus exportaciones hacia los puertos de Tirreno, Pozzuoli y Ostia, resaltando el tamaño y el número de los barcos de carga, que podían competir con el floreciente comercio de Africa³².

También Asia estaba sujeta al diezmo, hasta que César introdujo la imposición del *stipendium*³³. Pero Asia no se hallaba entre las provincias productoras de trigo, e incluso era deficitaria, debido también a la difusión de cultivos más rentables. Sin embargo, en ciertas circunstancias especiales Roma ordenaba compras extraordinarias de trigo en Asia, acaso más por finalidades políticas que por exigencias económicas. Por miedo a un ataque de los partos se prepararon reservas de trigo³⁴, y los mismo ocurrió con Pompeyo durante la guerra civil³⁵. El propio Pompeyo fue autorizado en el 56 a comprar trigo donde fuera, y Bruto, en el 44, a comprar trigo en Asia y enviarlo a Roma³⁶. Estaba también, naturalmente, el *frumentum aestimatum*, por el cual podían cometer los gobernadores los abusos de costumbre³⁷. Pero comandantes integérrimos, como el Servilio Isáurico alabado por Cicerón³⁸, inspirándose en el ejemplo de sus mayores, no habían obtenido la menor ganancia de los abastecimientos de sus ejércitos, aun pudiendo lucrarse en una ingente cantidad de dinero³⁹.

Además de trigo y cebada⁴⁰, el diezmo afectaba a otros productos, que para Sicilia eran vino, aceite y legumbres⁴¹, pero no podemos indicar sus cantidades. Las fuentes, y en particular Cicerón, se sentían más atraídas por los problemas del abastecimiento de trigo

³¹ III, 2, 6 p. 144. Unos cuantos sellos de ánforas con espigas en el Monte Testaccio, ej. CIL. XV, 2914.

³² No se puede deducir mucho de Livio XLII, 2, 12, según el cual al magistrado se le prohibió proceder a la estimación del trigo y obligar a los españoles a vender las *vicensumae* al precio querido por él, porque se trata de *frumentum imperatum* y no de la parte debida por el tributo.

³³ Ap. b. c. V, 4, 19 dice que César dio a los asiáticos la recaudación de los tributos y les perdonó la tercera parte; Dion Ca. XLII, 6, 3. En su comentario a Apiano, Gabba excluye que César hubiera impuesto un *stipendium* y piensa en una suma fijada en cada ocasión, teniendo como base del cálculo el diezmo.

³⁴ Cic. *ad Att.* V, 18, 2.

³⁵ Cés. b. c. III, 5, 1; 32, 2.

³⁶ Cic. *ad Att.* XV, 9, 1.

³⁷ Cic. *in Verr.* III, 83, 192.

³⁸ *In Verr.* III, 90, 211.

³⁹ *Innumerabilem pecuniam facere posset.*

⁴⁰ Cic. *in Verr.* III, 81, 188.

⁴¹ Cic. *in Verr.* III, 7, 18 *viní et olei decumas et frugum minutarum*; la interpretación en el sentido de legumbres está en Serv. *ad Aen.* I, 178: *nam Cicero ait: olei et frugum minutarum, cum de leguminibus diceret.*

que por el de los demás productos. Sin embargo, también éstos afluían a Roma y en cierta medida completaban la producción italiana, al tiempo que influían sobre las técnicas de cultivo como demuestran los intentos de trasplantar al suelo itálico vides de Sicilia ⁴² y también de otros países.

No sabemos gran cosa de los cultivos distintos del trigo en Africa, durante la época republicana. El vino no era muy apreciado y hay algún rastro de importación de vinos de Campania ⁴³ y Rodas ⁴⁴. Pero la producción de aceite de las zonas costeras era ya importante en la época republicana, puesto que César pudo imponer un tributo de 3.000.000 de libras sólo a Leptis ⁴⁵. También debían de sacarse productos para la exportación de las tierras asignadas a ciudadanos, cuya regulación estableció la *lex agraria* del 111 ⁴⁶. El hecho de que en Africa se encontraban negociantes romanos está atestiguado explícitamente en la época de la guerra contra Yugurta ⁴⁷, pero puede considerarse indudable que ya antes de la conquista romana existían intercambios comerciales. Aunque no dispongamos de pruebas no podemos excluir que caravanas de comerciantes más atrevidos se encaminaran al interior para adquirir piedras preciosas y marfil. Otra actividad estaba constituida por el pastoreo en las regiones del Norte donde podían prosperar los pastos, pero no sabemos si sus productos se exportaban hacia el mercado romano. Es seguro, en cambio, el comercio de fieras para el circo.

España poseía minas de gran importancia, de plata, oro, hierro. En las de *Carthago Nova* trabajaban 40.000 obreros y su producto era de 25.000 dracmas diarios para el pueblo romano ⁴⁸. En la época de Aníbal, las minas de Baebelo daban 300 libras de plata diarias ⁴⁹. La riqueza en metales es descrita de forma pintoresca por Posidonio ⁵⁰ y la confirman los testimonios históricos y arqueológicos. La disponibilidad de metales preciosos está demostrada por los abundantes botines bélicos, de los que hablaremos más adelante. Por lo que respecta al régimen de las minas se debe pensar en propiedad pública, pero hay pruebas de minas de propiedad privada. En cuanto a su explotación, el régimen atestiguado por textos epigráficos de época imperial tenía seguramente sus precedentes en la época republicana ⁵¹.

⁴² Plin. *nat. hist.* XIV, 2 (4), 35, en la zona vesubiana la uva *Murgentina «et Sicilia potissima, quem Pompeianam aliqui vocant»*; XIV, 4 (5), 46; cfr. Cat. *de agr.* VI, 4; Plin. *nat. hist.* XIV, 2 (4), 25 *eugeniam Tauromenitani colles cum generositatis cognomine misere Albano tantum agro*. Para la uva procedente de otros lugares, Plin, loc. cit.

⁴³ CIL. VIII, 22637, 62.

⁴⁴ Rostovzev, CAH. VIII, 628.

⁴⁵ Bell. *Afr.* XCVII, 3; cfr. Plut. *Caes.* LV, 1 y *Lex agr.* XCV.

⁴⁶ CIL, I², 585; Bruns, *Fontes*, 73 p. 82; FIRA I, 8 p. 102, caps. LX-LXI; LX-LXIX; LX V-LX IX; LXXXI-LXXXVI; LXXXVII-XCII.

⁴⁷ Sal. *Bell. Jug.* XXI, 2; XXVI, 1; XLVII, 1.

⁴⁸ Estrab. III, 2, 10 p. 148 (cit. de Polibio).

⁴⁹ Plin. *nat. hist.* XXXIII, 6 (31), 97.

⁵⁰ Estrab. III, 2, 9 p. 147.

⁵¹ Para la propiedad privada Plut. *Crass.* II, 7. Para la *lex metallis dicta* Bruns,

Asia Menor era una región fertilísima⁵² y estaba situada en el centro de un gran comercio internacional, una especie de puente entre Oriente y Occidente. No sólo abundaban los productos de la tierra, sino también productos del pastoreo y de la pesca, así como madera para la construcción naval, minas, especies, etc., etc. Su floreciente comercio se desarrollaba tanto entre los diversos puertos de la península como con los de Occidente. Sus repetidas estrecheces financieras no dependían de su estructura económica, sino de los exorbitantes impuestos de los generales romanos, de los que hablamos en otro lugar.

También de Galia llegaban a Roma y a Italia diversos productos, a título de tributo tras la conquista, pero también a causa del predominio de los comerciantes romanos. Los intercambios estaban ya difundidos desde antiguo y tenían en Marsella, floreciente ciudad aliada de Roma, su más importante centro comercial.

No es fácil determinar cuál haya sido la evolución económica de las provincias bajo el gobierno romano. A juzgar por las acusaciones de Cicerón contra Verres, la mala administración y los abusos de este gobernador deshonesto provocaron el abandono por los agricultores de las tierras sometidas a una odiosa explotación⁵³. Incluso si se quiere rebajar el sentido del testimonio, a causa del énfasis que el orador ponía en los argumentos de la acusación, nadie podrá discutir los efectos negativos de una imposición agravada por extorsiones y fraudes. Pero, en líneas más generales, el problema de la producción triguera siciliana existe. Cabe atribuir su indudable decadencia a la competencia del trigo africano, a la difusión del latifundio o a la mayor rentabilidad de otros cultivos. Y hasta se puede dar una explicación más objetiva de los abusos de Verres, achacándolos a una crisis de las relaciones entre Sicilia y Roma derivada de una pugna entre la agricultura siciliana y la creciente demanda de trigo en el mercado de Roma, que inducía a apremiar a los cultivadores para que entregaran la mayor cantidad posible de trigo y no de cebada.

Hemos visto antes las razones que se oponen a esta sugestiva hipótesis, y en cualquier caso no conviene exagerar en los juicios sobre posibles transformaciones, si se tiene en cuenta que aún durante el imperio Sicilia continuaba siendo una buena fuente para Roma. No cabe duda de que por los menos en algunos territorios, como el de Leontini, el régimen de la tierra había ido modificándose. En la época de Cicerón el territorio de esta ciudad, que era de 30.000 hectáreas, contaba con 84 cultivadores, que después de los latrocinios de Verres se vieron reducidos a apenas 32. Pero también el número originario era pequeño comparado con la extensión de las tierras y eso demuestra que en dicha localidad existía un cultivo de tipo latifundis-

Fontes, 113, p. 293; FIRA I, 104, p. 498; para la *lex metalli Vipascensis* CIL, II, 5181, ILS. 6891; Bruns, 112, p. 289; FIRA I, 105, p. 502; D'Ors, *Ep. iur.* 72. A buscadores de metales hace referencia Diod. V, 37, 3.

⁵² Cic. *de imp. Cn. Pomp.* VI, 14.

⁵³ In *Verr.* III, 51, 120; 52, 121.

ta. La explicación no ha de buscarse tanto en la situación anterior del territorio, cuyo régimen habría sido un dominio directo de Gerón, sino en el hecho de que bajo el gobierno romano Leontini era *ager censorius*, y por lo tanto estaba sometido al pago de un *vectigal* para la concesión, y obligado simultáneamente a entregar el diezmo⁵⁴. No era posible que unos pequeños cultivadores soportaran el doble gravamen, sólo podían hacerlo grandes propiedades administradas en régimen esclavista. Es digno de nota que en la época de Cicerón sólo un habitante del lugar figura entre los cultivadores; todos los demás eran de fuera, predominantemente de Centuripe⁵⁵. Hay que reconocer, pues, que la dominación romana contribuyó poderosamente a transformar la estructura agraria de la zona y a acentuar su carácter latifundista. Por cuanto respecta a las otras pocas ciudades censorias no sabemos si también ellas estaban obligadas al *vectigal* y al diezmo simultáneamente, o si el *vectigal* había sustituido al antiguo diezmo pagado por los cultivadores. Las fuentes no nos ofrecen ningún asidero para sostener una u otra solución, aunque en líneas generales parece que todas las ciudades, salvo las federadas y las dos libres e inmunes de las que hemos hablado, estaban obligadas al diezmo.

Cicerón afirma que las condiciones de los cultivos de trigo habían decaído mucho después de la gobernación de Verres, y cita una carta dirigida por el nuevo gobernador, Metelo, casi suplicante, a las ciudades, porque en ninguna parte se había podido conseguir la antigua medida de las siembras, y esto se debía a que muchísimos cultivadores habían abandonado no sólo la aradura, sino las propias tierras⁵⁶. Es difícil decir si esta decadencia era resultado de los abusos o de causas económicas más generales o de todas estas causas juntas. Lo cierto es que César, al conceder la latinidad a la isla⁵⁷, debía de estar movido por razones políticas, pero también por consideraciones de orden económico. Pero queda por demostrar que el cultivo del trigo en Sicilia sufriera el efecto negativo de la competencia del trigo africano, porque no hay pruebas de un descenso del precio para la *altera decima* o para el *frumentum imperatum* por parte del gobierno romano o, por lo contrario, de una menor demanda del mercado. Como luego veremos, ni siquiera con el nuevo ordenamiento de Augusto Sicilia dejó de ser una buena fuente de recursos para Roma⁵⁸.

También en el caso de Asia la explotación de los recursos estaba muy acentuada y por lo demás la provincia sufrió enormemente por efecto de las guerras de Mitrídates y por las civiles. A consecuencia de la política graquiana se había dejado Asia en manos de los publicanos, los cuales no sólo proveían a la recaudación de tributos sino

⁵⁴ Sobre el número *in Verr.* III, 51, 120; sobre el diezmo 49, 116; 51, 120.

⁵⁵ *In Verr.* III, 46, 109; 48, 114; no faltaban romanos, III, 24, 60 y 41, 97.

⁵⁶ *In Verr.* III, 18, 46.

⁵⁷ *Cic. ad. Att.* XIV, 12, 1.

⁵⁸ Más adelante, comienzo del cap. XXXII.

que hacían negocios de todo tipo. Los capitales romanos circulaban por la provincia, pero los tipos de interés eran altos.

El episodio más elocuente para juzgar el estado de las relaciones entre Roma y las poblaciones asiáticas nos lo da la matanza ordenada por Mitrídates de los itálicos residentes en Asia, que eran en su mayoría comerciantes y hombres de negocios⁵⁹. Aunque la cifra de 80.000 asesinados es exagerada y poco fiable, el hecho está ahí, con toda su elocuencia. ¿Acaso no impuso Sila a Asia, a partir de entonces, una contribución de 20.000 talentos, que luego se convirtieron, con los intereses, en 120.000?⁶⁰ A consecuencia de tan enorme imposición las ciudades se vieron forzadas a endeudarse con acreedores romanos, con altos intereses, que Lúculo trató de reducir más adelante ante el estado de postración de los súbditos, descrito de modo elocuente por Apiano⁶¹. Pero la práctica de los intereses altos no había cesado. El propio Bruto, como se ha dicho en otro lugar⁶², había prestado dinero a Salamina con un interés del 48 por 100, que Cicerón no se atrevía a justificar, al contrastar con el edicto promulgado en Cilicia por él mismo. Y también Bruto había prestado dinero al rey Ariobarzano. No era infrecuente, además, que los jefes romanos pidieran anticipos sobre los impuestos, procedieran a cobros en especies y debieran alimentar a sus ejércitos en Asia con contribuciones locales.

A pesar de todo esto hay algunos indicios que inducen a creer que Asia no estaba reducida al extremo de sus recursos en el último período de la República. Si en el 84 se habían debido vender algunos tesoros sacros⁶³, otros habían permanecido intactos⁶⁴ y en Didima fueron entregados los donativos tradicionales a Apolo. El propio hecho de que César, Bruto, Casio y Antonio se llevaran ingentes riquezas demuestra que aún había amplias posibilidades. Naturalmente éstas no eran inagotables, pero la economía era sólida y las medidas de Augusto, que condonó las deudas, permitieron un rápido renacimiento de la región.

Africa se había convertido a finales de la República en importante reserva de trigo para Roma y siguió siendo tal durante el imperio. La colonización y la instalación de nuevas explotaciones produjeron un desarrollo de la agricultura, aunque no estemos en condiciones de juzgar los efectos de la imposición en especies que dispuso el gobierno romano ni las transformaciones que ésta provocó. Pero Plinio lamenta que los publicanos hubieran destruido desde hacía ya años el *silphium*, una planta medicinal de gran valor, por haberlo dejado como pasto de los rebaños⁶⁵. El silfio era una riqueza de la Cirenaica

⁵⁹ Véase p. 175.

⁶⁰ Plut. *Sull.* XXV, 4.

⁶¹ *Mithr.* LXIII; cfr. Plut. *Luc.* VII, 7 y XX, 3-4.

⁶² Véase p. 179.

⁶³ Plut. *Luc.* XX, 1.

⁶⁴ *Ces. bell. civ.* III, 33; 105; Cic. *in Verr.* I, 20, 54; Plut. *Luc.* XXIII, 4.

⁶⁵ Plin. *nat. hist.* XIX, 3 (15), 39.

y de Libia, había sido protegido por los reyes tolemaicos y se exportaba a todo el Mediterráneo.

Por lo que respecta a la Galia, conocemos por la defensa de Cicerón en favor de Fonteio, un gobernador acusado por los galos de malversaciones y abusos, un aspecto de la administración romana antes de la conquista por César de todo el territorio. A diferencia de las Verrinas, el cuadro se nos presenta con diferentes tintas porque, en sustancia, los actos de Fonteio se defienden como el justo comportamiento de un gobernador, el cual debía asegurarse la obediencia de sus súbditos. Contra acusaciones específicas, cuya gravedad no puede ser discutida, se hace valer la falta de veracidad de los galos. Así ocurre con la acusación de haber impuesto un gravoso derecho aduanero sobre el vino importado de Italia, medida que afectaba al comercio romano, más aún que a los consumidores indígenas. Pero resulta difícil creer que la acusación fuera un invento, aunque tal derecho contraste con la política romana encaminada a proteger el vino y el aceite de producción itálica, incluso con la prohibición de plantar viñas y olivos, que, sin embargo, debió de caer en desuso⁶⁶. Se ha recordado ya que el gobierno romano había prohibido estos cultivos en la Galia, con objeto de asegurar un buen mercado para los vinos de los nuevos cultivos, en especial los meridionales. Esta política implica que en la Galia debían de existir los medios necesarios para la compra de tales productos y que se debía de haber creado un relativo equilibrio en los intercambios, salvo, naturalmente, la explotación imperialista. Sabemos que en la Galia existían metales preciosos en abundancia, aunque no nos hayan llegado testimonios de una explotación por parte del Estado romano o por «buscadores de oro» privados. Sólo podemos presumir que estas riquezas y otros productos, y también esclavos, se utilizaban en los intercambios. La opinión extrema de que la dominación romana había debilitado enteramente la economía local debería corregirse en el sentido de que la Galia no tenía una situación peor que la de otras provincias, ni hay indicios en las fuentes para creer que la rebelión de los alóbroges en el 62-61 estuviera provocada por la explotación económica.

También España podía quejarse de pesados impuestos. Ya en el curso de la conquista, según los datos de Livio, desde el 206 al 199 se recogieron 2.480 libras de oro y 58.452 de plata⁶⁷. A partir de entonces siguió habiendo numerosos botines de guerra, que nos dan una clara idea de la importancia de las riquezas detraídas⁶⁸. A pesar de

⁶⁶ *Pro Font.* IX, 19 s. Sobre la administración romana *ibidem* V, 12; VI, 13; sobre los mercaderes romanos y su predominio, antes p. 176 n. 63. Sobre la prohibición de plantar viñas y olivos *Cic. de rep.* III, 9, 16 y *Plin. nat. hist.* XIV, 5 (8), 68.

⁶⁷ Liv. XXVIII, 38, 5; XXXI, 20, 7; XXXII, 7, 4.

⁶⁸ Liv. XXXIII, 27, 2 y 3 (para el 196); XXXIV, 10, 4 y 7 (para el 195); 46, 2 (para el 194); XXXVI, 21, 11 (para el 191), XXXIX, 29, 6-7 (para el 185); XXXIX, 42, 3-4 (para el 184); XL, 16, 11 (para el 182); XL, 43, 4-6 (para el 180); XLI, 7, 2 (para el 178); XLI, 28, 6 (para el 174); XLV, 4, 1 (para el 168); cfr. Liv. XXI, 61, 11; XXVIII, 34, 11; *Ap. Iber.* XLVIII; LII; LXXIX.

ello y de la normal imposición tributaria, no hay pruebas para creer que hubiera habido perturbaciones del sistema económico. La conquista romana estimuló el comercio y la presencia de ciudadanos romanos en España lo confirma⁶⁹. Había exportación de lana y de lienzo, de aceite de la Bética y de salsa de pescado de Málaga⁷⁰. En Monte Testaccio⁷¹ se han hallado abundantes pruebas arqueológicas de exportación a Italia de vinos y aceites españoles. Estrabón proporciona una amplia lista de productos que se exportaban desde puertos españoles, hacia Pozzuoli y Ostia, trigo, vino, aceite, cera, miel, pez, minio, y menciona otros que también, hay que suponer eran exportados⁷². Polibio nos da alguna noticia de los precios en Lusitania: eran muy bajos, muy inferiores a los medios. Un medimno de cebada, equivalente a 6 *modii*, costaba un dracma, la misma medida de trigo 9 óbolos alejandrinos, una metreta de vino (que los especialistas calculan en 39 litros, mientras que el ánfora romana tenía 26,2) costaba 1 dracma, un cabrito mediano 1 óbolo, como una liebre, un cordero 3 ó 4 óbolos, un cerdo cebado de 100 minas 5 dracmas, una oveja 2 dracmas, 1 talento de higos 3 óbolos, un ternero 5 dracmas, un buey de tiro 10⁷³. Lusitania era una región alejada, donde la lejanía dificultaba el comercio del mismo modo que en la llanura del Po. Ignoramos cuáles eran los precios en otras partes y en época sucesiva. De todos modos, esos precios demuestran que, al menos en las regiones periféricas, el nivel de vida no había sido perturbado por la conquista. A finales de la República se manifestaron en Roma tendencias favorables a una atenuación del régimen tributario: César recuerda a *Hispania* que él había pedido al Senado que librara a la provincia de los *vectigalia* impuestos por Metelo⁷⁴. De todos modos, las fuentes ensalzan, hasta época tardía, la riqueza de España⁷⁵.

Grecia sufrió enormemente con las múltiples guerras que se desarrollaron en su territorio, que concluían con ricos botines de oro y plata para los romanos y con indemnizaciones más o menos gravosas que había que pagar en varios años, normalmente en diez. Ateniéndonos a los datos de las fuentes, con las oportunas correcciones, se puede calcular que a partir de la victoria de Flaminio sobre Filipo, los romanos se llevaron en conjunto de Grecia y Macedonia unos 60.000.000 de *denarii*⁷⁶. Los «liberadores» no se andaban con bro-

⁶⁹ *Ces. bell. civ.* II, 18, 4; 19, 3.

⁷⁰ *Bell. Afr.* LVI; LVII, LIX.

⁷¹ CIL. XV, 2, con la introducción de Dressel. Pero hay discusión sobre la procedencia y el contenido de las ánforas, la mayoría de las cuales son del siglo II d.C.

⁷² III, 2, 6, p. 144. El texto cita también el *kókkos*, que yo entiendo en el sentido de tintura bermeja, según Isid. *etym.* XIX, 28, 1. Importante y famoso era el *garum*, una especie de salsa de pescado; Estrab. III, 4, 6 p. 159; Plin. *nat. hist.* XXXI, 8 (43), 93-94.

⁷³ XXXIV, 8, 7 s.

⁷⁴ *Bell. Hisp.* XLII, 2.

⁷⁵ Sil. I, 222 s.; Mela, II, 86; Plin. *nat. hist.* XXXVII, 13 (77), 203; Marc. IV, 55; XII, 18. Otras fuentes para época tardía en Schulten, PW. VIII, 2040 s.

⁷⁶ Véanse los cálculos de Larsen, ESAR. IV, 323.

mas cuando se trataba de hacer pagar a sus enemigos el precio de la victoria. El golpe mortal lo asestó la tercera guerra macedónica, en la cual el botín de Emilio Paulo superó los 50.000.000 de *denarii*⁷⁷. Para las finalidades de nuestra investigación es bastante inútil discutir si el empobrecimiento de Grecia se inició con Flaminio o más adelante. Aunque en medida menos pesada, también Flaminio hizo lo suyo. Se puede observar que botín e indemnización recaían sobre las monarquías vendidas y por ende sobre sus tesoros, y también se puede destacar que el oro y la plata detraídos por los romanos eran sólo una parte de lo que Alejandro Magno había arrebatado a los persas, pero sigue en pie el hecho de que a Grecia le fue sustraída una importante riqueza.

No todas las regiones y ciudades se vieron afectadas de la misma manera, algunas no sufrieron y se favoreció su renacer; las encontramos aún florecientes a finales de la República, como Atenas, Mesenia, la Tesalia, Delfos con parte de la Grecia central, Esparta. Corinto había recibido una colonia de César y de nuevo florecía. Delos se había beneficiado de la política romana en el Egeo al ser declarada puerto franco, convirtiéndose por tanto en centro del comercio marítimo entre Occidente y Oriente, pero estaba ya en crisis en el último período de la República. En conjunto la decadencia económica es indiscutible. Con ella debieron de agudizarse las desigualdades sociales, que eran características de Grecia antes de la conquista romana. Frente a las normas limitadoras del lujo para los Misterios de Andania en Mesena⁷⁸, que demuestran la existencia de una clase social alta a comienzos del último siglo de la República, o bien, frente a las pruebas de que había propietarios con más de un talento⁷⁹, están los testimonios sobre la mísera condición de otros sectores de la población.

Estrabón, de viaje por las islas del archipiélago, al partir de Gyaros había encontrado en el barco a un enviado de pescadores pobres de la isla que se dirigía a Corinto, donde estaba Octavio, para pedir la disminución del tributo de 150 a 100 dracmas, porque la población de la pequeña isla no estaba en condiciones de soportar la carga de esa suma⁸⁰. También la intervención de Fabio Máximo en torno a los desórdenes que habían estallado en Dyme en el 115 demuestra la aparición de agitaciones de indudable carácter social⁸¹. Por otra parte, ya en época helenística había habido cambios en las condiciones económicas de Grecia, entre los cuales podemos recordar los referentes al comercio del trigo, que se fue desplazando desde la cuenca oriental

⁷⁷ Datos discordantes en Val. Ant.-Liv. XLV, 40, 1; Vel. Pat. I, 9, 6; Plin. *nat. hist.* XXXIII, 3 (17), 56.

⁷⁸ Dittenberg, *Syll.* 736.

⁷⁹ Ibidem. 736 lin. 45-48.

⁸⁰ X, 5, 3 p. 485.

⁸¹ Dittenberg, *Syll.* 684. Fabio Máximo Elbarno, gobernador de Macedonia según la lista sacada de las monedas de Gaebler, *Die antiken Münzen Nordgriechenlands*, III, 1, 6 ss. Este cargo no es mencionado en la voz correspondiente de Münzer en PW. VI, 1796.

del Mediterráneo a la occidental, como ha puesto de relieve la documentación recogida por Sauciuc, Heichelheim y otros. A juzgar por la busca de trigo en Egipto, debemos considerar necesariamente que las importaciones de trigo del Helesponto y del reino del Bósforo habían disminuido, aunque en el 220 Rodas entablase una guerra con Bizancio por la libertad del mar y para eliminar los derechos de aduanas sobre el comercio de trigo desde el Ponto al Egeo. Sin embargo, no podemos decir con seguridad cómo se desarrollaba el comercio de cereales con Grecia en la época de la conquista romana.

A más de las riquezas sustraídas con los botines de guerra y las indemnizaciones estaban también los tributos impuestos, como de costumbre, a las tierras conquistadas, a excepción de las ciudades declaradas libres e inmunes. El territorio de Corinto y los que habían pertenecido a los reyes macedonios, los *agri regii*, en Tesalia y Perrebia fueron declarados *ager publicus* y sometidos como tales a los habituales arrendamientos censorios⁸². A las otras ciudades, y en particular a las que habían participado en las hostilidades contra Roma, se les impuso el régimen del *stipendium*⁸³. Tras la disolución de las ligas Roma las sustituyó en la recepción del tributo debido por las ciudades. Aunque no se pueda tomar al pie de la letra la afirmación de Pausanias de que Roma impuso tributo a toda Grecia⁸⁴, es cierto, sin embargo, que éste existía en buena parte de la nueva provincia y de su existencia nos han llegado inequívocos testimonios⁸⁵. Cicerón lamenta la enormidad de la suma⁸⁶ y el emperador Tiberio, al reorganizar la jurisdicción de la provincia, se vio forzado a aliviar el tributo⁸⁷. Estos testimonios nos hacen considerar con escepticismo la opinión deducida de datos demasiado fragmentarios y poco convincentes, como las copiosas emisiones de moneda, los bajos intereses de los préstamos, etc.⁸⁸, según la cual las condiciones económicas de Grecia eran, pese a todo, todavía buenas al final de la república. A cambio de las riquezas que se llevó con la guerra y los tributos no parece que Roma haya provocado en cierto modo un incremento de la economía ni favorecido la prosperidad de la región.

Podemos tratar ahora de sacar alguna conclusión. En la escala de los ingresos de las provincias, ocupaban el primer lugar los cereales, que constituían una fuente importantísima para la alimentación de Roma. No faltaban otros productos, aunque en cantidad y de valor menos destacados. Impuestos en dinero y metales preciosos consti-

⁸² Para Corinto, Cic. *in Verr.* I, 21, 55; *de leg. agr.* I, 2, 5; II, 19, 51; Zonar. IX, 31; para la Tesalia arg. I.G. IX, 2, 338; Dittenberg, *Syll.* 593, lin. 8 ss.; 13 ss. Cfr. Cic. *de nat. deor.* III, 19, 49 para Beocia; *Sc. de Asclp.* (CIL. I, 588; FIRA I, 35, p. 255) lin. 6 y 10 (12 y 16 nueva ed. de Pietrangeli) para Eubea, Asia y Macedonia.

⁸³ Paus. VII, 16, 9; Cic. *de prov. cons.* III, 5; Tac. *ann.* I, 76, 2.

⁸⁴ Loc. cit.

⁸⁵ Amén de los textos cit. en las ns. 82 y 83, IGRR. I, 118; Dittenberg, *Syll.* 747.

⁸⁶ Cic. *de prov. cons.* III, 5.

⁸⁷ Tac. loc. cit.

⁸⁸ Larsen, ESAR. IV, 419 s.

tuían otro ingreso nada secundario. La economía y las finanzas romanas se basaban en estas contribuciones provinciales, que constituían uno de sus elementos esenciales. Hay que suponer que si Roma prefería los productos de la tierra de origen provincial, esto implica que la agricultura itálica no era capaz de asegurar las mismas cantidades o las habría producido a costos más altos. Sin embargo, no hay que excluir que la facilidad de procurarse abastecimientos alimenticios para la población de Roma haya actuado a modo de freno para el desarrollo de la agricultura italiana y no haya hecho operar el poderoso incentivo de la necesidad.

Por lo que respecta al mundo dominado por Roma, carecemos de pruebas de que estuviera próximo al colapso. Pero el cobro continuo de tributos en especies o en metálico era, desde luego, una causa de permanente empobrecimiento de las provincias y por tanto, de un bajo nivel de vida de las poblaciones. Añádase a ello los efectos negativos de los abusos y latrocinios de gobernadores y publicanos, contra los cuales servían de muy poco los procesos de resarcimiento introducidos por la ley Calpurnia (*quaestio repetundarum*). La situación era aún peor en el curso de las guerras civiles, porque los jefes romanos no habían vacilado en llevarse de las provincias que controlaban todo lo posible, dinero y géneros, para sus luchas por la hegemonía.

En compensación, con la instauración de la dominación romana había cierta estabilidad del mercado y, por lo tanto, suficiente seguridad económica, al amparo de las crisis y de la alternancia de períodos de superproducción y de carestía, salvo, naturalmente, los agentes naturales y los efectos de las guerras, que podían provocar escasez de géneros de primera necesidad y, por lo tanto, aumento de los precios. También añadidas abundantes, que provocaran un descenso de los precios, podían perjudicar a los productores de regiones menos favorecidas. Pero se sabía que el mercado romano absorbía, amén del tributo, también parte de la producción local y esto constituía, desde luego, un factor de estabilidad.

Por otro lado, en la época republicana no hubo esos fenómenos de depreciación de la moneda, típicos del imperio, que podemos considerar como un precedente de la crisis inflacionista de la edad contemporánea, pero que tenían una naturaleza muy distinta y dependían de la escasez de medios monetarios del Estado con relación a las exigencias de gasto. El gobierno republicano no parece haberse preocupado excesivamente, como hemos dicho, por la entidad de la circulación monetaria, salvo para las necesidades directas del erario.

El régimen económico imperialista se apoyaba en la explotación de las provincias y en el trabajo de los esclavos. Esto provocaba, para las poblaciones sometidas y para los mismos ciudadanos romanos de las capas inferiores de la plebe, una fuerte limitación de la mejora del tenor de vida. En este plano funcionaba un mercado bastante unitario, vigilado por Roma en ejercicio de su dominio político. A falta de datos no se puede decir cómo se había ajustado un equilibrio económico ni cuál era la relación para cada provincia y para el mundo

romano en su conjunto, entre entradas y salidas. En el pasivo estaba el apartado negativo de la explotación de los recursos provinciales por parte de Roma, pero cuando ésta se limitaba a retirar el 10 por 100 del producto no se puede decir que ello equivaliese a la explotación de los pueblos coloniales realizada por las potencias imperialistas de la edad moderna.

Me limito a las citas esenciales y remito a las notas del cap. XXXII.

Para Sicilia, sobre la *lex Hieronica*, Degenkolb, *Die lex Hieronica und das Pfändungsrecht der Pächter*, 1861; Rostovzev, *Geschichte der Staatspacht*, 1902, 350 ss.; Carcopino, *La loi de Hiéron et les Romains*, 1919; Pritchard, *Cicero and the lex Hieronica*, «Hist.», 1970, 352 ss.; *Gaius Verres and the Sicilian Farmers*, ibidem, 1971, 238; Sartori, *La condizione giuridica del suolo in Sicilia*, «Acc. Lincei. I diritti locali delle provincie romane», 1974, 225 ss.

Sobre las condiciones económicas, Carcopino, *La Sicile agricole au dernier siècle de la République romaine*, «Vierteljahrschrift f. Soz. und Wirtschaftsgesch.», 1906, 129 ss.; Scalais, *La prospérité agricole et pastorale de la Sicile depuis la conquête romaine*, «Mus. Belg.», 1924, 72 ss.; *La restauration de l'agriculture sicilienne*, ibidem, 250 ss.; *La production agricole dans l'état romain et les importations des blés provinciaux jusqu'à la seconde guerre punique*, «Mus. Belg.», 1925, 154; Scramuzza, ESAR. III, 225 ss.; Toynbee, *Hannibal's Legacy*, II, 210 ss.

Sobre la producción de trigo, Barbagallo, *La produzione media relativa dei cereali nella Grecia, nella Sicilia e nell'Italia antica*, «Riv. St. Ant.», 1904, 492; Holm, *Produzione granaria della Sicilia*, «Bibl. St. Ec.», IV, 601; *Storia*, III, 1, & 172; cfr. también Cavallari, *La campagna granaria in Sicilia*, 1951.

Sobre la población, Beloch, *La popolazione antica della Sicilia*, «Arch. St. Sic.», 1889, 80 ss.

La opinión de De Sanctis sobre la cantidad del producto en *Storia*, III, 1, 196.

Sobre Cerdeña, Pais, *Storia della Sardegna e della Corsica durante il dominio romano*, 1923; Meloni, *L'amministrazione della Sardegna da Augusto all'invasione Vandolica*, 1958 (rec. Luzzatto, «SDHI.», 1958, 323 ss.); Luzzatto, *In tema di organizzazione municipale della Sardegna*, «Studi Grosso», I, 1968, 293 ss.

Para el material epigráfico CIL. X, 2, 777 ss.; Sotgiu, *Iscrizioni latine della Sardegna*, 1961.

Sobre el *status* de *Caralis* como *municipium* u *oppidum civium Romanorum*, CIL. X, 1782; 7844; Sotgiu, n.º 50; la época de la atribución de dicho *status* es controvertida; se la hace remontarse a Augusto o a los Flavios. Para *Nora*, Plin. *nat. hist.* III, 7(13), 85; Sotgiu, n.º 45. *Sulcis* no es mencionada por Plinio, pero es adscrita a la tribu Quirina, CIL. X, 2, 782 s.; 7.518 y 7.519. Para *Uselis* y *Cornus* ofrece dudas si se trataba de municipios o colonias (textos en Luzzatto, 305 s.).

Sobre la interrupción del comercio con Africa, De Sanctis, *Storia*, III, 1, 289; Scalais, «Mus. Belg.», 1925, 153.

Sobre España, Schulten, *Hispania*, PW. VIII, 1965 ss., con la bibliografía precedente; *Geografía y etnografía antiguas de la península ibérica* (trad. 1959); Van Nostrand, ESAR. III, 119 ss. con bibl. en la p. 220; Blázquez, *El impacto de la conquista de Hispania en Roma*, «Klio», 1965, 168 ss.; *Eco-*

nomía de la Hispania Romana republicana, «Hispania» 1.973, 205 ss.; Domergue, *Les Planii et leur activité industrielle en Espagne sous la République*, «Méll. Casa Velázquez», 1965, 9 ss.; Balil, *Riqueza y sociedad en la España romana*, «Hispania», 1965, 325 ss.; *Economía de la Hispania romana*, 1972; amplia bibliografía en Nicolet, *Rome et la conquête du monde méditerranéen*, II, 1978, 489 ss., y en especial 494 ss.

Sobre el decreto de Emilio Paulo, Mommsen, *Staatsrecht*, III, p. XVII n.º 1; Beaudoin, «RHD.», 1894, 179; Frank, «JRS.», 1927, 145 ss.; Zancan, *Sul possesso dell'ager publicus*, 89; Bozza, *La possessio dell'ager publicus*, 59; Kaser, «ZSS.», 1942, 66.

Sobre el régimen minero v. las notas al Cap. XIII, Industria.

Sobre las ánforas de Monte Testaccio v. Cap. XX.

Sobre Africa, amén de la historia de Gsell, Broughton, *The Romanization of Africa proconsularis*, 1929; Haywood, ESAR. IV, 1 ss.; Romanelli, *Storia delle province romane dell'Africa*, 1959; G. Ch. Picard, *La civilisation de l'Afrique romaine*, 1959; Burian, *Africa und Rom in der Zeit der Republik* en el volumen «Africa und Rom in der Antike», 1968; Teutsch, *Das Städtewesen in Nordafrika in der Zeit von C. Gracchus bis zum Tode des Kaisers Augustus*, 1962; Coster, *The Economic Position of Cyrenaica*, «St. Johnson», 3. Bibliografía en Nicolet. *Rome et la conquête* cit., 486 ss.

Para la tesis del subdesarrollo de Africa a causa de la conquista romana, Deman, *Matériaux et réflexions pour servir à une étude du développement dans les provinces de l'empire romain*, «ANRW.», II, 3, 3 ss.

Sobre el régimen del suelo, citas en *Storia della costituzione* II², 343 n.º 47; agréguese Luzzatto, *Sul regime del suolo nelle province romane*, «Acc. Lincei 1974, Quaderno n.º 194, Actas del Congreso Internacional sobre el tema: Los derechos locales en las provincias romanas», con particular atención a las condiciones del suelo, 31; Romanelli, *ibidem* (cit. Cap. XXXII).

Sobre Asia, Magie, *Roman Rule in Asia minor*, 1950; Broughton, ESAR. IV, 505 ss.; Chapot, *La province romaine proconsulaire d'Asie*, 1904 (reed. 1967); Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico e le origini della provincia romana d'Asia*, 1968; Sherwin White, *Rome, Pamphilia and Cilicia 133-70 B. C.*, «JRS.», 1976, 1 ss.

Sobre el régimen del suelo y la existencia de una ley de Cayo Graco, fuentes y bibl. en De Martino, *Storia della costituzione*, II², 510 ss.

Otros escritos sobre la economía de la región en el Cap. XVIII «Roma y el mundo helenístico» y en el Cap. XXXII «El imperio y el mundo romano».

Sobre Grecia, me limito a recordar a Larsen, ESAR, IV, 259 ss. y la bibl. allí cit. 490; Accame, *Il dominio romano in Grecia dalla guerra achea ad Augusto*, 1946; Kahrstedt, *Das wirtschaftliche Gesicht Griechenlands in der Kaiserzeit. Kleinstadt, Villa und Domäne*, 1954; Luzzatto, *op. cit.*, 41 ss.; Day, *An Economic History of Athens under Roman domination*, 1942, 120 ss.

Sobre las condiciones de Grecia antes de la conquista, Cavaignac, *L'économie grecque*, 1951; sobre cuestiones de detalle, Cavaignac, *Prix des terres dans la Grèce et l'Asie mineure antiques*, «REG.», 1953, 95; Finley, *Studies in Land and Credit in Ancient Athens*, 1951; Wilhelm, *Griechische Inschriften rechtl. Inhalts*, 1 ss. (prohibición de talar olivos); Pouilloux, *Inscriptions de Thasos*, «Actes II Congr. Epigr.», 254; *Recherches sur l'histoire et les cultes de Thasos*, 1954, 37 n.º 7 (ley sobre el comercio de vinos); Gofas, *Les carpoles de Thasos*, «BCH.», 1969, 337 (impuesto sobre la producción agrícola, comercio del vino, etc.); Mantzoufas, *La loi thasienne Γ'λεθνος μηδε σῶνον le commerce de vin*. 1967, en IG. XII, Supl. 347; Pouilloux, *Recherches*, n.º 7; Segré, *Grano di Tessaglia a Cos*, «RF.», 1934, 169 ss.;

Feek, «Mitt. Arch. Inst. Athen. Abt.», 1934, 163 (elogio de personas por distribución de trigo de forma equitativa entre las diversas ciudades); Roenuck, *The Grains Trade between Greece and Egypt*, «CtPh.», 1950, 206; Casson, *The Grain Trade of the Hellenistic World*, «TAPhA.», 1954, 168; Feyel, «BCH.», 1936 27 (escándalo sobre la venta de pescado en Akraiphia, Beocia); Ziebarth, *Neue Beiträge zum griechischen Seehandel*, «Klio», 1933, 231 ss. Sobre el comercio de trigo también Heichelheim, *Sitos*, PW. Supl. VI, 852 ss.

Sobre la Galia nos limitamos a recordar a Luzzatto, *Sul regime del suolo*, cit. 45 (con más bibliografía), así como las «Atti del Convegno dell'Accademia dei Lincei», *La Gallia romana*, 1973; Clemente, *I Romani nella Gallia meridionale*, 1974, 21 ss. Bibl. en Nicolet, *Rome et la conquête* cit. II, 500 ss.

Sobre Fonteyo, Drumann-Groebe, *Geschichte Roms*², V, 250 ss. Münzer, PW. VI, 2.843 s.; Boulanger en la edición Belles Lettres, Cic. vol. VII.

Sobre el conjunto de los tributos, Corradi, *Le grandi conquiste mediterranee*, «Storia di Roma. Ist. St. Rom.», 1945, 465.

ROMA Y EL MUNDO HELENISTICO

En el capítulo anterior, dedicado a la descripción de la economía en el mundo romano, hemos trazado en síntesis las condiciones en que se encontraron las provincias de Oriente tras la conquista romana y hemos aludido a las características del nuevo sistema creado a consecuencia de este suceso. Pero el tema es más general y merece examen aparte. Se refiere a los cambios ocurridos en las relaciones económicas en toda esa parte del mundo a la que podemos dar el nombre de monarquías helenísticas. Este examen no resulta nada fácil, porque nuestras fuentes de información, ya insuficientes para la época helenística, lo son aún más para los cambios provocados por la difusión del dominio romano, y ni siquiera podemos disponer de aquellos datos bastante parciales que nos han llegado en las inscripciones de Delos y nos han permitido tener una idea bastante clara de la vida económica de esta isla. Tenemos, sí, los papiros de la época tolemaica, pero sólo nos son útiles para el Egipto anterior a la dominación romana.

Si observamos las condiciones del Oriente helenístico antes de la conquista romana, éstas nos revelan un mundo organizado de forma totalmente distinta a la romana, que en último extremo estaba bastante dominada por el principio de la propiedad privada y de la libertad de la iniciativa económica, en los términos en que dicho principio podía configurarse en la antigüedad, teniendo en cuenta el poder del Estado, incluso en la época republicana. En cambio, en los Estados helenísticos valía el principio oriental de la omnipotencia del Estado, personificado en el monarca, aunque atemperado por la supervivencia de las ciudades de tipo griego, que habían conservado su original constitución ciudadana o la habían adquirido.

En la monarquía greco-oriental de Alejandro, modelo sobre el cual se organizaron las monarquías de sus sucesores, el poder estaba totalmente personificado por el monarca, y comprendía por tanto no sólo la soberanía política, sino también la económica, porque la propie-

dad de la tierra era del soberano y sólo por concesión de éste se atribuía a privados. Las formas de producción eran, pues, diferentes de las romanas, aunque en ambos sistemas existieran formas de explotación del trabajo análogas, constituidas por la existencia de esclavos o en cualquier caso de trabajadores no libres. Está bastante claro que el ordenamiento de la propiedad de la tierra en relación con los poderes del soberano está estrechamente ligado al de las fuerzas de trabajo empleadas y por lo tanto conviene tratarlos conjuntamente. Además, las monarquías se vieron influidas por los modelos que encontraron en los territorios sometidos, faraónicos, persas o asirio-babilonios.

El régimen de la tierra tal y como aparece en dichas monarquías no era en sustancia distinto del de Egipto, aunque en este último la economía agraria estuviera más rígidamente controlada que en Asia Menor y en Siria. En Egipto el principio fundamental era el de la pertenencia de la tierra al soberano, quien podía mandarla cultivar directamente por medio de campesinos llamados por ello *regios* (βασιλικοί), o bien concederla a otros: templos, colonos procedentes del ejército o particulares. De ahí la distinción básica entre tierra regia (γῆ βασιλική) y tierra en concesión (ἐν ἀφέσει), a que a su vez se dividía en tres categorías, tierra sacra, es decir, atribuida a los templos (ἱερὰ γῆ), tierra de los colonos (κληρουχικὴ γῆ) y tierra privada (γῆ ιδιόκτητος).

Aunque un maestro del derecho de los papiros, Taubenschlag, afirma que el verdadero sentido del término *idióktetos* está por aclarar, nos parece que este tipo de tierra no se puede considerar como propiedad privada propiamente dicha, como parece entenderla Rostovzev, sino como tierra cedida a particulares, los cuales podían disponer de ella pero siempre bajo el control del Estado. Arangio Ruiz y otros investigadores han trazado nítidamente los rasgos de esta categoría y no tenemos mucho que añadir. Puede que esta concesión a particulares afectara a tierras especiales, para incentivar los cultivos de mayor valor, como el viñedo, que requerían largas labores de cultivo, o de mayor utilidad, como los cereales, pero en el aspecto jurídico y financiero no había diferencias sustanciales con los otros tipos de tierra porque, de un modo u otro, sobre todas se afirmaba el eminente poder del soberano. La interesante y aguda revisión de Modrzejewski, que ayuda a comprender mejor las relaciones de los diversos sujetos con la tierra, no me parece que altere en sustancia esta concepción, mientras que revela una tendencia a una limitación del estado de los *laoi* no dependientes del rey que puede ilustrar mejor la diferencia entre las dos categorías de trabajadores dependientes.

Las características naturales de Egipto y la oportunidad de proceder a una irrigación racional, utilizando las aguas del Nilo, imponían una disciplina muy prolija y controlada por funcionarios del Estado, lo cual explica la organización de las aldeas y del trabajo para asegurar el funcionamiento de los canales para el agua. Además, perfeccionando modelos preexistentes a la monarquía tolemaica, la admi-

nistración preparaba un auténtico plan de producción, que se ponía en práctica empezando por la siembra y hasta llegar a la recolección y a la entrega de la parte debida al soberano, así como al pago de las diversas tasas que se les imponían a los campesinos. Estos aspectos del sistema tolemaico son bien conocidos por los investigadores y el rico material de documentos que los papiros nos ofrecen nos ha permitido conocer con creciente claridad tal organización. Pero no estamos en condiciones de decir si en las otras monarquías helenísticas existía algo por el estilo.

La opinión recientemente expresada por Wolff, según el cual en el llamado derecho helenístico estaba reconocida la propiedad privada, como principio económico-social, salvo en Egipto, no tienen en cuenta el hecho de que también en la monarquía de los Seléucidas y en la de Pérgamo valía el principio de origen oriental y la tierra pertenecía al soberano, salvo en las ciudades de constitución griega en cuyo territorio era posible la propiedad privada. Esta coexistencia de dos formas distintas, entre las cuales predominaba con mucho la primera, dependía de la propia naturaleza de las monarquías helenísticas, las cuales habían heredado caracteres propios del mundo griego y del oriental. En la monarquía seléucida sobrevivían formas que se han definido impropriamente como de tipo feudal pero que se remontan a modelos antiguos. Es quizás una coquetería de algunos investigadores citar a este respecto la clasificación de Marx, que se puede sacar de algunos textos, no siempre claros, sobre el modo de producción asiático. Marx tenía a la vista principalmente China e India y el sistema colonial de su tiempo. Parece que en su concepción las formas asiáticas consisten en la ausencia de propiedad privada y en la existencia de una comunidad aldeana sometida a un poder central. Pese a la agudeza de algunas instituciones, no me parece que se pueda hablar de una forma asiática como de un esquema aplicable a los modos primitivos de producción; la comunidad aldeana existe en casi todos los pueblos primitivos y lo característico de Asia es, si acaso, la existencia de un señor dueño de todo o, como suele decirse, de un déspota. Aunque ésta pueda ser una categoría heredada de Hegel, como ha puesto de relieve certeramente Sofri en un texto equilibrado e interesante, y, podría añadirse, de todos los escritores de teoría política, empezando por Montesquieu, y aunque pueda haber sido explotada por el imperialismo occidental de la época moderna, no por ello se puede negar una realidad histórica. Pero es justo subrayar, como ha hecho Shapiro, que tras la gran pesquisa científica de Morgan y de Engels sobre las sociedades antiguas, Marx no desarrolló nunca su pensamiento sobre este tema*. El había intuido la importancia del problema y le dedicó algunas observaciones, pero sin llegar más lejos, porque estaba poco interesado en una reconstrucción histórica y muchas indicaciones tomadas de los conocimientos históricos de su

* La reflexión me parece válida aunque el libro de Engels sobre *El origen de la familia, etc.* fue publicado después de la muerte de Marx.

tiempo le servían para la edificación de su obra sobre el capitalismo moderno.

Partiendo de los datos de que disponemos podemos decir que el régimen del suelo estaba dominado por el principio de la soberanía de uno sólo, el monarca. Este concedía la tierra a templos o señores locales, que tenían que corresponder con un tributo. En la época helenística, del mismo modo que en Sicilia, a donde se había importado el régimen oriental, se debía una décima parte del producto (δεκατη), o bien un ekforion (εκφοριον), es decir, un tributo fijo. También la cora de Pérgamo estaba sujeta al tributo, cuya extensión arbitraria a la ciudad de Pérgamo por parte de los publicanos romanos tras la conquista de Asia dio lugar a una reclamación al Senado, decidida con el *senatusconsultum de agro Pergameno*¹. Por último, en la monarquía macedonia, aunque el modelo griego estaba más acentuado, existían las tierras regias y sobre el territorio pesaba el tributo al rey que los romanos, tras la victoria de Pidna, se jactaron de haber reducido a la mitad². En variadas formas, como se ve, se va desde las más rígidas modalidades de Egipto, donde la constitución ciudadana era totalmente excepcional, hasta las de Macedonia, Siria, Pérgamo; en todas existía una relación entre soberano y súbditos distinta de la existente en Roma, donde estaba garantizada una esfera exclusiva de poder privado en las formas del dominio *ex iure Quiritum*, o bien, menos absolutas, pero siempre capaces de garantizar una plena disponibilidad de los bienes. Característica de esta propiedad era la inmunidad del tributo.

Al régimen de la tierra corresponde la condición de los labradores. Estos eran llamados λαοίβασίλικοι *pueblos regios*, o simplemente λαοί ο γεωργοί, estaban ligados en cierto modo al cultivo de la tierra, pero no eran esclavos, ni auténticos siervos de la gleba. No es fácil reconstruir su condición jurídica, a falta de fuentes adecuadas. Algunos importantes documentos nos permiten entrever algo, pero hay que conformarse con lo esencial. Tenemos una donación de Antíoco II a Aristodícides³: en ella se concede a los campesinos que vivían en la tierra, llamados justamente *regii*, habitar en Petra por razones de seguridad. En otro texto, que contiene una venta del pueblo de Panno hecha por Antíoco II a su hermana Laodicea⁴, con la tierra son transferidos también los campesinos que la habitan, junto con los que se han establecido lejos, en otra ciudad.

Un tercer documento contiene una transacción entre el templo de Artemisa de Sardis y un tal Mnesímaco⁵. Las características de este contrato y sus afinidades con otros de diversas épocas han sido ilus-

¹ «BCH.», 1878, 128 ss.; «Eph. Ep.», IV, 213 ss.; Abbott & Johnson, n. 12 p. 268; nuevos fragmentos en Luzzatto, *Epigrafia giuridica* 137 s.; Sherck, *Roman Documents from the Greek Hist.* 1969, n. 12 p. 63 y ss. con comentario.

² Liv. XLV, 18, 7; 29, 4 y 11; Plut. *Aem Paul.* XXVIII, 6.

³ OGIS, 221.

⁴ OGIS, 225.

⁵ *Sardis*, VII, 1, 1 (Buckler-Robinson, *Sardis*, VII, 1932; «AJA.», 1912, 12 ss.). Otra referencia a *laoi* en Laudan, «IEJ.», 1966, 54 ss.; Robert, «BCH.», 1970, 627.

tradas recientemente por Atkinson, pero lo que nos interesa en especial es la condición de los campesinos, que parece similar a la de la venta a Laodicea. Sin embargo, en este texto los *laoi* son mencionados como afectos a la finca, pero no se habla de un posible traslado, a diferencia de lo que sucede entre los esclavos. Alguien ha pensado que las relaciones eran de tipo feudal (Rostovzev) y que la presencia de un castillo o palacio señorial está atestiguada por el término *baris* (βάρις), que aparece en la inscripción de Landicea. Otros han destacado la afinidad con el idia *kome* (ἰδία κώμη) y sostenido que los campesinos no eran siervos de la gleba, pero que estaban ligados a la aldea (Luzzatto). En época reciente se ha intentado profundizar en el problema y se ha afirmado que la condición jurídica de los *λαοί* era la de personas obligadas a prestaciones de trabajo, vinculadas al domicilio y parte de un conjunto de empresa o de patrimonio. El conjunto de sus obligaciones, y por lo tanto de prestaciones, sería necesario para la producción de renta, que es la razón de ser de la empresa. En caso de traslado se cederían no en cuanto *σώματα*, es decir, personas físicas, sino en cuanto a prestadores de trabajo. A su vez serían propietarios de patrimonios y casas, pero también estos bienes se transferirían con la empresa. En apoyo de tan sugerente reconstrucción se aduce la terminología de un papiro de la colección del archiduque Raniér⁶, *λαϊκά σώματα ἐλεύθηρα*, que sería inútil referida a egipcios, pero plenamente comprensible si se refería a los campesinos de Siria, como habría que deducir de que en el texto la denuncia debe ser hecha en la hiparquía, es decir, en el distrito propio del ordenamiento asiático. El decreto del rey egipcio pertenecería, pues, al período en el que los Tolomeos poseyeron Siria y Fenicia (Levi). Esta interpretación, muy aguda, va mucho más lejos de lo que los textos nos ofrecen. Estos no nos ofrecen elementos para creer que se cedía la fuerza de trabajo y no la persona del cultivador. Todo cuanto podemos decir es que los campesinos estaban vinculados a la aldea y que este vínculo se transfería juntamente con la tierra. En efecto, para alejarse de ella, aunque fuera por motivos de seguridad, se requería un permiso especial, mencionado en los textos recordados. Este lazo con la aldea estaba establecido por razones tributarias y también para garantizar la disponibilidad de las fuerzas de trabajo, pero no sabemos mucho de ello. Junto con los campesinos vinculados había también esclavos, pero no parece que su número fuera importante y por lo demás la existencia de trabajadores vinculados a la aldea los hacía innecesarios. En el texto de Mnemesímaco quizás los esclavos habían nacido en casa y se dedicaban a funciones de confianza, como vigilantes de los campesinos.

Al examinar estos aspectos de las condiciones económicas y sociales del mundo helenístico y de las diversas formas que en él se presentan hay que guardarse de la tentación de recurrir a categorías modernas o de períodos históricos distintos. Hemos aludido ya a la tesis de

⁶ P. E. R. 24 552.

Rostovzev y de muchos historiadores, según los cuales el ordenamiento seléucida había heredado modelos persas, que se definen como feudales. Pero no basta la existencia de un castillo o de un palacio fortificado, ni de campesinos ligados en cierto modo a una aldea, para autorizar a hablar de feudalismo. Tampoco tiene sentido, asimismo, usar categorías modernas típicas, como capitalismo, socialismo, dirigismo, etc., etc. Existe, por añadidura, un peligro de prejuicios ideológicos que no favorecen la reconstrucción objetiva de los hechos históricos.

Hay que rechazar igualmente los intentos de los autores que han reconocido en la existencia de un sistema de economía planificada y dirigida la causa de la decadencia del Estado egipcio, sin cuidarse siquiera de plantearse el problema de la razón de que con el mismo sistema económico el Egipto tolemaico hubiera tenido un período de desarrollo y prosperidad. Las causas de la decadencia no están en el dirigismo, sino en la explotación de los campesinos con una miríada de tasas y en la crisis monetaria a consecuencia de causas internas e internacionales, como certeramente ha aclarado la Préaux, que ha iniciado una revisión crítica de la opinión común sobre el carácter rígido y estatista de la economía tolemaica. Han de tenerse en cuenta además, las causas políticas, consistentes en la inestabilidad de las relaciones de poder después de la muerte de Alejandro, en las continuas rivalidades entre los distintos monarcas, en las luchas dinásticas y, por último, en la intervención de Roma y la consolidación de su dominio, que alteró las precedentes relaciones, e incluso las económicas.

Bajo la unidad asegurada por el imperio de Alejandro se había formado un mercado greco-oriental, que se extendía desde Macedonia y Grecia, que constituían el corazón de tal imperio, hasta las regiones de Oriente, India y China, que no fueron incorporadas propiamente al imperio pero con él mantuvieron corrientes de tráfico. Este mercado aseguraba amplios intercambios, aunque haya que eludir las exageraciones en este campo, porque la producción de la antigüedad seguía siendo muy limitada y estaba en gran medida constituida por productos de la tierra, más que de la industria. Predominaban las necesidades de víveres para las poblaciones que no disponían de suficiente producción local, y en algunos períodos se hicieron angustiosas, cuando había añadas de escasa producción. La colonización griega había llegado hasta el Bósforo y las tierras de Crimea y del sur de Rusia con objeto de asegurar el aprovisionamiento de la madre patria. El comercio de trigo, que se mantuvo entre el reino del Bósforo y Atenas, y del cual tenemos documentos del siglo IV, es prueba elocuente de tal aserto⁷. A ello sobre todo debían su importancia

⁷ Los reyes del Bósforo impusieron un arancel del 3,1/3 por 100 sobre el comercio de trigo (*τριακοντη*), pero reducido a la mitad para Atenas (*ξηκοντη*) y también para Mitilene hasta un máximo de 100.000 medimnos (Dittenberger, *Syill.*³, 212), aumentado después en un octavo. Cfr. Dem. XX, 19 y XXXIV, 36.

aquellas islas, como Rodas en primer lugar y después Delos, que tenían puertos seguros para las naves en tránsito por el Mediterráneo oriental. Rodas era el centro del comercio del trigo, que procedía de los países productores, como Egipto, y se dirigía hacia las regiones consumidoras. Al hablar de la economía antigua no hay que perder nunca de vista un dato esencial, que era principalmente una economía de subsistencia, organizada, si así puede decirse, para satisfacer necesidades vitales. La unidad del imperio de Alejandro había facilitado, por otra parte, el comercio entre lugares alejados y había permitido la afluencia hacia Grecia y las tierras de Occidente de productos típicos de Oriente, como piedras preciosas, especias, aromas, perfumes, maderas preciosas, seda y lino, animales exóticos, etc., etc.

Pero la unidad del sistema se quebró con la partición del imperio entre los sucesores de Alejandro. Entonces cada una de las potencias helenísticas creó su propio mercado y sus propias corrientes de tráfico. Macedonia, tras unos intentos iniciales de afirmar su hegemonía sobre el mar, no mostró interés por el comercio marítimo y dejó sustancialmente a Rodas la tarea de garantizar la seguridad y la libertad del mar. El Egipto tolemaico, por el contrario, aspiró a conquistar el mayor volumen de intercambios hacia Italia, en competencia con la monarquía de los Seléucidas, que tenía su espacio propio en los países de Oriente Medio, Fenicia, Arabia y naturalmente Siria, además, de en los más lejanos como China e India. Las contiendas entre Tolomeos y Seléucidas no fueron sólo políticos, sino también económicos.

De la nueva situación se benefició ciertamente Rodas, ya importante centro comercial, que debía a su posición geográfica, enclavada en las rutas entre Grecia y las costas del Mediterráneo oriental, Egipto y Chipre, y, naturalmente, a las condiciones en que se desarrollaba la navegación en la antigüedad, el primer factor de su ascensión. La sustancial indiferencia de los reyes macedonios y la política realista de los Tolomeos, tras la batalla naval de Efeso en la cual su flota fue derrotada por los rodios, aliados de Antígono y Antíoco, fueron condiciones políticas ventajosas para el desarrollo de la isla.

Como ésta debía su riqueza al comercio marítimo, estaba interesada obviamente en garantizar la libertad de los mares y como tal aparecía ante los antiguos⁸. Sus negocios principales atañían al comercio del trigo, que fluía desde Egipto, Chipre, luego también de Sicilia y Apulia, para ser vendido a los países consumidores, empezando por Grecia. Estaban además todos los otros productos que podían llegar de las regiones sudorientales, así como los de la industria local, que recibió un fuerte incremento de las favorables condiciones del comercio. Pero sus ingresos más importantes se derivaban de los derechos portuarios, impuestos a las mercancías de llegada o en tránsito, y que posiblemente eran los habituales en el mundo griego, o sea, el 2 por 100 del valor. Los legados rodios enviados al Senado Romano, después de que se decidió declarar puerto franco a Delos, se queja-

⁸ Protectora de quienes van por mar, la define Pol. IV, 47, 1.

ban de que los ingresos por tales derechos habían descendido a sólo 150.000 dracmas, de 1.000.000⁹. Si se puede admitir este dato, el volumen global de las mercancías que transitaban por Rodas era de 50.000.000 de dracmas al año, una suma enorme teniendo en cuenta las características del comercio de la época y los precios poco elevados de las mercancías. Pero no podemos ocultar que esta noticia suscita ciertas dudas si la comparamos con los ingresos de Delos en las primeras décadas del siglo III. Delos era, ciertamente, un centro portuario menos importante que Rodas, y debió de seguir siéndolo también tras la decisión de Roma. Tenía más importancia para el tráfico del Egeo y para las relaciones con el Bósforo que para las grandes rutas medio y sudorientales. Pero la diferencia es demasiado grande. A juzgar por los ingresos de la pentecostés, el arancel del 2 por 100, justamente, en el 279 el valor de las mercancías era de 750.000 dracmas y en 278 de 895.000¹⁰, es decir, ¡menos de la quincuagésima parte del comercio de Rodas! No disponemos de informaciones posteriores que nos permitan establecer en qué medida el comercio de Delos se vio favorecido por la decadencia de Rodas, pero nada permite suponer que se aproximase ni remotamente al nivel indicado de 50.000.000. Por otra parte, es difícil creer que la declaración de puerto franco para Delos provocase por sí sola un descenso tan grande de los ingresos de Rodas, que conservó una posición importante también bajo la dominación romana. Casson ha demostrado con agudas observaciones que la situación portuaria de Delos no le permitía hacer la competencia a Rodas. Esta última siguió siendo, pues, un nudo de las rutas del Mediterráneo oriental también durante el imperio¹¹. En cambio Delos, situada en medio de las Cícladas, no podía tener sino limitada importancia, y no parece que haya continuado constituyendo una estación de tráfico importante ni siquiera para los barcos procedentes del Bósforo. Pero esto ocurrió en la época del imperio, mientras que en la republicana no faltan numerosas pruebas de la existencia de intensos tráficó con la isla, atestiguados por la presencia de mercaderes de distintas nacionalidades y en especial itálicos, los cuales estaban bien organizados y debían de participar grandemente en los negocios de la isla¹². También había alejandrinos, sirios y fenicios, gente de Asia Menor y de Berito, que también habían creado

⁹ Pol. XXX, 31, 10-12. La interpretación del texto ha sido discutida por Hultsch, seguido por varios historiadores, entre ellos Niese y De Sanctis, según los cuales 150.000 era la reducción de los ingresos, o sea, un 15 por 100. Pero, como otros piensan (Ferguson, Beloch, Benecke, Rostovzev, Larsen), el texto así sería incomprensible, pues los legados hablaban de la mayor calamidad que se había abatido sobre Rodas.

¹⁰ IG. XI, 2, 161, A, lin. 25-26; XI, 2, 162 A, lin. 29-30. Se puede observar también que el tipo del 2 por 100 fue aumentado en algunos casos; por ejemplo, Atenas en el siglo IV (413), cuando cobró los aranceles de los estados de la liga, los aumentó al 5 por 100: Tuc. VII, 28. Para el comercio del trigo v. las pruebas epigráficas en Durrbach, *Choix d'inscriptions de Délos*, I, 1921, 46 y nota.

¹¹ El. Arist. (?) or. XXV, 3 ss. (Keil); Jenof. *Éf. Ephes.* I, 11, 6; Marc. *vita Porph.* XXXIV y XXXV.

¹² Antes p. 175-176.

sus asociaciones religiosas, como los Herakleistai de Tiro o los Poseidoneistai de Berito. Sin embargo, la rápida prosperidad de Delos no duró mucho; la causa de su decadencia no radica tanto en el hecho, sobre el que insisten Rostovzev y ahora Rougé, de que el mar fue liberado de correrías de piratas y se garantizó la seguridad del poder romano, consintiendo rutas distintas de las del pasado, cuanto en las nuevas condiciones del mercado y en la orientación del comercio hacia otros puertos. Puede que haya habido una contracción del comercio de los esclavos capturados por los piratas, aunque haya cierta exageración en el testimonio de Estrabón de que en Delos se vendían 10.000 esclavos al día. Acaso Delos había perdido su importancia en el comercio del trigo, y en cualquier caso hacía tiempo que Rusia meridional y el Ponto ya no eran las regiones de las que llegaba la mayoría del aprovisionamiento de trigo para Atenas y Grecia ¹³. Sobre el comercio en general bajo el imperio, pocos son los nombres de mercaderes de las regiones pónicas atestiguados por las inscripciones sepulcrales de Atenas y el Pireo ¹⁴. Ha de tenerse también en cuenta que la isla sufrió enormemente con las guerras de Mitrídates y, por último, con la ocupación de los piratas aliados de éste durante la segunda guerra, con las consiguientes devastaciones y destrucciones. Rostovzev indica en la *lex Gabinia Calpurnia* del 58 a.C., conocida por una inscripción proveniente de Delos ¹⁵, la prueba de la decadencia de la isla, porque concedía la inmunidad del tributo. Pero quizás se trataba de una medida dictada por la exigencia de poner remedio a las consecuencias de los daños provocados por los piratas. De dicha ley no se puede sacar la conclusión de que la inmunidad del 167 ya no existía, puesto que Roma promulgaba una nueva ley para la exención del tributo. Una cosa era la abolición de los derechos aduaneros y otra la exención del tributo, que dependía del ordenamiento de la provincia. De todas formas, pese a estas medidas, es indudable la decadencia de la isla en el bajo período republicano y en la época imperial.

La unidad política del mundo helenístico ya había entrado en crisis después de la muerte de Alejandro. Los celos y las guerras entre las diversas dinastías la agotaron con rapidez. La presencia de Roma le asestó el golpe de gracia, pero no fue su causa única o principal, como opinan diversos eruditos. La política romana en Oriente encontró

¹³ Fuentes en Heichelheim, *Sitos*, PW. Supl. VI, 855. Una inscripción del 176 a.C.: (IG. II-III², 903) honra a un mercader que había vendido a Atenas una carga de trigo a bajo precio y 1.500 metretas de aceite recogido en los puertos del Egeo y destinado al Ponto. Esto prueba una exportación de aceite a cambio de trigo. Dificultades del comercio con el Ponto son atestiguadas por Pol. IV, 38, 5.

¹⁴ Fuentes en Day, *An Economic History of Athens under Roman Domination*, 213.

¹⁵ Cuq, «BCH.», 1922, 198 ss.; «AE», 1923, 19; Durrbach, *Choix d'inscriptions de Délos*, 252 ss.; SEG. I, 395; *Inscr. de Délos*, 1511; CIL, I², 2500; Abbott & Johnson, *Municipal Administration*, 284 ss., n.º 21, V. también Weiss, PW. XII, 2362; Barbieri-Tibiletti, DE. IV, 722.

sus condiciones favorables en la existencia de pugnas, rivalidades y sospechas recíprocas entre las distintas monarquías. De ellas se aprovechó sagazmente y con astucia el gobierno romano, después de que la victoria sobre Cartago le permitió volver los ojos a otras regiones del Mediterráneo. Roma no aspiraba a pacificar a los contendientes, sino a mantenerlos divididos y esto surtió también sus efectos sobre el régimen de los intercambios. Durante mucho tiempo el comercio romano se había desplegado en otras direcciones y había mostrado escaso interés por Oriente. La influencia de las clases sociales romanas e itálicas sobre la política exterior de Roma y en último extremo en apoyo de la expansión imperialista en Oriente no era la de los pocos negociantes que en el siglo III habían empezado a llegar a esta región. A éstos, a fin de cuentas, les bastaba con la seguridad y la libertad de los mares. Por este lado pudo haber un específico interés romano en la primera intervención tendente a combatir las correrías de los piratas por el Ilírico o bien una convergencia con Rodas, igualmente interesada en impedir que se perturbase o limitase la libertad de navegación. Los negociantes itálicos estaban, como los rodios, interesados en oponerse al cierre de los estrechos, cuando surgió esta cuestión entre Rodas y Bizancio en el 220, aunque no esté claro que el comercio itálico del tiempo llegase hasta las aguas del Bósforo. Con mayor motivo podía existir un interés común con Rodas y Pérgamo cuando Filipo ocupó los estrechos en el 202. Pero las perspectivas de la política romana eran más amplias, consistían en impedir la formación de una nueva potencia hegemónica en Oriente, tras haber derrotado a Cartago en Occidente, y al mismo tiempo, por influencia de las capas comerciales, que se contaban entre la clientela de los Escipiones, como ha demostrado Cassola, en extender su dominio sobre nuevas y ricas regiones al menos en consolidar su control. Pero no cabe duda de que cuando Roma hizo su primera aparición en Oriente y consiguió con la paz de Fenice la partición del Ilírico (205), la unidad del mundo helenístico había acabado hacía tiempo.

Tampoco puede hablarse del sistema helenístico como de una entidad unitaria por el lado estrictamente económico. Clara Préaux ha demostrado recientemente que tal entidad no existía y que en las diversas monarquías no hubo una política de inversiones capaz de promover nuevas ocasiones de prosperidad. Las condiciones de Grecia muestran una crisis creciente de su economía, cuyas causas han de buscarse en el hecho de que se habían ido creando otros centros de producción y cambio en todos los estados helenísticos, que influyeron negativamente en las posibilidades de exportación de los productos industriales griegos, de máxima importancia para comprar en el extranjero los géneros alimenticios que escaseaban en Grecia. Esto explica la agudización de los contrastes sociales, que fueron un factor de inestabilidad en la política de las distintas ciudades y determinaron esas tentativas de reforma en favor del proletariado que algunos autores modernos consideran una especie de revolución social.

También la monarquía seléucida parece haber llegado ya en el si-

glo II a una fase de estancamiento, tras los progresos iniciales realizados mediante la adopción de técnicas griegas de producción, por obra de Seleuco I. A pesar de la riqueza y fertilidad de las tierras que controlaba no se advierte ningún progreso significativo en este período. Hay que tener en la debida cuenta el casi perpetuo estado de guerra que existía en la región, con las incursiones de los gálatas y así sucesivamente, pero no cabe dudar de que el sistema económico permaneció inmutable. Este juicio puede parecer en estridente contraste con cuanto afirman las fuentes sobre el estado de Siria, empezando por Posidonio, el cual certifica la prosperidad de la región a finales del siglo II, y llegando a Estrabón, que nos habla varias veces de la riqueza de la tierra ¹⁶. Pero ¿qué valor tienen tales testimonios, salvo el de pruebas de un hecho indudable, es decir, la fertilidad del suelo? ¿Puede confundirse esto con un creciente desarrollo y progreso del sistema económico? Este parece dominado por el interés de los soberanos y de la corte, así como por los de los sátrapas locales, los cuales parecen disponer de ingentes riquezas. Pero los fenómenos de disgregación del poder que fueron causa directa de la debilitación de la monarquía seléucida no se pueden separar de los de desintegración económica, cuya causa principal estriba en el contraste entre el lujo de la aristocracia y las condiciones de las masas, entre el interés de la corte y el de las ciudades, que aspiraban a conquistar y reforzar su autonomía. Sería incomprensible la historia del debilitamiento de las instituciones monárquicas si no se admitiese simultáneamente la aparición de factores de desintegración económica, provocados por la desaparición de una política unitaria y por su sustitución por impulsos particularistas. Es difícil suponer que un Estado cuyas bases económicas fueran sólidas se disolviese tan fácilmente, como ocurrió frente a la presión de los partos y al empuje autonomista de diversos pueblos y ciudades. Y no es válido observar que el espíritu griego o helenizante que animaba las instituciones se transfundió a los nuevos Estados que se formaron, y hasta al imperio de los partos. Esto no prueba nada en la cuestión que hemos planteado, aunque sí acaso la ilumina más claramente, probando que la crisis no se derivó de un debilitamiento de los modelos de vida, sino de razones distintas. Podemos decir que no dependía de una decadencia de las fuerzas productivas o del ocaso de modelos ideales, sino del particularismo y del derrumbe de un sistema económico unitario.

No se puede confundir el grado de fertilidad natural de un país con el de su desarrollo económico. Aunque Siria no conoció los fenómenos de crisis que afectaron a Egipto, como ahora diremos, sin embargo, no aparece ya en condiciones de utilizar los recursos naturales para el progreso común del país. La disponibilidad de metales preciosos puede haber permitido asegurar una circulación monetaria del nivel estable, pero esto no basta para admitir la perduración de una economía de

¹⁶ Aten. XII, 3 p. 527 e-f; FGH. II AF 87 F 10 p. 228; Estrab. XVI, 2, 4 (p. 749); 9 (p. 751 s.); 10 (p. 752); 16 (p. 755); 20 (p. 756).

desarrollo. Por otra parte, quizás las exigencias de las mudadas corrientes de tráfico indujeron también a los reyes Seléucidas, a partir de Alejandro Balas (162 a.C.) a emitir monedas de pie fenicio, como las tolemaicas. En cualquier caso es difícil sostener que la causa de la ruptura de la unidad económica fuera la aparición de Roma en Oriente.

Más clara es la historia de Egipto. El sistema de economía dirigida desde arriba o planificada, que el primer Tolomeo había perfeccionado de modo racional, aseguró un indudable progreso económico durante todo el siglo III. A diferencia de otras monarquías helenísticas, Egipto estuvo organizado para garantizar la autosuficiencia y un amplio margen para la exportación, mediante el cierre del sistema. Todo estaba disciplinado rígidamente, desde el plan de producción, que fijaba los tipos de los cultivos, hasta las siembras, la distribución de agua para el riego, la recolección, los controles para asegurar la observancia de las disposiciones, la entrega de la parte correspondiente al soberano y el pago de los impuestos, el empleo de la mano de obra y así sucesivamente. Característica para comprender la política económica de los Tolomeos fue la innovación introducida en la moneda en la época de Tolomeo Soter y mantenida por sus sucesores, que rebajó el peso de la dracma de oro ática de 4,28 gr. a 3,57, lo cual hace decir a los eruditos que estableció una referencia al pie fenicio, mientras los otros estados helenísticos se mantenían fieles a los modelos de Alejandro y acuñaban monedas de pie ático. Pero el tema de la acuñación tolemaica es bastante complejo, aunque disponemos de muchas pruebas deducidas de los papiros, además de las monedas, para afrontarlo. El sistema se basaba en el oro, la plata y el cobre, que fue puesto en circulación desde el principio, en grandes cantidades, por los sucesores de Soter. Pero la opinión común de que en Egipto se habían establecido así dos economías monetarias distintas, una de bronce, para los indígenas del campo, y otra de plata, para los griegos de la ciudad, está por demostrar, tanto más cuanto que los documentos de los negocios nos dan una referencia de los precios en plata hasta el 210, mientras que tras esa fecha la sustituye en las relaciones interiores la referencia a la moneda de cobre¹⁷. No creo, sin embargo, que la adopción de un pie distinto al ático se debiera al intento de aislar a Egipto del resto del mundo helenístico en el siglo III; es más verosímil que dependiera de factores internos y de las disponibilidades de metal, así como del intento de favorecer el comercio con los puertos fenicios, como había visto la Préaux. Más interesante es la prohibición de poner en circulación monedas extranjeras y la obligación de cambiarlas por moneda egipcia en oficinas regias, reveladas por un documento del archivo de Zenón¹⁸. Pese al engorro que esto representaba para el comercio, la norma parece rígidamente observada, lo cual sólo puede explicarse suponiendo un interés del gobierno por confiscar la moneda extranjera para sus propios intercam-

¹⁷ Véase la tabla en Heichelheim, *Schwankungen*, 118 ss.

¹⁸ P. Cair. Zen. 59021; Schubart. Gr. Pap. n.º 2; Hunt-Edgar, *Select pap.* n.º 409.

bios y por ser de mayor valor. Es también bastante interesante que en el siglo III no haya monedas tolemaicas en los escondrijos hallados en otros estados helenísticos, y viceversa. Pero interpretar esto no cabe en el sentido de que no hubiera intercambios monetarios. El azar puede haber desempeñado un papel, o acaso los poseedores de monedas no tenían interés en conservar las egipcias.

La relación entre oro y plata no parece constante ya en el curso del siglo III. Los tricrisa, pentadracmas de oro, en el momento de la primera emisión valían 60 dracmas de plata, conque la relación era de 1:12; en la época del documento de Zenón (258/57 a.C.), en virtud del premio del oro sobre la plata valían $66 \frac{2}{3}$ dracmas, esto es una relación de $1:13 \frac{1}{3}$. Una nueva moneda, los octadracmas, mneia, emitida más adelante, valía 100 dracmas, pero en la época del papiro de Zenón, en virtud del premio del 4 por 100, la relación pasó a $1:13$. En la primera mitad del siglo hubo, pues, una oscilación de la relación entre oro y plata del $12,1/3,13$. Esto demuestra que en las acuñaciones y transacciones monetarias se tenía en cuenta el valor real de los metales. Pero la política del gobierno se inspiraba también en criterios de utilidad del tesoro. Eso explica que la norma atestiguada por el documento del archivo de Zenón no concerniera sólo a las monedas extranjeras de oro, sino también a los antiguos tricrisa, que debían ser cambiados del mismo modo, con ventaja para el estado, que ganaba la diferencia del valor real entre las dos monedas.

Más importantes fueron los cambios ocurridos en el siglo II en la circulación del bronce respecto a la plata, que han inducido a los investigadores, no sin ciertas razones, a hablar de una auténtica inflación. Heichelheim ha podido demostrar, en sus pesquisas sobre las oscilaciones de los precios, que a partir del 160 a.C, aunque quizás ya unos años antes, entre el 173 y el 168, la relación entre plata y bronce, que había sido hasta entonces de $1/60$, ascendió vertiginosamente a $512 \frac{1}{2}$ ¹⁹ con la emisión de una pequeña moneda de bronce llamada dracma. Se mantuvo con valores altos, aunque no uniformes, durante todo el período siguiente, siempre por encima de 400, y sólo en el 112 descendió a $3/5$. La explicación histórica que se ha dado atribuye la causa de este fenómeno, que se habría expresado con una depreciación de la moneda y emisiones de plomo, a la conquista temporal de Egipto por Antíoco IV. Pero si esto puede explicar un fenómeno transitorio, no puede ayudarnos a comprender por qué el gobierno tolemaico, tras la solícita restauración provocada por el poder romano, iba a seguir manteniendo la nueva moneda, tras cesar las causas que habían provocado su emisión.

¹⁹ Prueba fundamental UPZ. 88; otros indicios se deducen de Amh. Pap. 43 del 173 y de UPZ. 59 del 168. La tabla de los datos del 160 en adelante se encuentra en la p. 28 del libro de Heichelheim citado en la bibliografía del final del capítulo. Ya en un documento del 182, Mich. 182; Welles, «AJA.» 1937, 509, la relación es de 432, mientras que ese mismo año en Teb. 886 los salarios se pagan aún a la tasa de $1/60$.

La reconstrucción de Heichelheim es bastante distinta: hacia 306, $1:10,83$ ó 13 ; hacia 280/70, $1:c.13$; hacia 258/57, $1:13 \frac{1}{3}$.

Hay que pensar, pues, que estas vicisitudes políticas sacaron a flote una preexistente debilidad de las finanzas y aceleraron su crisis. Asimismo las vicisitudes internas de unos decenios después, debidas a la lucha dinástica entre Tolomeo VIII y su hermana Cleopatra, pudieron influir en la depreciación de la moneda de plata, que se expresó con una disminución de la ley de la dracma, pero no pueden considerarse causa permanente del fenómeno que, con excepciones temporáneas en el 127 y en el 120, se mantuvo en el período sucesivo. La única explicación posible de que el gobierno se viera obligado a estas maniobras con la moneda, consiste en suponer que había una disminución de sus reservas de plata, debida a una restricción del comercio con el extranjero, que puede explicarse a su vez con una disminución del producto en el interior o con la pérdida de mercados extranjeros. Sin embargo, este fenómeno no puede atribuirse a la presencia romana que, al contrario, provocó un incremento de la demanda, en especial de mercancías provenientes de Oriente, de Arabia o India, que fueron objeto del comercio egipcio hasta la conquista romana y que tenían su puerto de llegada en Alejandría.

Es opinión común de los eruditos que la moneda de bronce sustituyó prácticamente a la de plata, en particular en el campo, y esto puede ser un índice de la decadencia del sistema. Segré ha rechazado esta opinión, aunque sin aducir pruebas textuales, con el mero argumento apriorístico de que Egipto era en el siglo II una país civilizado, que no podía conformarse con la sola moneda de bronce. El caso es que los documentos ofrecen copiosas pruebas de pagos hechos en monedas de cobre, aun cuando estuviera prevista la plata para el importe que había que pagar. El fenómeno no puede atribuirse, como opina Rostovzev, a la tradicional simpatía hacia el bronce de los egipcios del campo, sino a causas de orden financiero. Que el sistema productivo sufrió una decadencia que provocó graves tensiones sociales²⁰ es un hecho seguro y reconocido, y la explicación ha de buscarse en la opresiva imposición de cargas y gravámenes a los campesinos y a la gente pobre, que los empujaba a desertar del trabajo, a abandonar la tierra, etc. etc. No era, pues, la economía planificada, si así puede llamarse, la que provocaba repercusiones negativas en la economía, sino el fiscalismo, acompañado fatalmente de la corrupción y la arbitrariedad de los funcionarios grandes y chicos que pululaban en el campo. Las agitaciones sociales y los movimientos de rebeldía fueron consecuencia del régimen de explotación.

La decadencia económica de Egipto, como la de otras monarquías helenísticas, se debió más a causas internas que a la influencia de la política romana, antes de la conquista. El hecho de que los signos de la crisis coincidan con la aparición del poderío romano en Oriente a partir del 220 no puede autorizarnos a hablar de una influencia negativa directa o indirecta, como ha hecho Heichelheim y como en parte

²⁰ Muy expresivo es el texto de la piedra de Rosetta en OGIS. 90; SEG. VIII, 463 y 784.

admite también Rostovzev. No cabe duda de que donde pasaban las armas romanas se dejaban sentir consecuencias negativas, aunque sólo fuera por los tributos de guerra y el botín que eran su fatal consecuencia. Pero donde no habían llegado aún, como Egipto y Siria u otras regiones orientales, no puede decirse que los nuevos equilibrios de potencia provocados por Roma hubieran iniciado un nuevo ciclo de historia económica. La aparición de Roma aceleró la desintegración del mundo helenístico y exageró las tendencias particularistas que operaban en él. Pero tal desintegración había empezado antes y la unidad del helenismo nunca había existido, después de Alejandro, ni en el terreno político ni en el económico. Esto no significa que no pudiera haber florecientes intercambios, que no existieran importantes centros de actividades comerciales o de producción de bienes, que no se explotaran adecuadamente los recursos naturales. Si buscamos pruebas del florecimiento de diversas ciudades de Asia Menor, Siria, el propio Egipto, Grecia, se pueden proporcionar en abundancia, y los historiadores lo han hecho. Pero ¿no eran oasis en medio de una campiña cuyas condiciones empeoraban a causa de la dura opresión de las poblaciones y la rapaz recaudación de los recursos? Una historia económica del mundo antiguo, al igual que del contemporáneo, no puede ignorar los aspectos sociales, estrechamente imbricados con los hechos económicos y que los condicionan. Causas políticas aparte, fueron factores sociales los que influyeron negativamente sobre el sistema económico y provocaron su desintegración, porque cada monarquía advertía la necesidad de proveer a sus necesidades en competencia o en pugna con las otras, con objeto de resolver problemas internos, derivados de la condición de las masas, en especial de las campesinas, y de su productividad. Así, la tarea de Roma, cuando se fue consolidando su hegemonía en Oriente, consistió no sólo en restablecer el orden en las disputas entre príncipes, sino también en reorganizar el sistema económico, lo cual se inició con el imperio.

El tema merece aún algunas consideraciones, porque es de fundamental importancia para un juicio sobre los valores de civilización que están implícitos en las vicisitudes históricas. Una gran disputa ha enfrentado a autores de la autoridad de Meyer, Beloch, Wilamowitz-Moellendorff, Münzer, Kahrstedt y también a Heichelheim, aunque éste afirme encontrarse en una posición intermedia, con otros como Rostovzev, Stier, Berve y también Tarn, Altheim, etc., etc. Según los primeros, la crisis del mundo helenístico fue provocada por el poderío romano, mientras éste era aún floreciente. Kahrstedt ha acusado, de modo radical, a la «bárbara» Roma de haber destruido con la fuerza bruta la floreciente civilización helenística. Rostovzev, por el contrario, ha puesto de relieve los aspectos negativos del sistema de economía planificada, movido por su prejuicio sobre el liberalismo económico como factor de progreso, aunque sin ignorar el hecho de que la unidad del mundo helenístico fue destruida por la presencia romana. Heichelheim ha intentado demostrar en su gran obra sobre la historia de la economía antigua que los reinos helenísticos estaban supe-

rando la crisis económica que les había afectado en torno al 220 y se había prolongado durante varias décadas. Pero los argumentos de este gran historiador sobre la posible recuperación de los reinos helenísticos, y en particular de Egipto, son débiles y a menudo se contradicen con su propia documentación.

Al releer las páginas de Heichelheim más propiamente dedicadas al tema, da la impresión de que considera el mundo antiguo como organizado en torno a un mercado mundial, en el que se dejaban sentir más o menos rápidamente los reflejos de hechos económicos que ocurrían en uno u otro lugar. Sintomáticas al respecto son sus inferencias sobre las diferencias de valor entre las monedas y sobre las ganancias que habrían podido derivarse de ello para quien se hubiera dedicado a comprar monedas extranjeras que tenían un valor más alto y un precio menor respecto a las nacionales. Asimismo resultan sorprendentes sus juicios sobre el precio del trigo, como si hubiera un único mercado mundial de este producto. Pero la economía antigua estaba dominada en amplia medida por el principio de la autosuficiencia y el comercio internacional no era un factor determinante ni principal de la vida económica, aunque sólo fuese por las dificultades y los riesgos de los transportes. Con estas reservas de orden general se pueden afrontar las hipótesis y los argumentos de este historiador, sin discutir el gran valor de su obra, que sigue siendo una elevada expresión del pensamiento histórico y nos da un cuadro de conjunto de las vicisitudes económicas de la antigüedad que nadie nos ha dado. Su reconstrucción de la época helenística, bajo el título de la moneda y del capital, parece dominada por principios que son propios de nuestro tiempo y que acentúan la importancia del factor monetario sobre los otros. Pero tampoco en este aspecto puede considerarse lograda la demostración de un inicio de recuperación. Como se ha dicho, en Egipto se emitió a partir del 210 una moneda de bronce que durante todo el período sucesivo predomina en los documentos. ¿Cabe considerar este hecho inicio de recuperación, cuando demuestra si acaso la gran escasez de plata en las arcas estatales? Puede que el efecto inmediato fuese una estabilización de los precios, pero el propio Heichelheim reconoce que ésta era momentánea. Y también aquí hay que proceder con cautela en la valoración de los precios. Ciertamente en un documento procedente de Menfis, que puede fecharse probablemente entre 220-210, encontramos un precio del trigo de 7 1/2 dracmas por artabá²¹. Pero ha de ponderarse que el texto es del mes de febrero y que el aumento podía estar provocado por una deficiencia del producto, dada la estación, o por causas locales. En el período sucesivo se encuentran precios menores, pero siempre oscilantes²². También debe tenerse en cuenta que las medidas no eran iguales en

²¹ UPZ. 149 = *Chrest.* I, 30; este dato y los siguientes están tomados de las tablas del mismo Heichelheim en las *Wirtschaftl. Schwankungen*.

²² En el 203, por ejemplo, tenemos de nuevo un alto precio del 12 y medio, dr.: BGU. 1266.

todas partes y ésto puede influir en los precios. No está demostrada la aserción de que la segunda guerra púnica favoreció la exportación de trigos egipcios. De haber sido así, deberíamos encontrar un aumento de las reservas metálicas y de plata, mientras que justamente en ese período se difunde mucho más la circulación del bronce que en años anteriores. Las pruebas deducidas de los precios de Delos son demasiado circunscritas y pertenecen a un centro de características especiales, y en cualquier caso no se pueden aceptar en apoyo de una recuperación del comercio en los reinos helenísticos. Esto es todo lo que se aduce para sostener la tesis de un inicio de despertar económico.

En cambio podemos observar que también después de la intervención romana hay períodos y momentos de pujanza: basta pensar en la empresa de Antíoco IV para unificar el reino seléucida y el tolemaico, la llamada sexta guerra siria, mientras al mismo tiempo otro ejército seléucida conquistaba el imperio indobactriano y el de la India. La oleada inflacionista que se sucedió en Egipto y también en Delos (173 a.C.) fue, pues, si acaso, una consecuencia de la guerra, no de la presencia romana. El efímero triunfo de Antíoco finalizó rápidamente, sin embargo, con el desquite de las regiones conquistadas y de los partos, mientras Egipto recuperaba su independencia para verse después trastornado por conflictos dinásticos y revueltas de los egipcios.

Ningún historiador objetivo puede sostener que la continua crisis del mundo antiguo estuvo provocada por la victoria romana sobre Macedonia. Podemos admitir, desde luego, que en la zona y en Grecia haya surtido efectos negativos este acontecimiento. Pero resulta sin duda exagerado pensar que se dejaran sentir tan desastrosamente sobre Siria y Egipto, como para provocar inflación, aumento o derrumbe de los precios, creciente miseria de las masas. Más bien, nos encontramos ante crisis cíclicas, que se manifiestan con aumento de los precios en el período a partir de 170 y una caída de los precios desde el 160 hasta el 139, mientras que del 138 al 121 los precios del trigo aumentaron de nuevo vertiginosamente. Pero ¿se trata de fenómenos permanentes u ocasionales? Es difícil decirlo, dada la falta de continuidad de nuestras fuentes, que no nos dan los precios año tras año, sino de modo intermitente. En el 162 encontramos que el precio de la olyra, cereal de calidad inferior, era de 3.000 dracmas de bronce y se puede presumir por tanto que el del trigo fuese de 7.500, dada la relación entre los dos cereales, es decir, de 15 dracmas de plata²³, mientras que en el 159 había ya bajado a 625²⁴. En el 127 encontramos todavía un precio muy alto, 3.000 dracmas de bronce, o sea 7 1/2 de plata²⁵. Pero puede que se tratase de un aumento excepcional provocado por causas del momento, mientras que carecemos de pruebas para afirmar que esto se reflejase en las peripecias romanas

²³ UPZ, 52.

²⁴ UPZ, I p. 409.

²⁵ Sethe-Partsch, 10; se tiene en cuenta la oscilación de la relación plata-bronce.

de la época graquiana, hasta provocar primero la victoria y luego la caída de C. Graco. Ninguna fuente relativa a los acontecimientos de la época nos informa de si había habido en Roma por esa época un aumento del precio de los cereales. Es cierto que se instituyeron las frumentaciones, pero éstas no estaban determinadas por carestías, sino por razones político-sociales.

En cuanto a la comparación entre las dos civilizaciones, el razonamiento nos llevaría muy lejos. Podemos observar que ambas se basaban en el trabajo esclavista y en una mano de obra vinculada y explotada. Si el nivel de una civilización se mide por el mayor grado de bienestar y cultura de las masas, la helenística no salía mejor parada que la romana. Había heredado, sin duda, los espléndidos valores de la Grecia clásica, pero en la mezcla con los modelos orientales había perdido el culto a la libertad típica del mundo grecorromano y característica de la ciudad-estado. Es cierto que esta libertad, en la concreta condición social de las personas, era para muchos un hombre, porque la explotación y el sometimiento económico de las masas eran grandes y constituían de hecho límites insuperables para el ejercicio de la libertad. Pero también los nombres tienen su valor en la historia, como símbolo de los valores ideales. Nada más expresivo para comprender la diferencia entre las dos civilizaciones que el episodio de Prusa, rey de Bitinia, el cual se había vestido de liberto delante de los embajadores romanos y al entrar en el Senado se prosternó, pronunciando palabras típicas de la servidumbre: «salud, oh divinidades salvadoras»²⁶, palabras que jamás habrían pronunciado ni un griego de la ciudad clásica ni un romano. Hubo que esperar al bajo imperio para ver introducido en el ceremonial de los emperadores la oriental genuflexión (proskúnesis) y esto no carece de significado para comprender el carácter de una civilización. Obviamente, toda generalización histórica está viciada por prejuicios y eso haría quien, en las mudables vicisitudes humanas, afirmase que Oriente está abocado en todas las épocas al despotismo y Occidente a la libertad.

Una amplia historia de la economía del mundo helenístico es la de Rostovzev, *The Social and Economic History of the Hellenistic World*, I², 1953; II², 1953; III², 1953; una síntesis del propio A. en CAH. VII, 109 ss.; 155 ss.; 173 ss.; VIII, 603; 609; 619 ss.; además, *Geschichte der Staatspacht*, 1902 (reed. 1971), 356 s.; *Studien zur Geschichte des römischen Kolonates*, 1910 (reed. 1970), 240 ss.; Bikerman, *La cité grecque dans les monarchies hellénistiques*, «RPh.», 1939, 335 ss.; *Institutions des Séleucides*, 1939, 117 ss.; Ránovitch, *Der Hellenismus und seine geschichtliche Rolle*, 1958; Grimal y otros, *La civilisation hellénistique et la montée de Rome* (trad. francesa de *Der Hellenismus und der Aufstieg Roms*, 1965); Will, *Histoire politique du monde hellénistique*, I, 1966; II, 1967, con no muchas referencias a problemas económicas, véase particularmente I, 159 ss.; Schneider, *Kulturgeschichte des He-*

²⁶ Pol. XXX, 19 (16), 3-5.

llenismus, 1967-1969; Lévêque, *Le monde hellénistique*, 1969, 62 ss.; Préaux, *Réflexions sur l'entité hellénistique*, reeditado en Perelman, *Les catégories sociales*, 1969, 17 ss.; *Epoque hellénistique*, «Troisième Conférence intern. d'histoire économique», 1970, 41 ss.; *La place des papyrus dans les sources de l'histoire hellénistique*, «Akten d. XIII. Intern. Papyrologen-Kongresses 1971», 1974, 1 ss.; 21 ss. De la misma, para Egipto, *L'économie royal des Lagides*, 1939. Por último Yelorme, *Le monde hellénistique (323-133 av. J.C.)*, 1975; Will, *Rome et les Séleucides*, «ANRW.», I, 590 ss.

La opinión de Wolff recordada en el texto está en *Hellenistisches Privatrecht*, «ZSS.», 1973, 75. Una idea análoga a la nuestra en Luzzatto, *Epigrafia giuridica greca e romana*, 1942, 55; 67 ss. Sobre los documentos de Asia y sobre la condición de los trabajadores véase la ponencia de Briant, *Remarques sur les «laoi» et esclaves ruraux en Asie mineure hellénistique*, «Actes du II Colloque sur l'esclavage antique», 1971, 93 ss. con amplia bibl. M. A. Levi, *Rapporti di lavoro nel mondo antico: Recherche su schiavitù e lavoro tributario nel mondo ellenistico*, «RIL.» 1974, 27 ss. Además Zeline Trofimova, *Formas de sometimiento en la parte oriental de la cuenca mediterránea en la época helenística*, 1969 (en ruso) en el ámbito de las *Investigaciones sobre la historia de la esclavitud en el mundo angituo* bajo la égida de la Academia de Ciencias de la URSS; Blavatskaja-Golubkova-Pavlosvskaja, *Die Sklaverei in den hellenistischen Staaten im 3-1. Jahrhundert v. Chr.*, 1972; Mossé, *Quelques problèmes du développement de l'esclavage à l'époque hellénistique*, «Actes Coll. Hist. Soc.», 1972, 75 ss. Levi no discute el intento de interpretación del documento recordado en el texto que hace Rostovzev, *Storia economica e sociale del mondo ellenistico*, I, 361 s., que, sin embargo, hay que tener en cuenta dadas las dudas que el texto suscita. V. Ahora de Martino, *Forze di lavoro subordinato in Egitto ed Asia minore: i λαοι*, «Diritto e società nell'antica Roma», 1979, 312 ss.

Sobre la inscripción de Mnesímaco v. ahora Atkinson, *A Hellenistic Land-Conveyance, The Estate of Mnesimachus in the Plain of Sardis*, «Hist.», 1972, 45 ss. Sobre las otras dos, Bradford-Welles, *Royal Correspondance in the Hellenistic Period*, 1934, núms. 11 y 18 (reedición 1966), con amplia bibliografía y traducción de los textos; Luzzatto, *Epigrafia giuridica* cit. 67 ss. Sobre las fuerzas de trabajo v. también Finley, *L'economia degli antichi e dei moderni*, 95 y n.º 17 con bibliografía. Para las diversas opiniones sobre el régimen de la propiedad en Egipto, Taubenschlag, *The Law of Greco-Roman Egypt in the Light of the Papyri*², 1955, 236; Rostovzev, *Storia* cit. I, 300; Arangio Ruiz, *Lineamenti del sistema contrattuale nel diritto dei papiri*, 1928, 44 con otra bibliografía. La tesis de Modrzejewski está resumida en «Labeo», 1975, 111 ss. Hay también otra categoría de tierras, la γη πολιτικη, atestiguada por Merton Pap. 5; la tierra está en posesión de una mujer, Berenice, de Tolemaida. Más adelante, en época romana, reaparece una categoría con este nombre en P. Lond. 604 B, 260, pero está comprendida en las tierras privadas.

La cuestión de la interpretación del texto de Polibio sobre la disminución del comercio de Rodas es tratada por Niese, *Geschichte der griechischen und makedonischen Staaten*, III, 196; Van Gelder, *Geschichte der alten Rhodier*, 1900, 165; De Sanctis, *Storia*, IV, 356 n.º 317. En contra, Ferguson, *Hellenistic Athens*, 1911, 333 n.º 1; Benecke, *CAH*. VIII, 298 y n.º 1; Rostovzev, *ibidem*, 631; *Storia* cit. II, 92 y n.º 165; Larsen, *ESAR*. IV, 356. Sobre el comercio de trigo, Casson, *The Grain Trade of the Hellenistic World*, 1954, 168 ss.

Sobre el senadoconsulto de Hadramyttion acepto la interpretación de Luz-

zatto, *Epigrafia giuridica* cit., 139 y de otros, frente a la de M. Segré, *Giulio Cesare e la χρῶρα pergamena*, «Athen.», 1938, 119 ss., según el cual se trataba de la anulación de los derechos de ciudadanía concedidos por Pérgamo.

Para la disputa sobre las causas de la crisis del helenismo Ed. Meyer, *Blüte und Niedergang edes Hellenismus in Asien*, 1925, 73 ss.; Beloch, *Griechische seit Alexander*, en *Einleitung in die Altertumswissenschaft*, III, 2; von Wilamowitz-Moellendorf, *Glaube der Hellenen*, II, 1932, 420 ss.; Münzer, *Die politische Vernichtung der Griechen*, en *Das Erbschaft der Alten*, II, 1925; Kahrstedt, «GGA.», 1926, 122 ss.; *Die Grundlagen und Voraussetzungen der röm. Revolution*, «Neus Wege z. Ant.», IV, 1927, 97 ss.; Rostovzev, *The Foundation of Social and Economic Life in Egypt in the Hellenistic Period*, «JEA.», 1920, 161 ss.; *The Hellenistic World and its Econ. Development*, «AHR.», 1936, 231 ss.; *Storia econ. e sociale del mondo ellenistico*, II, 343; Tarn, *Hellenistic Civilisation*, 1927, 3.^a ed. 1952, reed. 1954; Altheim, *Weltherrschaft und Krise*, «Stud. z. Religion und Kultur der Ant.», XII, 1935, 86 ss.; 106 ss.; Heichelheim, *Storia economica del mondo antico*, 691; Bengtson, *Einige Gründe des Niedergangs der hellenist. Welt*, *Kleine Schriften*, 1974, 346 ss.; *Der Hellenismus in alter und neuer Sicht von Kaerst zu Rostovtzeff*, «Hist. Z.», 1958, 88 s. = *Kl. Schriften*, 267 ss.; Préaux, *L'économie lagide*, «Proceed. of the Intern. Congr. of Papyrologie Oslo», 1958, 200 ss.; *Sur les causes de la décadence du monde hellénistique*, «Acti XI Congr. Int. Pap. Milán 1966», 975 ss.; Mañá, en la *Introducción a la Storia de Heichelheim*, LVII s. *La tesis de la decadencia del estado tolemaico ha sido defendida por Kornemann*, Staat und Wirtschaft & im Altertum, «Gestalten und Reiche», 1943, 112 ss.; *Weltgeschichte des Mittelmeers*, I, 1948, 227; 314; 372. Reservas críticas ya en Oertel, *Der Hellenismus in der deutschen Forschung*, 1938-1948, ed. de Kiessling, 1956, 104. Sobre los fenómenos de revueltas rurales Préaux, *La place des papyrus* cit., 19 ss.; Fuks, *Social Revolution in Greece in the Hellenistic Age*, «PP.», 1966, 437 ss.

Sobre las cuestiones monetarias, amén de la clásica obra de Svoronos, *Τὰ νομίσματα τοῦ πρώτου των Πτολεμαίων*, 1904, de la que existe una traducción al alemán de 1908; Seltman, *Greek Coins*, 1933; Giesecke, *Das Ptolemäergeld*, 1930; Reinach, *Du rapport de valeur des métaux monétaires dans l'Egypte au temps des Ptolémées*, «REG.», 1928, 121 ss.; seguido comúnmente entre otros por Préaux, *L'économie* cit., 269 ss.; Heichelheim, *Wirtschaftliche Schwankungen*, 9 ss. y las tablas sobre la cantidad de ley en las monedas en la p. 24, del cambio de la plata con el bronce en la p. 28; *New Light on Currency and Inflation in Hellenistic and Roman Times from Inscriptions and Papyri*, «EHR.», 1935, *Autonomous Price Trends in Egypt*, etc., «Mus. Helv.», 1953, 192 ss.; Schubart, *Die Ptolemäische Reichsmünze in den auswärtigen Besitzungen unter Philadelphos*, «ZN.», 1921, 68 ss.; Segré, *Metrologia e circolazione monetaria degli antichi*, 1928, 273 ss.; Bickerman, *Institutions des Séleucides*, 211 ss.; Milne, *The Currency Reform of Ptolemy II*, «Ancient Egypt», 1928, 37 ss.; *Egyptian Currency under the Ptolemies*, «Actes V Congr. Papyr.», 1938, 286 ss.; Serig, *Monnaies hellénistiques*, «RN.», 1963, 7 ss. Sobre la inflación, además del Heichelheim cit., especialmente Segré, *The Ptolemaic Copper Inflation ca. 230-140 B. C.*, (AJPh.), 1942, 174 ss.; Reekmans, *Economic and social Repercussions of the Ptolemaic Copper Inflation*, «Chr. Eg.», 1949, 324 ss.; Préaux, *Polybe et Ptolémée Philopator*, ibidem, 1965, 364 ss.; Will, *Histoire*, I, 156 ss. Además Rostovzev, *Storia* cit. II, 129; 133; Michwitz, *Inflation*, PW. Supl. VI, 129. La opinión contraria de Segré sobre la desaparición de la plata de la circulación está en *Metrologia* cit. 277. Sobre el comercio, véanse las partes correspon-

dientes en las historias de Rostovzev y Heichelheim, así como el capítulo que le dedica Tarn, con buena documentación de las fuentes. Para el trigo, la voz *Sitos* de Heichelheim PW. Supl. VI, 844 ss. Sobre la ruta hacia la India y el descubrimiento de una vía directa, Otto y Bengtson, *Zur Geschichte des Niederganges des Ptolemäerreiches, ein Beitrag zur Regierungszeit des 8 und 9. Ptolemäers: III Die Aufnahme des direkten Seeverkehrs mit Indien seit der Zeit des 2. Euergetes*, «Abh. Münch. Akad.», N. F. XVII, 1938, 194 ss. Sobre la base de una inscripción de Koptos («RE.», 1913, 109 ss. = Preisigke, SB 8036) del 110/9 y de Estrab. II, 3, 4 ss. (p. 98 ss.), los AA. sitúan el descubrimiento en el verano del 117 o a lo sumo del 118. Su autor habría sido un indio cuyos datos utilizaron luego Eudoxis e Hippalos. Si el descubrimiento no fue adecuadamente explotado se debió a la decadencia del régimen.

Sobre el modo de producción asiático Sofri, *Il modo di produzione asiatico*², 1974 (hay trad. esp., Península, 1971); Shapiro, *Stages of the Social Development*, «Marxism Today», 1962, 284; Tökei, *Le mode de production asiatique dans l'oeuvre de K. Marx et F. Engels*, «La Pensée», abril 1964, 16; Wittfogel, *Oriental Despotism. A Comparative Study of Total Power*, 1975: sobre las polémicas suscitadas por este libro véase el Sofri cit. p. 133 ss. Para los textos de Marx v. *Crítica de la filosofía hegeliana del derecho público, Obras filosóficas juveniles*, 1963, 44; *Miseria de la filosofía*, 1950, 103; *Carteggio Marx-Engels, II, 1852-1856*, 1950, 211 ss.; 223 ss.; *Grundrisse der Kritik der politischen Oekonomie*, ahora en la trad. it. 1976, I, 453 s. «Por ejemplo no está en contradicción con ella el hecho de que, como ocurre en la mayoría de las formas asiáticas típicas, la *unidad global* que está por encima de todas estas pequeñas comunidades figure como el *único propietario*, y por tanto las comunidades reales figuren sólo como poseedores *hereditarios*». Como puede verse por la historia de las estructuras agrarias de los reinos helenísticos, se trata solamente de una intuición, no de un concreto conocimiento histórico. Véanse también las consideraciones de Sereni, en «Acres du Colloque sur l'esclavage», 1973, 51 ss., el cual sostiene que no se puede distinguir un modo de producción esclavista del asiático, sino sólo una formación económico-social, así como las penetrantes observaciones de Parain, *Le mode de production asiatique: une étape nouvelle dans une discussion fondamentale*, «La Pensée», 1964, 5 ss.; *Proto-histoire méditerranéenne et mode de production asiatique*, íbidem, 1966, 24 ss.; reed. en «Centre d'études et de recherches marxistes», *Sur le mode de production asiatique*, 1967, 169 ss.

LA ECONOMIA DEL IMPERIO

La gran obra de Michael Rostovtzeff sobre la historia económica y social del imperio romano y el *Economic Survey* de Tenney Frank, cuyo V volumen fue publicado póstumo en 1940 por dos discípulas del eminente historiador americano, Evelyn Holst y Helen Jefferson Loane, nos dan un amplio y detallado cuadro de la economía del imperio. Dichos textos permiten al historiador pasar por alto muchos detalles, ilustrados en esas obras, y detenerse sobre los rasgos más característicos del sistema económico en la época imperial y sobre algunos problemas merecedores aún de profundización. Pero no se pueden ocultar en estas consideraciones introductorias algunos aspectos de la obra de Rostovtzeff y en especial sus prejuicios ideológicos, que no han carecido de influencia en la reconstrucción histórica objetiva. Rostovtzeff era un convencido partidario del liberalismo y del gobierno de las *élites* cultas, expresión de las clases altas de la llamada burguesía urbana. Veía, por lo tanto, prosperidad y bienestar donde quiera que el gobierno se abstuviese de intervenir en la economía y, tras las huellas de Gibbon, consideraba la época de los Antoninos la más feliz del imperio, basándose en el espléndido desarrollo de la vida ciudadana. En el antagonismo de las clases altas urbanas y los campesinos descubría una especie de lucha de clases, que al final encontró expresión, en la época de los emperadores del siglo III, en el comportamiento de los soldados, hijos de campesinos y que odiaban a los señores de las ciudades. De este antagonismo se habría derivado la crisis del imperio y después su final. El historiador ruso, influido seguramente por los grandes acontecimientos revolucionarios de su país, creía identificar un fundamental factor de decadencia en la supuesta ascensión al poder de las clases inferiores e incultas, en lugar de las antiguas *élites*. De ahí su pesimismo sobre la capacidad de las masas para engendrar administradores capaces del dilatado imperio, y de ahí su tendenciosa pregunta: «¿Es posible extender una civilización elevada a las clases inferiores sin degradar su contenido y diluir su cali-

dad hasta desvanecerla? ¿No está toda civilización destinada a decaer en cuanto comienza a penetrar en las masas?»

Rostovtzeff ha recogido, sin duda, muchos datos útiles para la comprensión de la historia social del imperio y ha contribuido a poner en claro que la política imperial favoreció la difusión de una clase privilegiada, que contribuyó poderosamente al florecimiento de la vida urbana. También es indiscutible que esta clase tendía a oprimir lo más posible a los habitantes del campo y, ante los efectos negativos de la política imperial, se veía inducida a sostener una burocracia creciente y por ende dispendiosa, que acabó actuando como un freno de la vida económica. Es cierto que estatalismo y burocracia fueron el último parto del imperio antes de su crisis definitiva. Pero tras haber puesto de relieve todo esto las conclusiones de Rostovtzeff son absurdas e injustamente pesimistas. Si fueran ciertas, la humanidad tendría que renunciar a toda tentativa de elevación de las clases subordinadas y dependientes y por lo tanto a todo progreso. ¿para incurrir en otra utopía, como la República de Platón, gobernada por los filósofos! Por fortuna, la investigación histórica objetiva demuestra que las conclusiones de Rostovtzeff no se fundan en datos reales.

Otros aspectos de la obra de Rostovtzeff suscitan también críticas desde el punto de vista metodológico, como la tendencia modernizante que en diversos lugares la inspira, como cuando define capitalista a la agricultura romana en su época de desarrollo. También Marx había observado que, entre las economías agrícolas de la antigüedad, Cartago y Roma muestran mayores analogías con la agricultura capitalista¹, pero observaba certeramente que la analogía era sólo formal y criticaba el juicio de Mommsen sobre el sistema romano.

La obra de Frank y de sus colaboradores y discípulos nos provee de una impresionante colección de datos y textos y está menos influida por prejuicios ideológicos, corrige algunos juicios comunes sobre el estado de la economía durante los distintos períodos del imperio clásico, tiende a demostrar que el mayor desarrollo se produjo en la edad de Augusto y no en la de los Antoninos y no contiene panegíricos del liberalismo. Pero en ella la preocupación por los detalles acaba oscureciendo el plan general e impidiendo una síntesis. La conclusión del volumen V llega casi inesperada, acaso porque su autor no tuvo tiempo de profundizar en el estudio de la época de los Severos y de las vicisitudes que precedieron al tránsito al imperio absoluto y a la monarquía de Diocleciano, juzgada como un estado totalitario también en lo económico, necesario acaso para salvar a Roma de la catástrofe aunque fuera dudoso que, en las condiciones en que se encontraba el imperio, valiera la pena salvarlo.

Estos dos grandes historiadores se han detenido en el imperio clásico. Para saber algo sobre el imperio absoluto debemos volvernos, amén de hacia un importante conjunto de estudios particulares, a la obra de conjunto de Otto Seeck, influida también por prejuicios ideo-

¹ *El capital*, trad. it., III 2⁸ (1974), 898.

lógicos y por una visión pesimista de la humanidad, tendente a demostrar que la decadencia y el final del imperio fueron provocados por la eliminación física de los mejores, así como por la despoblación gradual del imperio, tesis criticada ya, y con toda justicia, por Rostovtzeff. Este período, de sumo interés para el historiador que quiera indagar sobre las causas socioeconómicas del final de la civilización clásica y del tránsito a la Edad Media, debe estudiarse, como han comenzado a hacer historiadores contemporáneos, como Mazzarino, al margen de los esquemas obligados e incluso de la propia idea de «decadencia». En esta época los hechos económicos están aún más entrelazados que antes con los sociales y el problema de las fuerzas de trabajo resulta aún más determinante que en la época republicana y en la del imperio clásico. El hecho fundamental estriba en que, mientras que en la época republicana y en el período del imperio el sistema esclavístico estaba en ascenso, en el período posterior estaba en decadencia. A la luz de esta indiscutible verdad se puede desplegar una investigación histórica objetiva sobre la economía del imperio.

Los rasgos característicos del sistema tal y como se habían ido desarrollando en la época republicana tras la expansión imperialista de Roma no se vieron modificados por el paso al principado de Augusto. Con el final de las guerras civiles y la instauración de un nuevo régimen, que garantizaba paz interior, seguridad y estabilidad, se produjo una rápida recuperación del sistema productivo, especialmente en la agricultura, que había sufrido los efectos negativos de las convulsas peripecias de las guerras civiles, con su séquito de expropiaciones, transferencias de tierras, asentamientos de veteranos como colonos y así sucesivamente. En el campo se establecieron nuevas relaciones de propiedad, pero no puede decirse que el régimen agrario, en su conjunto, se hubiera modificado profundamente. Hemos destacado ya que pese a la formación de dilatadas posesiones en la época republicana nunca había desaparecido la pequeña propiedad, aunque no haya que exagerar la importancia de las fundaciones de colonias, de la atribución de tierras a los veteranos y de sus duraderos efectos. Lo mismo puede decirse de la época de Augusto y de la de los triunviros. La opinión de que se entregaron lotes de tierras a por lo menos 300.000 personas, y que por lo tanto se produjo un cambio en el régimen de propiedad en Italia, ha de ser acogida con cautela. De momento, no se puede decir con certeza que los lotes asignados correspondieran, aproximadamente, a la extensión de una centuria, basándose en el testimonio de los Agrimensores. Ya Frank había observado que las extensiones mencionadas en los Libros de los Agrimensores, de 50, 200 ó 210 yugadas², no se refieren a los lotes en sí, sino a la unidad de medida empleada. Basándose en que Augusto entregó tierra, al parecer, a 200.000 veteranos, comprándola con su dinero,

² 200 yugadas: Front. *lim. Grom.* I, 30, 17; Nips, *ibidem* 293, 9-10; Sic. Fl. 159, 22; Lib. Col. 210, 9; 13; 209, 17-21; 210 yug.: Front. 30, 19; Hig. 170, 19; 50 yug.: Front. 30, 20; Hig. 170, 18. Hay también medidas de 240 y 400 yugadas.

y que en aquel tiempo no era lo bastante rico, Frank ha supuesto que los lotes eran de 8-10 yugadas, debido también a que la prima al licenciarse era de 12.000 HS. Pero en realidad Augusto, en sus *Res Gestae*, afirma que pagó por las tierras de Italia 600.000.000 de sestercios y 260.000.000 por las de provincias³. ¿Cómo iban a poderse comprar con semejante suma de 1.600.000 a 2.000.000 yugadas en Italia a precios medio decentes? En la época de Columela la tierra inculta costaba 1.000 sestercios y Varrón menciona precios de 2.500. En otro pasaje Augusto afirma que indemnizó a 300.000 veteranos o con asentamientos en colonias o con primas en dinero⁴, mientras que en el 29 a. C. dice que ha indemnizado a 120.000 veteranos⁵. La referencia a la tierra comprada con su dinero se refiere a su cuarto consulado, esto es al 30 a. C., y al de M. Craso y Cn. Léntulo del 14 a. C. No nos es dado saber por qué Augusto compró en estos dos momentos la tierra a sus expensas, por lo que toda inferencia de este testimonio resulta arbitraria, al igual que es arbitrario creer que los asignatarios fueron 300.000 puesto que el texto afirma que la indemnización se produjo con tierras o con dinero. En cualquier caso, no se puede creer que los lotes fueran tan extensos, ya porque sabemos que las asignaciones era mucho más limitadas, ya porque habría sido precisa una suma enorme para pagar la tierra.

Podemos afirmar con certeza que nadie había reanudado la gran tentativa del movimiento democrático de acabar con el latifundio y las propiedades mayores. Ni las medidas de César, ni las de los triunviros ni, por último, las de Augusto tuvieron tal finalidad. Durante las guerras civiles se confiscaban las tierras de los enemigos y de las ciudades hostiles. Cuando se compraba tierra, como se jacta de haber hecho Augusto, en realidad debía de tratarse de insuficientes reembolsos a los municipios. Ha de destacarse, además, que hombres influyentes del partido de Augusto se beneficiaron de la victoria y sustituyeron a ricos propietarios enemigos.

Hay conocidos ejemplos que demuestran que en la época de Augusto seguía existiendo con plena pujanza la gran propiedad. El liberto Cecilio Isidoro dejó a su muerte propiedades en las cuales estaban empleados 4.116 esclavos, con 3.600 parejas de bueyes, 257.000 cabezas de ganado menor y 60 millones de sestercios⁶. Cornelio Léntulo, considerado el más rico propietario de la época, tenía un patrimonio de 400 millones⁷. L. Volusio, que vivió hasta los 93 años, había adquirido un patrimonio de más de 300 millones con buenas artes, y por lo tanto ha de presumirse que con inversiones en tierras⁸. Hubo personajes de la aristocracia republicana implicados en las guerras civi-

³ III, 16, 22.

⁴ I, 3, 18.

⁵ III, 15, 19.

⁶ Plin., *nat. hist.* XXXIII, 10(47), 135.

⁷ Sen. *de ben.* II, 27, 1.

⁸ Tac. *ann.* XIII, 30, 2; XIV, 56, 3.

les que lograron conservar y hasta aumentar sus fortunas, como Mesala y Planco, o gracias a relaciones de ilustre parentesco, como la hermana de Bruto⁹, e incluso sin renunciar a la libertad de palabra, ejerciéndola con vehemente independencia, como Polión¹⁰. Los máximos personajes del nuevo régimen, generales y consejeros de Augusto, como Agripa, Estatilio Tauro, Mecenas, poseyeron grandes bienes, a menudo como recompensa por sus acciones militares, pero gastaron ingentes sumas en obras públicas, según una antigua costumbre de la aristocracia republicana. Pese a tales gastos Agripa pudo dejar en herencia a Augusto 100 millones de sestercios y propiedades en el Quersoneso¹¹. Personajes de la casa imperial, como Livia y sus hijos, Tiberio y Druso, y su nieto Germánico tenían grandes patrimonios, y sus nombres aparecen también en los papiros como titulares de fincas en Egipto, no importa si adquiridas por sus agentes en ventas públicas después de la conquista o asignadas directamente por Octavio¹².

Es muy significativo, para comprender los caracteres de la economía romana en este período del inicio del imperio, que nunca se hable, en el caso de altos personajes, de adquisiciones realizadas mediante la industria o el comercio. Sus fortunas se derivaban de la política o eran hereditarias e implicaban consistentes inversiones en tierras.

No oímos decir de ninguno que se hubiera hecho rico con empresas financieras o con tráficos de ultramar, que sin embargo recibieron del régimen un fuerte impulso gracias a la seguridad de la navegación y a la creciente demanda del mercado romano. Al igual que en la época republicana, la principal actividad económica estribaba en la agricultura, y el código moral, que hemos conocido en los textos de Cicerón, seguía vinculando a la aristocracia, vieja y nueva. Naturalmente, este código podía ser eludido con diversos subterfugios, los mismos a que recurrían los nobles ya en tiempo de Catón. Se encargaba a agentes, normalmente libertos o esclavos, de emprender ne-

⁹ Tac. *ann.* III, 76.

¹⁰ Sobre Mesala, Ap. *b. c.* IV, 38, 161; Plin. *nat. hist.* XXXIII, 3(14), 50; sobre Planco, Dión Cas. L., 3; Plut. *Ant.* LVIII, 4; Vel. II, 83, 2; para la propuesta del nombre de Augusto, Suet. *Aug.* VII, 4; sobre Polión Plin. *nat. hist.* XXXIV, 5(4), 33; Sen. *contr.* 4 *praef.* 3; Suet. *Aug.* XLIII, 7; Val. Max. VIII, 13, 4. De Mesala y Polión se decía que estaban llenos de premios de las guerras entre Antonio y Octavio: Tac. *Ann.* XI, 7, 2. Sobre la posición política de estos personajes se muestra impreciso T. Frank, «ESAR.», V, 23.

¹¹ Dión Ca. LIV, 29, 5; otras propiedades en Sicilia, Hor. *ep.* I, 12, 1.

¹² SB, 9150, 4; P. Lond. II, 445; P. Mich. IX, 560, 8; PSI. I, 33, 11-12; 1028, 13; P. Ryl. II, 126 = CPJ. 420 b, 6-8; P. Mil. 6, 2; P. Weill inv. = BASP. 1975, 85 para Arsinoite; después P. Lond. II, 445, 5-8; SB. 9150, 4 en El Fayum junto con Germánico; P. Mil. 6, 2; cfr. P. Wisc. 34, 4; P. Mich. 613, 2, Theadelphia con los hijos de Germánico; PSI. 1028, 13, IGRR. IV, 1204; 1213 = ILS. 8853, estos últimos para Lidia que, sin embargo, no se referirían a Livia, según Pflaum. Por último ésta había heredado de Salomé tierras en Palestina: Jos. *ant. iud.* XVIII, 31. Tierras de Séneca pasadas al emperador en BASP. 1975, 89 (= P. Yale inv. 443).

gocios, dar dinero en préstamo o emplearlo en empresas financieras o en variados tráfficos. En las fuentes jurídicas encontramos pruebas de la difundida costumbre de tener agentes, como *institores* o armadores, pero los nombres de sus señores jamás aparecen, en particular en las inscripciones, que sin embargo nos han transmitido cientos de nombres de estos empresarios.

Otras actividades profesionales o artísticas que los romanos no consideraban con desprecio, como la medicina, la enseñanza y la propia profesión forense, podían asegurar un relativo bienestar, pero no grandes fortunas. Los médicos de la Corte recibían 250.000 sesteracios al año, pero uno de ellos, Arruntius, sabemos que dejó a sus herederos no más de 30 millones de sesteracios¹³. También maestros y gramáticos podían recibir discretos honorarios, pero no como para constituir ingentes fortunas. Bajo Augusto, Verrio Flaco recibía 100.000 sesteracios al año¹⁴, mientras que más adelante Sosibio, preceptor de Británico, tuvo por decreto del Senado una paga de 1.000.000 de sesteracios¹⁵ y Q. Renio Palemón, autor de la primera gramática latina, tenía una escuela privada a la que conseguía sacarle 400.000 sesteracios anuales, que invertía en viñedos y en la industria de la moda¹⁶. Entre los poetas y artistas sabemos que Virgilio ahorró 10 millones de sesteracios¹⁷, pero se trataba del más importante vate del régimen. De Horacio se nos cuenta que poseía una propiedad en Sabina, donada por Mecenas, con cinco casas de colonos, un capataz, nueve trabajadores¹⁸. No conocemos su valor, pero dado el personal empleado debía de tratarse de una propiedad mediana, no de una gran finca.

Un fenómeno característico y de gran importancia social y económica fue la formación de las grandes fortunas imperiales, constituidas mediante el ejercicio del poder. La confiscación de los bienes de los condenados y sobre todo los testamentos con herencias y legados en favor de los emperadores estuvieron a la orden del día. No se conocen muy bien los mecanismos mediante los cuales los bienes confiscados iban a parar al patrimonio del príncipe, mientras que se conocen mejor los utilizados en los casos de los testamentos llamados ingratos. Ya en el siglo I y aún más en el II, el emperador es el mayor propietario del imperio, lo cual no había ocurrido aún en tiempos de Tiberio, puesto que Tácito escribía *rari per Italiam Caesaris agri*¹⁹. Después, las adquisiciones del emperador y sus familiares fueron incrementándose progresivamente, como atestigua la amplia documentación llegada hasta nosotros, en especial de algunas regiones como

¹³ Plin. *nat. hist.* XXIX, 1(4), 7-8. Bajo Claudio, hay atestiguados otros importantes honorarios para médicos y cirujanos: Plin. XXIX, 1(4), 8; 2(8), 22, XXVI, 1(3), 4.

¹⁴ Suet. *de gramm.* XVII.

¹⁵ Tac. *ann.* XI, 4, 3.

¹⁶ Suet. *de gramm.* XXIII.

¹⁷ Donat. *vita Verg.* XIII.

¹⁸ Hor. *sat.* II, 6, 1 ss.; 7, 118; ep. I, 14, 1-3.

¹⁹ Ann. IV, 6, 5.

Egipto, Africa y Asia Menor. Dorothy J. Crawford ha redactado una lista actualizada, después de la de Hirschfeld, y a ella remitimos al lector. Naturalmente la documentación más copiosa se refiere a Egipto, por el mero hecho de que las pruebas que nos han llegado en los papiros son las más numerosas.

Al leer una sugestiva página de Rostovtzeff cualquiera diría que bajo Nerón terminó una áspera lucha entre vieja aristocracia y emperadores, con la desaparición de casi todas las viejas familias y el paso de sus bienes a manos del emperador por medio de confiscaciones o transmisiones hereditarias. Esto es exagerado.

Todavía en tiempos de los Severos se encuentran descendientes de antiguas familias de la aristocracia, que ocupan importantes cargos, y hay que suponer que habían conservado sus patrimonios hereditarios. En el siglo III aparecen aún los *Acilii Glabriones*, los *Calpurnii Pisones*, los *Appii Claudii*, los *Sextii Laterani*, los *Valerii Messallae*, aunque éstos desaparezcan a comienzos del siglo y durante todo el siglo II, los *Cornelii Cethegi*, los *Cornelii Scipiones Salvidieni Orfiti*, los *Iunii Silani*²⁰. Otros procedían de familias que habían contado con altos magistrados en el siglo I del Imperio. Entre éstos podemos recordar a *L. Saevinus Proculus*, legado en Asia y Sicilia, descendiente de un senador del 69²¹. *C. Caecina Largus*, legado de Tracia, tenía el mismo nombre de un cónsul del 42²². Los *Pomponii Bassi* que figuran en varias magistraturas descendían de un *Pomponius Bassus*, legado en Asia en 79-80 y *consul suffectus* en el 94²³. La aristocracia se renovó muy ampliamente bajo los Flavios y más adelante, pero no hasta el punto de borrar del todo los viejos nombres.

Es cierto, desde luego, que el emperador se convirtió en el mayor propietario del imperio, pero no era el único. Estaba la parte superviviente de la vieja aristocracia, estaba la de nueva formación, constituida mediante el favor imperial con la selección de personajes provenientes de los municipios o de las provincias. Esta constituía la clase más alta y su fortuna solía estar formada por tierras. Entre los nobles recordemos a L. Anneo Séneca y Q. Vibio Crispo, que poseían 300 millones²⁴, mientras que Plutarco afirma que a comienzos del siglo II la mayor fortuna privada era inferior a 288 millones²⁵. Gayo Salustio Paseno Crispo y T. Clodio Eprio Marcelo tenían 200 millones²⁶, Gavio Apicio 110 y L. Tario Rufo 100²⁷. Comparada con ellos la fortuna de Plinio, que poseía casas y fincas diseminadas por Italia, parece modesta con su valor de sólo 20 millones²⁸. Licinio Su-

²⁰ Véanse diversos números en Lambrechts y más completos en Barbieri, 474 ss.

²¹ Fuentes en Eck, PW. Supl. XIV (1974), 591.

²² Fuentes en PW. III, 1241.

²³ Fuentes en Wolf, PW. XXI (1952), 2335 s.

²⁴ Tac. ann. XIII, 42, 4; Dión Ca: LXI 10, 3; Tac. dial. VIII; Marc. IV, 54, 7.

²⁵ Vita Public. XV, 3.

²⁶ Tac. dial. VIII; Suet. vita Pass. Crispi en rel. fr. X p. 290 Roth.

²⁷ Sen. cons. X, 9; Marc. III, 22 (70 millones); Plin. nat. hist. XVIII, 6(7), 37.

²⁸ Duncan-Jones, *The Economy of the Roman Empire*, 20, calcula 17 millones.

ra, el amigo de Trajano, había adquirido tantas riquezas que construyó un gimnasio para Roma²⁹, o, según otros testimonios, unas termas públicas³⁰. Tito Claudio Hiparco de Atenas, padre de Tiberio Claudio Atico Herodes, tenía 100 millones de sestercios³¹; sus bienes fueron confiscados, aunque no enteramente, pues el hijo halló en una de sus propiedades un tesoro de grandísimo valor³².

Frente a estos ejemplos sacados de las clases altas estaban los caballeros con sus riquezas, que no igualaban, sin embargo, las de la aristocracia. Recibieron un significativo reconocimiento del nuevo régimen y constituyeron el orden que proveía a la burocracia imperial. No formaban una clase uniforme, ni sus actividades se orientaban sólo a las especulaciones financieras, al comercio y a la recaudación de impuestos mediante las contratas de las compañías de publicanos, que pronto fueron abolidas. Sabemos que muchos invertían sus capitales en la tierra, como la aristocracia, y que las nuevas orientaciones de la política imperial, tendente a disciplinar de modo tolerable la explotación de las provincias, los indujeron a buscar otras fuentes de lucro. No parece que sus riquezas pudieran competir ni con las de los nobles ni siquiera con las de algunos famosos libertos. Esta fue una característica nueva del imperio, es decir, la formación de una capa de favoritos de los emperadores que en algunos momentos tuvieron gran influencia y poder. Hemos recordado a Cecilio Isidoro, el cual había debido de acumular su fortuna ya en la época de las guerras civiles, pues murió en el 8 a. C. Los conocidos libertos de Claudio, Narciso, Palante y Calixto, poseían respectivamente fortunas de 400, 300 y 200 millones, lo cual les situaba en los primeros puestos de la escala de los ricos³³. También Julio Licino tenía enormes riquezas, que eran comparadas con las de Palante y Craso³⁴.

Los poseedores de estas inmensas riquezas constituían una mínima parte de la población del imperio. Al otro lado estaba la gran masa de los esclavos, aunque resulte difícil, como veremos, establecer su número global, la plebe pobre de Roma y de las ciudades provinciales, los asalariados libres con una remuneración apenas suficiente para una mísera vida, los campesinos pobres del campo. Pero la sociedad era más compleja y en Roma, y todavía más en las ciudades de provincia, se crearon capas intermedias, constituidas por personas que habían alcanzado cierta fortuna económica, y esto tuvo su expresión oficial en la fijación de un censo de 100.000 sestercios para pertenecer al orden de los decuriones. Estas clases medias tuvieron gran importancia en el progreso de la vida urbana, culminada en los esplendores del siglo II durante la feliz época de los Antoninos, y que

²⁹ Aur. Vict. *de Caes.* XIII, 8; Epit. *de Caes.* XIII, 6.

³⁰ *Balneum Suare*, «Not. Sc.», 1920, 14; *Not. urb. regio XIV; Curiosum, reg. XIII.*

³¹ Suet. *Vesp.* XIII, 3; cfr. Filostr. *vita soph.* II, 1, p. 56; CIA. III, 38.

³² Filostr. loc. cit.; Zon. XI, 20.

³³ Diñ Ca. LX, 34, 4; Tac. *ann.* XII, 53, 2; Plin. *nat. hist.* XXXIII, 10(47), 134.

³⁴ Sen. *ep.* CXIX, 9; CXX, 19; Pers. II, 36; Juv. I, 109; cfr. Sid. *Ap. ep.* V, 7, 3.

fue manifestándose en el embellecimiento de las ciudades, de sus edificios públicos, teatros, termas, gimnasios, etc., etc., del que la arqueología nos ha proporcionado abundantes pruebas. Los pertenecientes al orden de los decuriones participaban activamente en el estímulo del progreso general y eran su parte más activa, con liberales dispendios en pro del bienestar ciudadano. Pero a su vez tenían que procurarse los medios para estos muníficos gastos y esto sólo era posible mediante el ejercicio de actividades comerciales e industriales, pero también y sobre todo con la propiedad de tierras y con la máxima explotación de los campesinos. Tanto si la gestión de la tierra se producía con empleo de esclavos como con colonos, la situación no era muy distinta, y es muy típico que en plena floración de la vida urbana un propietario de ideas humanas e ilustradas, como Plinio, lamentase las dificultades en que se veía para cultivar de modo ventajoso sus tierras. Como la agricultura siguió siendo la principal actividad de la economía imperial, es fácil imaginar las consecuencias negativas que para el desarrollo general suponía este estado del campo y la existencia de masas ingentes, libres o esclavas, con escasísimas posibilidades de consumo y que no constituían por tanto un factor positivo para el desarrollo de la producción. El sistema social operaba, pues, como un freno, y poderoso, a la evolución de la economía. Quien quiera explicarse las características de la economía romana bajo el imperio, sus crisis y las transformaciones del siglo IV, no podrá dejar de referirse a los condicionamientos de orden social. Nuestra investigación se orientará por ese lado, empezando por explicar el cambio de relaciones entre Italia y las provincias, que se produjo ya en el siglo II y que sólo puede entenderse teniendo en cuenta el mundo del trabajo. Los problemas de la mano de obra empezaron a complicarse cuando la esclavitud entró en crisis y ya no fue la gran reserva de fuerzas de trabajo. Entonces se dejó sentir con mayor agudeza la necesidad de disponer de colonos libres pero estos colonos ya no eran, como los de antaño, propietarios de la tierra. Eran arrendatarios de un señor que residía en la ciudad y aspiraba sólo a obtener la máxima renta de sus fincas. Los colonos formaban una capa inferior de la población, que no estaba ligada a una finca sino que la mayoría de las veces vagaba de un propietario a otro en busca de mejores condiciones. De aquí nació la exigencia que se impuso en el siglo IV, originando el colonato, es decir los campesinos vinculados a la tierra. Nada más expresivo de las relaciones entre campesinos y propietarios que el cuadro que nos dejó Libanio, un avisado retor representante de los curiales, cuando se dirige al emperador para que intervenga contra los militares, los cuales protegían a sus colonos, a quienes él acusaba de mil abusos. Este es un caso expresivo de la disgregación del poder y del surgimiento de nuevas formas, como el *patrocinium* de los *potentes*, pero la antítesis entre propietarios de las ciudades y colonos era muy vieja y en el pasado había dado lugar a los fenómenos de crisis que deberemos examinar.

Este sumario cuadro que hemos trazado constituye una simple in-

troducción, cuyo objeto es poner ante los ojos del lector la complejidad de los problemas relativos a la historia económica del imperio y definir desde ahora las orientaciones que inspiran al autor en su intento de buscar en los hechos, que conocemos, las íntimas razones de las cosas.

Algo similar podría decirse sobre la moneda, cuya solidez existía indudablemente en el primer siglo del imperio, aunque con Nerón hubo un primer signo de devaluación, pero los problemas no se pueden reducir a la relación entre circulación monetaria y necesidades de la economía, sino que han de afrontarse teniendo en cuenta las condiciones económicas y políticas generales. La crisis monetaria iniciada en la segunda mitad del siglo II era expresión de un malestar más hondo. Hasta esa época las condiciones de la economía permanecieron bastante estables, aunque preexistieran las causas de debilidad estructural. Fue entonces cuando la suma de acontecimientos internos y externos trastornó las viejas relaciones de producción. En este sentido debemos ver la crisis del siglo III, que afectó a todos los campos de la economía y tuvo su más evidente reflejo en la devaluación de la moneda. Las provincias más ricas y activas fueron las últimas en ceder, mientras que Italia percibió más intensamente las consecuencias de la crisis de las viejas estructuras de producción. Los rasgos más característicos de esta crisis fueron la decadencia de todas las actividades y en particular de la agricultura, desolación y miseria, acentuación de las desigualdades sociales, devaluación progresiva de la moneda. Para comprender su naturaleza es preciso ahondar en el sistema esclavista, pues la amplitud de la crisis y la aparición de nuevas fuerzas de trabajo subordinado, como el colonato y los gremios, demuestran que no se trató de una crisis momentánea, sino de una crisis derivada del propio sistema y que provocaba su transformación. Sin una visión general y orgánica del desarrollo histórico es imposible comprender las vicisitudes características de la economía y la sociedad romanas y al tiempo del ordenamiento político en el ocaso de la época clásica.

Sobre la obra de Rostovtzeff, véase Dow, *The Social and Economic History of the Roman Empire: Rostovtzeff's Classic after Thirty-Three Years*, «Am. Hist. Rev.», 1960, 544 ss.

Sobre el patrimonio de los emperadores, Hirschfeld, *Der Grundbesitz der römischen Kaiser in den ersten drei Jahrhunderten Kleine Schriften*, 516 ss.; Tomsin, *Notes sur les ousiai à l'époque romaine*, «Studi Calderini e Paribeni», II, 1954, 211 ss.; Tomsin-Denooz, *Application à un groupe de textes papyrologiques grecs relatifs aux ousiai d'une analyse automatique sur ordinateur*, «Akten d. XIII. Intern. Papyrologen-Kongr.», 1974; Crawford, *Imperial Estates*, «Studies in Roman Property» (ed. Finley), 1976, 35 ss.; Strubbe, *A Group of Imperial Estates in Central Phrygia*, «Anc. Soc.», 1975, 229 ss.; Fikhman, *On the Structure of the Egyptian Large Estate in the Sixth Century*, «Proc. XIIth Intern. Congr. Papyr. 1970», 127 ss.; *Quelques données sur la genèse de la grande propriété foncière à Oxyrhynchos*, «Homm. Préaux»,

1975, 784 ss.; Parássoglou, *New Documents of the Imperial Estates in Egypt*, «Bull. Am. Soc. Pap.», 1975, 85 ss. Además, Rogers, *The Roman Emperors as Heirs and Legates*, 1947; Gaudemet, *Testamenta ingrata et pietas Augusti*, «Studi Arangio Ruiz», III, 115 ss.; Sirago, *L'Italia agraria sotto Traiano*, 1959.

Sobre la riqueza de los diversos personajes véanse las voces correspondientes de la Pauly-Wissowa; sobre la finca de Horacio, Stemplinger, ibidem VIII, 2.341; Dionisi, *Le ville di Orazio. La villa rurale del Digentia y la villa signorile di Tibur*, «Atti. Soc. Villa d'Este», 1966; Neuerhurg, *The Other Villas of Tivoli*, «Archaeology», 1968, 288 ss.; MacKay, *Houses, Villas and Palaces in the Roman World*, 1975, 112 ss.

Sobre las posesiones agrarias de Isidoro, calculadas sobre la base de los datos plinianos, Brunt, *Two Great Roman Landowner*, «Latomus», 1975, 624 ss. Sobre la riqueza de los libertos, Mrozek, *Abundantia pecuniae*, «Hist.», 1976, 122 ss.

Sobre los personajes de la vieja aristocracia, Lambrechts, *La composition du Sénat romain de Septime Sévère à Dioclétien*, 1937 (reed. 1968); Barbieri, *L'albo senatorio da Settimio Severo a Carino*, 1952.

Sobre las clases sociales, aparte, naturalmente, de la *Historia* de Rostovzev, Gagé, *Les classes sociales dans l'empire romain*, 1964, y una síntesis en mi *Storia della costituzione romana*², IV, 1974, 337 ss.; «Actes du Colloque d'histoire sociale», París, 1972.

Sobre la vida municipal, nos limitamos a recordar Etienne, *La vita quotidiana a Pompei*, trad. it. 1973 (orig. 1966); Andreau, *Les affaires de monsieur Jucundus*, 1974, con la bibl. precedente; Dubois, *Pouzzoles antique*, 1907; Frederiksen, PW. XXIII, 1959, 1.036 ss.; D'Arms, (cit. en la p. 342 [200]), 119; así como la nueva revista «Puteoli», I, 1977; Frederiksen, *Republican Capua: a Social and Economic Study*, «PBSR.», 1959; Panciera, *Vita economica di Aquileia in età romana*, 1957; Harmand, *Le patronat sur les collectivités publiques*, 1955. Sobre el patrimonio de una familia media en Africa, Di Vita, *Patrimoni e prezzi nell'Apologia di Apuleio*, «Ann. Fac. Lett. Macerata», 1968, 187 ss.

LA AGRICULTURA

Las nuevas condiciones creadas por el advenimiento de Augusto al imperio, aunque aseguraban las mejores posibilidades para una recuperación de la agricultura no bastaron para mejorar esta fundamental actividad de la economía, para desarrollarla y hacerla competitiva con la producción de las provincias, en particular de algunas de éstas. Ya durante el reinado de Augusto hubo momentos de dificultades para el abastecimiento de los cereales necesarios en Roma¹, que dependían del tributo provincial, sin que la producción de Italia fuera capaz de hacer frente a las necesidades. Augusto, Tiberio y Claudio tuvieron siempre el temor de que la vida del pueblo romano dependiese de aportaciones externas, Tiberio llamó la atención al Senado sobre el problema² y Claudio decidió construir un nuevo puerto en Ostia para asegurar el desembarco de trigo y su expedición a Roma³. Tampoco más adelante desaparecieron estos temores: en el 51 hubo motines callejeros provocados por unas existencias de trigo en los almacenes demasiado exiguas⁴ y en el 69 había reservas para sólo diez días⁵. En el 70 el mal tiempo impidió la partida de las naves de Africa y se pensó de inmediato que el gobernador se había rebelado⁶. Todo esto podía derivarse de no haber alentado el cultivo de cereales, sobre todo en las tierras próximas a Roma; al contrario, se había visto perjudicado por el hecho de que la capital se abastecía con el trigo procedente de las provincias. Signos más generales de una crisis estructural

¹ *Res Gestae*, I, 5, 33; cfr. III, 15, 11 y 20; más tarde Tac. *ann.* II, 87; IV, 6, 4; VI, 13, 1; XII, 43; Suet. *Aug.* XLII, 4. Sobre la abundancia de mieses en Italia, en cambio, Hor. *ep.* I, 12, 28 s.

² Tac. *ann.* III, 54, 4.

³ Suet. *Claud.* XX, 3; Dión Ca. LX, 11, 1-5; Plin. *nat. hist.* IX, 6(5), 14; XVI, 36(76), 202.

⁴ Tac. *ann.* XII, 43, 2.

⁵ Tac. *hist.* III, 48, 3, IV, 52, 2.

⁶ Tac. *hist.* IV, 38, 2.

de la agricultura se deducen en cambio, de la obra de Columela, el escritor de temas agrarios más profundo y clarividente, el cual planteaba los problemas de la agricultura italiana a la luz de las doctrinas filosóficas de su tiempo, pero también tenía serios conocimientos de ella por el lado de la economía. Las recientes investigaciones de Martin han puesto muy en claro estas características de la obra, más aún que las también importantes investigaciones de Gummerus, que sin embargo no igualan, respecto a este autor, las que, en la misma obra, ha dedicado a Catón y Varrón.

Columela reconoce abiertamente la existencia de una crisis de la agricultura que inquietaba a los personajes más autorizados —los *príncipes*— de Roma. Más de una vez, afirma, les he oído culpar ora a la esterilidad del suelo, ora los daños provocados en las cosechas por los rigores del clima⁷. Aunque la prolongada paz haya permitido desarrollar la agricultura, los antiguos sabinos y quirites cosechaban más que ahora⁸. Ante este fenómeno, Columela recuerda que algunos no se limitaban a las quejas, sino que le daban una explicación racional, sosteniendo que el suelo había sido *defatigatum et effatum* —cansado y agotado— a causa de la excesiva producción de la época precedente y que por tanto no estaba ya en condiciones de ofrecer alimentos a los mortales con la benignidad de antaño⁹. Esta teoría se inspiraba en la concepción de la esterilidad creciente del suelo, que había estado representada por Lucrecio, de cuya *effeta tellus* el autor se hace eco¹⁰, y atribuida también a Tremelio Escrofa, el cual había comparado la tierra con una mujer estéril por la vejez e incapaz ya de engendrar¹¹. Polemizaba Columela contra ella y en el segundo libro respondía a las objeciones de Publio Silvino, sorprendido de ver rechazada una teoría sostenida por casi todos —*fere omnium*— los que se habían ocupado de agricultura¹². En realidad, en las fuentes de los agrónomos llegadas a nosotros, Catón y Varrón, no se encuentra rastro de ella, ni se puede pensar que la referencia valga para Virgilio, influido por el epicureísmo, sí, pero no hasta el punto de negar la utilidad del trabajo humano. Se ha pensado, pues, o en escritores de temas agrarios del período posterior a Varrón, aunque difícilmente podría hablarse de ellos como defensores de una doctrina *vetus*, o bien en escritores griegos.

Por lo que respecta a Escrofa, que es presentado¹³ como partidario de la teoría del agotamiento del suelo, en realidad, como se deduce no sólo de la obra varroniana sino de las propias citas de Columela, éste ponía en guardia contra la explotación excesiva de la tierra

⁷ *De re r. I, praef.* 1. Cfr. Tac. *ann.* IV, 6, 4.

⁸ *De re r. I, praef.* 19.

⁹ *De re r. I, praef.* 18.

¹⁰ *De rer. nat.* II, 1150.

¹¹ Col. *de re r.* II, 1, 2.

¹² *De re r.* II, 1, 1.

¹³ *De re r.* II, 1, 2 cit.

y aconsejaba la oportunidad de frecuentes descansos¹⁴. Contra la teoría de la esterilidad creciente Columela ensalzaba el carácter divino de la creación, que aseguraba una fecundidad permanente¹⁵, y contra Escrofa ponía de relieve la posibilidad de un desarrollo continuo mediante un frecuente, oportuno y moderado abono¹⁶.

Dígame lo que se diga de esta disputa teórica, su testimonio es decisivo para admitir una insuficiencia estructural de la agricultura italiana ya en el curso del siglo I, que las vicisitudes sucesivas iban a agravar. Pero aún quedaba mucho por decir para entender el real proceso histórico.

Se afirma que Italia había perdido su supremacía sobre algunas provincias, que exportaban sus productos a Roma y habían desarrollado por lo tanto enormemente sus actividades. Es indudable que había una competencia del vino español y más adelante del de la Galia. Por lo demás, ésta se había iniciado ya bajo Augusto. A Domiciano se debe, como es sabido, una intervención protectora del viñedo itálico y tendente a incrementar la producción de trigo, cuando prohibió plantar nuevos viñedos en Italia y ordenó que se destruyera la mitad de los existentes en las provincias¹⁷. Evidentemente había superproducción de vino y escasez de cereales¹⁸. Pero nada nos autoriza a creer que hubiera una crisis en este campo, y los recientes descubrimientos de ánforas tarraconenses en Ostia¹⁹ no modifican los datos de hecho. Naturalmente, hubo reacciones contra el decreto de Domiciano, circularon libelos irónicos²⁰, los jonios enviaron delegados al emperador para pedir la revocación de la medida²¹ y Asia obtuvo una derogación de la prohibición²², que probablemente tampoco gozó de larga vida en las otras provincias. Lo importante es la observación realizada ahora por arqueólogos de la nueva generación de que no había corrientes comerciales de sentido único y que por lo tanto no podemos estar seguros del descenso de las exportaciones romanas e itálicas. Por lo demás, la competencia existía desde la época republicana. Varrón se lamentaba, como hemos dicho, de que Italia tuviera que abastecerse en otras naciones, y Columela denunciaba que el trigo se importase de las provincias transmarinas y el vino de las Cícladas, de la Bética y de la Galia²³. Grandes depósitos de ánforas vacías o montañas de cascós, como la de Monte Testaccio, que perte-

¹⁴ *De re r.* II, 1, 3.

¹⁵ *De re r.* I praef. 2.

¹⁶ *De re r.* II, 1, 7.

¹⁷ *Suet. dom.* VII, 2. Para límites de la época republicana, v. antes p. 250 n. 66.

¹⁸ Véase Marc. III, 56-57; *Petr. sat.* LXXVI, 4, sobre el precio.

¹⁹ Tchernia-Zevi, *Amphores vinaires de Campanie et de Tarraconaise à Ostie*, en Baldacci, *Recherches*, 35 ss.

²⁰ *Suet. Dom.* XIV, 5.

²¹ *Filostr. vita Apoll.* VI, 42.

²² *Filostr. vita Soph.* I, 520.

²³ *De re r.* I, praef. 20.

necen a mediados del II-mediados del III, no prueban sino la existencia de productos de importación en Roma. Cualquier otra deducción resulta arriesgada. Ni siquiera puede decirse, como Frank, que estas ánforas contenían vino y eran más de 40.000 de dimensiones dobles de las habituales²⁴. Ya Dressel había observado que se trataba en buena parte de ánforas de aceite y esto ha sido confirmado por pesquisas recientes, como las de Rodríguez Almeida, en las cuales se encuentra la aguda conjetura de que la cal vertida sobre los cascos tenía por objeto eliminar el mal olor de los productos oleosos contenidos en los recipientes²⁵.

Sin embargo no se puede negar todo valor a estos testimonios sobre la existencia de fuertes corrientes de importación de productos necesarios para el consumo masivo. Fuese cual fuese su motivo, mejor calidad o precios más bajos, nos hacen pensar en deficiencias estructurales de la agricultura italiana, y no surgidas en el siglo II o a finales del I sino preexistentes, y si acaso acentuadas en ese momento.

Para explicarnos las causas de estas deficiencias estructurales es preciso estudiar el tema de la organización de la agricultura, de las fuerzas de trabajo empleadas en ella y del régimen de la propiedad. Estos son los factores esenciales de la estructura agraria a los que hay que referirse para comprender los fenómenos de los que hemos hablado. Columela y Plinio el Viejo nos dan informaciones de suma utilidad para esta pesquisa, mientras que de las cartas de Plinio el Joven podemos deducir indicaciones sobre la situación de un rico propietario agrario y sus inclinaciones. Tales fuentes han de considerarse con un conjunto de otros testimonios, algunos de ellos importantísimos, como los que se deducen de las Tablas alimentarias de Veleja y Benevento, así como de varios escritores de la época.

Columela piensa en una agricultura basada en fincas de grandes dimensiones. No indica explícitamente, como Catón, la medida del olivar y del viñedo, pero ésta puede deducirse fácilmente de sus preceptos, y principalmente del tipo de propiedad que considera como ideal²⁶. Esta debía estar constituida por campos con prados, cereales, saucedales y cañizales en torno a la villa, y además colinas con

²⁴ Sobre el precio, CIL. XV, 3954. Sobre la estimación de Franck, ESAR. V, 273. Balil, *Economía*, 95, n. 202 considera que el cálculo es demasiado bajo, porque está hecho sobre la base del volumen de ánforas enteras, mientras que hay que tener en cuenta que había cascos amontonados. El ha llegado a la conclusión de un número casi doble.

²⁵ Para el aceite CIL. VI, 1625 b; 1935; 2633; 3382-3389; 2634; 2635; Marc. XII, 63, 1; XII, 98, Juv. V, 86-91. Sobre los hallazgos de Monte Testaccio sigue siendo fundamental Dressel, *Ricerche sul Monte Testaccio*, «Annali Ist. Corr. Arch.», 1878, 118 y ss. y sobre los de Castro Pretorio, id. *Di un deposito di anfore rinvenute nel nuovo quartiere di Castro Pretorio*, «BCAR.», 1879, 36 ss. así como la Introducción a CIL. XV, 2, 1. Sobre el tema v. ahora Rodríguez Almeida, *Novedades de Epigrafía Anfórica del Monte Testaccio*; en Baldacci, *Recherches sur les amphores romaines*, 1972, 106 ss. con la publicación de nuevos títulos. Sobre el contenido de las ánforas, v. los Autores citados en las Notas.

²⁶ I, 2, 3,-5.

plantaciones de olivos y vides, o bien no arboladas para servir sólo para las mieses, con pastos para el ganado, con madera y canteras de piedra para las construcciones. Una finca con tantos cultivos distintos no podía ser sino una propiedad grande y extensa. Lo confirma así el personal fijo que hay que emplear, que no es ya, como en la obra de Catón, una decena de obreros, sino varias cuadrillas de esclavos, divididos en decurias y situada cada una bajo un vigilante, un *monitor*²⁷. Esta era una propiedad con empleo racional de capitales y mano de obra, y no un latifundio abandonado al pasto extensivo, contra el que Columela arremete con fuerza²⁸. En la finca, dado el gran número de esclavos empleados, estaba previsto un *ergastulum*²⁹, donde se encerraba a los esclavos castigados. Un indicio de la extensión de la hacienda puede deducirse de que Columela ataca a los propietarios que no puedan recorrer a caballo los límites de la finca en una sola etapa³⁰, y como la distancia para ésta era a lo sumo de 20 km., se puede calcular que la extensión máxima prevista para una finca racional debía estar comprendida en unos límites cuya longitud fuera de 20 km. Martin ha señalado por tanto una superficie de 2.500 hectáreas, pero se trata de una conjetura, porque la hacienda podía tener las configuraciones geométricas más diversas y por lo tanto una superficie distinta según la forma de cada una. Frank ha deducido otro indicio del número de los recipientes prescritos, *labra*, porque mientras que Catón exigía 14 para una finca de 240 yugadas, Columela prescribe 90³¹. Pero esto no significa que el olivar fuese seis veces mayor, y por lo tanto de unas 1.500 yugadas, porque las vasijas servían para operaciones sucesivas, encaminadas a refinar el aceite, y por lo tanto sólo se pueden aceptar 30 de ellas para deducir la cantidad de aceite que se producía, algo más del doble que en el modelo catoniano.

De estos datos se puede inferir que Columela ha elegido como tipo la gran explotación. Conviene detenerse con más atención sobre este asunto porque el modelo se adecuaba a la formación de grandes dominios. A decir verdad, toda la obra de Columela, al menos en su intención, pretende ser una enérgica llamada a la necesidad de una buena agricultura, que tenga un alto nivel técnico e implique un cuidado constante del propietario. En el prefacio de su obra el autor critica ásperamente la inexistencia de escuelas y maestros para los agricultores, a diferencia de cuanto ocurría con otras artes o profesiones, pese a ser la agricultura la actividad más importante y útil. Ensalza la figura tradicional del cultivador directo del propio campo, aunque se desempeñasen los más altos cargos del Estado. En esta introduc-

²⁷ I, 9, 7.

²⁸ I, 3, 12.

²⁹ I, 6, 3.

³⁰ *De re r.* I, 3, 12; sobre la costumbre de recorrer a caballo las propias fincas Hor. *sat.* I, 6, 58 ss.

³¹ *Ibidem*, XII, 52, 11-12.

ción la preferencia se inclina por la pequeña finca, aplicando a la agricultura la máxima de uno de los siete ensayos, que a las cosas ha de aplicarse moderación y mesura³². En efecto, no se debe comprar un campo mayor de lo que permite la *ratio calculatorum*, es decir, la previsión de cuentas. Se cita el verso del poeta «alabad los campos ingentes, cultivad uno exiguo», se remite al precepto cartaginés de que el terreno debe ser más débil que el cultivador y se anota que un campo extenso no cultivado rectamente rinde menos que uno angosto bien cultivado³³. Se aconseja, pues, comprar un campo que se esté en condiciones de cultivar, no arrebatarlo a quienes lo aprovechan, a la manera de los prepotentes, que poseen tierras que tienen los confines de una nación, que no pueden ser inspeccionadas y son abandonadas a los rebaños o a las fieras o bien son ocupadas por deudores encarcelados o por esclavos de los ergástulos³⁴. En esta concepción resulta esencial la presencia del terrateniente y por lo tanto la crítica del propietario absentista; por eso al elegir la finca que se ha de comprar es importante que se pueda llegar a ella con facilidad³⁵.

Pero tras haber ensalzado la figura del antiguo cultivador del pequeño campo, los preceptos del autor se dirigen a propiedades de gran extensión, que implican gastos adecuados. La villa debe corresponder, en efecto, a las exigencias de la finca³⁶, pero aunque se diga obviamente que no debe ser más amplia de lo preciso, después se piensa en una hacienda grande, en la que haya numerosos locales para conservar los productos —*consaepta*—, sin reparar en gastos —*sed etiam impensis maioribus tuetur*— y se aconseja construir una casa cómoda, para que al propietario le apetezca ir al campo y quedarse en ella, y dotarla con distracciones, para que la mujer, que tiene gustos más delicados, se quede de buen grado con él³⁷. Un buen agricultor, pues, ha de hacerse construir una villa elegante por personas expertas³⁸. La elección de la finca debe considerar la salubridad de la región y la disponibilidad de agua de manantial o de agua de lluvia que se recogerá en pozos³⁹, pero los riachuelos corrientes —*salientes*— atemperan los calores del verano y confieren amenidad al paraje⁴⁰. Si por el lugar corre un río y la condición de sus orillas lo permite, la villa se puede colocar junto a él, cuidando de que el río corra a sus espaldas y no delante de ella⁴¹. El frente del edificio ha de estar expuesto a vientos benignos, no a los adversos, preferiblemente a oriente y a mediodía. En el mar, estará bien sobre las rocas, donde rompen las olas,

³² Ibidem I, 3, 8.

³³ Ibidem I, 3, 9.

³⁴ *De re r.* I, 3, 12.

³⁵ I, 1, 19-20; 2, 3.

³⁶ I, 4, 6.

³⁷ I, 4, 8.

³⁸ I, 4, 8.

³⁹ I, 5, 1-3.

⁴⁰ I, 5, 4.

⁴¹ Ibidem.

y no en la playa, para evitar olores malsanos ⁴². En las proximidades no debe haber un pantano y conviene estar lejos de una vía militar, el primero es nocivo por sus emanaciones y los insectos que lo pueblan y provocan males desconocidos —evidentemente la malaria—, la segunda ha de evitarse por las devastaciones de quienes transitan por ella y por la frecuente hospitalidad que se está obligado a dar ⁴³. La polémica de Gummerus contra Weber, según el cual Columela aconsejaba situar la villa junto a los grandes caminos, es bastante forzada, porque los grandes caminos solían ser también vías militares.

La prueba más evidente de que para Columela el modelo de hacienda es de grandes dimensiones está en sus preceptos sobre las diversas partes de la villa. Las divide en *urbana*, *rústica*, *fructuaria*. La parte urbana debe tener, a su vez, habitaciones de invierno y de verano, en invierno expuestos los dormitorios a oriente y los comedores a occidente, en verano los dormitorios al sur y los comedores a oriente ⁴⁴; los baños expuestos a occidente para tener luz hasta el ocaso, las habitaciones de paseo situadas de modo que en invierno tengan el máximo de sol y en verano el mínimo ⁴⁵. ¡Cincinato y Curio Dentato, citados al principio, se habrían horrorizado con tantas comodidades!

La parte rústica está destinada a los esclavos. Hay una cocina grande y de techo alto para evitar los peligros de incendio y ofrecer un cómodo descanso a la familia reunida. Los cuartitos de los esclavos deben estar expuestos a mediodía, el ergástulo para los encadenados debe ser un subterráneo salubérrimo, con muchas ventanitas distantes del suelo, para que no se puedan tocar con la mano ⁴⁶. Están luego las cuadras para el ganado, cubiertas para invierno o al aire libre en recintos con altas paredes para verano ⁴⁷. La vivienda del granjero —*vilicus*— está junto a la puerta, para poder ver quién entra y quién sale, la del apoderado encima de la puerta, ambas próximas al almacén donde se guardan los aperos, donde ha de haber un lugar cerrado para custodiar los instrumentos de hierro ⁴⁸. Los alojamientos de boyeros y pastores deben estar junto a los rebaños, pero no lejos del *vilicus* ⁴⁹.

La parte llamada *fructuaria* se divide en *cella olearia*, *torcularia*, *vinaria*, *defrutaria* (para el vino cocido), henil, pajar, almacenes para los víveres, granero ⁵⁰, *cortinale*, es decir, local para cocer el vino ⁵¹. Hay luego normas sobre su posición, de modo que se garantice la bue-

⁴² I, 5, 6-7.

⁴³ I, 5, 7.

⁴⁴ I, 6, 1-2.

⁴⁵ I, 6, 2.

⁴⁶ I, 6, 2.

⁴⁷ I, 6, 4-5.

⁴⁸ I, 6, 6-7.

⁴⁹ I, 6, 8.

⁵⁰ I, 6, 9-10, expuesto este último a vientos fríos.

⁵¹ I, 6, 19.

na conservación del producto. En las proximidades de la villa están previstos el horno y el molino para el pan, necesario para el conjunto de los trabajadores ⁵², al menos dos charcas, una para las ocas y el ganado, otra para la maceración de los distintos vegetales, dos estercoleros, una era cubierta situada de modo que pueda estar a la vista del propietario o del apoderado ⁵³. En las cercanías hay pomares y huertos cercanos, de modo que puedan ser regados con la corriente de estiércol y agua de los baños y con los restos de las aceitunas aplastadas ⁵⁴.

Ante estas previsiones y los minuciosos preceptos, que hemos omitido por brevedad, no puede caber duda del tipo de explotación aconsejada, lo cual nos autoriza a relegar al reino de la retórica tradicional la exaltación del pasado y del antiguo cultivador, que sólo sigue siendo válida por la exigencia de un empeño personal directo del propietario y por la crítica del absentismo. Pero el problema que se plantea es éste: ¿cuántos eran los señores romanos que observaban el código moral del buen agricultor? ¿Y cuántos, en cambio, se comportaban como los prepotentes censurados por Columela, que abandonaban la tierra a turbas de esclavos sin el menor control ni interés? La respuesta no nos viene de las fuentes examinadas, pero se puede imaginar considerando las condiciones generales de la agricultura y su decadencia. Es demasiado fácil decir, como hace Rostovtzeff, que eso dependía de la emancipación de las provincias, sin explicar luego por qué la agricultura de Italia no era capaz de soportar la competencia.

La obra de Columela está encaminada por entero a difundir una agricultura intensiva, que entrañe grandes gastos de inversión y alcance un elevado grado de perfección técnica, con el mejor empleo de la mano de obra y con administradores expertos y elegidos con cuidado, fijándose, como veremos, sobre todo en sus capacidades como agricultores. Abundan los preceptos técnicos y se examinan los tiempos racionales para el trabajo según la extensión de la finca. Por cuanto a los cereales ataño, el número de jornadas de trabajo exigidas no es muy diferente del que sería en épocas recientes allá donde se hayan utilizado las mismas técnicas y no se haya desarrollado la mecanización, que ha revolucionado el régimen agrario y reducido la cantidad de mano de obra ocupada en el campo.

Aunque, como hemos recordado, la explotación ideal de Columela incluya diversos cultivos y todo tipo de productos, no faltan las preferencias personales del autor.

En la vieja controversia entre defensores y detractores del viñedo, Columela se alinea decididamente con los primeros y proporciona una demostración, bastante tendenciosa, de su tesis, calculando la renta de una viña, para la cual bastaba un solo viñador experto, un *vinitor*, esto es, una unidad productiva de 7 yugadas. El *vinitor* costaba 8.000

⁵² I, 6, 21.

⁵³ I, 6, 23.

⁵⁴ I, 6, 24.

sestercios, las 7 yugadas 7.000 al precio de 1.000 la yugada, las plantas con sus sostenes 2.000 por yugada, es decir, un total de 29.000 sestercios. A un interés del 6 por 100 durante dos años, en los cuales el viñedo no producía, se tienen unos gastos totales de 32.480 sestercios. Este era, pues, el gasto de montar una viña. Incluso en la hipótesis de la producción más baja, un odre por yugada, equivalente a 20 ánforas o a 524 litros, al precio de 300 sestercios se tendrían unos ingresos superiores al interés del 6 por 100, o sea 2.100 sestercios frente a unos 1.949⁵⁵. Pero la hipótesis de producción era de 3 odres por yugada, y por lo tanto unos ingresos totales de 6.300 sestercios, con una ganancia neta de 4.351 sestercios. Agréguese que el autor se jactaba de poder vender arbustos de su viña, a un precio de al menos 3.000 HS, superior en un tercio al de plantar una yugada⁵⁶, aunque no se entiende cómo iba a poder vender a un precio superior al que había gastado para comprar todas las plantas y sus sostenes, es decir, 2.000 sestercios por yugada. Tampoco resulta muy aceptable el cómputo de los gastos, pues hay varias omisiones. No hay la menor referencia a la villa y a la prensa y no se habla de los esclavos necesarios para ayudar al *vinitor*, el precio de éste no se amortiza y se omiten todos los gastos de mantenimiento, de cultivo, rodrigones y abono y así sucesivamente. Además, no parece muy creíble que la viña pudiera ser plenamente productiva al cabo sólo de dos años, cuando normalmente se necesitan cuatro años. Por último, no se tienen en cuenta los posibles daños derivados de los rigores del clima. Duncan-Jones ha intentado rehacer el cálculo llegando a la conclusión antes recordada⁵⁷. Sea cual sea el juicio que nos merecen estos datos, se puede dar por bastante seguro que el cultivo de la vid se fue desarrollando y que la enseñanza de Columela no dejó de tener eco entre los terratenientes. Y esto por no hablar de cosechas excepcionales, cuyo recuerdo se nos ha transmitido, como la de la finca del libertio Acilio Sthenelo en el territorio de Nomento, vendida por 400.000 sestercios a pesar de tener sólo 60 yugadas, y por lo tanto a más de 6.660 sestercios la yugada. Pero todavía se ponía más por las nubes que este experto agricultor se hubiera cuidado del terreno del gramático Renio Palemón, quien veinte años antes había pagado por él 600.000 sestercios y al octavo año había vendido la uva (sin vendimiar) al precio de 400.000 sestercios⁵⁸. El modelo de este cultivo aplicado a los viñedos del Cecubo y el Setino había dado a menudo un producto de siete odres de mosto por yugada.

Columela no muestra gran interés por el cultivo del olivo, aunque afirme que era más sencillo que el de la vid y requería menos gastos. Con no mucho trabajo también se podía obtener sus frutos sin ningún gasto, mientras que si se lo cuidaba un poco más el producto se

⁵⁵ Ibidem III, 3, 8.

⁵⁶ Ibidem III, 3, 11-13.

⁵⁷ Véase, p. 123.

⁵⁸ Plin. *nat. hist.* XIV, 4(5), 48-52.

multiplicaba. De las diez especies mencionadas, el mejor aceite lo daba la Licinia, y el más abundante la Sergia⁵⁹. Pese a la afirmación de Plinio de que Italia tenía la primacía en aceite sobre cualquier otro país, y en particular el de Venafro, por la parte de Liciniano⁶⁰, el caso es que ya en el siglo II el aceite de España había conquistado el mercado romano. Si hay que tomar al pie de la letra el testimonio del naturalista, según el cual después del italiano se disputaban la palma por la bondad del producto Istria y la Bética⁶¹, habrá que pensar que el aceite español era más barato.

Las características de la agricultura italiana consistían, pues, en una insuficiente producción de cereales, que se importaban de las provincias, al menos para el consumo de la ciudad de Roma y los ejércitos, una superproducción de vino y una producción de aceite insuficiente para las necesidades de la población de Italia o excesivamente cara respecto a productos de importación. Estos eran los géneros fundamentales para la alimentación y pueden ser aceptados como representativos de la estructura agraria. Eso no significa que no haya que registrar algunos progresos, como la introducción de plantas de las provincias y métodos más racionales desde el punto de vista técnico, que pueden deducirse del tratado de Columela. No es, pues, en este campo donde podemos advertir la decadencia del sistema.

Tampoco puede derivarse algún indicio de ésta de otros géneros de cultivos o de la cría de ganado. Aunque el tema no ofrezca motivos para consideraciones relativas al estado de la agricultura, conviene tratarlo igualmente para disponer de un cuadro completo.

Naturalmente, había una producción de legumbres, hortalizas y fruta que tenía mucha importancia para la alimentación humana y animal. No hubo en ella cambios significativos respecto al período anterior, pero se introdujeron nuevas plantas de otras regiones que enriquecieron la campiña italiana, como el mijo, que según el naturalista Plinio⁶² había sido importado a Italia en los últimos diez años. Entre los árboles se pueden recordar varios tipos de manzanos, que tomaron el nombre de los gobernadores que los habían importado de las provincias⁶³, o bien los cerezos, introducidos por Lúculo⁶⁴. En la llanura del Po se cultivaba profusamente el lino, que había empezado a ser usado para ropas⁶⁵ y redes⁶⁶. Los prados cultivados con hierba de pasto eran muy importantes. En ellos se encuentran gran parte

⁵⁹ *De re r.* V, 8, 1-4.

⁶⁰ *Nat. hist.* XV, 2(3), 8.

⁶¹ *Ibidem* XV, 2(3), 8.

⁶² *Nat. hist.* XVIII, 7(10), 55; no entiendo por qué Frank, V, 160 refiere el testimonio al sorgo.

⁶³ *Plin. nat. hist.* XV, 14(14 ss.), 47 ss. *Mattius, Cestius, Mallius, Scaudius, Appius*. La introducción de nuevas especies se vio favorecida por el uso de injertos, no apreciados en la antigüedad, pero que Col. V, 10, 6 alaba.

⁶⁴ *Plin. nat. hist.* XV, 25(30), 102.

⁶⁵ Col. II, 7, 1; XI, 2, 75, etc.; *Plin. nat. hist.* XIX, 1(2), 7ss.

⁶⁶ *Ibidem* 10.

de las especies actuales, en primer lugar la alfalfa, que tenía la primacía ⁶⁷, y también algarrobas, avena, cebada, etc. Aún no se conocía el maíz. Estas proveían de abundante forraje para el ganado.

La ganadería se vio favorecida por la extensión de la propiedad en los grandes *saltus*, entre los cuales se cuentan las posesiones imperiales, así como por las mejores condiciones de vida, causa de una demanda de productos más abundantes. El viejo contraste entre labradores y pastores carece ya de sentido en la época imperial. Columela, en el preámbulo del libro VI, en el cual trata del ganado, tras haber observado que el agricultor, por la misma naturaleza de su actividad, abomina del pastoreo y viceversa, afirma que en tal discordia hay sin embargo una comunidad de intereses, porque en la finca pastan los animales domésticos más que los ajenos, abonan la tierra y por ende la fertilizan. Por otra parte, en ninguna región hay campos donde nazca trigo sin ayuda de los hombres y los animales ⁶⁸. El autor cita el famoso dicho de Catón sobre la conveniencia del pasto ⁶⁹.

Tampoco en el pastoreo se observan cambios sustanciales respecto a los modelos precedentes y en particular a los ilustrados por Varrón. En Columela tenemos sólo una breve lista de las razas indígenas de bueyes y unos cuantos recuerdos de razas foráneas ⁷⁰. La llanura del Po, rica en agua y por tanto en verdes pastos, era una región ideal para la cría de ganado, pero en las laderas de los Apeninos, en Campania y en el sur de Italia existían buenas oportunidades. En su momento hablamos de los grandes rebaños de Cecilio Isidoro y de Domicia Lépidia ⁷¹. Hay que tener en cuenta, sin embargo, las dificultades originadas por la falta de pastos verdes en los meses estivales, salvo en las llanuras irrigadas, como la del Po. De ahí el particular cuidado que se atribuye a proveer alimentos para los animales en esos períodos del año y que Columela describe ⁷², y de ahí, naturalmente, la transhumancia.

La producción de lana tenía fundamental importancia porque las ropas seguían siendo de este tejido. Como la población de Italia había alcanzado ya en la época de Augusto por lo menos 7 millones de habitantes libres, amén de los esclavos, es fácil comprender que había una gran demanda de lana. Aunque pueda pensarse que alguna era producto de las ovejas que el campesino apacentaba en la finca y que servía para sus propias necesidades, el grueso de la demanda se orientaba a los numerosos criaderos destinados a abastecer el mercado. Las zonas tradicionales eran las del sur, entre las cuales destacaba Apulia, con Canosa y Calabria, con Tarento a la cabeza ⁷³. Pe-

⁶⁷ Col. II, 10, 24-25.

⁶⁸ VI *praef.* 1-5.

⁶⁹ VI *praef.* 5. Antes p. 101 [134] n. 67 [p. 560].

⁷⁰ VI, 1, 1-2.

⁷¹ Antes, pp. 100 [134] n. 63 [560]; 283 [6].

⁷² VI, 3, 2 ss. El ideal era que los bueyes pudieran pastar y arar al tiempo.

⁷³ Plin. *nat. hist.* VIII, 48(73), 190-191; Col. VII, 2, 3.

ro ya Columela ponía de relieve que en sus tiempos la lana de la Galia (Cisalpina) era más apreciada, y particularmente la de Altino, una localidad del otro lado del Po, entre Padua y Aquileya. Al sur del Po, habían alcanzado renombre Módena y Parma⁷⁴. Plinio, en cambio, seguía otorgando la primacía a la lana apulia⁷⁵, mientras que afirmaba que no había lana más blanca que la cispadana⁷⁶. El precio máximo de la lana más valiosa era de 100 sestercios por libra. Pero no es nada fácil calcular el rendimiento de un rebaño porque ignoramos el precio medio de los diversos tipos de lana. También en este terreno las fuentes antiguas de todo tipo, salvo los papiros egipcios, revelan una desconcertante indiferencia por los precios de la vida cotidiana. Por otra parte la utilización del terreno variaba según se tratase de pastos ricos o de tierras pobres e incultas. Sabemos, por ejemplo, que Catón preveía la posibilidad de mantener a 100 ovejas en su olivar típico de 240 yugadas⁷⁷, pero no se trataba, ciertamente, de la mejor utilización del suelo, ni del método preferible de crianza. Téngase también en cuenta que aunque el consumo de lana fuese uno de los más importantes consumos masivos, había una parte de la población, incluidos los esclavos, que vivía muy pobremente. Las inscripciones nos revelan un elevado número de *centonarii*, que eran artesanos de la lana que trabajaban con trapos. Esto implica que los 100 sestercios por libra de que habla Plinio se pagaban por lanas de mayor valor, que no podían tener, con seguridad, un mercado masivo. Sin embargo la cría de rebaños no conoció crisis y todavía en el bajo imperio, como veremos en su momento, encontramos manufacturas de grandes dimensiones. Bovinos y equinos proporcionaban asimismo productos esenciales para la alimentación, leche y quesos, y los segundos también carne. Las cabras, adecuadas para la cría doméstica, tenían su papel. Cerdos y animales domésticos siguieron siendo una fuente de primer orden para la nutrición. A diferencia del buey, que en las fuentes clásicas es un poderoso instrumento de trabajo, amigo del hombre, el cerdo está destinado ya desde el período mítico a la alimentación humana. Columela se ocupa de este animal más que sus predecesores y, con su habitual minucia, dicta las normas para su cría, el parto, el forraje, etc., etc.⁷⁸. El método preferido es el pasto en los bosques

⁷⁴ Col. loc. cit. Varrón *de re r.* II, 6 recordaba los campos Macros en Emilia, pero este mercado estaba en decadencia en la época imperial: CIL. 1401 = ILS: 6043.

⁷⁵ 190 cit. Asimismo Marc. XIV, 155.

⁷⁶ *Alba Circumspadanis nulla praefertur, nec libra centenos nummos ad hoc aevi excessit ulla*. Otras localidades productoras de lana en Italia septentrional nos son reveladas por las inscripciones; volveremos sobre ellas al ocuparnos de la industria.

⁷⁷ *De agric.* X, 1; no así el viñedo, XI, 1. Tibiletti, en sus penetrantes pesquisas sobre la historia de la agricultura romana, a propósito del límite puesto por la *lex Licinia* o mejor dicho por otra ley posterior al pasto del ganado, parte de los porcentajes modernos y observa que en pastos pobres de colina se necesitaban 1984-1992 yugadas para 500 cabezas, en buenos prados o en los de Apulia 661-441, en pastos bastante ricos 397-331 («Ath.», 1949, 11). Naturalmente estos índices no se pueden aplicar de modo esquemático a la antigüedad.

⁷⁸ VII, 9, 1 ss.

de árboles que producen bellotas y bayas similares, o bien en tierras pantanosas. Pero también hay que pensar en la época en la que puede faltar el forraje, y el autor prevé sagazmente el caso.

Al igual que Varrón, también Columela trata de la *pastio villatica* de un modo distinto a la *agrestis* e incluye en ella volátiles y peces. Todo el libro VIII de su tratado se refiere al tema. Se examina en él la cría de pollos, que ocupa el espacio más amplio, de palomas, tórtolas, tordos. Estas especies se guardaban en cercados de la quinta. Fuera de ellos se criaban pavos reales, las gallinas llamadas numídicas⁷⁹, ocas y patos. Había siempre piscinas con peces de valor. No diré, como Frank, que faltaba el entusiasmo que se encuentra en el libro de Varrón, escrito cuando la industria especializada en este tipo de cría era nueva y rentabilísima. También ahora el largo espacio que Columela dedica al tema demuestra que el interés no ha menguado. No sin ironía se recuerda la tan alabada austeridad de Catón, frente al ensalzamiento de peces exquisitos por Varrón, pero cómo después el de Utica, tutor de Lúculo, había vendido una piscina de su pupilo al precio de 400.000 sestericios⁸⁰. Hombres amantes de estas delicias del paladar se honraban con el nombre de los peces capturados, como antaño los generales con el nombre de las gentes vencidas en guerra, Sergio se llamaba Orata («Dorada») y Licinio Murena⁸¹. Sabemos poco de los aspectos económicos de los criaderos⁸², pero los cercanos a las ciudades, y en particular a Roma, no sólo podían contar con una amplia demanda, sino que también se les pedían productos de lujo, por los que se pagaban elevadas sumas. Las lujosas costumbres de la aristocracia y los nuevos ricos favorecían la salida de estos productos, y no serán, desde luego, las sátiras de Horacio las que logren cambiarlas. Quien creyese que era elegante comer carne de pavo real lo habrá hecho, aunque no fuese ésta mejor que la de gallina y se pagase a peso de oro⁸³.

Por último los animales de tiro, como caballos, asnos y mulas ofrecían amplias posibilidades para su cría. Dado su empleo en los transportes militares y civiles, para mercancías y viajeros, así como para los cuerpos de caballería, no escaseaba la demanda. Se comprende que

⁷⁹ Col VIII, 12. En VIII, 2, 2 distingue esta raza, llamada también africana, de los meleagros, a los que se parece aunque es diferente por el color de las plumas del moño, rojo en una, cerúleo en la otra. Otros autores no hacen esta distinción. Hay alguna duda sobre la lectura del manuscrito, que pone *galeam*, pero que Lenz enmienda en *paleam*, es decir carúncula (*galea* es traducido sin más por «cacúnculas» en la edición Einaudi de Calzecchi-Onesti). Se trata de la gallina de Guinea: Steir, PW. XIX, 865. No se habla de faisanes en los criaderos, pero eran conocidos: Plin. nat. hist. X, 47 (67), 132; Suet. Vit. XIII, 5; SHA. Alex. Sev. XLI, 7.

⁸⁰ Col. VIII, 16, 5; Varr. III, 2, 17 habla de una venta de peces por 40.000 HS; Plin. nat. hist. IX, 54(80), 170, venta de 400.000 HS. del heredero de Lúculo.

⁸¹ VIII, 16, 5; cfr. Varr. de re r. III, 3, 10; Plin. nat. hist. IX 54(80), 170; Macr. sat. III, 15, 1ss.

⁸² Col. VIII, 2, 4, tras haber hablado de los capones dice que los beneficios de este tipo de crianza no eran despreciables.

⁸³ Hor. sat. III, 2, 23 ss. cfr. Juv. sat. I, 143; Cic. ad fam. IX, 18, 3.

los criadores pusieran gran cuidado en la elección de los ejemplares para la reproducción y estuvieran dispuestos a pagar precios muy altos por animales selectos, como había hecho un tal senador *Q. Axius*, el cual, según el testimonio de Varrón, citado por Plinio⁸⁴, había pagado por un asno 400.000 sestericios. Columela dedica varios capítulos de su tratado a esta cría (VI, 27-38).

Como en el pasado, también en este período se producía miel, indispensable para endulzar los alimentos y para la conservación de frutas y vegetales. La producción italiana no era suficiente aunque existían regiones muy adecuadas para el polen necesario para las abejas: entre ellas las fuentes recuerdan zonas meridionales y de los Apeninos⁸⁵.

La exposición que hemos hecho excluye, pues, la posibilidad de que los tipos de producción influyeran sobre el estado de la agricultura y no es, por lo tanto, en este campo donde estaban las causas de la decadencia del sistema. Hemos de volver los ojos a la organización del trabajo y al régimen de la propiedad.

Comencemos por ésta. No cabe duda de que en los dos primeros siglos del imperio se registró un proceso de concentración de la propiedad. Aun sin querer atribuir la importancia de testimonio histórico real y concreto a la famosa exclamación pliniana «*latifundia perdidere Italiam*»⁸⁶, las pruebas de que disponemos sobre la difusión de la gran propiedad son seguras. Podemos recordar entre las causas del fenómeno también las persecuciones de los emperadores —a partir de los últimos años de Tiberio— contra altos personajes y los beneficios que de ellas obtuvieron otros. El propio Séneca, que poseía propiedades por valor de 300.000.000 de sestericios, parece que se convirtió en uno de los mayores terratenientes de la época tras el asesinato de Británico. Plinio el Joven poseía grandes fincas diseminadas por Italia, desde la llanura del Po a las puertas de Roma⁸⁷; de alguna se cree que valía 5.000.000 de sestericios⁸⁸; en las proximidades de una de sus propiedades, estuvo en venta durante cierto tiempo una gran finca por sólo 3.000.000⁸⁹.

El testimonio de las Tablas de Veleja y Benevento demuestra también que entre las épocas de Augusto y Trajano el número de propietarios había disminuido, aumentando por lo tanto las dimensiones de las propiedades. En el primer texto, el número originario era de 323 respecto a las 52 de la época de la inscripción, en el segundo de 98

⁸⁴ *Nat. hist.* VIII, 43 (68), 167.

⁸⁵ Hor. *carm.* II, 6, 14 ss.; III, 16, 33; Virg. *Georg.* IV, 139 ss.; Plin. *nat. hist.* XI, 14(14), 33; importaciones de Atica y de Sicilia, ibidem 32; Macr. *sat.* III, 16, 12 que cita a Varrón. Col. IX, 8, 4-6 citado por Frank, no es pertinente. En IX, 4, se mencionan las diversas flores adecuadas para alimentar a las abejas.

⁸⁶ *Nat. hist.* XVIII, 6(7), 35.

⁸⁷ *Ep.* III, 19; IV, 1, 3; IV, 6; V, 6; V, 14, 8; VII, 11, 1-2; VII, 14; VII, 18; VII, 30, 3; VIII, 2; IX, 37; X, 8, 5-6.

⁸⁸ X, 8, 5 una renta de 400.000 HS al 6 por 100, más de 6.500.000.

⁸⁹ III, 19.

respecto a 50⁹⁰. El proceso de concentración parece, pues, mayor en una localidad del Norte. La tierra valorada globalmente ascendía en el primer documento a 13.500.000 sestercios, o sea, al precio medio de 2.500 sestercios por yugada, a 6.570 yugadas. La propiedad mayor tenía un valor de 1.800.000 sestercios, es decir, 800 yugadas, las más pequeñas 50.000, es decir, 25. En el segundo, la propiedad mayor se valoraba en 500.000 sestercios, había 12 entre esta suma y 100.000, 17 entre 100.000 y 50.000, 20 entre 50 y 15.000. Por último, los datos de literatos y moralistas, aunque no se tomen al pie de la letra, pueden considerarse indicativos del fenómeno⁹¹.

Una exégesis más a fondo del texto pliniano puede permitir precisar mejor las dimensiones de la gran propiedad. Al comentar la venta de una mesa de cedro por 1.400.000 sestercios, Plinio observa que se trataba del precio de un latifundio —*latifundi taxatio*—⁹², lo cual implica una extensión no muy grande, 1.400 yugadas, si se acepta un precio de 1.000 sestercios por yugada, es decir 350 hectáreas, o 700 yugadas a un precio de 2.000. La duda es razonable, pues el precio de 1.000 sestercios se refería a tierras incultas. Naturalmente no estamos en condiciones de decir si la terminología pliniana puede aceptarse en líneas generales y se puede creer, por lo tanto, que para la opinión común del siglo I del imperio los latifundios eran propiedades de notables dimensiones, pero no tales como para considerarlos latifundios en el sentido actual del término.

El proceso de concentración de la pequeña propiedad no había hecho desaparecer la explotación mediana y pequeña. Las Tablas alimentarias nos demuestran que ésta existía aún en época de Trajano, y los hallazgos arqueológicos de la villas de Pompeya prueban con toda seguridad que antes de su destrucción en el 79 el régimen agrario existente en la zona implicaba fincas entre 40 y 15 ó 10 yugadas, según algunos autores, hasta 80 e incluso 250 según otros⁹³. No sabemos qué ocurrió después con el campo. Lo cierto es que las ciudades devastadas, Pompeya y Herculano, no fueron reconstruidas, como habían opinado los senadores y como decidió el emperador Tito con ocasión de un viaje a Campania⁹⁴. Es cierto que Estacio pensaba aún

⁹⁰ CIL. XI, 1147 y IX, 1455.

⁹¹ Col. *de re r. l praef.*; Sen. *contr.* V, 5; *suas.* XIII, 2; Sen. hijo, *ep.* LXXXVII, 7 (XIII); XC, 39 (XIV, 2); *de ben.* VII, 10; Juv. VII, 188 s.; Petr. *sat.* LIII; XXXVII; Marc. IV, 64, 31 ss.; IX, 22, 4.

⁹² *Nat. hist.* XIII, 15(29), 92.

⁹³ Véanse los autores citados en la bibliografía.

⁹⁴ Suet. *Tit.* VIII, 9; Dión Cas. LXVI, 24, I y 4. Para la descripción de la erupción, LXVI, 21-23. Day, 199 y n. 190, considera, basándose en el testimonio de Estacio, que escribía dieciséis años después de la erupción, que la vegetación no pudo volver a prender antes de ese plazo. Aduce también experiencias de vulcanólogos realizadas en otros lugares. Pero hay que tener en cuenta no sólo la capa de cenizas sino la lava. Además, está el hecho psicológico del miedo a nuevas erupciones. El caso es que las medidas tomadas por Tito aún no habían dado resultado en la época de Estacio. Sogliano, «*Rend. Lincei*», 1915, 483 ss., pensaba en un rápido renacimiento de la ciu-

que la zona podía renacer, cuando escribía: «¿Podrán creer los siglos futuros, cuando las mieses vuelvan a brotar para verdear de nuevo estos desiertos, que ciudades y poblaciones engullidas yacen bajo sus pies y que las campiñas de sus antepasados desaparecieron en un mar de fuego?»⁹⁵ Pero en la historia del imperio no puede hablarse de un renacer de la ciudad, probablemente porque se necesitó que pasara tiempo antes de que sobre la lava del Vesubio se formase el *humus* necesario para los cultivos. Esta razón, o quizás motivos de seguridad, indujeron a tal decisión, y no, desde luego, una disminución del potencial económico de Campania, en la que Rostovtzeff creía descubrir la causa de la no reconstrucción.

Los datos que hasta ahora hemos recogido sumariamente demuestran la concentración de la propiedad, empezando por la creciente expansión de las propiedades imperiales. Después de la anotación de Tácito referida a la época de Tiberio: «*rari per Italiam Caesaris agri*»⁹⁶, el comportamiento de los emperadores mudó profundamente y ello favoreció la formación de extensos dominios imperiales en sustitución de los privados o añadidos a ellos. Por otro lado existía aún una agricultura de carácter intensivo representada por quintas de tamaño medio, administradas con métodos racionales, y no había desaparecido, por último, la pequeña finca, con una gestión familiar. Así, en la Italia de la época no había un tipo de agricultura, sino tres, aunque sea difícil decir cómo estaba luego organizado, en la realidad, cada uno de estos tipos. La gran hacienda a la que se refiere el tratado de Columela, ¿existía realmente? ¿En qué medida? ¿Los propios dominios imperiales o de los particulares estaban organizados según este modelo o se trataba de propiedades absentistas, cuyo dueño se conformaba con sacarles lo que podía, sin interés y sin grandes gastos? Después de la crisis de la viticultura, ¿en qué medida se volvió a los cereales y a los pastos, que eran las modalidades menos costosas de explotación de la tierra? Son interrogantes que podemos plantear legítimamente y a los que no resulta fácil dar respuestas basadas en pruebas seguras.

La organización de la finca en la obra de Catón y también en la de Varrón se basaba en el empleo de esclavos, sin excluir la utilidad de mano de obra libre en determinados períodos o en condiciones de necesidad. También Columela propone un modelo de gestión basada en el trabajo esclavo y sólo excepcionalmente confiada a un colono, cuando se trata de una finca situada en una localidad insalubre y cuando ésta se encuentra demasiado alejada de la residencia del dueño, de forma que le es difícil ir a inspeccionarla⁹⁷. Pero la situación había cambiado sensiblemente en la época de Plinio el Joven, pues éste

dad. La Tabula Peutingeriana, el Anónimo Rav. y Guido atestiguan la existencia de una *mansio* o *mutatio* de *postas* llamada Pompeia.

⁹⁵ Estac. *Silv.* IV, 4, 79-84; cfr. Marc. IV, 44.

⁹⁶ *Ann.* IV, 6, 4.

⁹⁷ *De re r.* I, 7, 4-6.

prefería confiar sus tierras a colonos, aun sabiendo que no solían estar en condiciones de pagar las mercedes y considerando útil condonarles las deudas, para evitar que la tierra fuese tratada como objeto de rapiña —*rapiunt enim quod natum est*—⁹⁸ por gente que podía temer no ser perdonada por el propietario. Plinio era, pues, un propietario tolerante, que consideraba más conveniente que la tierra estuviera bien labrada que oprimir al colono a causa del puntual pago del arriendo, sabiendo que éste no podía hacerlo. No debía de ser fácil encontrar buenos arrendatarios que se quedaran mucho tiempo en la finca, pues los colonos nacidos en la tierra eran una rareza y Columela consideraba una suerte excepcional tener colonos nacidos en la finca *tanquam in pater possessione*⁹⁹, citando la opinión de P. Volusio que era uno de los hombres más ricos de la época.

Colonos existían ya al final de la república. Seeck relacionaba el hecho con las guerras serviles, con las grandes pérdidas y las ejecuciones masivas de esclavos. Las vicisitudes del arriendo de las fincas rústicas estarían, incluso, en relación con el número de esclavos disponibles y por ende el número de colonos se habría elevado en el último período de la república para decrecer en la época de Augusto a consecuencia de las grandes redadas de esclavos procedentes de las guerras gálicas de César y de las ilíricas, réticas, españolas y germánicas de Augusto, para aumentar de nuevo en el siglo I del imperio. Curiosamente también Seeck, que en su obra sobre la decadencia del imperio había explicado el silencio de Varrón sobre el arrendamiento de fincas por la afluencia de los prisioneros galos de César, en la voz dedicada al Colonato en la Pauly-Wissowa agregaba también las guerras de Augusto, sin tener en cuenta que éstas se produjeron en época posterior al 37 ó 36 a. C., año en que se publicó la obra de Varrón. Aparte de este error cronológico, el silencio de Varrón no se puede explicar por la insignificante difusión del arrendamiento de fincas, porque hay rastros seguros de éste en la época republicana¹⁰⁰ y en la de Augusto¹⁰¹, mientras que no caben dudas de su existencia en el siglo I del imperio¹⁰². También Rostovtzeff opina que en Italia había habido siempre una población de campesinos libres y niega por ello que la crisis de la agricultura pudiera derivarse de una escasez de fuerzas de trabajo. A decir verdad, aunque pueda admitirse que el arrendamiento de fincas nació antes del imperio, no es probable que en un breve espacio de tiempo hubiera un incremento y una contracción de los colonos libres, una continua oscilación del tipo de cultivo de las

⁹⁸ Ep. IX, 37, 2.

⁹⁹ De re r. I, 7, 3. Sobre Volusio, Tac. ann. XIII, 30, 2: riqueza adquirida con buenas artes.

¹⁰⁰ Antes, p. 159 [198] y s.

¹⁰¹ Hor. ep. I, 14, 2 donde los *boni patres* son colonos. Horacio tenía también una finca con un *vilicus* y 8 esclavos (v. antes p. 284 [8] n. 18 [p. 614]).

¹⁰² Luc., bell. civ. I, 170; Sen. ep. CXXIII, 2; Marc. I, 17, 3; III, 58, 33; XI, 14; Tac. Germ. XXV, 1. Muy significativo es Sen. de ben. VI, 4, 4.

fincas. Pero a más largo plazo no tiene nada de inverosímil la sustitución de los esclavos por colonos libres aunque ésta implicaría un cambio del tipo de explotación. Queda por explicar si esto se producía como una necesidad dependiente de la escasez de mano de obra servil o bien si se consideraba más conveniente el arriendo que la gestión directa por medio de un *vilicus* o de esclavos, problema que conven-drá profundizar más adelante.

También pueden deducirse útiles indicios de las orientaciones de la obra de Plinio, el naturalista. Plinio tiene en la mente una población rústica a la cual pretende dirigirse con un lenguaje comprensible, en particular sobre aquellas materias, como los astros y sus signos terrestres, que quienes habían escrito antes de él habían tratado para cualquier otro lector, salvo para los campesinos ¹⁰³. Que su obra se dirigía a la gente humilde dicese de modo explícito en el prefacio, en el cual se manifiesta sin ambages y alardeando de ella una voluntad de divulgación de la ciencia o, como se diría hoy, de democratización de la cultura ¹⁰⁴. Es injusto considerar la concepción pliniana como «reaccionaria» comparada con la obra de Columela sólo porque en ella hay una resignada pasividad ante la decadencia de la agricultura y un rechazo del modelo de cultivo intensivo con grandes inversiones de capital. Hablar como ha hecho la Sergeenko, y en parte también la Štaerman, desarrollando consideraciones de Le Bonniec sobre el antagonismo entre Plinio y Columela, de dos escuelas contrapuestas, apuntando la una a una agricultura fuertemente racional e intensiva, resignada la otra a la decadencia y orientada por ende a una disminución de los gastos y por tanto a cultivos no especializados, significa no captar las reales intenciones de Plinio, el cual defendía a una población agreste y humilde y combatía a los grandes terratenientes, no porque invirtieran grandes capitales, sino porque eran absentistas. En efecto, a las figuras tradicionales de los antiguos, como Cincinato, llamados por el Senado a asumir más altos oficios mientras estaban cultivando la tierra, se contrapone la condición de los campos en su tiempo: «Pero hoy trabajan esas mismas tierras esclavos con grilletes en los pies, maleantes y los que tienen el rostro marcado... nos maravillamos de que los emolumentos de los presidiarios no sean equivalentes a los de los generales» ¹⁰⁵. Y, poco después: «Hacer cultivar los campos por los esclavos de los ergástulos en cosa pésima, como toda cosa hecha por desesperados» ¹⁰⁶. Sólo después de estos conceptos tan claros se recuerda la antigua máxima: «nada menos conveniente que cultivar el campo de modo óptimo» ¹⁰⁷. También

¹⁰³ *Nat. hist.* XVIII, 4(5), 24 cfr. 323 para la observación de la luna: *quod intelligere vel rustici possint*.

¹⁰⁴ *Nat. hist. praef.* 5: *humini vulgo scripta sunt, agricolarum, opificum turbae, denique studiorum otiosis*.

¹⁰⁵ *Ibidem* XVIII, 3(4), 21; literalmente *ergastulorum... emolumenta*.

¹⁰⁶ *Ibidem* XVIII, 6(7), 36.

¹⁰⁷ *Ibidem*, 37.

la máxima análoga: «cultivar bien es necesario, óptimamente es perjudicial»¹⁰⁸, se cita para comentar el caso de L. Tario Rufo, quien gastó en la compra y el cultivo de campos en el Piceno tanto dinero que agotó los 100 millones de sestercios acumulados gracias a la liberalidad de Augusto, lo cual indujo a su heredero a la renuncia¹⁰⁹. Una lectura objetiva de las fuentes plinianas lleva a la convicción de que dictaba sus máximas de economicidad de los cultivos teniendo en la mente la realidad del campo, el empleo poco conveniente de esclavos, el absentismo de los propietarios y sus empresas desconsideradas. Por lo demás, a pesar de su simpatía por Catón y su desconfianza de Columela, había un dato común a todos, el de la necesaria presencia del propietario en sus tierras. Si se tienen en cuenta los sentimientos sociales de Plinio, que se evidencian claramente en los textos ya recordados y encuentran su más elocuente expresión en la máxima: «la muerte igualará ciertamente a quienes la riqueza ha separado»¹¹⁰, hay que llegar a la conclusión de que el modelo preferido por él era el del cultivo directo de la finca por el colono libre y, mejor aún, por el propietario.

Pero las vicisitudes sucesivas, tal y como pueden reconstruirse por los testimonios de Plinio el Joven y otras fuentes, demuestran que el régimen de cultivo directo por parte del propietario estaba poco difundido y el del arriendo era poco remunerativo y fuente de decadencia de la tierra mal cultivada. Las fuentes plinianas son de particular interés, porque, a diferencia de las de los escritores de temas agrarios, no daban preceptos, que además nunca se sabe en qué medida eran seguidos por los agricultores, sino que constituían un testimonio de hechos reales. Comprar una finca, por ejemplo, era empresa incierta y dudosa, aunque se encontrara en buena ubicación, tuviera buena tierra, pudiese disponer de agua y contuviera varios cultivos, pastos, viñedos y bosques¹¹¹. Encima, en el caso recordado por Plinio las propiedades en venta lindaban con sus tierras y su gestión hubiera presentado por tanto muchas ventajas, aun cuando podía ser arriesgado tener mucha propiedad en el mismo distrito, por el peligro de posibles calamidades atmosféricas. Pero en conjunto las razones en pro de la compra eran muchas. La duda surgía del hecho de que la tierra no había sido bien cultivada por los arrendatarios, más de una vez el propietario había intentado acciones judiciales para el pago de

¹⁰⁸ Ibidem, 38.

¹⁰⁹ Ibidem, 37.

¹¹⁰ Ibidem, XIX, 4(19), 56. Es preciso advertir, sin embargo, que la lectura *mors* se debe a una conjetura de Alex. Benedictus (1507), que ha quedado aislada. En el código se leen claramente una *m* inicial y una final y las ediciones de Mayhoff en la Teubneriana y de la Loeb presentan la reconstrucción *macellum*, sugerida por el ejemplo sucesivo del texto pliniano. Otras reconstrucciones: *mons enim* de la vulgata, autorizada por la referencia a la secesión de la plebe, que precede; también está *mox enim*, acogida en la edición teubneriana de 1857 de Jahn, *mos enim* y *lex enim*. Ninguna de tales propuestas posee la fuerte lógica de la de Benedictus.

¹¹¹ *Ep.* III, 19.

los atrasos y había procedido a la pignoración de sus bienes. Tales procedimientos habían debilitado aún más a los colonos, aumentado así sus deudas. Por ello habría sido necesario reforzar el *instrumentum* de la finca con esclavos buenos y caros, ya que Plinio, al igual que los otros propietarios de la zona, se negaba a emplear esclavos encadenados. En tiempos de explotación valía 5.000.000 de sestercios, pero ahora se vendía por tres a causa de la dificultad de encontrar colonos —*penuria colonum*— y de la crisis de la agricultura, que había hecho disminuir la renta de la tierra, provocando el descenso del precio de las fincas.

No se puede generalizar, desde luego, partiendo de un caso, pero el descrito en esta carta es bastante indicativo de una extendida condición de las tierras, por sus referencias a la escasez de mano de obra, al mal cultivo y al descenso de la renta, así como a las orientaciones de los propietarios en el empleo de esclavos. La desconfianza que éstos sentían por los de los *ergastula* surgía, evidentemente, no tanto de razones humanitarias cuanto de la baja productividad de esta categoría. Las causas de la crisis se desprenden con suficiente claridad del texto; consisten en las fúezas de trabajo y en la escasa rentabilidad de las tierras. Podría pensarse que esta última condición se derivaba del alejamiento del valle del Po de los centros de consumo, pero en realidad parece generalizada. Plinio cuenta en otro lugar que tenía que enfrentarse con un coro de protestas y quejas de los colonos¹¹² y estaba dudoso sobre qué hacer, pues la remisión de las deudas de las mercedes no podía dar la seguridad de que los arrendatarios recuperarían su solvencia, e incluso él sabía que esto raramente ocurría¹¹³. Esta debilidad económica de los arrendatarios era causa de un mal cultivo y por ende de la ruina de la tierra. De ahí se derivaba la orientación de Plinio de modificar el contrato de arrendamiento en un contrato de aparcería, tras haber experimentado la inutilidad de conceder el perdón de las deudas. En efecto, en otro caso las deudas habían crecido en el transcurso de cinco años, pese a las distintas condonaciones, y los arrendatarios, desesperando de poder obtener otros beneficios, trataban a la tierra con métodos de rapiña. Se planteaba, pues, la exigencia de sustituir el pago en metálico por pago en especie¹¹⁴. Aconsejaba este tipo de contrato la conveniencia para el propietario de recoger una parte del producto, sin correr el albur de tener arrendatarios morosos, que no pagaban el arriendo¹¹⁵. También al colono, según Plinio, podía convenirle un contrato en el cual, como dicen las fuentes jurídicas¹¹⁶, compartía con el dueño benefi-

¹¹² *Ep.* V, 14, 8; VII, 30, 3; IX, 36, 6; sobre las desgracias de los campesinos *Hor. ep.* I, 7, 86 ss.; I, 8, 4 ss.

¹¹³ *Ep.* IX, 37, 2.

¹¹⁴ *Ep.* IX, 37, 3.

¹¹⁵ *Si non nummo sed partibus locem, ac deinde ex meis aliquos operaris exactores, custodes fructibus ponam.*

¹¹⁶ *Dig.* XIX, 2, 25, 6.

cios y perjuicios. Pero él sabía que este contrato tenía también sus inconvenientes, pues requería mucha honradez, ojos vigilantes y un ejército de brazos. Por ello lo consideraba como un intento, actuando como en una enfermedad crónica y buscando cualquier posible remedio para provocar un cambio a mejor ¹¹⁷. Podemos agregar que el empleo de un personal de confianza para vigilar atentamente al colono y evitar que entregase una cantidad de producto inferior a la debida, implicaba un aumento de los gastos. No diré, con White, que faltaban incentivos para la mejora, porque la ventaja correspondía al propietario; en realidad, se repartía entre las dos partes. Pero hay otra consideración bastante más penetrante. ¿Podía el colono soportar el peso gravoso de entregar una parte del producto, desde el momento en que no era capaz de pagar el arriendo en dinero? ¿Y cuál era la parte de producto que el propietario podía considerar remuneradora? En el régimen análogo aplicado en Africa para cultivar unas tierras imperiales que se habían visto descuidadas, la parte debida era un tercio del producto en trigo trillado o de aceitunas y uvas prensadas ¹¹⁸. Se puede suponer que la parte prevista en Italia fuera mayor; en tal caso, no cabe decir que el arrendatario se iba a sentir muy aliviado. La única ventaja que este contrato le ofrecía estribaba en que si la cosecha era destruida por condiciones atmosféricas adversas no pagaba nada, y si era escasa pagaba sobre la base del producto, y no una renta fija.

La experiencia de Plinio ha de considerarse a la luz de sus principios morales y sociales. Se trataba de un hombre indulgente y tolerante, que no aspiraba a sacarles dinero de cualquier manera a sus dependientes, sin preocuparse por las consecuencias. Pero no todos los propietarios eran como él, y hasta conviene pensar que constituía más bien una excepción. En otra carta afirma que cuando va al campo regresa de él más pobre, mientras que otros regresaban más ricos cuando visitaban sus fincas ¹¹⁹. Pero se trata del perdón de una parte del precio a los compradores en subasta de su vendimia. Al apreciar los textos de Plinio hay que tener en cuenta la psicología del propietario, que tiende a acentuar con las consabidas quejas la escasez de sus ingresos. Finley ha observado con su habitual agudeza que Plinio obtenía de sus propiedades rentas nada insignificantes 400.000 sesteracios al año de la de Tiferno ¹²⁰ y en total más de un millón. De no haber sido así, sería inexplicable de dónde sacaba medios para sus iniciativas benéficas ni cómo podía disponer de una discreta liquidez.

Pero, tras haber exprimido a sus arrendatarios hasta la última gota, ¿qué iban a poder obtener de ellos los dueños sino la ruina de la tierra y su abandono?

¹¹⁷ *Experiundum tamen et quasi in veteri morbo quaelibet mutationes auxilia temptanda sunt.*

¹¹⁸ Más adelante, p. 314 [44].

¹¹⁹ *Ep.* VIII, 2, 1.

¹²⁰ *Ep.* X, 8, 5.

El cuadro que se ha trazado es bastante realista. Arrojan vívida luz sobre él Marcial y Juvenal, que, aunque no puedan tomarse al pie de la letra, representan las ideas comunes de su tiempo. Las figuras de los míseros colonos, subordinados a sus amos y casi una raza inferior respecto a los señores de la capital, emergen de modo vivaz ¹²¹. No nos detendremos sobre estos textos perfectamente conocidos, que, desde Salvioli a Heitland y otros, han sido aducidos en lo que valen.

La agricultura en Italia padecía males estructurales y poco podían los intentos de los emperadores, que no se dirigían contra las causas profundas de los hechos. Eran remedios provisionales, que pasado el momento de la necesidad dejaban las cosas como antes. Así ocurrió con la intervención de Tiberio en el 33 para afrontar las consecuencias negativas de la aplicación de una ley de César, inaplicable desde hacía tiempo; consistían éstas en la venta de las tierras dadas en garantía de préstamos y por lo tanto en el descenso del precio de las fincas. Un texto no muy claro de Tácito, sobre el que volveremos, nos permite comprender el meollo de la cuestión. El Senado había dispuesto que 2/3 de las sumas recuperadas se invirtieran en fincas itálicas y que los deudores pagasen justamente 2/3 de su deuda. Pero los acreedores pretendían recibir todo el crédito y mandaban vender, por tanto, las garantías. Tiberio ordenó que se pusiera a disposición de los deudores una suma adecuada de dinero público para préstamos sin interés a tres años, garantizados por hipotecas sobre fincas de un valor doble al del préstamo ¹²². Esto alivió, sin duda, a los propietarios deudores, pero no se eliminaron las causas que los habían forzado a recurrir a préstamos garantizados por el Estado. Bellen ha identificado estas causas en primer lugar en el aumento de la riqueza circulante en la época de Augusto después de la conquista de Egipto, y por otra parte en la competencia de los grandes terratenientes.

Tampoco parecen haber tenido mucho éxito los intentos de levantar a la Italia agrícola de su decadencia. Domiciano transformó en plena propiedad la posesión de quienes, después de las medidas de Vespasiano sobre los *subsiciva*, encaminada a la revocación de éstos, la habían mantenido ¹²³; su finalidad era, evidentemente, dar seguridad a los cultivadores de estas parcelas. Ya hemos hablado de la medida del mismo emperador para tutelar los viñedos en Italia ¹²⁴. Nerva reanudó la política de colonización e inició aquellas instituciones alimentarias, proseguidas luego por Trajano y sus sucesores, median-

¹²¹ Por ej., Marc. I, 55, 3; III, 58, 31-40; IV, 66, 10-12; VI, 73; IX, 2; X, 87, 17; X, 92, 5. Sobre *vilicus* y *vilica* X, 30, 28 s.; I, 55, 11; sobre esclavos VII, 20, 11; Juv. VI, 149 ss.; VII, 188 ss.; IX, 59 ss.; XI, 151 ss.; XVI, 36 ss.; figuras de ricos XIV, 86 ss.; 140 ss.; 274 s., etc. También Hor. *ep.* I, 18, 6 *asperitas agrestis*.

¹²² Tac. *ann.* VI, 16-17. Precedente de Augusto, Suet. *Aug.* XLI, 2.

¹²³ Front. *contr. Gromatici*, I, 8, 22; 20, 22; 54, 11; 82, 2; Hig. *lim.* 111, 6; *gen. contr.* 133, 12. En una inscripción publicada por De Franciscis, *Note sui praedie Dianae Tifatinae*, «Rend. Acc. Napoli», 1966, 241 ss., hay en cambio una restitución de tierras dedicadas por Sila a los templos de Diana Tifatina.

¹²⁴ Antes, p. 304 [32].

te las cuales se concedían préstamos a los propietarios de tierras, y con los intereses de las deudas se proveía a fines asistenciales ¹²⁵. Trajano estableció también que los aspirantes al Senado debían invertir un tercio de sus bienes en tierras italianas ¹²⁶; Marco Aurelio se vio obligado a reducir la cuota a un cuarto ¹²⁷, signo evidente de las dificultades que encontraba la ejecución del precedente decreto, porque las tierras de Italia no se consideraban ya una inversión conveniente de dinero. Pero no parece que tales medidas hayan provocado una mejoría estable de las condiciones de la agricultura en Italia. Ni parece demostrada la aserción de Rostovtzeff y otros de que en el siglo II predominase la pequeña explotación campesina.

Si volvemos la vista ahora a las provincias, las dificultades para el historiador son mayores que en Italia. Carecemos de testimonios uniformes y no podemos reconstruir la vida agraria de todas las regiones con el mismo grado de certeza, ni disponemos de obras como las de los agrónomos o los naturalistas que estén dedicadas específicamente a la agricultura provincial. Sin embargo se pueden anticipar ciertas conclusiones con alguna aproximación a la verdad, esto es, que también en las provincias empeoró la situación, aunque más lentamente que en Italia y de modo no uniforme.

Sabemos con bastante certeza que desde la época de la conquista existió una tendencia de los señores romanos a adquirir tierras en las provincias. La fundación de colonias hizo lo demás ¹²⁸. Esto demostraría que la agricultura en provincias era más atractiva y proporcionaba ganancias mayores. Pero los efectos de la concentración de la propiedad se dejaron sentir de modo negativo también sobre la agricultura provincial. El fenómeno había comenzado bien pronto, ya bajo Claudio y después con Nerón. Sabemos que en tiempos de este emperador, seis únicos propietarios poseían la mitad de Africa, y que él encontró un pretexto para condenarlos a muerte y confiscar sus bienes ¹²⁹. La existencia de grandes dominios imperiales es segura y está atestiguada por pruebas bien conocidas. Se procedió a crear una estructura administrativa con destino a ellos, que ha sido reconstruida por los historiadores modernos. Pero su gestión debió de ofrecer algunas dificultades, aunque Africa del Norte fuese una tierra bastante fértil y se hubiera procedido a vastos trabajos de irrigación ¹³⁰. Ya Plinio el Viejo, por lo demás, en su famosa invectiva contra los latifundios italianos había añadido alguna frase sobre las provincias, que ha permanecido en la sombra ¹³¹. En el caso de Africa se debió

¹²⁵ Plin. *pan.* XXVI-XXVIII.

¹²⁶ Plin. *ep.* VI, 19, 4; del texto puede deducirse que la norma se refería a los provinciales, puesto que los candidatos consideraban a Roma e Italia como una posada.

¹²⁷ SHA. *vita Marci*, XI, 8.

¹²⁸ Véase la lista en Kornemann, PW. IV, 537 ss.

¹²⁹ Plin. *nat. hist.* XVIII, 6(7), 35.

¹³⁰ CIL. VIII, 18587 y los hallazgos arqueológicos.

¹³¹ *Iam vero et provincias.*

de proceder muy pronto a dictar normas sobre la gestión de estas posesiones encaminadas a favorecer su cultivo y a defender los intereses de los cultivadores. Tenemos noticias por importantes documentos epigráficos de la existencia de una llamada *lex Manciana*, que no se sabe muy bien si era un auténtico reglamento imperial de carácter general concerniente a todo el *ager publicus*, como opinaba Rostovtzeff, seguido por Kornemann y otros, o bien un estatuto privado, una *lex locationis*, de un propietario anterior, oportunamente adaptado a las nuevas exigencias por funcionarios imperiales. Tampoco podemos decir que tal reglamento se extendiese a todas las posesiones, porque las inscripciones que nos lo han revelado se refieren todas a fincas determinadas y por ello legitiman la suposición de que se aplicaba a específicas fincas imperiales cuando así se decidía.

La *lex Manciana* se encuentra ya en tiempos del emperador Trajano en la inscripción de Henschir Mettich¹³² pero es probable que su origen sea más antiguo y se remonte a la época de los Flavios. No falta algún historiador, como Saumagne, que la hace remontarse incluso a época republicana. En esta primera mención la *lex Manciana* se aplica a un *saltus* imperial, el de *Villa magna Variana*. En torno a ésta y otras inscripciones, de las que hablaremos en breve, ha habido interpretaciones fantásticas de historiadores que iban a la caza de precedentes del colonato del siglo IV. Esmein, por ejemplo, creía que los colonos de los *saltus* imperiales estaban vinculados a la tierra, Fustel de Coulanges creía encontrar en las inscripciones africanas una confirmación de su tesis sobre la existencia de una categoría de colonos no esclavos ni libres, pero ligados de hecho a la tierra¹³³. Volveremos sobre estas conjeturas no sólo al tratar de los orígenes del colonato sino de la aparcería, para la cual Fustel proponía una tesis totalmente extravagante. Por ahora veamos, con un examen objetivo de las fuentes, qué es lícito deducir de las inscripciones africanas.

La *lex Manciana*, en el caso de la finca de Villa Magna, concedía algunos derechos a los habitantes de la hacienda¹³⁴ que ocupaban algunas partes para cultivarlas. Podían apropiarse de los frutos con la obligación de entregar una parte a los propietarios, arrendatarios o granjeros de la finca, cuya parte es denominada *pars colonica*¹³⁵. Los que tenían alquerías en la finca debían entregar parte de los frutos y de la vendimia según la costumbre Manciana, que luego queda especificada así: un tercio del trigo de la era, un cuarto de la cebada,

¹³² CIL. VIII, 25902 = FIRA. I, 100 p. 484; Abbott & Johnson, 74, p. 391; ESAR. IV, 89. Un *cultor Mancianus* aparece en una estela de la época de Severo, ed. Saumagne, «CRAIBL.», 1937, 292; ILT. 627.

¹³³ Fustel aducía también CIL. VIII, 587, en donde los colonos *saltus Messapiani* realizan a sus propias expensas obras públicas por orden del procurador; de ello deducía que estaban sometidos al poder de este funcionario, sin darse cuenta de que los poderes sobre los súbditos eran muy amplios y podían emplearse también sobre personas libres.

¹³⁴ Sigo la lectura común *i/ntra fundo*; Saumagne lee *ex/tra fundo*.

¹³⁵ Lex. col. Fundi Villae Magnae, I, 15 y 19.

un cuarto de las habas. Del vino había que entregar un tercio, así como del aceite de la almazara, de la miel de las colmenas un sextario de cada. Los que tenían más de cinco colmenas, en el momento de la recogida de la miel tenían que entregar la parte debida, pero si habían trasladado las colmenas con las abejas y los accesorios a un campo llamado *octonarius*, que De Dominicis ha propuesto identificar con el lugar del mercado, defraudando a los derechohabientes en su parte del producto, las colmenas y el resto caían en propiedad de los arrendatarios y granjeros. De las higueras y de árboles ¹³⁶ plantados fuera del *pomarium* situado en la finca, el colono debía una parte *arbitrio suo*. Si se trataba de plantaciones de higueras y olivos realizadas antes de la ley, los frutos se debían según la costumbre. Si las higueras habían sido plantadas después de la ley, el que había realizado la plantación podía apropiarse del producto durante cinco cosechas seguidas. Después había que entregar la parte de los arrendatarios y granjeros de la finca. Asimismo, en el caso de los viñedos plantados después de la ley, quienes los habían plantado podían adueñarse de sus frutos durante cinco vendimias, y después debían la tercera parte a arrendatarios o granjeros. En el caso de plantaciones de olivares no se debía nada los diez primeros años, después se debía la tercera parte. Si se trataba de injertos en olivos silvestres la exención cubría cinco años. Para los prados y los pastos, el producto se debía a los arrendatarios o granjeros y los guardianes tenían derecho a exigirlo. Por el pasto de las ovejas se debía una tasa de 4 ases por cabeza ¹³⁷.

Los que habían procedido a los cultivos tenían un derecho, que el texto llama *usus propius*, podían transmitir en herencia la finca a sus hijos legítimos, podían darla como garantía, según el modelo romano de la *fiducia*, que sin embargo era un negocio del derecho civil y por ende exclusivo de los ciudadanos romanos, lo cual ha hecho suponer a Saumagne que se trataba de un reglamento destinado en su origen a fincas itálicas ¹³⁸.

Los que tenían su vivienda en la finca estaban obligados también a prestar jornadas de trabajo, dos para la aradura, dos para la escarda y dos para la siega. Los colonos estaban obligados, pues, dentro de cierto plazo, a dar sus nombres a los arrendatarios o granjeros y esa misma obligación estaba prescrita para los estipendiarios ¹³⁹.

En caso de abandono de la finca por los cultivadores durante un espacio de dos años, la tierra volvía a los arrendatarios, a quienes correspondía cultivarla ¹⁴⁰.

El dato de más interés para valorar el alcance de esta medida, a la cual se encuentran referencias, como veremos, en otros textos, es

¹³⁶ II, 14; *ficus aride*, cabrahigo según Saumagne. También puede entenderse higos secos.

¹³⁷ Todas estas normas están en los capítulos II y III.

¹³⁸ IV, 5-9. *Usus propius* I, 8 s.

¹³⁹ IV, 23 ss y 31 ss.

¹⁴⁰ IV, 10 ss.

que las tierras a las que se aplicaba no eran todas las de las propiedades imperiales, sino sólo los trozos definidos con un límite propio por los agrimensores para las asignaciones coloniales *subseciva*, es decir, los que quedaban fuera de las asignaciones por considerarlos no cultivables ¹⁴¹. Este estatuto de los procuradores imperiales aplicaba las normas de la llamada *lex Manciana* no a todas las fincas, sino sólo a las partes que no se habían asignado para su cultivo a los arrendatarios. Tenía, pues, un alcance bastante limitado, incluso en relación con las solas tierras imperiales.

Estas disposiciones fueron recogidas y actualizadas por el emperador Adriano, cuyas normas están atestiguadas por las inscripciones de Ain el Djemala ¹⁴², de la época de Adriano, y Ain Ouassel, perteneciente al final del reinado de Severo, donde se reproducen las normas de una *lex Hadriana* sobre los *rudes agri*, esto es, la tierras incultas, y se dictan medidas para que vuelva a florecer su cultivo ¹⁴³. En la primera inscripción hay una súplica de los campesinos para plantar en ellas olivos y vides en las condiciones de la *lex Manciana*, tal como se había hecho en la vecina finca Neroniana, que en virtud de tal régimen había tenido un incremento de habitantes y posiblemente de producto ¹⁴⁴. La respuesta del emperador sobrepasó las peticiones y concedió la ocupación no sólo de las tierras aptas para viñedos y olivares, sino también para cereales. Además se consintió la ocupación de tierras descuidadas por los arrendatarios, con la cláusula del tercio de sus frutos, salvo para los olivos, exentos del pago durante diez años ¹⁴⁵.

En la segunda inscripción hay una referencia a la *lex Hadriana*, resumida en el *sermo procuratoris*. Se reconfirma en ella la facultad de ocupar las tierras adecuadas para olivares, viñedos y cereales, que se encontraban en las *centuriae elocatae* ¹⁴⁶, esto es, en las partes dadas en arriendo y abandonadas por los arrendatarios. La cuota debida sobre los frutos de estas tierras era la habitual de un tercio. La exención del pago seguía siendo de diez años para los olivares ¹⁴⁷, reducida a siete para los frutales. La parte debida era proporcional al producto vendido ¹⁴⁸ y no al todavía en el árbol, lo cual significa que se tenían en cuenta las necesidades de los colonos y sus familias, y acaso también las condiciones del mercado. Por lo que respecta a las partes llamadas áridas de los frutos, y por tanto en primer lugar al trigo, en el primer quinquenio eran debidas al arrendatario de la fin-

¹⁴¹ Higin. *de gen. contr.* en Lachmann, *Gromatici*, 132, 25; para la equiparación de los *loca relicta et extraclusa* Front. *de contr.*, ibidem 21, 7.

¹⁴² CIL. VIII, Supl. 4, 25943; FIRA, I, 101 p. 491.

¹⁴³ CIL. VIII, Supl. 4, 26416; FIRA, 102 p. 493.

¹⁴⁴ Reconstrucción propuesta por los eds. después de la lín 10.

¹⁴⁵ Cap. III.

¹⁴⁶ II, 10.

¹⁴⁷ Reconstrucción de los eds. en III, 10.

¹⁴⁸ III, 10 s. *nec alia poma in divisionem umquam cadent quam quae veniunt a possessoribus.*

ca dentro de la cual estaba la tierra ocupada, y posteriormente al fisco ¹⁴⁹. Como ya se ha dicho, se había admitido también el derecho de ocupación de las tierras cultivadas con cereales. A diferencia del *usus proprius*, la *lex Hadriana* concedía un *ius possidendi ac fruendi* junto con el de transmisión hereditaria. Con esta terminología el derecho del colono, aunque sujeto a la condición de no abandonar el cultivo, se acercaba bastante al de la propiedad provincial.

Por cuanto respecta a la condición de los colonos, residían en la hacienda como se ha visto al hablar del *saltus Villae Magnae*, pero no existía ningún vínculo comparable al que encontramos en los territorios helenísticos y en Egipto para los campesinos llamados *regios*, *basilikoi laoi* o *georgoi*, ya que los cultivadores podían abandonar la tierra y por lo tanto ni siquiera tenían la obligación de residir en ella. Ya hemos dicho que había prestaciones de jornadas de trabajo, pero no es preciso pensar, como hace Heitland, que esto dependía de la escasez de mano de obra esclava o de la falta de trabajo asalariado. La explicación más sencilla consiste simplemente en la conveniencia para los grandes arrendatarios de disponer de fuerza de trabajo gratuita. En efecto, en las grandes posesiones arrendadas por ellos era donde se encontraban las tierras ocupadas ¹⁵⁰.

La simple lectura de los textos da al traste con muchas reconstrucciones fantásticas, que ven en la aplicación de la *lex Manciana* la prueba de una política general iniciada por los Flavios y proseguida por Adriano en favor de los humildes o encaminada a la creación de una acomodada burguesía agraria. Que este régimen estaba favorablemente considerado por los cultivadores lo hemos visto ya en la inscripción de Ain el Djemala, en la cual los cultivadores de tierras abandonadas afirmaban que en una finca vecina, el *saltus Neronianus*, se aplicaba la *lex Manciana* y ello había provocado importantes mejoras. Pero su aplicación, por lo que podemos ver en los diversos documentos citados, estaba restringida a determinadas partes de fincas imperiales y por lo tanto se inspiraba en el interés de los administradores de las propiedades imperiales en que se cultivaran las tierras, incluso las marginales, lo cual evidentemente debía de tropezar con serias dificultades con el régimen común. Al campesino se le animaba así a cultivar tierras incultas o abandonadas, no sólo eximiéndolo del pago de toda retribución durante el tiempo en que las plantaciones no eran aún fructíferas, lo cual es bastante natural, sino también con la esperanza de poder mantener una posesión análoga a la del propietario. La hipótesis de que los ocupantes fuesen propietarios en el sentido del derecho provincial, esto es, sometidos al pago del tributo, no parece fundada. Pero del *usus proprius* de la finca de *Villa Magna* ¹⁵¹ se pasó a las me-

¹⁴⁹ III, 15 s.

¹⁵⁰ Ara legis Hadriane, III, 15 s.: *in cuius conductione agrum occupaverit*.

¹⁵¹ No se sabe por qué Rostovtzeff lo atribuye en la *Historia económica* a una extensión de Adriano, a diferencia de lo que escribe, correctamente, en la *Historia del colonato*.

didadas del emperador Adriano, el cual concedió un *ius possidendi ac fruendi hereditate suo relinquendi*, que parece más consistente que el *usus proprius*. Este es un término nuevo no empleado por los juristas y que ha ocasionado controversias. No puede aducirse, en sostén de la opinión de que se trata de un término técnico, su uso en un decreto de la ciudad de Delfos promulgado a petición romana de fraccionamiento del campo ¹⁵², o bien suponer que sea una traducción del griego *ιδίος*. Es más probable que el término hubiera sido acuñado por un funcionario que no se andaba con sutilezas en la definición de las instituciones jurídicas y quería sólo inducir a los campesinos a cultivar las tierras.

Establecidos sobre la base de una valoración objetiva de las fuentes los límites de la *lex Manciana* y de las innovaciones de Adriano, no puede decirse que éstas se encuadraran en una política agraria general y respondieran a una voluntad de enérgicas intervenciones para levantar la agricultura, y provocar, como se ha dicho, una revolución económica. Incluso las opciones implícitas en los textos revelan sólo la conveniencia de promover la producción de aceite y fruta, en particular de higos, que se secaban, substrayéndose así a un rápido deterioro. Pero no es exacto que hubiera escaso interés por el vino, porque entre los cultivos de los terrenos ocupados se mencionan los viñedos, lo cual demuestra que las normas restrictivas promulgadas bajo Diocleciano habían caído pronto en desuso.

Las cosas no marcharon sobre ruedas ni siquiera con las medidas imperiales favorables para los cultivadores. Como se desprende ya del primer documento, el de *Villa Magna*, los cultivadores se veían oprimidos por arrendatarios y funcionarios imperiales, que exigían más de lo debido ¹⁵³. Más adelante los poseedores del *saltus Burunitanus* ¹⁵⁴ tuvieron que dirigirse al emperador Cómodo para obtener la justicia que no habían logrado del procurador. El arrendatario de la finca los había obligado a entregar cuotas mayores de las debidas, a prestaciones ilegales de obra y, aunque estos abusos eran ya viejos, ahora un nuevo arrendatario había superado todo aguante. Habían surgido motines, algunas personas habían sido arrestadas y maltratadas, incluso, entre ellas, ciudadanos romanos. Si no se ponía remedio a estos abusos, de ellos se derivaría un perjuicio para la administración de los bienes imperiales. Los reclamantes, que se definían como pobre gente del campo que se procuraba el sustento con sus brazos ¹⁵⁵, pedían la observancia del estatuto, *forma perpetua*, es decir, de la *lex Hadriana*. Las autoridades centrales acogieron la reclamación, pero no está claro que se hubieran adoptado sanciones con-

¹⁵² Da noticia de ello Jannoray, «BCH.» 1944-45, 76; Luzzatto, *Epigrafia* III («SDHI.», 1951, Supl.), 324.

¹⁵³ IV, 22, con la reconstrucción de Schulten: *ne quis conductor vilicusu[e eoru]m in[quilinum eius f(undi) (plus quam... praestare cogat)]*.

¹⁵⁴ CIL. VIII, 10570 y Supl. 14464; FIRA, I, 103 p. 495.

¹⁵⁵ *Homines rustici tenues manum nostrarum operis victum tolerantes*.

tra los responsables de los abusos ni, sobre todo, para la tutela de los campesinos.

Otra reclamación está contenida en una inscripción del 181 ¹⁵⁶; en ella se lamenta una exorbitante exacción de jornadas de trabajo en un dominio imperial, en el cual estaba prescrito, sin embargo, un número de jornadas doble que en la *lex Manciana*. En la reclamación se amenazaba con dejar las tierras y regresar al propio domicilio, donde «se puede vivir libremente» ¹⁵⁷.

Las medidas que hemos ilustrado atañen a las posesiones imperiales en Africa pero no podemos decir que las incluyeran a todas. El hecho de que en los documentos se indiquen específicamente las fincas induce más bien a pensar que no había una disciplina uniforme y que por tanto toda generalización, incluso referida sólo a Africa, resultaría arbitraria. Si hubiera existido una finalidad política de más amplio aliento habríamos tenido que encontrar algún recuerdo de medidas de carácter general en el estatuto de la provincia. Pero no es así, y lo que sabemos del régimen del suelo en Africa prueba, en cambio, la existencia de formas distintas en la relación con el Estado romano. Debemos llegar a la conclusión, pues, de que tanto las normas de la *lex Manciana* como las actualizaciones de Adriano no eran señal de una política económica encaminada a cambios profundos. La opinión de que este emperador aspiraba a transformar a las capas rurales en una próspera burguesía, e incluso de que en su reinado se inició una revolución económica, carece de las necesarias bases textuales. Las pruebas existentes sólo nos permiten afirmar que el cultivo de partes de los dominios imperiales tropezaba con dificultades, y que por lo tanto era preciso mejorar la condición de sus cultivadores. El conjunto de los datos no nos autoriza a creer que hubieran sido contenidos los factores de crisis del campo. Es cierto que han llegado a nosotros testimonios de los que se desprende que algunos campesinos habían hecho fortuna y habían podido conseguir incluso cargos municipales ¹⁵⁸. Pero no se puede generalizar unos casos aislados, ni atribuir excesivo peso al caso del personaje ensalzado en una inscripción funeraria de Mactar ¹⁵⁹ y creer que se trataba realmente de un capataz de segadores que, desplazándose de un extremo a otro de Africa, había ganado en diez siegas lo suficiente para comprar una casa y una finca con una alquería. Puede que hubiera énfasis en el elogio y en particular en la aserción de que descendía de una pobre progenie y de un padre sin patrimonio ni casa. En cualquier caso, él era uno de aquellos empresarios, como los que se encontraban en Italia ¹⁶⁰, que alquilaba en los períodos de demanda de trabajo grupos de bra-

¹⁵⁶ CIL. VIII, 14428.

¹⁵⁷ La reconstrucción es de Mommsen, y comúnmente aceptada [*domum rev]ertamur*, pero no es la única posible, como advierte Rostovtzeff.

¹⁵⁸ ILA1., I, 2195; CIL. VIII, 22729; ILS. 9394; CIL. VIII, 11824 = ILS. 7457.

¹⁵⁹ CIL. VIII. 11824.

¹⁶⁰ Antes, p. 138 [170].

ceros dependientes de él. No se puede sacar, por lo tanto, de este caso la conclusión de que los campesinos de Africa estuvieran en florecientes condiciones.

Las dificultades también eran grandes en otros lugares. La descripción del estado de Eubea hecha por Dión Crisóstomo puede contener ciertas exageraciones ¹⁶¹, pero es difícil pensar que se la inventó de cabo a rabo. Está claro que los humildes del campo, sometidos a la explotación de propietarios y funcionarios, abandonaban la tierra, y los remedios sugeridos eran del mismo tipo que los previstos en la *lex Manciana* para los dominios imperiales de Africa, es decir, participación en el producto y exenciones durante cierto tiempo. Un testimonio más general proviene de Herodiano, el cual escribe que Pertinax, a finales del siglo II, concedió libertad para ocupar las tierras, en las provincias y en Italia ¹⁶², sin ningún límite, incluidas las propiedades imperiales. Esto concuerda también con las noticias de las otras fuentes y prueba que los remedios adoptados eran los mismos y consistían en poner coto al abandono de los cultivos. Este era el fin directo y no hay que pensar que los emperadores abandonaron la política encaminada a favorecer a los pequeños colonos y privilegiaron las grandes haciendas. Hemos visto ya que la *lex Manciana* y la *lex Hadriana* eran observadas bajo los Severos y que prosiguieron los abusos y las violaciones por parte de los funcionarios, con los inevitables y perjudiciales efectos sobre el estado de la agricultura.

También los últimos emperadores de la época clásica prosiguieron la tradicional política de confiscación de las tierras de sus adversarios políticos. Su efecto, una mayor concentración de la propiedad, no era desde luego una condición favorable para atenuar las pugnas entre campesinos y funcionarios imperiales, que trataban de exigir lo máximo posible. El que el emperador acogiera las reclamaciones de los colonos no implica, como se ha visto ¹⁶³, una sustancial modificación del estado de la agricultura, cuya crisis jamás se afrontó de un modo organizado y serio. Todas las medidas cuya existencia conocemos apuntaban en sustancia a favorecer el regreso de los campesinos a la tierra o el cultivo de tierras abandonadas. Por ejemplo, las medidas adoptadas en Egipto, a las que se refería el edicto de Subaciano Aquila ¹⁶⁴, o las otras sobre las reclamaciones de los campesinos de Soknopaiu Nesos ¹⁶⁵, tenían por objeto tranquilizar a los cultivadores tras el período de anarquía y desorden provocado por las persecuciones contra los partidarios de Pescenio. El edicto del procónsul de Acaya, M. Ulpio, establecía normas para la cesión de tierras pú-

¹⁶¹ Or. VII, part. 32 ss.; desórdenes en Tarso XXXIV, 21 ss.; XXXIV, 9 y 15; para Bitinia, XLVI. Huelgas en Pérgamo IGRR, IV, 444.

¹⁶² Herod. II, 4, 6.

¹⁶³ Antes p. 319 [49].

¹⁶⁴ BGU. 484; PGen. 10; PCatt. II, 1-7; PFlor. 6.

¹⁶⁵ SB. 4284. Para una importante intervención de Septimio Severo PSI. 683; para los cambios ocurridos en algunas localidades en la época de la ascensión de Caracalla SB. 7360 y Boak n.º 4 cit. por Rostovzev, II, 302-3, nota 15.

blicas de la ciudad de Thisbe, en Beocia, y exigía que los solicitantes se comprometiesen a cultivar con árboles las tierras, con exención del pago de la tasa durante cinco años ¹⁶⁶. También la política de Septimio Severo con las tierras situadas en los confines africanos tenía la finalidad de promover su cultivo ¹⁶⁷, de forma que se asegurase también la defensa del territorio mediante la instalación de colonos estables. Pero a pesar de las favorables medidas del gobierno central los abusos no finalizaron. Los campesinos de Lidia, dirigiéndose al emperador, amenazaban con huir de las tierras imperiales donde habían nacido y habían vivido desde hacía generaciones ¹⁶⁸. También los colonos de Aragua, una aldea de Frigia, se dirigieron al emperador Filipo para obtener protección contra los intolerables abusos de funcionarios y poderosos, que, quitándoles los bucyes y exigiendo más de lo debido, les impedían trabajar ¹⁶⁹.

Los datos de las fuentes son concordantes, pues, y aunque no se puedan aceptar los casos aislados como testimonio de una situación general, no deja de ser significativo que nos hayan llegado, de varias regiones del imperio, pruebas sobre las graves dificultades de los colonos. Un indicio más se puede deducir del discurso que Dión Casio pone en boca de Mecenas ¹⁷⁰ y que evidentemente refleja la opinión de alguien perteneciente a la clase senatorial frente a la crisis de la agricultura, con sus nocivas consecuencias sobre los ingresos fiscales. En este programa político hay una propuesta que podríamos llamar de reforma agraria, consistente en la enajenación a privados de las tierras estatales para hacerlas cultivar y en la previsión de préstamos sacados del producto de la venta, con objeto de que los campesinos estuvieran en condiciones de soportar los gastos de las inversiones necesarias. Está claro que la idea inspiradora es la de favorecer el cultivo directo de la tierra por el propietario, idea no distinta de la que encontramos en todos los escritores de temas agrarios, aunque después los modelos que éstos describen y aconsejan sean muy distintos. Pero nadie puede pensar que los consejos puestos por Dión Casio en labios de Mecenas hayan tenido una incidencia real sobre la política agraria de los Severos y en cualquier caso las vicisitudes posteriores y la formación del colonato con el vínculo de las personas a la tierra demuestran que el desarrollo histórico marchó en una dirección har- to diferente.

Hemos insistido sobre algunas pruebas bastante significativas de la condición de los campesinos en diversos lugares del imperio a fina-

¹⁶⁶ Dittenberger, *Syll.* 884.

¹⁶⁷ Leschi. *Une assignation de terres en Afrique sous Septime Sévère, Etudes Arch. Ep. Hist. Afr.* 1955, 75 ss.

¹⁶⁸ Keil-v. Premerstein, *Dritte Reise in Lydien*, n.º 55, cfr. n.º 9 y 28; IGRR. IV, 1368.

¹⁶⁹ Anderson, «JHS.», 1897, 417; 1898, 340; Dittenberger, *OGIS*. 519; Abbott & Johnson, *Municipal Administration* n.º 141 p. 476, donde se pueden leer también los textos citados en la nota anterior; Rostovzev, *Historia*, II, 436 n, 26.

¹⁷⁰ LII, 28, 3-4.

les del siglo II y comienzos del III. Esto no significa que el cuadro sea sombrío en todas partes, pero debe precavernos de emitir juicios demasiado optimistas. Rostovtzeff y varios autorizados historiadores del *Survey* de Frank y de obras particulares se han demorado por extenso sobre las condiciones de las provincias, y también nosotros volveremos sobre este tema más general. Pero desde ahora conviene decir algo sobre el estado de los campos, sin la menor pretensión de descubrir nada nuevo, sino, más bien, de poner en orden nuestras ideas.

Dada la orientación tradicional de la política romana con los territorios subyugados, la romanización no se impuso e incluso se respetaron las características nacionales, siempre que fueran compatibles con los intereses imperiales. Si los súbditos pagaban sus tributos en especie o en metálico, Roma no tenía el menor interés en intervenir en su situación económica. Pero también en la economía el proceso de romanización fue más rápido en las provincias occidentales, donde no existía una vida ciudadana desarrollada, que en las orientales. Esto no significaba, empero, una transposición a todas partes de las formas romanas de gestión de la tierra, una especie de superposición del modelo de explotación descrito por Columela a las formas nacionales. Esto habría sido imposible, no sólo por la natural resistencia de campesinos y terratenientes, sino por la diferente estructura social. En las provincias no había ni podía haber la gran abundancia de esclavos que aflúan al mercado romano y, como en su momento veremos, el número de esclavos no era muy elevado. Este es un dato fundamental para comprender que la estructura agraria no podía ser la misma, y ni Rostovtzeff ni sus seguidores, cuando nos hablan de las grandes explotaciones de distintas provincias, logran desembarazarse de las trampas, creadas por ellos mismos, cuando hablan con intolerable aproximación y confusión de ideas de esclavos y de siervos personales o siervos de la tierra. Aparte el soberano desprecio de las fuentes, que no nos dan asideros para pensar en la existencia de categorías de trabajadores propias de la época feudal, está el hecho de que la lógica económica de la finca con esclavos es muy distinta de la de las tierras cultivadas por siervos. En el primer caso la gestión del propietario es directa y el esclavo no adquiere nada del producto, mientras que en el segundo caso el colono, más o menos limitado en su libertad de movimientos, adquiere para sí y entrega al propietario o al Estado una parte del producto o bien una suma de dinero.

En las provincias occidentales la fertilidad del suelo y la organización productiva eran, aunque no uniformemente, buenas en España, Galia y Germania. En España las regiones más fértiles eran la Bética y la Tarraconense, mientras que las interiores eran más atrasadas y siguieron siéndolo. El avanzado proceso de romanización, que permitió a Vespasiano extender a toda España la condición de latinidad, tuvo también su influencia en las estructuras agrarias, tanto más cuanto que los señores romanos, que adquirieron allí propiedades agrarias, y los colonos, a quienes se dieron lotes de buena tierra, seguramente introdujeron las formas romanas de cultivo. Las *laudes Hispaniae* re-

suenan aún en escritores de época tardía ¹⁷¹, lo cual permitiría suponer que la crisis no había afectado a España o que se había recuperado. Sin embargo tales alabanzas, como observaba ya Schulten, no podían referirse a toda España, sino sólo a las zonas meridionales y orientales, donde las condiciones naturales eran favorables para la agricultura. Sabemos ¹⁷² cuáles eran los principales productos que se exportaban a Roma e Italia y, entre ellos, aparte el trigo, aceite y vino en particular. Estos productos eran propios de una agricultura racional de dimensiones medias, no de latifundios. Aunque existieran grandes terratenientes entre las clases elevadas locales y los señores romanos, el tipo de explotación debía adecuarse más a las exigencias de la arboricultura que a las cerealícolas. En las grandes haciendas se necesitaba mano de obra y ésta la proporcionaban las poblaciones indígenas, mientras que es posible que hubiera un empleo de esclavos pero ciertamente en menor medida que en Italia.

Las vicisitudes de Europa en el siglo II se dejaron sentir también en España, aunque ésta se encontraba en mejores condiciones para resistir. Durante el período anterior no hay trazas de crisis; una alusión de una medida de Vespasiano del 78, al acoger una petición del municipio de Sabora, no parece que haya de referirse a dificultades económicas, porque el emperador permite construir una ciudad en la llanura con su nombre ¹⁷³. En lo que a la agricultura atañe, Plinio situaba a España y la Galia detrás de Italia ¹⁷⁴. También la Galia tenía una agricultura floreciente y en la parte meridional producía aceite y vino, así como cereales. A diferencia de España, en la Galia hubo momentos de crisis. El primero se produjo 12 años antes de la crisis financiera del 33, que afectó a Italia. Su causa no estaba en la decadencia de la agricultura sino en el peso de tributos y deudas. Los jefes de la conjura y de la rebelión contra Roma para conquistar la independencia nacional son algunos nobles, quizás endeudados personalmente. Pero ¿cuáles eran los motivos de este endeudamiento? De las fuentes no podemos deducir nada, salvo un vislumbre ofrecido por la *continuatio tributorum* de la que habla Tácito, es decir, la prosecución del pago de tributos por parte de las ciudades declaradas libres e inmunes ¹⁷⁵. No podemos decir cuál era la situación de la economía en ese momento; la interpretación del texto ofrecida por Grenier no es muy fundada, porque *ipsi florentes* contra *inops* en Italia no significa que la Galia fuese floreciente e Italia mísera, sino que los galos tenían un elevado potencial militar contra la debilidad itálica, donde

¹⁷¹ Isid. en *Chron. min.* II, 267; Just. XLIV. 1, 4 ss.; Solin, XXIII 6 ss.; *expositio tot. mundi*, 59; Claud. *laus Ser.* 50 ss.; Marcian. Capel. VI, 627; véase también más adelante, p. 570 [384].

¹⁷² Véanse pp. 244, 246, 249.

¹⁷³ CIL. II, 1423, *Imp. Caes. Vespasianus Aug. Pont... salutem dicit IV viris et decurionibus saharensium. Cum multis difficultatibus infirmitatem vestram premi indicis permitto vobis oppidum sub nomine meo ut voltis planum extruere.*

¹⁷⁴ *Nat. hist.* XXXVII, 13(77), 203.

¹⁷⁵ Quizás a eso se refiere Suet. *Tib.* XLIX, 2; cfr. Tac. *hist.* IV, 17, 4.

los ejércitos extraían su fuerza de elementos externos. El discurso de Tiberio al Senado sobre la insuficiencia de la agricultura itálica ¹⁷⁶ no puede invocarse en apoyo de esta pretendida confrontación entre Italia y la Galia, sino que vale simplemente, como se ha dicho, para las condiciones estructurales de la agricultura en Italia ¹⁷⁷. Grenier piensa también que una de las razones que indujo al emperador Claudio a defender la entrada de la aristocracia galorromana en el Senado ¹⁷⁸ fue su riqueza, que suscitaba los celos de los senadores romanos y por tanto su resistencia a aceptar la propuesta. Pero esta pugna se derivaba del orgullo nacional de la aristocracia romana, y no tanto de celos entre ricos. Los hallazgos arqueológicos nos muestran, como más adelante diremos, un difundido sistema de villas, pero salvo algunos ejemplos, como la famosa villa de Chirigan, se trataba seguramente de edificios que no podían competir con los suntuosos de los señores romanos y estaban más bien destinados a un buen cultivo del suelo.

La arqueología nos muestra también, en el caso de la Galia, que el sistema era floreciente hasta el siglo II, durante el cual, y acentuándose progresivamente, se advierten signos de crisis. De los hallazgos arqueológicos y de las consiguientes investigaciones de los eruditos sobre el régimen agrario de la Galia se ha deducido que debía de existir cierta forma de colonato. Se explica así la existencia de grandes villas, en torno a las cuales se alzan villas menores que se consideran dependencias de las primeras, y también otros asentamientos del tipo de la aldea. No puede excluirse, ciertamente, que hubiera alquerías regentadas por colonos, pero la existencia de una gran villa y de edificios menores no es en sí prueba suficiente para definir el régimen agrario, porque podía estar administrada de forma directa mediante trabajadores empleados de forma estable y dependientes del señor, o bien ser dada en arriendo a un *conductor* como las grandes posesiones imperiales de Africa y cultivadas mediante el empleo de colonos libres. El problema de si existían o no esclavos como hecho masivo está aún abierto, y se examinará más adelante.

En Germania la región renana presenta las mismas características sociales y económicas de la Galia. En sus fértiles llanuras se cultivaban los cereales necesarios para la población y para las tropas allí residentes. No hay señales de crisis hasta el siglo III.

La historia de las villas, como se ve, nos ayuda a conocer las peripecias de la agricultura en el mundo romano. Se fueron difundiendo por el campo después de la conquista romana. Vimos en su momento ¹⁷⁹ cómo surgió y se desarrolló la villa en la época republicana. Las vicisitudes posteriores son las mismas de la agricultura, aunque hay que tener en cuenta la posibilidad de que los ricos se constru-

¹⁷⁶ Tac. *ann.* III, 54, 4.

¹⁷⁷ Antes, pp. 227 [16]; 244 [42]; 249 [49].

¹⁷⁸ *Orat. Claudii de iure honorum Gallis dandis*, CIL. XIII, 1668; FIRA, I, 43 p.

281 ss. Cfr. Tac. *ann.* XI, 23, 4; 24, 3.

¹⁷⁹ Antes p. 128 y ss.

yesen villas en el campo más con fines de recreo y para tener gratas y amenas mansiones que por auténticas finalidades de carácter económico. En Italia, por otra parte, la finalidad predominante de las villas parece ser la agricultura racional, y esto es tan cierto que la gran mayoría de ellas se ha hallado en la vertiente del Tirreno, donde existían mejores oportunidades de explotación de las tierras, mientras que hay muy pocas en la parte adriática. Sin embargo está claro que la difusión de las villas por todo el territorio y por el valle del Po fue un típico efecto de la romanización de Italia y de su unificación ya antes del Imperio, durante el cual, al menos en el primer período, estuvieron aseguradas unas favorables condiciones para la prosperidad de la agricultura.

Las villas campanienses se conocían desde hacía tiempo y han constituido un medio para importantes deducciones en torno al sistema agrario en vigor hasta el siglo I del imperio. La mayoría de los hallazgos arqueológicos pertenece al área pompeyana y nos revela, en la variedad de sus tipos, una agricultura intensiva, con explotaciones de mediano tamaño, con empleo de esclavos y de campesinos libres. Aun cuando se trate de villas destinadas a la estancia de su propietario en el campo, no se descuidaba la agricultura y la finca se confiaba a un grupo de campesinos que residían en ella. La gestión directa parece la forma preferida. Las fuentes literarias nos han dejado vivos testimonios sobre la vida de tales villas, que eran a un tiempo lugar de delicias e instrumento de producción¹⁸⁰. No nos entretendremos con ellos. Su existencia está documentada por los hallazgos arqueológicos y las espléndidas pinturas murales de casas de Pompeya y Estabia. Rostovtzeff ha trazado una clasificación de las villas que se ha convertido en canónica. La siguen incluso escritores muy recientes, como White, Mansuelli y Percival. La primera categoría está constituida por la combinación de una amplia y a veces lujosa residencia veraniega con una villa rústica¹⁸¹. La segunda comprende verdaderas explotaciones agrícolas sobrias y espaciosas, construidas por cultivadores acomodados, que probablemente vivían en ella todo el año¹⁸². La tercera está constituida por empresas agrícolas administradas por esclavos, con casas sin decoración, con pequeños locales habitables y con amplios almacenes y lagares¹⁸³. Naturalmente esta clasificación tiene una lógica y responde a algunas características de las villas campanienses, pero se pueden intentar otras, enfocando sobre todo el tipo económico de la gestión, dirigida por medio de esclavos u obreros

¹⁸⁰ Marc. III, 58.

¹⁸¹ En ella incluye Rostovzev las dos villas mejor conservadas de Boscoreale, la villa Irem y los n.º III, V, VI de Della Corte, así como la villa de Agripa Postumo. Más completa la clasificación de Carrington, que se basa en los mismos criterios: n.º 3, 13, 16, 24, 27, 29, 30, 31, 33, 35.

¹⁸² N.ºs I y IV de Della Corte y XVI de Stabia según Rostovzev. I, 2, 5, 7, 10, 14, 22, 25, 28 para Carrington.

¹⁸³ N.º II Della Corte para R.; 26 y 34 Carrington. Van Buren acepta esta clasificación y enumeración para las tres categorías.

libres, o bien confiada a colonos. La presencia o ausencia del propietario no es decisiva para la clasificación. También puede trazarse otra distinción, entre villas que son habitadas también por el personal dependiente y villas que no tienen locales para éste, y presuponer por tanto que debían de existir dependencias para las viviendas, o bien admitir que los campesinos residían en otra parte, quizás en la ciudad y se dirigían cotidianamente al trabajo. Este es un uso todavía vigente en muchas localidades y no se puede excluir su existencia en la antigüedad. También a propósito de las villas Rostovtzeff aplica sus opiniones sobre la agricultura «capitalista», en contraposición a la campesina, pero para evitar confusiones modernizantes yo preferiría hablar de fincas en las que se invertían capitales y otras que carecían de tales inversiones, lo cual no implica necesariamente una contraposición entre fincas de propietarios, absentistas o no, y fincas cultivadas por campesinos pobres o por colonos. Tampoco me convence la segunda categoría, a menos que se piense que los cultivadores acomodados cultivaban la tierra con sus fuerzas y las de su familia, sin empleo de mano de obra ajena, bien de esclavos o bien de libres. Ciertamente la villa de Gragnano, en la cual se ha encontrado una cárcel para los esclavos con unos cepos con 14 puestos, estaba habitada por esclavos, como confirman numerosos y pequeños locales destinados a dormitorios. Pero ¿dónde estaban los locales para alojar a los campesinos en la famosa villa de Boscoreale? No cabe duda de que ésta era una gran explotación, dadas las dimensiones de la casa, de más de 800 m². La producción de vino predominaba con mucho, pues los locales destinados a su elaboración y conservación eran la mitad de toda la superficie. La zona donde se alzaba la villa es aún hoy una localidad renombrada por sus viñedos. Sabemos por Catón cuál era el número de esclavos que se requerían para un viñedo de 100 yugadas (= 25 ha), y no encontramos los locales para el alojamiento de 16 esclavos, incluidos el *vilicus* y la *vilica*. Los encontramos en cambio en la villa de Gragnano, recordada ya, una hacienda que disponía de una cantidad de tierra similar a la catoniana ¹⁸⁴. En ella hay habi-

¹⁸⁴ La villa de Gragnano (n.º 34) contenía 34 grandes tinajas, con una cabida de unos 375 hectólitros de vino, calculando que la tinaja tenía unos 2 odres (*cullei*), o sea, 1.150 litros. No podemos saber cuál era el índice de productividad del viñedo en Gragnano en la época antigua. Sobre la base de los datos medios de Columela podemos indicar de 1 a 3 odres por yugada y esto induce a pensar que la viña tenía un tamaño de 20 a 60 yugadas, más el terreno dedicado a cultivos accesorios, etc. En cambio Day, 185, basándose en la comparación con las dimensiones de la villa de Boscoreale, y observando que la de Gragnano era mayor, afirma a título indicativo que la tierra podía ser de 200 a 300 yugadas. Lo siguen Frank, V, 264 n. 135, que da 150-200 acres y White, 437, que se inclina por 200 acres (el acre = 4046, 71 m²). Sobre esta villa, Della Corte, «Not. Sc.», 1923, 271 ss.; Carrington, 122. Sin duda las dimensiones eran más espaciales y había locales para una treintena de esclavos, pero esto no autoriza las medidas propuestas. Tampoco la superficie actual del municipio de Gragnano, incluida la parte montañosa, es muy extensa, poco más de 1.600 hectáreas.

La villa de Boscoreale tiene una bodega con más de 70 tinajas. El número de tales recipientes era mayor, pero el espacio menor. Parece muy singular que no hubiera alo-

taciones para los esclavos, unas quince, o sea, justamente el número prescrito en el manual catoniano.

El estudio de las villas campanienses del área pompeyana no ha hecho grandes progresos desde los tiempos en que primero Della Corte y luego Carrington y Day, tras las huellas de Rostovtzeff, les consagraron su atención. El descubrimiento de Della Corte de una gran casa, seguramente imperial, en el territorio del ayuntamiento de Somma Vesubiana, que el llorado arqueólogo había atribuido a Augusto, suponiendo incluso que se trataba del lugar donde éste había muerto, no ha tenido demasiada fortuna. Sin embargo, no era arriesgado suponer que nos encontrábamos en presencia de una posesión imperial, dada la gran riqueza de materiales hallados. Della Corte había enlazado agudamente esta villa con la existencia de una vasta finca propiedad de la *gens* Octavia, deduciendo la prueba de ello de la denominación de un municipio contiguo, Ottaiano, supervivencia de un antiguo *Octavianum*.

Ha habido pesquisas en Herculano y Castellamare, como en otras localidades del golfo de Nápoles, pero más encaminadas a descubrir lujosas villas residenciales, con buenos resultados. Pocas novedades se han encontrado para el conocimiento de la economía. El hermoso y reciente libro de D'Arms sobre los romanos en el golfo de Nápoles nos da un cuadro de conjunto de las deliciosas residencias de los señores romanos, que vivían como auténticos pachás, pero no nos ayuda para la historia de la agricultura y de las villas rústicas. Nos da, por otra parte, una lista de todas las villas situadas en el golfo desde Sorrento a Baia, Miseno y Cumas, atestiguadas en las fuentes literarias. Entre sus propietarios encontramos los más sonoros nombres de la política romana. Eran villas lujosas, situadas en parajes encantadores, pero no sabemos si tenían también una finca rústica. Un indicio de que alrededor de la villa había una finca nos lo dan los nombres, que con frecuencia reaparecen en Cicerón y que son apropiados para fincas rústicas, *Neapolitanum*, *Cumanum*, *Puteolanum*, como *Pompeianum*, *Tusculanum*, *Formianum*. La existencia de una explotación en una villa de Baia es atestiguada, uno o dos siglos después, en el ya recordado epigrama de Marcial¹⁸⁵ o por el *Cumanum* del *Satiricón* de Petronio. Más útil para la historia económica es la contri-

jamientos para los esclavos. Pero las investigaciones sobre la Casa del Menandro han demostrado que a los esclavos se les enviaba al campo todas las mañanas. Day, 183 ss., sobre la base de los datos de Columela de 3 odres por yugada calcula 58 yugadas de viña, más el terreno para los cultivos necesarios para la vid, más un olivar de 29 *cullei* de producto, así como trigo, pasto para los animales, etc., un centenar de yugadas en total. Tras las huellas de la suposición de Day, Dohr, seguido por White, considera latifundio el territorio de estas dos villas, pero la terminología no corresponde al concepto de latifundio ni siquiera entre los romanos, y desde luego no para nosotros.

Otra villa de grandes dimensiones es la de Boscotrecase, perteneciente a Agripa Póstumo, donde ha alojamientos para unos 40 esclavos; la construcción ocupa 100 pies (= 29,60 m.) x 300 (?): Della Corte, *Casa e abitanti*², 344. Un descubrimiento de una nueva villa rústica es el de San Antonio Abate, ilustrada por Cuomo.

¹⁸⁵ III, 58.

bución del mismo D'Arms en el Congreso de la Academia dei Lincei sobre los Campos Flegreos.

Más suerte ha habido con otras localidades de Campania, aunque, forzoso es reconocerlo, la iniciativa haya sido tomada por arqueólogos británicos, quienes han publicado los resultados de sus descubrimientos en los *Papers of British School of Rome*. La villa de San Rocco en el territorio de Francolise es un ejemplo de villa residencia a la que está unida una parte rústica. La villa de Posto, en las cercanías, es una mera alquería rural con una limitada área para alojamiento. La primera muestra un desarrollo constructivo que confirma las vicisitudes históricas, ya atestiguadas en el manual varroniano, en virtud de las cuales los propietarios daban ya más importancia a los amenos días de descanso en el campo que al cultivo de la tierra ¹⁸⁶. La segunda en cambio es del tipo más habitual, una pura y simple alquería, rural, sin pretensiones. Lo mismo puede decirse de la villa del Sambuco en las inmediaciones de Veyos, que se remonta seguramente a finales del siglo II a. C. Los amplios almacenes, que abarcan más de la mitad de la superficie total, podían contener grandes cantidades de aceite, vino y trigo, obviamente destinados a la venta. El que este tipo de alquería se hubiera conservado durante mucho tiempo demuestra que no había habido cambios sustanciales en el régimen agrario de Italia. Como se ha observado ya, poco puede deducirse de los descubrimientos pompeyanos por lo que respecta a la época posterior a la erupción del Vesubio, porque se renunció a vivir en aquellas zonas durante mucho tiempo, aunque no carezca de significado el que se produjera sólo mucho más adelante una reanudación de la vida en el territorio que había conocido el desastre del 79. Júzguese como se juzgue este problema, lo cierto es que durante ese largo período el temor al volcán pudo más que cualquier interés económico.

Es muy singular que mientras encontramos una importante documentación arqueológica para la época bajo-republicana y para el inicio del Imperio, carecemos de un material ni remotamente comparable para épocas sucesivas. Es cierto que el caso de Pompeya y del territorio vecino es único y no se puede pretender encontrarlo en otras partes. Pero la carencia de un testimonio arqueológico, aunque sea más modesto, debe de tener también su peso. En las últimas décadas se han iniciado investigaciones también en la vertiente adriática y el importante descubrimiento de la villa de Russi, junto a Rávena, nos permite saber que en esa región existía este tipo de asentamiento. También en el territorio de Imola y Cividale se han descubierto villas del tipo de Russi. Este tipo de asentamiento debía de estar bastante más

¹⁸⁶ Véanse, por ejemplo, las amplias descripciones que de las villas de su propiedad en *Laurentum* y Toscana hace Plinio, *ep.* II, 17 y V, 6. En la primera no existe la menor referencia al cultivo, en la segunda hay algunas frases, pero desde luego sin proporción con el resto. Sobre las villas como lugares de descanso, Baldson, *Life and Leisure in Ancient Rome*, 1969, 141; 195; 198; 204; 207; 209; 211; *maritimae*, 211; *suburbanae*, 194; 186; 198 y McCay cit., en las notas.

difundido de cuanto los actuales conocimientos arqueológicos nos permiten pensar. No cabe duda de que desde que el gobierno romano aseguró la posesión del Valle del Po y construyó las grandes vías de comunicación debieron de alzarse villas no muy distintas de las que conocemos mejor por las excavaciones de Campania o Etruria. Para el alto imperio tenemos testimonios literarios y en particular los de Plinio el Joven. Este escribe a un amigo, que había construido junto al mar, que también él estaba construyendo junto al lago (de Como) para embellecer dos villas que poseía en aquel lugar ¹⁸⁷. La carta describe sus delicias, sin aludir a su utilidad económica: una se alza en las alturas próximas con vistas el lago, otra en la misma orilla, y ambas al uso de Baia. Por otras cartas sabemos que en Como, Plinio tenía por lo menos tres fincas y por tanto que había una tercera villa. Es de suponer que en una región muy fértil y bien comunicada con otras partes de Italia y con Roma las villas debían de estar difundidas, pero han desaparecido y no podemos decir qué suerte corrieron en el período de la crisis económica y de las invasiones. Las villas istrianas son conocidas desde hace tiempo y entre ellas sobresale la espléndida de Brioni, mucho más que una explotación agrícola donde se producía aceite, pues era también, ciertamente, una deliciosa mansión señorial.

También en las provincias se difundió la construcción de villas, aunque sea difícil reconstruir en cada una de ellas una historia fiable de su desarrollo. Pero algo queda. Por ejemplo en Mayen, cerca de Coblenza, en la región del Rhin, donde se hallan rastros de diversas fases de desarrollo, desde la más evolucionada, que se remonta al siglo I d. C., con estructura todavía de madera pero sobre cimientos de piedra, todavía con una sola estancia para hombres y animales, hasta las fases superiores en las que encontramos más locales. No viene a cuento decidir aquí si tiene razón Percival al pensar que ya el paso a la estructura que hemos recordado constituye la prueba de la influencia de una civilización superior: «the establishment remains the same socially and economically, but is translated into new language». Lo que podemos constatar en esta villa de Mayen se ha producido seguramente también en otros lugares. La villa se difundió a la par que la evolución del mundo civilizado en Occidente y con el proceso de creciente prosperidad, llegando a los espléndidos edificios de Haccourt en Bélgica, de Montcaret en Dordoña o de Chiragan en el Alto Garona, pero con una miríada de villas menores, muy sólidas, con estructuras confortables, sin ostentaciones de lujo, destinadas más a una racional agricultura que a derroches y gastos irresponsables, como solía ocurrir con las de los magnates romanos. El estudio de este centenar de villas diseminadas por todas las provincias occidentales, realizado por varias generaciones de investigadores y arqueólogos, nos permite disponer de un importante material para reconstruir la vida

¹⁸⁷ IX, 7. Probablemente en Como vivía L. Calpurnio Fabato, abuelo de su mujer: *ep.* V, 14, 8 y IV, 1, 1.

económica de las provincias. No cabe duda de que el período de ascensión y prosperidad, iniciado con el principado, tuvo su culmen en la época de los Antoninos, mientras que el siglo III aparece como época de recesión. Otros cambios se produjeron en los siglos sucesivos, en los cuales se plantean los más apasionantes problemas del tránsito de la civilización antigua a la feudal, pero de ellos convendrá hablar en su momento. De gran interés parece la villa de Sofingen, en Suiza, de 100 metros de larga, rica en mosaicos fechables a mediados del siglo II. Construida en la primera mitad del I y reconstruida varias veces, dejó de ser utilizada con la invasión de los alemanes después del 260, pero más adelante conoció un nuevo período de actividad, como demuestra el hallazgo de dos monedas de Constantino.

También en Britania y en otras partes, en las provincias danubianas y en España y Africa, se difundió el sistema romano de las villas. Volveremos a él en los lugares correspondientes; por el momento, era útil dar aquí una idea de conjunto de este tipo de asentamiento.

La conclusión que podemos sacar de todo lo anterior difiere bastante de la común. El desarrollo de la economía agraria no era uniforme, variaba según el grado de evolución social de cada lugar. No hubo un período de expansión en el siglo I y luego una crisis progresiva a partir de mediados del siglo II. En el imperio, desde el inicio, como por los demás en otras épocas, la tierra no rendía lo suficiente para asegurar la renta del propietario, las remuneraciones de sus representantes, privados o funcionarios imperiales, y recursos modestos pero suficientes para que vivieran los campesinos. Cuanto más se concentraba la propiedad en pocas manos, más se dejaba sentir la crisis de la estructura agraria. Donde existía un cultivo directo por parte del propietario de la finca las cosas marchaban mejor y esto explica que algunas provincias, como la Galia y España, parezcan en mejores condiciones que Italia. Las causas de la crisis eran, pues, estructurales, estribaban en el ordenamiento de la sociedad y estaban llamadas a acentuarse al reducirse las fuentes del trabajo esclavista y el empleo de mano de obra libre, porque el esclavo costaba menos que el colono o el trabajador libre. Este proceso había comenzado hacía tiempo y avanzó lentamente hasta que el viejo equilibrio se rompió, con las consecuencias negativas sobre el régimen de los intercambios que podemos imaginar. La llamada crisis de los siglos II-III fue una crisis de la economía esclavista, cuya salida no podía ser sino un cambio profundo de las fuerzas de trabajo y por ende de todo el sistema productivo ¹⁸⁸.

Sobre Virgilio, Billiard, *L'agriculture dans l'antiquité d'après les Géorgiques de Virgile*, 1928.

¹⁸⁸ El problema de las fuerzas de trabajo está ya presente en escritores del alto imperio: Estrab. señala la falta de agricultores en el Epiro, VII, 7, 9 p. 327; en Laconia VIII, 4, 11 p. 362; en Beocia IX, 2, 5 p. 403. Cfr. Plut. *de defect. orac.* VIII.

Sobre Columella, Becher, *De Columellae vita et scriptis*, 1887; Weiss, *De Columella et Varrone rerum rusticarum scriptoribus*, 1911; Gummerus, *Der römische Gutsbetrieb* cit., 13 ss.; Carl, *Die Agrarlehre Columellas in soziologischer Betrachtung*, 1925; Forste, *Columella and his Latin Treatise on Agriculture*, «Greece & Rome», 1950, 123 ss.; Steiner, *Columella and Martial on Living in the Country*, «CJ.», 1954, 85 ss.; Suadeau, *La doctrine économique de Columella*, 1956; Mihaescu, *L'économie agricole chez Columella*, «StCl. 1959, 91 ss.; Martin, *Recherches sur les agronomes* cit., 289 ss.; Carroll, *Columella the Reformer*, «Latom.», 1976, 783 ss. Véase también Tozzi, *Economisti greci e romani*, 1961, 335 ss.

Sobre Plinio el Viejo, Sergeenko, *Sobre la economía rural de la Italia antigua*, «VDI.», 1953, 5, 65 ss. (en ruso); Le Bonniec, *L'apport personnel de Pline dans le livre XVIII de l'Histoire Naturelle*, «Actes du Congrès de l'Ass. G. Budé», 1948, 81 ss.; Martin, *Recherches* cit., 375 ss.; Tozzi, *Economisti* cit., 351 ss.; Della Corte, *Il debito di Plinio verso Varrone*, «Recueil Collart», 1978.

Sobre Plinio el Joven, Frank, ESAR. V, 179; Merbat, *Pline le jeune, propriétaire foncier*, «Hommages Herrmann», 1960, 522 ss.; Duncan Jones, *The Finances of the Younger Pliny*, «PBSR.», 1965, 177 ss.; *The Economy of the Roman Empire*, 17 ss.; Tissoni, *Nota sul patrimonio immobiliare di Plinio il giovane*, «RIL.», 1967, 171 ss.; Martin, *Pline le jeune et les problèmes économiques de son temps*, «REA.», 1967, 62 ss.; Sherwin White, *The Letters of Pliny. A Historical and Social Commentary*, 1966; Finley, *Private Farm Tenancy in Italy*, «Studies in Roman Property». 1976, 112 ss.

Sobre la crisis del 33, más adelante, p. 435 [203] y ss.

Para la tesis de Sirago, *L'Italia agraria sotto Traiano*, 1958.

Sostiene que hubo una revolución técnica Kolendo, *Lavoro servile e tecnica agraria nell'Italia antica*, en Biezuńska-Malowist, *Storia sociale ed economica dell'età classica negli studi polacchi contemporanei*, 1975, 9 ss.

Sobre la *lex Manciana* y las medidas para Africa, lit. en Riccobono, FIRA. I, 484. En particular Mommsen, *Decret des Commodus für den Saltus Burunitanus*, 1880 = *Schriften*, III, 153 ss.; Schulten, *Die römischen Grunsherrschaften*, 1896 y otros escritos; Cuq, «Mém. Ac. Inscr.», 1897, 83 ss.; «NRHD.», 1899, 622 ss.; Beaudouin, *Les grandes domaines dans l'empire romain d'après les travaux récents*, 1899; Mitteis, *Geschichte der Erbpacht*, 1901; Rostovtzeff, *Studien zur Geschichte des römischen Kolonates*, 1910 (reed. 1970), 320 ss.; *Historia económica y social* cit., II, 191; Heitland, *Agricola*, 342 ss.; Van Nostrand, *The Imperial Domains of Africa*, 1925; Clausen, *The Roman Colonate*, 1925 (reed. 1965), 138 ss.; T. Frank, *Inscriptions of the Imperial Domains*, «AJP.», 1926, 135 ss.; ESAR. V, 72; Haiwood, *Roman Africa*, ESAR. IV, 89 ss.; Broughton, *The Romanization of Africa Proconsularis*, 168 ss.; Saumagne en *Tablettes Albertini. Actes privés de l'époque vandale*, 1952, 81 ss.; Pezzana, *Intorno alla lex Manciana*, «Studi Betti», 1958; Piganiol, *La politique agraire d'Hadrien. Les empereurs romains d'Espagne*, 135 ss. = *Scripta*, III; Mazza, *Lotte sociali e restaurazione autoritaria del 3° secolo d. C.*, 1970, 211 ss. (2ª ed. 1973); Santilli, *Appunti sull'origine del colonatus*, «Studi Senesi», 1975, 166 ss. También Carcopino, *Quelques passages controversés du règlement d'Henrich Mettich*, 1928; Kornemann, *Domänen*, PW. Supl. IV, 351, ss.; Kolendo, *Sur la législation relative aux grands domaines de l'Afrique romaine*, «REA.», 1963, 80 ss.; *La hiérarchie des procureurs dans l'inscription d'Ain-el-Djemala* (CIL. VIII, 25943), «REL.», 1968, 319 ss.; *Sur le colonat en Afrique préromaine*, «Neue Beitr. zur Geschichte der alten Welt», 1965, 45 ss.; *Le colonat en Afrique romaine*, Pon.

en el Congreso de Besançon 1974 (rec. «Labeo», 1975, 117 ss.); Held, *Die lex Manciana: ein Zeugnis für die Kolonatsverhältnisse im röm. Reich zu Beginn des 2. Jahrhunderts u. Z.*, «Altertum», 1965, 223 ss.; Brockmeyer cit. en la p. 268 Romanelli, *Le condizioni giuridiche del suolo in Africa*, «Atti Acc. Lincei Convegno Intern. Diritti Locali», 191 ss.

Sobre el *usus proprius* y el error de Rostovtzeff en la atribución a Adriano, *Historia económica*, II, 194, pero correctamente en *Kolonat*, 347. Para la definición jurídica Solazzi, *Usus proprius*, «SDHI.», 1941, 373 ss. = *Scritti* IV, 205 ss. dedicado a la crítica del texto de Gayo II, *7 possessionem tantum vel usumfructum*.

Sobre el *octonarius* De Dominicis, *L'apicoltura e alcune questioni connesse nel regolamento di un fondo imperiale romano*, «RIDA.», 1960, 389 ss.

Sobre la anticipación de la fecha de las importaciones a Italia de vino a mediados del siglo I Tchernia-Zevi en Baldacci, *Recherches sur les amphores romaines*, 54, contra la tesis de Rostovtzeff; además Rodríguez Almeida, ibidem, 138, ha recordado que las ánforas de Castro Pretorio, Pompeya y Stabia son anteriores en lo menos 60 años a las de Monte Testaccio. Ya Dressel, «BCAR.», 1879, 194, observaba que entre la fecha más reciente y la más antigua de las ánforas de Castro Pretorio mediaban 79 años, y que el depósito se produjo después del año 45. Sobre el contenido de las ánforas de Monte Testaccio no concuerdan los investigadores. Según West, *Imperial Roman Spain, the Object of Trade*, 1929, 15 s., las ánforas contenían aceite, trigo, pescado salado; Dressel, CIL. XV p. 562 s., también otros géneros; Frank, «AJP.», 1936, 98 vino y aceite; lo mismo Blázquez, *La Romanización*, II, 1975, 214. Sobre el propio origen de las ánforas hay también controversias: Balil, *Economía de la Hispania romana*, 1972, 93 n. 195 con citas. Por último, Rodríguez Almeida, *Bolli anforari di Monte Testaccio*, «BCAC.» 1976-77, 199 ss.; Remesal Rodríguez, *La economía oleícola bética: nuevas formas de análisis*, «Arch. Españ. Arq.», 1977-78, 87 ss. (nueva lista de sellos).

Sobre la prohibición de las viñas, Aymard, *L'interdiction des plantations de vignes en Gaule Transalpine sous la République romaine*, «Mél. Fauchter», 1948, 27 ss. = *Etudes*, 585 ss. Sobre el vino pompeyano Etienne, *A propos du vin pompéien*, «Neue Forsch.», 1975, 309 ss.

Sobre el valor de testimonio histórico de la oración *Euboikos* de Dión de Prusa las opiniones son discordes: una mezcla de veracidad y poesía para Reuter, *Untersuchungen zum Euboikos des Dion von Prusa*, 1932, 20; una ficción según Rostovzev, *Historia*, 396, aunque con elementos reales; inestimable material para la solución de uno de los mayores problemas históricos según E. Meyer, *Die wirtschaftliche Entwicklung des Altertums, Kleine Schriften*, 168; pruebas fiables para las condiciones de Grecia, ESAR. IV, 480 (Larsen); valiosa fuente para la historia económica, Mazza, *Lotte sociali*, 200 ss. Day, en cambio se muestra escéptico en *The Value of Dio Chrysostom's Euboian Discourse for the Economic History*, «Studies Johnson», 1951, 20 9 ss.

Sobre la reforma propuesta por Dión Cassio, Gabba, *Progetti di riforme economiche e fiscali in uno storico dell'età dei Severi*, «Studi Fanfani», I, 1962, 39 ss.; espec. 51 ss.; Staerman, *Die Krise* etc., 267 ss.; Mazza, *Lotte sociali* cit., 228 ss. con más bibl.

Sobre los latifundios, por último White, *Latifundia*, «BICS», 1967, 62 ss. ahora en Schneider, *Sozial-und Wirtschaftsgeschichte*, 311 ss. así como los autores citados antes en las notas al Cap. XI. Sobre la propiedad Staerman, *La propiedad territorial en Roma*, «VDI.», 1974, 24 ss. (en ruso).

Sobre la *pastio villatica*, amén de los escritos sobre Columela, Orth, *Ge-*

flügelzucht, PW. VII, 903 ss.; Steier, *Perlhuhn*, ibidem, XIX, 865 ss.; Taube, ibidem, IV A, 2.479. Véanse antes también pp. 126 y ss.

Sobre la villas, la bibliografía para las distintas provincias se cita en el Capítulo referente al mundo romano, p. 255 ss.

Sobre las villas campanienses, Della Corte, «Not. Scavi», 1921, 415 ss.; 1922, 479; 1923, 271 ss.; *Case e abitanti di Pompei* («Neapolis», 1914-15; «Riv. Indo-Greco-Ital.», 1919-25), 3ª ed. 1964; Carrington, *Studies in the Campanian «Villae rusticae»*, «JRS.», 1931, 110 ss.; Day, *Agriculture in the Life of Pompei*, «Yale Class. Studies», 1932, 183 ss.; D'Arms, *Romans in the Bay of Naples*, 1970, 171 ss.; *Propietari e ville nel golfo di Napoli*, «Atti Convegno Intern. Acc. Lincei su I Campi flegrei nell'archeologia e nella storia», 1977, 347 ss. Sobre ellas y su clasificación, Rostovzev, *Historia*, 87 n. 26; 154 n. 21. Para las actividades económicas también Frank, ESAR. V, 263 ss.; Dohr, *Gutshof* cit., 37; White, *Latifundia* cit. en Schneider, *Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, 333; Frederiksen, *Republican Capua* cit. en el Cap. XV, 121. Como dijimos en el texto, los cálculos de Day y Dohr suscitan dudas. Sobre la villa de Augusto en Somma Vesuviana, Della Corte, «Not. Sc.» 1932, 309 ss.; *Dove morì Augusto?*, «Napoli», 1933, n.ºs 3 y 4; *Augustiana*, «Atti Acc. Napoli», 1933. Sobre las villas de San Rocco y Posto, Blankenhagen, Cotton, Ward-Parkins, «PBSR.», 1968, 55 ss.; Cotton, «DA.», 1970-71, 475. Sobre la de Veyos, «PBSR.», 1965, 55 ss.; Cotton, «DA.», 1970-71, 475. Sobre la de Veyos, «PBSR.», 1968; Sobre Capena G.B.D. Jones, ibidem, 1962, 116 ss.; 1963, 100 ss. Sobre la villa de Russi, Mansuelli, *La villa romana di Russi*, 1962, y sobre la escasez de villas en Italia septentrional, del mismo A., *La villa romana nell'Italia settentrionale*, «Par. Pas.», 1957, 444 ss.; *La villa nel mondo romano*, 1958; *La villa nell'organizzazioni romana*, *La villa romana*, 1971, 1 ss.; Boethius and Ward-Perkins, *Etruscan and Roman Architecture*, 1970. Sobre Brioni, Gnirs, «Jahresh. arch. Inst.», 1904; 1907; 1915; «Strena Bulician», 1924, 138 ss. Sobre la villa de Zofingen, Hartmann, *Der römischen Gutshof von Zofingen*, 1975, sucinta información puesta al día hasta 1973-75 sobre hallazgos y restauraciones. Para S. Antonio Abate véase Cuomo, *La villa rustica di S. Antonio Abate da me dissepolta*, 1976.

Muchas útiles noticias en las recientes obras sobre las villas romanas: Percival, *The Roman Villa*, 1976; McKay, *Houses, Villas and Palaces in the Roman World*, 1975. Sobre el régimen económico, Brockmeyer, *Die villa rustica als Wirtschaftsform und ihre Ideologisierung der Landwirtschaft*, «Anc. Soc.», 1975, 213. Sobre las ideas de éste A. véase también más adelante, p. 525, Maróti, *The vilicus and the Villa System in Ancient Italy*, «Oikoumene», 1976, 125 ss.

LAS FUERZAS DE TRABAJO

Ya hemos puesto de relieve la importancia que para comprender las causas de la crisis de la agricultura italiana y sus características tienen los cambios en las fuerzas de trabajo. Conviene ahora proceder a un examen más a fondo, comenzando, naturalmente, por los esclavos.

Hemos visto que la sociedad romana de la baja república era una sociedad esclavista por excelencia. Siguió siendo tal en los primeros tiempos del imperio, aunque no ha de creerse que la estructura social permaneciese inmutable y con ella la condición del esclavo. El apogeo de la economía esclavista había pasado y se iniciaba lentamente la decadencia del sistema. La principal causa del fenómeno estaba en el agotamiento de la prisión de guerra, una de las más importantes fuentes de esclavitud masiva: esto se derivaba de la larga paz del imperio y de la extensión del dominio mundial de Roma. En el espacio de unos tres siglos, desde Augusto al final del imperio clásico, sólo raramente hubo grandes empresas bélicas, que podían procurar un elevado número de esclavos: la conquista de Britania, la toma de Jerusalén, las guerras dácicas, las guerras contra los marcomanos y en el último período contra los godos. También perdieron importancia, a causa de la seguridad de los mares conseguida por el imperio, las incursiones piratas que habían constituido de hecho, si no de derecho, una fuente notable de esclavos. Las causas naturales de reproducción de los esclavos y las nuevas fuentes de derecho civil no bastaban, ciertamente, para suplir los vacíos que el agotamiento de las fuentes tradicionales producía en el sistema. En nuestra opinión, tanto las pruebas que se pueden sacar de las fuentes romanas sobre el número de nacimientos de esclavos como las analogías con la reproducción de la población servil en los EE.UU. de América, argumentos aducidos por Brunt y también por Finley, no bastan para demostrar que el sistema no estuviera en crisis. Es cierto que las fuentes romanas prueban que se intentó alentar de diversas maneras la procreación de es-

clavos, pero nadie está en condiciones de demostrar que esto bastara para obtener un elevado número de nacimientos, capaz de compensar la disminución derivada del agotamiento de las fuentes principales y sobre todo de la prisión de guerra. Los distintos ejemplos que se aducen, ya para la época republicana, de esclavos nacidos en casa¹, no son suficientes para establecer que su número fuera grande, y toda generalización resulta arbitraria. De las condiciones generales del mercado de trabajo se desprende de forma incontestable que en el curso del imperio hubo que recurrir ya en el campo a campesinos libres. Por lo demás, la propia difusión del colonato y el régimen vinculante que lo disciplinó en la época postclásica demuestran que el número de esclavos estaba en constante disminución. Las referencias a la situación de los Estados Unidos, donde el número de esclavos importados hasta 1860 no sobrepasaba los 600.000, mientras que el total ascendía a 4.500.000, no nos parecen pertinentes, porque de los datos generales se deduce la prueba de que el número total en el imperio disminuía, en lugar de aumentar. Habría que tener además en cuenta la diversidad de las condiciones de vida, que en el sistema romano no facilitaban las uniones, sino que, al contrario, las dificultaban. Ni siquiera las recientes pesquisas de G. Alföldi, realizadas sobre las inscripciones sepulcrales de Roma, Italia, las provincias españolas, Dalmacia, el Nórico y el Ilírico, prueban que el número de esclavos se mantuviera constante. De la observación de que el número de esclavos de edad superior a 30 años era muy pequeño, mientras que el de libres de edad avanzada era muy superior, se ha inferido acertadamente que los esclavos manumitidos en su juventud eran muy numerosos, y esto dependía de un cambio en el interés económico del propietario. Viceversa en el siglo III no sólo disminuye globalmente el número de testimonios sino que en la mayoría de ellos se encuentra una edad mayor, y entre categorías, como *vilici*, *actores*, *dispensatores*, que gozaban de familiaridad con el patrono y por tanto de mejores posibilidades de obtener la manumisión. Aparte las reservas sobre deducciones históricas basadas en datos poco importantes estadísticamente, por su propia naturaleza, en particular cuando se trata de

¹ Plut. *Cato mai.* XX, 5; XXI, 3; Plaut *Mil. glor.* 698; Plut. *Crass.* II, 7; Corn. Nep. *Att.*, XIII, 3-4; Suet. *de gramm.* 2; 18; 23. El relato de Petr. *sat.* LIII de que en un solo día habían nacido, en la finca de Trimalción en Cumas, 30 esclavos varones y 40 hembras es, naturalmente, una exageración cómica, como observa también Westermann. Del material epigráfico se deducen muy distintas pruebas: de 68 esclavos de origen itálico seguro, 14 son *vernae*, es decir, nacidos en la casa, y de 139 *servi Caesaris* 13 han nacido en casa; para las provincias los porcentajes son aún menores, salvo para Egipto, donde la relación se invierte. Véanse los textos recogidos por Bang, *Die Herkunft der röm. Sklaven*, «Röm. Mitt.», 1910, 240 ss. Frank, *Race Mixture in the Roman Empire* «AHR.», 1916, 698 ss., en una investigación sobre las inscripciones sepulcrales de los *columbaria* de esclavos y ex-esclavos, ha llegado a la conclusión de que, de 3.000 casos entre el 26,5 y el 39 por 100 prueban uniones conyugales de esclavos, con un 15 por 100 de nacimientos. De tales datos se pueden sacar sólo indicios no decisivos, pero es importante observar, sin embargo, que el porcentaje de nacimientos era bajo. Ya antes se ha dicho, p. 105 que Varrón era favorable a la unión de los esclavos.

inscripciones funerarias, referentes sólo a esclavos afortunados, es sin duda exagerada la opinión de que la mayoría de los esclavos había obtenido la libertad. Si en el siglo III la situación parece distinta, sólo puede explicarse admitiendo una decadencia del régimen esclavista, una contradicción del número y quizás incluso el escaso interés del esclavo por obtener la libertad, pues en las difíciles condiciones económicas de la época podía parecer más segura la vida en casa del señor o en dependencia de éste que la incierta del liberto. Esta era una duda que se planteaba, como hemos visto², ya en la época republicana, pero que era mucho más acuciante en los periodos de dificultades y crisis económica.

Es cierto que Varrón primero y Columela después aconsejan a los propietarios de tierras que favorezcan la unión conyugal de los esclavos. El último pone de relieve cuán conveniente es para el propietario conceder a las mujeres más prolíficas el descanso y la libertad como premio por determinado número de hijos: así, a las esclavas con tres hijos les correspondía una exención del servicio, *vacatio*, a las con cuatro, la libertad³. Se trata, como es evidente, de un precepto de conveniencia, no de una obligación jurídica, aunque la analogía con las normas augustales sobre el derecho de las libertas con cuatro hijos a obtener la exención de la tutela de su patrono (*ius quattuor liberorum*) sea obvia. Tener esclavos nacidos en la finca se consideraba muy útil para el propietario, pero aunque las condiciones de vida más humanas aumentaban la prolificidad éstas no se practicaban en todas partes. Los ergástulos, cuya existencia conocemos durante el imperio⁴, no eran, desde luego, el medio mejor para favorecer las uniones conyugales, ni lo era el empleo de familias numerosas de esclavos especializados en determinadas tareas en cada propiedad. Aparte las condiciones materiales de vida, seguramente ejercía una influencia negativa el *status* jurídico del esclavo, desprovisto de derechos y a quien por lo tanto no se le reconocía el matrimonio, sino sólo una unión de hecho, el *contubernium*. También los casos de plurigamia y pluriandria, atestiguados en diversas inscripciones⁵, más que de la persistencia de usos nacionales de los esclavos eran producto de su falta de libertad y de su subordinación al patrón, el cual, transfiriendo a otros uno de los cónyuges, o asignándolo a actividades en otro sitio podía inducirlos a nuevas uniones.

² Antes, p. 106.

³ Col. de re r. I, 8, 19, *feminis quoque fecundioribus, quarum in subole certus numerus honorari debet, otium, non numquam et libertatem dedimus, cum complures natos educassent. nam cui tres erant filii, vacatio, cui plus, libertas quoque contingebat*. Como los agrónomos anteriores, también Columela prescribe que el *vilicus* tenga una mujer: más adelante, p. 362.

⁴ Véase antes, pp. 143, 298 y más adelante, p. 355.

⁵ CIL. VI, 5956; 8957; 13268; 20704; «Not. Sc.», 1982, 160, para dos maridos; CIL. VI, 20564; 26541; «Mem. Lincei», 1887, 158; «Not. Sc.», 1888, 625; CIL. VI, 15488; Dall'Olio, *Iscrizioni sepolcrali romane*, 1923, n.ºs 19, 39 y 57 (Bolonina), para dos mujeres. Para más maridos, también Cantarella, «BCACR.», 1915, 304 = Fornari, «Not. Sc.», 1916, 107.

La carencia de toda certidumbre de proseguir para siempre la vida en común no empujaba, ciertamente a procrear hijos. Además, éstos podían ser vendidos por el patrón y hay pruebas de que lo fueron a temprana edad ⁶. Aparte, pues, todo cálculo sobre la conveniencia o no de la cría de esclavos niños, las condiciones materiales y el régimen jurídico influían negativamente en los nacimientos. La escasez de *vernae* explica que en Egipto el Gnomon del Idiólogo prohibiese su exportación ⁷. Y no vale aducir que los juristas trataban con frecuencia del parto de las esclavas (70 ejemplos según los datos de Jonkers), porque éste estaba en la naturaleza de las cosas. En diversos negocios se discutía si el parto estaba o no incluido; en particular, por ejemplo, en el usufructo, en la posesión de buena fe y por tanto en la usucapión, en la dote, en la *ancilla* dada en prenda. Los juristas republicanos discutían si el parto de la esclava debía considerarse fruto y hasta Cicerón ⁸ consideraba tal cuestión de gran importancia, hasta el punto de citarla para justificar su propósito de escribir sobre los límites extremos del bien y el mal. Al final predominó la tesis negativa y para los juristas clásicos los nacidos no son frutos. Un texto de Ulpiano, que no es considerado por los historiadores cuando tratan de la aptitud para la reproducción natural, es de gran importancia para comprender las ideas de los propietarios de esclavos al respecto. El jurista afirma que los partos de las esclavas *augent hereditatem*, es decir, que la herencia en la cual entra una *ancilla* se incrementa con el parto de ésta, aunque los partos no sean frutos. El jurista explica después: *quia non temere eius rei causa comparantur ut pariant* ⁹. Literalmente: porque no son compradas de forma irreflexiva para que paran. Por lo tanto, destinar una esclava a la reproducción estaba considerado como comportamiento poco avisado, y la razón es clara. La gestación, el parto, la crianza del recién nacido disminuían la capacidad de trabajo de la esclava. Es cierto que el inciso en cuestión suscita la desconfianza de Krüger, mientras que Beseler ha opinado que *temere* era una glosa introducida en lugar del simple *non* original. Pero no encuentro razones suficientes para justificar tales sospechas y no veo por qué un glosista iba a comentar con un *temere* el claro dictado del texto. Cuando Ulpiano escribía estas palabras no estaba influido por la preocupación, que en cambio se encuentra en la base de la opinión de los modernos historiadores, de asegurar el número de esclavos mediante su reproducción natural.

Pese a este conjunto de razones y pruebas, la idea de que la reproducción natural bastase para proporcionar mano de obra esclava, ha sido recogida incluso por una historiadora soviética, que tiene el mérito de haber dedicado penetrantes investigaciones al tema de la es-

⁶ CIL. VI, 11924; 13151; 18886; 23151; 26755.

⁷ Gnomon, 67 (VIII, 167).

⁸ Cic. *de fin.* I, 4, 12.

⁹ Dig. V, 3, 27, pr. (Ulp. 15 *ad ed.*) Sobre la supuesta glosa de *temere*, Beseler, *Beiträge zur Kritik der römischen Rechtsquellen*, IV, 1920, 35.

clavitud en Roma. La Staerman, y con ella la Trofimova, declaran ahora que la tesis de la disminución del número es inconsistente. La Štaerman afirma: «una parte notable de los esclavos estaba constituida indudablemente por los que nacían en esclavitud». Las pruebas en que se basa son débiles. Que Séneca el retor afirme que en la subasta de esclavos no se debe separar a los hermanos¹⁰ es poco más que un consejo moral, frente a la plena libertad del patrón para disponer como quisiera de sus esclavos. Cuando Musonio Rufo escribe que la mayoría de las personas no ve en las relaciones entre amos y esclavos nada de vergonzoso, sobre todo si la esclava es viuda¹¹, expresa una valoración social, influida, por lo demás, por sus ideas estoicas. La Štaerman da excesivo crédito a un texto del Digesto, atribuido a Ulpiano, que presenta claros signos de interpolación, ya denunciados por Buckland y otros¹². En él se prescribe que en la acción redhibitoria por vicios de cualquier esclavo se restituyan también los no enfermos, si no se pueden separar sin grandes desventajas y sin ofensa de la piedad. Sigue la interrogación retórica: «¿qué se hace, pues, si se prefiere pedir la restitución de los padres y quedarse con el hijo? ¿O viceversa?» Y por último: «es preciso observar esta norma también en el caso de los hermanos o de personas unidas en *contubernium*». Se pueden añadir otros textos. También Paulo afirma que no se debe separar a los hermanos¹³. Pero, a propósito de la interpretación de la voluntad del testador, los juristas discutían si en el legado del padre se incluían también la mujer y los hijos y llegaban a una conclusión afirmativa, sobre el supuesto de que el testador no pretendía imponer una cruel separación¹⁴. Pero Escévola afirmaba que el hijo de una esclava dejaba en legado *sub conditione*, si había nacido antes de verificarse la condición, no entraba en el legado¹⁵ y Paulo excluía que la familia de un *actor* (administrador) debiera considerarse incluida en el legado que tenía a éste por objeto¹⁶. El argumento usado por el jurista es que el administrador residía en la ciudad y no en el campo, donde implícitamente vivían su mujer y su hija. Esto implicaría que a la hora de interpretar los testamentos que tenían por objeto esclavos se consideraba si éstos vivían o no con sus familias. De todos modos, estos testimonios pertenecen a juristas de la época de los Severos, cuando la crisis del sistema esclavista se había acentuado aún más.

La otra observación de la Štaerman tiene poco valor. Que en las

¹⁰ *Contr.* IV, 26.

¹¹ *Rel.* LVI, 7-10.

¹² *Dig.* XXI, 1, 35 (Ulp. 1 ad ed. aed. cur.).

¹³ *Dig.* XXI, 1, 39 (Paul. 1 ad aed. cur.).

¹⁴ *Dig.* XXXIII, 7, 12, 7 (Ulp. 20 ad Sab.).

¹⁵ *Dif.* XXXIII, 5, 21 (Escev 22 *dig.*).

¹⁶ *Dig.* XXXIII, 7, 20, 4 (Escev. 4 *resp.*) El razonamiento, sin embargo, está motivado como interpretación de la voluntad del testador. Se discutía si las *uxores* de los que trabajaban en la finca estaban incluidas en el *instrumentum*: según Paul. *sent.* III, 6, 38, predominó la tesis afirmativa, como se deduce de *magis est*.

inscripciones se utilicen los términos propios de las familias de libres no significaba nada, porque los autores de los epitafios no estaban sujetos a una rígida terminología jurídica y obligados a distinguir entre matrimonio y contubernio. Está claro que en el uso común no se llamaba *contubernalis* al cónyuge esclavo, sino marido, mujer, hijos, etc., etc. También los juristas, además, hablan de la parentela de los esclavos con los mismos términos que la de los libres, la mujer es *uxor* y los hijos *fili*i; basta con ojear el Digesto para convencerse de ello. No se puede deducir de tal uso que el matrimonio de los esclavos estuviera considerado de hecho igual al de los libres.

La tesis de que la unión conyugal de los esclavos estuviera difundida y fuese prolífica presupone un juicio idílico sobre su estado. Esta idea es persistente, pero sorprende hallarla en una escritora que conoce perfectamente cuál era la condición de los esclavos. ¿Qué valor poseen las no muy numerosas inscripciones que atestiguan relaciones de parentesco entre esclavos, frente a la masa de la población servil, que sólo en Italia ascendía a millones? ¿Se puede deducir de unos cuantos esclavos afortunados, que hasta tenían la posibilidad de consagrar a sus parientes lápidas sepulcrales, implicaciones relativas a toda la categoría de los esclavos? A pesar de todo, me parece que la reducción de la principal fuente de esclavitud, la prisión de guerra, influyó negativamente sobre el sistema esclavista. Es difícil creer que todo seguía como antes y que la reproducción natural podía colmar los huecos derivados del agotamiento de la fuente principal. Si observamos más a fondo no se encuentran pruebas convincentes de la tesis opuesta. En las villas de Pompeya, que nos dan el más importante testimonio sobre la vida en el campo en el siglo I, no encontramos locales para cónyuges esclavos¹⁷. Los escritores que aconsejan favorecer la unión conyugal de los esclavos no nos han dejado el menor recuerdo de cómo podían vivir las parejas de esclavos, y también en ellos, como en el manual de Catón, donde existía un *vilicus* se puede pensar que hubiera una *vilica*, mientras que no se puede decir nada de los esclavos dependientes. Podían existir pobres cabañas separadas, sí, pero se habla de ellas sólo para los pastores. Sin pretensiones de generalizar, observamos que en una inscripción dedicatoria sólo 6 ó 7 de 60 nombres son *Caesaris vernae*¹⁸.

Hay que guardarse igualmente de exageraciones en lo que respecta a otros modos de adquisición de la esclavitud, comenzando por la exposición de los recién nacidos. Westermann y ahora también la Štaermann acentúan la importancia de este modo de adquisición, tras las

¹⁷ De una *casula* (casucha o cabaña) habla Juv. *sat.* XI, 152 cuando describe la melancolía del mozo, hijo del pastor, que no ha visto a su madre hace mucho tiempo y desea los conocidos cabritillos.

¹⁸ CIL. VI, 30983. Sobre las mujeres de los pastores, Varrón, *r.r.* II, 1, 26. *Vernae* en textos de poetas hacen pensar a historiadores modernos que había procreación de esclavos rurales: Tib. *el.* I, 5, 25 s.; Hor. *sat.* II, 6, 66; *epod.* 2, 65. Pero no se puede probar, desde luego, que el fenómeno fuera relevante.

huellas de Mitteis. Sostienen que la exposición de los hijos contribuyó a incrementar muy sensiblemente el número de esclavos en todas las partes del imperio, incluida Italia. Pero en realidad las pruebas de que se dispone se refieren a Egipto, donde existían costumbres y principios jurídicos distintos de los romanos, como también en otras provincias greco-orientales. En Roma no se reconoció durante toda la época clásica ni la exposición de los hijos ni el derecho de venta del padre. En las provincias hubo diversas soluciones. Las cartas de Plinio demuestran que no había una norma legal válida para todo el imperio y que en las controversias se alegaban diversas constituciones, empezando por un edicto de Augusto¹⁹. Volterra ha demostrado que había una norma netamente romana, según la cual quien reivindicaba al expuesto debía pagar las costas de la crianza, mientras que en Bitinia regía un principio distinto, convalidado por Trajano, según el cual no se debía ningún resarcimiento. En Egipto el Gnomon del Idiólogo prohibía la adopción de expósitos y amenazaba con sanciones pecuniarias al adoptante, pero no establecía un cambio en el estado jurídico del expuesto²⁰. La práctica de la exposición de los hijos está documentada por los papiros²¹, y otros textos prueban su existencia en Africa del Norte²². Aún teniendo en cuenta las condiciones económicas de los pobres, en especial en las provincias, que podían inducir a la exposición de los hijos o a la venta de los recién nacidos, nadie está en condiciones de sostener con fundamento que ésta fuese una práctica masiva. En sentido contrario puede aducirse la falta en la jurisprudencia de la época clásica de un reglamento general de la costumbre, como habría sido lógico de asumir ésta, de hecho, grandes dimensiones.

También el derecho del padre a vender al hijo, que hubiese sido una lógica consecuencia de la patria potestad, se vio neutralizado pronto por el principio del ordenamiento público de que un ciudadano romano no podía ser vendido como esclavo, lo cual impedía que una posible venta desposeyese al hijo de familia de su libertad. El hombre libre, según la expresión de Paulo, no se puede valorar en ningún precio²³, y esto reflejaba las ideas de los juristas que defendían la

¹⁹ Plin. *ep.* X, 45 y 66. De la respuesta de Trajano puede deducirse que en las constituciones anteriores, en las que no se mencionaba Bitinia, debía de estar reconocida la praxis provincial.

²⁰ 41 (VI, 115) y 107 (X, 238) con algunas variantes entre los dos párrafos.

²¹ Pruebas en Taubenschlag, *The Law of Greco-Roman Egypt in the Light of the Papyri* 2, 74, n.º 30.

²² Min. Fel. XXXI, 4; Tert. *ad nat.* I, 15; *apol.* IX, 17; Lact. *div. inst.* VI, 20, 18 ss.; CIL. VIII, 410; 2394; 2396; 2773; 3002; 3288; 7078; 7754; 11576; 12778; 12879; 13328; ILA. I, 1810; 3209; 3229; 3771.

²³ *Sent.* V, 1, 1. Se cree, sin embargo, que el texto constituye una reelaboración postclásica: cit. en Volterra, *Indice delle Glosse* etc. I «RSDI.», 1935; Kunkel, *Auctoratus*, «Symbolae Taubenschlag», 224, el cual observa que la expresión es enfática y no constituye un claro y lógico fundamento por lo que antecede; en contra Niedermayer, *Studi Bonfante* II, 394. También Constantino ensalza el antiguo principio romano, C. Th. IV, 8, 6.

idea de la libertad romana, reaccionando contra los derechos de diversas provincias que admitían la legitimidad de la venta²⁴. Incluso cuando la venta se hacía en estado de gran necesidad y para procurar alimentos al niño, no lo despojaba de la libertad.

Este principio fue reforzado por la ley Fabia, de la época republicana²⁵ pero que se mantuvo en vigor hasta el bajo imperio; la ley castigaba a quien hubiera reducido a esclavitud a un ciudadano romano o a un liberto suyo. La referencia a esta ley en textos jurídicos de época tardía y la remisión a varios rescriptos imperiales demuestran que, a pesar de las prohibiciones, la práctica no se había extirpado²⁶. Pero las sanciones cada vez más severas con que se amenazaba debieron, ciertamente, de frenarla en gran medida y de impedir que se convirtiese en una fuente significativa de adquisición de esclavos.

La Štaerman se detiene en la categoría del *liber homo bona fide serviens* y observa que se trata de una categoría heterogénea. Aparte errores en la interpretación de los textos y confusiones terminológicas²⁷, que pueden depender también de una traducción italiana no correcta, no es heterogénea la categoría, sino su definición, que ha suscitado controversias entre los juristas, a saber, si la buena fe se requería en el siervo, en el amo o en ambos, y si existía diferencia —y cuál— entre el *bona fide servire* y el *bona fide possideri*. En su amplia investigación Reggi ha examinado cuidadosamente todas las posibles opiniones y no es éste el lugar para recoger el complicado tema. Interesa más bien observar que la categoría no significaba gran cosa en las dimensiones del número de esclavos. Seguramente comprendía los niños expuestos o abandonados, adquiridos por otros y los manumitidos en testamento que ignoraban su estado. Si se piensa, como me

²⁴ Para Tracia, Herod. V, 6; para la Galia, Tac. *ann.* IV, 72, 2; Frigia, Fil. *vita Apoll.* VIII, 7, 12; para Grecia, Plut. *Sol.* XIII, 5, aunque en XXIII, 2 refiere que Solón había prohibido vender a las hija y las hermanas, salvo en el caso de ilícita unión con hombres.

²⁵ Cic. *pro Rab. perd.* III, 8 (referente al caso de siervos ajenos retenidos ilegalmente); Apul. *met.* VIII, 24 cita la ley Cornelia para el delito de vender como esclavo a un ciudadano romano. La fecha de la ley es controvertida: cit. en Rotondi, *Leges publicae*, 259.

²⁶ Col. XIX, 2-3, con la típica distinción entre *honestiores* castigados con la *relegatio* y *humiliores* castigados con la *damnatio in metalla*; Hermog. en Dig. XLVIII, 15, 7 afirma que la originaria pena pecuniaria había sido sustituida por la *ad metalla*; en el título XLVIII, 15 del Digesto, dedicado a la *lex Fabia*, hay citas de varios rescriptos; C. Th. IX, 18; C. I. IX, 20; Inst. IV, 18, 10. Ulp. en Dig. XI, 4, 1, 2, habla de la búsqueda de esclavos fugitivos y menciona incluso un senadoconsulto, *Modesto consule*, probablemente un cónsul *suffectus* de fecha desconocida, según Groag, PW. XV, 2321.

²⁷ Por poner un ejemplo, Gay. II, 91-92 es entendido así «Gayo, hablando de los esclavos "cuyo usufructo tenemos y que se han convertido en nuestros por el hecho de que han sido criados a nuestras expensas y con nuestro trabajo", compara en este sentido con ellos también a los que "concienzudamente poseemos"». ¡Estas últimas palabras deberían verter *qui a nobis bona fide possidentur*! Por lo demás no hay rastros, ni siquiera en Dig. XLI, 1, 19 y 1, 54, 4 citados por la S. de la cría a las propias expensas y de la compra.

parece probable, que se requería la buena fe del amo, entonces también los libres vendidos como esclavos a consecuencia de raptos o de incursiones piratas o en cualquier otro negocio estipulado por error podían entrar en la categoría. Pero si la buena fe se requiere en el esclavo *de facto*, entonces la categoría se reduce mucho. En cualquier caso, las nuevas condiciones de la paz imperial y la seguridad de los mares habían debido de limitar mucho esas fuentes de adquisición de esclavos, copiosas durante la república. No se puede sostener, por último, sobre la base de textos que afirman repetidamente que la función servil no hace esclavo²⁸, la existencia de una praxis según la cual quien contrataba trabajadores y era servido por ellos durante mucho tiempo, los asimilaba a sus propios esclavos y disponía de ellos a su albedrío. Habrán existido, seguramente, casos de este tipo, pero constituían una violación de los principios jurídicos y no podían ser, desde el punto de vista estadístico, fuente importante de trabajo esclavo.

Diversos autores insisten sobre el empleo de *addicti*, es decir, deudores insolventes condenados y adjudicados al propietario-acreedor. Tal categoría habría sobrevivido no sólo después de la abolición del *nexum*, sino también tras la *lex Iulia de cessione bonorum*, y las diversas medidas que introdujeron la ejecución patrimonial. De ello se deduce la consecuencia de que los *addicti* eran empleados por el acreedor para cultivar la tierra, pudiendo así rescatar la deuda con su trabajo. En su momento recordamos que Varrón atestigua explícitamente, en el caso de los *obaerati*, que aunque el nombre fuera romano éstos ya no existían en su época²⁹. No es verosímil que bajo el imperio haya renacido la praxis de la reducción de los deudores inobservantes a un estado análogo a la servidumbre. Los textos en que se basa la opinión contrarias son literarios, no jurídicos. Quintiliano se ocupa repetidamente de los *addicti* para ilustrar la distinción entre quienes son esclavos y quienes se encuentran en condiciones de esclavitud³⁰. Finley, en su estudio, bastante interesante, sobre la servidumbre por deudas, tras haber señalado varias pruebas para la condición más antigua en el sistema romano, y distinguido certeramente entre *nexum* y *addictio*, se ve obligado a remitirse a constituciones imperiales del siglo IV para demostrar la existencia de una servidumbre por deudas³¹ y deja a un lado los pasajes de Quintiliano, prueba de la escasa confianza que le merecen tales textos. Es cierto que este agudísimo historiador, al haber distinguido entre *nexum* y *addictio*, no tenía el menor interés por los problemas históricos del procedimiento de ejecución personal. Pero existe de todas formas cierta afinidad entre uno y otro y por ello los pasajes de Quintiliano habrían podido tener cierto interés.

²⁸ C. VII, 14, 2 (Gord.); VII, 14, 14 (Diocl. et Max.); VII, 16, 10 (id.); VII, 16, 16 (id.).

²⁹ Antes, p. 139 s.

³⁰ *Inst. or.* III, 6, 25; V, 10, 60; VII, 3, 26; Ps. Quint. *decl.* 311: *lex dicit: addictus donec solverit serviat.*

³¹ C. IV, 10, 12 (Diocl. et Max. 296); VIII, 16 (17), 6 (id. 293).

Amén de Quintiliano, existe un testimonio mucho más serio, el de Gayo, el cual, al describir el procedimiento de la *manus iniectio* afirma que si el deudor insolvente no ofrecía un garante (*vindex*) era arrastrado a casa del acreedor y encadenado³². Pero Gayo habla de este procedimiento en el pasado, como institución de otras épocas y desde luego inexistente en su tiempo, pues de no ser así no habría podido considerarlo como mero testimonio arqueológico. También Quintiliano había ido a buscar ejemplos para sus preceptos en instituciones del pasado, evidentemente, demostrando así su refinamiento de conocedor de instituciones arcaicas. Lo que se desprende con certeza de las fuentes es que el procedimiento ejecutivo personal no había sido abolido y que consistía en la *ductio in domum* del condenado insolvente. Tal procedimiento podía ser evitado, después de la *lex Iulia de cessione bonorum*, con una opción del deudor, el cual, mediante la cesión de sus bienes, podía librarse de las consecuencias de la ejecución personal, adquiriría determinadas ventajas y podía intentar rehacer su situación económica. Naturalmente esta posibilidad no existía para quienes no poseían bienes, y por lo tanto para el sector más pobre de la población³³. Es bastante improbable, sin embargo, que fueran muchos los que, sin poseer ningún patrimonio, estuvieran en condiciones de conseguir créditos. Las relaciones de obligación presuponen en general cierta capacidad patrimonial del deudor, y sin ella son muy difíciles. Sea como sea, del procedimiento de la *ductio* no nacía la consecuencia de que el deudor se viese obligado a prestar jornadas de trabajo al acreedor, aunque sea verosímil que lo hiciera con la esperanza de poder extinguir sus deudas. Quizás alude a ello Columela cuando emite sus censuras contra los propietarios de inmensas tierras, que luego se ven obligados a dejar en manos de *nexi cives* o *ergastula*, es decir, de ciudadanos presos o esclavos encadenados. La expresión es enfática y no sabemos en qué medida puede aceptarse como puntual testimonio histórico. En cualquier caso, el empleo de tales fuerzas estaba considerado, evidentemente, como la peor forma de cultivo de la tierra. Queda en pie, en la hipótesis de que Columela

³² IV, 21, *qui vindicem non dabat, domum ducebatur ab actore et vinciebatur*.

³³ Textos sobre la ejecución personal y sobre la *ductio* bajo el imperio y en la baja república: *lex Rubria de Gallia cisalp.* XXI, 15 ss. (FIRA, I, 19 p. 169); *lex col. Gen. Iuliae (Ursonensis)*, LXI (FIRA, I, 21 p. 179); *Cic. de or.* II, 63, 255; *pro Flac.* XX, 48; *Sen. de ben.* III, 8, 2; *Gel.* XX, 1, 51; *Gay.* III, 199 (hurto del *iudicatus*, con referencia a III, 189). De IV, 21 hemos hablado en la nota anterior. A la condición del *iudicatus ductus* se refieren *Dig. L.* 16, 43 y 45 (*Ulp. 58 ad. ed.*; *Lenel, Palingenesia*, II, 778) y *L.* 16, 44 (*Gay. 22 ad. ed. prov.*; *Lenel, Pal.* I, 231), XLII, 1, 34 (*Lic. Ruff. 13 reg.*); de este texto de un jurista corresponsal de Paulo se puede inferir que el alimento y la cama o el colchón del *iudicatus* se llevaban de fuera, y tal práctica fue tutelada con una *actio utilis* y con la *a. iniuriarum*; *Dig. IV*, 6, 23 pr. y 28, 1 (*Ulp. 12 ad ed.*) *vel in publica vel in privata vincula ductus*, diferente de quien está *in servitute*; *Ulp. disp. frgm. Argenteratensis*, III, 1 a (FIRA, II, 310). Sobre la *lex Iulia de cessione bonorum*, Gayo, III, 78; *Edictum Ti. Iu. Alexandri*, IV (FIRA, I, 58 p. 319); *C. Th.* IV, 20 rúbricas; *C. VII*, 71, 4, pr. (*Diocl. et Max.*) En el Edicto pretorio había cláusulas relativas a la ejecución personal: *Lenel, Edictum*, XXXVI y XXXVII (FIRA, I, 371).

se refiera a una práctica realmente existente en su tiempo, el problema de su armonización con el texto de Varrón sobre los *obaerati*, inexistentes ya en Italia³⁴.

Otros modos de adquisición de la esclavitud por derecho civil, como los del senadoconsulto Claudiano relativo a las mujeres libres que se unían a un esclavo ajeno y los consiguientes a una condena capital, eran mucho menos relevantes desde el punto de vista cuantitativo de la esclavitud³⁵.

No es fácil calcular la importancia de la población servil durante el imperio a causa de la falta de informaciones en las fuentes. En este tema hay que guardarse de errores metodológicos y, en primer lugar, no se pueden aceptar algunos ejemplos de grandes casas romanas para un cómputo estadístico serio³⁶. Brunt ha basado sus observaciones en la analogía con los Estados Unidos y ha creído inferir de ésta índices válidos para la sociedad romana. Pero no se puede partir del hecho de que los esclavos de los Estados del Sur constituyeran un tercio de la población, mientras que sólo 11 propietarios poseían más de 500 esclavos, para establecer una comparación con Roma, sobre el supuesto de que los senadores poseían más, y plantear por lo tanto el problema de si el número total de esclavos pertenecientes a éstos fuera de sólo 300.000. Puede que los más ricos tuvieran un número mayor de esclavos, pero también es cierto lo contrario, y sabemos que el motivo de la *egestas* de los senadores se repite en las fuentes³⁷, y Augusto hubo de intervenir para proporcionar a más de uno las sumas requeridas para el censo senatorial, que era de 1.000.000 de sestercios³⁸. Es indudable que había ricos caballeros y también libertos con grandes fortunas, aunque no sea justo aducir, con excesiva credulidad en las fuentes, casos particulares como el de Cecilio Isidoro y sobre todo el de Trimalción, para deducir de ellos un valor general. Al menos en el caso del último, la prueba del énfasis cómico se halla en los mismos datos, porque, de ser cierto que en las fincas de Trimalción en Cumas nacían diariamente 70 esclavos, ¡las mujeres adultas en condiciones de procrear habrían tenido que ser al menos

³⁴ COL. I, 3, 12 y Varr. I, 17, 2; véase p. 297.

³⁵ Por cuanto respecta a los *servi poenae* Plin. *ep.* X, 31 y 32 demuestran, como observa Donatuti, que en la época de Trajano aún no se tenía clara la condición jurídica del condenado. No puede pensarse, sin embargo, que el texto sea muy significativo para el problema del origen de la condición de esclavitud del condenado, porque concernía al caso de personas que no sólo no habían pagado su pena, sino que se habían infiltrado como servidores públicos entre los subordinados del gobernador. La duda de Plinio, resuelta luego por Trajano con un juicio salomónico, es decir, la ejecución de la pena si la condena se remontaba a menos de diez años y el empleo en servicios, que no son muy distantes de una pena, para los más viejos, demuestra que se trataba de esto y no del *status* legal del condenado. Véase también Cic. *de inv.* II, 50, 149.

³⁶ Front. *de aq.* II, 98 y 116; Tac. *ann.* XIV, 43, 3; Sen. *de clem.* I, 24, Plin. *nat. hist.* XXXIII, 1(6), 26; Juv. V, 66; Luc. *nav.* 22; Petr. *sat.* 37; 47; 53; además Sen. *de vita beata* XVII, 2; *ep.* CX, 17; Juv. VI, 151; 331 s.; Apul. *met.* II, 2; Marc. II, 57.

³⁷ Véase por ej. Val. Max. IV, 4, 11.

³⁸ Dión Ca. LV, 13, 6.

26.000! El hecho de que las fuentes recuerden estos casos, además, demuestra que se trataba de hechos que por su excepcionalidad constituían noticia. Y si la familia de Pedanio Segundo era, en el momento del asesinato del amo, de 400 esclavos, y se trataba seguramente de una familia urbana ³⁹, ello no puede autorizar a nadie a creer que en el campo este señor tendría tantos como Cecilio Isidoro, o sea, más de 4.000. En cuanto a otras consideraciones de Brunt, convendrá examinarlas cuando hayamos expuesto los datos en apoyo de la tesis de que había una progresiva disminución del número.

Si no se puede exagerar, pues, al valorar los testimonios sobre las grandes familias, tampoco se debe incurrir en lo contrario, es decir, en quitarles valor o reducir su significado, como tiende a hacer Westermann. Aparte las pruebas recordadas, la existencia de familias de esclavos muy numerosas está probada por la legislación limitadora de Augusto, que estableció varios porcentajes de manumisión con relación al número de esclavos poseídos, con un máximo de 100 y un porcentaje de un quinto. Esto implica la previsión de una familia de 500 esclavos, que no debía de ser, por tanto, un caso excepcional en la época inicial del imperio ⁴⁰. Sin embargo no se puede deducir de estos testimonios la prueba sobre el número total, tanto más si se considera que el número de señores tan ricos como para permitirse una gran corte de esclavos no era muy elevado. La lista de poseedores de grandes riquezas, redactada últimamente por Duncan Jones, nos da 29 nombres, pero los patrimonios de 100.000.000 y más ascienden sólo a 15. Naturalmente, nadie puede creer que éste sea un inventario completo de las grandes fortunas romanas, sino sólo el que las fuentes nos permiten trazar; pero sin embargo tiene su importancia, porque las grandes riquezas eran noticia y los escritores hablaban de ellas de buen grado, mucho más de lo que hacían con los modestos salarios de la gente pobre. En resumidas cuentas, la aserción hecha en el pasado por autores de gran autoridad, como Marquardt, de que sólo en Roma había 900.000 esclavos, es arbitraria. Antes hemos expuesto los datos del problema para la última época republicana y el inicio del imperio, llegando a la conclusión de que existían, sí, las condiciones materiales para la vida de una población servil de 3.000.000 en Italia, como sostiene Brunt, pero que no podemos asegurar si realmente eran aprovechadas, porque no sabemos cuánta tierra se cultivaba realmente para trigo. El cálculo, pues, es meramente potencial y conviene abstenerse de comparaciones con otras regiones. La estructura social era distinta de un sitio a otro, y si en Pérgamo, como se ha recordado, la relación era de 1 a 2, en Egipto era mucho más baja, dado el reducido número de esclavos, innecesarios en zonas donde exis-

³⁹ Tac. *ann.* XIV, 43, 3. No comprendo, por ejemplo, las observaciones sobre Frontino; el texto habla de una familia de 240 esclavos para la custodia de los acueductos que Agripa deja a Augusto, pero esto no significa que Agripa tuviese solamente 240 siervos.

⁴⁰ Gay. I, 43; Paul. *sent.* IV, 14, 4; Ulp. *fragm.* I, 24.

tían otras fuerzas de trabajo subordinado. Asimismo podemos presumir que en las provincias occidentales el número de esclavos era bajo y elevado el de la población agreste libre.

No cabe duda de que los esclavos rurales eran más numerosos que los urbanos, y el ejemplo de la mujer de Apuleyo de Madaura, que poseía 400 esclavos rurales y 15 domésticos⁴¹, es bastante indicativo. Pero no hay pruebas para sostener que los esclavos rurales fueran más prolíficos que los domésticos. Cuando el asesinato de Pedanio Segundo su familia condenada al suplicio ascendía a 400 esclavos⁴², pero nada prueba que se tratase de esclavos nacidos en el campo, destinados a servicios domésticos. Las razones que podían inducir a no procrear hijos no eran en el campo menos fuertes que en las ciudades. Si del *vilicus* sabemos que seguramente tenía una mujer, no podemos decir lo mismo de los otros esclavos, aunque Varrón y Columela, como se ha dicho, aconsejan a los propietarios favorecer sus uniones. La condición podía ser distinta si el esclavo se convertía en colono, a quien se daba en arriendo una alquería, pero desde luego no era éste el sistema más difundido.

Westermann, tras haber acentuado la importancia de los nacimientos y de la exposición de los hijos o su venta como fuentes de la esclavitud, parece juzgar no excesivamente alto el número total de esclavos en Roma y aduce en particular las inscripciones funerarias referentes a esclavos y libertos de los Estatilios; en ellas, para el período del 40 a. C. al 65 d. C., un espacio de tiempo de cinco generaciones, se cuentan en total 438 entre esclavos y libertos y concretamente 192 esclavos, 84 esclavas, 100 libertos y 62 libertas⁴³. Para T. Estatilio Tauro Corvino, cónsul ordinario en el 45 d. C., resultan 1 liberto y 1 liberta⁴⁴, 5 esclavos⁴⁵ y otro que quizás perteneciera más a él que al cónsul del 44⁴⁶. Para T. Estatilio Sisena, cónsul en el 16, están atestiguados 3 esclavos y 3 libertos⁴⁷ y para Estatilia Mesalina varios esclavos y libertos⁴⁸, no los solos 3 ó 4 atribuidos a ella por Westermann. Pero ¿qué valor estadístico se puede reconocer a estas pruebas? ¿En el caso de cuántos esclavos no se hacían monumentos fúnebres o inscripciones sepulcrales? ¿Se puede creer, además, que los Estatilios se contaran entre los más ricos de Roma? Sabemos que el fundador de la estirpe, T. Estatilio Tauro, era un hombre nuevo, que se había distinguido en la época triunviral y se convirtió en uno de los principales colaboradores y jefes militares de Octavio, cónsul sustitui-

⁴¹ Apul. *apol.* XCIII y XLIV.

⁴² Tac. *ann.* XIV, 42-45, en particular 43, 3 cit. El senadoconsulto que reguló este caso era el Silaniano.

⁴³ CIL. VI, 6213-6640.

⁴⁴ VI, 2378 = 6244; V. 6559.

⁴⁵ VI, 6273; 6417; 6473; 6373.

⁴⁶ CIL. VI, 6604, según Dessau.

⁴⁷ CIL. V, 409; VI, 6543; 6217; 6312; 6328; 6358 (dudoso). Uno u otro de estos esclavos puede también haber pertenecido a su hijo, que llevaba el mismo nombre.

⁴⁸ CIL. VI, 6327; 9191; 9842 = ILS. 7411 etc.

to en el 37 y ordinario en el 26 a. C.; había adquirido importantes posesiones en Dalmacia ⁴⁹. Un nieto suyo, el cónsul del 16, tenía un palacio en el Palatino que en tiempos había sido de Cicerón ⁵⁰. Es presumible que las riquezas de la familia fueran consistentes, pero no extraordinarias. En cuanto a los datos que se deducen del número de esclavos bastante modesto autorizado a los nobles enviados al exilio ⁵¹, se trata de normas limitadoras dictadas por una intención punitiva. Tampoco puede atribuirse mucha importancia a los testimonios sobre el pequeño número de esclavos que acompañaban a sus amos en los viajes ⁵², ni parece fundada la tesis del mismo Westermann, según la cual las leyes augustales limitadoras de las manumisiones, aunque encaminadas principalmente a evitar que en la ciudadanía romana penetrara un número grande de extranjeros ⁵³, estaban inspiradas por razones económicas, es decir, por la disminución de las disponibilidades de esclavos en el mercado. Esto se desprende con claridad del texto de Suetonio, aunque sea justo rechazar, como hace Brunt, el motivo racial que en él se aduce. Sin embargo, no hay que exagerar la importancia de las normas tendentes a favorecer los nacimientos de siervos manumisos en contravención de la ley *Aelia Sentia* y, por lo tanto, caídos en la condición de *Latini Aeliani* con la promesa de la ciudadanía romana si de la unión nacía un hijo que viviera por lo menos un año. Esto entraba en la política demográfica general de Augusto, pero no estaba dictado por una predisposición hacia los libertos, como demuestran las propias normas de la ley *Sentia* ⁵⁴.

También la explicación preferida de Brunt, de que las normas limitadoras aspiraban a asegurar que las manumisiones constituyeran una recompensa del mérito, contrasta con sus consideraciones sobre el estado de inferioridad jurídica y política en que se hallaban los libertos. Por lo que a nuestro tema interesa, conviene recordar, en contra de la deducción de Westermann, que en la época de Augusto había aún buenas posibilidades porque las adquisiciones bélicas habían sido considerables ⁵⁵. Todavía varios decenios después Plinio el Viejo, en sus alabanzas a Italia, menciona también la disponibilidad de esclavos ⁵⁶, aunque a este autor no le gustase, como se ha dicho, la agricultura realizada por esclavos. No puede afirmarse, pues, que en el siglo I del imperio hubiera aparecido ya una crisis de la mano de obra esclavista.

⁴⁹ CIL. V, 231; 409; 487; 626; 878.

⁵⁰ Vel. II, 14, 2.

⁵¹ Dión Ca. LVI, 27, 3, restricción de Augusto a 20; LIX, 8, 8 a 10 por Calígula para Calpurnio Pisón, en una decisión inicial después modificada.

⁵² Gal. V, 17 en el viaje por tierra de Corinto a Atenas con un amigo, 2 esclavos, y otros enviados por mar.

⁵³ Suet. Aug. XL, 5.

⁵⁴ Gay. I, 29-32a.

⁵⁵ 8.000 salassos, Dión Ca. LIII, 25, 4; Estrab. IV, 6, 7 p. 205; cántabros y astures, Dión Ca. LIV, 5, 1-3; panonios, Dión Ca. LIV, 31, 3; bessios, ibidem LIV, 34, 7; judíos de Sepphoris, Jos. ant. XVII, 10, 9(289) y bell. iud. II, 5, 1(168).

⁵⁶ Nat. hist. XXXVII, 13(77), 201.

Sin embargo, de ello a negar que la crisis no existió ni siquiera más adelante, como hacen Brunt y la Staerman, medía un abismo. La difusión de los colonos libres no puede tener como única explicación la mera conveniencia económica. Estaba ésta, y estaba la contracción del número de esclavos. No se puede, en efecto, dejar de observar que los propietarios de tierras no estaban nada satisfechos de entregar en arriendo su propiedad a los campesinos, que muy a menudo no se hallaban en condiciones de pagar la merced. Ante tal realidad, documentada con toda certeza, como sabemos, por las cartas de Plinio, hay que reducir a sus justas proporciones el intento de invalidar la tesis tradicional, que tiene en Weber su mayor defensor, según la cual la crisis de la economía era consecuencia de la reducción de las fuentes de adquisición de esclavos.

De la marcha de los precios se deducen confirmaciones y dudas. En la época de las grandes conquistas un esclavo corriente costaba 2.000 sestercios, o sea, 500 denarios; ya en la época de Augusto se encuentran precios más altos, 1.000 y 2.000 denarios⁵⁷. Pero simultáneamente o unas décadas después encontramos precios más bajos o más altos. Por un esclavo estúpido y de poco valor se pagaban 500 denarios⁵⁸, pero uno culto y refinado, nacido en una ciudad del Lacio y con un barniz de griego era ofrecido por 2.000 denarios, y el vendedor alardeaba de brindar las condiciones mejores⁵⁹. En los documentos de Cecilio Jocundo, el banquero de Pompeya, se pagan 5.300 sestercios por dos esclavos veteranos, es decir 662,5 denarios por cada⁶⁰. En una transferencia como garantía (*mancipatio fiduciae causa*) de dos esclavos jóvenes se pagan 1.450 sestercios⁶¹. Petronio afirma que por un niño de talento se pagaban 300 denarios⁶², Marcial 600 por una esclava de no buena reputación y 1.200 por un esclavo⁶³, Plinio cuenta que los esclavos costaban tanto como los ruiseñores y recuerda que un ruiseñor blanco regalado a Agripina costó 6.000 sestercios⁶⁴. Sabemos que Columela, en las cuentas de los gastos de instalación de una viña, asignaba al viñador un precio de 8.000 sestercios, o sea, 2.000 denarios⁶⁵. En Herculano se encuentran distintos precios, de 4.050 a 900⁶⁶ y 600 para una muchacha dada en

⁵⁷ BGU. IV, 118, 7 del 14 a.C.; 1114, 16.

⁵⁸ Hor. sat. II, 7, 43.

⁵⁹ Hor. ep. II, 5.

⁶⁰ CIL. IV, 3340, 49 = FIRA III, 407 n. 128d.

⁶¹ CIL. IV, 3340, 155 = FIRA III, 291 n. 91.

⁶² Sat. LXVIII, 7.

⁶³ VI, 66, 9 y X, 31, 1.

⁶⁴ Nat. hist. X, 29(43), 84, omitido por escritores recientes y también por Duncan-Jones, no así por Wallon, Trinchera. En el mismo orden de ideas por un pescado se había pagado tanto como por los cocineros, o sea 8.000 sestercios, Plin, nat. hist. IX, 17(31), 67; un pescado por 6.000 sestercios, más de lo preciso para comprar un pescador, Juv. IV, 15 y 25.

⁶⁵ Antes, p. 299.

⁶⁶ Tab. Herc. 61 y 59, «PP.» 1954, 55.

garantía⁶⁷. Prescindo, naturalmente, de los precios excepcionales pagados por esclavos de lujo o por amantes⁶⁸.

En el primer siglo, pues, hay varios precios, pero la media es superior a la del siglo precedente, lo cual implica una tendencia inicial al aumento. En el segundo siglo tenemos escasos datos, ninguno para Roma, alguna para Italia y varios para Egipto⁶⁹. De ellos se desprende cierto aumento de los precios respecto a la época anterior. Pero hay un testimonio de Plinio el Joven de gran importancia. Cuando éste habla de la compra de una villa en no buenas condiciones de cultivo y hace las cuentas de las cosas necesarias para el *instrumentum* de la finca habla de los esclavos y declara que debía pagarlos caros para tenerlos buenos y no escogidos entre los encadenados, que nadie en la región empleaba⁷⁰. Está claro, pues, que unos esclavos normales, buenos campesinos y no pendencieros, indisciplinados o aún peor, parecían caros a un terrateniente, y no de los peores. Es muy singular que no se haya tenido en la debida cuenta tal testimonio. Muy poco puede deducirse de los precios atestiguados para el siglo III⁷¹. De

⁶⁷ Tab. Herc. 65, «PP.», 1954, 64.

⁶⁸ 700.000 sestercios pagados por el gramático Dafni, Plin. nat. hist. VII, 39(40), 128; Suet. de gramm. III; 200.000 por dos esclavos totalmente idénticos vendidos fraudulentamente como gemelos, Plin, nat. hist. VII, 10(12), 56; 200.000 por un apuesto joven, Marc. III, 62 y 100.000 por otros, ibidem, XI, 70; 100.000 pagó Heliogábalo por una conocida prostituta, SHA, Heliog, XXXI, 1; 100.000 por cada uno de los 11 esclavos de Calvisio Sabino que sabían un poeta griego de memoria, Sen. ep. XXVII (11,6), 5-7. También los eunucos debían de costar mucho, pues Domiciano sintió la necesidad de limitar su precio, tras haber prohibido la castración, Suet Dom., VII, 1.

⁶⁹ 2.500 sestercios, equivalentes a 625 denarios, por una esclava experta comprada por un marinero en Rávena SB. 6304; 205 denarios por una niña de 6 años, 600 por chiquillo griego en el 139 y 420 por una cretense en el 160, FIRA, III, p. 283 n. 87; 285 n. 88 y 287 n. 89 (Westermann da erróneamente 625 denarios para la última adquisición). Hay también varios precios egipcios y CIL. VIII, 23956 de Henchir Snobbeur, 500 denarios. Los precios egipcios oscilan entre un mínimo de 500 dracmas para una niña de 7 años (?) en PStrasb. 505 y un máximo de 2.800 dr. para una joven de 17 años nacida en casa. En PEitrem, 7 (=SB. V, 7555). En general hay una tendencia al aumento respecto al siglo I. Listas de precios en Egipto, Johnson, ESAR. II, 278; Montevocchi, Ricerche di sociologia nei documenti dell'Egitto greco-romano, III, I contratti di compravendita, «Aeg.», 1939, 14 ss.; Westermann, Slave Systems, 100 s.; por último Straus, Le prix des esclaves dans les papyrus d'époque romaine trouvés en Egypte, «ZPE.», 1973, 289 ss. Straus no tiene en cuenta la lista de Callu, Pontique monétaire, 397 ss., que recoge algún otro documento, pero contiene varias correcciones de los textos de las otras listas.

⁷⁰ Ep. III, 19, 7, sunt ergo instruendi, eo pluris quod frugi, mancipiis; man nec ipse usquam vinclos habeo nec ibi quisquam.

⁷¹ CIL. VII, 23956, 14, 500 denarii ex forma censoria. CIL. VIII, 4508 del 202, 500 denarios si se admite con Cagnat que el arancel era del 3 por 100; P. Vind. Boswinkel, 7 del 225, 2.200 dracmas = 550 denarios por una muchacha de 14 años; PSI. 182 del 234, el mismo precio por una mujer; P. Dura, 20, 700 denarios por una mujer de 28 años; PFlor., 4, 550 denarios por la manumisión de una mujer; POx. 1209, de 251-53, 2.000 dracmas = 500 denarios por una mujer con su hijo; Stud. Pal. XX, 71, de 268-70, 5.000 dracmas = 1.250 denarios por una joven; P. Strasb. 2.475 a 277-282, 7 talentos = 10.500 denarios; P. Brux. E 7164 del 285, 12.000 denarios; POx. 1205 del 291, 21.000 denarios por una mujer judía y 2 niños de 10 y 4 años; P. Leipz. 4 y 5 del 293, 15 talentos = 22.500 por un cretense de 20 años. Además CPR. I, 140, 1.960 dracmas

ellos se desprende que hacia la mitad del siglo hubo aumentos, que más adelante se hicieron muy relevantes, aunque hayan de atribuirse a la devaluación monetaria y a la inflación que se produjeron en este período. Valores legales se encuentran en las fuentes jurídicas, donde el equivalente de un esclavo se fijaba en 20 áureos; al parecer, el emperador Adriano promulgó una constitución en este sentido⁷². Los juristas se refieren a ella y la norma es acogida en la compilación justiniana⁷³. Sin embargo no podemos juzgar la genuinidad de estos textos, que se han considerado interpolados en la parte en que se indica el valor. Sabemos, además, que Justiniano procedió en el 530 a determinar el precio legal distinguiendo varias categorías, pero fijó el valor de 20 sólidos para un esclavo, varón o hembra, no instruido⁷⁴. No hay que excluir, pues, que los compiladores, sobre la base de este reglamento, hubieran insertado en los textos la misma cifra.

En el siglo IV se dan, empero, precios distintos; la *adaeratio* de un recluta había sido fijada en 30 sólidos⁷⁵ en el 375 y en el 359 un muchacho de 16 años fue vendido en Ascalona por 18 sólidos⁷⁶. Un tal Serapión de Sidón fue vendido en 20 sólidos a unos histriones⁷⁷.

No es fácil creer que a pesar de las oscilaciones monetarias, que se produjeron después de Marco Aurelio, haya permanecido inmutable la valoración de la época de Adriano. La Ruggini ha calculado incluso que con relación al oro las tarifas en oro de la época justiniana corresponden a las de los siglos II-III, mientras que son más bajas que las del siglo I. Si se admitiese esto como demostrado, tendríamos una prueba de que el precio en valor había descendido incluso desde hacía siglos y eso sólo podría explicarse admitiendo una escasa demanda del mercado tras la introducción de nuevas fuerzas de trabajo. Pero para la época clásica el problema sigue en pie. La hipótesis de Pekáry de que los Severos se negaban a reconocer la devaluación monetaria y mantenían por ende los precios al nivel de antes pa-

por un esclavo; POx. 2777, un esclavo nacido en casa 1.600 dracmas. Es interesante observar que un tal Dióscuro escribe a su hermana: «aquí los jóvenes esclavos son caros y no conviene comprarlos»: PRyl. II, 244, 10 ss. No aduzco los textos de los juristas, que Callu recuerda también, porque se trata de ejemplos de escuela: en cualquier caso, si *decem* y *viginti* se deben entender como referencias a precios reales, tendremos 2.500 y 5.000 denarios; Dig. XVII, 1, 26, Paul. 32 *ad. ed.* con cita de Mela; XXI, 1, 57, Paul. 5 *quaest.*; XXXIX, 5, 2, 7, 10 *dig.*

⁷² C.I. VII, 4, 2 del 213 o acaso 205, 208; cfr. Trif. Dig. XXXVII, 14, 23, 1.

⁷³ Papin. Dig. IV, 4, 31; Ulp. Dig. XL, 4, 47, pr. y V. 2, 8, 17.

⁷⁴ C.I. VII, 7, 1-5-5c; VI, 43, 3, 1 del 531. La interpolación de los textos es sostenida por Kübler, «Festschrift Vahlen», 1.900, 574 ss. Callu, *Politique monétaire*, 414, recuerda cifras de multas por manumisiones ilegales. Para esclavos instruidos C.I. VI, 43, 3, 1 cit. con precios mayores.

⁷⁵ C. Th. VII, 13, 7.

⁷⁶ FIRA. III, p. 433 ss. n. 135.

⁷⁷ Pal. *hist. Laus.* 37, 2 (ed. Bartelink). Más adelante el rescate de un *notarius* de manos de los bárbaros es pagado con 85 sólidos, Mosc. *prat. spir.* 34, PG. LXXXVII, 3, 2883 s.; 30 sólidos se paga un notario en Egipto, Leonc. *vita S. Dohan. elem.* 20, PG. XCIII, 1934.

rece aguada, pero no está apoyada en pruebas. Si se aceptase como criterio de interpretación cualquier dato de las fuentes sobre precios legales, perdería importancia.

Más que de los precios, puede deducirse algún indicio sobre la disminución del número de esclavos de las medidas legislativas, promulgadas para moderar el antiguo rigor del derecho con los esclavos, aunque deben tenerse en cuenta las nuevas y más humanas ideas sociales, influidas por la filosofía estoica, según las cuales, no había diferencia entre libres y esclavos en cuanto a dignidad humana⁷⁸. La *lex Petronia de servis* limitó el antiguo derecho de vida y muerte del patrono y estableció que no se podían emplear esclavos en los combates sin autorización del magistrado⁷⁹. Esta ley es anterior al 79, porque se la recuerda en un documento de Pompeya⁸⁰. Quizás haya que atribuir a ella, o a otra ley, la norma que establecía el predominio de la libertad en caso de igualdad de voto de los jueces en un proceso de libertad, como también el predominio de testigos favorables al estado de libertad sobre los contrarios cuando el número fuese igual⁸¹.

El emperador Claudio equiparó la muerte de los siervos enfermos o débiles con el homicidio y estableció que su exposición en la isla de Esculapio fuera causa de adquisición de la libertad, si sanaban⁸². Domiciano prohibió la castración de los siervos con objeto de venderlos como eunucos⁸³ y Adriano extendió esta norma a todos los casos de castración, incluidos los producidos con consentimiento del sirvo⁸⁴. El mismo emperador prohibió matar a los siervos⁸⁵, venderlos a una escuela de gladiadores⁸⁶, vender a una sirva a un prostíbulo sin razones válidas⁸⁷, y amenazó con la pena de la *relegatio* a la matrona que hubiera maltratado a sus sirvas por motivos fútiles⁸⁸. Al mismo Adriano se le atribuye la prohibición de los ergástulos⁸⁹. La vieja norma del senadoconsulto Siliano, que sometía a tortura y muerte a los esclavos de un señor encontrado muerto, se vio atenuada y limitada a los siervos que se hubieran hallado en las proximidades del lugar del crimen de modo que se pudiera pre-

⁷⁸ Sen. *ep. mor.* XLVII, 1, 10; XXXI, 11; *de vita beata*, 24, 3 *servi liberine sint... quid refert? ubicumque homo est, ibi beneficus locus est*; cfr. *ep.* XLVIII, 5; 13; 15. Clemencia con los esclavos *de clem.* I, 18. Libertad y esclavitud no son categorías sociales, sino éticas para Dión de Prusa, *orat.* XIV s.

⁷⁹ Modest. Dig. XLVIII, 8, 11, 2.

⁸⁰ CIL. X, 825; pero no podemos tener la seguridad de que se trata de la misma ley, porque la inscripción pompeyana, junto con muchas otras cosas, se refiere al nombramiento de prefectos, en cuyas competencias entrarían, para muchos eruditos, también la cuestión de los siervos.

⁸¹ Dig. XL, 1, 24.

⁸² Suet. *Claud.* XXXV, 4; Dión Ca. LX, 13, 2; Dig. XL, 8, 2, C. VII, 6, 1, 3.

⁸³ Suet. *Dom.* VII, 1.

⁸⁴ Dig. XLVIII, 8, 4, 2.

⁸⁵ SHA. *vita Hadr.* XVIII, 7.

⁸⁶ Ibidem, XVIII, 8.

⁸⁷ Ibidem, XVIII, 8.

⁸⁸ Dig. I, 6, 2; Col. III, 3, 4.

⁸⁹ SHA. XVIII, 10.

sumir que tenían directo conocimiento de él⁹⁰. Antonino Pío estableció que el asesinato de un esclavo propio incurriese en las mismas sanciones que el asesinato de un esclavo ajeno⁹¹. Al esclavo que escapaba de su amo a causa de un trato injusto se le concedió asilo en los templos y en las estatuas del emperador⁹². Marco Aurelio se inspira en el *favor libertatis*⁹³ y el jurista Gayo enuncia el principio general de que a los ciudadanos romanos y a los súbditos del imperio no les es lícito ensañarse sin causa con sus siervos; una mano desconocida⁹⁴, preocupada por conceder demasiado, ha insertado en el texto las palabras *supra modum*.

Muchos consideran estas medidas como fruto del movimiento de ideas estoicas y más adelante cristianas, pero reflejan también necesidades de orden práctico y revelan los factores de crisis del sistema. Aunque en el imperio no se produjeron las grandes rebeliones que habían amenazado la existencia del Estado republicano, no por ello desaparecieron las formas de protesta, que tuvieron un carácter más individual. La difusión de las fugas de siervos, documentada por la atención que los juristas les prestan, nos permite valorar la entidad social del fenómeno, que asume el carácter de una auténtica rebelión contra el poder el amo. Esto no puede dejar de relacionarse con la crisis económica que afectó al mundo romano en el siglo II y preparó su decadencia. Si la condición de los esclavos había mejorado en las leyes y quizás en las costumbres, no por ello se había vuelto tolerable, ni se puede aceptar la tesis de diversos investigadores de que se había emparejado con la de los libres, conclusión idílica, contraria a la naturaleza real de las relaciones esclavistas, que seguían siendo duras e inhumanas aunque estuvieran mitigadas y aunque existieran indudables excepciones.

Asimismo la importancia asumida por el *peculium* podría considerarse relacionada con la exigencia de potenciar el rendimiento de los esclavos a causa de la disminución de su número. Pero preferimos ocuparnos de esta institución cuando tratemos el rendimiento del trabajo esclavo y los incentivos, tanto más cuanto que su existencia está atestiguada desde el siglo II a. C., cuando el sistema de la economía esclavista se encontraba en su fase de máximo desarrollo. Se ha aludido ya a otro aspecto del régimen esclavista, es decir, a las limitaciones introducidas por Augusto a la potestad del patrón de proceder a la manumisión de esclavos, aclarando que éstas no estaban inspiradas por preocupaciones de orden económico, sino de otro género.

⁹⁰ Ibidem, XVIII, 11. Dig. XLVIII, 18, 1, 1.

⁹¹ Gay. I, 53.

⁹² Gayo I, 53; Dig. I, 6, 2 = Col. III, 3; Dig. I, 12, 1, 1.

⁹³ C. VI, 27, 2 del 169; Dig. XL, 16, 2, pr. limita a un quinquenio el plazo de la acción para probar la colusión en una causa de *ingenuitas*.

⁹⁴ Gay. I, 53. Solazzi, *Glosse a Gaio*, ahora en *Scritti*, VI, 199, cree que *supra modum* es una glosa, porque en el verbo *saevire* está implícita la idea del exceso. Me parece, por el contrario, que *supra modum* quiere limitar el sentido del principio, y es, por tanto, de carácter sustancial.

La más importante de las normas que hemos recordado concierne a la abolición de los ergástulos. Ya hemos hablado de ellos más de una vez y conviene ahora dar una noticia más detallada. Desde el punto de vista histórico hemos visto que en los manuales de Catón y Varrón no se mencionan los ergástulos, es decir, los lugares donde eran custodiados los esclavos castigados. Pero seguramente existían ya en la baja república, en la cual están atestiguados por Cicerón⁹⁵. De esclavos con cadenas, *vinciti, compediti*, tratan los manuales de los escritores agrarios y otras fuentes⁹⁶. Columela nos da una curiosa descripción de estas cárceles de esclavos, que considera parte necesaria del edificio rural⁹⁷. El lugar de custodia debía ser subterráneo, pero salubérrimo, con muchas ventanas angostas lejos del suelo, para que no se pudieran alcanzar con la mano. Es mencionado también un *ergastularius*, junto con el *vilicus* y el *magister*, lo cual permite suponer que en las grandes posesiones había guardianes de las cárceles de esclavos.

Los hallazgos arqueológicos confirman que en los *ergastula* los esclavos estaban encadenados o sujetos con cepos de madera⁹⁸. También Columela prueba que a los siervos en los ergástulos se les ataba⁹⁹ y recomienda que el patrón realice una cuidadosa inspección, para averiguar si están diligentemente atados, si los lugares de custodia son suficientemente seguros, si el *vilicus* ha atado a alguno a espaldas del amo o lo ha atado por segunda vez. Además hay que atender en particular a dos cosas, a que el *vilicus* sin permiso del patrón no libere de los cepos a quien ha sido condenado a tal pena por el padre de la familia, y a que cuando lo haya aprisionado en los cepos por propia iniciativa no lo libere antes de que el amo se entere. La indagación debe ser tanto más cuidadosa cuanto que los castigados al ergástulo se hallaban expuestos a más fáciles malos tratos, en el vestuario y en las otras cosas debidas, al estar sometidos a varias per-

⁹⁵ *Pro Cl.* VII, 21, donde el término es sinónimo de esclavitud; *pro Rab. perd.* VII, 20 *ex compeditibus atque ergastulo*; *ad fam.* XI, 13, 2; *pro Sest.* LXIV, 134, compras de gladiadores *ex ergastuli* haría pensar en prisiones más amplias que las atestiguadas después por Columela; Liv. II, 23, 6, VII, 4, 4.

⁹⁶ Catón, *de agric.* LVI; LVII, 1; Col. *de re r.* I, 9, 4; véanse además Plaut. *Most.* 19 *genus ferratile* referido a los esclavos en el campo; Ovid. *trist.* IV, 1, 5; *ex Ponto*, I, 6, 31; Juv. XI, 80. Columela atestigua que solían usarse esclavos atados para cultivar la viña. *Ergastula* son también los esclavos en el cultivo latifundista, Col. I, 3, 12; Plin. *nat. hist.* XVIII, 3(4), 21; XVIII, 6(7), 36; Lucan VIII, 402; Sen. *de ben.* VII, 10, 5; *de ira* III, 3, 6. Como se ha visto (p. 350), Plinio el Joven afirma que en la compañía de Como no se utilizaban siervos de los ergástulos. Es exacta, pues, la opinión de Etienne, *Recherches sur l'ergastule* (cit. en el cap. X), 254 ss. de que el término designaba también a los esclavos que trabajaban con cadenas.

⁹⁷ Antes, n. 46 al cap. XX.

⁹⁸ Della Cofte, «Not. Scavi», 1923, 277, cepos de hierro con 14 espacios en una villa de Gragnano; cepos de madera con 10 espacios, ibidem, 1922, 463; reproducción en la lám. X de Rostovtzeff, *Historia*. No lo tiene en cuenta Etienne, *Recherches sur l'ergastule* (cit. en el cap. X), 264, cuando afirma que nunca se ha encontrado un *ergastulum* en una villa del Lacio y de Campania.

⁹⁹ I, 8, 16; XI, 1, 22.

sonas, a los *vilici*, a los magistrados, a los carceleros, y por lo tanto era preciso evitar que, ofendidos por las servicias o la avaricia, se volvieran aún más temibles¹⁰⁰.

Hemos recordado que se atribuye a Adriano la abolición de los ergástulos. Pero hay ciertos motivos de duda, porque son mencionados aún por Apuleyo, que escribía bajo Antonino Pío¹⁰¹. El recuerdo de estas cárceles desaparece en las fuentes¹⁰². Los collares de bronce, todos de los siglos IV y V, con el nombre del propietario, parecen tener más una finalidad de identificación en caso de fuga¹⁰³.

Estas minuciosas prescripciones demuestran que en la época de Columela se consideraba necesario mantener una rígida disciplina sobre los esclavos, aunque sin ensañarse con inútiles maldades. Pero las razones económicas eran más fuertes que las ideas tradicionales y enseñaban que el rendimiento de los esclavos procedentes de los ergástulos era flojo. Mientras hubo gran disponibilidad de ellos en el mercado esto no tenía mucha influencia, pero cuando las fuentes de la esclavitud comenzaron a secarse entonces el problema de la eficiencia y el rendimiento debió de presentarse con más agudeza. Número y productividad se entrelazan siempre en el empleo de las fuerzas de trabajo, y con mayor razón debía de ser así para los esclavos. Por ello se entiende que las normas más humanas que hemos recordado, el favorecer el estado conyugal de los siervos incluso en el campo, la abolición de los ergástulos (débase a Adriano, o sea, algo posterior), eran el resultado de intereses reales de los propietarios, los cuales ya no podían disponer de masas de esclavos lanzadas al mercado, sino que debían utilizar con mayor cuidado las fuerzas disponibles.

En contra de este conjunto de pruebas no nos parecen válidas, aun siendo como de costumbre agudas, las razones aducidas por Brunt sobre la persistencia de la población servil y su consistencia más o menos inmutable incluso tras la larga paz de Augusto. Ya hemos examinado en su momento la analogía con los Estados Unidos de América y las inferencias sacadas de las fuentes sobre el número de esclavos de senadores y caballeros. En cuanto a las provincias, carecemos de datos para una reconstrucción segura, aunque el propio Brunt no puede dejar de reconocer que en varias provincias la esclavitud, a primera vista, no era predominante. Sin embargo destaca algunos datos que podrían llevarnos a una conclusión diferente. Pero la aserción de Plinio¹⁰⁴ de que España era superior por el *exercitium* de los esclavos no se puede aceptar como prueba de su número, pues el término puede referirse al adiestramiento. Por otra parte, en el contexto la comparación se hace con la Galia, para la cual disponemos hoy de una

¹⁰⁰ I, 8, 17.

¹⁰¹ *Apol.* XLVII.

¹⁰² V. sin embargo C. Th. X, 40, 3; VII, 13, 8.

¹⁰³ De Rossi, «BACr.», 1876, 41 ss.; Poinssot, »Rev. Afr.», 1943, 149 ss.; Sotgiu, »Arch. class.», 1973-74, 688 ss.; CIL. XV, 7171-7198.

¹⁰⁴ *Nat. hist.* XXXVII, 13(77), 203.

más actualizada lista de pruebas epigráficas, de las que se desprende, como veremos más adelante, un predominio de los esclavos urbanos en las inscripciones. No se pueden tampoco deducir otros argumentos de una generalización de la estructura social de Pérgamo. Allí, como sabemos, había gran número de esclavos¹⁰⁵, pero es difícil pensar que en otras provincias orientales fuese esa la norma, porque en ellas existían fuerzas de trabajo subordinado, como también en los países helenísticos. En cuanto a Occidente, la existencia de esclavos en algunas regiones, como Africa¹⁰⁶, Dacia¹⁰⁷ y en otros lugares prueba muy poco a los fines del problema de la disminución del número, porque nadie ha pensado nunca que la esclavitud se haya extinguido del todo y sabemos perfectamente que continúa existiendo hasta finales de la Edad Media. No hay necesidad de creer que hubiera resurgido en el bajo imperio a causa de las tormentosas condiciones económicas. El propio Bloch, a quien se remite Brunt, no ha sostenido que la esclavitud desapareciera y después resurgiera, sino que en la época de las invasiones bárbaras el número de esclavos era mayor que en el imperio clásico y ha aceptado la tesis predominante sobre la disminución del número de esclavos hasta el siglo III, aunque no logre yo entender de qué fuentes sacó Bloch la convicción de que el precio había aumentado en este último siglo.

Brunt ha intentado también privar de valor a los datos proporcionados por las investigaciones de Frank sobre las inscripciones sepulcrales observando que no sabemos cuántos esclavos morían demasiado jóvenes. Pero si eso ocurría, constituye una prueba adicional de que los nacimientos de esclavos no aumentaban mucho el número total. Por otra parte, es difícil que en el cálculo sobre la conveniencia económica de la crianza haya influido la posibilidad de hacer trabajar a los niños¹⁰⁸, mientras que no cabe duda de que los escritores aconsejaban a los propietarios que favoreciesen las uniones de esclavos¹⁰⁹; pero esto, si acaso, prueba que en la práctica no debía de estar muy difundida esa costumbre, ya que, si no, habrían sido innecesarios tales consejos; si el matrimonio de los esclavos, sobre todo en el campo, hubiera estado difundido y si, donde se practicaba, hubiera existido una elevada natalidad, no nos explicaríamos que Columela tuviera que prever premios para las esclavas que daban a luz tres o cuatro hijos¹¹⁰.

Tampoco nos parecen decisivos los argumentos aducidos para privar de valor al testimonio de Plinio sobre el empleo de colonos libres. No podemos afirmar con seguridad, desde luego, que Plinio fuese el prototipo de terrateniente y que todos se comportasen como él. Pero

¹⁰⁵ Antes, p. 74 [101].

¹⁰⁶ Gsell, «Mél. Glotz», I, 397 s.

¹⁰⁷ Tudor, *Istoria slavajului in Dacia Romana*, 1957 y el *Suppl. Epigraphicum*.

¹⁰⁸ C. VI, 43, 3, 1 y Dig. VII, 7, 6, 1 referentes a la estimación del valor de esclavos.

¹⁰⁹ Antes p. 264 [336].

¹¹⁰ Antes, nota 3 al cap. XXI.

es verosímil que así fuese, pues si no resultaría inexplicable que Plinio, aun lamentando las dificultades de sus relaciones con los arrendatarios, tuviera que tenerlos, a diferencia de lo que hacían otros propietarios. En las cartas no aparece nada sobre esta distinción, que en otros casos menores es puesta de relieve, como cuando el escritor recuerda que sus colegas regresaban más ricos de sus fincas y él más pobre¹¹¹. El que en las fuentes jurídicas se encuentren esclavos dependientes de colonos¹¹² no cambia nada, porque la forma de gestión era distinta y la principal fuerza de trabajo la proporcionaban el campesino libre y su familia. Por último, carece de valor en contra de la tesis de la disminución del número de esclavos el hecho de que los juristas de finales del siglo II y comienzos del III presupongan la presencia de la economía esclavista también en la agricultura. Al contrario, esto explicaría, como ha sostenido F. Schulz, el débil desarrollo del régimen jurídico del arrendamiento en la jurisprudencia clásica. Es bien conocido que las fuentes jurídicas otorgan enorme espacio al tratamiento de las relaciones con los esclavos, y basta, por otra parte, con hojear obras como la de Buckland para convencerse de ello. No se puede establecer una comparación con los textos relativos al alquiler de fincas, porque el derecho de los esclavos entraba en cualquier campo de la vida social y económica, desde la familia a la propiedad, a la sucesión, a las obligaciones, mientras que el del arrendamiento estaba limitado a un solo y reducido campo. Nadie puede poner en duda que el derecho romano privado era el de una sociedad esclavista, pero cuando se habla de crisis de un sistema eso no significa final del sistema.

Las críticas de Brunt a Westermann son muy estimulantes y agudas, aunque no creo que sean suficientes para inducirnos a rechazar la idea bastante común de que en el siglo II se difundió la práctica del arriendo a colonos libres. Este tipo de gestión no había surgido entonces. El alquiler de fincas se remonta a la época republicana. Es cierto que en Varrón no se encuentra un tratamiento del tema, pero el alquiler es conocido¹¹³, aunque no preferido, porque en los lugares malsanos donde no conviene emplear esclavos se aconseja recurrir a obreros libres, no a colonos¹¹⁴, quizás también porque no habría sido muy sencillo encontrar campesinos dispuestos a arrendar tierras en tales localidades. El hecho de que el alquiler de fincas rústicas sea un contrato ya existente en el régimen jurídico de la baja edad republicana no permite dudas sobre el origen de este modo de explotación de la finca, que diversos investigadores, por lo demás, quisieran derivar de las antiguas formas del precario y de la posesión de

¹¹¹ Antes, p. 243 [311].

¹¹² Nerat. y Procul. Dig. IX, 2, 27, 9-11; Alf. Dig. XIX, 2, 30, 4; ILS. 7455.

¹¹³ II, 3, 7; I, 2, 17.

¹¹⁴ I, 17, 2 aducido por algunos autores en apoyo de la tesis de que se trataría de un arrendamiento propiamente dicho. Seguramente a eso se refiere Columela I, 7, 4-6, con cita de Saserna.

tierras públicas. También las distribuciones de tierras producidas en ejecución de las asignaciones a los veteranos y de la fundación de colonias favorecieron indirectamente la difusión del arriendo, cuando los propietarios asignatarios, que no eran agricultores expertos, prefirieron trasladarse a las ciudades y conceder la tierra a colonos. Este fenómeno no dependía entonces de escasez de esclavos, sino de otras causas de orden social, y podía verse favorecido, ciertamente, cuando largos períodos de paz reducían la disponibilidad de trabajo esclavo, sin llegar a las conclusiones exageradas y poco verosímiles de Seeck, el cual pensaba en reflejos demasiado inmediatos y en continuas oscilaciones en el empleo de uno y otro tipo de explotación, la llevada a cabo con esclavos y la confiada a colonos, como si fuera posible de pronto modificar los métodos de gestión y crear buenos campesinos de la nada. Pero aparte esto, la intuición de Seeck era correcta y no siempre ha sido tenida en la debida cuenta por los autores modernos. Las fuentes nos autorizan, como se ha visto ¹¹⁵, a admitir que también en el siglo I se practicaba el alquiler de fincas y que junto a las grandes haciendas había una menuda población del campo que cultivaba modestas parcelas de tierra. Sin embargo no existen pruebas para afirmar que esto fuera resultado de un menor número de esclavos y por tanto de profundos cambios en los métodos de gestión.

La situación del siglo II y posterior es distinta, sin duda. Está claro que si los propietarios de tierras, como Plinio, preferían recurrir a colonos, a sabiendas de que a menudo éstos no estaban en condiciones de pagar el alquiler, ello podía depender en buena medida de la dificultad de emplear mano de obra servil barata. Podía haber también otras causas, y sobre todo la escasa remuneratividad del trabajo de los esclavos respecto al trabajo libre. Pero el problema es complejo. El sistema de arriendo exponía a los propietarios al riesgo de no sacar nada de la finca y de tener que proceder a acciones judiciales contra el colono, al pignoramiento de bienes y aperos para obligarlo a pagar, y a no encontrar nuevos colonos. Además, resultaría difícil demostrar que para un terrateniente fuera menos rentable la explotación racional de amplias dimensiones que unas fincas distribuidas en arriendo a varios pequeños colonos.

Respecto a la época anterior, el arriendo, al menos según los preceptos de los autores, debía de estar considerado como un modo bastante excepcional de gestión, para el uso del cual convenía mostrarse muy prudente y cuidadoso en la elección. Columela recordaba los preceptos del viejo cónsul P. Volusio, multimillonario, según el cual era felicísimo quien podía disponer de colonos nacidos en la finca, como en una posesión paterna. Por su parte, el escritor sabía lo malo que era recurrir a arrendamientos frecuentes, pero aún peor dar la tierra a un arrendatario que viviese en la ciudad, el cual habría preferido cultivar la tierra mediante una familia de esclavos que directa-

¹¹⁵ Antes, p. 240 [307].

mente ¹¹⁶. Recordaba que en Saserna, con semejantes arrendatarios, en vez de la merced se sacaba un pleito, por lo que siempre era preferible retener a los campesinos y a los colonos diligentes. Pero había que recurrir al arrendamiento cuando no fuera conveniente una gestión directa, lo cual, por otra parte, sólo ocurría en las regiones devastadas por los rigores del clima y la esterilidad del suelo. Pero cuando hay una salubridad, aunque sea mediana, y la tierra es mediocrementemente buena, la propia gestión rinde más que la del colono, y también la del *vilicus*, a menos que intervenga una grandísima negligencia o rapacidad del siervo. Pero esto podía ocurrir o verse favorecido por culpa del amo ¹¹⁷. También en fincas alejadas, en las que la visita del amo no era fácil, cualquier tipo de cultivo resultaba más conveniente si lo hacían colonos libres, en vez de *vilici* esclavos, pero principalmente el del trigo, porque el colono sólo puede perjudicarlo en mínima parte, a diferencia de los árboles y las vides, mientras que los siervos lo estropean de todas las maneras ¹¹⁸. La enumeración de estos daños se hace de modo minucioso, pero muchos de los peligros atribuidos al cultivo y cosecha del trigo pueden subsistir asimismo para otros frutos de la tierra, en especial los derivados de fraude, negligencia, falta de custodia del producto, cuentas infieles de la cosecha. En cualquier caso, donde fallaba la presencia del amo, valía más dar la finca en arriendo ¹¹⁹.

Distinto es el cuadro que pone ante nuestros ojos la correspondencia de Plinio. En ella el alquiler de fincas parece el modo más usual de gestión, aunque no se excluya el empleo de esclavos, y nada hace pensar que otros propietarios de tierras se comportasen de distinta manera. Otro ejemplo puede sacarse de un interesante dictamen de Escévola, que tuvo la primacía entre los juristas desde el 165 al 190, en el cual se examina el caso de fincas dadas en prenda con todas las cosas llevadas a ellas (*invecta et illata*), pero en las cuales algunas partes se habían quedado sin colonos. Entonces el propietario había enviado esclavos y el problema era si éstos entraban o no en la prenda. La respuesta fue afirmativa si habían sido destinados allí de forma permanente ¹²⁰. Está claro que el arriendo de la finca se presenta aquí como normal, y la falta de colonos como un azar que se afrontaba mediante el empleo de esclavos, considerado por ende subsidiario.

A pesar de estos datos de hecho, la explicación del predominio de las fincas con colonos respecto a la gestión personal por medio de esclavos se busca, a partir de Mommsen, más en una acentuación del fenómeno de la propiedad absentista que en la disminución del nú-

¹¹⁶ I, 7, 3.

¹¹⁷ I, 7, 4-5.

¹¹⁸ I, 7, 6-7.

¹¹⁹ I, 7, 7.; la repetición del párr. 6 indica la importancia atribuida al precepto.

¹²⁰ Dig. XX, 1, 32. También la práctica de dar en arriendo la finca al esclavo (*quasi colonus*) demuestra, según Seeck, que éste se había convertido en el modo de gestión normal.

mero de esclavos. Los señores, que preferían residir en la ciudad y atender a otras ocupaciones, preferían quitarse de encima las preocupaciones de sus fincas y confiarlas a colonos libres y hasta a esclavos, que empleaban en ellas su peculio. De este modo las explotaciones agrarias de grandes dimensiones, como las descritas en las obras de los agrónomos a partir de Catón, fueron sustituidas en buena parte por pequeñas empresas, cuyo conjunto formaba la gran propiedad. Mommsen consideraba, pues, excepcional y abusivo el empleo en el imperio de hordas de esclavos, que según su parecer habrían trabajado encadenados, y predominante el nuevo método, indicando en las Tablas alimentarias de Benevento y Veleja una prueba aún más convincente que la que él pensaba que daban las cartas de Plinio. Pero esta reconstrucción de Mommsen suscita no pocas dudas, en particular porque generaliza situaciones que pueden ser específicas de determinadas localidades y después saca de ellas más de lo que autorizan las fuentes. Por otra parte, la aserción de que las tierras arables o las plantaciones eran cultivadas por esclavos encadenados parece exagerada, porque los esclavos con cadenas no eran la norma, en absoluto. Existía, sí, el problema de los propietarios absentistas y hemos visto que los escritores de temas agrarios lo deploran, pero no por ello puede pensarse que cambiase radicalmente el tipo de agricultura, tanto más cuanto que esos mismos escritores siguen exponiendo los métodos de cultivo de grandes fincas mediante esclavos. Tampoco son decisivas las pruebas que Mommsen aducía para las Tablas alimentarias, porque no se puede afirmar sobre esa base que la pequeña propiedad se había convertido en la norma. Aparte la existencia de los extensos *saltus*, no está nada claro que las fincas registradas como garantía de las sumas tomadas en préstamo estuvieran todas entregadas a colonos. A veces se les menciona, como en el caso de los *coloni Lucenses*, los cuales no se pueden confundir con la colonia de Lucca, sino que son compradores o herederos de un antiguo propietario, *C. Attius Nepos*, que poseía la tercera parte de la extensa finca, más otras partes en común, tierras que estaban sometidas o no a un *vectigal*. Por estas tierras, de un valor de 1.600.000 sesteracios, del cual se debe restar el tercio del valor de una de las fincas¹²¹, se deducen las deudas de los colonos (*reliqua colonorum*), los intereses del capital pagado por la compra y el precio de los esclavos. Pero en otros muchos casos no hay rastros de colonos y sobre todo no hay elementos para afirmar que con el transcurso del tiempo se hubiera llegado, de una primitiva agricultura basada en la gestión directa por medio de esclavos, a un tipo distinto constituido por el predominio de pequeños colonos, en la época de Trajano.

En contradicción con tal cuadro están otros hechos observados por el propio Mommsen y recogidos por Heitland y otros, o sea, el empleo de esclavos por los colonos. Es improbable pensar que unos modestos agricultores recurrieran a esclavos en lugar de emplear sus brazos

¹²¹ Tab. Vel. VI, 79 para el valor global denunciado; para la finca Bitunia III, 32.

y los de su familia. Si eso ocurrió, quería decir que se trataba de explotaciones de cierta dimensión. Pero resurge de nuevo el problema de las fuerzas de trabajo y de su disponibilidad en el mercado. Heitland había hecho una aguda conjetura al suponer que los propietarios solían reservarse una finca señorial —*Manor farm*— en la cual empleaban a colonos, que no pagaban sus deudas por el arriendo y que de tal modo extinguirían la obligación mediante la prestación de trabajo. Pero no se encuentra el menor rastro de esto en las fuentes, y mucho menos en las jurídicas, donde sin embargo reaparece más de una vez el caso de las *reliqua colonorum*. Por otra parte hay objeciones de orden económico contra esta hipótesis porque no se entiende cómo se iba a cultivar esa «finca señorial» en el caso de que no existieran colonos incumplidores. Esta tesis se relaciona con la de Fustel de Coulanges, según el cual los arrendatarios incumplidores eran retenidos en las tierras para extinguir con su trabajo la deuda, tesis reforzada por Finley con sus convicciones en torno al trabajo coactivo, que los *addicti* debían prestar para extinguir sus deudas. Por agudas que sean tales hipótesis no tienen suficiente fundamento en las fuentes y sería poco comprensible que no nos haya llegado ningún testimonio convincente en las fuentes de semejante modo de extinción de la deuda, y que tampoco los juristas, que se ocupan a menudo de las *reliqua colonorum*, afronten los problemas que habrían surgido de las prestaciones del trabajo. Finley, como antes Fustel, no encuentra en apoyo de su tesis nada mejor que un texto de Escévola, el cual afirma que unos colonos incumplidores habían dejado la finca *interposita cautione* ¹²². Esto implicaría que los colonos no podían abandonar las tierras sin una garantía. Pero la deducción es atrevida, porque el texto está sacado de los *Responsa* y por lo tanto podía tener a la vista un caso concreto, pero no dictar una norma de derecho. Sin embargo a Finley cabe el mérito de haber señalado la existencia de una praxis, contra la que reaccionaban emperadores y juristas, mediante la cual los colonos eran retenidos en las tierras incluso contra su voluntad ¹²³. No sabemos de qué modo podía ocurrir eso, aunque podemos suponer que el propietario les impedía llevarse sus cosas y de tal modo los vinculaba de hecho a la tierra. En cambio la explicación de Fustel, según el cual en la aparcería no había un contrato re-

¹²² Dig. XXXIII, 7, 20, 3 (Escev. 3 *responsorum*; Lenel, *Palingenesia*, II, 302).

¹²³ C. IV. 65, 11 del 244 (Filip.), *Invitos conductores seu heredes eorum post tempora ocationis impleta non esse retinendos saepe rescriptum est*; Dig. XLIX, 14, 3, 6 (Cal. 3 de iure fisci)... *divus etiam Hadrianus in haec verba rescripsit: «Vale inhumanus mos est iste, quo retinentur conductores vectigalium publicorum et agrorum, si tantidem locari non possint. nam et facilius invenientur conductores, si scierint fore ut, si peracto lustro discedere voluerint, non teneantur»*; cfr. Dig. XXXIX, 4, 9, 1 (Paul. 5 *sent.*) Estos últimos textos se refieren a los arrendatarios de tierra públicas. Clausen, por su parte, observa, contra la tesis de Fustel, que *cautio* en las fuentes no significa garantía, sino reconocimiento escrito de la deuda, remitiendo a Glasson y a Cuq. Pero *cautio* puede significar tanto una promesa solemne, mediante *stipulatio*, como una promesa con garantía.

conocido entre las partes, parece una extravagancia, porque de una u otra forma la jurisprudencia habría encontrado manera de tutelar la relación, dado el carácter no formal del contrato de arrendamiento, que pertenecía, como el de sociedad, a la categoría de contratos consensuales. Por otra parte no veo por qué la falta de un contrato legal habría impedido al colono marcharse de la finca.

Sea como sea, desde el punto de vista de la composición de las fuerzas de trabajo no hay elementos para creer que el fenómeno fuese amplio y estuviese difundido.

Existe, por el contrario, el problema de los esclavos en las fincas dadas en arriendo. También hay algún ejemplo de arrendamiento de la tierra a un esclavo¹²⁴, aunque no pueda ser generalizado. La explicación no es imposible, empero. El aprovisionamiento de mano de obra servil se había vuelto más difícil, pero no se había agotado, y por eso se podían encontrar, aunque en menor medida que antaño, esclavos para colocarlos bajo la dependencia del colono cuando era preciso, o incluso para tomarlos como arrendatarios, si se trataba de siervos que habían demostrado su capacidad y eran considerados aptos para una buena administración de la finca, como expertos granjeros.

No es muy verosímil, en cambio, la tesis de Rodbertus, según el cual en la época entre Plinio el Viejo y Plinio el Joven y más adelante en la de los juristas clásicos subsistía por doquier un sistema de pequeña economía y de alquiler a los propios esclavos. Los argumentos en apoyo de esta opinión son débiles y poco convincentes, empezando por la interpretación del pasaje de Columela, en el cual es muy clara la antítesis entre libres y esclavos y sobre todo entre colonos y esclavos. Las palabras *vel coloni vel servi sunt* no pueden entenderse de otro modo, aunque *homines* pueda significar tanto libres como esclavos. La antítesis es remachada luego en el posterior párrafo 6, en el cual se afirma que sería preferible tener cualquier tipo de campo con colonos libres que con *vilici servi*. Asimismo es inaceptable la interpretación de las cartas de Plinio que pretende deducir de ellas que en la Galia Cisalpina no sólo habían cesado las explotaciones latifundistas sino que las había sustituido el colonato de esclavos. El que en las fuentes jurídicas se encuentren casos de alquiler de fincas a esclavos es un hecho cierto, pero nadie puede afirmar que tal sistema fuese el más difundido y que los colonos fueran por lo general esclavos, como opinaba Rodbertus, que incluso hacía remontarse el origen del colonato romano a tal sistema.

Podemos considerar, pues, que las fuerzas de trabajo en la agricultura durante el imperio eran mixtas, libres y serviles, pero la evo-

¹²⁴ Dig. XXXIII, 7, 12, 3; 20, 1; 18, 4. Rostovzev, 469 n. 15, ha observado que en las inscripciones el nombre de *colonus* se encuentra para los esclavos y no para los libres y ello demuestra que el hecho era excepcional: CIL. VI, 19276; ILS. 7453; CIL. X, 7957; IX, 7674; 3675; ILS. 7455, muy expresivo: *colonus f(undi) Tironiani quem coluit ann(os) n. L.*

lución histórica marchaba en el sentido de incrementar la población libre, hasta llegar, como veremos en su momento, a la institución del colonato, una condición social y jurídica en la que los libres estaban vinculados a la tierra, como si de esclavos se tratara.

Naturalmente, en un sistema en el que la buena marcha de la finca dependía, además del control del dueño, sobre todo de la capacidad y diligencia de los empleados, los buenos preceptos aconsejaban el máximo cuidado en la elección de los hombres. La del *vilicus* era fundamental y se comprende que Columela la trate por extenso ¹²⁵. Al granjero no se le pedía belleza corporal, ni experiencia en el ejercicio de artes delicadas y urbanas, al contrario, había que desconfiar de un tipo de esclavo soñoliento y habituado a todos los vicios y diversiones de la ciudad. Era preciso escoger, en cambio, un hombre endurecido desde la infancia por el trabajo agrícola, y, en su defecto, alguien experimentado en el trabajo, de edad no muy joven pero tampoco demasiado avanzada ¹²⁶. Incluso se podía elegir un analfabeto, pero a condición de que tuviese una gran memoria; Cornelio Celso prefería incluso una persona de tales trazas, porque llevaba al dueño más dinero que papeles y, al no saber leer y escribir, era incapaz de manipular las cuentas ¹²⁷. Se ha dicho ya que convenía asignar al *vilicus* una compañera en *contubernium*, y lo mismo se aconsejaba para el *actor*, un representante del propietario que tenía tareas de dirección y control ¹²⁸. Las obligaciones y las funciones del *vilicus* se enumeran minuciosamente ¹²⁹.

En lo que a los demás esclavos respecta, se requerían cualidades distintas según sus actividades. Los pastores del rebaño debían ser diligentes y frugalísimos, y estas cualidades eran más importantes que la estatura o la robustez. Los boyeros debían hacerse obedecer por los bueyes, pero sin maltratarlos, voz fuerte y aspecto terrible, aunque no crueles ¹³⁰. Se aconsejaba que los aradores fueran altos, porque se cansaban menos al dirigir al arado si se apoyaban en la mancebra casi rectos ¹³¹. Los obreros comunes, *mediastini*, podían ser de cualquier estatura ¹³². Los viñadores, en cambio, no se requería tanto que fueran de alta estatura cuanto robustos y musculosos y por ende más aptos para excavar zanjas, podar y proveer a las otras labores necesarias en este cultivo. Además debían ser de mente rápida y aguda, como los malvados, y esto es tan cierto que los viñedos suelen estar cultivados por presos ¹³³.

¹²⁵ I, 8, 1-14; XI, 1.

¹²⁶ I, 8, 2-3.

¹²⁷ I, 8, 4.

¹²⁸ Col. VII, 3, 6; Plin. *ep.* III, 19, 2 y las fuentes jurídicas.

¹²⁹ I, 8, 6 ss.; XI, I, 7; 12; 24; cfr. Plin. *nat. hist.* XVIII, 6(7), 36, que cita a Catón pero no a Columela.

¹³⁰ I, 9, 1-2.

¹³¹ I, 9, 3.

¹³² I, 9, 3; II, 12, 7; cfr. Cat. ap. Non. 208 v. *mediastinos*.

¹³³ I, 9, 4. Preocupado de que pudiera pensarse que él prefería hacer cultivar la

Una recomendación general concernía a la oportunidad de no confundir las tareas de la familia rústica, de modo que cada cual hiciera de todo; por ello debía distinguirse entre aradores, *mediastini* y viñadores¹³⁴. Los trabajadores se agrupaban en decurias, de modo que su vigilante, *monitor*, controlara con facilidad al grupo y no lo confundiera la multitud. Si la finca era grande se dividía en regiones, a las cuales se aplicaban los grupos de diez, cuidando de que los trabajadores no se dispersaran aisladamente o de dos en dos, porque así su custodia resultaba más difícil¹³⁵.

La minuciosidad de estas prescripciones demuestra que la economía esclavista podía funcionar bien si había una rígida disciplina y los hombres trabajaban bajo constante vigilancia en un sistema de carácter jerárquico, en el cual, por lo demás, vigilantes, *vilici* y representantes del amo eran también esclavos. Pero a su vez éstos debían ser controlados por el amo, pues de no ser así no se estaba seguro de su diligencia y su fidelidad. Es cierto que tales métodos no son específicos de una economía esclavista, porque se han empleado en otros tiempos e incluso en época moderna en varias actividades de trabajo dependiente. Pero en el trabajo de los esclavos eran exigencias absolutas, cuya inobservancia habría provocado graves perjuicios a la buena gestión de la tierra. El empleo de tantas personas dedicadas a la dirección y a la vigilancia constituía, sin embargo, un gasto adicional para el propietario y se consideraba por tanto como uno de los aspectos negativos del sistema, aunque no se pueda decir en qué medida estos preceptos se respetaban en la práctica, con la consecuencia de que si el dueño de la tierra, por ahorrar en gastos, sacrificaba la necesidad de la vigilancia y la dirección, el cultivo de la finca salía perdiendo.

La presencia de mujeres en la finca no está documentada de modo explícito en Columela, a excepción de la *vilica*, a la que se dedica todo un libro, el XII, en el cual, tras una premisa de orden filosófico y económico sacada de Aristóteles y de Cicerón, se examinan los deberes de la *vilica* y se prescriben las normas para su actividad en la casa. Debía desempeñar el papel de las antiguas matronas, porque las de ahora desdeñaban la vida de los campos y preferían comprar los vestidos confeccionados, en lugar de producirlos con el hilado y el tejido de la lana en casa¹³⁶. Minuciosos preceptos se refieren a las cualidades de la *vilica*, morales y físicas, y aspiran a mantener atado al *vilicus* y al orden máximo, a la eficiencia de la casa y al trabajo tradicional con la lana. Pero esto tenía lugar en los días de mal tiempo, de lluvia, o de frío y hielo, cuando no era conveniente salir al aire libre. La lana debía entonces encontrarse ya preparada y peinada. Un

tierra a delincuentes en vez de a gente honrada, Columela advertía que un hombre recto de la misma rapidez valía más que un pillo; cfr. III, 3, 8 y IV, 24, 21.

¹³⁴ I, 9, 6.

¹³⁵ I, 9, 8.

¹³⁶ XII *praef.* 7 y 9; véase también I, 8, 5.

par de expresiones ocasionales dan a entender que podía haber otras mujeres, evidentemente esclavas: una alusión a un *exigere* y el hecho de que la *vilica* no estuviera quieta en un sitio, sino que inspeccionaba la tela y enseñaba a otras lo que sabía ¹³⁷, permiten suponer que en torno a los telares y al huso había otras esclavas. Y esto es todo en lo que respecta al trabajo de mujeres de la familia rústica. Si la interpretación es correcta, tenemos una prueba indudable del escaso interés que los escritores, incluso uno tan cuidadoso como Columela, sentían por el trabajo femenino en una gran hacienda, por lo que sería arriesgado deducir mucho más de estos textos.

Sobre el empleo de otras fuerzas de trabajo libre, como jornaleros u otros asalariados, no hubo cambios sustanciales respecto al período republicano, por lo que podemos remitir al lector a lo ya dicho. Merecen una rápida alusión los clientes, que en la época imperial más antigua, más aún que en la republicana, no se pueden considerar fuerzas de trabajo productivo, sino expresión de la vanidad y el boato de la aristocracia romana. Muy diferentes de los clientes de los orígenes, que eran fuerzas de trabajo subordinado, los de la edad imperial eran pobres parásitos, que sacaban un mísero sustento, que Friedländer estimaba en 6 1/4 sestericios diarios, de sus humildes servicios al patrón, en torno al cual constituían una corte, más o menos grande según la importancia de la casa, de desocupados. Se trataba de una capa totalmente parasitaria, de la que Marcial y Juvenal, sobre todo, nos han transmitido punzantes y logrados rasgos satíricos ¹³⁸. Una importancia muy distinta podían tener los trabajos debidos por los libertos a sus antiguos amos.

El cuadro que hemos trazado se refiere predominantemente a las fuerzas de trabajo en Italia, en las que se centra la atención de las fuentes y en particular de los escritores de temas agrarios. Por tal razón es más conocido que la condición de los trabajadores y la estructura de la población agraria en las provincias del imperio, donde los métodos empleados diferían bastante, en gran medida, de los de Roma. Carecemos hasta hoy de una obra de conjunto dedicada al estudio de la estructura social en las provincias, a la investigación sobre los esclavos y sobre otras fuerzas de trabajo subordinado. Hay, sí, muchos puntos de arranque en la obra de Rostovtzeff y en otros historiadores, pero se percibe la necesidad de una investigación más profunda y amplia, realizada sobre las inscripciones y sobre todo el material disponible. En este sector debemos, pues, limitarnos a exponer el estado de nuestros conocimientos, advirtiendo que no son completos y definitivos, al contrario, aunque en los últimos años pesquisas

¹³⁷ XII, 3, 6 y 8.

¹³⁸ Por ej. Marc. XII, 36; IV, 40, 1 ss.; Juv. V, 108 ss., comparación con la mayor munificencia de los amos en el pasado; Col. I *praef.* 9, condición mísera; regalos a veces notables Marc. X, 11, 5 ss.; salario, *centena quadrantes*, Marc. I, 59, 1; III, 7, 1; IV, 68, 1, X, 35, 11 igual a la propina dada al siervo; *sportula maior* (de cien) VIII, 42, 1, X, 27, 3; *argenti sex scripula* Marc. IV, 88, 3.

como las de Tudor sobre Dacia, G. Alföldi sobre diversas provincias y otras, nos hayan proporcionado nuevos e importantes testimonios sobre los esclavos.

En lo que a Africa respecta podemos tener la seguridad de que el régimen de la tierra era en buena parte de carácter latifundista, hasta el punto de que, según el testimonio de Frontino, los *saltus* propiedad de particulares eran a menudos más extensos que los territorios de las ciudades¹³⁹. Había en ellos una población rural libre, que Frontino llama *populus plebeius* y había aldeas, *vici*, alrededor de la villa. La existencia de estas extensas propiedades privadas se ve confirmada en otras fuentes¹⁴⁰. Podemos, pues, afirmar que en Africa, quizás como herencia de la época prerromana¹⁴¹, existía una agricultura constituida por grandes fincas, cultivadas por pequeños colonos y probablemente por esclavos, aunque no estemos en condiciones de establecer su entidad numérica y la proporción de esclavos y de libres.

Para Egipto, pese a una documentación fragmentaria y fechada en épocas diferentes, se cree con razón a partir de Wilcken que la esclavitud no constituía la base fundamental de la economía. La razón de ello está en la existencia de otras fuerzas de trabajo subordinado más o menos variadas, desde los βασιλικοὶ γεωργοὶ a los λαοὶ puros y simples, que constituían el esqueleto del sistema agrario y tenían la condición jurídica de libres, aunque con límites a su estado dependientes de la necesidad de asegurar el cultivo de la tierra y las obras para explotar adecuadamente las inundaciones del Nilo. Algunos documentos son bastante interesantes para establecer la relación numérica entre libres y siervos: la llamada Charta Borgiana¹⁴² contiene una lista de trabajadores obligados a prestaciones de trabajo en los diques y canales en Ptolemais Hormos, en El Fayum. La relación es del 7 por 100. Otro texto procedente de Arsione y referente a una laografía nos da el 10 por 100. Otros documentos no inducen a conclusiones distintas¹⁴³. No son, desde luego, estadísticas completas, pero sí indicios importantes que arrojan alguna luz sobre el problema.

Sin duda entre las fuentes de la esclavitud podemos enumerar el nacimiento de madre esclava (οἰκογενεῖς), así como la crianza de niños abandonados por padres en la miseria¹⁴⁴. Ya hemos recordado

¹³⁹ *De contr. agr.* Lachmann, I, 53, 5.

¹⁴⁰ Plin. *nat. hist.* XVIII, 6(7), 35; Petr. *sat.* CXVII; Sen. *ep. ad Luc.* CXIV, 26, Menos probatorios son Liv. XLII, 23, 2; Ap. *Lib.* LXVIII y Vit. *de arch.* VIII, 3, 24 s., donde, según Kolenda, los *oppida*, *castella* y *poleis* se refieren a estos *vici*. Con toda seguridad no puede aducirse Petr. *sat.* XLVIII, que se refiere de modo claro a tierras en Italia.

¹⁴¹ Eso deduce Kolendo del texto de Vitrubio citado.

¹⁴² SB. 5124.

¹⁴³ *Griech Ostraka*, p. 683; Plond. II, 261 + PER + PLond. II, 260 (Wessely, *Studien z. Paleogri.*, IV, 58 ss.) En otros varios documentos citados por Westermann la relación es de 2 y hasta de 1 por 100.

¹⁴⁴ Ejemplos: Oxy. I, 37; I, 38; BGU. 1058, 12; 1106, 12; 1107, 9; 1110, 6; PSI, III, 203, 3; 1230, 4; Oxy. 73, 26; Ath. 20, 13.

la disposición del Gnomon que prohibía la exportación de esclavos nacidos en casa ¹⁴⁵.

Bastante más complejo es el problema de la servidumbre por deudas. Las fuentes atestiguan la existencia de varias medidas, tanto de la época tolemaica como de la romana, que prohíben la esclavitud por deudas ¹⁴⁶. La repetición de tales disposiciones prueba que la prohibición no era observada o, mejor dicho, que debía de caer pronto en desuso. Pero como en la ejecución personal era precisa la intervención de un funcionario del Estado surge el problema de cómo era posible obtener del funcionario competente algo que el derecho prohibía. Se ha supuesto que las partes convenían una especie de servidumbre temporal y también se ha pensado en el contrato de *paramoné*, un contrato mediante el cual una persona asumía, para sí o para sus subordinados, la obligación de prestar servicios a otra en pago de intereses o hasta para extinguir un préstamo. Lewald ha tratado de establecer cierta analogía con el *nexum* romano, pero hemos visto que no hay ninguna prueba que nos permita creer que el *nexum* consistiera en la prestación de jornadas de trabajo para extinguir una deuda ¹⁴⁷.

En las otras provincias orientales se encuentran escasas pruebas del empleo de esclavos. En Asia Menor las tierras de las ciudades pertenecen a pequeños colonos, que las cultivan directamente, pero hay grandes fincas de las que no se sabe si se cultivaban con esclavos.

Por lo que se refiere a Frigia no tenemos pruebas del empleo de esclavos en la agricultura, mientras que la conocida inscripción de Arago ¹⁴⁸ atestigua la existencia de colonos en las fincas imperiales. De Frigia oriental provienen inscripciones referentes a esclavos de posesiones imperiales, como en Laodicea Combusta, frente a unos pocos atestiguados para tierras privadas ¹⁴⁹. En la parte oriental de la provincia de Asia y de Galacia hay documentos con algunas manumisiones ¹⁵⁰, mientras que para Siria y Palestina escasean las pruebas sobre esclavos y predominan aquéllas sobre la industria del vidrio ¹⁵¹.

La vida económica de las provincias danubianas y balcánicas excluye que hubiera en ellas esclavos en amplia medida. La conjetura de Rostovtzeff de que aquende el Danubia había un gran comercio de esclavos no encuentra confirmación en las fuentes. No conocemos con apreciable aproximación a la verdad si los campesinos que cultivaban las dilatadas llanuras del sur de Rusia eran o no esclavos o colonos.

¹⁴⁵ Antes, n. 7 al cap. XXI.

¹⁴⁶ P.Col. 480, 23 del 191 a.C.; P. Col. Zen. 83, de 245-4 P. Petr. III, 7 = CPJ. 126 (ed. Tcherikover). Además BGu., IV, 1138; POxy. II, 259 = *Chrest.* 101; *Edic-tum Tib. Iul. Alex.* «FIRA», I, 58 p. 318, lin. 15 ss.

¹⁴⁷ Antes, p. 47.

¹⁴⁸ Antes, p. 321.

¹⁴⁹ Mon. As. Min. Ant. I, 17.

¹⁵⁰ Ibidem, IV, 275b; 276z, b; 277a II; 278; 279.

¹⁵¹ Westermann, PW. Supl. IV, 1021.

Rostovtzeff piensa en siervos de la gleba, pero él utiliza estas categorías con notable libertad de lenguaje. Los 10.000 *servitia* ofrecidos por Zorsine, rey de los siracos, para rescatar a los hombres libres¹⁵² podían ser esclavos o semilibres, como los *laoi* de las provincias helenísticas. Lo mismo puede decirse de quienes trabajaban la tierra en Dacia, Mesia y Dalmacia. Los esclavos y libertos atestiguados en Macedonia¹⁵³ pertenecían a la casa imperial. Las condiciones económicas de Grecia, aunque admitamos cierta exageración en Dió Crisóstomo¹⁵⁴, habían hecho disminuir, ciertamente, el número de esclavos, que se encuentran empleados en varias actividades, incluidas las agrícolas, en Macedonia, Tesalia y en general en el interior. Seguramente se empleaban esclavos en Dalmacia¹⁵⁵. Por lo que respecta a las regiones de allende las fronteras los documentos prueban la existencia de un comercio de esclavos en dos direcciones a lo largo de las vías caravaneras, que terminaban en Palmira, donde estaba previsto un arancel de 22 denarios por cabeza para los esclavos¹⁵⁶. Los datos sobre la nacionalidad de los esclavos han sido recogidos por Bang y Westermann, a cuyas obras remitimos al lector.

Para las provincias occidentales, Plinio, como es sabido, asigna la primacía a España respecto a la Galia, en lo que respecta al *exercitium* de los esclavos¹⁵⁷. No parece que en la Galia hubiera muchos esclavos y sigue siendo incierto si los artesanos empleados en la industria de vasijas de la Graufesenque eran libres o esclavos. La opinión de Jullian de que el obrero en la Galia es, en líneas generales, un esclavo, no pasa de conjetura. Hoy disponemos de estudios actualizados sobre los esclavos de la Narbonense y la Lugdunense, realizados sobre la base del material epigráfico, y podemos por tanto tener una idea más clara de la estructura social en buena parte de la Galia. Daubigney y Favory, autores de esas investigaciones, han podido comprobar que la enorme mayoría de los epígrafes se refiere a libertos, y que en la relación ciudad-campo predomina la primera. Además han observado una diversidad estadística entre las dos provincias, con claro predominio de la Narbonense. Pero el dato más interesante es que el número más elevado de inscripciones pertenece a los siglos I-II, mientras que en el III hay un neto descenso, lo cual sólo puede interpretarse admitiendo una crisis del sistema esclavista en esa época. Dadas las características que se desprenden de estas investigaciones, no podemos decir que hubiera una difusión de la mano de obra esclava en los campos y la industria, mientras que el alto número de libertos demuestra que esta categoría desempeñaba una importante función en

¹⁵² Tac. *ann.* XII, 17, 1.

¹⁵³ CIL. III, 8238.

¹⁵⁴ Antes, p. 320.

¹⁵⁵ CIL. III, 2295; cfr. 2294; 2451; 13295 (Salona); 2687 (Tragurium); libertos CIL. III, 2734; 9766; 9771; 9778 (Aequum) etc.

¹⁵⁶ Syll. II, 629, 17 ss. Para Bizancio y el ponto Euxino, Pol. IV, 38, 4; 50, 3.

¹⁵⁷ Plin. *nat. hist.* XXXVII, 13(77), 203.

la vida económica de las provincias, y en particular en las ciudades donde se habían formado importantes centros económicos. En efecto, en la Narbonense el 60 por 100 proviene de Narbona y el 26,5 de Nîmes, mientras que en la Lugdunense provienen todos de Lyon. Esto induce ya a suponer que buena parte de los patrones estaba constituida por capas intermedias de la sociedad, y esto es confirmado por los datos epigráficos. Para Bélgica y Germania carecemos de investigaciones análogas, pero puede suponerse que no darían resultados muy distintos.

También para España disponemos hoy de un estudio muy detallado y profundo, el de Mangas Manjarres, del que podemos sacar elementos más copiosos para un conocimiento de la esclavitud en dicha provincia respecto a la época en la que el *Survey* de Frank nos proporcionaba algunos datos sobre las manumisiones¹⁵⁸, sobre una escuela de gladiadores¹⁵⁹ y otra de bailarinas, que eran exportados¹⁶⁰. También en España comprobamos el mismo fenómeno de la Galia, esto es, la mayor difusión de la esclavitud en el siglo I, mientras que en los II-III se asiste a una disminución del número. Los esclavos eran empleados en diversas actividades, agricultura, minería, comercio, etc., y es acertado suponer que en la estructura social de las provincias influyeron los modelos romanos, lo cual se desprende también de que el más alto número de esclavos se encuentre en las zonas costeras, en la Bética y la Tarraconense, donde la romanización estaba más avanzada. Es seguro que se les dedicaba al trabajo de las minas, mientras que para la agricultura latifundista hemos de contentarnos con indicios de la existencia de *vilici*¹⁶¹. Tendremos ocasión de comprobar que en las minas había también obreros libres, mercenarios.

¹⁵⁸ CIL. II, 500; 501; 504; 506; 508; 769; 1446; 1449; 1467; 1485.

¹⁵⁹ CIL. II, 4519; gladiadores CIL. VI. 10814; 24162; XII, 3332; «Not. Sc.», 1907, 720.

¹⁶⁰ Sobre las bailarinas CIL. X, 9013, Plin. X, 1, 15, 3; Estac. *silv.* I, 6, 71. De estos textos y de los nombres de los epígrafes se desprende que eran exportadas, aunque este criterio, empleado por Bang en sus investigaciones sobre la nacionalidad de los esclavos, no sea seguro.

¹⁶¹ Los textos de Marcial, citados por Mangas Manjarres, 77, para probar la existencia de latifundios en España, no me parecen muy probatorios. Marc. V, 24 no se refiere a un *vilicus*; en cambio se habla de un *vilicus* en XII, 18, 25, con referencia a Bilibis, pero no hay pruebas de que fuese una gran finca. En cuanto a la finca donada por Marcela (XII, 31 cit. de Marcela en XII, 21) yo dudaría de que pueda aducirse como prueba de un latifundio en España, dado que en general Marcial lamenta su pobreza de medios. Más pertinentes me parecen las pruebas sacadas de las ánforas, que se pueden ver en el libro de Callender al que hacen referencia Etienne y Blázquez, de las que se desprende que un solo propietario tenía hasta 8 *vilici*. Sobre estos véase también CIL. II, 1552; 1742. Para otras funciones, podemos recordar como ejemplos significativos el colegio de libertos y esclavos empleados en la industria textil, CIL. II, 5812 procedente de Sasamon; un esclavo en un *collegium* de Tarraco, CIL. II, 4161; libertos y esclavos como *magistri*, CIL. II, 3433 y 5927; los nombres en las contraseñas de las ánforas, que se encuentran en la obra de Callender. Se puede recordar también el decreto de Marco Aurelio y Cómodo sobre el precio de los esclavos, CIL. II 6728, estudiado por D'Ors, *Epigrafía jurídica de la España romana*, 37 ss. y la función de

En Britania no había un empleo de esclavos tan difundido que dejara rastros abundantes. El testimonio de Estrabón, según el cual de esta provincia se sacaban esclavos ¹⁶², no puede aceptarse como prueba de la difusión de la economía esclavista, y la queja de un jefe de los britanos, Calgaco, de que sus condiciones eran peores que la esclavitud ¹⁶³ no puede admitirse como un testimonio de valor histórico sobre el empleo de esclavos.

Sobre los esclavos, v. la bibl. citada antes, p. 84 [113] y s.; además, Staerman-Trofimova, *La esclavitud en la Italia imperial*, 1978 (trad. esp. de la edición rusa de 1971). Sobre su número en el imperio, Westermann. PW. Supl. VI, 1.000 s.; *Slave Systems*, 84 ss.; Brunt, recensión a W., «JRS», 1959, 164 ss.; Finley, A.E.R. Boak, *Manpower Shortage and the Fall of the Roman Empire in the West*, «JRS», 1958, 158; Landry, *Traité de démographie*, 1945, 6; Reinhard-Armengaud-Dupaquier, *Histoire générale de la population mondiale*³, 1958, 48 (trad. it. 1971, 72); Rawson, *Family Life among the Lower Classes at Rome in the First two Centuries of the Empire*, «Class. Phil.», 1966, 72 y 78 s.; Noonan, *Contraception et mariage*, 1969, 31; Salmon, *Population et dépopulation dans l'empire romain*, 1974, 125 n. 58 y 126 n. 59; Bloch, «Ann. ESC.», 1947, 30 ss.; *La servitù nella società medievale* (trad. it. 1975); 86 ss.; Staerman-Trofimova, 13 ss.; Kolendo, *Lavoro servile* (cit. en el cap. XX), 18 ss. La cita del estudio de Jonkers está en Frank, ESAR. V, 26 n. 42. Sobre el *status* del siervo, Jacota, *Les transformations de l'économie romaine pendant les premiers siècles de notre ère et la condition de l'esclave agriculteur*, «Etud. Maequeron», 1790, 376 ss.; Etienne, *Recherches sur l'ergastule*, «Actes Coll. 1972 sur l'esclavage», 1974, 249 ss.; Martin, *Familia rustica: Les esclaves chez les agronomes latins*, ibidem, 267 ss. Sobre el conjunto, Cicotti, *Tramonto della schiavitù*, cit. II, 257 ss. Además Petit, *La Baix romaine*, «Nouv Clion», 1967, 271 ss., 302 ss., 372 ss.; Guelzow, *Christentum und Sklaverei in den ersten drei Jahrhunderten*, 1969; Haertel, *Einige Bemerkungen zur rechtlichen Stellung der Sklaven*, etc., «Klio», 1977, 377 ss.

Sobre la exposición de los hijos, Volterra, *L'efficacia delle costituzioni imperiali emanate per la province e l'istituto dell'expositio*, «Study Besta», I, 453; Delafon, *Droit d'exposition d'enfants à Rome*, 1942; Solazzi, C. Th. 5.9.1 e *l'esposizione degli infanti*, «RISG.», 1949, 14, Scritti, V, 166; Lanfranchi, *Ius exponendi e obbligo alimentare*, «SDHI.», 1940, 5 ss.; Robleda, *Il diritto degli schiavi nell'antica Roma*, 1976, 50 ss. Véase también Reggi, *Liber homo bona fide serviens*, citado más adelante, 4 ss. Sobre el *ius vendendi*, por último Mayer-Maly, *Das Notverkaufsrecht des Hausvaters*, «ZSS.», 1958, 116 ss. con otra bibl.

Sobre las normas del Gnomon bibl. en Riccobono, *Il Gnomon dell'Idios*

un esclavo en una *mancipatio fiduciaria* hecha por cuenta del patrón, CIL. II, 5042 y 5406. D'Ors, *Ep. jur.*, 431 ss.

¹⁶² IV, 5, 2 p. 199:

¹⁶³ Tac. Agr. XXXI, 3. Una prueba epigráfica es RBI. 712. Una prueba arqueológica puede identificarse en la cadena hallada en la villa Park Street, mientras que otra, que también se aduce, la de esqueletos de niñas que atestiguarían la *expositio* de recién nacidos de esclavos, es bastante menos segura.

Logos, 179 s. y los escritores recién citados. Sobre las provincias orientales Taubenschlag, *The Law of the Greco-Roman Egypt*², 74 n. 30.

Sobre *homo liber bona fide serviens*, Pernice, «Labeo», 1895, 372; Salkowski, *Zur Lehre von Sklavenerwerb*, 1891, 154 ss.; Buckland, *Slavery*, 331; Dulckeit, *Erblasserwille und Erwerbwille bei Eintretung der Erbschaft*, 1934, 25; Ciulei, *Liber homo bona fide serviens*, 1941, 25 ss.; Reggi, *Liber homo bona fide serviens*, 1958.

Sobre los *addicti* por ult. Štaerman-Trofimova, *Schiavitù* cit., 20 s. Sobre el procedimiento de ejecución personal y la *cessio bonorum*, von Woess, *Personalexecution und cessio bonorum im röm. Reichsrecht*, «ZSS.», 1923, 488.; La Rosa, *L'actio iudicati nel diritto romano classico* 1973, 91 ss. La cuestión del rescate del deudor mediante el trabajo en el caso del *nexum* ha sido examinada por mí en *Riforme del IV secolo*, «BIDR», 1975, 40 ss.

Sobre los *servi poenae*, Donatuti, *La schiavitù per condanna*, «BIDR.», 1934, 219 ss.; véase también Brasiello, *La repressione penale in diritto romano*, 1937, 416 ss.; Zilletti, *In tema di servitus poenae*, «SDHI.», 1968, 32 ss.

Sobre el arrendamiento de fincas, Schulz, *Classical Roman Law*, 1951, 544; Brockmeyer, *Der Kolonat bei römischen Juristen der Republik und augusteischen Zeit*, «Hist.», 1971, 732 ss.; Kolendo, textos citados en el cap. anterior; Santilli, *Appunti sull'origine del colonatus*, «Studi senesi», 1975, 156 ss. Sobre los campesinos, Mac Mullen, *Peasants during the Principate*, «ANRW.», II, 1, 253 ss.

Sobre la aparcería, Cuq, *Le colonat partiaire*, 1897; Crome, *Die partiarischen Rechtsgeschäfte*, 1897; Meyer-Maly, *Locatio conductio, Eine Untersuchung zum klassischen Recht*, 1956, 135 ss. Sobre los colonos y Varrón, Seeck, *Untergang*, I³, 378 y PW. IV, 486. Sobre el arriendo a esclavos, Rodbertus, *Per la storia dell'evoluzione agraria di Roma sotto gli imperatori* (trad. it. «Bibl. St. Econ.», II, 2), 473; Ciccotti, *Tramonto della schiavitù* (cit. en el cap. VIII), II, 241. También ahora, con distinto enfoque, Binley, *Private Farm Tenancy in Italy before Diocletian*, *Studies in Roman Propriety*, 1976, 113; para los colonos retenidos sobre las tierras, p. 116.

Sobre las Tablas alimentarias, Mommsen, *Schriften*, V, 122 ss.; 138 s.; 145 («Bibl. St. Ec.», II, 2, 707); De Pachtère, *La table hypothécaire de Veleia*, 1920; Carl, «Vierteljahrsschrift f. Sozial-und Wirtschaftsgesch.», 1926, 23; más recientemente Veyne, *La table des Ligures Baebiani et l'institution alimentaire de Trajan*, «MEFR.», 1957, 81; Instinski, *Zur Interpretation der Tabula Traiana*, «Oesterr. Jahresh.», 1943, 33; Levi, *Per un nuovo esame storico della Tabula alimentaria*, «Atti III Convegno Studi Veleiati», 1968, 189 ss.; *Per una nuova indagine sui problemi della Tabula di Veleia*, «Studi Grosso», II, 637 ss.; así como los autores de las Actas citadas y los indicados en FIRA, III, 374 y 380. Sobre los *coloni Lucenses*, Lanfranchi, *Studi sull'ager vectigalis*, III, 1940, 115 s.

Para Africa, Gsell, *Esclaves ruraux dans l'Afrique romaine*, «Mél. Glotz», 397 ss.

Para Egipto, Wilcken, *Griechische Ostraka aus Aegypten und Nubien*, 1899, 681 ss.; Westermann, *Slave Systems*, 46 ss.; 120 ss.; Préaux, *L'économie royal des Lagides*, 30 3 ss.; Westermann, *Enslaved Persons who are Free*, «AJP.», 1938, 1 ss.; Modrzejewski, *Servitudes pour dettes ou legs de créance*, «Recherches de Papyrologie», II, 1962, 72 ss.; Taubenschlag, *L'emprisonnement dans le droit gréco-égyptien*, *Opera minora*, a 1959, 716; Law of Greco-Roman Egypt², 528 s.; Biezunska-Malowist, *L'esclavage dans l'Egypte gréco-romaine*, «Actes du Colloque 1971 sur l'esclavage», 1973, 81 ss.; mismo título, II, 1977 («Acad. Pol. Scienc.»); *La procréation des esclaves com-*

me sources de l'esclavage, «Mélanges Michalowski», 1966, 275 ss.; *Les esclaves nés dans la maison du maître et le travail des esclaves en Egypte romaine*, «Studii clasice», 1961, 147 ss.; *Les enfants-esclaves à la lumière des papyrus*, «Hommages Renard», 91 ss.; *L'esclavage dans L'Egypte gréco-romaine*, II, 1977. Véase también Finley, *La servitude pour dettes*, RHD., 1965, 174 y n. 51, que rechaza la idea de Westermann de que los *obaerati* de Varrón puedan identificarse con los *hypochrea somata* de P. Col. 480. Finley sostiene que la servidumbre por deudas no podía ser abolida por decreto, dadas las exigencias sociales, y explica así las repetidas intervenciones del Estado en varias legislaciones del próximo Oriente. Ante las ideas de este agudo historiador, y otras análogas, queda siempre la duda de por qué habría habido que recurrir a contratos de préstamo, cuando lo que se quería en realidad era una fuerza de trabajo. Si también esto ha ocurrido, significa que con anterioridad existía una servidumbre propiamente dicha del deudor insolvente. Véase, de Lewald, *Zur Personalexecution im Recht der Papyri*, 1910, 13 ss. Precios, por último, en Straus, *Le prix des esclaves dans les papyrus d'époque romaine trouvés en Egypte*. «ZPE.», 1973, 289 ss.

Para la Galia, Daubigny-Favory, *L'esclavage en Narbonnaise et Lyonnèse d'après les sources épigraphiques*, «Actes du Colloque 1972 sur l'esclavage», 1974, 315 ss.

Para España, Mangas Manjarres, *Esclavos y libertos en España romana*, 1971; García y Bellido, *Lápidas funerarias de gladiators de Hispania*, «AEArq.», 1960, 133 ss.; Blázquez, *L'esclavage dans les exploitations agricoles de l'Hispania romana*, «Mél. Casa Velázquez», 1972, 634 ss.

Para Dalmacia, G. Alföldi, *Die Sklaverei in Dalmatia zur Zeit des Prinzipats*, «AAnt. Hung.», 1961, 121 ss.

Para Dacia, Tudor, *Istoria Sclavajuli in Dacia romana*, 1957.

Para Italia, España, Dalmacia, Nórico y Panonia, G. Alföldi, *Die Freilassung von Sklaven und die Struktur der Sklaverei in der röm. Kaiserzeit*, «RSA.», 1972, 97 ss.

TRANSFORMACION DE LA AGRICULTURA

En los capítulos precedentes hemos recogido los datos que nos han llegado en torno a la agricultura en el primer siglo del imperio, prestando especial atención a las fuerzas de trabajo. Estas pesquisas hacen posible afrontar el tema de los cambios sobrevenidos en el siglo II en Italia. El punto de partida es que había una debilidad estructural de la agricultura, en cuya base estaba el sistema esclavista. En el siglo II esta debilidad fue acentuándose y ocasionó cambios bastante profundos en el tipo de gestión de la tierra. Esto es muy distinto de admitir la existencia de una crisis, que habría surgido en esta época. Digno de relieve es que ninguna de las fuentes disponibles se refiere a una crisis de la producción agraria en Italia, mientras que a partir de Varrón y hasta Columela y Plinio no faltan lamentos sobre el descenso de la productividad de la tierra. Ciertamente que en el siglo II no disponemos de obras como las de los escritores de temas agrarios de la época precedente, pero no resulta difícil imaginar que, si las tuviéramos, encontraríamos en ellas lamentos no menos copiosos sobre el estado de la producción. El único indicio que se puede deducir de las fuentes es el de la importación de vino y aceite a Italia, sobre cuyos productos no tenemos sólo el testimonio de un Estrabón o un Plinio, sino sobre todo el amplio material arqueológico de los cascós de ánforas del Monte Testaccio, que son en buena parte de mediados del siglo II. Antes hay pruebas de que el comercio apuliense del aceite, floreciente hasta el 50 a.C., había decaído, siendo sustituido por el de origen istriano, hasta transcurrido el siglo I d.C.¹, época en que los productos españoles se consolidan. Pero ¿qué valor podemos atribuir a los descubrimientos del Testaccio? Nadie podrá afirmar que las corrientes de tráfico de España a Italia, y en particular a Roma, se habían desarrollado sólo en este limitado período. Si hubiera que juzgar por la datación de las ánforas, como las más recientes pertene-

¹ Baldacci en «DA.», 1970-71, 483.

cen al año 251, según los datos proporcionados por Dressel, tendríamos que pensar que después de esa fecha cesó toda importación de vino y aceite o de otros productos. Pero hay otra consideración aún más válida, que la mayoría de las ánforas amontonadas pertenece a la mitad del siglo segundo. Dressel había observado que el monte ya «a finales de la primera mitad del siglo segundo había crecido hasta tres cuartos de su actual altura en la parte que mira a septentrión». Las posteriores precisiones de Rodríguez Almeida no modifican gran cosa el cuadro de Dressel, sino que incluso confirman que la mayoría de los cascos pertenece al siglo II y a comienzos del III. En este último período ánforas que quizás contenían *garum* aparecen más uniformemente distribuidas por la superficie y abundan más que en los estratos inferiores, lo cual haría imaginar que la importación de este producto había aumentado. Pero esto nada tenía que ver con la agricultura.

Por otro lado hay materiales que demuestran que la importación de vino y aceite se había iniciado ya antes del segundo siglo del imperio², pero éste es un hecho absolutamente normal, si se considera que a consecuencia de la conquista de nuevas provincias los productos de éstas afluyeron hacia Roma más o menos copiosamente, bien a causa de la imposición de tributos en especie, bien por la posición de favor de que Roma, en virtud de su dominación, disfrutaba en el comercio provincial. Tal corriente existía, ciertamente, como sabemos, desde la época republicana, aunque su parte preponderante estuviera constituida por cereales, pero ya se ha visto que no por ello disminuyó el cultivo de cereales en Italia, ya que el producto del diezmo provincial apenas bastaba para la ciudad de Roma y para las tropas. La vieja teoría de la decadencia de la cerealicultura y su sustitución con viñedos, olivos y otros cultivos arbóreos sólo es válida para los terrenos aptos y próximos a Roma y otras ciudades, pero no se puede aceptar en sentido general. Un examen objetivo de los datos impone, pues, mayor prudencia al afirmar que la agricultura italiana decayó de golpe por su incapacidad para resistir la competencia de las provincias, y por ello entró en una profunda crisis. A decir verdad, el propio Rostovtzeff, máximo campeón de esta reconstrucción, remachada por Kahrstedt, no había dejado de advertir que existían otros factores de orden financiero, en los cuales se puede descubrir un precedente de la actual teoría de la Štaerman, aunque él tendía a considerar como causa principal la competencia provincial derivada de una mejor producción y calidad del producto. Pero la opinión de que todo había ocurrido porque Italia no estaba en condiciones de exportar su vino a la mayoría de las provincias es bastante superficial, porque esto, si acaso, habría provocado una crisis de la viticultura, y no una crisis general del sistema. Ya hemos visto, al hablar de las medidas de Domiciano, que los productores de vino tenían dificultades; pero la cuestión de la oportunidad de preferir el viñedo

² Véase antes, en Bibl. del cap. XX.

era mucho más vieja y los agrónomos romanos no la habían solucionado, como sabemos por la polémica de Columela contra los defensores de la preferencia de otros cultivos.

Sin duda Rostovtzeff capta un aspecto del problema, pero no el más importante, desde luego. Es preciso, pues, buscar en otras direcciones. A tal búsqueda se han aplicado investigadores recientes, que han aportado una contribución de ideas nuevas. En una pesquisa aguda y rica en interesantes sugerencias, Sirago ha pretendido explicar la crisis de la agricultura en Italia por la lucha emprendida por los emperadores, buenos y malos, contra los grandes propietarios. También Sirago da por supuesta la existencia de una crisis en este período. La política imperial habría obstaculizado y después interrumpido, ya en el siglo I, la tendencia a la concentración de la propiedad privada. Los particulares fueron sustituidos por los emperadores como mayores terratenientes derrotándolos en la competencia gracias a su mayor facilidad para disponer de mano de obra barata, es decir, la de los esclavos, en un momento en que ésta comenzaba a escasear. Tal cambio en la propiedad habría inducido a la transformación de los cultivos en cultivos extensivos y cerealícolas. Pero más adelante a los emperadores les habría parecido más conveniente explotar las posesiones de provincias, donde los costos de producción eran menores, y de ahí el final de la arboricultura, la destrucción de los olivares y la decadencia de los viñedos.

Tampoco las medidas de Domiciano y sus sucesores en favor de la agricultura habrían tenido resultados beneficiosos, sino, por el contrario, nocivos para los propietarios privados, a quienes la organización annonaria del imperio dio el golpe de gracia.

Esta hipótesis es inconciliable con la indudable existencia de grandes propietarios privados, como Plinio el Joven, o de terratenientes medianos y pequeños, como los atestiguados por las Tablas de Veleja y Benevento, las cuales demuestran, como hemos visto, que entre Augusto y Trajano había proseguido el proceso de concentración de la propiedad privada. En cuanto a la competencia derivada de la mayor facilidad de disponer de mano de obra servil, no vemos por qué el emperador habría podido disponer de esclavos y los particulares no, si éstos escaseaban. Por otra parte, la organización burocrática de una posesión imperial no era mejor, desde luego, que la de un particular no absentista. En cualquier caso, si el costo de la mano de obra era menor en las provincias que en Italia, la explicación habría de buscarse más bien en el sistema de las fuerzas de trabajo.

La Staerman ha sido la última en destacar especialmente, desarrollando ideas ya expuestas en anteriores estudios, la estrecha interdependencia entre el desarrollo de las relaciones mercantiles-monetarias y la esclavitud. Ha recogido esa idea, ya formulada por historiadores marxistas, y la ha precisado mejor, describiendo la evolución del sistema económico en el período de la baja república y a inicios del imperio. En dicho período, la difusión de la esclavitud habría estimulado la producción para el mercado y por ende la especialización del

trabajo. Las mejores condiciones se habrían dado en las fincas para pasto y en las pequeñas empresas agrícolas, que después se multiplicarían, desposeyendo de las tierras a los campesinos y apropiándose de las tierras del Estado. La ruina de los campesinos favoreció el desarrollo de las relaciones mercantiles, aunque seguían existiendo factores limitativos, como las distribuciones estatales de trigo a la plebe y la autarquía de las grandes empresas agrícolas. Sin embargo, las condiciones habrían sido favorables para las empresas esclavistas, que se dedicaban a la venta y que encontraron un amplio mercado. Por lo tanto la renta monetaria habría suplantado a las precedentes formas de renta en especie o aparcería. Pero el excesivo desarrollo de las relaciones monetarias surtió consecuencias negativas sobre la agricultura, que seguía teniendo una base natural. La economía esclavista entró en crisis cuando la importancia de las relaciones mercantiles-monetarias superó los límites compatibles con las posibilidades. A decir verdad, la *Štaerman* habla de «ciertos límites», pero de lo anterior hay que pensar que tales límites eran inherentes a las disponibilidades de medios y al mercado.

Esta teoría, que hemos expuesto en síntesis, tiene el mérito de relacionar los problemas agrarios con los del mercado y los intercambios y de ofrecer por tanto una visión más orgánica de los problemas que estamos examinando. Pero parte de algunos supuestos no demostrados y no interpreta correctamente las ideas de Marx sobre el desarrollo de las relaciones moneda-especie en la historia del imperio³. En primer lugar, no es cierto que las condiciones óptimas existieran, en la época republicana, en las fincas de pastoreo y en las pequeñas empresas. Las primeras seguían teniendo un carácter de economía agraria extensiva y por lo tanto poco productiva, aunque el pastoreo no pudiera ser utilizado más que para la venta de los productos. Las segundas no estaban, desde luego, en condiciones de disponer de grandes márgenes para el mercado y servían más bien para el sustento de la familia del campesino. Es cierto, en cambio, que las explotaciones racionales de medianas dimensiones, como la aconsejada por Catón y también por Varrón, y más adelante las grandes fincas de Columela, eran las más idóneas para producir con destino al mercado. El fenómeno de los campesinos expulsados de la tierra, que se convertían así en compradores de los productos o consumidores de las frumentaciones en Roma, era típico del período de la crisis republicana, pero no puede verse en él una especial incidencia porque las distribuciones de trigo por el Estado se realizaban gracias a las adquisiciones provinciales o a los tributos en especie de los territorios subyugados. No es exacto que la renta monetaria suplantara a las formas precedentes en especie o aparcería, porque tales formas no existían en el período republicano, salvo en medida bastante limitada, como sabemos por los contratos catonianos. El sistema de arrendamiento de fincas con pago en especie, esto es, en productos, no es el típico de la alta repú-

³ *El capital*, I⁸, 1974, 172 s. (I⁷, 1970, 156).

blica, cuando, por el contrario, la tierra era cultivada directamente por su propietario, ni de la baja república, cuando había empezado a asomar el arrendamiento pero nadie nos dice que la merced se pagase en especie. Es cierto en cambio que los arrendatarios a los que se recurrió bajo el imperio no solían disponer de los medios suficientes para pagar el arriendo y por este lado el desarrollo de las relaciones monetarias era una causa de crisis, como se desprende de los datos irrefutables sobre la escasa solvencia de los colonos.

Marx estaba en lo cierto cuando escribía que la transformación de la renta natural, de los impuestos y tributos en especie en renta, tributos e impuestos monetarios, sólo resultó posible cuando la fuerza productiva del trabajo alcanzó cierto nivel en la sociedad. Pero esto no se puede entender en el sentido de que en cierto período antiguo rentas, tributos e impuestos se pagaran en especie, mientras que más adelante el desarrollo de las fuerzas productivas posibilitó el pago en dinero. La observación de Marx tiene un valor general, que no es posible la existencia de rentas o impuestos en metálico sin un adecuado desarrollo de las fuerzas productivas. La cuestión del pago del impuesto en dinero o en productos se planteó en el bajo imperio, pero no existía en el imperio clásico, en el que los únicos que tenían que pagar el impuesto eran los provinciales y cuanto éste era en especie no se debía a un inadecuado desarrollo de las fuerzas productivas, sino a que al Estado romano le parecía cómodo sacarles a los súbditos una parte de su producción, en particular cereales, pero no sólo éstos, para su aprovisionamiento, y no veía ninguna ventaja en hacerse pagar en dinero para convertir luego éste en productos, comprándoselos a los mismos provinciales⁴.

Pero la principal razón que induce a considerar insuficiente la explicación propuesta estriba en que la insolvencia de los agricultores no dependía de que las relaciones monetarias hubieran superado los límites tolerables, sino de la insuficiencia del precio de los productos, y por tanto de las condiciones generales del mercado, que no permitían al campesino obtener de la venta de los frutos de la tierra el precio necesario para la retribución de su trabajo y para asegurar por tanto su sustento y al mismo tiempo el dinero necesario para el arriendo

⁴ Por lo que respecta a la cita del texto de Marx, es ciertamente exacto decir que la transformación de las rentas naturales, impuestos y tributos en especie en rentas, impuestos y tributos monetarios sólo es posible cuando las fuerzas productivas alcanzan un cierto nivel en la sociedad. No sé, en cambio, si puede considerarse históricamente exacta la aserción del mismo Marx de que el intento del Imperio romano de exigir todos los tributos en dinero fracasó dos veces. En otro pasaje (Cap. I, 195) se examinan las relaciones entre compradores y vendedores en el imperio y se observa que el dinero para comprar mercancías por encima de su valor había venido justamente de los vendedores; «Así las ciudades de Asia Menor pagaban su tributo en dinero a la antigua Roma. Con este dinero Roma les compraba mercancías, y las compraba a un precio demasiado caro. Los hombres de Asia Menor estafaban a los romanos, sus trayendo hábilmente de sus bolsas, por la vía del comercio, una parte del tributo. Y sin embargo los habitantes de Asia Menor eran estafados a su vez. Y, antes o después, sus mercancías eran pagadas con su propio dinero».

que debía pagar al propietario. Desde otro punto de vista, no se entiende bien, en la teoría de la Šterman, el motivo de que el desarrollo de la economía esclavista, con el consiguiente incremento de los intercambios, hubiera provocado su crisis y la transformación de la economía agraria en arrendamiento a colonos, fuesen libres o esclavos.

El razonamiento vuelve, pues, sobre las fuerzas de trabajo. El problema consiste en la busca de las causas que contribuyeron a la difusión del arrendamiento de fincas a campesinos libres o en algunos casos también a esclavos, empleados no ya en la gestión directa, sino como arrendatarios. Este es el rasgo más característico de la agricultura y está presente en todos los historiadores que se han ocupado de la estructura agraria de Roma. Rodbertus, por ejemplo, sostiene que la demanda en el mercado crecía de continuo, y que era preciso por lo tanto modificar la estructura de la producción, de modo que respondiera a ella. Esto llevaba a la plena destrucción del latifundio con esclavos y al llamado pequeño cultivo, donde era posible consagrar a la tierra extraordinarios cuidados. De ahí la transformación de los esclavos en colonos. ¡La reconstrucción de Rodbertus sólo es posible si la historia se pudiera hacer sin las fuentes, e incluso en contra de éstas! Weber piensa más bien en la disminución del número de esclavos y en la exigencia de una organización mejor, que habría conducido al final de la vida en común en la villa y por tanto a la creación de explotaciones propias de los esclavos, que podían ahora crear una familia y tener relaciones sexuales normales.

Weber admite, de tal modo, que esta separación implicó una profunda e íntima renovación. Común a varios historiadores y también a Mommsen es la consideración de que la gestión directa del propietario, o por medio de un *vilicus* o un *actor*, no era nada cómoda en el caso de grandes fincas, y de ahí la tendencia a su transformación en pequeñas explotaciones entregadas a colonos. También los autores recientes, como es lógico, destacan el tema de las fuerzas de trabajo, aunque con diversos juicios, de Heitland a la Štaerman. En efecto, las fuentes de la edad imperial nada nos dicen de una crisis de la producción, pero son pródigas en testimonios sobre los temas del trabajo. En este sentido se orienta Mazzarino, el cual ha pensado en la incidencia del reclutamiento del ejército sobre las fuerzas de trabajo. Ha observado que el ejército estaba constituido en su mayor parte por itálicos, procedentes en especial del campo, y ha sostenido por lo tanto que esto privaba a la agricultura de muchos brazos, dado que el servicio duraba 20-25 años. Pero tampoco esta explicación nos parece definitiva, aunque haya de tenerse en cuenta en el conjunto de factores que determinaron la crisis. Pero es preciso recordar que desde los primeros tiempos del imperio se solían reclutar las legiones en los lugares donde tenían su residencia. De ordinario, cuando se debía proceder a levadas coactivas, se elegían territorios extraitálicos. También el principio tradicional que exigía la ciudadanía romana de los soldados no fue después tan rígido y se empezó a admitir que para las tropas auxiliares pudieran enrolarse también los súbditos. Además, por

lo que respecta a los efectivos del ejército, no superaban los 300.000 hombres y por lo tanto, según cálculos verosímiles, los reclutas no eran más de 20.000 al año. El número no era como para incidir sensiblemente sobre las fuerzas de trabajo. Por otra parte la paga de un legionario era de 900 sestercios al año, y sólo con Domiciano llegó a 1.200 sestercios, suma de la que el soldado tenía que pagarse la manutención, el vestuario y las armas⁵. Como esta retribución era inferior a la de un trabajador no especializado⁶, habría que deducir que al menos los voluntarios preferían la milicia porque no encontraban otro trabajo. Pero tal deducción contrastaría con otros datos seguros, como la falta de colonos en los campos, como se deduce del testimonio de Plinio. Conviene suponer, pues, que había otros motivos que inducían a los jóvenes a enrolarse, en lugar de dedicarse a la agricultura. ¿Es imaginable en esa época una «huida del campo» similar a la de nuestros días?

Hemos visto que el sistema agrario se basaba en Italia en distintos tipos, en el latifundio, en la quinta de mediano tamaño, en la finca pequeña, en la pequeña propiedad campesina. Salvo la última, todas las demás podían ser administradas por esclavos, y de hecho lo fueron.

El trabajo de los esclavos, como hemos visto, requería organización y vigilancia, continuos cuidados, inspecciones, un tropel de vigilantes y *vilici*, *actores*, apoderados y así sucesivamente. Era menester sobre todo que el dueño pudiera ejercer un asiduo control. La figura del propietario absentista resultaba la menos idónea para un régimen esclavista, aunque el administrador pudiera ser capaz y honrado y gozar de la plena confianza del señor. Por ello se comprende que los escritores de temas agrarios lamenten la ausencia de los propietarios, y no sólo por razones morales, desde luego. Sin embargo, eso no basta para explicar las transformaciones ocurridas en Italia. También existía el absentismo en la época de Varrón y no por ello hubo en el siglo I del imperio un amplio cambio en los métodos de gestión. No cabe duda de que en la lógica interna del sistema esclavista había contradicciones insuperables. Por un lado habría exigido que los esclavos fueran instruidos y capaces, pero por otro los propietarios temían que eso aumentase el riesgo de independenciamiento. Atrapados en tal dilema, acababan prefiriendo el siervo ignorante al instruido, el necio al inteligente, el tosco al experto, aunque luego el *veteranus* costase más en el mercado⁷. La gran explotación requería un alto número de empleados, pero era peligroso concentrar a los esclavos en un solo lugar y en cualquier caso no resultaba fácil controlar su trabajo. Si se quería hacerlo era necesario disponer de un personal adecuado, pero también éste estaba compuesto por esclavos y no está claro que iban a

⁵ Tac. ann. I, 17, 4 *denis in diem assibus animam et corpus aestimari, hinc vestem, arma tentoria*; Suet. Dom. XII, 1; Zonar. XI, 19.

⁶ Véase p. 220.

⁷ Véase antes, p. 349.

cumplir siempre con su deber, velando por los intereses del amo y ensañándose con sus compañeros de desgracia. La productividad exigida al trabajo, de la que hay testimonios en los escritores, era superior a la de época moderna, pero una cosa es exigir cierta prestación y otra obtenerla, y estaría en un error quien de una máxima de Columela pretendiese extraer un auténtico testimonio sobre los hechos. De todos modos, para conseguir esa elevada productividad, aún más gravosa a causa de las miserables condiciones de vida de los esclavos, era indispensable una disciplina rígida, con todas sus consecuencias. Una vez más se pone de relieve el tema de la productividad y la conveniencia del trabajo esclavo, y no podemos ignorarlo. Este ha de enumerarse entre las causas del cambio de la estructura. Sobre todo ello se cierne la menor facilidad para encontrar esclavos en el mercado, lo cual obviamente no ha de entenderse en el sentido de un agotamiento de las fuentes de la esclavitud.

Sería poco verosímil que en el cambio de las formas de gestión influyeran sólo razones de conveniencia económica, porque la debilitación de la disciplina dependía de la restricción de la disponibilidad en el mercado de los esclavos. Esto acentuaba la toma de conciencia de las contradicciones del sistema por parte de los propietarios de esclavos. Así podemos explicarnos las invectivas de Plinio y Columela contra los propietarios que abandonan sus tierras en manos de turbas de esclavos. Ciertamente un propietario de tierras no se andaba con muchos miramientos en la época de las grandes conquistas mediterráneas, pero ya Catón sabía que el régimen esclavista implicaba una disciplina rígida. Sin ésta, sin atentos cuidados, la finca se iría al garete. Pero ante las nuevas condiciones del mercado al propietario le daría miedo ensañarse con sus esclavos, y esto disminuiría seguramente la productividad del trabajo.

Con la práctica de la agricultura esclavista los terratenientes habían empezado a comprender que el sistema era poco rentable o no lo era en la medida deseada. A ello se agregó, ciertamente, la aparición de dificultades económicas generales que impedían un aumento remunerador de los precios.

A la luz de tales consideraciones se puede entender que se fuera difundiendo el sistema de arrendamiento de fincas. Este daba al propietario la esperanza de embolsarse su renta sin las mil preocupaciones de la gestión directa y sin el riesgo de malas cosechas o de una débil demanda. Pero el arriendo favorecía el absentismo de los propietarios y esto contribuía al deterioro del cultivo de la tierra, a la que el colono pretendía arrancar todo lo posible. No tiene gran importancia que el arrendatario fuera libre o esclavo, aunque está claro que el colono libre tenía mayores incentivos para producir y menores dificultades, porque estaba obligado a entregar al dueño sólo el alquiler, mientras que el esclavo no podía disponer más que de un peculio, un pequeño patrimonio cuya disponibilidad tenían en los negocios *inter vivos*, mientras que no podía dejarlo a sus herederos. Aunque en las fuentes jurídicas exista, como dijimos, la figura del *quasi colonus* o

sea, el esclavo arrendatario, ésta parece un tanto insólita y las generalizaciones en sentido opuesto carecen de fundamento en los textos de los juristas.

La transformación de la estructura agraria no implica que la gran propiedad se fuera fraccionando en todas partes en pequeños lotes dados en arriendo. También podía ser arrendada una finca importante, que el *conductor* administraba empleando la mano de obra necesaria, libre o esclava. Los abundantes datos que han llegado a nosotros en torno al *instrumentum fundi*, del que forman parte también esclavos⁸, demuestran que no se trata sólo de pequeñas fincas, sino también de explotaciones y quintas de mayor entidad. Por otra parte, a Columela, como hemos visto⁹, le asustaba que el arrendatario fuese una persona de ciudad, que abandonase la finca en manos de los esclavos. Cuando Plinio el Joven habla de sus colonos nada nos autoriza a creer que éstos fueran siempre pequeños arrendatarios de modestas parcelas.

Pese a este cambio en las formas de gestión no mejoraron en absoluto las cosas. Si hacemos cuentas comprenderemos que para un colono no resultaba fácil sacar de la tierra cuanto necesitaba para sí y para la renta del amo. Cojamos, por ejemplo, el caso del viñedo típico previsto por Columela. Sabemos que la productividad más baja, de un odre por yugada, daba 2.100 sestercios en una finca de 7 yugadas, y, en la hipótesis de una producción de tres odres, 6.300. Hay que deducir los gastos de producción y de manutención, así como el alquiler debido al propietario. Sabemos que si éste se pagaba en especie equivalía posiblemente a un tercio, por lo menos, lo cual significa que en el primer caso le quedaban al colono 1.400 sestercios y en el segundo 4.200, de los que se deben deducir los gastos. En tierras de baja productividad el colono ganaba menos que el salario diario de un obrero, mientras que en tierras mejores la renta era más alta, pero no tanto como para sostener a una familia compuesta de varios brazos. No cabe duda de que las tierras marginales debían ser descuidadas o abandonadas, y las otras cultivadas con dificultades. Llegaríamos a consecuencias no muy distintas, e incluso más negativas, si calculásemos el producto de un campo de cereales o del propio olivar. Las quejas de los colonos no eran, pues, retóricas, ni justifican el consabido lugar común de los terratenientes, que acusan a los campesinos de estar siempre descontentos. La imagen del *pauper colonus*, que reaparece una y otra vez en las fuentes literarias, provenía de la dura realidad del mundo rural. El ejemplo que hemos puesto es el de una finca en un año normal. Pero si había años malos o calamidades naturales el producto disminuía, y si llegaba a ser destruido incluso

⁸ En primer lugar otra vez Plinio, *ep.* III, 19, 7; Dig. XXII, 60, 3 (Alf. 2 *dig.*); XXXIII, 7, 12, 4 (Ulp. 20 *ad Sab.*, con cita de *Labeo* y *Neratius*); XXXIII, 7, 8, pr. (Ulp. 20 *ad Sab.*, con cita de Sabino); XXXIII, 7, 12, 33 y 37 (con cita de Papiniano); XXXIII, 7, 19, pr. (Paul. 13 *resp.*); XXXII, 91, 1 (Pap. 7 *resp.*).

⁹ Antes, p. 358.

por el granizo o una tormenta, entonces no se sabe cómo iba a poder sobrevivir el campesino. Por eso era corriente que los colonos acumularan deudas con los dueños, y si éstos eran tolerantes y humanos cerraban los ojos y no se arriesgaban a dejar la finca sin campesinos, pero si eran exigentes y duros podían expulsar al colono o poner en marcha todo el conjunto de medidas legales que les brindaba el derecho, y sobre todo el embargo de enseres. En tales condiciones sólo una agricultura altamente productiva, ejercida en tierras de buena calidad y no muy explotadas, podía ser rentable. La vuelta a pequeñas parcelas cultivadas con trigo habría bastado sólo para asegurar los medios mínimos de subsistencia y por eso es inverosímil que con las indudables dificultades de la época se hayan desmontado las explotaciones racionales para precipitarse en una crisis todavía más grave. Si hubo una transformación del tipo de gestión, si se pasó en varios casos de la directa por medio de un *vilicus* al arrendamiento a un colono, eso no significa necesariamente que se modificara el tipo de cultivo. También el arrendatario podía administrar por sí mismo una empresa racional y entregar al propietario el alquiler.

Las condiciones económicas generales no eran las más favorables, empero, para el progreso de la agricultura. Las vicisitudes internas del imperio y los primeros choques con las poblaciones bárbaras en la época de Marco Aurelio, así como la gran epidemia, produjeron efectos bastantes negativos sobre el sistema económico y monetario. Una estructura fuerte habría reaccionado mejor, pero la romana no lo era, Italia había prosperado gracias a la explotación de las provincias y jamás había alcanzado una alta productividad, e incluso ni siquiera había utilizado de lleno sus posibilidades potenciales. La agricultura no se beneficiaba del hecho de producir frutos naturales, con un valor intrínseco, frente a la moneda, que se devaluaba. Aunque esto fuera cierto, no lo era menos que la crisis reducía la demanda del mercado y el campesino pagaba por tanto sus consecuencias.

Un conjunto de pruebas, ya recordadas ¹⁰, demuestra que la condición de los colonos y de los campesinos libres iba empeorando, y no sólo en Italia sino también en las provincias. La amenaza de abandonar la tierra para escapar a las persecuciones de los procuradores y de los funcionarios imperiales se encuentra en las reclamaciones enviadas a los emperadores. Pero ¿habrá sido sólo avidez y desgobierno o se habrá tratado de extorsiones quizás inevitables para obtener los ingresos requeridos por el Estado? No han de ignorarse tampoco los indicios sobre el estado de ánimo de las poblaciones rurales frente a las clases poseedoras de la ciudad, que se agrandaban y hermoseauaban con la munificencia de los ricos señores, los cuales a su vez tenían que explotar de forma inhumana el trabajo de los campesinos. Es cierto que durante el imperio no hubo las grandes agitaciones típicas de la época republicana a partir de los Gracos, ni hubo luchas políticas en torno a cuestiones sociales. Pero esto dependía de la constitución auto-

¹⁰ Antes, p. 313.

ritaria, que había destruido o vaciado de poder los antiguos órganos populares, como los comicios y el tribunal. Pero es indudable que un sordo descontento serpenteaba entre los pobres y que a veces provocó auténticas huelgas. Estos hechos demuestran que la crisis no afectaba sólo a Italia y por lo tanto que su causa principal no estaba en la pérdida de los mercados provinciales, sino que atañía a todo el imperio. Las quejas de los campesinos, los intentos de huida en busca de tierras mejores o para entregarse al bandolerismo, las agitaciones, equivalen en su significado social a las grandes rebeliones serviles y revelan, como éstas, la honda crisis del sistema.

En el origen de ésta se hallaba la transformación que se iba operando en las fuerzas de trabajo. Los hombres libres sustituían progresivamente a los esclavos, pero el trabajo libre era empleado con métodos semejantes a los usados con los esclavos, aunque sin poder disponer de los medios coercitivos y la rígida disciplina que se aplicaba a éstos. Eran precisas, pues, eficaces medidas de coerción estatal, pero antes de llegar a ello hubo de pasar mucho tiempo, hasta la formación del colonato.

Debe tenerse en cuenta, por último, la relación entre la tierra y la población. En conjunto los brazos eran insuficientes para cultivar todas las tierras disponibles. No entramos en la controversia sobre la importancia de la población libre y servil en Italia, bajo el imperio. Si se aceptan los datos de Beloch, sustancialmente confirmados hoy por la amplia investigación de Brunt, en la época de Augusto el total de la población libre, incluidos los niños de más de un año y las mujeres, giraba a lo sumo en torno a los 7 millones, a los que se deben agregar los esclavos. Se puede suponer que oscilara en torno a los 10 millones. Pero aunque se acepten los datos que otros eruditos prefieren y se calcule en 10 millones la población libre, resulta evidente la insuficiencia de este número respecto a la tierra. Esto significa que parte de la tierra permanecía baldía o era cultivada muy apresuradamente, y sin los necesarios cuidados. La *penuria colonum* cuyo recuerdo perdura en Plinio no debía de ser un hecho temporal o limitado a la llanura del Po. Además, Roma atraía a los pobres del campo en busca de condiciones mejores. No disponemos, para el imperio, de testimonios como los referentes a la *solitudo Italiae*, esto es a la despoblación del campo, pero no vemos por qué iba a haber mejorado la situación. Añádase la disminución del número de esclavos y la tendencia de los ricos señores romanos y de los propios emperadores a invertir sus capitales en propiedades provinciales, de las que pensaban sacar mayores beneficios. En contra de la hipótesis de una escasez de fuerzas de trabajo en Italia no se puede aducir la política colonial proseguida por los emperadores. Las colonias de veteranos no siempre tenían finalidades económicas y sus motivaciones eran predominantemente políticas y militares. Por otra parte, en las condiciones de la época la búsqueda de tierras mejores y más productivas debía de ser normal.

Este conjunto de factores explica la agravación de la insuficiencia

estructural de la agricultura en Italia. Disminución del número de esclavos y de su productividad, bajo nivel de los precios y estado general de la economía, consiguiente escasa rentabilidad del trabajo de los colonos, todos estos factores contribuían a hacer más precarias las condiciones del campo.

Nos limitamos a algunas indicaciones sobre los escritores citados en el texto. Para mayor amplitud, véanse las notas de los capítulos anteriores.

Rostovtzeff, *Historia económica y social*, 396 ss.; Kahrstedt, *Kulturgeschichte der römischen Kaiserzeit*², 1958, 78; Sirago, *L'Italia agraria sotto Traiano* cit.; Štaerman, *La schiavitù nell'Italia imperiale*, 6 ss.; Rodbertus, *Per la storia dell'evoluzione agraria* etc., «Bibl. St. Ec.», II, 2, 469; Weber, *Storia agraria romana*, ibidem, 675 ss.; Mommsen, *La distribuzione del suolo italiano e le tabelle alimentari*, ibidem, 726 ss.; Mazzarino, *Trattato di storia romana*, II³, 227; Heitland, *Agricola* cit., 311 y passim. Un cuadro de las causas que pudieron favorecer la sustitución del trabajo de los esclavos por el libre es trazado por Ciccotti, *Tramonto della schiavitù* (cit. en el cap. VIII), II, 228 ss.

A propósito de la reconstrucción de la Štaerman, el resumen que he hecho en el texto se deriva de lo que se lee en la p. 6. Pero más adelante en la p. 325, donde están las conclusiones, se afirma exactamente: «Por el contrario disponían de las mejores posibilidades para la explotación del trabajo esclavo los propietarios de las *villae* de mediano tamaño».

LA INDUSTRIA EN LA EPOCA DEL IMPERIO

Nuestros conocimientos sobre la organización de la industria bajo el imperio no han aumentado gran cosa desde la época en que Rostovtzeff lamentaba la desoladora escasez de datos y fuentes en tal materia. Los nuevos e importantes descubrimientos arqueológicos en Roma y el Lacio conciernen a los primeros siglos, y no a la época imperial. Las innumerables investigaciones arqueológicas realizadas en los diversos territorios del imperio nos permiten, sí, conocer mejor la vida económica en las provincias, pero no nos revelan muchas novedades sobre los modos de producción.

Del material disponible se puede pensar que las características de la producción manufacturera no sufrieron muchos cambios respecto al período republicano, ni la disponibilidad de mayores capitales constituyó un factor de desarrollo industrial a más amplia escala. El habitual modo de producción siguió siendo fundamentalmente el del taller individual artesano o la pequeña fábrica con pocos empleados, mientras que constituyen la excepción de la regla las fábricas de mayores dimensiones. En la ciudad de Roma había una miríada de productores individuales, que trabajaban por encargo del cliente. El mismo espectáculo, guardando las debidas proporciones cuantitativas, nos ofrece Pompeya, donde no existe ninguna empresa a la que dar el nombre de fábrica en el sentido moderno del término. En la ciudad de Roma las fuentes de la primera época imperial nos ofrecen sólo dos ejemplos de fábricas y ambas son transformadoras de materias primas pertenecientes al Estado. Una se dedicaba a la elaboración de los metales, antaño en Efeso y ahora, tras el descubrimiento de minas en España, trasladada a Roma¹. Al minio se refiere específicamente una inscripción² y Plinio nos narra que este mineral, extraído en España, no se podía trabajar allí, sino que se trasladaba a Roma donde

¹ Vitruvius, VII, 9, 4.

² CIL. VI, 9634.

era sometido al lavado y vendido luego a un precio fijado por el Estado, a no más de 70 sestercios la libra³.

Otro ejemplo era el de la producción de papel de papiro, que se producía en la fábrica de un tal Fanio, el cual, mediante un proceso de *curiosa interpolatio* transformaba la materia prima de calidad inferior, llamada *amphitheatrica*, en la calidad mejor⁴. Sin embargo, tampoco en estos casos estamos en condiciones de decir cuáles eran las dimensiones de la empresa ni cuántos sus empleados.

Vasijas y objetos de decoración, vestuario y construcciones representaban las actividades principales de una pléyade de pequeñas fábricas y empresas. Hay que excluir que existiera una industria de grandes dimensiones para productos de lujo o para objetos que requerían un trabajo especializado. La condición primordial para la existencia de una gran fábrica era una demanda masiva del mercado, y no podía ser tal la de la orfebrería o los muebles de lujo. No me convence la tesis de que la producción de vajillas de plata y bronce tendía a concentrarse, tanto por la necesidad de disponer de hábiles dibujantes y artifices, como por el costo de las materias primas. Téngase en cuenta que a menudo el cliente proporcionaba la materia prima, y de ahí el complejo problema jurídico de la *specificatio*, que no habría tenido razón de ser, al menos en este terreno, si hubiera habido una producción concentrada en unas pocas industrias. Lo mismo puede decirse de los muebles de lujo: aunque las maderas preciosas costaran mucho, ciertamente, nada nos dice que un refinado ebanista, que trabajaba para clientes ricos, no pudiera disponer de los capitales necesarios para comprar la materia prima. Si queremos enjuiciar de modo realista el problema de las dimensiones industriales, no son los procesos técnicos ni la división y especialización del trabajo los que aparecen en primer plano, sino el mercado, y éste sólo era amplio para el consumo masivo. Así, en la producción de cerámica y de objetos de vidrio existían los supuestos económicos para crear fábricas mayores que un taller artesano. En estos campos podemos disponer de algunos indicios, aunque no cabe decir que aclaren todo el problema. Sabemos que en la producción de terra sigillata había un notable número de esclavos que trabajaban para un sólo propietario. Como no se trata de estadísticas, sino de nombres deducidos de fragmentos de vasijas, hemos de suponer que el número de empleados era en realidad bastante más elevado de lo que se puede reconstruir, suponiendo que buena parte de los objetos que llevaban las firmas de los trabajadores se ha perdido. Por lo que ha llegado hasta nosotros sabemos que en la fábrica de *Rasinius* en Arezzo había 60 esclavos, en la de *L. Titius* 60, en la de *P. Cornelius* 57⁵. Otras fábricas de la lista tienen un número menor⁶. Pero éstos no eran, seguramente, todos los

³ Plin. *nat. hist.* XXXIII, 7(40), 118.

⁴ Plin. *nat. hist.* XIII, 12(23), 75.

⁵ Pucci, «DA.», 1973, 266 s., tomado del *Corpus Vasorum Arretinorum*, lista más actualizada que la de Gummerus, *Industrie*, PW. IX, 1847.

⁶ *Op. cit.* con oportunas consideraciones.

dependientes de la fábrica, y nadie puede decir cuántos serían en total. El número ya es en sí bastante consistente para hacernos pensar en una producción a vasta escala. Un indicio aún más convincente se desprende del hallazgo de una fábrica en Arezzo con un pilón de $8,60 \times 3,80 \times 1,20$ m., o sea, de más de 40.000 litros de capacidad, perteneciente a un *Perennius*; hay también una pila menor⁷. De tal dato se puede inferir que la fábrica producía gran cantidad de vasijas de arcilla.

El centro principal de la industria italiana de terracota y cerámica seguía siendo Arezzo, aunque había fábricas en Cremona (cerámica de «Aco») y otras localidades del norte de Italia, como Montegrotto, y también en Pozzuoli y Sicilia. Trabajaban en ellas esclavos, entre los cuales, al igual que ocurría en la agricultura, existía una concreta división del trabajo; Comfort indica tres categorías de trabajadores, los que hacían los modelos, los que hacían los recipientes y por último una tercera que comprendía obreros empleados en diversas tareas. En la cúspide de la organización estaba un maestro, que realizaba dibujos y modelos, quizás el mismo dueño de la fábrica. Si el número de esclavos era elevado hay que pensar que habría vigilantes. Goudineau ha pensado en una organización entre los fabricantes, pero las consideraciones de Pucci nos parecen pertinentes. La industria aretina dominaba el mercado y sus productos eran exportados a diversas localidades del imperio. Pero a partir del siglo I se fue desarrollando, tras la conquista romana y sobre la base de precedentes celtas, una industria galorromana en amplia escala, que pronto suplantó en el mercado occidental, en España, la Galia, Germania y en las regiones renanas y danubianas a la producción itálica. La más conocida e importante industria de este período es la de La Graufesenque, un valle de suelo arcilloso entre los montes del Rouergue, donde en tiempos estaba el *Condatomagus* de la Tabla Peutingeriana. Allí, en una extensión de cerca de 1 km², se han descubierto y estudiado notables restos de una floreciente industria, cuyos productos comenzaron a aparecer en los primeros años del siglo I del imperio y que poco después, alrededor de mediados del siglo, se imponen netamente. En el campo de Hofheim, de 88 nombres de alfareros 77 son de La Graufesenque, pero la producción también era exportada a localidades transmarinas, partiendo del puerto de Narbona o subiendo hacia el Norte de Europa a lo largo del Rhin, hasta Holanda y Britania. Vasos producidos por esta industria se encuentran en Italia⁸; en Pompeya se descubrió una caja todavía embalada, con objetos procedentes de La Graufesenque⁹. Pero a finales del siglo también esta industria corre la misma suerte que la aretina y aparece derrotada por la competen-

⁷ Pasqui, «Not. Sc.», 1896, 455.

⁸ Déchelette, *Les vases ceramiques ornés de la Gaule romaine*, I, 1904, 94 ss.; 108 ss.

⁹ Macdonald Atkinson, *A Hoard of Samian Ware from Pompei*, «JRS.», 1914, 27 ss.

cia de las fábricas de Lezoux, pequeña ciudad a 27 km. de Clermont Ferrand y a 7 km. del río Allier, vía de agua de gran importancia para la cuenca del Loira. Los hallazgos arqueológicos han demostrado que las mercancías se embarcaban en dos puntos del río. Desde el inicio de los descubrimientos se contaron 3.000 nombres de vasijas y más de 160 hornos, así como al menos 70 grandes fábricas en un radio de 3 km.¹⁰ Los productos de Lezoux conquistaron el mercado entre Domiciano y Adriano, y luego decayeron a su vez frente a otras fábricas, que surgen en varios lugares más próximos al mercado de salida, entre las que las más importantes están en Heiligenberg, Rheinzabern y en otros puntos, como Faulquemont-Chémery. Desde el principio hay producciones en Montans y después también en Banassae, con las características expresiones convivales y de saludo.

¿Cómo se explican estas vicisitudes de la industria galorromana y por qué triunfó en la competencia con la industria aretina? Sin duda había un problema de transporte, que favorecía a las industrias más próximas al mercado de consumo. Pero no bastaría esto para explicar las exportaciones de Galia a otras regiones, y hasta a Italia. Tampoco puede hablarse simplemente de descentralización de la industria, porque eso no explica el comercio con regiones alejadas. Es preciso, pues, pensar en causas intrínsecas de la organización industrial y la calidad del producto, además de en su precio. Aparte los gustos exóticos del público, observados ya en Pompeya y que son reveladores de los usos de la época, es muy difícil que se comprase un producto extranjero sin otra conveniencia. Conque si la industria galorromana consiguió imponer sus productos significa que éstos eran mejores en calidad y precio. A su vez esta superioridad no se puede entender si no se admite una mejor productividad de la industria. La única explicación posible, que encuentra una base de prueba en los documentos, es que en la industria aretina se empleaban esclavos, y en la gala artesanos libres. En efecto, en ninguno de los nombres que conocemos por los moldes de las vasijas se encuentran indicios de una condición servil. Además, los eruditos deducen de las firmas que se encuentran en los objetos que el artífice era también el propietario de la fábrica. Esto podría explicar la superioridad del producto galo.

En cualquier caso la industria estaba bastante difundida. De los *graffiti* de La Graufesenque, sea cual sea la interpretación que se le dé, se desprende de que se contaban más de 1 millón de vasijas¹¹. No hay que excluir que hubiera una asociación de productores para un producto común, como ha supuesto Gummerus. Induce a tal conjetura la existencia de un personal, constituido por *cassidani* o *casidani*¹², vigilantes o encargados de la comunidad productiva, aunque también ellos sean productores directos de vasijas. Si nuestras consideraciones son exactas, tenemos la prueba de la existencia de dos

¹⁰ Plicque en Déchelette, *Vases ornés*, I, 142 s.

¹¹ Hermet, *Les graffites de La Graufesenque*, 1923. Los *graffiti* son 43 y en cada uno están anotados como media 30.000 vasos.

¹² Hermet. graf. 11, 1-3; 12, 1-2; 15, 2-3; 17, 1-3.

distintos regímenes de la industria, uno rígidamente individual basado en el empleo de esclavos, otro de carácter asociativo formado por artesanos libres. En la comparación el segundo tenía que resultar ganancioso. Agréguese que los datos arqueológicos demuestran que los productos eran todos iguales, que tenían idéntico grado de buena factura, los mismos dibujos, etc., etc. Esto confirma la idea de que los productores se habían asociado y que la asociación disponía de las mismas posibilidades y capacidades técnicas, a diferencia de cuanto podía ocurrir entre los productos individuales, que custodiaban celosamente sus métodos de producción para triunfar en la competencia, exigencia que la carencia de toda patente industrial o marca de fábrica, desconocidas por las leyes romanas, hacía aún más determinante.

Lo que había ocurrido en Europa con la cerámica galorromana ocurrió al parecer en Africa con las lucernas. En tiempos, la producción de lucernas era floreciente en Italia, primero en Campania por influencia griega, después en la Italia septentrional, donde son renombradas las fábricas de Fortis, aunque resulte exagerado decir, como hace Rostovtzeff, que monopolizaran el mercado.

Pero, poco a poco, la producción de lucernas de arcilla se difundió por otras provincias, sustituyendo a la de origen italiano. Esta resistió en las regiones danubianas y en Germania: en Vindonissa se han encontrado 300 ejemplares del siglo I, y otras en tumbas de Nona y Petovio. En Africa la producción italiana parece predominante en el siglo I, y después es sustituida progresivamente por productos locales, que la mayoría de las veces imitaban los modelos itálicos, como ocurrió también en la cerámica. Un tal *Navigius* producía, en efecto, en su fábrica de El Aouja vasijas rojas con dibujos imitados. La producción africana invadió el mercado local, pero también fue exportada, como prueban los hallazgos en Sicilia, Cerdeña, Galia, Dalmacia e Italia. Un almacén descubierto en Cartago vendía modelos y dibujos a pequeños artesanos, los cuales producían, por tanto, imitaciones de ejemplares más valiosos. Pero también había fábricas que mostraban mayor originalidad y cuyos productos describían escenas africanas. La elaboración de objetos de este tipo, vajillas, lucernas, estatuillas, etc., etc., se extendía a todos los lugares donde había un adecuado nivel de civilización y, por lo tanto, las principales fábricas locales tenían que soportar también la competencia de estos productos menores. Por ejemplo, en Cesarea encontramos una tienda que invitaba a comprar lámparas y estatuillas: *emite lucernas colatas icones*¹³.

Una producción típica de Africa era el mosaico; los muchos ejemplares llegados hasta nosotros nos ofrecen representaciones de escenas africanas significativas para la economía.

Los pocos ejemplos que hemos puesto demuestran que la producción de objetos a gran escala se difundió allá donde era posible contar con la materia prima necesaria y el nivel de civilización permitía

¹³ CIL. VIII, 22642.

disponer de artesanos y obreros a la altura de la tarea. Este fenómeno, que se ha llamado de descentralización de la industria, reducía las capacidades de mercado de las fábricas que habían prosperado en Italia cuando podían dominar los mercados provinciales de Occidente. Pero eso no quiere decir que estuvieran agotándose las actividades industriales, aunque hubiera importación a Italia de todas las demás regiones, acaso sólo por la difusión de gustos cosmopolitas. Sobre estos fenómenos influía, naturalmente, la falta de rápidos medios de transporte que aligeraran el costo del traslado, la inexistencia de máquinas y procedimientos técnicos que posibilitaran una producción en serie a bajos costos por unidad, la escasa predisposición de los poseedores de capitales a las inversiones industriales. Si esto ocurría, habrá que pensar que no se trataba sólo de prejuicios sociales, sino también de la baja rentabilidad de la industria.

En las provincias orientales del imperio, a diferencia de en las occidentales, la industria se había desarrollado ya antes de la conquista romana, como consecuencia de la civilización helenística. Podía, pues, abastecer ampliamente a Roma e Italia, que a su vez pagaban mediante los tributos que se habían impuesto a los súbditos. En Asia Menor la industria más importante era la textil y la fama de los tejidos de lana de Mileto y los bordados de Lidia se remontaba al siglo IV a.C. En la época romana Mileto descollaba entre los centros de producción de lana y Plinio la nombraba inmediatamente después de dos especies itálicas¹⁴; luego, en el período de Augusto, se vio superada por Laodicea¹⁵. No sabemos mucho sobre la organización de la industria y poco se puede deducir de la existencia de colegios de tintoreros de púrpura en Hierápolis¹⁶, que tenían una proedria, es decir, un comité de presidencia. Puede que el hilado y el tejido se realizaran mediante el trabajo doméstico de mujeres o esclavas, mientras que la confección de los trajes se confiara a obreros especializados. Pero no es posible decir nada sobre las dimensiones de carácter organizativo de cada establecimiento.

Junto a la industria de la lana se puede recordar la del lino y la seda, que abastecía ampliamente el mercado romano, como se desprende de las frecuentes citas de poetas y moralistas de la primera edad imperial¹⁷. Pérgamo era famosa por la producción de pergamino, que, según Varrón, había sido inventado en la ciudad¹⁸. El mérito de esta membrana, como dicen las fuentes, era contener obras enteras

¹⁴ *Nat. hist.* VIII, 48(73), 190; cfr. XXIX, 2(9), 33; Col. VII, 2, 3.; Clem. Alex. *paed.* II, 10, 111, 3.

¹⁵ Estrab. XII, 8, 16, p. 578; cfr. XIII, 4, 14, p. 629; Plin. *nat. hist.* VIII, 48 (73), 190.

¹⁶ Judeich, *Altetümer von Hierapolis*, n.º227.

¹⁷ Prop. I, 2, 2; Hor. *sat.* I, 2, 101; Tib. II, 3, 53 s.; 4, 29 s.; Ovid. *ars am.* II, 298; Sen. *de ben.* VII, 9, 5; Pers V, 135; Lyd. *de mag.* II, 13. Origen de la fábrica Plin. *nat. hist.* XI, 22 (26), 76.

¹⁸ Plin. *nat. hist.* XIII, 11(21), 70.

en poco espacio¹⁹. No se sabe cuál fue la suerte de Pérgamo como centro de esta industria, pero es difícil creer que la técnica no acabase por ser aprendida en otros lugares.

La producción de cerámicas y terracota estaba difundidísima, grandes recipientes para vino, aceite y trigo, vajillas, las famosas vasijas de Samos de poco precio²⁰, estatuillas. En esto no existía, evidentemente, un problema de competencia con los productos itálicos, y los alfareros instalados en esas regiones parecen más bien pequeños artesanos independientes que sucursales de las fábricas de Italia²¹.

Siria exportó a comienzos del imperio el arte de soplar el vidrio a Roma e Italia. Los productos de Ennion de Sidón se encuentran en varias partes del mundo, amén de en Italia, Egipto, Chipre, Rusia meridional, etc., y hasta es posible que haya trasladado a Italia su centro de negocios²². Se discute si la invención del vidrio corresponde a los egipcios o a los fenicios, pero lo cierto es que éstos últimos produjeron vidrio muy pronto, al poder disponer en sus costas de la arena apropiada. Los judíos, en sus peregrinaciones desde Palestina a otras tierras difundieron este arte, en el cual aún eran versados en la Edad Media. Cuando el vidrio se empleó para ventanas y cacharros su consumo se volvió masivo, y es comprensible que se instalaran por doquier fábricas que producían tales materiales. El precio era bastante bajo, como correspondía a la naturaleza del consumo: sabemos que un vaso costaba un as²³. Otra cosa eran, naturalmente, los vidrios de mérito, los objetos de espléndidos colores y dibujos, grabados, cincelados, en relieve o pintados. Estos constituían, naturalmente, un uso exclusivo de las clases adineradas, mientras que los modestos collares y las baratijas eran accesibles a todos. La difusión de la industria del vidrio por otros lugares de Oriente Medio, por Italia y las provincias occidentales del imperio desarrolló una competencia natural con Sidón, que parece haber perdido su primacía durante el imperio²⁴.

También la producción de telas era característica de la región, judíos y sirios se dedicaban a la tejeduría y constituían una importante capa social. Muchos centros eran famosos por sus lanas y por las telas de lino. Dura Europos tenía una desarrollada producción textil, que exportaba a Mesopotamia²⁵. Sus productos eran baratos²⁶,

¹⁹ Marc. XIV, 184; 186; 188; 190; 192.

²⁰ Para el imperio: Tib. II, 3, 47 s.; Gel. XVII, 8, 5; Tert. *Apol.* XXV, 13; Lact. *inst.* I, 18, 21; Auson. *epig.* II, 2; Isid. *etym.* XX, 4, 3 ss. y princ. Plin. *nat. hist.* XXXV, 12(46), 160.

²¹ Comfort, ESAR. V, 194.

²² IG. XIV, 2410; CIL. XI, 6710. Centros de producción IG. XIV, 2410; CIL. V, 8118; IX, 6085; X, 8062; XI, 6710; XIII, 10025; XV, 6957.

²³ Estrab. XVI, 2, 25 p. 758. Cfr. Petr. L, 7. Un ejemplo de precios caros en Plin. *nat. hist.* XXXVI, 26(66), 195.

²⁴ Plin. *nat. hist.* XXXVI, 26(66), 193 *Sidone quondam his officinis nobili*; pero véase V, 19(17), 76 *artifex vitri*.

²⁵ SEG. VII, 385; 417; 419; Welles, *Dura Papyrus*, 101.

²⁶ *Dura Rep.* II, 178 ss.

mientras que los tejidos de Palmira eran bastante valiosos y caros²⁷. En Siria, Laodicea era, con Berito, Tiro y Biblos, famosa. En Palestina encontramos Nawrasch, Tiberíades y otros centros. En ambas provincias se elaboraba seda de importación china a lo largo de todo el imperio y al menos hasta el siglo IV²⁸. Heichelheim y otros dan más amplios detalles, también sobre el cuero y el calzado. Como en otros lugares también allí se difundió ampliamente la producción de cerámica, terracota y terra sigillata; naturalmente, la producción masiva era la de cacharros de barro.

Pergamino para escribir, otro material más económico hecho de hojas de árboles, de lino, tablillas enceradas eran productos de la región; los papiros se importaban de Egipto, pero eran caros.

La noticia pliniana sobre la existencia del papiro en Babilonia, junto al Eúfrates²⁹, ha sido confirmada por los hallazgos de Dura.

Perfumes y ungüentos de Oriente Medio habían invadido el mundo civilizado de entonces³⁰; había una floreciente industria del bronce y los refinados objetos de oro y plata con típicas características orientales tenían un amplio mercado. No cabe duda de que la industria se veía favorecida por el paso de las más importantes rutas del comercio antiguo por Oriente Medio.

La industria en Egipto no era muy diferente de la de otras regiones orientales. Una carta atribuida al emperador Adriano describe la actividad económica de Alejandría: producción de vidrio, papiros y tejidos³¹. Según algunos autores modernos, el vidrio fue descubierto en Egipto y no por los fenicios, como pretende Plinio. Pero hay pruebas seguras que certifican que su lugar de origen fue Mesopotamia en el III milenio. Refinados objetos de vidrio de las fábricas egipcias se exportaban a Occidente, desde Italia a la Galia y Germania, y a Oriente. En Tebas había un centro que producía para el comercio indio³². La industria vidriera egipcia estaba aún en plena actividad en la época del emperador Aureliano, pero si Egipto tiene el monopolio del vidrio para mosaicos hay que pensar que el comercio de éste prosiguió incluso tras la conquista árabe.

Por lo que al papiro atañe, ya hemos recordado que en Roma se habían introducido nuevas técnicas³³. Aquí podemos decir que la producción estaba monopolizada casi enteramente por Egipto, con la consecuencia de que los cultivadores limitaban su producción para aumentar el precio³⁴. Es posible que la explotación de los pantanos estuviera relacionada con fábricas para su elaboración, aunque no se

²⁷ Pfister, *Textes de Palmyre*, 1934, 61 s.

²⁸ Procop. *anecd.* XXV, 14.

²⁹ *Nat. hist.* XIII, 11(22), 73.

³⁰ Hor. *carm.* II, 11, 16; Tib. III, 6, 63; Alexis en Pollux, *onom.* VI, 105; Posid. FGH. II, A 20 p. 231 = Aten. XV, 692 c-d.

³¹ SHA. *vita Saturn.* VIII, 6.

³² *Peripl. mar. Erythr.* VI. El destino a la India es una inferencia de los eruditos.

³³ Antes p. 385.

³⁴ Estrab. XVII, 1, 15 p. 800.

pueda excluir con certeza que existieran también pequeños talleres. El empleo de soldados en la elaboración de papel revela una industria estatal³⁵. En el siglo III, *Firmus*, usurpador alejandrino, que intentó congrega los restos de las fuerzas de Zenobia y fue derrotado por Aureliano, era un gran comerciante y productor de papiro a gran escala. Se le atribuía el dicho de poder alimentar con papiro y goma a un ejército³⁶.

La industria textil estaba diseminada por todo Egipto. Vestidos, telas y tejidos de lino surtían el consumo local y el comercio exterior³⁷.

Pero los tejidos de lino también estaban muy difundidos en Occidente; el emperador Aureliano impuso una tasa en especie sobre el lino y el cáñamo³⁸. Naturalmente, también había telas de lana, producida por los rebaños criados en los pastos fertilizados por las inundaciones del Nilo.

Perfumes, ungüentos, drogas, especias y medicamentos era típica y muy apreciada producción egipcia; es probable que se utilizaran no sólo productos locales, sino de importación etíope, árabe e india.

Un modo característico de producción industrial bajo el imperio fue el relacionado con la villa. Procedía del empleo de los recursos naturales de una explotación agrícola para las finalidades familiares. Las ramas de esta industria eran diversas, producción de tejas y de terracota, tejidos y lavanderías³⁹, y sus posibilidades de existencia dependían de la disposición de materias primas *in situ*. Era posible también enlazar en la villa la industria y la agricultura, aunque con una neta distinción en la gestión. Los juristas discutían sobre la posibilidad de constituir derechos sobre cosas ajenas en el caso de la fabricación de recipientes para transportar los frutos de la finca, ánforas o toneles para el vino o bien tejas para construir la villa⁴⁰. Pero si la fábrica tenía por objeto la venta de los productos, era posible constituir un usufructo sobre ella⁴¹. Se discutía asimismo si un contrato para el abastecimiento de tejas constituía venta o alquiler, de obra, naturalmente, y se decidía en el primer sentido⁴², clara señal de la autonomía de la gestión industrial. Esto se desprende con claridad del hecho de que si los obreros de una fábrica de vasijas se dedicaban du-

³⁵ P. Gen. Lat. 1 del 81-3 (?) rect. II C. Véase también la inscripción de Laodicea en «Klio», 1903, 14.

³⁶ SHA. *vita Firmi*, III, 2.

³⁷ No encuentro rastros en Plin. *nat. hist.* XIX, 1(2), 14 de la aserción de Johnson, ESAR, II, 338 de que Egipto importaba mercancías de Arabia e India y exportaba lino. En ese texto se habla sólo de tejidos de varias fibras. En cuanto a la falta de pruebas para el cáñamo, quizás podría encontrarse un indicio en el mismo texto cuando habla de una fibra puesta a macerar, aunque en el texto se hable de *ginesta*.

³⁸ SHA. *vita Aurel.* XLV, 1.

³⁹ Varr. *de re r.* 1, 2, 21 s.; Dig. XXXIX, 3, 3, pr. Ulp.; cfr. Plut. *Cato mai.* XXI, 5.

⁴⁰ Dig. VIII, 3, 6, pr. Paul. 15 *ad Plaut.*

⁴¹ Loc. cit.

⁴² Dig. XVIII, 1, 15, Iavol. 11 *epist.*

rante la mayoría del año al cultivo de la finca, no eran incluidos en el inventario de la finca⁴³. Que en las fincas existían talleres de este tipo lo demuestra también la mención que se encuentra en la Tabla Alimentaria de Veleja⁴⁴.

Joulin ha creído indentificar en las ruinas de la famosa villa de Chiragan en la Galia instalaciones para una tejeduría. Aunque Percival, en su reciente obra, no recuerde esta villa entre las industriales no encuentro motivos para eliminarla de la lista. Existen discusiones entre los eruditos sobre villas de este tipo en Britania, pero quizás sea demasiado rígida la tesis de Richmond sobre un batán en la villa de Chedworth. También pueden recordarse Woodchester y Darenth. En las dos orillas del Canal de la Mancha están atestiguadas con seguridad villas con industrias de vasijas y cacharros, mientras que Anthée, en Bélgica, es mencionada como una villa donde se trabajaba el bronce, pero también había otras actividades atestiguadas por el hallazgo de útiles de albañilería. Es interesante observar que la época de las instalaciones de Chiragan es de la tercera fase de la villa, o sea, entre los siglos II-III. Un nuevo ejemplo de hornos para terracota se encuentra en la villa de Chatalca, en Tracia⁴⁵.

Ya hemos recordado que en la villa podía haber personal dependiente —ha de creerse que esclavos— dedicados tanto a la agricultura como a la industria. Esto demuestra que con la actividad agrícola propiamente dicha podía estar relacionada una instalación manufacturera de modestas dimensiones, activa sólo durante parte del año, y que desde el punto de vista jurídico se consideraba autónoma respecto al cultivo de la finca, pero no lo era desde el económico, porque evidentemente los obreros eran empleados en la actividad industrial sólo en los períodos del año en los que no había necesidad de su trabajo en los campos. Se puede pensar, pues, que la gestión económica manufacturera era complementaria de la agricultura.

La época del imperio clásico fue en general de desarrollo y prosperidad de las producciones industriales, dentro de los límites de las condiciones sociales y económicas del tiempo. Pero la crisis que afectó a la agricultura también dañó a la industria y fue afrontada con una política análoga a la que llevó a la institución del colonato. Los historiadores contemporáneos acentúan excesivamente la intervención del Estado en la economía, bien con la creación de fábricas imperiales, bien con la imposición de gravámenes en especie, bien con la transformación de los trabajadores en sujetos vinculados por vía hereditaria a sus gremios y obligados por ende a realizar su actividad de forma coactiva. Se acepta como característica del bajo imperio una grande y rígida estatalización o cristalización del marco económico-social, al que por ello algunos historiadores de tendencias liberales definen co-

⁴³ Dig. XXXIII, 7, 25, 1, Labeo y Treb. *in Iavol. 11. post. Lab.*

⁴⁴ CIL. XI, 1147, 2, 89; 7, 37.

⁴⁵ Véase cit. más adelante p. 251.

mo un sistema socialista, con independencia de las formas de producción y del régimen de propiedad.

No cabe duda de que en el bajo imperio hubo un giro bastante pronunciado en la disciplina de las fuerzas de trabajo, varias de las cuales se vieron vinculadas y reducidas, por lo tanto, a una condición análoga, en algunos aspectos, a la servil. Pero, no por ello debemos llegar a la conclusión de que la economía fue estatizada por entero y que la libre actividad de antaño fue sustituida por un riguroso dirigismo. El fenómeno de la propiedad imperial de instalaciones industriales ha de reducirse a sus dimensiones reales. Se trató de establecimientos creados por concretas necesidades públicas, del ejército, de la corte. En líneas generales, recordemos fábricas de ladrillos, de conducciones hidráulicas, de armas, tejedurías y batanes, de púrpura, bordados en oro y plata, *barbaricarii* y *argentarii*⁴⁶. Estaban también las fábricas de moneda, que desde la antigüedad pertenecían al Estado. En los palacios imperiales había artífices y obreros diversos, entre los que merecen especial mención los orfebres, *aurifices speciorum*, *argentarii comitatens*, *barbaricarii*⁴⁷. Como se ve, el campo de la intervención estatal directa era bastante limitado y, por otra parte, en algunas de las actividades productivas enumeradas no se puede hablar de monopolio estatal, pues al lado de las fábricas imperiales existían empresas privadas.

En estas fábricas del Estado trabajaban esclavos y trabajadores libres, aunque vinculados al servicio. Person, que acentúa, sin embargo, la entidad de la estatización de la economía, ha recogido las fuentes que atestiguan el empleo de estos trabajadores. Como el trabajo no estaba bien remunerado y en algunas empresas, como la de la púrpura, era nocivo para la salud, la constricción era necesaria. En esas industrias trabajaban también penados o, durante la persecución de Diocleciano contra los cristianos, también éstos últimos⁴⁸. Juan Crisóstomo narra con palabras conmovedoras la suerte de la mujer de Teodoro, el cual había sido condenado a muerte acusado de conspiración; aun siendo de buena extracción, perdió sus bienes y su libertad y se vio reducida a tejedora en una fábrica estatal⁴⁹. El hijo de Liciniano, que se había dado a la fuga, fue apresado y reducido a prisión y llevado a la tejeduría de Cartago⁵⁰. Varias constituciones atestiguan la presencia de esclavos; en su mayoría fueron promul-

⁴⁶ Ladrillos, CIL. XV. p. 386 ss.; 412 ss.; Cas. var. II, 23. Plomos, CIL. XV, p. 908. *Gynceia*, *linyfa*, *textrina*, *Not. Dign. Or.* XIII, 16, 20; Occ. XI, 45 ss.; XII, 25 s. Am. XIV, 9, 7; Eus. *vita Const.* II, 34, 1; Sozom. *hist. ecl.* I, 8, 3; V, 15, 6 y varias constituciones citadas en la n. 59. Púrpura, *Not. Dign. Or.* XIII, 17; Occ. XI, 64 ss.; Am. XIV, 9, 7; SHA. *vita Sev.* XL, 6; *Aur.* XXIX, 3; Liban. *ep.* 1362; Serv. *ad Georg.* IV, 335; Euseb. *hist. ecl.* VII, 32, 3. Otros textos en Schneider, PW. XXIII, 2013 s.; Gummerus, *ibidem*, XI, 1514.

⁴⁷ C. XII, 23, 7 del 384; XI, 12, 1, 2 de León.

⁴⁸ Eus. *vita Const.* II, 20, 3.

⁴⁹ *Ad viduam iun.* IV (Migne, PG. XLVIII, 604).

⁵⁰ C. Th. IV, 6, 3 del 336.

gadas para castigar a quienes ocultaban a esclavos huidos de las fábricas imperiales⁵¹. Las mujeres nacidas libres que se unían a tejedores, sin haber hecho antes una declaración solemne sobre su estado, se convertían también en tejedoras, probablemente sobre la base de las normas del SC. Claudiano, que se extendió a estos casos.

La existencia de trabajadores libres está probada por la determinación de varios tipos de salario en el Edicto de Diocleciano. Además había gremios de obreros de las manufacturas, que estaban obligados a proporcionar anualmente cierta cantidad de productos⁵². A esta categoría de trabajadores se deben adscribir los *Scythopolitani* mencionados en una constitución de Valentiniano, Valente y Graciano del año 374⁵³, los cuales en el futuro deberán ser *publico canonii obnoxii*. Son lo mismo que los *linteones* anteriormente mencionados, pero no gozan de la misma condición jurídica, como había visto correctamente Mommsen, porque respecto a éstos se amenaza con una pena pecuniaria a quien dentro de un plazo dado no los hubiera devuelto a sus actividades precedentes; debe tratarse, pues, de esclavos de los talleres imperiales. Estos casos recibían el mismo trato que aquéllos en los que alguien escondiera a un obrero escapado de la fábrica.

Se podía ser liberado de la condición de obrero fiscal, pero era preciso presentar a otra persona como sustituto⁵⁴; además, los hijos debían ser dejados en *functione memorati corporis*, con lo cual, a la par que los gremios, se sancionaba la hereditariiedad del empleo. Casiodoro afirma que Teodorico se quejaba de la escasa productividad de estos trabajadores⁵⁵.

¿Qué causas provocaron la intervención pública en la producción? Gummerus ha relacionado el fenómeno con el pago en especie a los soldados y funcionarios introducido en la segunda mitad del siglo III. Pero esto puede convenir a las armas y los vestidos, pero no a los ladrillos o el material hidráulico. Ya desde la época de Tiberio había tejares en manos del emperador, como prueban las *figlinae* de Arezzo⁵⁶, y seguramente estaban originados por la posesión de tierras ricas en la materia prima necesaria. La fecha inicial de la industria estatal es, por lo tanto, variada. De todas formas, puede reconocerse que la noticia de la *Historia Augusta* referente a fábricas imperiales de ropas de púrpura es poco fiable⁵⁷; sin embargo, no es fácil ignorar la existencia de una *ratio purpurarum* en la época de Alejandro Severo⁵⁸ refiriéndola a la exacción de púrpura de los obligados a pagar un impuesto en especie. Más adelante hay fábricas de púrpura imperiales atestiguadas con seguridad; había normas limitadoras

⁵¹ C. Th. X, 20, 2 del 358; X, 20, 6 del 372; X, 20, 7 del 372; X, 20, 9 del 380.

⁵² Sozom. *hist. eccl.* V, 15, 7.

⁵³ C. Th. X, 20, 8.

⁵⁴ C. Th. X, 20, 16 del 426.

⁵⁵ Cas. *var.* I, 2.

⁵⁶ CIL. III, 3213; V, 8110; IX, 6078; XI, 6686.

⁵⁷ SHA. *vita Sev. Alex.* XXI, 1.

⁵⁸ CIL. III, 356.

referentes tanto a los verdaderos tipos de telas de púrpura, como a los adornos de oro y púrpura en los trajes⁵⁹. No parece, en cambio, que con la seda haya habido un monopolio estable, aunque una constitución de Valentiniano, Teodosio y Arcadio reserve su importación al Estado⁶⁰. Respecto a las armas es acertada la conjetura de MacMullen de que la exigencia de crear fábricas estatales habría surgido de los abusos que se realizaban al fijar el precio y en las requisas, lo cual habría desanimado a los artesanos de gran nivel de prosperidad a proseguir con pérdidas su actividad productiva.

En el Oriente helenístico y en Egipto tenemos, como es sabido, un difundido sistema de monopolios. Pero, en la época romana parece que lo sustituyó un poder preeminente del Estado, que exigía un impuesto sobre los productos o procedía a concesiones mediante el pago de un canon, mientras que no hay pruebas de que existiera un auténtico monopolio de actividades industriales. Se discute si existía desde el siglo I un monopolio de las fábricas de papiro. Sabemos ya que existían fábricas estatales⁶¹, pero hay pruebas convincentes de que también había fábricas privadas⁶². El propio testimonio de Estrabón de que los productores de papiro reducían el cultivo para aumentar el precio, demuestra que, al menos en su tiempo, estaba en manos privadas. No disponemos de indicios de que más adelante y, en particular en el siglo II, esta producción estuviera monopolizada; el silencio del *Edictum de pretiis* de Diocleciano sobre precios y salarios en el tema del papiro y su elaboración, siendo así que se encuentran los de pergamino y la tinta⁶³, no puede aceptarse con seguridad como prueba del monopolio, puesto que en Egipto todo estaba regulado y no hay razón para creer que no lo estuvieran los precios de las mercancías de un monopolio, ni la inexistencia de un producto puede aducirse como prueba del carácter monopolista de la producción. En el edicto se mencionan, por ejemplo, los salarios de los *barbaricarii*, que trabajaban en fábricas estatales⁶⁴. Naturalmente, la afirmación de Procopio, que Gummerus justamente considera exagerada, de que en sus tiempos todo el comercio estaba en manos del Estado, salvo el de los textiles⁶⁵, no se puede considerar válida para la época precedente.

Merece particular atención la explotación de las minas. Hemos aludido al régimen minero en las distintas provincias inmediatamente después de la conquista romana⁶⁶. Bajo el imperio se perfeccionó la regulación y tenemos un documento de excepcional valor que nos hace conocer el régimen jurídico del distrito de Vipasca, la *lex metalli*

⁵⁹ C. XI, 8, 2; C. Th. X, 20, 18; C. XI, 8, 5; Cas. var. I, 2, 7.

⁶⁰ C. IV, 40, 2.

⁶¹ Antes, p. 395.

⁶² BGU, 1146; 1121; Berl. Inv. 13062.

⁶³ VII, 38-41; XVIII, 11a-13.

⁶⁴ XX, 5-7.

⁶⁵ *Anecd.* XXV, 13.

⁶⁶ Antes, p. 207.

*Vipascensis*⁶⁷. Este régimen está atestiguado por dos inscripciones distintas, la primera de las cuales contiene un reglamento promulgado por el *procurator metallorum* del distrito, y la segunda, mucho más importante, implica la existencia de una disposición imperial aplicable a la provincia, y quizás a toda España. Tal *lex* fue promulgada, por explícita referencia del párrafo 2, por Adriano. Como Roma poseía minas en diversas provincias amén de en España, o sea, en la Galla, Britania, el Ilírico, el Nórico, Dacia (las de Grecia estaban agotadas)⁶⁸, hemos de creer que para esos distritos mineros se promulgaron análogas normas, cuyo recuerdo no ha llegado a nosotros. También es difícil decir si había un esquema común o si cada distrito tenía su propio régimen. La lógica quiere que el régimen fuera común, al menos en sus líneas generales.

De las inscripciones de Vipasca se desprende que al fisco le correspondía la mitad del mineral extraído⁶⁹. En efecto, quien procedía a la extracción no podía fundir el metal antes de haber pagado este precio. Para fines prácticos resulta irrelevante que se trate de un derecho de regalía del Estado o de una parte correspondiente al emperador en cuanto propietario de las minas. Por la mención de un *occupator* y un *colonus* en el párrafo 1 parecería que se podía proceder a la ocupación de una mina mediante el pago de un precio fijado en una especie de tarifa al concesionario o al fisco, y que la explotación de los pozos y, por lo tanto, la extracción del mineral se producía por parte de otros. Pero la cuestión es controvertida. La propiedad de la parte correspondiente al fisco en las minas de plata competía al que primero había dado el precio y pagado además una suma fija de 4.000 sestercios. La explotación debía ser intensiva. Quien tenía la concesión de cinco pozos —éste era quizá el número máximo— al agotarse el primero debía proceder sin interrupción a la explotación de los otros. Si no lo hacía, el derecho de ocupación pasaba a otros. Quien había preparado al cabo de 25 días los trabajos de extracción, pero interrumpía el trabajo en los 10 días sucesivos, perdía su derecho. Si se había vendido un pozo y el trabajo se había suspendido durante 6 meses seguidos el derecho de ocupación pasaba a otros, y el fisco seguía teniendo derecho a la mitad del producto. Normas rigurosas concernían a la custodia del mineral, el castigo de los robos, las modalidades de explotación. Estaba permitido que los ocupantes se asociasen con otros y vendieran la parte del mineral adquirida al fisco. En tal eventualidad era preciso proceder a una comunicación al fisco, pues si no no estaba permitida la venta. Quien era deudor del fisco no podía hacer donación de su parte y, con mayor motivo, tampoco podía percibir el precio de la venta. Es muy interesante observar que al fis-

⁶⁷ FIRA. I, 104 p. 498 y 105, p. 502 con literatura anterior. Nueva lectura del primer texto en D'Ors, «Iura», 1951, 127 ss.

⁶⁸ Estrab. IX, 2, 28, p. 399; X, 1, 9 p. 447. Pero véase Plut. *de def. orac.* 43 = *mor.* 434 A.

⁶⁹ FIRA. I, 104, lin. 3.

co se le pagaba el precio de la parte de mineral que le correspondía, como se desprende con claridad de diversos lugares de la inscripción. Prefería cobrar en dinero en vez de en mineral, pero esto plantea el problema de cómo eran abastecidas las cecas. Si el sistema descrito estaba generalizado, parece claro que al Estado le resultaba más conveniente comprar el metal a los administradores de las minas en vez de abastecerse directamente con la parte que le correspondía. Esto implica que el precio que se pagaba normalmente por el mineral era inferior a su valor en moneda. Además, el Estado tenía la ventaja del librarse de los gastos de transporte, aunque tuviera que proveer el personal necesario para la seguridad de la expedición.

Lo dicho hasta ahora presenta en primer plano al Estado como titular del derecho sobre las minas. En realidad el principio al que se remontaba el derecho reconocía al propietario del suelo la propiedad de lo que se encontraba en el subsuelo. Pero en las provincias el Estado tenía un derecho preeminente y esto explica su intervención para regular el régimen minero. Por otra parte los emperadores, a partir de Tiberio, siguieron una política encaminada a apoderarse, mediante confiscaciones más o menos legítimas, de los recursos mineros. El caso del proceso incoado contra Mario, rico propietario de minas en España, es muy instructivo ⁷⁰. Más adelante, y en particular bajo los Flavios, y de forma coherente con la política de éstos, las minas fueron pasando a manos imperiales. Para las de oro, plata y cobre no se encuentran ya rastros de *conductores*, contratistas, a partir del siglo II d. C. Sin embargo un texto de Ulpiano habla aún de un *vectigal metallorum* ⁷¹.

En la época postclásica, a partir del siglo IV, se reconoció el derecho de proceder a extracciones mineras no sólo en el suelo público, sino también en fincas privadas ajenas ⁷². El empresario debe pagar en tal caso 1/10 al Estado y al propietario de la finca, y su derecho se convierte en inalienable y transferible hereditariamente ⁷³. Este principio se explica admitiendo la decadencia del sistema extractivo en el bajo imperio y por lo tanto la conveniencia para el Estado de favorecer las actividades privadas en este campo. Ello se trasluce también en que en la *Notitia Dignitatum* aparezca solamente un *Comes metallorum per Illyricum* ⁷⁴, mientras que carecemos de pruebas de la existencia de otros funcionarios imperiales para la administración de las minas. Hirschfeld ha afirmado incluso que en las minas se advierte, más que en ningún otro campo, la decadencia del Estado en

⁷⁰ Tac. *ann.* VI, 19, 1; cfr. Dión Ca. LVIII, 22, 3: el pretexto acusador fue de incesto. Véase también, para la política de Tiberio, Suet. *Tib.* XLIX, 2. Un caso de gestión directa parece haberlo en CIL XIII, 1550 *familiae Ti. Caesaris quae est in metallis*.

⁷¹ Dig. L, 16, 1. *Conductores*: CIL, III, 4788; 5036; V, 810, cfr. III, 4809 para el Nórico; CIL, XII, 4398 para la Galia Narb.; CIL, VII, 1200 Britania; III, 941 Dacia.

⁷² C. Th. X, 19, 10 del 382 = C. XI, 7, 3; cfr. C. Th. X, 19, 14 = 6 C. eod. y Dig. VIII, 4, 13, 1, Ulp. 6 *opin.*, interpolado.

⁷³ C. Th. X, 19, 10 del 382 = C. XI, 7, 3.

⁷⁴ Or. XIII, 11.

los siglos III-IV. Debía de haber también una crisis de las fuerzas de trabajo ya que en el 424 el emperador Teodosio sintió la necesidad de prohibir que los mineros, *metallarii*, se alejasen de sus regiones de origen, vinculándolos así a la tierra del mismo modo que a los colonos⁷⁵. Otras medidas establecían prohibiciones y sanciones para el traslado de mineros a Cerdeña⁷⁶. Quizás se deba a la escasez de mano de obra el que otras medidas anteriores a esta ley provocaran una huida de las minas, al agravar la condición de los mineros⁷⁷.

Por lo demás, su trabajo había sido en todas las épocas de los más arriesgados y malsanos. La falta de técnicas avanzadas y la existencia del sistema esclavista contribuyeron poderosamente a tal estado de cosas. Las fuentes no admiten dudas al respecto y los hallazgos arqueológicos confirman las horribles descripciones de los escritores. En las minas trabajaban esclavos y criminales condenados *ad metallam*, y en la época de las persecuciones también cristianos. A veces trabajaban encadenados, por castigo o para impedir su fuga. En Camezeza se ha encontrado en una galería un esqueleto con los pies todavía encadenados⁷⁸. Cepos, cadenas y piedras con anillas han sido descubiertos en Río Tinto⁷⁹. En Casandra hay pruebas de que los mineros vivían bajo tierra⁸⁰. Diodoro describe la condición de los mineros, a quienes la muerte parecía más deseable que la vida⁸¹, y Estrabón recuerda el estado de las minas del Monte Sandaracurgium, en el Ponto⁸²: «Las minas estaban dirigidas por publicanos, que empleaban en ellas a esclavos vendidos en el mercado a causa de sus crímenes. Además del penoso trabajo, el aire era mortal e insoportable a causa de las emanaciones del mineral, con lo que los obreros estaban destinados a una rápida muerte. Por añadidura la mina es dejada a menudo en pésimas condiciones, ya que no es rentable porque los trabajadores no sólo son apenas doscientos, sino que también están continuamente consumidos a causa de enfermedades y de la muerte». Quien empleaba esclavos normales en las minas, en vez de criminales y bárbaros, que trabajaban encadenados y donde el aire era siempre irrespirable, era citado también por los moralistas, como Plutarco⁸³. Las emanaciones venenosas son recordadas a menudo⁸⁴. Repentinos derrumbamientos de las galerías, causados a veces por lo débil e imperfecto de sus estructuras, provocaban la muerte de los mineros⁸⁵.

⁷⁵ C. Th. X, 19, 15. Incentivos también en C. Th. X, 19, 3.

⁷⁶ C. Th. 6 y 9 eod.

⁷⁷ C. XI, 7, 1 en el 365; 2 del 367; 5 del 392; Am. XXXI, 6, 6.

⁷⁸ Treptow, «BGTI.» 1918, 115.

⁷⁹ Davies, *Roman Mines*, 14.

⁸⁰ Sagui, «Ec. Geol.», XXI, 11, 271 ss.

⁸¹ III, 12, 1 ss.

⁸² XII, 3, 40, p. 562.

⁸³ *Nicias*, IV, 2. Pero es exagerado decir (Healy, *Mining.*, 137) que Plutarco criticaba a Nicias, porque el texto observa sólo que Nicias tenía una multitud de esclavos en las minas del Laurium.

⁸⁴ Plin, *nat. hist.* XXXIII, 6 (32), 98; Lucr. *rer. nat.* VI, 807 ss.

⁸⁵ Estac. *Theb.* VI, 880 ss.; esqueletos de unos cincuenta hombres han sido encon-

y hay que contar también con que las lámparas de terracota usadas para la iluminación debían de provocar, mucho más que en tiempos modernos, las explosiones de los gases que se formaban en el subsuelo, con sus catastróficas consecuencias. No cabe duda de que el trabajo de los mineros ocupaba el primer puesto en la escala de los trabajos pesados y arriesgados y es comprensible, pues, dada la moral de la época, que quienes lo desempeñaban fueran esclavos o criminales de la peor especie. Es fácil imaginar el rendimiento que se podía esperar de ellos y el terrible consumo de vidas humanas que implicaba la rígida disciplina a la que estaban sujetos.

El problema de la condición del hombre en las minas tuvo ciertos reflejos en las normas imperiales. Las dictadas por la *lex metalli Vipascensis* presuponen la existencia de obreros especializados, para los que se preveían servicios, como baños con agua caliente y lavaderos para la ropa, confiados a la gestión de contratistas privados. Además, los maestros estaban exentos de tasas para favorecer su presencia en el lugar y por lo tanto la instrucción de la comunidad⁸⁶. Pero nada nos autoriza a pensar que este régimen más humano estuviera generalizado y podemos suponer que era propio de una mina española situada en una remota localidad montañosa, a la que prestaba atención un emperador de origen español como Adriano. A partir del siglo II, en la época de los Antoninos y los Severos, las pruebas arqueológicas sobre las condiciones de vida de los mineros de Río Tinto hacen suponer que éstos eran libres, porque sus tumbas son también más ricas que las de otros trabajadores.

La organización productiva de la metalurgia bajo el imperio no parece muy distinta de la de la época republicana, salvo por las mayores disponibilidades de metal, derivadas de las conquistas. La producción tenía lugar en pequeños talleres individuales o en fábricas de reducidas dimensiones, lo cual se explica porque los medios técnicos disponibles no requerían una concentración de fuerzas de trabajo, sino una especialización de actividad, que se reconoce por las inscripciones. En Roma había un poderoso colegio de *fabri*, y asimismo en otras ciudades del imperio. En algunas provincias la metalurgia estaba desarrollada y probablemente se deba a los celtas el uso de diversos métodos para transformar el hierro en acero. No hay que excluir que los romanos se apropiaran de tales métodos. Forbes recuerda al respecto el análisis realizado por Neumann sobre espadas romanas encontradas en Nydam, del que resultaría que se seguían tres métodos

trados cerca de *Iconium*, en Asia Menor, sepultados por el hundimiento de una galería que llevaba a la salida: Gowland, «Arch.», 1917-18, 157.

⁸⁶ Lex met. Vip. lin. 19 ss.; libros mercenarios íbidem I, 7.; II, 10 y 13. Los orgenomescos eran especialistas, CIL. II, 1043. Sin embargo las tropas aposentadas en aquel distrito hacen pensar en que eran necesarias para mantener el orden. Una estela funeraria de Baños de la Encina (Jaén) permite suponer que en las minas se empleaban también niños. Otra prueba se refiere a Nubia: Diod. III, 13, 1 (Agatharcides). En otra región, un ejemplo de buenas condiciones se puede señalar en *Dolaucothi*: Boon, «Apulum», 1971, 475 ss.; Lewis a. Jones, «AJ.», 1969, 244.

para el acero, entre ellos el usado para fabricar hojas damasquinadas⁸⁷.

Muy pronto se inició la explotación de canteras para producir materiales de construcción. En Italia se usaron el travertino y el basalto, el segundo, llamado *lapis silex*, para la pavimentación de las calzadas⁸⁸. Las canteras de mármol de Carrara estaban en actividad al menos desde el 100 a. C. y proporcionaban mármol blanco o con vetas azules para los monumentos de Roma y de otras ciudades. Su situación en las proximidades del mar facilitaba el transporte⁸⁹. Cuando Roma estableció su dominación sobre las provincias se dispuso de otras canteras, que se utilizaban para abastecer el mercado romano o para las necesidades locales, como ocurría con el granito de Odenwald, que era usado en las ciudades renanas⁹⁰. Africa y Egipto abastecían a Roma, cuya demanda de mármoles y otras piedras de valor era creciente desde que Augusto empezó a transformar a Roma de ciudad de arcilla en ciudad de mármol⁹¹. Simitthus, en Africa, daba una variedad de mármol amarillo⁹². El mons Claudianus de Egipto proporcionaba granito, cuya extracción se inició bajo Claudio, como habría que deducir de su nombre. También se producía allí pórfido, de atenernos al testimonio de Plinio⁹³, pero es inexacto decir que esto probaría que la explotación del monte se inició bajo Claudio, porque la novedad de la que habla el texto se refiere a que un procurador imperial, Vitarsio Polio, llevó a Claudio dos estatuas de pórfido⁹⁴. Egipto proporcionaba también otros materiales de construcción varios de los cuales se extraían ya en la época de Augusto y Tiberio⁹⁵. Un granito rojo se producía ya en la época de los faraones cerca de Syene y era conocido por Plinio, que lo denomina syenita⁹⁶. Bajo Septimio Severo se descubrieron en Philae, en la misma zona, nuevas canteras, de las que se sacaron grandes pilastras y columnas⁹⁷. El pórfido «rojo antiguo» era proporcionado por varias canteras del desierto oriental de Egipto. Las canteras de alabastro empleaban a condenados al trabajo en las minas, probablemente a obreros libres⁹⁸ y hay pruebas de que el trabajo en ellas constituía una «liturgia»⁹⁹.

⁸⁷ Forbes, *Technology* IX 2, 278. Cfr. Plin. *nat. hist.* XXXIV, 15(43), 149.

⁸⁸ Liv. XLI, 27, 5 para los contratos de los censores en el 147 a. C.; Proc. *de bell Goth.* I, 14, 7 ss. para la vía Apia.

⁸⁹ Estrab. V, 2, 5, p. 222; Tib. II, 3, 43 s.

⁹⁰ Behn, *Führer durch die Granitindustrie auf dem Felsberg im Odenwald*, 1925.

⁹¹ Dió. Ca. LVI, 30, 3 aunque observa que Augusto pretendía aludir al poderío del imperio.

⁹² Más adelante, p. 578.

⁹³ *Nat. hist.* XXXVI, 7 (11), 55.

⁹⁴ *Statuas ex eo Claudio Caesari procurator eius in urbem ex Aegypto advexit Vitrasius Polio, non admodum probata novitate, memo certe postea imitatus est.*

⁹⁵ Plin. *nat. hist.* XXXVI, 7(11), 55.

⁹⁶ *Ibidem*, 66.

⁹⁷ CIL. III, 75.

⁹⁸ PSI. 822.

⁹⁹ P. Ryl. 92.

En Siria existían canteras de caliza cerca de Baalbek, Antioquía y otras localidades, así como alabastro junto a Damasco y en otros lugares, mármol blanco en Sidón y Tiro, exportado también fuera de Oriente Medio; también se conocían canteras en Palestina¹⁰⁰. Parece que en Asia Menor, no fueron explotadas las canteras antes de la administración imperial; luego las encontramos en actividad bajo el control de funcionarios imperiales, como en Docimium, cuya documentación nos ha llegado¹⁰¹. Sabemos así que había una gestión directa con funcionarios, libertos y esclavos imperiales. En otras partes existía el consabido sistema de la concesión a *conductores*.

También Grecia poseía preciados mármoles, entre los cuales eran famosos los blancos de Paros y el granito verde de Cricaea¹⁰²; su exportación constituyó bajo el imperio una importante fuente de ingresos¹⁰³.

Por lo que respecta a la industria del mármol sabemos que se cortaba con sierras de cobre¹⁰⁴, ya conocidas en el antiguo Egipto, y se reducía a lajas para el revestimiento de los edificios. Para las piedras duras se utilizaban sierras esmeriladas. Según Ausonio, las sierras eran accionadas por la fuerza del agua en una zona a orillas del Erubris, un afluente del Mosela¹⁰⁵.

En la construcción se utilizaba la puzolana, una roca basáltica, que se amasaba con cal y piedras y constituía un resistente mortero, usado por lo demás también hoy. Se encontraba principalmente en la zona flegrea, cerca de Baia, y en la vesubiana¹⁰⁶. Vitrubio nos ha dejado una descripción de la calidad de los diversos materiales de construcción; aconseja comprar piedras en verano, dos años antes de la obra, y dejarlas al aire libre, para saber cuáles resistían a la intemperie y utilizarlas en la parte que sobresale de la tierra, empleando las menos resistentes para los cimientos¹⁰⁷.

Rodbertus, *Zur Geschichte der römischen Tributsteuern seit Augustus*, «Jahrb. f. Nat.-Oek. u. Stat.», 1865, 339; 1866, 135; 241; 1867, 81; 385; Blummer, *Technologie und Terminologie der Gewerbe und Künste bei Griechen und Römern*, I-IV, 1875-1887 (I 2ª ed. 1912); L'attività industriale dei popoli dell'antichità classica, «Bibli. St. Ec.», II, 489; Bücher, *Die Entste-*

¹⁰⁰ Lib. or. XI, 25; Estac. silv. I, 5, 39; otras fuentes en Heichelheim, ESAR. IV, 157.

¹⁰¹ MAMA. IV, 7; CIL. II, 7024. Cfr. Estrab. XII, 8, 14 p. 577; IX, 5, 16 p. 437. Véase también XII, 2, 8 p. 538 referente a *Mazaca* junto al río *Mela* en Capadocia.

¹⁰² Paus. I, 14, 7; 37, 2; 43, 5 y otros muchos textos; Plin. nat. hist. XXXVI, 7 (11), 55. Una piedra resistente al fuego usada para los hornos de metales es mencionada en [Arist.] de mirab. ausc. 48.

¹⁰³ Plin. nat. hist. XXXVI, 6(11), 55; 6(7), 48; 3(3), 7 etc.

¹⁰⁴ Vitr. II, 7, 1; Plin. nat. hist. XXXVI, 22(44), 159, para un mármol blanco de Bélgica.

¹⁰⁵ Mos. 362 ss.

¹⁰⁶ Vitr. II, 6, 1; cfr. V, 12, 2.

¹⁰⁷ Vitr. II, 7, 5 ss.; también Plin, nat. hist. XXXVI, 22(50), 170.

hung der Volkswirtschaft, 1893 (6ª ed. 1922); *Die Diocletianische Taxordnung*, «Zt. f. St. -Wiss.», 1894; Meyer, *Die wirtschaftliche Entwicklung des Altertums*, «Jahr. f. Nat. -Oek. u. Stat.», 1895, 696 = «Bibl. St. Ec.», II, 1, 3; *Die Sklaverei im Altertum*, 1896 = *Kleine Schriften*, I², 169, ss.; Szanto, *Zur antiken Wirtschaftsgeschichte*, «Serta Harteliana», 115; Beloch, *Die Grosindustrie im Altertum*, «Zt. f. Soz. -Wiss.», 1898, 18; *Die Handelsbewegung in Altertum*, «Jahr. f. Nat. -Oek. u. Stat.», 1899, 626; Reil, *Beiträge zur Kenntniss des Gewerbes im hellenistischen Aegypt*, 1913; Brewster, *Roman Craftsmen and Tradesmen of the early Roman Empire*, 1917; Salvioli, *Il Capitalismo antico*, 63 ss.; Gummerus, *Industrie und Handel*, PW. IX 1381-1535; Loane, *Industry and Commerce* cit. en el cap. XII; Rostovzev, *Historia*, I, 139 (insuficiencia de la información); 210 n. 19 (industrialización de Pompeya); 311 y ss.; II, 108 y ss; 484 y passim; Frank, *ESAR*. V, 185 y en los volúmenes sobre las diversas provincias; Finley, *L'economia degli antichi e dei moderni*, 210. Heichelheim en su *Historia* no se muestra muy sistemático sobre la industria. Sobre las fábricas estatales Persson, *Staat un Manufaktur im Römischen Reiche*, 1923. Una síntesis de éste y otros temas en Pekáry, *Die Wirtschaft der griechischen-römischen Antike*, 1976, 91 ss.

Industrias aisladas: Cerámica - Terracota - Terra sigillata - Ladrillos. Dragendorff, *Terra sigillata. Eiuon Betrag zur Geschichte der griechischen und röm. Keramik*, «Bonn. Jahrb.», 1895, 18; Arretina, «StzBer. Heidelberg Akad.», 1935-6; Dragendorff-Walzinger, *Arretinische Reliefkeramit*, 1948; Oxé, *Die ältesten Terra-Sigillata-Fabriken in Montans am Tarn*, «Arch. Anz.», 1914, 61; *Arretinische Reliefgefässe von Rhein*, 1933 (reed. 1969); *Römisch-italische Beziehungen der früharrétinischen Reliefgefässe*, «Bonn. Jahrb.», 1933, 81; *Die Töpferrechnungen von den Graufesenque*, ibidem, 1925, 38; *Töpfer und Fabriken verzierter T.X. des ersten Jahrhunderts*, 1919; Gummerus, *Die Südgallische Terrasigillata nach den Graffiti aus La Graufesenque*, «Soc. Sc. Finn», 1932, 1; Comfort, *Terra sigillata*, PW. Supl. VII, 1925; *Decorated Arretine Ware in the National Museum Washington*, «AJA.», 1938, 506; *Supplementary Sigillata Signature in the Near East*, «JAOS.», 1938, 38; Comfort y otros, *Terra sigillata*, «Enc. Arte Ant. Class. Orient.», VII, 726 ss.; Hermet, *Les graffites de La Graufesenque*, 1923; *La Graufesenque* (Condatomago), *Vases sigillés-Graffites*, 1934; Vaes-Martens, *la céramique gallo-romaine en terre sigillée d'Elewijt*, 1953; Schaetzen, *Index des terminations des marques de potiers gallo-romaines sur terra sigillata*, 1956; Stanfield-Simpson, *Central Galish Potters*, 1958; Hatt, *Découverte d'une officine inconnue de terre sigillée à Haut-Yutz*, «CRAI.», 1960, 228 ss.; Schoppa, *Die Funde aus dem Vicus des Steinkastells Hofheim-Maintaunuskreis. I. Die Keramik ausser Terra Sigillata*, 1961; Callender, *Roman Amphorae*, 1965; Tchernia, *Les amphores romaines et l'histoire économique*, «JS.», 1967, 216 SS.; Schindler, *Die Schwarze Sigillata des Magdalensberges*, 1967; Terrisse, *Les céramiques sigillées gallo-romaines de Méatres*, 1968; Oxé-Comfort, *Corpus Vasorum Arretinorum*, 1968; Goudineau, *la céramique arrétine Lisse. Fouilles de l'Ecole Française de Rome à Bolzena* (Poggio Moschini), 1962-1967, «IV Mel. Rome Supl.», 6, 1968; Domergue, *Céramique de Cales dans les antiques mines d'argent de Carthagène*, «AEArq.», 1969, 159 ss.; Marichal, *Un compte d'enfournement inédit de La Graufesenque*, «Mél. Piganiol», III, 1341 ss.; Labrousse, «Gallia», 1970, 400; Mezquiriz, *Terra sigillata hispánica*, 1961-1962; Balil, *Estudios de cerámica romana*, 1970-1972; Pucci, *La produzione di ceramica aretina. Note sull'industria nella prima età imperiale romana*, «DA.», 1973, 255 ss. (también con consideraciones de carácter general y de método); Carandini, *Am-*

pullae oleariae. Appunti sulla produzione e il commercio della ceramica in età imperiale, «MEFRA», 1970, 753 ss.; Balil, *Economía de la Hispania romana*, 100 n. 248 (con lista del material hallado en Ampurias y Tarragona procedente de fábricas de la Galia); Joly, *Lucerne del Museo di Sabratham*, 1974; Labrousse, *Marques de potiers sur céramique sigillé trouvées à Toulouse de 1966 à 1973*, «R. Arch. Narb.», 1975, 199 ss.; Buchi, *Lucerne del museo di Aquileia. I. Lucerne romane con marchio di fabbrica*, 1975; Carabito-Solovero, *Terra sigillata hispánica de Tricio. I. Moldes*, 1975; *II. Marcas de alfarero*, 1976; *II. Formas decoradas*, 1976; Vanderhoven, *Terra sigillata aus Südgallien*, 1976; Brooner, *Terracotta Lamps*, 1977; Romero Carnicero, *Terra sigillata aretina de la península ibérica*; *Vasos de terra sigillata hispánica de Numancia*, *Formas Dragendorff 29 y 30*, 1977; Carandini, Peroni, Francovich, *L'instrumentum domesticum a Pompei ed Ercolano nella prima età imperiale*, 1977. Véase siempre Déchelette, *Les vases céramiques ornées de la Gaule romaine*, 1904 y para las lámparas la bibl. citada en Forbes, *Ancient Technology*, VI², 1966, 190 n. 120 ss.; «Bibliografía d'archeologia classica» de la Erma de Bretschneider, 1969.

Sobre tinajas y ladrillos, Cozzo, *Un'industria della Roma imperiale. La corporazione dei figli ed i bolli doliarii*, «Mem. Acc. Lincei», 1963, 233 ss.; Bloch, *I Bolli laterizi e la storia edilizia romana*, «BCAR», 1936-38, reed. 1947; Helen, *Organisation of Roman Brick Production in the First and Second Centuries A. D.*, 1975; Steinby, *Ziegelstempel von Rom*, PW. Supl. XV (1978), 1489 ss.

Organizacion - Bülow, *Technologische Verfahren und Organisation der röm. Keramikproduktion*, «Altertum», 1977, 20 ss.

Vidrio - Froehner, *La verrerie antique*, 1879; Blümer, PW. VII, 1328; Kisa, *Das Glas im Altertum* cit.; Majonica, «Phil. Versamm.», XLII, 312 ss.; Harden, *Roman Syrian Glass von Karanis*, 1936; «Antiquity», 1933, 419 ss.; Vigil, *Vidrio antiguo*, y otros autores citados en Balil, *Economía de la Hispania romana*, 1972, 98 n. 224; Neuburg, *Glass in Antiquity*, 1949; Isings, *Roman Glass from dated Finds*, 1957; diversos textos de Fremensdorf referentes a Colonia, así como los autores citados en el cap. XII. Ampliamente Forbes, *Ancient Technology*, V², 1966, 112 ss.

Telas - Büchschütz, *Die Hauptstätten des Gewerbflusses im klassischen Altertum*, 61 ss.; Persson, *Staat und Manufaktur*, 67 ss.; Schneider, *Purpura*, PW. XXIII, (1959), 2011 ss.; Jones, *The Cloth-Industry under the Roman Empire*, «EHR.», 1960-61, 183 ss.; *Roman Economy*, 350 ss.; Picard-Schmitter, *Recherches sur les métiers à tisser antiques: à propos de la frise du Forum de Nerva à Rao*, «Latom.», 1965, 296 ss.; Wild, *The Tarsikarios, a Roman Lines-Weaver in Egypt*, «Homm. Renard», II, 810 ss.; *Textile Manufacture in the Northern Roman Provinces*, 1970; Noë, *La produzione tessile della Gallia cisalpina in età romana*, «RIL.», 1974, 918 ss.; Moeller, *The Wool Trade of Ancient Pompeii*, 1976.

Metalurgia - Beck, *Geschichte des Eisens*, 1892; Rickard, *Man and Metals*, 1932; Blümner, *Technologie*, IV, 69 ss.; Frank, ESAR. V, 185 ss.; Johannsen, *Geschichte des Eisens*, 1953; Aitchison, *A History of the Metals*, 1960; Forbes, *Technology* cit. IX², 1972, 275 ss.; Helay *Mining and Metallurgy in the Greek and Roman World*, 1978; Willers, *Die Röm. Bronzezeit von Hammoor*, 1901; *Neue Untersuchungen über die römische Bronzeindustrie von Capua und von Niedergermanien*, 1907; Binaghi, *La metalurgia ai tempi dell'imperio romano*, 1946; Besnier, *Le commerce du plomb à l'époque romaine d'après les lingots estampillés*, «RArch.», 1921, 119 ss.; Domergue, *Les lingots de plomb romains du Musée archéologique de Carthagène*

et du Musée naval de Madrid, «AEA.», 1966, 41 ss.; Ponsich, *Le trafic du plomb dans l'étroit de Gibraltar*, «Mél. Piganiol», III, 1271 ss.; Boulakia, *Lead in the Roman World*, «AJA» 1972, 139 ss.; Halleux, *Le problème des métaux dans la science antique*, 1974; *Les deux métallurgies du plomb argentifère dans l'Histoire naturelle de Pline*, «R. Phil.», 1975, 72 ss.; Aiano, *The Roman Iron and Steel Industry at Time of the Empire*, 1975; Ramin, *Les connaissances de Pline l'Ancient en matière de métallurgie*, «Latom.», 1977, 144 ss.

Joyas - Gummerus, *Goldschmied- und Juwelier-Gewerbe*, «Klio», 1914-15, Higgins, *Greek and Roman Jewellery*, 1961.

Papiro y pergamino - Lewis, *L'industrie du papyrus dans l'Egypte gréco-romaine*, 1934; *Papyrus in Classical Antiquity*, 1974; Heichelheim, ESAR. IV, 190 con otra bibl.

Minas - Orth, PW. Supl. IV (1924), 108 ss. con la bibl. precedente; Rostovtzeff, *Historia*, 413; 445; 455 y passim; Heichelheim, *Storia*, 1043; 1135; Davies, *Roman Mines in Europa*, 1935, Teckholm, *Studien über den Bergbau der röm. Kaiserzeit*, 1937; Schönbauer, *Beiträge zur Geschichte des Bergbaurechts*, 1929; *Des Bergrecht von Vitasca*, 1913 (reed. en «Labeo», 1969, 327 ss.) con más bibl., Levy, *West Roman Vulgar Law*, 1951, 112 ss.; D'Ors, *Sobre la lex metalli Vipascensis*, II, «Iura», 1951, 127 ss.; Magueijo, *A lex metallis dicta*, «O Arqueologo Português», 1970, 163 ss.; Blanco Freijeiro-Luzon Nogue, *Mineros antiguos españoles*, «AEArqu.», 1966, 13 ss.; Macqueron, *La lacune du CIL. VII, 933 n. IV*, «Aeg.», 1969, 121 ss.; Blázquez, *Fuentes literarias griegas y romanas referentes a las explotaciones mineras de la Hispania romana*, 1970; Lewis-Jones, *Roman Gold-Mining in North-West Spain*, «JRS.», 1970, 169 ss.; Jones-Bird, *Roman Gold-Mining in North-West Spain*, II. *Workings on the Rio Duerna*, «JRS.», 1972, 59 ss.; Bird, *The Roman Gold-Mines of the North-West Spain*, «JRS.», 1972, 36 ss.; Otros escritos sobre la minas de España, Beltrau-Martínez, *Las minas romanas de la región de Cartagena según los datos de la Colección de su Museo*, «Mem. de los Museos Arch.», 1944, 201 ss.; Rickard, *The Mining of the Romans in Spain*, «JRS.», 1928, 129 ss.; Gossé, *Las minas y el arte minero de España en la antigüedad*, «Ampurias», 1942, 43 ss.; D'Ors y otros, *Orgenomescos en las minas romanas de Sierra Morena*, «AEArqu.», 1959, 167 ss.; Tamain, *Las minas antiguas del Centurillo*, «Oretania», 1966, 286 ss.; Domergue, *A propos de Plin. nat. hist. 33, 70-78 et pour illustrer la description des mines d'or romaines en Espagne*, «AEArqu.», 1972-74, 499 ss.; Domergue-Herai (eds.), *Mines d'or romaines d'Espagne. Etude géomorphologique et archéologique*, 1978.

También Pasalić, *Production of Roman Mines and Iron Works in West Bosnia*, «Arch. Jug.», 1965, 81 ss.; Schmid, *Antike Eisengewinnung in Norikum*, «Forsch. u. Fortschr.», 1932, 194 ss.; Dusanić, *Aspects of Roman Mining in Noricum, Pannonia, Dalmatia and Moesia Superior*, «ANRW.», II, 6, 52 ss.; Mrozek, *Goldbergwerke im römischen Dakien*, ibidem, 95 ss.

Véase también la bibl. referente a cada provincia. Para investigaciones de conjunto, Blázquez, *La sociedad y la economía de la Hispania romana*, 1974; Postan, *Histoire économique et sociale de la Grande-Bretagne*, 1977. Para las minas el ya citado Healy, *Mining and Metallurgy in the Greek and Roman World*, 1978.

Canteras: en general, Forbes, *Anciente Techonolgy*, VII², 1966, 179 ss. y la bibliografía allí citada. En particular Dubois, *Etude sur l'administration et l'exploitation des carrières de marbres, prophyre, granit, etc. dans le monde romain*, 1908; Blake, *Ancient Roman Construction in Italy from the Pre-*

historic Age to Augustus, 1947; *Roman Construction in Italy from Tiberius through the Flavians*, 1959; para Egypto Fitzler, *Steinbrüche und Bergwerke in Ptolemäichen und römischen Aegypten*, 1910; para las otras regiones los volúmenes del ESAR. y la voz *Steinbruch* en PW. III A, 2241 ss., de Fiehn.

EL COMERCIO BAJO EL IMPERIO

La historia del comercio bajo el imperio tiene importancia, sobre todo, para comprender en qué direcciones se desplegaron las actividades mercantiles, a las que brindó nuevas posibilidades el estado de paz y seguridad de las vías marítimas y terrestres, consecuencia de la instauración del principado de Augusto. Sin embargo no ha de creerse que el comercio del imperio, aunque se desarrollara en un área más extensa que antaño, tuviera proporciones mundiales, ni fuese comparable con el de otros períodos históricos y mucho menos con el de la época capitalista. Seguía siendo el comercio de un sistema económico poco desarrollado, con medio de transporte enormemente lentos y arriesgados respecto a los actuales, y por tanto muy costosos, destinado sobre todo a un mercado bastante pobre en el cual tenían prioridad los productos alimenticios.

El comercio era interior de las regiones del imperio y exterior a ellas. El volumen del primero era mayor, con mucho, mientras que el segundo se centraba en bienes y objetos de lujo y con seguridad resultaba deficitario para Roma. En torno a los efectos negativos de este hecho ha habido muchas exageraciones y se ha pensado, incluso por historiadores de gran altura, como Piganiol, que la crisis monetaria del siglo III fue producto de este constante flujo de moneda valiosa hacia remotas regiones, como las de Extremo Oriente, India y China incluidas. Comencemos, pues, por esto.

Plinio nos informa de que del mar de Arabia provenían perlas y que según un cálculo mínimo todos los años la India, el Seres y la península de Arabia se llevaban por lo menos 100 millones de sesteracios del imperio¹. ¡Tanto costaban, agrega con énfasis el escritor, las cosas de lujo —*deliciae*— de las mujeres! Sin embargo normalmente se entiende el texto en el sentido de referirse a todo el comercio con Extremo Oriente, y no sólo al de las perlas. Tal comercio comprendía

¹ *Nat. hist.* XII, 18(41), 84.

además piedras preciosas, marfil, objetos artísticos, ébano, seda, especias y perfumes diversos, ungüentos, animales exóticos. En otro lugar, Plinio afirma que el comercio con la India no costaba menos de 55 millones de sestericios al año², por lo que habría que pensar que los otros 45 millones constituían el volumen del comercio con China y Arabia.

Estrabón³, por su parte, afirma que bajo la dominación romana se había multiplicado, respecto a la época precedente, el comercio por el mar de Arabia, y que mientras antaño apenas una veintena de naves osaban sobrepasar ese mar, ahora grandes flotas llegaban hasta las Indias desde el puerto de Myos Hormos⁴. El desarrollo de los tráficós más allá del mar de Arabia se había visto facilitado por el descubrimiento del régimen de los monzones, vientos que soplan de mayo a septiembre de SO a NE y de noviembre a marzo de NE a SO. Ya hemos dicho⁵ que recientes investigaciones han desvelado que el descubrimiento de los monzones había sido realizado ya en el 117-8 a.C., pero su utilización se produjo sólo más adelante gracias a Hip-palos, que se aventuró a la empresa de poner proa directa a la India, abandonando la antigua derrota, bastante más larga, que seguía las costas⁶. La fecha de esta empresa es incierta, pero debe de haber sido anterior a Estrabón, ya que éste conocía el cambio ocurrido en la navegación, que se había vuelto más hacedera. Plinio⁷ nos da un itinerario concreto del viaje, del que se desprende que era posible hacer el viaje de ida y vuelta partiendo en verano de Egipto y regresando de la India en diciembre o a lo sumo a mediados de enero, viajando hasta la primavera. Parece casi increíble que, dadas las condiciones técnicas de la navegación y la falta de brújula, que hacía indispensable la observación de los astros, fuera posible hacer el viaje de regreso en invierno.

El descubrimiento abrevió la travesía a la India y favoreció el desarrollo del comercio. La conquista de Arabia por Trajano indujo a instituir una flota en el Mar Rojo para llegar a la India⁸.

Que el comercio con la India era notable lo demuestra, amén de los testimonios de los autores ya recordados, el hallazgo de monedas romanas y alejandrinas, para cuya exportación no existía evidentemente la prohibición referente a las provincias del imperio⁹. Estas

² *Nat. hist.* VI, 23 (26), 101. Las mercancías se vendían en Roma por cien veces su valor real.

³ XVII, 1, 13 p. 797.

⁴ II, 5, 123 p. 118 especifica que eran 120 naves. La vía seguida era: desembarco en Myos Hormos, luego con camellos a Coptos, desde allí por vía fluvial a Alejandría; Estrab. XVI, 4, 24 p. 782. Los camelleros viajaban de noche, observando los astros, y empleaban 6-7 días. Llevaban consigo agua, pero a lo largo del camino había pozos y cisternas de agua de lluvia: XVII, 1, 45 p. 816.

⁵ Antes, p. 276.

⁶ *Peripl. mar. Erythr.* LVII; cfr. *Plin. nat. hist.* VI, 23 (26), 104; Tolom. IV, 7, 12.

⁷ *Nat. hist.* VI, 23 (26), 104-106.

⁸ Eus.-Jeron. *chron.* p. 196 Helm.

⁹ Véase más adelante, p. 443.

demuestran que el pago de las mercancías se producía en oro y plata. Además, la riqueza de informaciones sobre productos indios que hay en Plinio prueba que los intercambios debían de ser intensos, tales como para proporcionar información sobre aquellas lejanas tierras. El comercio con China, en cambio, ha de juzgarse de otro modo, pues las fuentes saben poco de ella. El principal producto que llegaba a los mercados occidentales era la seda y podemos imaginar que desde época helenística hubo intentos por ambas partes de establecer relaciones comerciales. Los tejidos de seda habían aparecido hacía tiempo en Occidente, con seguridad, y en Roma se conocían ya en la época de las guerras civiles. Los chinos se mostraban, al parecer, más interesados que los occidentales en conocer pueblos lejanos, superando la barrera de los partos, interesados, según el informe del embajador chino Kan-Ying, en monopolizar el comercio de la seda. En el mismo informe hay detalles sobre viajes por mar hacia Italia y después se exponen las razones que desaconsejan emprenderlos. Vale la pena reproducir el texto de la versión de Charlesworth: «En el año nono del Yung Tuan de Ho-ti (97 d.C.), el general Pan-Chao envió a Kang Ying como embajador a Ta-ts'in (Siria) y éste se detuvo en T'iaochin, a orillas del gran mar. Mientras se disponía a embarcarse, los marineros de la región occidental de Partia le dijeron: "El mar es vasto y grande; con el favor de los vientos es posible atravesarlo en tres meses, pero si se topa con la bonanza pueden ser menester hasta dos años. Por esta razón aquellos que se embarcan toman a bordo provisiones para tres años. Hay algo en el mar que hace añorar a un hombre su patria y muchos han perdido en él la vida". Cuando Kan Ying oyó esto, se detuvo....» También los historiadores de China atribuyen a Pan-Chao el haber abierto el camino de la seda hacia Occidente. En cuanto a la embajada de Marco Aurelio a China, permanece envuelta en silencio en las fuentes romanas¹⁰.

Las monedas romanas encontradas en la India son de oro y plata. En la medida en que la cronología es válida en tales casos, hay mayor abundancia de monedas de los primeros tiempos del imperio y predominan las de Tiberio. Algunos piensan que en la época posterior se había establecido una corriente de intercambios más normal. Otros, como Warmington, suponen que Nerón, entre sus extravagancias, indujo a los mercaderes a recoger monedas buenas de los primeros emperadores y a usarlas en el comercio con la India. Otros, como Chvostov, opinan que los indios admiraban mucho las piezas de los primeros emperadores y que sus sucesores emitieron monedas con la efigie de éstos para el comercio indio. La explicación más simple es que a comienzos del imperio, a consecuencia de las emisiones de Augusto, había abundancia de buena moneda en circulación y que ésta se gastaba también en comercios de lujo. El testimonio pliniano parece con-

¹⁰ Se habla de ella en los Anales de la dinastía Han, trad. Chavannes, *Téoung-pao*, 1907, 185, donde el emperador An-tun sería cabalmente M. Aurelio; cfr. Hermann, PW. XI, 51.

trastar con la hipótesis de una normalización del comercio oriental. Por la naturaleza de las cosas la balanza comercial con India y Extremo Oriente era enormemente pasiva para Roma.

El cálculo del déficit no se puede hacer sólo refiriéndose a monedas de oro, porque también se utilizaba la plata, aunque posiblemente en menor medida. Por eso sólo convencionalmente puede hablarse de un drenaje de oro hacia aquellas lejanas regiones. Si se acepta el dato de Plinio, podemos decir que en el siglo I del imperio se gastaba un millón de áureos o de monedas equivalentes a esa suma. Como el áureo neroniano era, tras la reforma, de 7,39 gramos, si las monedas hubieran sido todas de oro su cantidad total habría ascendido a 7.390 kg ¹¹. No era una cantidad enorme, pero sí considerable, y no se trataba de una pérdida de poca monta, si imaginamos además que se prolongó durante mucho tiempo. Sin embargo sería exagerado explicar la crisis económica del imperio por este hecho, pues la moneda de oro fue la última en verse afectada por la crisis, lo cual no habría podido ocurrir si el gobierno imperial padeciera de escasa disponibilidad de oro a causa del flujo de monedas hacia Extremo Oriente. Otros argumentos, aunque más rebuscados y menos convincentes, han sido extraídos por varios autores y luego por Bernardi del presupuesto del estado y, con relación a éste, del presumible presupuesto nacional, sobre el supuesto de que el primero había sido, bajo Vespasiano, de 40 mil millones de sestercios. Pero no cabe duda de que la cifra, indicada por lo demás por este emperador como óptima, es poco fiable, porque el presupuesto del estado romano no alcanzaba tales dimensiones y bajo Vespasiano puede creerse que los ingresos llegaban como mucho a 1.200-1.500 millones de sestercios según los cálculos de Frank. Es lícito admitir, pues, que el texto de Suetonio con tal cifra esté corrompido ¹². La cantidad real sólo puede conjeturarse basándose en la cuenta de los ingresos. Si éstos son los indicados por Frank, entonces 100.000.000 correspondían a 1/12 de todo el presupuesto y esto parece realmente demasiado sólo para los géneros de lujo, aunque obviamente la relación ha de establecerse con la renta nacional y no con el presupuesto del estado. El hecho de que se hubiera impuesto un arancel del 25 por 100 sobre las mercancías que transitaban por Leuke Kome ¹³ no prueba nada, porque de esta localidad partía el comercio de Arabia del Sur hacia Petra, mientras que no podemos decir que un arancel análogo existiera en los puertos egipcios de Myos Hormos y Berenice, a donde llegaban las naves de la India. Sin embargo, yo me mostraría cauto al hablar de una medida del gobierno

¹¹ Bernardi, «SDHI.» 1965, 116 n. 14 calcula en cambio 7.000 kg., valorando el áureo neroniano en 7 gr., lo cual es impreciso.

¹² Budé enmienda *quadrigenties* en *quadragies*; Mazzarino, II, 246 corrige incluso a 500.000.000, lo cual es demasiado bajo y no justificable por las fuentes.

¹³ *Peripl. mar. Erythr.* XIX. Sobre esta localidad véase también Estrab. XVI, 4, 23 p. 780; 24 p. 781, el cual observa que en su tiempo se prefería la vía fluvial de Myos Hormos y Berenice en vez de la terrestre por Petra; Plut. *Ant.* LI, 2. Localización: Cosm. Indic. II, 62.

para frenar el comercio de bienes de lujo; es más verosímil que su fin fuera de naturaleza fiscal, dado el carácter inelástico de la demanda de tales productos. Se pueden expresar dudas sobre la entidad de este arancel, porque no tenemos otros ejemplos de derechos aduaneros tan elevados. La hipótesis de que el texto estuviera alterado no era inverosímil¹⁴, pero el descubrimiento de nuevas inscripciones lo ha confirmado¹⁵. Téngase en cuenta el testimonio de Estrabón¹⁶ sobre la existencia de gravosos aranceles sobre las mercancías más valiosas que entraban o salían. Los Tolomeos tenían aranceles diferenciales, pero no sabemos si los romanos prosiguieron con tal sistema. Si intervinieron para conseguir un mayor equilibrio de los intercambios con Extremo Oriente, lo hicieron favoreciendo las exportaciones. El *vectigal maris Rubri* del que habla Plinio¹⁷ no tenía nada que ver con el arancel de Leuke Kome. Las hipótesis de que la tarifa se remonta a una establecida por los Tolomeos en el breve período que poseyeron Arabia o a un arancel de los nabateos tampoco hallan sostén en las fuentes ni tienen una justificación económica.

Dada la permanente hostilidad con el reino de los partos cualquier otro comercio con Oriente era imposible. Hubo, en cambio, un desarrollo del tráfico hacia el Norte y el Nordeste, Germania y los países escandinavos y la Rusia meridional. Si hacia Oriente existía la ruta de la seda, hacia Occidente existía la del ámbar, que desde épocas muy remotas atraía a los mercaderes, quienes se dirigían hacia el Noroeste a abastecerse del codiciado producto. No es preciso subrayar aquí la importancia del ámbar en el mundo antiguo y su difusión para collares y delicados grabados de imágenes. Para percatarse de ello basta echar una ojeada a la larga exposición de Plinio, quien hace gala de su gran erudición citando una auténtica bibliografía sobre el origen y la naturaleza de esta sustancia¹⁸. Pero a diferencia de lo que se nos dice sobre las perlas y los objetos de lujo del comercio con Extremo Oriente ninguna fuente nos informa de cuánto costaba al imperio la adquisición de ámbar y de los otros productos que se comerciaban a orillas del Mar del Norte y del Báltico. La ruta terrestre iba de *Carnuntum* al Danubio y luego se dirigía hacia el norte hasta el Vístula y la costa báltica. Esta fue explorada por un caballero romano, el cual recogió muchas informaciones, incluso sobre las distancias, y regresó con gran cantidad de ámbar¹⁹. Este caballero había sido enviado por un tal *Iulianus*, encargado bajo Nerón de los juegos de gladiadores, interesado evidentemente en la compra de animales salvajes. Otras ex-

¹⁴ La alteración es sostenida por Hirschfeld, *Verwaltungsbeamten* 2, 81 n.; considerada posible por Cagnat, *Etude historique sur les impôts indirectes chez les Romains*, 1882, 79 n. 2, pero discutida por Wilcken, *Ostraka*, I, 398; Rostovzev, *Staatspacht*, 396.

¹⁵ «AE.», 1947, 179, 180, relativas a un nuevo funcionario llamado τεταρτώνης.

¹⁶ XVII, 1, 13 p. 798.

¹⁷ *Nat. hist.* VI, 22(24), 84.

¹⁸ *Nat. hist.* XXXVII, 2(11), 32-41; 3, 42; cfr. Tac. *Germ.* XLV, 4.

¹⁹ Plin. *nat. hist.* XXXVII, 3(11), 45.

pediciones fueron organizadas por *Maes Titianus*, pero sabemos bien poco de todo ello ²⁰.

Los mercaderes romanos llevaban hacia el Norte vino, aceite y productos de la industria. Se habían establecido corrientes de tráfico, bien por mar, partiendo de los puertos de la Galia, bien siguiendo la vía interior por tierra que hemos descrito. A lo largo de esa ruta se compraba a los bárbaros, que residían fuera de los confines, pieles, animales y quizás esclavos. A diferencia de cuanto ocurría en el comercio con Extremo Oriente, en la Germania independiente y el Norte de Europa las preferencias se inclinaban por la moneda de plata, el denario romano, del que se encuentran muchos escondrijos. En ellos observamos un incremento bajo los emperadores Trajano, Adriano, Antonino Pío y Marco Aurelio, mientras que a partir de Cómodo se inicia una fuerte disminución, que en la época de los Severos y después de ella reduce a unas cuantas decenas de unidades el material numismático encontrado. Esta contracción ha sido explicada por Rieling y otros mediante la sustitución por el intercambio de mercancías, una especie de economía natural, del monetario del período anterior, a consecuencia de la devaluación de la moneda. Es significativo, desde luego, que en los hallazgos germánicos sean muy numerosas las monedas pesadas de la época republicana y las de la época anterior a la reforma de Nerón.

El comercio con la región del Bósforo y con la Rusia meridional, ya floreciente en la época griega y helenística, prosiguió bajo el imperio, como demuestra la presencia de monedas romanas y de cerámica y vidrio en las tumbas. La exportación de Rusia se dirigía hacia las regiones al norte y al oeste del Mar Negro, consistía en trigo, pieles, pescados, etc., e hizo prósperas a las antiguas ciudades griegas, como *Olbia Chersonesus* y *Panticapaeum*. A través del sur de Rusia pasaba también la ruta de la seda, que ha podido ser identificada por las investigaciones modernas.

En lo que respecta al comercio exterior del imperio, es decir, de las distintas provincias con Roma e Italia y entre sí, no sé si será correcto hablar, como hace Heichelheim, de bloques de regiones, como si éstas constituyeran un mercado único. Heichelheim ha creído identificar en Occidente un bloque de provincias ibéricas y germánicas en torno a la Galia, un segundo en Africa, desde Mauritania a Libia y Cirenaica, un tercero en Italia, Sicilia, Córcega y Cerdeña, y después las provincias danubianas, de Recia al Nórico, a Panonia, a Dacia y Mesia, hacia las que gravitaba la Rusia meridional. En cambio las provincias de Acaya, Macedonia y Tracia constituían una estrecha unidad comercial con las islas del Egeo, Asia Menor y Armenia. Egipto, con sus dependencias hasta Nubia, las costas arábigas del mar Rojo, Etiopía y Palestina, formarían una región aparte. También la región siria era considerada aparte con sus relaciones con Babilonia e Irán, las cuales —Irán sólo en su parte occidental— formaban parte de la

²⁰ Tolom. *geogr.* I, 11, 7.

economía clásica. Esta clasificación es bastante dudosa, porque hasta la gran crisis del siglo III Italia y Roma continuaron siendo el centro comercial del imperio, aunque algunas provincias florecientes las suplantarán en las relaciones con mercados antaño dominados por ellas. Las condiciones de los transportes facilitaban, sí, el comercio entre tierras vecinas, mientras que entre regiones alejadas éste sólo era posible para mercancías de gran valor, cuyo elevado precio podría incluir el del transporte; pero esto no significa que hubiera unidades territoriales económicas aisladas en cierto modo del resto del imperio. Las grandes corrientes comerciales estaban determinadas por el tipo de mercancía y de productos y no sólo por la demanda. Frente a las copiosas pruebas de géneros importados a Roma de España y de la Galia aún en los siglos II y III no entiendo que se pueda excluir a Italia del bloque en torno a la Galia. Asimismo el mercado italiano siguió siendo fundamental para el comercio con Oriente, en particular de mercancías valiosas. El propio Heichelheim, por lo demás, reconoce tal verdad cuando afirma que la producción artesanal de la península itálica se difundió en grandes cantidades por todas las provincias del imperio, en competencia con los productos locales y a menudo aplastándolos definitivamente. Este predominio se originaba en que Italia estaba en condiciones de exportar mercancías y utensilios para el consumo masivo, como objetos de terracota y bronce, broches, lámparas, terras sigillata, vidrio, puzolana y piedras de construcción, etc. También se exportaban productos de lana, mientras que en la importación, amén del trigo, el ganado, las pieles, los cueros, los metales, carne y pescado conservados, plantas y frutas exóticas, un capítulo importante estaba representado, como se ha visto, por los perfumes, especias, ungüentos, piedras preciosas y seda procedente de Oriente, a través de Siria y Egipto. La intensidad del comercio no es una abstracción geográfica, sino que depende de las condiciones de desarrollo de un sistema económico y de sus capacidades productivas y de consumo.

En líneas generales podría decirse que había dos áreas, una occidental y otra oriental, pero ambas convergentes hacia Roma e Italia. Además, las provincias que alcanzaron un elevado nivel de romanización, como la Galia y España, y un buen nivel productivo, exportaban productos de la tierra, metales y manufacturas, mientras que las provincias menos desarrolladas, como las danubianas, compraban manufacturas a Roma y daban materias primas y ganado, cueros, pieles y madera, mientras que está sin demostrar que hayan sido exportadoras de esclavos, afirmación repetida a menudo por los historiadores pero poco documentada.

Un típico ejemplo de ciudad de tráficos e intercambios lo ofrece Palmira, que constituía un nudo del comercio entre Occidente y Oriente, desarrollado por vía terrestre mediante caravanas de camellos y asnos. Había recibido del emperador Adriano el privilegio de fijar aranceles e impuestos sobre el tránsito de mercancías, quizás renovando normas más antiguas. Una tarifa del año 137 d.C. que ha lle-

gado hasta nosotros²¹ nos da a conocer cuáles eran las mercancías que por allí transitaban y cuáles los aranceles que pesaban sobre cada una de ellas. Como unidad de medida se adoptaba la carga; los objetos del arancel eran esclavos, 22 denarios por cabeza o 12 si estaban destinados a ser vendidos en la ciudad y no exportados, y también fruta seca, mirra en recipientes de alabastro o en odres de cabra, con tarifas distintas, aceite de oliva, manteca de cerdo, pescado seco, caballos, mulas, ovejas, camellos y otros animales. Estaba también previsto un arancel sobre telas de púrpura, así como tasas por la venta de productos de cuero, vestidos, el uso calculado por año de fuentes de la ciudad, aranceles poco elevados de 1 denario por carga sobre los productos de gran consumo, como trigo, vino, forraje y similares. En el preámbulo del decreto promulgado por la *boulé* de la ciudad se hace referencia a incertidumbre y pugnas surgidas al aplicar los aranceles y a la exigencia de que la ley responda al contrato de arriendo con los recaudadores, lo cual demuestra que preexistía un poder de imposición.

En Rostovtzeff, Heichelheim, en el denso resumen de Oertel y en obras especializadas se encuentran buenas descripciones de dichas corrientes de tráfico, y a ellas podemos remitir al lector. Aquí interesa establecer algunas características de fondo.

La opinión más común en este terreno, como en otros de la economía del imperio, es que en el siglo I hubo un impetuoso desarrollo del comercio, favorecido por las condiciones de paz y seguridad garantizadas por Augusto y sus sucesores, por el empleo de un sistema de tipo capitalista y de las teorías librecambistas que habrían sido propias del gobierno, en contraposición a las tendencias llamadas «socialistas» de los reinos orientales. Pero la definición capitalista y librecambista de la economía imperial es un lugar común muy persistente, que se deriva de una modernización de la historia y de prejuicios ideológicos. Basta considerar que no encontramos en el imperio ninguna de las instituciones típicas del capitalismo, como las conocemos en la edad moderna. Ni cartas y títulos de crédito, mucho menos algo parecido a la letra de cambio, ni las diversas instituciones del derecho marítimo, salvo las elementales que hemos recordado ya para la época republicana²², ni un sistema de seguros, ni las complejas operaciones bancarias de nuestro tiempo, etc., etc. Salvo las compañías de publicanos, que por lo demás bajo el imperio no se vieron alentadas por el sistema de recaudación tributaria, no había grandes sociedades comerciales, ni mucho menos sociedades anónimas. Había, sí, individuos aislados que invertían dinero en el comercio, pero esto no basta para inducirnos a definir como capitalista un sistema dado, como no basta, y hasta resulta erróneo definir como socialista toda intervención del Estado en la economía, pues se trata de sistemas que

²¹ IGRR. III, 1056; Chabot, *Choix d'inscriptions de Palmyre*, 28 ss.; Heichelheim, ESAR. IV, 250 ss.

²² Antes, p. 169 s.

poseen un conjunto de características y que están, por lo tanto, históricamente definidos. Si con tal término se quiere decir que en el imperio se disponía de mayores medios financieros que en el pasado, esto es cierto para los comerciantes romanos, que se beneficiaban de la situación de predominio de Italia, pero no se puede decir que lo fuera en igual medida para todos los territorios del imperio. Desde el punto de vista técnico el comercio seguía desarrollándose con las mismas modalidades de antaño y sólo se alcanzó mejor eficiencia organizativa con la construcción de carreteras, puertos, estaciones y así sucesivamente. Pero las lentas caravanas que cruzaban los desiertos de Arabia para llegar hacia el Noroeste o bien las naves de carga que tenían que afrontar los peligros del mar con los rudimentarios instrumentos de la navegación antigua no eran muy distintas de las de la época precedente.

Es cierto que imperaba el librecambismo y raramente el gobierno romano intervino en la vida de los tráficos. Pero no se olvide que la organización del imperio era la de las provincias, que éstas estaban consideradas como *praedia* del Estado romano, sin disponer de ninguna libertad económica real, salvo en los límites en que se lo permitía el gobernador, de modo que no se opusieran a los intereses del gobierno y en cualquier caso de salvaguardar el pago del tributo en dinero o especie. Está claro que las provincias obligadas a pagar un tributo en especie, empezando por el trigo, no podían comerciar libremente con él, salvo tras haber cumplido con sus obligaciones, es decir, con el excedente, y ya sabemos que la exportación de trigo de Sicilia estaba sujeta a una autorización del senado²³. Normas que quizás se remontaban a la *lex Iulia maiestatis* prohibían la exportación de mercancías a países hostiles, y particularmente hierro y trigo²⁴. Herodiano recuerda que Caracalla, en su intento de engañar a los partos, había propuesto establecer con ellos relaciones comerciales²⁵, lo cual implica que en el pasado existía una auténtica prohibición o al menos una imposibilidad de hecho.

Es cierto que el Estado romano nunca tuvo una política de derechos aduaneros análoga a la de los Tolomeos; la tarifa más frecuente era del 2,5 por 100, *quadragesima*, pero en Sicilia el arancel era más alto, del 5 por 100, mientras que no hay que excluir la existencia de tarifas distintas en otras partes del imperio. En los reinos helenísticos y en Egipto había aranceles más elevados y diferenciados, y parece improbable que nada de eso perdurara en la época romana. En las tarifas africanas de *Zarai* y *Lambaesis* se encuentran aranceles diferenciados según la mercancía, vinos, dátiles, higos, 2,5 por 100, telas, cuero, etc. 2 por 100, ganado 0,375 por 100, esclavos 0,3 por 100²⁶, en singular contraste con la más general *quadragesima*. Así,

²³ Antes, p. 237.

²⁴ D. XXXIX, 4, 11 pr. Paul. 5 *sent.*; XLVIII, 4, 4, pr. Escev. 4 *reg.*

²⁵ IV, 10, 4, donde se dice que los intercambios eran secretos y escasos.

²⁶ CIL. VIII, 4508; «AE.», 1914, 234.

pues, aunque el tipo romano fuera el del arancel sobre el valor de la mercancía, no era desconocido un tipo distinto, cuyos precedentes se remontan a la época helenística. En la tarifa africana recordada ahora no se puede negar que la diferenciación según las mercancías respondía a intenciones de política comercial y aspiraba a favorecer el tráfico de algunas de ellas. El bajo nivel del impuesto sobre animales y esclavos se puede explicar, al menos para estos últimos, por un interés en abastecer el mercado de trabajo.

La política imperial no introdujo nuevos métodos en la organización del comercio ni hubo, como se ha dicho, nuevos hallazgos técnicos. Del tonelaje de las naves hemos hablado ya, indicando algunos ejemplos de tamaños y tonelajes que se refieren a la época imperial. Como en otros campos, también en éste la escasez de documentación nos impide saber qué tipo de nave se empleaba en el comercio de gran cabotaje, pero la lógica induce a suponer que para viajes largos y más arriesgados se usaban naves de mayor cabida. Pero es difícil creer que la gigantesca nave Isis descrita en el diálogo de Luciano haya existido realmente. Dadas las características fabulosas del diálogo se puede suponer que las medidas aducidas no correspondían a datos reales y ninguna otra fuente, en efecto, atestigua la existencia de naves de tales dimensiones: 120 codos de longitud = 53,8 m.; unos 30 codos de anchura = 13,12 m., y 29 codos de calado = 12,88 m. La disputa en torno al tonelaje de esta nave, expuesta últimamente por Rougé, el cual llega a la conclusión de que tenía una cabida de 3.220 toneladas modernas (de 2,83³) puede considerarse pues como un elegante ejercicio erudito, pero no nos proporciona una documentación histórica²⁷. De gran valor en cambio es el testimonio referente a las exenciones concedidas por Marco Aurelio²⁸ a los propietarios de naves empleadas para el transporte de trigo en la medida de al menos 50.000 modios. Esto significa un tonelaje no menor de 155 toneladas, mientras que bajo Claudio se concedió análogo privilegio a las naves que transportaran 10.000 modios, o sea, 31 toneladas²⁹. Esto implica que en el curso de la época imperial se aspiró a aumentar el arqueo de las naves de carga, pero siempre dentro de límites muy modestos respecto a las grandes dimensiones de la Isis. En cambio, Plinio atestigua una nave de grandes dimensiones³⁰, utilizada para el transporte de un obelisco que se iba a colocar sobre el Vaticano, de una capacidad de 120.000 modios de lentejas, es decir, más de 360 toneladas.

Se dio un gran impulso a la construcción de nuevos puertos o a

²⁷ Luc. *nav.* VI. Otro ejemplo de nave gigantesca es el de la mandada construir por Gerón de Siracusa. Aten. *deipn.* V, 208 F (según Moschio). ¿Hay exageración retórica en el testimonio de Luc. *nav.* V? Seguramente exagerado es el párrafo VI, en donde se afirma que la carga era suficiente para alimentar a Africa durante un año (800.000 medimnos, más de 300.000 de producción local). Habría sido necesaria una nave de 32.000 tn.; cfr. el comentario de Husson en la ed. Belles Lettres, 1870, II, 18.

²⁸ Dig. L, 5, 3.

²⁹ Gay. I, 32; Suet. *Claud.* XVIII, 4 y XIX.

³⁰ Nat. *hist.* XVI, 40(76), 201.

la potenciación de los existentes. Con Claudio, Roma tuvo en la zona de Ostia su puerto marítimo, y de ahí el nombre *Portus*, que privó al de Pozzuoli de su primacía de puerto comercial³¹. Fue una gran obra de ingeniería naval, que superó los obstáculos naturales descritos por Estrabón³². El puerto de Ostia modificó desde el punto de vista comercial el sistema de los tráficos con Roma. Permitió el desembarco de ingentes cantidades de mercancías y en particular del trigo necesario para la urbe en las proximidades de ésta, sin necesidad de recorrer ya las 120 millas de la vía Apia para llevar a Roma las mercancías desembarcadas en Pozzuoli. El puerto fue inaugurado bajo Nerón y las monedas de este emperador recuerdan el acontecimiento. Ofrecía un asilo seguro a las naves que debían hacerse a la mar, aunque no tenía gran espacio para los almacenes y locales necesarios para custodiar las mercancías, que por lo tanto eran llevadas en barcos menores a los almacenes de Ostia o bien cargadas en barcazas que remontaban el Tíber hacia Roma, arrastradas por asnos y mulos. El número de barcos era cuantioso: no parece que el abastecimiento de Roma haya sufrido mucho con la pérdida de 200 causada por una tempestad y por el incendio de 100 barcazas³³. Trajano facilitó más el tráfico mandando construir entre 101-104 un embalse hexagonal, enlazado por un canal con el puerto y por otro canal con el brazo del Tíber que desemboca en Fiumicino³⁴. Alrededor de este embalse se alzaron almacenes para conservar las mercancías.

La opinión común de que la creación del puerto junto a Ostia, al atraer hacia el lugar la navegación procedente del Este, marcó una etapa decisiva en la decadencia del puerto de Pozzuoli ha sido criticada recientemente por D'Arms, que observa que la primera prueba inequívoca de que el trigo alejandrino desembarcaba en Ostia pertenece a la época de Cómodo³⁵ y que Pozzuoli siguió con sus relaciones con la *annona* en la época de los Antoninos. D'Arms llama también la atención sobre un altar funerario, recientemente descubierto pero no publicado, en el que aparece un *modius* en altorrelieve. Además, intenta despojar de valor a la inscripción de Tiro, que contiene una petición de mercaderes de esa nacionalidad que tenían una sede en Pozzuoli. Estos afirman que su sede era antaño floreciente y superaba a todas las demás, sus socios eran numerosos y ricos y podían mantenerla pagando incluso 100.000 denarios (?) al año para el culto, las fiestas y el alquiler al municipio de Pozzuoli. Ahora, en cambio, eran muy pocos y no podían permitirse pagar semejante suma, por lo que se dirigían a su senado para que asumiese esta carga³⁶. Sin duda el

³¹ Suet. *Claud.* XX, 3; Dión Ca. LX, 11, 1-5; Mattingly, *Coins.* I, 151 ss. Nerón 88-108.

³² V, 3, 5 p. 231. En la época de Augusto sólo naves de 3.000 modios podían entrar en el río: Dion. III, 44, 3.

³³ Tac. *ann.* XV, 18, 2.

³⁴ Plin. *ep.* VIII, 17, 1-2; CIL. XIV, 88.

³⁵ IG. XIV, 917-918.

³⁶ IG. XIV, 830, 17; Mommsen, *Gesam. Schriften*, VIII, 8 ss. a quien se debe

texto prueba que el número de mercaderes había menguado y no hay razón para restringir la importancia de esta prueba sólo al comercio con Tiro. El que al senado de esta ciudad, por razones nacionales o por cálculo económico, le pareciese oportuno que la otra sede de Tiro en Roma continuase haciendo frente a la carga, no es prueba suficiente para creer que Pozzuoli no había sufrido con el cambio de las condiciones³⁷. El hecho es que los tirios de Roma podían pagar, y los de Pozzuoli, no. Sin embargo decadencia no significaba ruina y D'Arms tiene buenas razones al invocar las pruebas que atestiguan la existencia de muchas personas acomodadas y la tardía aparición de los *curatores rei publicae*. A pesar de Ostia, Pozzuoli seguía siendo un puerto importante en una región rica e industrial cuyos productos eran objeto de amplia exportación.

El tercer puerto importante de Italia era Brindisi. Siguió siendo en la época imperial el más cómodo para los viajes a Grecia y Oriente y no hubo cambios significativos. Los viajeros con destino a Grecia, incluidos los emperadores, embarcaban en Brindisi³⁸ y el comercio hacia la costa oriental se desarrollaba en su puerto. Hemos recordado ya el texto de Calístrato, un jurista del siglo III, que recoge un documento sobre el préstamo marítimo, en el cual el viaje debía iniciarse en Brindisi y regresar allá.

La organización de los puertos fue reforzada, sin duda. Era preciso ante todo asegurar los servicios esenciales para el aprovisionamiento de Roma, lo cual revestía decisiva importancia desde que se solió importar el trigo provincial después de las primeras conquistas. En la época de Augusto los abastecimientos llegaban de Africa y Egipto, amén que de Sicilia, por lo que fue necesario disponer de una flota mercantil apropiada para tal fin. El servicio de la *annona* era estatal, pero privados los medios navales empleados. Estos pertenecían a comerciantes y hombres de negocios llamados *navicularii*, que podían ser propietarios de la nave o haberla alquilado, incluso por largos períodos: un texto de Ulpiano³⁹ que ha ocasionado controversias de interpretación habla de un alquiler *in perpetuum*, mientras que un papiro del 212⁴⁰ nos da a conocer un alquiler de una nave en Egipto por un período de 60 años. El *navicularius* podía regir directamente la nave y viajar con ella para vigilar las operaciones comerciales, y su nombre se deriva cabalmente de su actividad de gestor de la nave. Así aparece en los textos de la época republicana y del primer período del imperio⁴¹, pero más adelante su actividad normal aparece ligada

la lectura de 100.000 denarios. Kaibel y Dessau tienen 250, más correcto desde el punto de vista epigráfico pero poco verosímil.

³⁷ IG. XIV, 830, 31 ss.

³⁸ Estrab. VI, 3, 8 p. 282; Plin, *nat. hist.* III, 11(16), 101; Ulp. Dig. XIV, 1, 1, 12; *Ilin. Ant.* 317; 323; 497.

³⁹ D. XIV, 1, 1, 15 (Ulp. 28 *ad ed.*)

⁴⁰ P. Lond. 1164h.

⁴¹ Cic. *ad fam.* XVI, 9, 4; genérico en *ad Att.* IX, 3, 2; D. XIX, 2, 13, 2 (Ulp.

con el transporte de mercancías para servicios públicos⁴². Desde la época de Augusto se encuentran testimonios de *Ostienses navicularii*⁴³ y a mediados del siglo tenemos pruebas de la existencia de un gremio de *navicularii* autorizado por los poderes públicos, como el de los tahoneros⁴⁴, que existía con toda seguridad ya bajo Trajano. Las relaciones eran mantenidas entre los funcionarios de la *anona* y los *navicularii* aislados, no con el colegio en su conjunto. Pero este último tenía seguramente una función política, que consistía en garantizar de hecho la normalidad de los transportes. Fue mediante esta relación política como el servicio se hizo obligatorio, aunque no hubiera ninguna norma jurídica al respecto ni se pueda hablar de una «liturgia» propiamente dicha. Rostovtzeff capta el carácter privado de la relación, pero luego habla de prestaciones coactivas con su habitual imprecisión e indiferencia por las categorías jurídicas, de posibilidad de requisiciones y así sucesivamente, sin ofrecernos ninguna prueba. El propio régimen de beneficios y privilegios concedidos por los emperadores a los *navicularii* desde los tiempos de Claudio⁴⁵ demuestra que se recurría más bien a incentivos que a imposiciones coactivas.

Tiberio había apoyado ya a los negociantes en tiempos de crisis⁴⁶. Los *navicularii* contaban, pues, con sus asociaciones *collegia*, de las que queda una amplia documentación en Ostia, donde cada una tenía una sede propia, *statio*, bajo los soportales de la gran plaza llamada por ello de las Corporaciones, con un emblema propio del que nos quedan huellas en el mosaico frontero. Los extranjeros también tenían sus oficinas, a la par de cuanto se ha visto en Delos⁴⁷ y como ocurría en Pozzuoli⁴⁸. No todas las nacionalidades están representadas en Ostia, hay mercaderes de Africa, de la Galia, de Cerdeña, de Alejandría, faltan sirios y orientales, pero hay mosaicos con emblemas pertenecientes a «estaciones» de las que se ha perdido una referencia epigráfica, mientras que otros podían tener sus agencias en Roma⁴⁹. La existencia de *navicularii* está atestiguada también en

32 *ad ed.*), naviculario que se hace cargo de unas mercancías y luego las traslada a otra nave que naufraga; Tac. *ann.* XII, 55, 1 *mercatores et navicularios*.

⁴² Así en el Sch. Gronov. ad Cic. *pro leg. Man.* IV, 11 p. 317 Stangl: *Navicularii dicuntur qui transferunt frumenta in urbem aut ubicumque est imperator*, donde quizás deba leerse *imperatum*. Cfr. Cic. *de imp. Cn. Pomp.* V, 11; in *Verr.* II, 5, 18, 46, 2, 51, 137., Waltzing da una lista de *navicularii* a la que Stoeckle, PW. XVI, 1900 agrega otros títulos; 60 nuevos nombres ha sacado a la luz en las ánforas del Monte Testaccio Rodríguez Almeida, *Recherches sur les amphores romaines*, 149 ss.

⁴³ CIL. XIV, 3603.

⁴⁴ D. III, 4, 1, 1 (Gayo 3 *ad ed. prov.*)

⁴⁵ Antes, n. 29 de este mismo capítulo.

⁴⁶ Tac. *ann.* II, 87: 2 sesteracios por modio.

⁴⁷ Antes, p. 264.

⁴⁸ IG. XIV, 830 cit. Para *navicularii*, «Not. Sc.» 1927, 322.

⁴⁹ Sirios en Trastévere: La piana, *Foreign Groups in Rome*, «Harv. Theol. Rev.», 1927, 216 s. citado por Frank, ESAR. V, 214 n. 64.

Tirios en Roma I.G. XIV, 830 cit. Conexiones con grupos de nav. CIL. XIV, 4549 n. 9, 22, 25, 26, 33, 36, 45, 46, etc. Cfr. Thylander, *Inscriptions du port d'Ostie*, 1952.

otros puertos, como Narbona⁵⁰ y Arlés, donde están presente individualmente o como colegio o también como *quinque corpora naviculariorum*⁵¹ y eran importantes hombres de negocios, que se ocupaban del servicio de la *annona*⁵². Nacidos como organizaciones separadas, en el proceso de transformación en colegios profesionales se llegó a crear un solo *corpus* pero no es imposible una evolución histórica diferente. No hay mucha información sobre España⁵³, aunque nos ayudan los nombres de las ánforas del Monte Testaccio, mientras que la documentación de otras regiones, incluida África⁵⁴, es inexistente, lo cual, sin embargo, no puede inducirnos a la conclusión de que no existían los *navicularii*.

Tenemos, como es natural, en cada puerto muchos trabajadores especializados en distintas actividades; *lenuncularii*⁵⁵, dueños de barcas para la carga y descarga de mercancías; *traiectarii*⁵⁶, barqueros para el transbordo, *lintrarii*⁵⁷ y *acapharii*⁵⁸, dedicados también al trabajo en pequeñas embarcaciones, reunidos en una asociación llamada de los cinco colegios de navegantes⁵⁹. Para el transporte de trigo a Roma remontando el Tíber en barcas arrastradas por asnos había *codicarii*⁶⁰, mientras que para las operaciones de medida de trigo había *mensores frumentarii*⁶¹. Dedicados a la construcción y reparación de barcos estaban los *fabri navales*⁶², *stuppatores* que aplicaban la estopa para el calafateado de las barcas⁶³, *restiones*, sogueros⁶⁴, así

⁵⁰ Grenier, *Carte archéologique de la Gaule romaine*; Aude, 31 s.; CIL. XV, 4072 con referencia al nombre *Chereas* en ILGal. 573; CIL. XV, 3863-3873; 3856-3862; 3874 del Monte Testaccio; XV, 3976 con referencia a XII, 4406.

⁵¹ CIL. XIII, 1952; 2022; 704; 982; 672.

⁵² Arg. de CIL. III, 14165-8. Sus dependientes en XII, 982; 718; 853.

⁵³ CIL. II, 1180.

⁵⁴ ILA. 60. Hay también inscripciones para los puertos menores de Italia, CIL. VI, 9682; XIV, 409; XI, 6362; 6369; 6378; XIV, 4648 = AE. 1930, 132.

⁵⁵ CIL. XIV, 250-253, 341; 4567-4568; la categoría presenta sin embargo ciertas oscurecidas, por el nombre de *lenunculi*, que en otros textos son opuestos a los barcos de carga, *Ces. bel. civ.* II, 43, 3; *Tac. ann.* XIV, 5, 3, para barcas en general; *Non. Marc.* XIII, 857 L. = 534 M.; *Am. Marc.* XIV, 2, 10, barcas de pesca. Se distingue entre *lenuncularii tabularii auxiliares* y *lenuncularii pleromarii auxiliares*. Con los transbordadores, de los que se ocupa la n. sig., formaban los *quinque corpora navigantium*.

⁵⁶ CIL. XIV, 409; 5320; 5380; 451; 403; 4613; 4616; 4553-4556; 5327-8.

⁵⁷ CIL. XIV, 4459.

⁵⁸ CIL. XIV, 409; 5327.

⁵⁹ CIL. XIV, 170; 352; 4144.

⁶⁰ CIL. XIV, 106; 131; 170; 185; 309; 4144; 4234; VI. 1649; XI, 2643; distinción entre *c. infra pontem sublicium*, CIL. XIV, 185 e *infernates*, ibidem, 131. Para *Non. Marc.* 858 L. se trata de barcas fluviales. En CIL. XI, 2643, procedente de la Isla de Lirio, se ha pensado que los *codicarii* sean navegantes por mar y se ha entendido análogamente el término *infernates* = *mare inferum*. Pero esta tesis es rechazada por varios autores, entre los últimos Rougé, 194.

⁶¹ CIL. XIV, 2; 16; 150; 154; 172; 289; 303; 309; 363-4; 409; 438; 4140; 4452; 4612; 4620; 4623.

⁶² CIL. XIV, 256; además 168-9; 292; 368; 372. También están atestiguados en otras partes.

⁶³ CIL. XIV, 4549, 1 y 58; cfr. XIV, 44, 257.

⁶⁴ CIL. XIV, 4549, 1 y 58.

como carpinteros, *tignarii* y *dendrophori*⁶⁵. Otros colegios estaban constituidos por quienes se dedicaban a diversos comercios, del trigo, del vino, del aceite, de las pieles, etc.

Una figura aún no bien definida es la de los *curatores*⁶⁶, exactamente, *curatores navium*. Los *curatores* son generalmente funcionarios públicos, que se extendieron en la época imperial y pertenecieron a determinadas actividades de la administración pública de los servicios. Podría pensarse que vigilaban el estado de las naves, su eficiencia, o se ocupaban de su disponibilidad para las necesidades de la *annona*, pero la primera hipótesis es más verosímil, dada la existencia de una administración propia del prefecto de la *annona*. Del sumario cuadro que hemos trazado se desprende que un puerto tenía oficinas mercantiles privadas y un personal de artesanos, también privados, para la construcción y mantenimiento de naves y barcos, con pequeñas oficinas y astilleros, con depósitos para las mercancías.

Naturalmente, al lado de esta organización privada de la navegación y los servicios de los puertos estaba el aparato público, con funciones administrativas y de control allá donde hubiera un interés anónimo particularmente atento a las operaciones concernientes a los distintos géneros. No corresponde a la economía de este libro ocuparse aquí del ordenamiento público de los puertos.

Otras cuestiones atañen a la importancia de los puertos del Mediterráneo. Rougé opina que amén de Ostia los mayores eran Alejandría y Cartago. Pero sobre esta última surgen varias dificultades derivadas de la escasa documentación literaria y arqueológica. Puede tenerse por cierto que se procedió a una reconstrucción del puerto tras la destrucción de la ciudad por obra del gobierno romano. Pero sigue siendo bastante incierto cómo y cuándo se produjo tal reconstrucción. Rougé afirma que renació de sus cenizas por voluntad de César. Pero Estrabón habla de un renacimiento de la ciudad y no alude al puerto cuando afirma que César envió allá una colonia⁶⁷. Apiano, por su parte, afirma que a César no le dio tiempo a fundar la colonia proyectada y que fue Augusto quien procedió a su fundación y a la restauración de la ciudad⁶⁸.

Pero la idea de la fundación de una colonia se remonta a C. Graco, mientras que Barthel, sobre la base de observaciones de orden constitucional y político sostiene que la primera fundación fue hecha por M. Antonio, cónsul en el 44, en ejecución de las *Acta Caesaris*. Augusto habría llevado a cabo otra fundación en el 29 a.C. Piénsese lo que se piense de esta disputa cronológica, podemos imaginar que junto con la ciudad fue restaurado el puerto. Como en otros lugares, el antiguo puerto cartaginés estaba constituido por dos recintos comunica-

⁶⁵ CIL. XIV, 281 y 283; *tignarii* CIL. XIV, 4569, con una lista de 350 miembros, así como otras inscripciones.

⁶⁶ CIL. XIV, 4626, *corpus*, 4142, 363, 364, 409.

⁶⁷ XVII, 3, 15 p. 833.

⁶⁸ *De reb. pun.* CXXXVI.

dos, uno más exterior, de forma rectangular con el extremo interno arqueado, por el cual se entraba al segundo, más pequeño, de forma circular. Puede pensarse que la reconstrucción romana utilizó ambos recintos para finalidades comerciales, suprimiendo el puerto militar; su objeto habría sido la restauración de muelles y depósitos, pues no es verosímil que en la época de la destrucción se hubiera enterrado el puerto, ni se puede admitir que se hubiera cegado progresivamente, dado que Escipión había construido un dique delante del puerto⁶⁹. Las investigaciones arqueológicas y la observación del fondo del mar por un oficial de marina, de Rocquefaul, junto con la observación de los vientos, muy fuertes del Norte y del Noroeste, han inducido a la conclusión de que la entrada del puerto estuvo situada en la misma dirección que el antiguo, antes de que los cartagineses hubieran practicado una segunda entrada hacia el Norte.

Desde el punto de vista de la importancia del tráfico quizás sea exagerado decir que Cartago se había convertido en el puerto por excelencia del trigo africano, acopiándolo de la parte más fértil del África proconsular y de la Byzacena, hasta el punto de que tres cuartas partes del aprovisionamiento de trigo para la población de Roma en la época de Nerón partían de Cartago. Diversas inscripciones de mosaicos de Ostia prueban que había otras ciudades africanas que enviaban sus naves a Roma⁷⁰. Además, una inscripción de *Rusicade* recuerda la erección de una estatua al *genius annonae sacrae urbis*⁷¹ y otra la construcción de un granero⁷². También *Missua* exportaba cereales, como *Hyppo Diarrhytus, Gummi*, junto a Cartago, y desde luego *Rusicade* aunque la siglas del mosaico ostiense no se refieren con certeza a ésta⁷³. Es significativo que Estrabón, para alabar el comercio español, dijera que podía rivalizar con el de África⁷⁴.

Con Alejandría hay menos problemas. Este gran puerto helenístico, que debía a sus condiciones geográficas la importancia de ser la mayor escala de tráfico entre Egipto y el Mediterráneo y un nudo muy importante del comercio oriental, adquirió con el imperio mayor solidez. La intensificación de los tráficos con Extremo Oriente y Arabia, de la que hemos hablado, benefició enormemente al puerto de Alejandría y a todas las actividades económicas industriales relacionadas con los productos que se importaban de aquellas lejanas tierras. Estaba también la cosecha de los ricos productos del valle del

⁶⁹ Ap. de reb. pun. CXXXIV-V (no específico); Zonar. IX, 30 y los hallazgos arqueológicos.

⁷⁰ CIL. XIV, 4549, 10 *navicularii Misuenses (Misua)*; 11 *naviculari Muslavitani* (en la lectura de Calza, «Bull. Comm.», 1916, 178 ss.); 14 *Sta. Sabratensium*; 17 *naviculari Cummitani*; 18 *navicul. Karthag. de suo*; 23 *naviculari Syllectif[ni] (Sullectum en Byzacena)*; 34 *naviculari Curbitani-ds. SNFCC* (quizás *statio negotiariorum frumenti coloniae Curbitanae*); 48 *M(auritani) C(aesarienses)*; 58, SR.; véase n. 4.

⁷¹ CIL. VIII, 7960.

⁷² CIL. VIII, 19852.

⁷³ *Statio Regensium* o bien *Ruspinensium*.

⁷⁴ III, 2, 6 p. 145.

Nilo, empezando por el trigo que había que proporcionar a Roma a título de tributo, así como el papiro, característico de la agricultura egipcia, que tenía su exclusiva. Fueron estos factores los que permitieron superar las dificultades propias de la navegación antigua, debidas al régimen de los vientos etesios, de Noroeste, que predominaban en la temporada de la navegación y obstaculizaban la salida de las naves del puerto. Los barcos que partían de Alejandría hacia Roma e Italia y hacia los otros puertos del Mediterráneo no regresaban vacíos, sino con productos industriales y agrícolas, como vino y aceite, que al parecer se exportaban a Extremo Oriente, aunque el testimonio pliniano induzca a excluir por lo menos una significativa entidad de este comercio. De mayor importancia era, ciertamente, el tráfico con otras regiones del Mediterráneo, atestiguado por la presencia de mercaderes de numerosas nacionalidades, griegos e italianos, sirios, libios, cilicios, etíopes, árabes, persas, palmirenses, bactrianos, escitas, así como indios⁷⁵. Como es natural, los alejandrinos estaban presentes en numerosos puertos, empezando por el de Ostia⁷⁶.

Se veló por la seguridad de la navegación no solo luchando contra los piratas, sino también con la instalación de faros diseminados a lo largo de las costas y a la entrada de los puertos, sean éstos o no una invención romana. En el curso del siglo I del imperio esta tarea prosiguió con intensidad. El más famoso era el gran faro de Alejandría, de la época helenística, y a ejemplo suyo los había en otros puertos importantes y también menores. Ostia, Pozzuoli, Laodicea son renombrados, pero los había en puertos menores y hay que presumir que existían por doquier. No es éste el lugar para tratar de otros perfeccionamientos posibilitados por la técnica, como máquinas para la carga y descarga de mercancías, etc., ni tampoco de los preceptos que se encuentran en Vitrubio sobre la construcción de puertos. Las obras sobre la navegación proporcionan todas las informaciones necesarias al respecto.

La estructura material, la ubicación, la organización jurídica de grandes almacenes de estiba de las mercancías, *horrea privata* y *publica*, ha sido ampliamente estudiada, e incluso en obras recientes, como las de Alzon y Rickman. El estado de las fuentes ha permitido profundizar en el régimen jurídico, las relaciones entre el propietario y el arrendatario del depósito y entre ellos y los propietarios de las mercancías dejadas en custodia. A causa de la habitual falta de datos desconocemos el régimen económico y no podemos decir cuánto costaba el depósito. Un nuevo texto, publicado recientemente por Giordano y por Bove, junto con otros documentos pompeyanos⁷⁷ nos

⁷⁵ Dión Cris. XXXVII, 36-40.

⁷⁶ CIL. XIV, 4549, 40; cfr. 478-9; Pozzuoli, CIL. X, 1797 = ILS. 7273; Nápoles IGRR. I, 446; otras citas de otras localidades, Johnson, ESAR. II, 344 n. 11.

⁷⁷ Bove, *A proposito di nuove tabulae Pompeianae*, «Labeo», 1971, 131 ss. y espec. 148 ss., publicadas por Giordano, «Rend. Acc. Napoli», 1970, 211 ss.; D'Ors, «SDJI.», 1972, 486. Un *horreum* en las fincas de Domicia Lépidia revelado por otro documento publicado por Giordano, *op. cit.* 195, n. 19.

plantea el problema el costo del depósito y la custodia en uno de estos almacenes, concretamente en Pozzuoli. El tríptico contiene la declaración escrita de un servo, *Diognetus*, el cual atestigua que por orden de su amo ha alquilado a otro siervo, *Eusicus*, perteneciente a un liberto, Euno Primiano⁷⁸, el XII *horreum* en los *horrea* públicos Pozzuoli, donde está depositado el trigo alejandrino recibido en prenda de Gayo Novio Euno y además otro espacio para 200 sacos de legumbres, también recibidos en prenda. Había, pues, un préstamo de Euno Primiano a este Gayo Novio, el cual lo había garantizado con la mercancía depositada en el almacén, probablemente en el puerto o en sus cercanías. Pero es singular que el documento atestigue que la suma a pagar mes a mes fuera de 1 sestercio. Nos viene de inmediato a las mentes que Cicerón aduce, en contraste con la escasa utilidad de una amistad, la muy distinta de los graneros de Pozzuoli⁷⁹, por no hablar de la ingente tasa que pagaban los mercaderes de Tiro al municipio de Pozzuoli por la oficina de su compañía. ¿Cómo es posible, pues, que por un sestercio al mes se pudieran ocupar espacios, que no debían de ser muy pequeños, porque aparte los 200 sacos de legumbres, que ya no eran pocos, había todo un granero, es decir, una celda enumerada donde estaba el trigo? Como hemos dicho, no sabemos qué canon se pagaba por depositar trigo y otros géneros en los silos de los puertos y los graneros de la ciudad, pero no cabe duda de que se pagaba un canon, dado que el régimen jurídico era el del alquiler y las fuentes no admiten dudas al respecto. Pero el canon de un sestercio al mes parece casi un canon simbólico que apenas elude la previsión de la nulidad del negocio prevista por los juristas⁸⁰, cuando la merced pactada era de un solo *nummus*, ya que enmascaraba una donación. Se puede suponer, pues, que el gestor de los *horrea* estuviera en cierto modo interesado en la operación financiera subyacente, si no se quiere admitir un más que improbable error de escritura o que los sestercios estuvieran en proporción a una unidad de medida que, por ser consuetudinaria, se omitía, como por ejemplo el *modius*. Son interrogantes destinados a quedar sin respuesta, aunque parece seguro que un canon tan bajo era imposible. ¡Es inconcebible la ocupación durante doce meses de toda una celda del almacén por sólo doce sestercios!

Aparte la cuestión de la entidad del canon, el documento es importante porque pone ante nuestros ojos un negocio que debía de corresponder a una práctica comercial. Quien necesitaba financiación, acaso para emprender un nuevo viaje, podía depositar en un almacén su mercancía y luego darla en prenda a un acreedor, del que obtenía la financiación para otra iniciativa. La prenda podía ser un obstáculo para la venta de la mercancía, pero esto se podía obviar mediante un

⁷⁸ Identificado así por otra tabla de Giordano.

⁷⁹ *De fin.* II, 26, 84 *num igitur utilitorem tibi hunc Triarium putas esse posse, quam si tua sint Puteolis granaria?*

⁸⁰ D. XIX, 2, 46, Ulp. 69 *ad ed.*

acuerdo del acreedor pignoraticio, el cual podía dar su autorización para la venta y tomar de lo obtenido la suma correspondiente para la extinción de la deuda. No hay que resaltar que el depósito de mercancías en los *horrea* y las relaciones jurídicas que de él se derivan son muy lejanos y simples precedentes rudimentarios de los modernos negocios referentes a depósitos de mercancías en los almacenes generales, con emisión de títulos de crédito representativos de las mercancías, que pueden a su vez constituir instrumentos para otros negocios, mediante el endoso del título y de la nota de empeño separada del propio título, que es transmitida al acreedor para su garantía. La importancia de los *horrea* con fines de comercio y conservación y custodia de las mercancías y de las cosas de valor está demostrada por su historia y su difusión.

Dados los caracteres de la economía antigua, y de la romana en particular, no puede decirse que hubiera una política comercial propiamente dicha del gobierno, ni que éste se viera influido en sus decisiones por intereses de carácter comercial. Las dimensiones asumidas por el imperio eran tales que dejaban en la sombra este problema, todavía más que en la época republicana y en el curso de la expansión imperialista. Sin embargo, falta de política no significa indiferencia y hemos visto que el gobierno imperial al limpiar de piratas los mares y construir una red de grandes vías terrestres y de canales navegables, contribuyó decisivamente al desarrollo de las relaciones comerciales. A lo largo de estos grandes caminos no sólo había guarniciones para su seguridad contra los bandidos, sino apeaderos para las paradas con aprovisionamiento de agua y víveres. También la institución del *cur-sus publicus*, posta estatal, benefició indirectamente a las relaciones comerciales. En las fuentes tenemos, como se ha visto, algunos rastos de exploraciones hacia tierras lejanas y poco conocidas.

En lo que atañe a la política aduanera los impuestos eran generalmente bajos y no faltaban tendencias a abolirlos. En efecto, la *lex Caecilia* había suprimido en el 60 los *portoria*, restablecidos luego por César⁸¹. Nerón había realizado un intento, fallido a causa de la oposición del Senado, de suprimir los impuestos⁸², mientras que Alejandro Severo volvió a establecer un impuesto sobre el comercio, *aurum negotiatorium*⁸³. Cómodo impuso nuevos aranceles, mientras que se dice que Pertinax los abolió⁸⁴. Junto a los *portoria*, leves impuestos pesaban sobre la actividad mercantil, la *centesima rerum venalium*, 1 por 100 sobre las ventas, y la *quinta et vicesima venalium mancipiorum*, es decir, el 4 por 100 sobre la venta de esclavos. Había, por último aranceles sobre géneros de gran consumo⁸⁵. Incentivos, con la

⁸¹ Dión Ca. XXXVII, 51, 3; cfr. Cic. *ad Qu. fr.* I, 11, 33; *ad Att.* II, 16, 1.

⁸² Tac. *ann.* XIII, 50-51.

⁸³ SHA. *Alex.* XXXII, 5.

⁸⁴ Herod. II, 4, 7.

⁸⁵ *Edulia*: Suet. *Cal.* XL, 2.

concesión de privilegios, favorecían, como se ha dicho, la actividad marítima para ligarla con el interés annonario.

A pesar de todo, el comercio romano por tierra y por mar era el propio de un sistema económico poco desarrollado. Cuando leemos en escritores como Goldschmidt que las naves de entonces no eran inferiores en tamaño y velocidad a los vapores modernos más perfeccionados, nos preguntamos si no se trata de una representación fabulosa, como la de Luciano con la Isis. Lo que se puede afirmar con seguridad, en cambio, es que las corrientes de tráfico se entrecruzaban. En Pompeya, por ejemplo, no sólo encontramos vinos italianos sino también extranjeros, importados de la Galia, de Asia, de Grecia, mientras que a la Galia se importaban vinos italianos procedentes de Pompeya⁸⁶ y naturalmente de otras localidades de la península. Evidentemente los gustos refinados y la disponibilidad de dinero favorecían este género de intercambios. Si en Pompeya, pequeña ciudad industrial, encontramos tanta abundancia de tráficos, se puede imaginar lo que era el comercio de Roma, con su enorme población y sus clases ricas, que no reparaban en gastos con tal de procurarse los productos más refinados y exóticos. Pero esto no era exclusivo de la capital. También en las ciudades pequeñas circulaban objetos preciosos, como la estatuilla india encontraba en Pompeya, de gran valor y elegante factura, que seguramente fue importada por algún comerciante que mantenía relaciones con Extremo Oriente⁸⁷.

Hoy es casi imposible calcular la importancia del comercio, dada la habitual falta en las fuentes de informaciones con cierto valor estadístico. Pero podemos hacernos una idea por indicios indirectos. Es indudable que había gente que se enriquecía con el comercio. Aunque la tierra siguiera siendo la fuente principal y preferida de la riqueza, el comercio, terrestre y marítimo, daba buenos frutos en Italia y en provincias. Los *Fadii* de Narbona, por ejemplo, eran propietarios y armadores de naves, que traficaban por el Mediterráneo occidental; uno de ellos, Sexto Fadio Musa estaba en condiciones de ayudar financieramente a los colegios de navegantes y de reconstruir a sus expensas el Capitolio de su colonia, destruido por un incendio en el 149⁸⁸. El hereje Marción, contra quien Tertuliano pronunciaba encendidas acusaciones, era un *Ponticus nauclerus* y como tal había ga-

⁸⁶ Italianos: CIL. IV, 1292 *Setinum*; 2599-2601 *Lumense*; 6896 *Falernum*; 2555; 5554; 5521-22; 5525; 5560-62 *Surrentinum*; 5511 *Gauranum*; 5518; 5570 *Trifolinum*; 5577 *Formianum*. Extranjeros: CIL. IV, 5536 ss. *Coum*; 5535 *Cnidium*; 5526 *Creticum*; 5526 *Lauronense*; 2618; 5563-68; «NS.», 1927, 30, 82, 96, 106 *Tauromenitanum*; 2602-3, *Mesopotamium*. Exportación a Roma, CIL. XV, 4592; Cartago, VIII, 22640; Galia, hallazgos submarinos, «Gallia», 1948214; 1950, 129; Benoît, *Fouilles sous-marines. L'épave du Grand Congloué à Marseille*, «Suppl. Gallia», 1961, 48; Heurgon, *Les lasii pompéiens et l'importation des vins italiens en Gaule*, «PP.», 1952, 113 ss. Otra lit. Clemente, *I Romani etc.*, 25 n. 6. Los restos de naufragios pertenecen a la época republicana.

⁸⁷ Maiuri, *Statuetta eburnea d'arte indiana a Pompei*, «Le Arti», 1938-39, I, 111 ss.; Vogel, *Note on an Ivor Statuette from Pompei*, «Annual Bibl. of Indian Archaeol.», 1938, 1 ss.

⁸⁸ CIL. XII, 4393.

nado tanto dinero que donó a la Iglesia a su llegada a Roma desde Egipto, 200.000 sestericios⁸⁹. El mismo Trimalción, símbolo de disolución y de lujo, nos es presentado como un mercader que comerciaba en vinos: había cargado cinco naves, que valían otro tanto en oro, naufragaron y «Neptuno en un sólo día trasegó 30 millones de sestericios»⁹⁰. Pero no se desalentó, mandó construir otras naves, mejores, más grandes y más rentables, hasta el punto de que no había nadie que no lo calificase de hombre fuerte, porque ya se sabe que una gran nave requiere gran valor (*fortitudo*), las cargó de nuevo con vino, tocino, habas, perfumes, esclavos, y con cien áureos que le dio su mujer comenzó a hacer fortuna y ganó en un solo viaje 10 millones de sestericios.

Esta es una típica figura de mercader audaz y afortunado, que no temía arriesgar para ganar mucho dinero. Como Trimalción debían de existir muchos otros en la realidad del mundo antiguo. Un naucleo de Hierápolis, en Frigia, había hecho el viaje a Italia setenta y tres veces⁹¹, y un mercader de Pozzuoli había sido honrado por sus familiares recordando en su tumba que había hecho fatigosos viajes de Oriente a Occidente⁹². Comercio marítimo y préstamo con interés son fuentes de riqueza⁹³ y se ensalzaba el atrevimiento con método de ganancia⁹⁴. «Prepara lo que puedas vender a más del doble y no hagas diferencia entre si vendes ungüentos o cuero: el olor de la ganancia es bueno en cualquier cosa» advierte Juvenal⁹⁵, y ésta parece ser la moral de los mercaderes. Otros individuos se desprenden de testimonios más seguros. El pago de 400.000 (?) sestericios anuales por el colegio de los tirios demuestra que el comercio de los mercaderes de esta nacionalidad con Pozzuoli debía de ser elevado, aunque sea imposible una estimación. Podemos hacernos cierta idea calculando la carga de una nave: 10.000 modios de trigo al precio de 3-4 sestericios modio tenían un valor de 30-40.000 sestericios. Pero si la nave tenía un arqueo de 50.000 modios entonces el precio era de 150.000-200.000 sestericios. Prescindamos, naturalmente, del cálculo sobre naves de dimensiones fantásticas, como la Isis, para la cual se indica una ganancia de 12 talentos de oro, o sea, de 72.000 dracmas⁹⁶. No conocemos el importe del transporte en el imperio clásico y las únicas referencias provienen del Edicto de Diocleciano sobre los precios. De éste resulta que el transporte de mercancías de Alejandría a Roma costaba 16 denarios por *castrensis modius*, es decir,

⁸⁹ *De praescript. her.*, XXX, 1-2.

⁹⁰ *Petr. sat.* LXXXI.

⁹¹ *IGRR.* IV, 841.

⁹² *CIL.* X. 2792; cfr. VIII, 5749.

⁹³ *Pers.* V, 132 ss.; *Hor. ep.* I, 6, 32 ss. Figuras de comerciantes obsesionados por la fiebre de las ganancias, *ars poet.* 117; *sat.* I, 4, 29; *ep.* I, 16, 71; *carm.* I, 1, 15 ss.; III, 24, 36 ss. Además *Sen. brev. vit.* II, 1; *ep.* XXXVI, 5; *Manil., astr.* IV, 165 ss.

⁹⁴ *Juv.* XIV, 275; 288 ss.

⁹⁵ *Juv.* XIV, 204.

⁹⁶ *Luc. nav.* XIII.

el sexto del valor del trigo⁹⁷. Si era o no así en la época precedente no lo sabemos. Casiodoro atestigua una relación sorprendente cuando cuenta que unos comerciantes que tenían que llevar a Roma el trigo español exigido por Teodorico para abastecer a una Roma atormentada por la carestía prefirieron venderlo en Africa, obteniendo 280 sólidos por el trigo y 758 por el transporte⁹⁸. Está claro que se trataba aquí de un precio excepcional derivado del riesgo del cambio de rumbo de la nave y no veo razón para pensar en una carga mínima, como hace Rougé, para explicar la anomalía. En cualquier caso, el testimonio de Casiodoro no puede aceptarse como prueba de la ganancia que se le podía sacar a una nave en circunstancias normales. El problema del costo del transporte existe para mercancías de no gran valor, como la *terra sigillata*, de la que hallamos pruebas de su importación a Siria⁹⁹ y a otros lugares.

Las expresiones de las fuentes que se han recordado demuestran que la moral común juzgaba al comercio con distintos ojos que la vieja aristocracia, de la que Cicerón se había hecho intérprete¹⁰⁰. Si acaso, el comercio era condenado no en cuanto tal, sino porque implicaba riesgos de pérdida de bienes e incluso de la vida y un continuo desasosiego, al que se puede contraponer la vida tranquila, el *otium*, el trabajo intelectual, los gustos frugales y la felicidad derivada de no perseguir al dinero. En todo caso, de las fuentes no se puede deducir que las mayores riquezas documentadas en la época imperial procedan del ejercicio de actividades comerciales, sino siempre de la agricultura y de la explotación de las provincias.

Si los grandes mercaderes abastecían al mercado de todos los bienes requeridos, había luego una tupidísima red de pequeños comerciantes para la distribución. Los hallazgos de Pompeya nos dan una vívida representación de la vida cotidiana y de la pléyade de ventas de todas las cosas necesarias para la existencia, a precios tan bajos que unos cuantos ases al día bastaban para una familia corriente. Estas actividades se ejercían en tiendecitas, pero en las grandes ciudades no faltaban grandes almacenes, emporios provistos de todo, cuyos artículos, tenían una gran venta. En Roma está atestiguado un emporio de la época republicana, a orillas del Tíber, bajo el Aventino¹⁰¹, mientras que más adelante fue desplazado a donde estaban los grandes graneros, hacia los prados del Testaccio. Al final de la república o a comienzos de la época imperial se hacen remontarse las ruinas encontradas en la Viña Torlonia Cesarini. Los mercados fijos y las ferias, que se celebraban en determinados días del año, eran lugares a los que concurrían compradores y vendedores; en todo el mundo tuvieron gran importancia para el desarrollo del comercio bajo el impe-

⁹⁷ XXXVII, la, 16 denarios por castr. mod.; I, 1 a, precio del trigo, 100 den.

⁹⁸ Var. V, 35.

⁹⁹ Heichelheim, ESAR., IV, 201 y lit. n. 24.

¹⁰⁰ Antes, p. 218.

¹⁰¹ Liv. XXXV, 10, 12; XLI, 27, 8.

rio. En las ciudades y municipios una miríada de vendedores ambulantes, de los que las fuentes nos dan un pintoresco cuadro, ofrecían sus productos a los consumidores. Característicos de una fase de desarrollo dominada por la economía agraria, no han desaparecido del todo ni siquiera en las grandes ciudades industriales de nuestra época.

Obras y textos generales: Charlesworth, *Trade Routes and Commerce of the Roman Empire*, 1926 (trad. it. 1940); Schaal, *Von Tauschhandel zum Weltandel*, 1931; Heichelheim, *Wirtschaftsgeschichte*, 690 ss; Rostovzev, *Historia passim*; Frank ESAR., V, 267 ss.; Mortimer Wheeler, *Rome beyond the Imperial Frontier*, 1954 (trad. it. 1955; véase también la importante recesión de Lepore en «PP.», 1955, 140 ss.); Majewski, *Récents découvertes d'importations romaines et leur interprétation*, «Ann. ESC.», 1960, 314 ss.; Jones, *The Economic Life of the Towns & of the Roman Empire*, «Recueil J. Bodin», 1955, 161 ss. = *The Roman Economy*, 35 ss.; Baldacci, *Negotiatores e mercatores frumentarii nel periodo imperiale*, «RIL.», 1967, 273 ss.

Sobre el comercio con la India, Oriente y China, Warmington, *The Commerce between the Roman Empire and India*, 1928 (2ª ed. 1974); Charlesworth, *op. cit.*, 73 ss.; 115 ss.; *Roman Trade with India: a Resurvey* «Studies Johnson», 1951, 131 ss.; Schaal, *op. cit.*; Filliozat, *Les échanges de l'Inde et de l'empire romain*, «RH.», 1949, 1 ss.; Lamotte, *Les premières relations entre l'Inde et L'Occident*, «NC.», 1953, 83 ss.; Schwartz, *L'empire romain et le commerce oriental*, «Ann. ESC.», 1969, 18 ss.; Rostovtzeff, *Historia*, 185 ss. y ns. 17-18; Bernardi, *The Economic Problems of the Roman Empire*, «SDHI.», 1965, 114 ss.; Jones, *Asian Trade in Antiquity, Islam and the Trade of Asia* (ed. Richard, 1970) = *The Roman Economy*, 140 ss.; Jones Millar, *The Spice Trade of the Roman Empire 29 B. C. 9 A. D. 641*, 1969; Thorley, *The Development of Trade between the Roman Empire and the East under Augustus*, «GR.», 1969, 209 ss.; Gara, *Postdiagraphomena e circolazioni monetaria*, 1976, 192 ss.; Raschke, *Papyrological Evidence for Ptolemaica and Roman Trade with India*, «Proc. XIV Intern. Congr. Papyrology», 1974-5, 241 ss.; Sobre las monedas, Sewell, «Journ. R. Soc.», 1904, 591 ss.; Regling, «ZN.», 1912, 217 ss.; 1918, 214; Hill, *Roman aurei from Podukota South India*, «NChron.», 1898, 268 ss.; Warmington, *op. cit.* 280 ss.; Wheeler, *Ancient India*, II, 116 ss.; *Rome beyond Imperial Frontiers cit.*, 115 ss.; Bolin, *State and Currency*, 65 ss. con otras citas. Popularidad de las monedas de Tiberio en la India: Pick, *Die Münzkunde in der Altertum swissenschaft*, 1922, 30 ss. Todo el vol. II, 9, 2 de «ANRW.» está ahora dedicado al comercio con Oriente: estudios de Dihle, Ferguson y del documentadísimo Raschke.

Sobre los monzones Böcher, *Monsunschiffkarte nach India* PW. Supl. IX (1962), 403 ss.; Schwarz cit., 36, y sobre el descubrimiento v. antes p. 276

Sobre el impuesto del 25 por 100, la hipótesis del precedente tolemaico es aventurada por Rostovzev, *Zur Geschichte des Ost- und Südhandel im ptol.-röm Aegypten*, «APF.», 1908, 306 ss., pero rechazada por Préaux, *L'économie royal des Lagides*, 377, quien acepta la hipótesis nabatea de Warmington y Wilcken, «APF.», 1907, 195.

Sobre la ruta de la seda Nissen, *Verkehr zwischen China und dem röm Reich*, «Jahrb. d. Vereins von Altertumsfreunden im Rheiland», XCV, 1 ss.; Herrmann, *Die alten Seidenstrassen zwischen China und Syrien*, 1910; Loulan, *China, Indien und Rom im Lichte der Ausgrabungen am Lohnor*, 1931;

Die Verkehrswege zwischen China, Indien und Rom um 100 n. Ch., 1922; Stein, *Serindia*, 1921; *Innermost Asia*, 1928; y antes *Innermost Asia: its Geography as a Factor in History*, «Geogr. Journ.», 1926, 37 ss.; Schaal, op. cit. 149 ss.; Boulnois, *La route de la soie*, 1963; Lanoir, *La route de la soie*, «Archaeologia», 1976; Misión de Marco Aurelio: Hirth, *China and the Roman Orient*, 173 ss. y sobre la China, ibidem 39 y 42; Kádár, *Serica*, «Acta ClDebr.», 1967, 89 ss.

Sobre la cuestión del oro: Mickwitz, *Le problème de l'or dans le monde antique*, «Ann. HES.», 1934, 275 ss.; Bratianu, *la distribution de l'or et le raison économiques de la division de l'empire romain*, «Etudes Byzant. Hist. Econ. et Soc.», 1938; Piganiol, *Le problème de l'or au IV^e siècle*, «Ann. HES.», 1945, 47 ss.; De Laet, *Portorium*, 399 ss.; Bernardi, texto cit, 115 s.; Ruggini, *Esperienze economiche*, 747.

Sobre el comercio con Rusia, Rostovtzeff, *Iranians and Greeks in South XXXII*, Willers, *Neu Untersuchungen über die römische Bronzindustrie von Capua und von Niedergermanien*, 1907, 45; Nordner, *Die germanische Urzeit in Tacitus' Germania*, 1923, 423 ss.; Jungklaus, *Römische Funde in Pommern*, 1924; Eggers, *Der römische Import in reien Germanien*, *Atlas der Urgeschichte*, I, 1951; Lewis, *The Northfarn Seas. Shipping and Commerce in Northern Europe A.D. 300-1100*, 1958.

Sobre las monedas, Regling, *Römischer Denarfund von Fröndeberg*, «ZfN.», 1918, 189 ss.; Bolin, *Fynden av Romerska Mint i det fria Germanien*, 1926; «Berichte d. röm.-germ. Kommission», 1929, 86 ss.; más bibl. en Rostovzev, *Historia*, 208, n. 18 a; 351 n. 17.

Sobre la ruta del ámbar, De Navarro, «Geogr. Journ.», 1925, 481 ss.

Sobre el comercio con Rusia, Rostovtzeff, *Iranians and Greeks in South Russia*, 147 ss.; 234 ss.

Sobre Palmira y Petra, Février, *Essai sur l'histoire politique et économique de Palmyre*, 1931; Conrad, *Petre und Palmyre. Zwei Han delsstädte im östlichen Grenzbereich der hellenistisch-römischen Welt*. «Altert.», 1971, 150 ss.

Sobre el comercio de las obras de arte Bianchi Bandinelli-Eggers-Coarelli, *Arte romana. L'esportazione di oggetti artistici e il commercio romano oltre le frontiere dell'impero*, 1965; Charles Picard, *Un témoignage sur le commerce des objets d'art dans l'Empire romain: la statue de bronze de l'Apollon de Mactar, offerte par S. Julius Possessor*, «Rev. Arch.», 1968, 297 ss.

Sobre la navegación, véanse los autores citados en las notas al cap. X. Sobre el tonelaje de las naves, Rougé, *Navi e navigazione* cit. 76 ss., con referencia a Wallinga, *Nautika*, «Mnem.», 1964, 28 ss.

Sobre los aranceles y la política aduanera De Laet, *Portorium. Etude sur l'organisation douanière chez les Romains, surtout à l'époque du Haut-Empire*, 1949; Wittinghoff, *Portorium* PW. XXII (1953), 347 ss. Para Palmira v. antes.

Sobre los puertos, Rougé, *Organisation du commerce maritime*, 107 ss., con bibliografía precedente; D'Arms, *Puteoli in the Second Century of the Roman Empire: a Social and Economic Study*, «JRS.», 1974, 104 ss.; Frederiksen, *Puteoli*, PW. XXIII (1959), 2044 s; Thylander, *Inscriptions du port d'Ostie*, 1952; Calza-Becatti, *Scavi di Ostia*, 1953-1969; *Ostia*⁴, 1961; Meiggs, *Roman Ostia*, 1960, 2.^a ed. 1973. Sobre Cartago, además de Rougé, 123 s. y la voz en la PW. X, 2.183 ss. de Ohler, donde se citan los autores recordados en el texto, más recientemente, Debort, *Le port punique de Carthage sur une intaille du Musée du Bardo*, «Latom.», 1975, 212 ss.; Isserlin, *The Ancient Harbour of Carthago*, «Miscellanea Punica», 1974, 37 ss.

Para Alejandría, amén de los AA. citados para el comercio con Extremo Oriente, v. sobre los faros a continuación.

Sobre las intervenciones de Trajano, Paribeni, *Optimus princeps*, II, 1927, 140.

Sobre los faros, Henning, *Abhandlugen zur Geschichte der Schifffart*, 1927; Thiersch, *Griechische Leuchtfueuer*, «JDAL.», 1915, 213 ss.; Seyrig, *Antiquités syriennes: le phare de Laodicée*, «Syria», 1952, 54 ss.; Pinard, *Sur quelques représentations nouvelles du phare d'Alexandre et sur l'origine alexandrine des paysages portuaires*, «BCH.», 1952, 61 ss.; Pouzsoles et le paysage portuaire, «Latomus», 1959, 25 ss.; Giorgetti, *Il faro di Alessandria fra simbologia e realtà: dall'epigramma di Posidippo ai mosaici di Gasr Elbia*, «Atti Acc. Lincei», XXXII, 1977, 245 (referente principalmente a la cuestión de la estatua sobre el faro).

Sobre los *horrea*, por último: Thomas, *Custodia and horrea*, «RIDA.», 1959, 371 ss.; *Return to Horrea*, ibidem, 1966, 353 ss.; Wubb, *Zur Haftung des Horrearius*, «ZSS.», 1959, 508 ss.; Alzon, *Problèmes relatifs à la location des entrepôts en droit romain*, 1966; Cannata, «Iura», 1967, 267 ss.; Rickman, *Roman Granaries and Store Building*, 1971; y. también la voz de Romanelli, DE. IV, 967 ss.

Sobre los *navicularii*, Pigeonneau, *L'annone romaine et le corps des naviculaires, particulièrement en Afrique*, «Rev. Franç.», 1886, 227; *De conventione urbanae annonae et de publicis naviculariorum corporibus apud Romanos*, 1876; Waltzing, *Etude historique etc.* II, 51 ss.; 300 s.; 330 s.; De Ruggiero, *Locazione fittizia di una nave in un papiro greco-egizio del'anno 212 d.C.*, «BIDR.», 1908, 62 s; Mitteis, «ZSS.», 1907, 383; Arangio Ruiz, «AG.», 1908, 444 n. 1; Bottigelli, *Ricerche epigrafiche sulla marineria nell'Italia romana*, «Epigr.», 1942, 69 ss.; Solazzi, *La definizione dell'armatore in D. 14.1.1.15*, «RDN.», 1943-48, 36 ss. = *Scritti*, V, 71 ss.; Stoeckle, PW. XVI, 1899 ss. con más bibl.; De Robertis, *Le «Corpus naviculariorum» nella stratificazione sociale del basso impero*, «RDN.», 1937, 3 ss.; *Storia delle corporazioni etc.*, part. II, 107 ss.; Palma, *L'evoluzione del naviculariato tra il I ed il III sec. d.C.*, «AAN.», 1975. Sobre el significado del término hay diversas interpretaciones: igual a *magister navis* y poseedores de naves, *curatores* (Liebenam), armadores (Bottigelli, De Robertis). Sobre la versión de Ros-tovzev en torno a la obligatoriedad v. *Historia*, 357 n. 22 y II, 238 n. 37. Sobre este personal y sobre el otro, Rougé, *Organisation du commerce*, 179 ss. Sobre el significado de *lenuncularii* y *caudicarii*, Bottigelli, *Ricerche epigrafiche*, cit., 85 y 79; Le Gall, *Le Tibre, fleuve de Rome dans l'antiquité*, 1953, 224 ss.; Rougé, 192 ss.; Frank, ESAR. V, 247 ss.

CIRCULACION MONETARIA

Podemos recordar brevemente las características de la circulación monetaria en los diversos períodos del imperio. Durante el primer período del principado de Augusto hubo un gran aumento de la moneda circulante, con numerosas emisiones. Entre el 31 y el 6 a.C. se cuentan 80 tipos de *aurei*, monedas de oro equivalentes a 25 denarios de plata y unos 400 tipos de éste último. Tal riqueza de emisiones fue provocada por exigencias de la política imperial de consolidación del régimen, así como por exigencias económicas propiamente dichas. Utilizó las disponibilidades de metales preciosos que afluyeron al tesoro del Estado tras la victoria sobre Egipto y la campaña en España donde, como es sabido, había minas de gran importancia. Además se dio un aumento del tributo en provincias, como la Galia, donde había ricos yacimientos metalíferos. Pero a partir del 10 a.C. el ritmo de la acuñación fue disminuyendo, señal evidente que, cesados los motivos estrictamente políticos, se tuvieron en mayor cuenta los económicos. Medidas como las atestiguadas para el 27 por Dión Casio¹, es decir, la fusión de estatuas de plata erigidas en honor de Augusto por sus partidarios y por los súbditos provinciales para transformar el metal en moneda ya no se encuentran en el período siguiente.

Bajo Augusto el áureo pesaba 1/42 de libra, el denario 1/84 de libra y un áureo equivalía a 25 denarios. La relación era, pues, entre el oro y la plata, de 1: 12,5; el metal era casi enteramente puro².

Tales características se mantuvieron bajo Tiberio, pero la política de las emisiones fue bastante restrictiva, como demuestra que en veintitrés años se encuentran sólo 16 tipos de áureos y 36 de plata. Frank

¹ LIII, 22, 3.

² Zonar. X, 36; Dión Ca. LV, 12, 4; Didim. ap. Prisc. *de fig. numm.*, 18; Tac. *hist.* I, 24, 1, en comparación con Suet. *Otho*. IV, 3; Plin. *nat. hist.* XXXIII, 3(14), 47. El peso no era uniforme, sin embargo: del áureo de 8,39 gr. a unos 7,90 gr. Ejemplares más numerosos entre 7,99 y 7,70.

ha atribuido a este hecho, es decir, a la escasez del dinero circulante, la crisis financiera surgida en el 33 d.C.³. Al parecer, se produjo un violento enfrentamiento entre los acreedores, que acumulaban riquezas con la usura y los deudores, que acusaban a los primeros de violar la ley promulgada por César sobre los límites del crédito y de la propiedad inmobiliaria en Italia. Tal ley había establecido probablemente que los prestamistas debían atenerse a límites legales para los intereses y para la posesión de bienes inmobiliarios en Italia, mientras que es mera conjetura la hipótesis de que debían invertir en tierras itálicas una parte de sus capitales, y mucho más que estuvieran obligados a proporcionar los créditos al valor de los bienes. La protesta de los deudores es una de las habituales contra los intereses altos y demuestra sólo que había dificultades para pagar las sumas debidas. Por otra parte, no se entiende por qué el mero hecho de una disminución de las emisiones habría tenido que entrañar, como opina Frank, una escasez del dinero en circulación. Aun teniendo en cuenta las sumas empleadas en el comercio oriental y las inmovilizadas en el Tesoro, no se explica la escasez de moneda. Tácito, por lo demás, en un pasaje bastante oscuro, hace depender la *inopia rei nummariae*, es decir, la escasez de dinero, de las medidas del Senado promulgadas a consecuencia de las agitaciones y ni siquiera habla de una puesta en vigor de normas de César.

La razón proporcionada por el historiador sobre la penuria de dinero consistía en algo de lo que ya nos hemos ocupado, la puesta en ejecución de todos los créditos y el hecho de que, al haber muchos condenados, con las consiguientes ventas de bienes, el dinero contante iba a parar al fisco imperial y al erario. Añádase que el Senado había prescrito, como se ha visto, que dos partes de las sumas dadas en préstamo fueran invertidas en tierras itálicas, mientras que los acreedores pedían la totalidad. Frank observa que la obligación de invertir dos tercios de las sumas dadas en préstamo en tierras respondía a las condiciones de la época de la guerra civil, y no a las de la época de Tiberio. Esto podría ser exacto, pero no se puede sacar de ello la consecuencia de que por lo tanto las normas examinadas eran las de César. La pertenencia a la época de Tiberio está confirmada por un testimonio análogo de Suetonio⁴. Es difícil creer que, si se hubiera tratado de volver a poner en vigor una ley de César caída en desuso, no nos lo hubieran dicho Tácito y Suetonio. Una referencia en este sentido se encuentra en Dión Casio, que atribuye a Tiberio haber renovado leyes de César sobre los contratos⁵, de las cuales se habría derivado desconfianza y desbarajuste, y de haber moderado luego su decisión sobre los préstamos poniendo a disposición cien millones de ses tercios para préstamos sin interés a tres años. Esta última medida es-

³ Tac. *ann.*, VI, 16-17.

⁴ Tib. XLVIII, 2.

⁵ Dión Ca. LVIII, 21, 4-5. En XLI, 38, 1 hay una referencia a una ley de César con la prohibición de poseer más de 60.000 sestericios.

tá atestiguada también por Tácito, el cual precisa que los préstamos se daban mediante los bancos y que los deudores debían ofrecer garantía de doble valor. Con las medidas de Tiberio concernientes a la renovación de las leyes de César relaciona Dión el suicidio del jurista Coceyo Nerva. Pero no se entiende con claridad el motivo, e incluso Dessau declara que no hay motivos reconocibles. Sin embargo, no puede ignorarse la relación establecida por Dión y la única hipótesis posible es que Nerva se encontrase entre los senadores afectados por las medidas promulgadas por el emperador. Bellen, de cuya hipótesis ya hemos hablado, considera que el suicidio se debió al intento del jurista de evitar aparecer corresponsable de la catástrofe, que había previsto.

Mazzarino ha supuesto que la crisis del 33 se derivaba del endeudamiento de los pequeños propietarios con los senadores, porque no estaban en condiciones de soportar la competencia con los latifundios cultivados por esclavos. Pero los senadores tenían prohibida por ley la usura, por lo que se apresuraron a pedir la devolución de los capitales dados en préstamo y a comprar campos en Italia, según la disposición de la ley de los 2/3. De ahí se habría derivado la ruina de los pequeños propietarios, forzados a malvender los campos para pagar sus deudas. De ahí la medida de Tiberio sobre los 100 millones del préstamo estatal. Pero los textos no autorizan a la hipótesis de que sólo se habían endeudado los pequeños propietarios, ni de que sus tierras perdieran valor. Al contrario, ha de pensarse que la obligación de invertir los 2/3 haría aumentar, y no disminuir, el precio de las tierras, a causa del aumento de la demanda.

No puede sacarse gran cosa de las alusiones de Tácito, excesivamente sintéticas, al procedimiento intentado ante el pretor Graco. Por el término empleado, *quaestio*, parece que se trataba de procesos penales, pero no sabemos nada de las penas con las que conminaba la ley de César ni la de *quaestio*, mediante la cual se habría procedido a la represión de la usura o de la violación de los límites marcados al préstamo con interés. Ninguna otra fuente nos habla de tal *quaestio*. Mommsen había observado que una ley de César había introducido una *quaestio* para las violaciones de las normas sobre acaparamiento de trigo y suponía que con los intereses había ocurrido algo similar. Es una conjetura legítima, pero nos permite a lo sumo creer que Tácito utiliza el término *quaestio* en su sentido técnico y que la pena no debía de ser una simple multa, sino algo más, pues de no ser así no podríamos explicarnos el empleo de tal procedimiento. La única interpretación posible del texto es que el número de los que habían violado la ley era grande, y que por ello no era un problema que se pudiera resolver por vía puramente judicial, sino que tenía que ser afrontado por un órgano político. De ahí la decisión del pretor de someter al Senado no ya el examen de un caso aislado, sino la cuestión de principio, de si convenía aplicar la ley de César. La decisión del Senado fue, evidentemente, confirmar la ley, pero pidiendo al emperador una prórroga de 18 meses para la ejecución por los individuos

de lo que la propia ley requería. Este cumplimiento es indicado por Tácito con unas palabras bastantes oscuras: «*rationes familiares componerent*», que al pie de la letra querían decir que los acreedores debían, en ese período de tiempo, poner en orden las cuentas de sus familias. Pero no se entiende muy bien qué tienen que ver las cuentas con los límites de la usura. Podemos imaginar, pero sólo imaginar, que las cuentas eran necesarias si había una relación proporcional entre créditos y patrimonios. Pero nada nos autoriza a ello y no parece que una violación tan relevante pudiera consistir en una mera omisión de cuentas.

Tampoco resultan muy comprensibles las consecuencias de la medida. Tácito dice que hubo una rarefacción del dinero, porque se había pedido simultáneamente —*simul*— el pago de las deudas por parte de todos. ¿Esto implicaría que se trataba de deudas ya vencidas? Pero ¿cómo era posible que vencieran todas a un tiempo? Además, estaba también el efecto de muchas condenas y de la venta de los bienes, cuyo producto iba a parar al fisco o al erario. Pero ¿por qué en la hipótesis de venta de bienes por incumplimiento de la deuda los beneficios iban a ir a parar al fisco y no al acreedor? Habría que pensar entonces en ventas de bienes como efecto de una condena penal, pero en tal caso se debía de tratar de los acreedores que no habían actuado de acuerdo con la ley, no de los deudores. ¿Se puede creer que hubiera una escasez de dinero a causa del pago de unas penas pecuniarias? Las dudas se multiplican y somos incapaces de resolverlas.

Volvamos a los reflejos económicos, como los ve Tácito. El Senado había establecido, por tanto, que los acreedores invirtieran dos tercios de los préstamos en tierras itálicas. Pero ¿a quién se refiere esta obligación, a los acreedores o a los deudores? Por las palabras siguientes y sobre todo por el *sed* que las introduce parecería que los obligados a invertir eran los deudores, pero los acreedores no se consideraban suficientemente garantizados y exigían la totalidad. De ahí la angustia de los deudores, que no querían verse expuestos a la censura de haber disminuido la garantía de las deudas —*minuere fidem*—, de ahí las ansiosas peticiones al pretor, de ahí que los remedios ideados de ventas y compras empeoraban la situación, porque los que prestaban el dinero preferían esconder sus capitales comprando fincas. En la lección del texto llegada a nosotros, éste es poco comprensible y el período referente a la obligación de invertir dos tercios en tierras tiene poco sentido respecto a la afirmación siguiente, que los acreedores exigían la totalidad. Se puede considerar fiable, pues, la reconstrucción de Nipperdey, que, sobre la base de Suetonio, propone insertar la frase *totidem aeris alieni statim solverent*. La abundancia de ventas habría provocado así una rebaja de los precios, porque cuanto más cargado de deudas estuviera uno, más se veía forzado a ventas desastrosas, de forma que muchos se arruinaron y la pérdida del patrimonio familiar arrastraba consigo al precipicio dignidad y reputación. La verdad es que no estamos ante un modelo de lógica económica, ni mucho menos de claridad de ideas. Si los prestamistas escon-

dían sus capitales comprando tierras, entonces habría habido un aumento y no un descenso de la demanda de tierras, y por lo tanto su precio habría debido subir. Pero si las palabras *faeneratores omnem pecuniam mercandis agris condiderant* se entienden no ya en el sentido de que compraban tierras, sino en el sentido de que se sustraían a la obligación legal, para especular (*mercandis*) con las tierras, entonces todo resulta más claro. La traducción de Frank no supera, en cambio, lo ilógico del relato. En cualquier caso, más vale perder la esperanza de dar una interpretación segura del texto, que aparecer como un confuso *abregé* de noticias no bien asimiladas, y detenerse sólo en lo esencial. Las tierras que los deudores se veían forzados a vender por falta de dinero disminuían el precio y esto contribuía a la crisis general. Para ponerle remedio se asignaron 100 millones de sestercios para créditos sin interés, que permitirían a los deudores salir de sus graves apuros y afrontar honorablemente sus compromisos. Así las cosas, no es fácil relacionar la crisis y los remedios adoptados con la escasez de moneda circulante por efecto de una política restrictiva del emperador y de las escasas emisiones de moneda.

Si en las épocas de Augusto y de Tiberio no se advierte falta de metales preciosos y las monedas de oro siguieron teniendo una alta tasa de oro fino, ya antes de Nerón se manifiestan los primeros síntomas de depreciación. Sobre la base de los datos de West y Bolin, Perelli ha llamado la atención sobre el hecho de que el áureo descende con Tiberio y Calígula a 7,75, con Claudio a 7,70 y con Nerón, antes de la reforma, a 7,65. Con la reforma, el áureo descende a 1/45 de libra (7,39 gr.) y el denario, después del 60, a pesos decrecientes (3,41-3,38 gr.), pero con una pérdida de ley que quizás sea exagerado calcular en el 10 por 100 y puede fijarse mejor en el 4-5 por 100. El índice de devaluación no es, pues, del 14 por 100, como cree últimamente la Thornton, sino más bajo.

Después de la reforma de Nerón hubo oscilaciones bajo los Flavios, con Vespasiano se produjo una posterior disminución del peso y de la cantidad de plata, mientras que con Domiciano y Nerva se volvió al modelo neroniano. Pero también el oro conoció oscilaciones bajo este mismo príncipe; se encuentran pesos más altos al comienzo del reinado de Domiciano, que después descendiendo hasta 7,21 gr. Las razones de la reforma neroniana y de las sucesivas y leves depreciaciones las buscan varios autores en la exigencia de hacer frente al continuo flujo de moneda romana hacia la India y Oriente, aunque los tesoros de monedas hallados en Italia demuestran que las monedas preferidas eran las anteriores a la desvalorización. Se puede pensar en la oportunidad de proveer moneda para intercambios más extensos, pero las oscilaciones que observamos inducen a pensar más bien en disponibilidades del metal.

Las conquistas dácicas de Trajano, con la adquisición de minas de oro⁶, produjeron una caída del precio del oro, de la que se deri-

⁶ Juan Lid. *de mag.* II, 28, da 5.000.000 de libras de oro y 10 de plata para el bo-

vó la consecuencia de revalorizar el denario de plata, lo cual se hizo con una sensible depreciación, esto es, con una disminución de la ley al 15 por 100, oscilando la relación entre el 79 y el 80 por 100, aproximadamente. Tales hechos reciben confirmación del cambio con monedas alejandrinas, que registra un aumento del valor del denario.

No hubo en cambio ningún aumento del peso del oro, como podía esperarse, dada la mayor disponibilidad de este metal, sino, por el contrario, una leve disminución respecto al período precedente. Es posible que los fuertes gastos en obras públicas y en las instituciones alimentarias, realizados por este príncipe, hayan requerido amplias disponibilidades de dinero, lo cual podría explicar las características monetarias del período. Sin embargo Jones considera que Trajano y su ministro no habrían sido capaces de tanta sutileza en materia económica y explica la depreciación del denario con la necesidad de hacer frente a los gravosos gastos de guerra. Tal explicación debería basarse al menos, para ser aceptada, en datos cronológicos, esto es, en la prueba de que la disminución de la plata ocurrió con ocasión de las guerras⁷. Además tampoco se entiende por qué, cesados los gastos de guerra y adquirida por el tesoro una buena cantidad de plata, como atestigua Lido, no se volvió al peso anterior a la devaluación. Si se puede explicar la relación entre áureo y denario en tiempos de Trajano es difícil para una mente moderna entender cómo podía conservarse inalterada la relación nominal entre moneda de oro y de plata después de que ésta última sufriera ulteriores depreciaciones. El *aureus* siguió valiendo, en efecto, 25 denarios, y esto, como se verá, incluso cuando la depreciación de la plata fue mucho mayor, aunque ignoramos si se trataba realmente de la relación en el mercado y si había un tráfico de divisas, que hoy llamaríamos de mercado negro. Quizás haya de buscarse la razón de esto en el hecho de que la moneda de plata era la de los tráficos cotidianos, mientras que el *aureus* podía ser usado solamente para los tráficos de mayor valor. Géneros alimenticios, bienes de consumo ordinario, salarios, estipendios a los soldados y así sucesivamente eran pagados en monedas de plata y también de bronce para menudas adquisiciones. Sin embargo, el oro no faltaba en las arcas de los acomodados y a veces en sus bolsas. La erupción del Vesubio, que destruyó Pompeya en el año 78, nos ha dejado entre otras cosas una imagen de cómo se desarrollaba la vida cuando fue interrumpida bruscamente por la catástrofe. Podemos saber cuánto

tín, pero quizás se trata de un error que Caropino propone corregir en 500.000 y 1.000.000 respectivamente. Pero el texto procede del médico de Trajano, Critón, en sus *Getika* FGH. 200 F 8, y la cifra se da con todas las letras y no con símbolos. Además CIL. III, 213 ss., 941 *collegium aurariarum*; 1311 s. *procurator aurariarum*. 1088 *subprocurator*; 1307 *leguli aurariarum*; FIRA. III, 466 n.º 150 *locatio operarum aurario*.

⁷ De la lista de Mattingly, *Roman Imperial Coins*, II, 242 ss., no se desprende una disminución de las emisiones. En cuanto a la disminución de la ley, es decir, a la depreciación de la que se habla en el texto, hay algunas pruebas de que se inició en el 100 y prosiguió durante un período que va del 103 al 117, véanse las pruebas en Bolin, *Currency*, 108.

dinero tenían en el bolsillo las personas que hallaron la muerte mientras intentaban desesperadamente escapar. L. Breglia nos ha dado un hermoso cuadro de los hallazgos y de él se desprende que el bronce era, sin duda alguna, la moneda más corriente en la vida cotidiana. Pero también había pequeños tesoros de oro y plata, de diversas dimensiones. Es significativo, por ejemplo, que al lado de tres cuerpos se encontraran en las excavaciones monedas de distintos tipos: 1 áureo, 6 denarios y 10 monedas de bronce⁸. Quizás el áureo fue cogido en el momento de la huida y estaba guardado como los ahorros de una familia modesta. Pero el cuadro es seguramente incompleto y sus evidentes lagunas suscitan no pocas dudas. L. Breglia observa que en la famosa villa de Boscoreale se encontraron más de 100.000 sestericios en monedas de oro y plata y explica la importancia de la suma, muy superior a las que se han encontrado en otras partes y que no superan los 10.000 sestericios, con la renta anual de la producción de vino de esa finca. Pero había varias villas con vastas fincas que producían una renta superior a los 100.000 sestericios en el territorio de Pompeya, y no hallamos rastros de tesoros de esta entidad. ¿A dónde habrían ido a parar los denarios y dónde los custodiaban los ricos propietarios de la época? También la explicación sobre Boscoreale plantea algunos interrogantes porque 100.000 sestericios eran menos del valor del vino producido en un año, sin tener en cuenta el aceite y otros géneros. ¿Y qué había ocurrido con los años anteriores? No se puede pensar en depósitos bancarios, quizás convenga más suponer que el dinero se había invertido en otras actividades financieras o comerciales, lo cual prueba que circulaba con notable rapidez. Sea como sea, la relación numérica entre los áureos y los denarios hallados en Pompeya es muy significativa: los primeros son unos pocos centenares (478), los segundos varios miles (5.943). En numerosos hallazgos la bolsa sólo contenía monedas de bronce, en general no más de unos treinta sestericios, a veces sólo unos cuantos ases.

No tenemos aún una obra actualizada sobre los escondrijos de monedas del imperio, equivalente a la de Crawford para la república, aunque disponemos del estudio de Regling sobre las monedas de oro desde Nerón a Caracalla, así como de la importante colección de Bolin sobre los hallazgos del Norte de Europa y sus tablas en la famosa obra *State and Currency*. Se pueden utilizar ahora los datos resultantes de la gran investigación de Callu y se pueden añadir los más recientes hallazgos, que recordamos en las notas. Pero todo induce a creer que en la época imperial las características no eran muy distintas y la plata circulaba, desde luego, más que el oro. Sobre ella gravitaba la circulación de los tráficos cotidianos, aunque la moneda estable fuera la de oro.

Las características de la acuñación se explican, por otra parte, si se establece una comparación con los precios de los principales géneros, que conocemos, aunque sin olvidar que en este campo nuestros

⁸ «Not. Sc.», 1881, 28.

conocimientos presentan bastantes lagunas. Un modio de trigo costaba en la época de las Verrinas de Cicerón, como se ha visto, 2 ó 3 sestercios. Durante el primer siglo del imperio 1 denario por modio era un precio alto, que se pagaba en período de carestías, como ocurrió a consecuencia de una intervención del gobernador de Antioquía de Pisidia, bajo Domiciano⁹. En Pompeya se pagaba por un modio de buena harina 30 ases¹⁰, y por uno de trigo sólo 12 ases¹¹, precio considerado bajo para Roma e impuesto por Nerón después de la catástrofe¹². Si se piensa que para una persona no dedicada a trabajos pesados bastaban 3 modios al mes se puede comprender que con unas pocas monedas de bronce se aseguraba el abastecimiento del alimento principal de la antigüedad. Con otros precios de géneros de primera necesidad se llega a conclusiones no muy diversas. Hay que acudir a la venta de casas y de terrenos para encontrar precios de cientos de miles de sestercios, aunque también en este caso la moneda preferida era el denario de plata. ¿Para qué servía entonces la emisión de oro, si se utilizaba poco en los intercambios usuales?

Heichelheim, tras haber hecho la apología de César, sostiene que éste aspiraba a hacer de su sistema monetario el del mundo entero, convirtiendo la acuñación de oro en una prerrogativa imperial. No sé si esta intención existió de veras en los últimos tiempos de la vida del dictador-monarca, pero desde luego a partir de Augusto, en el año 15, el poder de decidir la emisión de monedas, no sólo de oro sino también de plata, pasó al emperador. No veo en ello un intento de política mundial, sino más bien el de consolidar el poder del príncipe. Más significativo es que las monedas de oro de César en adelante se encuentren difundidas por muchas regiones remotas, en Siberia, Escandinavia, la India, Ceilán, Africa septentrional y Nubia y hasta en China, como se desprende de afirmaciones del Talmud y de los tesoros encontrados¹³. La explicación de este fenómeno es sencilla: la moneda de oro tenía objetivos de propaganda imperial y de comercio a escala mundial, por su valor, su estabilidad, su procedencia del Estado, que había sustituido a los soberanos helenísticos y dominaba sobre el mundo entero. La exigencia de mantener inmutable el prestigio de la ceca imperial hizo que el oro no sufriera hasta la crisis surgida con Caracalla los cambios de la moneda de plata, y lograra pasar inmune a través de la tormenta que afectó al denario ya en el siglo II. Destinadas predominantemente a los intercambios internacionales, las emisiones de *aurei* requerían una menor disponibilidad de metal precioso y por eso el imperio no estaba agobiado por la necesidad de depreciar la moneda para proporcionar al mercado el circulante requerido.

⁹ «JRS.», 1924, 180.

¹⁰ CIL. IV, 4811.

¹¹ Ibidem, IV, 1858 + p. 213, 464.

¹² Tac. *ann.* XVm 39, 2. Para el siglo II CIL. XI, 6117.

¹³ Véase cit. en la bibliografía.

Hemos recordado las vicisitudes de las monedas de oro y plata mediante la relación entre ellas en los dos primeros siglos del imperio. El descenso del áureo bajo Nerón de 1/42 a 1/45 de libra, mientras que el denario bajó de 1/84 a 1/96 de libra y hubo una disminución de la ley, ha hecho pensar que se trataba de una medida consciente encaminada a favorecer a la llamada burguesía itálica frente a la aristocracia. La relación entre los dos metales habría pasado de 1:12 a 1:10,5, lo cual significa que para un áureo se necesitaba menor cantidad de plata. Pero ¿cómo se puede demostrar que la aristocracia atesoraba áureos y la burguesía denarios? Ciertamente que los más altos patrimonios mobiliarios habrán tenido mayores disponibilidades de oro, pero no por eso puede creerse que las fortunas menores consistieran sólo en plata. El ya mencionado hallazgo en Pompeya de un áureo junto con otras monedas demuestra que también la gente del común podía disponer de alguna moneda de oro, mientras que el hallazgo de tesoros revela una discreta cantidad de oro¹⁴. Más que en una reforma dictada por intenciones sociales me inclinaría a pensar en un motivo más simple, es decir, en el de la disponibilidad del metal y de su valor real.

En la vida cotidiana la moneda más empleada era la de cobre. El fundamental estudio de la Cesano sobre la circulación de las monedas de bronce en los tres primeros siglos del imperio (1919) ha recogido los datos entonces disponibles. A partir de esa fecha no ha habido hallazgos que induzcan a modificar nuestras opiniones sobre la sustancia de la circulación de monedas de cobre. La reforma de Augusto siguió siendo fundamental (hacia 23 ó 20 a.C.). Implicaba la adopción de una nueva aleación, de cobre y zinc, el latón, que fue usado para la serie de sestercios, abandonándose para dicha moneda la plata, y dupondios de un valor respectivo de 4 y 2 ases y de 27 y 13,65 gr. de peso. La otra serie estaba constituida por ases y cuadrantes, de 10, 90 y 3,24 gr. de peso, y era de cobre, y por tanto de color más oscuro. Las condiciones del mercado y los precios no necesitaban piezas fraccionarias menores, por lo que ya no hubo onzas y semionzas. En la relación con las monedas de oro y de plata se observa una progresiva depreciación del cobre, que descende de 1 (oro): 333 (latón): 444 (bronce) en la época de Augusto a 1:375:500 en la época desde Trajano a los Severos. En las crisis monetarias de los siglos III-IV, como veremos, una de las características fue la enorme depreciación de la moneda fraccionaria.

Merece una especial alusión la acuñación de las provincias. No nos referimos a las cecas del imperio, que acuñaban monedas por orden del emperador y estaban en ciudades provinciales. Grant opina que, entre ellas, Pérgamo y un establecimiento galo eran las más importantes en la introducción de monedas acuñadas con la gran reforma del 19, fecha del comienzo de una acuñación imperial destinada a ser fundamental. Pérgamo, Roma y la Galia habrían te-

¹⁴ Antes, p. 440.

nido la decisiva tarea de dar el primer paso hacia una acuñación mundial. No cabe duda de que en *Lugdunum* y en *Pergamum* había fábricas de monedas; hay controversia sobre si una serie de monedas consideradas entre las más importantes emisiones augustales del nuevo curso pertenece a España (*Corduba patricia* u otros lugares) o bien a la Galia. El descubrimiento de un áureo en la Galia con el cuño de bronce ha inducido a Le Gentilhomme y después a Grant a sostener su origen en una ceca gálica. Aunque autores recientes sitúan en el mismo plano, en la emisión de monedas, a Roma y las otras ciudades del imperio, no me parece que se pueda considerar superada la antigua opinión de Mommsen, según la cual Roma era la sede más importante y las otras tenían una función subsidiaria. Las fábricas imperiales de las provincias no podían tener otra función que la de abastecer de las monedas necesarias a cada región o de conmemorar algún acontecimiento significativo, mientras que la ceca romana abarcaba el imperio.

En lo que atañe a las emisiones provinciales propiamente dichas, la orientación del gobierno romano después de la conquista, y en particular en las regiones orientales, había sido prohibir ese poder autónomo de las ciudades, y por lo tanto abolir prácticamente la acuñación local, una de las más importantes expresiones de la soberanía. Pero no era una orientación rígida, porque no sólo se permitió la emisión de pequeñas monedas de bronce, sino que en varios casos se concedió la acuñación de monedas de plata y a veces las ciudades fueron autorizadas incluso a emisiones de carácter provincial. Este caso y en las emisiones provinciales del gobierno se continuó la acuñación de monedas con las características de las nacionales, pero con pesos menores. Los tetradramas áticos habían sido sustituidos ya en Asia por los cistóforos, de 14,80 gr. de peso, que bajo Augusto disminuyeron a 11,71 gr. y más adelante a 10,80 gr. y de nuevo bajo Nerva y Trajano a 9,95 gr. Cesarea de Capadocia emitió varias monedas, los tetradracmas, trióbolos, didracmas y dracmas, en diversas épocas, hasta que Cómodo emitió una moneda de 4,29 gr. de peso medio y de un valor de 1, 1/2 dracma. Estas monedas circularon ampliamente incluso fuera de la provincia, por los Balcanes, Asia Menor, Siria. En esta última provincia se emitieron tetradracmas, cuyo curso legal equivalía a 3 denarios. En Egipto, tras un breve paréntesis, se volvió a la acuñación alejandrina y esto era un reflejo del especial estatuto de la región, no asimilada enteramente a una provincia. Se volvió, pues, a emitir una moneda, el tetradracma, considerado como la continuación del estáter tolemaico y que tenía un peso cuádruple, pero una cantidad de plata equivalente a la del denario imperial, más o menos. Igualado en el curso legal al denario, el valor intrínseco de esta moneda fue empeorando mucho más rápidamente de lo que ocurrió con el denario romano, la cantidad de plata disminuyó progresivamente, empezando ya en la época de Claudio y después en la de Nerón, para caer bajo Marco Aurelio en algunas emisiones a menos de un tercio y hasta de un sexto. Dado el carácter de la acuñación egipcia las mo-

nedas alejandrinas no podían circular por las otras provincias, mientras que estaba permitida su exportación fuera del imperio, como a la India. Raros ejemplares se han encontrado en territorios romanos ¹⁵.

Naturalmente, las monedas depreciadas desalojaban de la circulación a las de mayor valor, aunque se puede suponer que los emperadores reaccionaron contra este fenómeno retirando de la circulación las monedas de mejor liga. Se piensa que Nerón lo hizo así, quitando de en medio las monedas tolemaicas, que aún circulaban, y sustituyéndolas por sus tetradracmas, e incluso el número de monedas de este emperador halladas en el tesoro de *Bacchius* y en otros hace suponer que hizo una masiva introducción de nuevas monedas. Estos hallazgos permiten una comparación entre los diversos emperadores durante un largo período histórico: Nerón derrota claramente a los otros, entre los cuales sólo Vespasiano y Adriano tienen cifras altas ¹⁶.

Aparte Egipto, la circulación de monedas de oro y plata en todo el mundo sometido a la dominación romana estaba regulada por los principios que hemos recordado. Como el poder de emitir estas monedas correspondía sólo al emperador, incluso aquéllas emitidas en las provincias según las normas republicanas, que habían concedido al gobernador acuñar moneda, desapareció el nombre de éste último y figuró sólo el del príncipe.

Respecto a las monedas de bronce la constitución del principado respetó el poder del Senado, pero en las provincias se permitió el curso legal de la local, como se deduce de la inscripción de Palmira, del 137 d.C., con una detallada tarifa arancelaria, que, volviendo a poner en vigor una disposición de Germánico del 17-19 d. C., estableció que las tasas, si eran inferiores a un denario, podían pagarse en monedas de bronce locales ¹⁷. En varios lugares de la tarifa la tasa se indica en *assaria*, término usado en los textos para la moneda local, no la romana, que no circulaba en Asia en piezas de bronce. Pero en el lugar donde se recordaba la disposición de Germánico se habla de un asario itálico. Otra inscripción de Pérgamo contiene una disposición que aspira a terminar con una situación considerada ilegal: los cambistas recibían 18 ases por denario de los pequeños comerciantes y cambiaban el denario a 17, y no contentos con esta venta-

¹⁵ Todos los datos que hemos indicado son los de Callu, 149 ss.; el cual, a su vez, los deduce de estudios especiales sobre cada moneda. Bastante distintos son los datos proporcionados por Mommsen, para probar un curso legal desfavorable respecto al denario romano, pero no se puede generalizar y hay que distinguir la política de los diversos emperadores.

¹⁶ Sobre el tesoro de *Bacchius*, Milne, *The Currency of Egypt under the Romans to the Time of Diocletian*, «Ann. Arch. a. Antropology», 1914, 60.

¹⁷ Dittenberger, OGIS. 629 lin. 157 ss. el texto presenta dificultades de interpretación que no podemos discutir aquí. La tesis de Callu, seguida también por Gara, *Prosiagraphomena*, 103, es que todas las cuentas debían ser efectuadas en denarios, lo cual me parece demasiado tajante frente al texto de la lin. 157.

ja exigían un as por denario¹⁸. Como remedio a tal estado de cosas se establecía que las transacciones se realizasen sólo en moneda suelta.

En las provincias romanizadas de Occidente los problemas monetarios eran de más fácil solución, pues la resistencia de las monedas locales se manifestaba con menos intensidad que las orientales y la influencia romana era mayor y estaba más difundida en este campo, como en otros muchos de la vida social y económica. En algunas de dichas provincias había habido una penetración de monedas macedonias en la época de la economía helenística, o bien una imitación de éstas, como se encuentra en el sur de Britania. No hay que excluir que a eso se refiera César cuando narra que encontró en esa tierra monedas de oro y lingotes de hierro, símbolos singulares de dos épocas en la historia de la civilización¹⁹.

A juzgar por la frecuencia de las emisiones de moneda debería pensarse que la demanda de dinero circulante era continua y creciente, aunque siga siendo misteriosa la razón que determinaba el rápido agotamiento de una moneda. La prueba de tal aserción nos la dan una vez más los hallazgos de monedas en Pompeya; la mayoría de ellas son de fecha reciente respecto a la erupción²⁰ y eso induciría a creer que ya no se utilizaban las más antiguas o no habían quedado en los bolsillos de los pompeyanos. Es cierto que en la época neroniana había habido depreciaciones de las monedas²¹, pero esto no puede explicar su rareza. Al contrario, recientemente Etienne ha observado que, en el tesoro descubierto en 1958, 37 áureos de un total de 61 son neronianos y 15 de Vespasiano, con una inversión de la relación. Pero no entiendo la explicación, porque Nerón había reducido el peso del *aureus* a 1/45 de libra y Vespasiano a 1/46, por lo que no es muy válido el argumento de que los poseedores atesorasen la moneda anterior. Más verosímil es que la mayor cantidad de áureos neronianos no dependiese del atesoramiento de los precedentes, sino que fuera propia de ellos, porque eran un poco más pesados que los de Vespasiano, aunque la diferencia fuera exigua. Una prueba extraordinaria-

¹⁸ OGIS, 484 lin. 9-13 y 19 = Smallwood, Documents, n.º 451 = Abbott a. Johnson, *Municipal Administration*, n.º 81, p. 401 ss.; Broughton, *Roman Asia*, 893 ss. con la traducción íntegra del texto. Discusión por últ. Gara, *Prosdiagraphomena*, 115 ss.

Otros ejemplos IGRR. IV, 739, *Rhodianopolis* en Licia; IV, 915, *Cibyra*; GIBM. III, 485, *Ephesus*; IG. XII, 3, 659 y 663-5, *Syros*. Las *cuptas* eran diversas, en Cibirot y Siro el cambio era el normal de 1 denario = 16 ases. En una Tablilla de Transilvania está prevista una penalidad para actos de fraude entre socios de un denario por as y de 20 denarios por denarios (FIRA. III n.º 157, p. 481 s.) de lo que se puede deducir que un denario valía 20 ases. Pero el texto ha de leerse con reservas, dadas sus condiciones. En otra tablilla (CIL. III, n.º XV) la relación puede ser de 1 a 24.

¹⁹ De bell. Gall. V, 12, 4, *utuntur aut aere aut nummo aureo aut taleis ferreis*; en la edición teubneriana de 1885 *aut nummo aureo* está entre corchetes y en realidad en el orden del texto después de *aut aere* estas palabras parecen fuera de lugar. Ediciones más recientes (Seel, 1961; Kambaud, 1974) no recogen la alteración.

²⁰ Breglia, Pozzi y Etienne cit. en la bibliografía.

²¹ Antes, p. 442.

mente evidente nos la ofrecen en cambio los denarios de plata del mismo tesoro, porque 44 son de época republicana y sólo 2 de época imperial. La tendencia a conservar monedas de mayor valor, en virtud de la famosa ley de Gresham, que los antiguos aplicaban sin haberla formulado, es indudable. Pero en líneas generales es importante la observación de que casi la mitad de todas las monedas encontradas eran de tiempos de Vespasiano, un cuarto de Nerón y el resto de épocas precedentes.

Frente a las decisivas pruebas pompeyanas sobre la moneda circulante no puede dejar de sorprendernos el que en la villa de Francolise²² se hayan encontrado 30 monedas de bronce, de las que sólo una se remonta al período en que la villa estuvo ocupada, es decir, a la baja república y la época julio-claudia. Todas las demás pertenecen a una fecha anterior en 50-100 años al comienzo de la ocupación. Crawford ha intentado explicar este singular caso remitiéndose a las máximas catonianas sobre una administración ahorrativa y sobre el hecho de que el *pater familias* debía ser vendedor y no comprador. Pero las monedas son demasiado pocas y pobres para justificar tal conjetura; e incluso demostrarían que el dueño de la alquería no vendía nada y quizás ni siquiera compraba, conjetura imposible, porque es impensable que durante un largo espacio de tiempo existiera una especie de economía puramente natural, sin intercambios, en una tierra fertilísima, donde había una agricultura desarrollada y una floreciente actividad económica en todos los terrenos. Las inferencias de datos puramente numismáticos no siempre pueden asumir la importancia de datos históricos sobre el estado de la economía, porque también hay que contar con el carácter casual del escondrijo y del hallazgo. ¡Nadie puede pensar, en efecto, que todo el «gato» del desconocido dueño de la alquería consistiese en aquellas 30 piezas de bronce!

Algunos modernos historiadores de la economía pronuncian a veces juicios negativos sobre la capacidad de los gobernadores romanos para prever el efecto de sus medidas monetarias, como hacen Frank y otros respecto a la crisis del 33, Jones respecto a Trajano, y también Crawford en general cuando observa que la moneda no estaba destinada a proveer del circulante necesario para los intercambios sino de dinero para los pagos estatales y para la soldada del ejército. Parece extraordinario que los romanos, que tenían un gran sentido práctico y una lógica rigurosa, de la que se sirvieron en el gobierno en general y en las grandes construcciones jurídicas, fueran tan incautos en la economía y en la gestión de las finanzas y ni siquiera supieran lo que Aristóteles había descubierto hacía siglos, esto es, que la moneda había sido inventada para la comodidad de los intercambios²³. Frente a la incapacidad de los estados modernos, que disponen de medios técnicos de información y control desconocidos

²² Antes, p. 97 [130].

²³ Pol. I (A), 9, 1257a: al inicio de este fragmento se traza lúcidamente la historia del origen de la moneda y el paso de la fase del metal pesado a la del metal marcado.

por los antiguos, de dominar los hechos financieros y monetarios, este juicio sobre los antiguos parece casi paradójico. En realidad la política de los emperadores en este campo estaba dominada por la disponibilidad de reservas metálicas y la única manera posible de responder a la demanda del mercado, cuando éstas disminuían, era la depreciación. Que el gasto público, empezando por el necesario para las exigencias militares y bélicas, tenía una influencia determinante, entonces como hoy, en las oscilaciones monetarias, es algo tan obvio que no vale la pena de entretenerse con las pruebas. Pero esto no significa que los gobernantes se mostraran indiferentes para el resto. De Aristóteles a Cicerón, el pensamiento antiguo conocía el valor de los intercambios y del comercio para la prosperidad de una nación.

Por lo demás, ya el humanista y jurista Jean Bodin había aducido en el siglo XVI varios textos romanos para sostener la llamada teoría cuantitativa de la moneda y en nuestros días Nicolet ha realizado una pesquisa más orgánica en este sentido, demostrando que ya en la época republicana Cicerón y César eran conscientes de los efectos derivados de la escasez o del aumento de la moneda circulante. También los escritores del imperio, y en particular Plinio, habían considerado con atención los fenómenos monetarios.

Obras generales: Cohen, *Description historique des monnaies frappées sous l'Empire romain*², 1880-1892; Mattingly-Carson, *Coins of the Roman Empire in the British Museum*, 1923-1962; Mattingly-Sydenham, *The Roman Imperial Coinage*, 1923-1951 (reed. 1962); Mattingly, *Roman Coins from the Earliest Times to the Fall of the Western Empire*, 1928 (reed. 1967); Bernhart, *Handbuch zur Münzkunde der römischen Kaiserzeit*, 1926; Strack, *Untersuchungen zur römischen Reichsprägung des zweiten Jahrhundert*, 1931-1937; West, *Gold and Silver Coin Standards in the Roman Empire*, 1941; Grant, *Roman Imperial Money*, 1954 y textos anteriores; Kraay, *The Coinage to Galba*, 1956; Bolin, *Fynden av romerska mynt i det fria Germanien*, 1926, resum. «Röm.-Germ. Kommission», 1929 (1930), 86 ss.; *State and Currency in the Roman Empire to 300 A.D.* 1958, véase también Segré, *Mertrologia e circolazione monetaria degli antichi*, 1928, 343 ss.; Willers y Hill citados antes, p. 56 y s.; Göbl, *Einführung in die Münzkunde der römischen Kaiserzeit*², 1960; Guey, *Les monnaies frappées sous l'empire romain*, «Act. XI Congr. Intern. Sc. Hist.», 1960 II, 55 ss.; Picozzi, *Monetazione imperiale romana*, 1966; Belloni, *Significati storico-politici delle figurazioni e delle scritte delle monete da Augusto a Traiano*, «ANRW.», II, 1, 997 ss.; Downey, *Tiberiana*, ibidem II, 2, 95 ss.; Kent y otros, *Die römische Münze*, 1973, Kent, *Roman Coins*, 1977. Datos útiles sobre este período se encuentran también en el libro de Callu, *La politique monétaire des empereurs romains de 238 à 311*, 1969.

Sobre las reducciones del peso y de la ley véanse los AA. cit. en el cap. XXV; véase también Seeck, *Geschichte d. Untergangs*, II, 202 s.

Sobre la crisis del 33 Frank, *The Financial Crisis of 33 A.D.*, «AJP.», 1935, 336 ss.; ESAR. V, 32 ss.; Mazzarino, *Trattato*, II, 97; Gracco Ruggini, *Esperienze economiche*, 749. Sobre el procedimiento de la *quaestio* Mommsen, *Strafrecht*, 850 (= *Droit pénal*, III, 177). Sobre el suicidio de Nerva,

Dessau, *Geschichte der Kaiserzeit*, II, 81. Sobre las condiciones agrarias Bel-
llen, *Die Krise der italischen Landwirtschaft unter Kaiser Tiberius*, 33 n. Chr.,
«Hist.», 1976, 217.

Sobre las monedas de oro y las intenciones de César, Heichelheim, *Eco-
nomic History*, III, 212 (= *Storia economica del mondo antico*, 969); Volk-
mann, *Caesars letzte Pläne im Spiegel der Münzen*, «Gymn.», 1957, 299 so-
bre el conocido libro de Alföldi.

Sobre la circulación del bronce, Cesano, *Sulla circolazione delle monete
di bronzo nei primi tre secoli dell'impero romano*, «IIN.», 1919, 35 ss.; El-
mer, *Die Kleinkupferprägung von Augustus bis Nero*, «NZ.», 1934, 18; Bre-
gli, *Circolazione monetaria ed aspetti di vita economica a Pompei*, «Pom-
peiana», 1950, 50 ss.; Chantraine, *Quadrans*, PW. XXIV, 659 ss.; Caley, *Ori-
chalcum and Related Ancient Alloy*, 1964; Callu, *Politique monétaire* cit.,
11 ss.

Sobre los caracteres de la circulación respecto al mercado, Crawford, *Mo-
ney and Exchange in the Roman World*, «JRS.», 1970, 40 ss.; *Le problème
de la liquidité dans l'antiquité classique*, «Ann. ESC.», 1971, 1228 ss.; Pé-
kary, *Die Wirtschaft der griechisch-römischen Antike*, 101 ss., que recuerda
también Kelly, *Roman Litigation*, 1966, 69 ss.

Sobre la fecha de origen de las monedas augustales Grant, *A Steep to-
ward World-Coinage: 19 B.C.*, «Studies Johnson», 1951, 88 ss. con más bibl.
notas 13 y 14.

Sobre Augusto véase de nuevo Cesano, *La numismatica augustea*, 1937;
Newby, *A Numismatic Commentary on the Res Gestae of Augustus*, 1938;
Pink, *Die triumviri monetales unter Augustus* «NZ.», 1946, 113 ss. y antes Lan-
franchi, *La monetazione di Augusto*, «RIN.», 1912-1918; Gabrici, *La numis-
matica di Augusto*, «Studi Milani», 1905, 192 ss.; *Un denaro di Augusto dol-
toro Campano e i triumviri monetali dell'anno 19 a.C.*, «Symb. De Petra»,
1911; *La monetazione di Augusto*, en «Augusto, Studi Bimillenario», 1938,
379 ss.; *Ad Res Gestas Augusti Commentarius de re nummaria*, «Acta Divi
Augusti», I, 1946; Smith, *Problems Historical and Numismatica in the Reign
of Augustus*, 1951 (rec. Grant. «CR.», 1955, 187); Kunisz, *Recherches sur
le monnayage et la circulation monétaire sous le règne d'Auguste*, 1976. Otra
bibl. en Mannsperger, *Römische Reichsprägung*, «ANRW», II, 1, 985.

Sobre Tiberio, Rodewald, *Money in the Age of Tiberius*, 1976. También
Walker, *The Metrology of the Roman Silver Coinage. Part I: from Augustus
to Domitian*, 1976.

Sobre la acuñación provincial, amén de Mommsen, *Münzwesen*, 691; 703;
713 y en síntesis *Staatsrecht*, III, 759 ss.; Segré, *Circolazione monetaria*, 379
ss.; Mattingly, *Roman Coins*, passim; Callu, *Politique monétaire* cit. 37 y
ss.; Gara, *op. cit.* más adelante, 97 ss.

Para Egipto nos limitamos a recordar Dattari, *Appunti di numismatica
alessandrina: Saggio storico sulla monetazione dell'Egitto dalla caduta dei La-
gidi all'introduz. delle monete con leggenda latina*, «RIN.», 1902, 407; 1903,
11 y 263; Milne, *Bronze Currency in Egypt under the Romans to the Time
of Diocletian*, «Ann. Arch. a. Anthropol.», 1914, 55 ss.; *The Organisation of
the Alexandrian Mint in the Reign of Diocletian*, «JEA.», 1916, 207 ss.; *The
Alexandrian Coinage of Augustus*, «JEA.», 1927, 135 ss.; *Roman Coins in
Egypt in Relation to the Native Economy*, «Aeg.», 1952, 145 ss.; West-
Johnson, *Currency in Roman and Byzantine Egypt*, 1944 (reed. 1967), 14 ss.;
65 ss.; otros AA, cit, más adelante.

Sobre la reforma monetaria de Nerón, Perelli, *La riforma monetaria di
Nerone: una questione di metodo*, «RSI.», 1975, 726 ss.

Sobre Pompeya, Breglia, *Circolazione monetale* cit., «Pompeiana», 1950, 41 ss.; Pozzi, *Tesoretto di età flavia da Pompei*, «AIIN.», 1958-1959, 211 ss.; Etienne, *La vita quotidiana a Pompei* (trad. it. 1973 del francés 1966), 228 ss.

Sobre el oro de Dacia, Carcopino, *Point de vue sur l'imperialisme romain*, 73 ss.

La opinión de Crawford sobre las causas de la acuñación está en el texto cit. «JRS.», 1970, 46, con remisión a Kraay, «JHS.», 1964, 76.

Hallazgos y estudios recientes: Galia. Gricourt-Fabre-Mainjonet-Lafaurie, *Trésors monétaires et plaques-bouclés de la Gaule romaine: Bavai, Montbois, Chécy*, 1958; Colbert de Beaulieu, *Notices de numismatique celtique armoricaine*, «Ann. Bretagne», 1961, 41 ss.; 1962, 43 ss.; 1965, 203 ss.; Sanquer-Cariou, *La circulation monétaire dans la région de Plouguerneau à l'époque romaine*, «Ann. Bretagne», 1969, 189 ss.; Giard, *Le pèlerinage gallo-romain de Condé-sur-Aisne et ses monnaies*, «RN.», 1968, 76 ss.; Chastagnol, *Monnaies de Nîmes au type de crocodile trouvées à Rennes*, «Ann. Bretagne», 1966, 190 ss.; Giard, *Le trésor de Port-Haliguen. Contribution à l'histoire du monnayage d'Auguste*, «RN.», 1967, 119 ss.; Gricourt, *Dépôt de monnaies romaines à Somain*, «Rev. Nord.», 1964, 235 ss.; *Découverte de monnaies romaines à Oppy* (Pas de Calais), ibidem 1964, 229 ss.; *Découvertes... à Douaisis au début du XIX^e siècle*, ibidem, 1964, 223 ss.; *Chronique des trouvailles de monnaies romaines isolées dans le département du Pas de Calais*, ibidem, 1964, 239 ss.; 244 ss.; 1966, 630 ss.; Giard, *Le trésor d'aurei d'Ambenay*, «RN.», 1974, 68 ss.; Golenko, *Le trésor d'Antoniniani de Kertch*, ibidem, 1973, 290 ss.; Chaurand, *Le trésor de Lavilledain (Ardèche)*, «RN.», 1973, 300 ss.; Rogers, *Analyse statistique de deux trésors de monnaies romaines en or*, «Gallia», 1975, 257 ss.

Bélgica: *Etudes numismatiques*, III, 1965; Favorel, *Romeinse munzschatten in West Vaanderen*, «Hand. v. Geschied. en Oudheidk.», 1959-60, 3 ss. (Flandes).

Alemania: Kellnere-Franke, *Die Fundmünzen des römischen Deutschlands* 1960; Kraay, *Die Münzfunde von Vindonissa*, 1962; Christ, *Antike Münzfunde Südwestdeutschlands*, 1960; Binsfeld, *Zwei mosellandische Münzschätze des 4. Jahrhunderts*, «Trierer Zt.», 1975, 101 ss.

Austria: Göld (ed.), *Die Fundmünzen der römischen Zeit in Österreich*, por ult. Abt. III: *Niederösterreich, I, Carnuntum*, a cargo de Hahn, 1976; Demski, *Die antiken Münzschatzfunde aus Oesterreich*, «NZ.», 1977, 3 ss.; Neumann, *Zu alten und neuen Funden aus Vindobona*, «Oesterr. Jahresh.», 1976-77, 141 ss.

Britania: Robertson, *The Roman Evidence in North Britain: The Coin Evidence*, «ANRW.», II, 3, 464 ss.; Painter, *A Roman Silver Treasury from Canterbury*, «J. Brit. Arch. Ass.», 1965, 1 ss.; Rhodes, *The Oldercroft Hoard of Bronze Caius and Silver Objects*, (NC), 1974, 65 ss.; Casey, *A Mid-third Century Hoard from Brighton Sussex*, «NC.», 1974, 185 ss.; Carson, *Chipperfield (Herts), Treasure Trove*, ibidem, 1974, 182 ss.; King, *The Applefort Hoard*, «RBN.», 1977, 41 ss. Varios textos en el volumen *Coins and the Archaeologist*, 1974.

Portugal: Pereira-Bost-Hiernach, *Fouilles de Coninbriga*, III, *Les monnaies*, 1975. V. también Hipólito, *Coninbriga*, II-III, 1960-61, 103 ss.

Panonia: Vasić-Popović, *Un trésor de monnaies d'or de Sirmium*, «MEFR.», 1975, 425 ss.

Dacia: Einckler, *Schatzfunde römischer Silbermünzen in Dakien bis Zum Beginn der Dakierkriege*, «JNC.», 1967, 123 ss.

Grecia y Bactriana: Petitot-Biehler-Bernard, *Trésor de monnaies grecques et gréco-bactriennes trouvé à Ai Khanous (Afghanistan)*, «RN.», 1975, 23 ss.; Audoin, *Trésor de monnaies indiennes et indogrecques d'Ai Khanan (Afghanistan)*, «RN.», 1974, 7 ss.

Asia: Kraft, *Stadt- oder Städte-Prägung in Kaiserzeitlichen Kleinasien*. «Actes XI Cong. Int. Sc. Hist.», 1960, 87 ss.; *Das System der Münzprägung in Kleinasien*, 1972; Buttrey, «Old aurei» at Palmira and the Coinage of Pescennius Niger, «Berytus», 1963, 117 ss.; Sutherland - Olcay-Merrington, *The Cistophori of Augustus*, 1970; Aulock, *Kleinasiatische Münztätten*, «JNG.», 1973, 7 ss.

Siria: Callu, *les monnaies romaines d'Auguste à Anastase trouvées dans les fouilles d'Apamée de Syrie (1966-1971)*. «Actes du Colloque Bruxelles», 1972, 159 ss.; Metcalf, *The Antioch Hoard of Antoniniani and the Eastern Coinage of Trebonianus Gallus and Volusianus*, «ANSMN.», 1977, 71 ss.

Palestina: King-Spater, *A Hoard of folles from Northern Sinai*, «NC.», 1977, 64 ss.; Meshorer, *Monnaies de Raphia*, «RN.», 1976, 57 ss.

Danubio: Wielowiejski, *Analogien und Unterschiede in der Verteilung und der Chronologie der römischen Münzsätze su beiden Seiten der Donau*, «Actes du 8^e Congr. intern. Sc. préhist. et protostor.», Belgrado, 1971, *Rapports et Corapports*, 1973, 257 ss.

Lista completa de los hallazgos en Gerov, *Die Einfälle der Nordvölker in den Ostbalkanen im Lichte der Münzschatzfunde. I. Das II, and III, Jahrhundert (101-284)*, (ANRW.), II, 8 (1977), 148 ss.

El texto de Nicolet citado en el texto es *Les variations des prix et la «théorie quantitative de la monnaie» à Rome, de Cicéron à Pline l'Ancien*, «Ann. Ec. Soc.», 1971, 1203 ss.

Egipto: Lallemand, *Trésor de monnaies romaines en bronze découvertes en Egypte: de Constant à Constance Galle*, «Chr. Eg.», 1966, 380 ss.; Curtis, *The Tetradrachms of Roman Egypt*, 1969; Baratte, *Un trésor de tétradrachmes néroniens provenant de Medamoud (Egypte)*, «RN.», 1974, 81 ss.; Gara, *Prosdigraphomena e circolazione monetaria. Aspetti dell'organizzazione fiscale in rapporto alla politica monetaria dell'Egipto romano*, 1976; King-Walker, *The Earliest Tetradrachms and Roman Policy against Egypt*, «ZPE.», 1976, 265 ss.

V. también Callu, *Approches numismatiques de l'histoire du III^e siècle (238 à 311)*, «ANRW.», II, 2, 594 ss.; Martin, *Die anonymen Münzen des Jahrs 68 nach Christus*, 1974; Donarini, *Tradizione e originalità della monetazione di Faustina minore*, 1974; Manson, *Le temps à Rome d'après les monnaies*, en «Le temps chez le Romains», ed. a cargo de Aion, 1974, 183 ss.; Yothie, *A Problem in greco-roman Bookkeeping*, «ZPE.», 1974, 119 ss. (conversión de tetradracmas); Lichocka, *Iustitia sur les monnaies impériales romaines*, 1974; D.M. Metcalf, *Some Hoards and Stray Finds from the Latin East*, «ANSMN.», 1975, 139 ss.; W.E. Metcalf, *Roman Coins from the River Liri*, «NC.», 1974, 42 ss.; *The Tell Kallak Hoard and Trajan's Arabian Mint*, «ANSMN.», 1975, 39 ss.; Riederer, *Metallanalysen römischer Sesterzen*, «JNG.», 1974, 73 ss.; Mrozek, *Die Geldeinheiten in der römischen Literatur der frühen Kaiserzeit*, «Eos», 1976, 67 ss.

LA CRISIS DEL SIGLO III: ASPECTOS
MONETARIOS

La idea común, a partir de Gibbon, es que el imperio alcanzó con los Antoninos la más espléndida floración y al poco tiempo se inició la crisis, ya con el sucesor de Marco Aurelio, Cómodo, una crisis que amenazaría progresivamente con arrastrar al imperio en las convulsas vicisitudes de las últimas décadas del siglo III. En realidad esta idea tenía su fundamento en los panegíricos de los antiguos, que nos han dejado una verdadera apología de ese período. Pero el acuerdo general entre los historiadores se rompe en cuanto pretenden adentrarse en la búsqueda de las causas de la crisis, lo cual nos hace dudar de que la concepción de los años felices encierre una verdad histórica. Nuestras consideraciones sobre el estado de la agricultura ¹ nos han permitido ya corregir la opinión corriente de que el primer siglo del imperio fue una época de desarrollo, y el segundo de crisis inicial. Pero ahora hemos de profundizar en esa investigación.

Los enfáticos panegíricos de los antiguos no pueden tomarse al pie de la letra. Cuando Plinio hace el elogio de Trajano no vacila en describir como felicísimas las condiciones de la economía: «Considero la importancia de la *annona* como un perpetuo donativo. La preocupación por ella no le conquistó antaño a Pompeyo menos gloria que el haber desalojado los fraudes electorales, eliminado al enemigo del mar, recorrido Oriente y Occidente con sus triunfos. Ni en verdad éste, más civilmente que nuestro padre, con la autoridad, el consejo, la confianza hizo seguros los caminos, abrió los puertos, devolvió las calzadas a las tierras, el mar a las playas, las playas al mar y mezcló a gentes diversas con el comercio, de modo que cuanto nace en algún lugar parezca nacido entre todos. ¿Acaso no nos es dado ver que el año es exuberante para todos nuestros usos, sin ofensa de otros? Porque las mieses no se arrebatan a los socios como a enemigos para hacerlas perecer en los graneros mientras ellos en vano se lamentan. Ellos

¹ Antes, p. 292.

mismos traen lo que la tierra ha engendrado, el cielo nutrido, la añada producido; ni, oprimidos por nuevos tributos, no satisfacen los viejos tributos. El fisco compra todo lo que siembra: de ahí la abundancia, de ahí la *annona*, en torno a la cual comprador y vendedor se avienen, de ahí la hartura en este lugar, en ningún otro el hambre»². A juzgar por estas palabras parecería que el ordenamiento provincial no existiera, que los súbditos no estuvieran sujetos al tributo, que ofrecieran en venta al gobierno romano los productos de la tierra, conviniendo un precio. Descripción idílica, que no respondía a la realidad de las tierras subyugadas por el imperio.

Aún más lejos, si es posible decirlo, llega otro escritor al ensalzar la civilización romana: «Ellos reconocían que los verdaderos principios de la vida social, las leyes, la agricultura y las ciencias, originalmente inventados por la sabiduría de Atenas, estaban ahora sólidamente establecidos por el poderío de Roma, bajo cuya feliz influencia los bárbaros más feroces estaban unidos por un gobierno igual y una lengua común. Afirmaban que con el progreso de las artes la especie humana se había visiblemente multiplicado. Celebraban el creciente esplendor de las ciudades, el risueño aspecto de las campiñas, todas cultivadas y engalanadas cual inmenso jardín, y las fiestas de una larga paz, disfrutada por tantos pueblos, olvidados de sus antiguas enemistades y liberados del temor a futuros peligros»³. Gibbon ha notado el acento retórico y declamatorio del texto, pero ha juzgado que en substancia concuerda plenamente con la verdad de la historia. Pero ese acento retórico traicionaba en cambio lo tendencioso de un juicio de un representante de las clases altas urbanas del mundo provincial que habían recibido del domino romano la protección de sus privilegios. Contrastaba con las descripciones pesimistas y mucho más realistas que se encuentran en los escritores romanos. También Plinio, tiempo atrás había ensalzado Italia y Roma, pero pensando más en la belleza de los parajes y la prosperidad natural⁴. Movido por tales juicios Gibbon pronunciaba su célebre sentencia: «Quien fuese llamado a fijar el período de la historia del mundo en el cual el estado de la humanidad fue más feliz y próspero, nombraría sin vacilación el que transcurre desde la muerte de Domiciano a la ascensión de Cómodo»⁵. Y ya al comienzo de su gran obra histórica escribía: «En el siglo II de la era cristiana, el imperio romano comprendía la parte más bella y civilizada de la tierra. El valor, la disciplina y el antiguo renombre defendían las fronteras de aquella vasta monarquía. El suave pero poderoso influjo de las leyes y las costumbres había cimentado poco a poco la unión de las provincias, cuyos habitantes gozaban y abusaban de los beneficios de la riqueza y del lujo. Se conservaba con veneración la imagen de una constitución libre y la sobera-

² *Pan. ad. Tr.* XXIX.

³ El. Arist, *εἰς* «Φωμ» en el sustancioso resumen de Gibbon.

⁴ *Nat. hist.*: III, 5(6), 39 ss.

⁵ *Historia de la decadencia y caída del imperio romano*, I, 77.

nía estaba en apariencia ejercida por el senado, que delegaba en los emperadores todos los poderes del estado. Durante un período feliz de más de ochenta años, el gobierno fue dirigido por la virtud y la habilidad de Nerva, Trajano, Adriano y los dos Antoninos»⁶.

No es éste el lugar para discutir la concepción historiográfica de Gibbon, su derivación de Voltaire y Montesquieu, su ilustración y sus límites al interpretar los hechos que provocaron la decadencia y caída del imperio. Pero ha tenido una gran influencia en historiadores de la economía de la talla de Michael Rostovtzeff, dedicados a describir la época de los Antoninos como la del máximo esplendor del imperio, en el curso de la cual la aparición de una «burguesía» urbana, que se había ido formando desde los Flavios, fue la principal causa de ese extraordinario florecimiento. Como es sabido, las causas determinantes de la prosperidad del imperio se señalaban en el empleo de los capitales, que Rostovtzeff consideraba economía capitalista, y en el libre cambismo del gobierno. Sin embargo a Rostovtzeff no se le había escapado el otro aspecto del cuadro, el del campo y la condición de los campesinos, una clase explotada sin consideraciones para el bienestar de los señores de las ciudades, y de ahí el estallido de una lucha de clases, que habría tenido su expresión en la ascensión de los emperadores soldados, que eran cabalmente la expresión del proletariado agrícola explotado. La concepción historiográfica de Rostovtzeff encierra en sí su propia crítica, porque si la condición del campo era la que él describe, es difícil afirmar que el mundo de entonces pudiera considerarse la época más feliz de la civilización humana, a menos que se pretenda negar a los campesinos la pertenencia a la humanidad. Pero otros límites consistían, como hemos observado varias veces, en la modernización de las categorías sociales y económicas, en creer en la existencia de una burguesía capitalista, en ensalzar las supuestas teorías liberales del gobierno romano que, como se ha visto, eran liberales mientras no entraran en juego los intereses del gobierno frente a las provincias. Con esto no queremos decir que la monarquía de los Antoninos no fuese más ilustrada que las dinastías precedentes, influida por ideas humanistas, que se manifiestan en muchos campos de la vida social, intelectual, política, y que por ello son admiradas por los intelectuales del imperio, los cuales se consideraban parte de la clase dominante. Queremos decir, en cambio, que en el aspecto económico-social el progreso fue más lineal, que los factores de la crisis eran inherentes a la estructura, a la falta de un adecuado progreso técnico, incluso cuando se dejaron sentir las dificultades derivadas de las fuerzas de trabajo y de la contracción del número de esclavos, a la larga resistencia del régimen esclavista incluso cuando habían cambiado las condiciones generales de su supervivencia, a la falta de una real inversión de las tendencias imperiales, que a pesar de indudables mejoras en las relaciones entre Roma y las provincias, siguieron considerando a éstas como la gran reserva de riquezas

⁶ *Historia* cit. I, 12.

para Roma e Italia. Roma no habría podido sobrevivir sin ellas, porque no tenía adecuadas posibilidades productivas y además era en gran medida una ciudad parasitaria, como lo ha sido, por lo demás, en otras épocas de su historia. Los espléndidos monumentos de la edad imperial, los foros, los anfiteatros, las termas, las riquezas que continuaban acumulándose en las casas de los magnates ¿de dónde podían venir sino de los tributos de los provinciales, de la explotación de los campesinos, del persistente bajo nivel de vida de las masas y, en una palabra, de la posición hegemónica de Roma? Por otra parte la prolongada paz del imperio, aunque favoreció la difusión de los tráficos comerciales, cegó prácticamente la otra fuente de la riqueza imperial, o sea, el botín de guerra.

Si no admitiéramos la existencia de estos factores estructurales ya en el período anterior resultaría casi imposible explicar el rápido cambio que se observa en la segunda mitad del siglo II y en gran parte del III, aunque se tengan en cuenta acontecimientos externos como la peste, que asoló el reinado de Marco Aurelio, y la creciente presión de los bárbaros. Ya Gibbon, por los demás, había advertido que el mal se había insinuado en el interior del imperio antes de su decadencia, pero él se veía inducido a buscarlo más en la mengua de la antigua virtud, que en la concepción de Montesquieu tenía un profundo valor para la existencia de la libertad y del régimen republicano.

Las señales más llamativas de la crisis se manifiestan en el campo monetario y en el proceso inflacionista, que se fue desarrollando de forma cada vez más grave a finales del siglo. Cuando hablamos de inflación es preciso que nos olvidemos de las ideas modernas, porque el sistema monetario antiguo era muy distinto del nuestro y no existían los diversos factores que, en nuestros tiempos, pueden ser causa de inflación. En primer lugar, la moneda era metálica, no había moneda fiduciaria, no había títulos de crédito que pudieran favorecer el incremento de la actividad económica sin medios monetarios para las inversiones, no había una función bancaria, que puede contribuir a los procesos inflacionistas, ni tampoco existían esas presiones para aumentos salariales que hoy, no siempre con razón, son consideradas responsables de los propios procesos. Las posibilidades de emisión de monedas metálicas de oro, plata y bronce dependían de la cantidad de metal de que el Estado podía disponer para las acuñaciones necesarias y tal cantidad estaba asegurada o por botines de guerra o por el tributo en dinero de los súbditos o por la extracción de las minas, cuyo exclusivo control tenía Roma. La inflación en Roma podía producirse o bien aumentando excesivamente la cantidad de moneda circulante en períodos de grandes posibilidades, sin una adecuada demanda de las actividades económicas de base, o bien mediante una depreciación de la moneda, reduciendo su peso o mejor aún reduciendo la cantidad de metal precioso con aleaciones en las que el porcentaje de aquél era cada vez menor. El primer fenómeno no parece haberse producido ni siquiera en la época de Augusto, en la cual las numero-

sas emisiones que hemos recordado ⁷, realizadas con finalidades políticas, fueron útiles para reavivar la actividad económica deprimida tras las guerras civiles. En la época de Trajano la posesión de las minas dácicas y la adquisición de grandes cantidades de oro permitió una mayor disponibilidad de metal ⁸, pero el excedente fue destinado a grandiosas obras públicas, entre las cuales ya se ha recordado el dique interior del Puerto de Ostia, así como a la potenciación del sistema de crédito agrario y de beneficencia a un tiempo introducido por Nerva y conocido con el nombre de Tablas alimentarias. La menor disponibilidad de metal está en la base, en cambio, de los fenómenos que se produjeron a continuación; a la inversa de lo que piensa Mickwitz, la depreciación provocaba aumentos de precios, lo cual engendraba inflación.

Ya hemos proporcionado algunas indicaciones sobre las intervenciones en la moneda y sobre las razones que indujeron a Trajano a cambiar en favor del denario la relación con el oro. Un texto demasiado sumario de Dión Casio atestigua que Trajano fundió las monedas deterioradas y desgastadas por el tiempo —sólo así puede entenderse el término utilizado, que significa literalmente «perdida la fuerza, desvanecidas, descoloridas». No es posible decir si ese término se refiere a la depredación del denario, porque considerado en sí parece aludir sólo a la sustitución de monedas desgastadas por un prolongado uso ⁹. Tal interpretación se encuentra confirmada por los datos numismáticos, que demuestran la acuñación de monedas antiguas por parte de Trajano, que llevan la leyenda REST(ITUIT) y que reproducen monedas de la época republicana, con el mayor número de emisiones, hasta César, Augusto, Galba, Vespasiano, Tito, Nerva. Si se aceptan los datos de Lido, tomados de Critón, las grandes disponibilidades de oro y plata derivadas de la conquista dácica permitieron una política de grandes gastos públicos y de apoyo a la agricultura mediante el ingenioso sistema de las Tablas alimentarias. Que el tesoro estaba en condiciones de afrontar esos gastos se deduce también de la gran cantidad de emisiones de áureos y denarios que se dio bajo el reinado de Trajano, aunque haya que tener en cuenta el hecho de que hubo que afrontar el peso de las guerras y de la defensa de nuevos territorios. Es digno de notar el que en la lista de Mattingly se cuentan 379 emisiones entre el 98 y el 117 de oro y plata, más copiosas emisiones de bronce y de otras monedas de la familia imperial o de fábricas provinciales, muy escasas estas últimas. No carece de significado subrayar que las monedas de plata son mucho más numerosas que las de oro, lo cual demuestra que el oro de Dacia no había modificado sustancialmente el curso de la moneda de plata. Pese a la ma-

⁷ Antes, p. 435.

⁸ Antes, p. 440.

⁹ LXVIII, 15, 3. En la edición del texto, Boissevain, sobre la base de los códices, da *εξεχωρευσε*, pero un antiguo crítico en la edición de 1606 de Leunclavio, Sylburgius, enmendaba *συνεχωρευσε*, como ahora Cary en la Loeb.

yor disponibilidad de dinero en circulación no se advierten signos de aumentos de precios o de desorden monetario, lo cual demuestra que la moneda estaba en equilibrio con las exigencias de la actividad económica, sostenida por fuertes intervenciones estatales en obras públicas. La lista de éstas se puede ver ahora en la rápida síntesis de Gabriella Bodei Giglioni, como por lo demás en las obras históricas dedicadas al reinado de Trajano, pero naturalmente resulta difícil calcular los gastos precisos para ellas, aunque sea cierto que fueron grandiosas. Está claro que sólo una extraordinaria afluencia de riqueza y la buena administración precedente habían podido permitir la ejecución de un programa de tales dimensiones, que habría sido imposible proseguir con el cambio de las condiciones. Es ciertamente singular que la puesta en práctica de un amplio programa de obras públicas en Roma y en el Imperio no haya producido un aumento de los precios al menos en su propio campo, pero quizás se trata sólo de una falta de datos. Debe agregarse que, según una fuente tardía, Trajano, con ocasión de su triunfo en Dacia y siguiendo los usos, distribuyó un donativo a los romanos de 650 denarios por cabeza; si los beneficiarios fueron, como es probable, 300.000, la suma donada fue de 195.000.000 de denarios, y no comprendo por qué Frank afirma que más de un tercio del botín dácico fue a parar a la parte más pobre de la población, porque incluso aceptando la corrección de Carcopino el botín había superado 1.500 millones de denarios. La mayor ocupación en las obras públicas y los donativos aumentaron la demanda de bienes de consumo, por lo que debemos suponer que hubo un moderado encarecimiento en los precios de los géneros alimenticios y del vestuario, al menos en la ciudad de Roma y quizás también en todos los lugares donde se realizaron importantes obras, con amplio empleo de mano de obra.

Pese al incremento de la prosperidad no parecen mejorar las condiciones generales. Adriano, que cambió radicalmente la política de expansión de su predecesor y aspiró a consolidar la estructura administrativa y burocrática del imperio, consideró oportuno perdonar las deudas al fisco por los tributos no pagados en la medida de 900.000.000 de sesteracios, «dejando así tranquilos no sólo a sus contemporáneos, sino también a la posteridad», afirma una inscripción de la época en su honor¹⁰. Quizás para no imponer más cargas financieras renunció a Mesopotamia y Asiria y otorgó a Armenia la condición de esta-

¹⁰ CIL. VI, 967 = ILS. 309 ... *qui primus principium et solus, remittendo sesterium novies millies centena milia numero debitis fisci, non praesentes tantum cives suos sed et posteros eorum praestitit hac liberalitate securos*; Dió. Ca. LXIX, 8, 1 con referencia a fisco y erario; más preciso SHA, *vita Hadr.* VII, 6 sólo el fisco, todas las deudas privadas en Roma y en Italia, en provincia ingentes sumas de atrasos; Eus. *Jeron. chron. a. 118*; Mattingly-Sydenham, II, 416 n.ºs 590-593 = Cohen, 1210-1213 RELIQUA VETERA HS NOVIES MILL. ABOLITA S. C. La abolición concernía, según Dió, a las deudas de los 15 últimos años; pero para Mommsen, *StR.* II, 1015 n.º 4 introducía una revisión cada 15 años; pero sólo con Marco Aurelio en el 178 se encuentra algo semejante, Dió. Ca. LXXI, 32, 2.

do cliente, en vez de mantenerla incorporada al imperio. También él distribuyó un liberal donativo al pueblo, esta vez doble¹¹, y condonó enteramente a Italia, y en parte a las provincias, el *aurum coronarium* debido por el triunfo de Trajano¹². Después de eso fueron incrementados los ingresos fiscales mediante una reforma del sistema de recaudación y las intervenciones que conocemos¹³ para hacer productivas las tierras africanas de las posesiones imperiales. Su política provincial fue dispendiosa y clarividente; en ella se distingue su filohelenismo y los grandes gastos para Atenas. No parece haber dificultades financieras en su reinado, ni estancamiento en la emisión de monedas. 533 de oro y plata, incluidas las de las cecas provinciales, no muchas. Al interpretar la política de Adriano parece más consistente la tesis de quienes ponen de relieve el intento de conseguir mejores ingresos fiscales y el reforzamiento de la burocracia que la de quienes piensan en fines sociales.

El reinado de Antonino no ofrece nada destacado en los problemas financieros y monetarios. Se prosiguió con prudencia una política de obras públicas en Italia y en las provincias, no hubo guerras y el fisco afrontó sin esfuerzo el peso de las exigencias públicas, incluidas las de la asistencia, que tuvo lugar en las formas habituales de donativos a la plebe de 640.000.000 de sestericios en varias ocasiones, atestiguadas también por las monedas con *Liberalitas*¹⁴, y con la potenciación de los créditos alimentarios¹⁵. El autor de su vida en la *Historia Augusta* le atribuye haber devuelto el *Aurum coronarium* por entero a los itálicos y la mitad de los provinciales¹⁶. También, como Adriano, condonó atrasos de deudas fiscales¹⁷ y dispuso que se devolvieran sus bienes a los hijos de los condenados por prevaricación contra los provinciales, con la obligación de reembolsar a estos últimos lo hurtado¹⁸. Al final del reinado el balance era positivo y en las arcas había al parecer 2.700 millones de sestericios¹⁹.

Con Antonino Pío terminó la edad «feliz» del imperio. El reinado de Marco Aurelio se vio turbado profundamente por la agresivi-

¹¹ SHA, *Hadr.* VII, 2, doble, porque en su ausencia ya se habían entregado 3 áureos por cabeza.

¹² Ibidem, V, 5.

¹³ Sobre la *lex Hadriana* para las posesiones imperiales en Africa, p. 316.

¹⁴ Chron. min. I, 145, según la hilación de Marquardt, sobre la base de 800 denarios por cabeza para 200.000 personas; otros testimonios *vita Pii*, VI, 9; VIII, 11; X, 2; *vita Veri*, III, 1. Las monedas atestiguan muchas veces la LIBERALITAS, con referencias a donativos a soldados y plebe y congiarios: Mattingly-Sydenham, III, 34 n.º 74b y d = Cohen, 483; 35 n.º 75e; 75a b d = 865-6; 484-7; 44 n.º i32 = Cohen, 507; 51 n.º 207 = RIT. 1889, 449; 51 n.º 208 = Cohen, 517; 53 n.º 228 = Cohen, 519; 53 s. n.º 234 = B.M.; 235, 236, 237 = Cohen, 522; 521; 518; 54 n.º 229 = Cohen, 520. Distribución presunta en Mattingly, I, 13.

¹⁵ *Vita VIII*, 1.

¹⁶ *Vita IV*, 10.

¹⁷ Chron. Pasch. en Chron. min. I, 234.

¹⁸ *Vita X*, 7.

¹⁹ Dión Ca. LXXIII (LXXIV), 8, 3.

dad de los partos y la recuperación de fuerzas de las vigorosas tribus germánicas, que aprovecharon la debilitación romana en sus fronteras, consecuencia de las vicisitudes del Este. Además, la peste afectó al ejército al regreso de Oriente y se propagó por Roma, donde a menudo se produjeron 2.000 muertes diarias²⁰; duró mucho, veinte años a juzgar por los indicios de las fuentes. El gobierno no tenía otra posibilidad para afrontar los crecientes gastos militares que cargar la mano en los impuestos de los súbditos²¹, aunque el autor de la vida de Marco en la *Historia Augusta* nos presente a un emperador reacio a imponer tributos extraordinarios a los provinciales y describa con sospechosa profusión la recogida de oro que duró dos meses mediante la subasta de los ornamentos imperiales, vasijas de oro y objetos preciosos²². Pero es difícil creer que se pudiera disponer así de los fondos necesarios para todos los gastos, incluidos los de la habitual asistencia que prosiguieron mediante donativos²³, evidentemente insustituibles para la popularidad imperial y las exigencias de la gente pobre. También en el caso de Marco Aurelio están atestiguadas, al final de su reinado, renunciadas a las deudas tributarias²⁴. En tales condiciones poco quedaba para obras públicas, y de ahí el paro y una mayor necesidad de distribución de víveres. Como se desprende de esta sumaria síntesis, la hacienda romana era bastante pródiga cuando las cosas marchaban bien, pero no era un modelo de previsión para el futuro. Adriano y Antonino Pío no pueden juzgarse como pródigos inconscientes, pero no previeron de forma adecuada la aparición de tiempos calamitosos.

Forzado por la necesidad de aumentar el dinero circulante para las exigencias públicas también Marco Aurelio depreció el denario, sin reducir su peso pero sí la cantidad de plata. No disponemos de elementos para creer que hubo un aumento de precios en su reinado, pero quizá el agradecimiento, que Rostovtzeff define como casi histérico, de un senador de origen provincial por la *relatio* de Marco y de

²⁰ Dión Ca. LXII (LXXIII), 14, 3. La enfermedad que surgió a comienzos del reinado de Cómodo, fue acaso el último *ictus* de la peste.

²¹ Indicios. IGRR, IV, 290; *annona* militar en Egipto, Préaux, «CE.», 1951, 126 ss.

²² *Vita* XVII, 4-5; cfr. XXI, 4. En el I fragmento tomado de Zonaras en apéndice al lib. LXII de Dión, que Boissevain se inclina a considerar derivado del texto original, Marco Aurelio al final de la guerra ofrece a los acquirentes revenderles los objetos comprados, pero nadie lo hace y él no los fuerza.

²³ También para M. Aurelio las monedas atestiguan numerosas liberalidades, como para A. Pío; Mattingly-Sydenham, III, 215 n. 15; 224 n. 144 = Cohen, 408; 226 n. 166 = Cohen, 77; 229 n. 206 = Cohen, 412; n. 221 = Cohen, 413; 223 n. 267 = Cohen, 412; 235 n. 284 = Cohen, 415; 239 n. 317 = Bourgey, 228 n. 319-321 = Cohen, 416, 417; B.M. Otros testimonios en las monedas con la *annona*. Además Dión Ca. LXXI (LXXII), 32, 1. Así como los cálculos del Cronógrafo del 354, como para los otros: Mattingly, III, 362 n. 2.

²⁴ Dión Ca. LXXI (LXXII), 32, 2; la remisión era para las deudas de 45 años, sin incluir los 15 de Adriano, antes p. 458. Además Chron. min. I, 147 y el SC. *de sunptibus ludi gladiatoribus minuendis*, con renuncia a ingresos de 20-30 millones de sestercios al año: CIL. II, 6278 = ILS. 5163; FIRA, I, 49 P. 294 y la nueva edición de Oliver-Palmer, «Hesperia», 1955, 320. Además D'Ors, *Epigrafía jurídica*, 37 ss.

Vero al senadoconsulto del 176 sobre la exención de tributos para los juegos de gladiadores, demuestra la existencia de dificultades en las ciudades del imperio. Se trata de un leve alivio fiscal, aunque no de tal naturaleza como para frenar las tendencias inflacionistas, si hubieran existido. En realidad, el método de depreciar el denario disminuyendo de forma no relevante la cantidad de plata sin reducir el peso de la moneda, es muy importante para comprender las escasas reacciones de los poseedores de moneda. Era bastante difícil establecer, sin ayuda de métodos técnicos perfeccionados —y por lo demás también los modernos suscitan dudas— cuál era el porcentaje de la aleación. Herzog, especialista en el tema de los *nummularii*, nos informa de que éstos, como sus predecesores del mundo oriental y griego, se servían sólo de medios físicos, la vista, el tacto, el olfato y el oído para averiguar la genuinidad de las monedas. En nuestra época, en el pasado siglo, también Friedländer, que trabajaba en el Gabinete numismático de Berlín, y que era sordo, había perfeccionado su olfato hasta el punto de reconocer las monedas falsas por el olor. Pero con tales métodos los súbditos del imperio no podían advertir que la cantidad de plata había disminuido en un 70 por 100, mientras la del oro había permanecido inmutable. Por otra parte, el mantenimiento de la relación oro-plata era tal que no alteraba la confianza de los súbditos.

Es cierto que el propio Herzog sostiene que la actividad de los *nummularii* finalizó con el reinado de Nerón, lo cual es aducido por Bolin en apoyo de su tesis de la sobrevaloración de la moneda y del carácter fiduciario del denario después de este emperador. Pero el argumento de Herzog está sacado sólo del silencio de las marcas nummularias, de las que enumera 3 bajo Nerón, 5 bajo Vespasiano y 1 bajo Domiciano, lo cual es realmente demasiado poco para probar una tesis tan radical, pues la falta de documentos jamás puede aducirse como una prueba positiva. Tampoco vale la prohibición, atestiguada por un papiro de 260-61, de rechazar la divina moneda de los Augustos, que prueba sólo su curso forzoso y es de época mucho más tardía²⁵. Por otra parte, una *Relatio* de Símaco atestigua la existencia de *nummularii* también en época tardía²⁶.

Las mayores controversias surgen entre los escritores modernos a partir del reinado de Cómodo. Heichelheim ha creído que bajo este emperador se inició la gran inflación, con la consecuencia de que el denario romano fuese poco grato más allá de las fronteras. Esta tesis, acogida por Mickwitz y otros eruditos, ha sido luego muy discutida por Passerini, quien ha negado que hubiera inflación bajo Cómodo y se ha referido a las condiciones históricas generales para sostener que no hubo aumento de sueldo para los militares y que el reinado de este emperador fue un período de paz, no turbado por guerras y desórdenes internos. Algunos historiadores de la economía han ob-

²⁵ Meyer, *Jur. Pap.* 73.

²⁶ XXX.

servado además que las monedas de Cómodo se encuentran en los tesoros del siglo III y hasta en los de la Germania libre, y han discutido decididamente que hubiera un aumento de precios en Egipto²⁷. En realidad la época de Cómodo no fue feliz, existía un malestar social, fermentos de rebelión social en las provincias y en la Galia se produjo la empresa de Materno²⁸.

No sé si el fracaso de Calixto ha de relacionarse con las dificultades económicas, como sostiene ahora Mazza, pero es cierto que hubo intentos del emperador de intervenir en la regulación de los precios con una especie de precio oficial, que naturalmente provocó una mayor penuria²⁹. Quizás puede observarse un indicio de este intento de fijar un límite a los precios en el precio de un esclavo *ex forma censoria* en la medida de 500 denarios³⁰, que parece demasiado bajo en una época en la que debía haber demanda de mano de obra en el mercado. Asimismo algunos cambios en la moneda de Cesarea de Capadocia, en el reino del Bósforo y acaso en Quíos³¹ podrían relacionarse con la devaluación de Cómodo. Pero se trata de indicios sobre hechos que pueden tener su origen en causas distintas. La prueba principal, el aumento de los precios del trigo en Egipto en el período del 179 al 180³², no es decisiva porque puede haberse tratado de un aumento estacional extraordinario, ya que más adelante encontramos precios inferiores al acercarnos a la gran crisis, como en el 254-256, de 12 a 16 dracmas. Se sabe perfectamente que deducir consecuencias para una reconstrucción general de los precios en Egipto, y de los del trigo en particular, sujetos a variaciones de origen natural y sin disponer de listas de tranquilizadora continuidad, expone a errores al historiador. Pero la misma aserción de fondo de que había una caída de divisas del 170 por 100, que es el resultado dominante de la investigación, se basa en un texto que no es de la época de Cómodo, sino de 244-245, y por añadidura de dudosa interpretación³³.

También las otras consideraciones del propio Heichelheim en torno a los precios en Dura en el 180³⁴ y a los en general descuidados

²⁷ Salvo el P. Goodsp. 30. En cualquier caso la depreciación del denario es cierta, aunque no coincidan las estimaciones; tenemos piezas con 77 por 100, otras con menos y hasta con 63 por 100 (los datos en Callu, 244).

²⁸ Lit. en Mazza, 674 n. 90.

²⁹ *Vita Comm.* XIV, 3.

³⁰ CIL. VIII, 23956, Supl. II, 1916, 2420. El precio de 500 denarios, equivalente a 20 áureos, se encuentra como precio legal en una constitución de Adriano, confirmada por Caracalla, C. VII, 4, 2, del 213(?) y en los juristas, Ulp. D. V, 2, 8, 17 y Pap. XL, 4, 47, pr. aunque diversos eruditos los creen interpolados. Sobre el tema F. Grosso, *Pretium servi ex forma censoria*, «Mél. Renard», II, 302 ss. Precios legales para la compra de gladiadores están en la *oratio* de Marco Aurelio y Cómodo (antes en este mismo cap. n. 24).

³¹ Sydenham, *The Coinage of Caesarea in Cappadocia*, 1935, 8; Zograph, «NC.», 1938, 99 ss.; Mayrogordato, «NC.», 1918, 9.

³² El P. Goodsp. 30 tiene un precio de 18 a 20 dracmas.

³³ CIG. 5008; 5010.

³⁴ Dura p. 2.

testimonios del Talmud, de los que se desprende que un viejo rabino, entre Cómodo y Caracalla, había sustituido la antigua máxima de «la plata compra el oro» por la opuesta³⁵, se pueden prestar a muchas discusiones sobre su valor, como también la inscripción de Palmira, a la que Heichelheim atribuía excesivo valor, de la que se deduce que el jefe de una caravana pagaba a sus hombres en viejas monedas de oro³⁶. Este texto, discutido por todos los lados, no autoriza a pensar que se prefería el oro a la plata porque ésta estaba depreciada. La única explicación verosímil es que se preferían las viejas monedas de oro porque éstas, como sabemos, eran mejor aceptadas en el comercio con la India. En resumidas cuentas, y también con la lista de precios proporcionada por Johnson para Egipto, no podemos estar seguros de que en la época de Cómodo estuviera en pleno desarrollo un proceso inflacionista. También Pekáry, aun reconociendo el mérito de la investigación de Heichelheim por haber señalado la existencia de una crisis de tal naturaleza, niega con Passerino que ésta pertenezca a la época de Cómodo y sostiene que sólo después del 195 se iniciaron fenómenos inflacionistas propiamente dichos: devaluación, aumento del circulante, aumento de los precios. Pero el primero de estos críticos opina injustamente que no había habido ningún cambio en la moneda de plata, el segundo reconoce que había habido un cambio, pero niega que surtiera efectos sobre los precios, dada su limitada entidad. Basándonos en las pruebas existentes no podemos ni admitir ni negar que estuviera surgiendo una crisis inflacionista bajo Cómodo, pero las condiciones históricas generales nos hacen inclinarnos a afirmarlo. La tesis de Heichelheim no carece, pues, de verosimilitud, aunque las pruebas sean débiles. Frank ha agregado también la consideración de que la devaluación pasó inadvertida hasta Cómodo y suscitó reacciones negativas en su reinado, porque difundió el temor a que otros emperadores irresponsables siguieran el mismo camino. Naturalmente, esto no está demostrado, ni tampoco los hechos económicos dependen siempre de la política, aunque no se puede negar rotundamente un entrelazamiento entre ellos, ni nada nos dice que a Cómodo tuvieran que sucederle emperadores irresponsables.

Las cosas parecen más claras bajo los Severos, aunque el juicio histórico sobre ellas no sea, como es sabido, nada uniforme. No cabe duda de que Septimio Severo procedió a una nueva y enérgica reforma y rebajó aún más el valor del denario, que descendió como media al 50 por 100 de plata, oscilando entre el 58 y el 47 por 100³⁷. Esta devaluación era a un tiempo causa y efecto del aumento de las retribuciones y de los precios y por tanto de proceso inflacionista. Como se necesitaba más cantidad de dinero para los gastos públicos y militares, se disminuía la cantidad de la plata y se aumentaban las monedas, y esto a su vez producía ulteriores subidas. Hay varios indicios

³⁵ Cit. en «JRS.», 1937, 286.

³⁶ CIS. II, 3, 1, 3948.

³⁷ Datos, según las diversas estimaciones, recogidos en Callu, 244 con cit.

del fenómeno. Cuando Severo, tras el asesinato de Juliano, recibió a cien senadores enviados por el senado para felicitarle, dio a cada uno 720 áureos³⁸. Varios autores, argumentando con que a continuación el *standard* de tales donativos era de 100.000 sestericios, creen que los 720 áureos equivalían a tal suma, o incluso a una doble, si el índice de devaluación era mayor. En la relación habitual 720 áureos correspondían a 15.900 denarios, equivalentes a 63.600 sestericios, por lo que si de verdad la suma era de 100.000 sestericios, como en otros donativos, la caída del valor respecto al áureo es evidente. En el curso de su reinado Severo se vio obligado a realizar muchas confiscaciones de bienes y de metales preciosos en Italia, España y la Galia, en particular de oro³⁹, para mantener el curso del *aureus*, como sostén estable y seguro del depreciado denario de plata. Se pretendió de tal modo, manteniendo inmutada la relación áureo-denario (1:25), conjurar la inflación. Pero la necesidad de aumentar la paga de los soldados, que fue elevada a unos 500 denarios⁴⁰, y de financiar las empresas militares, así como de incrementar el ejército con tres legiones, los gastos en obras públicas y los habituales donativos requerían disponibilidades de moneda. Era difícil incrementar los ingresos tributarios, dadas las condiciones del imperio y en especial en provincias de fundamental importancia, como Egipto, Galia y Siria, y resultaba necesario conceder privilegios, como en Africa y Siria. Además, había inseguridad en los campos después de las guerras civiles por la conquista del poder, crecía el malestar social y se difundía el bandidaje⁴¹. Las tropas no se andaban con cumplidos, no distinguían demasiado entre ciudades y campos y arramblaban con todo lo que podían, pese al origen campesino de los soldados, sobre el cual Rostovzev ha edificado, como diremos, su fascinante pero fantástica reconstrucción de una lucha de clases entre soldados-campesinos y capas urbanas evolucionadas. Las condiciones, en conjunto, no eran las más apropiadas para asegurar al fisco mayores ingresos y sin embargo, se controló el proceso inflacionista y no parece claro que la situación empeorase. Los métodos empleados fueron enérgicos y sin escrúpulos; de las grandes proscripciones de la Galia y España se sacó tanto oro que el biógrafo de Severo podía recordar que a su muerte éste dejó a sus hijos más que ningún emperador antes que él⁴². Y Herodiano expresa un drástico juicio sobre su ciega sed de dinero, que lo empujaba a injustos asesinatos⁴³. También Dión atestigua que el tesoro del Estado no estaba exhausto a la muerte de Severo, cuando afirma que aunque los gastos eran enormes no dejó unas cuantas de-

³⁸ SHA, *vita Sev.* VI, 4.

³⁹ *Ibidem*, XII, 1.

⁴⁰ Herod. III, 8, 4; SHA. *vita Sev.* XII, 2, que no indican la importancia del aumento.

⁴¹ Dión Ca. LXXVI (LXXVII), 10, 1-2.

⁴² *Vita*, XII, 3; Herod. III, 15, 3.

⁴³ III, 8, 8.

cenos de miles de denarios, fáciles de contar, sino muchísimas decenas de miles⁴⁴. Herodiano recuerda que Caracalla, con su donativo a los soldados equivalente a la mitad del estipendio y 2.500 dracmas áticas a cada uno, derrochó en un día, con un solo acto de locura, lo que Severo había ahorrado en dieciocho años⁴⁵. Es difícil proporcionar una reconstrucción histórica fiable sobre la base de fuentes de este tipo, divergentes entre sí y parciales en el favor y la censura, y no vamos a ponernos a calcular las sumas distribuidas por Caracalla a los soldados para saber cuánto había podido dejar Severo. Con pruebas más objetivas, las de las monedas, podemos observar en cambio que hubo una frecuencia en las emisiones de circulante, como no la había habido bajo ningún emperador precedente. En tres años, del 193 al 196, Severo emitió 342 tipos⁴⁶ y sus rivales otros muchos, de modo que en los tres años desde la muerte de Cómodo se cuentan 529, hecho de gran importancia sobre el que llaman la atención, con toda razón, diversos investigadores y últimamente Mazza, como prueba del enorme aumento de la circulación monetaria en este período, aunque no sea posible decir cuál era la cantidad de moneda emitida en cada acuñación y haya que tener en cuenta, sin duda, las razones políticas que inducían a tal cosa con fines de propaganda y más aún de instrumento para conseguir el poder o consolidarlo. Sin embargo no disponemos de pruebas de un significativo ascenso de la inflación, con lo que el historiador se encuentra frente a un fenómeno poco comprensible, un fuerte aumento de la circulación monetaria, y una depreciación del denario, reducido a cerca de la mitad de su contenido de plata, sin que al mismo tiempo haya una adecuada elevación de los precios⁴⁷. De nada vale decir que el aumento del circulante estaba destinado a estimular la economía, como supone Mazza, en un juicio quizás demasiado positivo del reinado de Severo, porque incluso en tal hipótesis el aumento de los precios sería inevitable. Por lo demás, el aumento de las pagas de los soldados, que Heichelheim juzgaba inferior a la tasa de inflación del 170 por 100, nos autoriza a suponer que el costo de la vida había aumentado y el nuevo estipendio militar era una adecuación, más que un acto para congraciarse al elemento militar. Quizás la explicación esté en el hecho de que nuestros escasí-

⁴⁴ LXXVI (LXXVII), 16, 2.

⁴⁵ IV, 4, 7-8.

⁴⁶ Mattingly-Sydenham, IV, 22 ss.; 44 ss.; 92 ss. presentan un número mayor: 348 tipos para Septimio Severo, 166 para Pescenio, 102 para Albino, por tanto, 616 en total. Hay además 116 para Julia Domna.

⁴⁷ CIL. XI, 6117 del 200 (Umbria, un denario por modio da en artabás de 24 qué-nices 13 dr. 8 ob.); P. Jand. 94 del 218 (por tanto después de Severo) 18 dr. También los indicios que se pueden deducir de los gastos para el banquete solemne para la festividad de los Fratres Arvales, es decir un aumento de tres veces (CIL. VI, 2104 = 32383) respecto a las sumas precedentes, pertenecen al 213, época de Caracalla. La determinación de precios máximos para el trigo en Atenas, admitiendo que las inscripciones lo prueben (IG. II-III, 1118, 1119 Y 1086) puede depender de las dificultades de aprovisionamiento, siempre presentes en Atenas. Aumentos también en Efeso: Keil, *Forschungen in Ephesos*, 102 s.

simos datos no nos permiten tener un conocimiento suficiente del nivel de los precios. También la conocida inscripción de Milasa, en la cual el senado municipal establece una pena pecuniaria a cargo de los que cambiaban monedas fuera de la banca, una especie de mercado negro, ganando un agio, prueba a lo sumo un tráfico ilícito de moneda, dependiente de la devaluación ⁴⁸.

El reinado de Caracalla se distingue, para los fines de nuestra investigación, por la emisión de una nueva moneda, el *antoninianus*, y por la extensión de la ciudadanía a los súbditos del imperio, que según Dión estuvo motivada por la intención de someterlos a los mismos tributos que se habían impuesto a los ciudadanos ⁴⁹. El antoniniano era una moneda más pesada que el denario, alrededor de 5 gr. ⁵⁰, y contenía una cantidad de plata equivalente al 46 por 100, doble que la del denario por lo que posiblemente equivalía a dos denarios. Es difícil desechar la consideración de que la nueva moneda se introdujo cuando la vieja estaba perdiendo su crédito, con una operación característica que ya se había practicado desde antiguo, e incluso en la época republicana ⁵¹. Esta moneda no duró mucho y al igual que Heliogábalo limitaba la acuñación del tetradracma a la fábrica de Antioquía, a partir del 219 el antoniniano no volvió a acuñarse en Roma. Reapareció en circulación en el 238, bajo Balbino y Pupieno, para financiar la lucha senatorial contra Maximino el Tracio, y llegó hasta la gran crisis. Al mismo tiempo seguía circulando el denario de plata, cuya tasa de devaluación se mantuvo bastante constante, un poco por debajo del 50 por 100, hasta la época de Galieno. La relación entre las dos monedas es controvertida y el resultado difiere según se acentúe o no la influencia del valor intrínseco de las cantidades de metal puro. Se indican, pues, varias relaciones: 1:1,4; 1:1,2; 1:2. La ley de Gresham también en este caso —como, en líneas más generales, en la cuestión del carácter del sistema monetario romano interpretado por Bolin— fascina a los historiadores y les induce a conjeturas diversas. La relación de 1 denario y medio encuentra su adecuación en la paga militar, que subió de 500 a 750 denarios ⁵², pero también esta relación es un mero supuesto. Si los antoninianos no desalojaron a los denarios de la circulación y viceversa, eso significa que la ratio de cambio entre las dos monedas correspondía bastante a su valor intrínseco.

La reforma monetaria de Caracalla no se limitó a la plata. Por

⁴⁸ OGIS, 515.

⁴⁹ LXXVII (LXXVIII), 9, 3-5.

⁵⁰ Datos en Callu, 238 5.

⁵¹ Antes, p. 79.

⁵² Deducido de Herod. IV, 4, 7 y Dión Ca. LXXVII (LXXVIII), 36, 3 sobre el supuesto de un total de 400.000 hombres; entre los modernos también 665 (Passerini), 750 (Brunt). Nuevos indicios se deducen del Pap. Beatty Panop. (Skeat, *Papyri from Panopolis in the Chester Beatty Library Dublin*, 1964); Carrié cree que Caracalla habría subido el sueldo fijado en 400 denarios por Severo a 600. También Develin llega a iguales conclusiones por otros caminos.

primera vez desde hacía dos siglos también surgió el oro, aunque de forma bastante contenida aún. En las diversas emisiones de áureos⁵³ se encuentran ejemplares entre los 6,77 y los 6,422 gr., lo cual quiere decir que ahora una libra de oro bastaba por término medio para 50 monedas, y no ya para 45, como en el módulo neroniano. Con esta leve disminución se mantuvo la tradicional relación con el denario de 1:25, que por lo demás Dión casi atestigua de forma segura⁵⁴ y que las recientes indagaciones metrológicas confirman en contra de injustificadas dudas. Pero esto no significa que en la práctica no se produjeran ajustes. Y no puede excluirse tampoco que el gobierno utilizase la doble moneda con fines de discriminación entre las diversas clases sociales o bien que el oro estuviera destinado, más que la plata, al comercio con el extranjero. Un tribuno militar, por ejemplo, recibió una recompensa de 25.000 sestercios por méritos especiales; la inscripción donde se recuerda el hecho dice que eran en oro⁵⁵, lo cual significa que en realidad se entregaron áureos correspondientes a esa suma. El mero hecho de que se sienta la necesidad de decir que la recompensa era en oro demuestra que en la opinión común el oro era máspreciado y tenía más valor. Es posible que luego ese oficial, como piensa Jones, haya creído conveniente comerciar en el mercado con esos áureos con un agio superior al cambio corriente, aunque no veo por qué haya que hablar en tal hipótesis, de mercado negro. A pesar de la tendenciosidad de Dión⁵⁶, no cabe duda de que al gobierno le interesaba hacer sus pagos en plata en vez de en oro, y a los ciudadanos realizar sus pagos en plata, a menos que se vieran obligados a entregar oro, como en el caso del *aurum coronarium*. Pero todo esto no implicó la desaparición de la circulación de las mejores monedas, ni un ansioso atesoramiento del oro y de otros objetos preciosos, como ocurre en periodos de fuerte inflación⁵⁷.

Poco podemos decir del nivel de los precios. Una comparación entre Gayo y Ulpiano a propósito de la pena privada a cargo del liberto, que había demandado al patrono en juicio contra el edicto del pretor, induce a pensar que el valor del denario entre las dos épocas, respecto del áureo, se había reducido a la mitad⁵⁸, pero esto es demasiado po-

⁵³ Datos de West, recogidos por Callu, 430.

⁵⁴ LV, 12, 4-5; Zon. X, 36.

⁵⁵ CIL. XIII, 3162.

⁵⁶ LXXVII (LXXVIII), 14, 3-4; el dinero que daba a los bárbaros era oro genuino, la plata y el oro que daba a los romanos estaban depreciados.

⁵⁷ De modo aún más radical, Crawford, «ANRW.», II, 2, 566 ss. discute que hubiera efectos inflacionistas en la época de Caracalla.

⁵⁸ Gayo IV, 46; Ulp. Dig. II, 4, 24; cfr. 12 y 25 Mod. eod. Lenel, *Palingenesia*, II, 437, Ulp. 264 sobre la base del cotejo con Gayo pensaba dubitativamente en una interpolación por V o X (milia) HS. En contra Mickwitz, *Geld und Wirtschaft*, 37. Más blib. en Callu, *Politique monétaire*, 444 n. 5. De la comparación entre Dig. XXI, 1, 42 de Ulpiano, donde una multa se fija en 200 sólidos, con Inst. IV, 5, donde se lee en cambio 50 áureos, no deduciría tanto que había habido un cambio de la tarifa cuanto una confirmación de la noticia del otro texto ulpiniano en Dig. II, 4, 24. Si hubo también una tarifa distinta, ésta sólo podía pertenecer a la época de Justiniano.

co, nada incluso, para aclararnos el nivel de los precios. Dado el estado de las fuentes, podemos pensar que en el período entre el reinado de Caracalla y el 272-3 hubo una relativa estabilidad, en la cual se producen episodios extravagantes, por no decir otra cosa. Por ejemplo, Caracalla concede mediante un edicto de 215 ó 216 una remisión de los tributos atrasados a Mauritania, a cambio de la cual la provincia tendrá que mostrar su agradecimiento no sólo con los hombres, sino con un regalo de animales «celestes», quizás elefantes, como ha supuesto Guey⁵⁹. El texto de la inscripción induce a suponer que se trataba de un privilegio especial, aunque es posible que fuera un aspecto africano de una medida válida para todo el imperio, puesto que el perdón de los impuestos atrasados entraba en las costumbres del gobierno imperial.

Pero después de esta relativa estabilidad se produjo una verdadera catástrofe, que encuentra expresión en la fuerte devaluación de Galieno y en la escalada de los precios, que aumentan en un 800 por 100. Sobre la base de los documentos se puede reconocer que la depreciación de la moneda se produjo primero, siguiéndola poco después el aumento de los precios⁶⁰. Las investigaciones de Callu nos han proporcionado una impresionante masa de datos, que nos permiten seguir las vicisitudes monetarias emperador por emperador y lugar por lugar, nos proporcionan indicios sobre la cantidad de circulante emitido, sobre las características de cada moneda y sobre la velocidad de circulación, deducida de la composición de muchos depósitos y tesoros de monedas pertenecientes a esta época. La historia de la moneda se ve iluminada claramente por tales datos, aunque no se deba exagerar con deducciones demasiado concretas, como por ejemplo sobre los índices de la velocidad de circulación, como si poseyéramos estadísticas puestas al día año por año y no hallazgos ocasionales de tesoros y depósitos, que pueden haber sido originados por causas diversas y en general por sucesos fortuitos que inducían al propietario a esconder el dinero y a no regresar luego a retirarlo. La propia compo-

Pekáry (cit. en la bibl.), 467, aduce Dig. IV, 4, 7, 2, y C. IV, 44, 1 para sostener la devaluación, pero la interpretación me parece forzada.

⁵⁹ Thouvenot, «CRAI.», 1946, 548 ss. = «AE.», 1948 n.º 109. Sobre el texto, con opiniones varias, Piganiol, Carcopino, Picard, Guey y Pekáry cit. por Mazza, *Lotte sociali*, 708 n. 333.

⁶⁰ El trigo pasa de 24 dr. en el 269 (P. Erland. 101) a 200 dr. en el 276 (O. Mich. 1157) y a 300 en el 293 (POx. 2142). Lo mismo ocurre con otros precios: datos en Callu, 296 ss. Johnson y West, 84, dan 12 dracmas en el 256 y 232 en el 295 citando PFlor. 321 y PRendell Harris 93 (Ap.). No ha sido convincente la tesis de Jhonson sobre los precios y la circulación en Egipto. El hecho de que las tasas sobre el comercio fueran aún en el 276 las mismas de la época de Marco Aurelio puede explicarse por una lentitud en la adecuación o por consideraciones políticas. Textos interesantes P. Tebt. 287; BGU. 9 = Chrest. 551, 29 ss. Una prueba de la depreciación de la moneda se deduce de POx. 1411 del 260, del que se desprende que había sido cerrado un banco por no aceptar el cambio con las monedas imperiales; el estratega ordena abrir de nuevo el nuevo banco y cambiar todas las monedas, a excepción, naturalmente, de las falsas. Hay discusión sobre a qué monedas se refiere el texto; véanse la discusión y las citas en Bolin, *State and Currency* 287 s.

sición de los depósitos y la conservación de monedas de tipos y épocas diversos puede ser resultado de circunstancias puramente ocasionales. No obstante tales reservas, los indicios son bastante ilustradores, pero yo no entiendo la desaparición del dinero más antiguo, que aparece cada vez más raramente en los pequeños tesoros⁶¹, como una prueba de que la nueva moneda hubiera desalojado a la vieja de mayor valor, sino en el sentido de que las monedas antiguas eran fundidas o por los particulares para ganar el precio real del metal o por el Estado para utilizar la plata en la acuñación de nuevos ejemplares de menos valor. El estudio de Mattingly sobre las monedas encontradas en el tesoro de Dorchester y las observaciones de Le Gentilhomme sobre los de Nanterre⁶² demuestran con claridad que existía tal práctica por parte de los organismos estatales. De no ser así, resultaría inexplicable el porcentaje cada vez mayor de nuevas monedas que se observa en la composición de los depósitos.

La conclusión es obligada. A partir de Marco Aurelio, se inició bajo Cómodo y Severo un proceso de depreciación de la moneda, que jamás se recuperó y dio origen a un proceso inflacionista controlado, hasta que se perdió el control y la crisis se transformó en catástrofe, reduciendo a la moneda de plata, que mal que bien había mantenido cierta proporción de metal preciado, a un trozo de cobre plateado, con una cantidad mínima de plata, que en algún ejemplar (Siscia) llega a 0,06 gr., e incluso a 0,019 (bajo Tétrico) ó 0,008. Con Aureliano, en el que podemos considerar último momento de la crisis, entre el 269 y el 274, los caracteres siguen siendo los mismos, mientras que se impone la exigencia de un enérgico intento de restauración, del que hablaremos en su momento.

Quedan por comprender las causas de los fenómenos que hemos descrito y en particular de la crisis catastrófica de la época de Galieno. Había factores intrínsecos a la moneda, es decir, la disponibilidad de metal precioso, factores derivados del aumento del gasto público y causas económicas generales. Nos ocuparemos de los primeros, relegando el segundo tema al próximo capítulo.

En la cantidad de metal disponible pueden influir varias causas. En las viejas monedas, el desgaste natural, en las empleadas para el comercio con el extranjero la falta de intercambios equilibrados, amén del empobrecimiento o el agotamiento de las minas, las dificultades de la producción derivadas de la escasez o la poca productividad de la mano de obra, la inseguridad de los transportes y en general del

⁶¹ De los datos proporcionados por Callu, 250 ss., en los tesoros fechados a partir del reinado de Gordiano III resulta que las monedas atesoradas anteriores al 193 no son pocas: Sopron, en dos depósitos búlgaros (33,6 y 74,5 del total), en Jupille (21,6) y Rasgradsko (40,7), en Kingersheim (21,8) y Bocsa Romina (21,7), Areka Devnia (54,6 por 100) y Sin Georgiu (38,5). Antes de Gordiano 9,9 al oeste de los Alpes, y 11,3 al Este.

⁶² *The Great Dorchester Hoard of 1936*, «NC.», 1939, 21 ss. Para monedas reimpresas, Le Gentilhomme, *Le trouvaille de Nanterre*, «RN.», 1946, 35. Para monedas de Póstumo sustituidas por Victorino, atestiguadas en el tesoro de Orscholz, Blanchet, *Les trésors de monnaies romaines et les invasions germaniques en Gaule*, 1910, 781.

orden constituido. Todas estas causas operaron con seguridad en la crisis del siglo III. Las invasiones de los bárbaros tuvieron por escenario principal las regiones orientales y centrales de Europa, entre ellas Dacia, que tenía gran importancia por sus productos minerales, pero también amenazaron las occidentales y no faltó alguna incursión a España⁶³. Esto contribuyó seguramente a incrementar las dificultades e influyó de modo negativo en la producción. Por lo que a las minas atañe, si no se puede hablar de agotamiento, hay ciertas razones para pensar que su capacidad productiva había disminuido y que existían problemas de mano de obra, que más adelante salen a la luz de modo evidente cuando en las grandes transformaciones sociales del siglo IV los mineros son asignados obligatoriamente a su trabajo, como los campesinos a la tierra⁶⁴.

En lo que al gasto se refiere, amén de los habituales del imperio, las formas paternalistas de dádivas a los soldados y al pueblo, las reducciones de los impuestos, el perdón de los tributos atrasados y las obras públicas, estaban los crecientes gastos para sostener los ejércitos, su aprovisionamiento y el transporte. Pero también había nuevos gastos, derivados de las relaciones con los bárbaros. Desde la época de Caracalla el presupuesto romano estaba pesadamente gravado por los tributos que se pagaban a los federados para asegurarse su apoyo en defensa del imperio⁶⁵, lo cual valía para los germanos pero también para el reino del Bósforo, que constituía un dique contra los escitas⁶⁶. Cómodo, Caracalla, Gordiano III, Filipo habían sido tributarios de los bárbaros residentes allende el Danubio y el Rhin⁶⁷. En diversas circunstancias el imperio, ya no invulnerable en el aspecto militar, compró la paz con dinero, Alejandro Severo probó con los germanos⁶⁸, Macrino y Filipo se pusieron de acuerdo con los persas⁶⁹. A los godos se les pagaba un tributo⁷⁰. Las sumas no las conocemos, pero debían de ser ingentes: en el 217 Macrino pagó a Artabano 50 millones de denarios y en el 244 los prisioneros romanos de Sapor fueron rescatados con 500.000 denarios (de oro)⁷¹. El uso estaba tan consolidado que los yutungos esperaban oro de Aureliano⁷².

Al final de este capítulo puede ser útil alguna consideración en torno a la «gran» disputa sobre el carácter de la acuñación romana. Na-

⁶³ Sobre los francos y alamanes en Tarraco, véase más adelante p. 576.

⁶⁴ Sobre las minas véase p. 401.

⁶⁵ Dión Ca. LXXVIII (LXXIX), 17, 3. Este tributo era igual a la paga de los soldados en armas; v. también LXXVII (LXXVIII), 14, 2.

⁶⁶ Zósimo, I, 31, 2.

⁶⁷ Dión Ca. LXXIV, 6, 1 y el texto cit. n. 65.

⁶⁸ Herod. VI, 7, 9; Zon. XII, 15.

⁶⁹ Dión Ca. LXXVIII (LXXIX), 27, 1; Zos. I, 19, 1; Zon. XII, 21 y *Res Gestae* d. Sap., lin. 9.

⁷⁰ Pedr. Patr. 8 FGH. IV, 186; Jord. *Get.* XVI, 89.

⁷¹ Para Macrino, Dión Ca. cit. en la n. 69. Para *Res Gestae divi Sap.* Guey en la bibl. al final del cap.

⁷² Dexip. FGH. III, 683.

ce ésta del hecho de que las variaciones de la liga de las monedas de oro y plata, y en particular estas últimas, así como de su peso, en los dos primeros siglos del imperio, no hubieran determinado esas consecuencias que esperaría una mentalidad moderna, como la desaparición de las mejores monedas de la circulación, excepto en reducidos límites. Se ha pensado entonces, a partir de Mommsen, que el denario era una moneda fiduciaria con un curso impuesto por el Estado, con independencia de su valor real. Pero esta tesis nominalista sólo se sostenía históricamente en parte, es decir, en la relación, que se mantuvo constante, entre áureos y denarios, a pesar de las variaciones. No explicaba todas las demás características de la circulación y era totalmente errónea para la época de la crisis. A ella ha opuesto Mickwitz una teoría metálica, por así decirlo, esto es, que el valor de la moneda y del denario dependía de su aleación, es decir, de la cantidad de metal contenida en cada una. Bolin ha hecho una tentativa diferente en un libro todavía actual y atractivo por muchas consideraciones. Este historiador, que había adquirido un gran conocimiento sobre la circulación de las monedas romanas gracias a sus investigaciones sobre los tesoros hallados en la Germania libre y por sus estudios sobre la composición de los tesoros descubiertos, observó acertadamente que las viejas monedas seguían circulando al lado de las nuevas incluso cuando la tasa de la liga era distinta, con una clara indiferencia hacia la ley de Gresham. E incluso ocurría esto desde el principio, en la época republicana, porque tampoco para una misma moneda eran uniformes los *standard* y variaba el peso, como también observamos nosotros en su momento. Salvo un único testimonio de las fuentes para la época de Trajano, que retiró de la circulación las viejas monedas para fundirlas, las monedas viejas seguían siempre en circulación, según Bolin. La explicación de tal fenómeno estribaría en que la moneda estaba sobrevalorada respecto a la cantidad de metal contenida en ella, por lo que su poseedor no tenía el menor interés en atesorarla ni en fundirla para ganar la diferencia de valor. Dada la relación constante entre áureo y denario, este último se convirtió en una moneda perpetua, *denarius perpetuus*, que conservaba su valor nominal aunque disminuyera la tasa de la plata o hubiera variaciones del oro. Pero el propio áureo estaba sobrevalorado respecto al precio del oro en lingotes, no acuñado.

Algunas observaciones son indudables, y entre ellas más que ninguna el mantenimiento de la relación áureo-denario, así como la coexistencia de monedas nuevas y viejas. Pero ¿qué valor atribuir entonces al argumento tomado del caso de Trajano? El hecho de que haya un testimonio literario no significa que ése haya sido el único caso real de retirada de la circulación, y nada puede impedirnos suponer que los hubiera habido en otras ocasiones, cuyo recuerdo no nos ha llegado, tanto más cuanto que hay que contar con el inevitable deterioro de la moneda metálica al cabo de un largo período de uso, lo cual no podía dejar de inducir al tesoro a sustituirla. Pero resulta más decisiva la consideración de que carecemos de datos para el conoci-

miento del mercado de los metales nobles no monetarios y nuestras pesquisas deben basarse siempre en referencias indirectas. Se pueden deducir elementos de juicio de las vicisitudes relacionadas con la introducción de importantes cantidades de oro después de la conquista dácica de Trajano, y justamente Guey, en un agudo estudio, ha examinado a su luz la teoría de Bolin. Infortunadamente sólo podemos establecer comparaciones con los precios egipcios, que implican problemas complejos, incluso de cambio, con resultados inseguros porque el cambio del áureo con la dracma alejandrina no era constante, como ya observó Segré, y porque el valor de la plata monetaria variaba de continuo. Basar una reconstrucción histórica, e incluso una teoría propiamente dicha sobre la acuñación romana, en tales bases quizás sea atrevido, y en cualquier caso no puede darnos certezas. Sin embargo, el examen de los textos⁷³ más significativos parece autorizar la conclusión que responde a la lógica de la economía de todos los tiempos, y a la que llega también Guey: que una afluencia de metal preciado produjo una disminución del precio del oro respecto a la plata, observable de modo consistente, es decir, de 1:15 a 1:11 con relación a la media de 1:12. Al margen de estos casos extraordinarios, el *áureus* conservó bajo Trabajo sus características y no hubo modificaciones en la cantidad de metal. Lo que se puede deducir de las investigaciones realizadas por especialistas es que la moneda estable del imperio siguió siendo el áureo, al menos mientras no se vio afectado por la crisis, mientras que el denario sufrió continuas depreciaciones, con las ineludibles consecuencias inflacionistas, a pesar de su relación constante con el áureo, cuando la depreciación, el aumento del circulante y la subida de los precios superaron los límites compatibles con los equilibrios económicos.

Sobre la crisis inflacionista y su inicio bajo Cómodo, Heichelheim, *Zur Währungskrisis des römischen Imperiums im 3. Jahrhundert n. Chr.*, «Klio», 1933, 96 ss.; *New Light on Currency and Inflation in Hell.—Roman Times*

⁷³ P. Giess. 17 del 117 d.C., 1 libra de plata equivale a 362 dr. egipcias, 80, 5 tetradracmas alejandrinos, y corresponden, por tanto, a la cantidad de plata de 608-600 dracmas, con un agio del 60 por 100. Pero nadie discute que la plata estuviera sobrevalorada.

Para el oro, POx. 496, del 127 d.C.: un mneion equivale a 320 dr. de joyas, por lo tanto, un exceso de 20 sobre el valor comercial, pero hay que tener en cuenta el trabajo del artífice; P. Rain. 12, del 93 d.C., un mneion de oro en garantía por 288 dr. implica un valor de 1 áureo = 75 dr. Más complejo es BGU. 1065 c., préstamo de oro a un orfebre para fabricar dos brazaletes que el deudor entrega a su acreedor, pero hay controversias de interpretación sobre el precio del mneion. El más difícil de todos es el P. Bad. 37, del 107-112, donde en las lín. 10-12 se lee que el áureo en lugar de las 12 dracmas de valor de mercado había llegado a 11; como el áureo valía 100 dr., la relación 1:15 es demasiado baja e inadmisible. Se ha pensado, pues, en una abreviación del texto de 115 y 111, aunque no parece haber otros ejemplos de él, o en una referencia a óbolos o bien a una relación en escrúpulos, en cuyo caso se cree que el valor había disminuido en un 26,66 por 100. Véase la bibl. al final del capítulo, en la parte sobre la interpretación de los textos papirológicos sobre el valor del metal.

from *Inscriptions and Papyri*, «Ec. Journ.», 1934-7, 7 ss.; «JRS», 1937, 280 (rec. a Johnson); *Historia Mundi*, IV, 397 ss.; Mickwitz, *Geld und Wirtschaft im röm. Reich*, 1932, 45 ss.; Mattingly, «NC.», 1933, 256 ss.; Johnson, *Roman Egypt*, «ESAR.», II, 436; Passerini, *Sulla pretesa rivoluzione dei prezzi durante il regno di Commodus*, «Studi Luzzatto», 1 ss.; Jones, *Inflation under the Roman Empire*, «EHR.», 1953, 293 ss. = *The Roman Economy*. 1974, 187 ss.; Pékary, *Studien zur römischen Währungs und Finanzgeschichte von 161 bis 235 n. Chr.*, «Historia», 1959, 443 ss.; Callu, *La politique monétaire des empereurs romains de 238 à 311*, 396; Mazza, *Lotte sociali cit.*, 322 ss.; Crawford, *Finance, Coinage and Money from the Severans to Constantine*, «ANRW.», II, 2, 567 s.; Painter, *Gold and Silver in the Late Roman World*, ibidem, II, 6, 95 ss.

No me ha sido posible discutir en el texto la tesis crítica de M. Corbier, *Dévaluations et fiscalité (161-235)*, en el volumen *Les dévaluations à Rome*, 1978, 273 ss., que aspira a reducir a sus justas proporciones la opinión común sobre la crisis inflacionista entre Cómodo y los Severos. En ella se incluyen muchas estimulantes observaciones, pero cfr. las intervenciones de Callu, Chastagnol, Nicolet, Carrié, Mrozek, Lafaurie, Frézouls, en el mismo volumen.

Sobre la cuestión de la soldada, Develin, *The Army Pay Rises under Severus and Caracalla and the Question of Annona militaris*, «Latom.», 1971, 687 ss.; Carrié, *Finances militaires et faits monétaires*, en el volumen *Les dévaluations à Rome*, 228 s. con más bibl.; Gabba, *Aspetti economici e monetari del soldo militare*, ibidem, 218 ss. La tesis sobre el aumento moderado de la soldada había sido sostenida ya por Passerini en el texto citado.

Sobre la inscripción de Mylasa, Reinach, «BCH.», 1896, 523 ss.; Broughton, «ESAR.», IV, 895 ss.; Pekáry, «Hist.», 1959, 464 s.

Una síntesis en Giaccherio, *Il progressivo peggioramento della monetazione romana da Nerone a Diocleziano*, «Studi Romani», 1966, 138 ss.; Oertel, «CHA.», XII, 724, Véase también para la segunda mitad del siglo III Johnson-West, *Currency cit.*, 84 s.

Sobre la disputa en torno a la teoría de Bolin, *State and Currency cit.*; *Der römische Denar und Greshams Gesetz*, «Actes du Congrès Intern. de Numismatique», 1953, 577 ss., en distinto sentido Thomsen, *The Monetary History of Rome*, «Scandinavian Ec. Hist. Rev.», 1959, 78 ss., hasta apologetico; Grierson, «JRS.», 1960, 267 s.; Buttrey, «AJA.», 1961, 84 ss.; Pekáry, «Hist.», 1960, 380 ss.; Heichelheim, «Gnomon», 1962, 492 ss.; Kellner & Specht, «JNGC.», 1961, 43 ss.; Guey, «RN.», 1962, 73 ss.; *De l'or des Daces (1924) au livre de Sture Bolin (1958)*, *Guerre et Or. Or et monnaie*, «Mélanges Carcopino», 1966, 445 ss.

Sobre las controversias en torno a la interpretación de los textos papirológicos sobre el valor del metal, Segré, *Metrologia e circolazione monetaria*, 428 ss.; Mickwitz, *Geld und Wirtschaft*, 93 ss.; Bolin, *State and Currency*, 93 ss.; Johnson, *Roman Egypt*, «ESAR.», II, 425; Johnson & West, *Currency in Roman and Bizantyne Egypt*, 1944, 91, 172, 181; Heichelheim, «Klio», 1932, 124; Guey, *L'or des Daces*, «Mél. Carcopino» cit., 448 ss.

Sobre los problemas del cambio entre moneda romana y moneda egipcia, Mommsen, «APF.», 1901, 273 ss.; Wilcken, *grundzüge*, I, LXV ss.; Heichelheim, «ZN.», 1928, 247; «Klio», 1932, 124; 1933, 99 ss. con más cit.; Segré, *Metrologia e circolazione*, 416 ss.; Mickwitz, *Geld und Wirtschaft*, 39 ss.; Johnson-West, *Currency cit.*, 86 ss.

Sobre la cantidad de metal fino en las monedas de plata, datos en Callu, *La politique monétaire cit.*, 244 ss. Además Akerman, *A Descriptive Cata-*

logue of Rare and Inedited Roman Coins, I, 1834; Hammer, *Der Feingehalt der griechischen und römischen Münzen*, «ZN.», 1908, 99 ss.; Kellner-Specht, *Feingehalt und Gewicht des röm. Denars: Bemerkungen zu Sture Bolins State and Currency*, «Jhb. N.», 1961, 43 ss.; «BSF. Num.», 1962, 187 ss.; Guey, *L'aloi du denier romain de 177 à 211 après J. C.*, «RN.», 1962, 73 ss.; *Peut-on se fier aux essais chimiques? Encore l'aloi du denier romain de 177 à 211 après J. C.*, ibidem 1965, 110 ss.

Sobre los antoninianos, Callu, *La politique monétaire* cit., 197 ss.; 245 ss.; Pink, *Der Aufbau der römischen Münzprägung in der Kaiserzeit*, «NZ.», 1933, 51; Carson, *The Coinage and Chronology of A. D. 238*, «Publ. ANS.», 1958, 181 ss.; Mickwitz, *Geld und Wirtschaft*, 34; Bolin, *State and Currency*, 248 ss.; Mattingly, *Roman Coins*, 124 ss.; Pekáry, «Hist.», 1959, 480; Le Gentilhomme, «RN.», 1946, 28 ss.; Hainess, «NC.», 1941, 29 ss.; Oman, «NC.», 1916, 40 ss.; Mazza, *Lotte sociali* cit., 364 ss.; Kienast, *Die Münzreform Aurelians*, «Chiron», 1974, 547 ss.

Para la interpretación del texto de Dión sobre la relación con el áruco, Buttrey, *Dio, Zonaras and the Value of the Roman aureus*, «JRS.», 1961, 40 ss.; Kubitschek, Heichelheim, Mickwitz, Bolin, Pekáry, West, Guey, citados por Callu, *Politique monétaire*, 444 n. 1-4-5.

Sobre las causas de la ocultación de monedas, Blanchet, *Les rapports entre les dépôts monétaires et les événements militaires, politiques et économiques*, «RN.», 1936, 205 ss.; lista actualizada de los tesoros en Lafaurie, *L'empire gaulois: apport de la numismatique*, «ANRW.», II, 2, 967 ss.

Sobre el agotamiento de las minas de plata, Seeck, *Untergang*, II, 200; Delbrück, *Geschichte der Kriegkunst*, II, 1921, 283, escasez del metal a causa de los tributos pagados a los germanos, Dopsch, *Verfassungs- und Wirtschaftsgeschichte des Mittelalters*, 1928, 225 ss.; comercio con Oriente p. 324 ss.; diversamente Mickwitz, *Geld und Wirtschaft*, 5 y 65, Rostovzev, *Historia*, II, 101, 174 n. 86 a. Sostienen que los denarios pagados a Sapor eran de oro, Guey, *Autour des Res Gestae Divi Saporis. Deniers (d'or) et deniers (de compte) anciens*, «Siria», 1961, 261 ss.; Pekáry, *Le tribut aux Perses et les finances de Philippe l'Arabe*, ibidem, 273 ss.

CARACTERES DE LA CRISIS Y SUS CAUSAS

Las dificultades de una reconstrucción histórica de la crisis del siglo III nacen principalmente de la escasez de las fuentes llegadas hasta nosotros y de su dudosa fiabilidad. Si se exceptúan las vidas de la *Historia Augusta*, una obra en torno a la cual se ha reavivado en nuestros días el interés de los estudiosos, y una oración de autor incierto, atribuida antaño erróneamente a Elio Arístides, podemos decir que no nos queda más. Ni siquiera las fuentes papirológicas para Egipto son tan copiosas como las de períodos precedentes y el material numismático no es, por su naturaleza, idóneo para revelarnos los aspectos de la crisis, salvo los financieros de que nos hemos ocupado. Pese a estas dificultades, puede trazarse un cuadro en líneas generales.

También nosotros, como Rostovtzeff, empezaremos por el relato del asesinato del emperador Probo por los soldados¹, en el que se revelan aspiraciones populares de las que el texto parece intérprete. El autor trata de señalar las causas que indujeron a los soldados a matar a Probo, cosa que ocurrió en Sirmio, en la torre de hierro². Consistieron en que el emperador no concedía nunca ocios a sus soldados y los empleaba en obras no militares, tenía intención de quitarles la *annona* militar gratuita y sobre todo afirmaba, como cosa saludable para el Estado, que «los soldados no serían necesarios ya»³. ¿Qué entendía con tales palabras, se pregunta el biógrafo? ¿Acaso que todas las gentes bárbaras serían subyugadas y todo el mundo hecho romano? ¿Acaso no es esto distinto de decir: no existirá ya ningún soldado romano? Y he aquí el sueño popular, como explicación del dicho: «reinará en todas partes, lo poseerá todo, en el mundo no se fabricarán armas, no se estará obligado a la *annona*, los bueyes se em-

¹ SHA. *vita Probi* XXI, 2.

² Eutr. IX, 17, 3; Aur. Civ. XXXVII, 4; *epit. de Caes.* XXXVII, 4; sobre la torre de hierro SHA. XXI, 3.

³ XX, 2-5.

plearán para el arado, los caballos nacerán para la paz, no habrá más guerras, ninguna prisión, la paz en todas partes, en todas partes las leyes romanas, en todas partes nuestros juicios». La aspiración era, pues, la paz universal y la seguridad del imperio. En otro punto el biógrafo repite conceptos análogos: la abolición de la *annona* provincial, el final de los tributos multinacionales, nada de gastos hechos por el príncipe, nada de impuestos de los poseedores de bienes. En resumen, prometía una nueva edad de oro, en la cual no habrían existido aparatos ni signos militares y la multitud de los soldados, que hoy vejan al Estado con las guerras civiles, se transformaría en una masa de campesinos o se dedicaría a los estudios y las artes o a la navegación, es decir, a la recuperación del comercio⁴.

El elemento militar, el peso de los tributos, la falta de brazos para el trabajo de la tierra, el estancamiento del comercio, las vejaciones de las guerras civiles eran, pues, los males que atormentaban al pueblo⁵, respecto a los cuales se dibujaba la utopía de un nuevo *aureum saeculum*. La opresión militar estaba en el origen de todo: era una consecuencia de la necesidad de defender el imperio contra las invasiones y de las guerras entre los pretendientes, que caracterizaron esa época. Este primer dato bastaría por sí solo para rechazar la reconstrucción de Rostovzev, que ve en el elemento militar la expresión del mundo campesino, empeñado, a partir de los Severos, en una salvaje lucha de clases contra los señores de la ciudad. Pero sobre esto volveremos más adelante.

El estado de inseguridad de buena parte de las tierras del imperio, provocado por las invasiones o por la amenaza de éstas, está fuera de duda. Nos ofrece un elocuente testimonio de ello la decadencia del sistema de las villas en este período; muchas de ellas, como se dijo en su momento, fueron abandonadas o destruidas, sin que se reconstruyeran después. Amén de a la amenaza de las guerras, estaban expuestas a todos los demás peligros que la guerra, o cualquier otra situación de desorden y debilitación del Estado, lleva consigo, entre cuyos peligros ocupa el primer lugar la difusión del bandolerismo, que tenía sus causas en la disgregación social, en la carencia de trabajo remunerativo, en las desertiones del ejército, etc., etc. La crisis de la economía agraria en las provincias está documentada asimismo por muchos hallazgos de monedas en la Galia y Germania, justamente de este período, lo cual prueba que sus propietarios escondían sus pequeños o grandes tesoros frente a la amenaza militar, con intención

⁴ XXIII, 2-4.

⁵ Este estado de cosas inspira la visión pesimista de Cipriano, *ad Dem.* III-IV: «las minas de oro y plata se agotan... la tierra es menos fértil... los productos del suelo disminuyen... el número de cultivadores decrece... faltan en los campos... esta penuria es debida a la huida de los esclavos, que aprovechan la falta de seguridad para liberarse, a la desertión de los colonos y de los obreros libres, que prefieren vivir en el delito y el bandidaje... Todo lo que nace degenera porque el propio mundo está decrepito. A nadie puede asombrar ver deteriorarse todo en el universo, porque el mismo entero universo está en decadencia y toca a su fin».

de recuperarlos cuando el peligro hubiera pasado, y luego no regresaban a recogerlos, o porque hubieran perdido la vida o porque se hubieran trasladado a remotas tierras. La crisis agraria está también demostrada por las medidas que tomaron los emperadores en los primeros intentos de restauración, tanto Aureliano como Probo. El fenómeno de las tierras abandonadas debía de haberse vuelto tan amplio que el emperador Aureliano encargó a los órdenes ciudadanos que las ocuparan y cultivaran⁶. Es cierto que el fenómeno de los *agri deserti* venía de antiguo en Italia y en las provincias, y ya hemos visto cómo se trató de inducir a los ciudadanos a cultivarlas⁷, pero también es cierto que la constitución de Aureliano demuestra la existencia de un estado de cosas muy generalizado, porque si no sería incomprendible. Un problema muy distinto es cómo los ciudadanos habrán procedido a la ejecución de la orden, que entra en el cuadro de un sistema productivo en el que hacían su aparición formas cada vez más coercitivas.

En contra de la tesis de una decadencia de la agricultura, que tenía entre sus síntomas más evidentes el abandono de las tierras, no se puede oponer el testimonio de los campesinos de Arago que, unas décadas antes, en 244-247, se habían dirigido al emperador Filipo para protestar de los abusos de que eran víctimas, como antes hemos dicho⁸, y en contraste aducían la comparación con todos los demás hombres, que llevaban una vida pacífica y tranquila, habiendo cesado toda maldad y exacción. La época de Filipo es definida como felicísima en esta reclamación, por lo que es más chocante la infortunada condición de los habitantes de la aldea, que tendría que considerarse incluso excepcional. Pero las expresiones del texto se emplean con toda evidencia para propiciarse el favor de los emperadores y no han de ser tomadas como un testimonio histórico sobre el estado de las tierras en las provincias del imperio. La existencia de abusos de los funcionarios, de sus vejámenes y exacciones ilegales, está atestiguada también por reclamaciones análogas, que pertenecen al siglo III, aunque no sea posible precisar con exactitud su fecha⁹, y la inscripción de Skaptoparene, con la reclamación de sus habitantes a Gordiano en el año 238¹⁰, y el rescripto del emperador, constituyen una prueba importante de la frecuencia de los abusos del elemento militar, que no podían surtir más que un efecto negativo sobre el estado de la agricultura.

Otros datos confirman que había habido una decadencia de la producción agrícola. Aureliano puso en práctica una política de favore-

⁶ C. XI, 59(58), 1, Const.

⁷ Antes, p. 313 ss.

⁸ Antes, p. 321.

⁹ Keil-Premmerstein, «Denkschriften Wien. Ak.», 1914-15, 37 s.; colonos de una aldea de Lidia; ibidem, 25; aldeanos de Mendechora en Lidia; ibidem, 11: aldea de Asia Menor.

¹⁰ CIL. III, 12336; IGRR. 674; Syll. 888; FIRA. I, 106 p. 507; Abbot-Johnson, 463 n.º 139.

cer la plantación de viñedos, mientras que en tiempos, como sabemos, se había intentado reducir la producción de vino. Estableció, en efecto, que en Etruria, donde existían tierras fértiles y boscosas, los propietarios de terrenos incultos fueran inducidos a venderlos para instalar en ellos familias de prisioneros, que pudieran cultivar viñedos en los montes y producir vino, enteramente destinado al pueblo de Roma, sin cobros del fisco ¹¹. En líneas más generales el emperador Probo permitió a galos, germanos y españoles incrementar los viñedos y él mismo procedió a plantar viñedos, empleando a los soldados en el monte Alma, en Panonia, en las cercanías de Sirmio ¹². Estas medidas demuestran que, a diferencia del pasado, había un déficit en la producción de vino, y no excedente. La decadencia, pues, se había producido en diversos lugares, tanto en Italia como en las provincias occidentales, antaño grandes productoras, mientras que las reclamaciones que hemos recordado prueban cuál era la angustia de los campesinos en varias localidades de las provincias orientales. No ocurría muy diversamente en Egipto, donde el fenómeno de las tierras incultas se había acentuado, bien por el mal mantenimiento y el abandono de diques y canales, bien por las habituales opresiones de soldados y funcionarios ¹³. La conclusión de que el estado del campo había empeorado, más o menos según los lugares, es indiscutible. Naturalmente, no ha de entenderse esto en el sentido de que todo se había ido al garete; algunos papiros egipcios prueban que existían fincas y cultivos activos ¹⁴ y esto no habrá sido un hecho particular de Egipto.

La crisis no afectó sólo a la agricultura sino a todas las demás actividades productivas, a las industriales y al comercio. En los hallazgos de productos del siglo III no se encuentran ya los espléndidos y elegantes ejemplares del período anterior, que prueban la existencia de un consumo de clases elevadas y acomodadas, sino objetos y vajillas, groseros, típicos de un consumo de masas de la gente pobre. A consecuencia de la situación del imperio el mercado se redujo y asumió cada vez más características locales, lo cual disminuyó el interés de los empresarios por las amplias inversiones. La inflación monetaria, al eliminar la seguridad de la ganancia, influyó poderosamente sobre la decadencia industrial, pero al lado de esto había problemas de mano de obra, que escaseaba a causa del declinar del trabajo esclavista y la insuficiencia del trabajo libre. El nivel general se iba re-

¹¹ SHA: *Aur.* XLVIII, 1.

¹² SHA. *Prob.* XVIII, 8.

¹³ CPR. 75 (fecha incierta siglos III-IV); P. Thead, 16; cfr. 17 y la Introducción de Jouguet, p. 24; 30; 33; P. Wisc. inv. 56, cit., por Rostovtzeff II, 438 n. 31; cfr. 19 = Mitteis, *Chrest.* 76 n.º 69. Sobre los diques y canales, Geremek (cit. p. 614, 73 ss. y 75) n. 61. Una obra de restauración por parte de Probo se deduce de SHA. *Prob.* IX, 3-4.

¹⁴ P. Lond. 1226; P. Strasb. 6-8; 28; P. Flor. 227; BGU. 14 (prob. posesión imperial); P. Flor. 231, 322; P. Lond. 1170 V; I-III; XI; P. Flor. 135; 148; P. Oslo 63; POx. 1578 (ejemplos de cuentas de haciendas tomados de Johnson).

bajando en todas las direcciones; resulta sintomático que los propios cuños de las monedas se hagan cada vez más toscos y sin pretensiones artísticas, que el arte decaiga y que incluso, en la segunda mitad del siglo, no haya monumentos y construcciones de importancia, salvo en la época de Aureliano.

Decadencia del sistema productivo significa también decadencia del comercio. A las causas estrictamente económicas se sumaban las políticas, derivadas de la falta de seguridad causada por las guerras y los abusos de la soldadesca, por el bandolerismo y la piratería, resurgidos tremendamente en este período. La tendencia a restringir el comercio a los tráficos locales se fue acentuando, y donde continuaban los antiguos usos surgían nuevas dificultades, como las que indujeron a la protesta a los habitantes de Skaptoparene, aldea próxima al lugar donde se celebraba una gran feria, los cuales eran molestados de modo intolerable por los visitantes. La devaluación de la moneda no favoreció, desde luego, el comercio con el extranjero; en efecto, ya no hay hallazgos de monedas en la India o en localidades extranjeras fechables en el siglo III. Todos estos hechos y aspectos de la crisis son perfectamente conocidos por los historiadores, por lo que no es preciso demorarnos en ellos. Más importante, en cambio, es la búsqueda de las causas que provocaron la crisis. Las hipótesis formuladas son varias, influidas a veces por prejuicios ideológicos. Por ejemplo, Oertel ha insistido sobre la aparición de tendencias a un «socialismo de Estado», Rostovtzeff ha hablado de una lucha de clases de los campesinos —soldados contra la burguesía urbana, etc., etc. En contra de esta explicación, aparte de su fondo pesimista según el cual toda ascensión de las masas provocaría la decadencia de la civilización, está el hecho de que las peticiones de los campesinos pobres de Skaptoparene y Arago se dirigían contra los abusos y vejaciones de los soldados, los cuales evidentemente no perdonaban a nadie en sus hazañas. Aureliano trató de reprimirlos, amenazando con castigos ejemplares al soldado que hubiera abusado de la mujer de su huésped¹⁵, y ratificando en una *epistula militaris* que nunca llegaría a tribuno, e incluso no salvaría la vida, el que no hubiera mantenido la disciplina entre los soldados. Los casos indicados son los usuales de las pequeñas vejaciones de los soldados contra los campesinos, robo de gallinas o de ovejas, de uvas, trigo, aceite, sal, leña. El soldado tenía que vivir con la *annona* asignada, y obtener su botín del enemigo, no de los provinciales¹⁶. En cambio, según Herodiano¹⁷, cuando Maximiano se entregó a rapiñas de los bienes de las ciudades y hasta de los de los templos, los propios soldados las desaprobaban, pues sus parientes y amigos les echaban en cara tales desmanes, afirmando que Maximiano los realizaba para ellos. La rebelión contra este em-

¹⁵ SHA. *Aurel VII*m 4.

¹⁶ *Ibidem*, VII, 5.

¹⁷ VII, 3, 5-6.

perador en Africa fue a un tiempo de los señores y los campesinos ¹⁸. Con esto basta para juzgar atractiva la explicación de Rostovtzeff, pero contradicha por los hechos.

La tesis sobre el «socialismo de Estado» no necesita refutación, porque los hechos observados por Oertel son ciertos, en parte, consisten en la creciente intervención del Estado en materia económica, pero nada tienen que ver con el socialismo de Estado. Las medidas que iban adoptando progresivamente los emperadores estaban inspiradas principalmente por la exigencia de procurarse medios para el ejército y para el aprovisionamiento de los soldados, y no para introducir una mejor justicia social y una distribución más equitativa de la riqueza. Eran intervenciones de un poder que se iba transformando cada vez más en poder absoluto y despótico y que aspiraba a asegurar el funcionamiento del Estado, mientras que el viejo sistema económico-social había caído en una profunda crisis. Las intervenciones públicas en la economía fueron consecuencia de la crisis económica, no causa de ella.

Si aceptásemos la teoría de Rostovtzeff, todo el proceso histórico resultaría incomprensible. Como es sabido y como explicaremos mejor a continuación, la restauración del imperio provocó un cambio radical en la estructura de la sociedad, y en lugar de los campesinos libres surgió el colonato, lo cual significa que los campesinos fueron vinculados a la tierra. De haber existido una lucha de clases de soldados-campesinos contra las clases acomodadas, no se explicaría que justamente los mismos emperadores que edificaron su poder sobre el estamento militar fueran a empeorar la condición social de los campesinos.

En realidad el problema de la crisis del siglo III es bastante complejo y no se puede resolver con fórmulas esquemáticas. Las causas de la crisis eran varias y estaban relacionadas con el estado general de inseguridad del imperio y con los profundos cambios de la estructura social. Sobre el primer punto pueden caber pocas dudas. El imperio, acometido por el potente y continuado choque de las invasiones y de Persia, un nuevo y poderoso imperio, necesitó inmensos recursos para hacerles frente con ejércitos muy distintos a los de antaño, constituidos en su mayoría por provinciales, si no por bárbaros. Hemos visto la incidencia de estas cargas sobre las finanzas romanas y sobre la devaluación monetaria, con sus funestas consecuencias. Pero la inflación no basta para explicar la decadencia de la agricultura, al contrario, habría debido provocar un incremento de la producción, porque los campesinos estaban interesados en producir bienes reales en tiempos de dificultad y carestía, como siempre ha ocurrido. Si hubo tal decadencia fue a causa de la inseguridad en muchas regiones y bastante probablemente de la insuficiencia de las fuerzas de trabajo. Esto dependía de la decadencia del sistema esclavista, demostrada entre otras cosas por el hecho de que más de una vez se prefirió insta-

¹⁸ Ibidem VII, 4, 3-4.

lar a los bárbaros en tierras del imperio en lugar de reducirlos a la esclavitud. Si los esclavos disminuían, no había suficientes fuerzas de trabajo libre para sustituirlos. La cuestión de la despoblación del imperio es, como siempre, bastante oscura, porque carecemos de fuentes directas y de estadísticas. Sin embargo, se puede concordar en la idea de que el fenómeno era real, aunque teniendo muy en cuenta la advertencia de Finley de no hacer de este factor una de esas modas, como fueron el agotamiento del suelo o la mezcla de razas, para explicar la caída del imperio. La *penuria hominum* está atestiguada explícitamente por Ulpiano¹⁹; pero es atrevido hablar de un auténtico suicidio racial, como hace Rostovtzeff, que se habría visto favorecido por la legislación romana sobre la exposición de los infantes o sobre el aborto provocado. No eran éstas las causas principales de la no natalidad, porque en general los niños abandonados eran recogidos y la legislación, como se ha dicho²⁰, regulaba los problemas del estado jurídico del expósito y de las relaciones entre el padre y el que había criado al niño. En cuanto al aborto, el propio hecho de que las leyes no lo prohibiesen, ni siquiera en períodos de claras dificultades demográficas, demuestra que no era muy importante. Inflúan, en cambio, de modo negativo otros factores, las guerras, las condiciones higiénicas, las epidemias, que fueron recurrentes en este período²¹, la miseria de las familias, etc., etc. Si las deducciones de Boak son exactas en lo que respecta a la aldea de Karanis en El Fayum, la población había disminuido desde 3.636-4.063 habitantes en 145/6, o mejor aún en 168/9 a 2.160-2.560 en 171/4²². En tal caso el fenómeno puede relacionarse con la terrible peste de la época de Marco Aurelio. Pero hay dudas, porque el fenómeno también podía ser consecuencia del abandono de la aldea, de la anacoresis, frecuente en Egipto, dadas las condiciones de explotación de los campesinos. Sin embargo, aun sin querer sobrevalorar la incidencia de la peste sobre el nivel de la población en la época sucesiva, es difícil negar que en el siglo III hubo signos de despoblación. En el Panegírico de Mameritino se contraponen el estado de la Galia bajo Maximiano, fértil y rica en hombres más longevos, con el de la época precedente, cuando la carestía y las enfermedades provocaban gran número de muertes²³. También se reducían las dimensiones de las ciudades, fenómeno señalado agudamente por Lot para indicar en la decadencia de la población como uno de los factores del final del mundo antiguo. Está claro que las condiciones generales influían en la natalidad y la mortalidad, acentuando el desequilibrio, y una población disminuida influía en las condiciones económicas, dificultando la recuperación.

¹⁹ D. 50, 6, 3 (2,1) Ulp., *de off. proc.*

²⁰ Antes p. 341.

²¹ Zosim. I, 26; 36-7; 45; 46.

²² P. Mich. 223, 224 y 225; P. Ryl. IV, 594. Según Geremek, 4150 habitantes.

²³ *Paneg.* XI (III), 15.

La imposición de cargas crecientes por parte del Estado y la difusión de los *munera* o «liturgias», de origen helenístico y oriental, pesó negativamente sobre la vida económica. El origen de estos métodos ha de buscarse también en las necesidades del Estado y en la transformación de las fuerzas de trabajo, que hacía disminuir el número de los siervos públicos, a los que endosar el peso del servicio, e inducía a buscar ciudadanos libres para obtener los mismos servicios. El fenómeno de la utilización de las curias ciudadanas para finalidades fiscales o para el cumplimiento de prestaciones especiales es bien conocido y no necesita más ilustración. Se halla en el origen de la transformación de las curias, iniciada a comienzos del siglo II y que transformó el oficio de curiales de voluntario en obligatorio, de modo que las clases dirigentes municipales quedaban vinculadas con deberes hacia el imperio. Para substraerse a este peso, a veces intolerable, los decuriones trataban de huir, abandonando sus ciudades, expuestas a la persecución de los funcionarios. La vida económica no podía no sufrir con ello. Es probable que hacia la mitad del siglo III no se hubiera rematado aún el proceso de transformación del oficio en obligatorio y hereditario y que en las provincias hubiera sólo una praxis en tal sentido. Un papiro vienés²⁴ demuestra que un eminente personaje de Hermópolis, que había desempeñado el cargo de *kosmetes*, no lograba hacer exonerar a su hijo del mismo, ni siquiera poniendo a disposición del consejo dos tercios de sus bienes y a pesar de que la respuesta del prefecto a su reclamación no le había sido desfavorable. Siendo así, se puede pensar más bien en una práctica que en una verdadera obligación legal, pero en cualquier caso la carga era tan pesada que una persona, por librarse de ella, estaba dispuesta a renunciar a dos tercios de sus bienes.

Otra prueba puede deducirse de un famoso papiro que contiene preguntas a un oráculo, también en Egipto; entre ellas estaba también la de si el que interrogaba se convertiría en miembro de un consejo, lo cual significa que éste era uno de los males temidos²⁵. Pero los súbditos no estaban sometidos sólo a los *munera* municipales, sino también a verdaderas prestaciones forzosas impuestas sobre todo el patrimonio, sobre la posesión o sobre las personas, según la clasificación de los juristas²⁶. El interés que las fuentes jurídicas consagran al tema demuestra la importancia del fenómeno. Estaba difundido desde hacía tiempo en las provincias orientales del imperio, donde era una herencia de Grecia y de las monarquías helenísticas. En el curso de los dos primeros siglos del imperio el sistema no sufrió transformaciones de relieve, aunque la administración provincial fuese más tolerante que la republicana. Está ampliamente documentado para Egipto e implicaba obligaciones diversas, suministro de naves, alimentos, conductores para el transporte de hombres y cosas, prestaciones

²⁴ C.P.R. I p. 101 n.º 20 = Chrest. I, 402.

²⁵ P. Oxyr. XII, 1477 = Sel. Pap. I, 195.

²⁶ D.L., 4, 18 pr. Arc. Char.; L. 4.6.3., Ulp.; 4.1.3., Herm.

de jornadas de trabajo y diversos servicios humildes llamados *munera sordida*, servicios públicos²⁷. En el curso del siglo III el sistema se extendió por doquier e invadió toda la vida social, sentando las premisas para transformar a los trabajadores en miembros de gremios obligatorios, cada vez más cristalizados, que fueron típicos, como se dirá en su momento, del siglo IV.

Estas tendencias estatistas no se derivaban, empero, de una opción política tendente a una mejor organización del trabajo, a una distribución más equitativa de la riqueza, a una limitación de los antagonismos de clase, sino que, en cierto sentido, incluso los acentuaban y en cualquier caso eran de carácter clasista, como se advierte por el régimen de las exenciones de los *munera sordida*. Las clases elevadas, con el emperador a la cabeza, aspiraban a emplear la fuerza coercitiva del Estado para obligar a los súbditos provinciales y a los *humiliores* a realizar las prestaciones impuestas y para asegurar el funcionamiento de la administración ciudadana con las cargas fiscales conexas. Concebir este sistema, encaminado a mantener la estructura de clase de la sociedad y, en cierto modo, a sustituir el declinante trabajo de los esclavos, como un sistema «socialista», es una auténtica aberración, que no ayuda a comprender el curso de las vicisitudes históricas, ni siquiera aunque se entienda de modo impropio con ese término cualquier intervención coercitiva del Estado en la economía y la sociedad.

Sin duda, el período de la crisis coincide con el de la transformación del Principado en poder absoluto, desarrollando instituciones y tendencias que ya existían en la constitución de Augusto. Pero esta transformación era una consecuencia de las nuevas relaciones, de la nueva estructura de la sociedad, y no su causa. ¿Por qué iban a renunciar las clases dirigentes romanas a la porción de libertad y poder que la constitución del Principado había dejado, y a crear una monarquía absoluta, si el sistema socioeconómico de antaño hubiese funcionado? Rostovzev ha visto claramente que no se puede interpretar la historia de este tránsito como historia de la lucha de la clase senatorial contra los emperadores. Podemos agregar que sólo la búsqueda de las causas reales que inducían a las clases dirigentes romanas a favorecer el advenimiento de un nuevo régimen político y social puede permitirnos comprender las razones de los cambios. No hubo una lucha entre aristocracia senatorial y emperadores salvo cuando los intereses recíprocos entraban en colisión, como ocurrió durante las luchas por el poder, en las guerras civiles o cuando había necesidad de apoderarse de las riquezas de los señores. Pero en lo que al régimen de las clases atañe no había pugnas, perduraban las antiguas desigual-

²⁷ La lista de los *munera sordida* está en C. Th. XI, 16., 18 de Valentiniano, Arcadio y Teodosio, y por lo tanto, de época posterior; pero algunos de ellos existían ya antes: D.L. 5, 11 Hermog. Lista de liturgias en Egipto, Oertel, *Die Liturgie*; Lewis, *Leitourgia Papyri*, 1963; varios ejemplos Johnson, *Roman Egypt*, ESAR. II, 611 n. 23 y 612 ss. n.ºs 357-365.

dades y se acentuaban, y emergía una voluntad común de imponer al trabajo libre una dominación sustancialmente igual a la del esclavo. Las clases dominantes no podían asegurar la libertad económica y la iniciativa privada sin renunciar a una exigencia fundamental para la persistencia de sus privilegios: asegurarse el dominio de la fuerza de trabajo. Esto no habría sido posible sin la intervención del Estado, la burocratización creciente, la imposición de cargas y liturgias para asegurar la ejecución de actividades indispensables para la vida y la seguridad. Había, pues, una sustancial contradicción en las clases dominantes, porque, por una parte, no podían favorecer el advenimiento del absolutismo y del poder militar, y por otra, estaban expuestas a la pérdida o al menos a una fuerte limitación de su influencia y en cualquier caso al riesgo de que sus miembros se transformaran, de nobles aristócratas, en cortesanos del emperador. Esto, y no otra cosa, puede explicar las pugnas y las luchas que hubo en diversos períodos entre senadores y emperadores, luchas que son un simple reflejo político de la contradicción entre una posición política y una posición de clase. Sea como sea, también la evolución del régimen hacia el absolutismo monárquico influyó en la crisis del sistema económico, tras haber sido a su vez un efecto de la crisis del sistema social.

Sólo a la luz de tales consideraciones se pueden entender las complejas vicisitudes del siglo III. Puede que sea exacto lo que afirma Oertel de que cada sistema encierra en sí fuerzas y tendencias contradictorias, y las latentes, antitéticas al propio sistema, emergen en períodos de estancamiento y de crisis. Pero es difícil afirmar que la economía romana tuviera en la época imperial tendencias estatistas en su seno, que afloraron con la crisis. No había ninguna necesidad de intervención mientras la sociedad esclavista funcionó bastante regularmente. Si acaso el elemento de coerción estaba en la existencia del régimen esclavista. Cuando éste comenzó a decaer, la coerción se buscó en otras cosas. El proceso fue lento y laborioso pero el punto de llegada era bastante obligado y no es de asombrar que al término de la crisis, la restauración produjese el trabajo coactivo del colonato y de los gremios; más aún, se aprovechó de estos nuevos factores sociales para sanear la economía del imperio. Naturalmente, sería un error de unilateralidad creer que no haya habido otras causas de la crisis, y hemos dicho ya que la condición de inseguridad del imperio a causa de los ataques externos, así como las epidemias y la despoblación desempeñaron un papel no secundario. Pero sin la debilitación del sistema económico tradicional el imperio habría podido resistir, como había ocurrido en otros tiempos. Ahora la porción de libertad clásica que había sobrevivido en los dos primeros siglos del imperio resultaba incompatible con la supervivencia. Por una aparente paradoja de la historia, la libertad individual estaba asegurada por la existencia de los esclavos. Sin ellos, también la libertad debía extinguirse.

SUPERACION DE LA CRISIS Y NACIMIENTO DEL
ABSOLUTISMO

No se puede dejar de tener en cuenta el hecho indubitable de que la crisis económica del siglo III fue afrontada y superada a la par con la transformación del Estado en monarquía absoluta y con profundos cambios de orden social, que aspiraban a sustituir la declinante fuerza de trabajo esclavista por otras fuerzas de trabajo, como el *colono* y los miembros de los colegios obligatorios y vinculantes. El proceso histórico es, pues, muy complejo, aunque para los historiadores no prevenidos por prejuicios ideológicos esté suficientemente claro que la nueva estructura social se hallaba íntimamente relacionada con las grandes transformaciones políticas y con el nuevo curso de la economía.

El imperio clásico era en cierto modo la prosecución del gobierno republicano. En él, aunque un nuevo órgano de tipo monárquico se hubiera superpuesto a las antiguas formas de gobierno, basadas en la *libertas* y la *civitas*, libertad y ciudadanía, no todo el pasado fue demolido. De ahí las infinitas controversias sobre el carácter de la constitución augústea, que no pueden superarse del todo hasta que el problema se afronte en sus puntos sustanciales, que son contradictorios, y no solamente en los jurídicos y formales. El hecho más significativo es que el gobierno republicano era expresión de una sociedad cuya base fundamental, al menos a partir de las guerras de conquista, era la esclavitud. Al igual que en Grecia, la esclavitud en Roma parece inseparable del estado ciudadano, de la *polis*, aunque no podamos dejar de reconocer que esta forma de organización política sea propia de épocas que alcanzaron el más alto grado de civilización y de esplendor del pensamiento y de las artes. Sócrates, Platón, Aristóteles, la poesía y el arte griegos florecen espléndidamente durante el período clásico de la *polis*, cuya base social era la esclavitud. Y también en Roma las más altas manifestaciones del arte y el pensamiento se produjeron entre el final de la república y el inicio del principado y también entonces la sociedad tenía como fuerza fundamental de tra-

bajo la de los esclavos. Esta es una de las contradicciones más extraordinarias de la civilización antigua, que se reflejó también en la vida económica, donde la libertad de iniciativa tenía como supuesto la disponibilidad de trabajo esclavo, es decir, de una forma social de producción sometida a la más rígida disciplina que imaginarse pueda. La decadencia de la esclavitud, como ya hemos observado, entraña la de la economía y de la antigua forma de gobierno salida de la victoria de Octavio sobre sus rivales, es decir, la que se enlazaba con la constitución augústea, aunque con el curso del tiempo y en particular durante la segunda mitad del siglo II se acentuaron las tendencias autoritarias y una lenta pero continua transformación preparó las reformas de Diocleciano y Constantino. La anarquía militar, entrelazada con la crisis monetaria y económica, fue la última expresión del final del imperio clásico y de la antigua estructura social.

La restauración del orden y de la economía se inició, como mencionamos ya, con el emperador Aureliano. En el campo monetario, donde la crisis había causado mayores estragos, se procedió a la emisión de un nuevo tipo de moneda, llamada *aurelinianus*, que lleva impresa la sigla XXI, que ha suscitado las más diversas interpretaciones de los eruditos. Esta moneda, como de ordinario, era de una aleación plata-cobre, pero su valor es controvertido y según la solución que se acepte se puede atribuir a la innovación el carácter de una medida que tenía conciencia de la inflación y adecuaba a ella el curso de la moneda, o bien, de una medida deflacionista. Zósimo, la única fuente histórica que nos habla de una nueva moneda emitida por Aureliano, no nos ayuda a resolver el problema¹. Afirma, en efecto, que se trata de una nueva moneda destinada a sustituir a las falsas y a conseguir seguridad en los intercambios. Puede que las monedas que había que retirar no fueran las falsas² sino las depreciadas el período anterior, pero, como se ve, esto es demasiado poco para solucionar nuestro problema, que consiste en determinar el valor asignado a dicha moneda. Las hipótesis formuladas son varias en lo que atañe a la explicación del símbolo³, pero sustancialmente tres respecto al valor nominal de la moneda. Esta equivale a 5 denarios, correspondientes a 20 sestericios, o bien, simplemente a 2, como el viejo *antoninianus*, o bien, a menos de 2, es decir, a 1 1/4, 1 1/2, o sea a 2 sestericios, equivalentes a 20 *libellae*, etc., etc. La primera explicación implica un carácter inflacionista de la reforma, la tercera el deflacionista, la segunda el mantenimiento del *status quo*, explicando, por tanto, la reforma como una mera sustitución de monedas viejas y desacreditadas

¹ I, 61, 3: "Ἡ δὲ καὶ ἀργύριον νέον δημοσίᾳ διέδωκεν, το κίβδηλον ἀποδόσθαι τοὺς ἀπὸ τοῦ δήμου παρασκευάσας τούτῳ τε τὰ συμβόλαια συγχύσ-εως ἀπαλλάξας.

² Callu entiende el término κίβδηλον en el sentido de mala fabricación.

³ XX I = 1/21 de libra de bronce (Picozzi); 20-21 *scrupula*; 20 partes de bronce, 1 de plata; referencia a un ciclo veintenal como garantía de un retorno a la edad feliz (Callu, abandonada por el A.). Las otras interpretaciones conciernen a los valores de referencia, varios de los cuales son recordados en el texto.

por nuevas monedas. Esta última explicación resulta a todas luces inaceptable, porque no se comprende cómo una moneda nueva equivalente a la antigua iba a despertar de nuevo la confianza de la gente. Además, las objeciones sobre el sentido del símbolo son insuperables. Hay varias razones en apoyo de la tesis inflacionista: el progresivo aumento del valor nominal en el curso del siglo, la menor distancia de la determinación de los precios bajo Diocleciano, que si no habría que considerar catastrófica, las marcas y contramarcas estampadas en las monedas antes y después de Aureliano, la tendencia a sustituir las unidades con múltiplos. Estos son argumentos basados en datos reales, mientras que en apoyo de la tesis deflacionista sólo existe un argumento lógico, es decir, la conveniencia de reducir el denario a sus valores reales. Además, la tesis del aumento del valor nominal establece una línea de desarrollo coherente con la seguida por Diocleciano, implicando por ende una análoga valoración del problema y una política monetaria coherente.

Tampoco faltan controversias de interpretación sobre otra moneda de cobre plateado con la sigla VSV. Para algunos significa $5 + 5$, es decir, $1/2$, o bien, 10 sestercios, para otros *Vota soluta Quinquennialia*, para otros más, y son la mayoría, significa *Usualis* y correspondería a la praxis de los textos jurídicos y los papiros de calificar a la moneda; esto encontraría confirmación en la explicación dada por Alföldi de la sigla IS/IN como *unus solidus integer* y por otros usos análogos de *usualis*. Según esta versión la moneda sería usual porque correspondía a 2 denarios, como la masa de antoninianos en circulación. Pero justamente esa correspondencia es lo que hace improbable la interpretación *usualis*, porque no se entiende cómo se podía conciliar con la emisión de monedas con la sigla XX o XXI, de un valor de 5 denarios, la emisión de monedas equivalentes a los antoninianos. Más vale, pues, aceptar la explicación VOTA SOLUTA QUINQUENNIALIA, que explica también el hecho de que se encuentre una sola emisión de estas monedas, la segunda de Aureliano⁴.

Es fácil comprender el sentido de la reforma. Con el aumento del valor nominal se pretendía conseguir una moneda más adherente a la tasa de devaluación y a los precios. No estamos en condiciones de demostrar, sobre la base de los datos textuales, si esto produjo o no nuevas tendencias a la elevación de los precios o si se trató de una medida estabilizadora. Pero la reforma no se limitó sólo a la emisión del *aurelinianus* de cobre plateado. Afectó también al bronce y al oro. Hemos dicho antes que la depreciación de la moneda a partir de Caracalla afectó también a la moneda de oro⁵, reducida a $1/50$ de libra bajo dicho emperador. Pero el proceso no terminó ahí y con los emperadores sucesivos se produjeron ulteriores disminuciones del peso del *aureus*, que llegó hasta cerca de $1/75$ de libra. Con Aureliano se volvió al modelo del antoniniano de oro, pero bajo Tácito y Flo-

⁴ «Gallia», 1962, 278.

⁵ Antes, p. 465.

riano se encuentran simultáneamente emitidas estas monedas más pesadas y otras más ligeras, llamadas por la HA. *philippeï*, que, sin embargo, no podían tener el mismo valor, pero, como certeramente observa Callu, eran usadas por los emperadores a discreción para la soldada y los estipendios. La relación entre áureo y denario se había mantenido en 1:25 con Caracalla⁶, pero seguramente se había modificado a partir del 244 y un indicio de eso se desprende de dos inscripciones nubias⁷. Para la segunda mitad del siglo carecemos de referencias, así como para Aureliano. Podemos suponer que después del aumento del valor nominal del denario hubo reflejos en el cambio con el oro.

En lo que respecta, por último, a la moneda de bronce, o más exactamente de una liga de plomo, estaño y cobre, se encuentran ejemplares de 12,61 gr. y 18,75, mientras que hay un tercer *standard* de cobre puro o en liga de 7,93 gr. de peso. Esto haría pensar en tres monedas, ases, dupondios y sestercios, lo cual parece verosímil si se admite el valor que hemos reconocido de las piezas con XX o XXI. En tal caso tendríamos monedas de 8, 4 y 2 ases.

Diocleciano creó un nuevo sistema monetario más decidido y orgánico, constituido por el *aureus* de oro de 1/60 de libra de peso, por el *argenteus* de 1/96 de libra, como el denario de la época neroniana y distinto por tanto del inmediato precedente de la moneda emitida por el usurpador *Carausius*, que era en cambio de 1/84 de libra. Estas son monedas fuertes, muy capaces de despertar de nuevo la confianza del público. Pero había otras monedas, que sustancialmente continuaban los habituales tipos de monedas de cobre plateado, con débiles porcentajes de plata. Llegados aquí la clasificación y los mismos nombres resultan controvertidos. Podemos estar seguros de que una de esas monedas era el *follis*, de 9,72 gr., y que quizá constituía, según una aguda suposición de Callu, la unidad de medida a la que se refieren las fuentes bajo-imperiales que usan el término *nummus*⁸. Había además dos monedas más pequeñas, una con la cabeza radiante del emperador, de 3,89 gr. de peso, otra con la corona de laurel, de 1,3 gr. o 1,56 gr., con diferentes aleaciones.

También es discutida la relación entre las distintas monedas. Según un esquema, la relación era de 60 *aurei* = 1.200 *argentei* = 2.400 *folles* = 2.400 y 4.800 denarios de los dos últimos tipos. En tal esquema los radiantes se consideran una moneda intermedia y la relación sería de 9.600. En otro esquema la relación sería de 60 *aurei* = 2.000 *argentei* = 10.000 piezas de 5 denarios y 25.000 de 2 denarios.

Hay controversias sobre la relación oro-plata. Para Mommsen no

⁶ Antes., p. 467.

⁷ CIG. 5008 y 5010, declaradas inutilizables, sin embargo, por Johnson y Pékary. Opina lo contrario, por úl., Callu, *Politique monétaire*, 445.

⁸ Me parece, sin embargo, que de la especificación de diversas monedas que se encuentra en los papiros y en las fuentes citadas por Callu, 368, debería deducirse que no había un significado fijo del término.

había una relación fija, sino que las monedas fluctuaban según el valor del metal; otros piensan en 1:15,5, 1:20, 1:24, 1:30⁹. Dentro de la lógica de la reforma de Diocleciano, que aspiraba a asegurar la estabilidad monetaria, la fluctuación no encuentra lugar y habría provocado continuos inconvenientes en el cambio. A ellos se suma, para complicar aún más las cosas, la inseguridad de los investigadores en lo que respecta a la interpretación del *Edictum de pretiis*, respecto al valor del oro. Mientras que según la mayoría éste era de 50.000 denarios o a lo sumo de 48.000, por lo que un *aureus* valía 800 denarios, relación confirmada por un texto hebraico aportado a la discusión en época reciente, otros sostienen, en cambio, que el valor era de 10.000, modificando en consecuencia todas las relaciones antes descritas. Además, sobre la base de una nueva lectura del Edicto se había pensado en un valor de 90.000 denarios, aunque sin modificar la relación de 1:800, pues se estimaba la libra de bronce en 50 denarios. Para los fines de la historia económica la última variante carecía de relevancia, mientras que sí la tenía la propuesta de rebajar la relación a 10.000¹⁰. Pero ahora esta disputa debe considerarse superada a la luz de los nuevos conocimientos que se deducen de los fragmentos de Aezani, de los que se desprende que la libra de oro valía 72.000 denarios, la de plata 6.000 y, por lo tanto, la relación era de 12:1¹¹.

Una constitución imperial del 301, sin embargo, revelada por una inscripción de Afrodísia en tiempos recientes, establecía una relación distinta para las monedas, al fijar el valor del *argenteus* no ya en 62,5 denarios sobre la base del precio de 6.000 denarios para una libra de plata, sino en 100 denarios, o sea, 9.600 denarios para una libra de plata acuñada. De tal modo una libra de áureos no valía 72.000 denarios, sino 115.000.

Está claro, en cualquier caso, que la reforma de Diocleciano fue el primer intento orgánico de restaurar la moneda, aunque no se extendió a todo el dinero circulante, sino sólo al oro y la plata, dejando sobrevivir una gran masa de monedas fiduciarias, *folles*, *radiati* y *de-*

⁹ De los papiros se saca una relación de 13,5 (Heichelheim) ó 14,94 (Bolin) en POx. 1653, 1: 15,8 en PThed. 33, pero hay objeciones de West sobre el significado de las cifras referidas a oro y plata: PCair. 57049 y PBrem. 83; PO. 1524.

¹⁰ Los textos que se pueden aducir en torno a este problema son C. Th. XII, 6, 13 del 367 para el *solidus*, XV, 9, 1 para el *argenteus* del 384, Soz. V, 15, 6-7. En época reciente Sperber ha aducido un texto hebraico, Deuter. Rabba Ki Teze, sect. 2 y Liebermann, 203. Otra cuestión se refiere al *follis*. Jones ha creído identificar en un saco representado en un mosaico de Piazza Armerina con la etiqueta XII el *follis* de 12.500 denarios; ha explicado la cifra sobre la base de P.Ryl. 607; P. Oslo III, 83 y PSI, 965 en el sentido de que el gobierno hubiera fijado el valor del *nummus* primero en 25 denarios y luego en la mitad, 12,5. Por lo tanto, el *follis* habría sido un saco que contuviera 1.000 nummi = 12.500 denarios. Esta tesis no ha tenido éxito entre los eruditos, ni podía tenerlo.

¹¹ Neumann, «Deutsch. Arch. Inst.», 1972; R. Neumann-F. Neumann, *Die Rundbau in Aezani mit dem Preisedikt des Diokletian und das Gebäude mit dem Edikt in Stratonikeia*, 1973; Giaccherio, *Edictum Diocletiani*, 115 y 206. Sobre la constitución de Afrodísia, Erim-Reynolds-Crawford, «JRS.», 1971, 172; Giaccherio, 233.

narii, cuyo valor intrínseco era inferior al nominal. Pero la reforma se encuadraba en una rígida disciplina de la economía, puesta en práctica mediante una extraordinaria pretensión de disciplinar de modo autoritario todos los precios, de los de los géneros de primera necesidad a todas las demás mercancías y a los salarios y retribuciones. Más adelante veremos, una vez realizada la exposición sobre las vicisitudes de la moneda, cuál fue el sentido y la suerte de este gigantesco escándalo.

Dejo a un lado las del período entre Diocleciano y el 311, que han sido descritas últimamente, con su habitual riqueza de detalles, por Callu. Estas se deben a medidas provisionales motivadas por exigencias políticas. Lo que interesa, en cambio, por su carácter definitivo, es la reforma de Constantino, que estaba destinada a durar en la sucesiva historia del imperio. En esta reforma fue fundamental la moneda de oro, el *solidus*, de 1/72 de libra; permaneció estable, salvo raras excepciones, hasta la época bizantina. En relación con la de oro estaba la moneda de plata, cuya unidad de medida, *siliqua*, se hallaba en una relación fija con el *solidus* y correspondía a 1/24 de éste, o sea a 0,1895 gr. de oro (sean cuales sean las opiniones en torno a ella). En cambio encontramos gran variedad de monedas de cobre en el período postclásico, tanto en lo que concierne a su peso y dimensiones como a la cantidad de plata de la liga. Pero la tendencia general fue un descenso del valor real, como se observa también en la curva de los precios expresados en tales monedas, que en el 310 se doblan y en el 320 se triplican. Pero después de esta época, y en particular a partir del 338, a juzgar por los documentos procedentes de Egipto, el aumento de los precios con relación a la moneda fraccionaria resulta vertiginoso, y esto no puede ser considerado como una consecuencia de la reforma de Constantino. Este había abandonado toda idea de defender un curso fiduciario de la moneda de los intercambios corrientes, como había hecho, en cambio, Diocleciano, y había supeditado todos los valores a los reales del oro. Se revela, pues, una profunda diversidad entre la política económica de Diocleciano y la de Constantino. El primero, como hemos visto, había creado un sistema monetario, en el cual coexistían monedas buenas de oro y plata y monedas malas de baja aleación, pero había buscado la estabilidad de los precios mediante su famoso Edicto. Veamos ahora cómo este escándalo podía influir sobre el sistema económico y qué consecuencias produjo. Dejo a un lado todas las controversias de los eruditos en torno al texto y al lugar de su publicación, remitiendo a las ediciones más recientes y puestas al día, las de Lauffer y Marta Giaccherio, que tiene en cuenta los últimos fragmentos descubiertos. Sorprende a muchos que de este edicto, una intervención sin precedentes en la historia económica de la antigüedad, nos haya quedado recuerdo sólo en cuatro textos¹² y nunca en las fuentes jurídicas¹³. La explica-

¹² Lact. *de mort pers.* VII, 6 s. *idem cum variis iniquitatibus immensam faceret caritatem, legem pretiis rerum venalium statuere conatus est. tunc ob exigua et vilia*

ción ha de buscarse en que tuvo una duración bastante breve y, según el testimonio de Lactancio, pronto fue retirado. Naturalmente, el juicio del polemista cristiano sobre el edicto es muy drástico; provocó al parecer una falta de mercancías en el mercado, por lo que su abrogación se habría producido por la fuerza de las cosas. Pero los papiros, si damos crédito a los precios que atestiguan, documentan su existencia hasta 311-312¹⁴. La práctica de fijar de modo vinculante los precios de mercancías y servicios era casi desconocida en el mundo romano, pero no en el oriental, donde está atestiguada por algunas disposiciones del Código de Hammurabi, de las leyes hititas, de las de Eshnunna, pero donde no parece que fuese aplicada nunca con tal amplitud. El juicio del historiador es diferente según se admita o no que el nivel de los precios fijados en el Edicto se apartase poco o mucho de los precios del mercado. Está claro que, en la segunda hipótesis, la acusación de Lactancio tendría que ser compartida, porque jamás ha ocurrido que un legislador haya conseguido regular con normas imperativas la materia de los precios, a menos que sea el propio Estado el propietario de las mercancías. Seguramente, como se desprende del prefacio al texto, las finalidades del emperador eran también de orden militar, pues se aspiraba a frenar el aumento de precios en caso de una demanda creciente por las exigencias del aprovisionamiento de las tropas¹⁵. Pero la versión de un edicto encaminado a establecer la «verdad» económica de los precios y, por tanto, a combatir solamente la especulación (Callu) nos parece idílica y no confirmada por las fuentes. Que en el 301 se encuentren en Antinoe fundidores de metal que juran por los precios practicados por ellos¹⁶ es demasiado poco para admitir que hubiera habido una encuesta generalizada sobre los precios antes de promulgar la medida. Los propios datos que se proporcionan sobre el costo de la vida, resultante de la relación precios-salarios, muestran, como pronto veremos, una caída del nivel de vida de las masas que, si no catastrófica, sí fue muy importante. Hay un pretexto en el prefacio del *Edictum*, cuando se lamenta que en los años buenos los precios siguen siendo tan altos como en los malos¹⁷, y esto haría pensar que el escándallo estaba diri-

multus sanguis effusus, nec venale quicquam metu apparebat et caritas multo deterius exarsit, donec lex necessitate ipsa post multorum exitium solveretur. Aur. Vict. Caes. XXXIX, 45; Consult. Constant. a. 302 *chron.* I, 230; *chron.* 12 p. 307, 2 ss. (CSHB. IX). Además PSI, VIII, 965 sin fecha.

¹³ La observación es de Volterra, rec. a Giacchero, «BIDR.», 1976, 261. Pero hay medidas tendentes a impedir artificiales subidas de los precios y a defender la *annona* de la especulación: D. XLVIII, 12, 2, con referencia a una *lex Ulpia de annona* y a un rescripto de Marco Aurelio y Lucio Vero.

¹⁴ P. Cair. 57030 B, III, 48 = SB. VI, 8992 del 4 dic. 312, un modio K. de trigo 100 dr. Para el oro en cambio, incluso con la nueva lectura de 72.000 denarios, el aumento es notable: 100.000 den. en POx. 2106 del 304; 90.000 en P. Ryl. IV, 616 del 312 c. Otros textos en Lauffer, *Preise dikt*, 58 s.

¹⁵ *Praef.* 14 (I, 30 - II, 1 ss.)

¹⁶ P. Ant. 38.

¹⁷ *Praef.* 10 (I, 20).

gido a impedir esta especulación. Pero se trata de un indicio demasiado débil, que no puede colmar la laguna de nuestros conocimientos sobre la marcha real del mercado. Por otra parte, si el Edicto hubiese influido positivamente en la situación no hay razón para que hubiera sido removido, y no simplemente actualizado, introduciendo en él las modificaciones sugeridas por los cambios de precios producidos por razones intrínsecas, y no por maniobras especulativas.

Los nuevos descubrimientos del fragmento de Aezani, por el cual hoy sabemos que en el Edicto el precio del oro no acuñado era de 72.000 denarios, y por la inscripción de Afrodisia, que establece, como se ha dicho, el cambio del *argenteus* en 100 denarios, nos permiten tener un mejor conocimiento del sistema de Diocleciano y dan la razón a las tendencias historiográficas que pretendían identificar un precio más alto del que se leía en los fragmentos conocidos antes, esto es, 50.000 denarios. Esos descubrimientos confirman que el precio de los metales fijado en el Edicto estaba menos lejos del que se podía entrever en el mercado, pero no modifican sustancialmente los datos de fondo del problema. Perdura el hecho ya observado por West y Bolin de que los precios del trigo en Egipto, calculados en oro, superan con mucho los que se practicaban en el mercado, y esto significa que no había una relación orgánica entre los precios del Edicto y la moneda, sino sólo una tendencia general a frenar la subida de los precios. Entre todas las explicaciones propuestas parece, pues, más recomendable la opinión que ve en el gran escándalo de Diocleciano una tentativa de remediar el general aumento de los precios provocado por la emisión de moneda fraccionaria aún más depreciada. Era, pues, una política de sostén de esta moneda, que se pretendía hacer aceptar en su valor puramente nominal.

La orientación de Constantino fue totalmente opuesta. Una vez establecido que la referencia estaba constituida por el oro, las demás monedas tenían un valor dependiente de la relación real y no nominal con el oro. La consecuencia fue inevitable. Mientras que en el 310 los precios se doblaron y en el 320 se triplicaron¹⁸, más adelante, y especialmente a partir del 338, los precios en moneda fraccionaria experimentaron un vertiginoso aumento. Mientras que un modio de trigo, según el Edicto, podía comprarse por 100 denarios, y eso es lo que todavía pagaba el Estado en el 312 en Egipto¹⁹, en la época de Constantino y después de éste se necesitaba una suma por lo menos veinte veces mayor. Se explica, pues, que el autor del *De rebus bellicis*, obrita de claros matices sociales, atribuya a Constantino el haber sustituido en los *commercium vilia* la moneda de cobre por la de oro, provocando así la ruina de la *afflicta paupertas* y las revueltas consi-

¹⁸ En P. Oxy. I, 85 = Sel. Pap. II, 332, una artabá de trigo es valorada en 4 talentos, mientras que en P.E.R. 2.000, que es del 314, el precio sigue siendo de 1 talento 4.000 dr. Muy importante es el P. Ryl. IV, 607, que demuestra que los hombres de negocios aconsejaban desprenderse de la moneda romana.

¹⁹ P. Cair. 57030 citado.

guientes. Sobre la base de este texto, Mazzarino ha construido su teoría, que ve un significado político y social distinto, e incluso opuesto, en la reforma de Diocleciano y en la de Constantino. El primero habría proseguido la política tradicional del Principado, consistente en la defensa del denario, como moneda de intercambio entre los humildes. El segundo, en cambio, habría realizado una auténtica revolución económica, abandonando la defensa del *denarius* y supeditando la moneda al oro, con la consiguiente ruina de la gente humilde, cuya moneda era cabalmente la fraccionaria de cobre, y el absoluto predominio de los poseedores de oro, es decir, las clases altas.

Esta interpretación es genial, pero presenta algunas dificultades que no es posible ignorar. Para empezar, no corresponde muy bien a las condiciones históricas generales y a las bases sociales de la monarquía bajo los dos emperadores, presentar a Diocleciano como defensor de los pobres y a Constantino como enemigo de éstos y sostén de los poderosos. En el sistema monetario de la edad clásica el denario era una moneda con altos porcentajes de plata, que sólo con los Severos descendieron al 50 por 100. Pero también en el sistema monetario de Constantino había una moneda de plata de buen peso, la *siliqua*, así como el *miliarensis*. La relación de estas monedas con el áureo correspondía a los valores metálicos. Durante el Principado el denario mantuvo bastante constante su relación con el oro, porque tenía un porcentaje bastante alto de plata pura. Y esto no era diferente en el sistema constantiniano. Si examinamos el problema por otro lado, además, habría que decir que también Diocleciano abandonó la defensa del denario, porque no restauró la moneda antigua, sino que con el *follis* y las monedas de cobre plateado con laureles o radios introdujo un nuevo tipo de moneda de valor inferior, desde luego, al denario de plata.

Pachoud ha tratado de ofrecer nuevas bases a la interpretación de Mazzarino y ha sostenido la posibilidad de un paralelismo entre la situación a la que se refería el Anónimo y la de Francia en el siglo XIX, como se desprendería de una carta del Ministro del Tesoro del 13 de agosto de 1811, recogida por Thuillier. En esa carta se observa que los comerciantes hacían tráfico de moneda, porque, debiendo pagar en oro y plata sus obligaciones y poseyendo monedas de cobre, que recibían en las ventas al por menor, se veían obligados a cambiarlas por monedas valiosas, sufriendo un agio desfavorable. Pero se desquitaban subiendo el precio de las mercancías en las ventas a los que pagaban en cobre. Pachoud sabe perfectamente que no se puede establecer una comparación entre la Francia del XIX y el imperio del siglo IV y, sin embargo, mantiene la analogía. Es fácil observar que en el texto del Anónimo no existe la menor alusión a algo similar. Se dice incluso que el oro fue empleado en tratos baratos (*commerciale vilis*). Ni siquiera el texto de Zósimo, que describe la grave condición de los pequeños comerciantes obligados a pagar el *chrysargyron*, autoriza a pensar que ésta se derivase del hecho de que el cambio entre los dos tipos de moneda fuera desfavorable. En cambio está muy cla-

ro que el impuesto en sí era la causa del mal²⁰. Por último la interpretación de Mommsen de la *Ratio* de Símaco, en la cual se describe la situación de los *collectarii* o *nummularii* que tenían relaciones con el *arca vinaria*, parece pronunciar alguna prueba que convalida la tesis aquí discutida²¹.

Aparte el pretendido contraste con la política de Diocleciano, no se puede negar un reflejo social de la reforma de Constantino. Como el oro era el eje del sistema, eso beneficiaba a las clases ricas y a la burocracia estatal, que recibía sus retribuciones en oro y estaba autorizada a exigir el pago de los tributos en oro o en valores igualados al oro. Pero la ruina de los pobres de la que habla el Anónimo *De rebus bellicis* no provenía de esto, o no sólo de esto. El texto afirma que después de la expoliación de los templos hubo tal cantidad de metal precioso en circulación que a todos les asaltaba un gran deseo de tenerlo. Así las casas de los poderosos se enriquecieron y acrecieron su nobleza a costa de las pérdidas de los pobres, porque los más débiles estaban evidentemente oprimidos por la violencia. El Anónimo contrapone a la avidez de oro la buena moneda antigua de bronce con la efigie de los reyes²². Sea cual sea la fiabilidad de la teoría económica que inspira a este autor, no se puede negar el valor del testimonio histórico, que prueba que se introdujo en la circulación una gran cantidad de oro y plata y esto no podía dejar de surtir efectos inflacionistas. Pero hay que añadir alguna otra consideración sobre el sistema monetario constantiniano. Este disponía de dos buenas monedas, el sólido de oro y el *argenteus* o *siliqua*, correspondiente a 1/24 del primero, esto es, a 0,1895 gr. de oro, así como de monedas malas, las de bronce, que se emitieron con pesos decrecientes. El problema de la acuñación de bronce bajo Constantino es todavía bastante oscuro y fuente de controversias, hasta el punto de que un especialista como Bruun ha afirmado que no se puede trazar un cuadro completo y seguro, sino sólo abrir una puerta. Hasta se discute si la moneda de cobre era una moneda fiduciaria, como ha sostenido Adelson, aunque la opinión prevaleciente sea contraria a ello, es decir, el valor de la moneda estaba determinado por su valor en metal.

Pero se puede decir que Constantino no procedió a la creación de una nueva moneda, sino que dejó la de Diocleciano, el *follis* y que sus emisiones fueron de valor decreciente. Esta moneda equivalía a 4-5 denarios y presumiblemente tenía la finalidad de permitir un cálculo fácil de los precios fijados por el Edicto. Se ha calculado que en 314-316 la relación de cambio con una libra de oro era de 1.500.000 denarios y se ha supuesto que después del 305 la denominación del *follis* se vio redoblada o triplicada, o bien, que en el acta en la que entre 310 y 312 Constantino renunciaba a la emisión del *argenteus*, se habría revalorizado el *follis* asignándole el valor del *argenteus*, o

²⁰ II, 38, 2-3.

²¹ *Rel.* XXX.

²² *De reb. bell.* II, 1-3.

sea 1:25 y, por lo tanto, 1 sólido equivaldría a 160 *folles* en vez de a 800. Pero se trata de una conjetura no demostrable. Resulta en cambio de los documentos que en 314-316 el cambio entre una libra de oro y la moneda de bronce habría sido de 1:300.000 denarios, lo cual implica una revalorización del denario y consiguientemente una reducción del dinero circulante, con objeto de rebajar el nivel de los precios. Dejemos a un lado otras hipótesis sobre el significado de los símbolos de las monedas emitidas por Licinio, dado su carácter totalmente conjetural, y detengámonos sólo sobre una observación en torno a los efectos de tal revaluación. Es probable que no consiguiera su fin, como puede deducirse de que en torno al 322 se volvió a la emisión en plata, correspondiente al viejo denario tradicional, mientras que el denario se convirtió en una simple moneda de cuenta. Puede agregarse que el peso decreciente del *follis*, que en el 335 descendió a 1,50 gr. respecto a los 5,20 del 310, contribuyó al fracaso de este experimento²³.

Si se tienen en cuenta estos aspectos del problema, se puede llegar a la conclusión de que la emisión del sólido de oro con valor estable no fue en sí lo que provocó los efectos sociales negativos que ha destacado Mazzarino, sino el hecho de que la moneda de bronce se fuera inflando, reduciendo su peso, aunque se la blanqueara para que fuese mejor aceptada en la circulación. El sistema constantiniano ha de ser juzgado, pues, a una doble luz: si se considera, el oro y la plata era un sistema estable, pero si se considera el bronce no lo era en absoluto. La opinión que suele expresarse a partir de Seeck sobre la estabilidad del sistema debe ser modificada en este sentido.

La consecuencia no carece de importancia. Mientras que los precios en oro no registraban aumentos sensibles, los precios en denarios sufrieron veloces y fuertes incrementos. Sin embargo, el fenómeno no está muy claro, porque los aumentos parecen mayores y poco explicables en Egipto y en general en las provincias orientales, menores en las occidentales, aunque sea inverosímil que existiera una política financiera y monetaria distinta en las dos partes del imperio. Los precios del trigo son muy instructivos, en efecto. Según las investigaciones de Mickwitz y Jones, en el 335 la artabá de trigo²⁴ subió a 14 talentos, que equivalían a 21.000 denarios, mientras que en el edicto diocleciano el precio era de 100 denarios por modio castrense²⁵. En el 338 se pagaban 24 talentos = 36.000 denarios, pocos años después 50 talentos, equivalentes a 75.000 denarios; más adelante se llegó incluso a 183 talentos, 500.000 denarios²⁶. También el cambio con el

²³ Hay alguna diferencia entre el cuadro de la caída creciente del peso de las monedas de bronce dada por Bruun y el de Mickwit, pero la sustancia de la tendencia general no cambia.

²⁴ La artabá de 24 quénices equivale a 3,3 modios (había también medidas diferentes).

²⁵ P. Lond. 1914 (ed. Bell, *Jews.*, 53 ss.)

²⁶ P. Oxy. 85; P. Lond. 427; P. Princ. 183 v.

oro y el *solidus* registra fuertes aumentos. En su origen el sólido valía 1 talento, equivalente a 6.000 dracmas o 1.500 denarios. En el 324 el sólido valía ya unos 4.500 denarios²⁷, más adelante 54.000, 150.000, 180.000, 275.000²⁸. A mediados del siglo IV se encuentra un precio de 3.480 talentos, que equivalen a 576 decenas de miles (miríadas) de denarios, lo cual significa 5.760.000 denarios. A otro compilador de un documento 2.020 miríadas le parecen una cifra más baja respecto a otra anterior²⁹ y, en efecto, otros papiros nos dan 3.750 y 4.500 miríadas³⁰. Consideraciones análogas pueden hacerse con otros precios, como los de la carne. La conclusión de Jones es que en el espacio de 40 años, desde 324 a 360-3, la relación entre denario y sólido subió de 4.500 a 30.000.000. La cifra es enorme y suscita no pocas perplejidades. Pero más adelante subió a 37.500.000 y hacia el final del siglo a 45.600.000, como observa también Mickwitz, que trata de distinguir períodos de inflación y deflación³¹.

La existencia de procesos inflacionistas en Siria y Palestina está documentada por la mención de miríadas en textos talmúdicos e inscripciones, y puesta de relieve por Sperber.

En Occidente, como de costumbre, no tenemos documentos, pero hay dos textos jurídicos³² de los que se desprende que no había habido inflación, aunque, tratándose de precios legales, puede dudarse de su correspondencia con el mercado. Al no poder admitir un régimen monetario diferente en las dos partes del imperio, para cuya hipotética explicación carecemos de todo apoyo numismático, se debe profundizar en el tema del valor de la moneda en Egipto. Las tasas indicadas son enormes e increíbles, como se ve claramente en la investigación de Mickwitz y otros, que hablan de un descenso de valor de 65.000 veces. Pero este excelente erudito olvidaba así el contraste insalvable con una perspicaz observación crítica suya respecto a Mattingly, que la moneda metálica tiene un límite máximo en su devaluación, constituido por el valor del metal en que está acuñada. Un descenso de 65.000 veces es imaginable en un sistema moderno, donde existe el papel moneda, que puede llegar a tasas de inflación prácticamente ilimitadas, pero no en el sistema antiguo. Si la conversión era con monedas reales, esa tasa e incluso otras, menos altas pero siempre importantes, es imposible. Agréguese la consideración de que algunos precios indicados se refieren a géneros alimenticios, como la carne, ¡y es imposible que el comprador tuviera que ir al mercado con sacos de monedas para comprar una libra de carne o de otra cosa! Se impone, pues, una reflexión más a fondo sobre el significado de las relaciones monetarias atestiguadas por los documentos egipcios.

²⁷ P. Oxy. 1430.

²⁸ P.E.R. 187 y 37; St. Pal. XX, 96 y 81.

²⁹ SB. 7034; P. Oxy. 1223.

³⁰ PSI. 960, 1. En P. Oxy. 2267, 3.200 mir.

³¹ PSI. 960 y 961.

³² C. Th. XIV, 4, 10 del 491 y Val. Nov. XXXVI.

Podría dudarse del supuesto de Mickwitz y Jones de que el talento valía 6.000 dracmas sobre la base de un texto de Festo³³, sobre el que había ya llamado la atención Segré, donde se afirma que no había un sólo tipo de talento, sino varios: el ático equivalía a 6.000 denarios, el rodio a 4.500, pero el alejandrino a 12 denarios, el napolitano a 6 y el siracusano a 3. Segré había rechazado certeramente la conjetura de Mommsen, según el cual el texto de Festo habría debido leerse XII m., es decir, 12.000, porque los valores están indicados en orden decreciente y porque hay un tetradracma alejandrino de 2.000 dracmas. Pero la duda no puede persistir frente a textos de los que se desprende con seguridad la relación de un talento con 6.000 dracmas³⁴.

Por otra parte en numerosos textos papirológicos el cómputo se hace en miríadas, esto es en decenas de miles de denarios³⁵. Tal cómputo continúa mucho tiempo, hasta la época justiniana, y Johnson y West nos han dado un amplio cuadro de él. También han observado que no hay ninguna prueba de aumentos de los precios en oro y plata y han afirmado que no se podría hablar de una verdadera inflación, sino sólo de una relación entre bronce y oro, pero una relación de carácter nominal y no referida a monedas propiamente dichas, porque dracmas y denarios ya no circulaban desde la reforma de Diocleciano, y porque valorada en término de peso del bronce sería inexplicable. Han tratado de dar una explicación de este singular fenómeno recordando lo que ocurrió en Alemania después de la gran inflación, cuando se emitió el nuevo marco revalorizado, pero se dejaron en circulación los marcos viejos y, por lo tanto, los precios se indicaban aún con el valor de estos últimos. Las observaciones de estos autores se acercan a la verdad, pero la analogía con fenómenos monetarios alemanes no es pertinente, porque los marcos entonces eran de papel y no tenían, por tanto, valor real, mientras que las monedas de bronce que circulaban en Egipto, fueran como fueran, tenían cierto valor, como reconocen estos autores cuando indican su peso. Está claro, pues, que las relaciones indicadas en los textos en talentos y miríadas de denarios no se referían a monedas de bronce circulantes, sino que eran valores nominales y convencionales. No obstante sigue siendo misteriosa la razón que indujo a tales relaciones, incluso pensando que el gobierno, con el fin de sostener la moneda de bronce, le había fijado a partir del 301 un valor nominal muy elevado y que eso prosiguió en el período siguiente. No podemos decir por qué iba el gobierno a recurrir a esa medida, teniendo en cuenta la enormidad de las cifras atestiguadas. La única consideración que se puede juzgar fundada es que había una tendencia a la depreciación de las monedas pequeñas

³³ P. 492 L.

³⁴ P. Oxy. 99; 242; 243; 1473; 1475; 2136; PSI. 314, 1.119; BGU. 942 (citados por Johnson y West).

³⁵ Para la carne, P. Oxy. 1056: 1 libra = 14,4 miríadas de denarios, es decir, 1.440.000. Otros textos con miríadas P. Oxy. 128; St. Pal. VIII, 758; P. Oxy. 1041; 1961; St. Pal. XX, 153; VIII, 1023; P. Oxy. 1911 lin. 97, 166, 187, 191.

respecto al oro y a la plata, y que esto ha de relacionarse con el fenómeno de los enormes precios indicados en viejas monedas. Está claro que la relación indicada en los textos servía simplemente para un conteo, pero ni siquiera indicaba el valor real de viejas monedas devaluadas.

Las dudas sobre el significado de los datos egipcios hacen menos fácil establecer las consecuencias reales de la reforma constantiniana de la moneda, en particular para el valor de la de bronce. Sin embargo, no cabe duda de que hubo un efecto inflacionista para los precios convertidos a *folles* y denarios.

El cálculo concreto resulta también imposible para la época siguiente a causa del estado de nuestros conocimientos sobre la circulación de las monedas de bronce y de su valor. Puede inferirse de los datos disponibles que después de Constantino hubo una alternativa de descenso del peso y de subida. En el 344, o poco después, se acuñaron nuevas monedas de 4,3 gr. de peso, y en el 351 de 5,3 gr. Pero diez años después, ante la caída del peso a unos 2,6 gr., se introdujo una nueva moneda de 8 gr. de peso, que siguió acuñándose bajo Juliano, Joviano, Valentiniano I y Valente. Esto significa que se adoptó una política deflacionista. Pero más adelante con Graciano, Valentiniano II y Teodosio hubo una moneda de 5,18 gr., mientras seguía circulando la moneda de 2,6 gr. Con Teodosio la corriente fue una moneda de 1,3 gr. y se retiró de la circulación la más pesada, llamada *maior pecunia* o *decargyrum*³⁶. A juzgar por la constitución correspondiente, las monedas de 2,6 y 1,3 gr. siguieron circulando: hasta el siglo V se encuentran, pues, monedas de 1 y 2 gr., *centenionales*³⁷.

Disminuyó asimismo el porcentaje de plata en el bronce, hasta desaparecer del todo. En el 349 se prohíbe aún separar la plata del bronce³⁸. En términos de bronce la tendencia fue inflacionista, salvo en los breves períodos en los que se intentó una revalorización. Es difícil decir cuáles fueron las causas de este fenómeno, si una escasez de metal o una demanda creciente de circulante, para hacer frente a las subidas de precios provocadas por causas económicas y no monetarias. Ya en el período anterior, en la época de Maximino Daia, una inscripción de Caria atestigua que el precio de un stamnos de aceite había subido a una miríada de denarios a consecuencia de unas malas cosechas³⁹. Si se compara el precio con el de una metreta de aceite en Egipto, 1.294 denarios, teniendo en cuenta que un stamnos equivale a 18 kotyle, o sea 1/8 de metreta, podemos percibir la enorme diferencia⁴⁰. También Eusebio atestigua que con ocasión de una carestía se habían pagado 2.500 dracmas áticas por un metrón (¿mo-

³⁶ C. Th. IX, 23, 2 del 395.

³⁷ Por ejemplo, en el tesoro de Kostolac, del 444 («NZ.», 1927, 13), que contiene monedas de 1 y 2 grs.

³⁸ C. Th. IX, 21, 6.

³⁹ Dittenberger, *Syll.* 990, lin. 11-12. Para Eusebio, véase *hist. eccl.* IX, 8, 4.

⁴⁰ BGU. 1055. Mickwitz, 85, cita este texto, pero no deduce todas las necesarias consecuencias.

dio?) de trigo, suma mucho más elevada de lo que costaba normalmente el producto, incluso en época de carestía.

El problema más difícil consiste en determinar el valor de esta moneda, tanto en la relación entre *follis* y *denarius* como en relación con el sólido de oro. Sobre la base de discutibles cálculos, fundados en la interpretación de un texto del 325⁴¹, Segré llegaba a la conclusión de que un sólido costaba 9.000 *folles*; Mickwitz, en cambio, indicaba 6.666, mientras que a finales del siglo IV, tras varias vicisitudes de la moneda, la relación sería de 1 sólido = 1.400 *folles* = 2.800 denarios. Esta conclusión implica una depreciación contenida de la moneda de bronce, mucho menor que la gran inflación del siglo III. A conclusiones distintas, aunque poco fiables, había llegado Seeck, el cual, argumentando sobre un texto de Procopio, donde se afirma que Justiniano rebajó el valor del sólido de 210 a 180 óbolos denominados *folles*, y entendiendo que el *follis* era igual a 2 *denarii*, sostuvo que el valor del sólido era de 420-360 denarios y 1 libra de cobre 10 *folles*. Estos datos lo inducían a fijar un valor de 500 denarios para 1 sólido en 396, respecto a los 649 y 4/9 denarios que admitía en el 301. De tal modo no sólo no se habría producido una depreciación del *follis* y de la moneda de bronce en conjunto, sino una revalorización. Mickwitz rechazaba certeramente esta tesis, sin ningún sólido fundamento en las fuentes y que tropieza con el hecho indiscutible de la disminución de peso de la moneda de bronce en este siglo, aunque con períodos alternos.

No obstante, tampoco la tesis de Mickwitz está demostrada en todos sus detalles. Las fuentes son de dudosa interpretación y no bastan para una reconstrucción segura⁴². Más vale, pues, abstenerse de

⁴¹ C. Th. VII, 20, 3.

⁴² Damos sólo algunas indicaciones, advirtiendo que el tema merecería un tratamiento más amplio y profundo. C. Th. VII, 20, 3, la lección *millia* es incierta, algunos manuscritos tienen *militia* y Seeck, y también Mickwitz, la prefieren. Sin embargo no parece muy creíble que el término *militia* fuese antes de *folium*. Pero la interpretación de Mickwitz, de que no se trataba de una donación a los veteranos sino de una simple exención tributaria para el capital que se pone en comercio choca contra los términos *accipiant* y *consequantur*. La tarifa africana en ILS. 9457 para el viaje no es fechable y en cualquier caso demuestra que se efectuaban pagos hasta 1 *follis*. C. Th. XIV, 4, 3 del 362 establece un precio máximo de 4 *folles* por una libra de carne en Roma, como se pagaba en Campania. Mickwitz compara el precio con el fijado en el Edicto de Diocleciano en 16 denarios, resta los gastos de transporte y de matanza y concluye afirmando que 6 *folles* del 363 correspondían a 12,8 denarios del 301. Pero, ya que se trata de precios oficiales, ¿se puede demostrar que los criterios seguidos en los dos documentos eran los mismos? M. encuentra una confirmación de su cálculo en el precio de adaración fijado en C. Th. VIII, 4, 17, quizás del 389, que da 1 sólido para 80 libras de carne salada, esto es, 480 *folles* frente a los 310 del 363. Pero los géneros son distintos, se distingue entre precios para los *comitatentes*, que siguen siendo *ex more*, y los de los *limitanaei*, fijados en la medida antedicha; además, la constitución va dirigida al prefecto de Oriente y no se puede comparar su tarifa con Italia.

Por cuanto atañe al denario, poco puede deducirse de la inscripción de Feltre, ILS. 9420; aparte la disputa sobre el significado de la letra *n* delante de CCCLXX, que difi-

indicar relaciones concretas y limitarse a presentar una línea tendencial, que puede, por lo demás, aclarar los efectos de la reforma constantiniana y sus desarrollos posteriores. Si las monedas de oro y plata no sufrieron variaciones, está claro que las peripecias de las monedas de bronce influyeron en los aumentos o disminuciones de los precios, con lo cual, naturalmente, las diversas clases y categorías sociales se resintieron de modo opuesto. Como la línea general fue la de una moderada inflación, productores y comerciantes eran los menos afecta-

cilmente puede entenderse como *nummis* y mejor debe leerse como *número* (es decir, merienda fúnebre anual para 362 personas), los cálculos de Cesano («Rend. Acc. Lincei», 1908, 236 ss.) sobre la base de la equiparación 1 libra de oro = 50.000 denarios, han de rehacerse ahora sobre la base del nuevo texto de Aezani del Edicto, y por lo tanto 1 = 72.000. La inscripción es del 323 y nada puede probar sobre los valores sucesivos. Callu, 369, nota, la refiere en cambio al *centenionalis*. En C. Th. XIV, 4, 10 del 419 se fija el precio de 50 denarios para una libra de carne, y las consecuencias sacadas por M. sobre la base de la comparación con el Edicto de Diocleciano han de revisarse sobre la base de las relaciones consiguientes a la nueva lectura del Edicto.

Según una nueva hipótesis de Manganaro, Pankarpeia di Epigrafia latina, «Siculorum Gymn.», 1970, 75 ss., en la inscripción de Feltre tendríamos 10 áureos + 1 siliqua de oro = 60.000 denarios.

La interpretación del texto de Agust. *sermo* 389, 3 (PL. XXXIX, 1704) del que habría que deducir que el sólido no podía valer 400 *folles*, es arbitraria, porque se basa en la opinión no demostrada de que 100 *folles* de 400 no podían ser la parte *exigua*, lo cual puede ser válido para una moral común, no para la de San Agustín. También las deducciones sacadas de Agus. *de civ.* XXII, 8, 9 (PL. XLI, 765), 500 *folles* por un manto y 300 por la lana, con relación al precio de un sólido por la clámide de un soldado (C. Th. VII, 6, 4 del 396), no son decisivas, es decir, el equivalente de 1 sólido al menos 1.000 *folles*. En la constitución citada se afirma que hasta entonces se daban dos tercios de sólido. Viene luego Sim. *rel.* XXIX; se trata de un texto que ha originado una larga controversia, aún sin resolver. A los nombres ilustres del pasado, desde Mommsen a Seeck, se han añadido en época reciente otros muchos, entre ellos Chastagnol, Mazzarino, Jones, Pachoud y Vera en un cuidadoso estudio, etc. No pretendo aquí reanudar la discusión, pero me parece que la tesis mommseniana aún no ha sido derrotada. Por último, dejando de lado menores detalles, se aducen los precios de las *Tablettes Albertini*, de la época de los vándalos, de las que resulta que 1 sólido equivalía a 1.400 *folles* y, sobre el supuesto de que el *folllis* equivalía a 2 denarios, a 2.800 denarios. Pero estas relaciones son todas controvertidas: véase, p. ej., la clara nota de la Cracco Ruggini, *Economia e società nell'Italia annonaria*, 459 ss. la propia variedad de las soluciones propuestas revela la complejidad del problema, que se complica aún más cuando hay que establecer a qué moneda correspondía el *nummus* que aparece en algunas fuentes. La opinión tradicional, que se remonta a Hultsch, establecía una relación de 1/6.000 denarios bajo Constantino (Cas. *var.* I, 10 habla genéricamente de *veteres*), a finales del IV o a comienzos del siglo V 1/6.900, opinaba que los *nummi* eran equivalentes a denarios e indicaba por tanto, para el 445, bajo Valentiniano, 1/7.000 (Nov. Val. XIV). El cotejo con los precios de los géneros, carne y vino para ser exactos, realizado por Chastagnol y la Ruggini conduce a resultados distintos. Para el primero el sólido valía 140 *folles*, para la segunda, 187. Si se acepta para el *folllis* un equivalente de 21 denarios, muy distinto de la relación 1 a 2 ó 1 a 5 sostenida por otros autores, se tiene un sólido equivalente a unos 4.000 denarios y se explica tal valor, mayor que el de la tesis tradicional, con la política deflacionista realizada por el emperador Juliano y proseguida por sus inmediatos sucesores. Lo confirmaría así el hecho de que en esta época aumentó el valor de la plata respecto al oro, de 1/14 a 1/12. En nuestra opinión, las investigaciones deberían basarse mucho más en el material numismático, en el peso de las monedas en las diversas épocas y en los análisis de su contenido, con objeto de dar criterios más válidos a la interpretación de las distintas fuentes que se han recordado.

dos, porque actualizaban en seguida los precios de sus mercancías en una medida más o menos correspondiente al descenso del valor real de la moneda. Como a los salarios, en cambio, les costaba adecuarse con la misma rapidez, los trabajadores sufrían los efectos negativos hasta la consecución del equilibrio. Los arrendamientos de tierras, si eran por breves periodos, podían ser actualizados rápidamente, mientras que no ocurría así con los bienes de la ciudad. Esto puede hacernos entender una tendencia a pagos en especie que existe aún en esa época.

La tesis de la inflación moderada, sostenida aquí, no tiene, a decir verdad, pruebas directas disponibles, dado el estado de nuestras fuentes. Como se ha visto, éstas nos ofrecen una documentación bastante amplia para Egipto, mientras que para otros territorios del imperio las pruebas son escasas y nada decisivas. Pero los textos egipcios no se pueden invocar en prueba de una inflación vertiginosa, como habría que creer si los precios atestiguados en ellos se refirieran a monedas efectivas. Sin embargo, me parece exagerado decir, como hacen West y Johnson, en contradicción con la tesis aceptada en otro lugar de la misma obra, que ni siquiera se podría hablar de inflación propiamente dicha, sólo porque el oro y la plata no muestran oscilaciones importantes. Si podía producirse el fenómeno del aumento de los precios en valores nominales de las viejas monedas de bronce, eso sólo cabe explicarlo con la depreciación de esta moneda. El problema no estriba, pues, en negar el proceso inflacionista, sino en averiguar su entidad. Se debe tener en cuenta que en la época antigua los precios de los géneros de la vida cotidiana estaban establecidos en monedas de bronce y las vicisitudes de éstas en el bajo imperio no podían dejar de influir en los precios. Sin embargo, los datos económicos generales nos inducen a negar una inflación de carácter catastrófico. Incluso en el caso de Egipto ya Mickwitz había puesto en claro que no había habido cambios relevantes en la vida económica, aunque no dedujese de esa comprobación, correcta en líneas generales, la única consecuencia posible, esto es, que la inflación no debía de ser de tal entidad.

El problema no se puede reducir, naturalmente, al del peso de la moneda de bronce. Hay que atender a otros factores, las oscilaciones del oro en el mercado, la cantidad de moneda emitida, la velocidad de circulación, la relación con el volumen de negocios, etc., etc. Pero en líneas más generales ha de tenerse en cuenta el estado general de la economía y de la producción; tampoco en el mundo antiguo, como en el moderno, pueden aislarse los fenómenos monetarios del estado de la riqueza nacional de un país, que depende de la cantidad de bienes producidos y de la existencia de un mercado capaz de absorberlos.

En lo que al estado de la producción respecta, durante mucho tiempo se pensó que la economía romana había empezado a evolucionar en el siglo IV hacia formas de economía natural, con un resurgimiento de formas primitivas domésticas y un creciente empobrecimiento de los intercambios y el comercio, preparando así la Edad Media. Es-

ta teoría, que para la época examinada se relaciona con Bücher, se honra con el nombre de grandes historiadores, Meyer, Weber, Rostovzev, por no mencionar otros. Weber había observado incluso que elementos de economía natural se advierten ya en el siglo III, con la formación de fincas autosuficientes de señores que abandonaban la ciudad y se trasladaban al campo con el lema «Landlutf macht frei», el aire del campo hace libres. Se puede añadir que en gran medida la *annona* militar sustituye al estipendio en dinero en la época de Diocleciano, porque éste es de 600 denarios (3/4 de áureo), mientras que la *annona*, según el *Edictum de pretiis* valía 19,20 sólidos. Pero en contra de esta teoría se empezó a observar que en la época carolingia y merovingia la economía monetaria estaba en pleno desarrollo y se ha observado, para el período intermedio, que ya a finales del siglo IV la economía monetaria estaba en clara recuperación y por lo tanto las formas naturales debían considerarse como un simple paréntesis transitorio. Después las cuidadosas investigaciones de Mickwitz han puesto de relieve que en la esfera privada proseguían los pagos en dinero, incluso en Egipto, donde, a causa de los fuertes aumentos de los precios, había habido condiciones más favorables para los intercambios en especie. El examen de las fuentes, a las que Mickwitz agrega textos muy elocuentes de los Padres de la Iglesia, que contemplaban la realidad de la vida social, no admite dudas al respecto. En cambio en la esfera pública había pagos en especie para los pertenecientes a la burocracia y el ejército. Pero se ha objetado correctamente que el siglo IV fue el de la restauración monetaria y que, por consiguiente, no había razón intrínseca a los valores de la moneda que indujera a los funcionarios a pedir el pago en especie, mientras que tales razones existían en el siglo III, que fue, como sabemos, de grave crisis de la moneda. Sin embargo, en el fondo de todas estas teorías subyace la idea común de que el problema principal era el de la moneda y, por tanto, por una relación necesaria, el fiscal, mientras que el proceso histórico ha de reconstruirse teniendo en cuenta sus factores múltiples y complejos, y principalmente los característicos de la economía antigua y de la romana en particular. Esta economía era sobre todo una economía agraria, también en el bajo imperio, por lo que debemos empezar a ver cuál era el estado de la agricultura. En el último período del principado la propiedad latifundista se había extendido, pero no había habido progresos cualitativos. Las villas y las explotaciones de este período que nos han dado a conocer los hallazgos arqueológicos son mayores que las pompeyanas, pero no están mejor organizadas. Así ocurre en Brioni y en otros muchos lugares de la Galia, Bélgica, Germania y Africa, con las particularidades de Britania, ilustradas en su momento. Estas grandes propiedades solían pertenecer a nuevos ricos, nada familiarizados con el trabajo agrícola ni aptos para él. La tendencia a la formación de la propiedad latifundista y a la concentración de la propiedad se vio favorecida por los intereses de la *res privata* imperial, de las clases elevadas y de la Iglesia, pues todos aspiraban a extender sus propiedades territoriales. Los ma-

yores propietarios, al igual que sus predecesores, presionaban a los pequeños para adquirir las tierras, el endeudamiento y los intereses favorecían las ventas, y también la fuga de los curiales⁴³. Los grandes propietarios competían con la Iglesia y las ciudades en la compra de tierras.

Símaco nos ha dejado el recuerdo de sus doce villas y de las tierras diseminadas por Italia, Sicilia, Africa. Melania poseía bienes en muchas provincias y Paulino de Pella tenía tierras en Galia, Aquea y el Epiro, quizás heredades de sus padres y de su abuelo⁴⁴. La tendencia no se frenó en los siglos IV y V. Bajo los merovingios, a finales del siglo, un favorito del rey Lothar tuvo una enorme cantidad de tierras⁴⁵, mientras que en Egipto la familia de Apión poseía más de 310 km² de tierras⁴⁶. En Occidente los senadores romanos tenían propiedades de miles de km², como se desprende del hecho de que, aun siendo la tierra menos productiva que la egipcia, la renta era mayor, 15 y hasta 40 *centenaria* de oro frente a los 3 de Apión⁴⁷. Estas propiedades estaban constituidas por fincas aisladas de diversa extensión, pero a menudo se agrupaban en unidades económicas mayores, llamadas *massae*. Estas no estaban formadas necesariamente por fincas contiguas, pero se caracterizaban por estar sujetas a una administración única.

La concentración de la propiedad agraria en pocas manos, del emperador, de la iglesia, de los señores, no eliminó la propiedad pequeña y mediana de los cultivadores directos. En el siglo IV y más adelante se la encuentra aún existente y activa, aunque estuviera destinada ineludiblemente a fragmentarse cada vez más a causa de factores de orden económico y de las transmisiones hereditarias⁴⁸. La situación variaba de una provincia a otra. En Italia y en general en Occidente las pruebas más numerosas conciernen a la gran propiedad absentista, mientras que en Oriente y en especial en Egipto la cultivada directamente estaba más difundida y la vemos sobrevivir en el siglo

⁴³ Sid. Apol. *ep.* IV, 24 (el interés duplicaba el capital en 10 años); C. Th. II, 33, 3 y 4; IV, 1, 8 y 9.

⁴⁴ Sím. *ep.* VI, 11; 12; 66; 81(82); VII, 66; para las villas pp. XLV-VI de la edición de Seeck; *vita Mel.* gr. 11-12; 19-21; 37; lat. 10; 12; 19-21; 37; Paul. Pel. *euch.* 414 ss.; 516 ss.; 575 ss. Otros ejemplos Olimpia *vita Olymp.* 5; Proba Anicia, Conch. Eph. coll. *Veron.* 23, 4 (ACO, I, 2 p. 90); Basilio, Greg. Nyss. *vita Macr.* p. 376, 18-20 (Jaeger, VII); Greg. Mar. *ep.* IX, 88.

⁴⁵ Pardessus, *Diplomata Chartae Epistulae Leges ad res Gallo-Francicas spectantes*, n.º 230.

⁴⁶ P. Oxy. I, 127. Jones hace el cálculo sobre la base del producto debido por arura, según el P. Cair. Maspero 67057, es decir, 1 y 1/4 de artabá por arura.

⁴⁷ Otros ejemplos en Arnheim, *Senatorial Aristocracy*, 143 ss. En general Olym-piod. FHG. IV, 67, frgm. 44.

⁴⁸ Una idea de la distribución de la propiedad entre mayores y menores propietarios puede deducirse del registro de Theadelphia (P. Princ. III, 134); uno de ellos tiene una finca de 58 3/4, dos de 47 1/2 aruras, pero otros seis extensiones muy pequeñas, hasta 1 y 1/4. De P. Cair. Is. 9; 11, col. III-IV = SB. VI, 8922, resulta que los propietarios de la ciudad pagaban un tributo inferior en conjunto al de los campesinos. Para Italia está el registro de las rentas de una finca en el territorio de Padua, P. Ital. 3, 11.

VI⁴⁹. Es difícil establecer, a falta de datos suficientes, la relación entre la grande y la pequeña propiedad en el bajo imperio, pero parece indudable un juicio de conjunto sobre el predominio de la primera, siguiendo también algunas consideraciones sobre el estado general de la economía agraria.

¿Cuál era, pues, el grado de productividad de la agricultura respecto a la época precedente? La cuestión es importantísima, no tanto por su valor en sí cuanto porque concierne a la comparación entre la economía del sistema esclavista y la del sistema bajo imperial, en el cual había dos principales fuerzas de trabajo subordinado, la esclavitud y el colonato, en decadencia la primera y en ascenso la segunda, que al parecer acabó dominando.

Antes aún de que la cuestión fuera debatida en años recientes, en particular por historiadores de inspiración marxista, había sido ya afrontada en el siglo XIX por escritores como Salvioli, y después recogida en nuestro tiempo. Los historiadores del siglo pasado consideraban, en general, a la economía del bajo imperio como una economía en permanente crisis, cuyo más claro síntoma eran las condiciones de la agricultura. Hubo algunas reacciones críticas contra esta difundida opinión. De Robertis sostuvo que existió un floreciente desarrollo de la agricultura en esa época y que, comparada con el período clásico, era más productiva. Hannestad, en cambio, ha opinado que en el siglo IV no hubo un incremento de la producción agraria en Italia, que siguió siendo tributaria de las provincias para el abastecimiento alimenticio, en especial de cereales. El reino godo habría supuesto, en cambio, una mejoría de la situación. Los historiadores marxistas, aunque no Ciccotti, han afirmado, siguiendo otros y distintos caminos, que la economía agraria basada en los colonos fue más progresiva que la basada en los esclavos, mientras que Mazza ha observado que el nuevo sistema terminó siendo una nivelación por abajo. Mazarino ha brindado una sutil interpretación al señalar un factor de la crisis en la distinta estructura de la disciplina de los esclavos entre la edad clásica y el bajo imperio. Pero de estos problemas referentes a las fuerzas de trabajo hablaremos más adelante.

No sacamos mucho de las fuentes sobre el estado de la agricultura. Un geógrafo anónimo escribía en el 345: «Calabria produce trigo y es rica en todo género de productos; el Brutio produce vino excelente y en gran cantidad. Lucania es región fértil, rica en frutos de la tierra y exporta tocino abundante; sus montañas están cubiertas de fecundos pastos; después viene la Campania, no muy grande, pero que posee hombres ricos y, a más de ser autosuficiente, es el granero de Roma». Toscana es definida hermosa, abundante en todo y con renombrado vino; se alaban también los vinos del Piceno, de la Sabi-

⁴⁹ Registro de las tierras de Hermópolis, 80 grandes propietarios y 700 pequeños: P. Flor. I, 71. De las listas del censo se deduce que cerca de un sexto pertenecía a gente de la ciudad, el resto a campesinos. Del archivo de Apión se desprende que en el siglo VI dos quintos pertenecían a un solo propietario.

na, de la Valeria⁵⁰. El juicio global es que Italia está llena de bienes⁵¹. Esta descripción idílica de las condiciones de Italia ha sido discutida. Se ha dicho que el anónimo derivaba su obrita de un texto precedente, Estrabón, o de otra fuente posterior. Pero el argumento es poco convincente porque no hay analogías entre los dos textos e incluso a veces contrastan; además, el anónimo presta mayor atención a la Italia centro-meridional. ¿Qué valor puede atribuirse, sin embargo, a expresiones como las citadas, según las cuales Italia producía vino y aceite, etc., para deducir que la producción había aumentado? ¿Nadie pretende sostener que en el bajo imperio Italia se hubiera convertido en un territorio totalmente inculto, estéril y desierto! Tampoco pueden aducirse, en confirmación de la discutida interpretación otros testimonios de escritores de la época, que carecen de significado para nuestros fines. Que Eutropio, por ejemplo, diga que Maximino había elegido Lucania como residencia privada, *in agris amoenissimis*, no tiene otro valor que el de probar la existencia de lugares deliciosos para el descanso, pero no de una amplia agricultura floreciente⁵². Puede que Italia, a consecuencia de las vicisitudes de la época, exportase sus productos y, en especial, trigo a otras provincias, pero esto puede explicarse con la insuficiente producción de las provincias a consecuencia de los acontecimientos de la época, y quizás también con la abundancia de productos de unas añadas extraordinarias⁵³. En cuanto a los numerosos testimonios recogidos sobre el estado de la agricultura, prueban sólo que en algunas localidades la agricultura era floreciente, pero no prueban que hubiera un incremento de la producción, ni se puede admitir un valor generalizante⁵⁴, salvo para la producción de trigo, porque a consecuencia de la decadencia de los tráficos y del estado de las provincias debía de haberse incrementado, aunque sólo fuera para proceder al aprovisionamiento de Roma⁵⁵, continuo objeto de preocupación para el gobierno. El cambio de régimen productivo y la recuperación del cultivo de los cereales puede explicarse también aparte de por el aumento de la demanda tras el agotamiento de las fuentes tradicionales, por la extensión de la economía de tipo latifundista, que sustituyó al antiguo sistema de las villas del período clásico. Por ello no se puede atribuir la importancia de prueba de carácter general a los testimonios literarios sobre la existencia de villas y explotaciones bien organizadas⁵⁶.

En contra de la idea de un aumento de la productividad en la agricultura están las características del período. En primer lugar no hubo

⁵⁰ Expos. *totius mundi*, LVI-LVI.

⁵¹ Ibidem, LV.

⁵² X, 4, 2.

⁵³ Sid. Apol. *carm.* XXII, 171 ss.; XI, 116.

⁵⁴ Sim. *ep.* III, 23 y VIII, 18.

⁵⁵ El fuerte aumento de los precios del vino y el tocino y la relativa estabilidad del trigo en la época de Juliano están bien explicados por la Ruggini, *Economia e società*, 404.

⁵⁶ Sim. *ep.* III, 23 y VIII, 18.

progresos técnicos notables en los métodos de cultivo, ni Paladio conoce formas distintas de las de antaño ⁵⁷. No parece que hubiera mayores inversiones de capitales o que se realizaran transformaciones en la estructura de la tierra o en los cultivos. Hecho aún más significativo es la desesperada huida de los colonos de los campos en busca de una vida menos dura, pareja a la de los curiales de las ciudades para substraerse a las cargas fiscales. Los emperadores se veían obligados a promulgar continuas medidas para los *agri deserti*, con incentivos económicos y jurídicos para inducir a la gente a ocuparlos y cultivarlos ⁵⁸. Además, se debería probar que el trabajo no era insuficiente y que las nuevas formas del colonato constituyeron un progreso respecto a las anteriores, lo cual no está demostrado en absoluto, como se verá más adelante.

La única razón sería que se puede aducir en apoyo de la tesis de que la agricultura se estaba recuperando en Italia en el curso del siglo IV consiste en el estado de las provincias occidentales, enormemente afectadas por las invasiones y que sufrieron mucho con ellas, y, en particular, la Galia. Es cierto que para el siglo siguiente, cuando las cosas se habían agravado más, hay descripciones de Sidonio Apolinario de villas de señores que no parecen haber sido afectadas por el paso de los bárbaros, pero esto no puede inducir a nadie a pensar que las invasiones no infirieron un duro golpe a la economía de los territorios alcanzados.

Por otra parte, si en Italia, como es probable, aumentaba el cultivo de cereales, esto no dejaba de tener sus reflejos en los otros cultivos y en particular en los de productos valiosos, cuyo mercado se había reducido, sin duda. Tampoco la posible mejora de las condiciones de Italia podía compensar la decadencia de las provincias.

Los problemas de este período no consistían sólo en poner remedio a las desastrosas consecuencias de la invasión y a la creciente disgregación del Estado, sino también en reorganizar el sistema social y la disponibilidad de las fuerzas de trabajo. La célebre constitución de Constantino del 332 ⁵⁹, por la que se reconoce o sanciona por vez primera que el colono está sometido al poder del propietario de la finca, marca una época en la historia de las relaciones sociales, aunque no se puede excluir que existiera ya una norma de carácter general en este sentido, como haría pensar la remisión de Teodosio a una *lex a maioribus constituta* en la que se sancionaba explícitamente la inmovilidad del colono del fundo ⁶⁰. La historia del colonato merece

⁵⁷ Véanse pp. 628, 634.

⁵⁸ Véase p. 509.

⁵⁹ C. Th. V., 17, 1. *Apud quemcumque colonus iuris alieni fuerit inventus, is non solum eundem origini suae restituat, verum super eodem capitationem temporis agnoscat. Ipsos etiam colonos, qui fugam meditantur, in servilem condiciones ferro ligari conveniant, ut officia, quae liberis congruunt, merito servilis condemnationis compellantur implere.*

⁶⁰ C.I. XI, 51, 1. *...colonus quodam aeternitatis iure detineat ita ut illis non liceat*

mayor profundización, que se realizará en las páginas siguientes. Pero lo que interesa ahora es establecer e identificar las causas económicas y sociales que indujeron a la formación del colonato. Pese a todas las objeciones hechas a la tesis de la crisis de la esclavitud, yo sigo creyendo que en el fondo de los grandes trastornos sociales hubo este cambio profundo, es decir, que el sistema productivo romano ya no podía basarse en la esclavitud. Hemos ya hablado en su momento⁶¹ del problema de la crisis del sistema esclavista, de la disminución del número de esclavos y de la conveniencia de su empleo. No se podría explicar el origen del colonato, esto es, de un sistema en el que el campesino quedaba vinculado a la tierra y transmitía hereditariamente este vínculo a sus sucesores, sin admitir una crisis del sistema esclavista. Frente a la decadencia de las provincias y por tanto de la competencia que hubieran podido hacerle a Italia, las razones de la conveniencia ceden su puesto a la disminución del número. Mediante el colonato se intentó superar la crisis de las fuerzas de trabajo, dependiente también de un conjunto de factores, como guerras, epidemias, miseria, etc., que habían actuado negativamente sobre la población, limitando no sólo de hecho sino también jurídicamente la libertad de movimientos de los trabajadores. En ese mismo sentido se orientaban las medidas imperiales tendentes a hacer obligatorio el trabajo en otros muchos campos de actividad y, por lo tanto, a transformar a la sociedad romana en una inmensa estructura burocratizada, en la que los antiguos gremios voluntarios eran transformados en obligatorios. ¿De qué podía surgir esta estructura social, sino de la necesidad de disponer de fuerzas de trabajo estables? Si no se acepta este punto de partida la historia social del bajo imperio es incomprensible. Es cierto que un agudo investigador de los gremios y de los hechos sociales, De Robertis, ha sostenido que en el siglo IV había en Italia abundancia de fuerza de trabajo a causa de la contracción de la corriente migratoria dependiente del estado de inseguridad de las provincias, por los asentamientos de los bárbaros con finalidades de colonización, por la huida al campo de los agremiados de la ciudad, con objeto de substraerse a la carga de los servicios, por el paso a la agricultura de ingentes fuerzas de trabajo del comercio, la industria y el artesanado, por la huida a los campos de gente que pretendía escapar de la violencia y las rapiñas de los invasores, por el traslado de los poseedores de la ciudad al campo, que se interpreta como una de las causas de la decadencia de las ciudades⁶². Pero, si era así, ¿por qué iba a establecerse en Italia un vínculo del colono con la tierra? De Robertis se percata de la objeción y la supera afirmando que éste era superfluo en Italia, a diferencia de en las provincias donde escaseaba el trabajo. Superfluo,

ex his locies quorum fructus relevantur abscedere nec ea deserere quae semel colenda susceperunt.

⁶¹ Véase antes, p. 335 ss.

⁶² Argumentando a partir de Rut. Nam. itin. I, 4, y Ambr. ep. I, 19 con relación a Casiod. var. VIII, 31.

y, sin embargo, introducido contra la tradición y el propio interés de los propietarios, los cuales habrían podido valerse mejor de colonos libres, si es que tanto abundaban. Agréguese que incluso en la hipótesis de traslado al campo de fuerzas de trabajo precedentes de oficios y actividades diversas, se habría tratado siempre de personas no expertas en la agricultura ni habituadas a ella y, por tanto, en cualquier caso, de malos campesinos, no buscados por los propietarios. Pero de estos fenómenos no se pueden aducir pruebas, mientras que las tenemos de los *agri deserti* y de la fuga de los colonos, que la legislación se afanaba por reprimir. También la resistencia de los propietarios a la leva de soldados entre sus colonos⁶³ prueba que el interés por mantener inalterables las fuerzas de trabajo en la finca era muy grande, por la dificultad de sustituirlas, evidentemente. La argumentación no cambiaría aunque se admitiese que el origen del colonato se debía al interés fiscal del Estado, porque, en tal hipótesis, el Estado no se sentía seguro respecto a los contribuyentes si no podía disponer de sujetos seguros de la carga tributaria, y la situación no habría sido tal si se hubiera dejado en libertad de movimientos a los colonos. Más aún, en esta situación, el supuesto necesario habría sido justamente la escasa disponibilidad de campesinos. Por otra parte, el traslado de los señores de las ciudades a los campos no se había producido aún en el siglo IV, como ha observado la Ruggini en el curso de sus agudas pesquisas sobre las peripecias rurales en Italia; se inició más adelante y caracterizó el período de transición al feudalismo.

Todo el cuadro de la legislación del bajo imperio proporciona una penosa imagen del estado de los campos y ayuda a entender el significado socioeconómico del colonato, es decir, de la *adscriptio glebae*. En el 395 había 528.042 yugadas de *agri deserti* sólo en Campania⁶⁴. Hasta Whittaker, que ha sometido a aguda revisión crítica la tesis sobre los *agri deserti* y aspira a reducir la importancia del fenómeno, se ve obligado a reconocer en el caso de Italia que no puede despojar íntegramente de valor al cuadro pesimista trazado por Símaco⁶⁵ sobre la decadencia de la agricultura en Italia durante el siglo IV. Atribuye tal hecho al final del régimen privilegiado de la exención del impuesto a partir de Diocleciano, lo cual habría llevado al abandono de las tierras marginales. Naturalmente, también esto habrá influido en la crisis, pero junto con todos los demás factores que estamos examinando.

⁶³ Sim. *ep.* VI, 64 (65); 58 (59); 62(63); VII, 21. A la prestación del reclutamiento sustituía una suma de dinero: C. Th. VII, 12, 13.

⁶⁴ C. Th. XI, 28, 2; veintitrés años después se alivian los impuestos, que habían sido en el pasado *graviores*: C. Th. XI, 28, 12, del 418.

⁶⁵ Sim. *ep.* I, 5, 2; *rel.* III, 15-16; *ep.* II, 6. Sobre la crisis de 384 Ambr. *ep.* XVIII, 17 y 21, PL. XVI, 977; *de off. minist.* III, 7, 48-9, opinaba sin embargo que en el norte de Italia y en las provincias del Norte el año había sido de *fecunditas*. Medidas en favor de los propietarios y cultivadores en C. Th. XI, 16, 2 del 323; XI, 19, 9 del 359; XI, 16, 12 del 380; exención de cargas extraordinarias en Italia y Africa; XI, 28, 4, del 408, perdón de obligaciones fiscales en Italia.

El fenómeno, en efecto, no era local, se extendía a todo el imperio, pues los emperadores Valentiniano, Teodosio y Arcadio sintieron la necesidad, en 388-392, de determinar que si una finca desierta había sido ocupada y el propietario no se presentaba a reivindicarla en el plazo de dos años, la ocupación era definitiva⁶⁶. Ya en el pasado, la administración había sentido la necesidad de vincular al arrendatario de tierras públicas y el emperador Adriano había tenido que promulgar un rescripto en el cual definía *mos inhumanus* retener a los arrendatarios de tierras públicas, si éstos no podían pagar un determinado arriendo⁶⁷. En época tardía hubo varias intervenciones de la legislación. Amén de la citada constitución del 392, en el 365 se había concedido una inmunidad trienal del tributo a quienes ocuparan *agri deserti*⁶⁸. Edictos de las autoridades reclamaban a los propietarios que habían abandonado las tierras y amenazaban con asignarlas a otros con exoneraciones fiscales⁶⁹. En el 417 se simplificaba el procedimiento sobre las oposiciones a los ocupantes⁷⁰. Ya a partir del 368 se garantizaba la percepción de los frutos a quienes habían cultivado tierras de ausentes⁷¹ y más adelante, en 440, se prometía la cosecha de los frutos a quien hubiera cultivado tierras aluviales o pantanosas⁷². En esta atmósfera de favorecer el cultivo de las tierras abandonadas se afirmaron el *ius perpetuum*, el *ius privatum salvo canone* y la enfiteusis, instituciones de derecho privado nacidas para estimular el cultivo de la tierra, e incluso la enfiteusis tiene entre sus elementos esenciales la obligación de mejorar la finca y cultivarla. Al enfiteuta o a quien hubiera asumido el cultivo de fincas en malas condiciones se le garantizaba una especie de tregua fiscal⁷³. Para obligar al cultivo y, por lo tanto, al pago de tributos, Aureliano había endosado al orden de los curiales la carga de ocuparse de las fincas sin cultivar⁷⁴. Constantino transfirió esa carga a los propietarios del distrito⁷⁵, Teodosio en el 386 estableció que los arrendatarios no sólo estaban obligados a cultivar los trozos de terreno adyacentes a sus fincas, sino también los alejados⁷⁶. En el mismo período de tiempo varias disposiciones forzaban a alquilar o arrendar no sólo la tierra buena, sino también la mala⁷⁷. Todas estas medidas habrían sido in-

⁶⁶ C. XI, 59, 8 = C. Th. V, II, 12.

⁶⁷ D. XLIX, 14, 3, 6.

⁶⁸ C. Th. V, 11, 8. Viceversa Lact. *de mort. pers.* VII lamenta el abandono de las tierras a causa de las cargas fiscales de Diocleciano.

⁶⁹ C. Th. V, 11, 11 (V, 15, 11 H.) del 386; C. XI, 59 (58), 11 del 400.

⁷⁰ C. Th. XIII, 11, 6; C. XI, 57, 7 del 417.

⁷¹ C. Th. VII, 20, 11 del 368.

⁷² C. VII, 41, 3, 1 del 440.

⁷³ C. XI, 59, 17 del 444 relativo a las fincas patrimoniales.

⁷⁴ C. XI, 59, 1 de Const. Las dudas de Whittaker sobre el carácter no general de la norma no tienen fundamento en el texto.

⁷⁵ C. loc. cit.

⁷⁶ C. XI, 59, 7, 2, Grat. Val. Teod.

⁷⁷ C. XI, 59, 2; C. Th. XI, 1, 4. Nueva constitución de Honorio en el 398 C. XI, 59, 10; C. Th. XIII, 11, 9. Además para las herencias, C. XI, 59, 4; C. Th. XI, 1,

justificadas de haber habido abundancia de mano de obra. Naturalmente también había, como siempre, un problema de rentabilidad del trabajo y esto se desprende con claridad de un testimonio de Símaco, que recuerda las quejas de Plinio ⁷⁸: «La finca no brilla por su cultivo, la mayoría de los frutos están atrasados y a los colonos no les queda otro remedio que pagar el arriendo o cultivar la tierra». Y en otro pasaje confiesa no tener ninguna esperanza de hacer productiva la tierra, sino de evitar los gastos, porque «en nuestra época se ha hecho habitual que el campo, que antes alimentaba, hoy debe ser alimentado» ⁷⁹. Sobre este fondo se entiende muy bien la razón de la *adiectio* o *επιβολη*, vínculo coactivo al cultivo de la tierra, y el colonato, vínculo de la persona a la tierra.

A estas razones se pueden añadir las pruebas recogidas por Jones sobre los datos del censo, deducidos de las famosas inscripciones de Asia, que habremos de reexaminar para el ordenamiento fiscal. Tomemos, por ejemplo, la lista de Tera ⁸⁰, que nos permite conocer la condición de 9 explotaciones. Si un *iugum* correspondía a 100 yugadas de tierra arable, tenemos sólo un hombre, su mujer, un hijo y una hija de unos 14 años; lo mismo vale si la referencia es, en cambio, a una finca con cultivos de trigo, 120 yugadas, un viñedo de 15 yugadas y 250-300 olivos. El cotejo con los datos referentes a las dimensiones de los lotes de las colonias o a las fuerzas de trabajo indicadas por los tratadistas de temas agrarios, como Catón y Columela, demuestra sin sombra de dudas que en el siglo IV había escasez de trabajo en los campos.

He aquí, pues, el modo en que el gobierno imperial afrontó la crisis económica que atormentaba a la sociedad romana. Era un vuelco total de las ideas clásicas, herencia del estado ciudadano. A la distinción entre libres y esclavos, que no era sólo jurídica sino económica y social a un tiempo, aunque en las capas inferiores la condición material de los libres no fuera muy distinta de la de los esclavos corrientes y hasta inferior a la de los esclavos favoritos del amo, sustituyó otra entre una restringida aristocracia cortesana y una auténtica casta de funcionarios y la masa de semilibres, si así puede llamarse, de los colonos vinculados a la tierra y de los agremiados. Desde el punto de vista jurídico seguía tratándose de libres, pero su libertad estaba jurídicamente limitada por los vínculos y las cargas que sobre ellos pesaban. Semejante sociedad no podía regirse sin estar sometida a una pesada burocracia, que lo impregnaba todo, y esta burocracia, como en todos los tiempos, era inseparable del absolutismo. El nacimiento de la monarquía absoluta no se derivaba, pues, solamente de la necesidad de remediar la disgregación del poder político y el debilitamien-

17, Valent. Val. Grat. 371; para tierras municipales XI, 59, 5 Val. Grat. Valent. II; para tierras imperiales XI, 59, 6; C. Th. XI, 3, 4, Teod. 383.

⁷⁸ Antes, p. 309 de Sim. *ep.* VI, 81.

⁷⁹ *Ep.* I, 5.

⁸⁰ IG. XII, 343; 346.

to militar del imperio, sino también de la voluntad de reducidas capas altas de la población de dominar mediante un opresivo estatismo los hechos sociales y la economía. Así, la historia social y la política se entrelazan estrechamente y nunca aparece tan claro como en este período que las instituciones políticas no caen del cielo ni son un parto de la fantasía de los filósofos, sino resultado de los fenómenos sociales y de sus transformaciones.

Con las reformas de Diocleciano y Constantino en el terreno monetario, fiscal y social, la crisis se superó, aunque no en el sentido de regresar a los tiempos del alto imperio. Sin embargo, los fenómenos más graves fueron afrontados y dominados y hubo cierta recuperación. Alguien se ha preguntado si valía la pena salvar un Estado para reducirlo a una inmensa y opaca maquinaria burocrática. Si se mira a los modelos ideales, la respuesta no puede ser sino negativa. Pero si se mira a la dramaticidad de la historia, a las vicisitudes del siglo V para la parte occidental y a todo cuanto ocurrió más adelante, entonces se encontrará algún motivo para mostrarse prudente en la respuesta. Viene a las mentes el juicio de un gran historiador, A. Piganiol, sobre las vicisitudes del siglo IV y sobre la obra de los emperadores que las dominaron, juicio ciertamente más mesurado, aunque acaso un tanto unilateral.

Sobre el *aurelianus*, además de la bibl. más antigua, desde Mommsen a Seeck, citada en los escritos posteriores, Dattari, *La cifra XXI sopra i cosiddetti antoniniani*, «RIN.», 1905, 443 ss.; Sydenham, *The Roman Monetary System*, «NC.», 1919, 114 ss.; Webb, *The Reform of Aurelian*, ibidem, 225 ss.; Brambach, *Beiträge zur römischen Münzgeschichte*, «Frankf. Münzzeitung», 1920, 197 ss.; Allote de la Fuye, *La marque monétaire VSV sur les pièces d'Aurélien et de Séverine*, «RN.», 1923, 154 ss.; Mattingly, *Sestertius and denarius under Aurelian*, «NC.», 1927, 219 ss.; Mickwitz, *Geld und Wirtschaft*, 60 ss.; Hilliger, *Argyrismus und Denarismus im römischen Münzwesen von Caracalla bis Diokletian*, «Num.», 1933, 141 ss.; Pridik, *Zur Münzreform des Kaisers Aurelian*, ibidem, 160 ss.; Giesecke, *Antike Geldwesen*, 180 ss.; Cahn, *Graffito XXI auf einem römischen Denar*, «RSN.», 1934, 57 s.; Condurachi, *La réforme monét. de l'emp. Aurélien et l'αργυριον νεον de Zosime*, «Rev. Hist. Sud-Est Eur.», 1945, 138 ss.; West, *The Coinage of Diocletian and the Edict of Prices*, «Studies Johnson», 290 ss.; Gatti, *La politica monetaria di Aureliano*, «PP.», 1961, 83 ss.; Sutherland, *Denarius and sestertius in Diocletian's Coinage Reform*, «JRS.», 1961, 94 ss.; Picozzi, *Considerazioni sul valore dei nominali di bronzo conati dopo la riforma di Diocleziano*, «Numismatica», 1963, 171 ss.; Segré, *Papirologia e numismatica*, «Chron., Eg.», 1965, 195 ss.; Carson, *The Reform of Aurelian*, «RN.», 1965, 225 ss.; Callu, *Les formules de Vota à la fin du IIIe siècle*, «BSF. Num.», 1961, 53 ss.; *Politique monétaire cit.*, 323 ss.; Mazza, *Lotte sociali*, 389 ss.; Lafaurie, *Réformes monétaires d'Aurélien à Dioclétien*, «RN.», 1975, 73 ss.

Sobre la reforma de Diocleciano, bibl. antigua, de Mommsen a Seeck, citada en los escritores más recientes; Dattari, *Nuova teoria sopra il sistema monetario della riforma di Diocleziano dell'epoca costantiniana*, «RIN.», 1906,

375 ss.; *Etude expérimentale sur les monnaies de la réforme de Dioclétien*, «Congrès intern. Numismatique», 1910., 722 ss.; Maurice, *Quelques mots sur la valeur relative des monnaies romaines sous les règnes de Dioclétien et de Constantin*, «RN.», 1920, 46 ss.; Soutzo, *La monnaie romaine au IV^e siècle*, «CRAI.», 1926, 61 ss.; Pridik, *Miliarense Follis und Centenionalis*, «NZ.», 1929, 64 ss.; Pink, *Die Silberprägung der Diocletianischen Tetrarchie*, «NZ.», 1930, 9 ss.; Giesecke, *Antike Währungsformen*, «Num.», 1923, 133 ss.; Kubitschek, *Follis*, «Phil. Schr.», 1932, 1.177 ss.; Mickwitz, *Die Systeme des römischen Silbergelds im 4. Jahrhundert n. Chr.*, 1933; Johnson and West, *Currency cit.*, 167; West, *The Coinage of Diocletian and the Edict of Prices*, «Studies Johnson», 290 ss. (error del cantero); Mattingly, *Monetary System of the Roman Empire from Diocletian to Theodosius I*, «NC.», 1946, 111 ss.; Jones, *The Origin and Early History of the follis*, «JHRS.», 1959, 34 ss. = *Economy*, 330 ss.; Ruggini, *A proposito del follis nel IV secolo*, «EAL.», 1961, 1 ss.; *Economia e società nell'Italia annonaria*, 1961, 375 ss.; Pekáry, *Neues über den Follis*, «GNS.», 1963, 46 ss.; Segré A., *Papirologia e numismatica*, «Chr. Eg.», 1965, 198 ss. (referente a P. Beatty Panop. y a la moneda de Diocleciano antes del Edicto); Sperber, *Denarii and aurei in the Time of Diocletian*, «JRS.», 1966, 190 ss.; Callu, *Politique monétaire*, 355 ss.; Mazza, *Lotte sociali*, 716 n.º 457 (simples referencias bibliográficas); Giacchero, *Edictum* (cit. más adelante); *Il valore delle monete dioclezianee dopo la riforma del 301 e i prezzi dell'oro e dell'argento*, etc., «Numismatica», 1974, 145 ss.

Sobre el Edicto de Diocleciano, las ediciones más recientes son las de Lauffer, *Diokletians Preisedikt*, 1971, y Giacchero, *Edictum Diocletiani et Collegarum de pretiis rerum venalium in integrum fere restitutum a Latinis Graecisque fragmentis*, 1974 (alabada por Volterra, «BIDR.», 1970, 260 ss. y otras). Una amplia bibliografía, tanto sobre las ediciones precedentes como sobre el contenido, se da en esta obra. De particular interés el texto de Frézouls, *A propos de la hausse des prix sous Dioclétien*, «Melanges Carcopino», 1966, 377 ss.; el cual, desarrollando una idea de Bolin, sostiene que la causa de la inflación ha de buscarse en el aumento de la moneda de bronce. Sobre los resultados del edicto, juicios contrastantes en Seeck, *Untergang*, II, 238; Costa, *Diocleziano*, «Diz. Ep.», II, 1849; Stade, *Der Politiker Diokletian und die letzte grosse Christenverfolgung*, 1926, 62; Stein, *Histoire du Bas-Empire*, I, 76; Mazarino, *Storia*, II, 415; Jones, *The Later Roman Empire*, I, 61; Giacchero, *Note sull'editto calmier di Diocleziano*, «Rend. Acc. Lincei», XIX, 1965, 95 ss.; *Prezzi e salari nell'antica Roma*, «St. Romani», 1970, 148 ss. El juicio de un jurista es positivo, la medida era prudente y surtió sus efectos: Schönbauer, *Untersuchungen über die Rechtsentwicklung in der Kaiserzeit*, «JJP.», 1955-6, 53 ss. Cfr. también Jahn, *Zur Geld und Wirtschaftspolitik Diokletians*, «JNG.», 1975, 91 ss. y por último Frézouls, *Prix, salaires et niveaux de vie: quelques enseignements de l'édit du maximum*, «Ktema», 1977, 253 ss.

Por lo que respecta a la disputa sobre su publicación en Occidente ha de recordarse la opinión de la Guarducci, *La pubblicazione in Italia del calmier di Diocleziano*, «Rend. Acc. Lincei», 1963, 43 ss., la cual sostiene, contra la opinión de la mayoría, el origen italiano del fragmento de Pettorano. Otras bibl. en D'Ors, *Epigrafia jurídica*, «SDHI.», 1966, 499 y en las ediciones de Lauffer y Giacchero.

Sobre la reforma de Constantino, Dattari, *Contribuzione al Corpus delle monete romane battute durante il periodo constantiniano*, «RIN.», 1906, 31 ss.; 179 ss.; 482 ss.; 494 ss.; Gerin, *Die Münzen der römischen Kaiser, Kaise-*

rinnen und Caesarn von Diokletian bis Romulus, 1921, Maurice, *Numismatique constantinienne*, 1908-1912; Kent, *Gold Coinage in the Late Roman Empire*, «Essays in Roman Coinage», 190 ss.; *The Pattern of Bronze Coinage under Constantine I*, «NC.», 1957, 15 ss.; Carson-Hill-Kent, *The Late Roman Bronze Coinage (A.D. 324-498)*, 1960; Kent, *The Late Roman Empire*, «Rel. Congr. Intern. Num.», 1961, I, 157 ss.; Bruun en Sutherland-Carson, *The Roman Imperial Coinage*, VII, 1966 con bibl.; Bastien-Huvelin, *Trouvailles de folles de la période constantinienne (307-317)*, 1969; Demski, *Ein röm. Munzschafffund aus Flavia Salva*, «NZ.», 1975, 7 ss. Véase también los escritores citados a continuación.

Sobre la relación entre las monedas, la inflación, el texto de Símaco, etc., amén de Seeck, *Die Münzpolitik Diokletians und seiner Nachfolger*, «ZN.», 1899, 61; Follis, PW. VI, 2836; Martroye, *Sur la variation de la valeur de l'or sous le Bas-Empire*, «BUL. Soc. Nat. Ant. France», 1928, 165 ss.; Kubitschek, *Follis*, «Phil. WochSchr.», 1932, 1177 ss. = «Festschrift Poland», 233; Micklitz, *Geld und Wirtschaft* cit., 62 ss.; *Die Systeme des römischen Silbergeld im IV. Jahrhundert n. Chr.* 1933; *Über die Kupferinflationen in den Jahren des Trönkamfe nach Diokletians Abdankung*, «Trans. Intern. Num. Congr.», 1936, 219 ss.; Strauss, *Remarques sur la monnaie de cuivre au Vle Siècle*, «RN.», 1944-5, 4 ss.; Condurachi, *Le prix de l'or au début du Ve siècle, à propos d'un passage de Symaque*, «Rev. Hist. Sud-Est. Europ.», 1942, 419 ss.; Mattingly, *The Monetary System of the Roman Empire from Diocletian to Theodosius II*, «NC.», 1946, 111 ss.; *Roman Coins*, 211 ss.; Piganiol, *Le problème de l'or au IVe siècle*, «Ann. Hist. Soc.», 1945, 125 ss.; Ulrich-Bansa, *Moneta Mediolanensis (352-498)*, 1949; Chastagnol, *Un scandale du vin à Rome sous le Bas-Empire*, «Ann. ESC.», 1950, 166 ss.; *Le ravitaillement à Rome en viande au Ve siècle*, «RH.», 1953, 13 ss.; Mazzarino, *Aspetti sociali del IV secolo*, 117 ss.; 211; Callu, *Follis singularis. A propos d'une inscription de Ghirza-Tripolitaine*, «MEFR.», 1959, 321 ss.; Grierson, *The Tablettes Albertini and the Value of the Solidus in the Fifth and Sixth Centuries A.D.*, «JRS.», 1959, 73 ss.; Adelson, *The Bronze Alloy of the Coinage of the Later Roman Empire*, «ANSMN.», 1954, 111 ss.; Bolin Sture, *State and Currency* cit.; Cracco Ruggini, *A proposito del follis nel IV secolo*, «Rend. Acc. Lincei», 1961, 1 ss.; *Economia e società nell'Italia annonaria*, 1961; Ravetz, *The Fourth Century Inflation and Roman-British Coin Finds*, «NC.», 1964, 217 ss.; Callu, *Problèmes monétaires du quatrième siècle*, «Congr. Intern. Hist. Econ. Leningrado», 1970; Vera, *I numularii di Roma e la politica monetaria del IV secolo*, «Atti Acc. Torino», 1974, 201 ss.; Pachoud, *Un problème de circulation monétaire au IVe siècle après J.C.*, «Mélanges Collart», 1976, 307 ss.; Callu, *Approches numismatiques à l'histoire du IIIe siècle*, «ANRW.», II, 2, 594 ss.; *Denier et nummus (300-334)*, en *Dévaluations* cit., 109 ss. Además Jones, *Inflation under the Roman Empire*, «EHR.», 1953 = *The Roman Economy*, 188 ss., espec. 212 ss. con modificaciones. Siempre útil Segré, *Circolazione monetaria e prezzi nel mondo antico ed in particolare in Egitto*, 56 ss.; *Metrolologia e circolazione monetaria*, 452 ss. Para Egipto, West & Johnson, *Currency in Roman and Byzantine Egypt*, 1944. Para Palestina y Siria, Sperber, *Roman Palestine 200-400*, en *Money and Prizes*, 1974; Callu en *Dévaluations* cit., 115.

La tesis de Mazzarino sobre el *Anonimus de rebus bellicis* está en *Aspetti sociali y Storia* II, 431 ss.: 451. Otros argumentos están tomados del Querosus, en *Note di storia economica tardoromana*, «Economia e Storia», 461 ss. En su apoyo, aunque con divergencias, Pachoud, *escri.* antes cit.

Sobre la economía natural en el bajo imperio, Meyer, *Die wirtschaftliche*

Entwicklung des Altertums, «Jahrb. d. Natök. u. St.», 1896, 742 ss. = *Kleine Schriften*, I, 158 s. (trad. it. «Bibl. St. Econ.» II, 1, 52); Weber, *Agrargeschichte Roms*, 264; *Die sozialen Gründe des Untergangs der antiken Kultur*, «Die Wahrheit», 1896 = *Gesammelte Aufsätze z. Sozial- und Wirtschaftsgesch.*, 1924, 304; Rostovzev, *The Decay of the Ancient World and its Economic Explanation*, «EHR.», 1929-30, 201 ss.; Lot, *La fin du monde antique*², 96 ss.; Dopsch, *Wirtschaftliche und soziale Grundlagen der europäischen Kultutentwicklung*, 1923²; *Naturalwirtschaft und Geldwirtschaft in der Welgeschichte*, 1930 (trad. It. Paradisi, 1949); Pirenne, *Un contraste économique, Mérovingiens et Carolingiens*, «Rev. Belg. Phil. Hist.», 1923, 223 ss.; Persson, *Staat und manufaktur im röm. Rieche*, 1923, 105 ss.; Stein, *Geschichte des spätrömischen Reich des IV. Jahrhunderts n. Chr.*, 1932; Mazzarino, *Aspetti sociali del IV secolo*, 1961, espec. 47 ss.; *Storia* II 436, 537; Antico, *tardo antico ed era costantiniana*, 1974, 251 ss.; Cérati, *Caractère annonaire et assiette de l'impôt foncier au bas-empire*, 1975, 157; Carrié, *Finances militaires et fact monétaire*, en *Dévaluations cit.*, 240 con bibl.

Distribución de la propiedad: Jones, *The Later Roman Empire*, II, 781 ss., III, 250 n. 31; Dill, *Roman Society*, 264; sobre la aristocracia Matthews, *Western Aristocracy and Imperial Court A.D. 364-425*, 1975.

Productividad de la tierra: Salvioli, *Contribuiti alla storia economica d'Italia nel Medio Evo*, 1901, 32 s.; *Le nostre origini. Storia economica d'Italia nell'alto Medio Evo*, 1913, 3 ss.; Doren, *Storia economica d'Italia nel Medio Evo*, 1937, 24 ss.; Rodbertus, *Zur Geschichte der agrar. Entwicklung Roms unter den Kaisern*, «Jahrb. f. Natök. u. St.», 1875 (trad. it. «Bibl. St. Econ.», II, 2, 486 ss.); De Robertis, *La produzione agricola in Italia dalla crisi del III secolo all'età dei Carolingi*, 1948 (reed. 1972); *la crisi del III secolo e l'avvio alla ripresa agricola in Italia*, «Studi Rota», 1958, 1 ss.; Hannestad, *L'évolution des ressources agricoles de l'Italie du IV au VI s. de notre ère*, 1962; Cracco Ruggini, *Vicende rurali dell'Italia antica dell'età tetrarchica ai Longobardi*, «RSI.», 1964, 261 ss., espec. 272; Sirago, *L'agricoltura gallica sotto la tetrarchia*, «Hommages Renard», II, 1969, 687 ss.

Sobre los *agri desertici* Humbert, *Mémoire sur les champs abandonnés en droit romain*, «Rec. Acad. légis. Toulouse», 1874, 67 ss.; Chauvin, *la constitution du code Théodosien sur les agri deserti et le droit Arabe*, «Belgique Judic.», 1900, 1395; Levy, *west Roman Vulgar Law. The Law of Property*, 1951, 196; De Dominicis, *Aspetti della legislazione romana del Basso Impero sugli agri deserti*, «BIDR.», 1964, 71 ss.; *Innovazioni bizantine al regimen postclassico degli agri deserti*, «Studi Volterra», IV, 1971, 347 ss.; Whittaker, *Agri deserti*, «Studies in Roman Property» (ed. Finley), 1976, 137 ss.

Sobre la escasez de trabajo, Jones, *Census Records of the Later Empire*, «JRS.», 1953 = *The Roman Economy*, 240 s.

Sobre las opiniones de los historiadores soviéticos y de Europa oriental véanse las citas y el examen crítico de Prachner, *Zur Bedeutung der antiken Sklaven- und Kolonenwirtschaft für den Niedergang des römischen Rechtes (Bemerkungen zur marxistischen Forschung)*, «Historia», 1973, 732 ss. Sobre el tema véanse más adelante, p. 530.

La opinión de Frank está en ESAR. V, 303; para Piganiol, v. *L'Empire chrétien*, 1947 (2.^a ed. 1972, a cargo de Chastagnol). V. También Lamvbrechts, *Le problème du dirigisme d'état au IV^e siècle: à propos de quelques publications nouvelles*, «Ant. Clas.», 1949, 109 ss. Sobre la crisis del mundo romano véanse también los Autores citados en los caps. siguientes.

ESCLAVOS Y COLONOS

El gran Godefroy creyó, ya en 1665, poder situar el origen del colonato en los asentamientos de los bárbaros *dedicticii* que se produjeron en Italia y otras partes del imperio. Esta teoría ha sido recogida en tiempos modernos, fue acogida por Savigni en su segundo escrito sobre el tema y desarrollada con amplias demostraciones por Zumpt, el cual recogió todas las fuentes concernientes a los asentamientos de los bárbaros y demostró lo numerosos que habían sido.

Estos autores no se dieron cuenta de que no demostraban en absoluto el origen, a causa de los bárbaros, del colonato obligatorio, sino que ponían en claro uno de los aspectos más significativos de la crisis del sistema esclavista. La política seguida con los bárbaros subyugados por los emperadores romanos prueba, en efecto, que el imperio había renunciado a reducir a esclavitud a los prisioneros de guerra y a los rendidos, es decir, había renunciado a la más importante fuente de esclavitud. La famosa constitución de Honorio y Teodosio II, del 409, llamada *de Scyris*, no tiene nada que ver con el origen del colonato, porque fue emitida 77 años después de la ley de Constantino, pero constituye una prueba irrefutable de la crisis del sistema esclavista, al que ahora se prefería el colonato. Los emperadores, en efecto, dicen que tras haber subyugado a los esciros, una tribu bárbara de los hunos, todos los propietarios de tierras tienen la posibilidad de dotar sus fincas con hombres de esa tribu en la sola condición de colonos. En la constitución, además, se dice explícitamente que los empleados en la tierra han de serlo en su condición de libres, está prohibido reducirlos a esclavitud o dedicarlos a trabajos en la ciudad. Estaba permitido en cambio, a causa de la escasez de trigo, emplearlos en tierras de provincias transmarinas y vincularlos para siempre a las fincas. Se concedía, además, una exención del reclutamiento militar durante veinte años ¹. Es difícil decir si tal medida estaba inspi-

¹ C. Th. V, 6 (4), 3.

rada por las exigencias de una política de distensión con los bárbaros o por intereses puramente económicos, o por ambas razones. Pero la consecuencia sigue siendo la misma, tanto más cuanto que la condición de colono adscrito a la tierra no era, desde el punto de vista de la libertad de movimientos de los bárbaros, nada distinta a la del esclavo. Podemos considerar, pues, probado de forma irrefutable que, si era necesario asegurar los brazos para labrar la tierra, se preferían ahora los colonos a los esclavos.

La constitución de Honorio y Teodosio es un hito, pero antes de ella se habían producido muchos asentamientos, aunque no hay ninguna prueba que nos induzca a creer que lo fueran en la misma condición de adscritos a la tierra. Sin embargo, la opción de instalarlos en la tierra para que la cultivasen y no de reducirlos a esclavitud, era la misma desde los primeros ejemplos, y está atestiguada más de una vez². La única consecuencia que para nuestra investigación podemos sacar es que se consideraba más ventajoso el sistema del colonato que la explotación directa por medio de esclavos. El arrendamiento de las fincas había triunfado sobre la gestión directa, pero sólo a condición de que el campesino estuviese vinculado a la tierra. Esto interesaba al propietario, protegido por la ley contra la huida del colono, e interesaba al fisco. El proceso de había iniciado, como sabemos, ya en tiempos de Plinio el Joven, pero fue lento y no carente de pugnas. A juzgar por la expresión de un texto de la *Historia Augusta*, *captivi*, puede pensarse que aún en la época de Aureliano se solían emplear los bárbaros capturados como esclavos en el cultivo de la tierra³. Sin embargo, en ese mismo texto se habla del asentamiento de familias en las tierras y de la venta de las mismas por los propietarios, no se sabe bien a quien. El texto es demasiado genérico para sacar la conclusión de que las familias de prisioneros enviadas a cultivar la tierra lo eran como esclavos o como colonos.

La tesis más radical es la de Rodbertus, que piensa en una transformación de la esclavitud en colonato, del siervo en colono, a causa del paso de la agricultura en fincas de gran extensión a la de pequeñas parcelas. Pero no hay ninguna prueba de que en el bajo imperio hubiera desaparecido la gran explotación agrícola, ni la agricultura latifundista, más aún, hay indicios de lo contrario. De momento, es indudable la presencia de esclavos rurales, aunque en su mayoría parecen esclavos hereditarios, nacidos en la casa, que no era fácil procurarse en el mercado⁴. El gobierno trataba de favorecer el aumento de esclavos dedicados al trabajo de la tierra concediendo exenciones fiscales a quienes habían afrontado gastos para ello o para incrementar el ganado⁵. La venta de esclavos rurales estaba permitida, aun-

² Para algunos ejemplos: Am. XVII, 13, 3; XX, 4, 1; XXVIII, 5, 15; XXXI, 9, 4; Eus. *vita Const.* IV, 6; *pan. ad. Const. Caes.* VII (V), 8, 4; 9, 1, 21, 1; SHA. *vita Probi* XV, 2; Zós, I, 46, 2.

³ *Vita Aurel.* XLVIII, 2. Véase también antes, p. 477.

⁴ Ambr. *off. min.* III, 7, 47.

⁵ C. Th. V, 13, 4 del 368.

que sometida a algunos gravámenes para garantizar las entradas fiscales⁶. En algunas regiones se nota que el número de esclavos fiscales era todavía importante. En la vida de Santa Melania se cuenta que en una de sus *massae* existían 62 aldeas, en cada una de las cuales vivían 400 esclavos⁷. Se trataba de una espléndida finca cercana a Roma, pero no se puede creer que un número tan elevado de esclavos trabajase en una sola finca. Cartas de los Papas atestiguan la existencia de esclavos de la Iglesia dedicados al trabajo de los campos en regiones de Occidente⁸. Orosio cuenta que dos jóvenes nobles, hermanos, reclutaron un ejército entre sus *servuli* en España⁹. La *lex Visigothorum* y cánones de los Concilios prueban que en España y la Galla existían siervos fiscales y siervos de la Iglesia¹⁰. Esta notable presencia de siervos entre los bienes de la Iglesia no puede interpretarse como una preferencia de ésta por la economía esclavista, sino, más verosimilmente, como prueba de extensas propiedades eclesiásticas o bien de herencias recibidas de fieles ricos. En Italia, como se ha visto, la necesidad de fuerzas de trabajo era grande y se intentaba resistir a los reclutamientos para evitar una mayor debilidad en la dotación humana de las fincas.

En otras provincias del Imperio el cuadro es negativo. En Egipto los esclavos escaseaban mucho como ya al principio del imperio. En África no han desaparecido los esclavos rurales¹¹, como opina Jones, pero no se puede pensar que su número fuese importante. Quizás estaban más presentes en las grandes haciendas. Sin embargo, la supervivencia de los *agri Manciani* demuestra que proseguía una política encaminada a estimular a los campesinos libres a ocupar las tierras. De los pocos documentos procedentes del Asia Menor y de las islas circundantes se desprende que el número de esclavos era inferior al de colonos¹².

Ciccotti, en una interpretación bastante arbitraria de un pasaje del famoso libro de Cairnes sobre la esclavitud americana, opinaba que la reducción de las disponibilidades de capital había inducido a los propietarios de tierras a volverse hacia el colonato, que él llamaba *servidumbre*. Mazza ha puesto certeramente de relieve la inexactitud de

⁶ C. Th. XI, 3, 2 del 327; C. XI, 48, 7; Ed. Theod. CXLII.

⁷ *Vita Mel.* lat. 18; gr. 18; cfr. lat. 10; gr. 11. Pal. *hist. Laus.* 61, 5 afirma que Melania liberó 8.000 esclavos más jóvenes, mientras que los otros prefirieron seguir siendo propiedad de su hermano. Tal masa de esclavos sólo podía ser empleada en grandes extensiones.

⁸ *Conc. Hisp.* I, can. 1; *Conc. Tol.* IV, can. 64-74; *Conc. Agath.* can. 7; *Conc. Epaon.* can. 8; *Conc. Aurel.* IV, can. 9, 23; *Conc. Elus.* can. 6; cd. *Conc. Rem.* (= Flodoardo *hist. rem. eccl.* II, 3), can. 13. Véase también P. It, 21, 5 y 9 (Tjäder).

⁹ VII, 40, 5-6.

¹⁰ V, 7, 16; IX, 1, 21.

¹¹ C. Th. X, 8, 4 del 346; X, 1, 2 del 319; VII, 19, 1, 3 del 399; en general C. Th. XVI, 5, 52, 4; 6, 4. parr. referentes a las penas contra los donatistas; v. también Ag. ep. CVIII, 6, 18; CLXXXV, 4, 15. Había también exportación de esclavos, *Expos. tot. Mundi* LX (cfr. *descriptio*). V. Gsell, «Mél. Glotz», I, 407.

¹² V. antes, pp. 367 y más adelante 586.

esta interpretación, y basta con leer el pasaje, recogido por el propio Ciccotti, para convencerse de ello ¹³. Pero había, no obstante, en el juicio de este historiador un elemento válido, porque mientras que para la compra de un esclavo era menester emplear una suma de dinero, que luego se amortizaría si el esclavo vivía el tiempo necesario para compensar con prestaciones de trabajo el capital invertido, en el caso del colono no era preciso disponer de nada, salvo de la tierra, pero esta ventaja económica podía favorecer la difusión del colonato, no explicar su origen y características, que han de buscarse en cambio en la exigencia de disponer de fuerzas de trabajo subordinado y vinculadas a la tierra, en lugar de las esclavistas.

El colonato nace por una transformación de los colonos libres en personas vinculadas a la tierra, aunque no sea creíble la opinión de que las leyes se habían limitado a tomar nota de una situación real ya provocada por la sujeción económica del colono. Estaban, en cambio, las exigencias convergentes de los propietarios de disponer establemente de las fuerzas de trabajo necesarias tras la decadencia del sistema esclavista, y del Estado romano de asegurar mediante el cultivo de la tierra tanto el abastecimiento de las ciudades como las bases para la imposición fiscal. Por eso consideramos marginales, extrínsecas y formales otras explicaciones, como las que hacen derivar el colonato romano de modelos extranjeros o de precedentes existentes en otros lugares. No cabe duda de que en los países helenísticos existían fuerzas de trabajo subordinado, cuya característica consistía en una limitación de la libertad de movimientos. Eso ocurría en Egipto, donde había una obligación de residencia para los campesinos y de trabajo en su lugar de pertenencia (*ιδιαι*), y en otros territorios de Oriente, como Asia Menor para los *λαοι*, gente del campo con obligaciones de residencia y trabajo. Estas son características de los sistemas sociales en los que el Estado aspiraba a garantizar en primer lugar la seguridad del trabajo en sus propias tierras, en especial donde no abundaba la esclavitud. Tales características habían sido mantenidas por los romanos después de la conquista, adaptándolas a sus exigencias tributarias. Es posible que esos modelos hayan ejercido ciertas influencias en las concepciones romanas del bajo imperio, pero las causas que originaron el colonato eran intrínsecas a la sociedad romana de la época. El proceso de transformación estaba ya muy avanzado bajo Dio-

¹³ «Un considerable capital es condición indispensable para sacar adelante las empresas en las regiones de economía esclavista. Un capitalista, que emplea trabajo libre, necesita para proveerse de fuerzas de trabajo una suma suficiente para cubrir el monto de sus valores durante el intervalo que transcurre desde el principio de su trabajo hasta la venta de los productos que obtiene. Pero el capitalista que emplea trabajo esclavo no necesita sólo esta suma, representada en este caso por la comida, el vestido y el albergue proporcionado a los esclavos durante el período correspondiente, sino, además de eso, una suma suficiente para comprar sus fuerzas de trabajo. Para sacar adelante, pues, una empresa dada, es obvio que quien emplea esclavos necesitará un capital mayor que el preciso para quien emplea trabajadores libres», *The Slave Power*, 67. Véase sin embargo antes sobre la mayor conveniencia de los esclavos respecto a los libres, p. 109.

cleciano, aunque no esté basada en ninguna prueba la hipótesis de que fue él quien introdujo el vínculo obligatorio. El hecho de que reaccionase contra la tendencia a prejuzgar la *ingenuitas*, o sea, la condición de nacido libre, de los trabajadores humildes ¹⁴, demuestra que ésta iba consolidándose en las relaciones sociales y que la condición *de facto* de los humildes se había vuelto tal que ponía en duda la *ingenuitas*. El caso previsto en el rescripto de Diocleciano no atañe directamente al colono, sino a un asalariado en un contrato de labor. Sin embargo la afinidad es legítima, porque la condición de los colonos no era menos humilde que la de los asalariados, cuyo trabajo se alquilaba como el de un siervo.

Las consideraciones precedentes deben inducirnos a pensar que el estado de los colonos a finales del siglo III se había vuelto análogo a la de una servidumbre propiamente dicha, por las condiciones económicas generales, la escasez de fuerzas de trabajo derivada de la decadencia de la esclavitud, por la baja remuneración del trabajo agrícola y la consiguiente imposibilidad en que se encontraba el colono de pagar el arriendo. Todo esto provocaba una tendencia de los propietarios a la máxima explotación posible; de la incesante lucha existente entre ellos y los colonos es elocuente síntoma la huida de éstos de las fincas, de la que tenemos copiosas huellas en el siglo IV. Conque si la huida estaba difundida en una época en la que exponía a sanciones y, en todo caso, estaba reprimida por las leyes, con mayor razón habrá que suponer que existía cuando no había aún normas jurídicas vinculantes. Hemos de suponer que alcanzaba una gran amplitud ¹⁵, sólo comparable con la de las fugas de esclavos, si había atraído hasta tal punto la atención de los juristas. El interés de las clases superiores, de los grandes propietarios, incluida la Iglesia, en medida no menor, que el interés fiscal del Estado, concurrían pues, a fijar en las leyes el principio de la inamovilidad del colono de la finca, cuyo primer ejemplo encontramos en la constitución de Constantino del año 332 ¹⁶. Pero la condición jurídica del colono y la nueva forma de servidumbre van siendo reguladas progresivamente por una multiplicidad de leyes diseminadas en el tiempo, lo cual se deriva de que al principio se había carecido de una disciplina orgánica, quizás también a causa de la resistencia que la clase campesina oponía contra la transformación de su *status* en servidumbre de la gleba. Las formas y modalidades en que se desarrolló el ordenamiento jurídico del colonato fueron varias y no uniformes en todos los territorios del imperio, aunque parezca en exceso esquemática una distinción sugerida por Pallasse entre Occidente y Oriente, pese a que se observan algunas significativas diferencias. La propia terminología de las fuentes parece probar la existencia de varias categorías o, mejor dicho, de varias modalidades de ligar el colono a la tierra. Hablan de *adscripticii*,

¹⁴ C. VII, 14, 11 del 294; VII, 16, 18 del 293-9.

¹⁵ Fincas abandonadas por el peso fiscal en Lact. *de mort. pers.* VII, 3.

¹⁶ C. Th. V, 17(9), 1; 2 del 386.

de *originarii* u *originales*, de *tributarii*, de *inquilini*, de *casarii*. Los *adscripticii* son los inscritos en el censo junto con la tierra, lo cual significa que el impuesto personal, *capitatio humana*, estaba unido al impuesto sobre la tierra, *iugatio terrae*¹⁷. *Adscriptus* es, pues, el colono registrado en el censo; la traducción griega del término, *εναπογραφος*, prueba la derivación de *adscriptio censualis*, no de *adscriptio terrae*¹⁸. Hay también *adscripti* al censo no colonos, pero en cualquier caso sometidos, como los *servi adscripti censibus* o *rustici censitique servi*¹⁹. Una constitución del 427, de Teodosio II y Valentiniano III, promulgada en Constantinopla por Teodosio pero recogida en el Teodosiano²⁰ y por ende válida para todo el imperio, habla de colonos *adscripti*, y por tanto de una institución no sólo limitada a Oriente. En otras provincias orientales, como Palestina, el colono no estaba obligado a inscribirse en las listas del censo junto con la tierra hasta que una constitución de Teodosio introdujo dicha obligación²¹.

Tampoco en Egipto había hasta mediado el siglo IV *capitatio* y los colonos, siguiendo el modelo de las antiguas formas, estaban inscritos en la aldea originaria. Aquí encontramos también el nombre de *homologoi* para los colonos, lo cual significa que se habían sometido voluntariamente al amo mediante contrato²². En Occidente la *adscriptio* no existía en Italia y Africa, donde quizás existiera una condición análoga a la egipcia²³. En la Galia había diversos regímenes, con *adscriptio* o sin ella²⁴.

Los *originarii* estaban vinculados a la tierra en virtud de su *origo*, sin *adscriptio* al censo. Disponemos de un testimonio importante sobre el Ilírico y Tracia. Cuando se abolió la *capitatio* se prohibió severamente que los colonos pudieran abandonar la tierra²⁵: «sirvan a las tierras no con el vínculo tributario, sino con el nombre y el título de colonos». Esto ocurrió, pues, en las diócesis orientales y más difundidamente en las occidentales. La razón estribaba en que en Occidente el poder estatal era más débil e iba formándose un nuevo poder económico-político de los señores locales, mientras que en Oriente había mayor control estatal y el colonato era asociado al interés del fis-

¹⁷ *Adscripticii*: C. I, 12, 6, 9 del 466; I, 3, 36 pr. del 484; XI, 48, 19 Anast.; VIII, 51, 3, pr. del 529; XI, 48(47), 23, pr.; 4, 5 del 531; Nov. CLXII, 2 del 539; *const. de adscript. et col.* del 540 en Appendix const. disp. Schoell-Kroll, *Corpus iuris civ.* III, 796. Se consideran interpolados C. III, 38, 11 (cfr. C. Th. II, 25, 1); VIII, 51, 1 (cfr. D.L. 15, 4, 8).

¹⁸ C. XI, 49, 19 cit.; Nov XXII, 17; CLXII, 2-3; *cens. adscr.* C. Th. XIII, 4, 4; XI, 16, 14; 20, 6; 22, 5; 28, 12.

¹⁹ C. Th. VII, 1, 3; XI, 3, 2; C. XI, 48, 7 pr.

²⁰ C. Th. X, 20, 17.

²¹ C. XI, 51(50), 1 del 386.

²² C. Th. XI, 24, 6, pr.: del 415.

²³ C. Th. XI, 1, 10; 28; 13; Nov. Val. XXXIII, 2; Nov. Just: CXXVIII, 1; 3.

²⁴ C. Th. 11, 1, 26 del 399: *pan.* V (VIII), 6, 1; cfr. 11-12 y Sid. *Apol. carm.* XIII, 20.

²⁵ C. XI, 52(51), 1, 1; XI, 53(52), 1, 1.

co. La transformación de la *origo* es evidente. En tiempos servía para ligar al ciudadano a sus obligaciones con la ciudad a la que pertenecía, ahora se la convirtió en vínculos a la tierra, como consecuencia de las necesidades socioeconómicas.

Los *inquilini* son una categoría envuelta en cierta obscuridad. Seeck veía en ellos los bárbaros asentados en el suelo del imperio romano como siervos de la gleba y por lo tanto el precedente del colonato romano. En las fuentes jurídicas no se logra captar una distinción sustancial. Arcadio y Honorio, en una ley del 400, dicen que aunque haya una diferencia en el nombre no hay casi ninguna en su condición. Pero ese *paene*, casi, prueba que debía de existir alguna diversidad, por leve que fuese, y puede que ésta consistiera en el modo en que se establecía el vínculo. De *inquilini* tratan algunos textos de los juristas²⁶, pero su sentido es dudoso y no podemos estar seguros de su autenticidad, pues no es verosímil que en la época de Marciano hubiera colonos libres ligados a la tierra como una especie de pertenencia. Lo mismo cabe decir del texto de las Sentencias de Paulo, en el cual puede dudarse que la decisión referente al colono sea un agregado postclásico, porque el *actor* esclavo podía ser parte del *instrumentum fundi*, pero no un colono libre²⁷. A juzgar por estas fuentes, sin embargo, inquilino era un colono que desde hacía tiempo tenía su sede en el fundo y pertenecía a una familia que siempre había vivido en la finca.

Los *tributarii* eran los que vivían en la tierra y debían pagar un tributo, y se distinguían de los colonos en que su vínculo era tributario, mientras que en el otro caso era inherente a la tierra²⁸. A fines sustanciales no había ninguna diferencia entre las dos categorías.

Los *casarii*, por último, son equiparados también a los colonos²⁹; de su nombre puede deducirse que se trataba de campesinos pobres, que tenían sus casuchas en la finca, y no está claro cómo habría podido incluirseles entre los bienes de los proscritos o los condenados si hubieran sido simplemente, como supone Seeck, asalariados o trabajadores que tenían sus viviendas en las cercanías de la finca y proporcionaban a ésta jornadas de trabajo mediante un contrato de labor.

El desarrollo histórico del colonato marcha en el sentido de aproximar la condición del colono a la de los siervos. El colono huido o que estaba planeando una fuga podía ser encadenado por el propietario³⁰, el cual al final tuvo también un poder de corrección corporal³¹. Ya en las fuentes del siglo IV el colonato era considerado casi como una servidumbre: «Aunque por su condición parezcan ingenuos, sin embargo son considerados siervos de la tierra allá don-

²⁶ D.L., 15, 4, 8; Ulp. 3 de cens.; XXX, 112 pr. Marc. 6 inst.

²⁷ III, 6, 48.

²⁸ C. Th. X, 12, 2, 1; 2, 2; C. XI, 53(52), 1, 1; XI, 48, 12.

²⁹ C. Th. IX, 42, 7.

³⁰ C. XI, 53, 1, 1; C. Th. V, 17, 1 (= Brev. V, 9, 1). Véase también C. XI, 48, 12 y 14.

³¹ C. VII, 4, 1; XI, 48, 24, 1 Nov. Just. XXII, 17.

de han nacido³²», afirma una constitución del 393. En otro texto se dice que los colonos adscritos al censo es como si estuvieran sometidos a una servidumbre cualquiera³³. Salviano exclama que quienes se convierten voluntariamente en colonos se transforman en siervos, transfigurándose como si hubieran bebido una poción de la maga Circe³⁴. Justiniano tiene conciencia de que las dos clases se habían acercado cuando afirma: «¿Qué diferencia puede descubrirse entre siervos y adscritos, desde el momento en que unos y otros están sometidos al poder de su señor, el cual puede manumitir al siervo con el peculio y expulsar al adscrito con la tierra de su dominio?»³⁵

Algunos datos sobre la condición jurídica de los colonos confirman la opinión de que se aproximaba a la del esclavo. El colono es libre y no pierde su *ingenuitas*. Pero su libertad está limitada no sólo por la prohibición de trasladarse de un lugar a otro³⁶, sino también por otras prohibiciones referentes a diversos actos. No puede ser alejado de la tierra o transmitido hereditariamente, pero sí junto con la tierra, como una pertenencia³⁷. Puede contraer matrimonio, pero también con esclavos³⁸. Los hijos adquieren el mismo estado de sus progenitores y si éstos pertenecen a propietarios diferentes, son repartidos entre ellos³⁹. Si el padre es colono y la madre libre, los hijos siguen la condición de la madre; más adelante son vinculados a la tierra sólo si no tienen suficiente propiedad, pero al final siguen la condición del padre⁴⁰. El estado de colono se adquiere por nacimiento, por sumisión voluntaria mediante contrato, por pertenecer a asentamientos dispuestos por el emperador y por último por usucapión de 30 años para los hombres y 20 para las mujeres⁴¹. En esta

³² C. XI, 52, 1, 1 del 393.

³³ C. XI, 50, 2 pr. del 396.

³⁴ *De gub. Dei* V, 8-9; 38-45. Menos drásticos *Ag. de civ. Dei* X, 1, 2 e *Isid. etym.* IX, 4, 36 ss.

³⁵ C. XI, 48, 21 del 530. El propietario se llama aún *patronus* en C. Th. V, 19, 1 del 365, en la *Interpr.* y en la Rúbrica *dominus* y en varios textos. C. Th. V, 18, 1, 2 del 419 considera a los colonos propiedad del señor; a veces se contraponen a los ingenuos y libres: Nov. Val. XXXI, 6 del 451; C. XI., 48, 16, 21 y 24.

³⁶ C. Th. V, 17, cit. antes; XI, 24, 1 del 360; X, 12, 2, 3, del 368-370-373?; V, 17, 2; V, 17, 3 = C. XI, 64, 2; C. XI, 53, 1, 1; 52, 1, 2; C. XI, 51, 1 del 386.

³⁷ C. XI, 48, 15 del 414; C. Th. XIII, 10, 3 del 356 = C. XI, 48, 2; XI, 50, 2, 1 de 396; XI, 48, 21, 1 del 530.

³⁸ En C. XI, 69, 1 Zenón llama a la unión *matrimonium* y *contubernium*. Matrimonio con esclavos C. XI, 48, 21 del 510.

³⁹ Un tercio al dueño de la madre: C. Th. V, 18, 1, 3, del 419; Nov. Vael. XXXV, 19. Bajo Justiniano se dividen a medias: Nov. CLXII, 3 del 593; CLVI. Pallasse supone que la primera norma es de Occidente, la segunda de Oriente. El amo puede castigar al colono que se ha casado con una libre y disponer que los cónyuges sean separados: C. XI, 48(47), 24, cfr. VII, 24, 1, 1; ya no en Nov. Just. LIV pr. y CLXII, 2.

⁴⁰ C. X, 32, 29 del 365; XI, 68, 4 del 367; C. Th. V, 18, 1, 4 del 419 = C. XI, 46, 16 en parte; XI, 69 1, 1 de Zenón; XI, 48, 21 del 530; 24 pr. del 531; Nov. LIV pr. 1 del 537; C. Th. XII, 19, 1 se refiere al caso particular de agremiados alejados de la ciudad.

⁴¹ C. Th. V, 18, 1 del 419; Nov. Val. XXVII, 6 del 449; XXXI del 451; C. XI, 19 de Anastasio; 23, 1 del 531.

última norma se advierten aspectos contradictorios del desarrollo histórico. Mientras que las leyes, por un lado, pretenden impedir y reprimir la huida de colonos, por otro lado se ven forzados a reconocer un modo de adquisición que presupone un estado *de facto* contrario al derecho, es decir, la permanencia voluntaria de un colono en la finca durante largo tiempo. En esta hipótesis se puede suponer que el estado de colono fuera a veces soportable o incluso deseado.

En general, empero, su condición económica era miserable. Aunque podamos conceder que había cierto grado de énfasis retórico en Salviano, su descripción no es por ello menos elocuente. Aún más conmovedora es la descripción de Juan Crisóstomo sobre el mísero estado de los campesinos a finales del siglo: «A los campesinos, que se mueren de hambre, ellos (los propietarios) les imponen fatigas sin cuento e insoportables y servicios extenuantes, los tratan como a asnos o mulas, o mejor dicho como piedras, sin permitirles siquiera recobrar un poco de respiro; produzca o no la tierra, les exigen lo mismo y no les conceden ninguna reducción. ¿Hay algo más lastimoso que ver a estos infelices, tras haber trabajado todo el invierno, agotados por las heladas, las lluvias, las noches insomnes, regresar con las manos vacías, y encima con deudas, y temiendo aterrados aún más que esta penuria y esta desgracia las torturas, las exacciones, las reclamaciones, los arrestos, los servicios que implacablemente les infligen los intendentes?»⁴². Frente a testimonios como éstos de Salviano y Juan Crisóstomo parece injustificada la descripción que Fustel de Coulanges hacía de la situación económica de los colonos. El límite a la libre circulación dejaba al colono al entero arbitrio del propietario, no menos que a un esclavo. Y no vale deducir del texto de Salviano que a fin de cuentas eran pequeños propietarios libres, que preferían convertirse en colonos. En primer lugar, nada dice que el texto se refiera a esa categoría; y, si así fuese, la preferencia dependía de las condiciones económicas generales, de la formación de grandes fincas señoriales, auténticas cortes, dotadas de todo, bajo cuya protección convenía colocarse. El fenómeno de los *potentes* y los *patrocinia* es muy característico de la historia del bajo imperio. Libanio nos ha dejado un testimonio elocuente de las consecuencias de este vínculo⁴³; si los primeros afectados eran los curiales de las ciudades, contra cuyas exacciones por cuenta del imperio los campesinos buscaban refugio junto a los señores, también aquéllos, a su vez, estaban expuestos a las vejaciones de éstos⁴⁴. Pero la plebe rústica carecía realmente de tranquilidad. El mismo Libanio protesta de otro abuso, esta vez de los magistrados de Antioquía, quienes obligaban ilegalmente a los campesinos que iban a la ciudad a poner sus carros y bestias y hasta sus propias personas a las órdenes de la autoridad para retirar los escom-

⁴² *Hom. in Matt.* LXI, 3.

⁴³ *Or.* XLVII.

⁴⁴ XLVII, 6 y *passim*.

bro de viejos edificios que habían sido derribados y reconstruidos⁴⁵. Ninguna ley imperial, ninguna norma preveía esta obligación, pero está claro que los magistrados locales actuaban contra los más débiles, no reclutaban esclavos en las casas de los señores, ni tropas, ni a personal dependiente de los propietarios del campo, sino a la pobre gente rústica, de cuya decadencia Libanio temía que se derivase el declinar de los abastecimientos de la ciudad y se viese perjudicado el interés imperial en la cobranza de los tributos impuestos sobre la tierra. Este es un caso que conocemos, pero ¿cuántos otros habrán existido en realidad sin que nos haya llegado el recuerdo? La legislación intervenía a veces en defensa de los campesinos contra los abusos o para conceder un alivio de los impuestos⁴⁶, pero ¿qué efectos surtían estas medidas, salvo los momentáneos? La verdadera condición de los campesinos la revelan las fugas incesantes, la formación de bandas subversivas o de bandidos, la corriente migratoria a las ciudades para asegurarse lo esencial de la vida. Contra esta práctica intervinieron los emperadores, con una constitución del 382, que concedía a quien hubiera descubierto a un mendigo no inválido transformarlo en su colono perpetuo.

No tenemos datos para valorar cuál era la renta de los colonos⁴⁷, salvo en Egipto. Carecemos de documentos sobre los siglos IV-V y sólo respecto al VI disponemos de los relativos a los pagos en metálico y a las prestaciones en especie para las propiedades de la Iglesia⁴⁸. Pero desde el principio sabemos que los emperadores se veían obligados a intervenir para frenar la codicia de los amos, que trataban de exprimir a los colonos lo más que podían. En el 326 Constantino dispuso que el colono pudiera entablar juicio contra el amo para la restitución de cuanto se le había exigido y había pagado por encima del precio común⁴⁹. En el 366 se ordenó que en Tripolitania los propietarios tuvieran que contentarse con el pago en especie y no exigieran el arriendo en metálico⁵⁰.

Al lado de los siervos y colonos hubo ciertamente campesinos libres. La propia existencia de la adquisición por usucapión demuestra, como se ha dicho, la permanencia voluntaria en la finca durante un largo período de tiempo antes de que naciera el vínculo jurídico. Como en la práctica se estaba empañando una clara distinción entre las dos categorías, el emperador Anastasio la remachó; los colonos voluntarios mantenían su estado de libertad, podían disponer de sus bienes⁵¹ y del texto puede deducirse que no estaban sujetos a las limitaciones personales a las que se sometía a los adscritos.

⁴⁵ *Or. L.*

⁴⁶ C. Th. XI, 11, 1 (= Brev. XI, 5) del 368-370-373 (?); IV, 13, 2; (= Haenel, 12, 2) del 321; IV, 13, 3 (= Haenel, 12, 3) del 321.

⁴⁷ C. Th. XIV, 18, 1 del 382.

⁴⁸ Greg. M. *ep.*, V, 7; IX, 194; I, 42; I, 70; V, 31; = IX, 78; Agnellus, *Lib. Pont. Eccl. Rav.* 60; P. It. 3 (Tjäd.).

⁴⁹ C. XI, 50, 1.

⁵⁰ C. XI, 48, 5.

⁵¹ C. XI, 48, 19; 23, 1-3; Nov. CLXII, 2.

Aunque las leyes imperiales no la hubieran disciplinado, la *praxis*, de los contratos a corto plazo prosiguió en Egipto, donde está ampliamente atestiguada hasta la época de la conquista árabe. Johnson y West han dado una lista de más de 170 contratos, de los cuales 90 incluyen un plazo, siendo en 6 de ellos un plazo breve⁵². Aunque no tenemos testimonios de dicha práctica en otras provincias podemos suponer que existía. Los mismos reproches de Salviano serían incomprensibles si amén del colonato obligatorio no hubieran existido otras formas de gestión de la tierra. Entre éstas hemos de recordar las grandes posesiones dadas en arriendo a *conductores*⁵³, que evidentemente no podían ser colonos adscritos, sino empresarios libres, que a su vez disponían del personal para el cultivo. Puede que en la finca hubiera colonos vinculados, en cuyo caso el régimen no podía ser otro que el arriendo por parcelas. Pero no se puede excluir que hubiera una gestión directa por medio de otro personal, asalariados libres y esclavos. A falta de fuentes es difícil, empero, trazar líneas más concretas de la estructura agraria del bajo imperio. En época reciente se han realizado intentos de definir mejor la estructura agraria. La Staerman, por ejemplo, ha distinguido entre la gran propiedad situada en el territorio de la ciudad, controlada por tanto directamente por su propietario, y las tierras alejadas, donde era más útil arrendar la tierra a colonos. Ya hemos visto en su momento que Columela aconsejaba algo similar⁵⁴. La Staerman observa además que sobre la hacienda con esclavos pesaba no sólo el personal de custodia, sino también los gastos que el propietario debía afrontar para obras públicas en la ciudad o para la población pobre, con objeto de evitar que ésta se uniera a los esclavos. De ahí un límite a la conveniencia del empleo de esclavos y la preferencia por el régimen de arrendamiento, que desde Oriente se extendió rápidamente a Occidente. El razonamiento atañe a la crisis del sistema esclavista a finales de la edad clásica, pero puede ser generalizado. También Held ha trazado una historia del colonato, partiendo del alto imperio, y ha sostenido que en la antigüedad era una forma progresiva. Pero ya antes del bajo imperio, en los siglos II y III, el colono había caído en una situación de dependencia del propietario de la finca. Había perdido, por lo tanto, su función progresiva a causa de la crisis de las viejas relaciones de producción y por ello la legislación del siglo IV constituyó sólo el reconocimiento de un estado de hecho preexistente. Cuanto precede nos dispensa de entretenernos sobre esta tesis. La condición de los colonos en el primer período del imperio estaba lejos de ser ideal, como atestigua Plinio. La Legislación del siglo IV fue innovadora, pues aspiraba a combatir el fenómeno de la fuga de la tierra cabalmente porque las condiciones económicas generales inducían a los campesinos a buscar tie-

⁵² *Byzantine Egypt*, 78 ss.

⁵³ C.: Th. XVI, 5, 54, 5-6 *conductores domus nostrae* y *conductores privatorum*; Sim. ep. VII, 66; IX, 52(49).

⁵⁴ Antes, p. 358.

rras mejores o nuevos empleos. Dicho esto, se puede compartir la idea de que el colonato no era una forma progresiva y de que su nacimiento se derivaba de una crisis de la economía esclavista, considerada ya menos rentable por el propietario.

Más que en las condiciones materiales de la economía Brockmayer ha hecho hincapié en los cambios en el sentimiento de los propietarios sobre la economicidad de sus inversiones, y por tanto sobre la elección del tipo de gestión. El recurso al arriendo no dependería, pues, de la escasa economicidad del trabajo servil, sino de que los propietarios preferían arrendar las tierras para no tener ninguna preocupación material. Pero la figura del propietario absentista ha existido siempre, incluso en la época de máximo desarrollo de la economía esclavista, y no se entiende que hubiera tenido que modificarse el comportamiento de los propietarios de tierras sin una motivación de orden económico. Tampoco puede afirmarse que el vínculo obligatorio del colono a la tierra, típico del bajo imperio, estuviera determinado por exigencias fiscales, aunque éstas estén presentes en la legislación imperial. Nació de causas más profundas, aunque el propio vínculo constituyera un poderoso factor negativo para la productividad del trabajo. Fue adoptado por Constantino para combatir el fenómeno del abandono de la tierra por el colono, cuyas modalidades hemos recordado, y contra el cual ya habían tratado de intervenir otros emperadores, como Aureliano, en sus primeros intentos de restauración.

La tesis del carácter progresivo de la agricultura basada en el colonato respecto a la esclavista se encuentra sostenida a menudo por historiadores marxistas de Europa oriental. Pero encierra en sí siempre la idea equivocada de que el colonato había surgido a consecuencia de una lucha de clases, mientras que, como se ha visto, las causas de su origen estaban en el interés de los propietarios de disponer de fuerzas de trabajo subordinado no inferiores a las de los esclavos. Mazza ha observado con mayor realismo que hubo una nivelación por abajo, lo cual ocurrió sin duda cuando el trabajador libre se transformó en un trabajador dependiente ligado a un vínculo permanente. Una interpretación más sutil ha sido formulada por Mazzarino, el cual señala un factor de la crisis en la distinta estructura de la disciplina de los esclavos entre el mundo clásico y el bajo imperio. Este genial historiador parte de una consideración de Weber, para quien los esclavos, en la época de apogeo del sistema esclavista, viven como en un cuartel, con una disciplina rigidamente militar. A este régimen se contraponen el de la época carolingia, en la cual el esclavo vive con su familia en el *mansus servilis* en una tierra que el señor le ha concedido con la obligación de servicios personales. Pero este nuevo modo de vida de los esclavos habría separado la tierra del mercado, con el sencillo método de los servicios. Weber había hecho remontarse el cambio del régimen al final de las guerras, Mazzarino en cambio lo relaciona con la conciencia de los propietarios de la conveniencia de interesar al esclavo en la producción, de darle una familia y un peculio. También en el bajo imperio habría, pues, abundancia de esclavos, pero

éstos no estaban sometidos ya a una rígida disciplina. De ahí el alejamiento entre campo y mercado. La finca constituyó una unidad cerrada sometida al poder del señor, donde vivían oprimidos esclavos y colonos, hermanados por una condición igual.

Pero al modo sugestivo en que se nos presenta esta hipótesis, hemos de observar que no hay pruebas de que los esclavos vivieran en el bajo imperio en una condición análoga a la de la época carolingia e incluso las *massae* en las que están presentes parecen tener las mismas características de los antiguos «cuarteles». En segundo lugar, si los propietarios habían comprendido que resultaba útil en cierta manera asociar al esclavo a la producción, esto no habría tenido que provocar un cierre de la economía de la finca, sino, al contrario, un mayor interés por el mercado. La rígida disciplina no era, desde luego, más idónea que el interés individual del productor en el desarrollo del mercado. Además, la tendencia a cointeresar al esclavo no había surgido en el bajo imperio; existía desde la época republicana, cuando se hizo amplio uso de las manumisiones y del peculio y en la época imperial es bien visible el favor hacia la formación de una familia por parte de los esclavos. Sin embargo, Mazzarino se diferencia de Weber al configurar la relación con los esclavos y parece dar predominio a los aspectos sociales de ésta, más que a su relación con la producción. Recuerda la rebelión de Panonia en el 406, cuando los campesinos oprimidos se unieron a los bárbaros contra el imperio. Allí había un gran empleo de esclavos, que condicionaban también a los colonos libres. Estos hechos, que se pueden considerar como movimientos revolucionarios, dependían de las condiciones de vida de las clases oprimidas, no del carácter cerrado de la finca, convertida en una especie de *oikos*.

Lo que antecede confirma en todos los casos que los factores de decadencia de la esclavitud eran de orden socioeconómico y consistían en la disminución del número de esclavos y en la menor conveniencia de su trabajo. Otras causas de orden filosófico o religioso tuvieron un influjo totalmente secundario, actuaron a lo sumo sobre la legislación y sobre los comportamientos de los propietarios, pero no provocaron ninguna tendencia seria a la abolición de la esclavitud. A eso no llegó ni siquiera el Cristianismo, pese a afirmar la igualdad de todos los hombres ante Dios. La moral cristiana implicaba un deber de fraternidad hacia los esclavos⁵⁵. Pero ni los Concilios ni los emperadores cristianos dictaron normas encaminadas a la abolición, e incluso a veces endurecieron la legislación⁵⁶. Sin duda la Iglesia, cuando el Cristianismo se convirtió en religión de Estado, tuvo que

⁵⁵ Pablo *ep. ad Philem.* 16 devuelve a su propietario un esclavo fugitivo, advirtiéndolo que lo reciba *non ut servum sed pro servo charissimum fratrem*; v. además I *ad Cor.* VII, 20-24. Distinción entre amo y esclavo en *Mt.* X, 24; *Lc.* XVII, 7-10; *Joh.* XIII, 16; XV, 20. No prueba lo contrario VIII, 35.

⁵⁶ Constantino por ej. endurece el régimen de la *expositio* y la revocación de la manumisión a causa de ingratitud.

tener en cuenta las exigencias de las clases elevadas y corregir por ende, en este terreno al igual que en el de la propiedad, sus tendencias originarias. La propia Iglesia como poder temporal tuvo que mirar por sus intereses económicos y por lo tanto por la posesión de esclavos. En el Concilio de Orleáns, del 511, los obispos francos reivindicaron la confirmación de todos los cánones, por tierras, viñedos y esclavos, que habían sido donados a la Iglesia⁵⁷. Hemos recordado que muchos esclavos eran empleados en las tierras de la Iglesia, y por lo que atañe a las adquisiciones, el régimen de la *expositio* de los infantes favorecía a las instituciones eclesiásticas, que recogían al niño y lo criaban. En cuanto a las manumisiones, habían estado muy difundidas ya en la época antigua y no hay motivo para atribuir su difusión a las enseñanzas cristianas. Las ideas cristianas, como las de la filosofía estoica, influyeron sobre la legislación y los usos sociales, pero no contribuyeron a la decadencia del sistema.

La condición de los esclavos en las leyes mejoró, indudablemente. Los emperadores siguieron dictando normas que prohibían la castración de los esclavos, señal de que la costumbre nunca se vio debilitada. Constantino dispuso también la confiscación del siervo, León prohibió la venta de eunucos de origen romano, mientras que permitió el comercio de los extranjeros⁵⁸. Al amo se le desposeyó del derecho de vida y muerte, por lo que matar a un esclavo propio se consideró homicidio, salvo que fuera a consecuencia de penas corporales legítimas. Se prohibieron los malos tratos y la competencia sobre los delitos de los esclavos se atribuyó al juez. Constantino prohibió los juegos de gladiadores⁵⁹.

La Iglesia reconocía el matrimonio religioso de los esclavos, mientras que para el derecho civil no era válido. En la consideración social fue reconocido cada vez más como un verdadero vínculo. Hubo normas más humanas sobre la separación de los hijos y los padres y de los cónyuges entre sí. La *servilis adfinitas* y la *servilis cognatio* fueron consideradas causas de impedimento para el matrimonio⁶⁰.

Esta última era título para la sucesión *ab intestato*. Naturalmente tales relaciones jurídicas sólo podían verificarse una vez que hubiera terminado el estado de esclavitud; en tal caso operaban las situaciones de hecho preexistentes.

En el campo del peculio el uso común tendía a considerar como propiedad por influencia de aldeas helenísticas entradas en Occidente, este patrimonio *de facto*. En el campo jurídico se extendieron los poderes de administración y disposición, aunque sin abolir el consenti-

⁵⁷ *Conc. Aurel.* I, can. 15. Antes aún *Conc. Illib.* can 5 y passim.

⁵⁸ C. IV, 42, 1; IV, 42, 2 de León del 457-465; Just. Nov. CLXII del 558. C Th. IX, 12, 1 del 319 = C. XI, 14, 1; C. Th. IX, 12, 2 del 326; Paul. Sent. V, 25, 6 = Col. III, 2, 1; para la *Interpretatio* a la c. 2 el homicidio sólo se castiga si es voluntario.

⁵⁹ C. Th. XV, 12, 1 del 325. La prohibición no fue muy eficaz.

⁶⁰ C. Th. II, 25, 1 del 325 = C. III, 38, 11; Interpr. a Th.; Dig. XXI, 1, 35; 39; XXXIII, 7, 12, 7, seguramente interpolados para la *adfinitas*; XXXIII, 2, 14, 3; XXXVIII, 10, 4, 9, asimismo interpolados.

miento del *dominus* como requisito para la enajenación ni mucho menos el principio de que las adquisiciones hechas por el esclavo pertenecían al *dominus*. En la responsabilidad por deudas, ésta operaba dentro de los límites del peculio, deducidos los créditos del patrono. La capacidad de pleitear se reducía a unos cuantos casos, relacionados en general con las causas de libertad. En el régimen de las penas fue abolida la marca de fuego para los condenados *in ludum vel metallum*⁶¹, pero las constituciones siguieron protegiendo al propietario de las denuncias de los esclavos, conminando con la pena de muerte⁶².

Las costumbres, las exigencias económicas, los prejuicios sociales influían en la legislación, y de modo particular en el régimen de adquisición del estado de esclavo y en su extinción. Las leyes sobre la venta de recién nacidos atestiguan la difusión de este uso. Constantino lamenta en el 322 que los provinciales vendan a sus hijos por la extremada miseria en que han caído e invita a los gobernadores a ayudar a los necesitados para evitar esos horrores⁶³. Los emperadores sucesivos promulgaron varias disposiciones tendentes a frenar esta costumbre y a favorecer la libertad, pero de modo contradictorio y sin resultados. Las uniones de mujeres libres con esclavos y libertos son severamente prohibidas; Constantino llega a establecer la pena de muerte, con una singular disposición, en la cual parece que el elemento constitutivo del crimen sea su carácter oculto⁶⁴. Antemio confirma esta constitución, añade sanciones pecuniarias y proclama enfáticamente que su fin es preservar la *clara nobilitas* de la mancha de una indigna unión⁶⁵.

Por cuanto atañe a las causas de extinción de la esclavitud por causas diversas de la manumisión, fueron ampliadas. A las formas clásicas se sumó la *manumissio in sacrosanctis ecclesiis*, introducida por Constantino por influencia cristiana. A las causas no formales de la manumisión *inter amicos* se agregaron las *per epistulam* y *per mensam* quizás por otras manifestaciones públicas de voluntad⁶⁶. La tendencia de la legislación era del *favor libertatis* y también esto puede considerarse indicio de la decadencia del sistema.

Una última cuestión se refiere al carácter del colonato y su función en el tránsito de la edad antigua al feudalismo. Los historiadores soviéticos han prescindido ya de la tesis staliniana del carácter revolucionario de este tránsito y de la función revolucionaria del colonato y han adoptado diversas soluciones, que se alejan más o menos de este esquema.

⁶¹ C. Th. IX, 40, 2 del 316, no específico de los esclavos, sino concerniente a todos los condenados.

⁶² C. Th. IX, 3, 1, 1 del 314; IX, 6, 1 del 369; 2 mismo año; 3 del 397; *Ed. Const. de acc.* CIL. III, 12043; FIRA. I, 94, pp. 459-61, lin. 26 ss.

⁶³ C. Th. XI, 27, 2 del 322.

⁶⁴ C. Th. IX, 9, 1 del 326 = C. XI, 11, 1; C. Th. XII, 1, 6 del 319 = C. V, 5, 3.

⁶⁵ Nov. Anth. I del 468.

⁶⁶ Fuentes cit. en *Storia Cost.* V, 180.

Al examinar tan fundamental cuestión surge también el tema de la productividad del sistema, para decidir si la economía del colonato era más progresiva que la esclavista. La Staerman, partiendo de la idea de que existían dos formas fundamentales de agricultura, la de los señores de la ciudad, mediante el empleo de esclavos con villas racionales y la de la división en parcelas de grandes territorios, incluidas las propiedades imperales y las públicas, parcelas que se daban en arriendo a pequeños colonos, ha llegado a la conclusión de que la primera era más productiva que la segunda. Sin embargo la rentabilidad del trabajo de los esclavos habría estado limitada por la necesidad de tener un personal para la custodia y la disciplina, afrontando por tanto los gastos necesarios. Otro límite habría estado representado por los gastos del propietario en favor de las masas ciudadanas, para impedir que éstas hicieran causa común con los esclavos.

Estos límites habrían inducido con el curso del tiempo a los terratenientes cuyos fundos se encontraban en territorios alejados de la ciudad a dividirlos en parcelas y arrendarlos a colonos. Entre estos dos tipos distintos de propietarios, que la Staerman considera grupos, se habría desarrollado en el curso del siglo III una lucha que terminó con la victoria de la nueva forma de explotación, y de ahí las características del tipo de producción feudal.

En el curso de nuestra exposición hemos visto que es imposible una distinción tan neta, porque todavía en época tardía había extensas propiedades cultivadas por esclavos. Además, los límites derivados de razones intrínsecas al sistema esclavista y de razones políticas existían ya en la época republicana y en el alto imperio, cuando el sistema funcionaba plenamente; no pueden, pues, reconocerse en ellos las razones de su decadencia.

En época reciente Prachner ha sometido a revisión crítica las diversas opiniones expresadas por los historiadores marxistas, para poner de relieve sus debilidades e incoherencias con la doctrina. Tras haber roto una lanza en favor de la teoría de los ciclos de Meyer, Prachner ha llegado a la conclusión de que entre los historiadores marxistas se ha abierto camino el reconocimiento de que las antiguas formas productivas no tenían fuerza para contribuir de modo determinante a la revolución de las relaciones económicas, sociales y políticas, aproximándose así a los historiadores «burgueses» de la antigüedad. Pero la tesis de la influencia determinante de las fuerzas de producción en las transformaciones económicas y sociales no requiere necesariamente un proceso de carácter violento, una revolución en el sentido usual del término. Tiene también vigencia cuando la relación entre factores productivos y cambios no es inmediata y directa y se desarrolla mediante diversos pasos, que a menudo marcan una vía nada lineal. Nada más ajeno al espíritu del materialismo histórico que el esquematismo, incluido el revolucionario, olvidando que ya en el Manifiesto se decía con clara intuición: «...oprimidos y opresores estuvieron continuamente en pugna entre sí, y sostuvieron una lucha ininterrumpida que ha acabado siempre o con una transformación revo-

lucionaria de la sociedad o con la total ruina de las clases en litigio». La duplicidad de las conclusiones demuestra que en los Autores de esta doctrina la historia no avanza por esquemas. El tránsito de una época a otra no se ha producido siempre del mismo modo, los procesos han sido revolucionarios o bien de carácter gradual, y no siempre se ha pasado a un sistema más avanzado que el que declinaba o caía. También la pregunta de si era más productivo el trabajo de los esclavos en las villas racionales o el de los colonos está destinada a no encontrar una respuesta válida para todos los momentos, porque la propia capacidad productiva de determinado sistema está subordinada a condiciones históricas y sufre la influencia de sus cambios.

En este capítulo se reproducen algunas consideraciones de mi *Storia della costituzione romana*², V.

Sobre los esclavos, G. Alföldi, *Die Freilassung von Sklaven und die Struktur der Sklaverei in der römischen Kaiserzeit*, «RSA.», 1972, 97 ss.; Štaerman-Trofimova, *La esclavitud en la Italia imperial* (trad. it. del ruso, 1975); así como los citados en anteriores capítulos y las obras de Ciccotti, *Il tramonto della schiavitù nel mondo antico* cit., II, 297 ss.; Westermann, *Slave Systems* cit. 86; 97; 119; *Sklaverei*, PW. Supl. VI, 1014 y 1063 ss.; Weber, *Die sozialen Gründe des Untergangs der antiken Kultur, Gesammelte Aufsätze*, 289 ss.; Mazzarino, *La fine del mondo antico*, 1959, 146 ss.; Dopsch, *Die Grundlagen der europ. Kulturgeschichte*, I, 213; Bloch, *Come e perché finì la schiavitù nel mondo antico*, en *La servitù nella società medioevale*, 1975, 85; López, *La nascita dell'Europa*, 1966, 66 ss. Para Egipto, Hardy, *The Large Estates of Byzantine Egypt*, 1931; Westermann, PW. Supl. VI, 1065; *Slave Systems*, 87 s. Varios datos en el ya citado *L'esclavage dans l'Egypte gréco-romaine* de la Biezuńska-Malowist.

Sobre el cristianismo y los esclavos, Wallon, *Esclavage* cit., III, 358; Allard, *Les esclaves crétiens depuis les premiers temps de l'église jusqu'à la fin de la domination romaine en Occident*³, 1914; Biondi, *Diritto romano cristiano*, 1952, II, 373; Imbert, *Réflexions sur le Christianisme et l'esclavage en droit romain*, «RIDA.», 1949, 433 ss., etc., para la tesis afirmativa. En contra, Salvioli, *La dottrina dei padri della Chiesa intorno alla schiavitù*, «RISG.», 1900, 218 ss.; Ciccotti, *Tramonto della schiavitù* cit., I, 5 ss. (pref.); II, 284 ss.; Dopsch, *Grundlagen* cit. II, 216; Westermann, PW. Supl. VI, 1068; *Slave Systems*, 143; Jonkers, *De l'influence du Christianisme sur la législation relative à l'esclavage*, «Mnem.», 1933-4, 241; Gülzow, *Christentum und Sklaverei im ersten drei Jahrhunderten*, 1969; Coleman-Norton, *The Apostle Paul and the Roman Law of Slavery*, «Studies Johnson», 155 ss. con otras cit.; Gaudemet, *L'église dans l'empire romain*, 364; Štaerman-Trofimova cit., 274 ss. Sobre el ordenamiento de la esclavitud otra bibli. en *Storia della costituzione romana*², V, 173 ss. notas 2 ss.

Sobre los colonos, Laboulaye, *Histoire du droit de propriété en Occident*, 1839, 115 ss.; Guizot, *Cours d'histoire moderne*, 1829-30, III, 387; Zumpt, *Ueber die Entstehung und hist. Entwicklung des kolonats*, «Rhein Mus.», 1843, 169 ss.; Savigny, *Ueber der römischen Kolonat*, «Abh. hist. —phil. Klasse der Königl. Ak. der Wiss. Berlin», 1822, 1 ss.; nueva ed. en «Z. Gesch. RW.», 1828, 273 ss. = *Vermischte Schriften*, II, 1, ss.; Revillout, *Etude sur l'histoire du kolonat chez les Romains*, «RHD.», 1856, 417 ss.; Baudi de Vesme,

«Atti acc. Torino», 1865-66, 56; Heisterbergk, *Die Entstehung des kolonats*, 1876; Fustel de Coulanges, *Le colonat romain. Recherche sur quelques problèmes d'histoire*, 1884, 87 ss.; Segré, *Studio sull'origine e sullo svolgimento storico del colonato romano*, «AG.», 1889; 1891; Schulten, *Der röm. Kolonat*, «Hist. Zt.», 1897, 1 ss.; Ciccotti, *Tramonto della schiavitù* cit., II, 311 ss.; Seeck, *Colonatus*, PW. IV (1900), 496 ss.; *Untergang* cit. I, 391; 522; Bolkestein, *De colonatu romano eiusque origine*, 1906; Rostovzev, *Studien zur Geschichte des röm. Kolonats*, 1910; Clausen, *The Roman Colonate*, 1926 (reed. 1965); Saumagne, *Le rôle de l'origo et du census dans la formation du colonat romain*, «Byzantion», 1937, 487 ss.; Ganshof, *Le statut personnel du colon au Bas Empire*, «Ant., Class.», 1945, 261 ss.; A. Segré, *The Byzantine Colonate*, «Traditio», 1947, 103 ss.; Pallase, *Orient et Occident à propos du colonat romain*, 1950; *Note complémentaire à Collinet. Le colonat dans l'empire romain*, «Recueil de la Soc. J. Bodin», II, *Le servage*², 1959, 85 ss.; Stojcević, *De l'esclave romain au colon*, «Eranion Maridakis», I, 253 ss.; De Malafosse, *Le droit agraire au Bas-Empire et dans l'Empire d'orient*, «Riv. Dir. Agr.», 1955, 46 ss.; Jones, *The Roman Colonate*, «Past & Present», 1958, 1 ss. = *The Roman Economy*, 293 ss.; *The Later Roman Empire*, II, 795 ss.; Faure, *La capitation de Dioclétien d'après le Panégyrique VIII, Varia*, 1961, 127 ss.; De Dominicis, *I coloni adscripticii nella legislazione di Giustiniano*, «Studi Beti», III, 1962, 87 ss.; Polara, *Inquilini qui praediis adhaerent*, «BIDR.», 1969, 139 ss.; Santilli, *Appunti sull'origine del colonatus*, «Studi Senesi», 1975, 139 ss.; *Ueber die lex a maioribus constituta*, «RIDA.», 1967, 429 ss.; Lapicki, *La transformation de la nature juridique du colonat romain*, «Studi Volterra», III, 347; Goffart, *Caput and Colonate, Towards a History of Late Roman Taxation*, 1974.

Entre los soviéticos Sergeev, «VDI.», 1938; Štaerman, *ibidem*, 1950; 1951 n. 2, 84; 1952, n. 2, 100; 1953, n. 2, 51; *Die Krise* cit., 90 ss.; Rabovič, *El colonato en la legislación romana de los siglos II-III*, «VDI.», 1951, n. 1, 83 (trad. it. «Rass. Sovietica», 1951, n. 2, 62, y 3, 42); Sjuzimov, *ibidem*, 1951, n. 4; 83; 1955 n. 1, 51 en polémica entre sí; Sergeenko, *ibidem*, 1949, n. 2; Kašdan, *ibidem*, 1953 n. 3, 77; Korsunskij, *ibidem*, 1954 n. 2, 47; Gempo, *ibidem*, 1954, n. 4, 75.

La tesis de Held recordada en el texto está en *Das Ende der progressiven Entwicklung den Kolonats am Ende des 2 und is der ersten Hälfte des 3. Jahrhunderts im römischen Imperium*, «Klio», 1971, 239 ss. y de Mazza, *Lotte sociali* cit. 234 ss. Otras citas en Prachner, *Zur Bedeutung der antiken Sklaven- und Kolonenwirtschaft* cit. en la p. 407 / 309/. Para las ideas de Brockmeyer véase cit. en las pp. 109 / 178 / y 292 / 117/. Sobre la formación de los latifundios y el colonato v. la ponencia de Mazza, *Terre et dépendants dans l'empire romain*, «Colloque intern.» de Besançon del 1974 (resumen en «Labeo», 1975, 112 ss.).

Otros textos de Rudorff, Schultz, Hegel, Kuhn, Beaudouin, Mommsen, etc. son citados en los escritos precedentes. Amplia bibliografía hasta el 1951 en Volterra, *Bibliografias di diritto agrario romano*, 1951.

Sobre los asentamientos de los bárbaros v. también MacMullen, *Soldier & Civilian*, 1963, 14; sobre los soldados cultivadores de tierras en el *limes*, *ibidem* 1 ss. con bibl.

GREMIOS

Un fenómeno característico del bajo imperio es el de la obligatoriedad de los gremios, que fue consolidándose entre finales del siglo III y comienzos del IV. Concernía a las asociaciones profesionales que estaban destinadas a servicios públicos. El principio de que el Estado podía exigir de los ciudadanos no sólo prestaciones patrimoniales sino personales no era nuevo. Existía en el mundo helenístico y ya durante el principado se practicaba en las provincias, mediante los *munera* y las liturgias. Pero el hecho nuevo de este período es que se persiguió la seguridad de las prestaciones mediante la obligatoriedad para el individuo de participar en el colegio profesional, que a su vez estaba obligado con el Estado. Así los trabajadores, los artesanos, los empresarios y en general el vulgo de las ciudades quedaron vinculados al ejercicio de su oficio y a la prestación de determinados servicios al Estado y las ciudades. Toda libertad de movimientos, toda posibilidad de trasladarse de un lugar a otro o de cambiar de profesión se vio legalmente impedida. En primer lugar se hizo obligatorio el trabajo para las personas, y después se fijó incluso su hereditariedad. Las asociaciones profesionales, que habían existido siempre y habían desempeñado funciones de asistencia entre sus asociados y de tutela de sus intereses como categoría, se convirtieron ahora en colegios obligatorios, necesarios, como los denomina una constitución de Constantino¹, cuyos miembros, agremiados, colegiados, estaban sometidos a un conjunto de obligaciones, que vincularon primero al patrimonio, después a las personas y por último a la familia.

No es fácil reconstruir la forma en que se produjo esta transformación de unos colegios voluntarios en gremios vinculantes y cristalizados. En cierto momento, ya a comienzos del siglo IV, vemos emerger el principio. Las leyes imperiales que más tarde lo consolidaron

¹ «BCA», Roma, 1939, 85 s.

se remiten a la *antiquitas*, a la *prisca consuetudo*, al *priscus mos*². Nosotros no hallamos el origen de esta práctica, ni una disposición legislativa de carácter general, sino medidas particulares, la más antigua de las cuales se remonta a Constantino³. Se refieren a servicios públicos de especial importancia, transportes marítimos, minas, molineros, *suarii*⁴. El vínculo se refiere a los bienes de los *collegia*, pero ya empieza a extenderse a las personas, limitando su libertad de movimientos, se prometen privilegios y ventajas como una especie de compensación por las cargas⁵, lo cual permite suponer que la política económica se orientó en el sentido de favorecer las prestaciones como hecho voluntario. La coerción estatal debió de producirse cuando, a finales del siglo III, la rentabilidad del servicio había descendido o se había reducido mucho, lo cual indujo a descuidar el servicio incluso al abandono de las actividades precedentes, con graves perjuicios para la colectividad. Dadas las tendencias políticas de la época, la idea de la prestación obligatoria o necesaria estaba al alcance de la mano y pronto inspiró la legislación vincuista.

El sistema fue endureciéndose en el curso del siglo IV y ya en el V había extendido el vínculo de los gremios a cada uno de los pertenecientes a una categoría productiva, a determinado oficio o profesión, obligándolos a prestaciones públicas o reclutándolos obligatoriamente para el servicio dentro del *corpus* correspondiente. Pero ¿cuál fue la importancia o la amplitud de tales vínculos? ¿Invadieron toda la vida social y económica o quedaron espacios para una actividad libre? La discusión sobre este tema se ha reanudado recientemente y la teoría clásica, que tuvo en el mayor experto en la historia de los gremios, Waltzing, su más denodado defensor, ha encontrado crecientes objeciones. Según tal teoría la libertad profesional había sido destruida por entero, los agremiados no tenían ninguna posibilidad de elección, ellos y sus descendientes eran esclavos y seguirían siendo tales. De ahí la huida al campo, de la que las fuentes nos han dejado abundantes testimonios⁶, para substraerse a la dureza del vínculo y de las obligaciones de él derivadas, de ahí la continua intervención

² C. Th. XIV, 6, 2 del 364; XIV, 15, 1 del 364; XIV, 1, 3, del 389; C. XI, 13(14), 1 del 391; C. Th. XIV, 5, 5 del 399; XII, 5, 35 del 412; Sim. ep. X, 37 *privilegium vetus*.

³ C. Th. XIII, 5, 3 del 319; XIV, 4, 1 del 334; XIV, 5, 6 del 334.

⁴ En C. Th. XIII, 5, 3 del 319 ya está la responsabilidad solidaria del *corpus nav.*; en XIV, 4, 3 del 363 para los *suarii*, etc. Otras muchas pruebas en De Robertis, *Storia delle corporazioni*, II, 129 ss.

⁵ Ya bajo los Severos había en la práctica una tendencia a ignorar los beneficios concedidos a los colegios; esto se deduce del rescripto de Septimio Severo recientemente publicado sobre el colegio de los *centonarii* de Sola (Weber, *Die römische Inschriften der Steiermark*, 1969, rec. Oliver «AJA.», 1970, 215, con nueva lectura del texto; D'Ors, «SDHI.», 1972, 493). En él se confirman los beneficios, pero se ordena que no disfruten de ellos quienes no ejerzan el oficio, norma que se encuentra de nuevo en la legislación sucesiva y en los juristas de la época: Dig. L. 6, 6(5) 3, Cal. 1 *cogn.*

⁶ C. Th. XII, 19, 1 del 400 (la más expresiva) *agrestem vitam secuti in secreta sese et devia contulerunt*; C. Th. XIV, 7, 1 del 397; XIV, 2, 4 del 412; X, 19, 5; 15 del 369; 370-373?; 400; X, 22, 4 del 398; XII, 1, 159 del 398; XII, 19, 3 del 400.

de la legislación para frenar el fenómeno. Contra lo extremado de dicho juicio De Robertis ha hecho valer que siguieron existiendo gremios libres de las cargas de un servicio público, como prueba el senadoconsulto sobre los *tenuiores*, que continuó en vigor⁷; además al lado de los colegios vinculantes y en el mismo territorio donde éstos actuaban había ejercientes *vacui*, *vacantes*, *immunes officio*, como en el caso de *navicularii* y *pistores*⁸. El fenómeno estaba tan extendido que el emperador Honorio estableció en el 415 que todos los *vacantes* no asociados a ningún cuerpo en virtud de las antiguas disposiciones fueran subyugados (tal es el término del texto, *subiugari*) a la curia o a los *collegia* de sus respectivas ciudades⁹. Además la carga del servicio no impedía el ejercicio de actividades privadas. Siguiendo este camino la Ruggini ha demostrado recientemente que el poder público recurría a la obra de las corporaciones controladas, pero dejaba en libertad el resto de la producción, como por ejemplo en el caso de los fabricantes de lana en Cízico o de los trabajadores del lino en Escitópolis¹⁰. Además, tanto la *Notitia Urbis Romae*, como la *Notitia Urbis Constantinopolitanae* revelan un gran predominio de las empresas privadas en el ámbito de los suministros de la *annona*. En Constantinopla hay 120 molineros privados y 20 públicos. Hay otros indicios. Durante la carestía romana del 384 operaban en el mercado de la ciudad comerciantes de trigo provenientes de la Galia, que fueron expulsados con el consentimiento tácito del prefecto Símaco¹¹. A sociedades de *negotiatores* se refiere Ambrosio cuando se esfuerza por definir el sentido del término *symbolum-collatio*¹². Y en cuanto a los *navicularii*, no cabe duda de que había empresas privadas¹³. La Ruggini ha observado justamente que había diferencias entre las poderosas organizaciones de *navicularii* y las de gente humilde, como los tintoreros. Los primeros, al menos en las provincias occidentales, poseían grandes bienes inmuebles, cuyos productos destinados al comercio eran transportados en sus naves, no necesitaban amos, pues ellos mismos eran bastante poderosos para tutelar sus intereses. Se ha calculado que el flete pagado por el Estado por el transporte marítimo de trigo era, bajo Constantino, igual al fijado en el Edicto de Diocle-

⁷ Dig. XLVII, 22, 1, 1 Marc.; C. I, 11, 4.

⁸ C. Th. XIII, 9, 3, 4 del 380; XIII, 7, 2 del 406 = C. XI, 4 (3), 1; Nov. Th. VIII, pr. = C. XI, 4(3), 2 del 439; Val. Nov. XXIX (XXVIII), 2 del 450. Dudoso C. Th. XIII, 5, 32 = C. XI, 2(1), 4 del 409; para los *pistores* arg. en C. Th. XIV, 3, 1 y *Not. Urb. Const.* XIV, 40-41.

⁹ C. Th. XII, 1, 179 del 415.

¹⁰ Sozom. *hist. eccl.* V, 15, 6-7; C. Th. X, 20, 8 del 374. Los trabajadores mencionados aquí eran, sin embargo, *obnoxii*, antes, p. 397. Argumenta también sobre C. Th. XIII, 5, 13 del 369.

¹¹ Ambr. *de off. min.* III, 4, 45-52.

¹² *Expl. Symb.*, 2.

¹³ C. Th. XIII, 5, 32 del 409; Am. XVIII, 5, 1-3; Sozom. *hist. eccl.* VIII, 17, 1 donde se dice que el obispo Teófilo de Alejandría fue saludado *sobre todo* por los marineros de la flota triguera; Sines. *ep.* XLI y LI. Además los *navicularii* tenían la obligación de realizar un viaje para el Estado cada dos años, reducidos luego a uno.

ciano, es decir, el 16,5 por 100 del valor de la mercancía ¹⁴, mientras que más adelante, bajo Teodorico, en período de crisis económica y de disgregación del régimen vinculista, los fletes fueron más que triplicados para el transporte de trigo de España ¹⁵.

Es preciso, pues, corregir la opinión clásica, mientras que hay que confirmar el juicio sobre las tendencias de la legislación. Está claro que el Estado aspiraba a endurecer el sistema, extendiendo el vínculo a toda la categoría, a consecuencia justamente de que el sistema se iba disgregando y los agremiados abandonaban los colegios. Ante este fenómeno, a los emperadores no se les ocurrió nada mejor que imponer el vínculo a todos. Existe, pues, un contraste entre la realidad social, que se movía en el sentido de una mayor libertad de la actividad económica, y la legislación, que tendía, por el contrario, a aumentar el sistema vinculista. De la realidad social son elocuente síntoma las fugas de las ciudades, y no es preciso pensar en las persecuciones de los bárbaros o en la crisis de la industria (De Robertis), porque las invasiones de los bárbaros amenazaban más a Occidente, mientras que el fenómeno concernía a todo el imperio y, por otra parte, no tuvo lugar de modo parejo en todas partes, ni al mismo tiempo. En cuanto a la crisis de la industria, no era mayor que la que había afectado al campo. Además, las ciudades estaban abastecidas de víveres y la distribución de pan y carne porcina era un poderoso aliciente, y por otra parte la decadencia de la vida urbana no era uniforme, y si muchas ciudades antaño florecientes decayeron miserablemente, otras, en cambio, florecieron y su población creció ¹⁶. Tampoco conviene hablar de una romántica evasión social (Gagé); si obreros, artesanos, empresarios, huían de las ciudades al campo esto ocurría para substraerse al peso de las cargas y buscar una actividad más libre y remunerativa.

Por otra parte, la legislación no aparece nunca como de carácter general y las constituciones llegadas hasta nosotros atañen a categorías aisladas, encargadas de servicios públicos, *navicularii*, *pistores*, *suarii*, *metallarii*, mientras que no parece dudosa la existencia de trabajadores no asociados en *collegia*. A estos últimos se les podían imponer trabajos manuales (*munera sordida*) como los que se impusieron para la reconstrucción de Antioquía; entre los obligados se encontraban un obispo y un monje ¹⁷. Con objeto de disponer de los hombres necesarios se había recurrido también a la agrupación de varias categorías en un solo colegio, como para los *dendrophori centonarii* y *fabri* ¹⁸. Se prohibió también a los colegiados residir fuera de

¹⁴ C. Th. XIII, 5, 7 del 334,4 por 100 del trigo más 1 sólido por cada 1.000 modios. Teniendo en cuenta el precio del trigo en Egipto, la Ruggini calcula el porcentaje antedicho. En el Edicto Diocl. I, 1 y XXXVII, la.

¹⁵ Cas. var. V, 35 del 526.

¹⁶ Mazzarino, *Aspetti sociali*, 230 ss.

¹⁷ Mosc. *prat. spir.* XXXVII y CXXXIV; cfr. *vita Symeon. styl. iun.* XXV, 201 d. (BHG. 1690).

¹⁸ C. Th. XIV, 8, 1.

la ciudad donde debían prestar el servicio por disposición de las curias¹⁹.

En la lucha entre la autoridad pública, tendente a salvaguardar el vínculo, y las tendencias de la sociedad, parecen victoriosas éstas. A partir de Valentiniano II no conocemos constituciones encaminadas a reclamar a los fugitivos, y la misma disposición de este emperador con la que se reafirma que los bienes patrimoniales están vinculados a la función²⁰, parece una cansina repetición de un antiguo principio, que en la práctica se estaba tambaleando. La resistencia social, junto con la pérdida de varios territorios provinciales, están en la base de esta orientación, y no un renovado interés por la agricultura en perjuicio de la industria. Sabemos perfectamente que en todas las épocas se prefirió la agricultura a otras actividades y la industria jamás adquirió en el mundo romano un carácter de actividad económica relevante. En la escala de valores aparecía tras el comercio y las operaciones financieras.

El cuadro que suele pintarse sobre la estatalización de la actividad económica y sobre una especie de socialismo de estado en el tardo imperio se reduce a su justa dimensión a la luz de las consideraciones precedentes. Puede admitirse que en algunos campos, donde primaban intereses colectivos, hubo una intervención coactiva de la legislación, como en el abastecimiento y los servicios públicos en general, dentro de los límites descritos, pero sin más. El problema de las fuerzas de trabajo no fue resuelto creando una especie de nuevos servicios de la industria, equiparable a la de los colonos en la tierra, sino que se dejó a la dinámica social, y no parece que la producción se haya resentido por ello.

En el bajo imperio se fueron desarrollando, en cambio, otras formas que preparan el Medievo. Estuvieron constituidas por la formación de auténticos complejos productivos autárquicos dependientes de un señor, el cual disponía de recursos económicos y de una fuerza de tipo militar para ejercer su autoridad. Dentro de estas vastas posesiones se encuentran no sólo obreros dedicados a la producción de aperos para el cultivo, *ferrarii, lignarii, doliorum cuparumque factores*, que Paladio enumera tomándolos de viejas fuentes²¹, sino sobre todo auténticos talleres de distintos géneros y el gineceo, donde las muchachas y las mujeres manejaban la lanzadera y el telar. Es cierto que los documentos pertenecen a la época merovingia²², pero hay que suponer que esta costumbre era mucho más antigua. Estos mismos talleres se desvincularon de la relación con el fundo y produjeron para el consumo externo.

¹⁹ Maior. Nov. VII, 3 del 458.

²⁰ Nov. Val. XXIX (XXVIII), 1, 1.

²¹ Pal. I, 6, 2; Geop. II, 49. Precedentes en el alto imperio, antes pp. 393 ss.

²² Capit. reg. Franc. 32, 31; 43, 49; 128; 7; cfr. 77, 19; Greg. Turon. hist. IX, 38; Pactus legis Alam. XXXII, 3 (MGH. Leg. I, 5, 1).

No creo que los obreros residentes en la finca mezclados con colonos, alfareros o herreros²³ puedan enumerarse entre los inquilinos, como piensa Gummerus, porque éstos eran una categoría de campesinos tan vinculados a la tierra como los otros²⁴. Al contrario, formaban parte de la población de los *vici*, aldeas más o menos grandes que se constituían en torno a las grandes fincas. Una inscripción, quizás del siglo III o del IV, reproduce una antigua medida del Senado, del 138 d.C., por la cual se autorizaba a celebrar el mercado en el territorio de una posesión africana, el *saltus Berguensis*²⁵. La presencia de *negotiatores* está atestiguada por fuentes legales²⁶. Y es una conjetura carente de pruebas el que los dueños de la posesión obligaran a éstos a prestaciones personales. Hay que admitir en cambio prestaciones de productos para los residentes en la finca, aunque las pruebas de este uso nos hayan llegado sólo de época más tardía y para las provincias gálicas. Pero entraba dentro de la lógica, conforme a cuanto ocurría con los colonos, que el propietario de la finca exigiese a los obreros que tenían sus talleres y tiendas en sus tierras que lo aprovisionaran de lo esencial.

Waltzing, *Etude historique sur les corporations professionnelles chez les Romains depuis les origines à la chute de l'empire d'Occident*, I-IV, 1895-1900; Kornemann, *Collegium*, PW.IV, 385 ss.; Coli, *Collegia e sodalitates. Contributo allo studio dei collegi nel diritto romano*, 1913, ahora en *Scritti*, 1973; Frank, ESAR.V, 223; Monti, *Le corporazioni nell'età antica e nell'alto medioevo*, 1934; De Robertis, *Il diritto associativo romano*, 1938; *Il fenomeno associativo nel mondo romano*, 1955; *Storia delle corporazioni e del fenomeno associativo nel mondo romano*, s. f. pero 1971; *Collegium*, «Nov.Dig.It.», 484; *El tramonto delle corporazioni da Teodosio II a Giustiniano*, «Orpheus», 1955, 45; Cracco Ruggini, *Le associazioni professionali nel mondo romano-bizantino*, «Settimane di studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo», 1971; *Collegium e corpus: la politica economica nella legislazione e nella prassi*, «Atti Convegno Firenze Istituzioni giuridiche e realtà politiche nel tardo impero», 1976, 63 ss. Véase también Kurz, *Methodische Bemerkungen zum Studium der Kolliegen in Donaugebiet*, «Acta Ant. Ac. Hung.», 1960, 133 ss.; Jones, *The Caste System in the Later Roman Empire*, *Roman Economy*, 396 ss.; *The Later Roman Empire*, II, 858 ss. En el De Robertis v. también las cit. sobre cada colegio. Además, sobre los *natricularii*, las cit. en el cap. sobre el Comercio (antes, Bibliografía cap. XXIV).

²³ C. Th. XIII, 1, 10 del 374.

²⁴ Antes, p. 521.

²⁵ CIL. VIII, 270; FIRA. I, 47 p. 291; Abbott & Johnson, *Municipal Administration*, 96 p. 418.

²⁶ C. Th. XIII, 1, 10 cit.

EL ORDENAMIENTO FISCAL

El ordenamiento fiscal del bajo imperio es de la mayor importancia, no sólo para comprender las concepciones y los métodos de la monarquía en el cobro de los impuestos sino también por las dificultades de orden historiográfico e interpretativo que su reconstrucción presenta.

Nos hemos ocupado del tema en otro lugar ¹ y podemos limitarnos a remitir al lector a cuanto ya hemos dicho, con intención de llegar a un conocimiento del sistema basado en pruebas textuales y no en hipótesis más o menos fantásticas, como son todas aquéllas que ven en la unidad de imposición fiscal, de un modo u otro, la fuerza de trabajo del hombre. Con que resumamos aquí lo esencial, dejando a un lado una profusa ilustración de las diversas teorías, recordadas en nuestra *Historia* y aún más por extenso en el libro de Céрати que apareció con posterioridad a ella. Nos limitaremos a decir que la unidad fiscal, *iugum*, es entendida por algunos como una entidad ideal, no una finca concretamente determinada, por otros como una unidad real igual a la tierra arable por un par de bueyes, aunque no igual en todos los territorios del imperio. También se discute el problema de la relación entre *caput* y *iugum*; algunos opinan que no hay que distinguir entre impuesto personal e impuesto territorial y se ha abierto así camino la idea de que la unidad fiscal estaba referida a la fuerza de trabajo y no sólo a la tierra. Así, en la fundamental investigación de Seeck se concibe la unidad fiscal como única e incluso cuando se la igualaba con la finca era equivalente a la medida sobre el hombre como fuerza de trabajo. En el ámbito de esta concepción de la unicidad del impuesto se ha llegado a pensar que el tributo se medía en *iuga* y en *capita* no porque éstas fueran dos entidades distintas sino porque la primera forma era posible donde existía el catastro y la se-

¹ *Storia della costituzione romana*, V², 390 ss., cuya reconstrucción se mantiene aquí, con algunas modificaciones no esenciales.

gunda era necesaria donde el catastro no existía y había que proceder, por lo tanto, sobre la base del censo de población. Desarrollando la tesis de la equivalencia *iugum-caput* Piganiol sostuvo que *iugatio* y *capitatio* eran dos maneras de establecer un impuesto único de carácter territorial; donde la tierra estaba dividida en pequeños lotes, los *iuga* eran incorporados a unidades personales, los *capita*; donde existían grandes posesiones se sumaban los *iuga* directamente cultivados por el propietario y se sumaban los *capita* de las fincas menores.

Otros escritores han negado la tesis de la unicidad del impuesto, pero con resultados divergentes. Para algunos la *capitatio* tenía por objeto la mano de obra y el ganado y correría a cargo del propietario. Al lado de ésta existiría la *capitatio plebeia*, a cargo de la población no poseedora y en particular de la rural. Otros han sostenido en cambio que el impuesto afectaría tanto a los grandes propietarios, por la mano de obra empleada, como a los pequeños colonos, por sí mismos. También es controvertida la definición de la unidad imponible. Para Seeck, ésta era la fuerza de trabajo de una persona robusta, para Lot en cambio era la cantidad de tierra cultivable por una familia con el empleo de un arado.

La diferencia entre la valoración por *capita* y por *iuga* consistiría en la distinta condición de la tierra. Donde el propietario cultivaba directamente la finca la propiedad imponible se valoraba en *iuga*, más la *capitatio animalium* y la *capitatio humana* referente a los esclavos. Donde era cultivada por colonos, en cambio, la propiedad se estimaba en cabezas y la *capitatio humana* dependía del número de colonos. También, dentro de esta concepción, hay que reconsiderar la obra de Diocleciano, reduciéndola a la corrección de injusticias, sobre la base del edicto del prefecto de Egipto, *Aristius Optatus*, del 16 de marzo del 297².

Déléage realizó un intento muy penetrante para superar las dificultades, al sostener que no existía un sistema unitario válido para todo el imperio, sino que en cada región se establecía una unidad ideal, en función de la cual se valoraban todos los factores productivos, unidad que sería el *caput*. En varias regiones, como Egipto y Africa, habría sobrevivido el impuesto personal del alto imperio. Por consiguiente el sistema sería doble: allá donde se aplicó íntegramente el nuevo método de valoración, la *capitatio* se convirtió en un único sistema impositivo, que integró también a la antigua *capitatio* personal. En cambio donde no ocurrió esto hubo dos *capitationes* distintas, una personal, otra constituida por diversas cargas territoriales.

El examen de las pruebas textuales nos permite hacernos una idea bastante clara del sistema. Comencemos por el texto del Panegírico de Constantino³. Tomado al pie de la letra demuestra que el emperador perdonó a la población de la ciudad de Autun (*Flavia Aeduarum*) 7.000 unidades fiscales y que quedaron 25.000 por pagar. Las

² P. Boak 1 = SB. 7622 = P. Cair. Isid. 1.

³ Pan. V (VIII), 11-12.

7.000 condonadas concernían a los *capita* de las personas de la familia, que debían ser declaradas por el contribuyente. La interpretación de Mazzarino es indudable en el aspecto literal, porque al ensalzar los benéficos efectos de la liberalidad el texto describe la serena y gozosa condición de las familias, en las que los hijos sienten más cariño por sus padres, los maridos protegen a las mujeres no a regañadientes y los progenitores no se arrepienten de tener hijos adultos, pues se alegran de que las cargas derivadas de ellos hayan sido perdonadas. Habría que pensar, pues, que los contribuyentes eran 25.000 pero que pagaban por 32.000 unidades fiscales. Pero esta interpretación es poco creíble en sustancia, porque resulta bastante difícil admitir que los 25.000 contribuyentes sólo tuvieran en sus familias 7.000 unidades que declarar, aun teniendo en cuenta que las mujeres contaban por media y que podía haber exenciones. Por otra parte no resulta fácil de entender cómo se distribuían las 7.000 unidades entre los 25.000. Es preciso reconocer, pues, que las expresiones elogiosas del Panegírico tienen un carácter genérico y no pueden aceptarse como una prueba válida desde el punto de vista técnico. Sin embargo, de esto a creer que en el pasaje en cuestión el *caput* sea nada menos que una unidad de cuenta territorial, como era la *aroura* egipcia y el *iugum*, media mucho trecho, porque no se puede anular del todo el valor de esas expresiones. Numerosos testimonios prueban que en la imposición fiscal entraban en consideración los *capita* aislados, como personas capaces de desarrollar una fuerza de trabajo. Ya Lactancio⁴, en su severa condena del régimen de Diocleciano, no admite dudas al respecto, cuando afirma que los campos eran medidos palmo a palmo, se contaban las vides y los árboles, se registraban los animales de todas clases, se anotaban las cabezas de los hombres, en las ciudades se congregaban las plebes urbanas y rústicas, todas las plazas estaban atestadas de familias, como rebaños, todos estaban presentes con sus hijos y esclavos.

Además las fuentes jurídicas prueban que se debía un impuesto por la mujer y los hijos, los esclavos y los animales, y tan es así que se conceden exenciones especiales a los veteranos, a los soldados, a otras categorías⁵. A más de las fuentes jurídicas, la Tabla de Brigetio⁶ atestigua que el emperador Licinio concedió importantes exenciones a los soldados en activo y a los veteranos. Los primeros estaban exentos del censo y de las prestaciones *annonarias* en la medida de cinco cabezas; el mismo privilegio era concedido a quienes habían servido en las legiones un número de años definido como legítimo, quizás 24 años, mientras a los veteranos licenciados tras 20 años

⁴ *De mort. pers.* XXIII, 2. Sobre el abandono de las tierras, *ibidem*, VII, 3.

⁵ C. XI, 55 (54), 1 del 290 ó 297; C. Th. XIII, 10, 2 del 313 ó 311 (Seeck); C. Th. VII, 20, 4 del 325 (Mommсен proponía suprimir el período *veteranos autem - excusare ceteros*; no así Mazzarino); C. Th. VII, 13, 7 del 385.

⁶ Paulovics, *La table des privilèges de Brigetio*, 1936; «AEp.», 1937, 232; FIRA. I, 93 p. 456, lín. 12 ss.

de servicio les correspondía una exención por dos cabezas, la propia y la de su mujer. Está claro que las prestaciones annonarias, que se contaban entre las más importantes del impuesto, concernían a productos de la tierra, pero también se computaban con referencia a las cabezas de las personas de la familia. En la más importante constitución llegada hasta nosotros, la de Constantino del 325, se establece —aunque probablemente esté retocada⁷— que las exenciones valían aunque en la familia no hubiera cabezas en la medida fijada, o no las hubiera en absoluto. En tal caso las exenciones se computaban sobre la cuota debida por el titular. Esto significa que el soldado o el veterano podía encontrarse en la situación de poseer bienes sobre los que el impuesto correspondiente era el de varias cabezas, pero que estaba exento de las cuotas correspondientes a ellas, dentro de los límites del privilegio. Ante esos textos resulta imposible negar que había una relación entre la imposición personal y la territorial y que los títulos para la imposición eran distintos y diferenciados. Es decir, se respondía por el propio patrimonio inmobiliario y por las cabezas de la familia. En el Panegírico se hace constar que el censo había sido regular y que había registrado «*et hominum numerum qui delati sunt, et agrorum modum*»⁸. El edicto del prefecto de Egipto Aristio Optato, del 297, prueba que al menos en la época del emperador Diocleciano había un impuesto que gravaba cada *aroura*, según la calidad de la tierra, y otro sobre cada cabeza de campesino dentro de determinados límites de edad⁹. Es seguro que este impuesto no implicaba la existencia de del *iugum*, porque no es posible aceptar el texto como prueba de la existencia de un impuesto mixto. Atestigua, por el contrario, la coexistencia de dos impuestos, uno territorial y otro personal. Que las dos imposiciones eran distintas se desprende también de varios documentos con declaraciones de los contribuyentes o con matrices catastrales, tal y como habían sido fijadas después de las operaciones de censado¹⁰. Creemos asimismo que el impuesto personal está atestiguado en una constitución del 374, concerniente a exenciones fiscales para los profesores de pintura y dirigida al vicario de Africa¹¹.

En contra de estas pruebas, que demuestran de forma bastante fehaciente que existía un impuesto de carácter personal al lado del territorial, no pueden aducirse sino varias inscripciones provenientes de Asia en las que se basa la opinión de que el impuesto personal estuvo mezclado con el territorial, y uno y otro equiparados a la unidad fundamental, la fuerza de trabajo de un hombre.

La mayoría de dichas inscripciones¹² nos informa sólo de que en

⁷ C. Th. VII, 20, 4 cit.

⁸ Pan. V (VIII), 6, I.

⁹ Pap. Boak I = P. Cair. Isid. 1; SB. 7622.

¹⁰ P. Cair. Isid. 8 (= P. Cair. Boak, 12) = SB, 7673 del 309; P. Strassb. 42 = Chrest. I, 210, con declaraciones de los contribuyentes; PSI. III, 163; VII, 780; IV, 302; V, 462 del 301, 305, 308, 314 con recibos.

¹¹ C. Th. XIII, 4, 4.

¹² Hypaipa en Lidia, Keil von Premerstein, *Dritte Reise*, 85 p. 71; 87 p. 74; Myla-

Asia se declaraban, aparte los bienes, también el ganado y las personas. Esto podría explicarse también en el sentido de que existían impuestos distintos por varios títulos. Se ha supuesto que habría habido un cambio en el sistema imponible, a consecuencia del cual, y tras una primera fase en la cual las diversas materias imponibles se mantuvieron diferenciadas, se pasó a una segunda, en la que se fijaba un valor fiscal único deducido de todos los elementos imponibles. Esta hipótesis se basa en que en las inscripciones de Thera y Astypalaea¹³ se utiliza el término κεφαλῆζυγόν, *caput-iugum*; en la primera, sin embargo, cuando se da la suma se incluyen en ella sólo yugadas de tierra y olivos, y no *capita* personales. El que se use sólo un término que engloba los dos títulos no es determinante, porque podía ser también una práctica de los funcionarios por motivos de brevedad. Mayor valor tiene, en cambio, el catastro de Astypalaea, única prueba que puede invocarse seriamente en sostén de la opinión de que se habían unificado *iuga* y *capita*. En dicho texto, en efecto, tras haber enumerado las propiedades de un contribuyente, indicando bienes, cabezas de personas y animales, se da el total de todos estos títulos, como si cada uno de ellos equivaliera al otro respecto a la unidad fiscal. Sin embargo esta prueba no puede ser considerada como decisiva, no sólo porque el texto necesita diversas correcciones para ser interpretado en el sentido aquí discutido, sino sobre todo porque, aunque indica un total de *iuga* y *capita*, tiene buen cuidado de precisar cuánto de ese total está constituido por *iuga* y cuánto por *capita*. No ha desaparecido en absoluto, pues, la distinción entre tierra y cabezas personales. Añádase que en la suma no se indican sólo las cabezas per las personas, libres y esclavas, sino también las de los animales. Si la opinión contraria fuera correcta habría que pensar que se había establecido la equivalencia también respecto a los animales. Pero tal consecuencia sería aberrante, porque los animales inscritos no eran sólo los de mayor importancia, sino también otros, como atestigua Lactancio¹⁴.

Teniendo en cuenta tales observaciones y dudas el valor de la inscripción de Astypalaea parece muy reducido. No es cierto, en absoluto, que esta modalidad de registro dependiese de que *iuga* y *capita* eran equivalentes y constituían por ende una misma unidad fiscal. La interpretación del término ζυγοκεφάλαια, al que corresponde la abreviatura ξκ, no indica seguramente la suma de los *iuga* y los *capita*, como si correspondieran a una única e igual unidad fiscal. Puede ocurrir que esto correspondiese a una exigencia de simplificación de los

sa, Waddington, 449, 480; otros fragmentos en Persson, «BCH.», 1922, 403 n. 7 abc; 404 n. 8 = SEG. II, 542 abc; otros fragmentos comunicados por L. Robert en Déléage, *Capitation*, 172 n. 7 + 9; Thera, IG. XII/3, 343-349; Lesbos, IG. XII/2, 76-80; Tralles, Fontrier, «BCH.», 1880, 336-38; Quio, IGRR. IV. 1083; Magnesia del Meandro, Kern, *Die Inschriften von Magnesia am Mäander*, 1900, n.º 122.

¹³ Para Tera, nota anterior, para Astypalaea IG. XII/3, 180-182; IGRR. IV, 1039-1041.

¹⁴ *De mort. pers.* XXIII, 2 *animalia omnis generis*.

registros, o bien a finalidades meramente contables. Desde el punto de vista puramente literal se puede comprobar que en algunos registros había tres voces, la tierra, los hombres y los *zygokephalaia*, en otros cuatro, y no se puede, frente al texto, suponer que una de ellas era específica para los animales, como ha supuesto Déléage. Además, la correspondencia entre las cifras aisladas y el número de *zygokephalaia* se consigue sólo mediante correcciones del texto, que nos dejan perplejos. Además, si se cotejan entre sí los datos de cada parcela se puede observar que no existía la menor correspondencia entre la extensión de la finca y el número de personas, lo cual demuestra que la supuesta equivalencia de principio entre *iugum* y *caput*, que algunos llevan hasta el punto de creer que el número global de los *iuga* tenía que corresponder al de los *capita*, recibe un seguro mentís, porque no existe un sólo caso en el que esté demostrada tal equivalencia.

Las pruebas aducidas contra la existencia de un impuesto personal y en pro de una definición del sistema fiscal como basado en dos unidades equivalentes, un sistema mixto, no resisten a la crítica. Cabe dudar de que en un desarrollo histórico posterior, cuyas etapas somos incapaces de reconstruir, se haya aspirado a conseguir una unidad común de medida para *iuga* y *capita*, pero nos parece que podemos afirmar que la valoración de la unidad fiscal en términos de trabajo humano es una de esas ideas que ha dominado durante mucho tiempo en la historiografía y que tiene mucho de sugestivo, pero no resiste una investigación objetiva sobre las fuentes. Más luz arrojan sobre el sistema fiscal del bajo imperio los datos relativos a la extensión de la tierra con respecto a los *iuga*; de ellos se desprende que la cantidad de tierra requerida para un *iugum* era distinta en los diversos territorios. En Siria se había procedido a una clasificación de las tierras, según su calidad y rentabilidad, con la siguiente relación. Equivalían a un *iugum* 5 yugadas de tierra cultivada con vides, 20 de sembradura, 220 pérticas de olivar antiguo, 450 en la montaña. La tierra de menos valor, como la montañosa, pagaba menos, hacían falta 40 yugadas de tierra para el *iugum*, y, si era de tercera categoría, 60¹⁵. Es probable que un sistema análogo se aplicase también en otros lugares, aunque con medidas diferentes. Nos queda el recuerdo de ello en Asia, donde viñedo, olivar y tierra arable están clasificados de distinta manera, aunque con relaciones diferentes a las de Siria.

Es difícil decir cuál era esta relación, a causa del estado de las inscripciones. Déléage renuncia a establecerla, mientras que Jones cree poderla reconstruir, recurriendo a algunas correcciones del texto de la inscripción de Thera y concretamente sustituyendo las 103 yugadas de viñedo de la segunda finca por 9,1/3. Tendríamos entonces un total de 300 yugadas de tierra arable, 98,1/11 de viñedo y 453 olivos, correspondientes a 8,1/45 de *iuga*, con la deducción ulterior de que

¹⁵ *Leg. saec.* 121. Para las tierras de pasto no se procedía a la *iugatio*, sino que se pagaba un canon de 1,2 a 3 denarios. Se suponen abusos en C. XI, 55 (54), 1 de Diocl., dirigida a Carisio, gobernador de Siria.

un *iugum* equivalía a 100 yugadas de tierra arable, a 24 de viñedo y a 480 olivos. Sin embargo, Jones se veía obligado a observar que parecía imposible reconstruir las operaciones aritméticas mediante las cuales el *tabularius* llegaba a sus curiosas fracciones.

En Egipto se aceptaba como base la *aroura* (0,27 Ha.) de tierra arable y de viñedo y el número de los olivos. Para Africa sabemos que el *iugum* correspondía a una centuria, es decir, a 200 yugadas, mientras que no hay testimonios para una clasificación ¹⁶. Sin embargo también el régimen africano, dadas sus características, de las que hemos visto algunos importantes aspectos a propósito de la *lex Manciana*, no podía dejar de estar sometido a los mismos criterios. En la Italia suburbicaria la unidad igualada al *iugum* se llamaba *millena*; si la medida era de 12,5 yugadas, dada la gran desigualdad con las medidas provinciales, hemos de admitir que era una cuota bastante baja. En la Italia del Norte existía el *iugum* ¹⁷.

Las medidas que hemos indicado pertenecen a épocas determinadas y no podemos saber si fueron constantes. Quizás en Siria en otros períodos la unidad fiscal fue de 26 yugadas ¹⁸. Otras deducciones, como la de Zachariae von Lingenthal, de textos que contienen exenciones ¹⁹ son demasiado forzadas para ser creíbles. Pero en la lógica del sistema, modelado sobre las necesidades del Estado y la variedad de las situaciones, entraba la posibilidad de cambios. La clasificación de las tierras según su naturaleza y su valor era una herencia del censo del imperio clásico ²⁰.

Para Egipto disponemos de mayores informaciones. La unidad imponible hasta el 349 fue la *aroura*. Diez años después todos los impuestos pagados por diversos títulos se habían conmensurado a una unidad fiscal llamada *κεγάλν*, *caput* ²¹. En una constitución de Valente, del 377 ²², esta unidad es denominada *iugum* y su entidad no podía sino ser proporcional a la extensión de la tierra. En el mismo texto se establece que cada 30 *iuga* de tierra debían proporcionar un equipo militar. Partiendo de esto se ha intentado reconstruir la medida del *iugum* en Egipto, cotejando los documentos del período 311-356 con la relación antedicha. De tales documentos se desprende que el equipamiento corría a cargo de 2.343 *arouras*; conque si en el 377 era

¹⁶ C. Th. XI, 1, 10 del 365; 28, 23 del 422; Nov. Val. III, XXXIV del 431; cfr. Nov. Just. CXXVIII, 1 y 3, en cuyos textos se habla de *centuriae*. En C. Th. XI, 28, 3 se concede la exención para 5700 centurias y 144, 1/2 yugadas, lo cual confirma que la centuria era superior a esta última extensión.

¹⁷ CIL. X, 407; Nov. Val. V, 4 del 440; Nov. Mai. VII, 16 del 458; Just. Ap. VII, 26 del 554. La medida de la *millena* es controvertida, Zachariae von Lingenthal pensaba incluso en 1.000 yugadas. Para la Italia del Norte, C. Th. XI, 12, 1 del 340.

¹⁸ Arg. en Teodor. *ep. Sirm.* XLII.

¹⁹ C. Th. 5, 14 del 371.

²⁰ Ulp. Dig. L, 15, 4, 1.

²¹ P. Amh. II, 140 para el 349; P. Lond. inv. 2574 = Bell, «Mél. Maspero», II, 105; SB. V, 7756 para el 359.

²² C. Th. VII, 6, con relación a P. Oxy. 1905.

debido por 30 *iuga*, eso significa que el *iugum* o *caput* correspondía a la 30ª parte de 2.343, esto es, concretamente a 78 y 1/30 de *aroura*. Análogo razonamiento hace Déléage, sobre el supuesto de que la cuota no se había modificado y de que la administración había renunciado, en la determinación de la unidad territorial, a la clasificación de las tierras deseada por el edicto de Diocleciano del 297. Dados tales supuestos, se explica la mayor extensión de la unidad territorial en Egipto respecto a la siria observando que aquélla sería una media entre tierras irrigadas y tierras áridas o destinadas a pasto. Pero la explicación no es decisiva, ni parece convincente la idea de que se hubiera abandonado toda distinción debida a la calidad de las tierras aunque haya algún rastro de ello en las fuentes. Aparte esto, sigue siendo muy dudoso el supuesto principal, es decir, que una relación fijada para el equipamiento militar pueda ser aceptada como indicativa del *iugum*. Si la constitución del 377 tiene un sentido es justamente el de modificar el régimen anterior, porque de no ser así no habría ninguna necesidad de una nueva ley. No estamos, pues, en condiciones de establecer cuál era la extensión de la unidad territorial imponible en Egipto, ni parece verosímil que una administración tan extendida y enraizada en las tradiciones del país como la egipcia se hubiera dejado arrastrar a anular la distinta valoración de las tierras según su calidad, imponiendo a tierras áridas el mismo peso fiscal que a las irrigadas, con la consecuencia de hacer menos tolerable la condición de los cultivadores menos favorecidos.

De lo anterior se puede deducir que el *iugum* era una unidad de medida abstracta, a la que correspondía en las diversas regiones del imperio distinta extensión de tierra, para determinar la cual se tenía en cuenta la calidad. Puede que en la concepción originaria el *iugum* dependiera de la cantidad de tierra cultivable mediante una pareja de bueyes, según la etimología del término y los precedentes tomados de los autores clásicos de temas agrarios. Pero esto no se tradujo luego de modo concreto, porque entraron en consideración otros muchos factores de orden económico y político general, que influyeron en la fijación de la unidad de imposición. No se puede dar crédito a la aguda conjetura de quienes piensan que la unidad fiscal se obtenía dividiendo el *agrorum modus* por el *hominum numerus*. Esto habría implicado, en primer lugar, la no pequeña dificultad de modificar con frecuencia la medida de esta unidad. En segundo lugar, no hay el menor elemento de prueba para sostener que en las varias diócesis, donde sabemos que existían unidades de medida distintas, eso dependiera de la mayor o menor densidad demográfica. Sin embargo, aunque se rechace una relación fija y rígida, es correcta la intuición de que la medida de la unidad de superficie se establecía teniendo en cuenta las condiciones demográficas y, por lo tanto, donde había una tendencia a la despoblación y la rentabilidad era menor por falta de brazos, la unidad imponible era de menor extensión, como ocurría en Africa.

Desechada esta supuesta relación, también la reconstrucción ob-

jetiva del *iugum* lleva a la conclusión de que la fuerza de trabajo como metro de la unidad fiscal es un mito. El fisco tenía en cuenta la diversidad de las tierras, las condiciones económicas particulares, el tipo de cultivo, es decir, un conjunto de factores, y no uno solo, aunque éste fuera muy notable en un periodo histórico en el que las fuerzas de trabajo, con la decadencia del sistema esclavista, constituían uno de los problemas fundamentales de la sociedad del bajo imperio.

La reforma fue realizada por Diocleciano, pero hay que preguntarse si se extendió a todos los territorios del imperio y si hubo diferencias en su aplicación. En lo que respecta a su entidad, quizás haya alguna exageración en los estudiosos que la consideran muy radical. Lactancio, que describe, como hemos visto, con frases indignadas la ejecución del censo, condena las prácticas odiosas y crueles con que se realizaban las operaciones, pero no alude a reformas. En el edicto de Aristio Optato se afirma que los emperadores habían promulgado un reglamento concreto para eliminar las injusticias fiscales, y en él se contenían normas para hacer seguro y cierto el gravamen sobre tierras y personas. Parece indudable que el sistema de la *iugatio* no se introdujo en todas partes al mismo tiempo. Ya hemos dicho que en Egipto el *caput-iugum* aparece sólo a partir del 359, y no se puede pensar que el impuesto personal se fundiera con el personal sólo porque tierras abandonadas por propietarios anteriores, como en Caranis, resultan asignadas por el *praepositus* a campesinos de la aldea, los cuales, temiendo verse obligados al pago de las tasas, se apresuraron a cultivarlas²³.

Por lo que respecta a la posibilidad de modificaciones, carecemos de elementos seguros para afirmar que después de un primer periodo en el que los dos impuestos estuvieron separados hubo un segundo en el cual, al menos en varias diócesis, se unificaron. Los propios datos sobre cada diócesis son fragmentarios y es difícil deducir de ellos conclusiones generales. Por otra parte, salvo en algunos casos en los que es segura la aplicación limitada, no está nada claro que las leyes imperiales valieran sólo en determinada diócesis por estar dirigidas a su gobernador. Es sabido que las constituciones imperiales podían tener un valor general, aun estando dirigidas a un gobernador provincial. Es preciso tener esto en cuenta en la reconstrucción del sistema, y también el hecho de que, por haber sido recogidas en el Código Teodosiano, adquieren ya, presumiblemente, tal carácter, a menos que la norma esté dictada de modo específico para una región determinada. Por ejemplo, las normas de exención de los militares, aunque contenidas en una constitución dirigida al *vicarius orientalis*²⁴, tienen, sin

²³ P. Col. inv. 181-182 = Kraemer-Lewis, «TAPA.», 1937, 370; SB. V, 8246; FIRA. III, 101, p. 318.

²⁴ C. Th. VII, 20, 4 del 325; esta constitución lleva en la *adscriptio* el nombre del *praef. urbis Maximus*, que, sin embargo, en XII, 1, 12, del mismo año, es llamado *vicarius Orientis*. El p. u. no tenía competencias fiscales. Véase también C. Th. L, 44 del 366 = C. XI, 48, 4; C. Th. VII, 13, 7 del 375.

duda, un valor general. Por lo demás, tampoco en esta prefectura existía un régimen uniforme; en Egipto había un impuesto personal muy modesto, y la base fundamental era la tierra. En Siria la *capitatio* personal no duró mucho y ya antes del 377 se ha abolido²⁵. En la diócesis del Ponto, al lado del impuesto territorial existía el personal, pero hasta el 386 un hombre valía por dos mujeres y después de esa fecha un *caput* correspondía a dos hombres y medio y a cuatro mujeres, mientras que el *iugum* era constante²⁶. En Tracia existían los dos impuestos, pero la medida era distinta en las provincias más septentrionales de Escitia y Mesia y menor en las otras. En 393-395 se abolió también en Tracia la *capitatio* y quedó sólo el impuesto territorial²⁷. Análogamente puede pensarse que en el Ilírico la *capitatio*, si existió, desapareció como muy tarde en el 371²⁸. Por lo que a Asia atañe ya hemos recordado la particularidad del sistema.

De la parte occidental sabemos aún menos. En Galia ya hemos dicho que se censaban las tierras y los hombres, *agrorum modus et hominum numerus*. En esta prefectura aparece en vigor también una *capitatio plebeia*, sobre la que conocemos algunas exenciones a huérfanas, viudas y religiosas, aunque sepamos bastante poco de la naturaleza de tal impuesto²⁹. Si hubiera que admitir que la otra *capitatio* afectaba a la tierra y a quienes la poseían y labraban, podríamos suponer que la *capitatio plebeia* pesaba sobre la población urbana.

En Italia no tenemos pruebas de la existencia de un tributo personal, mientras que conocemos las reacciones negativas contra el intento de Galerio de censar a la plebe urbana³⁰. En cuanto al impuesto sobre la tierra, se ha dicho ya que era debido en *iuga* en la Italia septentrional y en *millenae* en la parte suburbicaria; la extensión del *iugum* es desconocida, la de la *millena* controvertida. La parte suburbicaria estaba obligada a diversas prestaciones a Roma: Tuscia y Campania cal, Campania, Samnio, Lucania y Brutio vino, este último bueyes, Terracina leña³¹.

²⁵ Se desprende de C. XI, 55, 1 (cfr. IX, 41, 9 para la referencia al gobernador de Siria); C. Th. XIII, 10, 2 del 311. En C. Th. VII, 6, 3 del 377 la *capitatio* no se menciona (pero no se indica específicamente Siria), como tampoco en *Leg. saec.* 121 y en Teodor. *ep. Sirm.* XLII.

²⁶ C. Th. XIII, 11, 2 = C. XI, 48, 10 del 386; anteriormente C. Th. VII, 6, 3 = C. XII, 39, 2 del 377. Suele aducirse también Lact. *de mort. pers.* XXIII, 2, aunque tiene un valor más general; además Sozom. V, 3.

²⁷ C. Th. VII, 6, 3 cit.; C. IX, 52.

²⁸ C. Th. XI, 1, 55 del 366; para la abolición, argumenta partiendo de C. XI, 53 del 371.

²⁹ C. Th. XIII, 10, 4, del 368 ó 370; C. Th. XIII, 10, 6 del 370. En C. Th. XIII, 1, 36 del 345 se dispone que los *comites* y los *praesides*, *qui suffragio susceperint dignitates*, están obligados a pagar todas las cargas civiles, incluida la *capitatio plebeia*: ¿se trata de pagar realmente o de responder de la recaudación?

³⁰ Lac. *de mort. pers.* XXVI, 1-3.

³¹ C. Th. XIV, 6, 1-3; Nov. Val. XXXVI, 1, 4; C. Th. XIV, 4, 4; Cas. *var.* XI, 39, 3; Sim. *ep.* X, 40, 3; quizás «AE.», 1962, 98 en la interpretación de Panciera, «Studi Volterra», II, 266.

En Africa, por último, amén del impuesto territorial sobre la centuria de 200 yugadas, una constitución del 374 concede la exención de la *capitatio* a los profesores de pintura, lo cual permite creer que en la época existía un impuesto personal³².

Estos datos que nos ofrecen las fuentes son fragmentarios pero nos permiten confirmar los resultados a los que habíamos llegado. *Iugum* y *caput* están en general separados, son de valor distinto en cada región y no es posible precisar una relación fija entre una y otra unidad de medida. Quien quiera ir más allá de estos resultados puede, ciertamente, construir fascinantes hipótesis, pero sin fundamento en las fuentes y en frecuente contraste con la lógica del sistema fiscal de este período, que aspiraba en mayor o menor medida a someter a imposición todos los factores de producción de riqueza y por ende en primer lugar a la tierra, que seguía siendo la base fundamental de la economía. Pero no se puede negar, por otra parte, que las fuentes utilizan a veces los términos como si fueran equivalentes, e incluso sinónimos, mientras que en realidad sabemos que no era así. El hecho de que *caput* no siempre designe a la persona en cuanto tal, sino la cabeza del contribuyente que responde por la tierra y los otros títulos de impuesto³³, no puede inducirnos a borrar una distinción basada en sólidas pruebas. Los textos, pues, han de leerse y entenderse en el espíritu de esta distinción.

Para la historia económica es ilustrativo, mucho más que unas consideraciones meramente abstractas, el conocimiento de las cuotas de imposición y por tanto de la incidencia del tributo. Esta nos muestra cuál era la conducta de la administración fiscal en los diversos territorios y nos ayuda a comprender si *iugum* y *caput* pueden considerarse reducidos a una sola unidad de medida.

El texto más importante sobre la cuota del tributo sería un pasaje de Amiano referente al descenso de los gravámenes de la Galia³⁴, si pudiera referirse con certeza a los *capita*. Pero es dudoso si la lectura es *capitulis* o *capitibus*, aunque todo el sentido del texto lleva a referir el testimonio al tributo en general, y no simplemente a los *capitula*, es decir, a los reclutas que debían proporcionar los consorcios de contribuyentes. Si el pasaje se incluye entre los concernientes al tributo, la consecuencia es irrefutable: el *caput* no era la fuerza de trabajo, sino la unidad de contribución territorial. Amiano dice, en efecto, que Constancio había encontrado una Galia afligida por la dureza del tributo, 25 áureos por cabeza, y que redujo el gravamen a 7 áureos.

³² C. Th. XIII, 4, 4.

³³ C. Th. VII, 6, 3; XI, 16, 6, 23; 1; XII, 4; XV, 3, 5, C. X, 27, 2, 8. Señalamos C. Th. XI, 20, 6 por su importancia para los fines de la política fiscal, pero su interpretación es difícil, controvertida según los autores. en C. Th. XV, 3, 5 del 412 *pro iugorum numerum vel capitum* se refiere sólo a unidades territoriales, porque es difícil que el *possidere* sucesivo pueda referirse a personas.

³⁴ Am. XVI, 5, 14. La lectura *capitulis* es sostenida por Seeck, Stein, y recogida por Clark en la edición Loeb; la otra por Mazzarino, Jones, Grelle, etc.

Es imposible creer, dada tan elevada imposición, que el *caput* fuera simplemente el hombre como fuerza de trabajo, porque en una familia de colonos compuesta por cuatro personas se habría debido pagar una suma de 100 áureos al amo. No tenemos una relación constante entre el oro y el precio del trigo, que es la mejor conocida y la más expresiva para establecer una relación de valor, dadas las oscilaciones dependientes de los años buenos o malos; sin embargo, sabemos que, en años malos, por 5 artabás, iguales a 16 modios, se pagaba un sólido; en años buenos, por ese mismo precio se compraban 30-40 modios³⁵. Este era el precio oficial en el 445³⁶. Tal cantidad de trigo era producida en las mejores condiciones por una *aroura* en Egipto y más de una yugada en otras partes, mientras que en condiciones menos buenas habría sido precisa una extensión doble, si no triple, de tierra. Por tanto, quien estuviera obligado a pagar 25 áureos habría tenido que entregar al fisco todo el producto de más de 20-25 yugadas; si, junto a esto, cada miembro de la familia hubiera tenido que pagar el mismo impuesto, no se entiende cómo un mísero colono iba a poder pagar al fisco una suma tan elevada, para la cual era necesaria una cantidad de tierra de 100-200 yugadas. Pero no sabemos cuál era la extensión del *iugum* en la Galia. También surge una duda sobre la interpretación del texto, porque el impuesto es presentado como fijo, sin ninguna distinción según el tipo y la calidad de la tierra.

Por lo que respecta a la obligación de la leva de un recluta las consecuencias serían aún más aberrantes. La tasa giraba en torno a los 30 sólidos y las raciones costaban en un año 4 sólidos. Por ello una familia de colonos compuesta por 4 personas habría debido pagar 100 sólidos al año, es decir el importe equivalente a la tasa por 3 soldados. El texto de Amiano suscita dudas, sea cual sea la interpretación que se le dé; sin embargo son superables admitiendo que la imposición se refiriera a la tierra arable, y como ésta era de 25 áureos antes de la imposición imperial, correspondientes al producto de trigo de 25-50 yugadas, se puede presumir que la unidad imponible, *iugum* o *caput*, era al menos de 100 yugadas.

Si se deja de lado el testimonio de Amiano hay otros datos interesantes, que han de valorarse para la solución del problema que estamos discutiendo. Aunque tales datos sean de época posterior resultan igualmente útiles, porque en las diversas vicisitudes económicas de los siglos IV y V atestiguan la continuidad de un sistema. Sabemos que Valentiniano III, después de la invasión de los vándalos en Numidia, redujo a un octavo los impuestos de la provincia, la cual en el 451 pagaba 20 silicuas por centuria. Esto significa que antes de la exención pagaba 6 y 2/3 sólidos por centuria³⁷. Esta era una contribución

³⁵ *Vita Pachom.* 33 (PO. IV, 445); Am. XXVIII, 1, 17-18; Jos. Est. 26; 29, 43; 45; 46.

³⁶ Nov. Val. III, XIII, 4.

³⁷ Nov. Val. XIII (XVIII H.) pr. del 445; XXXIV (XXXIII H.) 2 del 451.

baja, si se compara con la de Egipto, donde por la misma cantidad de tierra se pagaba un tributo ocho o nueve veces mayor³⁸. Evidentemente tal nivel estaba relacionado con el estado de las tierras y su productividad. Si junto al tributo territorial cada componente adulto de la familia de un colono hubiera tenido que pagar un tributo semejante al establecido sobre la tierra, habría habido una imposición absolutamente insostenible y acaso superior a cuanto la tierra podía producir. En Egipto se hubiera producido una situación no muy distinta si, junto con la alta contribución impuesta a la tierra, se hubiera exigido el pago de una cuota igual por cada cabeza; esto no ocurrió porque en Egipto la imposición siempre tuvo lugar sobre la tierra y cuando se registraban los *capita* esto valía sólo para los hombres y no implicaba el pago de un tributo equivalente al de la tierra. Consecuencias aún más catastróficas se habrían producido en Italia, donde, si la medida de unidad territorial equivalía a 12,5 yugadas³⁹, la imposición era al menos doble de la ya elevada de Egipto.

También los datos que han llegado a nosotros en torno a la entidad del tributo confirman las conclusiones deducidas de las investigaciones directas sobre *iugum* y *caput*. Estos constituían unidades de medida, pero nada nos autoriza a admitir seriamente que la cabeza de una persona tuviera para el fisco el mismo valor del *iugum*, que podía ascender hasta 200 yugadas. Este era diferenciado y calculado con relación a las condiciones económicas locales. Por tanto la teoría de la unidad fiscal correspondiente a la fuerza de trabajo de un hombre no resiste un examen objetivo de las fuentes.

La incidencia del tributo sobre la tierra no estaba tanto en el reino de los mitos inventados por investigadores modernos como en la realidad del mundo romano. Recuérdese que Roma, al inicio de las conquistas comenzó con el cobro del diezmo en Sicilia, más la concesión forzosa de un segundo diezmo al precio fijado por el gobierno⁴⁰. ¿Cómo estaban las cosas en el bajo imperio, cuando se alza un coro de protestas contra la fiscalidad del imperio? Hemos visto que en la Galia un *caput* equivalente a una unidad territorial pagaba primero 25 áureos y luego 7, quizás por una extensión de 100 yugadas. Admitiendo una productividad media de 25 modios por yugada, tenemos 2.500 modios, 1.000 de los cuales se debían al fisco, si el impuesto era de 25 áureos y por 1 sólido se compraban 40 modios. Con el tributo de 7 sólidos, la cantidad correspondiente era de 280 modios, un poco más de la décima parte. Pero hay que tener en cuenta que el tributo se refería a la tierra y no al producto, por lo que debía ser pagado de igual modo todos los años, cuando la cosecha era buena y cuando era mala, cuando la tierra estaba en cultivo y cuando se la dejaba descansar por la práctica del barbecho. Con relación a esto la carga era

³⁸ Este dato se deduce de la lista de Antaeópolis del siglo VI, como es atestiguada por P. Cairo Maspero 67057.

³⁹ Antes, p. 545. Pero es posible que la cuota fuera más baja.

⁴⁰ Antes, p. 238.

mayor; como hay que pensar que el propietario cultivaba la tierra con rotaciones, en los años alternos casi todo su producto era absorbido y en los malos no se sabe cómo iba a poder pagar. No hay que excluir que las tierras estuvieran sometidas a una explotación continua para sacarles todo lo posible, con objeto de pagar el impuesto. Incluso cuando el impuesto se redujo a 7 sólidos, habría entrañado el cobro de más de una cuarta parte del producto, siempre calculado por años alternos. Naturalmente, este razonamiento vale en la hipótesis de que la unidad imponible fuese de 100 yugadas de tierra arable, como lo es para Asia en la conjetura de Jones.

Onerosas cargas fiscales están atestiguadas para el siglo IV en Egipto, donde la lista de la ciudad de Antaeópolis registra 51.665 arouras, equivalentes a 14.021,81 Ha. y a 56.106,40 yugadas, y la tasa global de todas las cargas suplementarias era de 3,2 artabás de trigo, cuyo precio ascendía a 7,2/3 silicuas (el sólido era de 24 silicuas). Como la renta era de 5 artabás o 12 silicuas por arauro de buena tierra arable, y normalmente la renta era de 50 por 100, así el impuesto era un poco superior a un tercio del producto⁴¹. En otro documento de Rávena, también de época justiniana, el impuesto debido por la Iglesia Católica por propiedades que se le atribuyeron, confiscadas a la arriana, era de más de la mitad del producto, el 57 por 100, es decir 1.239 sólidos sobre unas fincas valoradas en 2.721,1/2 sólidos⁴². Como la agricultura era la base fundamental de la actividad económica, puede comprenderse por estos datos que hemos recogido el intolerable peso fiscal al que estaba sometido el sistema económico, con consecuencias fáciles de imaginar, y que se manifiestan principalmente en el abandono de las tierras, y de ahí el gran número de *agri deserti*, la huida del campo y la despoblación.

Agréguense a ello otros impuestos y tasas, instituidos en diversas épocas. En primer lugar la *glebalis collatio* y la *collatio lustralis*, introducidas por Constantino. La primera, llamada *glebalis follium septemve solidum collatio*, *gleba* o *folliis senatorius* o simplemente *gleba* y *folliis*, era un impuesto en dinero que pesaba sobre los senadores en razón de su patrimonio de tierras. Estaba distribuido en tres escalones, de 2, 4 y 8 *folles* al año⁴³. Teodosio introdujo en el 392 una

⁴¹ P. Cair. Maspero 67057.

⁴² P. It. 2.

⁴³ Hesiquio, frg. 5, FHG. IV, 154; C. Th. VI, 2, 13 y 15. La determinación del valor del *folliis glebalis* es dudosa. Hesiquio de Mileto, que escribía bajo Justiniano, cuando la tasa ya había sido abolida por Marciano un siglo antes, equipara los escalones a 8, 4, 2 libras de oro. Como Teodosio en el 393 había rebajado la tasa debida por los senadores más pobres a 7 sólidos, está claro que los 2 *folles* de la categoría más baja debían de sobrepasar los 7. Por consiguiente, tiene razón Jones al observar que si dos *folles* equivalían a dos libras de oro, que valían 148 sólidos, éstos habrían sido demasiados para una reducción a 7 sólidos. Puede agregarse también que los 8 *folles* de la primera categoría fueron equiparados a una libra de oro. Jones observa que en un texto de Epifanio, *de mens. et. pond.* 49 (Hultsch, *Met. Ascrip. Rel.* I, 267; versión latina II, 105) se dice que el *folliis*, se valoraba en denarios y en plata, y en otro texto (17, Hultsch, I, 269) se afirma que el *folliis* valía 125 piezas de plata, y entre los

categoría menor, que estaba obligada a un tributo de 7 sólidos, mientras que las otras categorías fueron igualadas al oro y la más alta, que antes pagaba 8 *folles*, a una libra de oro.

También este impuesto, aunque por su naturaleza hubiera debido ser concebido como de carácter personal, aunque proporcional a la propiedad de tierras, parece haber sido considerado siempre de carácter real, y por lo tanto pesaba sobre el patrimonio, hasta el punto de que se transfería al comprador si la propiedad era vendida. Tal impuesto fue abolido en torno al 450.

La *collatio lustralis*, o más por extenso *lustralis auri argente collatio* o bien *auraria functio*, *auraria pensio*, *aurum negotiatorum*, afectaba a la clase de comerciantes o *mercatores*, en la cual se incluyeron los posaderos, los regentes de casas de placer, y hasta prostitutas y efebos. Los agricultores estaban sujetos a ella por los productos que vendían, así como los vendedores de animales. En una palabra, todos los actos de comercio y las prestaciones personales caían bajo este impuesto. Se llamaba *lustralis* porque se pagaba cada cinco años, coincidiendo con las fiestas jubilares de los emperadores, aunque a veces éstas tenían lugar antes del plazo del lustro. No sabemos cuál era la importancia del impuesto; conocemos las exenciones para patrimonios dentro de determinados límites, para los veteranos y el clero.

La imposición fiscal no terminaba aquí. Cuando así lo exigían las circunstancias había que pagar el *aurum coronarium* y el *oblaticium*. El primero era un donativo en dinero ofrecido por las ciudades con motivo de acontecimientos solemnes, victorias militares, subidas al trono, abolición de un impuesto, etc. Además, si las ciudades y los reyes vasallos enviaban una delegación al emperador para pedir algo, la acompañaban con un regalo, en general una corona de oro. El emperador Juliano, que perseguía una política de moderación fiscal, estableció su límite máximo en una libra de oro.

El *aurum oblaticium* era ofrecido, en cambio, por el senado con ocasión de la ascensión al trono de un emperador o de los *decennalia*. Su valor era decidido por el senado, pero raramente se habrá atrevido a ofrecer una suma inferior a la ofrecida al predecesor. En el decenal de Valentiniano II el *aurum oblaticium* ascendió a 1.600 libras de oro. La suma no era excesiva porque los senadores se contaban entre los más ricos del imperio. De algunos sabemos que tenían rentas de 4.000 libras de oro⁴⁴, más de un tercio en productos de la tierra. Otros tenían rentas menores, como Símaco, con 1.500-1.000 libras de

romanos se le llamaba un saco. De estos textos saca Jones la suposición de que Constantino, ante la rápida depreciación del *follis*, había establecido que la tasa galeal debía contarse en monedas de plata. De ahí ulteriores conjeturas para confirmar la hipótesis del *follis* equivalente a un saco de 12.500 denarios (véase nota 10 al cap. XXVIII). Sin embargo, la falta de toda referencia a relaciones con la plata en las constituciones que modificaron la tasa no permite aceptar esta aguda hipótesis.

⁴⁴ Olympiod frg. 44 (FHG. IV, 67-68).

oro⁴⁵ o Melania, con 120.000 sólidos, equivalentes a 1.600 libras de oro⁴⁶.

Otros ingresos por último, se derivaban de los derechos de aduana de la confiscación de bienes de los condenados, de herencias y del vasto patrimonio constituido por los bienes de la corona, que tomó el nombre de *res privata*.

En conjunto, la idea común de un gigantesco fiscalismo en el bajo imperio puede considerarse confirmada por nuestras fuentes y fue una de las causas, y no de las menores, de la crisis permanente de la economía.

Savigny, *Ueber die römische Steuerverfassung unter den Kaisern, Vermisch Schriften*, II, 1850, 67; Huschle, *Ueber den census und die Steuerverfassung der früheren Kaisezeit*, 1847 (iuga unidad fiscal correspondiente a un capital de 100.000 HS ya en tiempos de Augusto); Marquardt, *Staatsverwaltung*, II, 3ª ed., 224, trad. francesa 281; Mommsen, *Syrisches Provinzialmass und römische Reichskataster*, «Hermes», 1869, 429; Bruns, *Syrisch-römisches Rechtssbuch aus dem 5. Jahrhundert*, 1880, II, 286; Zachariae von Lingenthal, *Zur Kenntniss des röm. Steuerwesens in der Kaiserzeit*, «Mémoires de l'Académie impériale des sciences de Saint-Petersbourg», 1863, 21; Rodbertus, *Zur Geschichte der römischen Tributsteuern seit Augustus*, «Jahrb. f. Nat. Oek. u. Stat.», 1865, 342; 1866, 135; 241; 1867, 81; 385; Seeck, *Die Schatzungsordnung Diokletians*, «Zt. f. Soz. u. Wirtschaftsgesch.», 1896, 275; *Untergang cit.*, II, 269; 549; *Capitatio*, PW. III, 1513; Thibault, *Les impôts directs sous le Bas-Empire romain*, «Rév. gén. d. droit de la législation», 1899, 289 y 481; 1900, 32 y 112, edición aparte 1900; Platón, *La démocratie et le régime fiscal à Athènes, à Rome et de nos jours*, 1899; Leo, *Die capitatio plebeia und die capitatio humana im römisch-byzantinischen Steurrecht*, 1900; Pigniol, *L'impôt foncier des clarissimes et des curiales au Bas-Empire romain*, «Mélanges Arch. Hist.», 1907, 125, y en cambio *L'impôt de la capitation sous le Bas-Empire romain*, 1916; *La capitation de Dioclétien*, «RH.», 1935, 1; *La fiscalité dans le Bas-Empire*, «JS.», 1946, 128; *L'empire chrétien*², 1972, 371; *Histoire de Rome*, 5ª ed., 446; *La crise sociale du Bas-Empire*, «JS.», 1955, 5; Lot, *De l'étendue et de la valeur du caput fiscal sous le Bas-Empire*, «RHD.», 1925, 5; 177; *L'impôt foncier et la capitation personnelle sous le Bas-Empire et à l'époque franque*, 1928; *Nouvelles recherches sur l'impôt foncier et la capitation personnelle sous le Bas-Empire*, 1955; Bott, *Die Grundzüge der Diokletianischen Steuerverfassung*, 1928; Déléage, *La capitation du Bas-Empire*, 1945; Segré, *Studies in Byz. Economy, Iugatio and Capitatio*, «Tradition», 1945; Mazzarino, *Aspetti sociali del IV secolo*, 258; Storia, II, 385; Chastagnol, «REL.», 1954, 164; *Le Bas-Empire*, 1967, 66; Jones, *Capitatio and iugatio*, «JRS.», 1957, 90 = *The Roman Economy*, 280; *The Later Roman Empire*, 1964, I, 62; Karayannopulos, *Des Finanzwesen des frühbyzant. Staates*, 1958; Pallase, *Orient et Occident à propos du colonat romain au Bas-Empire*, 1950; 12; 26; *Notes complémentaires etc.*, «Rec. Soc. J. Bodin», II, 1959, 122; Várady, *Contribution to the Late Roman Military Economy and Agrarian Taxation*, «Acta Ant. Ac. Hung.», 1961, 403; Faure, *Etude de la capitation de Dioclétien d'après le Panégyrique VIII, Varia, Italia annonaria. Notes sur la fiscalité du Bas-Empire et son application dans les*

⁴⁵ Ivi.

⁴⁶ Vita Mel. gr. 14; lat. 15.

différentes régions de l'Italie, «RIDA.», 1964, 149; Rémondon, *La date de l'introduction en Egypte du système fiscal de capitation*, «Proc. XII Intern. Congr. Papyrologie», 1970, 431; Tengström, *Bread for the People. Studies on the Corn-Supply of Rome during the Late Empire*, 1974; para el principado, Ziegler, *Kaiserliche Getreidelieferungen und Getreidebewilligungen an Städte des Reichs in der Prinzipatszeit*, 1976; Cérati, *Caractère annonaire et assiette de l'impôt foncier au Bas-Empire*, 1975. Véase también Ciccotti, *Lineamenti dell'evoluzione tributaria nel mondo antico*, «Bibl. St. Ec.», V, CLXIX ss.; Stein, *Histoire du Bas-Empire*, 1949-59, I, 74; Ensslin, PW. VII A, 2465. Sobre el peso fiscal, Jones, *Over-Taxation and the Decline of the Roman Empire*, «Antiquity», 1959, 39; *Census Records of the Later Roman Empire*, «JRS.», 1953, 49 = *Economy*, 82 ss.; 228 ss.; además *Taxation in Antiquity*, ibidem, 151; sobre el *follis glebalis*, *The Origin and Early History of the follis cit.*, *Economy*, 332 ss. Sobre el edicto de Aristio Optato, Amelotti, *Da Diocleziano a Constantino*, «SDHI.», 1961, 265.

EL IMPERIO Y EL MUNDO ROMANO

Al igual que hemos hecho con la economía del mundo romano en la época de la república, veamos ahora las condiciones de las provincias en la época imperial. Este período histórico puede considerarse como una lenta y gradual transición del viejo orden de la ciudad-estado, de la cual todos los habitantes de las provincias eran súbditos, a un nuevo orden, el del imperio unitario, proceso que llegó a su culminación con la constitución del 212 del emperador Antonino Caracalla, que extendió la ciudadanía a todos los súbditos del imperio con algunas excepciones, tema de discusión todavía hoy entre los investigadores. Naturalmente, este proceso no fue uniforme y constante, varió según las inclinaciones políticas de los distintos emperadores y según el mayor o menor grado de romanización de los territorios del imperio, se vio facilitado por la entrada en la clase gobernante de personajes procedentes de las provincias, que llevaron al Senado romano y a las altas instancias del Estado una conciencia más amplia del carácter del imperio y expresaron las aspiraciones de los súbditos a integrarse cada vez más a fondo en el mundo romano. No sólo en Occidente, donde las resistencias de las culturas prerromanas fueron menos fuertes ante la irrupción de más evolucionados valores civiles, sino también en Oriente se abrió camino la conciencia de pertenecer a un mundo común unificado en torno a Roma, a pesar de las civilizaciones más elevadas y refinadas que habían florecido en varios de aquellos territorios. Cabalmente intelectuales y filósofos de la época de los Antoninos de estirpe y lengua griega, como Elio Arístides, fueron los que ensalzaron los vínculos con Roma y proclamaron la integración. Este fue el indudable mérito de la política imperial, favorecida también por el hecho de que después de la dinastía julio-claudia, de pura cepa romana, los emperadores siguientes eran a menudo de origen provincial. Pero ya en la época de Tiberio se había comprendido que era preciso modificar la concepción propia de la época de la conquista, según la cual las provincias no eran sino te-

ritorios para ser explotados. A este emperador, que aspiraba a una síntesis entre la vieja aristocracia y las exigencias del gobierno imperial, se debe la máxima de que a las ovejas hay que esquilas, no que despellejarlas. Pero la administración imperial no se limitó solamente a una imposición tributaria más racional y humana y a una gestión financiera más moderada, sino que amplió sus intervenciones en todos los campos, dotó al imperio de una red de grandes calzadas, que facilitaron el comercio, se ocupó de la seguridad de los mares, antaño infestados de piratas, promovió y favoreció el desarrollo de la vida urbana y consiguió en varios lugares de Oriente transformar el antiguo ordenamiento nacional de las tribus en un vasto conjunto de centros urbanos, en los que se desarrollaron actividades productivas. Como la política del gobierno huía en general de medidas proteccionistas, Roma e Italia se vieron obligadas, en el terreno económico, a basarse en la competencia con los productores de las provincias, tanto en la agricultura como en la industria, y a menudo perdieron su primacía. Esto fue también positivo para la unificación del imperio. Pero unificación no significa que todas las provincias alcanzasen igual grado de desarrollo, las desigualdades derivadas de las condiciones naturales o geográficas o de la situación estratégica no desaparecieron y también influyó en las desigualdades del desarrollo la fecha más o menos reciente del proceso de romanización y el mayor o menor grado de las resistencias nacionales. No se puede trazar, pues, una historia de las provincias como un todo único, sino que es preciso examinarlas una a una, con la intención, audaz, desde luego, de definir en síntesis sus rasgos característicos.

Comencemos por SICILIA y CERDEÑA, que fueron las primeras provincias romanas. No todo está claro en la historia de Sicilia bajo el imperio, pues los datos de las fuentes literarias son escasos y los arqueológicos hacen desear un mayor empeño en la búsqueda. Los historiadores alimentan dudas sobre si César extendió efectivamente a toda Sicilia el *ius Latii*, la condición de latinidad, o bien, si sólo tuvo intención de hacerlo, aunque el texto de Cicerón al respecto sólo puede entenderse, en nuestra opinión, en el primer sentido¹. Sigue siendo dudoso que Antonio, fingiendo la existencia de un proyecto de César, concediera la plena ciudadanía romana a Sicilia². Si la concedió, fue revocada pronto, pues la correspondiente ley fue anulada por Octavio, junto con otras de Antonio³. Más adelante Augusto, atento a la reconstrucción de Sicilia, a la que fue dos veces, es probable que le haya dado un estatuto, pero no sabemos cuál⁴. Lo cierto es que en la época de Plinio algunas ciudades tenían *status* de

¹ Cic. *ad Att.* XIV, 12, 1.

² Cic. loc. cit. Cfr. *Phil.* II, 36, 92; I, 10, 24; III, 12, 30; V, 4, 12, VII, 5, 15; Diod. XIII, 35, 3; XVI, 70, 6; Dió. Ca. XLV, 23, 6; 53, 2-4.

³ Cic. *Phil.* XII, 5, 12; XIII, 3, 5.

⁴ Flor. II, 13, 22; Dió. Ca. LIV, 6, 1 y 7, 1, fundación de colonias en Siracusa y en otros lugares.

municipios romanos, otras de colonias, y son numerosas las definidas como *stipendiariae*⁵. Como, por regla general, *stipendium* indica un tributo fijo, habría que suponer que el diezmo fue abolido por César o por Augusto, sustituyéndolo para las ciudades sometidas a la imposición por un tributo en dinero, mientras que las otras, fueran municipios o colonias, debían de estar exentas.

Este ordenamiento, cuya confirmación podemos encontrar en el silencio de Varrón en torno a Sicilia entre las provincias proveedoras de trigo⁶, podría explicarse o admitiendo el predominio de nuevas orientaciones en la administración financiera o por la existencia de mayores disponibilidades de trigo provenientes de Africa y Egipto. Sin embargo, un gran mosaico de Ostia, de mediados del siglo I, representa a Sicilia, con España, Africa y Egipto, entre las provincias proveedoras de trigo, lo cual permite suponer que por esa época Roma no había renunciado aún al aprovisionamiento de trigo de Sicilia. Además, una inscripción de Efeso con la carrera de Gayo Vibio Salutare recuerda que el personaje había estado al frente de una corporación que abastecía de trigo al pueblo romano⁷. Esto es, todavía a finales del siglo I no había cesado la función de Sicilia como granero de Roma. Es posible admitir que el trigo fuera comprado y no recogido, y que el estipendio debido por las ciudades se empleara en la compra de trigo. Puede comprenderse de este modo que, pese a los abusos de los gobernadores, las diversas peripecias de las guerras civiles o la difusión del latifundio, Sicilia no parece decaer bajo el imperio.

Es seguro que desde los inicios del imperio se iba consolidando una estructura latifundista. Ya Ovidio, dirigiéndose a Sexto Pompeyo y ensalzando sus propiedades, exclamaba: «*tua Trinacria est*»⁸. Varios topónimos, como Calvisiana, prueban la existencia de extensas posesiones, varias pruebas conciernen a la existencia de propiedades imperiales y en la época bajo romana hay numerosas *massae*. Recientes descubrimientos, como el conjunto de edificaciones rurales en las cercanías del río Gela, nos ayudan a establecer cuál era la extensión de una *massa*, la calvisiana. La conocíamos, como otras, por el itinerario Antonino del siglo IV, donde se describen las distancias entre los diversos apeaderos de los caminos reales del imperio. Como en las excavaciones se han encontrado cientos de azulejos diseminados por el campo con las siglas CAL y CALVI, se ha podido calcular que esta posesión se extendía unos 15 km. hacia el Norte, al oeste del río Gela⁹. Un papiro ravenés del 445-446 atestigua que un ex-

⁵ Plin, *nat. hist.* III, 8(14), 88-91.

⁶ *De re rust.* II, *praef.* 3.

⁷ Heberdey, *Forschungen v. Ephesos*, II n.º 28, CIL. III, 14195 *Promag(istro) frumenti municipalis*. Hay también símbolos en las monedas que pueden ser repeticiones de motivos tradicionales.

⁸ *Pont.* IV, 15, 15.

⁹ Adamesteanu; *Due problemi topografici del retroterra gelese*, «*Rend. Acc. Lincei*», X, 1955, 205 s.; Adamesteanu-Orlandini, *Gela. Nuovi scavi*, «*Not. Sc.*», 1960, 213 ss.; Orlandini, «*Kokalos*», 1966, 13 ss.

chambelán de Honorio, Laricio, poseía en Sicilia 3 *massae*, 2 fincas y parte de una tercera, que rendían anualmente más de 2.100 sólidos de oro ¹⁰. Es interesante observar que Laricio se había decidido a reorganizar sus propiedades porque la administración no había pagado totalmente las rentas de 3 años. Hay una coincidencia cronológica con la primera invasión de los vándalos del 440, pero no hay rastros en el documento de este hecho como causa de la falta de pago. Sin embargo, es difícil excluir que los vándalos hubieran provocado algún trastorno económico, aun sin exagerar la importancia de los daños provocados por sus correrías. Un segundo papiro contiene el resumen de una donación de Odoacro a un senador romano, constituida por tierras en Sicilia, diversas fincas de la *massa Pyramitana*, junto a Siracusa, que rendían anualmente 450 sólidos ¹¹. Era inevitable que tales posesiones fueran administradas por un encargado, un *vili-cus*, que tenía a sus órdenes esclavos, o que fueran cultivadas por colonos, que en la última época estaban, como sabemos, vinculados a la tierra.

A pesar de la concentración latifundista los datos disponibles demuestran que diversas actividades económicas estaban en pleno desarrollo. Las ciudades se embellecieron con monumentos y edificios públicos y se formó una capa alta de la población, que disponía de grandes riquezas que eran empleadas en diversas empresas, incluso comerciales. Todos los datos recogidos en el *Survey*, a cargo de Scramuzza para esta parte, y últimamente en la hermosa síntesis de Finley, inducen a aceptar este juicio, aunque sigan sin estar claros los procesos internos por los que en un país cuya agricultura se caracteriza por el latifundio se produjeron en otros terrenos impulsos en la actividad productiva. Por lo que a la vida social de la campiña se refiere ya no tenemos las grandes rebeliones de esclavos de la época republicana, pero nos ha llegado el eco de agitaciones en la época de Galieno, que una fuente define *quasi quoddam servile bellum* y que se expresaban en bandas de salteadores errantes, tan fuertes que costaba trabajo domeñarlas ¹².

La existencia de grandes propiedades en Sicilia no implica la desaparición de explotaciones medianas y pequeñas. También en el ámbito de una *massa* podía existir este tipo de agricultura y seguramente había fincas así en la periferia de las ciudades, como prueba la existencia de una villa de Thecla, junto a Leontini ¹³.

No cabe duda de que en Sicilia había personajes con grandes riquezas. La villa de Casale, junto a la *piazza* Armerina, es testimonio de ello, por su tamaño y sus mosaicos, que superan los de cualquier

¹⁰ P. It. 1, 56 ss.

¹¹ Ibidem, 10-11; I, lín. 4, 100; III, lín. 12. Para propiedades de la iglesia v. *Lib. Pont.* XXXIV, *vita Silv.*, I, 174 s.; *Cas. var.* II, 29; *Greg. Mag. ep.* I, 2; I, 42; I, 70; IX, 114; 180; 233; p. It. 13; 17; 29.

¹² SHA. *Gall.* IV, 9.

¹³ *Prædium Antiani*, Gaetani, *Vita sancti. Sic.* I, 74.

otra villa romana hasta hoy conocida. Es cierto que los investigadores no concuerdan sobre la identificación de su propietario y no faltan los que piensan incluso en un emperador, Maximiano Erculio, pero, aparte la falta de pruebas directas en este sentido, nada justifica que Maximiano hubiera tenido que construirse una villa tan lujosa en Sicilia. La propia hipótesis de que pueda tratarse de un pabellón de caza no tiene mucha base, y las escenas de caza representadas en algunos grandes mosaicos son en gran parte fantásticas, porque no parece que en Sicilia hubiera bisontes o leones, que aparecen en algunas escenas. Trátese o no de un particular, lo cierto es que la villa era una lujosa mansión para residencia de señores, mientras que no incluía partes destinadas a las actividades agrícolas. La decoración llegada a nosotros está constituida por mosaicos, pero su riqueza hace pensar en que había adornos en las paredes y estatuas de mármol y así sucesivamente. Los mosaicos representan escenas diversas, caza y pesca, doncellas en bikini, danzas, juegos, etc. Se ha dicho que para realizarlos tan enormes se habrían necesitado diez cuadrillas de obreros durante 50 años, pero esta conjetura parece poco verosímil, porque ningún particular, y ni siquiera la casa imperial, hubiera podido esperar tanto tiempo la ejecución de una obra. Puede pensarse, es cierto, en añadidos sucesivos, pero el estilo no parece autorizar la hipótesis de épocas distintas. Investigaciones más recientes de Kaehler, Carandini y otros han establecido luego que las obras concluyeron en un decenio. Pruebas estratigráficas de Ampolo, Carandini, Pucci, etc. han situado en las dos primeras décadas del siglo IV la fecha de la villa. La existencia de esta villa tiene importancia para nuestra investigación por demostrar cuál era en algunos casos la importancia de las riquezas de que se podía disponer, y tanto más si se admite que el propietario era un mercader, el cual debía de haber obtenido inmensas ganancias de sus tráficos.

Una perspectiva aún más amplia ha sido abierta luego por el descubrimiento, hecho por Voza, de otra villa llamada del Tellaro, con mosaicos «de excepcional calidad y extraordinario tamaño».

Cerdeña carece de historia bajo el imperio. Salvo los cambios administrativos y las noticias sobre destierros, muy poco hay en las fuentes sobre las condiciones socioeconómicas de la isla, señal evidente de que tenía escasas relaciones con Roma. El propio Plinio no dice mucho sobre Cerdeña y lo que recoge lo es más bien a título de curiosidad. El que hable también del trigo sardo a propósito de los gravámenes permite suponer que en la época imperial continuaba la importación de trigo¹⁴. Dada la riqueza de minerales de la isla podemos imaginar que al menos parte de ellos eran exportados a Italia. Había otros productos, como miel, pieles, animales salvajes, pero nada sabemos sobre corrientes de intercambio. Todo hace suponer que la situación de la isla siguió siendo idéntica a la de la época republicana.

¹⁴ *Nat. Hist.* XVIII, 7(12), 66.

En varios lugares de este libro hemos tenido ya ocasión de referirnos a la GALIA Romana, hablando de la competencia entre su agricultura y su industria y las de Italia, así como de la rebelión del 21, provocada por el peso de los tributos¹⁵. Volvamos sobre el asunto para afrontar la más importante cuestión historiográfica que divide a los autores modernos, la de la mayor o menor romanización de la campiña céltica. Mientras que la tesis del mantenimiento del carácter nacional del campo, defendida últimamente por van Berchem, se remonta a la concepción romántica del origen céltico del pueblo francés, la otra, la de la romanización, defendida también recientemente por Picard, puede disponer de muchos datos históricos en su favor. El hecho de que se encuentren muchos nombres de localidades con desinencias en *ac*, *ay* o *y* no prueba en absoluto que existieran en ellas latifundios pertenecientes a la aristocracia, los cuales tomaban el nombre de los señores locales y por tanto eran de origen céltico, porque los nombres galos, en vez de remontarse al período de la dominación romana, se han atribuido al período franco. Pero aunque esta tesis no fuera cierta, no por ello tendríamos que admitir el carácter céltico del campo, sino sólo la supervivencia de la lengua o de algunas expresiones lingüísticas. Cuando se habla de romanización no podemos referirnos sino a la sociedad en conjunto, y justamente el carácter de la agricultura en las provincias galorromanas nos induce a admitir un alto grado de romanización.

Como ya hemos dicho, en el campo galo hubo una gran difusión de villas y este tipo de edificio era de cuño romano, habiendo sustituido, en particular desde la segunda mitad del siglo I, a la antigua cabaña céltica construida de madera, con techo de paja o de hojas secas, que servía para albergar juntos hombres y animales. La construcción de villas de albañilería, que se fueron ampliando respecto al modelo originario, era cabalmente consecuencia de una economía más desarrollada, conforme al modelo romano. Esta transformación económica no podía dejar de tener sus consecuencias sobre los usos nacionales, aunque no implicara necesariamente el fin de la lengua céltica y su sustitución por el latín. El estudio de villas importantes, como la de Montmaurin, permite reconstruir las diversas fases, las etapas de desarrollo del sistema y captar también los cambios de orden social que implican en las relaciones entre propietarios y campesinos. Por otra parte, investigaciones basadas en recientes pesquisas arqueológicas permiten afirmar que existían edificios públicos, destinados también al uso de los habitantes de la campiña circundante, en el Sur y en el Este de Francia, sobre todo donde el proceso de romanización no era completo, así como lugares de reunión, *conciliabula*, que atestiguan la supervivencia de usos locales.

El elevado grado de prosperidad alcanzado por las provincias gálicas en los dos primeros siglos del imperio fue declinando con la crisis del siglo III. Como en Italia, también en la Galia y en otras partes

¹⁵ Véase p. 323.

se advirtió la crisis, sobre todo cuando se le agregaron las incursiones e invasiones de los bárbaros, que la Galia sufrió directamente. A pesar de ello, Sidonio Apolinar nos ha dejado una descripción de su villa de Avitaco¹⁶ que nada tiene que envidiar a las más suntuosas mansiones de los señores romanos de la época clásica, con sus baños de lujo, el abastecimiento de agua caliente, el *frigidarium*¹⁷ y todas las comodidades posibles. Además, Sidonio Apolinar recuerda análogas villas de amigos suyos, *Consentius*, cuya villa está cerca de Norbona¹⁸, *Pontius Leontius* en la confluencia del Garona y el Dordoña¹⁹. Otro poeta más tardío, *Fortunatus*, alaba las fincas de otro *Leontius*, el cual poseía dos villas cerca de Burdeos y una tercera llamada *Praemiacum* que producía trigo y donde se practicaba la pesca²⁰. También en otras zonas se alzaban villas renombradas, como la de *Nicetius*, obispo de Tréveris, que tenía una importante explotación agrícola²¹. Es cierto que ningún hallazgo arqueológico confirma estos datos literarios en lo que a las localidades antedichas respecta, mientras que hay una copiosa documentación para otras localidades, que nos demuestra la enorme difusión de las villas. Pero no cabe creer que se trate de una pura invención, e incluso admitiendo cierta exageración retórica no parece posible negar a esas fuentes el valor de testimonios históricos. La supervivencia de suntuosas moradas de los ricos demuestra que ni invasiones, ni usurpaciones del poder, como la de Máximo, habían arruinado enteramente la Galia, los ricos señores habían logrado conservar sus bienes y la vida se había reanudado. Nos llegan, en cambio, muchas quejas sobre el peso de los tributos y los abusos fiscales, así como sobre la condición de las masas²². Es indudable una decadencia económica, aunque admitiendo que existían zonas más o menos amplias donde la agricultura era aún floreciente, si bien no fuera ya comparable con la de antaño.

Las invasiones, los desórdenes de las usurpaciones, los movimientos revolucionarios, como el de los *Bagaudae*, creaban un estado de inseguridad que favoreció la transformación de las antiguas villas en lugares fortificados, auténticos castillos, en los que, como diremos más adelante,²³ se puede identificar la raíz de las futuras instituciones medievales. Las estrecheces económicas aumentaban las tensiones sociales. En el siglo V, Salviano, sacerdote cristiano de ideas revolucionarias, se hacía eco de ellas. Su blanco eran más las autoridades que los bárbaros, e incluso, atribuía a los abusos de aquéllas la debilidad del imperio frente a las invasiones: «¿Qué otra cosa pueden

¹⁶ *Ep.* II, 2, 3.

¹⁷ *Ep.* II, 2, 4 s.

¹⁸ *Ep.* VIII, 4, 1.

¹⁹ *Carm.* XXII.

²⁰ *Fort. carm.* I, 18; 19; 20.

²¹ *Fort. carm.* III, 12.

²² *Salv. de gub. dei.*, parte V, 5; 21.

²³ Véase p. 640.

querer los infelices que sufren la frecuente, mejor dicho, la continua aniquilación de las exacciones públicas...? Abandonan las casas para no sufrir ser torturados en las casas mismas, buscan el destierro para no soportar los suplicios. Los enemigos son para ellos más blandos que los recaudadores. Lo indica el propio hecho de que huyan a los enemigos para substraerse a la violencia de las exacciones»²⁴. «Buscan entre los bárbaros la humanidad romana, porque no pueden soportar entre los romanos la inhumanidad bárbara»²⁵, prefieren habituarse a una vida distinta y al propio contacto de los bárbaros, cuyos cuerpos exhalan olores desagradables, a sufrir las injusticias de los romanos. Por eso se pasan a los godos, a los bagaudas, a los bárbaros de otras regiones. «Prefieren vivir libres bajo las apariencias de prisión a ser prisioneros bajo las apariencias de libertad»²⁶. Y por lo que respecta a los bagaudas, he aquí el juicio: «Despojados, afligidos, aniquilados por jueces malvados y cruentos, tras haber perdido el derecho a la libertad romana, han perdido también el honor del nombre romano... ¿Por qué otras causas se han hecho bagaudas sino por nuestras iniquidades, la deshonestidad de los jueces, sus proscripciones, sus rapiñas, jueces que han convertido la exacción de tributos públicos en búsqueda de propia ganancia, y las indicciones tributarias en presas propias?»²⁷. Invasiones, guerras civiles, odioso fiscalismo parecen las características de la Galia en los siglos IV-V, pero la condición de otras varias provincias no era distinta. ¿Cómo imaginar que hubiera una agricultura y un comercio florecientes?

BRITANIA había alcanzado ya en tiempos de la conquista romana cierto grado de civilización. Antes de los romanos se habían instalado en la parte sudoriental invasores belgas, que se habían fundido con la población indígena. La agricultura estaba desarrollada y hasta se cree que los belgas habían introducido un arado pesado, apto para roturar suelos más duros. En el interior, que estaba ocupado principalmente por las primitivas tribus de los *Brigantes*, había, según César, pueblos que se alimentaban de leche y carne, se vestían de pieles y no sembraban trigo²⁸. Es fácil comprender que se encontraban aún en la fase del pastoreo. En toda la región había yacimientos mineros, el comercio del estaño se practicaba desde hacía mucho tiempo y se conocía la circulación monetaria, de lo cual nos informa el mismo César y nos dan numerosas pruebas los hallazgos arqueológicos.

En la época romana la arqueología nos revela un sistema agrario, constituido por villas y aldeas, con cabañas para los campesinos, que cultivaban pequeños lotes de forma cuadrada. Este último tipo de agricultura se remontaba a época prehistórica y había sido mantenido por

²⁴ *De gub. dei*, VI, 15, 83.

²⁵ *Ibidem*, V, 5, 22.

²⁶ *Ibidem*, V, 21.

²⁷ *Ibidem*, VI, 24-26.

²⁸ *Bell. Gall.* V, 14, 2.

las poblaciones célticas ya antes de la conquista romana. Hay, en cambio, controversias entre los investigadores sobre el origen de la villa, sobre si ésta es romana y, por lo tanto, consecuencia de la rápida romanización del país o si bien si se relaciona con precedentes célticos. Hay quien afirma que la villa fue un añadido a la agricultura céltica anterior, otros en cambio, que la alquería aislada existía antes de la conquista, aduciendo el testimonio de César²⁹ sobre estos edificios diseminados por el campo: «*creberrima aedificia fere Gallicis consimilia*». Sin duda existen casos de alquerías no romanizadas o bien de villas construidas en lugares donde existía anteriormente una alquería aislada³⁰. En algunos casos es posible identificar las diferentes fases de desarrollo, desde la cabaña primitiva a la construcción aún en buena parte de madera, a la casa de campo de tipo romano propiamente dicha³¹. Para investigadores recientes como Rivet y Percival la villa es algo más que un edificio con caracteres nuevos, es la aceptación de un nuevo modo de vida, el inicio de la integración en la organización social y económica del mundo romano. Pero ya Haverfield, en su obra sobre la Britania romana, hablaba de la inevitable atmósfera de la civilización material romana. Sin duda la romanización provocó cambios en el tipo de vida, pero operó sobre lo existente, y ya antes de la conquista romana había dos tipos de agricultura, que podríamos llamar de aldea e individual. La influencia romana influyó enormemente en el desarrollo del segundo tipo y esto provocó por un lado la difusión de la villa y por otro la evolución hacia formas más avanzadas y hermosas, con decoraciones y mosaicos.

Britania, a diferencia de las provincias continentales, estaba menos expuesta a las invasiones y desórdenes característicos de los siglos III-IV. Muchas villas siguen existiendo en el siglo IV y algunas surgieron por vez primera en la última parte del III, como en Witcombe o Frocester Court, en el Gloucestershire. Más importancia tiene el hecho de que justamente en esta época, que en otras partes fue de decadencia, los propietarios de las villas dieran un decidido salto a modelos más lujosos y amenos, como había ocurrido, en un período de desarrollo más largo, en las provincias continentales en época anterior. Lo que los autores ingleses, de Rivet a Percival, han escrito sobre el tema nos dispensa de entrar en detalles. Collingwood ha supuesto que la evolución de las villas a finales del siglo tercero se debió a la crisis inflacionista, que habría inducido a los propietarios a abandonar las ciudades para residir en el campo y constituir economías autosuficien-

²⁹ Bell. Gall. V, 12, 3.

³⁰ Ejemplos: Rockbourne, Downe, Heywood, Sumner, *Excavations on Rockbourne Down*, 1914; ahora «*Britannia*», 1972, 348; Lowbury Hill, Atkinson, *Lowbury*, 1916; Harrow Hill junto a Worthing (Sussex), «*Antiquity*», 1934, 215 ss.; zona de Highland en Cumb & West, «*Ant. Soc. Trans.*», 1933, 201 ss.

³¹ Otford, «*Arch. Cantiana*», XLII, 159; Newport, «*Antiquarian Journal*», 1929, 141 ss.; Folkestone, Winbolt, *Roman Folkestone*, 1925; Thomas, *Roman Settlements in Roman Britannia*, 1966, 123 ss.; Know-Hill (Berksh.), «*Berksh. Arch., Journ.*», 1934, 1 ss. Todos estos ejemplos están tomados de Collingwood.

tes. Pero Frere ha objetado que no hay pruebas de abandono de la ciudad por parte de los propietarios y que la vida urbana estuvo siempre ligada a la de los campos. Es mejor pensar en una persistente prosperidad de la agricultura, atestiguada por el Panegirista de Constantino³² y más en general de los productos del pastoreo, como se desprende el Edicto de Diocleciano sobre los precios, que fija para el manto británico y para las alfombras precios altos, en el cuarto puesto el primero y las otras en el primero³³. Esto implica que en Britania había una floreciente industria lanera, que aguantó incluso en la época de la crisis. Puede que la cría de animales hubiera sido mejorada también con cruces de razas importadas.

Con más seguridad puede hablarse de mejoras en la agricultura. Se introdujo un nuevo arado, mejor incluso que el belga, con una reja fuerte, capaz de cortar los terrones y removerlos profundamente. Se usaron layas de hierro, rastrillos y hoces. Como se han encontrado hojas de hoz de 7 pies de longitud (más de 2 metros) en Great Chesterford y en Barnsley Park, se ha supuesto que eran utilizadas por la segadora de tipo gálico, el *vallus*, de la que hablamos en otro lugar, aunque no haya testimonios literarios o pruebas arqueológicas de ello. Por lo que respecta a plantas y hortalizas, se introdujeron diversas especies en los cultivos, que sirvieron para la alimentación del ganado. Dudo en cambio que los locales con conducciones para la calefacción bajo el suelo sirvieran para secar los cereales, y en particular la espelta, con el fin de asegurar su conservación. Los cereales se recogen ya secos y para conservarlos bien los agrónomos recomendaban locales fríos y aireados.

Ya hemos aludido a que los yacimientos minerales en los que era rica la isla se explotaban desde época antiquísima y el estaño se exportaba a través de un intenso comercio ejercido por mercaderes extranjeros. Las guerras de César lo interrumpieron y quizás no se volvió a reanudar después de la conquista, gracias a la disponibilidad de mineral español, más conveniente. Según Estrabón³⁴ Britania exportaba, amén de otros productos como trigo, ganado, pieles, esclavos, también oro, plata y hierro, pero Cicerón afirma haberse enterado de que en la isla no había oro ni plata³⁵. La arqueología confirma que había yacimientos de oro y nos ha revelado una actividad minera, en época romana, en Dolaucothi, en el Carmarthenshire (Gales). Se había construido un acueducto de 7 millas de longitud, que abastecía de agua un depósito situado en lo alto sobre el lugar donde eran lavadas las arenas auríferas. El plomo se encontraba en varios lugares y al principio fue extraído y reducido a barras por el ejército, luego se concedió la gestión, según las normas romanas a *conductores*.

³² *Ad Constant.* VIII (V), 11.

³³ XIX, 28 y 48; se rectifica así la afirmación de Frere de que en ambos casos el precio era más alto.

³⁴ IV, 6, 2 p. 200. Para las importaciones de Galia, *ibidem* 3.

³⁵ *Ad Fam.* VII, 7, 1.

Para tales empresas se constituyeron sociedades a las que vemos trabajando, la *societas Noveg*³⁶ y la *Lutudarensis*. La actividad minera debía estar vigilada por un *procurator metallorum*. Plinio afirma que había una ley que establecía un límite a la explotación, dado que el mineral se encontraba en la superficie del suelo³⁷. La plata existía en cantidad menor y su extracción era menos conveniente que en otras localidades del imperio, pero en el siglo IV se advierte una recuperación, a juzgar por la cantidad de monedas encontradas³⁸. Asimismo hubo en el siglo III un renovado interés del gobierno romano por la industria del estaño, quizás a consecuencia del declinar de la producción española. La producción de objetos de peltre tuvo mucha importancia para usos domésticos; la elaboración del bronce fue ejercida por artesanos que habían aprendido las refinadas técnicas de Italia y de la Galia, según modelos importados de estos países y, por tanto, de corte romano, mientras que había artesanos del campo o itinerantes que continuaban trabajando con las antiguas tradiciones célticas.

Por lo que a la cerámica atañe, a comienzos del imperio se importaban objetos de la industria aretina, después éstos cedieron, como en otros lugares, frente a la competencia de la industria de la Galia. El puerto de Londres debe de haber sido uno de los más activos para la importación de estos objetos de consumo masivo. Más adelante se impuso también la producción romana³⁹, mientras que se fue desarrollando una producción local. Otros muchos géneros de bronce, vidrio, etc. se importaban de Italia, de las provincias romanas y de las orientales. Para compensar estas importaciones era preciso intensificar la producción local, lo cual fue ocurriendo progresivamente. Frere ha supuesto que la prosperidad del siglo IV se debió también a un mejor equilibrio de la balanza comercial, consecuencia de la creciente capacidad productiva local, así como de la aportación de capitales de la Galia y de Germania. En cualquier caso, las condiciones económicas generales favorecieron la prolongación de la prosperidad en un momento en que en otros lugares se acentuaba la crisis.

Perdonada por las invasiones, Britania tuvo en el siglo III y en la primera mitad del IV una agricultura que seguía siendo floreciente, mientras que en otras partes, como hemos visto, decaía. Pero en el siglo IV también se vio afectada y en el 348 sufrió un ataque en la parte septentrional de pictos y escotos⁴⁰, y más adelante se produjo un nuevo ataque por todo lo alto, que se extendió a toda la provincia⁴¹, donde es probable que los invasores encontraran apoyo en esclavos y campesinos pobres. De ahí la decadencia de la agricul-

³⁶ Esa es la lectura en «Ann. Ep.», 1921 n. 9, y no *Novaec*, como en Frere.

³⁷ *Nat. hist.* XXXIV, 17(49), 164.

³⁸ En la región del Mendip, según Frere, *Britannia*², 324. Lingotes de plata a finales del siglo IV con moldes oficiales: cit. en «ESAR.», III, 64.

³⁹ CIL. XIII, 8164 a *Negotiator Britanniciaunus* de Colonia; 8793 *cretarius negotiator Britannicianus* de Domburg; 7300 *ex provincia Britannia* de Castel (Maynz).

⁴⁰ Am. XX, 1.

⁴¹ Am. XXVII, 8.

tura y del sistema de villas, abandonadas por sus propietarios, los cuales se refugiaron en las ciudades, y ocupadas por los invasores, como se desprende de los hallazgos arqueológicos y de los escondrijos de monedas. Tras el restablecimiento del orden el sistema no se recuperó ni alcanzó el antiguo esplendor, ni contribuyó a la estructura de la sociedad, como sucedió en la Galia en la época merovingia. Una civilización semibárbara, la sajona, se superpuso a la precedente romanizada. Esto no significa que las villas fueran destruidas por entero. Webster ha observado que no hay un solo caso de prueba arqueológica de destrucción total en la invasión del 362. Las villas fueron ocupadas de nuevo, pero los ocupantes eran menos refinados, su destino para finalidades estrictamente ligadas a la agricultura parece claro, graneros y almacenes ocuparon las antiguas habitaciones de los señores y los muertos fueron enterrados en una esquina del edificio, como observa Percival, abandonando la antigua opinión de que se trataba de defensores de la casa muertos durante un combate con los bárbaros. Podemos decir que al período de las invasiones sucedió una especie de transformación social. Esa misma impresión se desprende, por lo demás, de la recuperación de las villas en la Galia a comienzos del siglo V.

Las dos provincias de GERMANIA, *superior e inferior*, que han originado muchas discusiones sobre su carácter autónomo o relacionado con *Belgica*, estaban consideradas como territorios fronterizos incluidos en el amplio conjunto de las provincias de la Galia. Su historia ha sido reconstruida en buena parte sobre los datos arqueológicos y epigráficos, que son copiosos, y no sobre los literarios, muy escasos. Esta observación había sido hecha ya por Rostovzev en la época en que escribía su historia y hoy es más cierta que nunca, tras cincuenta años de nuevas investigaciones. Estas no han cambiado el cuadro de conjunto, que ya se conocía, pero han aclarado los detalles y nos permiten precisar mejor las líneas del desarrollo.

Ya antes de la conquista romana mercaderes de Galia e Italia habían establecido relaciones comerciales con los pueblos que residían allende la orilla derecha del Rhin. Las tormentosas peripecias de la conquista requirieron el aposentamiento estable de legiones romanas en el confín y la colonización del territorio, que, sin embargo, se desarrolló de forma limitada, dejando subsistir los asentamientos indígenas y las antiguas *civitates*, lugares habitados, sedes de tribus determinadas. La presencia de ejércitos romanos y de civiles trasladados a las nuevas tierras provocó un intenso desarrollo de la vida económica, que se produjo en todos los campos, desde la agricultura a la industria y el comercio. La difusión de las villas por toda la región renana prueba que la agricultura se desarrollaba conforme al modelo de la empresa racional de mediano tamaño. En diversos distritos, como en la zona de Geldern, Bergheim, Kempen-Krefeld, se encuentra gran cantidad de villas, algunas de las cuales revelan la existencia de propiedades mayores, como, por ejemplo, las del tipo de Lürken y Morken, que tienen una superficie de unos 1.900 m². Del número de

villas en la zona de Bergheim y en el territorio circundante puede deducirse que cada una de ellas cultivaba una extensión de tierra que llegaba a las 100 hectáreas y a veces las sobrepasaba. Muy característico es el fenómeno que se encuentra a finales del siglo III, la tendencia de los propietarios de villas a rodearse de una defensa de *burgi* dentro de un recinto amurallado, como están demostrando las excavaciones de Froitzsheim bei Düren, todavía inacabadas⁴². Ciertamente unas extensiones de terreno con una agricultura posiblemente intensiva de 100 hectáreas, equivalentes a 400 yugadas, exigían inversión de capitales y empleo de mano de obra dependiente, pero sobre esto estamos menos informados, porque los nombres de la gente humilde raramente aparecen en las inscripciones. Pero por lo que nos es dado comprender no se trataba de propietarios absentistas, residentes en la ciudad, aunque el entrelazamiento entre agricultura y actividades comerciales e industriales sea bastante seguro; eran justamente ricos mercaderes los que compraban también tierras o, a la inversa, agricultores que, habiendo hecho fortuna, se entregaban a otras actividades lucrativas.

Recientemente se ha observado que las villas de Germania no tienen los lujosos caracteres que muestran en otros lugares; son edificios sólidos tendentes a la eficacia y al cultivo de la tierra, y esto tendría que explicarse con las características de la región, donde la prosperidad había sido precaria, pues existían continuos peligros de incursiones, de desplazamiento de la frontera, de trastornos por asentamientos de tropas romanas o de bárbaros. Pero si estos temores hubieran existido realmente, entonces la única consecuencia verosímil habría sido la falta de inversiones de capitales en unas tierras cuya seguridad era incierta. Lo que encontramos, en cambio, es un fenómeno totalmente opuesto, es decir, un gran desarrollo, y esto induce a la conclusión de que, aunque pudiera haber temores, éstos se esfumaban ante la perspectiva segura de buenas ganancias. La falta de villas lujosas con mosaicos y paredes pintadas y con todas las comodidades habituales demuestra sólo que los grandes señores no situaban sus residencias de campo en esta región. Por otra parte, no falta algún ejemplo, como la villa de Otrang.

Comercio e industria se desarrollaron también enormemente. En las ciudades fundadas por el poder romano se hallan abundantes pruebas. Una señal elocuente la proporcionan las excavaciones recientes en el lugar de *Colonia Ulpia Traiana*, establecida sobre un *vicus* cuyo nombre ignoramos. Allí, seguramente con ayuda del ejército, dada la importancia de las obras, se elevó el nivel del suelo pantanoso de la parte occidental en una extensión de 120.000 m² y una altura de medio metro. Separada de los barrios residenciales estaba la parte des-

⁴² Bartfield, *Ein Burgus in Froitzsheim/Kreis*, «Rhein. Ausgrabungen», 3, 1968, 9 ss. Para las otras localidades citadas, Geschwendt, *Kreis Geldern* «Arch. Funde, u. Denkmäler des Rheinlandes», 1, 1960; Hinz, *Kreis Bergheim*, ibidem, 2, 1969; Loewe, *Kreis Kempen-Krefeld*, ibidem, 3, 1971.

tinada a actividades industriales, donde había vastos locales para talleres y negocios de venta. En las vicisitudes del siglo III la ciudad sufrió considerables destrucciones, de las que nunca se recobró por entero; en el siglo IV el número de edificios se ha reducido y está circundado por un sistema defensivo de amplios y profundos fosos. De Colonia y Tréveris procedían los mejores productos, de metal, cerámica, telas, etc., etc., sobre los que inscripciones y hallazgos arqueológicos proporcionan una extensa documentación. Además de en Colonia, también en Tréveris la vida era muy activa y próspera, en la producción y en el comercio, hasta el punto de convertirla en un centro de gran importancia, desde donde irradiaban las corrientes de tráfico hacia otras zonas de la Germania romana, de la Galia, Britania y de otras partes. Las numerosas casas señoriales de la ciudad, con sus decoraciones de pinturas y mosaicos, las villas de la campiña circunstante, los monumentos con representaciones de la vida económica, de los regalos de los campesinos al amo, a los pagos en dinero, a las barcas con transporte de vino, a las pilas de ánforas, atestiguan el desarrollo de la región. También se desplegaba una intensa actividad comercial hacia la Germania libre, a donde al principio se exportaban costosos productos procedentes de Italia, y después de las provincias y más adelante de Oriente. La exportación de vino ha de considerarse segura.

Como la Galia, e incluso de forma más inmediata, Germania estaba expuesta a las incursiones e invasiones de los bárbaros del siglo III, que dejaron profundas huellas en la región, provocaron el empobrecimiento del campo y la desaparición de la pequeña propiedad, mientras que sobrevivieron las posesiones imperiales y se formaron las grandes propiedades privadas, que adoptaron el aspecto de castillos fortificados. Pero no fue sólo la presión de los bárbaros la que produjo estas consecuencias, fue también la debilitación del poder central, de la que hablamos en otro lugar, y la formación de un poder señorial. Remigio, que había sido *magister officiorum* de Valentiniano y se retiró a sus tierras natales de la campiña de Maguncia para dedicarse a la agricultura ⁴³, puede considerarse un precedente de esta tendencia.

ESPAÑA tenía una gran importancia en el sistema económico del mundo romano. Hemos hablado ya de ella a propósito de los primeros tributos de la época republicana y de las condiciones de la agricultura. Conviene ahora trazar un cuadro más orgánico, que muestre en síntesis sus condiciones bajo el imperio.

Como otras provincias, también España se benefició grandemente de la situación de paz garantizada por Roma y de la mejora de los métodos de la administración. En los primeros siglos del imperio aparece como una región floreciente y próspera, aunque las condiciones naturales de las distintas zonas no fueran uniformes y no hubiera, por

⁴³ Am. XXX, 2, 10.

tanto, el mismo grado de desarrollo en todas partes. Las características del cultivo siguieron siendo las de antaño, trigo, aceite, vino y miel, lino⁴⁴. Las tierras más fértiles eran las de la Bética. El aceite español tenía mucha demanda y estaba considerado entre los mejores⁴⁵. Fragmentos de un rescripto de Adriano encontrados en Castulo⁴⁶ prueban el interés de este emperador por la producción de aceite. De la exportación de vino y aceite a Italia ya hemos hablado en su momento.

La cría de ganado, en especial bovino, tenía gran importancia a comienzos del imperio⁴⁷. Pero también había rebaños de ovejas, entre ellas las de Córdoba, famosas por la calidad de su lana, cuyo color, semejante al oro, es alabado por Marcial y Juvenal⁴⁸. Esa raza se obtuvo de cruces con machos africanos. Había asimismo lana negra, también de la Bética⁴⁹, mientras que la de Salacia, en Lusitania, era adecuada para tejidos de cuadros⁵⁰. Famosos eran los caballos lusitanos y los de Asturias y Gallecia⁵¹, y renombradas las razas de asnos, de los que Plinio cuenta que por algunos ejemplares se pagaban 400.000 sesteracios⁵². También la caza española era famosa en la antigüedad, y entre ella se recuerdan ciervos, osos, jabalíes, cabras salvajes, liebres⁵³. En tiempos los bosques eran bastante ricos, pero pronto las talas dejaron desnudas y estériles las montañas⁵⁴.

La profunda y extendida romanización de la provincia introdujo muy pronto el sistema de la villa, del que se han encontrado ruinas por lo general en la parte llana de la península. Percival lamenta que no se haya procedido en España a exploraciones amplias, como en otros lugares, pero los escritores españoles dan mayores indicaciones. De ellas resulta que las villas alcanzaron su mayor desarrollo en el

⁴⁴ Pomp. Trog. en Just. XLIV, 1, 5. Cfr. Plin. *nat. hist.* XXXVII, 13(77), 203. Para el lino. Plin. *nat. hist.* XIX, 7-10; Catul. XII, 11; XXV, 6; Sil. It. III, 24; Estrab. III, 4, 9, etc. Más amplias referencias sobre todas las notas posteriores, también, en Balil., *Economía de la Hispania Romana*, 74 ss., notas 93 ss., 119 ss.

⁴⁵ Plin. *nat. hist.* XV, 2(3), 8; Estrab. III, 2, 6, p. 144.

⁴⁶ D'Ors-Contreras, «AEArqu.», 1956, 126.

⁴⁷ Estrab. III, 2, 6 p. 144; con la abundancia de bovinos está relacionada la fábula del robo de los bueyes de Gerión por Hércules.

⁴⁸ Colum. VI, 2, 4; Marc. V, 37, 7; IX, 61, 3; XII, 63, 3; 98, 2; XIV, 133; Juv. XII, 40; cfr. Plin. *nat. hist.* VIII, 48 (73), 191.

⁴⁹ La referencia a España en el texto citado de Plin, dependen de la coma después de *habet*, como en todas las ediciones más recientes, pero en la edición teubneriana de 1856 la coma va después de *Hispania* y por tanto la referencia a la lana negra es para Pollenza.

⁵⁰ *Scutulatu textu*, Plin. *nat. hist.* VIII, 48(73), 191.

⁵¹ Plin. *nat. hist.* VIII, 42(67), 166. La fábula de que las yeguas concebían excitadas por el viento está también en otros: Varr. *de re r.* II, 1, 19; Colum. VI, 27, 3; Sil. It. III, 380 s.; Solin. XXIII, 7; Just. XLIV, 3.

⁵² Plin. *nat. hist.* VIII, 43(68), 170.

⁵³ CIL. II, 2660; inscripción de Clunia CIL. II, 6338; Ap. *Iber.* LIV (Ciervos); Plin. *nat. hist.* VIII, 36(54), 130; Claud. *de cons. Stil.* III, 311 (osos); Marc. I, 49, 23; Estrab. III, 4, 15 (cabras salvajes o corzos); Varr. *r. r.* III, 12, 5; Pol. XXXIV, 8, 8; Ap. *Iber.* LIV; Marc. I, 49, 25 (liebres).

⁵⁴ Plin. *nat. hist.* XXXIII, 4(21), 67.

siglo II, pero después siguieron en actividad hasta el bajo imperio. Han de considerarse, pues, dentro del marco de una agricultura que había sufrido cambios bastante profundos en el curso de los siglos y había alcanzado, como veremos, un carácter latifundista. Entre las villas más conocidas pueden citarse la de *Fortunatus* en Fraga, de la Cocosa junto a Badajoz y el gran edificio de Liédena (Navarra), que son del tipo habitual en Italia. Otras, como Cuevas de Soria y Ramalleta parecen semejantes a las del Norte de Europa.

Las costas españolas eran ricas en pesca y desde la república había establecimientos que producían pescado salado⁵⁵. El *garum* era un típico producto de la caballa; en *Carthago nova* había una sociedad que lo producía, y de ahí el nombre de *garum sociorum*⁵⁶, y se pagaban hasta 1.000 sestericios por dos congios⁵⁷. En otros lugares había compañías de exportadores romanos de dicho producto⁵⁸; en Basel ha sido encontrada un ánfora⁵⁹.

De las minas españolas y de su régimen hemos hablado en otro lugar⁶⁰. Recordaremos aquí que a las minas de plata se sumaron al final de la guerra cántabra (19 a.C.) las de oro de Asturias y Gallecia, explotadas intensamente por el gobierno romano. En época reciente la tesis de Rostovtzeff de que se habían ido agotando a comienzos del siglo II ha sido puesta en duda por autores españoles, como Blázquez, basándose en inscripciones votivas de alto personal administrativo y opinando que se trataba del de las minas. Pero los síntomas de escasez de oro son seguros hasta la guerra dácica, y por ello se necesitarían pruebas indiscutibles para rechazar la opinión sobre el agotamiento o la insuficiencia de las minas españolas, pruebas de las que no disponemos.

Dada su fertilidad y su riqueza en materias primas, se comprende que España tuviera un gran comercio de exportación, tanto hacia Roma e Italia como hacia Africa, las provincias occidentales e incluso a localidades de Oriente. Hemos recordado en su momento los cascós de vasijas del Monte Testaccio, que prueban una gran importación de productos españoles, aceite y vino fundamentalmente, hasta la mitad del siglo III. Es digno de relieve que estas pruebas desaparecen coincidiendo con las invasiones de francos y alamanes (262), pero esto no significa que la producción y exportación de aceite hubiera aca-

⁵⁵ Estrab. III, 2, 6, p. 144; III, 4, 2, p. 156; Marc. VII, 78; Estrab. III, 1, 18, p. 140.

⁵⁶ Plin. *nat. hist.* XXXI, 8(43), 94; cfr. Hor. *carmin.* II, 8, 46; Estrab. III, 4, 6, p. 159 = Aten. III, 121a; Marc. XIII, 40; Gal. XII, 622 K; *Expos. tot. mundi*, LIX; Aus. *ep.* XXI; CIL. IV. 2649 y 5659.

⁵⁷ Plin. loc. cit. Esto prueba que el *garum* español no temía la competencia de ese producto en Pompeya o en Armórica o donde fuera: CIL. XV, 4686; 4687 (Pozzuoli); 4712 (*liquamen Antiatinum*).

⁵⁸ CIL. VI, 967.

⁵⁹ «Arch. Anz.», 1912, 520; cfr. CIL. IV, 5659. Las fuentes mencionan varias ciudades como exportadoras. Sobre las funciones de la *societas* v. Etienne cit. en la bibliografía.

⁶⁰ Antes, p. 398 s.

bado. Frutales como los cerezos de Lusitania fueron transplantados a Bélgica y a las orillas de Rhin ⁶¹. La cerámica de origen español que se encuentra en muchas localidades prueba que los productos hispanos se habían consolidado en el mercado. El comercio de aceite tenía especial importancia, era muy intenso y extenso y desde que Severo confiscó muchos olivares españoles ⁶² el patrimonio imperial estuvo interesado en tal comercio; esto explica la presencia en él del fisco, como prueban inscripciones fechadas entre el 217 y el 235 ⁶³. Como había escuelas para esclavos ⁶⁴ es verosímil que también éstos fueran exportados, pero las pruebas de su existencia fuera del país son, por desgracia, escasas ⁶⁵.

Había también un comercio de importación, pero no abundaban en él los objetos de lujo, aunque haya algunas pruebas de gemas y piedras preciosas ⁶⁶. Existen, en cambio, pruebas más abundantes de objetos de consumo masivo, vidrio, lámparas, terra sigillata, etc., etc. Se importaban de Italia, de Africa o de la Galia. Las listas de Le Graufesenque registran mucho. También parece que había cierta importación de esclavos, o al menos que había esclavos procedentes de otras regiones ⁶⁷.

Dadas estas características del comercio, la balanza comercial era positiva; el costo de las exportaciones en Italia era alto ⁶⁸. Pero los señores romanos que poseían tierras en España o bien los concesionarios de las minas devolvían a Italia sus beneficios, por no hablar del tributo y de la parte preponderante del producto minero.

A comienzos del siglo V España sufrió invasiones. En el 409 fue ocupada por los vándalos o por otros pueblos, y prácticamente se perdió para Roma. En el período anterior se señala una intensa actividad del gobierno romano en la construcción y reparación de calzadas, lo cual induce a suponer que pretendía mantener un elevado nivel de vida civil en la península y a favorecer su vida económica. Varios testimonios, entre los que el de Ausonio ⁶⁹ vale más que el de Paladio (que puede haber sido tomado de autores de temas agrarios de

⁶¹ Así ha de entenderse Plinio *nat. hist.* XV, 25(30), 103. Ni siquiera una fruta resistente habría podido soportar el viaje; lo mismo puede decirse de la lechuga de la Bética, que Blázquez piensa que se podía consumir en Roma después de 7 días de viaje.

⁶² SHA. *vita Sev.* XII, 1-5; el texto no habla específicamente de olivos.

⁶³ Sobre la presencia del fisco CIL. XV, 4097-4141.

⁶⁴ Plin. *nat. hist.* XXXVII, 202 cit. Sobre Gades mercado de esclavos, cfr. Marc. I, 41.

⁶⁵ CIL. VI, 10184; 24162, Roma; XI, 3332, Nîmes; «Not. Sc.», 1907, 720, Brixia. Hay también algunos libertos; cfr. Marc. I, 41 y Plin. *ep.* III, 49.

⁶⁶ CIL. II, 3268; cfr. 3386; II, 2060; II, 496.

⁶⁷ CIL, II, 3903, Capadocia; 3944, Galacia; 4319, «AEArch.», 1960, 13, Grecia; 6116, Leptis; 1755, Mauritania; 6107, Viena; «HAEp.», 323, Germania; CIL. II, 4165, Pésaro; «Eph. Ep.», VIII, 311, Turín; CIL. II, 1739, 3354, Tracia. Cfr. Marc. I, 41. También hay numerosos ejemplos de origen greco-oriental.

⁶⁸ Dión Cris. LXXIX.

⁶⁹ Aus. *ep.* XXV (aceite); Palad. III, 18, 4; VIII, 9; Ed. Diocl. IV, 8 (jamones); Aus. *ep.* XXV (*garum*); XXVII, 89 (ostras) y V, 32 ss. Cfr. Oribasio, *col. med.* IV, 1, 40; II, 58, 96. Caballos de tiro y de carreras, Am. XX, 8, 13; Sim. *ep.* IV, 7; V,

la época más antigua) prueban que la agricultura era activa. El comercio de exportación a Italia era también activo y los emperadores lo favorecían, tratando de ahorrar a los *navicularii* gravámenes enojosos y pesados⁷⁰. Claudiano ensalza los productos de España, patria de emperadores⁷¹. Cabe que sus conocimientos se deriven de escritores anteriores, pero no se puede rechazar con total desconfianza su testimonio sobre la caza del oso⁷², como hace Van Nostrand, sólo porque habla de encinas en los Pirineos; puede tratarse perfectamente de una imagen poética y no de una concreta referencia geográfica. De todos modos, de la existencia de osos en el valle del Tauro no deduciría yo que la agricultura estuviera en total decadencia. También proseguía la explotación de las minas en el siglo IV, como se deduce de las frecuentes reparaciones de calzadas en la parte extrema del Noroeste y del hallazgo de tesoros de monedas del bajo imperio en la región de Castulo⁷³. Más adelante la actividad minera fue declinando, aunque nunca desapareció del todo⁷⁴. Productos españoles como trigo, licores, telas de lino y vinos famosos se importaban a Roma incluso en los siglos siguientes⁷⁵ y Sidonio alaba a España como proveedora de naves y de piedras contra los rayos⁷⁶.

También es activo el comercio de importación, hacen su aparición productos de lujo para las clases altas, entre ellos los sarcófagos fabricados en Roma. Prosiguen las corrientes comerciales con Germania y las regiones renanas, así como con Africa, en particular de cerámica de precio y de candiles. Hay testimonios de intercambios con Oriente y el Edicto *de pretiis* menciona específicamente en el fragmento de Afrodisia, la tarifa para las mercancías enviadas a España y a la Bética⁷⁷. Un mercader alejandrino que comerciaba con España poseía un patrimonio de 5.000 sólidos⁷⁸.

Los hallazgos arqueológicos confirman estos datos. Las numerosas villas que se han identificado siguen en actividad incluso en el bajo imperio. Muchas están en Bética⁷⁹, otras a lo largo de la costa en

82 ss.; VII, 48; 82; 97; 105-6; IX, 12; 20-25. Púrpura, Isid. *Hist. Vand.* 267 (Momm-
sen); *etym.* XIX, 28, 5-7; *Cas. or.* 481, 7.

⁷⁰ C. Th. XIII, 5, 4 del 324; XIII, 5, 8 del 336; *Sim. rel.* XXXVII del 384. Exportaciones en la Galia, *Aus. ordo urb. nob.* XIX, 18.

⁷¹ *Laus Serenae*, 50 ss.; in *Eutr.* I, 406 ss.; *de quarto cons. Hon.* 588. No veo la razón de que el autor ensalzara entre los productos de España al ilustre cocinero *Hosius*, convertido en *magister officiorum*, como piensa Van Nostrand. De Hosius habla Claudiano in *Eutr.* II, 345 ss.

⁷² *In cons. Stil.*, III, 309 ss.

⁷³ «*Rev. Arch.*», 1920, 230; v. también Pap. Holm. 152; 156.

⁷⁴ *Edr.* 191; 213; 214 (ed. 1901); otras cit. *ESAR.* III, 220.

⁷⁵ *Cas. var.* V, 35; Isid. *etym.* XX, 3, 18; Marcel. *de med.* VIII, 27; 22, 4; cfr. *Pal.* VIII, 9; *Veget. mulomed.* I, 44, 5; *Geop.* IX, 26; *P. Oxy.* 1862.

⁷⁶ *Carm.* V, 49.

⁷⁷ *Ed. Diocl.* XXXVII, 15; 16; 35 *Laufer*; XXXV, 15; 16; 35 (*Giacchero* = *Aphr.* II, 1-50).

⁷⁸ *Pal. hist. Laus.* 14, 1.

⁷⁹ Ronda, Cortijo de Fuentedueñas, Torrox (Málaga), Jimena de la Frontera (Cádiz), Pago de Bruñel (Jaén), Cortijo del Alcaide (Córdoba), etc.

la antigua provincia cartaginesa⁸⁰ y otras muchas en la provincia Tarraconense⁸¹.

Las villas españolas presentan caracteres que revelan la influencia del modelo común en Italia y la Galia⁸². La gran villa de Liédena, recuerda la famosa villa de Chiragan; otras, como la de Cuevas de Soria, modelos de Europa del Norte. Los asentamientos llegaban hasta Galicia y Asturias, así como a Lusitania. El estudio de los topónimos induce a admitir la existencia de grandes posesiones.

Frente a estos testimonios la tesis sostenida recientemente por Blázquez de una profunda crisis económica en España a partir de la segunda mitad del siglo III, consecuencia de la anarquía militar y de las incursiones, no parece muy convincente. Los datos arqueológicos aducidos en sostén de dicha tesis consisten en la destrucción e interrupción de la vida en varias ciudades y villas y esto se atribuye a dos incursiones, una de 262-268, otra del 276. La consecuencia de ellas habría sido la ruina de regiones prósperas, como la Bética y las orientales, con la consiguiente parálisis del comercio y de la producción, lo cual explicaría la interrupción de las exportaciones de aceite a partir del 258 y la decadencia de algunas actividades mineras, como en *Carthago nova*. Asimismo se habrían cerrado casi todas las fábricas de pescado salado y se habría iniciado un período de decadencia artística. Confirmarían tal ruina la pobreza de los cementerios de algunas ciudades, como *Valentia*, *Emporiae* y *Tarraco* y la ausencia de monedas en la Bética. La propia disposición del emperador Probo, que permitía plantar viñedos, habría sido promulgada para remediar las consecuencias de la incursión, mientras que las familias senatoriales del Bajo Imperio, salvo en un caso, no descienden de las del pasado y parecen desaparecidas con la llegada de los bárbaros.

Estas catastróficas consecuencias son exageradas frente a la entidad del fenómeno, que ha suscitado escasa atención de los historiadores antiguos, muy al contrario de lo que ocurrió con la invasión de los vándalos. Lo que se desprende de las fuentes es que alamanes y francos entraron una primera vez en España, hasta Tarragona⁸³, y cruzaron por segunda vez los Pirineos, hasta el alto Ebro y Lusitania, tras haber invadido la Galia⁸⁴. Pero el emperador Probo, que los

⁸⁰ La Alberca (Murcia), La Alcudia, Calpe, Torre de la Cruz (Alicante); Dueñas, Villabermuda, Pedrosa de la Vega, Saldaña (Palencia).

⁸¹ Cantcelles (Tarragona), Arróniz y Liédena (Navarra), Huesca, Sádaba (Zaragoza).

⁸² Prefiero las aproximaciones de Percival a la idea de Blázquez, *Romanización*, 272, que opina que las villas de la Tarraconense son semejantes a la descrita por Sid. Apo: IV, 21. Pero en ese texto se describe una comarca y no la finca de la que habla Blázquez. De ella trata, en cambio, Aus. ep. III, 1, breve poema consagrado al propio *herediolum*, no tan pequeño, por lo demás: tenía 1.050 yugadas (no hectáreas), de ellas 200 de trigo, 200 de viña, 50 de prado y 700 de bosque. Esta finca estaba en Aquitania, en las cercanías de Burdeos, donde Ausonio había nacido. El *Avitacum* de Sidonio estaba en cambio en Auvernia, junto a Clermont Ferrand.

⁸³ Oros. VII, 22, 7-8; Vict. de Caes. XXXIII, 3; Autr. IX, 8, 2; Zon. XII, 24.

⁸⁴ Genérico Pan. XI (III), 17, 1; pruebas de las incursiones se desprenden de los

derrotó y los rechazó allende el Rhin, tomó el título de *Germanicus*, lo cual confirma que el principal teatro de las incursiones fueron las Galias, no España. Es difícil creer que unas incursiones momentáneas hayan podido provocar la ruina de una provincia. Si hubo un período de crisis, sus causas han de buscarse no tanto en los *raids* de los bárbaros cuanto en las condiciones económicas generales de la época.

El caso es que la estructura social de España aparece profundamente cambiada. Las antiguas familias habían desaparecido, no por miedo a los bárbaros, pues de ser así habrían regresado una vez desaparecido el peligro, sino a causa de las muertes y las expropiaciones de la época de Severo. En su lugar aparecieron nuevos señores, que poco a poco se apoderaron de la tierra y de las actividades económicas. Se acentuaron así las desigualdades sociales y la propiedad asumió un carácter latifundista. Síntomas de este estado de cosas son una constitución de Constantino del 332, dirigida al *comes Hispaniarum*, referente a la huida de los siervos⁸⁵, y una disposición del Concilio Iliberitano sobre las violencias de los siervos⁸⁶. La pobreza de los ajueres de las tumbas confirma la pobreza de la mayoría de la población. Pero frente a ella estaban los señores de los grandes dominios, privados, imperiales o de la Iglesia, que se entregaban a los placeres de la caza o a juegos en sus mansiones y se regalaban con grandes banquetes, como atestiguan los hallazgos arqueológicos, los mosaicos y una norma del Concilio Iliberitano⁸⁷. Aparecen también nombres de grandes propietarios italianos con posesiones en España, desde Melania a Elpidio y Salustio⁸⁸. Estos tenían en su dependencia muchos campesinos, colonos libres o esclavos. Junto con los trabajadores de sus tierras, Honorio, Dídimo y Veriniano defendieron durante tres años los pasos de los Pirineos⁸⁹. Más que de una crisis económica en el siglo IV conviene hablar de una honda transformación social. Si los bárbaros provocaron daños y devastaciones, se les puso remedio, hasta que la invasión no cambió totalmente el curso de la historia.

Ya hemos visto la importancia que para la economía romana, ya en la república, tenía AFRICA como gran proveedora de cereales. La presencia romana, la colonización y la romanización incrementaron la capacidad productiva de la provincia africana, que era predominantemente agrícola.

El régimen agrario era multiforme. Estaba la tierra dejada a los indígenas en forma de pequeñas propiedades, estaba la confiscada por Roma y reducida a *ager publicus*, con asignaciones colónicas de lo-

hallazgos arqueológicos y de la existencia de cintas de murallas en las ciudades amenazadas.

⁸⁵ C. VI, 1, 6.

⁸⁶ Can. XLI, reacciones de los siervos por causas religiosas.

⁸⁷ Can. LXXIX.

⁸⁸ *Vita Mel.*, 11 y 19; *Sim. ep.* V, 82; V, 56.

⁸⁹ *Oros.* VII, 40, 5-6.

tes, que eran posiblemente de 100-200 yugadas, o sea, propiedades medianas. Hay ciertos indicios de que los colonos habían aguantado en esos lotes, como prueba una inscripción del tiempo de Septimio Severo en la cual se recuerda que los antepasados de los actuales colonos *beneficio divi Augusti... Saturnaca agros acceperunt*⁹⁰. Estaba, por último, la gran propiedad de tipo latifundista poseída por señores romanos y más adelante por los emperadores. Ya hemos recordado que en la época de Nerón 6 únicos propietarios poseían la mitad de Africa y fueron condenados a muerte con diversos pretextos para confiscar sus bienes⁹¹. Por exagerada que pueda ser la noticia, prueba la existencia del latifundio en Africa. Las medidas de la *lex Manciana* que hemos ilustrado en su momento⁹² se referían a dominios imperiales y otras muchas inscripciones atestiguan la existencia de propiedades imperiales en varios lugares de Africa⁹³.

El régimen de la tierra de los particulares era el del *ager privatus vectigalis*, es decir, un fundo entregado prácticamente en propiedad pero sometido al pago de un *vectigal* cuya importancia ignoramos. Sin embargo, había tierras de colonias y ciudades declaradas inmunes y estaba la *immunitas* de la llamada *pertica Karthaginiensis*, que debía de ser controvertida, sin embargo, y que fue defendida por un desconocido senador recordado en un epitafio⁹⁴.

Las transformaciones introducidas por el gobierno romano, con la creación de pozos y acueductos para regar la tierra, favoreció la creación de explotaciones agrícolas racionales. Como en Italia, también en Africa se produjo un amplio desarrollo del sistema de villas, concebidas sin lujos como alquerías y casas rurales. Las encontramos en Tripolitania, alguna improvisada como en el Yebbel, otras más atentamente proyectadas, como la amplia alquería de Henscir Sidi Hamdan. Las hay en Túnez y Marruecos, en el interior del país o a lo largo de las costas, como al Este de Sabratha, en Taghoura en Argelia, en Hippo Regius, etc. El famoso mosaico llamado del señor Julio nos ha dejado un perfecto cuadro de una alquería en plena actividad.

Las posesiones imperiales, *saltus*, y hemos de creer que también las *villae*, no eran monocultivos. Se practicaba el cultivo de cereales, del olivo, de la vid, de los frutales, en particular higos, y había pastos. La producción era abundante, aunque no podemos dar crédito a las noticias plinianas sobre la productividad del trigo en el *Byzacium* de 100 modios por término medio y en un caso con un rendimiento de 360 veces la simiente⁹⁵. De todas formas, la zona era renombrada por su fertilidad. El cálculo sobre la cantidad de trigo pro-

⁹⁰ Ila. 301.

⁹¹ Antes, p. 324.

⁹² Antes, p. 313 y ss.

⁹³ Lista en D. Crawford, *Studies in Roman Property*, de Finley, 57 s. Para los particulares Broughton, *Romanisation*, 156; 169 s.

⁹⁴ Véase la inscripción de Thugga en Poinssot, *Immunitas Perticae Carthaginiensis*, «CRAI.», 1962, 55 ss.

⁹⁵ *Nat. hist.* XVIII, 10(21), 94.

ducida en Africa en la época en que el dominio romano se había extendido a toda la región resulta naturalmente difícil, por la habitual falta de datos; se ha supuesto, de todos modos, que era de 160.000.000 de modios, equivalentes a unos 12 millones de quintales. Naturalmente podía haber años malos, a causa de la sequía, y las fuentes epigráficas nos ofrecen varias pruebas de dificultades en algunas ciudades ⁹⁶; es improbable que esto dependiera de la falta de medios de transporte. Una parte del trigo producido, así como también del aceite, era recogido por el gobierno a título de tributo. Sobre el aceite sabemos que ya César impuso un tributo a Leptis, y no hay necesidad de esperar a la época de Cómodo ⁹⁷ para pensar que el aceite era objeto de imposición tributaria. A juzgar por un texto de Tácito, referente a La época de Tiberio ⁹⁸, el tributo era pagado en especie y en metálico, y lo recaudaban todavía los publicanos, aunque más adelante los sustituyó la gestión directa, como en todo el imperio.

En Africa existían yacimientos minerales pero no parece que hayan sido explotados, o al menos que lo fueran en medida tal que llamaran la atención de Plinio, el cual se ocupa extensamente de las minas en otras regiones. Las referencias de las fuentes sobre los condenados a las minas ⁹⁹ no se pueden aceptar como pruebas de que se trata de minas africanas. En cambio, eran explotadas las canteras de piedra, en especial de mármol, que proporcionaban típicos productos para los usos locales y para los edificios romanos, en especial, un mármol amarillo con vetas rojas ¹⁰⁰, muy apreciado en Roma para columnas y revestimiento de paredes ¹⁰¹. Adriano utilizó estos mármoles para sus villas de Tivoli y Anzio y adornó con 100 columnas de mármol libio el gimnasio de Atenas ¹⁰². Las canteras más famosas eran las de *Simithus*, para las cuales se habla de una *officina Agrippae* ¹⁰³ y de un *procurator novorum marmorum* ¹⁰⁴, lo cual hace suponer que en la época imperial se habían abierto nuevas instalaciones. Había otros mármoles en diversas localidades, como al Nordeste de *Hippo Regius*, con mármoles blancos veteados de amarillo y en el Oeste, en Yebel Felfela, con mármoles blancos de grano fino adecuados para estatuas, y en Ain Smara, al sur de Cirta ¹⁰⁵, donde se han descubierto siete canteras con mármoles de diversos colores, y en otros lugares.

Africa proporcionaba también artículos de lujo, perlas, rubíes, co-

⁹⁶ ILA. I, 2145 (*Medauros*); CIL. VII, 1648 (*Sicca Veneria*); 925? (*Rasguniae*); 15456 (*Uchi Maius*); 15497 (*Henchir Udeka*); 25703-4 (*Thuburnica*); 26121 (*Numluli*). Sequía durante 5 años: *vita Hadr.* XXII, 14.

⁹⁷ CIL. II, 1180.

⁹⁸ *Ann.* IV, 6, 3 (no específico de Africa).

⁹⁹ Cipr. *ep.* LXXVII, 3; Plin. *ep.* II, 11, 8; Tert. *apol.* XII; Vict. Vit. III, 68.

¹⁰⁰ *Estac. silv.* I, 5, 36; II, 2, 92; Isid. *etym.* XVI, 51, 16; Paul. Sil. II, 18.

¹⁰¹ Hor. *carm.* II, 18, 4; Juv. VII, 152; Suet. *Iul.* LXXXV, 2 (*lapides Numidici*).

¹⁰² Plus. I, 18, 9.

¹⁰³ CIL. VIII, 14580, 1-2.

¹⁰⁴ CIL. VIII, 14551-2.

¹⁰⁵ CIL. VIII, 6033-6040.

rales, y el cedro para muebles valiosos; pero Plinio dice que en su época el monte *Ancorarius*, en Mauritania, famoso por sus bosques de cedros, estaba ya agotado, aunque las fuentes literarias sigan hablando de muebles hecho con esta madera ¹⁰⁶.

El gran número de mosaicos que se han encontrado, más de 2.000, demuestra que el arte del mosaico estaba bastante desarrollado y se beneficiaba de la disponibilidad de mármoles de distintos colores. Presentan caracteres originales, son distintos de los de España y la Galia, eran exportados y a menudo se realizaban sobre dibujos importados o por artesanos educados en el extranjero.

Trigo, aceite, otros productos vegetales, mármoles y objetos de valor, esclavos, animales domésticos o salvajes, lanas y tejidos, púrpura, etc., alimentaban un comercio bastante activo, que se desarrollaba mediante los puertos diseminados por la costa, desde los más importantes de Cartago y Leptis a otros menores. También las lucernas africanas tenían un amplio mercado; se han encontrado ejemplares en Italia, Sicilia, Dalmacia, la Galia Narbonense y España. Hemos visto en su momento la presencia de oficinas de agentes comerciales africanos en Ostia ¹⁰⁷. También están presentes mercancías de importación, en general artículos muy costosos destinados al consumo de las clases altas. El elevado costo del transporte dificultaba aquí, como en otras partes, la importación de productos de poco valor destinados al consumo masivo de los pobres.

La marcha del sistema económico bajo el imperio puede deducirse indirectamente de las dedicatorias de los monumentos en las ciudades africanas y de los donativos que se hacían a las colectividades. Estos testimonios arqueológicos y epigráficos autorizan a pensar que el mayor desarrollo se produjo en el siglo II bajo los emperadores Trajano y Adriano, se acentuó bajo los Severos y después decayó. ¿De estas pruebas puede deducirse que en Africa ocurrió lo que se considera común a otras muchas provincias del imperio, es decir, un período de espléndido desarrollo urbanístico, como señal de la prosperidad económica de las capas urbanas en el siglo II, y después la decadencia y la crisis? Disponemos ahora, gracias a Duncan Jones, de una lista completa de los precios en Africa, más al día que la redactada por la Bourgarel-Musso. De ella podemos sacar algunas importantes deducciones sobre el estado de las ciudades entre el II y la primera mitad del siglo III. Salta de inmediato a la vista que la mayoría de las dedicatorias pertenece a la época de los Severos, mientras que sólo una parte menor puede atribuirse a la época de los emperadores Trajano y Adriano. Esto nos induce a creer que el mayor impulso de la vida ciudadana en Africa se produjo en el último período del Principado y, quizás, ha de enlazarse con el origen africano de Septimio Severo, autor de una política favorable a las poblaciones de Africa.

¹⁰⁶ *Nat. hist.*: XIII, 15(29), 95. Citas sobre las fuentes literarias en Olck, PW. III, 2623.

¹⁰⁷ Antes, p. 421.

Por otra parte, la existencia de pocos recuerdos de obras públicas financiadas por particulares bajo Trajano, comparada con los 40 títulos dedicatorios a este emperador contenidos en el CIL., puede ser indicio de que la costumbre privada de financiar obras públicas creció enormemente y se mantuvo así al menos hasta la época de Caracalla. Sobre la base de estos datos nos inclinamos a creer que la mayor prosperidad de las ciudades de África pertenece al período que va desde Marco Aurelio al final de la época de los Severos. Naturalmente, ésta no es sino una conjetura, pues hay que recordar siempre que los datos epigráficos y arqueológicos llegados hasta nosotros no pueden tener el valor de una estadística. Por otra parte, podría ocurrir también que en las clases acomodadas municipales haya habido un cambio de costumbres, consolidándose más decididamente una tendencia ya existente antes, de participación privada en el bienestar y las distracciones de la comunidad. Sin embargo, no se pueden descuidar en lo que valen unos indicios de los que hoy disponemos a muy amplia escala.

Problema muy distinto es el del grado de romanización de África. No cabe duda de que la idea de un nivel uniforme no responde a la realidad. Las zonas interiores y las montañosas no estaban nada romanizadas y la resistencia del elemento indígena fue muy fuerte, aunque existen señales de penetración romana que no pueden adoptar, sin embargo, el sentido general de una victoria de la potencia dominadora.

Más adelante África se vio afligida por vicisitudes diversas, empezando por la insurrección de los Gordianos contra Maximino y las devastaciones realizadas por el ejército regular de Capeliano, que abandonó ciudades y campos en manos de la soldadesca. Sucesivamente hubo varias incursiones de las tribus del interior, que tuvieron como escenario Numidia y Mauritania.

La herejía de los donatistas, que originó un gran movimiento revolucionario de naturaleza social, hizo el resto. Quizás se relacione con ella el movimiento de los *Circumcelliones*, que, según la opinión más difundida, eran esclavos fugitivos y proletarios del campo.

La gran rebelión de los mauritanos fue la de Firmo, del 370 aprox., que dio lugar a una dura guerra, de tres años, ganada al final por Teodosio en el 375. Gildón realizó otro intento en el 396-98, pero fue domado. Unas décadas después toda África cayó en manos de los vándalos (430).

Esta situación influía negativamente en la regular afluencia de trigo a Roma, lo cual despertaba continuas preocupaciones, sobre todo después de que el trigo egipcio se destinara a Constantinopla¹⁰⁸ y África quedara como única proveedora importante de Roma¹⁰⁹. Pa-

¹⁰⁸ Claud. *de bell. Gild.* I, 58 ss.

¹⁰⁹ Eus. *hist. eccl.* VIII, 14, 16; Oros. VII, 42, 12; Claud. *de cons. Stil.*, 392; Rut. Nam. *de red suo*, I, 147; Sim. *ep.* IV, 54 y 74; rel. XVIII; cfr. C. Th. XI, 1, 2 del 315; 16, 1 del 319 (?), etc.

ra el aceite, una fuente tardía nos informa que Africa proporcionaba por sí sola casi todo el aceite a las demás regiones ¹¹⁰. Diversas fuentes bajoimperiales atestiguan que Africa continuaba produciendo diversos otros géneros, como vinos, semillas aromáticas, higos, sal, esponjas, caballos de raza ¹¹¹. Los rebaños, criados predominantemente en las alturas ¹¹², proporcionaban abundantes productos; seguían exportándose a Roma animales salvajes ¹¹³, mientras que el comercio de elefantes parece detenerse ¹¹⁴. En cambio, Mauritania exportaba esclavos ¹¹⁵. Las canteras de mármol de Simitthus siguieron en actividad y sus productos se utilizaron en ricos palacios romanos ¹¹⁶. La industria de la lana y las ropas parece floreciente ¹¹⁷; había fábricas imperiales para tales productos ¹¹⁸ y para la púrpura ¹¹⁹. Varias mercancías están incluidas en el Edicto de Diocleciano ¹²⁰. Sin embargo, también en Africa se daban los mismos fenómenos que advertimos en otras partes y había grandes extensiones de tierras sin cultivar. Una constitución del 422 nos proporciona abundante información sobre el estado de las posesiones imperiales. En la provincia proconsular cerca de 1/5 de la tierra pertenecía al emperador, pero de las 14.703 centurias y 85 1/2 yugadas sólo 9.002 centurias y 141 yugadas se cultivaban, y todo el resto no ¹²¹. En la Bizacena, de 15.075 centurias, 183 1/2 yugada, se cultivaban 7.460 centurias y 180 yugadas, y el resto, o sea más de la mitad, no. Cuando los mosaicos nos presentan, pues, villas suntuosas y una agricultura floreciente ¹²² no debemos dejarnos inducir a pensar que era ése el estado uniforme de la provincia.

Bajo la dominación de los vándalos la supervivencia de los cultivos mancebanos está atestiguada por los documentos de las famosas *Tablettes Albertini* ¹²³, pero los colonos habían debido abandonar las tierras. En efecto, 17 años después de que Belisario reconquistara

¹¹⁰ *Exp. tot. mundi*, LXI; cfr. C. Th. XIV, 15, 3.

¹¹¹ *Cipr. ep. I ad Don.*; Am. XXVIII, 6, 13; Veg. *Mulomed.* II, 48, 3; III, 28, 15, III, 24; II, 13, 8; II, 34, 1, III, 6, 4, representaciones de caballos en mosaicos, *Inventaire des mosaïques*, II, 1, 126, Reinach, *Répertoire de peintures grecques et romaines*, 329, 1.

¹¹² *Aug. ep.* XXXIII, 5.

¹¹³ *Sim. ep.* II, 76, 2; VII, 121.

¹¹⁴ *Temist.* X, 166 (Dindorf); *Isid. etym.* XIV, 5, 12, dice que Mauritania era rica en ellos en tiempos, mientras que ahora se encuentran en la India.

¹¹⁵ *Expos. tot. mundi*, LX.

¹¹⁶ *SHA. vita Gord.* XXXII, 2; *vita Tac.* X, 5.

¹¹⁷ *Expos. tot. mundi*, LX.

¹¹⁸ C. Th. IV, 6, 3 del 336 y XI, 1, 24 del 395.

¹¹⁹ *SHA. vita Claud.* XIV, 8; cfr. *Not. Dign.* II, 49.

¹²⁰ Alfombras, XIX, 34; cfr. *SHA. vita Aur.* XII, 1; capas con capucha, *birri*, XIX, 51 y 54; *fibulatori*, XIX, 68; *sagum*, XIX, 72.

¹²¹ C. Th. XI, 28, 13, centuria = 200 yugadas.

¹²² *Inventaire*, II, 1, 940.

¹²³ *Albertini, Actes de vente du V^e siècle, trouvés dans la région de Tébessa*, «JS.», 1930; Wolff, *Römische Grundstückskaufverträge aus dem Vandalenreich*, «RIDA.», 1936, 398 ss.; *Tablettes Albertini, Actes privés de l'époque vandale*, «Publication du Gouv. gén. d'Algérie», 1952; FIRA. III, 139 p. 443.

Africa, el emperador Justiniano disponía que los colonos que habían dejado las fincas en la época de los vándalos, y habían vivido en la condición de libres debían seguir siéndolo ¹²⁴. Si los colonos, en cambio, habían abandonado la tierra a la que estaban vinculados y se habían trasladado a otra, debían ser devueltos a la originaria. Sin duda la constitución se refiere a los colonos ligados a la tierra y no a los de los cultivos manciánicos, como también se ha supuesto, porque estos últimos tenían diferente condición jurídica. Por lo que respecta a los colonos adscritos está claro que la situación de la provincia después de la invasión vándala había roto los viejos vínculos y el nuevo poder no había sentido aún la necesidad de hacer respetar las normas romanas, si es que no se había presentado incluso como liberador. Evidentemente Justiniano, que había reafirmado la permanencia del vínculo, debió de considerar inoportuno este restablecimiento de viejos vínculos después de un período de tiempo bastante largo. Puede ocurrir también, que las condiciones económicas de la época no requiriesen en Africa un régimen riguroso.

En EGIPTO el gobierno romano que tenía características distintas del normal en las provincias, conservó la estructura económica y administrativa del reino tolemaico, reordenándola y mejorándola para remediar la decadencia en que había caído en el último período. Los Tolomeos obtenían de Egipto unos ingresos de 14.000 talentos de plata al año, más 1 millón y medio de artabás de trigo en la época de Filadelfo, es decir, en su edad de oro. Esta última cifra parece demasiado baja sobre la base de los documentos, mientras que San Jerónimo la recoge como si fuese elevada ¹²⁵. Estrabón cita un discurso de Cicerón, quien habría afirmado que en la época de Tolomeo Auletes, el padre de Cleopatra, los ingresos eran de 12.500 talentos ¹²⁶. No hay que olvidar que en este último período gran cantidad de tierras estaban exentas de tributo y, además, Egipto había perdido su imperio. Pero Diodoro, en un texto no muy claro, afirma que en la época de la conquista romana el rey sacaba de los tributos egipcios 6.000 talentos ¹²⁷; como el texto ensalza la riqueza de Alejandría no hay que excluir, a diferencia de cuanto cree Mommsen, que esta suma se refiera sólo a los ingresos procedentes de esa ciudad, aunque a primera vista parezca demasiado alta.

En la época romana no estamos en condiciones de proporcionar una indicación global sobre el monto de los tributos. Sabemos, como ya se ha visto, que Egipto proporcionaba el trigo necesario para la alimentación de Roma, es decir, 20 millones de modios ¹²⁸. Si se admite que la extensión de tierra cultivada era aproximadamente la de 1.870, cuando se calculaban 1.851.500 hectáreas, correspondientes a

¹²⁴ Nov. Just. *Ap.* VI, CIC, III, 799; *Ap.* IX *ibidem* 803.

¹²⁵ *In Daniel.* IX, 5, PL. XXV, 560 A.

¹²⁶ XVII, I, 13 p. 798.

¹²⁷ XVII, 52, 6.

¹²⁸ *Aur. Vict.* I, 6.

6.750.000 arouras, y se considera la suma debida, podemos llegar a suponer que en la época de Augusto el tributo, sólo de trigo, recaudado en Egipto era de 1,5 artabás por aroura. Estaban además, otros productos, como mármoles y piedras de valor, sobre los que ya hemos hablado, así como tasas en dinero contante, para las que es imposible indicar una cifra. Estas cuotas son bastante bajas y con el curso del tiempo fueron aumentadas, seguramente; puede deducirse un indicio del hecho de que los papiros ¹²⁹ registran para los ingresos procedentes de las tierras reales una cuota bastante más alta, que oscila entre 3 y 6 artabás ¹³⁰. También son oscilantes las cuotas de los contratos privados, según las épocas, al parecer ¹³¹. La fertilidad de Egipto depende de las aguas del Nilo. Un buen sistema de canalización permite aprovechar el río cuando no está en crecida. La administración romana dedicó particular cuidado al control de las obras de mantenimiento de los canales de drenaje, de los diques, etc., etc. Para ellas se requerían prestaciones de trabajo a los campesinos, trabajo esencial para el buen funcionamiento del sistema de irrigación. Como en época tardía debió de difundirse el uso de ofrecer dinero a cambio de las prestaciones, un dioecetes ordena en 278 a los estrategas que se nieguen a este cambio ¹³².

En Egipto no se recuerdan grandes movimientos de carácter revolucionario como los *Bagaudae* de la Galia o los *Circumcelliones* de Africa, lo cual haría pensar en que el estado de la población no se había vuelto insostenible. Pero el fuego se incubaba bajo las cenizas. Lo demuestran las continuas fugas de campesinos (*αναχωρησεις*) y los frecuentes motines de Alejandría. Es típico el episodio de la rebelión de los bucolos bajo Marco Aurelio ¹³³. Más adelante los indígenas participaron con saña en las luchas por el poder; así ocurrió cuando fue elevado a la púrpura Emiliano, así muy especialmente cuando Zenobia, la emprendedora reina palmirense, intentó extender su poder a todo Egipto. Quizás pueda descubrirse en ello un síntoma del malestar social, que se agudizó en la gran crisis del siglo III. Las consecuencias de estas guerras civiles fueron desastrosas y provocaron mucha miseria. Se agregaron a ellas las incursiones de los blemios, bárbaros siempre inquietos en las zonas meridionales, con devastaciones de los campos. Todo esto dio lugar a una gran rebelión contra el go-

¹²⁹ P. Lond. 18 del 118; BGU. 20 del 141; 16 del 167; 84 del 243; P. Gron. 2 del 219.

¹³⁰ V. nota anterior.

¹³¹ A los datos recogidos por Johnson, ESAR. II, 81 ss., agrégrese el Pap. Mil. editado por Colombo, «Studi Arancio Ruiz», II, 519 s. con cuotas de 3,5 y 7,5 artabás; no me parece claro el total, 5 artabás es la renta de una tierra real del Fayum en el 167, P. Bouriant, 42.

¹³² P. Q. 1409. En 199-200 se había prohibido pagar con dinero en vez de con trigo: Apokrimata (P: Col. 123), lín. 41 ss. Sobre la decadencia de aldeas por falta de agua, datos en Geremek (cit. en la bibl.) 49.

¹³³ Población de pastores ladrones en la parte occidental del valle del Nilo; sobre la rebelión, Dióñ Ca. LXXI (LXXII), 4, 1-2; SHA. *vita Marci*, XXI, 2; Avid. Cass. VI, 7.

bierno, tanto de los campesinos como de la ciudad de Alejandría, que culminó con el nombramiento de un usurpador, Aquiles, un liberto que quizás se identifica con el Lucio Domicio Domiciano que aparece en las monedas ¹³⁴. Tras tres o cuatro años le tocó a Diocleciano, en el 297, la tarea de restaurar el orden y dictar medidas que aliviaban las cargas tributarias de Egipto respecto a Roma, en favor de la ciudad de Alejandría ¹³⁵. Pero la tendencia centrífuga de la región estaba sólo frenada, no extinguida, y en el siglo siguiente y más adelante se desarrolló ampliamente, asumiendo también las características de una lucha religiosa, que enfrentó al obispo de Alejandría con el de Constantinopla mediante el ataque a la escuela de Antioquía. Pero lo que es aún más característico es la transformación de la iglesia de Alejandría en una especie de iglesia nacional en torno a la cual se congregaba la población impaciente por librarse de los antiguos señores.

Egipto había sido una tierra muy populosa. En la época de Nerón se calcula que tenía una población de unos 8 millones de habitantes, incluidos los esclavos, no muy importantes en número ¹³⁶. Pero más adelante sufrió una crisis de despoblación de la que quedan algunas huellas en los documentos ¹³⁷. La difusión de la gran propiedad y del latifundio aumentó la miseria de los campesinos, que buscaron el patrocinio de los poderosos, como en otros territorios del imperio. El fenómeno se remonta ya a la época de la conquista, cuando Livia y Agripa adquirieron grandes posesiones; después varios emperadores, miembros de la familia imperial, personajes del orden senatorial y ecuestre tuvieron vastas propiedades ¹³⁸. Rostovtzeff ha creído deducir del conocido edicto del prefecto de Egipto, Tiberio Julio Alejandro, del 68 d.C. ¹³⁹, la prueba de que bajo Nerón se habría producido un cambio político, acentuado después bajo los Flavios, tendente a impedir la formación de posesiones de señores romanos, alentando en cambio las compras de los residentes del país. En realidad, ese edicto sólo pretende reprimir los abusos de los magistrados y sus extorsiones mediante diversos negocios jurídicos. Más verosímil es que Vespasiano y los Flavios, con su enérgica política fiscal, hayan tratado de reorganizar el sistema vigente en Egipto, donde era fácil que los magnates romanos obtuvieran exenciones del fisco. Por eso su política se encaminó a favorecer la transferencia de las tierras a personas

¹³⁴ Sobre tales monedas Lallemand, «RBN.», 1951, 89 ss.; «Aegyptus», 1953, 97 ss. Otras cit. en Callu, *Politique monétaire*, 190 n. 1. Por último Schwartz, *L. Domitianus Domitianus (Etude numismatique et papyrologique)*, 1975.

¹³⁵ Chron. Pasch. p. 514; Procop. *hist. arc.* XXVI. A continuación C. Th. XIV, 26, 2 del 436.

¹³⁶ Jos. *bell. iud.* II, 16, 4 (385).

¹³⁷ Por ej., PSI. 102 del 170. Otros datos en Geremek, 37 ss. Para la *annona* de Alejandría, Eus. *hist. eccl.* VII, 21, 9.

¹³⁸ Listas en Rostovzev, *Historia*, II, 44 ss., 142 nota 43; Crawford, *Imperial Estates* cit. antes, p. 210 y los textos de la n. 9.

¹³⁹ FIRA. I, 58 p. 318. Sobre el tema v. ahora Chalon, *L'édit de Tiberius Julius Alexander. Etude historique et exégétique*, 1964.

que realmente las cultivasen directamente y soportasen el peso de los tributos. Pero la formación de una clase de ricos terratenientes no mejoró la condición de los campesinos pobres, quienes continuaron, como en el pasado, expresando su protesta mediante la huida de sus lugares de residencia, la *anachoresis*, de la que en las fuentes se hallan amplias pruebas. Sobre esta estructura socialmente frágil la crisis del siglo III hizo el resto, provocando los fenómenos antes recordados.

ASIA MENOR había sufrido enormemente en la época republicana con los expolios y devastaciones de las guerras civiles y al comienzo del imperio estaba reducida a la miseria. Augusto se vio obligado a promulgar una disposición que anulaba todas las acciones por deudas ¹⁴⁰. Esto fue un alivio para una situación de emergencia, mientras que una buena administración, las condiciones de paz, la seguridad de los mares, crearon los supuestos para que la región recobrase su prosperidad económica y asegurase así una importante afluencia de riqueza a las arcas del Estado mediante el tributo. No sabemos cuál era su incidencia, aunque el estado general de la provincia induce a creer que la imposición era moderada. Debía de existir un registro de las tierras imponibles, como se desprende de algunos documentos catastrales ¹⁴¹, y por ellas se debía un tributo, no sabemos bien si en la forma del *stipendium* o del *tributum*, aunque la analogía con los *agri vectigales* de Panonia ¹⁴² nos inclina a preferir la primera solución.

El gobierno romano no intervino en la vida económica de la región, que siguió desarrollándose en el terreno agrario e industrial y comercial según las características propias derivadas de la época de los Atálidas. Roma garantizaba la paz y la seguridad y procedía a la construcción de calzadas con fines estratégico-militares y, por tanto donde existían guarniciones, en Capadocia y en Galacia, para llegar al campamento de la legión situada por Vespasiano a orillas del Éufrates.

El poder político-militar romano protegía a las poblaciones de los ataques externos y de las incursiones piratas y les permitía desplegar pacíficamente sus actividades productivas. También ayudaba generosamente en caso de catástrofes naturales ¹⁴³.

No sabemos mucho de la estructura agraria en la época romana, pero todo induce a suponer que permanecía sustancialmente inmutable. En el período helenístico existían, como en otras partes, grandes

¹⁴⁰ Dión Cris. XXXI, 66.

¹⁴¹ En varias inscripciones se hace mención de un *αρχαιον*: Esmirna, CIG. 3292; 3295; 3317; 3335; Afrodisia, ibidem 2842; Assos, ibidem 3573; Eumenia, ibidem 3892. Un *γραμματεως* en Nysa, ibidem 2943. Títulos de propiedad ibidem, 3254; 3266; 3286.

¹⁴² Higin. de lim. const., *Gromatici*, I, 205.

¹⁴³ En general *Res Gestae*, epil, 45; para el terremoto que destruyó doce ciudades Tac. ann. II, 47 (a Sardis 10 millones de sestericios y remisión de los impuestos debidos; a Magnesia una suma para la reconstrucción, a otras ciudades remisión del tributo). Cfr. también ILS. 156; Vel. II, 126; Dión Ca. LVII, 17, 7; Sardis VII, I, 9; IGRR. IV, 1351. Hay también otros casos, dada la frecuencia de los terremotos en la región.

posiciones regias o señoriales, estas últimas donadas o concedidas por el rey, y una pequeña agricultura de aldea. Muchos autores han descrito la organización agraria de Asia Menor como de carácter feudal, interpretando los *λαοι*, pequeños campesinos vinculados a la residencia en la aldea, como los siervos de la época feudal, con una estructura que habría sido de castillos fortificados en el campo en torno a los cuales estaban las tierras cultivadas. Esta reconstrucción confunde ordenamientos sociales de edades distintas y la propia denominación de siervos aplicada a los campesinos dependientes no es nada convincente. Para la época romana hay grandes posesiones de los emperadores, de miembros de la familia imperial, de señores romanos, y hay las pequeñas fincas de los propietarios indígenas. Estas están atestigüadas para época tardía cuando, después de las reformas fiscales de Diocleciano, se procedió al registro de las unidades imponibles, *iuga*, según la extensión de la tierra y el tipo de cultivo, viñedo, olivar, cereales o pastos ¹⁴⁴. El empleo de esclavos era muy reducido, como se desprende ya de los documentos de la época helenística, aun cuando no se hubiera extinguido del todo en la época de la gran crisis ¹⁴⁵.

En esta época las condiciones de Asia cambiaron enormemente y todos los males que se habían evitado hasta entonces trastornaron el país, desde las guerras por el poder imperial al banditaje y, por último, a las invasiones bárbaras. La victoria de Septimio Severo sobre Pescenio Níger fue seguida por el saqueo y la destrucción de Bizancio, que se había alineado con la otra parte, por penalidades infligidas a las ciudades hostiles, por la ejecución de muchos altos personajes que habían servido en el ejército de Pescenio, por la confiscación de los bienes adversarios. Recomenzó así el proceso de formación de grandes fundos. Más adelante las tierras de Asia fueron atravesadas por los ejércitos enviados contra los partos, por los que seguían a Caracalla durante su estancia en Nicomedia, por las tropas de Heliogábalo y de Severo Alejandro, que recorrían de arriba abajo la región y que por último rechazaron el ataque de Ardashir contra Capadocia y Cilicia. El paso de estos ejércitos constituía para la población una fuente de vejámenes, opresión y miseria. Luego, en el período de la anarquía militar, la disgregación del poder favoreció los ataques del exterior, los de los persas, con la emblemática captura de Valeriano en el 260, y la de los godos y escitas, que ocasionaron el saqueo y la destrucción de muchas de las más bellas ciudades de la región, incluidas las de la costa occidental.

La restauración del poder benefició también a Asia y restableció las condiciones mínimas para su recuperación económica, favorecida por la demanda de los productos de la región, como sabemos, desde tiempos antiguos ¹⁴⁶. Ahora la demanda se da por supuesta en el Edicto *de pretiis* de Diocleciano, la lana y púrpura de Laodicea y Mile-

¹⁴⁴ Véanse los textos citados en la p. 260.

¹⁴⁵ Sobre los esclavos en Asia Menor véase antes p. 367.

¹⁴⁶ Antes, p. 390.

to, tinturas de Nicea, linos de Tarso y Tralles, cuero de Tralles ¹⁴⁷. Cerca de siglo y medio después está atestiguada la demanda de productos asiáticos: pieles de Capadocia, trajes de Galacia y Laodicea, aceite de Panfilia, trigo, vino y aceite de Asia y el Helesponto, productos de Bitinia ¹⁴⁸. A pesar de ello, no cabe pensar que con la decadencia general de la economía y con la perduración del sistema fiscal-burocrático del imperio, Asia pudiera alzarse al antiguo nivel de prosperidad. Se convirtió en una región donde la economía de aldea predominaba cada vez más respecto a la urbana, sentando las premisas para una transformación de tipo feudal.

Merece también una alusión el antiguo reino del BOSFORO, que de hecho formaba parte del imperio, junto con las antiguas ciudades griegas, que habían constituido un floreciente centro de tráficos con las tribus de la estepa sármata y eran, frente a éstas, un dique de la civilización helenizante. Los pueblos de esta zona continuaron con sus antiguos usos; los terratenientes, que durante el invierno vivían en las ciudades, se trasladaban al campo con el buen tiempo para atender a los cultivos, y a la recolección del trigo, que después incluso se exportaba. No parece que bajo el imperio hubiera cambios apreciables del viejo modo de vida. Incorporado al imperio después de Constantio, el Bósforo fue abandonado a los hunos a partir del 366 ¹⁴⁹.

SIRIA cayó bajo la dominación romana a finales de la república. En este país de grandes contrastes étnicos, religiosos y sociales, el poder romano aspiró a consolidar el elemento y la vida urbanos, en los que lujo y cultura se entrelazaban con el comercio. Si Antioquía era una de las mayores y más famosas ciudades del mundo antiguo, Berito, Sidón, Palmira, Cesárea y otras debieron su ascensión al favor de los señores romanos. Las ciudades costeras de Fenicia reanudaron con mayor libertad sus empresas comerciales marítimas, mientras que Judea, que había sido helenizada y desnacionalizada durante la monarquía seléucida, recibió la autonomía del gobierno romano hasta que Vespasiano decidió poner fin a la permanente situación de desorden del elemento judaico, aniquilando Jerusalén, pero sin eliminar la libertad religiosa y sin debilitar el espíritu indómito y fanático de este pueblo, que se manifestó en las grandes revueltas posteriores.

Al igual que en la cultura y en el lenguaje, también en la economía se mezclaban varias grandes civilizaciones, la oriental anterior a la conquista macedónica, la alejandrina y helenística y, por último, la romana. Cada cual confirió algo a la estructura de la región, ya próspera por naturaleza, ninguna consiguió destruir las grandes desigualdades sociales y el agudo contraste entre ciudades y campo, aun-

¹⁴⁷ XIX, 37-40; XX, 4; XXI, 2; XXII, 20 y 22; XXVI, 26; fragm. Afrod. X, 5 y 11; Knoss. III, 2 para Laodicea; XXIV, 6-7 gr., Mileto; XXIV, 8 gr., Nicea; XXVI, 24; Tarso; VIII, 1 y 3; XXVIII, 46, Tralles.

¹⁴⁸ *Expos. tot. mundi*, XL, XLI, XLII, XLV; XLVII; XLVIII; XLIX.

¹⁴⁹ En ese año estaba aún en manos romanas, según Am. XXXVI, 10, 6.

que el estado de cosas de la época moderna, tras la larga dominación islámica, no pueda aceptarse como una reproducción del cuadro antiguo, que era ciertamente mejor.

Si la vida en la ciudades estaba llena de entretenimientos y diversiones, si en las casas de los señores imperaba el lujo, la vida en el campo se reducía para los campesinos pobres a un nivel de subsistencia. El salario de denario al día, que se pagaba a un obrero, apenas bastaba para su sustento y el de su familia, con una alimentación muy frugal, pan, legumbres, fruta. Si el pago era en especie se entregaba una hogaza de pan y un plato de legumbres. Esta dura condición de los trabajadores se requería para asegurar la riqueza de los propietarios y el tenor de vida de las ciudades. Los datos del Talmud, recogidos por Heichelheim, muestran ricas fortunas, aunque no puedan tomarse al pie de la letra, dada su armonía, demasiado geométrica: 100 trigales, 100 viñedos, 100 esclavos, a menos que se refieran a unidades de medida, que no han llegado a nosotros. El número de esclavos, según los preceptos de los agrónomos romanos, indica en cualquier caso explotaciones superiores a la media del manual catoniano. También en época tardía tenemos atestiguadas cifras demasiado simétricas sobre un mártir de Antioquía en la gran persecución de Diocleciano, Justo, del cual se dice que poseía 1.800 libras de oro, 1.800 de plata contante y sonante, 1.000 viñedos, 1.000 huertos, 1.000 naves marinas, 1.000 mulos, 800 caballos, 1.000 esclavos y 1.000 soldados ¹⁵⁰.

La agricultura era florida; en la época romana se construyeron embalses y pozos para la irrigación, pero también con los regímenes anteriores el abastecimiento de agua para el regadío de una tierra demasiado seca había debido de constituir una preocupación constante. Las fabulosas cosechas cuyo recuerdo perdura en las fuentes romanas ¹⁵¹ sólo eran posibles si el terreno podía ser regado. A diferencia de cuanto ocurrió en otras regiones de Oriente Medio, en Siria se creó un sistema de villas que con el curso del tiempo, y en especial en la época del bajo imperio y de las invasiones, se transformaron en fortalezas para resistir ataques e incursiones. El peso fiscal no debía de ser excesivo, a juzgar por el régimen del suelo, que tenía en cuenta la calidad de las tierras y de los cultivos, con una imposición diferenciada.

Siria-Palestina no sólo era próspera y fértil por sus condiciones naturales, lo era también por sus industrias y el comercio. Aunque el descubrimiento de rutas más rápidas a la India había desviado hacia Egipto una parte del comercio con Extremo Oriente, que antes pasaba por las vías caravaneras de Arabia y Siria, sin embargo, gran parte de él se desarrollaba aún por las vías tradicionales. Esto no implicaba sólo una afluencia de riqueza al país a causa de los intercam-

¹⁵⁰ CSC. Orient. *Acta Mart.* VII, 73. Sobre el patrimonio de los ricos en su tiempo Juan Crisóst. in *Matth.* LXVI, 3 col. 629 s.; LXIII, 4 c. 608. Sobre las miserables condiciones de los campesinos ibidem in *Matth* LXI c. 591; cfr. en *Acta Apost.* 18, IX, 150 C. V. también Jul. *Misop.* XII, 35; XII, 42.

¹⁵¹ Plin. *nat. hist.* XVIII, 17(45), 162; XVIII, 18(47), 170.

bios comerciales, sino también la existencia de prósperas industrias, a las que hemos aludido ¹⁵².

Sobre las condiciones de GRECIA a finales de la república e inicios del imperio, el juicio de los autores antiguos es netamente negativo. Servio Sulpicio, al escribir a Cicerón en el 45 a.C. para consolarlo de la muerte de su hija Tulia, cuenta que a su regreso de Asia, navegando desde Egina a Megara, tuvo ante sus ojos estas ciudades, el Pireo y Corinto, antaño entre las más prósperas y ahora postradas y destruidas *prostrata et diruta* ¹⁵³. Podemos estar de acuerdo con Day en observar que la carta pretendía un consuelo filosófico al amigo, inspirado en la idea de la fugacidad de la vida, idea de la cual podía ser una confirmación el ejemplo de la suerte corrida por ciudades ilustres. Pero eliminando la posible acentuación del tono pesimista, no se puede despojar de valor a un texto que tiene el mérito de ser testimonio directo de un autor. Más bien se puede discutir si, desde el momento en que la carta se escribió, había existido una recuperación. También Estrabón ¹⁵⁴ afirma que el Pireo no se había recuperado de las destrucciones de Sila y estaba reducido a un pequeño asentamiento. Puede que él no tuviera un conocimiento directo del lugar y bebiese en fuentes más antiguas, aunque haya que tener en cuenta que en un pasaje recordado en su momento afirma haber embarcado en una nave que había tocado la isla de Gyaros ¹⁵⁵. Pero es difícil creer que el geógrafo haya repetido sin la menor comprobación el testimonio de fuentes de período de las guerras civiles, sino de la misma época de Sila. No ha de ignorarse la observación de Pausanias, que con seguridad era un buen conocedor de la situación de Grecia, cuando escribió que Atenas había sido duramente probada por la guerra con Roma (en el choque con Sila) y que no volvió a recuperarse hasta el emperador Adriano ¹⁵⁶. También Séneca escribía, bajo Nerón, que en Acaya las más famosas ciudades estaban reducidas a la nada, sin dejar rastros del hecho de que habían existido ¹⁵⁷. Esta es sin duda una exageración retórica, común a los escritores griegos y romanos sobre el estado de Grecia, pero no por ello puede despojársela de su valor histórico sobre la decadencia de Grecia ¹⁵⁸.

Naturalmente, han de evitarse siempre las generalizaciones y no se puede aceptar que hubiera un nivel uniforme en toda Grecia. Había diferencias entre unas y otras regiones, entre unas y otras ciudades. Atenas, ciertamente, se beneficiaba de ser una meta de turistas

¹⁵² Véase p. 391.

¹⁵³ Cic. *ad fam.* IV, 5, 4.

¹⁵⁴ IX, 1, 16 p. 395.

¹⁵⁵ Antes, p. 252.

¹⁵⁶ I, 20, 7.

¹⁵⁷ *Ep.* XIV, 3, 10 (XCI).

¹⁵⁸ Véase también Ov. *met.* XV, 530. También Hor. *ep.* II, 2, 81, donde se habla de *vacuas Atheas*, es entendido por muchos como prueba de la decadencia pero quizás el sentido sea distinto, como observan Wachsmuth, Grainger y Day. Además Plut. *de def. orac.* VIII (413 F-414 A) Dión Cris. *or.* XXXI, 1, 3; Filostr. *vita soph.* I, 23 (527).

y estudiosos, muchos jóvenes romanos y extranjeros frecuentaban su Universidad, y el comercio de las obras de arte era floreciente. Pero esto tiene poco que ver con el antiguo poderío económico de la capital de Grecia. Incluso Day, que tiende a someter a revisión crítica la tesis de la grave decadencia de Grecia, admite que los ingresos de la ciudad habían disminuido mucho, aunque sólo fuera por el agotamiento de las minas del Laurium. Las guerras civiles que precedieron a la victoria de Octavio dejaron sentir sus nefastos efectos, pero no se les puede atribuir la causa de la decadencia de la ciudad, sobre todo después de que la paz de Augusto aseguró las condiciones de recuperación. Se creó entonces un equilibrio distinto del pasado y la ciudad continuó viviendo. El número de nombres extranjeros que hay en los epígrafes sepulcrales de Atenas demuestra que el comercio seguía floreciente, pero el mayor número de mercaderes era ahora de procedencia asiática, especialmente originarios de Mileto, mientras que la presencia de itálicos declina. La política de Adriano, con sus grandiosas construcciones de monumentos y edificios públicos y con sus ingentes donativos, si no produjo cambios en la estructura económica si provocó una afluencia de riqueza de la que se benefició la población. También magnates como Claudio Atico Herodes y su hijo Herodes Atico, hijo y nieto de aquel Hiparco cuya fortuna se valoraba en 100.000.000 de sestericios ¹⁵⁹, actuaban en el mismo sentido con su munificencia y sus donativos. Podemos preguntarnos cómo tenían éstos tan gran patrimonio después de que los bienes de Hiparco habían sido confiscados ¹⁶⁰, y no basta con el hallazgo de un gran tesoro para explicarlo ¹⁶¹. Quizás no todos los bienes de Hiparco habían terminado en manos del fisco y sus descendientes habían sabido hacer excelentes negocios. El caso es interesante para demostrar que también en la Grecia decaída era posible amasar grandes fortunas, que no habrán sido sólo fruto de las rentas de propiedades agrarias y urbanas.

También se encuentran otras ciudades prósperas. Esparta había sido amiga de Roma y no había sufrido incursiones de piratas. Estrabón y Pausanias nos dan una espléndida descripción de ella, con muchos templos y monumentos ¹⁶². Las fuentes de su riqueza no han de buscarse en la agricultura o en la cría de caballos antaño famosos, sino en la explotación de canteras de mármol, iniciada después de la conquista romana y que estaba relacionada con el lujo constructivo de Italia ¹⁶³.

Corinto se había recuperado después de la fundación de la colonia cesárea y se había convertido en el más importante centro económico de Grecia, donde se desarrollaba un intenso comercio, cuyas dimensiones revelan los hallazgos de monedas procedentes de diversos

¹⁵⁹ Antes, n. 31 al cap. XXIX.

¹⁶⁰ Filostr. *vita soph.* II, 1 (547).

¹⁶¹ Ibidem, 547-548.

¹⁶² Estrab. VIII, 6, 18; Paus. III, 2 ss.

¹⁶³ Estrab. VIII, 5, 7.

lugares de Grecia y de Oriente. La presencia de cultos asiáticos y egipcios, de una comunidad judía y otra cristiana confirma la existencia de corrientes de tráfico con localidades orientales. Se desarrolla la industria y a partir de la época de los Flavios la terra sigillata local sustituye a la de importación de Occidente, las lámparas a las que antes llegaban del Asia Menor, de Italia y de Atenas. E incluso se encuentran en esta última ciudad lámparas de Corinto, exportadas ¹⁶⁴. El comercio era la principal actividad y los banqueros trabajan mucho ¹⁶⁵.

Argos es mencionada por Estrabón como la primera ciudad del Peloponeso después de Esparta ¹⁶⁶. Aunque este juicio refleje la condición de las ciudades griegas antes del desarrollo de Corinto y Patrás, el estado favorable de Argos es confirmado por Pausanias ¹⁶⁷. La ciudad mantiene sus dimensiones y no parece ceder ante el campo. Es frecuentada por itálicos desde el período republicano ¹⁶⁸, hay una activa colonia judaica ¹⁶⁹ y están presentes en ella cultos orientales.

Patrás, centro tranquilo y agradable en la época de Cicerón ¹⁷⁰, se convierte en una importante localidad industrial y comercial para Grecia y el imperio. Su característica es la industria textil, en la que se ocupan muchas mujeres, que constituyen la mayoría de la población. Sus productos son telas de biso ¹⁷¹ y de lana; el biso es proporcionado por la Elida. Las comunidades menores del territorio están en retroceso, en cambio, y despobladas ¹⁷².

Esta es la situación de las ciudades más importantes. Alguna otra, como Nicópolis, debía su origen a Augusto, el cual atribuyó a la nueva ciudad el territorio de otras. Su posición la destinaba a centro comercial en la parte septentrional de la costa; creció rápidamente ¹⁷³, pero después Pausanias no habla de ella, lo cual puede significar que con el curso del tiempo había perdido importancia.

El aspecto de Grecia era muy variado. El cuadro trazado para las ciudades mayores cambia por entero en otros muchos lugares. Kahrstedt nos ha proporcionado una minuciosa y documentadísima descripción de las localidades de la Grecia centro-meridional, como un comentario crítico a Pausanias, bajo el imperio. Del cuadro se desprende, en general, una decadencia de la llamada burguesía urbana y por ende de la vida económica y social de las ciudades, de varias de las cuales perdura solamente el nombre, mientras que en realidad

¹⁶⁴ Las fuentes están recogidas en varios volúmenes de *Corinth, results of Excavations conducted by the American School of classical Studies at Athens*, princ. IV y VI. Alabanzas de Corinto, el Ar. or. III.

¹⁶⁵ Plut. *de vit. aer. al.* 7 (831 A).

¹⁶⁶ VIII, 6, 18.

¹⁶⁷ II, 19, 3; 21-23.

¹⁶⁸ IG. IV, 604 (= CIL. III, 532 = 7265); 605; CIL. III, 531 para la república; «BCH.», 1903, 265; IG. IV, 545; 613; 634 para el imperio.

¹⁶⁹ Phil. *leg. ad Gai.* XXXVI, 281; «BCH.», 1903, 262.

¹⁷⁰ *Ad fam.* VII, 28, 1.

¹⁷¹ Paus. VII, 21, 14.

¹⁷² Paus. VII, 18, 6 s. que se refiere a Patrás.

¹⁷³ Estrab. VII, 7, 6 p. 325 y 327.

se convierten en territorios pertenecientes a un solo propietario o repartidos entre varias fincas. No es posible, en una breve síntesis, seguir las investigaciones de Kahrstedt, a las que remitimos al lector para una información más satisfactoria.

Por alguna razón no parece que haya habido cambios para peor bajo el imperio. Tal es el caso de Arcadia, aunque las fuentes acentúan su empobrecimiento¹⁷⁴. La «Gran Ciudad», dice Estrabón¹⁷⁵, repitiendo a un poeta cómico, es ahora un gran desierto. Pero los datos epigráficos y arqueológicos revelan, aquí como en otras partes, diversidades de desarrollo y no todas las ciudades habían decaído. La región, interior, era rica en bosques y pastos, zona ideal para cría de ganado, lo cual ni siquiera Estrabón puede ocultar. Dada su posición estaba alejada del mundo: un arcadio que viajase por mar era una cosa rara¹⁷⁶.

Beocia y Fócida, así como Tesalia, tenían una agricultura floreciente, y la última también cría de ganado, entre ella sus famosos caballos¹⁷⁷. Ya hemos hablado de la descripción de Eubea que hace Dión¹⁷⁸.

También en Grecia se dio una tendencia a concentrar la propiedad en pocas manos. Se pueden entrever extensas posesiones del emperador o de particulares, aunque a veces, como en el caso de Tithorra en Fócida¹⁷⁹, se trata de simples indicios o de deducciones discutibles. La vida económica del campo proseguía con las producciones típicas, empezando por el aceite, después el trigo, insuficiente para las necesidades de la población, vino no muy apreciado, miel del Himeto, biso, lana y cría de ganado, caballos, asnos, mulos. El aceite era el producto más importante y debía de haber una gran demanda, a juzgar por la disposición de Adriano, que obligó a los productores a vender una tercera parte del producto a Atenas, a excepción de las tierras confiscadas a Hiparco, que debían sólo un octavo¹⁸⁰.

No siempre se constituyeron extensas posesiones. Más bien los propietarios poseían varias fincas, como revela la discutida inscripción de Atenas¹⁸¹, que contiene una lista de propietarios y de sumas debidas por ellos, quizás para una fundación alimentaria, por intereses sobre préstamos. La suma más alta asciende a 2.667, 1/2 denarios, la más baja a 208. De las partidas registradas sólo 17 sobrepasan los

¹⁷⁴ Estrab. VIII, 8, 1 ss. p. 388; sobre las condiciones de rusticidad Paus. VIII, 23, 9; Filostr. *vita Apoll.* VIII, 7, 12 (364 s.); Dión Cris. XXXIII, 25.

¹⁷⁵ Loc. cit. 388.

¹⁷⁶ Filostr. *vita Apoll.* VII, 42, 5; IG. V, 2, 268 lin. 23 ss.

¹⁷⁷ Estrab. loc. cit.; CIL. VI, 33937.

¹⁷⁸ Antes, p. 320.

¹⁷⁹ Kahrstedt deduce de Paus. X, 32, 19 (donde se afirma que el aceite producido en el territorio era para el emperador) que se debía de tratar de una fábrica imperial de perfumes y que la tierra era por lo tanto una posesión imperial. ¡Es deducir demasiado del texto!

¹⁸⁰ IG. II-III², 1100.

¹⁸¹ IG. II-III², 2776.

1.000 denarios, 7 son de 100 denarios, 6 entre 200 y 300, y el resto de las 89 voces entre esta suma y la más elevada. Como estas cifras son seguramente un porcentaje de una suma total, aun aceptando la relación más baja posible, es decir, el 4 por 100, el valor máximo alcanza los 66.687 denarios. Si se piensa en préstamos garantizados por la tierra, no debía de tratarse de cantidades muy altas. Un cuadro no muy distinto puede entreverse en el catastro de Mesena, que registra 6.000.000 de dracmas para propiedades rurales comprendidas en un territorio que se estima en 900 km² ¹⁸². En este documento, el único conocido para la época anterior a Augusto, están registradas propiedades de romanos por 1/8 del valor territorial global, lo cual implica una notable penetración de capital extranjero.

La decadencia de la vida ciudadana y la constitución de extensas propiedades en el campo implicaba una transformación social, porque los antiguos ciudadanos propietarios de tierras fueron sustituidos por propiedades individuales o de unos pocos o posesiones imperiales. Las villas rústicas se difundieron, a veces, en sustitución de pequeñas comunidades que se extinguían como tales. La existencia de esas villas está revelada en varios casos sólo por restos aislados, una tumba de familia, un baño, donde no hay un conglomerado ciudadano o la ciudad está lejos, como en Naupacta ¹⁸³ y, por lo tanto, no se puede explicar la ruina sino admitiendo que el hallazgo proceda de una villa.

Podemos imaginarnos propiedades de tipo latifundista allá donde había grandes criaderos de ganado: el sofista Hipódromos, originario de Larisa, era hijo del mayor criador de caballos de Tesalia ¹⁸⁴. No parece, sin embargo, que en estas fincas se empleara a esclavos y, al menos en Arcadia, la población local se dedicaba a los trabajos del campo y a la ganadería ¹⁸⁵. Esto no significa que no hubiera esclavos en Grecia, están atestiguados en los documentos que se refieren a manumisiones, pero su empleo no tenía la importancia que asumió en Italia.

Ya hemos aludido a la política de Adriano y a sus intervenciones en favor de las ciudades griegas. Surtió efectos durante mucho tiempo, y después la crisis que había afectado a todo el imperio no dejó de hacerse sentir también en Grecia, en el curso del siglo III, aunque no dispongamos de pruebas directas en tal sentido. Pero no fue de naturaleza tal que derribase las antiguas instituciones, que siguieron activas, y ni la población ni, en especial, las clases altas parecen en declive. Pero las invasiones desempeñaron su papel; ante su amenaza se procedió a reparar las murallas de Atenas y de otros lugares, se fortificó el Istmo, lo cual no impidió que una horda de hérulos tomaran y saquearan Atenas, Corinto, Esparta y Argos, hasta que los ate-

¹⁸² IG. V, 1433.

¹⁸³ Kahrstedt, 35 y n. 5 con bibl.

¹⁸⁴ Filostr. *vita soph.* II, 27, 1 (615).

¹⁸⁵ Filostr. *vita Apoll.* VIII, 7, 12.

nienses, al mando de Dexipo, un sofista que se puso al frente de la resistencia, iniciaron una especie de guerrilla contra ellos. Eso ocurría en el 267; poco después, en el 269 se produjo la gran invasión goda, que devastó los campos aunque las ciudades se salvaron ¹⁸⁶.

No nos ha llegado gran cosa sobre las condiciones de Grecia en los siglos IV y V. Podemos recordar la descripción de un viajero egipcio que escribió su *Expositio totius mundi et gentium* en la segunda mitad del V ¹⁸⁷. En ella subsisten los caracteres tradicionales de la economía griega, Tesalia productora de trigo, Aquea, es decir, el Atica y Laconia, pobres en este producto, pero con aceite y miel, Corinto rica ciudad comercial, Atenas famosa por su enseñanza, las tradiciones del pasado, sus monumentos. El obispo Sinesio, que había deseado visitar Atenas ¹⁸⁸, no ocultaba su desilusión, incluso respecto a la cultura, e ironizaba sobre aquellos sofistas alabados por Plutarco, que debían su fama no a la elocuencia, sino a las vasijas de miel del Himeto ¹⁸⁹. Está claro que también la Universidad había declinado en el siglo V, aunque haya de tenerse en cuenta que Sinesio podía estar inspirado por la rivalidad de la escuela de Alejandría.

El comercio proseguía también en época tardía ¹⁹⁰, pero hay más pruebas de la importación de artículos de consumo masivo que de la exportación y la actividad industrial. Un intento de reanudar la explotación de las minas del Laurium no dio ningún resultado.

Las provincias ALPINAS y DANUBIANA, que en buena parte entraron a formar parte del imperio bajo Augusto, tenían predominantes finalidades de defensa militar, más que valor económico. El desarrollo en ellas no fue uniforme, la vida urbana no se difundió por todas partes con igual intensidad y la romanización tuvo un curso variado. Todo esto dependía de las condiciones geográficas, de la naturaleza del territorio incorporado y de las poblaciones. RECIA, constituida bajo Augusto, era la más occidental, aunque la menos romanizada, estuvo siempre expuesta a la presión de los bárbaros, contó con poco recursos, pocos centros urbanos, y en ella no se instalaron soldados-colonos. Pasaba por allí una calzada de gran comunicación, el *iter Romanum*, la *vía Claudia Augusta* por el valle del Adigio, con dos ramales, uno por el Brennero, restaurado por Septimio Severo, que se distinguió también por la construcción de otras calzadas. Otra vía de comunicación de Italia partía de Como hacia Chiavenna, desde donde proseguía en dos direcciones, una por el paso de la Spluga, otra por el paso Julier, para unirse en Curia. Tanto la vía Claudia como ésta se injertaban en la calzada procedente de la Germania su-

¹⁸⁶ Textos sobre todas las vicisitudes: Zosim. I, 29, 2 s.; Zonar. XII, 23; Sinc. *Chron.* I, 175; SHA. *vita Gall.* V. s.; XIII s.; Zonar. XII, 26; Zosim. I, 39, 1; Dexip. FGH. 100, frg. 28; Zosim. I, 43, 1 s.; *vita Claud.* IX, 8.

¹⁸⁷ LII.

¹⁸⁸ *Ep.* LIV.

¹⁸⁹ *Ep.* CXXXVI.

¹⁹⁰ Sin. *ep.* LII. Para vajilla importada Comfort, PW. Supl. VII, 1305.

perior, que partía de Vindonissa y llegaba hasta Iuvavum, en el Nórico. La capital de la región, *Augusta Vindelicorum* (Augsburgo) parece una ciudad comercial, centro de la actividad de comerciantes de telas y cerámicas ¹⁹¹.

En *Castra Regina* (Regensburg, Ratisbona), fortaleza militar de la provincia, había un *territorium contributum* y había *canabae*, a cuyo frente estaba un edil ¹⁹², signo de desarrollo de actividades urbanas en torno al asentamiento militar. *Cambodunum* era un centro galorromano, floreciente en el siglo I, en decadencia en el III, cuando la situación se hizo precaria. Expuesta a la presión de las tribus germánicas, ya a partir de Galieno empezaron a ser retirados los asentamientos militares de la orilla izquierda del Danubio. Diocleciano reorganizó la provincia, pero no era posible defenderla durante mucho tiempo; así, después de Estilicón, se conservaron los pasos de los Alpes y las zonas septentrionales se abandonaron.

El NORICO (alta Austria, Carintia y Estiria) era una provincia más vasta, habitada por poblaciones célticas. Entró a formar parte del imperio en el 16 a.C. La obra de romanización fue más fácil y extensa que en *Raetia*. Según Mommsen, se vio favorecida por la existencia de Aquileya, de donde partían los mercaderes romanos hacia los valles del Friuli y el Sava, aunque quizás esto sea más válido para Panonia. La provincia tuvo un rápido desarrollo, favorecido por las condiciones de paz; Claudio concedió a cinco de sus ciudades la condición de municipios, quizás de derecho latino ¹⁹³, y otra era un *municipium Flavium*. En el Nórico había bosques y minas, pastos para la cría de ganado, en especial de caballos, incluso de carreras, unas cuantas tierras cultivables, escasamente fértiles, al menos a juzgar por el testimonio tardío de Isidoro, quien define la región como fría y poco fructífera ¹⁹⁴. Las minas estaban administradas con el conocido sistema de la contrata a *conductores* ¹⁹⁵. Había además, una floreciente producción industrial para consumo masivo, terra sigillata y lámparas. Pero también en el Nórico, como en Italia, se asentaron, los productos de la Galia, que sustituyeron a los de importación de la llanura del Po a través de Aquileya. En el Nórico encontramos ruinas

¹⁹¹ CIL. III, 5800; 5816; 5824; 5833; 5830; 14370.

¹⁹² CIL. III, 14370, que, sin embargo, no está recogido por Laffi, *Atributio e contributio*, 1966.

¹⁹³ Plin. nat. hist. III, 24(27), 146; CIL. III, 5227; 15205, Celeia; 11485, *Aguntum*; III, 5331; «AE.», 1942-3, 69, *Solva*; «AE.», 1959, 151, *Iuvavum*. A *Lauriacum* pertenece un fragmento de *lex municipalis*, que recuerda la *lex Salpensana*, aun siendo del 216-17, FIRA, I, 26 p. 220, así como «AE.», 1953, n. 124. Sherwin White, *The Roman Citizenship* ², 333, cree que hubo un intervalo de tiempo entre la concesión del *ius Latii* y la organización de Claudio en *oppida* y *municipia*, pero esto difícilmente puede haber ocurrido antes de la promoción de Solva por los Flavios.

¹⁹⁴ XIL, 4, 5.

¹⁹⁵ Leber *Ein römisches Zeugnis für den Kärntner Eisenbergbau*, «Festschrift Eger», 1954, 110 ss. [cur] sor [pro(curatoris) fe]rrariar(um) [norica]rum, a juzgar por el nombre *Crescentianus*, probablemente liberto. Cfr. CIL. III, 4788, 4809 y 5036 para los *conductores*.

de villas del siglo primero en la parte septentrional, y más adelante, con la interrupción provocada por la guerra de los marcomanos, también en la parte meridional, en torno a los centros urbanos, como *Teurnia*, *Virunum* y *Solva*. También las había en la frontera con Panonia y sus características se asemejan más a las de otras regiones danubianas que a las de Germania. No hubo una crisis económica bajo Cómodo y los Severos, pero se la encuentra en cambio a mediados y finales del siglo III. Después de la guerra de los marcomanos hubo una recuperación, las villas preexistentes volvieron a ser habitadas, algunas fueron ampliadas en Estiria y en otros parajes, otras, que habían sido destruidas, fueron reconstruidas. Encontramos nuevas instalaciones, como la lujosa villa de Forst Thalerhof, y otras en el Norte de los Alpes, que se sumaron a las ya existentes. La riqueza de los asentamientos prueba la existencia de una gran propiedad, tenemos nombres de ricos propietarios de esclavos y testimonios del empleo de *actores* y *vilici*. Algunas villas del Nórico sobreviven a las invasiones, señal de que éstas no borrarón por doquier la civilización romanizada, ni expulsaron a los antiguos habitantes¹⁹⁶.

PANONIA, al principio incorporada al *Illyricum*, fue después provincia autónoma, diferente del Nórico por sus características naturales; tenía vastas llanuras y pequeñas alturas, campos fértiles con disponibilidad de abundantes aguas del Danubio y sus principales afluentes, el Drava y el Sava. Pero las finalidades de la ocupación fueron más militares que económicas, dentro de la intención del Imperio de asegurar la defensa. Se encuentran, pues, varias ciudades que fueron sede de guarniciones y campamentos militares romanos, entre ellas *Aquicum*, *Carnutum*, *Brigetio*, *Emona*, etc. En torno a estos campamentos militares había tierras reservadas para su cultivo por los militares, las llamadas *prata legionis*, cuyo régimen suscita discusiones. La existencia de un soldado de la XIII legión Gémina como *conductor prati Fur(iani)*¹⁹⁷ ha hecho suponer que fuera un arrendatario del pasto de su legión, lo cual ha suscitado discusiones. Pero también la hipótesis de que se trataba de unos pastos privados arrendados por cuenta de la legión ofrece dudas, porque en tal caso sería verosímil encontrar a un sujeto del contrato distinto de un simple soldado.

Las investigaciones de muchos eruditos, arqueólogos e historiadores, intensificadas en las últimas décadas, sobre los distintos aspectos de la vida en Panonia y sobre el *limes* nos dan un amplio cuadro del desarrollo de la región. Los resultados están expuestos en la voz muy amplia y cuidada de Mócsy en la Pauly-Wissowa, y en un libro más reciente sobre el tema, al que remitimos al lector, limitándonos a algunas consideraciones sumarias.

La conquista romana dejó sobrevivir las antiguas costumbres del

¹⁹⁶ Una fuente importante para la vida del Nórico en esta época es la *vita S. Severini*.

¹⁹⁷ CIL. III; 10489; «AE.», 1937 n. 13; 1946 n. 17-19, etc. Sobre los *prata Furiana* CIL. III; 14356, 3a.

pueblo de origen céltico que vivía en la región. Este tenía un ordenamiento de la propiedad de la tierra distinto del romano, al menos a juzgar por el hecho de que en las inscripciones no se encuentren rastros de herencias. Esto vale para los territorios habitados por los ilirios, mientras que en los de los boios parece que se formó una capa de grandes terratenientes, que tenían bajo su dependencia esclavos y libertos. Pero, a partir del siglo I, hubo colonias de veteranos romanos, que produjeron un cambio en las relaciones de propiedad de la tierra e instalación de colonos también en tierras no municipales que eran distribuidas *more colonico*, lo cual significa según el método de la centuriación¹⁹⁸. Estos asentamientos constituyeron la premisa de una posterior concentración de la propiedad, que ha de presumirse sobre la base de la existencia de caballeros y de militares acomodados. A uno de éstos dedican dos libertos un cipo funerario, que lo representa con uniforme de soldado mientras conduce un carro precedido por un campesino. El hecho de que el monumento fuera erigido por libertos demuestra que el personaje en cuestión debía de disfrutar de discreta condición económica, que le permitía tener esclavos y hasta liberarlos; no se podía tratar, pues, de un simple soldado¹⁹⁹.

Otro importante y significativo indicio se deduce de las villas. Comenzaron a aparecer ya en el siglo I en las zonas que ofrecían mayores alicientes para una instalación, es decir, en los valles del Sava y el Drava, entre Poetovio, Emona y Sciscia. Tal como han sido encontradas, prueban que se trataba de quintas de personas acomodadas, aunque no lujosas. Un ejemplo típico es el de la villa de Smarje-Grobelce. Otros asentamientos se encuentran en las cercanías de ciudades fortificadas hacia el límite del Danubio, *Aquincum*, *Brigetium*, *Carnuntum* y *Vindobona*. Se trata de villas destinadas a la actividad económica, pero con diversas comodidades, con habitaciones calefactadas y decoraciones en mosaico. Las villas parece que empezaron a difundirse más lejos de las ciudades durante el siglo II, para llegar a su máximo desarrollo un siglo después. También varios nombres de localidades se derivan de la existencia de villas. La inscripción dedicatoria a Valerio Dalmacio, de finales del siglo IV o del V, prueba la existencia de villas de personajes de campanillas del orden senatorial en el bajo imperio; puede suponerse que surgían en medio de latifundios.

En los lugares donde había sobrevivido el antiguo régimen de la tierra el proceso se desarrolló, en cambio, en el sentido de la formación de la pequeña propiedad, que constituyó la base económica del elemento militar ilírico²⁰⁰. La concentración de la propiedad se fue

¹⁹⁸ Hig. de lim. const., *Gromatici* I, 205: *hoc es per centurias, sicut in Pannonia; distinción de los campos en arva prima, arva secunda, prata, silvae glandiferae, silvae vulgares, pascua*. El *vectigal* es debido *ad modum ubertatis*, por yugadas.

¹⁹⁹ El cipo proviene de Carnuntum y se encuentra en el Museo de Deutsch Altenburg, reproducido en la Lámina LXXIV, 2 de la Historia de Rostovzev.

²⁰⁰ Aur. Vic. de Caes XXXIX, 26 *ruris tamen ac militiae miseriis imbuti*.

desarrollando después de Marco Aurelio, gracias quizás también a la llegada de empresarios de origen oriental. En Panonia hubo también posesiones imperiales, atestiguadas por el nombre de *Caesariana* y por el estampillado de tejas, producidas evidentemente en fábricas imperiales. Se pueden recordar, por último, los palacios donde el emperador residía ocasionalmente, el más antiguo quizás en Sirmio ²⁰¹, después en Poetovio ²⁰² y en otros puntos ²⁰³. La cuestión de si algunos grandes recintos amurallados, como el de Fenekpuszta, eran villas imperiales se discute en otro lugar ²⁰⁴.

No tenemos rastros de minas y las referencias a *metalla Pannoniae* en las monedas ²⁰⁵ aluden a la utilización de minerales de otras provincias vecinas, realizada en Panonia. Hay también pruebas de la elaboración del hierro y de la extracción de piedras de canteras.

Las actividades productivas en el campo manufacturero se referían a objetos de consumo masivo, cerámica, lámparas, fíbulas de bronce, etc. Sobrevivieron a la conquista romana, aunque en el curso del tiempo sean visibles los influjos ejercidos por la más evolucionada técnica de Italia. Pero la producción local no cubría las necesidades de las tropas asentadas en la región, que recurrieron, por tanto, a la importación de Italia y a una producción propia de las *canabae*. Hay testimonios y pruebas de un comercio con Italia incluso antes de la conquista, a través de Aquileya; además de vino y aceite, se importaban objetos de cerámica y lámparas de fábricas de la llanura del Po, no de las aretinas, evidentemente a causa del menor costo del transporte, así como objetos de vidrio, aunque se hubiera creado una producción local. De Aquileya procedían también objetos orientales y galos, así como esclavos, que tuvieron notable importancia en las actividades económicas de Panonia. Estos últimos procedían también de los países bárbaros y en parte se destinaban a Italia, en parte se utilizaban en la región. Se establecieron corrientes comerciales en todas las direcciones, Oriente, las provincias occidentales, los países bárbaros. Panonia exportaba a Italia y otros lugares sus productos y esclavos y hacia territorios menos evolucionados los objetos de su producción manufacturera. A consecuencia de su estructura económica y del asentamiento de importantes guarniciones militares disfrutó de notable prosperidad, que en períodos favorables llegó a ser incluso muy alta, como a comienzos del siglo III, mientras que a finales del siglo sufrió bruscas crisis. Entre las provincias danubianas, Panonia aparece entre las más desarrolladas y romanizadas y las cargas tributarias no fueron pesadas; la clasificación de los terrenos hace pensar en una imposición diferenciada. Harmatta, en contra de la opinión

²⁰¹ Filostr. *vita soph.* II, 1, 11.

²⁰² Am. XIV, 11, 19.

²⁰³ Am. XXIX, 6, 7; XXX, 10, 4, Epit. de *Caes.*, XL, 10; Landolf. MGH. AA II, 323.

²⁰⁴ Véanse pp. 640 y ss.

²⁰⁵ RIC. II, 241; 294; 474; III, 313.

de Mócsy (dubitativa, por otra parte), ha sostenido que los fundos eran *tributarii* y no *stipendiarii*, como parecería por una expresión del Epítome ²⁰⁶.

Hemos dicho ya que en el siglo IV se encuentran pruebas de la existencia de ricos personajes. Se puede agregar que las recientes investigaciones realizadas en los cementerios antiguos han confirmado la opinión de que el país era aún próspero, aunque se revela una tendencia, no a la nivelación, sino al aumento de las tumbas más modestas. Se puede agregar también el testimonio de la *Expositio*, que considera a Panonia un país rico, que exportaba trigo, ganado y esclavos ²⁰⁷. Se ha supuesto, aunque sin pruebas, que la prosperidad procedía de la formación de grandes posesiones, imperiales y privadas, pero se puede pensar sencillamente que la producción de tales bienes era superior a las necesidades de la población. Por lo que al comercio de esclavos atañe, podemos imaginar que procedían de las regiones de allende el Danubio, donde unas poblaciones revoltosas guerreaban de continuo.

El año 376, en el que los godos fueron acogidos en el territorio del imperio con un *foedus*, fue una fecha fatal para Panonia. En esta fecha sitúa Jerónimo el comienzo de los reveses romanos en el Ilírico ²⁰⁸. Los bárbaros, inquietos y en perenne movimiento, saqueaban y oprimían. Después de la batalla de Adrianópolis, en el 378, godos y hunos realizaron incursiones por las provincias danubianas y, por último, ese mismo año entraron en Panonia ²⁰⁹. A partir de entonces hubo distintas peripecias, que se pueden sintetizar en varias fases; hasta el 401 hubo un asentamiento de federados godos, alanos y hunos; hasta el 408, varios pasos de los godos en marcha hacia Occidente y huida de los ciudadanos romanos; 409, efímero intento de reorganizar el poder romano; 410-420, gradual expansión de los hunos hasta que en el 424 también la Pannonia Prima fue cedida.

La provincia de MESIA, que entró a formar parte del imperio bajo Augusto pero no fue ordenada establemente hasta Claudio y subdividida luego por Domiciano en *superior* e *inferior*, confinaba con el antiguo reino de Tracia y llegaba hasta las ciudades griegas de la costa nordoccidental del Bósforo. Como con Panonia, las finalidades de la ocupación romana eran de carácter militar defensivo a lo largo de la orilla del Danubio. Las ciudades más importantes surgie-

²⁰⁶ *De Caes.* I, 7.

²⁰⁷ *Exp. tot. mundi*, LVII.

²⁰⁸ *Ep.* LX, 16; cfr. CXXIII, 16, PL. XXII, 600 y 1058.

²⁰⁹ Am. XXXI, 4-16, fuente fundamental. Jeron. *comm. in Soph.* I, 3, PL. XXV, 1341 A, afirma que en el 380 Estridón había sido destruida y poco después que todo había parecido, lo cual no le impedía vender *semirutae villulae quae barbarorum effugerant manus*, *ep.* LXVI, 14, Pl. XXII, 647. Otros textos sobre las miserables condiciones de la época el propio Jeron. *ep.* LX, 16, PL. XXII, 600; Ambr. *in Luc.* X, 10, PL. XV 1806 s.; *de fide* II, 16, 140, PL. XVI, 589; *Coll. Avell.* XXXVIII, 1 *ibidem* XXXV, 8; Claud. *bel. Goth.* 632 ss.; *in Ruf.* II, 26 ss., *III cons. Stil.* II, 191 ss.; Sid. Apol. VII, 589 ss.; Ennod. v. *Ant.* 12-14 (MGH. VII, 186).

ron en los territorios donde se instalaron las regiones, *Singidunum* (Belgrado), *Tricornum*, *Viminacium* (Kostolac), *Picum* (Veliko Gradiste) y otras varias, junto al *limes* danubiano; *Naissus* (Nis), *Timacus minus* (Ravna), *Praesidium Pompei* (Aleksinac) en el interior, a lo largo de la calzada *Viminacium Naissus* bajo Marco Aurelio. De estas fortalezas romanas, como de las ciudades griegas de orillas del Bósforo, interesadas en la constitución de un poder fuerte en la región que garantizase la estabilidad política, los territorios de Mesia constituyeron un *hinterland* natural.

El gobierno romano, como de ordinario, no modificó las relaciones territoriales anteriores, pero reorganizó el territorio, dejando parte a los indígenas, parte a las ciudades griegas y entregando parte a las guarniciones militares. En medio de las aldeas indígenas surgieron así propiedades romanas de veteranos o de inmigrados de otros territorios, que poco a poco fueron constituyendo una clase alta, de la que dependían los campesinos del lugar. Sin embargo, la producción no era suficiente para las necesidades de las tropas y de la población local, por lo que hubo que proceder a la importación de trigo del sur de Rusia, a través de las ciudades del Bósforo, garantizando la seguridad de las comunicaciones. Los documentos arqueológicos demuestran que el gobierno romano puso gran cuidado en reorganizar Mesia y garantizó una vida pacífica durante los dos primeros siglos. De los datos llegados a nosotros podemos deducir que la prosperidad de la provincia sólo pudo desarrollarse después de la conquista de Dacia. La falta de testimonios epigráficos en *Viminacium*, comparada con la riqueza de *Carnuntum*, se indica como indicio del lento desarrollo de la zona. También las lápidas sepulcrales se remontan al inicio del siglo II, recuerdan a oficiales de elevado rango y a familias originarias de Aquileya, que evidentemente se habían trasladado a la provincia para ejercer sus actividades comerciales²¹⁰. La mayor proximidad a Oriente favoreció también la afluencia de elementos orientales.

A diferencia de Panonia, pobre en yacimientos minerales, Mesia era rica en ellos. Su explotación, al parecer, se inició bajo Trajano; las monedas recuerdan en los nombres la existencia de esas minas, *metalla Ulpiana*, *Dardanica*, *Aeliana Picensia*, *Aureliana*. Las minas del Monte Kosmaj, abiertas bajo Marco Aurelio, merecen especial atención porque la población del distrito parece más rica que la de otras localidades mineras, como demuestra la abundancia de inscripciones. Estaba constituida por inmigrados de otras provincias, dálmatas, tracios, occidentales²¹¹, atraídos evidentemente por las posibilidades de ganancia. Nada sabemos del régimen minero, aunque podemos imaginar que era más remunerador para los *conductores*, admitiendo, como es probable, que también allí la explotación estaba regida por concesionarios privados.

²¹⁰ CIL. III, 14505.

²¹¹ «Srpske Acad., Spomenik» (Belgrado) LXXI, 584, Cit. por Alföldi; CIL. III,

En el siglo III la provincia estuvo expuesta a los ataques de los godos, que en el 235 se apoderaron de la *Moesia inferior* y amenazaron el territorio meridional hasta la victoria de Claudio en el 268. Aureliano aspiró a garantizar la seguridad de las fronteras y llevó el contrataque romano más allá de la Dobrucha. Probablemente pertenecen al siglo IV las villas, aunque el estado de nuestros conocimientos no nos permite, a diferencia de Panonia, afirmar que hubiera una difusión de este tipo de edificios rurales. Pero sabemos que había romanos acomodados que vivían entre las gentes del lugar en los *vici* tradicionales, como en Capidava: en esta localidad uno de ellos mandó construir un monumento fúnebre, que lo representa dedicado a sus actividades agrícolas²¹².

A juzgar por la falta de lamentos en los escritores de la época, no parece que Mesia sufriera la misma suerte que Panonia, al menos hasta que fue víctima del ataque de Atila. Hasta mediados del siglo V no conoció, pues, las tristes pruebas a las que se vio sometida Panonia. En las obras de Nicetas, obispo de Remesiana, no encontramos el menor rastro de sufrimientos debidos a invasiones y saqueos de bárbaros. Más adelante, nos enteramos por el viaje de Prisco de que *Nais-sus* estaba desierta y *Ratiaria* era una grande y populosa ciudad²¹³. Hay inscripciones cristianas fechables en el siglo V²¹⁴ y también está atestiguada la continuidad de sedes episcopales en varias ciudades.

TRACIA, habitada por poblaciones vigorosas, que habían sufrido la influencia griega, aunque sin desarrollar una vida urbana, mantuvo sus características tras la sujeción al poder romano, hasta la época de las guerras dácicas de Trajano. Tenía un ordenamiento de tribus y aldeas, agrupadas en comarquías, agrupadas a su vez en unidades administrativas, filas (*ὕλας*) y en distritos más amplios sometidos al mando de un estratega²¹⁵. Los campesinos del interior y los ganaderos se vieron favorecidos por la ocupación romana y pudieron abastecer cómodamente las ciudades griegas de la costa y a las tropas, entre otras cosas con los excelentes caballos que producían y de los que queda un interesante indicio en una inscripción de *Cillae*²¹⁶. No hubo obra de colonización del gobierno romano equivalente a la de otras provincias. Hubo una sola colonia bajo Claudio, *Apri*; bajo los Flavios, *Deultus* y *Flaviopolis*. Con Trajano se produjo un cambio de orientación: surgieron nuevas ciudades, como Marcianópolis, Ploti-

14217; «Jahreshefte österr. arch. Inst. Blatt.», VI, 60 n. 99; XII, 233 n. 39; XV, 236 n. 19; «Zbornik Radova Norodung» (Belgrado), 1964, 127; CIL. III, 14546.

²¹² C. *Iulius Quadratus*, CIL. III, 12491; éste era *princeps loci* y *quinquennalis territorii Capidavensis*. Sobre este tema, los escritos de Parvan citados en las notas.

²¹³ Prisc. Pan. FHG, IV, 76-7. 8 (*Naissus*); IV, 73 = Mueller, GGM, 93 (*Ratiaria*): *μεγίστη καὶ πολυάνθρωπος*.

²¹⁴ «Srpske Akad. Spomenik» LXXVII, 38-9; «Jahreshefte Oest. Arch. Inst.» XXXI, 117 n. 24; cfr. VI, 57 n. 90; VIII, 6 n. 159.

²¹⁵ IGRR. I, 721.

²¹⁶ «Bull. Inst. Arch. Bulg.», 1928-29, 379; véase también la otra inscripción en «BCH.», 1912, 592, n. 48.

nópolis, Trajanópolis y algunos centros recibieron el estatuto municipal, como Serdica (Sofía), Paitalia, Nicópolis de Nestum, Topiro, Anchialo. Dichos centros parecen populosos y activos.

El hallazgo de numerosas villas, entre ellas la de Chatalca, mejor excavada y estudiada, nos enteramos de que también en Tracia se había difundido un sistema análogo al que conocemos para Italia y otras provincias. Aparece floreciente en los primeros siglos y se basaba en explotaciones de grandes dimensiones (en el caso de Chatalca 650 yugadas de tierra cultivable, amén de pastos y bosques, como se deduce de la amplitud de los locales destinados a cuadras). Es interesante observar que en el emplazamiento de la villa había hornos para la producción de ladrillos y otros para vajilla de uso doméstico, mientras que el baño estaba separado de los edificios, lo cual hace suponer que lo utilizaban los trabajadores de la finca, posiblemente esclavos. El número global de empleados se ha calculado en un centenar de personas; algunas de ellas trabajaban en los hornos y otras se dedicaban a servicios domésticos. Las monedas encontradas en el emplazamiento de la villa pertenecen a un período de tiempo muy amplio, que va desde Filipo de Macedonia (359-336 a.C.) al emperador Honorio (395-423 d.C.). Recientemente, a más de la villa de Chatalca, se han descubierto otras muchas, en particular en el distrito de Stara Zagora.

En los dos primeros siglos Tracia gozó de una prolongada paz, beneficiosa para su desarrollo y su prosperidad. Sólo en la lucha de sucesión después de Cómodo fue escenario de operaciones militares en los choques entre Septimio Severo y Pescenio Níger.

Más adelante, en cambio, el cuadro cambió de raíz y Tracia se convirtió en blanco habitual de los ataques y las invasiones de los bárbaros. Su historia en el bajo imperio es la de los grandes movimientos bárbaros y la de los esfuerzos romanos para contenerlos, con distinta fortuna. Más de una vez sabemos de asentamientos ordenados por los emperadores: por ejemplo, se dice que Probo instaló en Tracia 100.000 bastarnos desalojados por los godos²¹⁷, en el 376 los visigodos fueron acogidos como federados, en número de 200.000, al parecer²¹⁸. En cambio, otras veces se produjeron violentos choques y los bárbaros recorrieron de arriba abajo la región entre el Danubio y los Balcanes, como los ostrogodos a partir del 377²¹⁹. No compete a este libro describir la historia de las invasiones de los bárbaros; estas sumarias alusiones bastan para que comprendamos cuál era la situación de esta provincia en la baja edad imperial.

DACIA se convirtió en provincia romana tras las dos guerras de Trajano, de 101-102 y 105-107. Anteriormente era un estado nacional, con una fuerte población guerrera guiada por enérgicos jefes, co-

²¹⁷ SHA. *Prob.* XVIII, 1; Zos. I, 71, 1.

²¹⁸ Am. XXXI, 4, 1-8; Jord. *Get.* 131 s.; Zosim. IV, 20, 5; 26, 1; Eunap. fgr. 42 y 55 = FHG. IV, p. 31 y 38.

²¹⁹ Am. XXXI, 5, 4-9 y otras fuentes; véase también Am. XXXI, 8, 6 *vastabundi omnes per latitudines Thraciae pandebantur impune*.

mo Decébalos. Ya antes de la conquista romana poseía un desarrollado sistema de fortificaciones, destinadas a defender la unidad del país y su capital, Sarmizegetusa. Utensilios de hierro y objetos de plata revelan el alto grado de civilización. Rica en productos naturales, con importantes yacimientos minerales, Dacia constituía para el gobierno romano una tierra de explotación y defensa. La conquista estaba destinada a aumentar la riqueza material del imperio y a garantizar su seguridad en uno de sus puntos más vulnerables.

Las pérdidas sufridas en las guerras facilitaron el proceso de romanización²²⁰, caracterizado por la instalación de colonos romanos en varias localidades. Pero a la región se trasladaron también personas provenientes de las partes orientales del imperio, de la Comagene, de Palmira, de Siria, llevando consigo sus cultos, lo cual demuestra que había condiciones positivas para las actividades productivas y para el comercio. Ya Trajano dio a algunas ciudades el estatuto de colonia romana, empezando por la capital, Sarmizegetusa, convertida en *Ulpia Traiana*, creó municipios romanos en los antiguos asentamientos y favoreció la aparición de nuevos centros urbanos. Al mismo tiempo se cuidó la construcción de grandes calzadas y se realizaron obras de fortificación. El período de paz de que disfrutó Dacia hasta las guerras germánicas de Marco Aurelio, cuando fue atacada e invadida por tropas bárbaras, favoreció su desarrollo. De esto se derivó una reorganización de la región, cuyas modalidades son discutidas, en particular en torno a la identificación de la *Dacia Malvensis*. El estado de guerra en las fronteras mantuvo inquieta a la región, que reconquistó su tranquilidad bajo los Severos, que consagraron mucha atención al desarrollo de sus actividades e instituciones. Pero a mediados del siglo III se manifestaron simultáneamente síntomas de crisis económica y ataques, hasta que el emperador Aureliano retiró las tropas al lado de acá del Danubio, abandonando Dacia, en la cual siguió existiendo una población romanizada.

El mayor historiador de Dacia, Daicoviciu, ha sostenido que la obra de romanización no borró la antigua civilización nacional, que se revela en los nombres y en los productos de la actividad productiva, tanto en la industria como en la agricultura. Pero pronto cedió ante la labor organizada de intensa romanización del territorio del gobierno romano.

La actividad económica más importante era la agricultura. Proporcionaba el trigo para las tropas instaladas en la región y para las provincias vecinas. El ordenamiento de la tierra tenía las consabidas características de la pequeña propiedad y de la explotación racional, en la que no faltan ejemplos de villas, como en Hobita y Ciumafaia²²¹, aunque en número totalmente inadecuado para el grado de intensa romanización del territorio.

²²⁰ Eutr. VIII, 6 *Traianus, victa Dacia, ex toto orbe Romano infinitas copias hominum translulerat ad agros et urbes colendas.*

²²¹ «Fasti Arch.», 1957 n. 7077; 1963 n. 11019.

Había también extensas fincas, cultivadas por esclavos o colonos locales, pero como no eran muy numerosas no parece que abundaran los esclavos. Los *pascuaa publica* eran concedidos a *conductores* mediante el habitual sistema de la contrata²²² y las minas se explotaron intensamente en un primer período por medio de concesionarios²²³, más adelante quizás lo hizo directamente el Estado con un personal dependiente de un *procurator aurariarum*²²⁴. Una dedicatoria a Lucila, la mujer de Lucio Vero, por los *liberti et familia et leguli aurariarum*²²⁵ ha hecho pensar que se tratase de personal perteneciente a esta princesa y que por tanto la mina fuese suya, argumentando con que faltan los nombres de los patronos de los libertos o de los propietarios de los esclavos. Se trata de una conjetura para la que no disponemos de pruebas. Ya en época de Trajano se trasladaron a la zona, para hacer posible la explotación de las minas de oro, tribus dálmatas, especializadas en la actividad minera, los *Pirustae* y los *Barudusiae*²²⁶. El centro de la actividad era *Alburnus maior* (Rosia Montana), de donde nos han llegado importantes documentos con contratos de venta y de trabajo²²⁷. Además de las minas de oro, se extraía también plata y plomo, cobre y hierro. Canteras de mármol y de piedra caliza proporcionaban los materiales de construcción, y la sal era extraída de varias salinas, que proporcionaban gran cantidad de producto, objeto de un amplio comercio.

La actividad manufacturera, por último, estaba difundida en los centros urbanos y también en los distritos rurales. Se veía favorecida por la disponibilidad de materias primas, hierro, bronce, piedra, madera, lana; los artesanos, conforme al modelo romano, estaban organizados en colegios, ampliamente atestiguados por las inscripciones. El comercio prosperaba en el interior y con el exterior. Dacia proporcionaba a Roma su oro, que tuvo tanta importancia en la circulación monetaria y del que se habló en su momento²²⁸, exportaba a las provincias sal, miel, cera, madera, ganado, pieles, etc. e importaba terra sigillata, lámparas, telas, aceite y vinos finos.

Las cargas tributarias no parecen muy pesadas, aunque ignoramos la entidad del tributo y sus formas. Un agrimensor, Balbo, un texto del cual figura en los Gromáticos, se encontraba en el séquito de Trajano, probablemente en la primera guerra dácica²²⁹ y procedió a la medición de las tierras, no sabemos si con finalidades fiscales o para otra cosa. Sin embargo, las condiciones generales de Dacia no hacen pensar en una provincia agotada bajo el peso fiscal.

²²² CIL. III, 1209; 1362, también para las salinas.

²²³ Arg. en CIL. III, 941, *collegium aurariarum*.

²²⁴ CIL. III, 1311 s.; *subprocurator* 1088.

²²⁵ CIL. III, 1307.

²²⁶ Mommsen, CIL, III, p. 214; 931 = Véase la lam. VI CIL, III, p. 937; FIRA, III, n. 87 p. 284.

²²⁷ CIL. III, p. 936 ss. cit.; FIRA. III, p. 281 ss.

²²⁸ Antes, p. 457.

²²⁹ Lachmann, *Gromatici*, I, 92, 11 ss.; 93, 6 ss.

Domada la guerrilla de las valerosas poblaciones indígenas y ganada la guerra del 6-9, Roma dio a DALMACIA una prolongada paz. Esta favoreció el desarrollo de las relaciones ya existentes de mercaderes romanos e itálicos con las poblaciones dálmatas y el asentamiento de familias de origen itálico, en particular en las localidades costeras. Dadas las condiciones geográficas de Dalmacia, sólo las localidades de aquende las montañas, hasta la costa, resultaban atractivas para la agricultura, mientras que las zonas del interior, con sus largas cadenas montañosas, que hacían de vertiente en la región, eran desoladas y poco aptas para los cultivos. Entre ellas había unas características depresiones, llamadas *poljes*, donde la tierra era buena, pero eran insalubres. El proceso económico estaba condicionado, pues, por la naturaleza, y la agricultura sólo podía desarrollarse en las proximidades de Salona y en el valle del Narenta o en las zonas nordoccidentales. Los análisis de Wilkes y de Zaninovic, sobre la base de los hallazgos arqueológicos ilustrados ya a comienzos de este siglo por Patsch, y de los posteriores, nos dan un cuadro de los asentamientos en las diversas localidades de la región. En el territorio de Salona y aún más en el de Naroná, colonia romana, en el valle del Narenta, hay villas que revelan la existencia de familias acomodadas de origen italiano, que dependían enteramente de Italia para los productos manufacturados, como demuestran los ladrillos empleados para la construcción, con las marcas de las fábricas PANSIANA y de M. C. CHRESIMUS, de una villa de Dretelj. En ella había un baño con hipocausto, pavimentos de mosaico, mármoles y decoración pictórica en las paredes. Estos detalles revelan la condición más que acomodada del propietario, y si éste había construido la villa con materiales comprados en Italia y traídos de allá hay que suponer que se trataba de alguien que había decidido invertir en la localidad dálmata²³⁰. Entre las ruinas de la villa se descubrió cierto número de piedras de moler, lo cual se explica porque la tierra circundante era fértil en cereales, aunque sea difícil creer que quien había decidido invertir su dinero en Dalmacia lo hubiera hecho solamente para producir trigo. También en otros lugares se encuentran edificios rústicos, aunque no parece que tan bellos; pertenecen al primer siglo del imperio y, al parecer, la mayor prosperidad se alcanzó en el siglo II²³¹. Un conjunto de una decena de villas ha sido descubierto en Stolac, en el valle del Begrava, con mosaicos y baños²³². También los materiales de construcción de estos edificios pertenecen al siglo I y son italianos. Las dimensiones y caracteres de estas villas prueban que los propietarios vivían en ellas y se dedicaban a las labores agrícolas, como se desprende del hallazgo

²³⁰ Patsch, «Wiss. Mitt. aus Bosnien u. Herzegowina», 1904, 278. Sobre el hallazgo de Mogorjelo cit. en Zaninovic, «ANRW.», II, 6, 791.

²³¹ Dracevica: Fiala, «Wiss. Mitt.» cit., 1897, 163; otras localidades cerca de Lyubuski, Fiala y Patsch, ibidem 1895, 280.

²³² Stolac: Fiala, «Mitt.» cit., 1893, 284; Fiala y Patsch, ibidem 1894, 272; 1896, 168.

de muelas y aperos. El hallazgo de monedas del siglo IV demuestra que la actividad prosiguió hasta ese período, quizás porque las cadenas montañosas que rodeaban la llanura hacia el este, defendieron a la región de las incursiones bárbaras.

No estamos en condiciones de decir cuáles eran las dimensiones de la propiedad en esta zona, pero todo induce a pensar que no había latifundios. De 19 asentamientos romanos identificados en el valle del Narenta 8 parecen más amplios. De gran interés es que en la parte más interior, al norte de Naroná, hay rastros del culto de Mitra, lo cual revela la existencia de propietarios de origen oriental²³³.

Además, hay villas diseminadas por la zona ocupadas por indígenas, lo cual prueba que el modelo de vida romano se había consolidado. Son quintas dedicadas al pastoreo, como se deduce de los cercados del terreno circundante²³⁴.

En la parte nordoccidental de la provincia el valle del Una era adecuado para una fértil agricultura, confiada en buena parte a los indígenas japodas, que se resistieron prolongadamente a la influencia romana, aunque pronto se concedió la ciudadanía a las principales familias²³⁵. El sistema predominante era el de la pequeña explotación, los escasos hallazgos arqueológicos revelan la existencia de casas rurales no muy grandes. Estas están situadas a intervalos a orillas del río. Un amplio edificio se encuentra a unas veinte millas de Ljusi-na, con, por lo menos, veinte habitaciones, con ventanas de vidrio y columnas, pero sin mosaicos ni adornos²³⁶. Pertenecía al siglo IV y podría indicarnos que en el curso de los siglos se había introducido en Dalmacia una propiedad latifundista o imperial, aunque no haya pruebas de ello, o de propietarios absentistas.

También en otros lugares tenemos pruebas de extensas villas, como en Strupnic, al norte del país, con al menos trece habitaciones, que parecen ocupadas en el siglo IV²³⁷. Esto y unos cuantos asentamientos más²³⁸ demuestran que la agricultura y el pastoreo estaban desarrollados en la región, que predominaba el tipo de explotación pequeña y mediana y que con el paso del tiempo se fue consolidando, como en otras partes, la gran propiedad. Conviene advertir, no obstante, que disponemos de indicios muy limitados de este proceso histórico. La esclavitud no estaba difundida, aunque aparece en algunos asentamientos.

²³³ Lisicizi, Cremosnik, «Glasnik Zemaljskog Muzeja u Sarajevu», 1955, 132; 1957, 143.

²³⁴ Patsch, «Wiss. Mitt.» cit., 1896, 266 ss.; Cremosnik, «Glasn. Zem. Muz.» cit., 1957, 156 ss. En época reciente se ha descubierto en Visici una gran villa: cit. en Zanimovic, «ANRW.», II, 6, 793.

²³⁵ Un jefe de los japodas recuerda haber recibido la ciudadanía de Vespasiano.

²³⁶ Cremosnik, «Glasn. Zem. Muz.» cit., 1959, 137 ss.

²³⁷ Patsch, «Wiss. Mitt.» 1909, 127 s.

²³⁸ Majdan: Radimsky, «Wiss. Mittl», 1895, 248 ss.; Laktase: Kellner, «Wiss. Mitt.», 1895, 254 ss.; Mosunj: Truhelka y Patsch, «Wiss. Mitt.», 1895, 229 ss. Otras cit. en Wilkes, 403 n. 4. Por lo que respecta a las villas en las islas véanse las referencias de Zanimovic, «ANRW.», II, 6, 787 ss.

Hemos aludido al principio a las actividades comerciales. La proximidad de las costas italianas favorecía el tráfico entre las dos costas y la instalación de colonos romanos en Dalmacia le dio un poderoso impulso. Todas las construcciones de villas del siglo I se realizaron, como hemos dicho, con ladrillos procedentes de fábricas italianas, de lo que nos ofrecen copiosas pruebas, disponibles en minuciosas listas, los hallazgos arqueológicos. También aparecen ánforas que servían para vino y aceite, así como cerámica y terra sigillata. La industria local de materiales de construcción se desarrolló más adelante y en las zonas del interior. Lo que Dalmacia podía exportar estaba constituido por productos del suelo y principalmente por ganado. Había yacimientos minerales, pero no hallamos rastros de comercio con el extranjero. Los tráficos se hacían por mar y las comunicaciones con el interior eran difíciles a causa de la naturaleza de los lugares, lo cual explica que en dichas zonas el proceso de penetración romana fuera lento y nunca se rematara del todo.

En los primeros siglos del imperio las condiciones de la provincia son prósperas, aunque de forma desigual, teniendo en cuenta las zonas atrasadas del interior. En el bajo imperio la situación cambia y disminuyen las propias inscripciones, salvo unos cuantos sarcófagos encontrados en el Norte, y salvo la ciudad de Salona. Sin embargo, San Jerónimo afirma que la agricultura seguía siendo próspera²³⁹, y los escondrijos de monedas demuestran que había intercambios monetarios. También continuaba la actividad minera. La división del imperio a la muerte de Teodosio pasó por Dalmacia, cuya parte meridional fue atribuida al imperio de Oriente. Pero el poder era débil y fuertes las tendencias a la autonomía. Las montañas de la vertiente dinárica protegían a las localidades civilizadas de la costa de las invasiones de los bárbaros, pero en el 395 hubo una incursión de los godos a Salona y se reiteraron los ataques de cuados y marcomanos. Sin embargo, a diferencia de otras provincias danubianas, Dalmacia no fue devastada por las invasiones.

La obra sobre las provincias romanas que supera con mucho a todas las demás es el volumen V de la *Historia* de Mommsen (*Die provinzen von Caesar bis Diocletian*, 8.ª ed., 1919). Son útiles también la síntesis de Chapot, *Le monde romain*, 1927 y Albertini, *L'empire romain*⁴, con supl. bibl. de Chastagnol, 1970. Sobre el *limes*, v. la cuidadísima voz de Forni para el Diz. Ep., IV, 1074-1280, de la que se sacan muchos datos para la historia de las provincias. Buena parte de la *Historia* de Rostovtzeff (espec. I 407-505, II, 7-177 y passim) está dedicada a las condiciones socioeconómicas de las provincias del imperio. De gran ayuda son ahora varios volúmenes del «ANRW.», II, con importantes y actualizadas contribuciones de especialistas. Ya hemos recordado el ensayo de Deman sobre el subdesarrollo; otros son citados en los

²³⁹ *Ep. ad Chromat.* VI, PL. XXI, 340.

lugares correspondientes. Además, AA.VV., *Assimilation et résistance à la culture gréco-romaine dans le monde ancien*, 1976. Sobre cuestiones de método, Kurz, *Zur Methodik des Wirtschaftsgeschichte der römischen Provinzen*, «Listy Fil.», 1968, 1 ss. Amplia bibliografía sobre cada provincia en Nicolet, *Rome et la conquête du monde méditerranéen*, 1978.

SICILIA: Holm, *Geschichte Siziliens*, 1870-98 (trad. it. 1896-1901, reed. 1965), obra clásica, y todas las grandes Historias de Roma en la parte referente a Sicilia. En época más reciente Jenison, *The History of the Province Sicily*, 1919, 101 ss.; Scramuzza, *Roman Sicily*, ESAR. III, 343 ss.; Vittinghoff, *Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik unter Caesar und Augustus*, 1951; Finley, *Storia della Sicilia antica*, 1975, 191 ss.; Manganaro, *Per una storia della Sicilia romana*, «ANRW.», I, 1, 1972, 442 ss.

Sobre la concesión del *ius Latii* Sherwin-White, *The Roman Citizenship*², 365 y n.º 1; Degraasi, *Scritti vari di antichità*, I, 139; Carcopino, *Giulio Cesare* (trad. it. 1975), 387; Scramuzza cit.

Sobre el ordenamiento de la propiedad v. por últ. Sartori, *La condizione giuridica del suolo in Sicilia*, «Conv. Intern. Acc. Lincei», 1974, 248 ss.; sobre *I diritti locali nella province romane*, con la bibl. anterior. Sobre los nombres de los latifundios v. la nota de Mommsen en CIL. X, 7401.

Sobre la villa de Piazza Armerina, Pace, *Note su di una villa romana presso Piazza Armerina*, «Rend. Acc. Lincei», 1951, 454 ss.; Mazzarino, *Storia*, II, 327; 417; 578 n. 2, Pace, *I mosaici di Piazza Armerina*, 1955; L'Orange-Dyggue, *E un palazzo di Massimiano Erculio che gli scavi di Piazza Armerina portano alla luce?*, «Symb. Osl.», 1952, 114 ss.; L'Orange, *Aquileia e Piazza Armerina*, «Studi Aquileiesi Brusin», 1953, 185 s.; Gentili, «Bull. Arte», 1952, 44; *La villa imperiale di Piazza Armerina*, 1954; *La villa Erculia di Piazza Armerina: i mosaici figurati*, 1959, 12; Mócsy cit. más adelante para Pannonia; Carandini, *Ricerche sullo stile e la cronologia dei mosaici della villa di Piazza Armerina*, 1964; L'Orange, *Nuovo contributo allo studio del Palazzo Erculio di Piazza Armerina*, «AAAH.», 1965; Cagiano de Azevedo, *Questioni vecchie e nuove di Piazza Armerina*, «Rend. Pont. acc. Arch.», 1967-8, 123 ss.; Kaehler, *Die Villa des Maxentius bei Piazza Armerina*, 1973; Carandini en Ampolo y otros, *La villa del Casale a Piazza Armerina; problemi, saggi stratigrafici ed altre ricerche*, «MEFRA.», 1971, 146 ss.; Settis, *Per l'interpretazione di Piazza Armerina*, «MEFRA.», 1975, 873 ss. Sobre la villa del Tellaro, Voza, *Mosaici della villa del Tellaro*, en *Un quindicennio di attività archeologica nella provincia di Siracusa*. 1974, 78 ss.

GALLIA: amén de la clásica obra de Jullian, *Histoire de la Gaule*, 1908-1926 (reed. 1963), Desjardins, *Géographie historique et administrative de la Gaule romaine*, 1876-1893; más recientemente Bloch, *La Gaule romaine*, 1900; Breuer, *Le Belgique romaine*, 1943; Grenier, *Les Gaulois*, 1945; Lot, *La Gaule. Les fondaments ethniques et sociaux de la nation française*², 1967; Hatt, *Histoire de la Gaule romaine*², 1965; Griffe, *La Gaule chrétienne à l'époque romaine*², 1964-66; Duval, *La Gaule des origines au milieu du V^e siècle*, 1971; Chevallier, *Gallia Lugdunensis*, «ANRW.», II, 3, 860 ss.; *Gallia Narbonensis*, ibidem 686 ss.; Deman, *Germania inferior et Gallia Belgica*, ibidem II, 4, 300 ss.; Raepsaet-Charlier, *Gallia Belgica et Germania inferior*, ibidem II, 4, 3, ss.; Whightman, *The Pattern of Rural Settlements in Roman Gaul*, ibidem, 584 ss.

Sobre las fuentes arqueológicas, Dechélette, *Manuel d'archéologie pré-historique, celtique et gallo-romaine*, 1908-1914; Grenier, *Manuel d'archéo-*

logie gallo-romaine, 1931-1961; *Carte archéologique de la Gaule romaine*; Blanchet, *Inventaire des mosaïques de la Gaule et de l'Afrique*, 1909; *L'archéologie gallo-romaine*, 1936; *Les trésors des monnaies romaines et les invasions germaniques en Gaule*, 1900; Stern, *Recueil général des mosaïques de la Gaule*, 1957-60; De Laet, *La Gaule septentrionale à la lumière des fouilles et publications récentes*, 1950-51; Fouet, *La ville gallo-romaine de Montmourin (Haute-Garonne)*, 1969, con las reservas de Picard, antes citado, para la interpretación económico-social.

Sobre ciudades aisladas nos limitamos a recordar entre los más recientes Duval, *Paris antique des origines au III^e siècle*, 1961; Etienne, *Bordeaux antique*, 1962; Labrousse, *Toulouse antique, des origines à l'établissement des Visigoths*, 1969; Desforges y otros, *Nouvelles recherches sur les origines de Clermont-Ferrand*, 1970; Roblin, *Le territoire de Paris aux époques gallo-romaine et franque*², 1971.

Sobre el estudio del campo por medio de la fotografía aérea, Agache, *Détection aérienne des vestiges protohistoriques gallo-romaines et médiévaux dans le basin de la Somme et ses abords*, 1970; *Recherches aériennes sur l'habitat gallo-romain en Picardie*, «Mél. Piganiol», I, 1966, 49 ss.; *La campagne à l'époque romaine dans les grandes plaines du Nord de la France d'après les photographies aériennes*. «ANRW.», II, 4, 658 ss.

Sobre la cuestión de la romanización del campo, Picard, «Actes du colloque intern.», *Sources archéologiques de la civilisation européenne*, Mamaia, 1968, 151 ss.; «Acc. Lincei», *Actas del Coloquio La Gallia romana, La romanisations des campagnes gauloises*, 1973, 139 ss.; Van Berchem, «Actes Mamaia» cit. 170 ss.

Sobre cuestiones estrictamente económicas, Grenier, *La Gaule romaine*, ESAR., III, 465 ss.; West, *Roman Gaul. The objects of trade*, 1935; Bonnard, *La navigation intérieure en Gaule à l'époque romaine*, 1913; Sirago, *L'agricoltura gallica sotto la tetrarchia*, «Homages Renard», II, 1969, 687 ss.; Lewuillon, *Histoire de la société et lutte des classes en Gaule: une féodalité à la fin de la république romaine et au début de l'empire*, «ANRW.», II, 4, 425 ss.; Wightman, *The Pattern of Rural Settlements in Roman Gaul*, ibidem II, 4, 584 ss.; Picard, *Observations sur la condition des populations rurales dans l'empire romain*, ibidem II, 3, 98 ss.; Schlippschuh, *Die Händler im röm. Kaiserreich in Gallien, Germanien und den Donauprovinzen Rätien, Noricum und Pannonien*, 1974; Ramin, *L'espace économique en Gaule. Les documents concernant les mines*, «Mél. Dion», 1974, 417 ss.

Sobre la cerámica v. los AA. citados en el cap. XXIII, Industria. Además Lutz, *L'atelier de Saturninus et de Sutto à Mittelbronn*, 1970; Terrisse, *Les céramiques sigillées gallo-romaines des Martres-de-Veyre*, 1, 1968.

GERMANIA: véase la bibliografía citada en el catálogo de la «Exposición de Colonia» del 1967: *Römer am Rhein. Ausstellung des Römisch-Germanischen Museums*. Más particularmente Dragendorff, *Westdeutschland zur Römerzeit*, 2.^a ed. 1919; Koepp, *Die Römer in Deutschland*, 2.^a ed. 1926; Schumacher, *Siedlung-und Kulturgeschichte der Rheinlande*, 1921-3; Hertlein, *Die Geschichte der Besetzung des röm. Württemberg*, 1928; Sadée, *Gutsheeren und Bauern im röm. Rheinland*, «Bonn. Jahrb.», 1923, 169 ss.; Aubin, *Der Rheinhandel in römischer Zeit*, «Bonn. Jahrb.», 1925, 1 ss.; Kahrstedt, *Methodisches zur Geschichte des Mittels und Niederrheins zwischen Caesar und Vespasian*, «Bonn. Jahrb.», 1950, 63 ss.; Eggers, *Der römische Import im freien Germanien*, 1951; Sprater, *Die Pfalz unter den Römern*, 1929-30; *Das röm. Rheinzabern*, 1946. Escritos más recientes Rüger, *Germania infe-*

rrior. *Untersuchungen zur Territorial- und Verwaltungsgeschichte Niedergermaniens in der Prinzipatszeit*, «Beiheft zu Bonn. Jahrb.», 1968; Weidemann, *Die Topographie von Mainz in der Römerzeit und dem frühen Mittelalter*, «Jahrb. Röm.-Germ. Zentralmus.», 1968, 146 ss.; Esser, *Mogontiacum*, «Bonn. Jahrb.», 1972, 212 ss.; Van Es, *De Romeinen in Nederland*, 2.^a ed., 1973; Wightman, *Roman Trier and the Treviri*, 1970; Ternes, *La vie quotidienne en Rhénanie romaine*, 1972; «ANRW.», II, 4, 320 ss.; Gunther, *Stadt und Dorf in den römischen Provinzen im Rhein-Mosel-Land und an der oberen Donau im 2/3 Jahrhundert*, «XII Conf. Eirene», 38; Held, *Die Grundbesitzverhältnisse in den römischen Rhein und Oberdonau-Provinzen im 3. u. 4. Jahrhundert*, «Zt. Arch.», 1971, 215 ss.; 1972, 43 ss.; Wells, *The German Policy of Augustus. An Examination of the Archaeological Evidence*, 1972; Schulz-Falkenthal, *Handwerkerkollegien und andere Berufsgenossenschaften in den römischen Rhein-Oberdonau-Provinzen*, «Altert.», 1974, 25 ss.; Raepsaet-Charlier, *Gallia Belgica et Germania inferior cit.*; Deman, *Germania inferior et Gallia Belgica. Etat actuel de la documentation épigraph.*, «ANRW.», II, 4, 309 ss. Por último, las «Atti Convegno Lincei» *Renania Romana*, 1976, en las que interesan particularmente Rüger, *Einige archäologische Aspekte der römischen Rheinlands*, 9 ss.; Romanelli, *La Renania dalla conquista e dalla organizzazione militare allo sviluppo civile*, 31 ss.; Vittinghoff, *Die politische Organisation der römischen Rheingebiete in der Kaiserzeit*, 73 ss.; Susini, *Fonti epigrafiche; Problemi sociali e culturali*, 233 ss. con más bibl.; Gross, *Überlegungen zum römischen Export ins Nördlichste Germanien*, 255 ss., bibl. 281 s. Referencias bibliográficas también en Mansueti, ibidem, 173 ss. La opinión discutida en el texto sobre el carácter de las villas es sostenida por Percival, *The Roman Villa*, 84. Sobre la lujosa villa de Otrang cfr. Böttger, en el volumen con estudios de varios autores, *Die Römer am Rhein und Donau*, 1978, 156 n. 4. Sobre la metalurgia, Gomalka, 189 ss.; cerámica, von Bulow, 230 ss.; vidrio, Döhle, 269 ss.; estructura socioeconómica y luchas de clase, Günther, 300 ss.

BRITANIA: Haverfield, *The Romanisation of Roman Britain*, 1915; *The Roman Occupation of Britain*, 1924; Collingwood, *Roman Britain*, ESAR. III, 1937, y 1959; *Romanisation and the English Settlements*, 1937; Homo, *Roman London Anno Domini 43 to 457*, 1948; Applebaum, *Agriculture in Roman Britain*, «Agr. Hist. Rev.», 1958, 66 ss.; Rivet, *Town and Country in Roman Britain*, 1964; Manning, *The Villa in Roman Britain*, «Antiquity», 1962, 56 ss.; Richmond, *Roman Britain*, 1963; Merrifield, *The Roman City of London*, 1965; Wachter (encargado de ed.), *The Civitas Capitals of Roman Britain*, 1966; Richmond, *Industry in Roman Britain*, ibidem, 76 ss.; Morris, *The End of Roman Britain*, «Neue Beitr. z. Gesch. d. alt. Welt», 1965, 259 ss.; Thomas, *Rural Settlements in Roman Britain*, 1966; Frere, *Britanni. A History of Roman Britain*, 1978²; Priesley, *Britain under the Romans*, 1967; Burn, *The Romans in Britain; Anthology of Inscriptions*², 1969; Liversidge, *Britain in the Roman Empire*, 1968; Painter, *Villas and Christianity in Roman Britain*, «BMQu.», 1971, 156 ss.; Rivet., *The Rural Economy of Roman Britain*, «ANRW.», II, 3, 328 ss.; Applebaum, *Some Observations of the Economy of the Roman Villa at Bignor, Sussex, «Britannia»*, 1975, 118 ss.; Wachter, *The Towns of Roman Britain*, 1975; Birley, *Roman Britain since 1945*, «ANRW.», II, 3, 1975, 284 ss.; Rodwell-Rowley (encargados de ed.), *The Small Towns of Roman Britain*, 1975; Fulford, *New Forest Roman Pottery: Manufacture and Distribution with a corpus of Pottery Types*, 1975; Postan, *Histoire économique et sociale de la Grande-Bretagne*, 1977.

Véase también sobre el arte Toynbee, *Art in Roman Britain*, «JRS.», 1964, 54 ss.; Payne, *The Plough in Ancient Britain*, «Arch. Journ.», 1947, 82 ss.; Fenton, «Proc. Soc., Arch. Scotland», 1962, 264 ss.; Fowler-Evans, *Plough Marks* etc., «Antiquity», 1967, 282 ss.

Bibliografías: Richmond, *Roman Britain*, 1910-1960, «JRS.», 1960, 173-191; Frere, *Britannia*², 432-464; sobre los temas más específicamente económicos, 452 ss.

ESPAÑA: en general Bouchier, *Spain under the Roman Empire*, 1914; Schulten, *Hispania*, PW. VIII, 1965 ss.; Menéndez Pidal, *Historia de España*, II, 1935; Van Nostrand, ESAR. III, 119 ss.; Sutherland, *The Romans in Spain 217 B. C. - A. D. 117*, 1939; Thouvenot. *Essai sur la province romaine de Bétique*, 1940 (2.^a ed. 1973); Schulten, *Iberische Landeskunde*, 1955; Wiseman, *Roman Spain*, 1956; Broughton, *The Romanisation of Spain*, «Proc. Am Phil. Ass.», 1959, 645 ss.; *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des röm. Reiches von Augustus bis Diokletian*, 1969; «Col. Intern. Madrid», *Les empereurs romains d'Espagne*, 1975.

Temas económicos: Bosch Gimpera, *El problema de la cerámica ibérica*, 1915; Solari, *Per la rete stradale della Spagna*, «BCAR.», 1920, 213 ss.; West, *Imperial Roman Spain: the Objects of the Trade*, 1929; Frank, *On the Export Tax of Spanish Harbours*, «AJP.», 1936, 87 ss.; van Sickle, *The Repair of Roads in Spain under the Roman Empire*, «CIPh.», 1929, 77 ss.; Serra Rafols, *Algunos aspectos que puede aportar la Arqueología al conocimiento del estado social y de la economía rural hispanorromana*, «Rev. Intern. Sociol.», 1947, 451 ss.; Thouvenot, *Una familia de negociantes en aceite*, «AEA.», 1952, 225 ss.; Balil, *La economía y los habitantes no hispánicos del Levante español durante el imperio romano*, «Arch. Prehist. Lev.», 1954, 251 ss.; *Riqueza y sociedad en la España romana, III-I d.J.C.*, «Hispania», 1965, 325 ss.; *Economía de la Hispania romana*, 1972, con un juicio bastante crítico sobre Van Nostrand y West; Blázquez, *La economía ganadera de la España antigua a la luz de las fuentes griegas y romanas*, «Emérita», 1957, 159 ss.; *Causas de la romanización de Hispania*, «Hispania», 1964, 5 ss.; 166 ss.; 325 ss.; 485 ss.; *Estructura económica y social de Hispania durante la anarquía militar y el bajo imperio*, 1964; *Estructura económica de la Bética al final de la República romana y comienzos del Imperio*, «Hispania», 1967, 7 ss.; *Roma y la explotación económica de la península Ibérica*, 1968; *Exportación e importación en Hispania al final de la República romana y durante el gobierno de Augusto y sus consecuencias*, «An. Hist. Econ. y Soc.», 1968, 37 ss.; *La crisis del siglo III en Hispania y Mauritania Tingitana*, 1968; *Relaciones marítimas entre Hispania y las regiones del Mediterráneo durante la república romana*, «Studi Grosso», II, 169 ss.; *La Romanización*, II, 1975; *La sociedad y la economía en la Hispania romana; Historia social y económica de la España romana (siglos III-IV)*, 1975; Stazio, *Le più antiche relazioni tra la penisola iberica e la regione campana*, «Num.», 1963, 9 ss.; Estefanía Alvarez, *Aspecto económico de la penetración y colonización de Asturias*, «Emérita», 1963, 43 ss.; García y Bellido, *Los mercadores, negociadores y publicani como vehículos de romanización en la España romana preimperial*, «Hispania», 1967, 497 ss.; Vigil, *La Península ibérica y el final del mundo antiguo*, «Inst. Esp. Antrop.», 1967, 283 ss.; Vicens Vives, *Estudios de economía antigua de la península ibérica*, «Col. Valencia», 1968; Nierhaus, *Zum wirtschaftlichen Aufschwung der Baetica zur Zeit Trajans und Hadrians*, «Les empereurs», cit., 181 ss.; Ruggini, *Strutture socioeconomiche della Spag-*

na tardo-romana, «Athen.», 1965, 432 ss.; Mangas Manjarres, *Esclavos y libertos en la España romana*, 1971; Glasterer, *Untersuchungen zum röm. Städtewesen auf der iberischen Halbinsel*, 1971; Sotomayor, *Andújar, centro de producción y exportación de sigillata en Mauritania*, «Not. Arq. Hisp.», 1972, 263 ss. Varios autores en el ya citado Vázquez de Prado, *Historia económica y social de España*, I, 1973; D'Ors, *La condición jurídica del suelo en las provincias de Hispania*, en *I diritti locali*, «Acc. Lincei», 1974, 253 ss.; Ponsich, *Implantation rurale antique sur le Bas-Guadalquivir*, 1975. Sobre las villas, García y Bellido, «Dos 'villae rusticae' romanas recientemente excavadas. «AEArq.», 1953, 193 ss.; Taracena, *Excavaciones en Navarra. La villa romana de Siédena*, «PV.», 1950, 9 ss. Sobre el latifundio Etienne, *Le problème historique du latifonde*, «Mél. de la Casa de Velázquez», 11, 193 ss.

Sobre el garum, Grimal y Monod, *Sur la véritable nature du garum*, «REA.», 1952, 27 ss.; Ponsich Tarradell, *Garum et industries antiques de salaison dans la Méditerranée occidentale*, 1965; Etienne, *A propos du garum sociorum*, «Latomus», 1970, 297 ss.; sobre el pompeyano Etienne, *Vita quotidiana a Pompei*, 158 ss.; Foucher, *Note sur l'industrie et le commerce des salsamenta et du garum*, «Actes 93^e Congr. Nat. Soc. Sav.», 1970, 17 ss.; Galliou, *Les industries de salaison en Armorique romaine*, *Caesarodunum*, 1975, 141 ss.; Galliou-Sanquer, *L'industrie du garum et des salaisons en Armorique romaine*, ibidem, 157 ss.

Sobre las minas españolas y sobre la cerámica v. cit. antes, bibliografía del cap. XXIII.

Sobre los mosaicos, VV. AA. en «XIII Congreso Nacional de Arqueología», 1975.

Una amplia bibliografía está recogida por Koch, en apéndice a García y Bellido, *Die Latinisierung Hispaniens*, «ANRW.», I., 491 ss.; Blázquez, ibidem, II, 3, 440 ss.

AFRICA: *Atlas archéologique de la Tunisie*, 1893; *Atlas archéologique de l'Algérie*, 1911; Lafaye-Blanchet etc., *Inventaire des mosaïques de Gaule et de l'Afrique*, 1909; Gsell, *Histoire* cit. en el cap. XVII (VII, 74 sobre la condición de la tierra); Carton, *L'art indigène sur les lampes de la colonia Thuburbica*, «Mém. Soc. Nat. Ant. France», 1913, 141 ss.; *Le Monte Testaccio de Sousse*, «Bull. Soc., Arth. Sousse», 1911-13, 115 ss.; *Les fabriques de lampes dans l'ancienne Afrique*, «Bull. Soc. d'Oran», 1916, 66 ss.; «BCAR.», 1917, CCXI ss.; Broughton, *The Romanisation of Africa proconsularis*, 1929; Bourgarel-Musso, *Recherches économiques sur l'Afrique romaine*, «Rev. Afr.», 1934, 354 ss.; 411 ss.; Saumagne, *Ouvriers agricoles ou rôdeurs de celliers? Les circumcelliones d'Afrique*, «Ann. HES.», 1934, 351 ss.; Haiwood, *Roman Africa*, ESAR. IV, 1938, 1 ss.; Carcopino, *Le Maroc antique*², 1950; Perkins, *Tripolitania and the Marble Trade*, «JRS.», 1951, 69 ss.; Coster, *The Economic Position of Cyrenaica in Classical Times*, «St. Johnson», 1951; Warmington, *The North African Provinces from Diocletian to the Vandal Conquest*, 1954; Albertini, *L'Afrique romaine*², 1956; Callu, *Follis singularis (A propos d'une inscription de Ghirsa Tripolitaine)*, «MEFRA.», 1959, 321 ss. (en IRT. 898); Picard, *La civilisation de l'Afrique romaine*, 1959; *La vie quotidienne de Carthage, Le pagus dans l'Afrique romaine*, «Karthago», 1969, 3 ss.; Poinssot, *Inmunitas perticae Carthaginiensium*, «CRAI.», 1962, ss.; Darmon, *Notes sur le Tarif de Zarai*, «Cah. Tun.», 1964, 7 ss.; Lepelley, *Déclin ou stabilité de l'agriculture africaine au Bas-Empire? A propos d'une loi de l'empereur Honorius*, «Antiqu. Afr.», 1967, 135 ss.; Ponsich, *Exploitations agricoles romaines à la région de Tanger*, «Bull.

Arch. Maroc», 1964, 235 ss.; Wilsdorf, *Afrika als Lieferant von Steinen und Edelsteinen für das Imperium Romanum*, «A-9 frika u. Roma», 1968, 189 ss.; Burian, *Die römische Landwirtschaft in Nordafrika und ihre historischen Wurzeln*, «Jahr. f. WG.», 1968, 237 ss.; Carandini, *Produzione agricola e produzione ceramica nell'Africa di età imperiale*, «St. Misc.», 1969-70, 95 ss.; Barton, *Africa in the Roman Empire*, 1972; Thouvenot, *Deux commerçants de Volubilis dans le Norique*, «Bull. Arch. Maroc», 1972, 217 ss.; Gascou, *La politique municipale de l'empire romain en Afrique proconsulaire de Trajan à Septime Sévère*, 1972; Thomasson, *Africa proconsularis*, PW. Supl. XIII (1973), 1 ss.; *Mauretania*, ibidem, 307 ss.; *Numidia*, ibidem, 315 ss. (todas con listas de gobernadores); Pflaum, *La romanisation de l'Afrique*, «Akten VI. Kongr. f. griech. u. lat. Epigraphik» 1973, 55 ss.; diversos escritos reunidos en *Afrique romaine, Scripta varia*, I, 1978; Romanelli, *La condizione giuridica del suolo in Africa*, «Atti Conv. Acc. Lincei», *Diritti Locali*, 1974, 171 ss.; Laporte, *L'habitat rural d'époque romaine en Mauritanie Tingitane*, «RSA.», 1974, 171 ss.; Gasperini Paci, *Bibliografia archeologica della Libia*, 1967-1973, «Quaderni archeologici della Libia», 1975, 189 ss.; Paronetto, *La crisis politica in Africa alla vigilia dell'invasione vandolica*, «Studi Is. St. Ant.», 1974, 401 ss.; Gallota, *L'Africa e i rifornimenti di cereali all'Italia durante il principato di Nerone*, «RIL.», 1975, 28 ss.; Torelli, *Per una storia della classe dirigente di Leptis Magna*, «Rend. acc. Linc.», 1976, 377 ss.; Duncan-Jones, *The Roman Economy* cit., 63 ss. con más bibl.; Kotula, *Les Africains et la domination de Rome*, «Dialogues d'hist. anc.», II, 1976, 337 ss.; Kolendo, *Quelques problèmes du développement des villes en Afrique romaine*, «Klio», 1977, 175 ss.; Kolb, *Der Aufstand der Provinz Africa Proconsularis im Jahr 238 n. Chr. Die wirtschaftlichen und sozialen Hintergründe*, «Hist.», 1977, 440 ss. Además Zavi y Tchernia, *Amphores de Byzacène au Bas-Empire*, «Ant. Afr.», 1969, 173 ss.; Le Glay, *Recherches et découvertes épigraphiques dans l'Afrique romaine depuis 1962*, «Chiron», 1974, 629 ss. Por último Sarnowski, *Les représentations des villas sur les mosaïques africains tardives*, 1978.

EGIPTO: damos solamente algunas indicaciones de obras de carácter general y de textos particulares más relacionados con la historia económica y social, dada la imposibilidad de proporcionar una bibliografía que pretenda ser completa: para útiles referencias bibliográficas v. Montevecchi *La papirologia*, 1973; además, Volkmann, *Aegypten unter römischer Herrschaft*, 1971; para el derecho, Taubenschlag, *The Law of Greco-Roman Egypt, in the Light of the Papyri*², 1955; para la economía, Johnson, *Roman Egypt*, ESAR. 1936, con documentos traducidos y amplia bibliografía; Boak, *Karanis. The Temples, Coin Hoards, Botanical and Zoological Reports*. Season 1924-1931; Boak-Peterson, *Karanis. Topographical and Architectural Report of the Excavations during the Seasons 1924-1928*, 1931; Boak, *Notes on the Canal and Dike Words in Roman Egypt*, «Aeg.», 1926, 215 ss.; *The Population of Roman-Byzantine Karanis*, «Hist.», 1955, 156 ss.; *Egypt and the Plague of Marcus Aurelius*, ibidem, 1957, 248 ss.; Pearl, *Εὐαθροί. Irrigation Works and Canals in the Arsinoite Nome*, ibidem, 1951, 223 ss.; Barunert, 'Idi, «JJP.», 1956, 221 ss.; Guéraud, *Un vase ayant contenu lechantillon du blé (δειαγμα)*, «JJP.», 1950, 107 ss.; Horst, *Studien zur Bevölkerungsgeschichte des ptolem. u. röm. Aegyptens*, 1952; Humbert-Préaux *Recherches sur le recensement dans l'Egypte romaine*, 1952; Rouillard, *La vie rurale dans l'Egypte byzantine*, 1953; The *Πισβολη*. «Aeg.», 1952. 61; Milne, *Roman Coinage in Egypt*, «Aeg.», 1952, 142 ss.; Lallemant, *L'administration civile de l'Egypte*

de l'avènement de Dioclétien à la création du diocèse (284-384), 1964; Reekmans, *La sitométrie dans les archives de Zénon*, 1966; Bonneau, *Utilisation des documents papyrologiques, numismatiques et épigraphiques pour la détermination de la qualité de la crue du Nil chaque année de l'époque gréco-romaine*, «Atti XI Congr. intern. Papirologia», 1966, 319 ss.; *Liturgies et fonctionnaires administratifs de l'eau à l'époque romaine: souplesse administrative*, «Akten XIII. Intern. Papyrologenkongresses 1971», 1974, 35 ss.; *Le Fisc et le Nil*, 1971; Geremek, *Karanis, communauté rurale de l'Égypte romaine au II-III siècle de notre ère*, 1969; P. Iandana, 99: *Italian Wine in Egypt*; «JJP.», 1971, 159 ss.; D. Crawford, *Karakaosires. An Egyptian Village in the Ptolemaic Period*, 1971; Wagner, *Inscriptions grecques au dromos de Karnak*, «BIFAO.», 1972, 161 ss.; Casanova, *Theadelphia e l'Archivio di Martohotes. Ricerche su un villaggio egiziano tra il III^a e il I^a p. «Aeg.», 1975, 70 ss.; Foraboschi, *Problemi dello studio economico dell'Egitto romano*, «Chron. Eg.», 1975, 271 ss.; Duncan-Jones, *The Prices of Wheat in Roman Egypt under the Principate*, «Chiron», 1976, 241 ss. Morris, *A Study in the Social and Economic History of Oxyrhynchus for the First two Centuries of Roman Rule*, 1975. Sobre las canteras, véase antes, final. Bibl. cap. XXIII.*

Sobre el edicto de Tiberio Julio Alejandro, Müller, *Das Edikt des Tiberius Iulius Alexander*, 1951; *Zum Edikt des Tiberius Julius Alexander*, «Festschrift Zucker», 1954, 293 ss.; Chalon, *L'édit de Tiberius Julius Alexander. Etude historique et exégétique*, 1964.

ASIA: Además de Chapot, Magie, Broughton, Carrata Thomes citados en el cap. XVII, Rostovzev, «Anatolian Studies Ramsay», 1923, 339 ss.; Jones, *The Cities of the Eastern Roman Provinces*, 1937; Ramsay, *The Social Basis of Roman Power in Asia Minor*, 1941; Green, *Kleinasien und Ostbalkanen in der wirtsch. Entwicklung der röm. Kaiserzeit*, 1941; Herrmann, *Neue Inschriften zur hist. Landeskunde von Lydien und angrenzenden Gebieten*, «Denkschrift. Wien. Ak.», 1959, 11 ss.; *Ergebnisse einer Reise in Nordostlydien*, ibidem, 1962, 26 s.; Antonidis-Biblicou, *Recherches sur les douanes à Bysance, l'octava, le kommerkion et les commerciaires*, 1964; Pugliese-Carratelli, *Nuovi documenti della romanizzazione di Cos*, «Synt. Arangio Ruiz», 1964, 816 ss.; Liebman-Frankfort, *La province de Cilicia et son intégration dans l'empire romain*, «Mél. Renard», II, 447 ss.; Robert, *Documents de l'Asie Mineure meridionale, inscriptions, monnaies et géographie*, 1966; Lewick, *Roman Colonies in Southern Asia Minor*, 1967; Svenciskaja, *La destrucción de las colectividades cívicas y de la propiedad de las ciudades en la provincia de Asia*, «VDI.», 1969, 3, 103 ss. (en ruso); Pflaum, *Une inscription bilingue de Kos et la perception de la vicesima hereditatum*, «ZPE.», 1971, 64 ss.; Laffi, *I terreni del tempio di Zeus ad Aizanoi*, «Athen.», 1971, 3 ss.; Devreker, *Une inscription inédite de Caracalla à Pesinunte*, «Latom.», 1971, 352 ss.; Flam-Zuckermann, *Un exemple de la genèse des domaines impériaux d'après les inscriptions de Bithynie*, «Hist.», 1972, 114 ss.; Garbrecht, *Fragen der Wasserwirtschaft Pergamos*, «Perg. Forsch.», 1972, 43 ss.; Drew-Rear, *Studies in the Greco-Roman Phrygia*, 1972; Svenciskaja, *La condición de los trabajadores agrícolas en las posesiones imperiales de la provincia de Asia*, «VDI.», 1973, 39 ss. (en ruso); Vitucci, *Le condizioni giuridiche del suolo nelle province romane d'Asia e di Bitinia*, Ponto, «Acc. Lincei», Atti Conv. *Diritti Locali*, 1974, 217 ss.; Debord, *Aspects sociaux et économiques de la vie religieuse dans l'Anatolie gréco-romaine*, 1976.

Véanse también *Inscriptions grecques et latines recueillies en Asie Mineure* (reed. 1972); Le Bas-Waddington, *Voyage archéol. en Grèce et en Asie Mi-*

neure, 1870; Keil-von Premerstein, *Bericht über einer (zweiten, dritten) Reise in Lydien*, «Denkschrift. Wien Ak.», 1908; 1911; 1914; Robert, *Villes d'Asie Mineure*, 1935, 2.^a ed. 1962; *Opera minora selecta*, 1970.

BOSFORO Y MAR NEGRO: Rostovzev, *Iranians and Greeks in South Russia*, 1922; *Historia*, II, 10 ss.; Irmscher-Schelow, *Griechische Städte und einheimische Völker der Schwarzmeer-Gebietes*, 1961. En 1965 se ha publicado una nueva edición de las *Inscriptiones antiquae Orae Septentrionalis Ponti Euxini Graecae et Latinae* de Latyschev. 1885-1901. Gajdukevič, *Das bosphoranische Reich*, 1971 (nueva ed. 1974, rec. Nadel, «RHD.», 1975, 258 ss.); Golenko, *Nördliches Schwarzmeergebiet*, «Chiron», 1975, 497 ss. Véase también la amplia voz *Pontos Euxinus* de Danoff en PW. Supl. IX, 866 ss., que había sido iniciada por Diehl.

SIRIA-PALESTINA: Harrer, *Studies in the History of the Roman Province of Syria*, 1915; Bouchier, *Syria as a Roman Province*, 1916; West, *Commercial Syria under Roman Empire*, «TAPA.», 1924, 159 ss.; Cumont, *The Population of Syria*, «JRS.», 1934, 187 ss.; Momigliano, *Ricerche sull'organizzazione della Giudea sotto il dominio romano*, 1934 (2.^a ed. 1967); Rostovzev, *La Syrie romaine*, «RH.», 1935, 1 ss.; Mouterde, *Beirouth, ville romaine. Histoire et monuments*², 1954; von Liere, *Ager centuriatus of the Roman Colony of Emesa*, «Ann. Arch. Syrie», 1958-9, 55 ss.; Tchalenko, *Villages antiques de la Syrie du Nord*, 1953-1958; Downey, *A History of Antioch in Syria from Seleucus to the Arab Conquest*, 1961; Drews, *Assyria in Classical Universal Histories*, «Hist.», 1965, 129 ss.; Stark, *Rome on the Euphrates*, 1966; Linder (encargado de ed.), *Petra und das Königreich der Nabatäer*, 1970; Lewis, *Domitians Order on Requisitioned Transport and Lodgings*, «RIDA.», 1968, 135 ss.; Pflaum, *Remarques sur le changement de statut administratif de la province de Judée etc.*, «Israel Expl. Journ», 1969, 349 ss. (sobre el *balsamum iudaicum*); Sperber, *Costs of Living in Roman Palestine*, «JESHO.», 1970, 1 ss.; *On Social and Economic Conditions in Third Century Palestine*, «Arch. Or.», 1970, 1 ss.; *Roman Palestine 200-400: Money and Prices*, 1974; *Aspects of Agrarian Life in Roman Palestine*, «ANRW.», II, 8, 379 ss.; Avi-Yonah, *Palaestina*, PW. Supl. XIII (1973), 377 ss.; Sordi, *Giudea, Siria, Palestina nell'epoca di Settimio Severo*, «Bol. St. Lat.», 1971, 251 ss.; Bowersock, *City Development in Syria under Vespasian*, «Akten VI Kongr. Ep.», 1973, 133 ss.; Ringel, *Césarée de Palestine. Etude historique et archéologique*, 1975; Applebaum, *Judaea as a Roman Province. The Countryside as Political and Economic Factor*, «ANRW.», II, 8, 353 ss.; Lifshitz, *Etudes sur la province romaine de Syrie*, ibidem, 3 ss.; Lassus, *La ville d'Antioche à l'époque romaine d'après l'archéologie*, ibidem, 54 ss.; Lauffrary, *Beyrouth. Archéologie et histoire*, ibidem, 135 ss. Sobre Palmira, Baldini, *Roma e Palmira: note storico-epigrafiche*, «Epigr.», 1974, 109 ss.; Drijvers-Versteegh, «ANRW.», II, 8, 837 ss., bibl. 899.

Fundamental para la economía Heichelheim, *Roman Syria*, ESAR. IV, 1938, 123 ss.

GRECIA: Frazer, *Pausanias' Description of Greece*², 1913; Graindor, *Album d'inscriptions antiques d'époque impériale*, 1924; *Athènes sous Auguste*, 1927; *Athènes de Tibère à Trajan*, 1931; *Athènes sous Hadrien*, 1934; *Un milliardaire antique. Hérode Atticus et sa famille*, 1930; Jardé, *Les céréales dans l'antiquité grecque*, 1925; Reinmuth, *The Foreigners in the Athenian Ephebie*, 1925; Larsen, *Roman Greece*, ESAR. IV, 257 ss.; Guillon, *La Béo-*

thie antique, 1948; Day, *an Economic History of Athens under Roman Domination*, 1942 (reed. 1973); Kahrstedt, *Die wirtschaftliche Gesicht Grechenlands in der Kaiserzeit*, 1954.

RECIA: Planta, *Das alte Rätien*, 1878; Inama, *La provincia della Rezia e i Reti*, «RIL.», 1899; Haug, PW. I A, 42 ss.; Franzriss, *Bayern zur Römerzeit*, 1905; Oertner, *Das römische Regensburg*, 1909; Scheffel, *Die Brenners-trasse zur Römerzeit*, 1912; Vollmer, *Inscriptiones Bavariae romanae sive inscriptiones provinciae Raetiae*, 1915; Wagner, *Die Römer in Bayern*, 4.^a ed. 1928; E. Meyer, *Die Schweiz im Altertum*, 1946; escritos sucesivos: «MH.», 1962, 141; «JbSG.», 1968-69, 73 ss.; «Handbuch der Schweizer Geschichte», I, 1972, 55; Stähelin, *Die Schweiz in röm. Zeit*, 3.^a ed. 1948; Christ, *Zur röm. Okkupation der Zentralalpen und des nördlichen Alpenvorlandes*, «Hist.», 1957, 416 ss.; Fellman, *Die Schweiz zur Römerzeit*, 1957; Schleirmacher, *Zur Entwicklung der rätischer Städt vor 250 n. Chr.*, «Carnuntina Swoboda», 171 ss.; Egger, *Epigraphische Nahlese*, «Jahreshefte Ak. Wien», 1961-63, 185 ss.; Frei-Stolba, *Die Schweiz in röm. Zeit*, «Hist.», 1976, 313 ss.; *Die römische Schweiz*, «ANRW.», II, 5, 1, 288 ss.; Winckler, *Raetia*, PW. Supl. XIV (1974), 584 ss.; Santer, *Switzerland from Earliest Times to Roman Conquest*, 1976.

NORICO: En lo que respecta a la más antigua historiografía de la región, en buena parte superada por investigaciones posteriores, véanse los autores citados por Polaschek, PW. XVII, 971; Supl. VII, 583; Capovilla, *Studi sul Noricum*, «Miscellanea Galbiati», I, 1951; Schöber, *Die Römerzeit in Poes-terreich und in den angrenzenden Gebieten von Slowenien*, 1935; Zibermayr, *Noricum, Bayern und Oesterreich*, 2.^a ed. 1956; Betz, *Aus Oesterreichs rö-mischer Vergangenheit*, 1956; Swoboda, *Carnuntum. Seine Geschichte und Denkmäler*, 4.^a ed. 1964; G. Alföldi, *Noricum*, 1974 con amplia bibliogra-fia, incluso sobre temas económicos; Heger, *Salzburg in röm. Zeit*, 1973; Ko-losovskaya, *Roman Trading Capital in Noricum*, «VDI.», 1974, 44 ss. (en ruso, resumen en inglés); Winkler, *Noricum und Rom*, «ANRW.», II, 6, 183 ss.; Stiglitz-Kandler-Jobst, *Carnuntum*, ibidem, 5.883 ss.

PANONIA: Alföldi, *Der Untergang der Römerherrschaft in Pannonien*, 1924-1926; *Studie ungheresi sulla romanizzazione della Pannonia*, «Studi Ro-mani nel mondo», 1935, 265 ss.; Hoffiller-Saria, *Antike Inschriften aus Ju-goslawien. I Noricum und Pannonia Superior*, 1938; Parvan, *La provincia romana della Pannonia Superior*, «Atti Acc. Naz. Lincei», 1955; Thomas, *Ueber die römische Provinz Pannonien*, «Altertum», 1956, 107 ss.; Thomas, *Römische Villen in Pannonien*, 1964; Mócsy, *Die Bevölkerung der Panno-nien bis zur Markomannenkriegen*, 1959; PW. Supl. IX (1962), 516-776; *Pannonia-Forschung*, 1961-63, «Eirene», 1965, 133 ss.; 1964-68, «Acta Arch.», 1969, 340 ss.; 1969-72, ibidem, 1973, 375 ss.; *Pannonia und Upper Moesia*, 1974, con amplia bibliografía también sobre los temas económicos; Várady, *Pannonica. Notizen zum letzten Jahrhundert Pannoniens*, «Acta Arch.», 1972, 261 ss.; *Das letzte Jahrhundert Pannoniens*, 276-476, 1969; disiente de Mócsy sobre las condiciones de P. Biró, *Roman Villas in Pannonia*, «Acta Arch.», 1974, 23 ss.; Fitz, *Die Eroberung Pannoniens* «ANRW.», II, 6, 543 ss.; *La Pannonie sous Gallien*, Col. Latom., 1976. Sobre la condición del suelo, Har-matta, *Landed Property in Early Roman Pannonia*, «Acta Ant.», 1972, 123 ss.; *Landed Property in Late Roman Pannonia*, ibidem, 389; *The Problem of Juristic Conditions of Land in Pannonia*, «Ac. Naz. Lincei», Actas Con-

greso Intern. sobre los *Diritti locali nelle province romane con particolare riguardo alla condizione del suolo*, 1974, 77 ss.; Mócsy, «Acta Arch.», 1953, 189.

MESIA: diversas referencias se encuentran en los textos sobre Panonia y otras provincias danubianas. Véanse, además, von Premerstein, *Die Anfänge der Provinz Moesien*, «Oesterr. Jahresheft. Bibl.», 1898, 146 ss.; von Domaszewski, *Die Entwicklun d. Provinz Moesien*, «N. Heidelb. Jahrb.», 1891, 190; Rappaport, *Einfälle der Goten in d. röm. Reich bis auf Constantin*, 189-9; Weiss, *Die Dobrudscha im Altertum*, 19.111; Patsch, *Beiträge zur Völkerkunde von Südosteuropa*, «Anz. Wien. Ak.», 1925; «SitzBer. Wien. Ak.», 1928; 1929; Fluss, PW. XV (1932), 2350 ss.; Mócsy, *Untersue chungen zur Geschichte der römischen Provinz Moesia Superior*, «Acta Arch. Ac. Hung.», 1959, 283 ss.; *Gesellschaft und Romanisation in der röm. Provinz Moesia Superior*, 1970 y el libro cit. sobre *Panonia y Mesia*, con amplia bibl. sobre las fuentes epigráficas y arqueológicas. Colección de epígrafes: *Inscriptions de la Mésie Supérieure. I. Singlidinum et le Nord-Ouest de la province*, 1976; Mirković, *Einheimische Bevölkerung und römische Städte in der Provinz Obermösien*, «ANRW.», II, 6. 801 ss. Por lo que respecta a los textos de Parvan, cfr. las numerosas citas en la *Historia* de Rostovzev, p. 460, 492, notas 80 ss.

TRACIA: Kalopothakes, *De Thracia provincia Romana*, 1893; Kazarov, *Bulgaria en la antigüedad*, 1926 (en búlgaro); Filov, *La dominación romana en Bulgaria*, «Bulg. Hist. Bibl.», 1928 (en búlgaro); Patsch, *Beiträge z. Völkerkunde von Südosteuropa*, «SitzBer. Ak. Wien», 1932; Betz, PW. VI A (1936), 452 ss.; Mihailov, *Inscriptiones graecae in Bulgaria repertae*, 1956-7. Sobre la villa de Chatalca, Nikolov, *The Roman Villa at Chatalca*. Bulgaria (trad. ingl. del original búlgaro) con bibliografía también sobre las demás villas.

DACIA: Jung, *Die romanischen Landschaften des römischen Reiches*, 2.^a ed. 1886; *Römer und Romanen in den Donauländern*, 2.^a ed. 1887; Brand. PW. IV (1901), 1967 ss.; Vaschidi, *Histoire de la conquête romaine de la Dacie*, 1903; Vulic, *Les deux Dacies*, «Mus. Belg.», 1923, 253 ss.; Patsch, *Beiträge cit.*, «Wien. Ak.», 1925, 181 ss.; Parvan, «Dacia», 1928 y «JRS.», 1929, 102; Chistescu, *Viate economica a Daciei Romane*, 1929 (resumen francés); A. Alföldi, *Dacie e Romani in Transilvania*, 1940; *Zu den Schicksalen Siebenbürgens im Altertum*, 1944; Kerényi, *Die Personennamen von Dazien*, 1941; C. Daicoviciu, *La Transylvanie dans l'antiquité*, 2.^a ed. 1945; *Die Romanisierung Daziens*, «Festschrift Altheim», I, 1969, 535 ss.; Tudor, *Istoria sclavajuli in Dakien*, «Bibl. Clas. Orient.», 1958, 326 ss.; Pippidi, *Contributii la istoria veche a Romînici*, 1958; Parvan, *Civilizatile stravechi din regiunile carpatodanubiene*, 1959; Irmscher-Schelow, *Griechische Städte und einheimische Völker des Schwarzmeers*, 1961; Tudor, *Beiträge zur Frage der Erziehung und Des Unterricht es in Scythia minor und Dacia*, «Altert.», 1965, 102 ss.; Orase, *tirguri si sate in Dacia romana*, 1968; *La ville et le village en Dacie romaine*, «Dacia», 1969, 319 ss.; Macrea, *Viata in Dacia romana*, 1969; Protase, *Problema continuitatii in Dacia in lumina archeologici si numistacici*, 1966; Lambrino, *Traces épigraphiques de la centuriation romaine en Scythie mineure*, «Homages Grenier», II, 928; Macrea, *Romani e Daci nella provincia Dacia*, «Arch. Cl.», 1967, 146 ss.; H. Daicoviciu, *Dacia de la Burebista la cucerirea romana*, 1975 (resumen en francés y alemán); Forni, *La provincia della Dacia e la politica romana*, «Atti Acc. Lincei», Coloquio Roma-

nia Romana, 1974, 89 ss.; Pippidi, *Le rôle des centres urbains dans le processus de romanisation de la Dacie et de la Scythie mineure*, ibidem, 7 ss.; Condurachi, *La romanizzazione della Dacia e della Scizia minore*, ibidem, 63 ss.; Dobo, *Contribution à l'histoire de la douane en Dace*, «Acta ClDebr.», 1975, 145 ss.; Balla, *L'importance de la colonisation en Dace*, ibidem, 139 ss.; Protase, *Le problème de la colonisation des Daces libres et des Carpes dans la Dacie romaine*, «XII Conf. Eirene», 17 ss.; Bodor, *Emperor Aurelian and the Abandonement of Dacie*, «Dacoromania», 1973, 29 ss.; Popescu, *Das Problem der Kontinuität in Rumanien im Lichte der epigraphischen Entdeckungen*, ibidem, 69 ss.; Tudor, *Preuves archéologiques attestant la continuité de la domination romaine au Nord du Danube après l'abandon de la Dacie sous Aurélien (III-IV siècles)*, ibidem, 149 ss.; Glodariu, *Dacian Trade with the Hellenistic and Roman World* (trad. ingl. 1976); C. Daicoviciu, *Dakien und Rom in der Prinzipatszeit*, «ANRW.», II, 6, 889 ss.; H. Daicoviciu, *Napoca, Geschichte einer röm. Stadt in Dakien*, ibidem, 919 ss.; Glodariu, *Die Landwirtschaft in römischen Dakien*, ibidem, 950 ss.; Mrozeck, *Die Goldbergwerke in römischen Dakien*, ibidem, 95 ss.; Protase, *Forschungsstand zur Kontinuität der bodenständigen Bevölkerung im römischen Dakien*, ibidem, 990 ss. Sobre Sarmizegetusa, Gostar, *Apulum*, 1971, 305 ss. Sobre las tablillas de Transilvania, a más de la bibl. cit. por Arangio Ruiz en FIRA, III, 281 v. entre los más recientes Pólay, «Klio», 1962, 142; «Acta Ant.», 1966, 417; Watson, «RIDA.», 1963, 247; Wisky, ibidem, 1964, 267; Röhle, «SDHI.», 1967, 390; Segré, «Iura», 1966, 165; Pólay en el libro reseñado por Wisky en «Iura», 1972, 264; «Altertum», 1973, 23; «Labeo», 1973, 330; Ciulei, «Conf. Eirene», 20. Reciente colección epigráfica en *Inscriptiones Daciae Romanae*, 1975.

DALMACIA: Patsch, *Bosnien und Herzegowina in römischer Zeit*, 1911 y las numerosas «Arch.-epigr. Untersuchungen zur Geschichte der römischen Provinz Dalmatien» a partir del 1896; Holleaux, *The Romans in Illyrian*, «CAH.» VII, 822 ss.; Kahrstedt, *Studien zur politischen und Wirtschaftsgeschichte der Ost- und Zentralalpen vor Augustus*, «Nachr. Gesell. Wiss. Göttingen», 1927, 1 ss.; Bolka, *The Purple Fish in the Old Roman Settlements of Hercegovina*, «Glasnik Zemaljskog Muzeja y Bosni i Hercegovina», 1927, 1 ss.; Daicoviciu, *Gli italici nella provincia di Dalmazia*, «Ephemeris Dacoromana», 1932, 570; Davies, *Roan Mines in Europe* cit., 191 ss.; Parvan, *Ricerche sulla provincia romana di Dalmazia*, 1958; Alföldi G., *Die Sklaverei in Dalmatien zur Zeit des Prinzipats*, «Acta Ant.», 1961, 121 ss.; *Die Gesellschaft der Urbevölkerung Dalmatiens zur Zeit der röm. Eroberung*, «Ann. Univ. Budapest», sec. hist., 1962, 17 ss.; *Veteranendeduktionen in der Provinz Dalmatien*, «Hist.», 1964, 167 ss.; *Bevölkerung und Gesellschaft der römischen Provinz Dalmatien*, 1965 (encargado de edición; recensión de Wilkes, «Bonn. Jahrb.», 1966, 466 ss.); además otros escritos sobre temas dalmatas: Callender, *Roman Amphorae*, 1965; Stipcević, *Bibliographia Illyrica*, 1967; Wilkes, *Dalmatia*, 1969, obra actualizada, con apéndices sobre los hallazgos arqueológicos de ladrillos, etc., y amplia bibliografía; del mismo, *A Pannonian Refugee of Quality at Salona*, «Phoenix», 1972, 377 ss.; *The Population of Roman Dalmatia*, «ANRW.», II, 6, 732 ss.; Zaninović, *The Economy of Roman Dalmatia*, ibidem, 801 ss.; Šašel, *Epigraphische Publikationen in Jugoslawien seit CIL. III*, «Akten VI. Intern. Kongresses für Epigraphik», 1972, 530 ss.

Wilkes cita otros muchos estudios en lengua eslava, entre ellos Bulić, Cre-moosnik, Radimsky, Rendć-Miočević, Sergejevski, Suić, etc.

CARACTERES DE LA ECONOMIA ROMANA

La investigación sobre los caracteres de la economía antigua y de la romana en particular debe replantearse a la luz de las recientes discusiones en torno al pensamiento de Marx sobre el problema de las formas de producción que preceden a la capitalista. Como nos permiten afirmar dichas investigaciones, la economía romana no puede considerarse como un sistema uniforme e inmóvil, que no sufrió cambios importantes en el curso de los siglos. Han de rechazarse, pues, las esquematizaciones, porque entre el antiguo sistema de la Roma primitiva y el del bajo imperio no hay nada en común. También ha de corregirse la definición de la sociedad romana como esclavista y por ende del modo de producción como modo de producción esclavista, porque en el primer período Roma no conocía la esclavitud, sino otras formas de trabajo subordinado como la clientela, y en el bajo imperio la esclavitud no había desaparecido pero estaba en decadencia y a su lado había surgido el colonato y los gremios obligatorios y vinculantes. Podemos, pues, hablar de un sistema esclavista para el período de tiempo que va desde las guerras con Cartago y la expansión imperialista hasta todo el imperio clásico. Antes y después las características fueron diferentes. Con tales premisas, que implican que enlazamos las formas de la economía con las del trabajo productivo y por tanto, con la estructura de la sociedad, podemos pasar al meollo de la discusión.

Como es sabido, Rodbertus, el primero que afrontó el problema de las características de la economía entre los pueblos antiguos, la había definido como *Oikenwirtschaft*, una economía de la casa, doméstica.

Rodbertus observaba que «los terratenientes, que dejaban emprender trabajos de producción de materia prima mediante esclavos, ejercían simultáneamente mediante otros esclavos trabajos de fabricación de productos brutos, justamente con aquellos productos que ellos mismos comercializaban, y hasta las actividades de transporte, de modo

que el producto nacional nunca cambiaba de poseedor en el curso de todo el proceso productivo»¹. Por eso, no podía formarse, en tales circunstancias, una clase obrera. La producción de materias primas, la fabricación y el comercio, en todas sus ramas diversificadas, estaban administrados juntos en cada economía doméstica y, por tanto, toda la producción nacional era una réplica de la economía doméstica. Por eso resultaba imposible que las ramas del trabajo pudieran desarrollarse fuera de la casa en industrias y empresas autónomas. En esto veía Rodbertus la diferencia más característica con la compleja estructura de la economía moderna. Sin embargo, no se podía ignorar que había habido cambios significativos y que ya a finales de la República, aunque en realidad también antes, la fabricación de bienes se había diferenciado de la producción de materias primas, pues se había trasladado del campo a la ciudad, aunque siguiera en manos del mismo poseedor. Sólo en la época germánica, según Rodbertus, hubo una división real, con la creación de una situación libre de trabajadores manuales.

También Bücher sostiene la misma opinión y hasta la exagera. Los artífices de que hablan las fuentes no eran trabajadores libres de la industria, sino esclavos obreros, que recibían de manos de los esclavos campesinos y pastores el trigo, la lana, la madera, para transformarlos en pan, prendas de vestir, vajilla. En toda la economía antigua la producción permaneció encerrada en la economía doméstica, para ser sustituida en el Medievo por la economía de la ciudad y en la época moderna por la del pueblo.

A esta teoría se opuso Meyer, el cual sostuvo que en la antigüedad coexistían los diversos sistemas productivos, mientras que historiadores de la autoridad de Mommsen, Beloch, Rostovtzeff, Barbagallo y otros han afirmado la existencia del capitalismo en la economía antigua y han hablado con frecuencia de producción de tipo capitalista también en el caso de Roma, pretendiendo así poner de relieve la existencia de inversiones de capital y de un mercado más o menos amplio para la venta de productos. Si el razonamiento se limita a este aspecto de la disputa, las conclusiones no pueden ser sino mediocres. No cabe duda de que existían formas de producción doméstica incluso en el período de mayor desarrollo de la economía. Y tampoco puede negarse que hubiera inversión de capitales en la agricultura o el comercio. Sin embargo, hablar de capitalismo en el mundo antiguo es, sin duda alguna, simplista e induce a esa modernización de la historia que es fuente de grandes errores. Aunque en las fases más avanzadas del desarrollo económico pueda observarse algún elemento de afinidad con caracteres del sistema moderno, no por ello podremos ignorar diferencias de estructura profundas e inconfundibles. Marx no cayó en el mismo error y no se dejó engañar por la tentación de encontrar capitalismo allá donde hubiera injusticia social. Distinguió netamente de él las formas de producción que lo preceden, tanto en los *Grundris-*

¹ «Jahrb. f. NatOek. u. Stat.», IV, 1865, 343.

se como en *El Capital*. No siempre, sin embargo, sus conocimientos históricos le permitieron darnos una reconstrucción totalmente fiable de tales formas. La falta de claridad en algunos casos, como en el de las formas llamadas asiáticas de producción y también en el mismo modo de producción esclavista, ha suscitado muchas discusiones y controversias. Hoy, con mayores conocimientos históricos, podemos intentar avanzar algún paso.

El sistema capitalista de nuestro tiempo está estrechamente ligado al empleo de las máquinas. La primera revolución industrial de los siglos XVIII-XIX dependió de la invención de la máquina de vapor y de su aplicación a la industria. Sin la máquina, que sustituye al esfuerzo del hombre, jamás habrían sido posibles el sistema capitalista y el modo de producción capitalista. El capital podía preexistir a consecuencia de la acumulación de dinero, pero el modo capitalista de producir no podía preexistir a la máquina y, por lo tanto, a la aparición de la fábrica con el empleo de un número más o menos grande de obreros, entre los cuales domina en la organización productiva el método de división del trabajo, impuesto por la exigencia de aumentar la productividad del trabajo y, por tanto, de la producción en serie. La división del trabajo ha provocado una de las más espantosas alienaciones de la personalidad que la historia de la humanidad recuerda, inmortalizada por el arte de Charles Chaplin. También en las técnicas más avanzadas y sofisticadas de la segunda revolución industrial pervive la división del trabajo y la destrucción de la personalidad. Las necesidades del sistema, que debe crecer cada vez más para producir a costos unitarios menores, han conducido a la creación de la gran fábrica, que ocupa a decenas de miles de obreros. El capital y la empresa, que en el capitalismo de mercado solían estar unidos en una sola persona, son hoy distintos y se ha formado el capital financiero, mientras que la libre competencia ha sido sustituida por un régimen económico dominado por monopolios, que encuentra su máxima expresión en la constitución de grupos cada vez más poderosos de carácter multinacional. La economía antigua nada tiene en común con este sistema, ni en su forma originaria ni en la actual.

Para comprender más claramente los caracteres de la economía romana conviene detenerse en un par de cuestiones importantes. Una atañe a la falta de desarrollo técnico y de innovaciones tecnológicas, la otra a la productividad del trabajo. Cuando hablamos de falta de desarrollo técnico no ha de entenderse esto en términos absolutos, porque en el campo de la agricultura y en el de la producción manufacturera hubo algunas innovaciones (por ejemplo, el soplado del vidrio). Pero éstas nunca fueron de tanta importancia como para transformar el sistema y esto es generalmente reconocido. Rostovtzeff ha tratado de explicar este aspecto de la economía romana por las condiciones generales, sociales y políticas, del imperio: «El punto débil del desarrollo industrial de la época imperial parece haber sido la falta de una competencia efectiva, carencia que a su vez se derivaba del carácter, del número, de la capacidad de compra de los clientes y de

la pobreza general del imperio romano». A esta pobreza contraponen la prosperidad de la época griega y helenística y los progresos que entonces se produjeron, que se manifestaron tanto en la técnica y la división del trabajo como en la producción masiva para un mercado ilimitado. Tales progresos se habrían debido al constante incremento de la demanda de mercancías manufacturadas.

La cuestión del progreso técnico será examinada dentro de poco. Ahora podemos observar que las condiciones económicas han de relacionarse, sin duda, con las sociales y políticas, pero en el sentido de un entrelazamiento y no de una subordinación. Cuando los emperadores recurrieron a la devaluación de la moneda esto era consecuencia de causas políticas, es decir, de las crecientes necesidades del Estado para sostener las guerras en defensa del imperio y, por lo tanto, la carga de los pesados aparatos militares y burocráticos. Pero la devaluación a su vez operaba como un factor de depresión económica y esto provocaba tendencias más acentuadas hacia la transformación del poder en un absolutismo. Tampoco es convincente la comparación entre la economía de la época helenística y la de la romana. En su momento vimos dentro de qué límites influyó negativamente la dominación romana en los pueblos del Oriente helenístico, pero vimos que el helenismo encerraba en sí los factores de su decadencia. De la tesis de Rostovtzeff sigue siendo válido el juicio sobre la pobreza general del imperio, en estridente contraste, por lo demás, con la exaltación casi apologética del desarrollo «capitalista» de la economía romana.

En la discusión sobre las características de la economía no se puede dejar de lado las opiniones de Max Weber y de los escritores relacionados con él, Hasebroek, Polanyi y últimamente Austin y Vidal-Naquet. Estas opiniones no conciernen específicamente a la economía romana, sino a la antigua, en general, y más específicamente a la griega, pero, sin embargo, son utilizables también para Roma. Weber cree identificar una diversidad fundamental entre la economía moderna y la antigua, y particularmente entre la ciudad griega y la medieval. Se establecía así una relación entre la economía y las instituciones políticas. En la ciudad medieval un artesano era ciudadano por su pertenencia a un oficio y ejercía su porción de soberanía mediante esta pertenencia. En la ciudad griega un trabajador no debía su posición al hecho de ejercer un determinado trabajo, sino a su nacimiento como ciudadano. La ciudad griega era, en efecto, una aristocracia de guerreros y también de marineros, mientras que la ciudad medieval era una ciudad de productores. Estas ideas de Weber encontraron su desarrollo en las grandes obras de Hasebroek sobre la historia de la economía y de la sociedad griegas, en las cuales el vínculo entre realidad económica y hechos políticos encontró su máxima expresión. Desde el punto de vista social, los ciudadanos se reservaban para sí la propiedad de la tierra, mientras que dejaban a los extraños las otras actividades económicas, comercio y producción manufacturera.

Polanyi sostiene aún más decididamente que en época moderna

la economía se ha liberado a sí misma, se ha «desengastado». Ha constituido una esfera propia, que puede considerarse aisladamente y obedece a sus propias leyes. En otras sociedades, en cambio, y en las primitivas en especial, la economía está siempre más o menos integrada en la sociedad y en sus instituciones, no constituye una esfera separada y no puede, por tanto, ser estudiada aisladamente. Su funcionamiento está siempre bajo la influencia de factores no económicos. Por consiguiente, no se pueden aplicar a tal economía conceptos y términos propios de la economía moderna.

Se debe tener en cuenta, empero, que Polanyi limita sus consideraciones a las comunidades primitivas, se basa mucho en datos antropológicos deducidos del estado de tribus en épocas recientes y considera que no existía un mercado, identificando casi mercado y economía. Observa, en cambio, que Aristóteles empezó a descubrir la economía, porque había ya relaciones de mercado. La antítesis no es, pues, entre economía antigua, en general, y economía moderna, sino entre formas muy primitivas y formas más evolucionadas. Además, los datos antropológicos son siempre poco adecuados para comprender el mundo antiguo y la propia observación, correcta en líneas generales, de que no existía un mercado ha de acogerse con la reserva de que también en épocas primitivas hubo intercambio de mercancías, aunque fuera en la típica modalidad del trueque y no de la compraventa mediante dinero. Viceversa, en otros escritores es más tajante la tesis de que la economía estaba integrada en la política, por ejemplo, en Vidal-Naquet y en el propio Finley, en particular para el mundo griego pero también para el romano. De esto a discutir el propio concepto de clase y a sustituirlo con la noción de origen weberiano de *status* no hay más que un paso, que se ha dado, como vimos en su momento.

Estas teorías tuvieron el indudable mérito de reaccionar contra esquematismos exagerados y de obligar a la historiografía de inspiración marxista a replantearse, a medirse en la comparación con otras orientaciones del pensamiento historiográfico, a valorar mejor los resultados conseguidos por éstas. También en este campo ha actuado positivamente el deshielo, ampliando el horizonte. Además, cuando Polanyi, Vidal-Naquet, Finley y otros subrayan las profundas diversidades entre economía antigua y moderna hacen una gran contribución al conocimiento del mundo antiguo y proporcionan una razón adicional para rechazar las tendencias a la modernización, típicas de Meyer y que predominan en la gran obra de Rostovtzeff. Pero no se puede caer en otro esquematismo, como sería el de una economía antigua integrada en la sociedad o en la política y una economía moderna desvinculada y libre, o incluso en situar el nacimiento de la economía sólo después del nacimiento de la ciencia económica. Es cierto que en la antigüedad el mercado no era lo mismo que en la época contemporánea, pero ¿puede afirmarse que no existía en absoluto o que sus reacciones estuvieran influidas sólo por movimientos políticos, y no por factores económicos? Así no se podría comprender nada de los fenómenos que conocemos, de la oscilación de los precios deriva-

da de hechos naturales o también de hechos políticos, como guerras e insurrecciones, de los fenómenos inflacionistas, que dependen inmediatamente de decisiones de los gobernantes, pero mediatamente de exigencias del sistema económico, etc., etc. No cabe duda de que los hechos económicos existían incluso antes del nacimiento de la ciencia económica y de sus categorías, y en este sentido es muy justa la observación de Godelier sobre la importancia de los datos históricos para la elaboración de una teoría. Pero está el otro aspecto del problema, es decir, la afirmada autonomía de lo económico en el mundo moderno.

Si con el término economía se pretende hablar de la ciencia económica, entonces es cierto que ésta ha conquistado una esfera propia sólo en época moderna. Pero si con economía queremos referirnos a los hechos económicos, a los modos de producción y distribución de la riqueza, entonces no hay diferencias con la economía moderna, porque también ésta está profundamente insertada en la sociedad y sus propias leyes no son el resultado de una racionalidad pura, sino de las condiciones históricas del sistema. Piénsese en la decisiva influencia que sobre el sistema económico tienen las reivindicaciones salariales, hoy defendidas por poderosos sindicatos. Piénsese en la influencia de las decisiones políticas, costo del dinero, tarifas aduaneras, imposición fiscal interna, etc., etc. No es, pues, discutible el entrelazamiento entre economía y sociedad, sino el modo de este entrelazamiento, que varía de una época a otra y de un sistema a otro. En la propia economía antigua sería una simplificación antihistórica medir por el mismo rasero la economía primitiva del clan o de la tribu, la de la ciudad-estado y la de un imperio más o menos dilatado. En estas diversas fases históricas también la sociedad presenta aspectos profundamente distintos en su estructura íntima.

En el período primitivo la esclavitud no existe, los gentiles son iguales y sólo asoman fuerzas de trabajo subordinado con la aparición de la clientela. Después la esclavitud se convierte en un hecho social connatural al estado ciudadano —en Grecia y Roma—, sobrevive al final de la ciudad-estado y sigue existiendo en el imperio mundial, pero surgen otras fuerzas de trabajo subordinado, que podríamos considerar intermedias entre la libertad y la esclavitud, como las que se encuentran en el Oriente helenístico y en Egipto y en el bajo imperio romano, con el colonato y los gremios obligatorios. Por consiguiente, varían la naturaleza y las características del sistema económico, y desde este punto de vista resulta indudable que sin el conocimiento de la sociedad es imposible una historia de la economía. Esta es la razón de haber dedicado la máxima atención en el presente libro a la investigación sobre las fuerzas de trabajo.

La existencia de la esclavitud y también de fuerzas de trabajo intermedias confiere a la economía antigua sus más destacadas características. Marx nos ha dejado algunas hondas intuiciones, aunque no siempre hayan de aceptarse sin crítica sus conocimientos históricos. Estos se derivan del estado de la historiografía en su época: Niebuhr

parece tener la primacía en su cultura histórica y respecto a la historia de la economía conocía ya el libro que en esa época se le había dedicado, el de Dureau de La Malle². Marx capta la diferencia más notable entre el sistema capitalista de nuestros tiempos y el antiguo. Hoy el trabajo libre está destinado a ser cambiado por dinero con la finalidad de reproducir y valorizar el dinero. El valor del trabajo no destinado al disfrute, sino al dinero, es un supuesto del trabajo asalariado y, por tanto, una condición histórica del capital.

Otro supuesto es la separación del trabajo libre de la condición objetiva de los medios para su realización, o sea, de los medios y el material de trabajo. En la pequeña propiedad libre o en la comunidad oriental, en cambio, el trabajador está en relación de propiedad con las condiciones subjetivas; es decir, hay una unidad material del trabajo con las condiciones subjetivas del trabajo. Menos convincente es otra aserción: «el trabajador tiene, por tanto, una existencia objetiva independiente del trabajo»³, porque si el propietario no trabaja la tierra el trabajador no puede existir. Asimismo es dudoso, salvo en épocas totalmente primitivas, que el trabajo sirva sólo para el disfrute del bien producido y no para el intercambio, porque muy pronto se desarrolló, al lado de la producción para la familia, la producción para el consumo, y este carácter era predominante, como se ha visto, en el manual catoniano. Marx es consciente de esto, aunque no haya trazado una división en períodos de la historia de la esclavitud. En el esclavismo maduro ve, en efecto, una contradicción con la relación originaria, en cuanto tiende a eliminar el carácter limitado de ésta y por tanto prepara su decadencia y su ruina. «Este desarrollo del trabajo productivo (desvinculado de la pura subordinación a la agricultura, en cuanto trabajo doméstico, de libres, la manufactura destinada sólo a la agricultura y a la guerra, o tendente a satisfacer las necesidades del culto y de la comunidad, como construcción de casas, de caminos, de templos) que se produce necesariamente a través del tráfico con los extranjeros, los esclavos, a consecuencia del deseo de intercambiar el producto excedente, etc., disuelve el modo de producción en que se funda la comunidad y, por lo tanto, la persona aislada *objetivamente individualizada*, es decir, la persona determinada como romana, griega, etc. El intercambio produce el mismo efecto; así también el endeudamiento etc.»⁴. Todo esto nace de que después de la creación de la ciudad su conservación, esto es, la reproducción de los hombres que la constituyen, deviene necesariamente nueva producción y destrucción de la vieja forma. El aumento de la población hace necesaria la colonización y la guerra de conquista. De ahí los esclavos, el crecimiento del *ager publicus*, los patricios, que representan a la comunidad, etc., etc. En esto, como queda claro, la atención se centra en el origen de la ciudad-estado y en su desarrollo, en el trán-

² *Formen*, 96, 717 ss.; 996.

³ *Formen*, 375.

⁴ *Formen*, II, 394.

sito de las formas primitivas a otras más evolucionadas, pero nadie dice que eso entrañe necesariamente la introducción de los esclavos, y en cuanto a los patricios éstos se derivan de la preexistente constitución gentilicia. Por otra parte, es impensable que el viejo modo de producción esté ya superado a causa de su contradicción interna; al contrario, su desarrollo se manifiesta al acentuarse el carácter esclavista de la producción. Marx no lo dice, pero la irrupción de la esclavitud como fenómeno masivo, que transforma radicalmente la estructura de la economía romana, posibilita el latifundio en la agricultura y las transformaciones de los campos antaño destinados a producir trigo en bien ordenadas fincas arbóreas, con viñedos, olivares y villas de mediano tamaño. Son las conquistas mediterráneas las que abren la vía a las grandes corrientes mercantiles y convierten, por tanto, al comercio en una actividad importante, muy distinta de los limitados intercambios del período primitivo. El desarrollo y el progreso del sistema esclavista duran siglos, hasta que el sistema entra en crisis y no sólo por las contradicciones producidas por el propio desarrollo, sino también a causa de otros factores que hemos examinado. Este largo y complejo proceso histórico queda en la sombra en las consideraciones de Marx, que advierte la disolución de la forma primitiva, cuyo supuesto es la comunidad tribal, y la formación de la ciudad, pero no dice qué forma asume el nuevo sistema que brota de la disolución de la forma primitiva y dura un largo período histórico antes de llegar a la Edad Media. Es cierto que en dicho período la forma predominante de producción siguió siendo la agricultura, y la actividad mercantil, así como la de la producción de mercancías, fue secundaria, pero eso no quita que la unidad originaria entre sujeto y medios de trabajo, es decir, la propiedad de la tierra, se hubiera disuelto, determinándose una separación entre sujeto y propiedad. Tampoco nos parece fundada la otra consideración de que la actividad productiva de mercancías se vuelve tanto más importante cuanto más se adentran las comunidades en la etapa de su ocaso⁵. De tal convicción se deriva la afirmación del predominio del carácter natural de la economía del imperio respecto al monetario, tesis que en verdad sólo puede aceptarse parcialmente. Esta laguna del pensamiento de Marx ha de ser colmada en el sentido de que después de la disolución de la relación originaria, y sobre todo tras la entrada de la esclavitud como fenómeno masivo, se dio una nueva forma de producción, la propiamente esclavista, que caracteriza la economía del imperio.

El carácter fundamental de la esclavitud y por ende del modo de producción esclavista estriba en la propia relación del esclavo con el proceso productivo. A diferencia del asalariado moderno, que está obligado a vender su fuerza de trabajo, el esclavo es propiedad del amo, como la tierra y los animales, y así, de forma bastante expresiva, lo clasifica la definición de Varrón de los *instrumenta fundi*. Pertenecía, pues, a las condiciones naturales de la producción de forma

⁵ *Capital*, I, 1, 111 (trad. it. 8ª ed.).

no distinta a la máquina en el sistema productivo moderno. Tal característica resulta aún más expresiva si se considera que la principal fuente de la esclavitud es la prisión de guerra y, por tanto, una especie de apropiación originaria y natural de la persona del esclavo, idéntica a la apropiación de cualquier otro bien natural, el producto de la tierra o de las minas o del animal que se caza⁶. Pero tal pertenencia a las condiciones naturales de la producción es un hecho social, porque «una parte de la sociedad es tratada por la otra como mera condición inorgánica y natural de la propia reproducción»⁷. Esto significa que, en realidad, el esclavo no acaba de ser un hombre que proporciona su trabajo a otros, sino que, en virtud del ordenamiento social, es considerado como parte de la estructura material. Este es un dato de fundamental importancia, porque nos permite captar la oposición insuperable entre la naturaleza del trabajo del esclavo y su condición social. El esclavo, en efecto, es tratado como una fuerza natural inorgánica, pero en realidad es un ser humano, en el cual el trabajo es expresión de un acto de voluntad. De tal oposición se deriva que, en líneas generales, el trabajo del esclavo, en la medida en que está proporcionado por una constricción extraeconómica, es menos productivo que el trabajo libre, lo cual había sido plenamente entendido por Marx⁸.

Pero hoy no existe acuerdo sobre esta cuestión de la productividad del trabajo, que antaño parecía resuelta de modo uniforme por los investigadores, en el sentido de la inferioridad del trabajo esclavo respecto al libre. Ha sido replanteada gracias a historiadores de gran autoridad y agudeza, como Finley, los cuales han sometido el problema a un examen nuevo y original, llegando a la conclusión de que el trabajo servil no era improductivo, pues de serlo los propietarios no habrían tenido interés en emplearlo. Finley ha atribuido a prejuicios morales la opinión de la escasa productividad de los esclavos en escritores de diversas tendencias —cita a Weber y a la Štaerman—, pero se puede recordar también al propio Marx, a Ciccotti y a otros. Pero, como ya se ha esbozado en su momento⁹, las fuentes antiguas nos dan testimonios concordes sobre ello, de Columela a Plinio. Sin la vigilancia del amo, el esclavo trataba a la tierra con métodos de rapiña, descuidaba el ganado, no araba la tierra adecuadamente, in-

⁶ *Formen*, 389: «En la relación de esclavitud y de servidumbre de la gleba esta separación no se produce: una parte de la sociedad es tratada en cambio por la otra parte como mera condición *inorgánica y natural* de la propia reproducción. El esclavo no está en ninguna relación con las condiciones objetivas de su trabajo; es el trabajo mismo... que es situado como condición inorgánica de la producción, en el mismo plano de los otros seres de la naturaleza, junto al ganado y como accesorio de la tierra».

⁷ Loc. cit., en la nota anterior.

⁸ *Capital*, I, cap. VI inédito, 1969, 63.

⁹ Antes, p. 362. En particular Columela, I, I, 20; I, 7, 6; Var. *de r. r.* I, 16, 4; Pal. I, 6, 2 aconsejan tener obreros en la finca. También los preceptos de Catón se dirigen a evitar los vicios de los esclavos. Para Sen. cfr. *ep.* XLVII, 5; además Macr. *sat.* I, 11, 13; la mayoría del cap. 11 está dedicada a ensalzar las virtudes de los esclavos.

cluía en las cuentas más simiente de la que había usado. La lista de abusos podría alargarse. Además, los preceptos relativos a la dotación de instrumentos, que se aconseja doble, sólo se pueden comprender si se supone que el esclavo estropeaba los medios de trabajo, para procurarse un descanso o por simple incuria. Nada expresa mejor la disposición de los esclavos frente a los amos que el dicho recogido por Séneca: «tantos esclavos, tantos enemigos». A esta luz han de verse las transformaciones de la agricultura italiana en el siglo II, cuando se empezó a preferir el arriendo a colonos a la gestión directa con esclavos. Sabemos que en el origen de este fenómeno estaba la disminución del número de esclavos, pero también factores de conveniencia económica. El *pessimum rura coli ab ergastulis* no era una pura expresión retórica, sino que implicaba un juicio de conveniencia económica. Ciertamente que se necesitó tiempo antes de que esta verdad se abriera camino en la conciencia de los terratenientes y a ello contribuyó sin duda la disminución del número de esclavos. En el período de las grandes guerras de conquista la facilidad con la que uno podía procurarse esclavos y por otra parte la dificultad de disponer de mano de obra libre a causa de las frecuentes movilizaciones de ciudadanos llamados al servicio de las legiones habrán concurrido a dar poco peso a tal dato de conveniencia. Pero eso no quita que existiera, y ya son una prueba de ello, por lo demás, los lamentos de Plinio sobre la agricultura latifundista en el primer siglo del imperio. En el siglo III, además, el hecho de que se prefiriese asentar como colonos a los bárbaros en lugar de reducirlos a la esclavitud es una prueba de la decadencia del sistema esclavista, por su escasa conveniencia¹⁰.

Es cierto que las ideas de Cairnes en su obra sobre la esclavitud negra en América influyeron en Marx y su escuela, como observa Backhaus y ahora también Mazza, y hoy son discutidas. Pero no por ello ha perdido su fuerza la tesis de la escasa conveniencia del trabajo esclavo en Roma, fuerza que se deriva de las fuentes y del conocimiento cada vez más profundo del sistema. Es cierto que esta tesis no tiene validez absoluta, porque allá donde el esclavo estaba sometido a una rígida disciplina y forzado al trabajo, rendía. En este sentido la organización de la villa rústica era la forma ideal de obtener el máximo rendimiento, y Mazza está en lo cierto al observarlo. Pero no está claro que en la villa no pudiera darse también un escaso interés del propietario o de su agente, y no se relajase la vigilancia de los esclavos. Por otra parte, un sistema ha de juzgarse en su conjunto, y no en aspectos particulares. El hecho de que fuera de la villa no fuese posible obtener un alto rendimiento del trabajo esclavo es ya en sí una enorme limitación del desarrollo económico. Con esto resultan confirmadas varias tesis de Cairnes, que Ciccotti ha hecho suyas para la economía antigua, como la tendencia al abandono de las tierras menos fértiles y la conexión de la esclavitud con el latifundio, donde el tipo de explotación de la tierra no requería un gran empeño, ni asidua vigilancia.

¹⁰ Antes, p. 515.

El trabajo servil tampoco soportaba la competencia en el campo industrial. Aquí nos debemos conformar con simples indicios, aunque bastante ilustrativos. La decadencia de la producción de cerámicas aretinas frente a las de la Galia demuestra, como se ha dicho ¹¹, que el trabajo libre era más productivo que el de los esclavos. Es difícil creer que la pléyade de artesanos diseminados por todas las ciudades del imperio que proveían a la producción de los géneros necesarios para la vida de las poblaciones y, a veces, alcanzaban un alto grado de perfección artística, fueran predominantemente esclavos. Al contrario, solían ser libres y sólo en Italia, en la época de las conquistas, se encuentra una afluencia de esclavos orientales que traían consigo los refinados métodos empleados en sus tierras de origen. Pero no pocos de ellos adquirían la libertad y en el curso de unas generaciones quedaban rápidamente integrados en la ciudadanía romana e incluso borraban el recuerdo de su origen servil. La manumisión constituía, sin duda, un poderoso incentivo para la producción y la eficiencia del esclavo, pero esto era más válido en el comercio y en la actividad manufacturera que en la agricultura. Es imposible una estadística de las manumisiones, pero los datos disponibles permiten suponer que los libertos eran fundamentalmente los esclavos dedicados a estas actividades y los domésticos, es decir, esclavos urbanos. Pero no siempre la esperanza de obtener un día la libertad era suficiente para conseguir del esclavo el máximo interés en su trabajo, que se aseguraba, en cambio, mediante una disciplina rigurosa y severa y, en particular, como se ha visto, en algunas actividades.

Este es un punto de gran importancia para comprender las graves contradicciones del sistema esclavista. La disciplina rígida era una necesidad, pero implicaba penas y castigos para los revoltosos y, en los casos más graves, la ejecución capital. Todo quedaba al albedrío del amo, el cual ejercía su poder señorial sin ningún freno, aunque la legislación imperial, como hemos visto, intentaba limitar de alguna manera los inútiles actos de crueldad contra los siervos. La huida de esclavos estaba difundida, como demuestra sin sombra de dudas la gran atención que los juristas prestan a las cuestiones jurídicas originadas por este fenómeno. Y si, además, había que aplicar las normas del senadoconsulto Silaniano, que preveían la tortura y la muerte para todos los esclavos de una casa cuyo amo hubiera sido asesinado, se puede comprender el perjuicio económico derivado de tal medida, en particular, si el número de esclavos era elevado, como en el caso de Pedanio, que originó la promulgación de esta norma. Las malas condiciones higiénicas, la dureza del trabajo y la escasez de alimentos debían de abreviar la vida de los esclavos, haciendo, por lo tanto, menos productivo su empleo. Técnicos y filósofos aconsejaban blandura en el trato, pero los ergástulos seguían estando difundidos, aun sabiendo que el empleo de esclavos encadenados no beneficiaba, ciertamente, la rentabilidad de su actividad.

¹¹ Antes, p. 388.

La disciplina era, pues, una necesidad, pero sus consecuencias eran negativas en muchos aspectos. Cuando hablamos del problema de la productividad y eficiencia del trabajo servil no podemos prescindir de un juicio de conjunto sobre los riesgos ligados a la inversión de capitales para la compra de esclavos y del peligro de la pérdida de ésta por una u otra razón. Puede que la jornada de trabajo de un siervo dedicado al trabajo de los campos rindiese tanto, e incluso más, que la de un campesino actual. Incluso se puede admitir, como se ha calculado, que en las minas un esclavo lograra extraer la misma cantidad que un minero actual, es decir, 170 libras diarias, pero todo esto, admitiendo que corresponda a medidas realmente conseguidas, nada dice sobre el agotamiento de la fuerza de trabajo y por ende del capital, a causa de los sacrificios y de la dureza del trato. Sin una rigurosa disciplina, el sistema no era conveniente, pero si se empleaba ésta, el hombre se deterioraba.

El empleo de esclavos producía consecuencias negativas también en otro sentido, es decir, sobre el mercado de trabajo y la condición de los trabajadores libres. Está claro que cuantos más esclavos podían emplearse, menos posibilidades tenían los trabajadores libres de una ocupación con salarios más elevados respecto al costo del mantenimiento de un siervo. Esto producía una limitación general del consumo y operaba por tanto de forma negativa sobre la posibilidad de desarrollo del sistema económico. Si el mercado era pobre, ello dependía en buena medida de las miserables condiciones de gran parte de la población, que sólo podía asegurarse lo esencial para el sustento y se veía obligada a vivir de las dádivas estatales, de las que son típico ejemplo las frumentaciones de Roma.

Hay otro aspecto de la cuestión, que ha sido puesto de relieve por Szilagyi en su investigación sobre precios y salarios en las provincias occidentales del imperio. Szilagyi observa que, a consecuencia del aumento de los precios, el costo del mantenimiento de los esclavos absorbía por entero el valor de las prestaciones, igualándose con el salario de los obreros libres, que había sufrido una reducción de su poder de compra como consecuencia de la crisis económica a partir del siglo III. El propietario de esclavos debía gastar, pues, en su manutención más de lo que habría gastado contratando obreros libres. Esto puede ser verdad, pero no podemos limitarnos a tal comprobación. Sabemos que el empleo de esclavos prosiguió durante siglos, aunque había otras fuerzas de trabajo subordinado, y esto significa que los propietarios no consideraban antieconómica la posesión de esclavos. Necesitaban una certeza de disponer de trabajadores, y acaso los esclavos les daban una mayor que los propios colonos adscritos a la tierra. Además, había factores psicológicos de orden tradicional, que podrían predominar sobre unas rigurosas cuentas económicas. Es preciso recordar también que la crisis de la economía esclavista se había iniciado ya en el siglo II d.C., cuando aún no existían los fenómenos económicos de la época siguiente o no existían en medida tan notable. Con tales reservas podemos reconocer que el descenso o la res-

tricción de la conveniencia del trabajo esclavista constituyó uno de los factores de la crisis de la esclavitud

En líneas más generales cabe pensar que, a partir del siglo III, debido a un conjunto de causas que hemos ido examinando, hubo un empobrecimiento de las condiciones de vida de la población del imperio y en especial de las clases inferiores. Los cálculos realizados por Krenkel y luego por Szilagyi llevan a la conclusión de que a comienzos del siglo IV los salarios habían perdido del 46 al 50 por 100 de su valor. Quizás no puedan tomarse esos cálculos al pie de la letra, porque los precios del oro, con los que se han comparado en esos cálculos los precios de las mercancías y los salarios, no constituyen un índice seguro, ni disponemos de datos suficientes para las diversas épocas. Pero, a grandes rasgos no se puede negar que hubo una tendencia a la caída del poder de compra de los salarios, que no se adecuaban al nivel de los precios.

No cabe duda de que frente al estado del imperio en los primeros siglos empeoraron las condiciones económicas generales y el mercado se empobreció, consecuencia inevitable de una economía basada en los esclavos y en la explotación de las provincias. Hay que tener en cuenta esta pobreza del mercado cuando se reconstruyen los caracteres de la economía romana y se afronta al final el tema, siempre fascinante, de la caída del imperio.

Y he nos aquí ante el tema del progreso y de las innovaciones tecnológicas, también discutido hoy de nuevo. Conviene empezar por algún dato de hecho. Hay cierta exageración en la opinión común de que durante el imperio hubo una interrupción total del progreso científico e indiferencia hacia nuevas búsquedas. Tal opinión es drásticamente sostenida por escritores como Kahrstedt, el cual piensa que en el siglo I del imperio nos encontramos ante una generación de compiladores y señala el ejemplo típico de alguien como Plinio, orgulloso de haber recogido la sabiduría de los siglos pasados pero no de investigar la ciencia por sí mismo. Concorre a dar esta impresión también la escasez de textos sobre la potencialidad técnica de la época, porque salvo en el campo de la arquitectura y de la agrimensura los datos más copiosos nos vienen de la arqueología que nos ha permitido conocer las instalaciones de calefacción, el avenamiento de las minas, las prensas de vino y aceite, las armas para la defensa, etc., etc. Pero he aquí la primera duda: Herón, uno de los mayores matemáticos y estudiosos de mecánica de la antigüedad, ¿vivió en torno a comienzos del último siglo a.C. o durante el imperio y concretamente bajo Diocleciano? Los eruditos sostenían comúnmente la primera tesis, acogida por Tittel en la voz dedicada a este personaje en la Pauly-Wissowa, muy informada y cuidadosa. A ella se opuso Diels en el 1893 y desde entonces el problema no ha adelantado mucho, dada la condición de las fuentes. Si esta última opinión fuese acertada, tendríamos un gran científico, aunque de lengua griega y formación helenística, en el ocaso del imperio clásico. Resulta aún más interesante observar que Herón había descubierto que el vapor de una caldera podía hacer girar una

pequeña esfera aplicada sobre un pivote¹². Però tal invento, que habría podido llevar a los extraordinarios progresos que tuvo muchos siglos después la caldera de vapor de Papin, no fue aprovechado en absoluto en el terreno industrial. Tuvo que pasar mucho tiempo hasta que alguien reanudase el experimento de Herón y lo hicieron los cartesianos en el siglo XVII, mientras que más adelante Leibniz, el cual en sus investigaciones técnicas había estudiado las obras del antiguo científico, indicó a Papin el camino que había que seguir. La falta de explotación económica del descubrimiento es la más elocuente demostración de la indiferencia de los antiguos por las innovaciones tecnológicas de carácter revolucionario. Además, el silencio con que las fuentes contemporáneas o posteriores rodean al científico demuestra también el escaso interés de historiadores y escritores por los temas científicos.

Por lo que a la utilización de medios mecánicos concierne, muchos de los conocidos existían ya en las regiones orientales y no se deben a descubrimientos y aplicaciones romanas. Evidentemente, se les consideraba suficientes para las necesidades del sistema productivo, que no precisaba ahorrar fuerza de trabajo humano o aumentar el ritmo de la producción. El mismo Aristóteles veía la conexión existente entre las máquinas y el trabajo de los esclavos cuando escribía, como aludiendo a una edad mítica: «Si cada instrumento lograra realizar su función siguiendo una orden o previéndola con anticipación y, como dicen que hacen las estatuas de Dédalo o los trípodes de Hefesto, los cuales, según dice el poeta 'entran por propio impulso en el concilio divino', así, también si las lanzaderas tejieran por sí solas y las púas tocasen la cítara, los maestros artesanos no tendrían necesidad de subordinados, ni los amos de esclavos»¹³.

La opinión más difundida es que la causa de la falta de desarrollo técnico ha de buscarse en la existencia de la esclavitud, que no hacía sentir la necesidad de ahorrar trabajo humano. Esta opinión, defendida también por historiadores no marxistas, es después afirmada con vigor por estos últimos, que se remiten a una penetrante consideración de Marx sobre el trabajo esclavista, que vale la pena reproducir. Marx quiere explicar por qué en el código capitalista no se deben maltratar los medios de trabajo: «Esta es una de las circunstancias que encarecen la producción basada en la esclavitud. En este tipo de producción el trabajador se distingue del animal (*instrumentum semivocale*) solamente como *instrumentum vocale*, según la precisa expresión de los antiguos, y del inerte instrumento de trabajo como *instrumentum mutum*. Pero él se ocupa de que el animal y el instrumento de trabajo perciban que no es un igual suyo, sino un hombre, y se procura maltratándolos y estropeándolos con amor (con amor: *en italiano* en el texto), la seguridad de esa diferencia. Por tanto, en tal modo

¹² Her. *opera*, I, 205 (Schmidt). Sobre los cartesianos y Leibniz citados en el texto véase bibl. en la Nota al final del capítulo.

¹³ Pol. I (A), 4, 34 ss. (1253b), en la *trad. it.* de Laurenti; el segundo [se] es mío.

de producción vale como principio económico el emplear los instrumentos de trabajo más toscos, más pesados, pero difíciles de estropear justamente a causa de su tosca pesadez»¹⁴. En la referencia a veces esquemática a este texto, los autores de la escuela marxista se han atenido a la concepción de que el trabajo de los esclavos impedía el progreso técnico.

En contra de la teoría que identifica en el sistema esclavista la causa de la falta de desarrollo técnico se pronuncian varios eruditos. Rostovtzeff observa que en la época helenística hubo un gran progreso de la industria, aunque se empleaban esclavos. Rehm ha creído descubrir el verdadero factor del estancamiento técnico en la facilidad con que el empresario podía despedir a los trabajadores en caso de descenso de la demanda en el mercado, lo cual habría inducido a dar poco peso a la exigencia de abaratar el producto. Westermann ha objetado que no hay el menor indicio de esto, que el trabajo enteramente libre habría mudado en mínimo grado el desarrollo de las técnicas industriales. Th. W. Africa ha observado que los esclavos se emplearon con éxito en las fábricas metalúrgicas y textiles de los Estados del Sur antes de la guerra civil. Finley ha enumerado esta opinión entre los prejuicios y ha sostenido que las únicas innovaciones técnicas romanas se produjeron donde la esclavitud era tratada del modo más brutal, esto es, en las minas españolas y en los latifundios. Kiechle ha dedicado todo un volumen a la refutación de la teoría predominante, sosteniendo que entre el siglo I y la baja edad antigua hubo significativos progresos técnicos, y llegando a la conclusión de que éstos no eran incompatibles con la esclavitud.

Tampoco esta indagación, útil e interesante, por lo demás, consigue demostrar que hubo en la antigüedad romana innovaciones técnicas de tal alcance que sustituyeran de forma sensible el trabajo humano. Algunas de ellas, como el arco y la cúpula de la arquitectura, eran innovaciones no relacionadas con el trabajo humano, otras, como las prensas y los molinos, implicaban sin duda un ahorro de trabajo, pero esto no significaba una profunda transformación de los procesos productivos. Las mismas innovaciones de la industria del vidrio, que recordamos en su momento, o bien el empleo de esclavos en producciones muy especializadas como las cerámicas aretinas, no demuestran en absoluto la tesis de Kiechle, porque nadie ha sostenido nunca que la esclavitud fuera incompatible con la especialización del trabajo. Las explicaciones sugeridas en lugar de la predominante tampoco parecen capaces de darnos una convincente razón del conservadurismo y el relativo estancamiento de la antigüedad.

Por otra parte, no se debe entender la teoría común en el sentido de que faltase totalmente cualquier progreso técnico. Innovaciones las hubo desde el período de las transformaciones agrarias en Italia, en el siglo II a.C. y otras se sumaron a ellas en la época imperial e inclu-

¹⁴ *El Capital* (trad. it. 8.ª ed. 1974) I, 230 n. 17 (= I, 3.ª sec. cap. 5). La confirmación está en las fuentes citadas en la nota 9.

so en la bajorromana. Ciertamente conviene guardarse de expresar juicios muy optimistas sobre ellas, como el de Heichelheim, que hablaba de cambios revolucionarios en el campo de la agricultura, de la técnica del vidrio, del empleo del aire en el órgano, en el molino de viento, en el fuelle para los hornos de las fraguas, que permitió trabajar mejor el hierro y producir acero. La verdad es que estos nuevos procesos, aunque introducían mejoras, no mudaban la naturaleza del sistema económico. También la aplicación de las prensas y sus diversos tipos, constituyeron un progreso, como lo había sido la invención del ingenio de cóclea, elevador de agua, atribuido a Arquímedes. Ya en época helenística se empleaba en Egipto la mecánica hidráulica para regular el régimen de las inundaciones. Ctesipo de Alejandría inventaba las bombas y otras máquinas hidráulicas y con la bomba de cóclea se extraía el agua de las minas¹⁵. En época romana, estos hallazgos se aplicaron en gran escala, pero no parece que en el campo industrial haya habido otras innovaciones significativas, salvo técnicas más avanzadas en algunos terrenos, entre los cuales hemos recordado el vidrio y el papel.

En el campo de la agricultura podemos recordar la segadora de la Galia, hecha con un carro de ruedas, provisto en el margen inferior de grandes dientes y arrastrado por un caballo en sentido contrario, de modo que las espigas cortadas cayeran en el carro¹⁶. Pero esta máquina no se encuentra en otras regiones del imperio, ni siquiera donde había condiciones naturales semejantes a las de la Galia, acaso por defectos de rendimiento, amén de por la suficiencia de la mano de obra. Kiechle critica estas explicaciones, recordando que en el período de la cosecha ya los agrónomos aconsejaban contratar mano de obra libre y observando, por tanto, que en la propia economía esclavista podía ser útil emplear esta segadora. Pero tal observación no puede inducir a la consecuencia de negar toda relación entre mano de obra y uso de la segadora, porque donde la primera era suficiente y a bajo costo, la necesidad se hacía sentir menos. Naturalmente, hay que tener en cuenta la desconfianza de los agricultores hacia los métodos nuevos.

Por lo demás ya Vitrubio, a comienzos del imperio, consideraba normal el empleo de numerosas máquinas, los molinos, los fuelles de fragua, los vehículos de dos y cuatro ruedas, los tornos y otros ins-

¹⁵ Diod. I, 34, 2. Pintura pompeyana, fig. LIII, 5 en Rostovzev; White, *Equipment*, 47. Sobre Ctesipo., Diod. I, 37, 3; Vitruv. X, 6, 1.

¹⁶ Plin. *nat. hist.* XVIII, 30(72), 296; Pal, *op. agr.* VII, 2, 2-4. Sobre la representación en un relieve descubierto en 1958 véase la bibl. citada en la nota final del capítulo.

Innovaciones técnicas fueron introducidas al parecer en Egipto bajo Augusto, según una hipótesis de Winlock, citado por Rostovzev, *Historia*, II, 140, n. 42, es decir, una trilladora, *plostellum Punicum* y la rueda de agua, *καδος*, *cadus*, *saqiye*, pero no hay datos en tal sentido para la época helenística. Sobre esa trilladora Varr. *de r. r.* I, 52, 1, mientras que no hablan de ella Plinio y Columela. V. también Kyr. *Alex. in Is.* III ad XLI, 16, PG. LXX, 8; Jeron. *comm. ad Isai.* VIII, 25, PL. XXIV, 292 A; IX, 28, *ibidem* 326 B; *comm. ad Amos*, I, 3, Pl. XXV, 994 B.

trumentos que responden a las necesidades más elementales¹⁷. Los molinos de agua, bastante raros antaño, se fueron difundiendo en gran medida¹⁸. Los recientes descubrimientos arqueológicos de Barbegal nos han revelado instalaciones de grandes molinos hidráulicos, que la Ruggini ha relacionado con la dificultad de reclutar mano de obra menor, allá donde existían grandes *collegia*. También ha llamado la atención sobre molinos hidráulicos en Roma antes de la Edad media y puesto de relieve un texto de la *Historia Augusta* donde se afirma que Severo Alejandro reorganizó los servicios annonarios en Roma y *mechanica opera... plurima instituit*¹⁹. Quizás podían impulsar la difusión de los molinos unas condiciones más humanas de la mano de obra empleada en los *pistrina*, como las impuestas en una constitución de Teodosio del 398, el cual prohibía los locales subterráneos en donde se se tenía como esclavos a libres atraídos con engaño²⁰.

Las innovaciones recordadas no eran, empero, de tanta entidad como para inducir a una transformación del sistema, que permaneció inmutable en sus características de fondo y que no puede separarse del régimen social del trabajo y del empleo de esclavos, como más adelante de los colonos ligados a la tierra o de los trabajadores a los *collegia*. Naturalmente estos condicionamientos de carácter social no operaban mecánicamente, al igual que no operaba directamente sobre los propietarios romanos la influencia ejercida por la posesión de esclavos. Pero en el fondo de la relativa indiferencia de la sociedad hacia las máquinas estaban sin duda la estructura de la economía y la disponibilidad de trabajo subordinado en forma de coerción. Esto llegaba incluso a crear una auténtica ideología, que se encuentra expuesta manifiestamente por filósofos como Séneca, quien contraponen la filosofía a la técnica, niega que la una haya creado a la otra y exclama: «Créeme, feliz fue aquel siglo antes de los arquitectos, antes de los decoradores. Estas cosas han nacido mientras ya nacía el lujo»²¹. Se entrega a una exaltada descripción de la sencilla vida primitiva y polemiza con Posidonio, el cual había atribuido a los sabios la invención de los pertrechos de los herreros²², así como el descubrimiento de la fusión del hierro y el cobre²³. En la historia de la civilización que Posidonio había escrito, la filosofía era el origen de to-

¹⁷ X, 1, 4-6.

¹⁸ Ed. Diocl. XV, 54; Aus. Mos. 361; C. Th. XIV, 15, 4, pr. del 398; Prud. c. Symm. II, 949 s.; Pal. op. agr. I, 42; C. Th. XIV, 15, 4; CIL. VI, 1711; Procop. bell. Got. I, 19, 19-22; Grég. Tur. hist. Franc. III, 19, hecho normal en Dijon, excepcional en otras partes, Lib. vitae patr. XVIII, 2; Casian. conf. I, 18, 1. Como se ve, se trata de testimonios del bajo imperio.

¹⁹ Vita Alex. XXII, 4. En el texto no hay relación, empero, entre las dos innovaciones.

²⁰ Socr. hist. eccl. V, 18 (PG. LXVII, 609 y 616).

²¹ Ep. XC (= XIV, 2), 8. Pero una certeza de nuevos descubrimientos está en quaest. nat. VII, 26; cfr. Medea, 374 ss.

²² Ibidem, 12.

²³ Ibidem, 12. Declara también su indiferencia frente a la pregunta hecha por P., de si se inventó primero el martillo o la tenaza.

do descubrimiento o progreso, pero Séneca juzga heterodoxo este pensamiento y contrapone a él su rigurosa concepción de la filosofía como máxima expresión del intelecto, inspirándose en la idea común de su fuente griega: *naturae est potioribus deteriora submittere*²⁴.

Sin duda esta ideología negativa tuvo su papel en desanimar las actividades encaminadas al descubrimiento de nuevas técnicas aplicables a la economía. El ideal aristocrático profesado por Cicerón y por los filósofos posteriores, que situaba en la especulación abstracta el máximo de la racionalidad humana, no podía dejar de producir una escisión entre filosofía y ciencia, que ha pesado negativamente sobre el desarrollo económico. Ya Plinio se quejaba de que en su tiempo, consolidada la paz, se contentaran con los productos de las cosas y de las artes tal como eran, sin aprender con nuevas investigaciones, e incluso sin aprender bien ni siquiera lo que había sido inventado por los antiguos²⁵.

Pero la escisión entre filosofía y ciencia o, como pensaba Plinio, el desinterés de su tiempo por nuevas búsquedas no lo explican todo. Hay que reconocer que en la edad antigua faltó el espíritu de investigación que ha caracterizado a otras épocas históricas, a partir del Renacimiento, y que entre finales del XVIII y comienzos del XIX llevó a las grandes innovaciones, como la máquina de vapor, en las que poco o nada influyeron las investigaciones científicas, aunque éstas hayan contribuido poderosamente al conocimiento de las leyes de la naturaleza, dando, por tanto, al hombre la posibilidad de domeñar las fuerzas naturales. Se ha dicho acertadamente que la invención del mecánico inglés Thomas Savary de la bomba de fuego para extraer el agua de las minas (1698) acercó dos ciencias que en el pasado estaban separadas, la mecánica y la termología, mientras que «hasta 1850 la máquina de vapor hizo por la ciencia más de cuanto la ciencia ha podido hacer por ella» (L. J. Henderson). A su vez la falta de este espíritu inventivo era reflejo de un sistema económico bastante inmóvil, entrelazado estrechamente con una sociedad donde existían esclavos, el trabajo tenía un precio bajo y, por consiguiente, las masas no disponían sino de escasos medios para sostener la demanda del mercado. En tales condiciones la idea del progreso, que ha sido una gran fuerza revolucionaria en el mundo moderno, en la ciencia, en la técnica y en la política, parece bastante ajena a la civilización antigua.

La estrecha relación entre economía y hechos sociales ha impedido que en la antigüedad y, en particular en Roma, surgiese una auténtica ciencia económica. Si los pensadores griegos habían intuido la importancia de una ciencia económica, los romanos, de Cicerón a Séneca, se refugiaron en la especulación abstracta y en la filosofía, mientras que los que se ocuparon de problemas económicos, como los escritores de temas agrarios, lo hicieron teniendo a la vista intereses prác-

²⁴ *Ep.* XC, 4. La esencia de la filosofía es el descubrimiento de la verdad en torno a las cosas divinas y humanas, de ella se derivan todas las virtudes.

²⁵ *Nat. hist.* II, 44(45), 117-118.

ticos y se dedicaron, por lo tanto, a formular preceptos para la mejor y más conveniente actividad agrícola, tomando mucho también de fuentes extranjeras. Quienes han intentado recoger las fuentes romanas que tengan cierta relación con la economía, o bien, nos dan antologías de textos filosóficos o se remiten a textos de los agrónomos o se ven obligados a citar a los juristas romanos, como recientemente ha hecho Tozzi, sin considerar el hecho de que la actividad de los juristas estaba enlazada con la vida práctica y, por lo tanto, con los problemas que surgían en el funcionamiento del sistema productivo. Creo, pese a la opinión en contra de Barbieri, que tenía razón Sismondi cuando afirmaba que «no se encuentra una sola sanción que esté basada en un principio de economía política»²⁶. Esta es una opinión expresada de forma exagerada, porque no es difícil hallar aquí y allá en la legislación, en especial en el bajo imperio, normas inspiradas en preocupaciones de orden económico. Pero en conjunto el Estado no parece haberse preocupado mucho de problemas socioeconómicos, salvo en el caso de que estuvieran en juego sus intereses directos o cuando era preciso restaurar el orden amenazado, como en las rebeliones serviles. También los juristas nos dan pocas indicaciones y, por regla general, no parecen influidos por grandes intereses económicos. En una cuidadosa pesquisa sobre las fuentes jurídicas Volterra ha podido demostrar que los juristas se ocupaban de pequeñas cuestiones de la vida cotidiana, de modestas dimensiones económicas, rechazando así la tesis de que el derecho estuviera influido por la economía. Acaso esta conclusión sea demasiado radical, porque el sistema jurídico romano está estrechamente entrelazado con el económico-social, como demuestra la gran importancia que en él asumen las relaciones relativas a los esclavos. Pero no cabe duda de que las decisiones de los juristas no contribuyen a darnos elementos útiles para el conocimiento del pensamiento económico de los romanos. En cualquier caso, si se quiere deducir de ellas una prueba de las tendencias individualistas del sistema romano o, como ha escrito Barbieri, «de la colosal construcción jurídica romana que, introduciendo en la experiencia de los pueblos los esenciales conceptos de la propiedad, el contrato, la hereditariadad y la familia» ensalzó la libertad del individuo, no podemos sino remitir a cuanto hemos escrito en 1941 en contra de la difundida opinión sobre el carácter individualista del derecho romano, aunque acaso en aquella defensa hubiera cierta exageración debida al intento de defender el derecho romano de los asaltos del nazismo. No cabe duda de que el derecho romano era el de la libertad individual, a excepción, naturalmente, de los esclavos, pero, libertad e individualismo no coinciden, y en el mundo romano la subordinación del individuo a los intereses del Estado era más o menos grande según los tiempos, pero siempre estaba presente y en ella es indudable el relieve del interés social. El contraste con el llamado socialismo y estatalismo de

²⁶ *Nuevos principios de economía política o de la riqueza en sus relaciones con la población*, «Bibl. Economisti», VI, 457.

los máximos pensadores de Grecia es discutible, prescindiendo de referencias a teorías políticas de otras épocas, que no existían ni en Grecia ni en Roma, donde también, como sabemos para el bajo imperio, se suele hablar de socialismo y estatalismo en contraste con el liberalismo del período clásico.

Podemos pasar ahora a la gran cuestión del carácter de la economía antigua, esto es, si tenía el carácter de una economía doméstica, en la que todo quedaba en el interior de la casa. Dadas las diferencias entre los distintos períodos históricos hay que distinguir entre unas y otras épocas, para evitar errores de esquematismo. En la época primitiva la actividad económica estaba, sin lugar a dudas, encerrada en la *domus* y los intercambios externos eran sumamente limitados, aunque haya algún rastro de ellos.

Las primitivas relaciones jurídicas con los extranjeros demuestran la aparición de un restringido sistema de intercambios, pero éste tenía siempre como sujetos, por parte romana, a padres de familia productores-propietarios. Se ha visto en su momento cómo a partir de este sistema se fue desarrollando una actividad más intensa de los tráficos, lo cual no podía no implicar una circulación monetaria cada vez más amplia. El campesino, que en la antigüedad trabajaba la tierra para el sustento de la familia en el manual catoniano, es ya propietario de una explotación racional, que produce esencialmente para la venta de sus productos. En la época de la expansión imperialista a menudo los *negotiatores* llegaban antes que los ejércitos romanos a las tierras de conquista, y entablaban dilatados comercios, mientras que los señores de la capital, pese a dedicar su principal actividad a la política, no desdeñaban mezclarse, a menudo por medio de testafierros, en especulaciones financieras incluso con las ciudades provinciales, como fue el caso de Bruto con Salamina. La paz del imperio fundado por Augusto favoreció el desarrollo de los intercambios y Roma se convirtió en el centro de un vasto imperio, que en Oriente incluía regiones que habían alcanzado en la época precedente un elevado grado de prosperidad y en Occidente eran ricas en materias primas y productos naturales no explotados, salvo en forma inicial, como las minas de España, Galia y Britania. No es cierto que en este sistema económico más complejo, el sujeto de la producción y los intercambios fuera solamente el dueño de la tierra, aunque la agricultura siguió siendo la base fundamental de la economía romana. Los significativos reflejos sociales de los nuevos campos de actividad nos lo revelan la extensión y transformación del orden ecuestre, la existencia de una capa de libertos y también de esclavos que dirigían empresas y haciendas para el amo, las crecientes diferenciaciones sociales. Hablar de economía doméstica refiriéndonos a este sistema carece de sentido, y no tiene mucha importancia el que Roma cobrase todo o parte del tributo provincial en especie, según las reglas del ordenamiento que Roma encontró por vez primera en Sicilia, el del diezmo.

La cuestión de una vuelta a la economía natural sólo se puede plantear para el bajo imperio, cuando las profundas perturbaciones de la

moneda determinaron un impulso a fijar en bienes naturales los términos de los contratos, las retribuciones de funcionarios y militares, los impuestos debidos al Estado y a las ciudades. Pero no cabe interpretar estos fenómenos, que surgen ya en la segunda mitad del siglo III, como un retorno a formas primitivas de economía natural, al resurgimiento de formas primitivas domésticas, y el propio empobrecimiento de los intercambios y del comercio no puede tener el valor de un retorno a los orígenes. Este era el punto más relevante de la doctrina de Rodbertus-Bücher pero se vio fuertemente quebrantado por las indagaciones relativas a la aparición del Medievo, cuando Dopsch y Pirrenne pusieron de relieve que en la época carolingia y en la merovingia la economía monetaria estaba en pleno desarrollo. También Heichelheim negaba que la economía del bajo imperio fuese natural. ¿Qué había ocurrido, pues, en el período intermedio? No era difícil responder que, superada la grave crisis de la moneda con las reformas de Constantino y con la política de sus sucesores, ya en el siglo IV la economía monetaria estaba en plena recuperación.

En el ámbito de esta gran cuestión ha surgido otra más limitada, aunque no menos importante, la de las retribuciones de la burocracia. Mickwitz, como hemos dicho, ha sostenido que el pago en especie era propio de la esfera pública, y que la economía monetaria había continuado en las relaciones entre privados. Se inclinaba a creer en vigor esta práctica en el siglo IV, mientras que las agudas indagaciones de Mazzarino han establecido que el siglo IV fue el de la restauración de la moneda y, por consiguiente no había razones intrínsecas a los valores de la moneda que indujeran a los funcionarios a pedir el pago en especie, mientras que tales razones existían en el siglo III, el de más grave crisis de la moneda. Pero podía haber otras razones que indujeran a los funcionarios a preferir que el pago se fijara en especie, como la seguridad de los abastecimientos y la utilidad derivada de la *adaeratio*, en virtud de la cual se transferían a valores monetarios los del pago en especie, con todas las posibilidades de abusos existentes en estas relaciones. Debe tenerse en cuenta, además, que, a partir del siglo III, se fue desarrollando una organización cada vez más capilar para los abastecimientos del ejército y de la burocracia, que se llamó justamente de la *annona* y estuvo estrechamente ligada a la imposición tributaria, puesta en claro en todos sus detalles e implicaciones jurídicas por las recientes investigaciones de Céráti. Esta mayor importancia de los aspectos naturales de la producción comparados con los monetarios se derivaba, pues, de causas extraeconómicas, del interés del ejército y de la burocracia.

Las recientes investigaciones de Céráti han puesto de relieve, sin embargo, que si durante el reinado de Diocleciano y Constantino el impuesto sobre la tierra estaba constituido prácticamente por la parte *annonaria*, es decir, por productos, más adelante hubo una evolución que se advierte incluso en la terminología, en virtud de la cual el impuesto estaba constituido por una parte predominante en dinero y por una todavía *annonaria*. Tal evolución estaría ya en marcha en la épo-

ca de Arcadio (395-408), como consecuencia del interés del Estado por reducir el peso derivado del sistema *annonario* y favorecer el retorno a una situación monetaria más normal. Habrían intervenido también intereses puramente militares, como las cambiadas condiciones del ejército tras la entrada de los bárbaros, la llamada barbarización de la milicia, con un aumento de las necesidades monetarias. La evolución se habría realizado ya en una constitución del 436²⁷. Aparte las consideraciones sobre el estado del ejército, no cabe duda de que la transformación del régimen *annonario* constituye una importante prueba en apoyo de la recuperación de una economía monetaria.

Hay que contar, sin duda, con las consecuencias provocadas por las incursiones e invasiones de los bárbaros desde el siglo III, aunque no todas las provincias del imperio se vieran afectadas del mismo modo. Pero en las más expuestas hay signos característicos de la crisis y de las hondas transformaciones del sistema económico, en el que la circulación monetaria aparece netamente en retroceso. Este es el indudable sentido de algunos hechos concernientes a las fábricas de moneda de las provincias danubianas y la Galia. Sabemos que Sciscia puso fin a su actividad en torno a 387-8, antes aún que las otras fábricas, de Sirmio y de Arelate, Lugdunum, Tréveris, que cerraron en el 395²⁸. Aunque desde el punto de vista del sistema monetario pueda decirse que hubo una recuperación, desde el del sistema económico en su conjunto es innegable, ante los hechos recordados, que había una menor necesidad de moneda circulante.

Pese a los esfuerzos del gobierno, la débil estructura económica no resistía los continuados embates, ni los cambios de las fuerzas de trabajo lograron un orden social capaz de asegurar la prosperidad. Por consiguiente, todo iba cambiando, la vida de las ciudades decaía y se originaban grandes movimientos sociales que, sin tener el carácter de una revolución, revelan la profunda crisis del sistema. Entre ellos son características las huidas del campo a las ciudades y viceversa, consecuencia de la afanosa búsqueda de una condición más tolerable.

Las condiciones de vida de las masas empobrecieron aún más el mercado.

Tiene gran interés la constitución de posesiones señoriales autosuficientes en alguna medida; constituyen una forma de transición a la Edad Media. Fuentes literarias y hallazgos arqueológicos prueban la existencia en distintas localidades del imperio de lugares fortificados, auténticos castillos, resultado de la transformación de antiguas villas. Fustel de Coulanges negaba que las torres fueran torres feudales y sólo para *Pontius Leontius*²⁹ admitía que se hubiera empezado a for-

²⁷ C. Th. XI, 1, 37.

²⁸ La cuestión se entrelaza con la de la fecha de la *Notitia Dignitatum*, que todavía en Occ. XI, 38-44 menciona al *procuratores monetae* de Sciscia, Aquileya, Roma, Lyon, Arles y Tréveris. Por eso Salsbury propuso para las secciones financieras la fecha de 378-383.

²⁹ Sid. *carm.* XXII, 121 ss.

tificar la casa con un recinto amurallado que podía desafiar los arietes. Pero la idea de que sólo a mediados del V los tiempos se volvieron calamitosos, mientras que antes eran felices y pacíficos, es poco convincente frente al conjunto de los datos históricos. La arqueología nos ha proporcionado numerosas pruebas. En Africa tenemos fincas con torres, que toman el nombre de *castella*³⁰, en el *limes* se encuentran alquerías fortificadas, como se debe considerar la de Kuttolsheim en el bajo Rhin³¹, o como la de Pfalz junto a Tréveris, concebida como un lugar fortificado³². En Panonia podemos recordar Sümeg, junto al lago Balatón, y Keszthely-Fenépuszta³³.

Mócsy, basándose en las dimensiones de la tierra rodeada de murallas, 392 × 348, cree que esta última era un latifundio imperial. Ha comparado este lugar con la fortificación de Gamzigrad, en la Dacia Ripensis, donde existen ruinas que muestran lujosos vestigios, mosaicos de la misma escuela de época tardía de Panonia, rica arquitectura plástica, estatuas de mármol y pórfido y varios costosos objetos de lujo. Mócsy observa también que en los mosaicos aparecen escenas de caza, que recuerdan las de la villa de Piazza Armerina. De ahí la consecuencia de que el palacio de Gamzigrad era un castillo imperial de caza. Pero no es cierto que la villa de Piazza Armerina sea una villa imperial y sobre todo no se ven las semejanzas con las murallas húngaras, salvo por su amplitud. Dentro de esos muros había un gran granero y eso hace pensar en un latifundio. El espacio defendido por las murallas servía probablemente para albergar a los campesinos en pequeñas casuchas, que han desaparecido. No hay ningún indicio para atribuir esta localidad al patrimonio imperial y podía tratarse perfectamente de un latifundio privado, dentro del cual se hallaban las viviendas, protegidas por poderosos muros. Lo mismo puede decirse de otros lugares análogos de Panonia, Héténipuszta (Iovia), Tricciana (Ságvár), Kőryne y, por último, Mursella. En Tricciana y Mursella se promulgaron edictos imperiales³⁴, y ello induce a Mócsy a suponer que se trataba una vez más de villas o castillos imperiales. Pero, sin excluir tal hipótesis, observamos que las pruebas son demasiado débiles y existe la posibilidad de que el emperador hubiera parado en residencias de señores locales.

Los eruditos saben que hay castillos medievales que no son sino continuación de villas fortificadas romanas: St. Gervais, en Suiza³⁵, Isle d'Abeau³⁶, Isle³⁷ en la Galia. Pero la lista no es nada completa y harían falta investigaciones más a fondo para alargarla.

³⁰ Mosaico de Cartago, Merlin, *Le mosaïque du seigneur Iulius à Carthage*, «Bull. Comm. Trav. Hist.», 1921, 95 ss.

³¹ «Germania», 1935, 40 ss.

³² Wightman, *Roman Trier and the Treviri*, 1970, 168.

³³ Thomas, *Römische Villen in Pannonien*, 1964, 60 ss.; 111 ss.

³⁴ C. Th. XIV, 8, 1; cfr. I, 8, 6 y 9, 2 del 335; XI, 36, 6. Dudas en Seck, *Regesten*, 109.

³⁵ «Genava», 1953, 74 ss.; 1954, 210 ss.

³⁶ «Rhodania», 1946, 60 ss.

³⁷ Eydoux, *Résurrection de la Gaule*, 1961, 279 ss. Debo estas citas a Percival.

En las fuentes tenemos descripciones de grandes propiedades privadas que nos hacen comprender cómo se estaban creando las premisas materiales del feudo. En la Vida de Santa Melania se dice que ésta tenía una gran posesión, en cuyo interior había unos baños y una piscina para la natación, desde donde se podía contemplar el mar con las naves que por él transitaban, y los bosques donde se ejercitaba la caza. Esta amplia posesión encerraba sesenta y dos aldeas de campesinos (*villulae*) con 400 esclavos agricultores³⁸. De la misma Melania se dice que donó a la Iglesia de Tagaste una finca más extensa que la ciudad, en la cual había muchos artífices, orfebres, argentarios y trabajadores del bronce, y hasta dos obispos, uno católico y uno herético³⁹. Agenio Urbico atestigua que no era fácil distinguir en las provincias, y principalmente en África, por las dimensiones del territorio, los *saltus* privados de las posesiones de las ciudades⁴⁰. Palladio aconseja tener en la finca artesanos de todas clases⁴¹ y Amiano describe la villa de Zamma, hermana del rebelde Firmus, como modelada sobre una ciudad, *in modum urbis*⁴². Hemos recordado ya la villa de Poncio Leoncio llamada *Burgus*⁴³. Está claro que asistimos a una transformación de la propiedad tradicional en algo nuevo que no es aún el feudo, pero que lo prepara. Ya no tenemos un solo fundo, que se explotaba con diversos métodos de gestión, sino que tenemos auténticas comunidades sometidas al poder de un señor, que extraía su fuerza del grado social, de la entidad de sus riquezas y de la débil presencia del poder central. La *autopragia* y el *patrocinium* son instituciones nuevas, típicas de este régimen bajoimperial, instituciones que confieren al propietario privado funciones de carácter público. Fue formándose así aquella categoría de *potentes* contra cuyos abusos lucha la legislación imperial. Naturalmente, personajes poderosos los había habido también en otras épocas, pero la diferencia con éstos del bajo imperio consistía en la debilitación del poder estatal y por ende en la falta de frenos reales a su conducta. ¿Qué alcance práctico habrán tenido las leyes imperiales, que aspiraban a reprimir los abusos? ¿De qué valía, por ejemplo, haber introducido una nueva causa de nulidad⁴⁴ de un acto de venta realizado por un decurión, si éste se había producido por la *potentia* del comprador? Si ésta era tal que forzaba a una persona a vender un bien contra su voluntad, ¿cómo pensar que esa misma persona iba a atreverse a incoar un juicio contra el poderoso para la anulación del contrato? La supremacía de los *potentes* habría debido encontrar un límite en la autoridad de los funcionarios imperiales, pero ¿no se habrán convertido muchas

³⁸ *Vita Mel.* (lat.), I, 18.

³⁹ *Vita Mel.* (lat.), I, 21.

⁴⁰ *De contr. agr.*, *Gromatici*, I, 84, 29 ss.

⁴¹ *De re r.* I, 6; cfr. *Varr. de re r.* I, 17.

⁴² *Am.* XXIX, 5, 13.

⁴³ *Sid. carm.* XXII, 126.

⁴⁴ *C. Th.* XII, 3, 1 del 383; cfr. XII, 3, 2 del 423. Además III, 1, 9, del 415 y *C. IX*, 9, 23, 1 del 290.

veces estos funcionarios en *potentes*, reacios por tanto a actuar contra personas de su propia condición? Como en otros casos, también en éste la legislación debía de ser bastante impotente ante la situación de facto. Está claro que la actividad de los *potentes* se dejaba sentir en los campos donde chocaban más directamente sus intereses y los de los humildes que los rodeaban, es decir, en la justicia y las finanzas. Y no hablemos de las relaciones referentes a la gestión de las propias posesiones; sobre éstas y sobre los abusos con los dependientes, la legislación es muda, señal evidente de que no se intentaba siquiera intervenir en la esfera privada del dominio. Pero donde habla, como en la *autopragia* y el *patrocinium*, se tiene la neta impresión de que se trata de palabras lanzadas al viento, porque los destinatarios de las normas eran los mismos que las violaban. En otro lugar hemos examinado estos fenómenos y remitimos al lector a aquellas consideraciones⁴⁵. Eran fenómenos típicos de una sociedad donde el fiscalismo sofocaba a la economía y a los campesinos les resultaba más conveniente someterse a un señor o a un comandante militar que los protegiese contra las exacciones y pagar por ello que plegarse a las exigencias del sistema.

Así se sentaron las premisas para una transición al sistema feudal, los campesinos vinculados a la tierra, el castillo del señor y el burgo que lo circundaba, el poder central débil y remoto. Las invasiones de los bárbaros, destrozando la idea de la invencibilidad del imperio, hicieron el resto.

Rodbertus, *Zur Geschichte der römischen Tributsteuern seit Augustus*, «Jahrb. f. NatOek. u. Stat.», 1865, 341; 1866, 135; 1867, 81; 385; Bücher, *Die Entstehung der Volkswirtschaft*, 1893 (6.ª ed. 1922); Hartmann, *Ein Kapitel vom spätantiken und frühmittelalterlichen Staate*, 1913; Meyer, *Die wirtschaftliche Entwicklung des Altertums*, «Jahrb. f. NatOek. u. Stat.», 1896, 742 = *Kleine Schriften I*, 158 (trad. it. «Bibl. St. Ec.», II, 1, 52); Weber, *Wirtschaft und Gesellschaft*, 4.ª ed. 1956, II, 735 (trad. it. II, 530); Agrarverhältnisse im Altertum, *Gesammelte Aufsätze zur Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, 1924, 1; Rostovtzeff, *Historia*, II, 108 y allí otras cit.; Hasebroek, *Staat und Handel im alten Griechenland*, 1928; *Griechische Wirtschafts- und Gesellschaftsgeschichte bis zu den Perserkriegen*, 1931; Heichelheim, *Historia*, 457, (economía del bajo imperio, siempre monetaria); Polanyi, *Primitive Archaic and Modern Economics: Essays*, 1968; Austin & Vidal-Naquet, *Economic and Social History of Ancient Greece*, 1977, originariamente *Economies et sociétés en Grèce ancienne*, 1972, con más bibl. Véase también Petino, *Crepuscolo e crollo dell'economia antica*, «Bull. IHBR.», 1961, 115 ss.

Para la economía «integrada», Polanyi, *Aristóteles descubre la economía*, trad. it. en Vegetti, 101 ss.; Vernant, *La lucha de clases en la antigua Grecia*, ibidem, 187 ss.; Austin-Vidal-Naquet, *Economía y sociedad en la Grecia antigua*, ibidem, 205 ss.; Finley, *¿La civilización griega se basaba en el trabajo*

⁴⁵ *Storia della costituzione romana* 2, V, 584 ss.

esclavo?, ibidem, 132 ss.; *L'economia degli antichi e dei moderni* cit.; Will, *Le monde grec et l'Orient*, I, 1974. Para el carácter positivo de estas investigaciones Humphreys, *Economy and Society in Classical Athens*, «Ann. Sc. norm. sup. Pisa», 1970, 1k ss.; Lepore, *Economia antica e storiografia moderna*, «Ricerche Barbagallo», I, 1970, 3 ss.; *Postilla en Analisi marxista e società antiche*, 177. Para una reacción crítica Lanza-Vegetti, *L'ideologia della città*, «Quaderni di storia», 1975, 1 ss.; *Marxismo e società antiche*, 259 ss.; Mazza, *Marxismo e storia antica. Note sulla storiografia marxista in Italia*, «St. Storici», 1976, 95 ss.; Schiavone, *Per una rilettura delle «Formen»: teoria della storia, dominio del valore d'uso e funzione dell'ideologia. Problemi teorici del marxismo*, 1976, 189 ss.; Carandini, *Le forme di produzione dell'economia politica e le forme di circolazione dell'antropologia economica. Problemi* cit., 215 ss. Para Francia, además de Parain, *Los caracteres específicos de la lucha de clases en la antigüedad clásica*, 1963, trad. it. en *Marxismo e società antiche*, 157 ss.; Annequin, Clavel-Levêque, Favory, *Formes d'exploitation du travail et rapports sociaux dans l'antiquité classique*, «Rech. intern. à la lumière du marxisme», 1973, 3 ss.; Clavel-Levêque y Favory, *Pratique scientifique et théorie des sociétés de l'antiquité*, «La Pensée», 1-77, 95 ss. Sobre las cuestiones metodológicas véase también por último Parise y Lepore en el volumen «*Les dévaluations à Rome*», Col. EFR. 1978, 320 ss.; Clemente, «Quaderni di Storia», 1978, 21 ss.

Para los *Grundrisse* de Marx las citas son de la edición italiana, Turín 1976, a cargo de Giorgio Backhaus; está también la edición de Florencia de 1968-70 a cargo de E. Grillo. Sobre el debate en torno a los caracteres de la economía y de las sociedades antiguas en la visión marxista, véanse los textos de varios autores en Vegetti, *Marxismo e società antica*, 1977 y *Analisi marxista e società antica*, edición de L. Capogrossi, A. Schiavone, 1978.

Sobre la productividad del trabajo esclavo, amén de Marx, citado en el texto, Ciccotti, *Tramonto della schiavitù* cit. II, 232 ss.; Weber, *Die sozialen Gründe des Untergangs der antiken Kultur, Gesammelte Aufsätze zur Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, 1924, 299; Salvio, *Il capitalismo antico*, 171; Staerman, *Die Krise der Sklavenhalterordnung im Westen des römischen Reiches* 1964, 34, 69 y passim; Gorla, *Schiavi* cit. en *Prospettive sistematiche del diritto romano*, 118; me parecen todavía actuales las consideraciones de Heitland, *Agricola*, 156. Diversamente Finley, *L'economia degli antichi e dei moderni*, 118; Kuziŝcin, *Problemas de la productividad del sistema esclavista en la agricultura romana*, «Actas V Congreso de la Asoc. Internacional de Historia Económica», Leningrado, 1970 (en ruso); Mazza en la *Introduzione* a Ciccotti, *Tramonto della schiavitù* cit., I, LXII y en la Ponencia en el Colloque de Besançon. Sobre las minas, Harrison, «Mining Mag.», 1931, 144 s.; citado por Healy. Sobre la esclavitud americana Cairnes, *The Slave Power: its Character, Career and Probable Designs*, 1862 (2.ª ed. 1863 y reed. 1968). Sobre su influencia sobre Marx, Backhaus, *John Elliot Cairnes und die Erforschung der antiken Sklaverei*, «Hist. Zt.», 1975, 549 ss.; Mazza, *Introduzione* cit. LVIII con otra bibl.

Sobre la economía natural del siglo IV véanse cit. en el cap. XXVIII.

Sobre el cierre de las cecas provinciales, Salisbury, *On the Date of the Notitia Dignitatum*, «JRS.», 1927, 102 ss.; *The Notitia Dignitatum and the Eastern Mints*, ibidem, 1933, 217 ss.; Alföldi, *Der Untergang der Römerschaft in Pannonien*, I, 1924, 343; Mócsy, *Pannonia*, 243. Sobre el problema de la Notitia, Clemente, *La Notitia Dignitatum*, 1968, 11 ss.

Sobre los señores y sus villas, a más de los cit. en los lugares correspondientes, Schulten, *Die röm. Grundherrschaften*, 1896, 21 ss.; Dill, *Roman So-*

ciety, 2.^a ed. 1919, 190; Grenier, *Manuel d'archéologie*, II, 2, 875; Tchalenko, *Villages antiques* cit. en la p. 492/443 (dudas en Lassus, «ANRW.», II, 8, 84); Mouterde y Poidebard, *Le limes de Chalcis*, 1945, 197; Paribeni, *Le dimore dei potentiores nel basso impero*, «Röm. Mitt.», 1940, 131 ss.; Dauzat, *Les noms des lieux: origine et évolution*, 1926, 133 ss.; Percival, *Seigneurial Aspects of Late Roman Estate Management*, «Engl. Hist. Rev.», 1969, 449 ss.; Arnheim, *The Senatorial Aristocracy in the Later Roman Empire*, 1972, 145 ss. Sobre la villa de Piazza Armerina, cit. en las notas al cap. XXXII. Además, Held, *Die gallische Aristokratie im 4. Jahrhundert hinsichtlich ihrer Siedlungsstandorte und ihrer zentralen Stellung z. röm. Provinzial- bzw. Zentraladministration*, «Klio», 1976, 121 ss., así como los diversos datos recogidos en el volumen *Die Römer am Rhein und Donau* cit. en el cap. anterior. V también Matthews, cit. en la p: 406/308.

Sobre el progreso técnico y las causas del estancamiento, Ciccotti, *La civiltà del mondo antico*, 1935, II, 342 ss.; *Il tramonto della schiavitù nel mondo antico*, II, 206 ss.; Barbagallo, *Economia antica e moderna*, «RSJ.», 1929, 40; Rostovtzeff, *Historia*, II, 110 ss.; Westermann, *Slave Systems* cit., 120; Rehm, *Zur Rolle der Technik in der griechisch-römischen Antike*, «Arch. f. Kultur-gesch.», 1938, 135 ss.; Starr, «JRS.», 1958, 29; *Science and Technology* en el volumen *Slavery in Classical Antiquity* (encargado de ed. Finley), 1960, 234; White, *Technology and Industry in the Roman Empire*, «Acta Class.», 1959, 78 ss.; Parain, *Le problème de la diffusion réelle des progrès techniques dans l'agriculture romaine*, «Sozialökonomische Verhältnisse im alten Orient u. im. klass. Altertum», 1961, 245 ss.; Forbes, *Ancient Technology*, II², 81 ss.; Africa, *Science and the State in Greece and Rome*, 1968, 81 ss.; Heichelheim, *Historia mundi*, IV, 443 ss.; White, *The Productivity of Labour*, «Antiquity», 1965, 102 ss.; Finley, *Technical Innovations and Economic Progress in Ancient World*, «EHR.», 1965, 29 ss.; *L'economia degli antichi e dei moderni*, 120; Kolendo, *Le progrès technique et le problème de la main d'oeuvre etc.*, 1968 (rec. «Rev. Belg.», 1969, 1089); Lämmli, *Homo faber, Triumph, Schuld, Verhängnis*, 1968; Kiechle, *Sklavenarbeit und technischer Fortschritt im röm. Reich*, 1969; Schuller, *Sklavenarbeit und technischer Fortschritt im röm. Reich*, Franz Kiechles Buch in der Diskussion mit Studenten, «Abh. aus d. pädag. Hochschule», Berliner Colloquium 1974, 121 ss. Además Zubov, «Altertum», 1959, 231 ss.; Schrot, «Neue Beiträge zur Geschichte der alten Welt», II, 1965, 121 ss.; Held, «Altertum», 1965, 223 ss.; Staerman, *Krise* cit., 33.

Para la historia de la técnica y sus relaciones con la ciencia, Blümner, *Technologie und Terminologie der Gewerbe und Künste bei Griechen und Römer*, 1875-87; 2.^a ed. I, 1912; Diels, *Antike Technik*, 1924; Ducassé, *Histoire des techniques*³, 1961; Jaffé-Thompson, *A History of Technology*, 1960; De Robertis, *L'organizzazione e la tecnica produttiva* cit. 85; Farrington, *Greek Science*, II, 1949, 163 ss.; Lilley, *Menschen und Maschinen*, 1952, 53 ss. [Hay trad. cast. «Hombres, máquinas e historia», Editorial Ciencia Nueva, Madrid [96]; más específicamente De Magalhães-Vilhena, *Progrès technique et blocage social dans la Cité antique*, «La Pensée», 1962, 103 ss.; *Essor scientifique et obstacles sociaux à la fin de l'Antiquité*, «Helikon», 1971-72, 120 ss. Sobre los cartesianes Mony, *Le développement de la physique cartésienne 1674-1712*, 1934, 99; Branca, *La machine*, 1629, fig. XXV. Sobre Leibniz véase la carta del 4 de febrero del 1707 escrita a Papin y alusiones de éste a Leibniz en el prefacio del libro *Ars nova ad aquam ignis adminiculo efficacissime elevandam*, 1707. Por último Brown-Chapman (encargados de ed.), *Roman technology*, 1977.

Sobre la distinción entre la máquina antigua y la del sistema capitalista moderno véase la aguda consideración de Gramsci, *Quaderni del carcere*, ed. de Gerratana, 1975, II, 811, sobre la que llama la atención Pucci, cit. en la Bibliografía del cap. XXIII «Dial. Arch.», 1973, 261.

Sobre la segadora en la Galia Mertens, *Sculptures romaines de Buzenol* «Arch. Belg.» 1958, 30 y 81; Fouss, *Le vallus ou poissonneuse des Trévires*, «Le Pays gaulois», 1958, 130; Renard, *Technique et agriculture au pays trévire*, «Coll. Latomus», 1959; Kolendo, *Techniques rurales: La moissonneuse antique en Gaule romaine*, «Ann. ESC.», 1960, 1099; Heurgon, *La moissonneuse mécanique chez nos ancêtres les Gaulois*, «Rev. agr. de France», 1962, 12; White, *The Economics of the Harvesting Machines*, «Omm. Renard»,

Sobre la segadora en la Galia Mertens, *Sculptures romaines de Buzenol* «Arch. Belg.» 1958, 30 y 81; Fouss, *Le vallus ou poissonneuse des Trévires*, «Le Pays gaulois», 1958, 130; Renard, *Technique et agriculture au pays trévire*, «Coll. Latomus», 1959; Kolendo, *Techniques rurales: La moissonneuse antique en Gaule romaine*, «Ann. ESC.», 1960, 1099; Heurgon, *La moissonneuse mécanique chez nos ancêtres les Gaulois*, «Rev. agr. de France», 1962, 12; White, *The Economics of the Harvesting Machines*, «Omm. Renard», II, 1969, 804; *Roman Farming*, 1970, 448; Cracco Ruggini, *Economia e società nell'Italia annonaria*, 1961, 70; *Le associazioni professionali nel mondo romano-bizantino*, 1970, 110 n.; Kiechle, *Sklavenarbeit* cit., 130 ss.

Sobre los molinos de agua Moritz, *Grainmill and Flour in Classical Antiquity*, 131; Jones, *The Later Roman Empire*, II, 1047; Cracco Ruggini, *Economia e società*, 69 n. 171; *Associazioni professionali*, 110; *Forbes, Ancient Technology*, II², 96 ss.

La cita de Henderson está tomada de Geymonat, *Storia del pensiero filosofico e scientifico*, III, 2.^a ed., 1973, 241.

Sobre el pensamiento económico Barbieri, *Fonti per la storia delle dottrine economiche*, 1958; Tozzi, *Economisti greci e romani*, 1961 con otra bibl.

Sobre Aristóteles, amén de Polanyi cit. antes, v. ahora Musti en *Analisi marxista e società antiche*, 158 ss. y los AA. allí citados.

Mi escrito es *Individualismo e diritto romano privato*, «Ann. Dir., Comp.», 1941, ahora en *Diritto e società nell'antica Roma*, I, 248 ss.

Sobre los juristas, Hermann, *Dissertatio exhibens sententias Romanorum ad oeconomiam universam sive nationalem pertinentes*, 1823; Colkoen, *Ouer eenige Staashuiskundige gevoelens en stellingen en de geschriften der ouden en voraal in die von Cicero, voorkomende in Von Hall, Bydragen tot Regts-gel en Velg*, VI, 1831-32, 413; Tydemann, *Disquisitio de oeconomiae politicae notionibus in Corpore juris civilis justinianeae*, 1838; Scheel, *I concetti economici fondamentali del Corpus juris civilis*, «Bibl. St. Ec.», II, 2, 731 (de «Jahrb. f. NatOek. u. Stat.», IV); Denkwerdt, *Nationalökonomie und Jurisprudenz*, 1862; Thomas, *Essai sur quelques théories économiques dans le Corpus iuris civilis*, 1899; Tozzi, *Economisti greci e romani*, 383; Volterra, *La base economica della elaborazione sistematica del diritto romano*, «RISG.», 1967, 239; Melillo, *Economia e giurisprudenza a Roma*, 1978.

- «AAAHP.»
(Ist. Rom. Norvegiae)
«AAN.»
«Abh. Mainz.»

«Abh. aus d. pädagog. Hochschule.»
«ABSA.»
«Acta Ant. Hung.»
«Acta Arch.»

«Acta Class.»

«Acta CUDebr.»

«AEArp.»
«Aeg.»
«AFLN.»
«AG.» e «Arch. Giur.»
«Agr. Hist. Rev.»
«AHR.»
«AJ.»

«Altertum.»
«Anc. Soc.»
«An. Hist. Ec. y Soc.»
«Ann. Arch. Syrie.»
«Ann. Dir. Comp.»
«Ann. ESC.»

«Ann. HES.»
«Annual Bibl. of Indian Arch.»
«ANRW.»
«ANSMN.»
«Ant. Afr.»
«Ant. Class.»
«Antiquarian Journ.»
- «Acta ad Archaeologiam et Artium Historiam Pertinentia»

«Atti Accademia Napoli»
«Abhandlungen d. Akademie d. Wissenschaften und d. Literatur in Mainz»

«Abhandlungen aus d. pädagogischen Hochschule»
«Annual of the British School of Athens»
«Acta antiqua Academiae Scientiarum Hungaricae»
«Acta Archaeologica Academiae scientiarum Hungariae».
«Acta Classica. Proceedings of the Classical Association of South Africa»
«Acta Classica Universitatis Scientiarum Debreceniensis»
«Archivo Español de Arqueología»
«Aegyptus»
«Atti Facoltà di Lettere di Napoli»
«Archivio Giuridico»
«Agricultural History Review»
«American Historical Review»
«The Antiquaries Journal». Society of Antiquaries of London
«Das Altertum»
«Ancient Society»
«Anuario de Historia económica y social»
«Les Annales archéologiques de Syrie»
«Annuario di diritto comparato»
«Les Annales (Économies, Sociétés, Civilisations)» continuación de
«Annales d'Histoire Économique et Sociale»
«Annual Bibliography of Indian Archaeology»
«Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt»
«American Numismatic Society Museum Notes»
«Antiquités Africaines»
«L'antiquité classique»
«Antiquarian Journal»

«Antiquity.»	«Antiquity. A Quarterly Review of Archaeology»
«Ant. Soc. Trans.»	«Antiquarian Society Transactions»
«APF.»	«Archiv für Papyrusforschung»
«Arch. Anz.»	«Archäologischer Anzeiger». Sup. a «Jahrbuch des deutschen archäologischen Instituts»
«Arch. Cantiana.»	«Archaeologia Cantiana»
«Arch. Filologiczne.»	«Archivum Philologicum». Varsovia
«Arch. f. Kulturgesch.»	«Archiv für Kulturgeschichte»
«Arch. Funde u. Denkmäler des Rheinlandes»	
«Arch. Jug.»	«Archaeologia jugoslavica»
«Arch. Or.»	«Archiv Orientální»
«Arch. Prehist. Lev.»	«Archivo de Prehistoria levantina»
«Athen.» o «Ath.»	«Athenaeum»
«Atti. Ist. It. Num.» o «AIIN.»	«Atti dell'Istituto Italiano di Numismatica»
«BACr.»	«Bullettino di Archeologia Cristiana»
«BASP.»	«Bulletin of American Society of Papyrologists»
«BCAC.»	«Bullettino della Commissione Archeologica di Roma»
«BCH.»	«Bulletin de correspondance hellénique»
«BGTI.»	«Beiträge zur Geschichte der Technik und Industrie»
«Bibl. St. Ec.»	«Biblioteca di Storia Economica»
«BICS.»	«Bulletin of the Institute of Classical Studies of the University of London»
«BIDR.»	«Bullettino dell'Istituto di Diritto Romano»
«BIFAO.»	«Bulletin de l'Institut français d'Archéologie Orientale du Caire»
«BMQ.»	«The British Museum Quarterly»
«Bonn. Jahrb.»	«Bonner Jahrbücher des Rheinischen Landesmuseums in Bonn» etc.
«BPI.»	«Bullettino di Paleontologia Italiana»
«Britannia.»	«Britannia. A Journal of Roman-British and Kindered Studies»
«BSA.»	«Bulletin de la Société d'Archéologie d'Alexandrie»
«BSF Num.»	«Bulletin de la Société française de Numismatique»
«BSRP.»	«Papers of the British School at Rome»
«Bull. Arch. Maroc.»	«Bulletin d'Archéologie Marocaine»
«Bull. Comm. Trav. Hist.»	«Bulletin Archéologique du Comité des Travaux historiques et scientifiques»
«Bull. IHBR.»	«Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome»
«Bull. Inst. Arch. Bulg.»	«Bulletin de l'Institut Archéologique Bulgare» (= «Izvestia na Archeologiceski Institut»)
«Bull. Soc. Arch. Suisse.»	«Bulletin de la Société Archéologique de Suisse»
«Bull. Soc. Nat. Ant. France.»	«Bulletin de la Société Nationale des Antiquaires de France»
«Byzantion.»	«Byzantion. Revue Internationale des Études Byzantines»
«CAH.»	«Cambridge Ancient History»
«Cahiers de Tun.»	«Cahiers de Tunisie»
«CEH.»	«Cambridge Economic History»
«Chron. Eg.»	«Chronique d'Égypte»
«Class. Journ.» e «C.J.»	«The Classical Journal»
«Class. Phil.»	«Classical Philology»
«CRAI.» e «CRAIBL.»	«Comptes-Rendus de l'Académie des Inscriptions et Belles Lettres»
«Dacoromania.»	«Dacoromania. Jahrbuch für östliche Latinität»
«DE.» o «Diz. Ep.»	«Dizionario Epigrafico»
«Ec. Geol.»	«Economic Geology»
«EHR.»	«Economic History Review»
«Engl. Hist. Rev.»	«English Historical Review»

- «Ephemeris Dacoromana»
 «Epigr.»
 ESAR.
 «Forsch. u. Fortschritte.»
 «GGA.»
 «GNS.»
 «GR.» e «G. & R.»
 «Gymn.»

 «HAEp.»
 «Helikon.»
 «Hermes.»
 «Hist.»
 «Hist. Zt.»
 «IEJ.»
 «IJN.»
 «Index.»
 «Indogerm. Forsch.»
 «Iura.»

 «Jahrb. f. NatOek. u. Stat.»
 «Jahrb. f. WG.»
 «JbSG.»

 «JEA.»
 «JESNO.»

 «JHS.»
 «JNG.»
 «Journ. R. Soc.»

 «JRS.»
 «JS.»
 «Klio.»
 «Kokalos.»

 «Labeo.»
 «MAH.» e

 «Mél. Arch. Hist.»
 «MEFRA.»
 «Men. Am. Phil. Soc.»
 «Mém. Soc. Nat. Ant. France.»

 «Mitt. Deutsch. Arch. Inst.»

 «Mnem.»
 «Mon. Ant. Lincei.»

 «Mus. Belg.»
 «MH.» e «Mus. Helv.»
 «Nachr. Gesell. Wiss. Göttingen.»

 «NAnt.»
 «NC.» e «Num. Chr.»
 «Neue Beitr. z. Gesch. d. alten Welt.»
 «N. Heidelb. Jahrb.»
 «Neue Jahrb. f. d. klass.
- «Epigraphica. Rivista Italiana di Epigrafia»
 T.FRANK, *A Economic Survey of Ancient Rome*
 «Forschungen und Fortschritte»
 «Göttingische gelehrte Anzeigen»
 «Gazette Numismatique Suisse»
 «Greece and Rome»
 «Gymnasium. Zeitschrift für Kultur der Antike und Humanistische Bildung»
 «Hispania Antiqua Epigraphica»
 «Helikon. Rivista di tradizione e cultura classica»
 «Hermes. Zeitschrift für klassische Philologie»
 «Historia. Zeitschrift für alte Geschichte»
 «Historische Zeitschrift»
 «Israel Exploration Journal»
 «Istituto Italiano di Numismatica»
 «Index. Quaderni camerti di studi romanistici»
 «Indogermanische Forschungen»
 «Iura. Rivista Internazionale di diritto romano e antico»
 «Jahrbücher für National-Oekonomie und Statistik»
 «Jahrbuch für Wirtschaftsgeschichte»
 «Jahrbuch der schweizerischen Gesellschaft für Ur- und Frühgeschichte»
 «Journal of Egyptian Archaeology»
 «Journal of Economic and Social History of the Orient»
 «Journal of Hellenic Studies»
 «Jahrbuch für Numismatik und Geldgeschichte»
 «Journal of the Royal Asiatic Society of Great Britain»
 «Journal of Roman Studies»
 «Journal des Savants»
 «Klio. Beiträge zur alten Geschichte»
 «Kokalos. Studi pubbl. dall'Istituto di storia antica dell'Università di Palermo»
 «Labeo. Rassegna di diritto romano»
 «Mélanges d'Archéologie et d'Histoire de l'École française de Rome»

 «Mélanges de l'École française de Rome. Antiquité»
 «Memoirs of the American Philological Society»
 «Mémoires de la Société Nationale des Antiquaires de France»
 «Mittellungen des Deutschen Archäologischen Institutes. Römische Abteilung»
 «Mnemosyne. Bibliotheca Classica Batava»
 «Monumenti Antichi pubbl. per la Accademia dei Lincei»
 «Musée Belge»
 «Museum Helveticum»

 Nachrichten der Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen»
 «Nuova Antologia»
 «The Numismatic Chronicle»

 «Neue Beiträge zur Geschichte der alten Welt»
 «Neue Heidelberger Jahrbücher»

- Altertum.»
 «Not. Arqu. Hisp.»
 «Num.»
 «Numismatica.» Roma
 «N.Z.»
 «Oester. Jahreshefte.»

 «PBSR.»
 «Perg. Forsch.»
 «Phil. Wschrift.»
 «Phoenix.»

 «P.P.» o «Par. pass.»
 «Proc. Am. Phil. Ass.»
 (v. «TAPA.»)
 «Proc. Brit. Ac.»
 «Proc. Soc. Arch. Scotland.»
 «Puteoli.»
 «PV.»
 «PW.»

 «RA.»
 «RAL.»
 «R. Arch. Narb.»
 «Rass. Num.»
 «RBN.»
 «RDN.»
 «RE.»
 «REA.»
 «REG.»
 «REL.»
 «Rev. Afr.»
 «Rev. Arch.»
 «Rev. Belg. Phil. Hist.»
 «Rev. Hist. Sud-Est Europe.»
 e «RHSE.»
 «Rev. Int. Soc.»
 «RHD.»
 «Rev. Suis. Num.»
 «RF.»
 «RIDA.»
 «RIL.»

 «RIN.»
 «Riv. Dir. Agr.»
 «Riv. St. Ant.»
 «RN.»
 «RPh.»
 «RSDI.»
 «RSI.»
 «RSN.»
 «Röm. Mitteilungen.»
 «SDHI.»
 «Stizber. Heidelberg. Ak.»

 «Sitzber. Preuss. Ak.»

 «St. cl.»
 «St. Cl. Or.»
 «St. Sen.»
- «Neue Jahrbücher für das klassische Altertum»
 «Noticiario Arqueológico Hispánico»
 «Numismatik»
 «Numismatica». Roma
 «Numismatische Zeitschrift»
 «Jahreshefte des Oesterreichischen Archäologischen Institutes in Wien»
 «Papers of the British School at Rome»
 «Pergamenische Forschungen»
 «Philologische Wochenschrift»
 «The Phoenix. The Journal of the Classical Association of Canada»
 «La Parola del Passato»

 «Proceeding of the British Academy»
 «Proceedings of the Arch. Society of Scotland»
 «Puteoli. Studi di Storia Antica»
 «Principe de Viana»
 Pauly-Wissowa, Real-Encyclopädie der klassischen Altertumswissenschaft
 «Revue d'Assyriologie et Archéologie Orientale»
 «Rendiconti dell'Accademia dei Lincei»
 «Revue Archéologique de Narbonnaise»
 «Rassegna di Numismatiqua»
 «Revue Belge de Numismatique»
 «Rivista del Diritto della Navigazione»
 «Revue d'Égyptologie»
 «Revue des Études Anciennes»
 «Revue des Études Grecques»
 «Revue des Études Latines»
 «Revue Africaine»
 «Revue Archéologique»
 «Revue Belge de Philologie et d'Histoire»
 «Revue Historique du Sud-Est Européen»

 «Revista Internacional de Sociología»
 «Revue historique du droit français et étranger»
 «Revue Suisse de Numismatique»
 «Rivista di Filologia e di Istruzione Classica»
 «Revue Internationale des Droits de l'Antiquité»
 «Rendiconti dell'Istituto Lombardo di Scienze e Lettere»
 «Rivista Italiana di Numismatica e Scienze affini»
 «Rivista di Diritto Agrario»
 «Rivista di Storia Antica»
 «Revue Numismatique»
 «Revue de Philologie»
 «Rivista di Storia del Diritto Italiano»
 «Rivista Storica Italiana»
 «Schweizerische Numismatische Rundschau»
 véase «Deutsch. Arch. Inst»
 «Studia et documenta historiae et iuris»
 «Sitzungsberichte der Heidelberger Akademie der Wissenschaften»
 «Sitzungsberichte der Preussischen Akademie der Wissenschaften»
 «Studi clasice», Bucarest
 «Studi classici e orientali»
 «Studi senesi»

«TAPA.»	«Transactions and Proceedings of the American Philological Association»
«Tijdschrijf.»	«Tijdschrijf voor Rechtsgeschiedenis»
«Trierer Jahresb.»	«Trierer Jahresberichte» (1908-1923)
«Trierer Zt.»	«Trierer Zeitschrift für Geschichte und Kunst des Trierer Landes und seiner Nachbargebiete»
«VDI.»	«Vestnik Drevnej Istorii»
«Wien. Jahrb.»	«Wiener Jahrbücher»
«Wiss. Mitt.»	«Wissenschaftliche Mitteilungen aus Bosnia und Herzegowina»
«ZAK.»	«Zeitschrift für schweizerische Archäologie und Kunstgeschichte»
«Z. Arch.»	«Zeitschrift für Archäologie»
«Z. f. Ethn.»	«Zeitschrift für Ethnologie»
«ZN.»	«Zeitschrift für Numismatik»
«ZPE.»	«Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik»
«ZSS.»	«Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte»
«Zt. f. soz. Wiss.»	«Zeitschrift für sozialen Wissenschaften»
«Zt. f. StWiss.»	«Zeitschrift für Staatswissenschaft»

BHG	Bibliotheca Hagiographica Graeca
BHL	Bibliotheca Hagiographica Latina
BL	Belles Lettres
BMC	Mattingly-Carson, <i>Coins of the Roman Empire in the British Museum</i>
BO	Scriptorium Classicorum Bibliotheca Oxoniensis
BT	Bibliotheca Teubneriana
CIL	Corpus Inscriptionum Latinarum
CMG	Corpus Medicorum Graecorum
CML	Corpus Medicorum Latinorum
CRF	Comicum Romanorum Fragmenta
CSEL	Corpus Scriptorum Historiae Byzantinae Ecclesiasticorum Latinorum
CSHB	Corpus Scriptorum
FHG	Die Fragmente der Griechischen Historiker (Jacoby)
FGH	Fragmenta Historicorum Graecorum (Mueller)
FIRA	Fontes Iuris Romani Anteiustiniani
GCS	Die Griechischen Christlichen Schriftsteller
GGM	Geographi Graeci Minores
Gramm. Lat.	Grammatici Latini (Keil y otros)
Grom	Gromatici Veteres (Lachmann)
HRR	Historicorum Romanorum Reliquiae (Peter)
IGRR	Inscriptiones Graecae ad Rem Romanan Pertinentes
ILA	Inscriptions Latines d'Afrique
ILAJ	Inscriptions Latines d'Algérie
ILLRP	Inscriptiones Latinae Liberae Reipublicae
ILS	Inscription Latines Selectae
ILT	Inscriptions Latines de la Tunisie
MAMA	Monumenta Asiae Minoris Antiquae
MGH	Monumenta Germaniae Historica
MS o MSR	Metrologicorum Scriptorum Reliquiae
ORF	Oratorum Romanorum Fragmenta (Malcovati)
OGIS	Orientis Graeci Inscriptiones Selectae
RBI	The Roman Inscriptions of Britain
RIC	Mattingly-Sydenhan etc., <i>The Roman Imperial Coinage</i>
SEG	Supplementum Epigraphicum Graecum

- PS ACRON ein Hor. *Sat.*
I, 101 172 n. 5
II 7, 59 166 n. 10
- Acta Mart.*
VII, 73, 470 n. 150.
- AEL. AR. *orationes* (ed. Dindorf 1829;
reed. 1964) 472 n. 164.
XXV, 3 ss. 205 n. 11.
- AELIAN, *hist. anim.* (ed. hercher 1864-6
BT)
I, 38 47 n. 6.
- AGENN, URB. in *Gromatici*
I, 12, 12 116 n. 17
I, 21-24 28 n. 15
I, 37, 24 116 n. 17
I, 66, 15 116 n. 17
I, 74, 17 116 n. 17
I, 84, 29 ss. 515 n. 40.
- AGNEL, *lib. pont. eccl. Rav.* 60 (ed. Testi-
rasponi 1924)
416 n. 48.
- AMBR. *ep.* (ed. PL XVI)
I, 19 401 n. 62
XVIII, 17 402 n. 65 XVIII, 21 402 n.
65
expl. symb.
2 427 n. 12
de fide
II, 16, 140 479 n. 209
in Luc.
X, 10 479 n. 209
de off. min.
III, 7, 45-52 427 n. 11
III, 7, 47 410 n. 4
III, 7, 48-9 402 n. 5
- AMMIANUS MARCELLINUS *Res Gestae* (ed.
Clark 1910 reed. 1963, Seyfarth 1968 ss.;
Galletier-Fontaine-Sabbah BL 1968)
XIV, 2, 10 333 n. 55
- XIV, 9, 7 313 n. 46
XIV, 11, 19 478 n. 202
XVI, 5, 14 429 n. 34
XVII, 13, 3 409 n. 2
XVIII, 5, 1-3 427 n. 13
XX, 1 453 n. 40
XX, 4, 1 409 n. 2
XX, 8, 13 458 n. 69
XXVII, 8 453 n. 41
XXVIII, 1, 17-8 440 n. 35
XXVIII, 5, 15 409 n. 2
XXVIII, 6, 13 464 n. 111
XXIX, 5, 13 515 n. 42
XXIX, 6, 7 478 n. 203
XXX, 2, 10 455 n. 43
XXX, 10, 4 478 n. 203
XXXI, 4, 1-8 481 n. 218
XXXI, 4-16 479 n. 209
XXXI, 5, 4-9 482 n. 219
XXXI, 6, 6 317 n. 77
XXXI, 8, 6 482 n. 219
XXXI, 9, 4 409 n. 2
XXXVI, 10, 6 469 n. 149
- AMPELIUS *Liber memorialis* (ed. Ass-
mann, 1935 BT)
XVIII, 6 72 n. 16
- APPIANUS, *Historia romana* (ed. Vierek
BT 1939, Gabba 1962 y 1968; del mis-
mo *bel civ.*, Florencia, Nuova Italia, I,
1967², V, 1970)
Annib.
XXVII, 116 75 n. 26
bell. civ.
I, 7, 29 78 n. 45; 111 n. 2
I, 7, 31 116 n. 20
I, 8, 33 28 n. 18
I, 9, 37 114 n. 9
I, 10, 38 ss. 114 n. 9
I, 11, 46 114 n. 10

- I, 23, 98 117, n. 21
 I, 27, 121-4 116 n. 15
 I, 29, 130 117 n. 22
 I, 54, 231 145 n. 7
 I, 54, 233-4 147 n. 12
 I, 100, 470 117 n. 24
 I, 104, 489 117 n. 24
 II, 13 137 n. 71
 II, 48 149 n. 23
 IV, 38, 161 220 n. 10
 V, 4, 19 188 n. 33
 V, 18, 72 120 n. 41
Celtica (= *Gall.*)
 II, 2 76 n. 32
Ibérica
 XLVIII 193 n. 68
 LII 193 n. 68
 LIV 188 n. 26; 456 n. 53
 LXXIX 193 n. 68
 LXXXVII 188 n. 27
Libyca (= *de reb. Pun.*)
 LXVIII 288 n. 140
 CXXX 76 n. 31
 CXXXIV-V 335 n. 69
 CXXXVI 334 n. 68
Mithridatica
 XXII-XXIII 134 n. 75
 LXI 76 n. 29
 LXII 192 n. 61
 LXVIII 76 n. 29
Samnitica
 V 39 n. 35
 APULIUS *Apologia* (ed. Helm BT 1959)
 XVII 71 n. 12
 XVIII 71 n. 13
 XLIV 272 n. 41
 XLVII 279 n. 102
 XCIII 272 n. 41
Metamorphoseon (ed. Helm³ 1931 BT;
 reed. 1968; Gerratano-Frassinetti² 1960
 CP)
 II, 2 271 n. 36
 II, 23 166 n. 10
 VIII, 24 268 n. 25
 ARISTÓTELES *Politica* (ed. Ross 1957 BO)
 I(A) 4, 1253b 70 n. 10; 507 n. 13
 I(A) 6, 1255b 109 n. 37
 I(A) 9, 1257a 353 n. 23
 III(T) 2, 1277ab 169 n. 32
 VII(H) 1, 1330a 109 n. 37
Oeconomica (ed. Susemihl BT 1887)
 I, 5, 1344b 109 n. 37
 Ps. ARIST. *de mir. ausc.*
 48 319 n. 102
 93 7 n. 11
 104 31 n. 29
 ASCONIUS *orationum Ciceronis sex enar-
 rario* (ed. Clark 1907 BO)
in Cornelian.
 75 168 n. 31
in Pison.
 2-3 60 n. 3
 7 168 n. 30
 9 179 n. 17
in toga cand.
 87 101 n. 65
 93 127 n. 6
 PS ASCONIUS (ed. Stangl 1912 reed. Hil-
 desheim 1964)
 194 147 n. 13
 217 53 n. 22
 ATHENAEUS *Deipnosophistae* (ed. Kaibel,
 1887-90, 2.^a ed. 1923-27, reed. 1965-66)
 III, 121a 457 n. 56
 V, 208f 330 n. 27
 V, 210ef 207 n. 16
 XII, 527ef 207 n. 16
 (FGH II A 87 F 10 p. 228)
 XV, 692cd 311 n. 30
 213b 134 n. 54
 (FGH II A 87 F 36 p. 246)
 272ef 163 n. 47
 (FGH II A 87 F 35 p. 243)
 AUCT. *de vir. ill.* (ed. cfr. más adelante
 Aurelius Victor)
 V, 2 10 n. 46
 XXXII, 2, 72 n. 16
 XXXIII, 6, 39 n. 35
 XXXIII, 10 39 n. 35
 XL, 2 71 n. 13
 LXIV 114 n. 10
 LXXXIII, 1 117 n. 22
 CXXXIII, 5 117 n. 23
 AUGUSTINUS *de civitate dei* (ed. Dombart-
 Kalb 1928-29 BT)
 VII, 4 168 n. 29
 VII, 11 1 n. 1
 X, 1, 2 414 n. 34
 XXII, 8, 9 395 n. 42
epistulae (ed. Goldbacher CSEL.
 1895-1923)
 XXXIII, 5 464 n. 112
 CVIII, 6, 18 411 n. 11
 CLXXXV, 4, 15 411 n. 11
sermones (ed. PL.)
 389, 3 395 n. 42
 AURELIUS VICTOR *de Caesaribus* (ed.
 Pichlmayr 1911 BT, Gründel 1970)
 I, 6 405 n. 128
 III, 68 462 n. 99
 XIII, 8, 222 n. 29
 XXXIII, 3 460 n. 83
 XXXVII, 4 375 n. 2
 XXXIX, 26 478 n. 200
 XXXIX, 45 387 n. 12
 AUSONIUS *Opuscula* (ed. Peiper 1886 BT)
epigr.
 II, 2 309 n. 20
epist.
 V, 32 458 n. 69

- XXI 457 n. 56
XXV 458 n. 69
XXVII, 89 458 n. 69
- Mosella*
361 509 n. 18
362 320 n. 105
- BALB. in *Gromatici*
I, 92, 11 483 n. 229
I, 93, 6 483 n. 229
- CAESAR *bell. civ.* (ed. Klotz², 1950 BT; reed. a cargo de Trillitzsch 1969)
I, 24, 2 101 n. 66
I, 34, 2 122 n. 47
I, 56, 3 122 n. 47
II, 18, 4 193 n. 69
II, 19, 3 193 n. 69
III, 1, 1-3 149 n. 22
III, 5, 1 189 n. 35
III, 20, 3-5 149 n. 24
III, 31, 1 149 n. 24
III, 32, 2 189 n. 35
III, 33 192 n. 64
III, 105 192 n. 64
bell. Gall. (ed. Klotz³, 1952 BT; reed. a cargo di Seel 1969)
I, 40, 5 76 n. 30
II, 43, 3 333 n. 55
V, 12, 3 451 n. 29
V, 12, 4 352 n. 19
V, 14, 2 451 n. 28
- [CAESAR] *bell. Afric.* (ed. Klotz, 1927 BT, reed. 1966)
LVI 193 n. 70
LVII 193 n. 70
LIX 193 n. 70
XCVII, 3 190 n. 45
- bell. Hisp.*
XLII, 2 194 n. 74
- CALP. PIS. 30 HRR
I², 134 47 n. 6
- Capit. reg. Franc.*
(MGH, Leges, 1883-1889 ed. Boretius y Kreuse)
32, 31 428 n. 22
43, 49
77, 19
128, 7
- CASS. HEM. frg. 11 (HRR. I², 101) 3 n. 11 frg. 14 (HRR. I², 102) 125 n. 1
- CASSIANUS *contl.* (ed. CSEL. XIII, 1886)
I, 18 509 n. 18
- CASSIODORUS *Variae* (ed. Mommsen MGH 1894)
I, 2 324 n. 55
I, 2, 7 314 n. 59
I, 10 395 n. 42
II, 23 313 n. 46 F I
II, 29 447 n. 11
V, 35 340 n. 98; 427 n. 15; 459 n. 75
VII, 32, 4 45 n. 1
- XI, 39, 3 439 n. 31
- CATO, *de agricultura* (ed. A. Mazzarino, 1962 BT)
I, 87 n. 1
I praef. 143 n. 3
I, 3 104 n. 3
II, 2-4 88 n. 4; 108 n. 36
II, 7 89 n. 5
III, 1 92 n. 18
III, 2 97 n. 46
V, 2 108 n. 30
V, 4 104 n. 3-6
VI, 1 90 n. 10
VI, 4 189 n. 42
VII, 1-3 92 n. 16
VIII, 2 92 n. 17
X 103 n. 1
X, 1 236 n. 77
XI 103 n. 1
XI, 236 n. 77
XII 90 n. 9
XIII 105 n. 9-11
XXI, 5 171 n. 46
XXII, 3 87 n. 3; 90 n. 8; 171 n. 47; 172 n. 49
LVI 6 n. 29; 108 n. 26; 278 n. 96
LVII 107 n. 27; 278 n. 96
LVIII 107 n. 26
LIX 108 n. 28
LXIV, 1 105 n. 9
LXVI 105 n. 10
LXVI, 7 99 n. 52
LXVII, 105 n. 10
CXXII-III 42 n. 46
CXXVI-VII 42 n. 46
CXXXIV, 1 3 n. 16
CXXXV, 2 5 n. 23; 157 n. 25
CXXXVI 88 n. 2; 91 n. 11; 104 n. 6; 172 n. 49
CXXXVII 105 n. 12
CXLV, 1 104 n. 3; 106 n. 17 y 19
CXLIV, 2 89 n. 6
CXLIV, 3 105 n. 9; 106 nn. 17-18
CXLIV, 4 172 n. 49
CXLV, 2 89 n. 6
CXLVI, 1 106 n. 18
CXLVI, 3 88 n. 2; 104 n. 5; 105 n. 9
CLII 89 n. 6
frg. 200 (HRR. I) 20 n. 2
origines ap. Varr. 40 n. 36
orat. (ORF. ed. Malcovati⁵, CP) 167 28 n. 17
- CATULLUS, *carm.* (ed. Schuster 1949 BT; a cargo de Eisenhut 1958)
XII, 11 456 n. 44
XXV, 6 456 n. 44
- CHARIS, in *Gramm. Lat.* I, 105, 45 n. 1
- CHRONACA MINORA (ed. Mommsen MGH 1892-1898)
I, 12 387 n. 12

- I, 146 362 n. 14
 I, 147 363 n. 24
 I, 234 362 n. 17
 I, 236 387 n. 12
ad a. 354 362 n. 23
 II, 267 253 n. 171
Chron. Pasch. (ed. Dindorf CSHB 1832)
 I, 327 48 n. 8
 I, 514 466 n. 135
CICERO orationes (ed. Clark-Peterson 1901 ss. varias reed. BO; Klotz y otros 1923 ss. BT varie rist.)
pro Balb.
 XXI, 48 117 n. 22
 XXIII, 53 14 n. 4
pro Caec.
 XX, 57 122 n. 47
 XXXII, 94 122 n. 47
in Cat.
 II, 18 150 n. 32
 IV, 17 170 n. 36
pro Cl.
 VII, 21 278 n. 95
 LXII, 175 122 n. 47
 LXV, 182 122 n. 47
de dom.
 V, 6 186 n. 11
pro Flacc.
 VIII, 18 170 n. 38
 XIX, 34 149 n. 26
 XX, 48 270 n. 33
pro Font.
 V, 11 136 n. 63
 V, 12 193 n. 66
 VI, 13 193 n. 66
 IX, 19 193 n. 66
de imp. Cn. Pomp.
 II, 4-5 137 n. 66
 III, 7 134 n. 55
 V, 11 137 n. 66; 332 n. 42
 VI, 14 190 n. 52
 VI, 14-16 137 n. 66
 VII, 17 137 nn. 69-70
 VII, 17-19 137 n. 66
 XII, 34 186 n. 13
sch. Gronov. ad Leg. Man.
 IV, 11 332 n. 42
de lege agr.
 I, 2, 5 195 n. 82
 II, 18, 48 87 n. 1
 II, 19, 51 195 n. 82
 II, 28, 78 118 n. 25
 II, 29, 81 114 n. 12
pro Mil.
 XX, 53 167 n. 13
pro Mur.
 XX, 42 120 n. 39
pro Planc.
 IX, 23 137 n. 66
 XIV, 35 137 n. 71
 XV, 36 168 n. 30
Phil.
 I, 10, 24 446 n. 2
 II, 36, 92 446 n. 2
 II, 41, 114 15 n. 6
 III, 12, 30 446 n. 2
 V, 4, 12 446 n. 2
 VI, 5, 15 149 n. 25
 VII, 5, 15 446 n. 2
 XII, 5, 12 446 n. 3
 XIII, 3, 5 446 n. 3
de prov. cons.
 III, 5 195 n. 83-86
pro Rab. perd.
 III, 8 268 n. 25
 VII, 20 278 n. 95
pro Rab. post.
 II, 3 138 n. 73
 XIII, 39 138 n. 74
pro Roscio com.
 IX, 27 172 n. 52
 X, 28 83 n. 62; 171 n. 44
pro Sest.
 XXV, 55 179 n. 17
 LXIV, 134 108 n. 38; 278 n. 95
in Verr.
 II, 1, 20, 54 192 n. 64
 II, 1, 21, 55 195 n. 82
 II, 1, 36, 93 172 n. 54
 II, 2, 2, 5 183 n. 3-4
 II, 2, 13, 34 135 n. 57
 II, 2, 51, 137 332 n. 42
 II, 3, 5, 11 183 n. 3-4
 II, 3, 6, 13 185 n. 7
 II, 3, 6, 14-15 183 n. 1
 II, 3, 7, 18 189 n. 18
 II, 3, 11, 27 137 n. 67
 II, 3, 18, 46 101 n. 56
 II, 3, 19, 48 155 n. 12
 II, 3, 22, 55 121 n. 45
 II, 3, 24, 60 191 n. 55
 II, 3, 30, 72 178 n. 15
 II, 3, 38, 86 172 n. 54
 II, 3, 41, 97 191 n. 55
 II, 3, 46, 109 191 n. 55
 II, 3, 47, 112 5 n. 24; 95 n. 36; 185 n. 8; 186 n. 12
 II, 3, 48, 114 191 n. 55
 II, 3, 49, 116 191 n. 54
 II, 3, 51, 120 184 n. 5; 190 n. 53; 191 n. 54
 II, 3, 52, 121 184 n. 6, 190 n. 53
 II, 3, 70, 163 148 n. 20; 178 n. 15; 184 n. 5
 II, 3, 75, 173 178 n. 15
 II, 3, 81, 188 189 n. 40
 II, 3, 83, 192 189 n. 37
 II, 3, 86, 199 184 n. 6
 II, 3, 90, 211 189 n. 38

- II, 5, 18, 46 331 n. 42
 II, 5, 19, 48 155 n. 12
 II, 5, 21, 52 178 n. 15
Epistulae (ed. Purser, 1901-2 BO; Watt, 1965, BO; Schackleton Bailey 1965, 1967)
ad Att.
 I, 4, 3 139 n. 78
 I, 12, 1 148 n. 19
 I, 19, 4 120 n. 36
 II, 4, 2 139 n. 78
 II, 16, 1 338 n. 81
 II, 16, 4 133 n. 46
 IV, 1, 6 ss. 183 n. 4
 IV, 15, 7 148 n. 17
 V, 12, 1 132 n. 35
 V, 13, 1 132 n. 35
 V, 18, 2 189 n. 34
 V, 21, 10 ss. 138 n. 75
 VI, 1, 5 ss. 138 n. 75
 VI, 1, 16 139 n. 75
 VII, 7, 5 137 n. 71
 VII, 13a, 3 128 n. 13
 IX, 3, 2 332 n. 41
 IX, 9, 2 133 n. 48
 XI, 24, 3 150 n. 32
 XII, 3, 2 150 n. 31
 XII, 24, 1 150 n. 32
 XII, 27, 2 150 n. 32
 XIII, 9, 2 122 n. 47
 XIII, 46, 3, 159 n. 33
 XIV, 12, 1 191 n. 57; 446 nn. 1 y 2
 XV, 9, 1 189 n. 36
 XV, 15, 4 150 n. 32
ad fam.
 II, 17, 4 150 n. 32
 III, 55, 4 150 n. 32
 IV, 5, 4 471 n. 153
 V, 6, 2 148 n. 16
 VII, 7, 1 452 n. 35
 VII, 12, 2 1 n. 1
 IX, 18, 3 237 n. 83
 X, 32, 3 166 n. 10
 XI, 13, 2 278 n. 95
 XII, 14, 1 133 n. 49
 XII, 15, 2 133 n. 49
 XIII, 11, 1 122 n. 47
 XIII, 75 186 n. 11
 XVI, 9, 4 332 n. 41
ad Quint. fr.
 I, 11, 33 338 n. 81
 II, 3, 5 168 n. 30
 II, 5, 1 183 n. 4
 II, 14 (15b), 4 148 n. 17-18
Opera rhetorica (ed. Wilkins, 1902-3 BO varias reed.)
Brutus
 I, 3 169 n. 33
 XIV, 57 40 n. 30
 XXXVI, 136 116 n. 15
 LXII, 222 178 n. 14
de inv.
 II, 17, 52 40 n. 36
 II, 50, 149 271 n. 35
de orat.
 I, 3, 12 169 n. 33
 I, 15, 65 169 n. 33
 I, 49, 212 169 n. 33
 II, 63, 255 270 n. 33
Opera philosophica (ed. varios BT)
Acad.
 II, 13 40 n. 36
Cato mai
 IV, 11 40 n. 36
de fin.
 I, 4, 12 265 n. 8
 II, 26, 84 336 n. 79
 II, 34, 115 169 n. 33
Lael.
 XXV, 96 113 n. 7
de leg.
 II, 22, 55 3 n. 16
de nat. deor.
 III, 19, 49 195 n. 82
de off.
 I, 8, 25 140 n. 82
 I, 11, 35 69 n. 6
 I, 42, 150 s. 169 n. 33
 II, 21, 72 178 n. 14
 II, 24, 87 149 n. 25
 II, 25, 89 2 n. 9; 101 n. 67
 III, 14, 58 150 n. 33
 III, 16, 66 176 n. 5
 III, 22, 88 122 n. 47
parad. st.
 VI, 45 140 n. 82
de rep.
 II, 9 20 n. 4
 II, 9, 16 2 n. 11; 121 n. 44; 193 n. 66
 II, 14, 26 153 n. 3
 II, 33, 58 29 n. 20
 II, 34, 59 29 n. 21
 II, 35, 60 48 n. 7
 III, 88, 122 122 n. 47
 IV, 6, 6 6 n. 36; 42 n. 26
 CLAUDIANUS *carmina* (ed. Birt MGH, AA. 1892 reed. 1961)
bell. Gild.
 I, 58 ss. 464 n. 108
bell. Goth.
 632 ss. 479 n. 209
de cons. Stil.
 II, 191 ss. 479 n. 209
 II, 309 458 n. 72
 II, 392 461 n. 109
 III, 311 456 n. 53
de quarto cons. Hon.
 588 458 n. 71
in Eutr.
 I, 406 ss. 458 n. 71

- II, 345 ss. 458 n. 71
laus Ser.
 50 ss. 253 n. 171; 458 n. 71
in Ruf.
 II, 26 ss. 479 n. 209
 CLEMENS ALEX. *paedagogus*
 II, 10, 111, 3 309 n. 14
Codex Theodosianus (ed. Mommsen)
 I, 8, 6 515 n. 34
 I, 9, 2 515 n. 34
 II, 25, 1 420 n. 60; 413 n. 17
 II, 33, 3-4 397 n. 43
 III, 1, 9 515 n. 43
 IV, 1, 8-9 397 n. 43
 IV, 6, 3 313 n. 50; 464 n. 118
 IV, 8, 6 268 n. 23
 IV, 13 2 y 3 416 n. 46
 IV, 20 270 n. 33
 V, 6, 3 409 n. 1
 V, 11, 8 402 n. 68
 V, 11, 11 402 n. 69
 V, 11, 12 402 n. 66
 V, 13, 4 410 n. 5
 V, 17, 1 400 n. 39; 412 n. 16; 414 n.
 30 y 36
 V, 17, 2 412 n. 16; 414 n. 36
 V, 17, 3 414 n. 36
 V, 18, 1 415 n. 41
 V, 18, 1, 2 414 n. 35
 V, 18, 1, 3 415 n. 39
 V, 18, 1, 4 415 n. 40
 V, 19, 1 414 n. 35
 VI, 2, 13 y 15 442 n. 43
 VII, 1, 3 413 n. 19
 VII, 6, 3 436 n. 22; 438 n. 25 y 26;
 439 n. 33
 VII, 6, 4 395 n. 1
 VII, 13, 7 276 n. 74; 433 n. 5 y 7
 VII, 13, 8, 279 n. 102 y 103
 VII, 13, 12, 401 n. 63
 VII, 19, 1, 3 411 n. 11
 VII, 20, 3 394 n. 41 y 42
 VII, 20, 4 438 n. 24; 433 n. 5 y 7
 VII, 20, 11 402 n. 71
 VIII, 4, 17 395 n. 40
 IX, 3, 1, 1 420 n. 62
 IX, 6, 1 420 n. 62
 IX, 6, 2 420 n. 62
 IX, 6, 3 420 n. 62
 IX, 9, 1 420 n. 64
 IX, 12, 1 419 n. 58
 IX, 12, 2 419 n. 58
 IX, 18 268 n. 26
 IX, 20 268 n. 36
 IX, 21, 6 394 n. 38
 IX, 23, 1 516 n. 44
 IX, 40, 2 420 n. 61
 IX, 40, 3 279 n. 103
 IX, 42, 7 414 n. 29
 X, 1, 2 411 n. 11
 X, 8, 4 411 n. 11
 X, 12, 1 y 2 419 n. 58
 X, 12, 2, 1 414 n. 28
 X, 12, 2, 2 414 n. 28
 X, 12, 2, 3 414 n. 36
 X, 19, 3 317 n. 75
 X, 19, 5 426 n. 6
 X, 19, 6 317 n. 76
 X, 19, 9 317 n. 76
 X, 19, 10 316 n. 72; 317 n. 73
 X, 19, 14 316 n. 72
 X, 19, 15 317 n. 75; 426 n. 6
 X, 20, 2 313 n. 51
 X, 20, 6 313 n. 51
 X, 20, 7 313 n. 51
 X, 20, 8 314 n. 53; 427 n. 10
 X, 20, 9 313 n. 51
 X, 20, 16 314 n. 54
 X, 20, 17 413 n. 20
 X, 20, 18 314 n. 59
 X, 22, 4 426 n. 6
 X, 40, 3 279 n. 102
 XI, 1, 2 464 n. 109
 XI, 1, 4 403 n. 77
 XI, 1, 10 413 n. 23; 435 n. 16
 XI, 1, 17 403 n. 77
 XI, 1, 24 464 n. 118
 XI, 1, 26 413 n. 24
 XI, 1, 37 514 n. 27
 XI, 1, 44 438 n. 24
 XI, 3, 2 416 n. 6; 413 n. 19
 XI, 11, 1 415 n. 46
 XI, 12, 1 436 n. 17
 XI, 16, 1 464 n. 109
 XI, 16, 2 402 n. 65
 XI, 16, 6 439 n. 33
 XI, 16, 9 402 n. 65
 XI, 16, 12 402 n. 65
 XI, 16, 14 413 n. 18
 XI, 16, 18 381 n. 27
 XI, 20, 6 413 n. 18; 439 n. 33
 XI, 22, 5 413 n. 18
 XI, 23, 1 439 n. 33
 XI, 24, 1 414 n. 36
 XI, 24 6, 413 n. 22
 XI, 28, 2 402 n. 64
 XI, 28, 3 435 n. 16
 XI, 28, 4 402 n. 65
 XI, 28, 12 402 n. 65; 413 n. 18
 XI, 28, 13 413 n. 23
 XI, 1, 6 420 n. 64
 XI, 1, 10 434 n. 15
 XI, 1, 12 438 n. 24
 XII, 1, 159 426 n. 6
 XII, 1, 179 426 n. 9
 XII, 3, 1 516 n. 44
 XII, 3, 2 516 n. 44
 XII, 4, 1 439 n. 33
 XII, 5, 14 436 n. 19
 XII, 6, 13 386 n. 10

XII, 19, 1 415 n. 40; 426 n. 6
 XII, 19, 3 426 n. 6
 XIII, 1, 10 429 n. 23 y 26
 XIII, 1, 36 438 n. 29
 XIII, 4, 4 413 n. 18; 434 n. 11; 439 n. 32
 XIII, 5, 3 425 n. 3 y 4
 XIII, 5, 4 458 n. 70
 XIII, 5, 7 427 n. 14
 XIII, 5, 8 458 n. 70
 XIII, 5, 13 427 n. 10
 XIII, 5, 32 426 n. 8; 427 n. 13
 XIII, 5, 33 425 n. 2
 XIII, 7, 2 426 n. 8
 XIII, 9, 3, 4 426 n. 8
 XIII, 10, 2 433 n. 5; 438 n. 26
 XIII, 10, 3 415 n. 37
 XIII, 10, 4 438 n. 29
 XIII, 10, 6 438 n. 29
 XIII, 11, 2 438 n. 26
 XIII, 11, 6 402 n. 70
 XIV, 1, 3 425 n. 2
 XIV, 2, 4 426 n. 8
 XIV, 3, 1 426 n. 8
 XIV, 4, 1 425 n. 3
 XIV, 4, 3 395 n. 42; 425 n. 4; 439 n. 31
 XIV, 4, 4 439 n. 31
 XIV, 4, 10 392 n. 32
 XIV, 5, 5 425 n. 2
 XIV, 6, 1, 3 432 n. 31
 XIV, 6, 2 425 n. 2
 XIV, 7, 1 426 n. 8
 XIV, 15, 1 425 n. 2
 XIV, 15, 3 464 n. 110
 XIV, 15, 4 pr. 509 n. 18
 XIV, 15, 6 425 n. 3
 XIV, 18, 1 416 n. 47; 428 n. 18
 XIV, 26, 2 466 n. 135
 XV, 3, 5 439 n. 33
 XV, 12, 1 419 n. 59
 XVI, 5, 52, 4 411 n. 11
 XVI, 5, 54, 5-6 417 n. 53
 XVI, 6, 4 pr. 411 n. 11
 XVI, 8, 1 515 n. 34

Collatio Leg. Mos. et Rom.

III, 3 277 n. 92
 III, 3, 4 277 n. 88
 IX, 2, 3 268 n. 26
 XIV, 2-3, 268 n. 26

Collectio Avellana (ed. Gunter, CSEL, 35, 1895-98)

XXXVIII, 1 479 n. 209

COLUMELLA de re rustica (ed. Lundström 1917-1957)

I praef. 238 n. 81
 I praef. 1 228 n. 1
 I praef. 2 228 n. 15
 I praef. 6 2 n. 12
 I praef. 9 287 n. 138

I praef. 14 39 n. 35
 I praef. 18 125 n. 1; 228 n. 9
 I praef. 19 228 n. 6
 I praef. 20 229 n. 28
 I 1, 19, 20 231 n. 35
 I, 1, 20 504 n. 9
 I, 2, 3 231 n. 35
 I, 2, 3-5 230 n. 26
 I, 3, 8 231 n. 32
 I, 3, 9 231 n. 33
 I, 3, 10 39 n. 35
 I, 3, 11 28 n. 14
 I, 3, 12 270 n. 28 y 30; 231 n. 34; 278 n. 96
 I, 4, 6 231 n. 36
 I, 4, 8 231 n. 37 y 38
 I, 5, 1-3 231 n. 39
 I, 5, 4 231 n. 40-41
 I, 5, 6-7 231 n. 43
 I, 6, 1-2 232 n. 44
 I, 6, 2 232 n. 45
 I, 6, 3 230 n. 29; 232 n. 45
 I, 6, 4-5 232 n. 47
 I, 6, 6-7 232 n. 48
 I, 6, 8 232 n. 49
 I, 6, 9-10 232 n. 50
 I, 6, 21 232 n. 52
 I, 6, 23 232 n. 53
 I, 6, 24 232 n. 54
 I, 7, 3 240 n. 99; 282 n. 116
 I, 7, 4 122 n. 47
 I, 7, 4-5 282 n. 117
 I, 7, 4-6 239 n. 97; 281 n. 114; 282 n. 118
 I, 7, 6 504 n. 9
 I, 7, 7 282 n. 119
 I, 8, 1-14 285 n. 125
 I, 8, 2-3 285 n. 126
 I, 8, 4, 285 n. 127
 I, 8, 5 287 n. 136
 I, 8, 6 ss. 286 n. 129
 I, 8, 16 279 n. 100
 I, 8, 17 279 n. 101
 I, 8, 18 78 n. 95

I, 8, 19 264 n. 3
 I, 9, 1-2 286 n. 130
 I, 9, 3 286 n. 131-132
 I, 9, 4 278 n. 96; 286 n. 134
 I, 9, 6 286 n. 29 y 134
 I, 9, 7 230 n. 26
 I, 9, 8 286 n. 135
 II, 1, 1 228 n. 11
 II, 1, 2 228 n. 11 y 13
 II, 1, 3 228 n. 14
 II, 1, 7 228, n. 16; 235 n. 65
 II, 2, 6 101 n. 67
 II, 4, 8 62 n. 58

II, 4, 11 82 n. 59
 II, 7, 1 ss. 235 n. 65
 II, 9, 1 5 n. 26; 185 n. 8;
 II, 12, 1 ss. 72 n. 18; 82 n. 57
 II, 10, 24-25 235 n. 67
 II, 12, 7 286 n. 132
 II, 12, 7-9 104 n. 2
 II, 16, 2 101 n. 67
 II, 20, 6 105 n. 7
 III, 3, 4 5 n. 26; 95 n. 31
 III, 3, 4-6 87 n. 1
 III, 3, 8 99 n. 7; 233 n. 55; 286 n. 133
 III, 3, 7-10 91 n. 12
 III, 3, 11-13 235 n. 56
 III, 3, 11 92 n. 13
 III, 3, 12-13 92 n. 14
 III, 8, 3 127 n. 8
 III, 11, 1-3 89 n. 7
 IV, 24, 21 286 n. 133
 V, 8, 1-4, 234 n. 59
 V, 10, 6 234 n. 63
 VI praef. 1-5 235 n. 68
 VI praef. 4-5 101 n. 67
 VI praef. 5 235 n. 69
 VI praef. 7 3 n. 13
 VI 1, 1-2 235 n. 70
 VI, 2, 4 456 n. 48
 VI, 3, 2 ss. 235 n. 72
 VI, 22, 2 100 n. 58
 VI, 27, 3 456 n. 51
 VII, 2, 3 235 n. 73; 236 n. 74; 309 n. 14
 VII, 3, 6 286 n. 128
 VII, 9, 1 ss. 236 n. 78
 VIII, 2, 2 236 n. 79
 VIII, 2, 4 237 n. 82
 VIII, 12 236 n. 79
 VIII, 16, 5 237 n. 80-81
 IX, 4 237 n. 85
 IX, 8, 4-6 237 n. 85
 XI, 1, 285 n. 125
 XI, 1, 7 286 n. 129
 XI, 1, 12 286 n. 129
 XI, 1, 22 279 n. 100
 XI, 1, 24 286 n. 129
 XI, 2, 75 235 n. 65
 XII, praef. 7-9 287 n. 136
 XII, 3, 6 y 8 287 n. 137
 XII, 52, 11-12 230 n. 31
Concilia (ed. Mansi, *Acta Conc. Oecum.*; PL) *Agath.*
 7 410 n. 8
Aurel.
 I, 15 419 n. 57
Aurel. IV
 9 410 n. 8
 25 410 n. 8
Eph. Coll. Ver.
 23, 4 397 n. 44
Elus.

6 410 n. 8
Epaon.
 8 410 n. 8
Hisp. I
 1 410 n. 8
Illib.
 V 419 n. 57
 XLI 460 n. 86
 LXXIX 460 n. 87
Rem.
 13 410 n. 8
Tol.
 IV, 67-74 410 n. 8
 COSMAS INDICOPLEUSTES
 II, 62 326 n. 13
Curiosum urb. Rom. (ed. Nordth, 1949)
 XIII 81 n. 30; 222 n. 30
 CYPRIANUS (ed. Hartel, CSEL 1868 1871)
Ad Demetr.
 III-IV 376 n. 5
ad Donat.
 I 464 n. 111
ep.
 LXXVII 462 n. 99
Corpus iuris civilis
Codex (ed. Krüger 1877)
 I, 3, 36, pr. 413 n. 17
 I, 11, 4 426 n. 7
 I, 12, 6, 9 413 n. 17
 III, 38, 11 413 n. 17; 420 n. 60
 IV, 10, 12 270 n. 31
 IV, 25 133 n. 43
 IV, 40, 2 314 n. 60
 IV, 42, 1 419 n. 58
 IV, 42, 2 419 n. 58
 IV, 44, 1 368 n. 58
 IV, 65, 11 284 n. 123
 V, 5, 3 420 n. 64
 VI, 1, 6 460 n. 85
 VI, 27, 2 277 n. 93
 VI, 43, 3 280 n. 108
 VI, 43, 3, 1 276 n. 74
 VII, 4, 2 364 n. 30; 276 n. 72
 VII, 6, 1, 3 277 n. 82
 VII, 7, 1-5 276 n. 74
 VII, 13, 7 438 n. 24
 VII, 14, 2 269 n. 28
 VII, 14, 11 411 n. 14
 VII, 14, 14 269 n. 28
 VII, 16, 10 269 n. 28
 VII, 16, 16 269 n. 28
 VII, 16, 18 411 n. 14
 VII, 24, 1 414 n. 31
 VII, 41, 3 402 n. 72
 VII, 71, 4, pr. 270 n. 33
 VIII, 16 (17), 16 270 n. 31
 VIII, 51, 1 413 n. 17
 VIII, 51, 3 413 n. 17
 IX, 11, 1 420 n. 64
 IX, 14, 1 419 n. 58

IX, 20 268 n. 26
 IX, 41, 9 438 n. 25
 IX, 42, 7 414 n. 29
 IX, 52 438 n. 27
 X, 12, 2, 3 414 n. 36
 X, 27, 2, 8 439 n. 33
 X, 32, 29 415 n. 40
 XI, 2 (1), 4 426 n. 8
 XI, 3, 4 403 n. 77
 XI, 4 (3), 1 426 n. 8
 XI, 4 (3), 2 426 n. 8
 XI, 7, 1 317 n. 77
 XI, 7, 2 317 n. 77
 XI, 7, 3 316 n. 72
 XI, 7, 5 317 n. 77
 XI, 7, 6 316 n. 72
 XI, 8, 2 314 n. 59
 XI, 8, 5 314 n. 59
 XI, 13, 4 425 n. 2
 XI, 19 415 n. 41
 XI, 23, 1-2 416 n. 52
 XI, 36, 6 515 n. 34
 XI, 46, 16 415 n. 40
 XI, 48, 2 415 n. 37
 XI, 48, 4 y 5 413 n. 17
 XI, 48, 5 416 n. 50
 XI, 48, 7, pr. 413 n. 19
 XI, 48, 7 410 n. 6
 XI, 48, 10 438 n. 26
 XI, 48, 12 414 n. 28 y 30
 XI, 48, 14 414 n. 28 y 30
 XI, 48, 15 415 n. 37
 XI, 48, 16 414 n. 35
 XI, 48, 19 416 n. 51; 413 n. 17 y 18
 XI, 48, 21 414 n. 32, 35, 38, 40
 XI, 48, 23, pr. 413 n. 17
 XI, 48, 24 414 n. 36
 XI, 48, 24, 1 414 n. 31
 XI, 50, 1 416 n. 49
 XI, 50, 2 pr. 414 n. 33
 XI, 50, 2 414 n. 33; 415 n. 37
 XI, 51, 1 400 n. 60; 414 n. 35
 XI, 52, 1, 1 400 n. 60; 413 n. 25;
 414 n. 32
 XI, 52, 1, 2 414 n. 36
 XI, 53, 1 413 n. 25; 414 nn. 28, 36
 XI, 53, 1, 1 414 n. 28, 35
 XI, 55 (54), 1 433 n. 5; 438 n. 35
 XI, 59, 1 376 n. 6; 403 n. 74
 XI, 59, 2 403 n. 77
 XI, 59, 5 403 n. 77
 XI, 59, 6 403 n. 77
 XI, 59, 7, 2 403 n. 76
 XI, 59, 8 402 n. 66
 XI, 59, 10 403 n. 77
 XI, 59, 11 402 n. 69
 XI, 59, 17 402 n. 73
 XI, 64, 2 414 n. 35
 XI, 68, 4 415 n. 40
 XI, 69, 1 415 n. 38

XII, 23, 7 313 n. 47
 XII, 39, 2 438 n. 26
Digesta (ed. Mommsen, 1866-70, reed. 1962-63; Bonfante, Fadda, Ferrini, Riccobono, Scialoja 1908, reed. 1960)
 I, 5, 4, 1 70 n. 10
 I, 6, 2 277 n. 88 y 92
 I, 12, 1, 1 277 n. 92
 II, 4, 12 368 n. 56
 II, 4, 24 368 n. 57 y 58
 II, 4, 25 368 n. 56
 III, 4, 1, 1 332 n. 44
 IV, 4, 3, 1 276 n. 73
 IV, 4, 7, 2 368 n. 58
 IV, 6, 23, pr. 270 n. 33
 IV, 6, 28, 1 270 n. 33
 IV, 9, 3, 1 134 n. 51
 V, 2, 8, 17 276 n. 73; 364 n. 30
 V, 3, 27, pr. 265 n. 9
 VII, 7, 6, 1 171 n. 43; 280 n. 108
 VIII, 3, 6, pr. 312 n. 40-41
 VIII, 4, 13, 1 316 n. 72
 IX, 2, 27, 9-11 280 n. 112
 XI, 4, 1, 2 269 n. 26
 XIV, 1, 1, 9 134 n. 52
 XIV, 1, 1, 12 332 n. 38
 XIV, 1, 1, 15 332 n. 38
 XIV, 2, 2, pr. 130 n. 29
 XIV, 2, 2, 3 130 n. 29
 XIV, 2, 7 130 n. 29
 XIV, 3 133 n. 43
 XVII, 1, 26 276 n. 71
 XVII, 2, 52, 2 105 n. 8
 XVIII, 1, 65 312 n. 42
 XIX, 1, 13, 30 122 n. 48
 XIX, 2, 13, 2 332 n. 41
 XIX, 2, 15, 2 122 n. 48
 XIX, 2, 25, 6 243 n. 116
 XIX, 2, 30, 4 122 n. 48; 280 n. 112
 XIX, 2, 31 134 n. 50; 163 n. 49
 XIX, 2, 46 337 n. 80
 XX, 1, 32, 283 n. 120
 XXI, 1, 35 266 n. 12; 420 n. 60
 XXI, 1, 39 266 n. 12; 420 n. 60
 XXI, 1, 42 368 n. 58
 XXI, 1, 57 276 n. 71
 XXII, 2, 8 130 n. 29
 XXII, 60, 3 301 n. 8
 XXIII, 7, 12, 4 301 n. 8
 XXX, 112, pr. 413 n. 26
 XXXII, 7, 12, 4 99 n. 33
 XXXII, 91, 1 301 n. 8
 XXXIII, 2, 14, 3 420 n. 60
 XXXIII, 3, 12, 7 266 n. 14
 XXXIII, 5, 21 266 n. 15
 XXXIII, 7, 8, pr. 301 n. 8
 XXXIII, 7, 12, 3 285 n. 124
 XXXIII, 7, 12, 4 301 n. 8
 XXXIII, 7, 12, 7 266 n. 14; 420 n. 60
 XXXIII, 7, 12, 37 301 n. 8

XXXIII, 7, 18, 4 285 n. 124
 XXXIII, 7, 19, pr. 301 n. 8
 XXXIII, 7, 20, 1 285 n. 124
 XXXIII, 7, 20, 3, 284 n. 122
 XXXIII, 7, 20, 4 266 n. 18
 XXXIII, 7, 25, 1 312 n. 43
 XXXIII, 12, 7, 33 301 n. 8
 XXXVIII, 14, 23 276 n. 72
 XXXVIII, 10, 4, 9 420 n. 66
 XXXIX, 3, 3, pr. 312 n. 39
 XXXIX, 4, 9, 1 284 n. 123
 XXXIX, 4, 11, pr. 329 n. 24
 XXXIX, 5, 2, 7 276 n. 71
 XL, 1, 24 277 n. 81
 XL, 4, 47, pr. 276 n. 73
 XL, 4, 47 364 n. 30
 XL, 7, 4 172 n. 50
 XL, 7, 14 172 n. 50
 XL, 8, 2 277 n. 82
 XL, 16, 2, pr. 277 n. 93
 XLI, 1, 19 269 n. 27
 XLI, 1, 54, 4 269 n. 27
 XLII, 1, 34 270 n. 33
 XLV, 1, 122, 1 131 n. 32
 XLVII, 22, 1 426 n. 7
 XLVIII, 4, 4, pr. 329 n. 24
 XLVIII, 8, 4, 2 278 n. 84
 XLVIII, 8, 11, 2 278 n. 79
 XLVIII, 12, 2 387 n. 13
 XLVIII, 15, 268 n. 26
 XLVIII, 15, 7 275 n. 73
 XLVIII, 18, 1, 1 277 n. 90
 XLIX, 14, 3, 6 284 n. 123
 L, 4, 6, 3 381 n. 26
 L, 4, 18, pr. 381 n. 26
 L, 5, 3 132 n. 39; 330 n. 28
 L, 6, 3 (2,1) 379 n. 19
 L, 6, 6 (5) 426 n. 5
 L, 13, 4, 1 436 n. 20
 L, 16, 17, 1 316 n. 71
 L, 16, 43 y 45 270 n. 33
 L, 16, 44 270 n. 33
 L, 15, 4, 8 413 n. 17 y 26

Novellae (ed. Schoell-Kroll, 1895)
 XXII, 17 413 n. 18; 414 n. 31
 LIV, pr. 415 n. 39
 LIV, pr.-1 415 n. 40
 CXXXVIII 413 n. 23
 CXXXVIII, 1 y 5 435 n. 16
 CLII 419 n. 58
 CLII, 2 416 n. 57
 CLXII 413 n. 17
 CLXII, 2 415 n. 39
 CLXII, 2-3 413 n. 18
 CLXII, 3 415 n. 39

Appendix 1, de adscript. 413 n. 11
 VI 465 n. 124
 VII 436 n. 17
 IX 465 n. 124

Institutiones

IV, 5 368 n. 58
 IV, 18, 10 269 n. 26

DEMOSTHENES

XX, 19 203 n. 7
 XXIV, 6 130 n. 30
 XXIV, 26 130 n. 30
 XXIV, 33 130 n. 30
 XXXIV, 36 203 n. 7
 LVI, 20 130 n. 30
 LVI, 38 130 n. 30
 LVI, 41 130 n. 30
 LVI, 45 130 n. 30

Deuter. Rabba ki Teze
 386 n. 10

DEXIPPUS FGH

100 frg. 28 474 n. 186
 III, 683 371 n. 72

DIDYMUS (v. Priscianus)

DIODORUS SICULUS *Bibliotheca historica*
 (ed. Vogel-Fischer 1888-1906, reed. 1964
 BT; libros XXI-XL ed. L. Dindorf,
 1866-68 BT, reed. 1970)

I, 34, 2 509 n. 15
 I, 37, 3 509 n. 15
 III, 12, 1 ss. 317 n. 81
 III, 13, 1 318 n. 86
 V, 13, 2 128 n. 16; 159 n. 32
 V, 37, 2 190 n. 51
 V, 38, 1 173 n. 16
 XIII, 35, 3 446 n. 2
 XIII, 42, 6 17 n. 12
 XIV, 93, 2 71 n. 14
 XIV, 102, 4 25 n. 5
 XVI, 36, 3 71 n. 15
 XVI, 69, 1 31 n. 30
 XVI, 70, 6 446 n. 2
 XVII, 52, 6 176 n. 1
 XX, 36, 4 72 n. 16
 XX, 80, 2 71 n. 15
 XX, 84, 6 80 n. 51
 XXIII, 9, 1 75 n. 23
 XXIII, 9, 5 75 n. 23
 XXIII, 18, 5 75 n. 21
 XXXIV, 1, 16-18 186 n. 9

DIOMED. *Gramm. Lat.*

I, 368 89 n. 5

DIO CASSIUS *Historiae Romanae* (ed. Boissvain 1895-1901)

VII, 2 (= frgm, 37, 2) 145 n. 5
 XXX-XXXV (frgm. 109, 8) 134 n. 55
 XXXVII, 51, 3 338 n. 81
 XXXVIII, 7, 4 137 n. 71
 XXXIX, 9, 3 183 n. 4
 XXXIX, 24, 1 183 n. 4
 XLI, 37, 1-3 149 n. 23
 XLI, 38, 1 344 n. 5
 XLII, 6, 3 188 n. 33
 XLII, 22, 1 149 n. 23
 XLII, 51, 2 149 n. 23

- XLIII, 21, 4 179 n. 22; 180 n. 21
 XLV, 23, 6 446 n. 2
 XLV, 53, 2-4 446 n. 2
 XLVIII, 15, 3 360 n. 9
 L, 3 220 n. 10
 LII, 28, 3-4 251 n. 70
 LIII, 22, 3 343 n. 1
 LIII, 25, 4 274 n. 55
 LIV, 5, 1-3 274 n. 55
 LIV, 6, 1-7 446 n. 4
 LIV, 18, 2 169 n. 34
 LIV, 29, 5 220 n. 11
 LIV, 31, 3 274 n. 55
 LIV, 34, 7 274 n. 55
 LV, 10, 1 179 n. 22; 180 n. 24
 LV, 10, 5 127 n. 6
 LV, 12, 4-5 343 n. 2; 368 n. 54
 LV, 13, 6 271 n. 38
 LVI, 27, 3 273 n. 51
 LVI, 30, 3 319 n. 91
 LVIII, 21, 4-5 344 n. 5
 LVIII, 22, 3 316 n. 70
 LIX, 8, 8-10 273 n. 51
 LX, 11, 1-5 227 n. 3; 331 n. 31
 LX, 13, 2 278 n. 82
 LX, 34, 4 223 n. 33
 LXI, 10, 3 222 n. 24
 LXXVI, 21-23 239 n. 94
 LXXVI, 24, 1 y 4 239 n. 94
 LXXIX, 8, 1 361 n. 10
 LXXXI (LXXXII), 4, 1-2 466 n. 133
 LXXXI (LXXXII), 32, 1 362 n. 23
 LXXXI (LXXXII), 32, 2 361 n. 10; 363 n. 24
 LXXXII (LXXXIII), 14, 3 361 n. 20
 LXXXIV, 6, 1 371 n. 67
 LXXXVI (LXXXVII), 10, 1-2 366 n. 41
 LXXXVI (LXXXVII), 16, 2 366 n. 44
 LXXXVII (LXXXVIII), 9, 3-5 367 n. 49
 LXXXVII (LXXXVIII), 14, 2 370 n. 65
 LXXXVII (LXXXVIII), 14, 3-4 368 n. 56
 LXXXVII (LXXXVIII), 36, 3 367 n. 52
 LXXXVIII (LXXXIX), 17, 3 370 n. 65
 LXXXVIII (LXXXIX), 27, 1 371 n. 69
 DIO CHRYSOSTOMUS *orationes* (ed. von Arnim, 1893-1896), reed., 1962: De Budé, 1916-1919 BT)
 VII 250 n. 161
 XIV 276 n. 78
 XXXI, 1, 3 471 n. 158
 XXXIII, 25 473 n. 174
 XXXIV, 9 y 15 250 n. 161
 XXXIV, 21 250 n. 161
 XLVI 250 n. 161
 LXXIX 458 n. 68
 DIONYSIUS HALICARNASSEUS *Antiquitates Romanae* (ed. Jacoby 1885-1925, reed. 1967)
 I, 7, 1 2 n. 6
 I, 36, 3 119 n. 32
 I, 37, 2 119 nn. 3 y 34
 I, 37, 5 120 n. 35
 I, 67, 4 2 n. 6
 II, 2, 1 4 n. 20
 II, 7, 8 22 n. 10
 II, 9, 2 20 n. 4; 21 n. 5
 II, 16, 1 69 n. 2
 II, 25, 6 42 n. 42
 II, 26, 3 6 n. 36
 II, 26, 5 40 n. 36
 II, 28, 1 170 n. 38
 II, 28, 3 125 n. 1
 II, 33 25 n. 4
 II, 35 25 n. 3
 II, 50, 2 1 n. 1
 II, 55, 5 10 n. 46; 25 n. 1
 II, 62, 5 153 n. 3
 III, 37, 4 153 n. 8
 III, 38, 1 153 n. 8
 III, 44, 3 331 n. 32
 III, 49, 3 69 n. 4
 III, 50, 6 69 n. 4
 III, 67, 4 125 n. 1 y 2
 III, 70 42 n. 45
 IV, 22, 2 10 n. 49
 IV, 40, 7 125 n. 4
 IV, 50, 4 69 n. 4
 IV, 59 155 n. 12
 V, 40, 3 21 n. 6
 V, 49, 5 69 n. 5
 VI, 6 30 n. 24
 VI, 20, 3 69 n. 3
 VI, 26, 1 30 n. 24
 VI, 27 30 n. 31
 VI, 41 ss. 29 n. 20
 VI, 79, 2 30 n. 24
 VI, 82 30 n. 24
 VII, 58, 3 125 n. 1
 VII, 59, 6 27 n. 11
 VII, 71, 2 53 n. 22
 VIII, 17, 6 69 n. 5
 VIII, 18, 4 69 n. 5
 VIII, 69, 3-4 14 n. 3-5
 VIII, 76, 1-2 16 n. 9
 IX, 15, 3 21 n. 7
 IX, 25, 2 170 n. 38
 IX, 56, 5 69 n. 5
 X, 14 70 n. 7
 X, 21, 6 69 n. 5
 XIV, 102, 4 25 n. 5
 XVI, 5, 4 30 n. 24
 XVII, 5, 1 37 n. 16
 DONATUS *vitae Vergilianae* (ed. 1955 BO)
 XIII 221 n. 17
XII Tabulae
 VIII, 21 20 n. 1
 X, 6a 43 n. 43
Edictum praetoris (ed. Ienel; FIRA)
 XXXVI 270 n. 33
 XXXVII 270 n. 33

- Edictum Diocletiani de Pretiis* (ed. Lauffer 1971; Giaccherio 1974)
 praef. 14 388 n. 15
 praef. 16 388 n. 17
 I, 1 427 n. 14
 IV, 8 458 n. 69
 VII, 38-41 415 n. 63
 VIII, 1 y 3 468 n. 147
 XV, 54 509 n. 18
 XVIII, 11 a 13 315 n. 69
 XIX, 28 y 48 452 n. 23
 XIX, 34 464 n. 120
 XIX, 37-40 469 n. 147
 XIX, 51 y 54 468 n. 147
 XIX, 68 464 n. 120
 XIX, 72 464 n. 120
 XX, 4 469 n. 147
 XX, 5-7 315 n. 64
 XXI, 2 469 n. 147
 XXII, 2 469 n. 147
 XXII, 20 y 22 469 n. 147
 XXIV, 8 469 n. 147
 XXIV, 24 468 n. 147
 XXVI, 56 469 n. 147
 XXXIV, 6-7 469 n. 147
 XXXVII, 1 130 n. 28
 XXXVII, 1a 339 n. 97; 427 n. 14
 XXXVII, 15 459 n. 77
 XXXVII, 16 459 n. 77
 XXXVII, 35 459 n. 77
- Fragm Knoss.
 III, 2 469 n. 147
- Fragm, Aphrod.
 II, 1-50 459 n. 77
 X, 5 y 11 469 n. 147
- Edictum Tiberii Iulii Alexandri* (= *FIRA I*, 58 p. 318)
 IV 270 n. 22
- EDRISIUS* (ed. españ. 1901)
 191, 213, 214 459 n. 74
- ENNIUS ANNALES* (ed. Vahlen² 1903, reed. 1963)
 IX, 319 105 n. 7
- saturae*
 III, 10 103 n. 7
- ENNODIUS vita Antonii* (ed. Vogel, MGH AA. VII-1885)
 12-14 479 n. 209
- EPIPHANIUS de mens. et pond.* (Hultsch, Metr. rer. script.)
 17 442 n. 43
 39 45 n. 1
 49 442 n. 43
- EPICETUS dissertationes* (ed. Schenkl, 1916 reed. 1966 BT)
 IV, 1, 33-36 78 n. 44
- Epitome de Caesaribus* (ed. Pichlmayr, 1911 BT; reed. a cargo de Gruendel 1970)
 I, 6 187 n. 17
- I, 7 478 n. 206
 XIII, 6 222 n. 29
 XXXVII, 4 375 n. 2
- EUNAPIUS* (ed. FHG. IV, Mueller)
 p. 42 481 n. 218
 55 481 n. 218
- EUSEBIUS vita Constantini* (ed. Heikel, GCS, 1902)
 II, 20, 3 313 n. 48
 II, 34, 1 313 n. 46
 IV, 6 409 n. 2
 VII, 21, 9 467 n. 137
 VII, 32, 3 313 n. 46
 VIII, 141, 16 464 n. 109
 IX, 8, 4 394 n. 39
- EUSEBIUS-HIERONYMUS chronicon* (ed. Helm, GCS², 1956)
 p. 118 361 n. 10
 130 48 n. 8
 173 181 n. 29
 196 324 n. 8
- EUTROPIUS Breviarium ad urbe condita* (ed. Droysen, MGH AA. 1879, reed. 1961)
 I, 7 310 n. 49
 II, 14, 3 47 n. 6
 II, 16 37 n. 20-23
 III, 16, 2 75 n. 25
 VIII, 6 482 n. 220
 IX, 8, 2 460 n. 83
 IX, 17, 3 375 n. 2
 X, 4, 2 399, n. 52
- Expositio totius mundi* (ed. Rougé, SChr. 1966)
 XL 468 n. 148
 XLI 468 n. 148
 XLII 468 n. 148
 XLV 468 n. 148
 XLVII 468 n. 148
 XLVIII 468 n. 148
 XLIX 468 n. 148
 LII 475 n. 187
 LIV-LVI 399 n. 50
 LVII 479 n. 207
 LIX 253 n. 171; 457 n. 56
 LX 411 n. 11; 464 n. 115 y 117
- FESTUS de verborum significatione* (ed. Lindsay, 1913 BT, reed, 1965)
 p. 23 2 n. 11
 32 165 n. 4
 77 1 n. 1; 6 n. 33
 87 49 n. 10; 52 n. 21; 65 n. 31; 66 n. 39
 110 6 n. 36; 42 n. 46
 129 2 n. 11
 166-7 165 n. 3
 176 125 n. 1
 220 2 n. 11
 232 2 n. 12
 245 2 n. 8
 258 149 n. 25

- 262 20 n. 4
 263 20 n. 4
 266 105 n. 7
 268 48 n. 7
 274 3 n. 16
 276 36 n. 6
 288 28 n. 17
 342 155 n. 16
 371 47 n. 4
 450 21 n. 7
 468 52 n. 21; 65 n. 31; 156 n. 19
 492 392 n. 33
 500 65 n. 33
 511 75 n. 26
 516 148 n. 15
- FIRA** (*Fontes iuris Romani anteiusustiniani*
 I-III, ed. Riccobono, Baviera, Arangio-
 Ruiz, 1941-1943; III², 1970)
- I, 3 p. 140 166 n. 10
 I, 8 p. 102 189 n. 46
 I, 8 p. 103 116 n. 16
 I, 19 p. 169 270 n. 33
 I, 21 p. 179 270 n. 33
 I, 26 p. 220 476 n. 193
 I, 35 p. 255 195 n. 82
 I, 43 p. 281 253 n. 178
 I, 47 p. 291 429 n. 25
 I, 49 p. 294 363 n. 24
 I, 51 p. 305 188 n. 30
 I, 58 p. 319 270 n. 33; 467 n. 137; 288
 n. 146
 I, p. 371 270 n. 33
 I, 93 p. 456 433 n. 6
 I, 94 p. 459-61 420 n. 62
 I, 100 p. 484 246 n. 132
 I, 101 p. 491 247 n. 142
 I, 102 p. 493 247 n. 143
 I, 103 p. 495 249 p. 154
 I, 104 p. 498 190 n. 51; 315 n. 67 y
 69
 I, 105 p. 502 190 n. 51; 315 n. 67
 I, 106 p. 507 377 n. 10
 II, 310 270 n. 33
 II, 441 176 n. 3
 III, p. 281 ss. 483 n. 227
 III, 87 p. 284 275 n. 68; 483 n. 226
 y 227
 III, 88 p. 285 275 n. 68
 III, 89 p. 287 275 n. 68
 III, 91 p. 291 274 n. 61
 III, 101 p. 318 437 n. 23
 III, 117 p. 381 61 n. 18
 III, p. 400 ss. 150 n. 32
 III, 128d p. 407 274 n. 60
 III, 135 p. 433 276 n. 76
 III, 139 p. 443 465 n. 123
 III, 150 p. 466 346 n. 6
 III, 157 p. 481 351 n. 18
- Fontes* (= *Fontes iuris Romani antiqui*,
 ed. Bruns⁷, 1907)
- 73 p. 82 189 n. 46
 112 p. 289 190 n. 51
 113 p. 293 190 n. 51
- FLORUS** *Epitome* (ed. Roszbach, 1896 BT;
 Malcovati, 1938)
 I, 1 (= 1, 6), 3 154 n. 6
 I, 11 (= 1, 5), 10 31 n. 28
 I, 17 (= 1, 26), 7 14 n. 3
 I, 18 (= 1, 13), 26-27 71 n. 11
 III, 19 (= II, 7), 1-2 70 n. 7
 III, 19 (= II, 7), 6 186 n. 9
 IV, 2 (= II, 13), 22 446 n. 4
- FORTUNATUS VENANTUS** *Carmina* (ed. Leo
 MGH AA. IV, 1881)
 I, 18-19-20 450 n. 70
 III, 12 450 n. 20
- FRONTINUS** in *Gromatici* I
contr.
 I, 4 116 n. 17
 I, 8, 22 244 n. 123
 I, 20, 22 244 n. 123
 I, 21, 7 247 n. 141
 I, 37, 24 116 n. 173
 I, 53, 5 288 n. 139
 I, 54, 11 244 n. 123
 I, 82, 2 244 n. 123
- lim.*
 I, 30, 17 219 n. 2
 I, 30, 19 219 n. 2
 I, 30, 20 219 n. 2
 I, 43, 20 116 n. 17
- de aquaeductu urbis Romae* (ed. Gri-
 mal, 1944 BL; Kunderewicz, 1973 BT)
 I, 5 10 n. 47
 I, 5-6 177 n. 10
 I, 7 178 n. 13
 I, 25 177 n. 11
 II, 67 178 n. 13
 II, 98 271 n. 36
 II, 116 271 n. 36
- stratagemata* (ed. Gundermann, 1888
 BT)
 IV, 3, 3 71 n. 13
- GAIUS** *Institutiones* (FIRA II, 9 ss.)
 I, 29-32a 274 n. 54
 I, 32 132 n. 38; 330 n. 29
 I, 43 272 n. 40
 I, 53 277 n. 91-92-94
 I, 122 49 n. 10
 I, 160 176 n. 2
 II, 91-92 269 n. 27
 III, 40 20 n. 3
 III, 78 270 n. 33
 III, 189 270 n. 33
 III, 199 166 n. 10; 170 n. 33
 III, 223 47 n. 4
 IV, 14 47 n. 4
 IV, 21 270 n. 32 y 33
 IV, 46 368 n. 58
 IV, 71 133 n. 43

- GALENUS *opera* (ed. Kühn, 1821-33, reed. Hildesheim 1964-65)
 V, 17 273 n. 52
 V, 49 74 n. 19
 XII, 622 K 457 n. 56
- GELLIUS *Noctes Atticae* (ed. Hertz, 1886 y Hosius, 1903 BT, reed. 1967; Marshall, BO 1968)
 I, 21, 4 1 n. 1
 V, 12, 12 3 n. 19
 V, 13, 4 y 5 20 n. 2
 X, 6, 3 54 n. 23
 X, 23, 1 6 n. 36
 XI, 1, 2 163 n. 48
 XIII, 12, 1-2 48 n. 7
 XIV, 1-2 42 n. 46
 XVI, 10, 8 47 n. 6
 XVII, 8, 5 309 n. 20
 XX, 1, 12 47 n. 4
 XX, 1, 51 270 n. 33
- Geoponica* (ed. Beck, 1895 BT)
 II, 49 428 n. 21
 IX, 26 459 n. 75
- GRANIUS LICINIANUS *Annales* (ed. Fle-misch, 1904 BT, reed. 1967; Pertz, 1857) XXXIV, 4 (Fl.)
 (= XXXVI, 10 P) 180 n. 25
- GREGORIUS MAGNUS *epistulae* (ed. Ewald-Hartmann, MGH. ep. 1887-93)
 I, 2 447 n. 11
 I, 42 416 n. 48; 447 n. 11
 I, 70 416 n. 48; 447 n. 11
 V, 7 416 n. 48
 V, 31 416 n. 48
 IX, 78 416 n. 48
 IX, 114 447 n. 11
 IX, 180 447 n. 11
 IX, 194 416 n. 48
 IX, 233 447 n. 11
- GREGORIUS NYSSENUS *vita S. Macrinae* (ed. Woods Callahan en Jaeger VIII, 1, 370 ss., 1952)
 376 397 n. 44
- GREGORIUS TURONENSIS *opera* (ed. Arndt-Krusch MGH Merov. 1885)
Hist. Franc.
 III, 19 509 n. 18
 IX, 38 428 n. 22
Lib. vitae patr.
 XVIII, 2 509 n. 18
- HERODIANUS *Ab excessu divi Marci* (ed. Stavenhagen, 1922 BT, reed. 1967; Cas-sola, 1967 con trad).
 II, 4, 6 250 n. 162
 II, 4, 7 338 n. 84
 III, 8, 4 366 n. 40
 III, 8, 8 366 n. 43
 III, 15, 3 366 n. 42
 IV, 4, 7-8 366 n. 45; 367 n. 52
 IV, 10, 4 329 n. 25
- V, 6 268 n. 24
 VI, 7, 9 371 n. 63
 VII, 3, 5-6 328 n. 17
 VII, 4, 3-4 378 n. 18
- HERON ALEX en Hultsch, *Metr. rer. script.*
 I, 202 s. 132 n. 42
- opera*
 I, 205 507 n. 12
- HESYCHIUS (FHG, IV)
 154 442 n. 43
- HIERONYMUS (ed. PL; CSEL)
comm. ad Amos
 I, 3 509 n. 16
comm. in Dan
 XI, 5 465 n. 125
comm. ad Is.
 VIII, 25 509 n. 16
 IX, 28 509 n. 16
comm. in Soph.
 I, 3 479 n. 209
 I, 676 479 n. 209
- ep.*
 LX, 16 479 n. 208
 LXVI, 14 479 n. 209
 CXXXIII, 10 479 n. 208
- ad Chromat.*
 VII 485 n. 239
- HORATIUS (ed. Klingner³, 1959 BT; Hein-ze, 1921)
carmina
 I, 1, 15 ss. 339 n. 93
 I, 31, 4 187 n. 18
 II, 6, 14 ss. 237 n. 85
 II, 7, 59 166 n. 10
 II, 11, 16 311 n. 30
 II, 8, 46 457 n. 56
 II, 18, 4 462 n. 101
 III, 16, 33 237 n. 85
 III, 24, 36 ss. 339 n. 93
- epistulae*
 I, 1, 54 149 n. 25
 I, 6, 32 339 n. 93
 I, 7, 86 ss. 242 n. 112
 I, 8, 4 ss. 242 n. 113
 I, 12, 1 220 n. 11
 I, 12, 28 227 n. 1
 I, 14, 1-3 221 n. 18
 I, 14, 2 240 n. 107
 I, 16, 71 339 n. 93
 I 18, 6 244 n. 127
 II, 2, 5 274 n. 58
 II, 2, 81 471 n. 58
- epodon lib.*
 I, 27 s. 100 n. 58
 II, 7, 59 166 n. 10
 II, 65 267 n. 18
- saturae*
 I, 2, 101 309 n. 77
 I, 4, 29 339 n. 93

- I, 6, 58 ss. 230 n. 30
 I, 6, 118 160 n. 40
 II, 2, 23 ss. 237 n. 83
 II, 3, 18 149 n. 25
 II, 3, 69 150 n. 31
 II, 3, 148 149 n. 26
 II, 6, 1 ss. 221 n. 18
 II, 6, 66 267 n. 18
 II, 7, 43 274 n. 58
 II, 7, 59 166 n. 10
 II, 7, 118 221 n. 18
ars. poet.
 117 339 n. 93
HYGINUS (en Gromatici) de lim. comst.
 I, 111, 16 244 n. 123
 I, 169, 7 116 n. 17
 I, 170, 18, 219 n. 2
 I, 205 468 n. 142; 477 n. 198
de gen. contr.
 I, 132, 12 244 n. 123
 I, 132, 25 247 n. 141
IOANNES CHRYSOSTOMUS (ed. PG)
in Ignat.
 3-4 175 n. 1
in Matth.
 LXI, 3 c. 591 415 n. 42
 LXIII, 4 c. 608 470 n. 150
 LXVI, 3 c 629 s. 470 n. 150
 LXXXV, 3-4 c. 762 175 n. 1
ad vid. ium.
 IV 313 n. 49
IODANES (ed. Mommsen MGH AA. 1882)
Getica
 XVI, 59 371 n. 70
 XXV, 131 s. 481 n. 218
IOSEPHUS FLAVIUS opera (ed. Naber, 1888-96 BT)
antiquitates indaicae
 XIV, 10, 8 168 n. 30
 XVII, 10, 9 274 n. 55
 XVIII, 31 220 n. 12
bellum iudaicum
 II, 5, 1 274 n. 55
 II, 16, 4 187 n. 16 y 17; 467 n. 136
 VI, 9, 3 175 n. 1
de vita
 III, 15 132 n. 40
IOSEPHUS STYLITA chronicon (ed Wright, 1882)
 26 ss. 440 n. 35
ISIDORUS HISP. chron. min.
 II, 267 253 n. 171
etymologiae (ed. Lindsay, 1911 BO)
 IX, 4, 36 ss. 414 n. 34 IX, 41, 43
 70 n. 9
 XIV, 4, 5 476 n. 194
 XIV, 5, 12 464 n. 114
 XVI, 5, 16 462 n. 100
 XVI, 18, 10 45 n. 1
 XVII, 4, 3 6 n. 33
 XIX, 28, 1 193 n. 72
 XIX, 28, 5-7 453 n. 69
 XX, 3, 18 459 n. 75
 XX, 4, 3 309 n. 20
hist. Vand.
 267 458 n. 69
IULIANUS Misopogon
 VII, 35 470 n. 150
 VII, 43 470 n. 150
ITINERARIUM ANTONINUM (ed. Cuntz, 1929 BT)
 317-323-497 333 n. 38
IUNIUS PHILARGYRIUS in Buc.
 I, 11 101 n. 65
IUSTINUS HIST. Epitome hist. Philipp. Pompel
Trogi (ed. Seel, 1935 BT)
 XLIV, 1, 4 253 n. 171
 XLIV, 1, 5 456 n. 44
 XLIV, 3 456 n. 51
IUVENALIS satura (ed. Hartmann, 1914 BT; Owen², 1908 BO)
 I, 109 223 n. 34
 I, 143 231 n. 83
 IV, 15 y 25 275 n. 64
 V, 66 271 n. 36
 V, 85-91 229 n. 25
 V, 108 ss. 287 n. 138
 VI, 149 ss. 244 n. 121
 VI, 151 s. 271 n. 36
 VI, 331 s. 271 n. 36
 VII, 72 3 n. 18
 VII, 132 462 n. 101
 VII, 188 s. 238 n. 91; 244 n. 121
 IX, 59 ss. 244 n. 121
 XI, 80 278 n. 96
 XI, 151 ss. 244 n. 121
 XI, 152 267 n. 173
 XII, 40 456 n. 48
 XIV, 86 ss. 244 n. 121
 XIV, 140 ss. 244 n. 121
 XIV, 209 339 n. 95
 XIV, 274 244 n. 121
 XIV, 275 339 n. 94
 XIV, 288 339 n. 94
 XVI, 36 s. 244 n. 121
KRITON Getica in FGH
 200 F 8 346 n. 6
KYRILLUS ALEX ins. Is. III
 ad XLI, 16 509 n. 16
LACTANTIUS divinae inst. (ed. Brnadt, CSEL. 1895)
 I, 18, 21 309 n. 20
 VI, 20, 18 ss. 268 n. 22
de mortibus persecutorum (ed. Moreau, SChr. 1954)
 I, 20, 5 6 n. 33
 VII, 3 412 n. 15
 VII, 1 6 s. 387 n. 12; 433 n. 4

- XXIII, 2 433 n. 4; 434 n. 14; 438 n. 26
 XXVI, 1-3 438 n. 30
Leges saeculares (trad. lat. Ferrini-Furlani, FIRA II)
 121 435 n. 15; 438 n. 25
Lex col. Gen. Iul.
 LXI 270 n. 33
Lex metalli Vip. 315 n. 67
 lin. 19. ss. 318 n. 86
 I, 7 318 n. 86
 II, 10 318 n. 86
 II, 13 318 n. 86
Lex Rubria de Gallia Cis.
 XXI, 15 ss. 270 n. 33
Lex Visigot.
 V, 7, 16 410 n. 10
 IX, 1, 21 410 n. 10
 LEONTIUS *vita Iohann. el.*
 20 276 n. 77
 LIBANIUS *epistulae* (ed. Foerster, 1921-22
 BT, reed. Hildesheim 1963)
 1362 313 n. 46
orationes (ed. Foerster, 1903-1908 BT;
 reed. Hildesheim 1963)
 XI, 25 319 n. 100
 XLVII 416 n. 43
 XLVII, 6 416 n. 44
 L, 416 n. 45
Liber colon. (en Gromatici)
 209, 17-21 219 n. 2
 210, 9 219 n. 2
 210, 13 219 n. 2
 232, 1 114 n. 12
 261 62 n. 25
Liber Pont. (ed. Duchesne, 1886-1892)
 XXXIV 447 n. 11
 LIVIUS (ed. Weissenborn-Müller 1887-
 1908 BT, reed. 1966-1972)
 I, 3, 3-4 35 n. 1
 I, 4, 8 2 n. 9
 I, 8, 7 22 n. 16
 I, 24, 8 3 n. 17
 I, 27, 3 36 n. 2
 I, 30, 9 1 n. 1
 I, 32, 7 ss. 29 n. 30
 I, 33, 1 154 n. 8
 I, 33, 2 10 n. 46
 I, 33, 9 1 n. 1
 I, 35, 9 25 n. 4
 I, 35, 10 125 n. 2
 I, 43, 8 3 n. 14
 I, 44, 2 10 n. 49
 I, 55, 1 ss. 155 n. 12
 I, 56, 1 155 n. 12
 I, 56, 3 36 n. 3
 II, 7, 2 1 n. 1
 II, 16, 4 21 n. 6
 II, 16, 8 36 n. 6
 II, 17, 1 69 n. 5
 II, 17, 5 69 n. 5
 II, 23, 5 30 n. 24
 II, 23, 6 278 n. 95
 II, 31, 3 36 n. 3
 II, 32, 7 ss. 29 n. 20
 II, 34, 6 36 n. 3
 II, 41 14 n. 3
 II, 41, 1 14 n. 5
 II, 42, 1 16 n. 10
 II, 42, 6 16 n. 10
 II, 43, 3 16 n. 10
 II, 44, 1 16 n. 10
 II, 52, 3 16 n. 10
 II, 63, 2 16 n. 10
 III, 1, 2-5 36 n. 3
 III, 15, 4-5-9 70 n. 7
 IV, 11, 3 36 n. 3
 IV, 12, 3 17 n. 12
 IV, 12, 4 17 n. 11
 IV, 17, 1 36 n. 1
 IV, 23, 4 25 n. 2
 IV, 24, 2 25 n. 2
 IV, 36, 2 17 n. 12
 IV, 37, 1 36 n. 1
 IV, 43, 6 17 n. 12
 IV, 44, 7 17 n. 12
 IV, 47, 6-7 36 n. 3
 IV, 48, 2-3 17 n. 12
 IV, 49, 6-11 17 n. 12
 IV, 49, 7 35 n. 1
 IV, 52, 2 17 n. 12
 IV, 53, 2 17 n. 12
 V, 24, 2 43 n. 52
 V, 24, 6 26 n. 4
 V, 24-30 27 n. 13
 V, 29, 3 36 n. 3
 V, 30, 8 25 n. 5; 27 n. 13
 V, 32, 1 71 n. 14
 V, 33, 6 ss. 35 n. 1
 V, 53, 9 1 n. 1
 V, 54, 4 2 n. 1
 VI, 12, 5 120 n. 37
 VI, 12, 6 36 n. 3
 VI, 13, 8 36 n. 3
 VI, 14, 7 146 n. 10
 VI, 16, 6 36 n. 3; 37 n. 27
 VI, 21, 4 36 n. 3
 VI, 22, 4 36 n. 3
 VI, 31, 8 43 n. 53
 VI, 35, 1-2 145 n. 4
 VI, 35, 4 145 n. 4
 VI, 39, 2 145 n. 4
 VII, 4 43 n. 53
 VII, 4, 4 278 n. 95
 VII, 16, 1 143 n. 2
 VII, 16, 9 28 n. 19
 VII, 17, 9 71 n. 15
 VII, 19, 1 30 n. 23
 VII, 19, 5 30 n. 24; 143 n. 2
 VII, 19, 8 30 n. 23
 VII, 21, 5-8 145 n. 5

VII, 27, 2 31 n. 36, 35 n. 1
 VII, 27, 3 145 n. 6
 VII, 27, 9 71 n. 15
 VII, 28, 2 30 n. 23
 VII, 28, 9 147 n. 11
 VII, 42, 1 145 n. 7
 VII, 48, 8 36 n. 3
 VIII, 3, 8 36 n. 3
 VIII, 3, 9 36 n. 3
 VIII, 11, 13-14 37 n. 27
 VIII, 14, 5 36 n. 3
 VIII, 14, 8 31 n. 27
 VIII, 14, 12 31 n. 28
 VIII, 16, 10 71 n. 15
 VIII, 16, 14 37 n. 1
 VIII, 20, 14 156 n. 23
 VIII, 21, 11 31 n. 27
 VIII, 22, 1-2 37 n. 9
 VIII, 28, 2 30 n. 24; 31 n. 25
 IX, 20, 10 31 n. 27
 IX, 26, 3-5 37 n. 11
 IX, 28, 7 37 n. 10 y 12
 IX, 28, 8 37 n. 10
 IX, 30, 4 32 n. 32
 IX, 41, 19 71 n. 15
 IX, 42, 8 71 n. 15
 IX, 46, 10-15 72 n. 16
 X, 1, 1 37 n. 13
 X, 10, 5 37 n. 14
 X, 13, 1 37 n. 15
 X, 21, 10 39 n. 34
 X, 23, 2 42 n. 51
 X, 23, 11-12 147 n. 11
 X, 42, 7 42 n. 51
 X, 46, 5 51 n. 15
 XXI, 61, 11 193 n. 68
 XXI, 62, 3 176 n. 4
 XXI, 63, 2 40 n. 36
 XXI, 63, 3-4 41 n. 39; 126 n. 5
 XXI, 63, 4 70 n. 38
 XXII, 10, 7 53 n. 22
 XXII, 11, 4 58 n. 1
 XXII, 11, 8 77 n. 45
 XXII, 25, 19 170 n. 32
 XXII, 33, 2 54 n. 23
 XXII, 52, 3 51 n. 18
 XXII, 54, 2 51 n. 18
 XXII, 57, 11 75 n. 26
 XXII, 58, 4 51 n. 19, 79 n. 49
 XXII, 59, 12 79 n. 49
 XXIII, 14, 3 76 n. 34
 XXIII, 14, 3-4 76 n. 26
 XXIII, 32, 14-15 58 n. 1
 XXIII, 48, 10 136 n. 61
 XXIII, 49, 1-4 136 n. 61
 XXIV, 11, 7 54 n. 23
 XXIV, 18, 10-11 136 n. 62
 XXIV, 47, 15 10 n. 47
 XXV, 2, 8 43 n. 58
 XXV, 3, 13 54 n. 23

XXV, 18, 11 64 n. 27
 XXVI, 9 ss. 63 n. 26
 XXVI, 16, 8 26 n. 10
 XXVI, 27, 2 149 n. 25
 XXVI, 35 66 n. 33
 XXVI, 36, 11-12 64 n. 27; 65 n. 33
 XXVI, 47, 8 188 n. 28
 XXVII, 9, 7 36 n. 4
 XXVII, 10, 7 36 n. 4
 XXVII, 10, 11-12 65 n. 34
 XXVII, 11, 8 65 n. 35
 XXVII, 11, 16 149 n. 25
 XXVII, 16, 7 75 n. 25
 XXVII, 19, 2 75 n. 25
 XXVII, 19, 8 75 n. 25
 XXVII, 33, 6 53 n. 22
 XXVIII, 11, 8-9 59 n. 2
 XXVIII, 21, 2 166 n. 10
 XXVIII, 38, 5 193 n. 67
 XXVIII, 34, 11 93 n. 68
 XXVIII, 45, 15-18 158 n. 36
 XXVIII, 46, 4-5 66 n. 37
 XXIX, 3, 5 75 n. 25; 188 n. 29
 XXIX, 29, 3 75 n. 25
 XXX, 26, 5 96 n. 39
 XXX, 26, 6 188 n. 29
 XXX, 38, 5 96 n. 38
 XXXI, 1, 6 60 n. 16
 XXXI, 4, 1-2 60 n. 16
 XXXI, 4, 6 96 n. 40
 XXXI, 20, 7 193 n. 67
 XXXI, 21, 18 39 n. 29
 XXXI, 49, 5 60 n. 16
 XXXI, 49, 6 39 n. 31
 XXXII, 1, 6 60 n. 16
 XXXII, 2, 7 39 n. 30
 XXXII, 7, 4 193 n. 67
 XXXII, 7, 8 39 n. 31
 XXXII, 26, 4-18 81 n. 54
 XXXII, 26, 3 39 n. 30
 XXXIII, 24, 8 39 n. 31
 XXXIII, 26, 1-3 81 n. 55
 XXXIII, 27, 2-3 193 n. 68
 XXXIII, 36, 1-3 81 n. 55
 XXXIV, 9, 12 188 n. 24
 XXXIV, 10, 4-7 193 n. 68
 XXXIV, 45, 4-5 59 n. 15
 XXXIV, 46, 2 193 n. 68
 XXXIV, 50, 6 79 n. 50
 XXXIV, 53, 1 59 n. 12
 XXXIV, 55, 6 s 59 n. 12
 XXXV, 7, 2 148 n. 14
 XXXV, 9, 7 s. 59 n. 12
 XXXV, 10, 12 340 n. 101
 XXXV, 18, 2 63 n. 27
 XXXV, 40, 5 59 n. 12
 XXXV, 41, 9-10 147 n. 11
 XXXVI, 2, 12 187 n. 20 y 22
 XXXVI, 2, 13 187 n. 21
 XXXVI, 16, 8 26 n. 10

XXXVI, 21, 11 193 n. 68
 XXXVI, 36, 11-12 64 n. 33
 XXXVII, 50, 10 187 n. 23
 XXXVII, 2, 12 187 n. 23
 XXXVII, 10, 8 166 n. 10
 XXXVII, 10, 11-12 64 n. 34
 XXXVII, 46, 10 39 n. 29
 XXXVII, 57, 7-8 59 n. 4
 XXXIX, 3, 4 178 n. 12
 XXXIX, 19, 4 54 n. 23
 XXXIX, 23, 3 s. 62 n. 22
 XXXIX, 23, 4 62 n. 23
 XXXIX, 29, 6-7 193 n. 68
 XXXIX, 29, 8-9 81 n. 56
 XXXIX, 41, 6-7 81 n. 56
 XXXIX, 42, 3-4 193 n. 68
 XXXIX, 44, 10 59 n. 9
 XXXIX, 55, 5 59 n. 5
 XXXIX, 55, 6 37 n. 27
 XXXIX, 55, 6-7 59 n. 5
 XXXIX, 55, 9 59 n. 11
 XL, 16, 11 193 n. 68
 XL, 29, 1 37 n. 27; 59 n. 10
 XL, 35, 4 188 n. 25
 XL, 38, 6 60 n. 17
 XL, 41, 3, 60 n. 17
 XL, 43, 1 59 n. 17
 XL, 43, 4-6 193 n. 68
 XL, 51, 5 149 n. 25
 XLI, 7, 2 193 n. 68
 XLI, 8, 6-9 178 n. 12
 XLI, 9, 9 ss. 178 n. 12
 XLI, 13, 4-5 59 n. 8
 XLI, 27, 5 318 n. 88
 XLI, 27, 8 340 n. 101
 XLI, 28, 6 193 n. 68
 XLI, 28, 8 75 n. 28
 XLII, 2, 12 188 n. 32
 XLII, 4, 4 15 n. 7
 XLII, 23, 2 288 n. 140
 XLII, 31, 8 187 n. 23
 XLIII, 4, 3 59 n. 8
 XLIII, 17, 1 62 n. 24
 XLIV, 16, 10 149 n. 25
 XLV, 4, 1 193 n. 68
 XLV, 18, 3 162 n. 46
 XLV, 18, 4 137 n. 65
 XLV, 18, 7 201 n. 2
 XLV, 29, 4 y 11 201 n. 2
 XLV, 34, 6 76 n. 28
 XLV, 40, 1 194 n. 77
 per.
 XI, 37 n. 18
 XIV 37 n. 17-19
 XV 37 n. 20 y 23; 48 n. 8; 51 n. 19
 XVIII 71 n. 13
 XX 37 n. 22; 72 n. 17
 XXXII 81 n. 54
 LVI 185 n. 9
 LVIII 114 n. 10

LX 114 n. 12
 LXVIII 76 n. 30
 LXXXIX 117 n. 24
 LUCANUS *de bello civili* (ed. Hosius, 1913³ BT; reed. 1962 a cargo de Balzert)
 I, 170 240 n. 102
 I, 318 (sch. ad.) 180 N. 28
 III, 59 183 n. 4
 VIII, 402 278 n. 96
 LUCIANUS (ed. Jacobitz, n. ed. 1921 BT) *nav.*
 V 330 n. 27
 VI 330 n. 27
 XIII 339 n. 96
 XXII 271 n. 36
Toxar.
 LVIII 166 n. 10
 LUCILIUS *carminum rel.* (ed. Marx, 1904 BT) frg. 11 (III B), 1 128 n. 16
 LUCRETIVUS *de rerum natura* (ed. Martin⁶, 1969 BT)
 II, 1150 120 n. 40; 228 n. 10
 II, 1160 ss. 120 n. 40
 VI, 807 ss. 317 n. 84
 LYDUS *de magistratibus* (ed. Wünsch, 1903 BT; reed 1967)
 II, 13 309 n. 17
 II, 28 346 n. 6
 MACROBIUS *Saturnales* (ed. Willis, 1970² BT)
 I, 8, 1, 43 n. 56
 I, 11, 13 504 n. 9
 I, 15, 19 3 n. 16
 III, 15, 1 ss. 237 n. 83
 III, 16, 12 237 n. 85
 MANILIUS *astronomicas* (ed. van Wageningen, 1915 BT)
 IV, 165 ss. 339 n. 93
 IV, 225 166 n. 16
 V, 346 166 n. 10
 V, 734 170 n. 40
 MARCIANUS *epitome peripli Menipp.* en GGM.
 - I, 567 132 n. 34
 MARCUS *vita Porphyrii* (ed. BHG)
 XXXIV 205 n. 11
 XXXV 205 n. 11
 MARCELLUS *de medicamentis* (ed. CML V² Liechtnahm 1968)
 VII, 27 459 n. 75
 MARTIALIS *epigrammata* (ed. Friedländer, 1883, reed 1961; Lindsay², 1929 reed. 1946, BO)
 I, 17, 3 246 n. 102
 I, 41 458 n. 65 y 67
 I, 49, 23 y 25 456 n. 53
 I, 55, 3 y 11 244 n. 121
 I, 59, 1 287 n. 138
 II, 57 271 n. 36

- III, 7, 1 287 n. 138
 III, 22 222 n. 27
 III, 56-57 229 n. 18
 III, 58 255 n. 180; 256 n. 185
 III, 58, 31-40 244 n. 121
 III, 58, 33 240 n. 102
 III, 62 275 n. 68
 IV, 40, 1 ss. 287 n. 138
 IV, 44 239 n. 95
 IV, 54, 7 222 n. 24
 IV, 55 194 n. 75
 IV, 64, 31 ss. 238 n. 91
 IV, 66, 10-12 244 n. 121
 IV, 68, 1 287 n. 138
 IV, 88, 3 287 n. 138
 V, 24 290 n. 161
 V, 37, 7 456 n. 48
 VI, 66, 9 274 n. 63
 VI, 73 244 n. 121
 VII, 20, 11 244 n. 121
 VII, 78 457 n. 55
 VIII, 42, 1 287 n. 138
 IX, 2 244 n. 121
 IX, 22, 4 238 n. 91
 IX, 61, 3 456 n. 48
 X, 11, 5 ss. 287 n. 138
 X, 27, 3 287 n. 138
 X, 30, 28 s. 244 n. 121
 X, 31, 1 274 n. 63
 X, 35, 11 287 n. 138
 X, 87, 17 244 n. 121
 X, 92, 5 244 n. 121
 XI, 14 240 n. 102
 XI, 70 275 n. 68
 XII, 18 194 n. 75
 XII, 18, 25 290 n. 161
 XII, 21 290 n. 161
 XII, 31 290 n. 161
 XII, 36 287 n. 138
 XII, 63, 1 229 n. 25
 XII, 63, 3 456 n. 48
 XII, 98 229 n. 25
 XIII, 40 457 n. 56
 XIV, 133 456 n. 48
 XIV, 155 236 n. 75
 XIV, 184 309 n. 19
 XIV, 186-192 309 n. 19
 MARTIANUS CAPELLA (ed. Dick, 1925, reed. 1969, BT)
 VI, 627 253 n. 171
 MELA POMPONIUS *Chorogr.* (ed. Frick, 1935 BT, reed. 1968)
 II, 86 194 n. 75
 MEMNON, en FGH 3 B p. 434
 F, 22, 9 134 n. 55
 MINUCIUS FELIX (ed. Boenig, 1903 BT)
 XXXI, 4 268 n. 22
 MOSCHUS
pratum spirituale (ed. PG)
 XXXIV 276 n. 77
 XXXVII 428 n. 17
 LXXXIV 428 n. 17
 MUSONIUS RUFUS
reliquiae (ed. Hense, 1905 BT)
 LVI, 7-10 266 n. 11
 NEPOS CORNELIUS
Vitae (ed. Winstedt, 1904 BO; Marshall, 1977 BT)
Att.
 II, 3 140 n. 82
 II, 7 140 n. 81
 VI, 2 138 n. 72
 VI, 4 139 n. 77
 XIII, 3-4, 77 n. 39; 253 n. 1
 XIII, 4, 78 n. 45
 NIPSEUS *en Gromatici*
 I, 239, 9-10 219 n. 2
 NONIUS (ed. Lindsay, 1903 BT, reed. Hildesheim 1964)
 8 6 n. 36; 42 n. 45
 92 105 n. 7
 112 101 n. 65
 164 3 n. 18
 208 286 n. 132
 278 125 n. 4
 546 166 n. 6-8
 837 51 n. 15
 853 125 n. 3
 857 333 n. 55
Notitia Dignitatum (ed. Seeck 1876, reed. 1962)
Occ.
 II, 49 464 n. 119
 XI, 38-44 514 n. 28
 XI, 45 ss. 313 n. 46
 XI, 64 ss. 313 n. 46
 XII, 26 ss. 313 n. 46
or.
 XIII, 1 317 n. 74
 XIII, 16, 20 313 n. 46
 XIII, 17 313 n. 46
Notitia urbis Constant, (en Seeck, Not. Dign)
 XVI, 40-41 426 n. 8
Notitia urbis Romae (ed. Nordh, 1949)
 XIII 181 n. 30; 222 n. 30
 XIV 222 n. 30
Novellae Theod.
Anth.
 I 420 n. 65
Maiores.
 VII, 3 428 n. 19
 VII, 16 436 n. 17
Theod.
 VIII, pr. 426 n. 8
Valent.
 V, 4 436 n. 17
 XIII, pr. 440 n. 37
 XIII, 4 440 n. 36
 XVI 395 n. 42

- XXVII, 6 415 n. 41
 XXIX (XXVIII), 2 426 n. 8
 XXXI, 1 415 n. 41
 XXXI, 6 414 n. 35
 XXXIII, 2 413 n. 23
 XXXIV 435 n. 16
 XXXV, 2 440 n. 37
 XXXV, 19 415 n. 30
 XXXVI 392 n. 32
 XXXVI, 1, 4 439 n. 31
 NOVIUS (en Ribbeck, CRF³, 372) 76 n. 34
 OLYMPIOD, 44
 FHG. IV, 67-68 443 n. 44 y 45
 ORIBASIIUS
coll. med. (ed. CMG Raeder 1928)
 II, 58, 96 458 n. 69
 IV, 1, 40 458 n. 69
Origo gent. Rom. (ed. en Aur. Vict.)
 XVII, 1-2 35 n. 1
 OROSIUS *adv. paganos* (ed. Zangemeister
 BT 1889)
 II, 15, 5 70 n. 7
 IV, 7, 6 75 n. 23
 V, 11, 2 116 n. 18
 VII, 9 176 n. 1
 VII, 22 460 n. 83
 VII, 40, 5-6 410 n. 9; 460 n. 89
 VII, 42 464 n. 109
 OVIDIUS *Opera* (ed. Merkel-Ehwald²,
 1915, BT; reed. 1970)
ars am.
 II, 298 309 n. 17
fast.
 I, 243 1 n. 1
 I, 353 ss. 3 n. 19
 II, 267 2 n. 5
 II, 452 2 n. 5
 III, 151 s. 43 n. 54
 V, 281 2 n. 12
 VI, 179 s. 3 n. 15
 VI, 180 6 n. 33
 VI, 570 ss. 125 n. 4
ex. Pont.
 I, 6, 31 278 n. 96
 IV, 15, 15 447 n. 8
met.
 XV, 430 471 n. 158
tristia
 IV, 1, 5 278 n. 96
Pactus leg. Alam.
 XXXII, 1 428 n. 22
 PALLADIUS *opus agriculturae* (ed. Rod-
 gers., 1975 BT)
 I, 6 515 n. 41
 I, 6, 2 408 n. 21; 509 n. 9
 I, 42 509 n. 18
 III, 18, 4 458 n. 69
 VII, 2, 2-4 509 n. 16
 VIII. 9 458 n. 69; 75
 PALLADIUS HELENOPOLITANUS *historia*
Lausiaca (ed. Bartelink, 1974)
 14, 1 459 n. 78
 37, 2 276 n. 77
 61, 5 410 n. 7
Panegyrici Latini (ed. Baehrens, 1911
 BT; Galletier, 1949-55 BL; Mynors,
 1964 reed. 1973 BO; Paladini y Fedeli,
 1976 Acc. Lincei)
 V (VIII), 6, 1 413 n. 24; 433 n. 8
 V, 11-12 413 n. 24; 432 n. 3
 VIII (V), 8, 4 409 n. 2
 9, 1 409 n. 2
 11 452 n. 32
 21, 1 409 n. 2
 XI (III), 17, 1 460 n. 84
 PAPINIUS
responsa, Pariser fragm.
 176 n. 3
 PARDESSUS, *Diplomata*
 230 397 n. 45
 PAULUS APOST. (en Test. Nov.)
ep. ad Philem.
 16 419 n. 55
I ad Corint.
 VII, 20-24 419 n. 55
in Iohan.
 VIII, 55 419 n. 55
 XIII, 16 419 n. 55
 XV, 20 419 n. 55
in Luc.
 XVII, 7-10 419 n. 55
in Matth.
 X, 24 419 n. 55
 PAULUS IULIUS *sententiae* (FIRA, II)
 III, 6, 48 414 n. 27
 IV, 14, 4 272 n. 40
 V, 1, 1 268 n. 23
 V, 25, 1 419 n. 58
 (= Coll. III, 2, 1)
 PAULINUS PELLAEOUS *eucharisticus* (ed.
 Brandes, CSEL 1888)
 414 397 n. 14
 PAULUS SILENTIARUS (ed. Friedländer,
 1912 BT)
 II, 18 462 n. 100
 PAUSANIAS *descriptio Graeciae* (ed. Spiro
 BT 1903, reed. 1959-1967)
 I, 12, 3 47 n. 6
 I, 14, 7 319 n. 102
 I, 18, 9 462 n. 102
 I, 20, 7 471 n. 156
 I, 37, 2 319 n. 182
 I, 43, 5 319 n. 102
 II, 19, 3 472 n. 167
 II, 21-23 472 n. 167
 III, 2 ss. 472 n. 162
 IV, 16, 9 195 n. 83
 VII, 18, 6 473 n. 172
 VII, 21, 14 473 n. 171

- VIII, 23, 9 473 n. 174
 X, 32, 19 473 n. 179
Peripl. Maris Erythr. (ed. Frisk, 1927)
 6 311 n. 32
 19 326 n. 13
 57 324 n. 6
 PERSIUS *saturae* (ed. Owen, 1903;
 Clausen³, 1959 BO)
 II, 36 223 n. 34
 V, 135 309 n. 17; 339 n. 93
 PETRONIUS *satyricon* (ed. Ernout, 1931
 BL; Smith, 1975 BO)
 XXXVII 238 n. 91; 271 n. 36
 XLVII 271 n. 36
 XLVIII 288 n. 140
 L, 7 310 n. 23
 LIII 238 n. 91; 263 n. 1; 271 n. 36
 LXVIII 274 n. 62
 LXXVI 339 n. 90
 LXXVI, 4 229 n. 18
 LXXXV, 11 238 n. 91
 CXVII 166 n. 10; 288 n. 140
 PETRUS PATRICIUS in FGH.
 IV, 186 371 n. 70
 PHILO *legatio ad Gaium* (ed. Smallwood,
 1961)
 XXXVI, 281 472 n. 169
 PHILOSTRATUS *vita Apollonii Tyanaei* (ed.
 Kaiser, 1870 BT; reed. 1964)
 VI, 42, 2 229 n. 11
 VII, 42, 5 473 n. 176
 VIII, 7, 12 268 n. 24; 473 n. 174; 474
 n. 185
 VIII, 15 132 n. 36
vitae sophistarum (ed. Kaiser, 1871 BT,
 reed. 1964)
 I, 21 (520) 229 n. 22
 I, 23 (527) 471 n. 158
 II, 1 222 n. 31 y 32
 II 1 (547) 472 n. 160
 II, 1 (547-8) 474 n. 181
 II, 1 (560) 478 n. 201
 II, 27, 1 (615) 474 n. 181
 PLATO
 rep.
 II, 12, 372 A-B 169 n. 31
 VIII, 3, 547 C 169 n. 31
 PLAUTUS *Comoediae* (ed. Lindsay, 1904-5
 BO, varias reed.)
Asin.
 200 157 n. 24
 342 108 n. 30
 402 157 n. 24
 434 172 n. 54
 437 150 n. 32
Aulul.
 73 157 n. 24
 180 112 n. 50
 309 s 172 n. 50
 456 172 n. 50
 487 157 n. 24
 508 157 n. 24
 510 157 n. 24
 512 157 n. 24
 513 157 n. 24
 514 157 n. 24
 519 157 n. 24
 521 157 n. 24
Bacch.
 365 108 n. 30
 1205 76 n. 34
Capt.
 449 150 n. 31
 733 157 n. 24
 807 157 n. 24
 818 157 n. 24
 905 157 n. 24
 1027 157 n. 24
Cas.
 72 ss. 77 n. 37
 293 78 n. 41
Cur.
 345 150 n. 30
 429 ss. 150 n. 32
 480 149 n. 25; 150 n. 27; 166 n. 5
 508-511 148 n. 14
 547 s. 78 n. 44
 618 150 n. 32
Epid.
 37 157 n. 24
 121 157 n. 24
 199 157 n. 24
 228 157 n. 24
 371 157 n. 24
 402 157 n. 24
 725 ss. 78 n. 42
Men.
 97 76 n. 34
 404 157 n. 24
 426 157 n. 24
 469 157 n. 24
 525 157 n. 24
 571 ss. 106 n. 21
 618 157 n. 24
 681 157 n. 24
 682 157 n. 24
Mil. gl.
 698 77 n. 36; 263 n.
 901 s. 157 n. 24
 919 157 n. 24
 920 157 n. 24
Most.
 18 108 n. 30
 19 278 n. 36
 102 157 n. 24
 112 157 n. 24
 828 157 n. 24; 165 n. 2
 884 157 n. 24
Pers.
 201 172 n. 54

Poen.

186 76 n. 34
222 172 n. 54

Pseud.

197 157 n. 24
296 149 n. 26
327 157 n. 24
332 157 n. 24
609 172 n. 54

Rud.

531 157 n. 24
756 157 n. 24
872 76 n. 34

Trinum.

373 ss. 150 n. 27
468 ss. 106 n. 21
407 157 n. 24

Truc.

prol. 3 157 n. 24
50 49 n. 10
60 150 n. 27 y 28

Vid.

31 108 n. 30

PLINIUS *naturalis historia* (ed. Jan-Mayhoff 1875-1909 BT, reed. 1967)

praef. 5, 241 n. 104

II, 1 (2), 3 1 n. 1

II, 44 (45), 117-118 510 n. 25

III, 5 (6), 39 ss 358 n. 4

III, 7 (13), 85 187 n. 19

III, 8 (14), 88-91 446 n. 5

III, 11 (16), 101 333 n. 35

III, 13 (18), 110 120 n. 38

III, 24 (27), 146 475 n. 193

III, 29 (24), 138 161 n. 43

V, 9 (17), 76 310 n. 24

VI, 22 (24), 84 326 n. 17

VI, 23 (26), 101 323 n. 2

VI, 23 (26), 104 324 n. 6

VI, 23 (26) 104-106 324 n. 7

VII, 12, 56 275 n. 68

VII, 39 (40), 128 275 n. 68

VII, 45 (70), 180 3 n. 15

VIII, 6 (16), 16 47 n. 6

VIII, 22 (67), 166 456 n. 51

VIII, 36 (54), 130 456 n. 53

VIII, 43 (68), 167 237 n. 84

VIII, 43 (68), 170 456 n. 52

VIII, 48 (73), 190-191 235 n. 73; 236

n. 75; 309 n. 14 y 15; 456 n. 49 y 50

VIII, 48 (74), 197 125 n. 4

IX, 6 (5), 14 227 n. 3

IX, 17 (31), 67 275 n. 64

IX, 54 (80), 170 237 n. 80 y 81

X, 29 (43), 84 275 n. 64

X, 47 (67), 132 237 n. 79

XI, 14 (14), 32 y 33 237 n. 85

XI, 14 (14), 33 237 n. 85

XI, 22 (26), 76 309 n. 17

XI, 42 (67), 241 127 n. 8; 217 n. 9

XII, 1 (5), 10 2 n. 4

XII, 18 (41), 84 323 n. 1

XIII, 11 (22), 73 310 n. 29

XIII, 11 (21), 70 309 n. 17

XIII, 12 (23), 75 305 n. 4

XIII, 15 (29), 92 238 n. 91

XIII, 15 (29), 95 462 n. 106

XIV, 1 (3), 10 166 n. 10

XIV, 2 (4), 25 189 n. 42

XIV, 2 (4), 35 189 n. 42

XIV, 4 (5), 46 115 n. 11; 189 n. 42

XIV, 4 (5), 48-52 254 n. 58

XIV, 5 (8), 68 193 n. 66

XIV, 11 (13), 87 115 n. 14

XIV, 12 (14), 88 6 n. 36; 42 n. 43

XIV, 12 (14), 88 6 n. 36

XIV, 13, 89 6 n. 36; 42 n. 46

XIV, 13, 89-90 6 n. 36

XIV, 14 (16), 94 115 n. 14

XV, 1, 1 6 n. 37

XV, 1, 2 43 n. 54 y 57

XV, 1, 3 129 n. 18

XV, 2 (3), 8 234 n. 60 y 61; 456 n. 15

XV, 14, 47 ss. 234 n. 63

XV, 25 (30), 102 235 n. 64

XV, 25 (30), 103 457 n. 61

XVI, 10 (15), 36 2 n. 2

XVI, 10 (15), 37 1 n. 1

XVI, 32 (59), 137 6 n. 34

XVI, 36 (76), 202 227 n. 3

XVI, 40 (76), 201 330 n. 30

XVI, 44 (91), 242 2 n. 4

XVII, 1, 17 47 n. 4

XVII, 12 (19), 93 90 n. 10

XVIII, 2 (2), 7 4 n. 21

XVIII, 3 (3), 11 2 n. 9

XVIII, 3, 12 45 n. 1

XVIII, 3 (3), 13, 125 n. 1

XVIII, 3 (4), 18 30 n. 35

XVIII, 3 (4), 17 28 n. 19; 43 n. 57

XVIII, 3 (4), 15 112 n. 6

XVIII, 3 (4), 21 241 n. 105; 278 n. 96

XVIII, 3, 29 101 n. 67

XVIII, 4 (5), 24 6 n. 35; 42 n. 41; 241

n. 103

XVIII, 6 (7), 35 238 n. 86; 245 n. 129

y 131; 288 n. 140

XVIII, 6 (7), 36 241 n. 106; 278 n. 96;

286 n. 129

XVIII, 6 (7), 37 222 n. 27; 241 n. 107

109; 291 n. 107

XVIII, 6 (7), 38 241 n. 108

XVIII, 7 (10), 55 234 n.

XVIII, 7 (10), 61 4 n. 22

XVIII, 7 (11), 62 4 n. 22

XVIII, 7 (12), 66 448 n. 14 y 62

XVIII, 7 (12), 66 4 n. 29; 187 n. 18

XVIII, 7 (13), 85 187 n. 19

XVIII, 7 (14), 72-75 6 n. 30

XVIII, 8 (19), 83 165 n. 2

XVIII, 10 (20), 92 5 n. 27; 5 n. 28;
 6 n. 29
 XVIII, 10 (20), 92-93 4 n. 22
 XVIII, 10 (21), 94 461 n. 95
 XVIII, 10 (23), 97 4 n. 22
 XVIII, 11 (28), 107 157 n. 24
 XVIII, 12 (30), 118 6 n. 33
 XVIII, 17 (45), 162 470 n. 151
 XVIII, 18 (47), 170 470 n. 151
 XVIII, 18 (48), 171 ss. 5 n. 23
 XVIII, 19 (49), 178 82 n. 59
 XVIII, 24 (55), 198 5 n. 26; 185 n. 8
 XVIII, 30 (72), 296 509 n. 16
 XVIII, 32 (75), 323 241 n. 103
 XIX, 1, 3-4 132 n. 36
 XIX, 1 (2), 7 235 n. 65
 XIX, 1 (2), 10 236 n. 66
 XIX, 1 (2), 14 311 n. 27
 XIX, 3 (15), 39 192 n. 65
 XIX, 4 (19), 50 4 n. 21
 XIX, 4 (19), 56 241 n. 110
 XIX, 7-10 456 n. 44
 XXII, 25 (57), 121 4 n. 22; 5 n. 27
 XXVI, 1 (3), 4 220 n. 13
 XXIX, 1 (4), 8 221 n. 13
 XXIX, 2 (8), 22 220 n. 13
 XXIX, 2 (9), 33 309 n. 14
 XXIX, 3 (15), 39 192 n. 65
 XXXI, 8 (42), 89 10 n. 46
 XXXI, 8 (43), 93-94 193 n. 72
 XXXI, 8 (43) 94 457 n. 56 y 57
 XXXIII, 1 (3), 7 2 n. 11
 XXXIII, 1 (5), 16 10 n. 50; 27 n. 12
 XXXIII, 1 (6), 19 147 n. 11
 XXXIII, 1 (6), 26 271 n. 36
 XXXIII, 3 (13), 42 49 n. 10;
 XXXIII, 3 (13), 43 45 n. 1
 XXXIII, 3 (13), 44 51 n. 19; 48 n. 8;
 65 n. 30; 66 n. 39
 XXXIII, 3 (13), 45 51 n. 18; 64 n. 30
 XXXIII, 3 (14), 47 343 n. 2
 XXXIII, 3 (14), 50 220 n. 10
 XXXIII, 3 (17), 56 194 n. 76
 XXXIII, 4 (21), 67 456 n. 54
 XXXIII, 4 (21), 78 161 n. 44
 XXXIII, 6 (31), 97 190 n. 49
 XXXIII, 6 (32), 98 317 n. 64
 XXXIII, 7 (40), 118 305 n. 3
 XXXIII, 10 (47), 133 140 n. 82
 XXXIII, 10 (47), 134 223 n. 33
 XXXIII, 10 (47), 135 101 n. 65; 220
 n. 6
 XXXIV, 1, 1 7 n. 28; 154 n. 5
 XXXIV, 4 (11), 20 31 n. 28
 XXXIV, 7 (16), 34 156 n. 21
 XXXIV, 8 (20), 95 159 n. 35
 XXXIV, 14 (39), 139 8 n. 43
 XXXIV, 15 (43), 149 318 n. 87
 XXXIV, 16 (47), 156 7 n. 42
 XXXIV, 17 (48), 160 160 n. 37

XXXIV, 17 (49), 164 453 n. 37
 XXXIV, 19 (45), 154 155 n. 17
 XXXV, 11 (45), 154 155 n. 17
 XXXV, 12 (45), 157 155 n. 13
 XXXV, 12 (46), 159-160 7 n. 39; 153
 n. 4; 309 n. 20
 XXXV, 14 (48), 173 176 n. 7
 XXXV, 17 (57), 197 41 n. 38
 XXXVI, 3 (3), 7 319 n. 103
 XXXVI, 5 (4), 33 220 n. 10
 XXXVI, 6 (7), 48 319 n. 103
 XXXVI, 6 (11) 55 319 n. 103
 XXXVI, 7 (11) 55 319 n. 93-94-95;
 102
 XXXVI, 7 (11), 66 319 n. 96
 XXXVI, 13 (77), 201 274 n. 56
 XXXVI, 22 (44), 159 319 n. 104
 XXXVI, 22 (50), 170 320 n. 107
 XXXVI, 26 (66), 193 310 n. 24
 XXXVI, 26 (66), 195 310 n. 23
 XXXVII, 2 (11), 32-41 326 n. 18
 XXXVII, 3 (11), 42 326 n. 18
 XXXVII, 3 (11), 45 326 n. 19
 XXXVII, 13 (77), 202 161 n. 43; 458
 n. 64
 XXXVII, 13 (77), 203 251 n. 174; 194
 n. 75; 279 n. 104; 290 n. 157; 456 n. 44
 PLINIUS MINOR *epistulae* (ed. Schuster-
 Hanslik ⁴, BT; Mynors, 1963 BO)
ep.
 I, 15, 3 290 n. 160
 II, 11, 8 452 n. 99
 II, 17 257 n. 186
 III, 19 238 n. 87 y 89; 242 n. 111
 III, 19, 2 286 n. 128
 III, 19, 7 275 n. 70; 301 n. 8
 III, 49 458 n. 65
 IV, 1, 1 257 n. 187
 IV, 1, 3 238 n. 87
 IV, 6 238 n. 87
 V, 6 238 n. 87, 257 n. 186
 V, 14, 8 238 n. 87; 242 n. 112; 257 n.
 187
 VI, 19, 4 245 n. 126
 VII, 11, 1-2 238 n. 87
 VII, 14 238 n. 87
 VII, 18 238 n. 87
 VII, 30, 3 238 n. 87; 242 n. 112
 VII, 2 238 n. 89
 VIII, 2, 1 243 n. 119
 VIII, 17, 1-2 331 n. 34
 IX, 7, 257 n. 187
 IX, 36, 6 242 n. 112
 IX, 37 238 n. 87
 IX, 37, 2 240 n. 98; 242 n. 113
 IX, 37, 3 243 n. 114
 X, 8, 5 238 n. 88; 243 n. 120
 X, 8, 5-6 258 n. 87
 X, 31 271 n. 35
 X, 32 271 n. 35

- X, 45 268 n. 19
X, 66 268 n. 19
- pan.*
XXVI 244 n. 125
XXVIII 244 n. 125
XXIX 357 n. 2
- PLUTARCHUS *vitae parallelae* (ed. Lindskog-Ziegler, BT 1914-35, reed. 1964-1969; Bekker 1855-57)
- Aem. Paul*
XXVIII, 6 201 n. 2
- Ant.*
LI, 2 326 n. 13
LVIII, 4 220 n. 10
- Caes.*
VIII, 6 179 n. 19
XV, 3 76 n. 32
XXXVII, 1 149 n. 23
LV, 1 187 n. 15; 189 n. 45
- Cam.*
VII, 2 27 n. 13
XIII, 1 66 n. 39
XXXIX, 5 28 n. 18
- Cato mal.*
IV, 5 75 n. 27; 79 n. 48
XX, 5 107 n. 24; 263 n. 1; 312 n. 39
XXI, 1 77 n. 35
XXI, 2 108 n. 31
XXI, 3 263 n. 1
XXI, 5 101 n. 67; 133 n. 95
XXI, 7 133 n. 45; 172 n. 54
- Cato min.*
XXVI, 1 179 n. 9
- Cor.*
XXXVIII, 5 69 n. 5
- Crass.*
II, 3 140 n. 82
II, 5 139 n. 79 y 80; 167 n. 14
II, 7 77 n. 35; 140 n. 81; 263 n. 1; 190 n. 51
- Gracch C.*
VI, 3-4 117 n. 21
VII 117 n. 21
VIII, 1-3 117 n. 21
XII, 6 117 n. 21
- Gracch. Tib.*
VIII 28 n. 18
VIII, 1 s. 111 n. 1
VIII, 5 113 n. 7
IX, 2 ss. 114 n. 9
IX, 3 113 n. 7
- Lucul.*
VII, 7 192 n. 61
XIV, 1 80 n. 53
XX, 1 192 n. 63
XX, 3-4 192 n. 61
XXIII, 4 192 n. 64
- Mar.*
XXIX 117 n. 22
- Nicias*
IV, 2 317 n. 83
- Numa*
XVII, 2 153 n. 1; 193 n. 1
XVII, 3 7 n. 39; 153 n. 2
- Pomp.*
VI, 120 n. 38
XLV, 3 179 n. 18
L 183 n. 4
- Popl.*
VII, 8 72 n. 16
XI, 5, 2 n. 12
XIV 155 n. 12
XV, 3 222 n. 25
XXI, 10 4 n. 21
- Rom.*
VII 20 n. 4
XIII, 2 22 n. 10
XXI, 4 2 n. 5
XXV 25 n. 1
XXV, 5 10 n. 46
- Sol.*
XIII, 5 268 n. 24
XXIII, 2 268 n. 24
- Sull.*
XXIV, 7 134 n. 53
XXV, 4 192 n. 60
- Moralia* (ed. Nachstädt y otros 1935 ss.; después Drexler, 1960, BT)
- Apoph. M.' Curi*
I 39 n. 35
- def. orac.*
VIII (413F-414A) 259 n. 188; 471 n. 158
XLIII 315 n. 68
- quaest. Rom.*
XXXV 6 n. 33
- de vit. aer. al.*
7 (831 A) 472 n. 165
- POLYBIUS *Historiae* (ed. Büttner-Wobst, 1882-1904 BT, varias reediciones.
I, 15, 4 119 n. 32
I, 19, 15 75 n. 23
I, 23, 7 75 n. 24
I, 24, 10 75 n. 23
I, 25, 4 75 n. 24
I, 28, 14 75 n. 24
I, 29, 7 75 n. 22
I, 36, 11 75 n. 24
I, 59, 6-8 136 n. 40
I, 61, 8 75 n. 24
II, 15, 1 92 n. 15; 112 n. 3
II, 15, 4-5 112 n. 5
II, 21, 8 40 n. 37
III, 22 s. 17 n. 15
III, 24 31 n. 30
III, 24, 6 s. 70 n. 8
III, 40, 4-5 60 n. 3
III, 90, 8 37 n. 23
IV, 38, 4 289 n. 156

- IV, 38, 5 205 n. 13
 IV, 47, 2 204 n. 8
 IV, 50, 3 289 n. 156
 VI, 17, 3 137 n. 64
 VI, 39, 13 6 n. 29
 VI, 58, 5 51 n. 19
 IX, 6, 8 63 n. 26
 X, 17, 6-15 169 n. 35
 X, 19, 1-2 66 n. 36
 XII, 2-4 2 n. 6
 XXVIII, 2 183 n. 2
 XXX, 19 (16), 3-5 213 n. 26
 XXX, 31, 10-12 204 n. 9
 XXXIV, 8, 7 s. 194 n. 75
 XXXIV, 8, 8 456 n. 53
- POLLUX
onomasticon (ed. Bethe, 1900-1937 reed. 1967)
 VI, 104 311 n. 30
- POMPONIUS MARC.
Gramm. lat.
 I, 52 166 n. 10
- POSEIDONIUS FGH (v. Athen)
 II A 20 p. 231 311 n. 30
- PRISCUS PAN. FHG
 IV, 73 480 n. 213
 IV, 76-7, 8 480 n. 213
- PRISCIANUS *de fig. mumorum* (en Hultsch, MRS)
 17-18 66 n. 39
 18 343 n. 2
- PROCOPIUS *de bello Gothico* (ed. haury-Wirth, 1963 BT)
 I, 14, 7 ss. 318 n. 88
 I, 19, 19-22 509 n. 18
historia arcana (= *anécdota*, ed. como antes)
 XXV, 13 315 n. 65
 XXV, 14 310 n. 28
 XXVI 466 n. 135
- PROPERTIUS CARMINA (ed. Barber, 1960² BO)
 I, 2, 2 309 n. 17
 IV, 1, 35 3 n. 18
- PTOLEMAEUS *Geographia* (ed. Müller, 1883 y 1901 Didot)
 I, 11, 7 327 n. 20
 IV, 7, 12 324 n. 6
- PRUDENTIUS *Contra Symmachum* (ed. Bergman, 1926 CSEL)
 II, 949 s. 509 n. 18
- QUINTILIANUS *institutiones oratoriae* (ed. Ra dermacher, 1907-35 BT, reed. 1965)
 III, 6, 25 270 n. 30
 V, 10, 60 270 n. 30
 VII, 3, 26 270 n. 30
 XI, 2, 24 150 n. 32
- PS. QUINT. *decl.* (ed. Ritteer, 1884 BT, reed. 1965)
 302 166 n. 10
- 311 270 n. 30
- ANONYMUS
de rebus bell. (ed. Thompson 1952)
 Ribbeck CRF²
 272 76 n. 34
- RUTILIUS RUFUS fragm. I HRR.
 I², 187 125 n. 1
- RUTILIUS NAMATIANUS (ed. Mueller, 1870 BT)
itin.
 I, 4, 4 401 n. 62
de red. suo
 I, 147 464 n. 109
 II, 1-3 390 n. 22
 II, 38, 2-3 390 n. 20
- SABINUS
 frg. 2 20 n. 2
- SALLUSTIUS *bellum iugurthinum* (ed. Kurfess, 1950 BT)
 XXI, 2 189 n. 17
 XXXVI, 1 189 n. 17
 XLVII, 1 189 n. 17
Catilinae coniuratio (ed. como antes)
 XXXIII, 1 106 n. 16
 LIX, 3 122 n. 47
Historiarum fragmenta (ed. Maurenbrecher, 1893 BT; Kurfess cit.)
 11b 99 n. 56
 11d 100 n. 57
 48, 19 180 n. 25
 48, 27 106 n. 16
- SALVIANUS *de gubernatione dei* (ed. Halm, 1877 MGH, aa.)
 V, 5, 21 y 22 450 n. 22 y 26
 V, 8-9, 38-45 414 n. 34
 VI, 15, 83 450 n. 24
 VI, 24-26 450 n. 27
- SENATUSCONSULTUM DE ASCLEPIADE (FI-RA, I n. 35)
 6 y 10 195 n. 82
- SENECA RHETOR *controversiae* (ed. Kiessling, 1922² BT)
 II, 144 7 n. 38
 IV, *praef.* 3 220 n. 10
 IV, 26 266 n. 10
 V, 5 238 n. 91
 V, 33 106 n. 16
- Suasoriae*
 XIII, 2 238 n. 91
- SENECA PHILOS. *de beneficiis* (ed. Hosius, BT 1914, reed. 1969)
 II, 27, 1 220 n. 7
 III, 8, 2 270 n. 33
 VI, 4, 4 240 n. 162
 VII, 10 238 n. 91
 VII, 10, 5 278 n. 96
 VII, 9, 5 309 n. 17
 II, 1 339 n. 93
- dialogi* (ed. Hermes, 1905 BT, reed. 1969)

de brev. vit.
 XIII, 3 47 n. 6
de clem.
 I, 24, 1 271 n. 36
 I, 18 276 n. 78
de ira
 III, 3, 6 278 n. 96
de tranqu. an.
 XIII, 6 172 n. 54
de vita beata
 XVII, 2 271 n. 36
 XXIV, 3 276 n. 78
cons ad. Helv.
 X, 9 222 n. 27
 XII, 5 71 n. 13
 XXII, 6 54 n. 23
nat. quaest. (ed. Gercke, 1907 BT, reed. 1969)
 I, 17, 8 54 n. 23
epistulae morales ad Lucilium (ed. Hense, 1914 BT reed 1970; Beltrami 1949² Acc. Lincei; Reynolds, 1965 BO)
 XXVII, 5-7 275 n. 68
 XXXI, 11 276 n. 76
 XXXVI, 5 339 n. 93
 XXXVII, 1 166 n. 10
 XLVII, 1 276 n. 78
 XLVII, 5 504 n. 9
 XLVII, 10 276 n. 78
 XLVIII, 5 276 n. 78
 13 276 n. 78
 15 276 n. 78
 LXXVIII, 7 238 n. 91
 XC, 6 510 n. 24
 XC, 8 510 n. 21
 XC, 12 510 n. 22
 XC, 19 ss. 170 n. 37 y 39
 XC, 39 238 n. 91
 XCI 471 n. 157
 CX, 17 271 n. 36
 CXIV, 26 288 n. 140
 CXIX, 9 223 n. 34
 CXX, 19 223 n. 34
 CXXIII, 2 240 n. 102
Medea
 374 ss. 510 n. 21
SERVIVS in Vergilii carmina commentaria
 (ed. Thilo, 1881-84 BT, reed. Hildesheim 1961; ed. Harvardiana, 1952 ss.)
ad Aen.
 I, 178 189 n. 41
 I, 737 6 n. 36
 III, 165 42 n. 48
 VI, 609 20 n. 1
 VI, 760 7 n. 40
 VII, 188 156 n. 16
 VIII, 343 2 n. 5
 X, 174 128 n. 12
ad Georg.
 I, 275 125 n. 1

IV, 335 313 n. 46
 SHA = *Scriptores Historiae Augustae* (ed. Hohl, 1927 BT, reed. a cargo de Samberger e Seeyfarth, 1971) *Vita Alexandri Sev.*
 XXI, 1 314 n. 57
 XXII, 4 510 n. 19
 XXXII, 5 338 n. 83
 XLI, 7 237 n. 79
Aureliani
 VII, 4 378 n. 16
 VII, 5 378 n. 16
 XII, 1 464 n. 120
 XXIX, 3 313 n. 46
 XLV, 1 313 n. 38
 XLVIII, 1 377 n. 11
 XLVIII, 2 410 n. 3
Avidii C.
 VI, 7 466 n. 123
Claudii
 IX, 8 474 n. 186
 XIV, 8 464 n. 119
Commodi
 XIV, 3 364 n. 29
Firmi
 III, 2 311 n. 36
Gallieni
 IV, 9 447 n. 12
 V s. 474 n. 186
Gordiani
 XXXII, 2 464 n. 116
Hadriani
 V, 5 361 n. 11
 VII, 2 361 n. 11
 VII, 6 361 n. 10
 XVIII, 7 277 n. 86
 XVIII, 8 277 n. 86-87
 XVIII, 10 277 n. 89
 XVIII, 11 277 n. 90
 XXII, 14 462 n. 96
Heliogabali
 XXXI, 1 275 n. 68
Marci
 XI, 8 245 n. 127
 XVII, 4-5 362 n. 22
 XXI, 2 466 n. 133
 XXI, 4 362 n. 22
Pii
 IV, 9 362 n. 14
 IV, 10 362 n. 16
 VIII, 1 362 n. 14 y 15
 VIII, 11 362 n. 14
 X, 2 362 n. 14
 X, 7 362 n. 18
Probi
 XV, 2 409 n. 2
 XVIII, 1 481 n. 217
 XVIII, 8 377 n. 12
 XX, 2-5 375 n. 3
 XXI, 2 375 n. 1

- XXI, 3 375 n. 2
XXIII, 2-4 375 n. 4
Saturn.
VII, 6 311 n. 31
Severi
VI, 4 365 n. 38
XII, 1 365 n. 39
XII, 1-5 457 n. 62
XII, 2 236 n. 40
XII, 3 366 n. 42
XII, 6 313 n. 46
Taciti
X, 5 464 n. 116
Veri
III, 1 362 n. 14
SICULUS FLACCUS
(*en Gromatici*)
I, 136, 114 n. 10
136, 12-13 28 n. 14
137, 19-20 28 n. 15
138, 8-11; 15 28 n. 15
144, 19 116 n. 17
159, 22 219 n. 2
SILIUS ITALICUS *Punica* (ed. Bauer, 1890-92 BT)
III, 24 194 n. 75
III, 380 456 n. 51
SIDONIUS APOLLINARIS *carmina* (ed. Mohr, 1895 BT)
V, 49 459 n. 76
VII, 589 s. 479 n. 209
XI, 116 399 n. 53
XIII, 20 413 n. 24
XXII 449 n. 19
XXII 121 514 n. 29
XXII, 126 515 n. 43
XXII, 171 399 n. 53
epistulae (ed. como antes)
II, 2, 3 449 n. 16
II, 2, 4 s. 449 n. 17
IV, 24 399 n. 53
VIII, 4, 1 449 n. 18
V, 7, 3 223 n. 34
SOCRATES *historia ecclesiastica* (PG 1864, LXXVII)
V, 18, 510 n. 20
SOLINUS *Collectanea rer. mem.* (ed. Mommsen, 1895²)
I, 8 10 n. 47
XXIII, 6 ss. 253 n. 171
XXIII, 7 456 n. 51
XXV, 15 47 n. 6
SOZOMENUS *Historia ecclesiastica* (ed. Bidez-Hansen, 1960 GCS).
I, 8, 3 313 n. 46
V, 3 438 n. 26
V, 15, 6 313 n. 46
V, 15, 7 314 n. 52
V, 15, 6-7 386 n. 10; 427 n. 10
VIII, 17, 1 427 n. 13
STATUS CAEC. *Chryson*
19-21 166 n. 9
STATUS *silvae* (ed. Klotz, 1912² BT)
I, 5, 36 462 n. 100
I, 5, 39 319 n. 100
I, 6, 71 290 n. 160
II, 2, 92 462 n. 100
IV, 4, 79-84 239 n. 95
Thebais (ed. Klotz, 1908 BT)
VI, 880 ss. 318 n. 85
STRABO *Geographica* (ed. Meinecke, 1853 BT)
II, 5, 12 324 n. 4
III, 1, 8 457 n. 55
III, 2, 6 188 n. 3; 193 n. 72; 335 n. 74; 456 n. 45 y 47; 457 n. 55
III, 2, 9 7 n. 42; 190 n. 50
III, 2, 10 161 n. 45; 190 n. 48
III, 4, 2 457 n. 55
III, 4, 6 193 n. 72; 457 n. 56
III, 4, 9 456 n. 44
III, 4, 15 456 n. 53
III, 5 11 7 n. 42
IV, 5, 2 291 n. 162
IV, 6, 2 127 n. 8; 452 n. 34
IV, 6, 7 274 n. 55
V, 1, 12 127 n. 8
V, 2, 5 318 n. 89
V, 2, 6 128 n. 15; 159 n. 32
V, 3, 1 127 n. 9
V, 3, 5 331 n. 32
V, 3, 7 176 n. 9
V, 10, 10 35 n. 1
VI, 1, 5 7 n. 41
VI, 1, 9 127 n. 11
VI, 3, 8 332 n. 38
VII, 7, 6 473 n. 173
VII, 7, 9 259 n. 188
VIII, 4, 11 259 n. 188
VIII, 5, 7 472 n. 168
VIII, 6, 18 472 n. 162 y 166
VIII, 8, 1 ss. 473 n. 174 y 175
IX, 1, 16 471 n. 154
IX, 2, 5 259 n. 188
IX, 2, 28 315 n. 68
IX, 5, 16 319 n. 100
X, 1, 9 315 n. 68
X, 5, 3 195 n. 80
XII, 2, 8 319 n. 101
XII, 3, 23 7 n. 41
XII, 3, 40 173 n. 30; 317 n. 82
XII, 8, 14 319 n. 101
XII, 8, 16 309 n. 15
XIII, 4, 14 309 n. 15
XIV, 5, 2 78 n. 33
XVI, 2, 4 207 n. 16
XVI, 2, 9 207 n. 16
XVI, 2, 10 207 n. 16
XVI, 2, 16 207 n. 16
XVI, 2, 20 207 n. 16

- XVI, 2, 25 161 n. 42; 310 n. 23
 XVI, 3, 15 334 n. 67
 XVI, 4, 23 326 n. 13
 XVI, 4, 24 324 n. 4; 326 n. 13
 XVII, 1, 13 323 n. 3; 326 n. 13; 465 n. 127
 XVII, 1, 15 311 n. 34
 XVII, 1, 45 324 n. 4
- SUIDAS
 v. αῤῥαπία 45 n. 1
- SUETONIUS *de vita Caesarum* (ed. Ihm, 1907 BT, 2.^a reed. 1967; Ailloud, 1931-32 BL)
- Aug.
 VII, 4 220 n. 10
 XL, 3 180 n. 24
 XL, V 273 n. 51
 XLI, 2 244 n. 122
 XLII, 4 227 n. 1
 XLIII, 7 220 n. 10
 LXXXIX, 5 176 n. 8
- Calig.
 XL, 2 338 n. 85
- Claud.
 XVIII, 4 132 n. 38; 330 n. 29
 XIX 132 n. 38; 330 n. 29
 XX, 3 331 n. 31
 XXV, 4 278 n. 82
- Domit.
 VII, 1 330 n. 29
 VII, 2 228 n. 17
 XII, 1 299 n. 5
 XIV, 5 229 n. 20
- Iul.
 XX, 6 137 n. 71
 XLI, 5 180 n. 24
 XLII 118 n. 26
 XLII, 3 149 n. 23; 168 n. 30
 XLII, 5 179 n. 21; 180 n. 24
 LXXXV, 2 462 n. 101
- Otho
 IV, 3 343 n. 2
- Tib.
 XLVIII, 2 344 n. 4
 XLIX, 2 253 n. 175; 316 n. 70
- Tit.
 VIII, 9 239 n. 94
- Vesp.
 XIII, 3 222 n. 31
- Vit.
 XIII, 5 237 n. 79
- reliquiae* (ed. Roth, 1924; Brugnoli, 1963 BT)
vita Pass. Crispi
 X 222 n. 26
- de gramm.*
 II 263 n. 1
 III 275 n. 68
 XVII 221 n. 14
 XVIII 263 n. 1
- XXII 221 n. 16; 263 n. 1
- SYMMACHUS *opera* (ed. Seeck, MGH 1883)
- ep.
 I, 5 403 n. 79
 I, 5, 2 402 n. 65
 II, 6 402 n. 65
 II, 76 464 n. 113
 III, 23 399 n. 54
 IV, 7 439 n. 31; 458 n. 69
 IV, 54 464 n. 109
 IV, 74 464 n. 109
 V, 56 460 n. 88
 V, 82 439 n. 31; 460 n. 88
 VI, 11-12-66-81 397 n. 44
 VI, 58 401 n. 63
 VI, 62 401 n. 63
 VI, 64 401 n. 63
 VI, 81 403 n. 78
 VII, 21 401 n. 63
 VII, 48 458 n. 69
 VII, 66 397 n. 44; 417 n. 53
 VII, 82 458 n. 69
 VII, 97 458 n. 69
 VII, 105-6 458 n. 69
 VII, 121 464 n. 113
 VIII, 18 399 n. 54 y 56
 IX, 12 458 n. 69
 IX, 20-25 458 n. 69
 IX, 52 417 n. 53
- relationes (= epistulae X)*
 3, 15-16 402 n. 65
 18 464 n. 109
 29 395 n. 12
 30 363 n. 16; 390 n. 21
 37 425 n. 2; 458 n. 70
 40, 3 439 n. 31
- SYNCELLUS *chronographia* (ed. Dindorf, 1829 CSHB)
 I, 175 474 n. 186
 I, 523 48 n. 8
- SYNESIUS *epistulae* (ed. PG LXVI, 1866; Hercher. *Epistolographi graeci*, 1888, 688 ss.)
 XLI 427 n. 13
 LI 427 n. 13
 LII 475 n. 190
 LIV 475 n. 188
 CXXXVI 475 n. 189
- TACITUS *opera* (ed. Halm-Andresen-Koester-mann reed. 1960-62 BT)
- Agrícola*
 XXXI, 3 291 n. 163
- annales*
 I, 17, 4 299 n. 5
 I, 24, 1 343 n. 2
 I, 76, 2 195 n. 83-85
 II, 47 468 n. 143
 II, 54, 4 227 n. 2; 253 n. 176
 II, 87 227 n. 1; 333 n. 46

- III, 15, 11 227 n. 1
 III, 76 220 n. 9
 IV, 6, 3 462 n. 98
 IV, 6, 4 227 n. 1; 228 n. 7; 239 n. 26
 IV, 6, 5 221 n. 19
 IV, 27, 1 100 n. 57
 IV, 72, 2 268 n. 24
 VI, 13, 1 227 n. 1
 VI, 16-17 343 n. 3
 VI, 16, 1-2 143 n. 1-2
 VI, 16, 2 145 n. 6-7
 VI, 16, 7 244 n. 122
 VI, 17, 3 149 n. 26
 VI, 19, 1 316 n. 70
 VI, 19, 5 143 n. 2
 XI, 4, 3 221 n. 15
 XI, 5, 169 n. 34
 XI, 7, 2 220 n. 10
 XI, 23, 4 253 n. 178
 XI, 24, 3 253 n. 178
 XII, 17, 1 289 n. 152
 XII, 43, 2 227 n. 4
 XII, 43 227 n. 1
 XII, 53, 2 223 n. 33
 XII, 55, 1 332 n. 41
 XII, 65, 1 100 n. 65; 127 n. 10
 XIII, 30, 2 220 n. 8; 240 n. 99
 XIII, 42, 4 222 n. 34
 XIII, 50-51 338 n. 82
 XIV, 42-45 272 n. 42
 XIV, 43-3 271 n. 36; 272 n. 39
 XIV, 56, 3 220 n. 8
 XV, 18, 2 331 n. 33
 XV, 39, 2 348 n. 12
dialogus de orat.
 VIII 222 n. 24-26
Germania
 XXV, 1 240 n. 102
 XLV, 4 326 n. 18
Historiae
 III, 43, 3 227 n. 5
 III, 72, 1 8 n. 43
 III, 72, 2 155 n. 12
 V, 13, 3 176 n. 1
 IV, 17, 4 253 n. 175
 IV, 38, 2 227 n. 6
 IV, 52, 2 227 n. 5
 TERENCE *coemediae* (ed. Kauder-Lindsay², 1958 BO)
Adelph.
 959 ss. 78 n. 44
 979 ss 78 n. 44
Phorm.
 325 s. 76 n. 34
 TERTULLIANUS *Apologeticum* (ed. Hoppe, 1939 CSEL)
 IX, 17 268 n. 22
 XII, 462 n. 99
 XXV, 13 309 n. 20
ad nationes (ed. Reifferscheid-Wissowa, 1890 CSEL)
 I, 15 268 n. 22
 I, 18 166 n. 10
de praescript. her. (ed. Kroymann, 1942 CSEL)
 XXX, 1-2 339 n. 89
Testamentum novum (ed. Nestle-Aland)
Acta Apost.
 IX, 150c 470 n. 150
 XXVII, 13 132 n. 35
Matth.
 XX, 1 171 n. 45
 XX, 2 82 n. 61
 THERMISTUS *orationes* (ed. Dindorf, 1832 BT; reed. Hildesheim 1961)
 X, 166 464 n. 114
 THEODORETUS *epistulae Syrmundianae* (azéma, 1964-5 SChr.)
 XLII 436 n. 15; 438 n. 25
 THEOPOMPUS frg. 140 FGH
 I, 307 31 n. 29
 THEOPHRASTUS *Historia plantarum* (ed. Wimmeer, 1854 BT; 1866 Didot)
 V, 8, 3 2 n. 2; 26 n. 7
 THUCYDIDES (ed. Hude-Luschnat⁴, 1954 BT)
 IV, 18 16 n. 8
 VII, 28 204 n. 10
 TIBULLUS
elegiae (ed. Lenz, 1937 BT)
 I, 5 25 s. 267 n. 18
 II, 3, 43 s. 318 n. 89
 II, 3, 47 309 n. 20
 II, 3, 53 309 n. 17
 II, 4, 29 309 n. 17
 III, 6, 23 311 n. 30
 TIMAEUS FGH
 III b, 36 y 59 3 n. 18
 ULPIANUS
 XXXIX, 1 20 n. 3
fragm. Argent.
 III, 1a 270 n. 33
 VALERIUS MAXIMUS
Facta et dicta memorabilia (ed. Kempf, 1888² BT, reed. 1966)
 I, 8, 11 125 n. 4
 II, 2, 9 2 n. 5; 72 n. 16
 IV, 3, 5 39 n. 35
 IV, 4, 6 71 n. 13
 IV, 4, 11 271 n. 37
 V, 4, 5 40 n. 36
 V, 8, 2 14 n. 3
 VI, 1, 9 30 n. 22 y 24
 VI, 3, 9 6 n. 6; 42 n. 46
 VI, 9, 8 166 n. 10
 VII, 7, 1 76 n. 34
 VII, 6, 1 187 n. 18
 VII, 13, 4 220 n. 10
 VIII, 6, 3 28 n. 19
 VIII, 13, 4 220 n. 10

- IX, 2 ext. 3 134 n. 3
 VARRO, *de lingua latina* (ed. Goetz-Schoell, 1910 BT)
 V, 49 1 n. 1
 V, 50 156 n. 18
 V, 53 2 n. 7
 V, 85 2 n. 5
 V, 95 2 n. 12
 V, 102 6 n. 34
 V, 164 2 n. 110
 V, 169 50 n. 13
 V, 174 50 n. 13; 65 n. 39
 V, 182 50 n. 13
 VI, 21 6 n. 36; 42 n. 46
 VII, 39 47 n. 6
 VII, 105 30 n. 24; 105 n. 14
de re rustica (ed. Goetz, 1929² BT, reed. 1969)
 I, 2, 3 93 n. 19; 98 n. 49; 118 n. 27
 I, 2, 6 93 n. 20; 118 n. 29 y 30
 I, 2, 5-7 98 n. 49
 I, 2, 7 40 n. 36; 118 n. 28
 I, 2, 9, 28 n. 16
 I, 2, 14 99 n. 51
 I, 2, 17 99 n. 55; 108 n. 36; 281 n. 113
 I, 2 21 ss. 312 n. 39
 I, 7, 2 98 n. 47
 I, 7, 2-3 98 n. 48
 I, 7, 9 86 n. 1
 I, 7, 10 93 n. 25
 I, 8 94 n. 28
 I, 10 50 n. 13
 I, 10, 2 4 n. 21
 I, 11-13 98 n. 46
 I, 13, 6 97 n. 45
 I, 16 1 94 n. 22
 I, 16, 3 94 n. 23; 96 n. 42
 I, 16, 4 94 n. 21; 504 n. 9
 I, 17 515 n. 41
 I, 17, 2 104 n. 3; 105 n. 13; 271 n. 34; 281 n. 114
 I, 17, 5 77 n. 40; 99 n. 55; 108 n. 34
 I, 17, 7 99 n. 55; 108 n. 32 y 35; 281 n. 114
 I, 44, 1 5 n. 24 y 26; 95 n. 35; 185 n. 8
 I, 52, 1 509 n. 16
 II, praef. 1 125 n. 1; 446 n. 6
 II, praef. 3 186 n. 14
 II, praef. 4-5 94 n. 24; 119 n. 31
 II, praef. 6 94 n. 27; 186 n. 14
 II, 1, 9 2 n. 9 y 11
 II, 1, 16 100 n. 58
 II, 1, 18 99 n. 52
 II, 1, 19 456 n. 51
 II, 1, 26 77 n. 45; 267 n. 18
 II, 2, 9 94 n. 21; 100 n. 58
 II, 2, 18 109 n. 63
 II, 2, 20 100 n. 63
 II, 3, 7 281 n. 113
 II, 14, 17 ss. 3 n. 18
 II, 5, 3 3 n. 13
 II, 5, 11 100 n. 59
 II, 5, 16 101 n. 66
 II, 6, 236 n. 74
 II, 6, 9 78 n. 45
 II, 10, 1 101 n. 66
 II, 10, 3-4 99 n. 54
 II, 10, 6 78 n. 45
 II, 10, 6-7 100 n. 60
 II, 10, 10 100 n. 63
 II, 10, 10-11 100 n. 61
 II, 10, 11 100 n. 62, 101 n. 66
 III, 1, 10 97 n. 43
 III, 2, 5 105 n. 7
 III, 2, 9 ss. 127 n. 9
 III, 2, 10 97 n. 42
 III, 2, 15 89 n. 7; 94 n. 26 y 29; 96 y 41
 III, 2, 15-16 95 n. 33
 III, 2, 17 95 n. 32-33; 237 n. 80
 III, 3, 10 237 n. 81
 III, 6, 2 95 n. 31
 III, 6, 3 95 n. 30
 III, 7, 10 100 n. 58
 III, 12 ss. 95 n. 33
 III, 12, 5 456 n. 53
 III, 17, 1 ss. 94 n. 33
Saturae Menipp.
 36 139 n. 78
de vita pop. Rom. (Non. 853)
 II, 51 n. 15
 VELLEIUS PATERCULUS
Historia Romana (ed. Halm-Stegmann de Pritzwald BT, reed. 1968)
 I, 9, 6 191 n. 77
 I, 14 37 n. 8; 11; 20-25
 I, 14, 4 31 n. 27
 I, 15 60 n. 4; 62 n. 25
 I, 15, 3 61 n. 21
 II, 6, 3 114 n. 10
 II, 14, 2 273 n. 50
 II, 29 120 n. 38
 II, 83, 2 220 n. 10
 VEGETIUS
mulomedicina (ed. Lommatsch, 1903)
 I, 44, 5 459 n. 75
 II, 13, 8 464 n. 111
 II, 34, 1 464 n. 111
 II, 48, 3 464 n. 111
 III, 6, 4 464 n. 111
 III, 24 464 n. 111
 III, 28, 15 464 n. 111
 VERGILIUS (ed. Sabbadini, 1930; Mynors, 1969 BO; Geymonat, 1973 CP)
Aen.
 III, 390 3 n. 18
 VII, 178 s. 42 n. 19
 VI, 342-352 2 n. 2
Buc.
 I, 27 y 32 99 n. 55

Georg.

I, 94 s 105 n. 7

I, 169 ss. 5 n. 23

IV, 139 ss. 237 n. 85

VICTOR VITENSIS

Historia pers. Afr. prov. (ed. Petschenig

1881, CSEL) III, 68 462 n. 99

Vita Melanie (BHG; BHL)

gr.

11 410 n. 7

11-12 397 n. 44

14 443 n. 46

19-21 397 n. 44

37 397 n. 44

lat.

10 397 n. 44; 410 n. 7

12 397 n. 44

19-21 397 n. 44

15 443 n. 46

18 410 n. 7; 515 n. 38

Vita Olymp.

5 397 n. 44

Vita Pachomii

33 440 n. 35; 476 n. 196

Vita Sever. 476 n. 196

Vita Silv.

I, 174 s. 447 n. 11

Vita Symeon. styl. min.

XXV, 201 d 428 n. 17

VITRUVIUS

de archit. (ed. Krohn, 1912 BT)

II, 1, 5 7 n. 38

II, 6, 1 320 n. 105

II, 7, 1 319 n. 104

II, 7, 5 ss. 320 n. 109

II, 8, 17 176 n. 6

III, 1, 8 66 n. 39

V, 12, 2 320 n. 106

VI, 6, 1-7 98 n. 46

VII, 9, 4 305 n. 1

VIII, 3, 24 288 n. 140

X, 1, 4-6 509 n. 17

X, 6, 1 509 n. 15

VOLUSIUS MAEC. (Hultsch, MRS)

I, 66 45 n. 1

XLVI, 74 66 n. 39

XENOPHON EPHESIUS (ed. Dalmeyda, 1936)

I, 11, 6 205 n. 11

XENOPHON ATH.

oecon.

III, 4 169 n. 31

[Ps.] *rep. Att.*

II, 7 31 n. 29

ZONARAS, *epitome historiarum* (Libros

VII-XII, ed. Dindorf, BT 1868-75, libros

XIII-XIV, Büttner-Wobst CSHB 1897)

VIII, 7 48 n. 8

VIII, 26 55 n. 24

VII, 13 69 n. 5

VII, 18, 1 70 n. 7

VIII, 11-12 75 n. 23

VIII, 2, 1 145 n. 8

IX, 16, 6 81 n. 54

IX, 31 195 n. 82

IX, 30 335 n. 69

X, 36 343 n. 2; 368 n. 54

XI, 19 297 n. 5

XI, 20 222 n. 32

XII, 15 371 n. 68

XII, 21 371 n. 69

XII, 23 176 n. 1

XII, 24 468 n. 83

XII, 23 474 n. 186

XII, 26 474 n. 186

ZOSIMUS, *Historia nova* (ed. Mendelsohm, 1887 BT; reed. 1963)

I, 19, 1 371 n. 69

I, 26 380 n. 21

I, 29, 2 s. 476 n. 186

I, 31, 2 371 n. 66

I, 36-37 380 n. 21

I, 39, 1 476 n. 186

I, 43, 1 s. 476 n. 186

I, 45 380 n. 2

I, 46 380 n. 21

I, 46, 2 409 n. 2

I, 61, 3 384 n. 1

I, 71, 1 481 n. 217

IV, 20, 5 481 n. 218

IV, 26, 1 481 n. 218

INSCRIPCIONES

Abbott a. Johnson

12 p. 268 201 n. 1

21 205 n. 15

74 246 n. 132

96 429 n. 23

139 377 n. 10

141 251 n. 169

«AEArqu.»

1960, 13 458 n. 67

«AE»

1914, 234 330 n. 26

1923, 19 205 n. 15

1930, 132 333 n. 54

1937, 13 477 n. 197

1937, 232 433 n. 6

1942-3, 69 476 n. 193

1946, 17-19 477 n. 197

1947, 179 s. 326 n. 15

1948, 109 369 n. 59

1953, 124 476 n. 193

1956, 266 167 n. 22

1959, 151 476 n. 193

1962, 98 439 n. 31

«Acc. Nap.»

1966, 241 244 n. 123

Andersen JHS.	I ² , 1221 167 n. 27
1897, 417 251 n. 169	I ² , 1225 167 n. 27
1898, 340	I ² , 1268 167 n. 27
«Ann. Inst.»	I ² , 1307 167 n. 23
1878, 118 ss. 229 n. 25	I ² , 1401 236 n. 74
1879, 291 156 n. 20	I ² , 1576 167 n. 27
«BCAC»	I ² , 1604 167 n. 27
1879, 36 ss. 229 n. 25	I ² , 1734 167 n. 27
1880, 250 n. 6 156 n. 20	I ² , 2123 166 n. 16
1915, 304 265 n. 5	I ² , 2500 205 n. 15
1916, 178 ss. 335 n. 96	I ² , 2678-2708 168 n. 28
1939, 850 435 n. 1	II, 496 458 n. 66
«BCH»	II, 500 290 n. 158
1878, 128 ss. 201 n. 1	II, 501 290 n. 158
1880, 336-338 434 n. 12	II, 504 290 n. 158
1903, 262 472 n. 169	II, 506 290 n. 158
1903, 265 472 n. 168	II, 508 290 n. 158
1912, 48 481 n. 216	II, 769 290 n. 158
1922, 198 ss. 205 n. 15	II, 1043 318 n. 86
1922, 403 n. 7 434 n. 12	II, 1180 333 n. 53; 462 n. 97
1922, 404 n. 8 434 n. 12	II, 1423 253 n. 173
1944-45, 76 249 n. 152	II, 1446 290 n. 258
1970, 627 202 n. 5	II, 1449 290 n. 158
«Bull. Inst. Arch. Bulg.»	II, 1467 290 n. 158
1928-29, 379 481 n. 276	II, 1485 290 n. 158
Chabot, <i>Choix d'inscr. de Palmyra</i>	II, 1552 291 n. 161
28 ss. 328 n. 21	II, 1739 458 n. 67
CIA.	II, 1755 458 n. 67.
III, 38 222 n. 31	II, 2060 458 n. 66
CIG.	II, 2660 456 n. 58
2842 467 n. 141	II, 3268 458 n. 66
2943 467 n. 141	II, 3354 458 n. 67
3264 467 n. 141	II, 3386 458 n. 66
3266 467 n. 141	II, 3433 291 n. 161
3292 467 n. 141	II, 3903 458 n. 67
3295 467 n. 141	II, 3944 458 n. 67
3318 467 n. 145	II, 4161 291 n. 161
3335 467 n. 141	II, 4165 458 n. 67
3386 467 n. 141	II, 4319 458 n. 67
3573 467 n. 141	II, 4519 290 n. 159
3892 467 n. 141	II, 5041 188 n. 30
5008 364 n. 33; 385 n. 7	II, 5042 291 n. 161
5010 364 n. 33	II, 5406 291 n. 161
CIL.	II, 5812 291 n. 161
I ² , 32 39 n. 28	II, 5927 291 n. 161
I ² , 546 158 n. 28	II, 6107 458 n. 67
I ² , 561 156 n. 22	II, 6116 458 n. 67
I ² , 585 116 n. 16; 189 n. 46	II, 6278 363 n. 24; 364 n. 30
I ² , 588 195 n. 82	II, 6728 291 n. 161
I ² , 593 166 n. 10	II, 7024 319 n. 101
I ² , 614 188 n. 30	III, 75 319 n. 97
I ² , 638 99 n. 50	III, 213 ss. 346 n. 6
I ² , 640 114 n. 11	III, 356 314 n. 58
I ² , 643 114 n. 11	III, 531 135 n. 58; 472 n. 168
I ² , 644 114 n. 11	III, 532 472 n. 168
I ² , 719 114 n. 11	III, 921 483 n. 226
I ² , 812 167 n. 17	III, 941 316 n. 71; 346 n. 6
I ² , 1209 167 n. 27	III, 1088 346 n. 6
I ² , 1212 167 n. 27	III, 1209 483 n. 222
I ² , 1216 77 n. 43; 78 n. 43	III, 1307 346 n. 6 483 n. 226

III, 1311 s. 346 n. 6; 483 n. 224
 III, 1363 483 n. 222
 III, 1941 483 n. 223
 III, 2294 289 n. 155
 III, 2295 289 n. 155
 III, 2451 289 n. 155
 III, 2687 289 n. 155
 III, 2734 289 n. 155
 III, 3213 314 n. 56
 III, 4788 316 n. 71; 476 n. 195
 III, 4809 316 n. 71
 III, 5036 316 n. 71; 476 n. 195
 III, 5227 476 n. 193
 III, 5331 476 n. 193
 III, 5800 475 n. 191
 III, 5816 475 n. 191
 III, 5824 475 n. 191
 III, 5830 475 n. 191
 III, 6638 456 n. 53
 III, 7265 135 n. 58; 472 n. 168
 III, 8238 289 n. 153
 III, 9771 289 n. 155
 III, 9766 289 n. 155
 III, 9778 289 n. 155
 III, 10489 477 n. 197
 III, 11485 476 n. 193
 III, 12043 420 n. 62
 III, 12336 376 n. 10
 III, 12491 480 n. 212
 III, 13295 289 n. 155
 III, 14165-8 333 n. 52
 III, 14195 446 n. 7
 III, 14217 480 n. 211
 III, 14356 477 n. 197
 III, 14370 475 n. 181 y 182
 III, 14505 480 n. 210
 III, 15205 476 n. 193
 p. 214 483 n. 226
 p. 936 s. 483 n. 227
 p. 937 483 n. 226
 IV, 429 170 n. 41
 IV, 813 170 n. 42
 IV, 1292 338 n. 86
 IV, 1858 348 n. 11
 IV, 2555 338 n. 86
 IV, 2566 338 n. 86
 IV, 2599-2601 338 n. 86
 IV, 2502-3 338 n. 86
 IV, 2618 338 n. 86
 IV, 2648 457 n. 56
 IV, 3340 150 n. 32; 274 n. 60
 IV, 4811 348 n. 10
 IV, 5511 338 n. 86
 IV, 5518 338 n. 86
 IV, 5521-22 338 n. 86
 IV, 5525 338 n. 86
 IV, 5526 338 n. 86
 IV, 5535 338 n. 86
 IV, 5536 ss. 338 n. 86
 IV, 5554 338 n. 86

IV, 5560-2 338 n. 86
 IV, 5563-68 338 n. 86
 IV, 3570 338 n. 86
 IV, 5577 338 n. 86
 IV, 5659 457 n. 56 y 59
 IV, 6896 338 n. 86
 V, 231 273 n. 49
 V, 409 273 n. 47 y 49
 V, 487 273 n. 49
 V, 626 273 n. 49
 V, 810 316 n. 71
 V, 178 273 n. 49
 V, 6559 273 n. 44
 V, 8110 314 n. 56
 V, 8118 310 n. 22
 VI, 967 361 n. 10; 457 n. 58
 VI, 1625b 229 n. 25
 VI, 1649 334 n. 60
 VI, 1711 509 n. 18
 VI, 1935 229 n. 25
 VI, 2104 367 n. 47
 VI, 2378 273 n. 44
 VI, 2633 229 n. 25
 VI, 2634 229 n. 25
 VI, 2635 229 n. 25
 VI, 3382-9 229 n. 25
 VI, 5956 265 n. 5
 VI, 6213-6640 273 n. 43
 VI, 6217 273 n. 47
 VI, 6244 273 n. 44
 VI, 6273 273 n. 45
 VI, 6312 273 n. 47
 VI, 6327 273 n. 48
 VI, 6328 273 n. 47
 VI, 6358 273 n. 47
 VI, 6373 273 n. 45
 VI, 6417 273 n. 45
 VI, 6473 273 n. 45
 VI, 6543 273 n. 47
 VI, 6595 273 n. 45
 VI, 6604 273 n. 46
 VI, 8957 265 n. 5
 VI, 9013 290 n. 150
 VI, 9191 273 n. 48
 VI, 9634 305 n. 2
 VI, 9664 134 n. 53
 VI, 9682 333 n. 54
 VI, 9842 273 n. 48
 VI, 10184 458 n. 65
 VI, 10814 290 n. 151
 VI, 11924 265 n. 6
 VI, 13151 265 n. 6
 VI, 13268 265 n. 5
 VI, 15488 265 n. 5
 VI, 18886 265 n. 6
 VI, 19276 285 n. 124
 VI, 20704 265 n. 5
 VI, 23151 265 n. 6
 VI, 24162 290 n. 151; 458 n. 65
 VI, 26755 265 n. 6

VI, 30983 267 n. 18
 VI, 32383 367 n. 47
 VI, 33866 134 n. 53
 VI, 33937 473 n. 177
 VII, 1200 316 n. 71
 VIII, 410 268 n. 22
 VIII, 587 246 n. 133
 VIII, 720 429 n. 25
 VIII, 1648 462 n. 96
 VIII, 1916 364 n. 30
 VIII, 2394 268 n. 22
 VIII, 2396 268 n. 22
 VIII, 2420 364 n. 30
 VIII, 2773 268 n. 22
 VIII, 3002 268 n. 22
 VIII, 3288 268 n. 22
 VIII, 4508 275 n. 71; 330 n. 26
 VIII, 5749 339 n. 92
 VIII, 6033-40 462 n. 105
 VIII, 7088 268 n. 22
 VIII, 7754 268 n. 22
 VIII, 7960 335 n. 71
 VIII, 9250 462 n. 96
 VIII, 10570 249 n. 154
 VIII, 11824 250 n. 159
 VIII, 11576 268 n. 22
 VIII, 12778 268 n. 22
 VIII, 12879 268 n. 22
 VIII, 13328 268 n. 22
 VIII, 14428 249 n. 156
 VIII, 14464 249 n. 154
 VIII, 14551-2 462 n. 104
 VIII, 14580 462 n. 103
 VIII, 15456 462 n. 96
 VIII, 15497 462 n. 96
 VIII, 18587 245 n. 130
 VIII, 19852 335 n. 72
 VIII, 22637, 62 190 n. 43
 VIII, 22640 338 n. 86
 VIII, 22642 308 n. 13
 VIII, 22729 250 n. 158
 VIII, 23956 275 n. 69-71; 364 n. 30
 VIII, 25703-4 462 n. 96
 VIII, 25902 246 n. 132
 VIII, 25943 247 n. 142 ss.
 VIII, 26121 462 n. 96
 VIII, 26416 247 n. 143
 IX, 1455 61 n. 18; 238 n. 90
 IX, 3675 285 n. 124
 IX, 6078 314 n. 56
 IX, 6085 310 n. 22
 IX, p 125 61 n. 20
 X, 407 436 n. 17
 X, 825 277 n. 80
 X, 1797 336 n. 76
 X, 1931 159 n. 32
 X, 2792 339 n. 92
 X, 3828 114 n. 12
 X, 7957 275 n. 124
 X, 8062 310 n. 22
 X, 1147 238 n. 90; 312 n. 44
 XI, 2643 334 n. 60
 XI, 6116 348 n. 1; 367 n. 47
 XI, 6362 333 n. 54
 XI, 6369 333 n. 54
 XI, 6378 333 n. 54
 XI, 6686 314 n. 56
 XI, 6710 310 n. 22
 XI, 6720 157 n. 28
 XI, 718 333 n. 52
 XII, 853 333 n. 50
 XII, 982 333 n. 52
 XII, 3332 290 n. 159; 458 n. 62
 XII, 4393 339 n. 88
 XII, 4398 316 n. 71
 XII, 4406 333 n. 50
 XIII, 672 333 n. 51
 XIII, 704 333 n. 51
 XIII, 962 333 n. 51
 XIII, 1550 316 n. 70
 XIII, 1668 253 n. 178
 XIII, 1952 333 n. 51
 XIII, 2022 333 n. 51
 XIII, 3162 368 n. 55
 XIII, 7300 453 n. 39
 XIII, 8164 453 n. 39
 XIII, 8793 453 n. 39
 XIII, 10025 310 n. 22
 XIV, 2 334 n. 61
 XIV, 16 334 n. 61
 XIV, 44 334 n. 63
 XIV, 88 331 n. 34
 XIV, 106 334 n. 60
 XIV, 131 334 n. 60
 XIV, 150 334 n. 61
 XIV, 154 334 n. 61
 XIV, 154 334 n. 61
 XIV, 168-9 334 n. 62
 XIV, 170 333 n. 59; 334 n. 60
 XIV, 172 334 n. 61
 XIV, 185 334 n. 60
 XIV, 250-253 333 n. 55
 XIV, 256 334 n. 62
 XIV, 257 334 n. 63
 XIV, 281 334 n. 65
 XIV, 283 334 n. 65
 XIV, 289 334 n. 61
 XIV, 292 334 n. 62
 XIV, 303 334 n. 61
 XIV, 309 334 n. 60, 61
 XIV, 341 333 n. 55
 XIV, 352 333 n. 59
 XIV, 363 334 n. 66
 XIV, 363-4 334 n. 61
 XIV, 364 334 n. 66
 XIV, 368 334 n. 62
 XIV, 372 334 n. 62
 XIV, 403 333 n. 56
 XIV, 409 334 n. 54, 56, 58, 61, 66
 XIV, 451 333 n. 56

- XIV, 438 334 n. 61
 XIV, 478-9 336 n. 76
 XIV, 3603 332 n. 43
 XIV, 4112 156 n. 22
 XIV, 4140 334 n. 61
 XIV, 4142 334 n. 66
 XIV, 4144 334 n. 59, 60
 XIV, 4234 334 n. 60
 XIV, 4452 334 n. 61
 XIV, 4459 333 n. 70
 XIV, 4549 333 n. 49; 334 n. 63, 64; 335 n. 70; 336 n. 76
 XIV, 4553-4556 333 n. 57, 58
 XIV, 4567-4568 333 n. 55
 XIV, 4612 334 n. 61
 XIV, 4613 333 n. 56
 XIV, 4616 333 n. 56
 XIV, 4569 334 n. 65
 XIV, 4620 334 n. 61
 XIV, 4623 334 n. 61
 XIV, 4626 334 n. 66
 XIV, 4648 333 n. 54
 XIV, 5320 333 n. 56
 XIV, 5327-5328 333 n. 57, 58
 XIV, 5380 333 n. 56
 XV, 2 193 n. 71; 229 n. 25
 XV, 871 160 n. 42
 XV, 2914 188 n. 31
 XV, 3856-3862 333 n. 50
 XV, 3863-3873 333 n. 50
 XV, 3874 333 n. 50
 XV, 3954 229 n. 24
 XV, 3976 333 n. 50
 XV, 4072 333 n. 50
 XV, 4087-4148 279 n. 103
 XV, 4592 338 n. 86
 XV, 4686 457 n. 57
 XV, 4687 457 n. 57
 XV, 4712 457 n. 57
 XV, 6957 310 n. 22
 XV, 7171-7198 272 n. 103
 XV p. 386 ss. 313 n. 46
 XV p. 412 ss 313 n. 46
 XV p. 906 ss. 159 n. 36
 XV p. 908 313 n. 46
- CIS.
 II, 3, 1, 3948 365 n. 36
- CRAIBL.
 1937, 292 246 n. 132
 1946, 546
- Dell'Olio, *Iscr. sepolcr. rom.*
 19 265 n. 5
 39 265 n. 5
 37 265 n. 5
- De Rossi, «BACr.»
 1876, 41 279 n. 103
- D'Ors, *Ep. iur.*
 37 291 n. 161; 363 n. 24
 431 291 n. 161
- «Iura»
 1951, 72 190 n. 51
 1951, 127 315 n. 67
- «SDHI»
 1972, 493 426 n. 5
- D'Ors-Contreras, «AEArqu.»
 1956, 126 456 n. 46
- Dittenberger, *Sylloge*³
 212 203 n. 7
 593-8 195 n. 82
 629, 17 289 n. 150
 684 195 n. 81
 736 194 n. 78-79
 747 195 n. 85
 884 251 n. 166
 888 376 n. 10
 990 394 n. 39
- Durrbach, *Délos*
 I, 46 204 n. 10
 252 ss. 205 n. 15
- «Eph. Ep.»
 IV, 213 ss. 201 n. 1
 VIII, 311 458 n. 67
- «Fasti Arch.»
 1957 7077 482 n. 221
 1963, 11019 482 n. 221
- Heberdey, *Forsch. in Eph.*
 28 446 n. 7
- HAep.
 303 458 n. 67
- IG.
 II, 834b II, 62-3
 129 n. 21
 II, 65-72 129 n. 23
 II/III², 903 205 n. 13
 II/III², 1100 473 n. 180
 II/III², 1118 367 n. 47
 II/III², 1119 367 n. 47
 II/III², 1686 367 n. 47
 II/III², 2776 367 n. 181
 IV, 545 472 n. 168
 IV, 604 472 n. 168
 IV, 605 472 n. 168
 IV, 613 472 n. 168
 IV, 634 472 n. 168
 V, 2, 268 473 n. 176
 V, 2, 1433 474 n. 182
 IX, 2, 338 195 n. 82
 XI, 146 A, 70-2 129 n. 22
 XI, 146 A, 74 129 n. 24
 XI, 148, 68 129 n. 20
 XI, 156 A, 75 129 n. 25
 XI, 158 A, 57-60 129 n. 26
 XI, 158 A, 85 129 n. 25
 XI, 161 A, 25-26 204 n. 10
 XI, 161 A, 73 s. 129 n. 25
 XI, 162 A, 29-30 204 n. 20
 XI, 163 A, 22-3 129 n. 22
 XI, 165, 6 129 n. 35
 XI, 203 B, 12 s. 129 n. 19

- Suppl. I, 31 129 n. 21
 XII, 76-80 434 n. 12
 XII, 180-182 434 n. 13
 XII, 343 403 n. 80; 434 n. 12
 XII, 346 403 n. 80
 XII, 659 351 n. 18
 XII, 663-5 351 n. 18
 XIV, 830, 17 331 n. 36; 33 n. 48
 XIV, 830, 31 ss. 331 n. 37
 XIV, 917-918 331 n. 35
 XIV, 2410 310 n. 22
- IGRR.
 I, 3 n. 2 155 n. 10
 I, 118 195 n. 85
 I, 446 336 n. 76
 I, 721 481 n. 215
 III, 1056 328 n. 21
 IV, 290 362 n. 21
 IV, 674 377 n. 10
 IV, 444 250 n. 61
 IV, 739 351 n. 18
 IV, 841 339 n. 91
 IV, 915 351 n. 18
 IV, 1083 434 n. 12
 IV, 1204 220 n. 12
 IV, 1213 220 n. 12
 IV, 1351 468 n. 143
 IV, 1368 251 n. 168
- ILA.
 I, 60 333 n. 54
 I, 301 461 n. 90
 I, 1810 268 n. 22
 I, 2125 462 n. 96
 I, 3209 268 n. 22
 I, 3229 268 n. 22
 I, 3771 268 n. 22
- ILAI
 I, 2, 195 250 n. 158
- ILGall.
 573 333 n. 48
- ILLRP.
 I, 3 n. 2 155 n. 10
 I, 96, 167 n. 18
 I, 97 167 n. 19
 I, 98 167 n. 19
 I, 103 167 n. 26
 I, 104 167 n. 20
 I, 106c 167 n. 21
 I, 106d 167 n. 24
 I, 178 61 n. 19
 I, 192 167 n. 20
 I, 231 167 n. 25
 I, 240 167 n. 16
 I, 343 135 n. 59
 I, 408 135 n. 59
 I, 433 135 n. 59
 I, 454 99 n. 50
 I, 469-72 62 n. 25
 I, 473 62 n. 25
 II, 776 167 n. 15
 II, 1151-1170 160 n. 38
 II, 1174 160 n. 38
 II, 1175 160 n. 38
 II, 1176 160 n. 38
 II, 1188-1196 161 n. 41
 II, 1197 p. 341 158 n. 22
 II, 1248 p. 357 158 n. 28
 II, 1249 158 n. 28
 II, 1261 159 n. 36
 II, 1262 159 n. 36
 II p. 151 ss. 168 n. 28
 II p. 478 167 n. 28
- Inscr. d. Delos
 1511 205 n. 15
- ILS.
 15 188 n. 30
 23 99 n. 50
 45 39 n. 28
 156 468 n. 143
 309 361 n. 10
 5163 363 n. 24
 6043 236 n. 74
 6643 236 n. 74
 7273 336 n. 76
 7411 273 n. 48
 7455 280 n. 112; 285 n. 124
 7453 285 n. 124
 7457 250 n. 158
 8853 220 n. 12
 9394 250 n. 158
 9420 395 n. 42
 9457 395 n. 42
- ILT.
 627 246 n. 132
- Johnson, *Mint*.
 II 168 n. 28
- «JRS.»
 1924, 180 348 n. 9
- Keil, *Forsch. in Eph.*, 102 s.
 367 n. 47
- Keil-v. Premerstein, *Dritte Reise*
 9 251 n. 168
 11 377 n. 9
 25 377 n. 9
 28 251 n. 168
 37 s. 377 n. 9
 55 251 n. 168
 85-87 434 n. 12
- «Klio»
 1933, 14 311 n. 35
- Kern, *Inscr. v. Magn.*
 122 434 n. 12
- Landau, *IEJ*.
 1966, 54 202 n. 5
- Leber, «Festschrift Egger»
 110 476 n. 195
- Luzzatto, *Ep. giur.*
 137 s. 201 n. 1
 III, 324 249 n. 152

MAMA

- I, 17 239 n. 149
- IV, 7 319 n. 101
- IV, 275b 289 n. 150
- IV, 276ab 289 n. 150
- IV, 277a 289 n. 150
- IV, 278 289 n. 150
- IV, 279 289 n. 150

«Mem. Lincei»

- 1887, 158 265 n. 5

«Not. Sc.»

- 1881, 28 347 n. 8
- 1888, 625 265 n. 5
- 1892, 160 265 n. 5
- 1893, 65 114 n. 12
- 1896, 455 160 n. 39
- 1907, 120 458 n. 65
- 1916, 107 265 n. 5
- 1920, 14 222 n. 30
- 1927, 30 338 n. 86
- 1927, 82 338 n. 86
- 1927, 96 338 n. 86
- 1927, 322 333 n. 48

OGIS.

- 90 209 n. 20
- 221 201 n. 3
- 225 202 n. 4
- 269 351 n. 17
- 515 269 351 n. 17
- 515 367 n. 48
- 519 251 n. 169

Oliver, «AJA.»

- 1970, 215 426 n. 5

Oliver-Palmer, «Hesperia»

- 11955, 320 363 n. 24

Paulovics, *Brigetto*

- 433 n. 6

Pfister, *Palmyre*

- 61 310 n. 27

Poinssot, «Rev. Afr.»

- 1943, 149 279 n. 103

«CRAI.»

- 1962, 35 279 n. 103

RBI

- 712 291 n. 163

Res Gestae d. A.

- I, 3, 18 219 n. 4
- I, 5, 53 227 n. 1
- II, 15, 11 227 n. 1
- III, 15, 14 179 n. 23
- III, 15, 19 219 n. 5
- III, 15, 20 227 n. 1
- III, 16, 22 219 n. 3
- V, 25, 3 79 n. 46

epil. 45 468 n. 143

Res Gestae d. Sap.

- 371 n. 69 y 71

«RIL.»

- 1977, 389 114 n. 11

Sardis

- VII, 1, 9 468 n. 143

SEG.

- I, 395 205 n. 15
- II, 542 abc 434 n. 12
- VII, 385 310 n. 25
- VII, 417 310 n. 25
- VII, 419 310 n. 5
- VIII, 463 209 n. 20
- VIII, 784 209 n. 20

Sherk, *Rom. Inscr.*

- 12 201 n. 1

Sotgiu, «Arch. Cl.»

- 1973-4, 688 279 n. 103

Tabl. Albertini

- 465 n. 123

Tab. Herc.

- 59 275 n. 66
- 61 275 n. 66
- 65 275 n. 67

Tab. Pomp.

«Atti Acc. Nap.»

- 1970, 195, 211 336 n. 77

«Labeo»

- 1971, 131 ss. 336 n. 77

Tab. Vel.

- III, 32 283 n. 121
- VI, 79 283 n. 121

Waddington

- 449 434 n. 12
- 480 434 n. 12

Weber, *Inscr. d. Steiermark*

- 426 n. 5

GRAFFITI

Hermet, *Les graphites*

de La Graufesenque 308 n. 12

- 11, 1-3

- 12, 1-2

- 15, 2-3

- 17, 1-3

TEXTOS PARTICULARES

ara Leg. Hadr. (= FIRA I, 102)

- III 247 n. 145

- III, 10 248 n. 147-8

- III, 15 s. 248 n. 149-150

Lex fundi Villae magnae (= FIRA I, 100)

- I, 8, 3 247 n. 138

- I, 15 y 19 246 n. 135

- II, 14 246 n. 136

- II-III 247 n. 138

- IV, 5-9 247 n. 139

- IV, 10 ss. 247 n. 140

- IV, 22 249 n. 153

- IV, 23 ss. 247 n. 139

- IV, 31 247 n. 139

oratio Claudii (= FIRA I, 43)

253 n. 178

PAPIROS

(Siglas y ediciones en Montevicchi, *La Papirologia*, 1973, 407 ss.)

Amh. 43 209 n. 19

140 436 n. 21

Antin.

38 388 n. 16

Athen.

20 288 n. 144

Bad.

37 372 n. 73

«BASP».

1975, 85 220 n. 12

Beatty Pan.

367 n. 52

BGU.

9 369 n. 60

14 377 n. 14

16 466 n. 129

20 466 n. 129

84 466 n. 129

118 274 n. 57

484 251 n. 164

942 392 n. 34

1055 394 n. 40

1058 288 n. 144

1065 372 n. 73

1106 288 n. 144

1107 288 n. 144

110 288 n. 144

114 274 n. 57

1121 315 n. 62

1138 288 n. 146

1146 315 n. 62

1266 211 n. 22

Berl. Inv.

13067 315 n. 62

Boak

1 432 n. 2; 433 n. 8

4 251 n. 165

120 433 n. 10

Bouriant

42 466 n. 131

Brem.

83 386 n. 9

Brux. E

7164 215 n. 71

Cair. Isid.

1 432 n. 1; 433 n. 9

8 433 n. 10

9 398 n. 48

Cair. Masp.

67057 397 n. 46; 440 n. 38; 441 n. 41.

Cair Mus.

57030 388 n. 14; 389 n. 19

57049 386 n. 9

Cairo Zen.

59015 129 n. 27

59021 208 n. 18

Catt.

II, 1-7 251 n. 64

Col.

123 466 n. 152

181-182 437 n. 23

480 288 n. 146

Col. Zen.

83 288 n. 146

CPJ.

126 288 n. 146

420 b 220 n. 12

CPR.

I, 12 372 n. 73

I, 19 337 n. 13

I, 20 380 n. 24

I, 58 377 n. 13

I, 75 377 n. 13

I, 140 275 n. 71

PER.

37 391 n. 18

187 391 n. 18

inv. 2000 389 n. 18

inv. 24522 202 n. 6

Chrest.

30 211 n. 21

69 377 n. 13

101 288 n. 146

210 433 n. 10

402 380 n. 24

551 369 n. 50

Dura

2 364 n. 34

20 275 n. 71

101 310 n. 25

Rep. II, 178 ss. 310 n. 26

Eitrem.

5 275 n. 69

Erlang.

101 369 n. 60

Flor.

4 275 n. 71

6 251 n. 164

71 398 n. 49

135 377 n. 14

148 377 n. 14

227 377 n. 14

231 377 n. 14

273 377 n. 14

321 369 n. 60

322 377 n. 14

Gen.

10 251 n. 169

Gen. Lat.

1 311 n. 35

Giess.

17 372 n. 73

- Gnomon
 41 268 n. 10
 67 265 n. 7
 107 268 n. 10
- Goodsp.
 30 364 n. 27, 32
- Grenf.
 22 116 n. 19
- Gron.
 2 466 n. 129
- Holm.
 152 459 n. 73
 156 459 n. 73
- land.
 94 367 n. 47
- Kramer-Lewis (= Colon. Inv.)
 181-182 437 n. 23
- Leipz.
 4-5 275 n. 71
- Lond.
 18 465 n. 129
 260 288 n. 48
 261 288 n. 48
 427 391 n. 26
 445 220 n. 12
 1164h 332 n. 40
 1170 377 n. 14
 1226 377 n. 14
 1430 391 n. 27
 1914 (Bell, *Jews.*, 53) 391 n. 25
- Inv. 2574 436 n. 21
- Meyer, *Jur. Pap.*
 73 362 n. 25
- Mich.
 182 209 n. 19
 223 380 n. 22
 224 380 n. 22
 225 380 n. 22
 560 220 n. 12
 613 220 n. 12
- Mich. O.
 1, 157 369 n. 60
- Mil.
 6 220 n. 12
- Mil. «Studi Arangio Ruiz»
 11, 519 466 n. 131
- Oslo
 63 377 n. 14
 83 386 n. 10
- Oxy.
 37 288 n. 144
 38 288 n. 144
 73 288 n. 144
 85 380 n. 18; 391 n. 26
 99 392 n. 34
 127 397 n. 46
 128 393 n. 35
 242 392 n. 34
 243 392 n. 34
 259 288 n. 146
- 496 372 n. 73
 1041 393 n. 35
 1056 393 n. 35
 1205 275 n. 71
 1209 275 n. 71
 1223 392 n. 29
 1409 466 n. 132
 1411 369 n. 60
 1430 391 n. 27
 1473 392 n. 34
 1475 392 n. 34
 1477 380 n. 25
 1524 386 n. 9
 1578 377 n. 14
 1653 386 n. 9
 1862 459 n. 75
 1905 436 n. 22
 1911 393 n. 35
 1961 393 n. 35
 2106 388 n. 14
 2136 392 n. 34
 2142 369 n. 60
 2267 392 n. 30
 2777 276 n. 71
- Petr.
 11, 20 129 n. 27
 111, 7 288 n. 146
- Princ.
 134 398 n. 48
 183 391 n. 26
- PSI.
 33, 11-12 220 n. 12
 102 467 n. 137
 163 433 n. 10
 182 275 n. 71
 203 288 n. 144
 302 433 n. 10
 314 392 n. 34
 462 433 n. 10
 683 251 n. 165
 780 433 n. 10
 822 319 n. 98
 960 392 n. 30
 961 392 n. 31
 965 386 n. 10
 1028 220 n. 12
 1119 392 n. 34
 1230 288 n. 144
- Plt. (ed. Tjäd.)
 1, 10-11 447 n. 11
 12 447 n. 11
 56 ss. 447 n. 10
 2 441 n. 42
 3 398 n. 48; 416 n. 48
 5 410 n. 8
 9 410 n. 8
 12 447 n. 11
 13 447 n. 11
 17 447 n. 11
 21 410 n. 8

- 29 447 n. 11
 Rendell Harris
 93 369 n. 60
 Ryl.
 92 319 n. 99
 126 220 n. 8
 244 276 n. 71
 594 380 n. 22
 607 386 n. 10; 389 n. 18
 616 388 n. 14
 Schub.
 2 208 n. 18
 Select Pap.
 195 380 n. 25
 332 381 n. 18
 409 208 n. 18
 Sete-Partsch
 10 116 n. 19; 212 n. 25
 SB.
 4284 251 n. 165
 5124 288 n. 142
 6304 275 n. 69
 7034 392 n. 29
 7360 251 n. 165
 7555 275 n. 69
 7622 432 n. 2; 433 n. 9
 7673 433 n. 10
 7756 436 n. 21
 8246 437 n. 23
 8922 398 n. 48
 8992 388 n. 14
 9150 220 n. 12
 Strasb.
 6-8 377 n. 14
 42 433 n. 10
 2475a 275 n. 71
 5809 275 n. 69
 «Stud. Pal.»
 IV, 58 ss. 288 n. 143
 VIII, 758 393 n. 36
 VIII, 1023 393 n. 35
 XX, 71 275 n. 71
 XX, 81 391 n. 28
 XX, 96 391 n. 28
 XX, 153 393 n. 35
 Tebt.
 11 116 n. 19
 287 369 n. 60
 Thead.
 16 377 n. 13
 17 377 n. 13
 UPZ.
 52 213 n. 23
 59 209 n. 19
 88 209 n. 19
 149 211 n. 21
 p. 409 212 n. 24
 Vindob.
 19872 131 n. 22
 Vindob. Bosw.
 7 275 n. 71
 Welles, «AJA.»
 1937, 502 209 n. 19
 Weill. inv.
 104 220 n. 12
 Wisc.
 34 220 n. 12
 inv. 56 376 n. 13
 Ostraka
 8 129 n. 27
 p. 683 288 n. 143
 O. Mich.
 1157 369 n. 60
 MONEDAS
 Babelon
 I, 287-288 183 n. 4
 I, 442-443 183 n. 4
 II, 251, 8 183 n. 4
 Bourgey
 228 n. 318-321 362 n. 23
 Cohen
 77 362 n. 23
 408 362 n. 23
 412 362 n. 23
 413 362 n. 23
 415 362 n. 23
 417 362 n. 23
 483 362 n. 14
 484-7 362 n. 14
 507 362 n. 14
 517 362 n. 14
 518 362 n. 14
 519 362 n. 14
 520 362 n. 14
 521 362 14
 522 362 n. 14
 865-6 362 n. 14
 1210-1213 301 n. 10
 Crawford
 I, 132 n. 9 y 11 50 n. 12
 I, 136 n. 18-19 51 n. 16
 I, 149 ss. 65 n. 32
 I, 718 n. 1 50 n. 12
 II, 596 n. 7 51 n. 16
 Mattingly, Coins
 I, 151 n. 88-108 331 n. 21
 Mattingly-Sydenham RIC
 II, 241 478 n. 205
 II, 294 478 n. 205
 II, 416 n. 590-593 361 n. 10
 II, 474 478 n. 205
 III, 34 n. 74b 362 n. 14
 III, 35 n. 75abde 362 n. 14
 III, 44 n. 132 362 n. 14
 III, 51 n. 208 362 n. 14
 III, 53 n. 228 362 n. 14
 III, 53 n. 234 362 n. 14

III, 53 n. 235 362 n. 14
 III, 53 n. 235 362 n. 14
 III, 53 n. 237 362 n. 14
 III, 215 n. 15 362 n. 23
 III, 221 362 n. 23
 III, 223 n. 267 362 n. 23
 III, 224 n. 144 362 n. 23
 III, 226 n. 166 312 n. 23
 III, 229 n. 206 362 n. 23
 III, 235 n. 284 362 n. 23
 III, 239 n. 317 362 n. 23
 III, 313 478 n. 205

IV, 22 ss. 366 n. 46
 IV, 44 ss. 366 n. 46
 IV, 92 ss. 366 n. 46
 «Rev. Arch.»
 1920, 230 359 n. 73
 RIT.
 1889, 449 362 n. 14
 Sydenham
 XXI s. 65 n. 32
 17 ss. 65 n. 32
 Thomsen
 II, 484 n. 7 74 n. 23